



DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. de edición del mes: 4

Ciudad de México, jueves 4 de febrero de 2021

CONTENIDO

Secretaría de Gobernación
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Economía
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Secretaría de Educación Pública
Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Procuraduría Agraria
Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
Comisión Federal de Electricidad
Consejo de la Judicatura Federal
Banco de México
Instituto Federal de Telecomunicaciones
Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Convocatorias para Concursos de Adquisiciones,
Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público
Avisos

Indice en página 1254

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

CIRCULAR por la que se reforma la diversa Circular referente a los documentos migratorios y los formatos de solicitud de trámite y estadísticos del Instituto Nacional de Migración.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Instituto Nacional de Migración.

FRANCISCO GARDUÑO YÁÑEZ, Comisionado del Instituto Nacional de Migración, con fundamento en los artículos 2, fracción I, 17 y 27, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 16, fracciones II y III, 19, 20, fracción III, 35, 94 y 126 de la Ley de Migración; 1, 51, 58, 59 y 152 del Reglamento de la Ley de Migración; 2, apartado C, fracción II, 114 y 124, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y

CONSIDERANDO

Que conforme a los artículos 1o. y 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos todas las personas que ingresan, transitan, salen y retornan a territorio nacional, gozan de los derechos humanos reconocidos en la misma y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, así como de las garantías para su protección;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en su Meta Nacional 1, Política y Gobierno, en el apartado "Migración: soluciones de raíz", prevé que el Ejecutivo Federal aplicará las medidas necesarias para garantizar que las personas extranjeras puedan transitar con seguridad por el territorio nacional o afincarse en él;

Que el artículo 152 del Reglamento de la Ley de Migración, determina que el Instituto Nacional de Migración debe establecer, mediante disposiciones administrativas de carácter general que serán publicadas en el Diario Oficial de la Federación, las características, formatos y diseños de las tarjetas y demás documentos migratorios que acrediten las distintas condiciones de estancia;

Que el 8 de noviembre de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Circular referente a los documentos migratorios y los formatos de solicitud de trámite y estadísticos del Instituto Nacional de Migración, con el objeto de dar a conocer el diseño, formato y los datos de los documentos migratorios;

Que el Manual de Identidad Gráfica 2018-2024 es de uso generalizado para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y prevé líneas generales de aplicación de la imagen de la Administración Pública Federal, por lo que es necesario realizar las adecuaciones pertinentes a los formatos migratorios de acuerdo a lo previsto en dicho instrumento;

Que para reforzar la seguridad sobre la protección de los datos personales de las personas extranjeras contenidos en las de tarjetas, se cuenta con un servidor para la generación del código QR cifrado con una aplicación web que será utilizada por los sistemas de impresión de tarjetas;

Que se incluye el código QR con la finalidad de poder realizar una verificación interna de las características biométricas de las personas extranjeras a fin de brindar certeza jurídica y protección de los datos personales que estén impresos dentro de los códigos, mediante un programa electrónico creado especialmente para este fin;

Que atendiendo a las medidas de austeridad, se utilizará el código QR, toda vez que el Instituto Nacional de Migración cuenta con la capacidad operativa para explotar las funciones con un bajo costo, sin generar nuevos requerimientos de equipo adicional o especializado, he tenido a bien expedir la siguiente

**CIRCULAR POR LA QUE SE REFORMA LA DIVERSA CIRCULAR REFERENTE A LOS
DOCUMENTOS MIGRATORIOS Y LOS FORMATOS DE SOLICITUD DE TRÁMITE
Y ESTADÍSTICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN**

ÚNICO.- Se **REFORMAN** el anexo 1 “Forma Migratoria Múltiple (FMM)”;

el anexo 2 “Documento Migratorio”; el anexo 8 “Formato Estadístico para Mexicanos (FEM)”;

y el artículo Cuarto, párrafo primero; apartado de “Reverso”, numeral 3, inciso b) y numeral 4 **de la Circular referente a los documentos migratorios y los formatos de solicitud de trámite y estadísticos del Instituto Nacional de Migración**, para quedar como sigue:

Cuarto. Las tarjetas de visitante y de residente medirán 8.5 X 5.4 centímetros. En su diseño se destacará en primer plano el Escudo Nacional, caracterizada por los colores identificables con los números de *pantones* 468 C, 465 C, 7420 C, 356 C, 200 C y 424 C, en caso de que corresponda uno o varios de los señalados, sobre una imagen abstracta de símbolos representativos de México.

Reverso:

1 al 2 ...

3. Leyendas:

a. ...

b. En las tarjetas de visitante regional: “Se autoriza al titular de este documento para ingresar a las regiones fronterizas con derecho a entrar y salir de las mismas cuantas veces lo deseen, sin que su permanencia exceda de siete días y sin permiso para recibir remuneración en el país”.

4. Código de Reconocimiento Óptico de Caracteres (OCR) y Quick Response /Código de Respuesta Rápida (QR por sus siglas en inglés).

...”

TRANSITORIOS



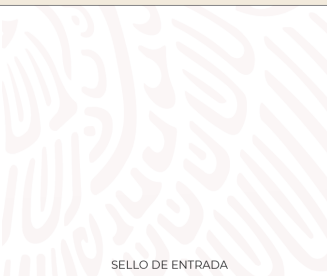

Primero. La presente Circular entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Los documentos migratorios que hayan sido expedidos con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Circular, continuarán vigentes y serán válidos para acreditar la condición de estancia regular en el país, hasta el término de su vencimiento.

Tercero. Con la finalidad de optimizar recursos, los documentos migratorios que a la fecha estén impresos, pueden ser utilizados y expedidos válidamente por el Instituto Nacional de Migración hasta que se agote el inventario, con las medidas de seguridad previstas en el presente acuerdo.

Dado en la Ciudad de México, a veintiséis de enero de dos mil veintiuno.- El Comisionado, **Francisco Garduño Yáñez**.- Rúbrica.

ANEXO 1
FORMA MIGRATORIA MÚLTIPLE (FMM)
ANVERSO
Y
REVERSO

| | | | | | | | | | | |
|---|---|--|-------------|-------------|------------|------------|------------|------------|---|---------------------------------|
|  | | | | | | | | | | |
| ESTADOS UNIDOS MEXICANOS | | | | | | | | | | |
| FORMA MIGRATORIA MÚLTIPLE (FMM) ESTA FORMA DEBE SER LLENADA DE MANERA INDIVIDUAL POR TODO EXTRANJERO QUE SE INTERNE A MÉXICO, INCLUIDO EL PERSONAL DIPLOMÁTICO/ This form must be completed individually by all foreigners entering Mexico, including diplomatic personnel. REGISTRO DE ENTRADA/ENTRY REGISTRATION | | | | | | | | | | |
| Registrar datos como aparecen en el pasaporte/ Fill in with your personal information as it appears in your passport | | | | | | | | | | |
| 1. Nombre(s) / First (& middle) name(s) | 2. Apellido (s) / Surname | 3. Nacionalidad / Nationality | | | | | | | | |
| 4. Fecha de Nacimiento / Date of birth <table border="1" style="width:100%; font-size: small;"> <tr> <td> día / day</td> <td> día / day</td> <td> mes / month</td> <td> mes / month</td> <td> año / year</td> <td> año / year</td> <td> año / year</td> <td> año / year</td> </tr> </table> | día / day | día / day | mes / month | mes / month | año / year | año / year | año / year | año / year | 5. Sexo / Sex <input type="checkbox"/> Femenino/Female <input type="checkbox"/> Masculino/Male | 6. No. Pasaporte / Passport No. |
| día / day | día / day | mes / month | mes / month | año / year | año / year | año / year | año / year | | | |
| 7. País de Residencia (En caso de México, Entidad Federativa) / Country of Residence (In case of Mexico, Federal Entity) | | 8. No. de Tarjeta o Forma Migratoria/Immigration Form or Card No. | | | | | | | | |
| 9. Vía de internación/Entering by <input type="checkbox"/> Aérea/Air <input type="checkbox"/> Marítima/Maritime <input type="checkbox"/> Terrestre/Land | | 10. Nombre de la aerolínea o embarcación/ Airline or vessel name | | | | | | | | |
| 11. Vuelo o matrícula de la aerolínea o embarcación / Flight or vessel registration No. | | 12. Entidad Federativa y Ciudad de destino en México / Federal Entity and City of destination in Mexico | | | | | | | | |
| 13. Domicilio en México durante su estancia (Nombre del hotel, calle y número) / Address in Mexico during your stay (Hotel name, street and number). | | | | | | | | | | |
| Declaro bajo protesta de decir verdad que toda información que aquí he proporcionado es correcta y completa, consciente de las consecuencias legales de declarar con falsedad ante la autoridad / I declare under penalty of perjury that all information I have provided here is correct and complete, and I am aware of the consequences of making false declarations to the authorities. | | | | | | | | | | |
|  01 0000000 | | Fecha/Date <table border="1" style="width:100%; font-size: small;"> <tr> <td> día / day</td> <td> mes / month</td> <td> año / year</td> </tr> </table> Firma del extranjero/Signaturo | día / day | mes / month | año / year | | | | | |
| día / day | mes / month | año / year | | | | | | | | |
| USO OFICIAL / OFFICIAL USE | | | | | | | | | | |
| ESTANCIA MÁXIMA HASTA 180 DÍAS <input type="checkbox"/> Visitante Actividad no Remunerada <input type="checkbox"/> Visitante Razonas Humanitarias <input type="checkbox"/> Visitante Actividad Remunerada | ESTANCIA MÁXIMA 30 DÍAS <input type="checkbox"/> CANJE <input type="checkbox"/> REPOSICIÓN |  SELLO DE ENTRADA | | | | | | | | |
| TIPO DE VIAJE <input type="checkbox"/> Turismo <input type="checkbox"/> Negocios <input type="checkbox"/> Tránsito <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> Tripulación <input type="checkbox"/> Estudios | | | | | | | | | | |
| ÚNICAMENTE PARA EFECTOS ESTADÍSTICOS <input type="checkbox"/> Pasaporte no Ordinario <input type="checkbox"/> Tarjeta de Visitante Razonas Humanitarias o con Fines de Adopción <input type="checkbox"/> Tarjeta Residente Temporal o FMNI o FMI <input type="checkbox"/> Tarjeta de Residente Permanente, FMNI o FM2 de Inmigrado | | | | | | | | | | |
| Temporalidad <input type="text" value=""/> días | | | | | | | | | | |
|  | | | | | | | | | | |
| ESTADOS UNIDOS MEXICANOS | | | | | | | | | | |
| FORMA MIGRATORIA MÚLTIPLE (FMM) ESTA FORMA DEBE SER LLENADA DE MANERA INDIVIDUAL POR TODO EXTRANJERO QUE SE INTERNE A MÉXICO, INCLUIDO EL PERSONAL DIPLOMÁTICO/ This form must be completed individually by all foreigners entering Mexico, including diplomatic personnel. REGISTRO DE ENTRADA/ENTRY REGISTRATION | | | | | | | | | | |
| Registrar datos como aparecen en el pasaporte/ Fill in with your personal information as it appears in your passport | | | | | | | | | | |
| 1. Nombre(s) / First (& middle) name(s) | 2. Apellido (s) / Surname | 3. Nacionalidad / Nationality | | | | | | | | |
| 4. Fecha de Nacimiento / Date of birth <table border="1" style="width:100%; font-size: small;"> <tr> <td> día / day</td> <td> día / day</td> <td> mes / month</td> <td> mes / month</td> <td> año / year</td> <td> año / year</td> <td> año / year</td> <td> año / year</td> </tr> </table> | día / day | día / day | mes / month | mes / month | año / year | año / year | año / year | año / year | 5. Sexo / Sex <input type="checkbox"/> Femenino/Female <input type="checkbox"/> Masculino/Male | 6. No. Pasaporte / Passport No. |
| día / day | día / day | mes / month | mes / month | año / year | año / year | año / year | año / year | | | |
| 7. Vía de internación/Entering by <input type="checkbox"/> Aérea/Air <input type="checkbox"/> Marítima/Maritime <input type="checkbox"/> Terrestre/Land | | 8. Nombre de la aerolínea o embarcación / Airline or vessel name | | | | | | | | |
| 9. Vuelo o matrícula de la aerolínea o embarcación / Flight or vessel registration number | | | | | | | | | | |
| USO OFICIAL / OFFICIAL USE | | | | | | | | | | |
| ESTANCIA MÁXIMA HASTA 180 DÍAS <input type="checkbox"/> Visitante Actividad no Remunerada <input type="checkbox"/> Visitante Actividad Remunerada <input type="checkbox"/> Visitante Razonas Humanitarias | ESTANCIA MÁXIMA 30 DÍAS <input type="checkbox"/> CANJE <input type="checkbox"/> REPOSICIÓN |  SELLO DE ENTRADA | | | | | | | | |
| TIPO DE VIAJE <input type="checkbox"/> Turismo <input type="checkbox"/> Negocios <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> Tripulación <input type="checkbox"/> Estudios | | | | | | | | | | |
| ÚNICAMENTE PARA EFECTOS ESTADÍSTICOS <input type="checkbox"/> Pasaporte no Ordinario <input type="checkbox"/> Tarjeta de Residente Permanente, FMNI o FM2 de Inmigrado <input type="checkbox"/> Tarjeta de Visitante Razonas Humanitarias o con Fines de Adopción <input type="checkbox"/> Tarjeta Residente Temporal o FMNI o FMI | | | | | | | | | | |
| Temporalidad <input type="text" value=""/> días | | | | | | | | | | |
|  01 0000000 | | | | | | | | | | |

INSTRUCCIONES DE LLENADO Y AVISO LEGAL

TODO EXTRANJERO, INCLUIDO EL PERSONAL DIPLOMÁTICO, DEBE LLENAR ESTA FORMA MIGRATORIA INDIVIDUALMENTE Y PRESENTARLA EN EL PUNTO DE INTERNACIÓN.

No registrar los campos 10 y 11, cuando su ingreso sea vía terrestre.

El titular de pasaporte no ordinario o visa no ordinaria, tarjeta o credencial vigente expedida por el Instituto Nacional de Migración (INM), debe llenar esta forma migratoria para efectos estadísticos. En ninguno de estos casos, esta forma migratoria acredita una condición de estancia.

El titular de una visa mexicana que le permita obtener una credencial o una tarjeta, debe llenar esta forma migratoria y presentarla en el punto de internación. Dentro de los 30 días siguientes a su ingreso al país, debe presentar el trámite de canje de esta forma migratoria por una tarjeta o credencial ante la oficina de migración correspondiente a su domicilio.

DESPUÉS DE DICHO PLAZO ESTA FORMA NO ACREDITA ESTANCIA REGULAR EN MÉXICO.

El extranjero que en razón de su nacionalidad no requiera visa y pretenda realizar en México actividades turísticas u otras actividades que no demanden una estancia mayor a 180 días o una remuneración económica, debe llenar esta forma y presentarla a la autoridad migratoria en el punto de internación. Durante su estancia en México, debe conservar la porción del registro de salida en la que conste el sello migratorio de entrada, ya que es evidencia de su estancia regular en el país y se le requerirá a su salida.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en los sistemas de datos personales del INM, los cuales están registrados ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). La Dirección General de Control y Verificación Migratoria, es la responsable de custodiar los datos personales que obran en este documento y el acceso a los mismos deberá tramitarse ante la Unidad de Enlace del INM.

INSTRUCTIONS AND LEGAL NOTICE

ALL FOREIGNERS, INCLUDING DIPLOMATIC PERSONNEL, MUST FILL OUT THIS IMMIGRATION FORM INDIVIDUALLY AND PRESENT IT AT THE POINT OF ENTRY.

Fields 10 and 11 are not to be completed for entries by land.

Holders of special passports, special visas, current cards or credentials issued by the National Migration Institute (INM) must fill out this form for statistical purposes. In none of those cases shall this immigration form grant any immigration status.

Holders of Mexican visas granting permission to obtain a credential or card must fill out this immigration form and present it at the point of entry. Within 30 days of their entry into the country, they must apply to exchange this immigration form for a card or credential at the immigration office corresponding to their address.

UPON EXPIRY OF THAT DEADLINE, THIS FORM SHALL NO LONGER AUTHORIZE YOUR LEGAL PRESENCE IN MEXICO.

Foreigners who by reason of their nationality do not require visas and who plan to pursue tourism or other activities in Mexico not requiring stays longer than 180 days or entail financial remuneration must fill out this immigration form and present it at the point entry. During their time in Mexico, they must retain the exit-record portion bearing the immigration stamp from the entry point, since it proves their legal presence in the country and must be surrendered upon exit.

All personal data collection will be protected by, included in, and processed by the INM's personal data systems, which are registered with the National Institute of Transparency, Access to Information and Personal Data Protection (INAI). The General Directorate for Immigration Control and Verification is responsible for the safekeeping of the personal data indicated in this document, and requests for access thereto shall be made to the INM's Liaison Unit.

IMPORTANTE

Durante su estancia en México, debe conservar esta forma migratoria y entregarla a su salida del país.

Si en razón de su visa, la autoridad migratoria marca en esta forma migratoria la opción "Canje", usted debe presentarse ante la oficina de migración que corresponda a su domicilio dentro de los 30 días siguientes a su internación.

Si la autoridad migratoria marcó alguna de las opciones del apartado "Estancia máxima hasta 180 días", esta forma migratoria acredita su estancia regular en el país. Usted no puede realizar actividades remuneradas si no cuenta con la condición de estancia que se lo permita.



SELLO DE SALIDA

IMPORTANT

During your stay in Mexico, you must retain this immigration form and surrender it upon leaving the country.

If, on account of your visa, the immigration officer marks the CANJE ("Exchange") option on this immigration form, you must report to the immigration office corresponding to your address within 30 days of entering the country.

If the immigration officer marks any of the options in the ESTANCIA MÁXIMA HASTA 180 DÍAS ("Maximum stay up to 180 days") section, this immigration form authorizes your legal presence in the country.

You may pursue no remunerated activities if you do not have an immigration status under which such activities are permitted.

"Los extranjeros están obligados a realizar el pago por servicios migratorios, conforme a la Ley Federal de Derechos vigente".

"Foreigners are required to pay the immigration service fee, as provided for in the current Federal Fee Law."

ANEXO 2
DOCUMENTO MIGRATORIO
ANVERSO
Y
REVERSO

 **GOBIERNO DE MÉXICO** | **GOBERNACIÓN** | **I.M** | **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN**

Condición migratoria: NUE

Nombre / Name:

Nacionalidad / Nationality: País / Country

Fecha de Nacimiento / Date of Birth: Sexo / Sex

CURP:

Espacio que indica permiso o no de trabajo

Fecha de expedición / Date of expedition:

Fecha de vencimiento / Date of expiration:

Espacio para código de barras

Espacio para fotografía

(ID tarjeta - control interno)
No. de Renovación / Renovation No.:

Espacio para Código QR




Espacio para Código QR

Firma de la Autoridad

Firma del Titular
Impreso en:

Espacio para Código OCR

ANEXO 8
FORMATO ESTADÍSTICO PARA MEXICANOS (FEM)

| ESTADOS UNIDOS MEXICANOS | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|---|---|---|--|--|--|--|-----|-----|-----|-----|-----|--|---|--|
|  <small>SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN</small> | Formato Estadístico para Mexicanos Este formato debe ser llenado de manera individual por todo mexicano que salga del país. | |  GOBIERNO DE MÉXICO GOBERNACIÓN <small>COMUNIDAD Y DESARROLLO</small> | | | | | | | | | | | | | |
| Salida de México | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Datos como aparecen en el documento de identificación | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1. Nombre (s): | 2. Apellido (s): | 3. Fecha de nacimiento: <table style="width:100%; border: none;"> <tr> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> </tr> <tr> <td align="center" style="font-size: 8px;">día</td> <td align="center" style="font-size: 8px;">mes</td> <td align="center" colspan="4" style="font-size: 8px;">año</td> </tr> </table> | | | | | | | día | mes | año | | | | 4. Sexo: <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| día | mes | año | | | | | | | | | | | | | | |
| 5. Tipo de documento de identificación y número | 6. Vía de salida <input type="checkbox"/> Aérea <input type="checkbox"/> Marítima <input type="checkbox"/> Terrestre | 7. Nombre de aerolínea o embarcación (no aplica vía terrestre): | 8. Número de vuelo o matrícula en la que sale (no aplica vía terrestre): |  00000000 00 | | | | | | | | | | | | |
| 9. País de destino final | 10. Residencia Habitual | | 11. Motivo de viaje: | | | | | | | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> En México Entidad Federativa _____ Tiempo de estancia en el extranjero ___ Días ___ Meses | <input type="checkbox"/> En el extranjero Entidad Federativa _____ Tiempo de estancia en México ___ Días ___ Meses | <input type="checkbox"/> Turismo <input type="checkbox"/> Oficial o diplomático <input type="checkbox"/> Negocio <input type="checkbox"/> Tripulante aéreo <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Tripulante marítimo | | | | | | | | | | | | | | |
| Declaro bajo protesta de decir verdad que toda la información que aquí he proporcionado es correcta y completa, consciente de las consecuencias legales de declarar con falsedad ante la autoridad. | | | | Fecha <table style="width:100%; border: none;"> <tr> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"></td> </tr> <tr> <td align="center" style="font-size: 8px;">día</td> <td align="center" style="font-size: 8px;">mes</td> <td align="center" colspan="4" style="font-size: 8px;">año</td> </tr> </table> | | | | | | | día | mes | año | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| día | mes | año | | | | | | | | | | | | | | |
| _____ Firma del declarante | | _____ Lugar | | | | | | | | | | | | | | |

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ANEXO 16-A de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.

Anexo 16-A de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021

Contenido

ESTE ANEXO SE INTEGRA DE LOS INSTRUCTIVOS DE INTEGRACION Y DE CARACTERISTICAS, LOS FORMATOS GUIA PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES EMITIDO POR CONTADOR PÚBLICO INSCRITO, Y DE LOS CUESTIONARIOS RELATIVOS A LA REVISION EFECTUADA POR EL CONTADOR PUBLICO, POR EL EJERCICIO FISCAL DEL 2020, UTILIZANDO EL SISTEMA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN 2020 (SIPRED'2020), APLICABLE A LOS TIPOS DE DICTAMENES QUE SE MENCIONAN.

- Instructivo para la integración y presentación del dictamen de estados financieros para efectos fiscales emitido por contador público inscrito, por el ejercicio fiscal del 2020, utilizando el Sistema de Presentación del Dictamen 2020 (SIPRED'2020).
- Instructivo de características para el llenado y presentación del dictamen de estados financieros para efectos fiscales emitido por contador público inscrito, por el ejercicio fiscal del 2020, utilizando el Sistema de Presentación del Dictamen 2020 (SIPRED'2020).
- A.** Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a las instituciones de crédito (bancos), por el ejercicio fiscal del 2020.
 - Cuestionario de diagnóstico fiscal (Revisión del Contador Público).
 - Cuestionario en materia de precios de transferencia (Revisión del Contador Público).
- B.** Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a las instituciones de seguros y fianzas, por el ejercicio fiscal del 2020.
 - Cuestionario de diagnóstico fiscal (Revisión del Contador Público).
 - Cuestionario en materia de precios de transferencia (Revisión del Contador Público).
- C.** Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a las casas de bolsa, por el ejercicio fiscal del 2020.
 - Cuestionario de diagnóstico fiscal (Revisión del Contador Público).
 - Cuestionario en materia de precios de transferencia (Revisión del Contador Público).
- D.** Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a las sociedades controladoras de grupos financieros, por el ejercicio fiscal del 2020.
 - Cuestionario de diagnóstico fiscal (Revisión del Contador Público).
 - Cuestionario en materia de precios de transferencia (Revisión del Contador Público).
- E.** Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a los establecimientos permanentes de residentes en el extranjero, por el ejercicio fiscal del 2020.
 - Cuestionario de diagnóstico fiscal (Revisión del Contador Público).
 - Cuestionario en materia de precios de transferencia (Revisión del Contador Público).
- F.** Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a las sociedades integradoras e integradas, por el ejercicio fiscal del 2020.
 - Cuestionario de diagnóstico fiscal (Revisión del Contador Público).
 - Cuestionario en materia de precios de transferencia (Revisión del Contador Público).
- G.** Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable al Banco de México, por el ejercicio fiscal del 2020.
 - Cuestionario de diagnóstico fiscal (Revisión del Contador Público).

INSTRUCTIVO PARA LA INTEGRACION Y PRESENTACION DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES EMITIDO POR CONTADOR PÚBLICO INSCRITO, POR EL EJERCICIO FISCAL DEL 2020, UTILIZANDO EL SISTEMA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN 2020 (SIPRED'2020), APLICABLE A LOS SIGUIENTES TIPOS DE DICTAMENES:

- A. INSTITUCIONES DE CREDITO (BANCOS).
- B. INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.
- C. CASAS DE BOLSA.
- D. SOCIEDADES CONTROLADORAS DE GRUPOS FINANCIEROS.
- E. ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.
- F. SOCIEDADES INTEGRADORAS E INTEGRADAS.
- G. BANCO DE MEXICO.

I.- PAQUETE UTILIZADO PARA LA GENERACION DEL DICTAMEN FISCAL.

SIPRED'2020.

II.- PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL.

LA PRESENTACION SE INTEGRA POR:

- LOS ANEXOS DEL DICTAMEN FISCAL GENERADO A TRAVES DEL SIPRED'2020.
- LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.
- LA OPINION DEL CONTADOR PÚBLICO INSCRITO QUE DICTAMINA Y EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, ASI COMO:
 - EL CUESTIONARIO DE DIAGNOSTICO FISCAL, ELABORADO POR EL CONTADOR PÚBLICO.
 - EL CUESTIONARIO EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA, ELABORADO POR EL CONTADOR PÚBLICO.
- EN SU CASO, INFORMACION ADICIONAL AL DICTAMEN FISCAL.

III.- CARACTERISTICAS GENERALES.

A.- NOMBRE DEL ARCHIVO.

LA INFORMACION SE INTEGRARA EN UN SOLO ARCHIVO ENCRIPTADO Y ENSOBRETADO CON EXTENSION **SB2x**, EL CUAL SERA CONFORMADO POR 26 CARACTERES (INCLUYENDO EXTENSION) Y CONTENDRA LA INFORMACION SEÑALADA EN EL PUNTO II ANTERIOR.

B.- LA INFORMACION DE CADA TIPO DE DICTAMEN FISCAL SE INTEGRARA DE LA SIGUIENTE MANERA. INSTITUCIONES DE CREDITO (BANCOS).

**No. DE
REFERENCIA
DEL ANEXO**

DATOS A CONTENER

DATOS FIJOS:

- DATOS DE IDENTIFICACION:
 - CONTRIBUYENTE.
 - REPRESENTANTE LEGAL.
 - CONTADOR PÚBLICO.
- DATOS GENERALES.

INFORMACION DEL DICTAMEN FISCAL REFERENTE A:

- 1.- • BALANCE GENERAL.
- 2.- • ESTADO DE RESULTADOS.
- 3.- • ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE.

| No. DE REFERENCIA DEL ANEXO | DATOS A CONTENER |
|-----------------------------|---|
| 4.- | • ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO. |
| 4.1.- | • NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS. |
| 5.- | • ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS. |
| 6.- | • RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR. |
| 6.1.- | • DECLARATORIA. |
| 7.- | • RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR. |
| 8.- | • CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. |
| 9.- | • OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS. |
| 10.- | • INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO. |
| 11.- | • SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES. |
| 12.- | • OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS. |
| 13.- | • INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE SOBRE SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS. |
| 14.- | • DATOS INFORMATIVOS. |
| 15.- | • OPERACIONES LLEVADAS A CABO CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO. |
| 16.- | • INVERSIONES. |
| 17.- | • PRESTAMOS DEL EXTRANJERO. |
| 18.- | • INTEGRACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES. |
| 19.- | • OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES. |

LOS CUESTIONARIOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACION, CONTIENEN INFORMACION RELATIVA A LA REVISION EFECTUADA POR EL CONTADOR PÚBLICO INSCRITO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CONTRIBUYENTE, QUE FORMAN PARTE DEL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.

- CUESTIONARIO DE DIAGNOSTICO FISCAL. (REVISION DEL CONTADOR PÚBLICO)
- CUESTIONARIO EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA. (REVISION DEL CONTADOR PÚBLICO)

INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.

No. DE REFERENCIA DEL ANEXO

DATOS A CONTENER

DATOS FIJOS:

- DATOS DE IDENTIFICACION:
 - CONTRIBUYENTE.
 - REPRESENTANTE LEGAL.
 - CONTADOR PÚBLICO.
- DATOS GENERALES.

**No. DE
REFERENCIA
DEL ANEXO****DATOS A CONTENER****INFORMACION DEL DICTAMEN FISCAL REFERENTE A:**

- 1.- ● BALANCE GENERAL.
- 2.- ● ESTADO DE RESULTADOS.
- 3.- ● ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE.
- 4.- ● ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.
- 4.1.- ● NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.
- 5.- ● ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS.
- 6.- ● RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR.
- 6.1.- ● DECLARATORIA.
- 7.- ● GANANCIA INFLACIONARIA DIFERIDA.
- 8.- ● VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PARA EFECTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- 9.- ● RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR.
- 10.- ● CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- 11.- ● OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS.
- 12.- ● INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.
- 13.- ● SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES.
- 14.- ● OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.
- 15.- ● INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE SOBRE SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.
- 16.- ● DATOS INFORMATIVOS.
- 17.- ● OPERACIONES LLEVADAS A CABO CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.
- 18.- ● INVERSIONES.
- 19.- ● PRESTAMOS DEL EXTRANJERO.
- 20.- ● INTEGRACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES.
- 21.- ● OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES.

LOS CUESTIONARIOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACION, CONTIENEN INFORMACION RELATIVA A LA REVISION EFECTUADA POR EL CONTADOR PÚBLICO INSCRITO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CONTRIBUYENTE, QUE FORMAN PARTE DEL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.

- CUESTIONARIO DE DIAGNOSTICO FISCAL. (REVISION DEL CONTADOR PÚBLICO)
- CUESTIONARIO EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA. (REVISION DEL CONTADOR PÚBLICO)

CASAS DE BOLSA.**No. DE
REFERENCIA
DEL ANEXO****DATOS A CONTENER****DATOS FIJOS:**

- DATOS DE IDENTIFICACION:
 - CONTRIBUYENTE.
 - REPRESENTANTE LEGAL.
 - CONTADOR PÚBLICO.
- DATOS GENERALES.

INFORMACION DEL DICTAMEN FISCAL REFERENTE A:

- | | |
|-------|---|
| 1.- | • BALANCE GENERAL. |
| 2.- | • ESTADO DE RESULTADOS. |
| 3.- | • ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE. |
| 4.- | • ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO. |
| 4.1.- | • NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS. |
| 5.- | • ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS. |
| 6.- | • RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR. |
| 6.1.- | • DECLARATORIA. |
| 7.- | • RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR. |
| 8.- | • CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. |
| 9.- | • OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS. |
| 10.- | • INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO. |
| 11.- | • SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES. |
| 12.- | • OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS. |
| 13.- | • INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE SOBRE SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS. |
| 14.- | • DATOS INFORMATIVOS. |
| 15.- | • OPERACIONES LLEVADAS A CABO CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO. |
| 16.- | • INVERSIONES. |
| 17.- | • PRESTAMOS DEL EXTRANJERO. |
| 18.- | • INTEGRACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES. |
| 19.- | • OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES. |

LOS CUESTIONARIOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACION, CONTIENEN INFORMACION RELATIVA A LA REVISION EFECTUADA POR EL CONTADOR PÚBLICO INSCRITO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CONTRIBUYENTE, QUE FORMAN PARTE DEL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.

- CUESTIONARIO DE DIAGNOSTICO FISCAL. (REVISION DEL CONTADOR PÚBLICO)
- CUESTIONARIO EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA. (REVISION DEL CONTADOR PÚBLICO)

SOCIEDADES CONTROLADORAS DE GRUPOS FINANCIEROS.

**No. DE
REFERENCIA
DEL ANEXO**

DATOS A CONTENER

DATOS FIJOS:

- DATOS DE IDENTIFICACION:
 - CONTRIBUYENTE.
 - REPRESENTANTE LEGAL.
 - CONTADOR PÚBLICO.
- DATOS GENERALES.

INFORMACION DEL DICTAMEN FISCAL REFERENTE A:

- | | |
|-------|---|
| 1.- | • BALANCE GENERAL. |
| 2.- | • ESTADO DE RESULTADOS. |
| 3.- | • ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE. |
| 4.- | • ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO. |
| 4.1.- | • NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS. |
| 5.- | • ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS. |
| 6.- | • RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR. |
| 6.1.- | • DECLARATORIA. |
| 7.- | • RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR. |
| 8.- | • CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. |
| 9.- | • OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS. |
| 10.- | • INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO. |
| 11.- | • SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES. |
| 12.- | • OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS. |
| 13.- | • INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE SOBRE SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS. |
| 14.- | • DATOS INFORMATIVOS. |
| 15.- | • OPERACIONES LLEVADAS A CABO CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO. |
| 16.- | • INVERSIONES. |
| 17.- | • PRESTAMOS DEL EXTRANJERO. |
| 18.- | • INTEGRACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES. |
| 19.- | • OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES. |

LOS CUESTIONARIOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACION, CONTIENEN INFORMACION RELATIVA A LA REVISION EFECTUADA POR EL CONTADOR PÚBLICO INSCRITO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CONTRIBUYENTE, QUE FORMAN PARTE DEL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.

- CUESTIONARIO DE DIAGNOSTICO FISCAL. (REVISION DEL CONTADOR PÚBLICO)
- CUESTIONARIO EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA. (REVISION DEL CONTADOR PÚBLICO)

ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.**No. DE
REFERENCIA
DEL ANEXO****DATOS A CONTENER****DATOS FIJOS:**

- DATOS DE IDENTIFICACION:
 - CONTRIBUYENTE.
 - OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO.
 - REPRESENTANTE LEGAL.
 - CONTADOR PÚBLICO.

- DATOS GENERALES.

INFORMACION DEL DICTAMEN FISCAL REFERENTE A:

- 1.- • ESTADO DE SITUACION FINANCIERA.
- 2.- • ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL.
- 3.- • ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LA OFICINA CENTRAL DEL EXTRANJERO EN EL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE.
- 4.- • ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.
- 4.1.- • NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.
- 5.- • INTEGRACION ANALITICA DE VENTAS O INGRESOS NETOS.
- 6.- • DETERMINACION DEL COSTO DE LO VENDIDO PARA EFECTOS CONTABLES Y DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- 7.- • ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS.
- 8.- • ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DEL RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO.
- 9.- • RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR.
- 9.1.- • DECLARATORIA.
- 10.- • RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR.
- 11.- • CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- 12.- • OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CONTRATADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.
- 13.- • INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.
- 14.- • CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS SEGUN ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL Y LOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y EL TOTAL DE ACTOS O ACTIVIDADES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- 15.- • OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.
- 16.- • INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE SOBRE SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.
- 17.- • DATOS INFORMATIVOS.
- 18.- • OPERACIONES LLEVADAS A CABO CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.
- 19.- • INVERSIONES.
- 20.- • CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA.

| No. DE REFERENCIA DEL ANEXO | DATOS A CONTENER |
|-----------------------------|---|
| 21.- | • PRESTAMOS DEL EXTRANJERO. |
| 22.- | • INTEGRACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES. |
| 23.- | • OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES |
| 24.- | • CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. DETERMINACION DE LA DEDUCCIÓN DE LA PARTE PROPORCIONAL DEL GASTO PROMEDIO QUE POR SUS OPERACIONES HAYA TENIDO EN EL MISMO EJERCICIO LA EMPRESA RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE SE DEDICO AL TRANSPORTE INTERNACIONAL AÉREO O TERRESTRE, CONSIDERANDO LA OFICINA CENTRAL Y TODOS SUS ESTABLECIMIENTOS ARTICULO 26, 4° Y 5° PÁRRAFOS L.I.S.R. |
| 25.- | • INFORMACIÓN SOBRE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE PRESTEN SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL DE PERSONAS AMPARADO POR BOLETOS ENAJENADOS POR OTRA LÍNEA AÉREA. |
| 26.- | • DATOS DE LA LÍNEA AÉREA QUE ENAJENA LOS BOLETOS QUE AMPAREN EL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL DE PERSONAS. |

LOS CUESTIONARIOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACION, CONTIENEN INFORMACION RELATIVA A LA REVISION EFECTUADA POR EL CONTADOR PÚBLICO INSCRITO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CONTRIBUYENTE, QUE FORMAN PARTE DEL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.

- CUESTIONARIO DE DIAGNOSTICO FISCAL. (REVISION DEL CONTADOR PÚBLICO)
- CUESTIONARIO EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA. (REVISION DEL CONTADOR PÚBLICO)

SOCIEDADES INTEGRADORAS E INTEGRADAS.

| No. DE REFERENCIA DEL ANEXO | DATOS A CONTENER |
|-----------------------------|------------------|
|-----------------------------|------------------|

DATOS FIJOS:

- DATOS DE IDENTIFICACION:
 - CONTRIBUYENTE.
 - REPRESENTANTE LEGAL.
 - CONTADOR PÚBLICO.
- DATOS GENERALES.

INFORMACION DEL DICTAMEN FISCAL REFERENTE A:

- | | |
|-------|---|
| 1.- | • ESTADO DE SITUACION FINANCIERA. |
| 2.- | • ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL. |
| 3.- | • ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE. |
| 4.- | • ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO. |
| 4.1.- | • NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS. |
| 5.- | • INTEGRACION ANALITICA DE VENTAS O INGRESOS NETOS. |
| 6.- | • DETERMINACION DEL COSTO DE LO VENDIDO PARA EFECTOS CONTABLES Y DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. |

| No. DE REFERENCIA DEL ANEXO | DATOS A CONTENER |
|------------------------------------|--|
| 7.- | • ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS. |
| 8.- | • ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DEL RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO. |
| 9.- | • RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR. |
| 9.1.- | • DECLARATORIA. |
| 10.- | • RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR. |
| 11.- | • CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. |
| 12.- | • OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CONTRATADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO. |
| 13.- | • INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO. |
| 14.- | • SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES. |
| 15.- | • CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS SEGUN ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL Y LOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y EL TOTAL DE ACTOS O ACTIVIDADES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. |
| 16.- | • OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS. |
| 17.- | • INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE SOBRE SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS. |
| 18.- | • DATOS INFORMATIVOS. |
| 19.- | • INFORMACION DE LOS PAGOS REALIZADOS POR LA DETERMINACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO POR DESCONSOLIDACION Y EL PAGADO HASTA EL MES DE MAYO DEL 2020 (ARTÍCULO NOVENO, FRACCIÓN XVI DTLISR 2014). |
| 20.- | • INFORMACION DE LOS PAGOS REALIZADOS POR LA DETERMINACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR DESCONSOLIDACION Y EL PAGADO HASTA EL MES DE MAYO DEL 2020 (ARTÍCULO NOVENO, FRACCIÓN XVIII DTLISR 2014). |
| 21.- | • CRÉDITO POR CONCEPTO DE PÉRDIDAS FISCALES (ARTÍCULO SEGUNDO, FRACCIÓN VIII DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2016). |
| 22.- | • PÉRDIDAS POR ENAJENACIÓN DE ACCIONES EN LA DETERMINACIÓN DEL RESULTADO O PÉRDIDA FISCAL CONSOLIDADO (ARTÍCULO SEGUNDO, FRACCIÓN IX DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2016). |
| 23.- | • OPERACIONES LLEVADAS A CABO CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO. |
| 24.- | • INVERSIONES. |
| 25.- | • CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA. |
| 26.- | • PRESTAMOS DEL EXTRANJERO. |
| 27.- | • INTEGRACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES. |
| 28.- | • OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES. |
| 29.- | • INFORMACION DEL REGIMEN OPCIONAL. (CAPÍTULO VI, TÍTULO II, LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA). |
| 30.- | • DETERMINACION DEL ISR DIFERIDO, DEL FACTOR Y EL RESULTADO FISCAL INTEGRADO. |
| 31.- | • DETERMINACION DE LA UFIN EN PARTICIPACION INTEGRABLE Y NO INTEGRABLE. |
| 32.- | • CONTROL DEL PAGO DEL IMPUESTO DIFERIDO. |

LOS CUESTIONARIOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACION, CONTIENEN INFORMACION RELATIVA A LA REVISION EFECTUADA POR EL CONTADOR PÚBLICO INSCRITO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CONTRIBUYENTE, QUE FORMAN PARTE DEL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.

- CUESTIONARIO DE DIAGNOSTICO FISCAL. (REVISION DEL CONTADOR PÚBLICO)
- CUESTIONARIO EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA. (REVISION DEL CONTADOR PÚBLICO)

BANCO DE MEXICO.

**No. DE
REFERENCIA
DEL ANEXO**

DATOS A CONTENER

DATOS FIJOS:

- DATOS DE IDENTIFICACION:
 - CONTRIBUYENTE.
 - REPRESENTANTE LEGAL.
 - CONTADOR PÚBLICO.
- DATOS GENERALES.

INFORMACION DEL DICTAMEN FISCAL REFERENTE A:

- | | |
|-------|---|
| 1.- | • BALANCE GENERAL. |
| 2.- | • ESTADO DE RESULTADOS. |
| 3.- | • ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE. |
| 4.- | • ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA. |
| 4.1.- | • NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS. |
| 5.- | • ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS: INGRESOS FINANCIEROS. |
| 6.- | • ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS: EGRESOS FINANCIEROS Y FLUCTUACIONES CAMBIARIAS. |
| 7.- | • ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS: GASTOS DE OPERACIÓN. |
| 8.- | • ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS: OTROS INGRESOS (NETO DE OTROS EGRESOS) Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES. |
| 9.- | • RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR. |
| 9.1.- | • DECLARATORIA. |
| 10.- | • RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR. |
| 11.- | • OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO. |

EL CUESTIONARIO QUE SE SEÑALA A CONTINUACION, CONTIENE INFORMACION RELATIVA A LA REVISION EFECTUADA POR EL CONTADOR PÚBLICO INSCRITO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CONTRIBUYENTE, QUE FORMAN PARTE DEL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.

- CUESTIONARIO DE DIAGNOSTICO FISCAL. (REVISION DEL CONTADOR PÚBLICO).

C.- FORMATO DE PRESENTACION EN SIPRED'2020.

- LA INFORMACION ESTA INTEGRADA POR LOS DATOS DE IDENTIFICACION (CONTRIBUYENTE Y REPRESENTANTE LEGAL), DATOS GENERALES, LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS, NOTAS A LOS MISMOS, EXPLICACION DE LAS VARIACIONES, CONCILIACIONES, INTEGRACIONES, DETERMINACIONES Y RELACIONES; Y SE PRESENTARAN EN FORMA LINEAL VERTICAL, DE ACUERDO A LAS REGLAS ESPECIFICAS CON LAS QUE EL SISTEMA OPERA. ASIMISMO, CONTIENE LA OPINION, EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, EL CUESTIONARIO DE DIAGNOSTICO FISCAL ELABORADO POR EL CONTADOR PÚBLICO, EL CUESTIONARIO DEL CONTADOR PÚBLICO EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA, Y EN SU CASO, LA INFORMACION ADICIONAL AL DICTAMEN FISCAL.

D.- PRESENTACION DE LA INFORMACION.

- LOS DICTAMENES FISCALES DEBERAN ELABORARSE Y PREPARARSE PARA SU ENVIO INVARIABLEMENTE EN EL SISTEMA DENOMINADO SIPRED'2020, DESARROLLADO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.
- EN LOS FORMATOS DE LOS ANEXOS NO SE PUEDEN ADICIONAR COLUMNAS, NI SE PUEDEN ADICIONAR RENGLONES CON INDICES, SALVO PARA LA INTEGRACION DE LOS CONCEPTOS DENOMINADOS "OTROS" O EN LOS CASOS EN QUE EL PROPIO SISTEMA LO PERMITA; SIN EMBARGO, SI ES POSIBLE AGREGAR "NOTAS" A LOS MISMOS, CONFORME AL APENDICE III NOTAS TECNICAS DE ESTE INSTRUCTIVO, ASI COMO LAS EXPLICACIONES DE LAS VARIACIONES.
- CABE SEÑALAR QUE LOS IMPORTES DE LOS DATOS A PROPORCIONAR DE LOS ANEXOS DEL DICTAMEN FISCAL QUE NO SE OCUPEN, PODRAN DEJARSE EN BLANCO O BIEN PONER UN CERO PARA EVITAR ERRORES DE OMISION DE LA CAPTURA, EXCEPTO EN AQUELLOS INDICES, QUE EL PROPIO SISTEMA INDIQUE QUE NO DEBEN DEJARSE EN BLANCO Y SE REQUERIRA QUE POR LO MENOS SE ANOTE UN CERO.
- LA INFORMACION DEBERA PRESENTARSE RESPETANDO LA ESTRUCTURA DE CONSTRUCCION Y ENCRIPCIÓN DE DATOS DEL SIPRED'2020. ASIMISMO, POR NINGUN MOTIVO PODRA PRESENTARLA O EDITARLA CON ALGUN OTRO SOFTWARE.
- EN LA PRESENTACION DE LOS IMPORTES, SE PODRAN UTILIZAR FORMULAS, SUMATORIAS Y CUALQUIER TIPO DE OPERACION O RUTINA QUE ESTE INCLUIDA EN EL SIPRED'2020.
- PARA ESCRIBIR LOS TEXTOS DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, LA DECLARATORIA DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR, LA OPINION, EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE Y LA INFORMACION ADICIONAL AL DICTAMEN FISCAL Y LA EXPLICACION DE LAS VARIACIONES, PODRAN UTILIZARSE CARACTERES ESPECIALES (COMAS, PUNTOS, PARENTESIS, CORCHETES, ETC.).
- LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, LA DECLARATORIA, LA OPINION, EL INFORME, EL CUESTIONARIO DE DIAGNOSTICO FISCAL SE DEBERAN REQUISITAR OBLIGATORIAMENTE EN TODOS LOS CASOS Y CUANDO LE APLIQUE AL CONTRIBUYENTE, TAMBIEN EL CUESTIONARIO EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA Y LA EXPLICACION DE LAS VARIACIONES, EN EL CASO DE INFORMACION DE TEXTOS, DEBERAN CONTENER UN MINIMO DE **100 CARACTERES**.
- EN EL CASO DE UTILIZAR EL ANEXO DE "INFORMACION ADICIONAL", SE DEBERAN CAPTURAR UN MINIMO DE **100 CARACTERES**.
- CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LAS ACOTACIONES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, RELACIONES Y CONCILIACIONES QUE ESTARAN RELACIONADAS CON LAS NOTAS A LOS MISMOS, SE ANOTARA LA REFERENCIA INMEDIATAMENTE DESPUES DEL NOMBRE DE LA CUENTA O SUBCUENTA QUE SE VA A REFERENCIAR INSERTANDO UNA NOTA POR MEDIO DEL SISTEMA CON UN **MAXIMO DE 250 CARACTERES**. EN LAS NOTAS RELACIONADAS CON CUENTAS ADICIONADAS MEDIANTE INDICES AGREGADOS, SE DEBE INDICAR EL INDICE AL QUE SE REFIERE LA NOTA. EJEMPLO:

NOTA DEL INDICE 28010012000100...
- TODOS LOS DATOS DE LAS CELDAS, SE CAPTURARAN DE ACUERDO A LAS REGLAS DE VALIDACION PROPIAS DEL SISTEMA.

- SE EXPLICARÁN PARA LOS SIGUIENTES ANEXOS, LAS VARIACIONES DE UN EJERCICIO CON OTRO QUE REPRESENTEN PARA EL RUBRO DE QUE SE TRATE, UN RESULTADO POR ARRIBA DEL 14% EN LA COLUMNA DENOMINADA “PORCENTAJE DE VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR” Y SIEMPRE QUE PARA DICHO RUBRO SE HAYA DETERMINADO UN RESULTADO DE AL MENOS UN 4% EN LAS COLUMNAS CORRESPONDIENTES AL PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DEL CONCEPTO QUE SE ESTE INTEGRADO.
 - ESTADO DE SITUACION FINANCIERA; EN RELACION CON EL TOTAL DEL ACTIVO.
 - INTEGRACION ANALITICA DE VENTAS O INGRESOS NETOS; EN RELACION CON EL TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS ACTUALIZADOS.
 - ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS; EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO.

IV.- CARACTERISTICAS ESPECIFICAS.

A.- LAS COLUMNAS.

- SE DEBERA RESPETAR EL NÚMERO DE COLUMNAS ESTABLECIDAS PARA CADA UNO DE LOS ANEXOS ESPECIFICOS.
- POR NINGUN MOTIVO SE DEBERAN INCORPORAR COLUMNAS, ARCHIVOS O ANEXOS EXTRAS.
- LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, LA DECLARATORIA, LA OPINION, EL INFORME Y LA INFORMACION ADICIONAL, Y LA EXPLICACION DE LAS VARIACIONES NO TENDRAN COLUMNAS DE INDICES.

B.- LOS INDICES.

- SE MANEJARAN NUEVE CARACTERES ALFANUMERICOS PARA EL CASO DE DATOS DE IDENTIFICACION Y DATOS GENERALES Y CATORCE CARACTERES NUMERICOS PARA LOS DEMAS ANEXOS.
- EL TRATAMIENTO DEL INDICE SERA COMO UN CARACTER ALFANUMERICO.
- LA JUSTIFICACION DE LOS CARACTERES DE LOS INDICES SERA CENTRADA.

C.- LOS CONCEPTOS.

- TODOS LOS TEXTOS UTILIZADOS SE PRESENTARAN EN LETRAS MAYUSCULAS Y NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.). SE PODRAN CAPTURAR CON MINUSCULAS; SIN EMBARGO, EL SIPRED'2020 AUTOMATICAMENTE LAS CONVIERTE A MAYUSCULAS.

D.- LAS CANTIDADES.

- LAS CIFRAS DE IMPORTES, PODRAN CONTENER FORMULAS PERO NO SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, CORCHETES O PARENTESIS), UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LOS SIMBOLOS COMO LOS PARENTESIS, LOS SEPARADORES DE MILES, ETC.; SOLAMENTE SERAN LOS QUE EL SISTEMA ASIGNE (SEGUN LA CONFIGURACION QUE ELIJA EL USUARIO).
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS DEBERAN CAPTURARSE CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD, PERO PODRAN VISUALIZARSE CON PARENTESIS (SEGUN LA CONFIGURACION QUE ELIJA EL USUARIO).
- LOS CAMPOS NUMERICOS QUE CONTENGAN INFORMACION SERAN JUSTIFICADOS A LA DERECHA.
- LOS **IMPORTES** DEBERAN ANOTARSE INVARIABLEMENTE **EN PESOS**, NO EN MILES DE PESOS, PARA EL CASO DEL DICTAMEN FISCAL DE **BANCO DE MEXICO** SE DEBERAN ANOTAR LOS IMPORTES **EN MILLONES DE PESOS**.
- LAS CANTIDADES REPRESENTATIVAS DE PORCENTAJES SE DEBERAN CAPTURAR CON ENTEROS Y 2 DECIMALES, SIN EL SIGNO DE PORCENTAJE, EXCEPTO EN LOS CASOS EN QUE DICHAS CANTIDADES REPRESENTEN UN FACTOR DE ACTUALIZACION, LOS CUALES DEBERAN CONTENER ENTEROS Y 4 DECIMALES.

EJEMPLOS:

| | | |
|---------|--------------|--------|
| 10% | SE ESCRIBIRA | 10.00 |
| 28% | SE ESCRIBIRA | 28.00 |
| 2.89078 | SE ESCRIBIRA | 2.8907 |
| 4.56329 | SE ESCRIBIRA | 4.5632 |

V.- TERMINOLOGIA UTILIZADA.

| | |
|---|---|
| ACUSE DE ACEPTACION ELECTRONICO.- | MENSAJE DE ACEPTACION DEL DICTAMEN FISCAL, QUE EMITE Y ENVIA EL SAT VIA INTERNET, A LA DIRECCION DEL CORREO ELECTRONICO DEL CONTADOR PÚBLICO Y DEL CONTRIBUYENTE, CON EL "SELLO DIGITAL". |
| ALFABETICO.- | CUANDO SE CAPTURAN SOLO LETRAS. |
| ALFANUMERICO.- | CUANDO SE CAPTURA UNA COMBINACION DE LETRA(S) Y/O NÚMERO(S). |
| BYTES.- | UNIDAD DE MEDIDA DE ALMACENAMIENTO MAGNETICO EQUIVALENTE A 8 BITS (BINARY DIGIT) O A UN CARACTER DE INFORMACION. |
| CARACTER.- | ES LA REPRESENTACION DE CUALQUIER LETRA O NÚMERO EN FORMA INDIVIDUAL. |
| CELDA.- | SE DEFINE POR LA INTERSECCION DE UNA COLUMNA Y UN RENGLON. |
| COPY (COPIAR).- | INSTRUCCION QUE PERMITE TANTO COPIAR UNO O MAS ARCHIVOS EN OTRO DISCO COMO COPIAR TEXTO SELECCIONADO DENTRO DE UN MISMO O DIFERENTE DOCUMENTO. |
| DIRECTORIO.- | ESTRUCTURA QUE AGRUPA UN CONJUNTO DE ARCHIVOS O SUBDIRECTORIOS. |
| DOCUMENTO DIGITAL.- | TODO MENSAJE DE DATOS QUE CONTIENE INFORMACION O ESCRITURA GENERADA, ENVIADA, RECIBIDA O ARCHIVADA POR MEDIOS ELECTRONICOS. |
| ENCRIPTADO.- | FORMATO DE ARCHIVO EL CUAL SIGUIENDO UN CONJUNTO DE METODOS, SE OCULTA EL CONTENIDO DEL MISMO A TODOS AQUELLOS A QUIEN NO ESTE DIRIGIDO. |
| ENSOBRETADO O FIRMADO DIGITAL.- | PROCESO DE INTEGRACION AL DICTAMEN FISCAL DE LA GARANTIA/CERTIFICADO DIGITAL Y LLAVE PRIVADA DE UN REMITENTE Y UNA GARANTIA/CERTIFICADO DIGITAL DE UN DESTINATARIO QUE PERMITA GARANTIZAR SU AUTENTICIDAD, INTEGRIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y NO REPUDIACION DE LA INFORMACION TRASMITIDA. |
| GARANTIA/CERTIFICADO DIGITAL (LLAVE PUBLICA).- | DOCUMENTO ELECTRONICO QUE CONTIENE UN CONJUNTO DE INFORMACION A LA QUE SE LE HA FIJADO UNA FIRMA DIGITAL, POR UNA AUTORIDAD CERTIFICADORA, EN ESTE CASO EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, Y SE UTILIZA PARA FIRMAR DOCUMENTOS ELECTRONICOS. RELACIONADA EN FORMA INEQUIVOCA CON LA LLAVE PRIVADA. |
| INTERNET.- | RED DE ALCANCE MUNDIAL QUE INTERCONECTA UNA GRAN CANTIDAD DE EQUIPOS DE COMPUTO. |
| KILOBYTE (KB).- | UNIDAD DE MEDIDA DE ALMACENAMIENTO EQUIVALENTE A 1024 BYTES. |

| | |
|------------------------|--|
| LLAVE PRIVADA.- | CONTRASEÑA QUE PERMITE IDENTIFICAR JUNTO CON LA GARANTIA/CERTIFICADO DIGITAL (LLAVE PUBLICA) QUE EL REMITENTE Y DESTINATARIO DE LA INFORMACION SON QUIENES DICEN SER. |
| MEGABYTE (MB).- | UNIDAD DE MEDIDA DE ALMACENAMIENTO EQUIVALENTE A 1024 KILOBYTES. |
| NUMERICO.- | CUANDO SE CAPTURAN SOLO NÚMEROS. |
| PASTE (PEGAR).- | INSTRUCCION QUE PERMITE TANTO PEGAR UNO O MAS ARCHIVOS EN OTRO DISCO COMO PEGAR TEXTO SELECCIONADO DENTRO DE UN MISMO O DIFERENTE DOCUMENTO. |
| SELLO DIGITAL.- | MENSAJE ELECTRONICO QUE ACREDITA QUE UN DOCUMENTO DIGITAL FUE RECIBIDO POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE EN LA HORA Y FECHA QUE SE CONSIGNEN EN EL ACUSE DE ACEPTACION. |
| SUBDIRECTORIO.- | ESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO QUE AGRUPA A UN CONJUNTO DE ARCHIVOS. |

VI.- PROCEDIMIENTOS PARA UTILIZAR EL SISTEMA SIPRED'2020.

PARA EFECTOS DE UTILIZAR EL SIPRED'2020 SE PROCEDERA COMO SE INDICA A CONTINUACION:

A.- REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL EQUIPO DE COMPUTO:

- PROCESADOR INTEL CORE i3® IV A 1.7 GHZ O SUPERIOR.
- 4 GB EN MEMORIA RAM (8GB RECOMENDADO).
- SISTEMA OPERATIVO MICROSOFT WINDOWS® 7 EN ADELANTE.
- MICROSOFT OFFICE® 2010, 2013 O 2016 A 32 O 64 BITS.
- INTERNET EXPLORER VERSION 11 O SUPERIOR.
- ESPACIO LIBRE EN DISCO DURO TOTAL DE 1GB.

B.- PROCEDIMIENTO DE INSTALACION DEL SIPRED'2020.

- LA INSTALACION SE LLEVARA A CABO SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES SEÑALADAS EN EL MANUAL DE INSTALACION DEL SISTEMA, EL CUAL SE PODRA DESCARGAR Y CONSULTAR EN EL PORTAL DEL SAT.

C.- PROCEDIMIENTO DE ENTRADA.

1. INICIAR UNA SESION DE EXCEL.
2. SE PROCEDERA A LA GENERACION DE UN DICTAMEN FISCAL NUEVO Y AL LLENADO DE LOS DATOS DE IDENTIFICACION (DEL CONTRIBUYENTE, CONTADOR PÚBLICO INSCRITO, REPRESENTANTE LEGAL), DATOS GENERALES Y POSTERIORMENTE A LOS DEMAS ANEXOS DEL DICTAMEN FISCAL.

APENDICE I CATALOGO DE CLAVES DE ENTIDADES FEDERATIVAS.

| | | | |
|----|---------------------|----|--------------|
| 01 | AGUASCALIENTES | 17 | MORELOS |
| 02 | BAJA CALIFORNIA | 18 | NAYARIT |
| 03 | BAJA CALIFORNIA SUR | 19 | NUEVO LEON |
| 04 | CAMPECHE | 20 | OAXACA |
| 05 | COAHUILA | 21 | PUEBLA |
| 06 | COLIMA | 22 | QUERETARO |
| 07 | CHIAPAS | 23 | QUINTANA ROO |

| | | | |
|----|------------------|----|-----------------|
| 08 | CHIHUAHUA | 24 | SAN LUIS POTOSI |
| 09 | CIUDAD DE MEXICO | 25 | SINALOA |
| 10 | DURANGO | 26 | SONORA |
| 11 | GUANAJUATO | 27 | TABASCO |
| 12 | GUERRERO | 28 | TAMAULIPAS |
| 13 | HIDALGO | 29 | TLAXCALA |
| 14 | JALISCO | 30 | VERACRUZ |
| 15 | ESTADO DE MEXICO | 31 | YUCATAN |
| 16 | MICHOACAN | 32 | ZACATECAS |

EL SIPRED CUENTA CON ESTE CATALOGO DEL CUAL SE PODRA ELEGIR LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE CORRESPONDA.

APENDICE II CATALOGO DE CLAVES DE ACTIVIDADES PARA EFECTOS FISCALES.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE APENDICE, SE APLICARA EL CATALOGO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS, VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL. EL SIPRED CONTIENE DICHO CATALOGO ACTUALIZADO, SEGUN EL ANEXO 6 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 21 DE JULIO DE 2014 DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL VIGENTE PARA 2014 Y SUS CORRESPONDIENTES MODIFICACIONES PUBLICADAS EN EL MISMO ORDENAMIENTO DE FECHAS 22 DE DICIEMBRE DE 2014, 20 DE NOVIEMBRE DE 2015, 12 DE ENERO DE 2016, 21 DE AGOSTO DE 2019 Y 12 DE MAYO DE 2020.

APENDICE III NOTAS TECNICAS.

GENERALES:

UTILIZACION DE SIGNOS NEGATIVOS.

- CUANDO LAS CUENTAS ACREEDORAS TENGAN SALDO DEUDOR O BIEN LAS CUENTAS DEUDORAS TENGAN SALDO ACREEDOR, SE LES ANTEPONDRÁ EL SIGNO NEGATIVO Y CUANDO SE TRATE DE CUENTAS QUE SU SALDO PUEDA SER TANTO ACREEDOR COMO DEUDOR, SE DEBERÁ PONER EL SIGNO NEGATIVO EN DICHA CUENTA CUANDO:
 - REPRESENTA UN SALDO DEUDOR, PERO LA CUENTA SE ENCUENTRE UBICADA DENTRO DE UNA CLASIFICACION DE CUENTAS ACREEDORAS.
 - REPRESENTA UN SALDO ACREEDOR, PERO LA CUENTA SE ENCUENTRE UBICADA DENTRO DE UNA CLASIFICACION DE CUENTAS DEUDORAS.
- PARA EFECTOS DE UNA MEJOR VISUALIZACION EL SISTEMA PERMITE, A ELECCION DEL USUARIO, VER LAS CANTIDADES NEGATIVAS ENTRE PARENTESIS.

UTILIZACION DE INDICES.

- POR NINGUN MOTIVO SE PODRAN AGREGAR INDICES DENOMINADOS "TOTAL", QUE POR ESENCIA REFLEJEN EL IMPORTE DE UN GRUPO DE CUENTAS O SUBCUENTAS.
- TAMPOCO SE PODRAN AGREGAR INDICES PARA DESGLOSAR EL IMPORTE SEÑALADO EN EL INDICE PREESTABLECIDO DEL CUAL SE DERIVAN LOS INDICES AGREGADOS.
- TAMPOCO SE PODRA UTILIZAR UN INDICE YA PREESTABLECIDO PARA SER OCUPADO POR OTRO CONCEPTO.
- CADA INDICE SE COMPONE DE NUEVE CARACTERES ALFANUMERICOS PARA EL CASO DE DATOS DE IDENTIFICACION Y DATOS GENERALES Y CATORCE CARACTERES NUMERICOS PARA LOS DEMAS ANEXOS, QUE IDENTIFICAN DE MANERA UNICA A CADA CONCEPTO.
- EL SIPRED PERMITIRA ADICIONAR RENGLONES CON INDICES EN ALGUNOS LUGARES PREESTABLECIDOS O NOTAS A LOS MISMOS, PERO NO PERMITIRA ADICIONAR COLUMNAS.
- LOS RENGLONES QUE REPRESENTEN TITULOS NO LLEVAN INDICE Y POR LO TANTO EL SIPRED NO PERMITIRA ANOTAR EN ELLOS NINGUNA CANTIDAD O DATO.

CONSTRUCCION DE NUEVOS INDICES.

- EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL CONTRIBUYENTE TENGA EN SU CONTABILIDAD NOMBRES DE CUENTAS DIFERENTES A LAS QUE SE MENCIONAN EN LOS ANEXOS DE INFORMACION OFICIALES QUE INTEGRAN EL FORMATO GUIA DEL DICTAMEN FISCAL, DEBERA UBICAR DICHAS CUENTAS EN LOS CONCEPTOS DE DICHO FORMATO QUE POR SU NATURALEZA SEAN ANALOGOS A LAS CUENTAS QUE SE DESEAN INCORPORAR, RESPETANDO LOS INDICES Y CONCEPTOS YA ESTABLECIDOS.
- EN ALGUNOS CASOS ESPECIFICOS DEFINIDOS EN EL PROPIO SIPRED, PODRA CONSTRUIR NUEVOS CONCEPTOS, ASIGNANDOLES UN NUEVO INDICE CONFORME A LA DEFINICION DE INDICES ANTES SEÑALADA, SIEMPRE Y CUANDO NO HAYA PODIDO UBICARLOS COMO SE INDICA EN EL PARRAFO ANTERIOR.
- ASIMISMO, CUANDO EXISTAN CONCEPTOS DE CUENTAS QUE NO QUEDEN COMPRENDIDOS EN LAS CUENTAS PREESTABLECIDAS, SE PODRAN AGREGAR INDICES A LAS CUENTAS PREDETERMINADAS DE "OTROS" Y REFLEJAR AHI ESTOS CONCEPTOS.

DIFERENCIAS DE CONTRIBUCIONES DETERMINADAS POR EL CONTADOR PÚBLICO INSCRITO.

- PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL, LAS OMISIONES A QUE SE REFIERE DICHA RESOLUCIÓN SERAN SOLO AQUELLAS QUE EL AUDITOR DETECTE DURANTE EL CURSO NORMAL DE SU AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES SEAN O NO MATERIALES DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE AUDITORÍA A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 60 DEL REGLAMENTO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- CUANDO EL CONTADOR PÚBLICO INSCRITO DETERMINE DIFERENCIAS DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR, EN LOS SIGUIENTES ANEXOS AL DICTAMEN FISCAL, DEBERA HACER UNA **DESCRIPCION DETALLADA** DE LOS PROCEDIMIENTOS DE REVISION QUE APLICO Y QUE LO LLEVARON A DETERMINAR DICHAS DIFERENCIAS, LA DESCRIPCION DEBERA INCLUIR UNA EXPLICACION PORMENORIZADA DEL ORIGEN DE LOS MONTOS DETERMINADOS COMO DIFERENCIAS DE CONTRIBUCIONES, HACIENDO REFERENCIA AL METODO O FORMULA UTILIZADOS EN SUS PROCEDIMIENTOS DE REVISION QUE LE PERMITIERON IDENTIFICAR DICHAS DIFERENCIAS, CONSIDERANDO SU OBJETO, BASE, TASA O TARIFA (PRIMER PARRAFO DEL ARTÍCULO 5 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION), DICHA DESCRIPCION SE DEBERA INCORPORAR AL INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE ANTES DE ASENTAR SU NOMBRE Y NÚMERO DE REGISTRO ANTE LA AGAFF:
 - RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR.
 - RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR.
- PARA EFECTOS DE LA AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS, CUANDO EL CONTADOR PÚBLICO INSCRITO OBSERVE DIFERENCIAS NO MATERIALES QUE EN CONSECUENCIA NO SEAN INVESTIGADAS Y QUE PUEDAN TENER UNA REPERCUSIÓN FISCAL, DICHO CONTADOR PÚBLICO INSCRITO DEBERÁ SEÑALAR TAL CIRCUNSTANCIA EN SU INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE EN UN PÁRRAFO POR SEPARADO Y DESPUÉS DE SU OPINIÓN.

ADEMÁS, ESTARÁ A LO SIGUIENTE:

- SIEMPRE QUE PUEDA CUANTIFICAR SU EFECTO EN LAS CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARÁCTER DE RETENEDOR, O BIEN, LAS DIFERENCIAS CORRESPONDAN A LAS PROPIAS CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARÁCTER DE RETENEDOR, DEBERÁ REFLEJARLAS EN LA COLUMNA DENOMINADA "DIFERENCIAS NO MATERIALES NO INVESTIGADAS POR AUDITORÍA" DEL ANEXO "RELACIÓN DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARÁCTER DE RETENEDOR" EN EL RENGLÓN DE LA CONTRIBUCIÓN QUE CORRESPONDA.
- DE NO PODER CUANTIFICAR SU EFECTO EN LAS CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE, DEBERÁ HACER UNA RELACIÓN DE LOS CONCEPTOS Y MONTOS POR LOS CUALES SE DETERMINARON DIFERENCIAS NO MATERIALES NO INVESTIGADAS E INCLUIRLAS EN UN PÁRRAFO POR SEPARADO EN EL INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE ANTES DEL NOMBRE Y NUMERO DE INSCRIPCIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO.

INFORMACION ADICIONAL AL DICTAMEN FISCAL.

- ESTA HOJA ES DE CAPTURA CON TEXTO LIBRE, Y SE UTILIZARA PARA PROPORCIONAR INFORMACION ADICIONAL A LA CONTENIDA EN LOS ANEXOS DEL DICTAMEN FISCAL, O BIEN, INFORMACION QUE NO ESTA REFLEJADA EN LOS ANEXOS, COMO PUEDE SER LA QUE PROPORCIONAN LAS SOCIEDADES QUE SE ESCINDAN O FUSIONEN, ASIMISMO, SE PODRA UTILIZAR PARA QUE EL CONTRIBUYENTE O CONTADOR PÚBLICO INSCRITO REALICEN CUALQUIER TIPO DE ACLARACION(ES) Y EXPLICACION(ES) CON RESPECTO A LA INFORMACION DE CUALQUIER ANEXO DEL DICTAMEN FISCAL.

SOCIEDADES QUE SE ESCINDAN

LAS SOCIEDADES QUE SE ESCINDAN, ADEMÁS DE PRESENTAR LA INFORMACIÓN ESTABLECIDA ANTERIORMENTE DE ACUERDO CON EL TIPO DE DICTAMEN FISCAL QUE LES CORRESPONDA, PROPORCIONARÁN LO SIGUIENTE:

- I. LA RELACIÓN REFERENTE AL POR CIENTO DE PARTICIPACIÓN ACCIONARIA DE CADA ACCIONISTA CORRESPONDIENTE AL AÑO ANTERIOR AL DE LA ESCISIÓN, ASÍ COMO EL NÚMERO, VALOR Y NATURALEZA DE LAS ACCIONES QUE CONFORMAN EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD ESCINDENTE;
- II. LA RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS DE LAS SOCIEDADES ESCINDIDAS Y DE LA ESCINDENTE, EN EL CASO DE QUE ESTA ÚLTIMA SUBSISTA, EN LA QUE SE SEÑALE EL NÚMERO, VALOR Y NATURALEZA DE LAS ACCIONES QUE CONFORMAN EL CAPITAL SOCIAL DE DICHAS SOCIEDADES CON MOTIVO DE LA ESCISIÓN;
- III. EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE LA SOCIEDAD ESCINDENTE A LA FECHA DE LA ESCISIÓN, Y
- IV. UNA RELACIÓN QUE CONTenga LA DISTRIBUCIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS Y CAPITAL TRANSMITIDOS CON MOTIVO DE LA ESCISIÓN.

SOCIEDADES QUE SE FUSIONEN

LAS SOCIEDADES QUE SUBSISTAN O SURJAN CON MOTIVO DE UNA FUSIÓN ADICIONALMENTE A LA INFORMACIÓN ESTABLECIDA ANTERIORMENTE DE ACUERDO CON EL TIPO DE DICTAMEN FISCAL QUE LES CORRESPONDA, PROPORCIONARÁN UNA RELACIÓN DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD QUE SURJA O SUBSISTA CON MOTIVO DE LA FUSIÓN, INDICANDO SU PARTICIPACIÓN SOCIAL O ACCIONARIA A LA FECHA EN QUE SE REALIZÓ LA FUSIÓN, ASÍ COMO EL NÚMERO, VALOR NOMINAL Y NATURALEZA DE LAS PARTES SOCIALES O ACCIONES QUE CONFORMAN EL CAPITAL SOCIAL A ESA MISMA FECHA.

- CUALQUIER PRECISION O AMPLIACION QUE SE QUISIERA SEÑALAR CON RESPECTO A LA INFORMACION PROPORCIONADA DEL CONTRIBUYENTE EN ALGUN ANEXO AL DICTAMEN FISCAL, LO PODRA HACER EL CONTRIBUYENTE POR SI MISMO O POR CONDUCTO DEL CONTADOR PÚBLICO INSCRITO QUE DICTAMINO, A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL.

LAS NOTAS TECNICAS QUE A CONTINUACION SE MENCIONAN, SERAN APLICABLES PARA LOS TIPOS DE DICTAMENES FISCALES QUE CONTENGAN LA INFORMACION O DATOS A QUE SE REFIERE CADA UNA DE ELLAS.

DATOS DE IDENTIFICACION:**DEL CONTRIBUYENTE.**

- LA CAPTURA DE LOS DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE (CON EXCEPCION DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES) SOLAMENTE SE PODRA REALIZAR OBTENIENDO LA INFORMACION REGISTRADA EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SAT), A TRAVES DEL PORTAL DEL SAT, PREVIA IDENTIFICACION CON LA E.FIRMA DEL CONTRIBUYENTE.

LA INFORMACION LA REMITIRA EL SAT VIA CORREO ELECTRONICO AL CONTRIBUYENTE, CONTENIDA EN UN ARCHIVO, CON ESTA INFORMACION SE LLENARAN LOS DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES QUE SE ESPECIFICAN EN EL MANUAL DEL USUARIO DEL SIPRED EL CUAL SE PODRA DESCARGAR Y CONSULTAR EN EL PORTAL DEL SAT.

CUANDO ALGUNOS DE LOS DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN EL SAT NO COINCIDAN CON LOS ACTUALES, PODRA MODIFICARLOS EN EL LLENADO DEL DICTAMEN FISCAL; SIN EMBARGO, LA ACTUALIZACION DE ESOS DATOS NO LO EXIME DE PRESENTAR EL AVISO DE CAMBIO CORRESPONDIENTE ANTE EL SAT.

- PARA EL LLENADO AUTOMÁTICO QUE EL SIPRED REALIZA DEL CONCEPTO DENOMINADO “NOMBRE DEL GRUPO ECONÓMICO AL QUE PERTENECE”, SE TOMA EN CUENTA LA DESCRIPCIÓN QUE AL EFECTO SE HACE EN EL ANEXO 6 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JULIO DE 2014 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE PARA 2014 Y SUS CORRESPONDIENTES MODIFICACIONES PUBLICADAS EN EL MISMO ORDENAMIENTO, DE FECHAS 22 DE DICIEMBRE DE 2014, 20 DE NOVIEMBRE DE 2015, 12 DE ENERO DE 2016, 21 DE AGOSTO DE 2019 Y 12 DE MAYO DE 2020, UNA VEZ QUE EL USUARIO DEFINE SU CLAVE DE ACTIVIDAD ECONÓMICA, EN EL CATALOGO CONTENIDO EN LA APLICACIÓN.

DEL CONTADOR PÚBLICO.

- LA CAPTURA DE LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO SOLAMENTE SE PODRÁ REALIZAR OBTENIENDO LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), A TRAVÉS DEL PORTAL DEL SAT, PREVIA IDENTIFICACIÓN CON LA E.FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO.

LA INFORMACIÓN LA REMITIRÁ EL SAT VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL CONTADOR PÚBLICO, CONTENIDA EN UN ARCHIVO, CON ESTA INFORMACIÓN SE LLENARÁN LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES QUE SE ESPECIFICAN EN EL MANUAL DE USUARIO DEL SIPRED EL CUAL SE PODRÁ DESCARGAR Y CONSULTAR EN EL PORTAL DEL SAT.

CUANDO LOS DATOS DEL DOMICILIO DEL CONTADOR PÚBLICO, REGISTRADOS EN EL SAT NO COINCIDAN CON LOS ACTUALES, PODRÁ MODIFICARLOS EN EL LLENADO DEL DICTAMEN FISCAL; SIN EMBARGO, ES NECESARIO PRESENTAR EL AVISO DE CAMBIO DE DOMICILIO CORRESPONDIENTE Y NOTIFICAR LOS DATOS CORRECTOS DE SU DOMICILIO, ANTE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL, MEDIANTE UN ESCRITO LIBRE QUE PODRÁ PRESENTAR ANTE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE SU JURISDICCIÓN.

ES OBLIGATORIA LA CAPTURA DEL DATO “RFC DEL DESPACHO”, CUANDO EL CONTADOR PÚBLICO INSCRITO NO PERTENEZCA A NINGÚN DESPACHO, DEBERÁ ANOTAR SU PROPIO RFC

DEL REPRESENTANTE LEGAL.

- LA CAPTURA DE LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL SOLAMENTE SE PODRÁ REALIZAR OBTENIENDO LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), A TRAVÉS DEL PORTAL DEL SAT, PREVIA IDENTIFICACIÓN CON LA E.FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

LA INFORMACIÓN LA REMITIRÁ EL SAT VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL REPRESENTANTE LEGAL, EN UN ARCHIVO, CON ESTA INFORMACIÓN SE LLENARÁN LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES QUE SE ESPECIFICAN EN EL MANUAL DE USUARIO DEL SIPRED 2020.

CUANDO LOS DATOS DEL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADOS EN EL SAT NO COINCIDAN CON LOS ACTUALES, PODRÁ MODIFICARLOS EN EL LLENADO DEL DICTAMEN FISCAL; SIN EMBARGO, LA ACTUALIZACIÓN DE ESOS DATOS NO LO EXIME DE PRESENTAR EL AVISO DE CAMBIO CORRESPONDIENTE ANTE EL SAT.

DATOS GENERALES (CUANDO RESULTE APLICABLE POR EL TIPO DE DICTAMEN FISCAL DE QUE SE TRATE).

- ES OBLIGATORIA LA CAPTURA DE LOS DATOS “**OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR INGRESOS ACUMULABLES (ARTÍCULO 32-A CFF)**”, “**OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR EL VALOR DE SU ACTIVO (ARTÍCULO 32-A CFF)**” Y “**OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR EL NÚMERO DE TRABAJADORES (ARTÍCULO 32-A CFF)**”
- CUANDO SE SEÑALE “**NO**” EN TODOS LOS DATOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ MENCIONAR EL **MOTIVO POR EL QUE PRESENTA EL DICTAMEN FISCAL.**
- CUANDO SE SEÑALE “**SI**” EN EL DATO: “**FORMA PARTE DE UN FIDEICOMISO**”, SE DEBERÁN ESPECIFICAR EL RFC Y DENOMINACIÓN SOCIAL DEL FIDEICOMISO, DEL FIDEICOMITENTE, FIDUCIARIO Y FIDEICOMISARIO
- CUANDO SE ESTE OBLIGADO A SEÑALAR EL TIPO DE “**INSTITUCIÓN O TIPO DE SOCIEDAD**”; EL SISTEMA DESPLIEGA UNA LISTA QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: “5.- INSTITUCIÓN DE SEGUROS” “6.- INSTITUCIÓN DE FIANZAS”, “17.- SOCIEDAD INTEGRADORA” Y “18.- SOCIEDAD INTEGRADA”; SOLAMENTE DEBE SEÑALARSE UNO DE ELLOS.

- ES OBLIGATORIA LA CAPTURA DEL DATO “**TIPO DE CONTRIBUYENTE ESPECIAL**”; EL SISTEMA DESPLIEGA UNA LISTA QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: “0.- NINGUNO”, “1.- FUSION”, “2.- ESCISION”, “3.- LIQUIDACION”, “4.- FIDEICOMISO” Y “5.- ASOCIANTE EN PARTICIPACION”, SOLAMENTE DEBE SEÑALARSE UNO DE ELLOS, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 32-A DEL C.F.F.
- CUANDO SE ESTE OBLIGADO A SEÑALAR EL DATO “**SELECCIONE EL SISTEMA DE COSTEO QUE UTILIZA PARA EFECTOS FISCALES**”; EL SISTEMA DESPLIEGA UNA LISTA QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: “3.- COSTEO ABSORBENTE [COSTOS HISTORICOS]”, “4.- COSTEO ABSORBENTE [COSTOS PREDETERMINADOS ESTIMADOS]”, “5.- COSTEO ABSORBENTE Y METODO DE VAL. COSTO ESTANDAR”, “6.- SISTEMA DISTINTO A LOS ANTERIORES” Y “7.- NO APLICA”; SOLAMENTE DEBE SEÑALARSE UNO DE ELLOS.
- ES OBLIGATORIA LA CAPTURA DEL DATO “**TIPO DE OPINION**”; EL SISTEMA DESPLIEGA UNA LISTA QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: “1.- OPINION SIN SALVEDADES”, “2.- OPINION CON SALVEDADES QUE TENGAN IMPLICACIONES FISCALES”, “3.- OPINION CON SALVEDADES QUE NO TENGAN IMPLICACIONES FISCALES”, “4.- OPINION NEGATIVA QUE TENGA IMPLICACIONES FISCALES”, “5.- OPINION NEGATIVA QUE NO TENGA IMPLICACIONES FISCALES” Y “6.- ABSTENCION DE OPINION”; SOLAMENTE DEBE SEÑALARSE UNO DE ELLOS. EN SU CASO, **ES RECOMENDABLE PRECISAR EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, EL PORQUE SE CONSIDERO QUE LA OPINION DE QUE SE TRATE TUVO O NO IMPLICACIONES EN EL CÁLCULO DE LOS IMPUESTOS O CONTRIBUCIONES PARA LO CUAL SE RECOMIENDA CONSIDERAR LO SIGUIENTE:**

| TIPO DE OPINIÓN | OBSERVACIÓN |
|---|--|
| 1.- OPINION SIN SALVEDADES | SE ENTENDERA QUE EL CONTRIBUYENTE CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES FISCALES Y EL MARCO CONTABLE QUE APLIQUE. |
| 2.- OPINION CON SALVEDADES QUE TENGAN IMPLICACIONES FISCALES | SE ENTENDERA QUE EL CONTRIBUYENTE NO CUMPLE CON ALGUNA DISPOSICIÓN FISCAL, EN CONSECUENCIA EXISTEN DIFERENCIAS NO ENTERADAS EN EL CÁLCULO DE LOS IMPUESTOS O CONTRIBUCIONES. |
| 3.- OPINION CON SALVEDADES QUE NO TENGAN IMPLICACIONES FISCALES | SE ENTENDERA QUE EL CONTRIBUYENTE NO APLICA ADECUADAMENTE ALGUNA NORMA DEL MARCO CONTABLE AL QUE ESTA SUJETO. SIN EMBARGO, CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES FISCALES A LAS QUE ESTA SUJETO POR LO QUE NO EXISTEN DIFERENCIAS NO ENTERADAS EN EL CÁLCULO DE LOS IMPUESTOS O CONTRIBUCIONES. |
| 4.- OPINION NEGATIVA QUE TENGA IMPLICACIONES FISCALES | SE ENTENDERA QUE EL CONTRIBUYENTE NO APLICA ADECUADAMENTE ALGUNA NORMA DEL MARCO CONTABLE AL QUE ESTA SUJETO Y/O NO CUMPLE CON ALGUNA DISPOSICIÓN FISCAL QUE LLEVO AL AUDITOR A EMITIR UNA OPINIÓN NEGATIVA, EN CONSECUENCIA EXISTEN DIFERENCIAS NO ENTERADAS EN EL CÁLCULO DE LOS IMPUESTOS O CONTRIBUCIONES. |
| 5.- OPINION NEGATIVA QUE NO TENGA IMPLICACIONES FISCALES | SE ENTENDERA QUE EL CONTRIBUYENTE NO APLICA ADECUADAMENTE ALGUNA NORMA DEL MARCO CONTABLE AL QUE ESTA SUJETO DE TAL IMPORTANCIA QUE LLEVO AL AUDITOR A EMITIR UNA OPINION NEGATIVA. SIN EMBARGO, CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES FISCALES A LAS QUE ESTA SUJETO POR LO QUE NO EXISTEN DIFERENCIAS NO ENTERADAS EN EL CÁLCULO DE LOS IMPUESTOS O CONTRIBUCIONES. |
| 6.- ABSTENCION DE OPINION | SE ENTENDERÁ QUE EL AUDITOR NO TIENE ELEMENTOS PARA EMITIR SU OPINIÓ, EN CONSECUENCIA DESCONOCE SI EL CONTRIBUYENTE CUMPLIO O NO EL MARCO CONTABLE AL QUE ESTA SUJETO O CON SUS OBLIGACIONES FISCALES. |

- DEBE SEÑALARSE **“SI”** SOLAMENTE EN UNO DE LOS DATOS SIGUIENTES: **“ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO: UTILIZO EL METODO INDIRECTO”** O **“ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO: UTILIZO EL METODO DIRECTO”**.
- LA INFORMACION A QUE SE REFIEREN LOS INDICES: **“RFC 1, 2, 3, 4 Y 5”**, CORRESPONDE AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE ASESORARON FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE MEDIANTE UNA OPINION POR ESCRITO DURANTE EL EJERCICIO.
- CUANDO SE SEÑALE **“SI”** EN EL DATO: **“REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS”**, SE DEBERAN LLENAR LOS ANEXOS **“OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS”** E **“INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE SOBRE SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS”**, PERO DEBE CONSIDERAR QUE SI OPTO POR LO DISPUESTO EN LA REGLA 2.8.5.5. DE LA RMF 2020, DEBERA LLENAR SOLO EL SEGUNDO ANEXO REFERIDO.
- CUANDO SE SEÑALE **“SI”** EN EL DATO: **“EN EL EJERCICIO DISMINUYO PERDIDAS FISCALES PENDIENTES DE APLICAR DE EJERCICIOS ANTERIORES A QUE SE REFIERE LA FRACCION II DEL ARTICULO 9 DE LA LISR”**, SE DEBERA LLENAR EL ANEXO **“INTEGRACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES”**.
- CUANDO SE SEÑALE **“SI”** EN EL DATO: **“CELEBRO OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS QUE TUVIERAN EFECTOS FISCALES DURANTE EL EJERCICIO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA”**, CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, DEBERA LLENAR EL ANEXO **“OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CONTRATADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO”**.
- CUANDO SE SEÑALE **“SI”** EN EL DATO: **“MANTUVO INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS DURANTE EL EJERCICIO”**, CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, SE DEBERA LLENAR EL ANEXO **“INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO”**.
- CUANDO SE SEÑALE **“SI”** EN EL DATO: **“LLEVO A CABO OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO”**, SE DEBERA LLENAR EL ANEXO **“OPERACIONES LLEVADAS A CABO CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO”**.
- CUANDO SE SEÑALE **“SI”** EN EL DATO: **“MANTUVO SALDOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA DURANTE EL EJERCICIO”**, CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, SE DEBERA LLENAR EL ANEXO **“CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA”**.
- CUANDO SE SEÑALE **“SI”** EN EL DATO: **“CELEBRO PRESTAMOS DEL EXTRANJERO DURANTE EL EJERCICIO”**, SE DEBERA LLENAR EL ANEXO **“PRESTAMOS DEL EXTRANJERO”**.
- CUANDO SE SEÑALE **“SI”** EN EL DATO **“REALIZO OPERACIONES CON REGIMENES FISCALES PREFERENTES, A TRAVES DE ENTIDADES O FIGURAS JURIDICAS EXTRANJERAS QUE SEAN TRANSPARENTES FISCALES EN EL EXTRANJERO”**, SE DEBERA LLENAR EL ANEXO **“OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES”**.
- CUANDO SE SEÑALE **“SI”** EN EL DATO: **“EL CONTRIBUYENTE APLICO CRITERIOS CONTRARIOS A LOS PUBLICADOS EN EL DOF COMO CRITERIOS NO VINCULATIVOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y ADUANERAS”**, SE DEBERAN ESPECIFICAR EL O LOS NÚMEROS DE CRITERIOS EN EL INDICE **“ESPECIFIQUE EL O LOS NÚMERO(S) DE CRITERIO(S)”** DE LOS DATOS GENERALES DEL DICTAMEN FISCAL. ESTE DATO SE REFIERE A LOS CRITERIOS CONTENIDOS EN EL ANEXO 3 DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL VIGENTE PARA 2020.
- CUANDO SE SEÑALE **“SI”** EN EL DATO: **“OBTUVO ALGUNA RESOLUCION POR PARTE DEL SAT O DE LA SHCP QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO”**, SE DEBERA INDICAR EN EL CONCEPTO **“SE TRATA DE”**, SI ES UNA CONSULTA O UNA AUTORIZACION; ADEMÁS SE SEÑALARÁ SI SE DIO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION, EN EL CONCEPTO DENOMINADO **“SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION”**; ASIMISMO, SE DEBERA ESPECIFICAR LOS NÚMEROS DE OFICIO Y SUS FECHAS EN LOS INDICES: **“NÚMERO DE OFICIO 1, 2 Y 3”** Y **“FECHA DEL OFICIO 1, 2 Y 3”**, DE LOS DATOS GENERALES DEL DICTAMEN FISCAL.
- CUANDO SE SEÑALE **“SI”** EN EL DATO: **“OBTUVO ALGUNA RESOLUCION FAVORABLE POR PARTE DE AUTORIDADES JURISDICCIONALES QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO (INCLUYE PTU)”**, SE DEBERAN ESPECIFICAR LOS NÚMEROS DE RESOLUCION Y SUS FECHAS EN LOS INDICES: **“NÚMERO DE RESOLUCION 1, 2 Y 3”** Y **“FECHA DE LA RESOLUCION 1, 2 Y 3”**, DE LOS DATOS GENERALES DEL DICTAMEN FISCAL.
- CUANDO SE SEÑALE **“SI”** EN EL DATO: **“HA INTERPUESTO ALGUN MEDIO DE DEFENSA CONTRA DISPOSICIONES FISCALES”**, SE DEBERA ACLARAR A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO **INFORMACION ADICIONAL, LA DISPOSICION FISCAL CONTROVERTIDA, EL MEDIO DE DEFENSA INTERPUESTO, ASÍ COMO EL ESTATUS DEL MISMO AL CIERRE DEL EJERCICIO.**

- CUANDO SE SEÑALE “SI” EN EL DATO: “**INDIQUE SI ENAJENÓ ACCIONES O INTANGIBLES DURANTE EL EJERCICIO**”, SE DEBERA INDICAR EL NOMBRE DEL COMPRADOR, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LA PARTE RELACIONADA, ADICIONALMENTE DEBERA ANOTAR EL TOTAL DE INGRESOS POR VENTA DE ACCIONES, TOTAL DE INGRESOS POR VENTA DE INTANGIBLES, TOTAL DE COSTO PROMEDIO DE LAS ACCIONES ENAJENADAS Y POR ULTIMO, EL TOTAL DEL MONTO ORIGINAL DE LA INVERSIÓN AJUSTADO.
- LA INFORMACION DE LOS INDICES QUE CONTIENEN LAS PREGUNTAS RELACIONADAS CON EL CUESTIONARIO DE DIAGNOSTICO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, CUYAS RESPUESTAS ESTARAN A CARGO DEL MISMO, **LAS RESPUESTAS SERAN REVISADAS Y VALIDADAS POR EL CONTADOR PÚBLICO** DE MANERA QUE DICHAS RESPUESTAS SEAN CONSISTENTES CON EL RESULTADO DE SU TRABAJO CONFORME A LAS NORMAS DE AUDITORIA, CONSIDERANDO LO SEÑALADO POR LAS GUIAS DE AUDITORIA Y CON BASE EN EL ALCANCE DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE SU AUDITORIA; CUANDO NO PUEDA VALIDAR LAS RESPUESTAS DEL CONTRIBUYENTE O NO ESTE DE ACUERDO CON ALGUNA DE ELLAS, DEBERA SEÑALAR EL NÚMERO DE INDICE DE LA PREGUNTA Y EXPLICAR LOS MOTIVOS EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE Y, EN SU CASO, HACER LAS SALVEDADES CORRESPONDIENTES.

PARA EFECTO DE DAR RESPUESTA A LAS PREGUNTAS ANTERIORES, EL CONTRIBUYENTE DEBERA REALIZAR UN AUTODIAGNOSTICO DE CUMPLIMIENTO A LAS DIFERENTES DISPOSICIONES FISCALES QUE ESTEN RELACIONADAS.

LOS CONTADORES PÚBLICOS DEBERAN MANIFESTAR EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, EN FORMA EXPRESA, CUALQUIER OMISION O INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES FISCALES QUE HAYAN DETECTADO AL EXAMINAR LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, CONFORME A LAS NORMAS DE AUDITORIA A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 60 DEL REGLAMENTO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, CONSIDERANDO LO SEÑALADO POR LAS GUIAS DE AUDITORIA.

INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.

- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 32-A Y 52 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, 58 FRACCIONES II Y III DEL REGLAMENTO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASI COMO CON LAS REGLAS 2.13.16. Y 2.13.20. DE LA RESOLUCIÓN MISCELANEA FISCAL PARA 2020, PUBLICADA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2019 EN EL DOF, EL TEXTO DEL DICTAMEN FISCAL DEBERÁ SUJETARSE A LOS FORMATOS QUE UTILICE EL COLEGIO PROFESIONAL LA SOCIEDAD O ASOCIACIÓN DE CONTADORES PUBLICOS RECONOCIDA POR LA AUTORIDAD EDUCATIVA QUE CORRESPONDA. SE CONSIDERA QUE EL DICTAMEN FISCAL DEL CONTADOR PUBLICO INSCRITO SE INTEGRA POR EL INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE ASÍ COMO POR EL INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INCLUYE EN LA SECCIÓN DE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y NORMATIVOS CONSIDERANDO LAS NORMAS “800 CONSIDERACIONES ESPECIALES – AUDITORIAS DE ESTADOS FINANCIEROS PREPARADOS DE CONFORMIDAD CON UN MARCO DE INFORMACIÓN CON FINES ESPECÍFICOS” Y “700 FORMACIÓN DE LA OPINIÓN Y EMISIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA SOBRE ESTADOS FINANCIEROS” DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA.
- CUANDO EL CONTRIBUYENTE HAYA REALIZADO PAGOS PROVISIONALES EN CANTIDADES INFERIORES A LAS QUE DEBIO HABER REALIZADO DE ACUERDO CON LOS CALCULOS DEL CONTADOR PÚBLICO QUE DICTAMINO LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SE HAYA DETERMINADO UNA CONTRIBUCION A CARGO ANUAL, SI EL CONTRIBUYENTE PAGO LA ACTUALIZACION Y LOS RECARGOS CORRESPONDIENTES, DESDE EL MES EN QUE DEBIO HACER EL PAGO PROVISIONAL Y HASTA EL MES EN QUE PRESENTO SU DECLARACION ANUAL, EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE SE HARA ESTA ACLARACION, SEÑALANDO EL NOMBRE DE LA CONTRIBUCION, EL MES O PERIODO AL QUE CORRESPONDE EL PAGO, EL MONTO HISTORICO NO PAGADO, LA ACTUALIZACION Y LOS RECARGOS ENTERADOS. EN ESTOS CASOS NO SE MOSTRARAN DIFERENCIAS EN AQUELLAS CONTRIBUCIONES EN LAS QUE SUCEDIO TAL CIRCUNSTANCIA.

LA INFORMACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS, SE PRESENTARÁ DE FORMA COMPARATIVA RESPECTO AL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (INSTRUCCIÓN NO APLICABLE PARA DICTAMENES FISCALES DEL SECTOR FINANCIERO).

- EN EL INDICE “**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO NO PAGADO**”, SE REFLEJARA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE NO OBSTANTE QUE CONSTA EN UN COMPROBANTE FISCAL A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE, POR LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS, O POR DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES, AL CIERRE DEL EJERCICIO ESTA PENDIENTE DE PAGO, Y POR LO TANTO TIENE DERECHO A ACREDITARLO HASTA EL MOMENTO EN QUE EFECTIVAMENTE LO PAGUE.

- EN EL INDICE “IMPUESTO AL VALOR AGREGADO NO COBRADO”, SE REFLEJARA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE, NO OBSTANTE QUE CONSTA EN UN COMPROBANTE FISCAL EXPEDIDO POR EL CONTRIBUYENTE, POR LA ENAJENACION DE BIENES Y SERVICIOS, O POR OTORGAR EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES, AL CIERRE DEL EJERCICIO ESTA PENDIENTE DE COBRO, Y POR LO TANTO LO CAUSA EL CONTRIBUYENTE HASTA EL MOMENTO EN QUE EFECTIVAMENTE LO COBRE.
- SE EXPLICARAN LAS VARIACIONES DE UN EJERCICIO CON OTRO QUE REPRESENTEN PARA EL RUBRO DE QUE SE TRATE, UN RESULTADO POR ARRIBA DEL 14% EN LA COLUMNA DENOMINADA “PORCENTAJE DE VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR” Y SIEMPRE QUE PARA DICHO RUBRO SE HAYA DETERMINADO UN RESULTADO DE AL MENOS UN 4% EN LAS COLUMNAS CORRESPONDIENTES A “PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DEL ACTIVO (EJERCICIO FISCAL)” O “PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DEL ACTIVO (EJERCICIO FISCAL ANTERIOR)”.

EJEMPLO:

| INDICE | CONCEPTO | 2020 | 2019 | PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DEL ACTIVO (EJERCICIO FISCAL) | PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DEL ACTIVO (EJERCICIO FISCAL ANTERIOR) | VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR | PORCENTAJE DE VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR | EXPLICAR VARIACION |
|----------------|---------------------|-------------|-------------|---|--|--|--|--|
| | | | | = > 4% | = > 4% | | = > 14% | |
| 28010007000000 | PARTES RELACIONADAS | 44,880,451 | 28,574,305 | 39.21 | 25.61 | 16,306,146.00 | 57.07 | SE OTORGO EN EL EJERCICIO UN PRESTAMO A UNA PARTE RELACIONADA... |
| 28010077000000 | TOTAL DEL ACTIVO | 114,471,457 | 111,560,641 | | | | | |

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL (INSTRUCCIÓN NO APLICABLE PARA DICTAMENES FISCALES DEL SECTOR FINANCIERO).

- PARA EL LLENADO DE ESTE ANEXO, ES NECESARIO CAPTURAR PREVIAMENTE LA INFORMACION DE LOS ANEXOS DENOMINADOS: “INTEGRACION ANALITICA DE VENTAS O INGRESOS NETOS”, “DETERMINACION DEL COSTO DE LO VENDIDO PARA EFECTOS CONTABLES Y DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA” (CUANDO SE ESTE OBLIGADO AL LLENADO DE ESTE ANEXO), “ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS” Y “ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DEL RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO”.
- DEBERA LLENARSE LA INFORMACION CORRESPONDIENTE A LAS COLUMNAS DE “PARTES RELACIONADAS” Y “PARTES NO RELACIONADAS”, POR CADA EJERCICIO.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE (INSTRUCCIÓN NO APLICABLE PARA DICTAMENES FISCALES DEL SECTOR FINANCIERO).

- DEBIDO A LA LIMITACION PARA AGREGAR NUEVAS COLUMNAS A LOS FORMATOS, EN EL ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE, SE HAN INCLUIDO DOS COLUMNAS UNA PARA “OTRAS CUENTAS DE CAPITAL ACREEDORAS” Y OTRA PARA “OTRAS CUENTAS DE CAPITAL DEUDORAS”, QUE PODRAN UTILIZARSE CUANDO SEA NECESARIO REFLEJAR CONCEPTOS DEL CAPITAL CONTABLE QUE NO TENGAN UNA COLUMNA ESPECIFICA.
- CUANDO SE ANOTEN CANTIDADES EN LAS COLUMNAS “OTRAS CUENTAS DE CAPITAL ACREEDORAS” Y “OTRAS CUENTAS DE CAPITAL DEUDORAS”, DEBIDO A QUE SU SALDO SE INTEGRA POR EL IMPORTE DE UNA O MAS CUENTAS, LA INTEGRACION DE LAS MISMAS SE DEBERA PRESENTAR INMEDIATAMENTE ANTES DEL INDICE “SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020” O DEL INDICE “SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019”, SEGUN CORRESPONDA, CONSIGNANDO EN LA COLUMNA DE CONCEPTO EL NOMBRE DE LAS CUENTAS QUE INTEGRAN DICHO SALDO Y EN LA COLUMNA DE REFERENCIA, EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A CADA CUENTA O CONCEPTO.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (INSTRUCCIÓN NO APLICABLE PARA DICTAMENES FISCALES DEL SECTOR FINANCIERO).

- SE PONDRÁ ÚNICAMENTE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL MÉTODO ELEGIDO POR EL CONTRIBUYENTE.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (APLICABLE A TODOS LOS TIPOS DE DICTAMENES FISCALES).

- ESTE ANEXO ES OBLIGATORIO, DADO QUE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SON PARTE INTEGRANTE DE LOS MISMOS, COMO LO ESTABLECE LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA A-7. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA VIGENTES (PÁRRAFOS 10, 11 Y 12). POR TANTO, SE RECOMIENDA CUIDAR QUE SE PRESENTEN COMPLETAS.

LOS PÁRRAFOS 10, 11 Y 12 DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA VIGENTES SEÑALAN:

PÁRRAFO 10. PARA CUMPLIR CON NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA UNA ENTIDAD DEBE PRESENTAR LOS CUATRO ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS, ESTABLECIDOS EN LA NIF A-3.

PÁRRAFO 11. LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS:

- A) FORMAN UN TODO O UNIDAD INSEPARABLE Y, POR LO TANTO, DEBEN PRESENTARSE CONJUNTAMENTE EN TODOS LOS CASOS. LA INFORMACIÓN QUE COMPLEMENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PUEDE IR EN EL CUERPO O AL PIE DE LOS MISMOS O EN PÁGINAS POR SEPARADO Y,
- B) SON REPRESENTACIONES ALFANUMÉRICAS QUE CLASIFICAN Y DESCRIBEN MEDIANTE TÍTULOS, RUBROS, CONJUNTOS, CANTIDADES Y NOTAS EXPLICATIVAS, LAS DECLARACIONES DE LOS ADMINISTRADORES DE UNA ENTIDAD, SOBRE SU SITUACIÓN FINANCIERA, SUS RESULTADOS DE OPERACIÓN, LOS CAMBIOS EN SU CAPITAL O PATRIMONIO CONTABLE Y LOS CAMBIOS EN SU SITUACIÓN FINANCIERA.

PÁRRAFO 12. POR LIMITACIONES PRÁCTICAS DE ESPACIO, ES FRECUENTE QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS REQUIERAN DE NOTAS, LAS CUALES SON EXPLICACIONES QUE AMPLIAN EL ORIGEN Y SIGNIFICADO DE LOS DATOS Y CIFRAS QUE SE PRESENTAN EN DICHS ESTADOS; PROPORCIONAN INFORMACIÓN ACERCA DE LA ENTIDAD Y SUS TRANSACCIONES, TRANSFORMACIONES INTERNAS Y OTROS EVENTOS, QUE LA HAN AFECTADO O PODRÍAN AFECTARLA ECONÓMICAMENTE; ASÍ COMO, SOBRE LA REPERCUSIÓN DE POLÍTICAS CONTABLES Y DE CAMBIOS SIGNIFICATIVOS. DEBIDO A LO ANTERIOR, LAS NOTAS EXPLICATIVAS A QUE SE HA HECHO REFERENCIA FORMAN PARTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

LOS SIGUIENTES ANEXOS DEL DICTAMEN FISCAL, DEBERÁN PRESENTARSE DE FORMA COMPARATIVA RESPECTO AL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR:

INTEGRACION ANALITICA DE VENTAS O INGRESOS NETOS (INSTRUCCIÓN NO APLICABLE PARA DICTAMENES FISCALES DEL SECTOR FINANCIERO).

- POR EL EJERCICIO FISCAL DE 2020 PARA SER ACORDES CON LAS MODIFICACIONES DE LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA B-3 ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL, YA NO EXISTE UNA SEPARACIÓN DE INGRESOS OPERATIVOS Y NO OPERATIVOS (OTROS INGRESOS), YA QUE AMBOS SON OPERATIVOS, POR LO QUE EN ESTE ANEXO SE INTEGRARÁN LOS INGRESOS DEL CONTRIBUYENTE QUE NO TENGAN RELACIÓN CON SU RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO Y, EN SU CASO, CON SU PARTICIPACIÓN EN RESULTADOS DE SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS.
- DEBERÁ LLENARSE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS COLUMNAS DE "PARTES RELACIONADAS" Y "PARTES NO RELACIONADAS", POR CADA EJERCICIO.
- EN LA INTEGRACIÓN ANALÍTICA DE VENTAS O INGRESOS NETOS, EN LAS COLUMNAS DENOMINADAS "TOTAL ACUMULABLES PARA ISR" Y "TOTAL NO ACUMULABLES PARA ISR", SE PONDRÁ EL MONTO QUE DE LOS CONCEPTOS DE INGRESOS QUE SE REPORTAN TIENEN EFECTOS FISCAL. LOS INGRESOS NO ACUMULABLES SE REFIEREN A PARTIDAS CONTABLES Y NO FISCALES.
- SE EXPLICARÁN LAS VARIACIONES DE UN EJERCICIO CON OTRO QUE REPRESENTEN PARA EL RUBRO DE QUE SE TRATE, UN RESULTADO POR ARRIBA DEL 14% EN LA COLUMNA DENOMINADA "PORCENTAJE DE VARIACIÓN EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR" Y SIEMPRE QUE PARA DICHO RUBRO SE HAYA DETERMINADO UN RESULTADO DE AL MENOS UN 4% EN LAS COLUMNAS CORRESPONDIENTES A "PORCENTAJE EN RELACIÓN CON EL TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS ACTUALIZADO (EJERCICIO FISCAL)" O "PORCENTAJE EN RELACIÓN CON EL TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS ACTUALIZADO (EJERCICIO FISCAL ANTERIOR)".

EJEMPLO:

| INDICE | CONCEPTO | 2020 | 2019 | PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS ACTUALIZADO (EJERCICIO FISCAL) | PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS ACTUALIZADO (EJERCICIO FISCAL ANTERIOR) | VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR | PORCENTAJE DE VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR | EXPLICAR VARIACION |
|----------------|---|-------------|-------------|---|--|--|--|--|
| | | | | = > 4% | = > 4% | | = > 14% | |
| 28050020000000 | ASISTENCIA TECNICA DEL EXTRANJERO | 64,880,000 | 48,674,305 | 58.00 | 44.00 | 16,205,695 | 33.00 | SE PAGO ASISTENCIA TECNICA A UN RESIDENTE EN EL EXTRANJERO ... |
| 28050034000000 | TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS ACTUALIZADOS | 110,000,500 | 108,560,000 | | | | | |

DETERMINACION DEL COSTO DE LO VENDIDO PARA EFECTOS CONTABLES Y DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (INSTRUCCIÓN NO APLICABLE PARA DICTAMENES FISCALES DEL SECTOR FINANCIERO).

- LOS CONTRIBUYENTES QUE SE DEDIQUEN A LA COMPRAVENTA DE BIENES PARA SU DISTRIBUCION DEJARAN EN BLANCO LA DETERMINACION DEL “COSTO DE PRODUCCION TERMINADA”.
- DEBERA LLENARSE LA INFORMACION CORRESPONDIENTE A LAS COLUMNAS DE “PARTES RELACIONADAS” Y “PARTES NO RELACIONADAS”, POR CADA EJERCICIO.

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS (INSTRUCCIÓN NO APLICABLE PARA DICTAMENES FISCALES DEL SECTOR FINANCIERO).

- POR EL EJERCICIO FISCAL DE **2020** PARA SER ACORDES CON LAS MODIFICACIONES DE LA NORMA DE INFORMACION FINANCIERA B-3 ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL, YA NO SE PRESENTAN OTROS GASTOS NO OPERATIVOS (OTROS GASTOS) POR SEPARADO DE LOS GASTOS DE OPERACION, YA QUE SON OPERATIVOS, POR LO QUE ESTE TIPO DE GASTOS SE INCLUIRAN EN ESTE ANEXO COMO OTROS GASTOS DISTINTOS A GASTOS DE FABRICACION, VENTA, ADMINISTRACION Y GENERALES.
- DEBERA LLENARSE LA INFORMACION CORRESPONDIENTE A LAS COLUMNAS DE “PARTES RELACIONADAS” Y “PARTES NO RELACIONADAS”, POR CADA EJERCICIO
- EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS, LAS COLUMNAS DENOMINADAS: “TOTAL DEDUCIBLES PARA ISR” Y “TOTAL NO DEDUCIBLES PARA ISR”, SE PONDRÁ EL MONTO QUE DE LOS CONCEPTOS DE GASTOS QUE SE REPORTAN TIENEN EFECTO FISCAL EN EL EJERCICIO QUE SE DICTAMINA. LAS PARTIDAS NO DEDUCIBLES SE REFIEREN A PARTIDAS CONTABLES Y NO FISCALES.
- SE EXPLICARAN LAS VARIACIONES DE UN EJERCICIO CON OTRO QUE REPRESENTEN PARA EL RUBRO DE QUE SE TRATE, UN RESULTADO POR ARRIBA DEL **14%** EN LA COLUMNA DENOMINADA “**PORCENTAJE DE VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR**” Y SIEMPRE QUE PARA DICHO RUBRO SE HAYA DETERMINADO UN RESULTADO DE AL MENOS UN **4%** EN LAS COLUMNAS CORRESPONDIENTES A “**PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO (EJERCICIO FISCAL)**” O “**PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO (EJERCICIO FISCAL ANTERIOR)**”.

EJEMPLO:

| INDICE | CONCEPTO | 2020 | 2019 | PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO (EJERCICIO FISCAL) | PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO (EJERCICIO FISCAL ANTERIOR) | VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR | PORCENTAJE DE VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR | EXPLICAR VARIACION |
|----------------|-----------------------------|-------------|-------------|--|---|--|--|---|
| | | | | = > 4% | = > 4% | | = > 14% | |
| 28070069000000 | PATENTES Y MARCAS | 70,000,000 | 40,000,000 | 58.00 | 40.00 | 30,000,000 | 75.00 | SE PAGO LA ADQUISICIÓN DE UNA MARCA ... |
| 28070091000000 | TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO | 120,000,000 | 100,000,000 | | | | | |

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DEL RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO (INSTRUCCIÓN NO APLICABLE PARA DICTAMENES FISCALES DEL SECTOR FINANCIERO).

- EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DEL RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO, LAS COLUMNAS DENOMINADAS: "ACUMULABLES O DEDUCIBLES PARA ISR" Y "NO ACUMULABLES O NO AFECTOS AL ISR (INGRESOS) NO DEDUCIBLES (GASTOS) PARA ISR", SE PONDRÁ EL MONTO QUE DE LOS CONCEPTOS DE INGRESOS O GASTOS QUE SE REPORTAN, SEGUN CORRESPONDA, TIENEN EFECTO FISCAL. LAS PARTIDAS NO DEDUCIBLES, NO ACUMULABLES O NO AFECTOS SE REFIEREN A PARTIDAS CONTABLES Y NO FISCALES.
- DEBERÁ LLENARSE LA INFORMACION CORRESPONDIENTE A LAS COLUMNAS DE "PARTES RELACIONADAS" Y "PARTES NO RELACIONADAS", POR CADA EJERCICIO.

LOS SIGUIENTES ANEXOS DEL DICTAMEN FISCAL, DEBERÁN PRESENTARSE ÚNICAMENTE POR EL EJERCICIO FISCAL:

RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR.

- EN ESTA RELACION, CUANDO EXISTAN DIFERENCIAS ENTRE LA COLUMNA "CONTRIBUCION DETERMINADA POR AUDITORIA A CARGO O A FAVOR" Y LA COLUMNA "CONTRIBUCION A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE", EN UNO O MAS INDICES DEL CAPITULO:

➤ IMPUESTO SOBRE LA RENTA

SE DEBERÁN REPORTAR LAS DIFERENCIAS DETECTADAS EN CADA UNO DE LOS INDICES DE DICHO CAPITULO EN LA COLUMNA DE "DIFERENCIA", EN EL INDICE CORRESPONDIENTE.

LA INFORMACION QUE SE REVELE EN LOS INDICES CORRESPONDIENTES A LA COLUMNA "CONTRIBUCION A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE", DEBERÁ CORRESPONDER A LOS IMPUESTOS EFECTIVAMENTE PAGADOS O A LOS SALDOS A FAVOR MANIFESTADOS POR EL CONTRIBUYENTE.

COMO SUJETO DIRECTO.

- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DEL INDICE "SUMA DEL IVA CAUSADO DE LOS MESES DEL EJERCICIO" AL INDICE "SUMA DEL IVA DEVUELTO DE LOS MESES DEL EJERCICIO".
- IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS, DEL INDICE "SUMA DEL IEPS CAUSADO DE LOS MESES DEL EJERCICIO" AL INDICE "SUMA DEL IEPS DEVUELTO DE LOS MESES DEL EJERCICIO".
- IMPUESTO AL COMERCIO EXTERIOR EL INDICE "TOTAL DE IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR".

EN SU CARACTER DE RETENEDOR.

- OTRAS CONTRIBUCIONES RETENIDAS, DEL INDICE "IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS RETENIDO" AL INDICE "OTROS".

COMPENSACIONES EFECTUADAS Y DEVOLUCIONES OBTENIDAS.

- COMPENSACIONES EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO DE SALDOS A FAVOR PROVENIENTES DE LAS CONTRIBUCIONES SEÑALADAS, DEL INDICE "IMPUESTO AL VALOR AGREGADO" AL INDICE "OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES".
 - COMPENSACIONES EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO APLICADAS A LAS CONTRIBUCIONES SEÑALADAS, DEL INDICE "IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PROPIO PROVENIENTE DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PROPIO" AL INDICE "OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES".
- DEVOLUCIONES OBTENIDAS EN EL EJERCICIO, DEL INDICE "OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES".
- DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN III DEL ARTICULO 52 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LA FRACCIÓN IV DE LA REGLA 2.13.16. DE LA RMF, "DEBERÁ SEÑALARSE QUE LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, INCLUYE VERIFICAR QUE EL CONTRIBUYENTE TIENE EL DERECHO A LOS SALDOS A FAVOR SOLICITADOS EN LAS DEVOLUCIONES O APLICADOS EN COMPENSACIONES QUE SE LLEVEN A CABO DURANTE EL EJERCICIO SUJETO A REVISIÓN Y QUE LAS CANTIDADES PENDIENTES DE DEVOLVER O DEVUELTAS AL CONTRIBUYENTE POR LA AUTORIDAD FISCAL DERIVEN DE DICHO SALDO. CUALQUIER INCUMPLIMIENTO O DIFERENCIA OBTENIDA EN EL EJERCICIO DICTAMINADO DEBE SER REVELADA. DE IGUAL FORMA, DEBE EVALUARSE SI DICHO INCUMPLIMIENTO REPRESENTA UNA SALVEDAD FISCAL Y SU CUANTIFICACIÓN PARA REINTEGRAR EL MONTO QUE CORRESPONDA A LA MISMA AUTORIDAD, EN CUYO CASO LA DIFERENCIA DEBERÁ REPORTARSE EN LA RELACIÓN DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE EN EL RUBRO DEL IMPUESTO QUE SE HAYA DEVUELTO O COMPENSADO EN FORMA IMPROCEDENTE." DEL MISMO MODO, SI A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN FISCAL EL CONTRIBUYENTE NO MUESTRA EVIDENCIA DE RESPUESTA FAVORABLE DE LA AUTORIDAD RESPECTO DEL TRAMITE DE DEVOLUCIÓN O COMPENSACIÓN AL CONTADOR PUBLICO INSCRITO, ESTE ULTIMO DEBERÁ MENCIONARLO EN SU INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.
- CUANDO EN LA COLUMNA DE "TASA, TARIFA O CUOTA", CORRESPONDAN VARIAS TASAS IMPOSITIVAS SE ANOTARA LA PALABRA "VARIAS".
- EN LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES COMO SUJETO DIRECTO, EL CONTRIBUYENTE LLENARA LOS DATOS CORRESPONDIENTES A LA SUMATORIA DE LOS PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS DE ENERO A DICIEMBRE:
 - IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DEL INDICE "VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16%" AL INDICE "SUMA DEL IVA DEVUELTO EN LOS MESES DEL EJERCICIO".
 - IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS, DEL INDICE "VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 3%" (REDES PUBLICAS DE TELECOMUNICACIONES) AL INDICE "SUMA DEL IEPS DEVUELTO EN LOS MESES DEL EJERCICIO".
- IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES.

EN RELACION CON ESTE CONCEPTO, SE DEBERA CONSIDERAR COMO BASE GRAVABLE LA SUMA DE TODOS LOS INGRESOS GRAVABLES, UTILIDADES O RESULTADOS FISCALES QUE PROVENGAN DE INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES OBTENIDOS POR LOS CONTRIBUYENTES A TRAVES DE ENTIDADES O FIGURAS JURIDICAS EXTRANJERAS EN LAS QUE PARTICIPEN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LA PROPORCION QUE LES CORRESPONDA POR SU PARTICIPACION EN ELLAS, ASI COMO POR LOS INGRESOS QUE OBTENGAN A TRAVES DE ENTIDADES O FIGURAS JURIDICAS EXTRANJERAS QUE SEAN TRANSPARENTES FISCALES EN EL EXTRANJERO, LA SUMATORIA DEL IMPUESTO CAUSADO POR CADA UNA DE LAS INVERSIONES POR LAS QUE SE GENERO BASE GRAVABLE Y EL IMPUESTO PAGADO EN EL EJERCICIO. SE DEBERAN OMITIR, EN SU CASO, LAS UTILIDADES O RESULTADOS FISCALES EN LAS QUE SE HAYA GENERADO O AMORTIZADO PÉRDIDAS, ES DECIR, UNICAMENTE SE CONSIDERARAN LOS INGRESOS GRAVABLES, UTILIDADES O RESULTADOS FISCALES QUE HAYAN GENERADO BASE GRAVABLE PARA LA CAUSACION Y ENTERO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- "IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS NO PROVENIENTES DE CUFIN NI CUFINRE" E "IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS PROVENIENTES DE CUFINRE".

EN RELACION CON ESTOS CONCEPTOS, EN LA COLUMNA "BASE GRAVABLE" SE DEBERA SEÑALAR EL MONTO DEL DIVIDENDO DISTRIBUIDO ADICIONADO CON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE SE DEBE PAGAR CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES.

- DERECHOS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA:

LOS INDICES: "EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION (INM)", CORRESPONDEN A LOS DERECHOS DE VISITANTE SIN PERMISO PARA REALIZAR ACTIVIDADES REMUNERADAS (ARTÍCULO 8, FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS VIGENTE EN 2020) Y A LOS DERECHOS DE SERVICIOS MIGRATORIOS (ARTÍCULO 12 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS VIGENTE EN 2020).

EL INDICE: "SERVICIOS A LA NAVEGACION EN EL ESPACIO AEREO MEXICANO (SENEAM)" CORRESPONDE A LOS DERECHOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 289, FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS VIGENTE EN 2020.

EL INDICE: "INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT), CORRESPONDE A LOS DERECHOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 244-B, 244-C, 244-D Y 244-E DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS VIGENTE EN 2020.

EN EL INDICE: "OTROS ESPECIFICAR CONCEPTO" SE ANOTARAN LOS DERECHOS FEDERALES MAS REPRESENTATIVOS EN CUANTO A MONTO QUE HAYA CAUSADO EL CONTRIBUYENTE DURANTE EL EJERCICIO. EN EL CASO DE CONTRIBUYENTES QUE SE DEDIQUEN A LAS ACTIVIDADES MINERAS, DEBERAN ANOTAR LOS DERECHOS SOBRE MINERIA QUE HAYAN CAUSADO.

- COMPENSACIONES EFECTUADAS Y DEVOLUCIONES OBTENIDAS.

EN RELACION CON ESTOS CONCEPTOS, SE DEBERAN CONSIDERAR COMO COMPENSACIONES EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO DE SALDOS A FAVOR, COMPENSACIONES EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO APLICADAS Y COMO DEVOLUCIONES OBTENIDAS EN EL EJERCICIO, A LAS CONTRIBUCIONES QUE CORRESPONDAN AL MISMO EJERCICIO DICTAMINADO, ASI COMO A LAS CONTRIBUCIONES COMPENSADAS EFECTUADAS Y A LAS DEVOLUCIONES OBTENIDAS EN EL EJERCICIO POR EL CUAL SE EMITE EL DICTAMEN FISCAL QUE PROVENGAN DE EJERCICIOS ANTERIORES.

DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN III DEL ARTICULO 52 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LA FRACCIÓN IV DE LA REGLA 2.13.16. DE LA RMF, "DEBERÁ SEÑALARSE QUE LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, INCLUYE VERIFICAR QUE EL CONTRIBUYENTE TIENE EL DERECHO A LOS SALDOS A FAVOR SOLICITADOS EN LAS DEVOLUCIONES O APLICADOS EN COMPENSACIONES QUE SE LLEVEN A CABO DURANTE EL EJERCICIO SUJETO A REVISIÓN Y QUE LAS CANTIDADES PENDIENTES DE DEVOLVER O DEVUELTAS AL CONTRIBUYENTE POR LA AUTORIDAD FISCAL DERIVEN DE DICHO SALDO. CUALQUIER INCUMPLIMIENTO O DIFERENCIA OBTENIDA EN EL EJERCICIO DICTAMINADO DEBE SER REVELADA. DE IGUAL FORMA, DEBE EVALUARSE SI DICHO INCUMPLIMIENTO REPRESENTA UNA SALVEDAD FISCAL Y SU CUANTIFICACIÓN PARA REINTEGRAR EL MONTO QUE CORRESPONDA A LA MISMA AUTORIDAD, EN CUYO CASO LA DIFERENCIA DEBERÁ REPORTARSE EN LA RELACIÓN DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE EN EL RUBRO DEL IMPUESTO QUE SE HAYA DEVUELTO O COMPENSADO EN FORMA IMPROCEDENTE." DEL MISMO MODO, SI A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN FISCAL EL CONTRIBUYENTE NO MUESTRA EVIDENCIA DE RESPUESTA FAVORABLE DE LA AUTORIDAD RESPECTO DEL TRAMITE DE DEVOLUCIÓN O COMPENSACIÓN AL CONTADOR PUBLICO INSCRITO, ESTE ULTIMO DEBERÁ MENCIONARLO EN SU INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.

RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR.

- LAS CONTRIBUCIONES QUE AL CIERRE DEL EJERCICIO DICTAMINADO SE HUBIEREN CAUSADO Y ESTEN PENDIENTES DE PAGO, SEGUN EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA, SE RELACIONARAN EN EL ANEXO DENOMINADO "RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR", IDENTIFICANDOLAS POR TIPO DE CONTRIBUCION Y DENTRO DE ESTA, POR MES, EJERCICIO O PERIODO DE CAUSACION, INDICANDO EL IMPORTE POR PAGAR QUE ES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO, EL IMPORTE POR PAGAR PROVENIENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES, LA SUMA DE DICHS IMPORTES QUE REPRESENTA EL TOTAL DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR AL CIERRE DEL EJERCICIO DICTAMINADO, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, DEL TOTAL DE CONTRIBUCIONES, EL IMPORTE DE LA CONTRIBUCION QUE SE ENCUENTRA EN LITIGIO, LA FECHA DE PAGO Y NOMBRE DE LA INSTITUCION DE CREDITO O SAT EN EL QUE SE EFECTUO EL PAGO, O EN SU CASO, NÚMERO DE LA OPERACION, O BIEN, DEJANDO EN BLANCO ESTOS DATOS CON EXCEPCION DEL IMPORTE, CUANDO NO SE HUBIERA CUBIERTO LA CONTRIBUCION A LA FECHA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL.

- EL CONTADOR PÚBLICO QUE DICTAMINO DEBERA MANIFESTAR EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, LOS IMPUESTOS RETENIDOS POR CONCEPTO DE I.S.R. PENDIENTES DE PAGO A LA FECHA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL, SEÑALANDO: LA BASE DEDUCIDA A LA QUE CORRESPONDEN DICHAS RETENCIONES, EL PERIODO Y EL CONCEPTO DEL PAGO.
- EL CONTADOR PÚBLICO QUE DICTAMINO QUEDARA RELEVADO DE MANIFESTAR DICHA INFORMACION, CUANDO CON MOTIVO DE SU AUDITORIA, HAYA CONSIDERADO COMO CONCEPTOS NO DEDUCIBLES PARA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA A CARGO DEL CONTRIBUYENTE, LAS BASES A LAS QUE CORRESPONDEN LOS IMPUESTOS RETENIDOS PENDIENTES DE PAGO, DEBIENDO PRECISAR EN SU INFORME ESTA SITUACION.
- LOS CONTRIBUYENTES QUE ESTEN EFECTUANDO EL PAGO EN PARCIALIDADES, DE UNA O MAS CONTRIBUCIONES, DEBERAN ANOTAR LOS DATOS DEL AVISO DE OPCION, (ESCRITO LIBRE): NÚMERO DE FOLIO, FECHA DE PRESENTACION Y LA ADMINISTRACION RECEPTORA, ASI COMO LOS DATOS DEL OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES, INDICANDO EL NÚMERO DEL OFICIO Y LA FECHA.

EJEMPLO DE LLENADO DEL ANEXO EN EL CASO DE UN CONTRIBUYENTE QUE PRESENTA DICTAMEN FISCAL DE ESTADOS FINANCIEROS APLICABLE A LAS SOCIEDADES INTEGRADORAS E INTEGRADAS, CON LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- EL CONTRIBUYENTE PROVISIONO DESDE HACE DOS EJERCICIOS UN MONTO DE I.S.R. ANUAL A SU CARGO, QUE A LA FECHA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL NO HA CUBIERTO POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA.
- SE LE DETERMINO, CON MOTIVO DEL DICTAMEN FISCAL, UNA DIFERENCIA DE I.S.R. A CARGO, QUE A LA FECHA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL NO SE HA CUBIERTO.
- AL CIERRE DEL EJERCICIO NO HA EFECTUADO LOS PAGOS PROVISIONALES DEL I.S.R. A SU CARGO, DE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE, MISMOS QUE QUEDAN CUBIERTOS EN EL MES DE ENERO DEL AÑO SIGUIENTE Y DE LOS CUALES SE PRESENTA UNA DECLARACION COMPLEMENTARIA EN EL MES DE MARZO DEL AÑO SIGUIENTE.
- AL CIERRE DEL EJERCICIO NO HA EFECTUADO EL ENTERO DE LAS RETENCIONES DEL I.S.R. SOBRE SUELDOS Y SALARIOS DE DICIEMBRE, MISMAS QUE QUEDARON CUBIERTAS EN EL MES DE ENERO DEL AÑO SIGUIENTE.

ESTOS DATOS SE REFLEJARAN EN EL ANEXO "RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR", EN LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

| IMPUESTO SOBRE LA RENTA CAUSADO COMO SUJETO DIRECTO | |
|---|---|
| DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE (DEL EJERCICIO) | SE LLENARA UNICAMENTE LA COLUMNA DE "IMPORTE PROVENIENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES" |
| DIFERENCIA DETERMINADA POR EL CONTRIBUYENTE (DEL EJERCICIO DICTAMINADO) | SE LLENARA UNICAMENTE LA COLUMNA DE "IMPORTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO" |
| PAGO PROVISIONAL DE NOVIEMBRE DE 2020 | SE LLENARAN, ADEMAS DE LA COLUMNA DE "IMPORTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO", LAS QUE APLIQUEN PARA ANOTAR LA FECHA Y FORMA DE PAGO |
| PAGO PROVISIONAL COMPLEMENTARIO DE NOVIEMBRE DE 2020 | SE LLENARAN, ADEMAS DE LA COLUMNA DE "IMPORTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO", LAS QUE APLIQUEN PARA ANOTAR LA FECHA Y FORMA DE PAGO |
| PAGO PROVISIONAL DE DICIEMBRE DE 2020 | SE LLENARAN, ADEMAS DE LA COLUMNA DE "IMPORTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO", LAS QUE APLIQUEN PARA ANOTAR LA FECHA Y FORMA DE PAGO |

| | |
|--|---|
| PAGO PROVISIONAL COMPLEMENTARIO DE DICIEMBRE DE 2020 | SE LLENARAN, ADEMAS DE LA COLUMNA DE "IMPORTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO", LAS QUE APLIQUEN PARA ANOTAR LA FECHA Y FORMA DE PAGO |
| IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO EN SU CARACTER DE RETENEDOR | |
| CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2020 | SE LLENARAN, ADEMAS DE LA COLUMNA DE "IMPORTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO", LAS QUE APLIQUEN PARA ANOTAR LA FECHA Y FORMA DE PAGO |

- SI POR ALGUNA RAZON EL CONTRIBUYENTE REFLEJA EN SUS CUENTAS DEL PASIVO, CONTRIBUCIONES POR PAGAR CON SALDOS DE CONTRIBUCIONES NO CAUSADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO, A PARTIR DEL INDICE "ESPECIFICAR CONCEPTO Y PERIODO AL QUE CORRESPONDE" DEBERA REFLEJAR ESOS SALDOS.
- EN LA COLUMNA "IMPORTE DE LA CONTRIBUCION EN LITIGIO", SE ANOTARAN LAS CONTRIBUCIONES PENDIENTES DE PAGO QUE SE ENCUENTRAN EN LITIGIO POR EL CONTRIBUYENTE Y ADEMAS DEBERA ADICIONAR EN LA CONTRIBUCION DE QUE SE TRATE EN LA COLUMNA DE CONCEPTO, LA PALABRA "LITIGIO" PARA IDENTIFICAR LA RAZON POR LA CUAL NO SE HA CUBIERTO ESA CONTRIBUCION.

CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SE PRESENTARÁ DE FORMA COMPARATIVA RESPECTO AL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR.

- EN EL CONCEPTO "**EFFECTO DE LA INFLACION DE LA NIF B-10**", SE ANOTARA EL IMPORTE NETO DE LA INFLACION RECONOCIDO EN LA UTILIDAD O PERDIDA NETA SIN CONSIDERAR EL RESULTADO FAVORABLE O DESFAVORABLE CORRESPONDIENTE AL RESULTADO POR POSICION MONETARIA.
- EN EL CONCEPTO "**PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES**", SE ANOTARA EL IMPORTE DE LA PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES DEDUCIDA EN EL EJERCICIO, POR LO MISMO DICHO IMPORTE NO DEBERA REFLEJARSE COMO PARTE DE LAS DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES.
- CUANDO EL CONTRIBUYENTE DETERMINE PERDIDA FISCAL, SOLAMENTE DEBERA LLENAR ESTE ANEXO, HASTA EL INDICE "**PERDIDA FISCAL DEL EJERCICIO**", CONCLUYENDO LA CONCILIACION. POR NINGUN MOTIVO DEBERA ANOTAR EL IMPORTE DE LA PERDIDA FISCAL EN EL INDICE "RESULTADO FISCAL".
- CUANDO EL CONTRIBUYENTE AMORTICE PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES, NO DEBERA ASENTAR EN ESE RENGLON UN MONTO MAYOR AL DE LA UTILIDAD FISCAL DEL EJERCICIO.

OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CONTRATADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

- EN ESTE ANEXO LOS DATOS SE PROPORCIONARAN AGRUPADOS POR CADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, GLOBALIZANDO LAS OPERACIONES POR TIPO DE OPERACION Y MONTO CONTRATADO.
- EN LA COLUMNA "**NÚMERO DE IDENTIFICACION FISCAL**", SE ANOTARA EL NÚMERO O CLAVE DE IDENTIFICACION FISCAL QUE UTILIZA EL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO EN SU PAIS DE RESIDENCIA, EN CASO DE QUE EN EL PAIS DE RESIDENCIA NO SE UTILICE DICHA CLAVE, SE ANOTARA **N/A**.
- EN LA COLUMNA "**PAIS DE RESIDENCIA**", SE DEBERA SELECCIONAR LA CLAVE Y NOMBRE DEL PAIS DE RESIDENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE VI DE ESTE INSTRUCTIVO.
- EL DATO DE LA COLUMNA "**TIPO DE OPERACION CONTRATADA, DEUDA O CAPITAL**" SE LLENARA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ULTIMO PARRAFO DEL ARTÍCULO 16-A DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

"16-A- PARA LOS EFECTOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES, SE ENTIENDE POR OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS LAS SIGUIENTES:

...

SE CONSIDERAN OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE DEUDA, AQUELLAS QUE ESTEN REFERIDAS A TASAS DE INTERES, TITULOS DE DEUDA O AL INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR; ASIMISMO, SE ENTIENDE POR OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE

CAPITAL, AQUELLAS QUE ESTEN REFERIDAS A OTROS TITULOS, MERCANCIAS, DIVISAS O CANASTAS O INDICES ACCIONARIOS. LAS OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS QUE NO SE ENCUADREN DENTRO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE ESTE PARRAFO, SE CONSIDERARAN DE CAPITAL O DE DEUDA ATENDIENDO A LA NATURALEZA DEL SUBYACENTE.”

- EL DATO DEL “**MONTO CONTRATADO**” SE EXPRESARA EN MONEDA EXTRANJERA.
- EN EL DATO “**TIPO DE MONEDA**”, SE SELECCIONARA LA MONEDA Y EL PAIS AL QUE CORRESPONDE DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE VII DE ESTE INSTRUCTIVO.
- EL DATO PORCENTAJE DE LA COLUMNA “**TASA DE INTERES**” SE EXPRESARA EN PORCENTAJE.
- EN EL DATO DE LA “**VIGENCIA**”, SE DEBERA ANOTAR “31 DE DICIEMBRE DE 2020”.

INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

- EN ESTE ANEXO LOS DATOS SE PROPORCIONARAN AGRUPADOS POR CADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, QUE SEA UNA ENTIDAD SUBSIDIARIA, ASOCIADA O AFILIADA DEL CONTRIBUYENTE, GLOBALIZANDO LAS OPERACIONES POR MONTO DE LA INVERSION.

PARA ESTOS EFECTOS LOS TERMINOS “SUBSIDIARIA”, “ASOCIADA” O “PARTE RELACIONADA O AFILIADA” SERAN LOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA NIF B-7, B-8 Y C-13 EMITIDAS POR EL CONSEJO MEXICANO PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO DE NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA (CINIF), EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

SUBSIDIARIA.- ES UNA ENTIDAD QUE ES CONTROLADA POR OTRA ENTIDAD.

ASOCIADA.- ES UNA ENTIDAD SOBRE LA CUAL OTRA ENTIDAD TIENE UNA INVERSION PERMANENTE Y EJERCE SOBRE ELLA INFLUENCIA SIGNIFICATIVA.

AFILIADAS O PARTE RELACIONADAS.- SON AQUELLAS ENTIDADES QUE ENTRE OTROS ASPECTOS, TIENEN DUEÑOS COMUNES.

- EN LA COLUMNA “**NÚMERO DE IDENTIFICACION FISCAL**”, SE ANOTARA EL DATO DEL NÚMERO O CLAVE DE IDENTIFICACION FISCAL QUE UTILIZA EL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO EN SU PAIS DE RESIDENCIA, EN CASO DE QUE EN EL PAIS DE RESIDENCIA NO SE UTILICE DICHA CLAVE, SE ANOTARA **N/A**.
- EN LA COLUMNA “**PAIS DE RESIDENCIA FISCAL DE LA ENTIDAD**”, SE SELECCIONARA LA CLAVE Y NOMBRE DEL PAIS DE RESIDENCIA FISCAL DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE VI DE ESTE INSTRUCTIVO.
- EN LA COLUMNA “**PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL CAPITAL DE LA ENTIDAD**”, SE ANOTARA EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION PROMEDIO DURANTE EL EJERCICIO DE 2020 QUE REPRESENTEN LAS ACCIONES, PARTES SOCIALES O SUS EQUIVALENTES PROPIEDAD DEL CONTRIBUYENTE CON RESPECTO AL TOTAL DE ACCIONES, PARTES SOCIALES O EQUIVALENTES QUE HAYA EMITIDO LA ENTIDAD SUBSIDIARIA, ASOCIADA O AFILIADA EN EL EXTRANJERO.
- EN LA COLUMNA “**MONTO DE LA INVERSION**”, SE ANOTARA EL MONTO DE LAS APORTACIONES AL CAPITAL SOCIAL O SU EQUIVALENTE EN LA ENTIDAD SUBSIDIARIA, ASOCIADA O AFILIADA EN EL EXTRANJERO. O BIEN, EL VALOR TOTAL NETO DE ADQUISICION DE LAS ACCIONES O PARTES SOCIALES, INCLUYENDO, EN SU CASO, EL MONTO CORRESPONDIENTE AL CREDITO MERCANTIL O COMERCIAL; ESTE ULTIMO DATO SE PODRA ANOTAR EN UN RENGLON POR SEPARADO, ASENTANDO EL MONTO EN ESTA MISMA COLUMNA.
- EN LA COLUMNA “**MONTO DE LAS UTILIDADES (PÉRDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION**”, SE ANOTARAN LAS UTILIDADES O PÉRDIDAS CONTABLES DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES QUE SE HAYAN GENERADO EN LA ENTIDAD SUBSIDIARIA, ASOCIADA O AFILIADA EN EL EXTRANJERO, DESDE EL EJERCICIO FISCAL EN EL QUE EL CONTRIBUYENTE ES SOCIO O ACCIONISTA Y HASTA EL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR DEL CONTRIBUYENTE, ESTAS UTILIDADES O PÉRDIDAS CONTABLES DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES, SE DEBERAN MULTIPLICAR POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION QUE EN EL CAPITAL SOCIAL TENGA EL CONTRIBUYENTE EN LA ENTIDAD RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE QUE SE DICTAMINA.
- EN LA COLUMNA “**MONTO DE LA UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION**”, SE DEBERA SEÑALAR LA UTILIDAD O PERDIDA CONTABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE MULTIPLICADA POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION QUE EN EL CAPITAL SOCIAL TENGA EL CONTRIBUYENTE QUE SE DICTAMINA, EN LA ENTIDAD RESIDENTE EN EL EXTRANJERO AL CIERRE DEL MISMO EJERCICIO FISCAL.

- EN LA COLUMNA “**VALOR DE LA INVERSION**”, SE ANOTARA LA SUMA DE LAS CANTIDADES ASENTADAS POR RENGLON DE LAS COLUMNAS: “MONTO DE LA INVERSION”, “MONTO DE LAS UTILIDADES (PÉRDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION” Y “MONTO DE LA UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION”, EN NINGUN CASO PROCEDERA ANOTAR VALORES NEGATIVOS EN ESTA COLUMNA, POR LO QUE, SI ARITMETICAMENTE SE DIERA EL CASO, SE ANOTARA CERO.

SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES.

- EN ESTE ANEXO LOS DATOS SE PROPORCIONARAN AGRUPADOS POR CADA SOCIO O ACCIONISTA QUE EL CONTRIBUYENTE HAYA TENIDO DURANTE EL EJERCICIO, CUANDO EL SOCIO O ACCIONISTA NO SEA DIRECTAMENTE UNA PERSONA FISICA O MORAL SINO UN CONTRATO DE FIDEICOMISO, SE ANOTARA EL NÚMERO DE CONTRATO DEL FIDEICOMISO Y EL NOMBRE DE LA INSTITUCION QUE ACTUA COMO FIDUCIARIA.

CUANDO EXISTAN ACCIONES COLOCADAS ENTRE EL GRAN PÚBLICO INVERSIONISTA, SE ASENTARA EN EL RENGLON CORRESPONDIENTE AL SOCIO O ACCIONISTA “**ACCIONES COLOCADAS ENTRE EL GRAN PÚBLICO INVERSIONISTA**”.

- EN LA COLUMNA “**NÚMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC**”, SE ANOTARA EL NÚMERO O CLAVE DE IDENTIFICACION FISCAL QUE UTILIZA EL SOCIO O ACCIONISTA EN SU PAIS DE RESIDENCIA, EN CASO DE QUE EN EL PAIS DE RESIDENCIA DEL SOCIO O ACCIONISTA NO SE UTILICE DICHA CLAVE, SE ANOTARA **N/A**. CUANDO EL SOCIO O ACCIONISTA SEA UN RESIDENTE EN TERRITORIO NACIONAL, SE ANOTARA EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. CUANDO EXISTAN ACCIONISTAS PÚBLICO EN GENERAL, SE ANOTARA “**VARIOS**”.

EN NINGUN CASO SE ANOTARA “**VARIOS**”, CUANDO LOS SOCIOS O ACCIONISTAS NO SEAN PÚBLICO EN GENERAL, POR LO QUE SIEMPRE SE DEBERA ANOTAR EL RFC O EL NÚMERO O CLAVE DE IDENTIFICACION FISCAL DEL SOCIO O ACCIONISTA SEGÚN CORRESPONDA.

- EN LA COLUMNA “**PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES**”, SE SELECCIONARA LA CLAVE Y NOMBRE DEL PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES DEL SOCIO O ACCIONISTA, DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE VI DE ESTE INSTRUCTIVO.
- EN LA COLUMNA “**PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL SOCIO O ACCIONISTA EN EL EJERCICIO**”, SE ANOTARA EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION PROMEDIO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2020, QUE REPRESENTEN LAS ACCIONES, PARTES SOCIALES PROPIEDAD DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DEL CONTRIBUYENTE CON RESPECTO AL TOTAL DE ACCIONES O PARTES SOCIALES EMITIDAS POR EL PROPIO CONTRIBUYENTE.
- EN LA COLUMNA “**PERIODO DE TENENCIA**”, SE SEÑALARA EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE, CUANDO EL SOCIO O ACCIONISTA SE HAYA MANTENIDO COMO TAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE QUE SE DICTAMINA.

CUANDO UN SOCIO O ACCIONISTA HAYA DEJADO DE TENER TAL CARACTER DURANTE UN EJERCICIO, EL PERIODO DE TENENCIA TERMINARA EN LA FECHA EN QUE SE ASIENTE EN EL REGISTRO DE ACCIONES O EN EL LIBRO ESPECIAL DE LOS SOCIOS, LA TRANSMISION DE LAS ACCIONES O PARTES SOCIALES (ARTÍCULOS 128 Y 129, Y 73, RESPECTIVAMENTE DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES).

CUANDO UN SOCIO O ACCIONISTA COMIENZE A TENER TAL CARACTER DURANTE UN EJERCICIO, EL PERIODO DE TENENCIA INICIARA EN LA FECHA EN QUE SE ASIENTE EN EL REGISTRO DE ACCIONES O EN EL LIBRO ESPECIAL DE LOS SOCIOS, LA TRANSMISION DE LAS ACCIONES O PARTES SOCIALES (ARTÍCULOS 128 Y 129, Y 73, RESPECTIVAMENTE DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES).

PARA LOS ACCIONISTAS PÚBLICO EN GENERAL, SE DEJARAN EN BLANCO LAS FECHAS DE LA VIGENCIA.

- EN LAS COLUMNAS “**MONTO DE APORTACIONES**” Y “**MONTO DE RETIROS DE CAPITAL**”, SE SEÑALARAN LAS APORTACIONES Y RETIROS EFECTUADOS QUE HAYAN AFECTADO CUENTAS DE CAPITAL CONTABLE, INCLUYENDO APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL, DE LAS CUALES EXISTA RESOLUCION EN ASAMBLEA DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA SU APLICACION EN EL FUTURO COMO AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.
- EN LAS COLUMNAS “**MONTO DE PRESTAMOS: EFECTUADOS Y RECIBIDOS**”, SE SEÑALARAN LOS PRESTAMOS EFECTUADOS A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, Y LOS RECIBIDOS DE ESTOS QUE HAYAN AFECTADO CUENTAS DE PASIVO, INCLUYENDO APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL, DE LAS CUALES NO EXISTA RESOLUCION EN ASAMBLEA DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA SU APLICACION EN EL FUTURO COMO AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.

- CUANDO EN UN EJERCICIO FISCAL NO HAYA HABIDO TRANSACCIONES CON LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, NI MOVIMIENTOS EN LA TENENCIA ACCIONARIA O EN LAS PARTES SOCIALES, SE ANOTARA "CERO" EN LAS COLUMNAS: "MONTO DE APORTACIONES", "MONTO DE RETIROS DE CAPITAL" Y "MONTO DE PRESTAMOS: EFECTUADOS Y RECIBIDOS".

CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS SEGÚN ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL Y LOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y EL TOTAL DE ACTOS O ACTIVIDADES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

- CUANDO DE LA COMPARACION DEL RENGLON "TOTAL DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO" DEL EJERCICIO, MANIFESTADOS POR EL CONTRIBUYENTE EN RELACIÓN CON EL DETERMINADO POR EL MISMO CONCEPTO EN LA SUMA DE LAS DECLARACIONES PRESENTADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO QUE SE DICTAMINA RESULTE UNA DIFERENCIA POSITIVA O NEGATIVA SUPERIOR AL 4%, EL CONTRIBUYENTE EXPLICARA LA TOTALIDAD DE LA DIFERENCIA EN EL ANEXO DE INFORMACIÓN ADICIONAL Y EL CONTADOR PÚBLICO ADEMÁS DE REVISARLA, HARA REFERENCIA A DICHA EXPLICACIÓN EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, EN FORMA EXPRESA.

OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.

- EN ESTE ANEXO LOS DATOS SE PROPORCIONARAN AGRUPADOS POR CADA PARTE RELACIONADA, GLOBALIZANDO LAS OPERACIONES POR TIPO DE OPERACION DURANTE EL EJERCICIO PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- SE DEBERAN RELACIONAR TODAS LAS OPERACIONES QUE SE HAYAN REALIZADO EN EL EJERCICIO CONFORME AL CATALOGO DE TIPO DE OPERACION CONTENIDO EN EL APENDICE IV DE ESTE INSTRUCTIVO.

CUANDO LA OPERACION REALIZADA QUE SE RELACIONE NO TENGA ASOCIADA ALGUN VALOR DE ACUMULACION O DEDUCCION SE PONDRÁ 0 (CERO).

- EN LA COLUMNA "**NÚMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC**", SE ANOTARA EL NÚMERO O CLAVE DE IDENTIFICACION FISCAL QUE UTILIZA LA PARTE RELACIONADA EN SU PAIS DE RESIDENCIA, EN CASO DE QUE EN EL PAIS DE RESIDENCIA DE LA PARTE RELACIONADA NO SE UTILICE DICHA CLAVE, SE ANOTARA **N/A**.

CUANDO LA PARTE RELACIONADA SEA UN RESIDENTE EN TERRITORIO NACIONAL, SE ANOTARA EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

- EN LA COLUMNA "**TIPO DE OPERACION**", SE SELECCIONARA LA CLAVE Y DESCRIPCION QUE CORRESPONDA AL TIPO DE OPERACION REALIZADA, DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE IV DE ESTE INSTRUCTIVO.
- EN LA COLUMNA "**EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA TIPO DE OPERACIÓN, HAYA SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE OTROS INGRESOS U OTROS PAGOS**", SE ANOTARA LA CLAVE Y DESCRIPCION QUE CORRESPONDA AL TIPO DE OPERACION REALIZADA, DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE IV DE ESTE INSTRUCTIVO.
- EN LA COLUMNA "**PAIS DE RESIDENCIA**", SE SELECCIONARA LA CLAVE Y NOMBRE DEL PAIS DE RESIDENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE VI DE ESTE INSTRUCTIVO.
- EN LA COLUMNA "**VALOR DE LA OPERACIÓN Y/O INVERSION PARA EFECTOS FISCALES (INCLUSO CON VALOR CERO)**" CONTENDRA LOS IMPORTES DE LAS OPERACIONES REALIZADAS QUE DIERON ORIGEN A INGRESOS ACUMULABLES Y DEDUCCIONES AUTORIZADAS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- EN LA COLUMNA "**METODO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA APLICADO**", SE SELECCIONARA LA CLAVE Y DESCRIPCION QUE CORRESPONDA AL METODO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA APLICADO, DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE V DE ESTE INSTRUCTIVO.
- EN LA COLUMNA "**LA OPERACIÓN INVOLUCRA CONTRIBUCIONES ÚNICAS Y VALIOSAS (SI O NO)**", SE DEBERA SELECCIONAR "**SI**" O "**NO**", DEPENDIENDO DE QUE EN EL TIPO DE OPERACIÓN ANALIZADA, SE IDENTIFIQUE Y CONSIDEREN CONTRIBUCIONES ÚNICAS, O BIEN, VALIOSAS, LAS CUALES SE ENTIENDEN COMO AQUELLAS CONDICIONES O ATRIBUTOS DEL NEGOCIO QUE GENERAN VALOR DE MANERA SIGNIFICATIVA Y QUE IMPLICAN LA EXPECTATIVA DE GENERAR MAYORES BENEFICIOS ECONÓMICOS FUTUROS DE LOS QUE SE ESPERARÍA EN SU AUSENCIA, TALES COMO INTANGIBLES CREADOS O UTILIZADOS, O FACTORES DE COMPARABILIDAD QUE DEFINEN ALGUNA VENTAJA COMPETITIVA DEL NEGOCIO, INCLUYENDO LAS ACTIVIDADES DE DESARROLLO, MEJORA, MANTENIMIENTO, PROTECCIÓN Y/O EXPLOTACIÓN DE INTANGIBLES.

- CUANDO EN LA COLUMNA “**LA OPERACION ESTA PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES (SI O NO)**”, SE DEBERA SELECCIONAR “**SI**” O “**NO**”, SI ANOTA “**SI**”, ES PORQUE SE CUENTA CON LA INFORMACION QUE DEMUESTRA QUE LAS OPERACIONES ESTAN PACTADAS COMO LO HARIAN PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES.
- EN LA COLUMNA “**AJUSTE FISCAL PARA QUE LA OPERACION SE CONSIDERE PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES**”, SE DEBERA PRESENTAR EL AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA QUE DE MANERA CONTABLE Y/O FISCAL, HAYAN REALIZADO LOS CONTRIBUYENTES PARA QUE LA OPERACION CON PARTES RELACIONADAS QUE SE ESTA MANIFESTANDO HAYA QUEDADO DETERMINADA COMO LO HUBIERAN HECHO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES. EN CASO DE NO EXISTIR AJUSTE SE DEJARA EN BLANCO EL RENGLON DE ESTA COLUMNA.
- EN LA COLUMNA “**SE MODIFICARON LOS VALORES DE ACTOS O ACTIVIDADES PARA IVA, O BIEN, DEL IVA ACREDITABLE (DEDUCCIONES) COMO CONSECUENCIA DE UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (REGLA 3.9.1.2. APARTADO B, DE LA RMF VIGENTE) (SI O NO)**”, SE DEBERA SELECCIONAR “**SI**” O “**NO**”, DEPENDIENDO DE QUE LA OPERACIÓN DE INGRESO HAYA MODIFICADO O NO, LOS ACTOS O ACTIVIDADES PARA EFECTOS DE IVA Y QUE EN LA TRANSACCION QUE REPRESENTA UNA DEDUCCION, SE HAYA MODIFICADO O NO EL IVA ACREDITABLE QUE PUDIERA ESTAR ASOCIADO CON LA MISMA.
- EN LA COLUMNA “**MONTO MODIFICADO**”, SE DEBERA ANOTAR EN SU CASO, EL IMPORTE DE LA OPERACIÓN DE INGRESO QUE HAYA MODIFICADO EL VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES PARA EFECTOS DE IVA Y LA CANTIDAD DE IVA ACREDITABLE QUE EN LA TRANSACCION QUE REPRESENTA UNA DEDUCCION, SE HAYA MODIFICADO.

INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE SOBRE SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.

- CUALQUIER EXPLICACION SOLICITADA EN ESTE ANEXO, CUYO ESPACIO ASIGNADO RESULTE INSUFICIENTE, DEBERA HACERSE A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO “INFORMACION ADICIONAL”.
- SI A CRITERIO DE LA PERSONA QUE RESPONDA EL CUESTIONARIO NO HAY UNA RESPUESTA POSIBLE PARA UNA PREGUNTA EN UN RENGLON DETERMINADO, SE PODRA DEJAR EN BLANCO EL RENGLON QUE CORRESPONDA.

EN ESTE CASO, SE DEBERAN HACER ACLARACIONES DEL PORQUE SE QUEDO EN BLANCO LA RESPUESTA A UNA PREGUNTA DETERMINADA, ESTO SE PODRA HACER EN EL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL, YA QUE DE NO HACERLO EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA ENTENDERA QUE EL CONTRIBUYENTE TENIA LA OBLIGACION CUESTIONADA Y NO LE DIO CUMPLIMIENTO.

- EN GENERAL UNA RESPUESTA NO APLICABLE (N/A) SIGNIFICA QUE EL CONTRIBUYENTE NO SE ENCUENTRA ANTE EL SUPUESTO ESTABLECIDO PARA LA PREGUNTA, POR EJEMPLO:

| PREGUNTA | SIGNIFICADO DE UNA RESPUESTA N/A |
|--|---|
| EL CONTRIBUYENTE CUENTA CON UN ESTUDIO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (DOCUMENTACION A QUE SE REFIERE LA FRACCION IX DEL ARTÍCULO 76 DE LA LISR) | SIGNIFICA QUE: A) SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PARRAFO DE LA FRACCION IX DEL ARTÍCULO 76 DE LA LISR, ES DECIR, QUE REALIZO ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y OBTUVO INGRESOS EN EL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR QUE NO HAYAN EXCEDIDO DE \$13'000,000.00, O BIEN, PRESTO SERVICIOS PROFESIONALES Y OBTUVO INGRESOS QUE NO HUBIESEN EXCEDIDO EN DICHO EJERCICIO DE \$3'000,000.00, SIEMPRE QUE NO ESTE EN EL SUPUESTO A QUE SE REFIERE EL PENULTIMO PARRAFO DEL ARTÍCULO 179 DE LA LISR. B) NO REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO. |
| EL CONTRIBUYENTE PRESENTO SU DECLARACION INFORMATIVA POR SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (FRACCION X DEL ARTÍCULO 76 DE LA LISR) | SIGNIFICA QUE SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO ESTABLECIDO EN EL PENULTIMO PARRAFO DEL ARTÍCULO 182 DE LA LISR. |

- SI UN CONTRIBUYENTE TIENE MAS DE UNA ACTIVIDAD PREPONDERANTE SE PUEDEN PRESENTAR SIN LIMITACION LA(S) OTRA(S) ACTIVIDADES DEL CONTRIBUYENTE.
- EN EL RENGLON **“VALOR DEL ACTIVO INTANGIBLE QUE TIENE REGISTRADO EN SU CONTABILIDAD”**, SE ASENTARA EL SALDO FINAL REFLEJADO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CONTRIBUYENTE. EN CASO DE HABER DADO DE BAJA O ENAJENADO DURANTE EL EJERCICIO ALGUN ACTIVO INTANGIBLE DEBERA REFLEJAR EL VALOR DEL MISMO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS A LA FECHA DE LA BAJA O ENAJENACION.
- EL RENGLON **“CUENTA CON EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE DEMUESTRE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA FRACCION XII DEL ARTÍCULO 76 DE LA LISR POR SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS”**, TANTO PARA RESIDENTES EN TERRITORIO NACIONAL, COMO RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, SE REFIERE A QUE LOS CONTRIBUYENTES QUE CELEBRARON OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS DEBERAN CONTAR CON EL SOPORTE QUE ACREDITE QUE SE DETERMINARON SUS INGRESOS ACUMULABLES Y DEDUCCIONES AUTORIZADAS, CONSIDERANDO PARA ESAS OPERACIONES LOS PRECIOS Y MONTOS DE CONTRAPRESTACIONES QUE HUBIERAN UTILIZADO CON O ENTRE PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES, APLICANDO PARA ESTE EFECTO LOS METODOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 180 DE LA LISR, EN EL ORDEN ESTABLECIDO EN EL CITADO ARTÍCULO.
- EN LOS RENGLONES QUE SE REFIEREN AL RFC DE LAS PERSONAS QUE ELABORARON LA DOCUMENTACION QUE DEMUESTRE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 76 FRACCIONES IX Y XII DE LA LISR, O BIEN, QUE ASESORARON EN SU FORMULACION, SE ASENTARA EL RFC DE LA PERSONA FISICA EXTERNA AL CONTRIBUYENTE Y NO DEL DESPACHO DONDE LABORA DICHA PERSONA, LA CUAL ELABORO O ASESORO AL CONTRIBUYENTE. CUANDO HAYA SIDO EL PERSONAL DEL PROPIO CONTRIBUYENTE EL QUE ELABORO EL ESTUDIO SE ASENTARA EL RFC DEL PROPIO CONTRIBUYENTE.
- EN LA SECCION **“INFORMACION FINANCIERA OPERATIVA SIN LAS MODIFICACIONES AL BOLETIN B-3 ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL PARA 2013 DE LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA”** (APLICABLES TAMBIEN PARA 2020), SE DETERMINARA LA UTILIDAD OPERATIVA COMO SE VENIA HACIENDO CON EL BOLETIN B-3 ESTADO DE RESULTADOS DE LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA VIGENTE HASTA 2012.
- CUANDO SE SELECCIONE **“SI”** EN EL DATO: **“APLICO CRITERIOS CONTRARIOS A LOS PUBLICADOS EN EL DOF COMO CRITERIOS NO VINCULATIVOS EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA LAS DISPOSICIONES FISCALES Y ADUANERAS”**, SE DEBERA INDICAR EL O LOS NUMERO(S) DE CRITERIO(S) UTILIZADOS POR EL CONTRIBUYENTE EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA, POR EJEMPLO, CRITERIOS 39 Y 40.

OPERACIONES LLEVADAS A CABO CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

- LA INFORMACION DE ESTE ANEXO, SE PRESENTARA SOLO CUANDO CUALQUIER PERSONA MORAL RESIDENTE EN MEXICO, LLEVE A CABO OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.
- LOS DATOS SE PROPORCIONARAN AGRUPADOS POR CADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, GLOBALIZANDO LAS OPERACIONES POR TIPO DE OPERACION Y MONTO CONTRATADO.
- EN LA COLUMNA **“NÚMERO DE IDENTIFICACION FISCAL”**, SE ANOTARA EL NÚMERO O CLAVE DE IDENTIFICACION FISCAL QUE UTILIZA EL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO EN SU PAIS DE RESIDENCIA, EN CASO DE QUE EN EL PAIS DE RESIDENCIA NO SE UTILICE DICHA CLAVE, SE ANOTARA **N/A**.
- EN LA COLUMNA **“TIPO DE OPERACION”**, SE SELECCIONARA LA CLAVE Y DESCRIPCION QUE CORRESPONDA AL TIPO DE OPERACION REALIZADA, DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE IV DE ESTE INSTRUCTIVO.
- EN LA COLUMNA **“EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA “TIPO DE OPERACION” HAYA SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE “OTROS INGRESOS” U “OTROS PAGOS”, ESPECIFIQUE EL CONCEPTO”**, SE ANOTARA EL TIPO DE OPERACIÓN REALIZADA.
- EN LA COLUMNA **“PAIS DE RESIDENCIA”**, SE DEBERA SELECCIONAR LA CLAVE Y NOMBRE DEL PAIS DE RESIDENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE VI DE ESTE INSTRUCTIVO.
- EN LA COLUMNA **“MONTO DE LA OPERACIÓN”**, CONTENDRA LOS IMPORTES DE LAS OPERACIONES REALIZADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

- EN LA COLUMNA **“INDIQUE SI ES PARTE RELACIONADA (SI O NO)”**, SE DEBERA SELECCIONAR **“SI”** O **“NO”**, ESTO SEGÚN CORRESPONDA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 90, O BIEN, LOS PÁRRAFOS QUINTO Y SEXTO DEL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- EN LA COLUMNA **“EFECTUO RETENCION Y ENTERO POR ESTA OPERACION (SI O NO)”**, SE DEBERA SELECCIONAR **“SI”** O **“NO”**, DEPENDIENDO DE QUE LA OPERACIÓN HAYA SIDO SUJETA O NO A RETENCION Y ENTERO DEL IMPUESTO CORRESPONDIENTE.
- EN LA COLUMNA **“TASA”**, SE DEBERA ANOTAR LA TASA DE RETENCION APLICABLE A LA TRANSACCION DE QUE SE TRATE, SI LA MISMA NO FUE OBJETO DE RETENCION, SE ANOTARA UN CERO.
- EN LA COLUMNA **“I.S.R. POR RETENCION DETERMINADO”**, SE DEBERA ANOTAR EL IMPORTE DE LA RETENCION DETERMINADA, QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL MONTO DE LA OPERACIÓN POR LA TASA, SI LA MISMA NO FUE OBJETO DE RETENCION, SE ANOTARA UN CERO.
- EN LA COLUMNA **“APLICO LOS BENEFICIOS DE ALGUN TRATADO CELEBRADO POR MEXICO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACION (SI O NO)”**, SE DEBERA SELECCIONAR **“SI”** O **“NO”**, DEPENDIENDO DE QUE LA OPERACIÓN HAYA SIDO SUJETA O NO A ALGUN BENEFICIO ESTABLECIDO EN ALGUN TRATADO CELEBRADO POR MEXICO.

INVERSIONES.

- EN ESTE ANEXO SE PRESENTARA PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020, AGRUPADOS POR CADA TASA DE DEDUCCION Y TIPO DE CONCEPTO DE INVERSIONES RELATIVO A LOS ACTIVOS FIJOS, LOS GASTOS Y CARGOS DIFERIDOS Y LAS EROGACIONES REALIZADAS EN PERIODOS PREOPERATIVOS A QUE SE REFIERE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- LA INFORMACION QUE SE ANOTARA EN ESTE ANEXO ES LA QUE CORRESPONDA A LOS SALDOS Y CALCULOS FISCALES REALIZADOS POR EL CONTRIBUYENTE SOMO SIGUE:
- EN LA COLUMNA **“SALDO PENDIENTE DE DEDUCIR AL INICIO DEL EJERCICIO”**, SE ANOTARAN LOS SALDOS FISCALES ACTUALIZADOS UTILIZADOS PARA DETERMINAR LA DEDUCCIÓN.
- EN LA COLUMNA **“MOI DE LAS ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO”**, DEBERAN ANOTARSE LOS SALDOS FISCALES ACTUALIZADOS CONFORME AL PERIODO DE UTILIZACIÓN PARA DETERMINAR LA DEDUCCIÓN.
- EN LA COLUMNA **“ENAJENACIONES Y/O BAJAS EN EL EJERCICIO”**, SE ANOTARAN LOS SALDOS FISCALES ACTUALIZADOS UTILIZADOS PARA DETERMINAR EL VALOR FISCAL DE LA BAJA.
- EN LA COLUMNA **“DEDUCCION EN EL EJERCICIO”**, SE ANOTARA EL IMPORTE DE LA DEDUCCIÓN DE INVERSIONES APLICADA EN EL EJERCICIO.
- EN LA COLUMNA **“DEDUCCION INMEDIATA EN EL EJERCICIO”**, SE ANOTARA EL IMPORTE DE LA DEDUCCION INMEDIATA DE INVERSIONES APLICADA EN EL EJERCICIO.
- EN LA COLUMNA **“SALDO PENDIENTE DE DEDUCIR AL FINAL DEL EJERCICIO”**, SE ANOTARA EL RESULTADO DE LA OPERACION ARITMETICA DE SUMAR LA COLUMNA **“SALDO PENDIENTE DE DEDUCIR AL INICIO DEL EJERCICIO”**, MAS **“MOI DE LAS ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO”**, MENOS **“ENAJENACIONES Y/O BAJAS EN EL EJERCICIO”**, MENOS **“DEDUCCIÓN EN EL EJERCICIO”**, MENOS **“DEDUCCION INMEDIATA EN EL EJERCICIO”**.

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA (INSTRUCCIÓN NO APLICABLE PARA DICTAMENES FISCALES DEL SECTOR FINANCIERO).

- EN ESTE ANEXO LOS DATOS SE PROPORCIONARAN AGRUPADOS POR CADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, DEUDOR O ACREEDOR, GLOBALIZANDO LAS OPERACIONES POR CONCEPTO DE SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA.
- EN LA COLUMNA **“NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL”**, SE ANOTARA EL NUMERO O CLAVE DE IDENTIFICACION FISCAL QUE UTILIZA EL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO EN SU PAIS DE RESIDENCIA Y QUE ESTE CONTENIDO EN EL(LOS) COMPROBANTE(S) CORRESPONDIENTE(S) A LA(S) OPERACIÓN(ES), EN CASO DE QUE EN EL PAIS DE RESIDENCIA NO SE UTILICE DICHA CLAVE, SE ANOTARA **N/A**.
- EN LA COLUMNA **“PAIS DE RESIDENCIA FISCAL”**, SE SELECCIONARA EL DATO DE LA CLAVE Y NOMBRE DEL PAIS DE RESIDENCIA FISCAL, DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE VI DE ESTE INSTRUCTIVO.

- EN LA COLUMNA “**TIPO DE MONEDA**”, SE SELECCIONARA EL DATO DE LA MONEDA Y EL PAIS AL QUE CORRESPONDE, DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE VII DE ESTE INSTRUCTIVO.
- EN LA COLUMNA “**SALDO EN MONEDA EXTRANJERA**”, SE ANOTARA EL IMPORTE DE LA MONEDA EXTRANJERA DEL SALDO DEUDOR O ACREEDOR DE QUE SE TRATE.
- EN LA COLUMNA “**SALDO EN MONEDA NACIONAL**”, SE ANOTARA LA CONVERSION A MONEDA NACIONAL DEL SALDO EN MONEDA EXTRANJERA, DEUDOR O ACREEDOR DE QUE SE TRATE, CUYO MONTO FORMA PARTE INTEGRANTE DE LOS SALDOS REFLEJADOS EN EL ESTADO DE POSICION FINANCIERA.
- EN LA COLUMNA “**CONCEPTO MAS IMPORTANTE QUE ORIGINO EL SALDO**”, SE SELECCIONARA LA CLAVE Y CONCEPTO QUE ORIGINO LA CUENTA, DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE IX DE ESTE INSTRUCTIVO.
- EN LA COLUMNA “**EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "CONCEPTO MAS IMPORTANTE QUE ORIGINO EL SALDO", HAYAN SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE "OTROS DEUDOR" U "OTROS ACREEDOR ESPECIFIQUE CONCEPTO:"**”, SE ANOTARA EL CONCEPTO QUE ORIGINO LA CUENTA.
- EN LA COLUMNA “**INDIQUE SI ES PARTE RELACIONADA (SI O NO)**”, SE DEBERA SELECCIONAR “**SI**” O “**NO**”, ESTO SEGÚN CORRESPONDA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 90, O BIEN, LOS PÁRRAFOS QUINTO Y SEXTO DEL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- EN LA COLUMNA “**GENERO INTERESES (SI O NO)**”, SE DEBERA SELECCIONAR “**SI**” O “**NO**”, DEPENDIENDO DE QUE LA OPERACIÓN HAYA SIDO SUJETA O NO A LA DEVENGACION DE INTERESES.

PRESTAMOS DEL EXTRANJERO.

- EN ESTE ANEXO LOS DATOS SE PROPORCIONARAN AGRUPADOS POR CADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, GLOBALIZANDO LAS OPERACIONES POR TIPO DE FINANCIAMIENTO, O BIEN, POR COLOCACIONES EN EL EXTRANJERO.
- EN LA COLUMNA “**NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL**”, SE ANOTARA EL NUMERO O CLAVE DE IDENTIFICACION FISCAL QUE UTILIZA EL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO EN SU PAIS DE RESIDENCIA Y QUE ESTE CONTENIDO EN EL(LOS) COMPROBANTE(S) CORRESPONDIENTE(S) A LA(S) OPERACIÓN(ES). EN CASO DE QUE EN EL PAIS DE RESIDENCIA NO SE UTILICE DICHA CLAVE, SE ANOTARA **N/A**.
- EN LAS COLUMNAS “**SALDO INSOLUTO DEL PRESTAMO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**” Y “**SALDO INSOLUTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**”, SE ANOTARAN LOS SALDOS CORRESPONDIENTES EN MONEDA NACIONAL QUE SE REFLEJAN EN EL ESTADO DE POSICION FINANCIERA.
- EN LA COLUMNA “**TIPO DE FINANCIAMIENTO**”, SE SELECCIONARA EL DATO DE LA CLAVE Y EL CONCEPTO DEL TIPO DE FINANCIAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE X DE ESTE INSTRUCTIVO.
- EN LA COLUMNA “**EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE FINANCIAMIENTO" HAYA SELECCIONADO EL CONCEPTO "OTRO", ESPECIFIQUE CONCEPTO:"**” SE ANOTARA EL TIPO DE FINANCIAMIENTO.
- PARA EL DATO DE LA COLUMNA “**FUE BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES (SI O NO)**”, SE TOMARA EN CUENTA LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 166 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LOS TRATADOS PARA EVITAR DOBLE TRIBUTACION CELEBRADOS POR MEXICO, ASI COMO POR LOS COMENTARIOS DEL MODELO DE CONVENIO PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICION E IMPEDIR LA EVASION FISCAL A QUE HACE REFERENCIA LA RECOMENDACION ADOPTADA POR EL CONSEJO DE LA ORGANIZACION PARA LA COOPERACION Y EL DESARROLLO ECONOMICO, EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 1995, O AQUELLA QUE LA SUSTITUYA, EN LA MEDIDA EN QUE TALES COMENTARIOS SEAN CONGRUENTES CON LAS DISPOSICIONES DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES CELEBRADOS POR MEXICO.
- EN LA COLUMNA “**NUMERO DE REGISTRO DEL ACREEDOR RESIDENTE EN EL EXTRANJERO ANTE EL SAT VIGENTE DURANTE EL EJERCICIO DICTAMINADO**”, SE DEBERA ANOTAR EL NUMERO DE REGISTRO DE BANCOS, ENTIDADES DE FINANCIAMIENTO, FONDOS DE PENSIONES Y JUBILACIONES Y FONDOS DE INVERSION DEL EXTRANJERO PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTICULOS 153, 166 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, CUANDO NO RESULTE APLICABLE ESTE DATO SE ANOTARA **N/A**.

- EN LA COLUMNA “**PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES**”, SE SELECCIONARA EL DATO DE LA CLAVE Y NOMBRE DEL PAIS DE RESIDENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE VI DE ESTE INSTRUCTIVO. EN CASO DE HABER ANOTADO “SI” EN LA COLUMNA “FUE BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES”, SE ANOTARA LA CLAVE DEL PAIS QUE FUE BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES.
- EN LA COLUMNA “**TIPO DE MONEDA**”, SE SELECCIONARA LA MONEDA Y EL PAIS AL QUE CORRESPONDE DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE VII DE ESTE INSTRUCTIVO.
- EN LA COLUMNA “**DENOMINACION DE LA TASA DE INTERES**”, SE ANOTARA EL NOMBRE DE LA TASA DE INTERES DE REFERENCIA CON LA CUAL SE PACTO EL PRESTAMO. EJEMPLO: “LIBOR, PRIME RATE, ETC”.
- EN LA COLUMNA “**PORCENTAJE DE LA TASA DE INTERES**”, SE ANOTARA LA TASA DE INTERES PACTADA EN TERMINOS NETOS Y EN PORCENTAJE, QUE FUE LA TASA DE INTERES BASE DEL CALCULO DE LOS INTERESES DEVENGADOS EN MONEDA EXTRANJERA.

POR EJEMPLO: SI SE PACTARA UNA TASA LIBOR DE UN 8% MAS 3%, SE EXPRESARA 11.00.
- EN LA COLUMNA “**IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES PAGADOS Y/O EXIGIBLES**” SE ANOTARAN LOS INTERESES EN MONEDA NACIONAL QUE SE HAYAN PAGADO EN EFECTIVO, EN BIENES, EN SERVICIOS O EN CREDITO, O BIEN QUE HAYAN SIDO EXIGIBLES PARA SU PAGO.

TAMBIEN SE INCLUIRA EN ESTA COLUMNA LOS IMPORTES QUE CORRESPONDAN AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA REALIZADO POR CUENTA DEL CONTRIBUYENTE RESIDENTE EN EL EXTRANJERO.

POR LO ANTERIOR, EL IMPORTE REFLEJADO EN ESTA COLUMNA SERA LA BASE DEL CALCULO DE LA RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- EN LA COLUMNA “**TASA DE RETENCION DEL I.S.R.**”, SE DEBERA ANOTAR LA TASA DE RETENCION APLICABLE A LA TRANSACCION DE QUE SE TRATE, SI LA MISMA NO FUE OBJETO DE RETENCION, SE ANOTARA UN CERO.
- EN LA COLUMNA “**I.S.R. RETENIDO EN EL EJERCICIO**”, SE DEBERA ANOTAR EL IMPORTE DEL ISR RETENIDO DETERMINADO, QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL MONTO DE LOS INTERESES PAGADOS Y/O EXIGIBLES POR LA TASA DE RETENCION DEL ISR, SI LA MISMA NO FUE OBJETO DE RETENCION, SE ANOTARA UN CERO.
- EN LA COLUMNA “**VIGENCIA DEL PRESTAMO**”, EN LA COLUMNA “DEL” SE DEBERA ANOTAR LA FECHA DE INICIO DEL PRESTAMO Y EN LA COLUMNA “AL” SE DEBERA ANOTAR LA FECHA DE TÉRMINO DEL MISMO.
- EN LA COLUMNA “**FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE INTERESES**”, SE SELECCIONARA EL DATO DE LA CLAVE Y EL CONCEPTO DE LA FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE INTERESES, DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE XI DE ESTE INSTRUCTIVO.
- EN LA COLUMNA “**EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE INTERESES" HAYA SELECCIONADO EL CONCEPTO "OTRO", ESPECIFIQUE CONCEPTO:**”, SE ANOTARA LA FRECUENCIA PACTADA PARA EL PAGO DE INTERESES.
- EN LA COLUMNA “**GARANTIZO EL PRESTAMO (SI O NO)**”, SE DEBERA SELECCIONAR “**SI**” O “**NO**”, DEPENDIENDO DE QUE EL PRÉSTAMO DE QUE SE TRATE, CUENTE O NO CON ALGUNA GARANTIA O AVAL.
- EN LA COLUMNA “**IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES DEDUCIDOS EN EL EJERCICIO**”, SE DEBERA ANOTAR EL IMPORTE DE INTERESES DEVENGADOS A CARGO CORRESPONDIENTES AL PRÉSTAMO QUE HAYAN SIDO CONSIDERADOS COMO DEDUCIBLES PARA EFECTOS DEL ISR.
- CUANDO SE ANOTE “SI” EN LA COLUMNA “**EFECTUO COLOCACIONES EN EL EXTRANJERO**”, ESTE ANEXO SE LLENARA DE LA SIGUIENTE FORMA:
 - EN LA COLUMNA “**NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL**”, SE ANOTARA “**VARIOS**”.
 - EN LAS COLUMNAS “**SALDO INSOLUTO DEL PRESTAMO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**” Y “**SALDO INSOLUTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**”, SE ANOTARA EL MONTO DEL TOTAL DE LA COLOCACION EN MONEDA NACIONAL A ESAS FECHAS.
 - EN LA COLUMNA “**TIPO DE FINANCIAMIENTO**”, SE ANOTARA “**COLOCACIONES**”.

- EN LAS COLUMNAS “**FUE BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES**” Y “**NUMERO DE REGISTRO DEL ACREEDOR RESIDENTE EN EL EXTRANJERO ANTE EL SAT**”, SE ANOTARA “**N/A**”.
- EN LA COLUMNA “**PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES**”, SE SELECCIONARA EL PAIS EN EL QUE SE REALIZO LA COLOCACION, SI FUERON VARIOS PAISES SE ANOTARA AQUEL EN EL QUE SE COLOCO EL IMPORTE MAS REPRESENTATIVO EN CUANTO A MONTO.
- EN LA COLUMNA “**TIPO DE MONEDA**”, SE SELECCIONARA LA CLAVE DE LA MONEDA Y EL PAIS EN EL QUE SE REALIZO LA COLOCACION, SI FUERON VARIOS PAISES SE ANOTARA LA DE AQUEL EN EL QUE SE COLOCO EL IMPORTE MAS REPRESENTATIVO EN CUANTO A MONTO.
- EN LA COLUMNA “**NUMERO DE OFICIO DE AUTORIZACION DE LA CNBV DE LA OFERTA PUBLICA EN EL EXTRANJERO DE VALORES EMITIDOS EN MEXICO**”, SE DEBERA ANOTAR, EN SU CASO, EL NUMERO DE OFICIO DE AUTORIZACION QUE HAYA EXPEDIDO LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES EN RELACION CON LA OFERTA PUBLICA EN EL EXTRANJERO DE VALORES EMITIDOS EN MEXICO. EN CASO DE NO EXISTIR DICHO OFICIO EN EL PRESTAMO DE QUE SE TRATE SE INDICARA “**N/A**”.

INTEGRACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES.

- LA INFORMACION DE ESTE ANEXO, SE PRESENTARA SOLO CUANDO EN EL EJERCICIO EXISTAN MOVIMIENTOS DISTINTOS DE SU ACTUALIZACIÓN O DE SU INCREMENTO POR LA PÉRDIDA O POR LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS DEL PROPIO EJERCICIO, A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- CUANDO EN EL CONCEPTO “**LA PERDIDA APLICADA PROVIENE TOTAL O PARCIALMENTE DE UNA ESCISION**”, SE ANOTE “**SI**”, ES PORQUE LA PÉRDIDA FISCAL DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADA EN EL EJERCICIO DICTAMINADO PROVIENE DE UNA ESCISION.
- EN EL CONCEPTO “**SEÑALE EL RFC DE LA ESCIDENTE**”, SE ANOTARÁ EL RFC DE LA ENTIDAD QUE TRANSMITIÓ LA PÉRDIDA FISCAL APLICADA EN EL EJERCICIO DICTAMINADO PROVENIENTE DE LA ESCISION.
- EN EL CONCEPTO “**SEÑALE EL MONTO APLICADO EN EL EJERCICIO, PROVENIENTE DE LA ESCISION**”, SE ANOTARÁ EL MONTO HISTÓRICO DE LA PÉRDIDA FISCAL APLICADA SEGÚN EL EJERCICIO EN EL QUE FUERON ORIGINADAS.
- EN CASO DE QUE LAS PÉRDIDAS FISCALES APLICADAS EN EL EJERCICIO DICTAMINADO, TENGAN COMO ORIGEN DOS O MÁS ESCISIONES, EL CONTADOR PÚBLICO INSCRITO, DEBERA MANIFESTAR EN EL ANEXO DENOMINADO INFORMACIÓN ADICIONAL DEL DICTAMEN FISCAL, LA INFORMACIÓN MENCIONADA EN LOS TRES PÁRRAFOS ANTERIORES.

OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES.

- EN ESTE ANEXO LOS DATOS SE PROPORCIONARAN AGRUPADOS POR CADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, O BIEN, POR CADA FIDUCIARIO DE UN CONTRATO DE FIDEICOMISO.
- EN LA COLUMNA “**NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL**”, SE ANOTARA EL NUMERO O CLAVE DE IDENTIFICACION FISCAL QUE UTILIZA EL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO EN SU PAIS DE RESIDENCIA Y QUE ESTE CONTENIDO EN EL(LOS) COMPROBANTE(S) CORRESPONDIENTE(S) A LA(S) OPERACIÓN(ES). EN CASO DE QUE EN EL PAIS DE RESIDENCIA NO SE UTILICE DICHA CLAVE, SE ANOTARA **N/A**.
- EN LA COLUMNA “**PAIS DE RESIDENCIA FISCAL**”, SE SELECCIONARA EL DATO DE LA CLAVE Y NOMBRE DEL PAIS DE RESIDENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE VI DE ESTE INSTRUCTIVO.
- EN LA COLUMNA “**TASA EFECTIVA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADA EN EL EXTRANJERO (MENOR AL 75% DEL QUE SE PAGARIA EN MEXICO)**”, SE ANOTARA LA TASA CALCULADA EN PORCENTAJE Y DETERMINADA CONFORME AL TERCER Y CUARTO PARRAFOS DEL ARTÍCULO 176 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUE SEÑALAN:

“PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, SE CONSIDERARÁN INGRESOS SUJETOS A REGÍMENES FISCALES PREFERENTES, LOS QUE NO ESTÁN GRAVADOS EN EL EXTRANJERO O LO ESTÁN CON UN IMPUESTO SOBRE LA RENTA INFERIOR AL 75% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE SE CAUSARÍA Y PAGARÍA EN MÉXICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS TÍTULOS II O IV DE ESTA LEY, SEGÚN CORRESPONDA. NO SE CONSIDERARÁ EL IMPUESTO SOBRE DIVIDENDOS SEÑALADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 140 DE LA PRESENTE LEY AL MOMENTO DE DETERMINAR LOS INGRESOS SUJETOS A REGÍMENES FISCALES PREFERENTES.” Y

“SE CONSIDERARÁ QUE LOS INGRESOS ESTÁN SUJETOS A UN RÉGIMEN FISCAL PREFERENTE CUANDO EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EFECTIVAMENTE CAUSADO Y PAGADO EN EL PAÍS O JURISDICCIÓN DE QUE SE TRATE SEA INFERIOR AL IMPUESTO CAUSADO EN MÉXICO EN LOS TÉRMINOS DE ESTE ARTÍCULO POR LA APLICACIÓN DE UNA DISPOSICIÓN LEGAL, REGLAMENTARIA, ADMINISTRATIVA, DE UNA RESOLUCIÓN, AUTORIZACIÓN, DEVOLUCIÓN, ACREDITAMIENTO O CUALQUIER OTRO PROCEDIMIENTO.”

- EN LA COLUMNA “**TIPO DE MONEDA DEL PAIS DE RESIDENCIA FISCAL**”, SE SELECCIONARA LA MONEDA Y EL PAIS AL QUE CORRESPONDE DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE VII DE ESTE INSTRUCTIVO.
- EN LA COLUMNA “**TIPO DE OPERACION**”, SE SELECCIONARA LA CLAVE Y DESCRIPCION QUE CORRESPONDA AL TIPO DE OPERACION, DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE XII DE ESTE INSTRUCTIVO.
- EN LA COLUMNA “**EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE OPERACION", HAYA SELECCIONADO "OTROS INGRESOS", ESPECIFIQUE CONCEPTO**”, SE ANOTARA LA CLAVE Y DESCRIPCION QUE CORRESPONDA AL TIPO DE INGRESO, DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE XII DE ESTE INSTRUCTIVO.
- EN LA COLUMNA “**MONTO TOTAL DE LAS UTILIDADES O PERDIDAS FISCALES EN LA PARTICIPACION ACCIONARIA**”, SE ANOTARÁN LAS UTILIDADES O PERDIDAS FISCALES DE LAS ENTIDADES O FIGURAS JURÍDICAS EXTRANJERAS DETERMINADAS EN TÉRMINOS DEL TÍTULO II DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, EN LA PROPORCIÓN QUE LES CORRESPONDA POR LA PARTICIPACIÓN DIRECTA O INDIRECTA PROMEDIO POR DÍA QUE HAYA TENIDO EN ELLAS EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DEL ARTÍCULO 177 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- EN LA COLUMNA “**TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES O GRAVABLES EN EL EJERCICIO**”, SE ANOTARÁ EL IMPORTE DE LOS INGRESOS GRAVABLES (PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO 177 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA).
- EN LA COLUMNA “**PARTICIPACION DIRECTA O PARTICIPACION INDIRECTA PROMEDIO POR DIA DEL CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO (PORCENTAJE): PORCENTAJE**”, EN LA COLUMNA SE ANOTARÁ LA PROPORCIÓN QUE LES CORRESPONDA POR LA PARTICIPACIÓN DIRECTA O INDIRECTA PROMEDIO POR DÍA QUE HAYA TENIDO EN LAS ENTIDADES O FIGURAS JURÍDICAS EXTRANJERAS PÁRRAFOS PRIMERO Y CUARTO DEL ARTÍCULO 177 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA).
- EN LA COLUMNA “**APORTACIONES Y REEMBOLSOS: MONTO TOTAL DE LAS INVERSIONES O APORTACIONES EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO**”, EN LA COLUMNA SE ANOTARÁ EL IMPORTE EN MONEDA NACIONAL RESPECTO LAS APORTACIONES DE CAPITAL Y LAS PRIMAS NETAS POR SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES EFECTUADAS POR CADA ACCIONISTA.
- EN LA COLUMNA “**APORTACIONES Y REEMBOLSOS: MONTO TOTAL DE REEMBOLSOS DE CAPITAL RECIBIDOS DURANTE EL EJERCICIO**”, SE ANOTARÁ EL IMPORTE EN MONEDA NACIONAL RESPECTO LOS REEMBOLSOS DE CAPITAL.
- EN LA COLUMNA “**LA CONTABILIDAD ESTA A DISPOSICION DE LA AUTORIDAD (SI O NO)**”, EN RELACION A LA DISPOSICIÓN ANTE LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CONTABILIDAD DE LAS ENTIDADES O FIGURA JURÍDICAS EXTRANJERAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 176 FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- EN LA COLUMNA “**TIENE ALGUNA ENTIDAD INTERPUESTA (SI O NO)**”, SE DEBERA SELECCIONAR “**SI**” O “**NO**”, CON RESPECTO A TENER ENTIDADES O FIGURAS JURÍDICAS EXTRANJERAS TRANSPARENTES EN LAS QUE LA CONTRIBUYENTE RESIDENTE EN MÉXICO TENGA TENENCIA ACCIONARIA, CONTROL O QUE SIRVE COMO VEHICULO DE INVERSIÓN PARA ADQUIRIR O CONTROLAR A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.
- EN LA COLUMNA “**DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: TOTAL DE UTILIDADES O PERDIDAS FISCALES DEL EJERCICIO**”, SE ANOTARÁ EL TOTAL DE LAS UTILIDADES O PERDIDAS FISCALES DE LAS ENTIDADES O FIGURAS JURÍDICAS EXTRANJERAS DETERMINADAS EN TÉRMINOS DEL TÍTULO II DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- EN LA COLUMNA “**DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: TOTAL DE UTILIDADES DISTRIBUIDAS EN EL EJERCICIO**”, SE ANOTARÁ EL TOTAL DE INGRESOS, DIVIDENDOS O UTILIDADES QUE LA ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA LE DISTRIBUYA AL CONTRIBUYENTE.

- EN LA COLUMNA “**DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: MONTO TOTAL DE ACTIVOS NO AFECTOS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL**”, SE ANOTARÁ EL MONTO EN MONEDA NACIONAL DEL TOTAL DE LOS ACTIVOS CON LOS QUE NO SE REALICEN ACTIVIDADES EMPRESARIAL.
- EN LA COLUMNA “**DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: MONTO TOTAL DE ACTIVOS AFECTOS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL**”, SE ANOTARÁ EL MONTO EN MONEDA NACIONAL DEL TOTAL DE LOS ACTIVOS CON LOS QUE SE REALICEN ACTIVIDADES EMPRESARIAL.
- EN LA COLUMNA “**EN EL CASO DE INGRESOS GENERADOS EN PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES CUENTA CON LA INFORMACION DE LA ENTIDAD QUE GENERO INGRESOS POR PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES (SI O NO)**”, SE DEBERA SELECCIONAR “**SI**” O “**NO**”, SEGÚN SEA EL CASO DE LOS INGRESOS QUE SE HAYAN GENERADO EN PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES.
- EN LA COLUMNA “**EN EL CASO DE INGRESOS GENERADOS EN PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES, ACTIVIDAD QUE REALIZA LA ENTIDAD EN LA QUE PARTICIPA**”, SE ANOTARÁ LA ACTIVIDAD QUE REALIZA LA ENTIDAD EN LA QUE PARTICIPA.
- EN LA COLUMNA “**OPERACIONES CON FIDEICOMISO O CON LA ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE, SEÑALAR SI LA INFORMACION ES PARA EL CASO DE LOS INGRESOS GENERADOS EN FIDEICOMISOS Y SIMILARES (SI O NO)**”, SE DEBERA SELECCIONAR “**SI**” O “**NO**”, CUANDO LA INFORMACIÓN ES PARA EL CASO DE LOS INGRESOS GENERADOS EN FIDEICOMISO Y SIMILARES.
- EN LA COLUMNA “**OPERACIONES CON FIDEICOMISO O CON LA ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE, DESCRIPCION DEL OBJETO DEL FIDEICOMISO**”, SE ANOTARÁ, EL ACTO O ACTIVIDAD QUE DESARROLLA LA FIGURA JURIDICA EN EL EXTRANJERO O TRANSPARENTE PARA EFECTOS DE SU LEY DOMESTICA O EN SU CASO LA ACTIVIDAD CONSAGRADA EN EL CONTRATO QUE SE FIRMO ENTRE LOS SUJETOS PRIVADOS.
- EN LAS COLUMNAS “**FIDEICOMISO O ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE: VIGENCIA**”, EN LA COLUMNA “**DEL**” SE DEBERA ANOTAR LA FECHA DE INICIO DEL **FIDEICOMISO O ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA** Y EN LA COLUMNA “**AL**” SE DEBERA ANOTAR LA FECHA DE TÉRMINO DEL MISMO.
- EN LA COLUMNA “**CARÁCTER CON EL QUE PARTICIPA EN EL FIDEICOMISO O EN LA ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE**”, SE SELECCIONARA LA CLAVE Y DESCRIPCION QUE CORRESPONDA AL TIPO DE FIDEICOMISO O EN LA ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA, DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE XIII DE ESTE INSTRUCTIVO.
- EN LA COLUMNA “**INDIQUE SI UTILIZÓ UNA TASA DE IMPUESTO O EXENCIÓN PREVISTA EN ALGÚN TRATADO QUE TENGA CELEBRADO MÉXICO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACIÓN**”, SE SELECCIONARA LA CLAVE Y DESCRIPCION QUE CORRESPONDA AL TIPO DE TASA DE IMPUESTO O EXENCION, DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO CONTENIDO EN EL APENDICE XIV DE ESTE INSTRUCTIVO.
- EN LA COLUMNA “**TASA PREFERENCIAL POR TRATADO**”, SE ANOTARÁ LA TASA QUE SE TIENE EN EL CONVENIO DE DOBLE IMPOSICIÓN A EFECTOS DE TENER UNA TASA PREFERENCIAL O NULA HASTA EL SEGUNDO NIVEL CORPORATIVO.
- EN LA COLUMNA “**IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOSA REFIPRES**”, SE ANOTARÁ EN MONEDA NACIONAL EL IMPUESTO QUE EL CONTRIBUYENTE RESIDENTE EN MÉXICO SE PAGO EFECTIVAMENTE A EFECTOS DE CONSIDERAR LOS INGRESOS PROVENIENTES DE REFIPRES, LA BASE SERÁ DE CONFORMIDAD AL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTICULO 176 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

CUESTIONARIO DE DIAGNOSTICO FISCAL

- **PAPEL DEL CONTADOR PÚBLICO INSCRITO EN EL TEMA DEL CUESTIONARIO DE DIAGNOSTICO FISCAL.** LAS RESPUESTAS A ESTE CUESTIONARIO ESTARAN A CARGO DEL CONTADOR PÚBLICO INSCRITO CONFORME A LA REVISION QUE HAGA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CONTRIBUYENTE, POR LO QUE DEBERA MANIFESTAR EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, EN FORMA EXPRESA, CUALQUIER OMISION O INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES FISCALES, INVOLUCRADAS CON LAS PREGUNTAS DEL CUESTIONARIO Y QUE HAYA

DETECTADO AL EXAMINAR LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE DENTRO DEL ALCANCE DE SUS PRUEBAS SELECTIVAS LLEVADAS A CABO EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE AUDITORIA Y DE REVISION FINANCIERA, CONSIDERANDO LO SEÑALADO POR LAS GUIAS DE AUDITORIA Y AL ALCANCE DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE SU AUDITORIA.

- EN LA COLUMNA DE COMENTARIOS SE PODRAN HACER ACLARACIONES QUE CORRESPONDAN A CADA RESPUESTA, DEBERAN CONTENER UN MÁXIMO DE 250 CARACTERES.
- EN LA PREGUNTA **“DETECTO DEBILIDADES O DESVIACIONES RELACIONADAS CON LA ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO DEL CONTRIBUYENTE CON REPERCUSION EN SU SITUACION FISCAL”**, PARA EL CASO DE ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO Y SOCIEDADES INTEGRADORAS E INTEGRADAS, SE PRETENDE QUE EL CONTADOR PÚBLICO INSCRITO DESCRIBA, EN SU CASO, EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE LAS DEFICIENCIAS IMPORTANTES EN EL DISEÑO Y OPERACION DE LA ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO QUE DETECTO Y QUE A SU JUICIO PODRIAN AFECTAR NEGATIVAMENTE LA CAPACIDAD DEL CONTRIBUYENTE PARA REGISTRAR, PROCESAR, RESUMIR Y REPORTAR INFORMACION FINANCIERA QUE TIENE REPERCUSION FISCAL. A CONTINUACION SE CITAN ALGUNOS EJEMPLOS:
 - DISEÑO INADECUADO DE LA ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO EN GENERAL
 - FALTA DE REVISION Y APROBACION ADECUADA DE LAS TRANSACCIONES, POLIZAS CONTABLES O REPORTES EMITIDOS QUE TIENEN REPERCUISION FISCAL.
 - PROCEDIMIENTOS INADECUADOS PARA LA EVALUACION Y APLICACION ADECUADA DE NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA QUE TIENEN REPERCUSION FISCAL.
 - APLICACION INDEBIDA DE NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA QUE REPERCUTEN EN LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.
 - FALLAS EN EL DISEÑO DEL SISTEMA PARA SUMINISTRAR INFORMACION FINANCIERA Y FISCAL COMPLETA, CORRECTA, CONGRUENTE Y OPORTUNA.
 - DEFICIENCIAS EN LOS CONTROLES ESTABLECIDOS PARA LA PREVENCION Y DETECCION DE OMISIONES EN LA INFORMACION CONTABLE Y FISCAL.
 - FALLAS EN EL SUMINISTRO OPORTUNO DE INFORMACION FINANCIERA Y FISCAL COMPLETA,
 - TRANSACCIONES IMPORTANTES CON PARTES RELACIONADAS NO REVELADAS.

CUESTIONARIO EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA.

- **PAPEL DEL CONTADOR PÚBLICO INSCRITO EN EL TEMA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA.** EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA A TRAVES DEL CUESTIONARIO EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA QUE DEBEN LLENAR LOS CONTADORES PÚBLICOS INSCRITOS, PRETENDE QUE EL AUDITOR SE CERCIORE DE QUE LOS CONTRIBUYENTES QUE ESTAN REVISANDO CUMPLIERON CON SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (ARTICULOS 76 , FRACCIONES IX, X Y XII Y 179, PRIMER PARRAFO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE), ES DECIR, QUE HAYAN PRESENTADO LA DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO Y QUE CUENTEN CON DOCUMENTACION E INFORMACION QUE ACREDITE QUE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS SE DETERMINARON COMO LO HARIAN PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES (ESTUDIOS DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA). PARA ESTOS EFECTOS SE DEBE CONSIDERAR LO DISPUESTO, ENTRE OTROS, EN LOS BOLETINES 230, 500, 501, 520, 550, 580, 620, 800 DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA.
- ES IMPORTANTE SEGUIR LAS RECOMENDACIONES Y GUIAS ESTABLECIDAS EN LOS FOLIOS **67, 82 Y 5/2010-2011**, DE FECHAS 7 DE MAYO DE 2007, 27 DE JUNIO DE 2007 Y DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2010, RESPECTIVAMENTE, EMITIDOS POR EL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, LOS CUALES SON DE LIBRE ACCESO A TRAVES DE INTERNET EN LA PAGINA WWW.IMCP.ORG.MX.
- EN GENERAL UNA RESPUESTA NO APLICABLE (N/A) SIGNIFICA QUE EL CONTRIBUYENTE NO SE ENCUENTRA ANTE EL SUPUESTO ESTABLECIDO PARA LA PREGUNTA.

| PREGUNTA | SIGNIFICADO DE UNA RESPUESTA N/A |
|--|---|
| <p>SECCION REFERENTE AL ARTÍCULO 76, FRACCION IX DE LA LISR</p> <p>VERIFICO QUE EL CONTRIBUYENTE CUMPLIERA FORMALMENTE CON ESTA OBLIGACION FISCAL</p> <p>A</p> <p>EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRIBUYENTE, MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU DICTAMEN</p> | <p>SIGNIFICA QUE:</p> <p>A) EL CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PARRAFO DE LA FRACCION IX DEL ARTÍCULO 76 DE LA LISR, ES DECIR, QUE REALIZO ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y OBTUVO INGRESOS EN EL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR QUE NO HAYAN EXCEDIDO DE \$13'000,000.00, O BIEN, PRESTO SERVICIOS PROFESIONALES Y OBTUVO INGRESOS QUE NO HUBIESEN EXCEDIDO EN DICHO EJERCICIO DE \$3'000,000.00, SIEMPRE QUE NO ESTE EN EL SUPUESTO A QUE SE REFIERE EL PENULTIMO PARRAFO DEL ARTÍCULO 179 DE ESTA LEY.</p> <p>B) EL CONTRIBUYENTE NO REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.</p> |
| <p>SECCION REFERENTE AL ARTÍCULO 76, FRACCION IX DE LA LISR</p> <p>VERIFICO LA PRESENTACION OPORTUNA DE LA INFORMACION DE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, EFECTUADAS DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR (ANEXO 9 DIM)</p> <p>A</p> <p>EN CASO DE INCUMPLIMIENTO MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU DICTAMEN</p> | <p>SIGNIFICA QUE EL CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO ESTABLECIDO EN EL PENULTIMO PARRAFO DEL ARTÍCULO 182 DE LA LISR.</p> |

- EN LA SECCION VERIFICO QUE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA, POR LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTÍCULO 76, FRACCION IX DE LA LISR), INCLUYERA LO SIGUIENTE, SE DEBE ENTENDER QUE EL CONTADOR PÚBLICO INSCRITO DEBE DEJAR CONSTANCIA DE HABER REVISADO QUE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, INCLUYA LA INFORMACION QUE LA DISPOSICION FISCAL CITADA SEÑALA EXPRESAMENTE QUE DEBE CONTENER.

ESTA SECCION SOLO SE DEBE CONTESTAR CUANDO EXISTA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA, POR LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTÍCULO 76, FRACCION IX DE LA LISR).
- EN LA PREGUNTA QUE SEÑALA: **“8) METODO APLICADO CONFORME AL ARTÍCULO 180 DE LA LISR POR CADA TIPO DE OPERACION EVALUADA”**, SE PRETENDE QUE EL CONTADOR PÚBLICO INSCRITO SE CERCIORE, DE QUE EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA PARA CADA UNA DE LAS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, SE HAYA APLICADO ALGUNA DE LAS METODOLOGIAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 180 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SIN QUE SE JUZGUE SI ES LA MAS APROPIADA.
- EN LA PREGUNTA QUE MENCIONA: **“9) INFORMACION Y DOCUMENTACION SOBRE OPERACIONES O EMPRESAS COMPARABLES POR CADA TIPO DE OPERACION EVALUADA”**, SE PRETENDE QUE EL CONTADOR PÚBLICO INSCRITO SE CERCIORE, DE QUE EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA PARA CADA UNA DE LAS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, EN LAS QUE SE HAYA APLICADO ALGUNA DE LAS METODOLOGIAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 180 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, EXISTA INFORMACION Y DOCUMENTACION SOBRE OPERACIONES O EMPRESAS COMPARABLES, INCLUYENDO SU FUENTE, SIN QUE SE JUZGUE SI DICHAS OPERACIONES O EMPRESAS SON O NO COMPARABLES.

- EN LA PREGUNTA QUE INDICA: “**VERIFICO QUE EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA SE CONCLUYERA QUE LAS OPERACIONES CELEBRADAS CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO POR EL CONTRIBUYENTE SE EFECTUARON DE ACUERDO A LOS PRECIOS O MONTOS DE CONTRAPRESTACIONES QUE HUBIERAN UTILIZADO PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES**”, SE PRETENDE QUE EL CONTADOR PÚBLICO INSCRITO SE CERCIORE, DE QUE EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA, ADEMÁS, DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SE CONCLUYA QUE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO FUERON PACTADAS COMO LO HUBIERAN HECHO PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES, SIN JUZGAR SI LA CONCLUSION ES CORRECTA O NO.
- EN LA PREGUNTA QUE INDICA: “**VERIFICO DESDE EL PUNTO DE VISTA FORMAL EL CORRECTO LLENADO DE LA INFORMACION DE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, EFECTUADAS DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR (ANEXO 9 DIM) CONFORME A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA PARA LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTICULO 76, FRACCION IX DE LA LISR)**”, SE PRETENDE QUE SE VERIFIQUE QUE LA INFORMACION CONTENIDA EN LA DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA SEA COINCIDENTE CON LA DEL ANEXO 9 DIM UNICAMENTE POR CUANTO HACE AL NOMBRE DE LA PARTE RELACIONADA CONTRAPARTE DEL CONTRIBUYENTE DICTAMINADO, TIPO DE OPERACIÓN, METODO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA UTILIZADO, PAIS DE RESIDENCIA Y MARGEN DE UTILIDAD QUE LE CORRESPONDE A LA OPERACIÓN.

CUANDO EN EL CUESTIONARIO SE HAGA MENCION A CONCLUSIONES NEGATIVAS SE DEBERA ENTENDER EN EL CASO DE PREGUNTAS RELACIONADAS CON LAS FRACCIONES IX Y XII DEL ARTÍCULO 76 DE LA LISR, QUE EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA O EVIDENCIA DOCUMENTAL DEL CONTRIBUYENTE CORRESPONDIENTE AL CUMPLIMIENTO DE DICHAS DISPOSICIONES FISCALES, SE CONCLUYE QUE LAS OPERACIONES CELEBRADAS CON PARTES RELACIONADAS POR EL CONTRIBUYENTE **NO** SE EFECTUARON DE ACUERDO A LOS PRECIOS O MONTOS DE CONTRAPRESTACIONES QUE HUBIERAN UTILIZADO PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES

- EN LA PREGUNTA QUE SEÑALA: “**VERIFICO EN LA EVIDENCIA DOCUMENTAL REFERIDA EN EL INDICE XXXX0037000000 LA APLICACION DE LOS METODOS DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 180 DE LA LISR EN LOS TERMINOS DEL TERCER PARRAFO DEL CITADO ARTÍCULO**”, TIENE COMO OBJETIVO QUE EL CONTADOR PÚBLICO ANALICE QUE EN LA EVIDENCIA DOCUMENTAL SE INCLUYA LA APLICACION DE ALGUNO DE LOS METODOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 180 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA SIN JUZGAR SI ES EL MAS APROPIADO.

NOTA: CABE SEÑALAR QUE “**XXXX**” HACE REFERENCIA A QUE ESTOS PRIMEROS CUATRO DIGITOS DE LOS INDICES DE ESTE CUESTIONARIO VAN A VARIAR DEPENDIENDO EL TIPO DE DICTAMEN.

- LOS CONTADORES PÚBLICOS DEBERAN MANIFESTAR EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, EN FORMA EXPRESA, CUALQUIER OMISION O INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES FISCALES QUE HAYAN DETECTADO AL EXAMINAR LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, RESPECTO DE SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS CONFORME A LAS NORMAS DE AUDITORIA Y DE REVISION FINANCIERA, CONSIDERANDO LO SEÑALADO POR LAS GUIAS DE AUDITORIA Y AL ALCANCE DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE SU AUDITORIA.

APLICABLES A LOS DICTAMENES FISCALES DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR FINANCIERO A QUE SE REFIERE ESTE INSTRUCTIVO.

LAS CUENTAS MOSTRADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS Y EN EL ANALISIS DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS, ESTAN BASADAS EN LOS CATALOGOS AUTORIZADOS QUE PUBLICAN LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, ASÍ COMO LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

LA INFORMACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS, SE PRESENTARÁ DE FORMA COMPARATIVA RESPECTO AL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR.

ESTADO DE RESULTADOS.

- PARA EL LLENADO DE ESTE ANEXO, ES NECESARIO CAPTURAR PREVIAMENTE LA INFORMACION DEL ANEXO DENOMINADO: “ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS”.
- DEBERA LLENARSE LA INFORMACION CORRESPONDIENTE A LAS COLUMNAS DE “PARTES RELACIONADAS” Y “PARTES NO RELACIONADAS”.

ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE.

- DEBIDO A LA LIMITACION PARA AGREGAR NUEVAS COLUMNAS A LOS FORMATOS, EN EL ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE, SE HAN INCLUIDO DOS COLUMNAS PARA "OTRAS CUENTAS DE CAPITAL CONTRIBUIDO" Y "OTRAS CUENTAS DE CAPITAL GANADO"; SEGUN CORRESPONDA, QUE PODRAN UTILIZARSE CUANDO SEA NECESARIO REFLEJAR CONCEPTOS DEL CAPITAL CONTABLE QUE NO TENGAN UNA COLUMNA ESPECIFICA.
- CUANDO SE ANOTEN CANTIDADES EN LAS COLUMNAS "OTRAS CUENTAS DE CAPITAL CONTRIBUIDO" Y "OTRAS CUENTAS DE CAPITAL GANADO"; SEGUN CORRESPONDA, DEBIDO A QUE SU SALDO SE INTEGRA POR EL IMPORTE DE UNA O MAS CUENTAS, LA INTEGRACION DE LAS MISMAS SE DEBERA PRESENTAR ANTES DEL RENGLON "SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020" O EL RENGLON "SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019" EN LOS RENGLONES DENOMINADOS "OTROS", SEGUN SE TRATE, CONSIGNANDO EN LA COLUMNA DE CONCEPTO EL NOMBRE DE LAS CUENTAS QUE INTEGRAN DICHOS SALDOS Y EN LA COLUMNA DE REFERENCIA, EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A CADA CUENTA O CONCEPTO.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.

- LA INFORMACION DE ESTE ESTADO DEBERA SER PRESENTADA EN FORMA COMPARATIVA ENTRE LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2020 Y 2019.

EL SIGUIENTE ANEXO DEL DICTAMEN FISCAL, DEBERÁ PRESENTARSE DE FORMA COMPARATIVA RESPECTO AL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR:

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS.

- EN LUGAR DE PRESENTAR LOS ANEXOS DE "INTEGRACION ANALITICA DE VENTAS O INGRESOS NETOS", "DETERMINACION DEL COSTO DE LO VENDIDO PARA EFECTOS CONTABLES Y DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA", "ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS" Y "ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DEL RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO", SE DEBERA PRESENTAR EL ANEXO "ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS".
- EN LAS COLUMNAS DENOMINADAS: "ACUMULABLES O DEDUCIBLES PARA ISR" Y "NO ACUMULABLES O NO AFECTOS AL ISR (INGRESOS) NO DEDUCIBLES (GASTOS) PARA ISR", SE PONDRÁ EL MONTO QUE DE LOS CONCEPTOS DE INGRESOS O GASTOS QUE SE REPORTAN, SEGUN CORRESPONDA, TIENEN EFECTO FISCAL. LAS PARTIDAS NO DEDUCIBLES, NO ACUMULABLES O NO AFECTOS SE REFIEREN A PARTIDAS CONTABLES Y NO FISCALES.

RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR.

- DERECHOS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA:

EL INDICE: "LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES (CNBV)", CORRESPONDE A LOS DERECHOS ESTABLECIDOS POR LOS SERVICIOS DE INSPECCION Y VIGILANCIA COMPRENDIDOS EN LOS ARTÍCULOS 29 AL 29-H DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS VIGENTE EN 2020.

EL INDICE "LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS (CNSF)" CORRESPONDE A LOS DERECHOS ESTABLECIDOS POR LOS SERVICIOS DE INSPECCION Y VIGILANCIA COMPRENDIDOS EN LOS ARTÍCULOS 30 AL 31 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS VIGENTE EN 2020.

ESPECIFICAS:**APLICABLES A LOS DICTAMENES FISCALES DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.****ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE..**

- DEBIDO A LA LIMITACION PARA AGREGAR NUEVAS COLUMNAS A LOS FORMATOS, EN EL ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE, SE HAN INCLUIDO DOS COLUMNAS PARA "OTRAS CUENTAS DE CAPITAL CONTRIBUIDO" Y "OTRAS CUENTAS DE CAPITAL GANADO"; SEGUN CORRESPONDA, QUE PODRAN UTILIZARSE CUANDO SEA NECESARIO REFLEJAR CONCEPTOS DEL CAPITAL CONTABLE QUE NO TENGAN UNA COLUMNA ESPECIFICA.
- CUANDO SE ANOTEN CANTIDADES EN LAS COLUMNAS "OTRAS CUENTAS DE CAPITAL CONTRIBUIDO" Y "OTRAS CUENTAS DE CAPITAL GANADO"; SEGUN CORRESPONDA, DEBIDO A QUE SU SALDO SE INTEGRA POR EL IMPORTE DE UNA O MAS CUENTAS, LA INTEGRACION DE LAS MISMAS SE DEBERA PRESENTAR ANTES DEL RENGLON "SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020" O EL RENGLON "SALDO AL 31

DE DICIEMBRE DE 2019" EN LOS RENGLONES DENOMINADOS "OTROS", SEGUN SE TRATE, CONSIGNANDO EN LA COLUMNA DE CONCEPTO EL NOMBRE DE LAS CUENTAS QUE INTEGRAN DICHOS SALDOS Y EN LA COLUMNA DE REFERENCIA, EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A CADA CUENTA O CONCEPTO.

GANANCIA INFLACIONARIA DIFERIDA.

- EN ESTE ANEXO SE INTEGRARA LA GANANCIA INFLACIONARIA DIFERIDA O SALDO PENDIENTE DE APLICAR DESDE 1992, ASI COMO SU APLICACION POSTERIOR Y EL SALDO PENDIENTE DE APLICAR.

VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

- EN ESTE ANEXO SE INTEGRARAN LOS INGRESOS DEL CONTRIBUYENTE DE ACUERDO CON LA TASA A LA QUE SE ENCUENTRAN AFECTOS COMO ACTOS O ACTIVIDADES, SEÑALANDO SI ESTAN EXENTOS O NO SON AFECTOS EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

APLICABLES A LOS DICTAMENES FISCALES DE ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LA OFICINA CENTRAL DEL EXTRANJERO.

- DEBIDO A LA LIMITACION PARA AGREGAR NUEVAS COLUMNAS A LOS FORMATOS, EN EL ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO, SE HAN INCLUIDO DOS COLUMNAS PARA "OTRAS CUENTAS DE PATRIMONIO ACREEDORAS" Y "OTRAS CUENTAS DE PATRIMONIO DEUDORAS", QUE PODRAN UTILIZARSE CUANDO SEA NECESARIO REFLEJAR CONCEPTOS DEL PATRIMONIO QUE NO TENGAN UNA COLUMNA ESPECIFICA, POR EJEMPLO: "DONACIONES".
- CUANDO SE ANOTEN CANTIDADES EN LAS COLUMNAS "OTRAS CUENTAS DE PATRIMONIO ACREEDORAS" Y "OTRAS CUENTAS DE PATRIMONIO DEUDORAS", DEBIDO A QUE SU SALDO SE INTEGRA POR EL IMPORTE DE UNA O MAS CUENTAS, LA INTEGRACION DE LAS MISMAS SE DEBERA PRESENTAR ANTES DEL RENGLON "SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020" O EL RENGLON "SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019" EN LOS RENGLONES DENOMINADOS "OTROS", SEGUN SE TRATE, CONSIGNANDO EN LA COLUMNA DE CONCEPTO EL NOMBRE DE LAS CUENTAS QUE INTEGRAN DICHOS SALDOS Y EN LA COLUMNA DE REFERENCIA, EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A CADA CUENTA O CONCEPTO.

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS.

- EN ESTE ANEXO SE DEBERA PRESENTAR ADEMAS UN ANALISIS COMPARATIVO DE "GASTOS PRORRATEADOS POR LA OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO".

CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. DETERMINACION DE LA DEDUCCION DE LA PARTE PROPORCIONAL DEL GASTO PROMEDIO QUE POR SUS OPERACIONES HAYA TENIDO EN EL MISMO EJERCICIO LA EMPRESA RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE SE DEDICO AL TRANSPORTE INTERNACIONAL AEREO O TERRESTRE, CONSIDERANDO LA OFICINA CENTRAL Y TODOS SUS ESTABLECIMIENTOS ARTICULO 26, 4° Y 5° PARRAFOS L.I.S.R.

- PARA EFECTOS DEL LLENADO DE LOS INDICES 08220000000000 "UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LA OFICINA CENTRAL Y TODOS SUS ESTABLECIMIENTOS" Y 08220001000000 "TOTAL DE INGRESOS CONTABLES OBTENIDOS EN EL EJERCICIO FISCAL DE LA OFICINA CENTRAL Y TODOS SUS ESTABLECIMIENTOS", EL CONTRIBUYENTE DEBERA OBTENER DICHOS IMPORTES DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 26 DE L.I.S.R. CONSIDERANDO LOS DATOS DE LA OFICINA CENTRAL Y TODOS SUS ESTABLECIMIENTOS.
- RESPECTO DE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS SE DEBERA MANEJAR CON ENTEROS Y DOS DECIMALES.

➤ **CONCEPTO**

COCIENTE

FACTOR DE GASTO PROMEDIO APLICABLE

FACTOR DE GASTO PROMEDIO APLICABLE

EJEMPLO:

FACTOR DE GASTO DEL 80% SE ESCRIBIRA 0.80

FACTOR DE GASTO DEL 100% SE ESCRIBIRA 1.00

INFORMACION SOBRE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE PRESTEN SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO INTERNACIONAL DE PERSONAS AMPARADO POR BOLETOS ENAJENADOS POR OTRA LINEA AEREA.

- EN ESTE ANEXO SE IDENTIFICARA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RELACIONADO CON EL SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO INTERNACIONAL DE PERSONAS AMPARADO POR BOLETOS ENAJENADOS POR UNA LINEA AEREA DISTINTA.
- LA INFORMACION DE ESTE ANEXO ES COMPLEMENTARIA DE LA CONTENIDA EN EL ANEXO "RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR, POR LO QUE EL VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES Y EL IVA CAUSADO RELACIONADO CON EL SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO INTERNACIONAL DE PERSONAS AMPARADO POR BOLETOS ENAJENADOS POR UNA LINEA AEREA DISTINTA DEBERA SER PARTE INTEGRANTE DE LA INFORMACION CONTENIDA EN LOS DOS ANEXOS ANTES REFERIDOS.

DATOS DE LA LINEA AEREA QUE ENAJENA LOS BOLETOS QUE AMPAREN EL SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO INTERNACIONAL DE PERSONAS.

- EN ESTE ANEXO SE IDENTIFICARAN LOS DATOS CORRESPONDIENTES A LA LINEA AEREA QUE ENAJENO LOS BOLETOS QUE AMPARARON EL SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO INTERNACIONAL DE PERSONAS.

APLICABLES A LOS DICTAMENES FISCALES DE SOCIEDADES INTEGRADORAS E INTEGRADAS.

ESTE FORMATO DEBE SER UTILIZADO POR AQUELLAS SOCIEDADES INTEGRADORAS E INTEGRADAS QUE PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA HAYAN OPTADO POR EL REGIMEN OPCIONAL PARA GRUPOS DE SOCIEDADES, DURANTE EL TIEMPO EN QUE PERMANEZCAN EN DICHO REGIMEN.

LAS SOCIEDADES INTEGRADORAS DEBEN MANIFESTAR SIEMPRE INFORMACIÓN EN LOS ANEXOS 29 AL 32 DEL DICTAMEN FISCAL, SIN EMBARGO, PODRÁN UTILIZAR UN CERO (0) EN LOS MISMOS, CUANDO EN EL EJERCICIO FISCAL NO EXISTA INFORMACION QUE REPORTAR, O BIEN, NO LES RESULTEN APLICABLES LOS RENGLONES O COLUMNAS SOLICITADOS.

DATOS GENERALES.

- LA SOCIEDAD INTEGRADORA DEBERÁ SEÑALAR SI AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 CONTABA CON AUTORIZACIÓN PARA DETERMINAR SU RESULTADO FISCAL CONSOLIDADO Y OPTO POR TRIBUTAR EN EL REGIMEN OPCIONAL PARA GRUPOS DE SOCIEDADES, EN CASO AFIRMATIVO, DEBERA INDICAR SI PRESENTO EL AVISO ANTE EL SAT.
- LA SOCIEDAD INTEGRADORA, DEBERA SEÑALAR SI DURANTE EL EJERCICIO SE DESINCORPORO ALGUNA SOCIEDAD INTEGRADA, EN CASO AFIRMATIVO DEBERA SEÑALAR EL RFC, NOMBRE DE LA(S) SOCIEDAD(ES) DESINCORPORADA(S), LA DETERMINACION, CALCULO Y ENTERO DE LA DECLARACION EN QUE MANIFESTO Y PAGO EL ISR DIFERIDO.
- LA SOCIEDAD INTEGRADORA, DEBERA SEÑALAR SI DURANTE EL EJERCICIO PRESENTO EL AVISO PARA DEJAR DE APLICAR EL REGIMEN OPCIONAL Y EN SU CASO SI DETERMINO Y ENTERO LOS IMPUESTOS DIFERIDOS POR EJERCER LA OPCION.
- EN EL CASO DE SER UNA SOCIEDAD INTEGRADA, DEBERA INDICAR EL NOMBRE Y RFC DE LA SOCIEDAD INTEGRADORA, EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSOLIDABLE.
- CUANDO SE SEÑALE "SI" EN EL DATO: "**APLICO LA OPCION A QUE SE REFIERE EL ARTICULO SEGUNDO, FRACCION VIII, DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LISR, PUBLICADAS EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN VIGOR A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2016**", SE DEBERA LLENAR EL APARTADO "INTEGRACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES"
- CUANDO SE SEÑALE "SI" EN EL DATO: "**APLICÓ LA OPCION A QUE SE REFIERE EL ARTICULO SEGUNDO, FRACCION VIII, DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LISR, PUBLICADAS EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN VIGOR A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2016**", SE DEBERA LLENAR EL APARTADO "CRÉDITO POR CONCEPTO DE PÉRDIDAS FISCALES (ARTÍCULO SEGUNDO, FRACCIÓN VIII DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2016)":
- CUANDO SE SEÑALE "SI" EN EL DATO: "**APLICO LA OPCION A QUE SE REFIERE EL ARTICULO SEGUNDO, FRACCION IX, DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LISR, PUBLICADAS EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN VIGOR A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2016**", SE DEBERA LLENAR EL APARTADO "PÉRDIDAS POR ENAJENACIÓN DE ACCIONES EN LA DETERMINACIÓN DEL RESULTADO O PÉRDIDA FISCAL CONSOLIDADO (ARTÍCULO SEGUNDO, FRACCIÓN IX DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2016)".

- CUANDO SE SEÑALE “SI” EN EL DATO: “**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, CONTABA CON AUTORIZACION PARA DETERMINAR SU RESULTADO FISCAL CONSOLIDADO, OPTO POR APLICAR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO NOVENO TRANSITORIO FRACCION XVI DTLISR 2014**”, SE DEBERA LLENAR EL APARTADO “INFORMACION DE LOS PAGOS REALIZADOS POR LA DETERMINACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO POR DESCONSOLIDACION Y EL PAGADO HASTA EL MES DE MAYO DEL 2020 (ARTÍCULO NOVENO, FRACCIÓN XVI DTLISR 2014)”.
- CUANDO SE SEÑALE “SI” EN EL DATO: “**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, CONTABA CON AUTORIZACION PARA DETERMINAR SU RESULTADO FISCAL CONSOLIDADO, OPTO POR APLICAR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO NOVENO TRANSITORIO FRACCION XVIII DTLISR 2014**”, SE DEBERA LLENAR EL APARTADO “INFORMACION DE LOS PAGOS REALIZADOS POR LA DETERMINACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR DESCONSOLIDACION Y EL PAGADO HASTA EL MES DE MAYO DEL 2020 (ARTÍCULO NOVENO, FRACCIÓN XVIII DTLISR 2014)”.

INFORMACION DE LOS PAGOS REALIZADOS POR LA DETERMINACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO POR DESCONSOLIDACION Y EL PAGADO HASTA EL MES DE MAYO DEL 2020 (ARTÍCULO NOVENO, FRACCIÓN XVI DTLISR 2014).

- LA INFORMACION DE ESTE APARTADO, SE PRESENTARA SOLO CUANDO LAS SOCIEDADES CONTROLADORAS QUE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 CONTABAN CON AUTORIZACION PARA DETERMINAR SU RESULTADO FISCAL CONSOLIDADO DE CONFORMIDAD CON EL CAPITULO VI DEL TITULO II DE LA LISR PARA 2013, Y HAYAN OPTADO POR TRIBUTAR EN EL REGIMEN OPCIONAL PARA GRUPOS DE SOCIEDADES Y ESTEN OBLIGADAS A PAGAR EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE HAYAN DIFERIDO POR DESCONSOLIDACION.

INFORMACION DE LOS PAGOS REALIZADOS POR LA DETERMINACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR DESCONSOLIDACION Y EL PAGADO HASTA EL MES DE MAYO DEL 2020 (ARTÍCULO NOVENO, FRACCIÓN XVIII DTLISR 2014).

- LA INFORMACION DE ESTE APARTADO, SE PRESENTARA SOLO CUANDO LAS SOCIEDADES CONTROLADORAS QUE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 CONTABAN CON AUTORIZACION PARA DETERMINAR SU RESULTADO FISCAL CONSOLIDADO DE CONFORMIDAD CON EL CAPITULO VI DEL TITULO II DE LA LISR PARA 2013, Y HAYAN OPTADO POR TRIBUTAR EN EL REGIMEN OPCIONAL PARA GRUPOS DE SOCIEDADES Y ESTEN OBLIGADAS A PAGAR EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE HAYAN DIFERIDO POR DESCONSOLIDACION.

CRÉDITO POR CONCEPTO DE PÉRDIDAS FISCALES (ARTÍCULO SEGUNDO, FRACCIÓN VIII DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2016).

- LA INFORMACION DE ESTE APARTADO, SE PRESENTARA SOLO CUANDO LAS SOCIEDADES CONTROLADORAS QUE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 CONTABAN CON AUTORIZACION PARA DETERMINAR SU RESULTADO FISCAL CONSOLIDADO DE CONFORMIDAD CON EL CAPITULO VI DEL TITULO II DE LA LISR PARA 2013, Y HAYAN OPTADO POR TRIBUTAR EN EL REGIMEN OPCIONAL PARA GRUPOS DE SOCIEDADES Y ESTEN OBLIGADAS A PAGAR EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE HAYAN DIFERIDO POR DESCONSOLIDACION.

PÉRDIDAS POR ENAJENACIÓN DE ACCIONES EN LA DETERMINACIÓN DEL RESULTADO O PÉRDIDA FISCAL CONSOLIDADO (ARTÍCULO SEGUNDO, FRACCIÓN IX DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2016).

- LA INFORMACION DE ESTE APARTADO, SE PRESENTARA SOLO CUANDO LAS SOCIEDADES CONTROLADORAS QUE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 CONTABAN CON AUTORIZACION PARA DETERMINAR SU RESULTADO FISCAL CONSOLIDADO DE CONFORMIDAD CON EL CAPITULO VI DEL TITULO II DE LA LISR PARA 2013, Y HAYAN OPTADO POR TRIBUTAR EN EL REGIMEN OPCIONAL PARA GRUPOS DE SOCIEDADES Y ESTEN OBLIGADAS A PAGAR EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE HAYAN DIFERIDO POR DESCONSOLIDACION.

APLICABLES AL DICTAMEN FISCAL DEL BANCO DE MEXICO.

OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

- ESTE ANEXO SE REFIERE A OPERACIONES AFECTAS A RETENCIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- EN ESTE ANEXO LOS DATOS SE PROPORCIONARÁN AGRUPADOS POR CADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, PARTE RELACIONADA Y PARTE NO RELACIONADA, GLOBALIZANDO LAS OPERACIONES POR CONCEPTO DE PAGO Y POR TASA DE IMPUESTO RETENIDO CONSIGNÁNDOLAS EN EL RENGLÓN QUE LES CORRESPONDA.

- EN LA COLUMNA “**NÚMERO DE IDENTIFICACION FISCAL**”, SE ANOTARÁ EL NÚMERO O CLAVE DE IDENTIFICACIÓN FISCAL QUE UTILIZA EL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, EN CASO DE QUE EN EL PAÍS DE RESIDENCIA NO SE UTILICE DICHA CLAVE, SE ANOTARA **N/A**.
- EN LA COLUMNA “**PAÍS DE RESIDENCIA**”, SE DEBERÁ SELECCIONAR LA CLAVE Y NOMBRE DEL PAÍS DE RESIDENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL CATÁLOGO CONTENIDO EN EL APÉNDICE VI DE ESTE INSTRUCTIVO.
- EN LA COLUMNA “**CONCEPTO DEL PAGO**”, SE DEBERÁ SELECCIONAR LA CLAVE Y EL CONCEPTO DEL PAGO, DE CONFORMIDAD CON EL CATÁLOGO CONTENIDO EN EL APÉNDICE XV DE ESTE INSTRUCTIVO.
- EN LA COLUMNA “**I.S.R. POR RETENCIÓN DETERMINADO POR AUDITORÍA ANTES DE APLICACIONES**”, SE DEBERÁ ANOTAR EL IMPORTE DETERMINADO POR EL CONTADOR PÚBLICO INSCRITO EN SU REVISIÓN.
- EN ESTE ANEXO SE REFLEJARÁN DIFERENCIAS DE IMPUESTO CUANDO ESTÉN PENDIENTES DE PAGO A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN FISCAL.
- EN CASO DE PROCEDER ALGUNA ACLARACIÓN A LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE ANEXO, EL CONTADOR PÚBLICO INSCRITO QUE DICTAMINÓ DEBERÁ HACERLA EN EL INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.

EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN SOBRE LA SITUACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE (PAPELES DE TRABAJO).

EL CONTADOR PUBLICO INSCRITO DEBERA PROPORCIONAR A TRAVES DE MEDIOS ELECTRONICOS, LOS PAPELES DE TRABAJO RELATIVOS A LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, A QUE SE REFIERE EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 57 DEL REGLAMENTO DEL CFF Y LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2020, CONSIDERANDO LAS SIGUIENTES:

I.- PAQUETE UTILIZADO PARA LA GENERACION DEL ARCHIVO DE PAPELES DE TRABAJO (SBPT).

SIPRED'2020 (VER MANUAL DE USUARIO, APARTADO OPERACIÓN DE LA OPCION PAPELES DE TRABAJO), EL CUAL SE PODRA DESCARGAR Y CONSULTAR EN EL PORTAL DEL SAT

II.- PRESENTACION DEL ARCHIVO DE PAPELES DE TRABAJO.

LA PRESENTACION SE INTEGRA POR:

- LOS PAPELES DE TRABAJO QUE EL CONTADOR PÚBLICO CONSERVE EN EL EXPEDIENTE DE LA AUDITORÍA PRACTICADA AL CONTRIBUYENTE DE QUE SE TRATE, EN LOS QUE SE MUESTRE EL TRABAJO REALIZADO OBSERVANDO LO DISPUESTO EN LAS NORMAS DE AUDITORÍA QUE LES SEAN APLICABLES, MISMOS QUE DEBERÁN INCLUIR LO SIGUIENTE:
 - PROCEDIMIENTOS APLICADOS.
 - CONCLUSIONES ALCANZADAS.
 - EVIDENCIA DE LA REVISIÓN.
 - EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO.
 - PLANEACIÓN DE LA AUDITORIA.
- LA INFORMACIÓN DE LOS PAPELES DE TRABAJO ESTARA CONFORMADA EN ARCHIVOS DE EXCEL CON EXTENSION *.XLSX, POR UNO O VARIOS ARCHIVOS, LOS CUALES **SE INTEGRARAN COMO SE SEÑALA EN EL PUNTO III.**

III.- CARACTERISTICAS GENERALES PERMITIDAS.

- NOMBRE DEL ARCHIVO.
 - LA INFORMACION **SE INTEGRARA EN UN SOLO ARCHIVO ENCRIPTADO Y ENSOBRETADO CON EXTENSION SBPT.** EL CUAL SERA CONFORMADO POR 26 CARACTERES (INCLUYENDO EXTENSION) Y CONTENDRA LA INFORMACION SEÑALADA EN EL PUNTO II ANTERIOR.
- TIPO DE FUENTE.
 - CALIBRI.
- TAMAÑO DE FUENTE.
 - 10 MAXIMO.

- NO PERMITE.
 - IMÁGENES.
 - VINCULOS EXTERNOS AL ARCHIVO.
 - PROTECCION DE LIBRO U HOJAS.
- TAMAÑO DEL ARCHIVO CON EXTENSION SBPT.
 - COMO MAXIMO 45 MEGABYTES (MB).

APENDICE IV. CATALOGO DE “TIPO DE OPERACIÓN”, PARA EFECTOS DE LOS ANEXOS “OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS” Y “OPERACIONES LLEVADAS A CABO CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO”.

| CLAVE | OPERACIONES DE INGRESO |
|-------|---|
| 100 | INGRESOS TOTALES POR VENTA DE INVENTARIOS PRODUCIDOS TERMINADOS |
| 101 | INGRESOS TOTALES POR VENTA DE INVENTARIOS PRODUCIDOS SEMITERMINADOS |
| 200 | INGRESOS TOTALES POR VENTA DE INVENTARIOS ADQUIRIDOS PARA DISTRIBUCION |
| 201 | INGRESOS TOTALES POR VENTA DE INVENTARIOS ADQUIRIDOS (MATERIAS PRIMAS) |
| 202 | INGRESOS TOTALES POR VENTA DE INVENTARIOS ADQUIRIDOS (ARTICULOS SEMITERMINADOS) |
| 300 | INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS EN GENERAL |
| 301 | INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS |
| 302 | INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS DE MANUFACTURA |
| 303 | INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS |
| 400 | INGRESOS POR MAQUILA |
| 500 | INGRESOS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS |
| 600 | INGRESOS POR SEGUROS Y REASEGUROS |
| 700 | INGRESOS POR COMISIONES |
| 800 | INGRESOS POR REGALIAS |
| 900 | INGRESOS POR ASISTENCIA TECNICA |
| 1000 | INGRESOS POR INTERESES DEVENGADOS |
| 1100 | INGRESOS POR ARRENDAMIENTO |
| 1200 | INGRESO POR ENAJENACION DE ACCIONES |
| 1300 | INGRESOS POR VENTA DE ACTIVO FIJO |
| 1301 | INGRESOS POR VENTA DE TERRENOS |
| 1302 | INGRESOS POR CONDONACION DE DEUDAS |
| 1303 | INGRESOS POR CANTIDADES PERCIBIDAS PARA EFECTUAR GASTOS POR CUENTA DE PARTES RELACIONADAS |
| 1304 | GANANCIA ACUMULABLE EN OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS |
| 1305 | INTERES A FAVOR O ACUMULABLE QUE SE DETERMINE POR REALIZAR OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS |
| 1306 | ACUMULACION DE INGRESOS PERCIBIDOS POR OPERACIONES FINANCIERAS REFERIDAS A UN SUBYACENTE QUE NO COTICE EN UN MERCADO RECONOCIDO |
| 1307 | INGRESOS POR VENTA DE INTANGIBLES |
| 1308 | INGRESOS POR VENTA DE OTROS CARGOS Y GASTOS DIFERIDOS |
| 1309 | ANTICIPOS DE CLIENTES |
| 1310 | INGRESOS ATRIBUIBLES A ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES |
| 1311 | INGRESOS POR OTORGAR BIENES EN COMODATO |
| 1312 | INGRESOS POR ENAJENACION DE DERECHOS |
| 1313 | INGRESOS POR REEMBOLSOS |
| 1314 | INGRESOS POR VENTA DE CARTERA |
| 1400 | OTROS INGRESOS (ESPECIFICAR) |

| CLAVE | OPERACIONES DE COSTO Y GASTOS |
|--------------|--|
| 1500 | COMPRA NETA DE INVENTARIOS DE MATERIA PRIMA |
| 1501 | COMPRA NETA DE INVENTARIOS SEMITERMINADOS |
| 1600 | COMPRA NETA DE INVENTARIOS ADQUIRIDOS PARA DISTRIBUCION |
| 1601 | COMPRA DE CARTERA |
| 1700 | INVERSIONES EN ACTIVO FIJO |
| 1704 | COSTO FISCAL EN VENTA DE ACTIVO FIJO ADQUIRIDO A PARTES RELACIONADAS |
| 1705 | COSTO FISCAL EN VENTA DE TITULOS VALOR ADQUIRIDOS A PARTES RELACIONADAS |
| 1706 | COSTO FISCAL EN VENTA DE INTANGIBLES ADQUIRIDOS A PARTES RELACIONADAS |
| 1707 | COSTO FISCAL EN VENTA DE OTROS CARGOS Y GASTOS DIFERIDOS ADQUIRIDOS A PARTES RELACIONADAS |
| 1708 | COSTO FISCAL EN VENTA DE TERRENO ADQUIRIDO A PARTES RELACIONADAS |
| 1801 | REGALÍAS POR USO DE ACTIVOS RELACIONADOS CON EL MERCADO |
| 1802 | REGALÍAS POR USO DE ACTIVOS RELACIONADOS CON LA CARTERA DE CLIENTES |
| 1803 | REGALÍAS POR USO DE ACTIVOS INTELECTUALES O ARTÍSTICOS |
| 1804 | REGALÍAS POR USO DE ACTIVOS BASADOS EN CONTRATOS O DERECHOS |
| 1805 | REGALÍAS POR USO DE ACTIVOS INTANGIBLES TECNOLÓGICOS |
| 1806 | REGALÍAS POR USO DE OTROS ACTIVOS INTANGIBLES U OTROS CONCEPTOS |
| 1900 | ASISTENCIA TECNICA |
| 2000 | HONORARIOS, INCLUYE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y MANO DE OBRA |
| 2100 | ARRENDAMIENTO |
| 2200 | GARANTIAS |
| 2300 | PUBLICIDAD |
| 2400 | SERVICIOS DE MAQUILA |
| 2500 | OTROS SERVICIOS PRESTADOS |
| 2600 | SERVICIOS FINANCIEROS |
| 2700 | COMISIONES |
| 2800 | INTERESES DEVENGADOS A CARGO |
| 2801 | INTERESES POR OPERACIONES DE-VENTA DE CARTERA |
| 2900 | POR PRIMAS PAGADAS POR SEGURO Y REASEGURO |
| 2901 | REASEGURO CAUTIVO |
| 3000 | COSTO FISCAL EN VENTA DE ACCIONES ADQUIRIDAS A PARTES RELACIONADAS (COSTO COMPROBADO DE ADQUISICIÓN ACTUALIZADO) |
| 3001 | GASTOS A PRORRATA |
| 3002 | DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS SOBRE VENTA DE INVENTARIOS PRODUCIDOS TERMINADOS |
| 3003 | DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS SOBRE VENTA DE INVENTARIOS PRODUCIDOS SEMITERMINADOS |
| 3004 | DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS SOBRE VENTA DE INVENTARIOS ADQUIRIDOS PARA DISTRIBUCION |
| 3005 | DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS SOBRE VENTA DE INVENTARIOS ADQUIRIDOS (MATERIAS PRIMAS) |

| CLAVE | OPERACIONES DE COSTO Y GASTOS |
|-------|---|
| 3006 | DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS SOBRE VENTA DE INVENTARIOS ADQUIRIDOS (ARTICULOS SEMITERMINADOS) |
| 3007 | POR CANTIDADES INICIALES PARA ADQUIRIR EL DERECHO DE CELEBRAR UNA OPERACION FINANCIERA DERIVADA |
| 3008 | POR CANTIDADES INICIALES PARA ADQUIRIR EL DERECHO DE CELEBRAR UNA OPERACION FINANCIERA |
| 3009 | POR RECIBIR BIENES EN COMODATO |
| 3010 | COSTOS Y/O POR ADQUIRIR DERECHOS |
| 3011 | COSTOS Y/O POR ADQUIRIR CONCESIONES |
| 3012 | INVERSIONES EN INTANGIBLES |
| 3013 | COSTOS Y/O POR REEMBOLSOS |
| 3014 | INVERSIONES EN OTROS GASTOS Y CARGOS DIFERIDOS |
| 3015 | INVERSIONES POR ADQUIRIR ACCIONES |
| 3016 | ANTICIPOS DE GASTOS |
| 3100 | OTROS PAGOS (ESPECIFICAR) |

APENDICE V. CATALOGO DE “METODO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA APLICADO”, PARA EFECTOS DEL ANEXO “OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS”.

| CLAVE | METODO |
|-------|---|
| PC | PRECIO COMPARABLE NO CONTROLADO |
| PR | PRECIO DE REVENTA |
| CA | COSTO ADICIONADO |
| PU | PARTICION DE UTILIDADES |
| RPU | RESIDUAL DE PARTICION DE UTILIDADES |
| MTU | MARGENES TRANSACCIONALES DE UTILIDADES DE OPERACION |

APENDICE VI. CATALOGO DE “PAIS DE RESIDENCIA”, “PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES”, “PAIS DE RESIDENCIA FISCAL DE LA ENTIDAD” Y “PAIS DE RESIDENCIA DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO”.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE APENDICE, SE APLICARA EL CATALOGO VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL, SEGUN EL ANEXO 10 DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL Y EL CUAL SE PRESENTA A CONTINUACION.

| CLAVE | NOMBRE DEL PAIS |
|-------|---|
| AF | AFGANISTAN (EMIRATO ISLAMICO DE) |
| AL | ALBANIA (REPUBLICA DE) |
| DE | ALEMANIA (REPUBLICA FEDERAL DE) |
| AD | ANDORRA (PRINCIPADO DE) |
| AO | ANGOLA (REPUBLICA DE) |
| AI | ANGUILA |
| AQ | ANTARTIDA |
| AG | ANTIGUA Y BARBUDA (COMUNIDAD BRITANICA DE NACIONES) |
| AN | ANTILLAS NEERLANDESAS (TERRITORIO HOLANDES DE ULTRAMAR) |
| SA | ARABIA SAUDITA (REINO DE) |

| CLAVE | NOMBRE DEL PAIS |
|-------|--|
| DZ | ARGELIA (REPUBLICA DEMOCRATICA Y POPULAR DE) |
| AR | ARGENTINA (REPUBLICA) |
| AM | ARMENIA (REPUBLICA DE) |
| AW | ARUBA (TERRITORIO HOLANDES DE ULTRAMAR) |
| AU | AUSTRALIA (COMUNIDAD DE) |
| AT | AUSTRIA (REPUBLICA DE) |
| AZ | AZERBAIJAN (REPUBLICA AZERBAIJANI) |
| BS | BAHAMAS (COMUNIDAD DE LAS) |
| BH | BAHREIN (ESTADO DE) |
| BD | BANGLADESH (REPUBLICA POPULAR DE) |
| BB | BARBADOS (COMUNIDAD BRITANICA DE NACIONES) |
| BE | BELGICA (REINO DE) |
| BZ | BELICE |
| BJ | BENIN (REPUBLICA DE) |
| BM | BERMUDAS |
| BY | BIELORRUSIA (REPUBLICA DE) |
| BO | BOLIVIA (REPUBLICA DE) |
| BA | BOSNIA Y HERZEGOVINA |
| BW | BOTSWANA (REPUBLICA DE) |
| BR | BRASIL (REPUBLICA FEDERATIVA DE) |
| BN | BRUNEI (ESTADO DE) (RESIDENCIA DE PAZ) |
| BG | BULGARIA (REPUBLICA DE) |
| BF | BURKINA FASO |
| BI | BURUNDI (REPUBLICA DE) |
| BT | BUTAN (REINO DE) |
| CV | CABO VERDE (REPUBLICA DE) |
| TD | CHAD (REPUBLICA DEL) |
| KY | CAIMAN (ISLAS) |
| KH | CAMBOYA (REINO DE) |
| CM | CAMERUN (REPUBLICA DEL) |
| CA | CANADA |
| CL | CHILE (REPUBLICA DE) |
| CN | CHINA (REPUBLICA POPULAR) |
| CY | CHIPRE (REPUBLICA DE) |
| VA | CIUDAD DEL VATICANO (ESTADO DE LA) |
| CC | COCOS (KEELING, ISLAS AUSTRALIANAS) |
| CO | COLOMBIA (REPUBLICA DE) |
| KM | COMORAS (ISLAS) |
| CG | CONGO (REPUBLICA DEL) |

| CLAVE | NOMBRE DEL PAIS |
|-------|--|
| CK | COOK (ISLAS) |
| KP | COREA (REPUBLICA POPULAR DEMOCRATICA DE) (COREA DEL NORTE) |
| KR | COREA (REPUBLICA DE) (COREA DEL SUR) |
| CI | COSTA DE MARFIL (REPUBLICA DE LA) |
| CR | COSTA RICA (REPUBLICA DE) |
| HR | CROACIA (REPUBLICA DE) |
| CU | CUBA (REPUBLICA DE) |
| DK | DINAMARCA (REINO DE) |
| DJ | DJIBOUTI (REPUBLICA DE) |
| DM | DOMINICA (COMUNIDAD DE) |
| EC | ECUADOR (REPUBLICA DEL) |
| EG | EGIPTO (REPUBLICA ARABE DE) |
| SV | EL SALVADOR (REPUBLICA DE) |
| AE | EMIRATOS ARABES UNIDOS |
| ER | ERITREA (ESTADO DE) |
| SI | ESLOVENIA (REPUBLICA DE) |
| ES | ESPAÑA (REINO DE) |
| FM | ESTADO FEDERADO DE MICRONESIA |
| US | ESTADOS UNIDOS DE AMERICA |
| EE | ESTONIA (REPUBLICA DE) |
| ET | ETIOPIA (REPUBLICA DEMOCRATICA FEDERAL) |
| FJ | FIDJI (REPUBLICA DE) |
| PH | FILIPINAS (REPUBLICA DE LAS) |
| FI | FINLANDIA (REPUBLICA DE) |
| FR | FRANCIA (REPUBLICA FRANCESA) |
| GA | GABONESA (REPUBLICA) |
| GM | GAMBIA (REPUBLICA DE LA) |
| GE | GEORGIA (REPUBLICA DE) |
| GH | GHANA (REPUBLICA DE) |
| GI | GIBRALTAR (R.U.) |
| GD | GRANADA |
| GR | GRECIA (REPUBLICA HELENICA) |
| GL | GROENLANDIA (DINAMARCA) |
| GP | GUADALUPE (DEPARTAMENTO DE) |
| GU | GUAM (E.U.A.) |
| GT | GUATEMALA (REPUBLICA DE) |
| GG | GUERNSEY |
| GW | GUINEA-BISSAU (REPUBLICA DE) |
| GQ | GUINEA ECUATORIAL (REPUBLICA DE) |
| GN | GUINEA (REPUBLICA DE) |

| CLAVE | NOMBRE DEL PAIS |
|-------|--|
| GF | GUYANA FRANCESA |
| GY | GUYANA (REPUBLICA COOPERATIVA DE) |
| HT | HAITI (REPUBLICA DE) |
| HN | HONDURAS (REPUBLICA DE) |
| HK | HONG KONG (REGION ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA REPUBLICA) |
| HU | HUNGRIA (REPUBLICA DE) |
| IN | INDIA (REPUBLICA DE) |
| ID | INDONESIA (REPUBLICA DE) |
| IQ | IRAK (REPUBLICA DE) |
| IR | IRAN (REPUBLICA ISLAMICA DEL) |
| IE | IRLANDA (REPUBLICA DE) |
| IS | ISLANDIA (REPUBLICA DE) |
| BV | ISLA BOUVET |
| IM | ISLA DE MAN |
| AX | ISLAS ALAND |
| FO | ISLAS FEROE |
| GS | ISLAS GEORGIA Y SANDWICH DEL SUR |
| HM | ISLAS HEARD Y MCDONALD |
| FK | ISLAS MALVINAS (R.U.) |
| MP | ISLAS MARIANAS SEPTENTRIONALES |
| MH | ISLAS MARSHALL |
| UM | ISLAS MENORES DE ULTRAMAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA |
| SB | ISLAS SALOMON (COMUNIDAD BRITANICA DE NACIONES) |
| SJ | ISLAS SVALBARD Y JAN MAYEN (NORUEGA) |
| TK | ISLAS TOKELAU |
| WF | ISLAS WALLIS Y FUTUNA |
| IL | ISRAEL (ESTADO DE) |
| IT | ITALIA (REPUBLICA ITALIANA) |
| JM | JAMAICA |
| JP | JAPON |
| JE | JERSEY |
| JO | JORDANIA (REINO HACHEMITA DE) |
| KZ | KAZAKHSTAN (REPUBLICA DE) |
| KE | KENYA (REPUBLICA DE) |
| KI | KIRIBATI (REPUBLICA DE) |
| KW | KUWAIT (ESTADO DE) |
| KG | KYRGYZSTAN (REPUBLICA KIRGYZIA) |
| LS | LESOTHO (REINO DE) |
| LV | LETONIA (REPUBLICA DE) |

| CLAVE | NOMBRE DEL PAIS |
|-------|---|
| LB | LIBANO (REPUBLICA DE) |
| LR | LIBERIA (REPUBLICA DE) |
| LY | LIBIA (JAMAHIRIYA LIBIA ARABE POPULAR SOCIALISTA) |
| LI | LIECHTENSTEIN (PRINCIPADO DE) |
| LT | LITUANIA (REPUBLICA DE) |
| LU | LUXEMBURGO (GRAN DUCADO DE) |
| MO | MACAO |
| MK | MACEDONIA (ANTIGUA REPUBLICA YUGOSLAVA DE) |
| MG | MADAGASCAR (REPUBLICA DE) |
| MY | MALASIA |
| MW | MALAWI (REPUBLICA DE) |
| MV | MALDIVAS (REPUBLICA DE) |
| ML | MALI (REPUBLICA DE) |
| MT | MALTA (REPUBLICA DE) |
| MA | MARRUECOS (REINO DE) |
| MQ | MARTINICA (DEPARTAMENTO DE) (FRANCIA) |
| MU | MAURICIO (REPUBLICA DE) |
| MR | MAURITANIA (REPUBLICA ISLAMICA DE) |
| YT | MAYOTTE |
| MX | MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) |
| MD | MOLDAVIA (REPUBLICA DE) |
| MC | MONACO (PRINCIPADO DE) |
| MN | MONGOLIA |
| MS | MONSERRAT (ISLA) |
| ME | MONTENEGRO |
| MZ | MOZAMBIQUE (REPUBLICA DE) |
| MM | MYANMAR (UNION DE) |
| NA | NAMIBIA (REPUBLICA DE) |
| NR | NAURU |
| CX | NAVIDAD (CHRISTMAS) (ISLAS) |
| NP | NEPAL (REINO DE) |
| NI | NICARAGUA (REPUBLICA DE) |
| NE | NIGER (REPUBLICA DE) |
| NG | NIGERIA (REPUBLICA FEDERAL DE) |
| NU | NIVE (ISLA) |
| NF | NORFOLK (ISLA) |
| NO | NORUEGA (REINO DE) |
| NC | NUEVA CALEDONIA (TERRITORIO FRANCES DE ULTRAMAR) |
| NZ | NUEVA ZELANDIA |
| OM | OMAN (SULTANATO DE) |

| CLAVE | NOMBRE DEL PAIS |
|-------|--|
| PIK | PACIFICO, ISLAS DEL (ADMON. E.U.A.) |
| NL | PAISES BAJOS (REINO DE LOS) (HOLANDA) |
| PK | PAKISTAN (REPUBLICA ISLAMICA DE) |
| PW | PALAU (REPUBLICA DE) |
| PS | PALESTINA |
| PA | PANAMA (REPUBLICA DE) |
| PG | PAPUA NUEVA GUINEA (ESTADO INDEPENDIENTE DE) |
| PY | PARAGUAY (REPUBLICA DEL) |
| PE | PERU (REPUBLICA DEL) |
| PN | PITCAIRNS (ISLAS DEPENDENCIA BRITANICA) |
| PF | POLINESIA FRANCESA |
| PL | POLONIA (REPUBLICA DE) |
| PT | PORTUGAL (REPUBLICA PORTUGUESA) |
| PR | PUERTO RICO (ESTADO LIBRE ASOCIADO DE LA COMUNIDAD DE) |
| QA | QATAR (ESTADO DE) |
| GB | REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE |
| CZ | REPUBLICA CHECA |
| CF | REPUBLICA CENTROAFRICANA |
| LA | REPUBLICA DEMOCRATICA POPULAR LAOS |
| RS | REPUBLICA DE SERBIA |
| DO | REPUBLICA DOMINICANA |
| SK | REPUBLICA ESLOVACA |
| CD | REPUBLICA POPULAR DEL CONGO |
| RW | REPUBLICA RUANDESA |
| RE | REUNION (DEPARTAMENTO DE LA) (FRANCIA) |
| RO | RUMANIA |
| RU | RUSIA (FEDERACION RUSA) |
| EH | SAHARA OCCIDENTAL (REPUBLICA ARABE SAHARAVI DEMOCRATICA) |
| WS | SAMOA (ESTADO INDEPENDIENTE DE) |
| AS | SAMOA AMERICANA |
| BL | SAN BARTOLOME |
| KN | SAN CRISTOBAL Y NIEVES (FEDERACION DE) (SAN KITTS-NEVIS) |
| SM | SAN MARINO (SERENISIMA REPUBLICA DE) |
| MF | SAN MARTIN |
| PM | SAN PEDRO Y MIQUELON |
| VC | SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS |
| SH | SANTA ELENA |
| LC | SANTA LUCIA |
| ST | SANTO TOME Y PRINCIPE (REPUBLICA DEMOCRATICA DE) |

| CLAVE | NOMBRE DEL PAIS |
|-------|---|
| SN | SENEGAL (REPUBLICA DEL) |
| SC | SEYCHELLES (REPUBLICA DE LAS) |
| SL | SIERRA LEONA (REPUBLICA DE) |
| SG | SINGAPUR (REPUBLICA DE) |
| SY | SIRIA (REPUBLICA ARABE) |
| SO | SOMALIA |
| LK | SRI LANKA (REPUBLICA DEMOCRATICA SOCIALISTA DE) |
| ZA | SUDAFRICA (REPUBLICA DE) |
| SD | SUDAN (REPUBLICA DEL) |
| SE | SUECIA (REINO DE) |
| CH | SUIZA (CONFEDERACION) |
| SR | SURINAME (REPUBLICA DE) |
| SZ | SWAZILANDIA (REINO DE) |
| TJ | TADJIKISTAN (REPUBLICA DE) |
| TH | TAILANDIA (REINO DE) |
| TW | TAIWAN (REPUBLICA DE CHINA) |
| TZ | TANZANIA (REPUBLICA UNIDA DE) |
| IO | TERRITORIOS BRITANICOS DEL OCEANO INDICO |
| TF | TERRITORIOS FRANCESES, AUSTRALES Y ANTARTICOS |
| TL | TIMOR ORIENTAL |
| TG | TOGO (REPUBLICA TOGOLESA) |
| TO | TONGA (REINO DE) |
| TT | TRINIDAD Y TOBAGO (REPUBLICA DE) |
| TN | TUNEZ (REPUBLICA DE) |
| TC | TURCAS Y CAICOS (ISLAS) |
| TM | TURKMENISTAN (REPUBLICA DE) |
| TR | TURQUIA (REPUBLICA DE) |
| TV | TUVALU (COMUNIDAD BRITANICA DE NACIONES) |
| UA | UCRANIA |
| UG | UGANDA (REPUBLICA DE) |
| UY | URUGUAY (REPUBLICA ORIENTAL DEL) |
| UZ | UZBEJISTAN (REPUBLICA DE) |
| VU | VANUATU |
| VE | VENEZUELA (REPUBLICA DE) |
| VN | VIETNAM (REPUBLICA SOCIALISTA DE) |
| VG | VIRGENES. ISLAS (BRITANICAS) |
| VI | VIRGENES. ISLAS (NORTEAMERICANAS) |
| YE | YEMEN (REPUBLICA DE) |
| ZM | ZAMBIA (REPUBLICA DE) |
| ZW | ZIMBABWE (REPUBLICA DE) |

APENDICE VII. CATALOGO DE "TIPO DE MONEDA".

PARA LOS EFECTOS DE ESTE APENDICE, SE APLICARA EL CATALOGO VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL, SEGUN EL APENDICE 5.- CLAVES DE MONEDAS, DEL ANEXO 22 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2016, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 28 DE ENERO DE 2016, EL CUAL SE PRESENTA A CONTINUACION.

| PAIS | NOMBRE MONEDA |
|-------------------|-----------------------|
| AFRICA CENTRAL | FRANCO |
| ALBANIA | LEK |
| ALEMANIA | EURO |
| ANTILLAS HOLAN. | FLORIN |
| ARABIA SAUDITA | RIYAL |
| ARGELIA | DINAR |
| ARGENTINA | PESO |
| AUSTRALIA | DOLAR |
| AUSTRIA | EURO |
| BAHAMAS | DOLAR |
| BAHRAIN | DINAR |
| BARBADOS | DOLAR |
| BELGICA | EURO |
| BELICE | DOLAR |
| BERMUDA | DOLAR |
| BOLIVIA | BOLIVIANO |
| BRASIL | REAL |
| BULGARIA | LEV |
| CANADA | DOLAR |
| CHILE | PESO |
| CHINA | YUAN CONTINENTAL |
| CHINA | YUAN EXTRACONTINENTAL |
| CHIPRE | EURO |
| COLOMBIA | PESO |
| COREA DEL NORTE | WON |
| COREA DEL SUR | WON |
| COSTA RICA | COLON |
| CUBA | PESO |
| DINAMARCA | CORONA |
| ECUADOR | DOLAR |
| EGIPTO | LIBRA |
| EL SALVADOR | COLON |
| EM. ARABES UNIDOS | DIRHAM |
| ESLOVENIA | EURO |
| ESPAÑA | EURO |

| PAIS | NOMBRE MONEDA |
|--------------|-----------------|
| ESTONIA | EURO |
| ETIOPIA | BIRR |
| E.U.A. | DOLAR |
| FED. RUSA | RUBLO |
| FIDJI | DOLAR |
| FILIPINAS | PESO |
| FINLANDIA | EURO |
| FRANCIA | EURO |
| GHANA | CEDI |
| GRAN BRETAÑA | LIBRA ESTERLINA |
| GRECIA | EURO |
| GUATEMALA | QUETZAL |
| GUYANA | DOLAR |
| HAITI | GOURDE |
| HOLANDA | EURO |
| HONDURAS | LEMPIRA |
| HONG KONG | DOLAR |
| HUNGRIA | FORIN |
| INDIA | RUPIA |
| INDONESIA | RUPIA |
| IRAK | DINAR |
| IRAN | RIYAL |
| IRLANDA | EURO |
| ISLANDIA | CORONA |
| ISRAEL | SHEKEL |
| ITALIA | EURO |
| JAMAICA | DOLAR |
| JAPON | YEN |
| JORDANIA | DINAR |
| KENYA | CHELIN |
| KUWAIT | DINAR |
| LETONIA | EURO |
| LIBANO | LIBRA |
| LIBIA | DINAR |
| LITUANIA | LITAS |
| LUXEMBURGO | EURO |
| MALASIA | RINGGIT |
| MALTA | EURO |
| MARRUECOS | DIRHAM |

| PAIS | NOMBRE MONEDA |
|---------------------------------|----------------------|
| MEXICO | PESO |
| MONTENEGRO | EURO |
| NICARAGUA | CORDOBA |
| NIGERIA (FED) | NAIRA |
| NORUEGA | CORONA |
| NUEVA ZELANDA | DOLAR |
| PAKISTAN | RUPIA |
| PALESTINA | SHEKEL |
| PANAMA | BALBOA |
| PARAGUAY | GUARANI |
| PERU | N. SOL |
| POLONIA | ZLOTY |
| PORTUGAL | EURO |
| PUERTO RICO | DOLAR |
| REPUBLICA CHECA | CORONA |
| REPUBLICA DEMOCRATICA DEL CONGO | FRANCO |
| REPUBLICA DE SERBIA | DINAR |
| REPUBLICA DOMINICANA | PESO |
| REPUBLICA ESLOVACA | EURO |
| RUMANIA | LEU |
| SINGAPUR | DOLAR |
| SIRIA | LIBRA |
| SRI-LANKA | RUPIA |
| SUECIA | CORONA |
| SUIZA | FRANCO |
| SURINAM | DOLAR |
| TAILANDIA | BAHT |
| TAIWAN | NUEVO DOLAR |
| TANZANIA | CHELIN |
| TRINIDAD Y TOBAGO | DOLAR |
| TURQUIA | LIRA |
| UCRANIA | HRYVNA |
| UNION SUDAFRICANA | RAND |
| URUGUAY | PESO |
| U. MON. EUROPEA | EURO |
| VENEZUELA | BOLIVAR FUERTE |
| VIETNAM | DONG |
| YEMEN (DEM. POP.) | RIAL |
| YUGOSLAVIA | DINAR |
| LOS DEMAS PAISES | OTRAS MONEDAS |

APENDICE VIII. CATALOGO DE “PRINCIPALES ACTIVOS INTANGIBLES”, PARA EFECTOS DEL ANEXO “INFORMACION SOBRE SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS”.

PRINCIPALES ACTIVOS INTANGIBLES (APENDICE B DE LA NORMA DE INFORMACION FINANCIERA C-8 ACTIVOS INTANGIBLES).

| CLAVE | I. ACTIVOS RELACIONADOS CON EL MERCADO |
|--------------|---|
| IA) | MARCAS REGISTRADAS |
| IB) | NOMBRES COMERCIALES |
| IC) | MARCAS DE SERVICIO O CERTIFICACION |
| ID) | IMAGEN DE MERCADO |
| IE) | NOMBRES DE PORTALES O “SITIOS DE RED” EN INTERNET |
| IF) | ACUERDOS DE NO COMPETENCIA |
| IG) | DERECHOS (TRANSMISION DE RADIO, DESARROLLO, DISTRIBUCION DE GAS, ATERRIZAJE, RENTA, MINEROS, SERVICIO DE HIPOTECA, FRANQUICIA READQUIRIDA, SERVICIO, CORTE DE MADERA, USO O AGUA) |
| IH) | OTROS |

| CLAVE | II. ACTIVOS RELACIONADOS CON LA CARTERA DE CLIENTES |
|--------------|---|
| IIA) | LISTAS DE CLIENTES |
| IIB) | PRODUCCION CONTRATADA Y PEDIDOS FINCADOS |
| IIC) | CONTRATOS CON CLIENTES Y LAS CORRESPONDIENTES RELACIONES CON CLIENTES |
| IID) | RELACIONES NO CONTRACTUALES CON CLIENTES |
| IIE) | OTROS |

| CLAVE | III. ACTIVOS INTELECTUALES O ARTISTICOS |
|--------------|---|
| IIIA) | OBRAS TEATRALES, OPERAS, BALLETS, ETC. |
| IIIB) | LIBROS, REVISTAS, PERIODICOS, MANUSCRITOS Y OTRO MATERIAL LITERARIO |
| IIIC) | OBRAS MUSICALES |
| IIID) | PINTURAS Y FOTOGRAFIAS |
| IIIE) | MATERIAL AUDIOVISUAL, VIDEOS, PELICULAS, VIDEOS MUSICALES Y PROGRAMAS DE TELEVISION |
| IIIF) | OTROS |

| CLAVE | IV. ACTIVOS BASADOS EN CONTRATOS O DERECHOS |
|--------------|--|
| IVA) | CONTRATOS DE LICENCIA DE USO, REGALIA Y PRIORIDAD |
| IVB) | CONTRATOS DE PUBLICIDAD, CONSTRUCCION, ADMINISTRACION, SERVICIO O SUMINISTRO |
| IVC) | PERMISOS O CONCESIONES DE EXPLOTACION DE RECURSOS, ASI COMO DE PUERTOS Y AEROPUERTOS |
| IVD) | CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO |
| IVE) | PERMISOS DE CONSTRUCCION |
| IVF) | FRANQUICIAS |

| | |
|------|---|
| IVG) | PERMISOS, CONCESIONES O DERECHOS DE TRANSMISION DE CABLE, RADIO, TELEVISION Y TELEDIFUSION |
| IVH) | PERMISOS O DERECHOS DE SUMINISTRO DE AGUA, ENERGIA, DISTRIBUCION DE GAS, ATERROZAJE, RENTA, MINEROS, ETC. |
| IVI) | OTROS |

| CLAVE | V. ACTIVOS INTANGIBLES TECNOLOGICOS |
|-------|--|
| VA) | PATENTES TECNOLOGICAS |
| VB) | INVESTIGACION Y DESARROLLO EN PROCESO |
| VC) | SISTEMAS DE COMPUTO (SOFTWARE), Y LICENCIAS, PROGRAMAS DE COMPUTO, SISTEMAS DE INFORMACION, FORMATOS, ETC. |
| VD) | TECNOLOGIA NO PATENTADA, CONOCIMIENTO TECNICO. |
| VE) | BASES DE DATOS, TITULOS DE PLANTAS |
| VF) | PROCESOS Y FORMULAS CONFIDENCIALES |
| VG) | DIBUJOS TECNICOS, MANUALES DE PROCEDIMIENTOS TECNICOS, PLANOS |
| VH) | CREACION DE PROCESOS DE MANUFACTURA, PROCEDIMIENTOS, LINEAS DE PRODUCCION |
| VI) | OTROS |

| CLAVE | VI. ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS A LOS ANTERIORES |
|-------|--|
| VIA) | OTROS |

APENDICE IX. CATALOGO DE "CONCEPTO MAS IMPORTANTE QUE ORIGINO EL SALDO", PARA EFECTOS DEL ANEXO "CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA", (NO APLICABLE PARA DICTAMENES FISCALES DEL SECTOR FINANCIERO).

| CLAVE | DEUDORES |
|-------|-----------------------|
| 1 | FONDO FIJO |
| 2 | CUENTA DE CHEQUES |
| 3 | CUENTA DE INVERSIONES |
| 4 | VENTAS DE INVENTARIOS |
| 5 | VENTAS DE ACTIVO FIJO |
| 6 | VENTAS DE INTANGIBLES |
| 7 | VENTAS DE ACCIONES |
| 8 | ANTICIPOS |
| 9 | PRESTAMOS |
| 10 | REGALÍAS |
| 11 | ASISTENCIA TÉCNICA |
| 12 | PUBLICIDAD |
| 13 | MAQUILA |
| 14 | VENTA DE CARTERA |

| CLAVE | DEUDORES |
|-------|--|
| 15 | REEMBOLSOS |
| 16 | DIVIDENDOS |
| 17 | COMISIONES |
| 18 | OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS |
| 19 | ARRENDAMIENTO |
| 20 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS |
| 21 | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS |
| 22 | INTERESES DEVENGADOS |
| 23 | GASTOS POR CUENTA DE PARTES RELACIONADAS |
| 24 | ENAJENACIÓN DE INTANGIBLES |
| 25 | ENAJENACIÓN DE OTROS CARGOS Y GASTOS DIFERIDOS |
| 26 | ENAJENACIÓN DE ACCIONES |
| 27 | ENAJENACIÓN DE ACTIVO FIJO |
| 28 | ENAJENACIÓN DE TERRENOS |
| 29 | OTROS DEUDOR |

| CLAVE | ACREEDORES |
|-------|--------------------------------|
| 1 | PRESTAMOS |
| 2 | COMPRAS DE INVENTARIOS |
| 3 | COMPRAS DE ACTIVO FIJO |
| 4 | COMPRAS DE INTANGIBLES |
| 5 | COMPRAS DE ACCIONES |
| 6 | ANTICIPOS |
| 7 | CONCESIONES |
| 8 | DERECHOS |
| 9 | POR ADQUISICIÓN DE ACCIONES |
| 10 | INTERESES POR VENTA DE CARTERA |
| 11 | GASTOS A PRORRATA |
| 12 | GARANTÍAS |
| 13 | HONORARIOS |
| 14 | PUBLICIDAD |
| 15 | MAQUILA |
| 16 | SERVICIOS |
| 17 | COMISIONES |
| 18 | INTERESES A CARGO |
| 19 | OTROS ACREEDOR |

APENDICE X. CATALOGO DE “TIPO DE FINANCIAMIENTO”, PARA EFECTOS DEL ANEXO “PRESTAMOS DEL EXTRANJERO”.

| CLAVE | TIPO DE FINANCIAMIENTO |
|-------|------------------------|
| A | ACEPTACIONES BANCARIAS |
| B | CARTAS DE CREDITO |
| C | CREDITO PUENTE |
| D | DIRECTO |
| E | HABILITACION O AVIO |
| F | HIPOTECARIO |
| G | LINEAS GLOBALES |
| H | PRENDARIO |
| I | PROTOCOLOS |
| J | QUIROGRAFARIOS |
| K | REFACCIONARIO |
| L | REVOLVENTE |
| M | SINDICADO |
| N | OTRO |

APENDICE XI. CATALOGO DE “FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE INTERESES”, PARA EFECTOS DEL ANEXO “PRESTAMOS DEL EXTRANJERO”.

| CLAVE | FRECUENCIA |
|-------|------------|
| 1 | MENSUAL |
| 2 | TRIMESTRAL |
| 3 | SEMESTRAL |
| 4 | ANUAL |
| 5 | OTRO |

APENDICE XII. CATALOGO DE “TIPO DE INGRESOS EN REFIPRES”, PARA EFECTOS DEL ANEXO “OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES”.

| CLAVE | FRECUENCIA |
|-------|---|
| 1 | INTERESES EN INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO |
| 2 | DERIVADOS DE SOCIEDADES O FONDOS DE INVERSION |
| 3 | OTROS INGRESOS DERIVADOS DE ENTIDADES DEL SISTEMA FINANCIERO (SWAPS, OPCIONES, ETC) |
| 4 | POR LA INVERSION EN ACCIONES DE PERSONAS MORALES |
| 5 | PARTICIPACION EN FIDEICOMISOS Y SIMILARES |
| 6 | DERIVADOS DE INVERSIONES EN ASOCIACIONES EN PARTICIPACION Y SIMILARES |
| 7 | POR VENTA DE ACCIONES |
| 8 | POR DIVIDENDOS O UTILIDADES |
| 9 | OTROS INGRESOS |

APENDICE XIII. CATALOGO DE “CARÁCTER DE PARTICIPACION EN FIDEICOMISO O ENTIDAD O FIGURA JURIDICA EXTRANJERA”, PARA EFECTOS DEL ANEXO “OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES”.

| CLAVE | FRECUENCIA |
|-------|--------------------------------|
| 1 | FIDEICOMITENTE |
| 2 | FIDEICOMISARIO |
| 3 | FIDUCIARIO |
| 4 | BENEFICIARIO EFECTIVO |
| 5 | APORTANTE DE BIENES O DERECHOS |
| 6 | ADMINISTRADOR |

APENDICE XIV. CATALOGO DE “TASA DE IMPUESTO O EXENCIÓN PREVISTA EN ALGUN TRATADO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACIÓN”, PARA EFECTOS DEL ANEXO “OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES”.

| CLAVE | FRECUENCIA |
|-------|------------|
| 1 | TASA |
| 2 | EXENCION |
| 3 | BENEFICIO |
| 4 | SUBSIDIO |
| 5 | OTROS |

APENDICE XV. CATALOGO DE “CONCEPTO DE PAGO Y CONCEPTO ESPECIFICO DE LA OPERACION”, PARA EFECTOS DEL ANEXO “OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO” (APLICABLE UNICAMENTE PARA EL DICTAMEN FISCAL DEL BANCO DE MEXICO).

| CLAVE | CONCEPTO DE PAGO Y CONCEPTO ESPECIFICO DE LA OPERACION |
|-------|---|
| 1 | SUELDOS Y SALARIOS (EXCEPTO POR SERVICIOS GUBERNAMENTALES) |
| 2 | SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES (EXCEPTO HONORARIOS A MIEMBROS DEL CONSEJO Y POR SERVICIOS GUBERNAMENTALES) |
| 3 | HONORARIOS A MIEMBROS DEL CONSEJO |
| 4 | INTERESES (ARTÍCULO 166. FRACCION I LISR) |
| 5 | INTERESES (ARTÍCULO 166, FRACCION II LISR) |
| 6 | INTERESES (ARTÍCULO 166, FRACCION III LISR) |
| 7 | INTERESES (ARTÍCULO 166, FRACCION IV LISR) |
| 8 | INTERESES (OTROS) |
| 9 | DIVIDENDOS PAGADOS A LAS PERSONAS MORALES QUE SEAN PROPIETARIAS DE MAS DEL 10% DE LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL |
| 10 | DIVIDENDOS PAGADOS A OTRAS PERSONAS |
| 11 | REGALÍAS POR EL USO O GOCE TEMPORAL DE CARROS DE FERROCARRIL (ARTÍCULO 167, FRACCION I LISR) |

| CLAVE | CONCEPTO DE PAGO Y CONCEPTO ESPECIFICO DE LA OPERACION |
|-------|--|
| 12 | REGALÍAS (DISTINTAS DE LAS COMPRENDIDAS EN LA FRACCION I EXCEPTO ASISTENCIA TECNICA DEL ARTÍCULO 167 FRACCION II LISR) |
| 13 | OTRAS REGALÍAS |
| 14 | ASISTENCIA TÉCNICA (ARTÍCULO 167 FRACCION II LISR) |
| 15 | GANANCIAS DE CAPITAL (ENAJENACIÓN DE INMUEBLES) |
| 16 | GANANCIAS DE CAPITAL (ENAJENACIÓN DE ACCIONES O TITULOS VALOR) |
| 17 | GANANCIAS DE CAPITAL (OTROS) |
| 18 | REMUNERACIONES POR SERVICIOS GUBERNAMENTALES (SUELDOS Y SALARIOS) |
| 19 | REMUNERACIONES POR SERVICIOS GUBERNAMENTALES (PENSIONES) |
| 20 | REMUNERACIONES POR SERVICIOS GUBERNAMENTALES (OTROS) |
| 21 | PENSIONES ALIMENTICIAS |
| 22 | ARTISTAS, DEPORTISTAS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS |
| 23 | BIENES INMUEBLES (AGRICULTURA) |
| 24 | BIENES INMUEBLES (REGALÍAS POR USO DE RECURSOS NATURALES) |
| 25 | BIENES INMUEBLES (USO O GOCE TEMPORAL) |
| 26 | BIENES INMUEBLES (DESTINADOS A HOSPEDAJE) |
| 27 | BIENES INMUEBLES (OTROS) |
| 28 | CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y MONTAJE |
| 29 | COMISIONES |
| 30 | INGRESOS DERIVADOS DE CONTRATOS DE SERVICIO TURÍSTICO DE TIEMPOS COMPARTIDOS |
| 31 | INGRESOS POR PRIMAS PAGADAS O CEDIDAS A REASEGURADORAS |
| 32 | INGRESOS POR PRIMAS PAGADAS O CEDIDAS A REASEGURADORAS CAUTIVAS |
| 40 | OTROS ESPECIFICAR |

APENDICE XVI. CATALOGO DE “VENCIMIENTO DEL PLAZO”, PARA EFECTOS DEL APARTADO “. OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CONTRATADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO”.

| CLAVE | VENCIMIENTO DEL PLAZO |
|-------|------------------------------|
| 1 | REESTRUCTURO |
| 2 | RECONTRATO |
| 3 | RECONFIGURO |
| 4 | CERRO |
| 5 | CANCELO |
| 6 | LIQUIDO DE MANERA ANTICIPADA |
| 7 | LIQUIDO OPERACIÓN CONTRARIA |

APENDICE XVII. CATALOGO DE “DESTINO DE PRESTAMO”, PARA EFECTOS DEL APARTADO “SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES”.

| CLAVE | DESTINO DE PRESTAMO |
|-------|---------------------|
| 1 | ACTIVO |
| 2 | PASIVO |
| 3 | PAGO DIVIDENDOS |
| 4 | UTILIDADES |
| 5 | OTROS |

INSTRUCTIVO DE CARACTERISTICAS PARA EL LLENADO Y PRESENTACION DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES EMITIDO POR CONTADOR PUBLICO INSCRITO, POR EL EJERCICIO FISCAL DEL 2020, UTILIZANDO EL SISTEMA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN 2020 (SIPRED'2020), APLICABLE A LOS SIGUIENTES TIPOS DE DICTAMENES.

| | |
|----|--|
| A. | INSTITUCIONES DE CREDITO (BANCOS). |
| B. | INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS. |
| C. | CASAS DE BOLSA. |
| D. | SOCIEDADES CONTROLADORAS DE GRUPOS FINANCIEROS. |
| E. | ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO. |
| F. | SOCIEDADES INTEGRADORAS E INTEGRADAS. |
| G. | BANCO DE MEXICO. |

ESTE INSTRUCTIVO ES COMPLEMENTO DE LOS FORMATOS GUIA Y DEL INSTRUCTIVO PARA LA INTEGRACION Y PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL.

CONTENIDO Y CARACTERISTICAS PARA EL LLENADO DEL DICTAMEN FISCAL.

DATOS APLICABLES AL DICTAMEN FISCAL DE:

A. INSTITUCIONES DE CREDITO (BANCOS).

DATOS DE IDENTIFICACION

DATOS A PROPORCIONAR:

CONTRIBUYENTE, CONTADOR PUBLICO Y REPRESENTANTE LEGAL.

| | |
|-----------|--------------------------------|
| 41A000000 | RFC (DEL CONTRIBUYENTE). |
| 41B000000 | RFC (DEL CONTADOR PUBLICO). |
| 41B015000 | RFC DEL DESPACHO. |
| 41C000000 | RFC (DEL REPRESENTANTE LEGAL). |

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL CONTRIBUYENTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:
 - CUATRO LETRAS PARA PERSONAS FISICAS; O GUION MEDIO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA, (DOS CARACTERES PARA AÑO, DOS PARA MES Y DOS PARA EL DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.

- EN EL CASO DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE NO CUENTE CON ESTE DATO, SE ANOTARA LO SIGUIENTE: REXT990101XXX
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).

| | |
|------------------|--|
| 41A001000 | DENOMINACION O RAZON SOCIAL. |
| 41B001000 | NOMBRE (DEL CONTADOR PUBLICO) (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S)). |
| 41B014000 | NOMBRE DEL DESPACHO. |
| 41C001000 | NOMBRE (DEL REPRESENTANTE LEGAL) (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S)). |

- DATO, NOMBRE COMPLETO DEL CONTRIBUYENTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.

| | |
|------------------|--|
| 41B002000 | CURP (DEL CONTADOR PUBLICO). |
| 41C004000 | CURP (DEL REPRESENTANTE LEGAL). |

- DATO DE 18 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:
 - CUATRO CARACTERES ALFABETICOS
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS.
 - SEIS CARACTERES ALFABETICOS.
 - UN CARACTER ALFABETICO O NUMERICO.
 - UN CARACTER NUMERICO
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, DEL CONTADOR PUBLICO Y DEL REPRESENTANTE LEGAL:

| | |
|------------------|--|
| 41A002000 | ENTIDAD FEDERATIVA (DEL CONTRIBUYENTE). |
| 41B004000 | ENTIDAD FEDERATIVA (DEL CONTADOR PUBLICO). |
| 41C005000 | ENTIDAD FEDERATIVA (DEL REPRESENTANTE LEGAL). |

- DATO ELEGIDO DE UNA LISTA (CATALOGO).

| | |
|------------------|--|
| 41A003000 | ALCALDIA O MUNICIPIO (DEL CONTRIBUYENTE) |
| 41B005000 | ALCALDIA O MUNICIPIO (DEL CONTADOR PUBLICO) |
| 41C006000 | ALCALDIA O MUNICIPIO (DEL REPRESENTANTE LEGAL). |

- DATO ALCALDIA O MUNICIPIO COMPLETO.
- DATO DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|------------------|---|
| 41A004000 | COLONIA O LOCALIDAD (DEL CONTRIBUYENTE). |
| 41B006000 | COLONIA O LOCALIDAD (DEL CONTADOR PUBLICO). |
| 41C007000 | COLONIA O LOCALIDAD (DEL REPRESENTANTE LEGAL). |

- DATO COLONIA O LOCALIDAD COMPLETA.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|------------------|---|
| 41A005000 | CODIGO POSTAL (DEL CONTRIBUYENTE). |
| 41B007000 | CODIGO POSTAL (DEL CONTADOR PUBLICO). |
| 41C008000 | CODIGO POSTAL (DEL REPRESENTANTE LEGAL). |

- DATO CODIGO POSTAL COMPLETO.
- DATO DE CARACTERES NUMERICOS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNOS DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

| | |
|------------------|---|
| 41A006000 | CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR (DEL CONTRIBUYENTE). |
| 41B008000 | CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR (DEL CONTADOR PUBLICO). |
| 41C009000 | CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR (DEL REPRESENTANTE LEGAL). |

- DATO DE CALLE Y NUMERO COMPLETO.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|------------------|--|
| 41A007000 | CIUDAD O POBLACION (DEL CONTRIBUYENTE). |
| 41B009000 | CIUDAD O POBLACION (DEL CONTADOR PUBLICO). |
| 41C010000 | CIUDAD O POBLACION (DEL REPRESENTANTE LEGAL). |

- DATO, CIUDAD O POBLACION COMPLETA.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|------------------|---|
| 41A008000 | TELEFONO (DEL CONTRIBUYENTE) |
| 41B010000 | TELEFONO (DEL CONTADOR PUBLICO O DEL DESPACHO) |
| 41C011000 | TELEFONO (DEL REPRESENTANTE LEGAL) |

- DATO DE QUINCE CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.) UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

| | |
|------------------|---|
| 41A009000 | CORREO ELECTRONICO (DEL CONTRIBUYENTE) |
| 41B011000 | CORREO ELECTRONICO (DEL CONTADOR PUBLICO). |
| 41B012000 | CORREO ELECTRONICO DEL BUZON TRIBUTARIO DEL CPI. |
| 41C012000 | CORREO ELECTRONICO (DEL REPRESENTANTE LEGAL) |

- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS
- LOS CARACTERES ALFABETICOS SE PODRAN ANOTAR EN MINUSCULAS.
- ESTE DATO SI PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (PUNTOS, GUIONES, ARROBA, ETC.).

| | |
|------------------|---|
| 41A010000 | NOMBRE DEL GRUPO ECONOMICO AL QUE PERTENECE: |
|------------------|---|

- TEXTO O NOMBRE DEL GRUPO ECONOMICO, ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2020 UNA VEZ QUE SE SELECCIONA LA CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES.

| | |
|------------------|--|
| 41A011000 | CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES: |
|------------------|--|

- DATO ACTIVIDAD ECONOMICA O ACTIVIDAD PREPONDERANTE DENOMINADO TAMBIEN GIRO, ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2020 UNA VEZ QUE SE SELECCIONA DE UN CATALOGO.

- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE DEBERA TOMAR EN CUENTA LA DESCRIPCION QUE AL EFECTO SE HACE EN EL ANEXO 6 DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL VIGENTE PARA 2014 Y SUS CORRESPONDIENTES MODIFICACIONES.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|------------------|---|
| 41C002000 | NACIONAL (REPRESENTANTE LEGAL) |
| 41C003000 | EXTRANJERO (REPRESENTANTE LEGAL) |

- DATO DE DOS CARACTERES ALFABETICOS (SI O NO).
- UTILIZACION UNICAMENTE DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|------------------|--|
| 41C013000 | NUMERO DE ESCRITURA (REPRESENTANTE LEGAL) |
| 41C014000 | NUMERO DE NOTARIA (REPRESENTANTE LEGAL) |

- DATO DE QUINCE Y DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO SIN SIGNO, RESPECTIVAMENTE.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

| | |
|------------------|--|
| 41C015000 | ENTIDAD EN LA QUE SE UBICA LA NOTARIA (REPRESENTANTE LEGAL) |
|------------------|--|

- DATO, ENTIDAD COMPLETA.
- DATO DE CARACTERES ALFABETICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|------------------|---|
| 41C016000 | FECHA DEL PODER (REPRESENTANTE LEGAL) |
| 41C017000 | FECHA DE DESIGNACION (REPRESENTANTE LEGAL) |

- DATO DE LA CERTIFICACION DEL PODER Y DE LA DESIGNACION DEL CARGO.
- ESTE DATO ESTARA COMPUESTO POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DE CERTIFICACION DEL PODER (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO SEPARADOS POR DIAGONALES "/").

| | |
|------------------|---|
| 41B003000 | NUMERO DE REGISTRO DEL CONTADOR PUBLICO. |
| 41B016000 | NUMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO. |

- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE ANOTARA EL NUMERO ASIGNADO POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL AL CONTADOR PUBLICO INSCRITO Y A SU DESPACHO.
- DATO DE CINCO CARACTERES NUMERICOS EXACTO, SIN SIGNO.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

| | |
|------------------|--|
| 41B013000 | COLEGIO AL QUE PERTENECE EL CONTADOR PUBLICO. |
|------------------|--|

- DATO, NOMBRE DEL COLEGIO AL QUE PERTENECE EL CONTADOR PUBLICO INSCRITO.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|-----------|--|
| 41A012000 | NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE (DECLARATORIA DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL). |
| 41B017000 | NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO (DECLARATORIA DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO). |
| 41C018000 | NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (DECLARATORIA DEL REPRESENTANTE LEGAL). |

- DATO, NOMBRE COMPLETO DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO, DEL CONTRIBUYENTE Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL, ASIGNADOS AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2020 UNA VEZ QUE SE CAPTUREN LOS DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE, DE SU REPRESENTANTE LEGAL, Y DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO.

DATOS GENERALES.**DATOS A PROPORCIONAR:****AUTORIDAD COMPETENTE:**

| | |
|-----------|---|
| 41D000000 | ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES. |
| 41D001000 | ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES. |

- DATO DE CARACTERES ALFABETICOS, EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|-----------|---|
| 41D009000 | TIPO DE CONTRIBUYENTE ESPECIAL: 0- NINGUNO, 1- FUSION, 2- ESCISION, 3- LIQUIDACION, 4- FIDEICOMISO Y 5- ASOCIANTE EN PARTICIPACION. |
| 41D016000 | TIPO DE OPINION: 1- OPINION SIN SALVEDADES, 2- OPINION CON SALVEDADES QUE TENGAN IMPLICACIONES FISCALES, 3- OPINION CON SALVEDADES QUE NO TENGAN IMPLICACIONES FISCALES, 4- OPINION NEGATIVA QUE TENGA IMPLICACIONES FISCALES, 5- OPINION NEGATIVA QUE NO TENGA IMPLICACIONES FISCALES, 6- ABSTENCION DE OPINION. |
| 41D031000 | SE TRATA DE: 1.- AUTORIZACION Y 2.- CONSULTA. |
| 41D171000 | SE REALIZARON CON FINES DE: 1.- COBERTURA Y 2.- NOGOCIACION. |
| 41D181000 | EN CALIDAD DE QUE PARTICIPO EN ALGUNA FUSION: 01.- FUSIONADA Y 02.- FUSIONANTE. |
| 41D205000 | EN CALIDAD DE QUE PARTICIPO EN ALGUNA ESCISION: 01.- ESCINDIDA Y 02.- ESCINDENTE. |
| 41D268000 | SEÑALE EL PAIS EN DONDE LAS SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PAGARON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE ACREDITA EL CONTRIBUYENTE (1) |
| 41D269000 | SEÑALE EL PAIS EN DONDE LAS SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PAGARON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE ACREDITA EL CONTRIBUYENTE (2) |
| 41D270000 | SEÑALE EL PAIS EN DONDE LAS SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PAGARON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE ACREDITA EL CONTRIBUYENTE (3) |
| 41D305000 | EN CASO AFIRMATIVO A LA PREGUNTA ANTERIOR, SEÑALE EL MOTIVO POR EL CUAL DEJÓ DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR: 01.- SOLICITUD DE BAJA, 02.- INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, 03.- REVOCACIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD Y 04.- OTRO. |

- DATO ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2020 UNA VEZ QUE SE SELECCIONO DE UNA LISTA (CATALOGO).

| | |
|-----------|--|
| 41D012000 | FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL |
| 41D013000 | FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL |
| 41D014000 | FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR |
| 41D015000 | FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR |

- DATOS DEL EJERCICIO FISCAL Y DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR AL QUE CORRESPONDA EL DICTAMEN FISCAL.
- DIVIDIDO EN INICIO DEL EJERCICIO Y TERMINACION DEL EJERCICIO.
- ESTOS DATOS ESTARAN COMPUESTOS POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO SEPARADOS POR DIAGONALES "/") Y DIEZ PARA LA FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL, (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES "/").

EJEMPLO:

| | |
|------------|------------|
| INICIO | FINAL |
| 01/01/2020 | 31/12/2020 |

| | |
|-----------|---|
| 41D002000 | OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR INGRESOS ACUMULABLES (ARTICULO 32-A CFF) |
| 41D003000 | OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR EL VALOR DE SU ACTIVO (ARTICULO 32-A CFF) |
| 41D004000 | OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR EL NUMERO DE TRABAJADORES (ARTICULO 32-A CFF) |

- DATOS DE DOS CARACTERES ALFABETICOS, (SI O NO) EN MAYUSCULAS.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|-----------|--|
| 41D005000 | EN CASO NEGATIVO EN TODAS LAS PREGUNTAS DE LOS INDICES 41D002000, 41D003000 Y 41D004000 ANTERIORES, MENCIONE EL MOTIVO POR EL QUE PRESENTA EL DICTAMEN |
|-----------|--|

- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- ESTE TEXTO SI PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.).
- EL TEXTO ALFABETICO DEBERA SER UTILIZADO UNICAMENTE EN LETRAS MAYUSCULAS.

| | |
|-----------|--|
| 41D006000 | FORMA PARTE DE UNA ASOCIACION EN PARTICIPACION |
| 41D007000 | PRIMER DICTAMEN |
| 41D008000 | ES UNA SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN LA INVERSIÓN EN ACTIVOS DE ENERGIA, ELECTRICIDAD E INFRAESTRUCTURA |
| 41D010000 | EMPRESA FILIAL |
| 41D011000 | EMPRESA SUBSIDIARIA |
| 41D022000 | REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS |
| 41D023000 | SI SU RESPUESTA FUE AFIRMATIVA EN EL INDICE ANTERIOR, OPTO POR LO DISPUESTO EN LA REGLA 2.8.5.5. DE LA RMF 2020 (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 13) (EN CASO NEGATIVO DEBE LLENAR LOS ANEXOS 12 Y 13) |
| 41D024000 | REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NACIONALES |
| 41D025000 | REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EXTRANJERAS |
| 41D026000 | SE TRATA DE UNA ENTIDAD EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCAL Y/O UNA FIGURA JURIDICA EXTRANJERA |
| 41D027000 | EN EL EJERCICIO DISMINUYO PERDIDAS FISCALES PENDIENTES DE APLICAR DE EJERCICIOS ANTERIORES A QUE SE REFIERE LA FRACCION II DEL ARTICULO 9 DE LA LISR (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 18) |
| 41D028000 | EL CONTRIBUYENTE APLICO CRITERIOS CONTRARIOS A LOS PUBLICADOS EN EL DOF COMO CRITERIOS NO VINCULATIVOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y ADUANERAS |

| | |
|-----------|--|
| 41D030000 | OBTUVO ALGUNA RESOLUCION POR PARTE DEL SAT O DE LA SHCP QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO |
| 41D039000 | OBTUVO ALGUNA RESOLUCION FAVORABLE POR PARTE DE AUTORIDADES JURISDICCIONALES QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO (INCLUYE PTU) |
| 41D046000 | HA INTERPUESTO ALGUN MEDIO DE DEFENSA CONTRA DISPOSICIONES FISCALES |
| 41D049000 | ESTA OBLIGADO A REVELAR PARA EL EJERCICIO FISCAL, ESQUEMAS REPORTABLES |
| 41D057000 | CELEBRO OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS QUE TUVIERAN EFECTOS FISCALES DURANTE EL EJERCICIO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 9) |
| 41D058000 | MANTUVO INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS DURANTE EL EJERCICIO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 10) |
| 41D059000 | LLEVO A CABO OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 15) |
| 41D060000 | OBTUVO PRESTAMOS DEL EXTRANJERO DURANTE EL EJERCICIO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 17) |
| 41D061000 | HA TENIDO CAMBIOS DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO |
| 41D062000 | EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUENTA CON LOS AVISOS DE CAMBIO DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (ARTICULO 29 FRACCION I DEL RCFF), ASÍ MISMO ESPECIFIQUE EL RFC Y NOMBRES ANTERIORES |
| 41D068000 | HA TENIDO CAMBIOS DE DOMICILIO FISCAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO |
| 41D069000 | EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUENTA CON TODOS LOS AVISOS DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL (ARTICULOS 29 FRACCION III DEL RCFF) |
| 41D070000 | HA ACTUALIZADO LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS Y OBLIGACIONES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO |
| 41D071000 | EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUENTA CON TODOS LOS AVISOS DE ACTUALIZACION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS Y OBLIGACIONES (ARTICULOS 29 FRACCION VII RCFF) |
| 41D072000 | POR EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO TIENE LOS AVISOS DE APERTURA O CIERRE REALIZADOS DURANTE EL MISMO DE ESTABLECIMIENTOS, SUCURSALES, LOCALES, PUESTOS FIJOS O SEMIFIJOS, LUGARES EN DONDE SE ALMACENEN MERCANCIAS Y EN GENERAL CUALQUIER LOCAL O ESTABLECIMIENTO QUE SE UTILICE PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES (ARTICULO 29 FRACCION VIII DEL RCFF) |
| 41D073000 | DURANTE EL EJERCICIO SE PRESENTARON AVISOS DE COMPENSACION DE SALDOS A FAVOR (ARTICULO 23 CFF) |
| 41D074000 | INDIQUE SI EN EL EJERCICIO FISCAL SUS PARTES SOCIALES, ACCIONES O EQUIVALENTE FUERON VENDIDAS DEL CONTRIBUYENTE, SI EL MISMO CUMPLIÓ CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 26 FRACCIÓN XI DEL CFF |
| 41D075000 | TIENE ACCIONISTAS RESIDENTES EN EL PAIS |
| 41D076000 | EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, ESTAN INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (ARTICULO 27 CFF) |
| 41D079000 | TIENE EMPLEADOS |
| 41D087000 | EN CASO NEGATIVO, DEL INDICE 41D085000 TIENE ALGUN CONTRATO DE SERVICIOS DE PERSONAL (OUTSOURCING) |
| 41D093000 | OBTUVO PERDIDA POR LA ENAJENACION DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR EN EL EJERCICIO |
| 41D094000 | LAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR EN EL EJERCICIO FUERON CEDIDAS COMO PARTE DE UNA REESTRUCTURA O PAGO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES |

| | |
|-----------|---|
| 41D096000 | LLEVO CONTABILIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 DEL CFF, SU REGLAMENTO Y CON EL ARTICULO 32 FRACCION I DE LA LIVA |
| 41D097000 | LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS REGISTROS O ASIENTOS ESTA DISPONIBLE EN SU DOMICILIO FISCAL (ARTICULO 28 FRACCION III DEL CFF) |
| 41D104000 | DIARIO |
| 41D105000 | MAYOR |
| 41D106000 | ACTAS DE ASAMBLEA DE SOCIOS O ACCIONISTAS |
| 41D107000 | SOCIOS O ACCIONISTAS |
| 41D108000 | EL CONTRIBUYENTE PARTICIPO EN UNA REESTRUCTURA EN LA QUE SE HAYA AUTORIZADO LA ENAJENACION DE SUS ACCIONES A COSTO FISCAL, O BIEN, EL DIFERIMIENTO DEL IMPUESTO DERIVADO DE LA ENAJENACION DE SUS ACCIONES DENTRO DEL GRUPO AL QUE PERTENECE (ARTICULO 24 DE LA LISR) |
| 41D109000 | EL CONTRIBUYENTE PARTICIPO EN UNA REESTRUCTURA EN LA QUE SE HAYA GENERADO UNA TRANSMISIÓN INDEBIDA DE PÉRDIDAS FISCALES (ARTICULO 69-B BIS DEL CFF) |
| 41D111000 | EL CONTRIBUYENTE PARTICIPO EN UNA REESTRUCTURACION INTERNACIONAL POR LA QUE HUBIERE GENERADO INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES |
| 41D112000 | RECONOCIO O REPORTO DICHOS INGRESOS |
| 41D113000 | EXPEDIR COMPROBANTES POR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y CONSERVAR LOS ARCHIVOS (ARTICULO 76 FRACCIONES II Y XVII DE LA LISR) |
| 41D121000 | OBTUVO DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS POR PARTE DE LA AUTORIDAD Y QUE HAYAN GENERADO INTERESES |
| 41D122000 | EN CASO AFIRMATIVO, ACUMULÓ LOS INGRESOS POR INTERESES PAGADOS POR LA AUTORIDAD FISCAL |
| 41D123000 | PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA LA OBLIGACIÓN PREVISTA EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTICULO 55 DE LA LISR. |
| 41D124000 | PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA LA OBLIGACIÓN PREVISTA EN LA FRACCIÓN II, DEL ARTICULO 55 DE LA LISR. |
| 41D125000 | DURANTE EL EJERCICIO, EL CONTRIBUYENTE PRESTÓ SERVICIOS DE OPERACION, ADMINISTRACION O DISTRUBUCION A SOCIEDADES DE INVERSION EN INSTRUMENTO DE DUDA O SOCIEDADES DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE, EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y DEMÁS NORMATIVA LEGAL APLICABLE. |
| 41D126000 | CON RESPECTO A DICHAS ACTIVIDADES, CUMPLIO EN TIEMPO Y FORMA CON LA OBLIGACIÓN PREVISTA EN LA FRACCIÓN II, DEL ARTICULO 55 DE LA LISR, TAL Y CUAL SE PREVE EN EL ARTICULO 89 DE ESA MISMA NORMATIVA. |
| 41D128000 | INDIQUE SI ENAJENÓ ACCIONES O INTANGIBLES DURANTE EL EJERCICIO |
| 41D130000 | ES PARTE RELACIONADA |
| 41D132000 | ES PARTE RELACIONADA |
| 41D134000 | ES PARTE RELACIONADA |
| 41D136000 | ES PARTE RELACIONADA |
| 41D138000 | ES PARTE RELACIONADA |
| 41D143000 | EN CASO DE TENER PÉRDIDA FISCAL EN LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES, PRESENTO AVISO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA OPERACIÓN |
| 41D146000 | INDIQUE SI TRANSMITIO ACTIVOS MONETARIOS POR MÁS DEL 51% |
| 41D147000 | INDIQUE SI REALIZO UN REEMBOLSO O REDUCCIONES DE ACCIONES |

| | |
|-----------|---|
| 41D148000 | INDIQUE SI REEMBOLSO PRIMA EN SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES |
| 41D152000 | INDIQUE SI REALIZO UN REEMBOLSO O REDUCCIONES DE ACCIONES DERIVA DE ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS FINANCIERAS |
| 41D153000 | EJERCIO LA OPCION PARA CONSIDERAR COMO NO ACUMULABLE EL VALOR DIFERENCIAL ENTRE LOS SALDOS ACUMULADOS ARRIBA SEÑALADOS, EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LISR EN VIGOR A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014 |
| 41D154000 | EN CASO QUE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR SEA POSITIVA, PRESENTO EN TIEMPO Y FORMA LA INFORMACIÓN ANUAL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO A PRESENTAR. |
| 41D155000 | DURANTE EL EJERCICIO, CONSIDERO COMO INGRESO ACUMULABLE ALGUN MONTO A TÍTULO DE RESERVAS PREVENTIVAS GLOBALES |
| 41D157000 | CONTRA DICHO INGRESO ACUMULABLE, DISMINUYO EXCEDENTES ACTUALIZADOS DE RESERVAS PREVENTIVAS GLOBALES PENDIENTES DE DEDUCIR. |
| 41D165000 | LOS QUEBRANTOS DIVERSOS REUNEN LA TOTALIDAD DE REQUISITOS DE DEDUCCIÓN QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 27 DE LA LISR. |
| 41D166000 | CUENTA CON FONDO DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD. |
| 41D168000 | DEDUCE LOS RENDIMIENTOS PROVENIENTES DE LA INVERSIÓN DE LOS FONDOS DESTINADOS A LAS RESERVAS PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES O JUBILACIONES DE PERSONAL |
| 41D169000 | LA RESERVA PARA EL FONDO DE PENSIONES SE INCLUYE EN EL AJUSTE ANUAL INFLACIONARIO DENTRO DE LOS CRÉDITOS |
| 41D170000 | REALIZÓ OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS (ARTICULO 20 LISR) |
| 41D172000 | EN CASO AFIRMATIVO ACUMULÓ INGRESOS PROVENIENTES DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS |
| 41D174000 | EFECTUO DEDUCCIONES RELACIONADAS CON OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS |
| 41D176000 | OBTUVO PERDIDAS EN OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CON PARTES RELACIONADAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XIX DE LA LISR |
| 41D256000 | MANTUVO INVERSIONES A TRAVES DE FIDEICOMISOS PARA LA ADQUISICION O CONSTRUCCION DE INMUEBLES (FIBRAS) |
| 41D257000 | EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 187 Y 188 DE LA LISR |
| 41D258000 | FORMO PARTE DE UN FIDEICOMISO PARA LA ADQUISICION O CONSTRUCCION DE INMUEBLES (FIBRA) |
| 41D259000 | EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 187 Y 188 DE LA LISR |
| 41D261000 | VERIFICO QUE EL IMPUESTO PAGADO EN EL EXTRANJERO Y ACREDITADO EN EL EJERCICIO, EFECTIVAMENTE CORRESPONDA A UN IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR EL QUE SE TENGA DERECHO A SU ACREDITAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS GENERALES EXPEDIDAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. |
| 41D262000 | EL IMPUESTO ACREDITADO FUE PAGADO DIRECTAMENTE POR EL CONTRIBUYENTE EN EL EXTRANJERO |
| 41D267000 | TRATÁNDOSE DE UN IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO POR SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, CONSECUENCIA DE UN PAGO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS EN FAVOR DEL CONTRIBUYENTE, VERIFICO QUE SE HUBIESEN CUMPLIDO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD FISCAL APLICALE PARA SU ACREDITAMIENTO. |
| 41D271000 | ACREDITA UNICAMENTE EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN EL EXTRANJERO EN EL EJERCICIO |

| | |
|-----------|---|
| 41D272000 | SEÑALE SI ACREDITA UN REMANENTE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN EL EXTRANJERO CORRESPONDIENTE A EJERCICIOS ANTERIORES. |
| 41D273000 | REALIZO OPERACIONES CON REGIMENES FISCALES PREFERENTES, A TRAVES DE ENTIDADES O FIGURAS JURIDICAS EXTRANJERAS QUE SEAN TRANSPARENTES FISCALES EN EL EXTRANJERO. (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 19) |
| 41D289000 | REALIZA ACTOS O ACTIVIDADES NO AFECTAS AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO |
| 41D290000 | CUMPLIO CON LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA DETERMINAR LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS Y EXENTOS. |
| 41D291000 | EFFECTUO OPERACIONES POR SERVICIOS DE SUBCONTRATACION LABORAL EN TERMINOS DEL ARTICULO 1-A FRACCIÓN IV DE LA LIVA |
| 41D292000 | APLICO LA OPCION DEL ARTICULO 5-B DE LA LIVA PARA EL PRORRATEO DEL IMPUESTO NO IDENTIFICADO CON ACTIVIDADES GRAVADAS, POR LAS QUE SE APLIQUE LA TASA 0% Y EXENTAS |
| 41D293000 | INDIQUE SI PARA EFECTOS DE LA DETERMINACIÓN DE LOS PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITA IMPUESTO AL 100%. |
| 41D294000 | DIGA SI INCLUYE EN LA DETERMINACIÓN DE LA PROPORCIÓN DE ACREDITAMIENTO, LOS INGRESOS POR INTERESES COBRADOS PROVENIENTES DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS. |
| 41D295000 | REALIZO AJUSTES AL VALOR DEL IMPUESTO ACREDITABLE (ARTICULO 5-A DE LA LIVA). |
| 41D298000 | OPTÓ POR APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE ISR DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 41140146000000 AL 41140174000000 DEL ANEXO 14) |
| 41D300000 | SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL "PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL ESTIMULO PARA LA REGION FRONTERIZA NORTE" |
| 41D304000 | DEJÓ DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE ISR SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 |
| 41D307000 | PRESENTÓ A MAS TARDAR EN EL MES SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SOLICITÓ LA BAJA, LAS DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS DE LOS PAGOS PROVISIONALES EN LOS QUE APLICO EL ESTIMULO Y EN SU CASO, REALIZO EL PAGO DEL ISR CORRESPONDIENTE. |
| 41D345000 | LA ANTIGÜEDAD DEL DOMICILIO FISCAL, O DE ALGUNA SUCURSAL, ESTABLECIMIENTO U OTRO EN LA REGION FRONTERIZA NORTE ES MENOR A 18 MESES |
| 41D349000 | ADICIONAL AL ESTIMULO DE LA REGION FRONTERIZA NORTE, APLICÓ OTRO TRATAMIENTO FISCAL QUE LE OTORQUE BENEFICIOS O ESTIMULOS FISCALES, ADICIONALES, INCLUYENDO EXENCIONES O SUBSIDIOS. |
| 41D352000 | COLABORÓ EN EL PRIMER SEMESTRE CON EL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL AL QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO SÉPTIMO, SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN IV, DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018. |
| 41D356000 | COLABORÓ EN EL SEGUNDO SEMESTRE CON EL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL AL QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO SÉPTIMO, SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN IV, DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018. |
| 41D360000 | OPTÓ POR APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE IVA SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 |
| 41D362000 | (A) ENAJENACION DE BIENES |
| 41D363000 | (B) PRESTACION DE SERVICIOS INDEPENDIENTES |

| | |
|-----------|---|
| 41D364000 | (C) OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES |
| 41D365000 | DEJÓ DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE IVA, SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018. |
| 41D368000 | ES PERSONA FÍSICA O MORAL CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES OBLIGADAS A EFECTUAR LA RETENCION POR LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE LA FRACION IV DEL ARTÍCULO 1, DE LA LEY DEL IVA |
| 41D369000 | EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, SEÑALE SI OPTÓ POR EFECTUAR LA RETENCION DEL IVA A LA TASA REDUCIDA DEL 3% DEL VALOR DE LA CONTRAPRESTACION EFECTIVAMENTE PAGADA |

- DATOS DE DOS CARACTERES ALFABETICOS, (SI O NO) EN MAYUSCULAS.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|-----------|--|
| 41D032000 | SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION (AUTORIZACION O CONSULTA) |
| 41D077000 | INDIQUE SI IDENTIFICO PROVEEDORES O CLIENTES CON EL LISTADO DEFINITIVO EMITIDO POR EL SAT DE OPERACIONES PRESUNTAMENTE INEXISTENTES POR TODO EL EJERCICIO FISCAL REVISADO |
| 41D078000 | INDIQUE SI VERIFICO QUE LAS OPERACIONES CON ESE CLIENTE O PROVEEDOR NO SE LES DE EFECTO FISCAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69-B DEL CFF |
| 41D086000 | CREO UNA RESERVA DE FONDO DE PENSIONES O JUBILACIONES DE PERSONAL O BIEN EFECTUO CAMBIOS A DICHO FONDO (ARTICULO 29 DE LA LISR Y 65 DEL RISR) |
| 41D098000 | TRATANDOSE DE COMISIONISTAS, REALIZO LA SEPARACION EN SU CONTABILIDAD Y REGISTROS DE LAS OPERACIONES QUE LLEVEN A CABO POR CUENTA PROPIA DE LAS QUE EFECTUEN POR CUENTA DEL COMITENTE (ARTICULOS 32 FRACCION II DE LA LIVA Y 35 DEL RIVA) |
| 41D099000 | EXPIDIO Y ENTREGO COMPROBANTES FISCALES (ARTICULOS 32 FRACCION III DE LA LIVA, 20 Y 74 DEL RIVA) |
| 41D100000 | EXPIDIO COMPROBANTES FISCALES POR LAS RETENCIONES DEL IMPUESTO QUE SE EFECTUEN EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 1-A, (ARTICULO 32 FRACCION V DE LA LIVA, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020) |
| 41D101000 | PROPORCIONO MENSUALMENTE Y EN TIEMPO A LAS AUTORIDADES FISCALES, LA INFORMACION SOBRE LAS PERSONAS A LAS QUE LES RETUVO IMPUESTOS (ARTICULO 32 FRACCION V DE LA LIVA, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020) |
| 41D102000 | PROPORCIONO MENSUALMENTE Y EN TIEMPO A LAS AUTORIDADES FISCALES, LA INFORMACION SOBRE EL PAGO, RETENCION, ACREDITAMIENTO Y TRASLADO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LAS OPERACIONES CON SUS PROVEEDORES, DESGLOSANDO EL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR TASA A LA CUAL TRASLADO O LE FUE TRASLADADO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, INCLUYENDO ACTIVIDADES POR LAS QUE NO ESTUVO OBLIGADO AL PAGO (ARTICULO 32 FRACCION VIII DE LA LIVA, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020) |
| 41D110000 | LAS ACCIONES DEL CONTRIBUYENTE RELACIONADAS CON LA REESTRUCTURA A QUE SE REFIERE EL INDICE ANTERIOR, PERMANECIERON EN EL GRUPO REESTRUCTURADO DURANTE EL EJERCICIO DICTAMINADO |
| 41D114000 | EXPEDIR COMPROBANTES FISCALES EN LOS QUE SE ASIENTEN EL MONTO DE LOS PAGOS EFECTUADOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LOS TERMINOS DEL TITULO V DE LA LISR Y DEL IMPUESTO RETENIDO (ARTICULO 76 FRACCION III DE LA LISR) |
| 41D115000 | LLEVAR UN REGISTRO DE LAS OPERACIONES QUE EFECTUO CON TITULOS VALOR EMITIDOS EN SERIE (ARTICULOS 76 FRACCION VIII DE LA LISR Y 111 DEL RISR) |

| | |
|-----------|--|
| 41D116000 | EFFECTUAR PAGOS DE DIVIDENDOS O UTILIDADES CON CHEQUE NOMINATIVO NO NEGOCIABLE EXPEDIDO A NOMBRE DEL SOCIO O ACCIONISTA O A TRAVES DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS AL SOCIO O ACCIONISTA (ARTICULO 76 FRACCION XI INCISO A) DE LA LISR) |
| 41D117000 | PRESENTAR EN TIEMPO LA DECLARACION DE OPERACIONES EFECTUADAS EN EL AÑO DE CALENDARIO ANTERIOR, A TRAVES DE FIDEICOMISOS POR LOS QUE SE REALICEN ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN LOS QUE INTERVINO (ARTICULO 76 FRACCION XIII DE LA LISR) |
| 41D118000 | PROPORCIONAR A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS A LOS QUE LES PAGARON DIVIDENDOS, COMPROBANTE FISCAL EN EL QUE SE SEÑALE SU MONTO, EL ISR RETENIDO, EN EL QUE SE INDIQUE SI LOS DIVIDENDOS PROVIENEN DE ALGUNA CUENTA O REGISTRO ESPECIFICO (ARTICULO 76 FRACCION XI INCISO B) DE LA LISR) |
| 41D119000 | INFORMAR A LAS AUTORIDADES FISCALES COMO SEÑALAN LAS DISPOSICIONES FISCALES DE LAS CONTRAPRESTACIONES RECIBIDAS EN EFECTIVO EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, ASI COMO EN PIEZAS DE ORO O DE PLATA, CUYO MONTO SEA SUPERIOR A CIEN MIL PESOS (ARTICULO 76 FRACCION XV DE LA LISR). |
| 41D120000 | ACUMULO EN EL EJERCICIO LA TOTALIDAD DE LAS COMISIONES COBRADAS POR CREDITOS OTORGADOS |
| 41D127000 | RETENER Y ENTERAR EL ISR ADICIONAL A LA TASA DEL 10% SOBRE LOS DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS (ARTICULO 140 PARRAFO SEGUNDO DE LA LISR) |
| 41D159000 | EN EL CASO DE HONORARIOS O GRATIFICACIONES A ADMINISTRADORES, COMISARIOS, DIRECTORES, GERENTES GENERALES O MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, DE VIGILANCIA, CONSULTIVOS O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS A QUE ESTAN SUJETOS (ARTICULO 27 FRACCION IX DE LA LISR). |
| 41D160000 | EN LOS CASOS DE ASISTENCIA TECNICA, DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA O DE REGALIAS, SE HAYA COMPROBADO QUE, QUIEN PROPORCIONO LOS CONOCIMIENTOS CONTABA CON ELEMENTOS TECNICOS PROPIOS PARA ELLO, LOS PRESTO EN FORMA DIRECTA Y EFECTIVAMENTE SE HAYAN LLEVADO A CABO (ARTICULO 27 FRACCION X DE LA LISR). |
| 41D161000 | EN EL CASO DEL COSTO DE ADQUISICION O LOS INTERESES QUE SE DERIVEN DE CREDITOS RECIBIDOS, CORRESPONDAN A LOS DEL MERCADO Y CUANDO HAYAN EXCEDIDO SE HUBIESE CONSIDERADO COMO NO DEDUCIBLE EL EXCEDENTE (ARTICULO 27 FRACCION XIII DE LA LISR). |
| 41D162000 | EN EL CASO DE PERDIDA PROVENIENTE DE ENAJENACION DE ACCIONES Y OTROS TITULOS VALOR, ASI COMO DE PERDIDAS FINANCIERAS QUE PROVENGAN DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL REFERIDAS A ACCIONES O INDICES ACCIONARIOS, SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 28 FRACCION XVII DE LA LISR, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020) |
| 41D163000 | EN EL CASO DE VIATICOS O GASTOS DE VIAJE, SE CONSTATO QUE SE HUBIERAN CUMPLIDO LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 28 DE LA LISR. |
| 41D164000 | EN EL CASO DEL OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMOVILES Y AVIONES, CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 28 FRACCION XIII DE LA LISR Y 60 DEL RISR) |
| 41D178000 | EN EL CASO DE HABER ADQUIRIDO BIENES O DERECHOS POR DACION EN PAGO O POR ADJUDICACION, QUE NO PUEDAN CONSERVAR EN PROPIEDAD POR DISPOSICION LEGAL, LOS DEDUJO CONFORME AL ARTICULO 25 DE ESTA LISR (ARTICULO 53 DE LA LISR). |

| | |
|-----------|--|
| 41D179000 | DEDUJO PARA EFECTOS FISCALES RESERVAS ADICIONALES A LAS DERIVADAS DE CALIFICACIÓN DE CARTERA CREDITICIA |
| 41D180000 | EFECTUÓ EN EL EJERCICIO, OPERACIONES DE COMPRA O VENTA DE CARTERA CREDITICIA |
| 41D207000 | TRANSMITIÓ ATRIBUTOS FISCALES COMO PÉRDIDAS FISCALES, CUFIN, CUCA |
| 41D260000 | CUENTA CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DEL PAGO DEL ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO QUE ACREDITO |
| 41D263000 | CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 5 DE LA LISR PARA ACREDITAR EL ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO |
| 41D274000 | CUENTA CON ESTUDIO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA POR LAS OPERACIONES EFECTUADAS |
| 41D276000 | ACREDITÓ IMPUESTO PAGADO EN REFIPRES |
| 41D278000 | CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PARA APLICAR ISR DE RETENCION PROVENIENTE DE REFIPRE. |
| 41D280000 | INDIQUE SI DECLARO IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A REFIPRES |
| 41D283000 | EL CONTRIBUYENTE EFECTUO ALGUN PAGO A UN RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, EN EL QUE EL ISR QUE LE CORRESPONDIO A DICHO RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, FUE CUBIERTO POR EL PROPIO CONTRIBUYENTE |
| 41D284000 | APLICO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1.13. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013 |
| 41D285000 | APLICO ALGUN TRATADO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACION. |
| 41D286000 | CUENTA CON LA DOCUMENTACION NECESARIA QUE ACREDITE LA RESIDENCIA DEL PAIS DE QUE SE TRATE, EN TERMINOS DEL ARTICULO 4 DE LA LISR. |
| 41D287000 | CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PARA APLICAR UNA TASA DE RETENCION PREFERENCIAL |
| 41D288000 | APLICO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1.4. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DEDICIEMBRE DE 2013 |
| 41D296000 | EN EL CASO DE INTERESES NETOS DEL EJERCICIO, VERIFICO QUE EL ACREDITAMIENTO DE IVA DERIVADO DE INTERESES SE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU ACREDITAMIENTO (ARTICULO 5 FRACCIÓN I DE LA LIVA) |
| 41D297000 | APLICO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 2.2. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013 |
| 41D346000 | CUENTA CON UNA SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO UBICADO DENTRO DE LA REGION FRONTERIZA, AL CUAL LE ES APLICABLE EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 |
| 41D347000 | CUENTA CON UNA SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO UBICADO FUERA DE LA REGION FRONTERIZA, AL CUAL LE ES APLICABLE EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 |
| 41D348000 | SE UBICO EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO SEXTO, FRACCION XI DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 |
| 41D367000 | SE UBICO EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS DECIMO TERCERO, FRACCION IV DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 |

- DATOS DE TRES CARACTERES ALFABETICOS, (SI, NO O N/A) EN MAYUSCULAS.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|-----------|--|
| 41D034000 | FECHA DEL OFICIO 1 |
| 41D036000 | FECHA DEL OFICIO 2 |
| 41D038000 | FECHA DEL OFICIO 3 |
| 41D041000 | FECHA DE LA RESOLUCION 1 |
| 41D043000 | FECHA DE LA RESOLUCION 2 |
| 41D045000 | FECHA DE LA RESOLUCION 3 |
| 41D047000 | FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE. (NORMAL) |
| 41D048000 | FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE. (ULTIMA COMPLEMENTARIA) |
| 41D055000 | FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION INFORMATIVA NORMAL |
| 41D056000 | FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION INFORMATIVA (ULTIMA COMPLEMENTARIA) |
| 41D182000 | FECHA EN QUE SURTIO EFECTOS LA FUSION |
| 41D206000 | FECHA EN QUE SURTIO EFECTOS LA ESCISION |
| 41D252000 | FECHA DE INICIO DE LA LIQUIDACION |
| 41D302000 | FECHA DE AUTORIZACION PARA APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR |
| 41D306000 | FECHA QUE DEJO DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES |
| 41D309000 | (1) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 41D312000 | (2) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 41D315000 | (3) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 41D318000 | (4) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 41D321000 | (5) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 41D324000 | (6) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 41D327000 | (7) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 41D330000 | (8) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 41D333000 | (9) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 41D336000 | (10) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 41D339000 | (11) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 41D342000 | (12) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 41D353000 | FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL PRIMER SEMESTRE |
| 41D357000 | FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL SEGUNDO SEMESTRE. |

| | |
|-----------|--|
| 41D361000 | FECHA DE PRESENTACION DEL AVISO DE APLICACION DEL ESTIMULO FISCAL EN MATERIA DE IVA SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 |
| 41D366000 | FECHA EN QUE DEJO DE APLICAR EL ESTIMULO EN MATERIA DE IVA |
| 41D371000 | (1) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 41D374000 | (2) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 41D377000 | (3) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 41D380000 | (4) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 41D383000 | (5) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 41D386000 | (6) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 41D389000 | (7) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 41D392000 | (8) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 41D395000 | (9) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 41D398000 | (10) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 41D401000 | (11) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 41D404000 | (12) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |

- DATOS DE LA FECHA DEL OFICIO, DE LA RESOLUCION, CUANDO SURTIERON EFECTOS LA FUSION O LA ESCISION, EL INICIO DE LA LIQUIDACION, FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO Y FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO, AMBOS DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE.
- ESTOS DATOS ESTARAN COMPUESTOS POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DEL OFICIO, DE LA RESOLUCION Y DEL ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO SEPARADOS POR DIAGONALES "/").

| | |
|-----------|---|
| 41D029000 | ESPECIFIQUE EL O LOS NUMERO(S) DE CRITERIO(S) |
| 41D033000 | NÚMERO DE OFICIO 1 |
| 41D035000 | NÚMERO DE OFICIO 2 |
| 41D037000 | NÚMERO DE OFICIO 3 |
| 41D040000 | NUMERO DE RESOLUCION 1 |
| 41D042000 | NUMERO DE RESOLUCION 2 |
| 41D044000 | NUMERO DE RESOLUCION 3 |
| 41D050000 | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 1) |
| 41D051000 | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 2) |
| 41D052000 | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 3) |
| 41D053000 | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 4) |
| 41D054000 | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 5) |
| 41D301000 | NUMERO DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN PARA APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR |
| 41D303000 | NUMERO O CLAVE DE REGISTRO EN EL "PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL ESTIMULO PARA LA REGION FRONTERIZA NORTE" |
| 41D344000 | SEÑALE SI EL ESTIMULO FISCAL APLICADO ES POR DOMICILIO, SUCURSAL, ESTABLECIMIENTO U OTRO |
| 41D350000 | BENEFICIO OBTENIDO, DERIVADO DE LA APLICACIÓN DEL ESTÍMULO FISCAL QUE APLICÓ |

| | |
|-----------|---|
| 41D354000 | NUMERO DE FOLIO EN EL ACUSE DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL PRIMER SEMESTRE |
| 41D358000 | NUMERO DE FOLIO EN EL ACUSE DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL SEGUNDO SEMESTRE |

- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- ESTOS DATOS SI PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, PUNTOS, GUIONES, DIAGONALES, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|-----------|--|
| 41D017000 | RFC 1 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE). |
| 41D018000 | RFC 2 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE). |
| 41D019000 | RFC 3 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE). |
| 41D020000 | RFC 4 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE). |
| 41D021000 | RFC 5 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE). |
| 41D063000 | (RFC) ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR |
| 41D064000 | (RFC) ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR |
| 41D065000 | (RFC) ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR |
| 41D066000 | (RFC) ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR |
| 41D067000 | (RFC) ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR |
| 41D088000 | (RFC) ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING |
| 41D089000 | (RFC) ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING |
| 41D090000 | (RFC) ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING |
| 41D091000 | (RFC) ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING |
| 41D092000 | (RFC) ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING |
| 41D183000 | FUSIONANTE: RFC |
| 41D185000 | FUSIONADA 1: RFC |
| 41D187000 | FUSIONADA 2: RFC |
| 41D189000 | FUSIONADA 3: RFC |
| 41D191000 | FUSIONADA 4: RFC |
| 41D193000 | FUSIONADA 5: RFC |
| 41D195000 | FUSIONADA 6: RFC |
| 41D197000 | FUSIONADA 7: RFC |
| 41D199000 | FUSIONADA 8: RFC |
| 41D201000 | FUSIONADA 9: RFC |
| 41D203000 | FUSIONADA 10: RFC |
| 41D208000 | ESCINDIDA 1: RFC |
| 41D212000 | ESCINDIDA 2: RFC |

| | |
|-----------|---|
| 41D216000 | ESCINDIDA 3: RFC |
| 41D220000 | ESCINDIDA 4: RFC |
| 41D224000 | ESCINDIDA 5: RFC |
| 41D228000 | ESCINDIDA 6: RFC |
| 41D232000 | ESCINDIDA 7: RFC |
| 41D236000 | ESCINDIDA 8: RFC |
| 41D240000 | ESCINDIDA 9: RFC |
| 41D244000 | ESCINDIDA 10: RFC |
| 41D248000 | ESCINDENTE: RFC |
| 41D253000 | (RFC) LIQUIDADOR 1 ESPECIFICAR NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL |
| 41D254000 | (RFC) LIQUIDADOR 2 ESPECIFICAR NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL |
| 41D255000 | (RFC) LIQUIDADOR 3 ESPECIFICAR NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL |

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO COMPUESTO POR:
 - CUATRO LETRAS PARA PERSONAS FISICAS; O GUION MEDIO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA AÑO, DOS PARA MES Y DOS PARA EL DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).

| | |
|-----------|--|
| 41D129000 | NOMBRE DEL COMPRADOR 1 |
| 41D131000 | NOMBRE DEL COMPRADOR 2 |
| 41D133000 | NOMBRE DEL COMPRADOR 3 |
| 41D135000 | NOMBRE DEL COMPRADOR 4 |
| 41D137000 | NOMBRE DEL COMPRADOR 5 |
| 41D184000 | FUSIONANTE: DENOMINACION O RAZON SOCIAL |
| 41D186000 | FUSIONADA 1: DENOMINACION O RAZON SOCIAL |
| 41D188000 | FUSIONADA 2: DENOMINACION O RAZON SOCIAL |
| 41D190000 | FUSIONADA 3: DENOMINACION O RAZON SOCIAL |
| 41D192000 | FUSIONADA 4: DENOMINACION O RAZON SOCIAL |
| 41D194000 | FUSIONADA 5: DENOMINACION O RAZON SOCIAL |
| 41D196000 | FUSIONADA 6: DENOMINACION O RAZON SOCIAL |
| 41D198000 | FUSIONADA 7: DENOMINACION O RAZON SOCIAL |
| 41D200000 | FUSIONADA 8: DENOMINACION O RAZON SOCIAL |
| 41D202000 | FUSIONADA 9: DENOMINACION O RAZON SOCIAL |
| 41D204000 | FUSIONADA 10: DENOMINACION O RAZON SOCIAL |
| 41D355000 | LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL PRIMER SEMESTRE. |
| 41D359000 | LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL SEGUNDO SEMESTRE. |

- DATO, FIDEICOMITENTE: DENOMINACION O RAZON SOCIAL, FIDUCIARIO: DENOMINACION O RAZON SOCIAL, FIDEICOMISARIO: DENOMINACION O RAZON SOCIAL, FUSIONANTE: DENOMINACION O RAZON SOCIAL, FUSIONADA: DENOMINACION O RAZON SOCIAL Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRE DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL: PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.

| | |
|-----------|--|
| 41D080000 | NÚMERO DE TRABAJADORES |
| 41D081000 | TOTAL DEL ISR RETENIDO Y ENTERADO POR SALARIOS |
| 41D082000 | TOTAL DEL ISR RETENIDO Y ENTERADO POR ASIMILADOS A SALARIOS |
| 41D083000 | SUBSIDIO PARA EL EMPLEO ENTREGADO EN EFECTIVO A LOS TRABAJADORES EN EL EJERCICIO |
| 41D084000 | TOTAL DE INGRESOS POR SUELDOS Y SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS |
| 41D085000 | TOTAL DE INGRESOS EXENTOS POR SUELDOS Y SALARIOS |
| 41D095000 | MONTO DE IVA QUE ORIGINO DICHA OPERACIÓN |
| 41D103000 | MONTO DE IVA QUE LE RETUVIERON RESPECTO A PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 1-A DE LA LIVA |
| 41D139000 | TOTAL DE INGRESOS POR VENTA DE ACCIONES |
| 41D140000 | TOTAL DE INGRESOS POR VENTA DE INTANGIBLES |
| 41D141000 | TOTAL DE COSTO PROMEDIO DE LAS ACCIONES ENAJENADAS |
| 41D142000 | TOTAL DEL MONTO ORIGINAL DE LA INVERSIÓN AJUSTADO |
| 41D144000 | MONTO DE PÉRDIDA FISCAL PENDIENTE DE AMORTIZAR PROVENIENTES DE ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y DE OTROS TITULOS VALOR CUYO RENDIMIENTO NO SEA INTERES EN TERMINOS DEL ARTICULO 8 LISR |
| 41D145000 | MONTO DEDUCIBLE PROVENIENTE DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVAS PACTADAS FUERA DE MERCADOS RECONOCIDOS. |
| 41D149000 | MONTO DEL REEMBOLSO O REDUCCION DE CAPITAL EFECTUADO |
| 41D150000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA DERIVADO DE LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 78 |
| 41D151000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA DERIVADO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 78 |
| 41D156000 | QUE MONTO CONSIDERO COMO INGRESO ACUMULABLE |
| 41D158000 | QUE MONTO DISMINUYO |
| 41D167000 | INDIQUE EL MONTO TOTAL DE LA RESERVA PARA FONDOS DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD, QUE ESTA INVERTIDA ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN II, DE LA LISR VIGENTE EN EL EJERCICIO REVISADO |
| 41D173000 | INDIQUE EL MONTO DE LA ACUMULACION CORRESPONDIENTE |
| 41D175000 | EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION CORRESPONDIENTE |
| 41D177000 | EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE EL MONTO CORRESPONDIENTE |
| 41D209000 | VALOR ACTIVO: |
| 41D210000 | VALOR PASIVO: |
| 41D211000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 41D213000 | VALOR ACTIVO: |
| 41D214000 | VALOR PASIVO: |
| 41D215000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |

| | |
|-----------|--|
| 41D217000 | VALOR ACTIVO: |
| 41D218000 | VALOR PASIVO: |
| 41D219000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 41D221000 | VALOR ACTIVO: |
| 41D222000 | VALOR PASIVO: |
| 41D223000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 41D225000 | VALOR ACTIVO: |
| 41D226000 | VALOR PASIVO: |
| 41D227000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 41D229000 | VALOR ACTIVO: |
| 41D230000 | VALOR PASIVO: |
| 41D231000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 41D233000 | VALOR ACTIVO: |
| 41D234000 | VALOR PASIVO: |
| 41D235000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 41D237000 | VALOR ACTIVO: |
| 41D238000 | VALOR PASIVO: |
| 41D239000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 41D241000 | VALOR ACTIVO: |
| 41D242000 | VALOR PASIVO: |
| 41D243000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 41D245000 | VALOR ACTIVO: |
| 41D246000 | VALOR PASIVO: |
| 41D247000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 41D249000 | VALOR ACTIVO: |
| 41D250000 | VALOR PASIVO: |
| 41D251000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 41D264000 | MONTO DE ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO DERIVADO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES RECIBIDOS DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO |
| 41D265000 | MONTO DE ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO PROVENIENTE DE FUENTE DE RIQUEZA EN EL EXTRANJERO |
| 41D266000 | MONTO DE ISR NO ACREDITABLE Y NO DEDUCIBLE EN TERMINOS DEL ARTICULO 5 DE LA LISR |
| 41D275000 | TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES O GRAVABLES EN EL EJERCICIO PROVENIENTES DE REFIPRES |
| 41D277000 | MONTO DEL ACREDITAMIENTO DE IMPUESTO PAGADO EN EL EXTRANJERO |
| 41D279000 | MONTO DEL ACREDITAMIENTO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO |
| 41D281000 | MONTO DEL IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A REFIPRES |
| 41D282000 | MONTO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES SUJETOS A REGÍMENES FISCALES PREFERENTES EN LOS TERMINOS DEL DÉCIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 177 LISR |
| 41D310000 | (1) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 41D313000 | (2) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |

| | |
|-----------|--|
| 41D316000 | (3) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 41D319000 | (4) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 41D322000 | (5) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 41D325000 | (6) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 41D328000 | (7) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 41D331000 | (8) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 41D334000 | (9) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 41D337000 | (10) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 41D340000 | (11) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 41D343000 | (12) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 41D351000 | MONTO DEL BENEFICIO |
| 41D372000 | (1) MONTO PAGADO |
| 41D375000 | (2) MONTO PAGADO |
| 41D378000 | (3) MONTO PAGADO |
| 41D381000 | (4) MONTO PAGADO |
| 41D384000 | (5) MONTO PAGADO |
| 41D387000 | (6) MONTO PAGADO |
| 41D390000 | (7) MONTO PAGADO |
| 41D393000 | (8) MONTO PAGADO |
| 41D396000 | (9) MONTO PAGADO |
| 41D399000 | (10) MONTO PAGADO |
| 41D402000 | (11) MONTO PAGADO |
| 41D405000 | (12) MONTO PAGADO |

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN DATOS O CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES NUMERICOS.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN ANOTARSE EN PESOS, NO EN MILES DE PESOS.

| | |
|-----------|---|
| 41D299000 | INDIQUE EL PORCENTAJE QUE REPRESENTAN LOS INGRESOS DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR OBTENIDOS EN LA REGION FRONTERIZA NORTE, RESPECTO DEL TOTAL DE INGRESOS OBTENIDOS FUERA DE ESTA |
|-----------|---|

- DATO PORCENTAJE.
- DATOS DE CARACTERES NUMERICOS CON DOS DECIMALES.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9, ASI COMO EL PUNTO DECIMAL.

| | |
|-----------|---------------------------------|
| 41D308000 | (1) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 41D311000 | (2) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 41D314000 | (3) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 41D317000 | (4) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 41D320000 | (5) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 41D323000 | (6) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 41D326000 | (7) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 41D329000 | (8) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 41D332000 | (9) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 41D335000 | (10) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 41D338000 | (11) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 41D341000 | (12) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 41D370000 | (1) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 41D373000 | (2) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 41D376000 | (3) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 41D379000 | (4) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 41D382000 | (5) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 41D385000 | (6) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 41D388000 | (7) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 41D391000 | (8) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 41D394000 | (9) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 41D397000 | (10) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 41D400000 | (11) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 41D403000 | (12) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |

- DATO ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL APLICATIVO "ISSIF (32H-CFF)" UNA VEZ QUE SE SELECCIONO DE UNA LISTA (CATALOGO).
- INDICAR EL MES DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO Y MES DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO, AMBOS DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE

ANEXO**DATOS A PROPORCIONAR**

| | |
|--------------------------|---|
| 1.- BALANCE GENERAL | 2020 Y 2019 |
| 2.- ESTADO DE RESULTADOS | TOTAL 2020, PARTES RELACIONADAS 2020, PARTES NO RELACIONADAS 2020, TOTAL 2019, PARTES RELACIONADAS 2019 Y PARTES NO RELACIONADAS 2019 |

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|--|--|
| 3.- ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE | CAPITAL CONTRIBUIDO: CAPITAL SOCIAL, CAPITAL CONTRIBUIDO: APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL FORMALIZADAS POR SU ORGANO DE GOBIERNO, CAPITAL CONTRIBUIDO: PRIMA EN VENTA DE ACCIONES, CAPITAL CONTRIBUIDO: OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACION, CAPITAL CONTRIBUIDO: OTRAS CUENTAS DE CAPITAL CONTRIBUIDO, CAPITAL GANADO: RESERVAS DE CAPITAL, CAPITAL GANADO: RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, CAPITAL GANADO: RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA, CAPITAL GANADO: RESULTADO POR VALUACION DE INSTRUMENTOS DE COBERTURA DE FLUJO DE EFECTIVO, CAPITAL GANADO: EFECTO ACUMULADO POR CONVERSION, CAPITAL GANADO: REMEDICIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS A LOS EMPLEADOS, CAPITAL GANADO: RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS, CAPITAL GANADO: OTRAS CUENTAS DE CAPITAL GANADO, CAPITAL GANADO: UTILIDAD NETA, CAPITAL GANADO: PERDIDA NETA Y TOTAL DE CAPITAL CONTABLE |
| 4.- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO | 2020 Y 2019 |
| 5.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS | 2020, PARTES RELACIONADAS 2020, PARTES NO RELACIONADAS 2020, 2019, PARTES RELACIONADAS 2019, PARTES NO RELACIONADAS 2019, ACUMULABLES O DEDUCIBLES PARA ISR: 2020, ACUMULABLES O DEDUCIBLES PARA ISR: 2019, NO ACUMULABLES O NO AFECTOS AL ISR (INGRESOS) NO DEDUCIBLES (GASTOS) PARA ISR: 2020 Y NO ACUMULABLES O NO AFECTOS AL ISR (INGRESOS) NO DEDUCIBLES (GASTOS) PARA ISR: 2019 |
| 6.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR | BASE GRAVABLE, CONTRIBUCION DETERMINADA POR AUDITORIA A CARGO O A FAVOR, CONTRIBUCION A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE, DIFERENCIA Y DIFERENCIAS NO MATERIALES NO INVESTIGADAS POR AUDITORIA. |
| 7.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR | IMPORTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO, IMPORTE PROVENIENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES, TOTAL DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR E IMPORTE DE LA CONTRIBUCION EN LITIGIO |

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|---|--|
| 8.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA | 2020 Y 2019 |
| 9.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS | SUMATORIA DE NOCIONALES, UTILIDAD POR CONTRAPARTE, PERDIDA POR CONTRAPARTE Y EFECTO NETO |
| 10.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO | MONTO DE LA INVERSION, MONTO DE LAS UTILIDADES (PERDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION, MONTO DE LA UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION Y VALOR DE LA INVERSION |
| 11.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES | MONTO DE APORTACIONES QUE NO SEAN PRIMA EN SUSCRIPCION DE ACCIONES, MONTO DE RETIROS DE CAPITAL, MONTO DE PRESTAMOS: EFECTUADOS, RECIBIDOS Y MONTO DE PRIMA EN SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES |
| 12.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS | VALOR DE LA OPERACIÓN Y/O INVERSION PARA EFECTOS FISCALES (INCLUSO CON VALOR CERO), MONTO AJUSTE FISCAL DEL CONTRIBUYENTE PARA QUE LA OPERACION SE CONSIDERASE PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES Y MONTO MODIFICADO |
| 14.- DATOS INFORMATIVOS | IMPORTE |
| 19.- OPERACIONES LLEVADAS A CABO CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO | MONTO DE LA OPERACIÓN, I.S.R. POR RETENCION DETERMINADO POR AUDITORIA, I.S.R. RETENIDO PAGADO Y DIFERENCIA |
| 16.- INVERSIONES | SALDO PENDIENTE DE DEDUCIR AL INICIO DEL EJERCICIO, MAS: MOI DE LAS ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO, MENOS: ENAJENACIONES Y/O BAJAS EN EL EJERCICIO, MENOS: DEDUCCION EN EL EJERCICIO, MENOS: DEDUCCION INMEDIATA EN EL EJERCICIO Y SALDO PENDIENTE DE DEDUCIR AL FINAL DEL EJERCICIO |
| 17.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO | SALDO INSOLUTO DEL PRESTAMO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES PAGADOS Y/O EXIGIBLES, I.S.R. RETENIDO EN EL EJERCICIO, SALDO INSOLUTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 E IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES DEDUCIDOS EN EL EJERCICIO DICTAMINADO |

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|---|---|
| 19.- OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES | MONTO TOTAL DE LAS UTILIDADES O PERDIDAS FISCALES EN LA PARTICIPACION ACCIONARIA, TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES O GRAVABLES EN EL EJERCICIO, PARTICIPACION DIRECTA O PARTICIPACION INDIRECTA PROMEDIO POR DIA DEL CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO (PORCENTAJE): IMPORTE, APORTACIONES Y REEMBOLSOS: MONTO TOTAL DE LAS INVERSIONES O APORTACIONES EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO, APORTACIONES Y REEMBOLSOS: MONTO TOTAL DE REEMBOLSOS DE CAPITAL RECIBIDOS DURANTE EL EJERCICIO, DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: TOTAL DE UTILIDADES O PERDIDAS FISCALES DEL EJERCICIO, DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: TOTAL DE UTILIDADES DISTRIBUIDAS EN EL EJERCICIO, DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: MONTO TOTAL DE ACTIVOS NO AFECTOS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: MONTO TOTAL DE ACTIVOS AFECTOS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, E IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A REPIPRES |

NOTA: EL ORDEN DE ESTOS DATOS ES UNICAMENTE INFORMATIVO, PARA SU CAPTURA REFERENCIAR AL FORMATO GUIA.

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES NUMERICOS.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN ANOTARSE EN PESOS, NO EN MILES DE PESOS.

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|--|---|
| 4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS | TEXTO REFERENTE A LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS |
| 6.1.- DECLARATORIA | TEXTO REFERENTE A LA DECLARATORIA |
| <ul style="list-style-type: none"> • DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS. • ESTOS TEXTOS SI PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.). • EL TEXTO ALFABETICO DEBERA SER UTILIZADO UNICAMENTE EN LETRAS MAYUSCULAS. | |

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|--|----------------------|
| 6.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR | TASA, TARIFA O CUOTA |

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|---|--|
| 9.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS | PORCENTAJE DE LIQUIDACION EN EFECTIVO, PORCENTAJE DE LIQUIDACION EN ESPECIE Y PROPORCION QUE REPRESENTA DE INGRESOS ACUMULABLES Y/O DEDUCCIONES AUTORIZADAS |
| 10.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO | PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL CAPITAL DE LA ENTIDAD |
| 11.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES | PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL SOCIO O ACCIONISTA EN EL EJERCICIO Y PORCENTAJE DE TASA DE INTERES PACTADA EN CASO DE PRESTAMO RECIBIDOS |
| 15.- OPERACIONES LLEVADAS A CABO CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO | TASA |
| 17.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO | PORCENTAJE DE LA TASA DE INTERES Y TASA DE RETENCION DEL I.S.R. |
| 19.- OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES | TASA EFECTIVA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADA EN EL EXTRANJERO (MENOR AL 75% DEL QUE SE PAGARIA EN MEXICO), PARTICIPACION DIRECTA O PARTICIPACION INDIRECTA PROMEDIO POR DIA DEL CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO (PORCENTAJE): PORCENTAJE Y TASA PREFERENCIAL POR TRATADO |
| <ul style="list-style-type: none"> • PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS. • DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS CON DECIMALES. • LAS CANTIDADES REPRESENTATIVAS DE PORCENTAJE SE ANOTARAN CON ENTEROS Y DOS DECIMALES, SIN EL SIGNO DE PORCENTAJE. • ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9. | |

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|---|---|
| 18.- INTEGRACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES | 2020,2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013, 2012, 2011, Y 2010 |
| <ul style="list-style-type: none"> • PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS. • DATOS DE CARACTERES NUMERICOS CON CUATRO DECIMALES. • ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9. | |

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|--|---|
| 7.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR | INSTITUCION DE CREDITO O SAT Y PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): ADMINISTRACION RECEPTORA |
| 9.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS | PAIS DE RESIDENCIA, NUMERO DE CONTRATOS CELEBRADOS, CONCEPTO DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS (ARTICULO 16-A CFF), TIPO DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS (ARTICULO 20 LISR), TIPO DE MERCADO Y NOMBRE DEL MERCADO |

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|---|--|
| 10.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO | PAIS DE RESIDENCIA FISCAL DE LA ENTIDAD |
| 11.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES | PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES Y DESTINO DEL PRESTAMO |
| 12.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS | TIPO DE OPERACION, EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE OPERACION", HAYA SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE "OTROS INGRESOS" U "OTROS PAGOS", ESPECIFIQUE CONCEPTO, PAIS DE RESIDENCIA, METODO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA APLICADO, LA OPERACIÓN INVOLUCRA CONTRIBUCIONES ÚNICAS Y VALIOSAS (SI O NO), LA OPERACION ESTA PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES (SI O NO) SE MÓDIFICARON LOS VALORES DE ACTOS O ACTIVIDADES PARA IVA, O BIEN, DEL IVA ACREDITABLE (DEDUCCIONES) COMO CONSECUENCIA DE UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (REGLA 3.9.1.2. APARTADO B, DE LA RMF VIGENTE) (SI O NO) E INDIQUE SI OBTUVO BENEFICIO DE LOS TRATADOS PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACIÓN (SI, NO, N/A) |
| 15.- OPERACIONES LLEVADAS A CABO CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO | TIPO DE OPERACIÓN, EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE OPERACION", HAYA SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE "OTROS INGRESOS" U "OTROS PAGOS", ESPECIFIQUE CONCEPTO, PAIS DE RESIDENCIA, MÉXICO TIENE UN ACUERDO AMPLIO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON EL PAÍS DE LA COLUMNA ANTERIOR (SI O NO), INDIQUE SI ES PARTE RELACIONADA (SI O NO), EFECTUO RETENCION Y ENTERO POR ESTA OPERACIÓN (SI O NO) Y APLICO LOS BENEFICIOS DE ALGUN TRATADO CELEBRADO POR MEXICO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACION (SI O NO) |
| 17.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO | TIPO DE FINANCIAMIENTO, EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE FINANCIAMIENTO" HAYA SELECCIONADO EL CONCEPTO "OTRO", ESPECIFIQUE CONCEPTO:, FUE BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES (SI O NO), NUMERO DE REGISTRO DEL ACREEDOR RESIDENTE EN EL EXTRANJERO ANTE EL SAT VIGENTE DURANTE EL EJERCICIO, PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES, TIPO DE MONEDA, DENOMINACION DE LA TASA DE INTERES, FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE INTERESES, EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE INTERESES" HAYA SELECCIONADO EL CONCEPTO "OTRO", ESPECIFIQUE CONCEPTO:, GARANTIZO EL PRESTAMO (SI O NO), DESTINO DEL CAPITAL TOMADO EN PRÉSTAMO Y EFECTUO COLOCACIONES EN EL EXTRANJERO (SI O NO) |

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|---|---|
| 19.- OPERACIONES SUJETAS A RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES | <p>PAIS DE RESIDENCIA FISCAL, TIPO DE MONEDA DEL PAIS DE RESIDENCIA FISCAL, TIPO DE OPERACION, EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE OPERACION", HAYA SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE "OTROS INGRESOS" U "OTROS PAGOS", ESPECIFIQUE CONCEPTO, LA CONTABILIDAD ESTA A DISPOSICION DE LA AUTORIDAD (SI O NO), TIENE ALGUNA ENTIDAD INTERPUESTA (SI O NO), EN EL CASO DE INGRESOS GENERADOS EN PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES CUENTA CON LA INFORMACION DE LA ENTIDAD QUE GENERO INGRESOS POR PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES (SI O NO), EN EL CASO DE INGRESOS GENERADOS EN PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES, ACTIVIDAD QUE REALIZA LA ENTIDAD EN LA QUE PARTICIPA, OPERACIONES CON FIDEICOMISO O CON LA ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE, SEÑALAR SI LA INFORMACION ES PARA EL CASO DE LOS INGRESOS GENERADOS EN FIDEICOMISOS Y SIMILARES (SI O NO), OPERACIONES CON FIDEICOMISO O CON LA ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE, DESCRIPCION DEL OBJETO DEL FIDEICOMISO, CARÁCTER CON EL QUE PARTICIPA EN EL FIDEICOMISO O EN LA ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE E INDIQUE SI UTILIZÓ UNA TASA DE IMPUESTO O EXENCIÓN PREVISTA EN ALGÚN TRATADO QUE TENGA CELEBRADO MÉXICO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS. • LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS. • ESTOS TEXTOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.). |

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|--|--|
| 7.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR | <p>NUMERO DE LA OPERACION; PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE); NUMERO DE FOLIO; Y OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: NUMERO</p> |
| 17.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO | <p>NUMERO DE OFICIO DE AUTORIZACION DE LA CNBV DE LA OFERTA PUBLICA EN EL EXTRANJERO DE VALORES EMITIDOS EN MEXICO</p> <ul style="list-style-type: none"> • PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS. • DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS. • LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS. • ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.) |

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|--|--|
| 7.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR | FECHA DE PAGO, PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): FECHA DE PRESENTACION; Y OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: FECHA |
| 11.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES | PERIODO DE TENENCIA: DEL Y AL |
| 17.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO | VIGENCIA DEL PRESTAMO: DEL Y AL |
| 19.- OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES | FIDEICOMISO O ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE: VIGENCIA DEL Y FIDEICOMISO O ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE: VIGENCIA AL |
| <ul style="list-style-type: none"> • DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES “/”, EJEMPLO: 17/04/2020). • ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9 Y LA DIAGONAL “/”. | |

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|---|---|
| 9.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC |
| 10.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL |
| 11.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC |
| 12.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC |
| 15.- OPERACIONES LLEVADAS A CABO CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL |
| 17.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL Y NUMERO DE REGISTRO DEL ACREEDOR RESIDENTE EN EL EXTRANJERO ANTE EL SAT VIGENTE DURANTE EL EJERCICIO DICTAMINADO |
| 19.- OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL |

NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL Y NUMERO DE REGISTRO DEL ACREEDOR RESIDENTE EN EL EXTRANJERO ANTE EL SAT

- DATO, REGISTRO DE IDENTIFICACION FISCAL DEL PAIS DE RESIDENCIA.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

RFC

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PARTE RELACIONADA.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:
 - CUATRO LETRAS PARA PERSONAS FISICAS, O GUION MEDIO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA EL AÑO, DOS PARA EL MES Y DOS PARA EL DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).

DATOS APLICABLES AL DICTAMEN FISCAL DE:**B. INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.****DATOS DE IDENTIFICACION****DATOS A PROPORCIONAR:****CONTRIBUYENTE, CONTADOR PUBLICO Y REPRESENTANTE LEGAL.**

| | |
|------------------|---------------------------------------|
| 09A000000 | RFC (DEL CONTRIBUYENTE). |
| 09B000000 | RFC (DEL CONTADOR PUBLICO). |
| 09B015000 | RFC DEL DESPACHO. |
| 09C000000 | RFC (DEL REPRESENTANTE LEGAL). |

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL CONTRIBUYENTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:
 - CUATRO LETRAS PARA PERSONAS FISICAS; O GUION MEDIO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA, (DOS CARACTERES PARA AÑO, DOS PARA MES Y DOS PARA EL DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- EN EL CASO DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE NO CUENTE CON ESTE DATO, SE ANOTARA LO SIGUIENTE: REXT990101XXX
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).

| | |
|------------------|--|
| 09A001000 | DENOMINACION O RAZON SOCIAL. |
| 09B001000 | NOMBRE (DEL CONTADOR PUBLICO) (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S)). |
| 09B014000 | NOMBRE DEL DESPACHO. |
| 09C001000 | NOMBRE (DEL REPRESENTANTE LEGAL) (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S)). |

- DATO, NOMBRE COMPLETO DEL CONTRIBUYENTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.

| | |
|------------------|--|
| 09B002000 | CURP (DEL CONTADOR PUBLICO). |
| 09C004000 | CURP (DEL REPRESENTANTE LEGAL). |

- DATO DE 18 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:
 - CUATRO CARACTERES ALFABETICOS
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS.
 - SEIS CARACTERES ALFABETICOS.
 - UN CARACTER ALFABETICO O NUMERICO.
 - UN CARACTER NUMERICO
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, DEL CONTADOR PUBLICO Y DEL REPRESENTANTE LEGAL:

| | |
|------------------|--|
| 09A002000 | ENTIDAD FEDERATIVA (DEL CONTRIBUYENTE). |
| 09B004000 | ENTIDAD FEDERATIVA (DEL CONTADOR PUBLICO). |
| 09C005000 | ENTIDAD FEDERATIVA (DEL REPRESENTANTE LEGAL). |

- DATO ELEGIDO DE UNA LISTA (CATALOGO).

| | |
|------------------|--|
| 09A003000 | ALCALDIA O MUNICIPIO (DEL CONTRIBUYENTE) |
| 09B005000 | ALCALDIA O MUNICIPIO (DEL CONTADOR PUBLICO) |
| 09C006000 | ALCALDIA O MUNICIPIO (DEL REPRESENTANTE LEGAL). |

- DATO ALCALDIA O MUNICIPIO COMPLETO.
- DATO DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|------------------|---|
| 09A004000 | COLONIA O LOCALIDAD (DEL CONTRIBUYENTE). |
| 09B006000 | COLONIA O LOCALIDAD (DEL CONTADOR PUBLICO). |
| 09C007000 | COLONIA O LOCALIDAD (DEL REPRESENTANTE LEGAL). |

- DATO COLONIA O LOCALIDAD COMPLETA.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|------------------|---|
| 09A005000 | CODIGO POSTAL (DEL CONTRIBUYENTE). |
| 09B007000 | CODIGO POSTAL (DEL CONTADOR PUBLICO). |
| 09C008000 | CODIGO POSTAL (DEL REPRESENTANTE LEGAL). |

- DATO CODIGO POSTAL COMPLETO.
- DATO DE CARACTERES NUMERICOS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNOS DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

| | |
|------------------|---|
| 09A006000 | CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR (DEL CONTRIBUYENTE). |
| 09B008000 | CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR (DEL CONTADOR PUBLICO). |
| 09C009000 | CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR (DEL REPRESENTANTE LEGAL). |

- DATO DE CALLE Y NUMERO COMPLETO.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|------------------|--|
| 09A007000 | CIUDAD O POBLACION (DEL CONTRIBUYENTE). |
| 09B009000 | CIUDAD O POBLACION (DEL CONTADOR PUBLICO). |
| 09C010000 | CIUDAD O POBLACION (DEL REPRESENTANTE LEGAL). |

- DATO, CIUDAD O POBLACION COMPLETA.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|------------------|---|
| 09A008000 | TELEFONO (DEL CONTRIBUYENTE) |
| 09B010000 | TELEFONO (DEL CONTADOR PUBLICO O DEL DESPACHO) |
| 09C011000 | TELEFONO (DEL REPRESENTANTE LEGAL) |

- DATO DE QUINCE CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.) UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

| | |
|------------------|---|
| 09A009000 | CORREO ELECTRONICO (DEL CONTRIBUYENTE) |
| 09B011000 | CORREO ELECTRONICO (DEL CONTADOR PUBLICO). |
| 09B012000 | CORREO ELECTRONICO DEL BUZON TRIBUTARIO DEL CPI. |
| 09C012000 | CORREO ELECTRONICO (DEL REPRESENTANTE LEGAL) |

- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS
- LOS CARACTERES ALFABETICOS SE PODRAN ANOTAR EN MINUSCULAS.
- ESTE DATO SI PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (PUNTOS, GUIONES, ARROBA, ETC.).

| | |
|------------------|---|
| 09A010000 | NOMBRE DEL GRUPO ECONOMICO AL QUE PERTENECE: |
|------------------|---|

- TEXTO O NOMBRE DEL GRUPO ECONOMICO, ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2020 UNA VEZ QUE SE SELECCIONO LA CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES.

| | |
|------------------|--|
| 09A011000 | CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES: |
|------------------|--|

- DATO ACTIVIDAD ECONOMICA O ACTIVIDAD PREPONDERANTE DENOMINADO TAMBIEN GIRO, ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2020 UNA VEZ QUE SE SELECCIONA DE UN CATALOGO.
- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE DEBERA TOMAR EN CUENTA LA DESCRIPCION QUE AL EFECTO SE HACE EN EL ANEXO 6 DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL VIGENTE PARA 2014 Y SUS CORRESPONDIENTES MODIFICACIONES.

- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|------------------|---|
| 09C002000 | NACIONAL (REPRESENTANTE LEGAL) |
| 09C003000 | EXTRANJERO (REPRESENTANTE LEGAL) |

- DATO DE DOS CARACTERES ALFABETICOS (SI O NO).
- UTILIZACION UNICAMENTE DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|------------------|--|
| 09C013000 | NUMERO DE ESCRITURA (REPRESENTANTE LEGAL) |
| 09C014000 | NUMERO DE NOTARIA (REPRESENTANTE LEGAL) |

- DATO DE QUINCE Y DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO SIN SIGNO, RESPECTIVAMENTE.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

| | |
|------------------|--|
| 09C015000 | ENTIDAD EN LA QUE SE UBICA LA NOTARIA (REPRESENTANTE LEGAL) |
|------------------|--|

- DATO, ENTIDAD COMPLETA.
- DATO DE CARACTERES ALFABETICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|------------------|---|
| 09C016000 | FECHA DEL PODER (REPRESENTANTE LEGAL) |
| 09C017000 | FECHA DE DESIGNACION (REPRESENTANTE LEGAL) |

- DATO DE LA CERTIFICACION DEL PODER Y DE LA DESIGNACION DEL CARGO.
- ESTE DATO ESTARA COMPUESTO POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DE CERTIFICACION DEL PODER (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO SEPARADOS POR DIAGONALES "/").

| | |
|------------------|---|
| 09B003000 | NUMERO DE REGISTRO DEL CONTADOR PUBLICO. |
| 09B016000 | NUMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO. |

- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE ANOTARA EL NUMERO ASIGNADO POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL AL CONTADOR PUBLICO INSCRITO Y A SU DESPACHO.
- DATO DE CINCO CARACTERES NUMERICOS EXACTO, SIN SIGNO.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

| | |
|------------------|--|
| 09B013000 | COLEGIO AL QUE PERTENECE EL CONTADOR PUBLICO. |
|------------------|--|

- DATO, NOMBRE DEL COLEGIO AL QUE PERTENECE EL CONTADOR PUBLICO INSCRITO.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|------------------|---|
| 09A012000 | NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE (DECLARATORIA DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL). |
| 09B017000 | NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO (DECLARATORIA DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO). |
| 09C018000 | NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (DECLARATORIA DEL REPRESENTANTE LEGAL). |

- DATO, NOMBRE COMPLETO DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO, DEL CONTRIBUYENTE Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL, ASIGNADOS AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2020 UNA VEZ QUE SE CAPTUREN LOS DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE, DE SU REPRESENTANTE LEGAL, Y DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO.

DATOS GENERALES.

DATOS A PROPORCIONAR:

AUTORIDAD COMPETENTE:

| | |
|------------------|--|
| 09D000000 | ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES. |
| 09D001000 | ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES. |

- DATO DE CARACTERES ALFABETICOS, EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|-----------|---|
| 09D006000 | TIPO DE INSTITUCION: 5.- INSTITUCIÓN DE SEGUROS Y 6.- INSTITUCIÓN DE FIANZAS. |
| 09D010000 | TIPO DE CONTRIBUYENTE ESPECIAL: 0- NINGUNO, 1- FUSION, 2- ESCISION, 3- LIQUIDACION, 4- FIDEICOMISO Y 5- ASOCIANTE EN PARTICIPACION. |
| 09D017000 | TIPO DE OPINION: 1- OPINION SIN SALVEDADES, 2- OPINION CON SALVEDADES QUE TENGAN IMPLICACIONES FISCALES, 3- OPINION CON SALVEDADES QUE NO TENGAN IMPLICACIONES FISCALES, 4- OPINION NEGATIVA QUE TENGA IMPLICACIONES FISCALES, 5- OPINION NEGATIVA QUE NO TENGA IMPLICACIONES FISCALES, 6- ABSTENCION DE OPINION. |
| 09D032000 | SE TRATA DE: 1.- AUTORIZACION Y 2.- CONSULTA. |
| 09D183000 | SE REALIZARON CON FINES DE: 1.- COBERTURA Y 2.- NOGOCIACION. |
| 09D190000 | EN CALIDAD DE QUE PARTICIPO EN ALGUNA FUSION: 01.- FUSIONADA Y 02.- FUSIONANTE. |
| 09D214000 | EN CALIDAD DE QUE PARTICIPO EN ALGUNA ESCISION: 01.- ESCINDIDA Y 02.- ESCINDENTE. |
| 09D277000 | SEÑALE EL PAIS EN DONDE LAS SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PAGARON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE ACREDITA EL CONTRIBUYENTE (1) |
| 09D278000 | SEÑALE EL PAIS EN DONDE LAS SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PAGARON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE ACREDITA EL CONTRIBUYENTE (2) |
| 09D279000 | SEÑALE EL PAIS EN DONDE LAS SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PAGARON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE ACREDITA EL CONTRIBUYENTE (3) |
| 09D319000 | EN CASO AFIRMATIVO A LA PREGUNTA ANTERIOR, SEÑALE EL MOTIVO POR EL CUAL DEJÓ DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR: 01.- SOLICITUD DE BAJA, 02.- INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, 03.- REVOCACIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD Y 04.- OTRO. |

• DATO ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2020 UNA VEZ QUE SE SELECCIONO DE UNA LISTA (CATALOGO).

| | |
|-----------|--|
| 09D013000 | FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL |
| 09D014000 | FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL |
| 09D015000 | FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR |
| 09D016000 | FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR |

• DATOS DEL EJERCICIO FISCAL Y DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR AL QUE CORRESPONDA EL DICTAMEN FISCAL.

- DIVIDIDO EN INICIO DEL EJERCICIO Y TERMINACION DEL EJERCICIO.
- ESTOS DATOS ESTARAN COMPUESTOS POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO SEPARADOS POR DIAGONALES "/") Y DIEZ PARA LA FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL, (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES "/").

EJEMPLO:

| | |
|------------|------------|
| INICIO | FINAL |
| 01/01/2020 | 31/12/2020 |

| | |
|-----------|---|
| 09D002000 | OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR INGRESOS ACUMULABLES (ARTICULO 32-A CFF) |
| 09D003000 | OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR EL VALOR DE SU ACTIVO (ARTICULO 32-A CFF) |
| 09D004000 | OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR EL NUMERO DE TRABAJADORES (ARTICULO 32-A CFF) |

- DATOS DE DOS CARACTERES ALFABETICOS, (SI O NO) EN MAYUSCULAS.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|-----------|--|
| 09D005000 | EN CASO NEGATIVO EN TODAS LAS PREGUNTAS DE LOS INDICES 09D002000, 09D003000 Y 09D004000 ANTERIORES, MENCIONE EL MOTIVO POR EL QUE PRESENTA EL DICTAMEN |
|-----------|--|

- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- ESTE TEXTO SI PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.).
- EL TEXTO ALFABETICO DEBERA SER UTILIZADO UNICAMENTE EN LETRAS MAYUSCULAS.

| | |
|-----------|---|
| 09D007000 | FORMA PARTE DE UNA ASOCIACION EN PARTICIPACION |
| 09D008000 | PRIMER DICTAMEN |
| 09D009000 | ES UNA SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN LA INVERSIÓN EN ACTIVOS DE ENERGIA, ELECTRICIDAD E INFRAESTRUCTURA |
| 09D011000 | EMPRESA FILIAL |
| 09D012000 | EMPRESA SUBSIDIARIA |
| 09D023000 | REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS |
| 09D024000 | SI SU RESPUESTA FUE AFIRMATIVA EN EL INDICE ANTERIOR OPTO POR LO DISPUESTO EN LA REGLA 2.8.5.5. DE LA RMF 2020 (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 15) (EN CASO NEGATIVO DEBE LLENAR LOS ANEXOS 14 Y 15) |
| 09D025000 | REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NACIONALES |
| 09D026000 | REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EXTRANJERAS |
| 09D027000 | SE TRATA DE UNA ENTIDAD EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCAL Y/O UNA FIGURA JURIDICA EXTRANJERA |
| 09D028000 | EN EL EJERCICIO DISMINUYO PERDIDAS FISCALES PENDIENTES DE APLICAR DE EJERCICIOS ANTERIORES A QUE SE REFIERE LA FRACCION II DEL ARTICULO 9 DE LA LISR (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 20) |
| 09D029000 | EL CONTRIBUYENTE APLICO CRITERIOS CONTRARIOS A LOS PUBLICADOS EN EL DOF COMO CRITERIOS NO VINCULATIVOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y ADUANERAS |
| 09D031000 | OBTUVO ALGUNA RESOLUCION POR PARTE DEL SAT O DE LA SHCP QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO |
| 09D040000 | OBTUVO ALGUNA RESOLUCION FAVORABLE POR PARTE DE AUTORIDADES JURISDICCIONALES QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO (INCLUYE PTU) |
| 09D047000 | HA INTERPUESTO ALGUN MEDIO DE DEFENSA CONTRA DISPOSICIONES FISCALES |
| 09D050000 | ESTA OBLIGADO A REVELAR PARA EL EJERCICIO FISCAL, ESQUEMAS REPORTABLES |
| 09D058000 | CELEBRO OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS QUE TUVIERAN EFECTOS FISCALES DURANTE EL EJERCICIO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 11) |
| 09D059000 | MANTUVO INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS DURANTE EL EJERCICIO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 12) |
| 09D060000 | LLEVO A CABO OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL APARTADO 17) |
| 09D061000 | OBTUVO PRESTAMOS DEL EXTRANJERO DURANTE EL EJERCICIO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 19) |
| 09D062000 | HA TENIDO CAMBIOS DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO |
| 09D063000 | EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUENTA CON LOS AVISOS DE CAMBIO DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (ARTICULO 29 FRACCION I DEL RCFF), ASÍ MISMO ESPECIFIQUE EL RFC Y NOMBRES ANTERIORES |

| | |
|-----------|--|
| 09D069000 | HA TENIDO CAMBIOS DE DOMICILIO FISCAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO |
| 09D070000 | EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUENTA CON TODOS LOS AVISOS DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL (ARTICULOS 29 FRACCION III DEL RCFF) |
| 09D071000 | HA ACTUALIZADO LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS Y OBLIGACIONES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO |
| 09D072000 | EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUENTA CON TODOS LOS AVISOS DE ACTUALIZACION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS Y OBLIGACIONES (ARTICULOS 29 FRACCION VII RCFF) |
| 09D073000 | POR EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO TIENE LOS AVISOS DE APERTURA O CIERRE REALIZADOS DURANTE EL MISMO DE ESTABLECIMIENTOS, SUCURSALES, LOCALES, PUESTOS FIJOS O SEMIFIJOS, LUGARES EN DONDE SE ALMACENEN MERCANCIAS Y EN GENERAL CUALQUIER LOCAL O ESTABLECIMIENTO QUE SE UTILICE PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES (ARTICULO 29 FRACCION VIII DEL RCFF) |
| 09D074000 | DURANTE EL EJERCICIO SE PRESENTARON AVISOS DE COMPENSACION DE SALDOS A FAVOR (ARTICULO 23 CFF) |
| 09D075000 | INDIQUE SI EN EL EJERCICIO FISCAL SUS PARTES SOCIALES, ACCIONES O EQUIVALENTE FUERON VENDIDAS DEL CONTRIBUYENTE, SI EL MISMO CUMPLIÓ CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 26 FRACCIÓN XI DEL CFF |
| 09D076000 | TIENE ACCIONISTAS RESIDENTES EN EL PAIS. |
| 09D077000 | EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, ESTAN INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (ARTICULO 27 CFF) |
| 09D078000 | INDIQUE SI IDENTIFICO PROVEEDORES O CLIENTES CON EL LISTADO DEFINITIVO EMITIDO POR EL SAT DE OPERACIONES PRESUNTAMENTE INEXISTENTES POR TODO EL EJERCICIO FISCAL REVISADO |
| 09D079000 | INDIQUE SI VERIFICO QUE LAS OPERACIONES CON ESE CLIENTE O PROVEEDOR NO SE LES DE EFECTO FISCAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69-B DEL CFF |
| 09D080000 | TIENE EMPLEADOS |
| 09D088000 | EN CASO NEGATIVO, DEL INDICE 09D086000 TIENE ALGUN CONTRATO DE SERVICIOS DE PERSONAL (OUTSOURCING) |
| 09D094000 | OBTUVO PERDIDA POR LA ENAJENACION DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR EN EL EJERCICIO |
| 09D095000 | LAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR EN EL EJERCICIO FUERON CEDIDAS COMO PARTE DE UNA REESTRUCTURA O PAGO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES |
| 09D097000 | LLEVO CONTABILIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 DEL CFF, SU REGLAMENTO Y CON EL ARTICULO 32 FRACCION I DE LA LIVA |
| 09D098000 | LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS REGISTROS O ASIENTOS ESTA DISPONIBLE EN SU DOMICILIO FISCAL (ARTICULO 28 FRACCION III DEL CFF) |
| 09D105000 | DIARIO |
| 09D106000 | MAYOR |
| 09D107000 | ACTAS DE ASAMBLEA DE SOCIOS O ACCIONISTAS |
| 09D108000 | SOCIOS O ACCIONISTAS |
| 09D109000 | EL CONTRIBUYENTE PARTICIPO EN UNA REESTRUCTURA EN LA QUE SE HAYA AUTORIZADO LA ENAJENACION DE SUS ACCIONES A COSTO FISCAL, O BIEN, EL DIFERIMIENTO DEL IMPUESTO DERIVADO DE LA ENAJENACION DE SUS ACCIONES DENTRO DEL GRUPO AL QUE PERTENECE (ARTICULO 24 DE LA LISR) |
| 09D110000 | EL CONTRIBUYENTE PARTICIPO EN UNA REESTRUCTURA EN LA QUE SE HAYA GENERADO UNA TRANSMISIÓN INDEBIDA DE PÉRDIDAS FISCALES (ARTICULO 69-B BIS DEL CFF) |

| | |
|-----------|---|
| 09D112000 | EL CONTRIBUYENTE PARTICIPO EN UNA RESTRUCTURACION INTERNACIONAL POR LA QUE HUBIERE GENERADO INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES |
| 09D113000 | RECONOCIO O REPORTO DICHOS INGRESOS |
| 09D114000 | EXPEDIR COMPROBANTES POR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y CONSERVAR LOS ARCHIVOS (ARTICULOS 76 FRACCIONES II Y XVII DE LA LISR) |
| 09D121000 | OBTUVO DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS POR PARTE DE LA AUTORIDAD Y QUE HAYAN GENERADO INTERESES. |
| 09D122000 | EN CASO AFIRMATIVO, ACUMULO LOS INGRESOS POR INTERESES PAGADOS POR LA AUTORIDAD FISCAL. |
| 09D123000 | PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA LA OBLIGACIÓN PREVISTA EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTICULO 55 DE LA LISR. |
| 09D124000 | PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA LA OBLIGACIÓN PREVISTA EN LA FRACCIÓN II, DEL ARTICULO 55 DE LA LISR. |
| 09D125000 | INFORMAR A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LOS PRESTAMOS, APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL O AUMENTOS DE CAPITAL QUE RECIBAN EN EFECTIVO, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, MAYORES A \$600,000 (ARTICULO 76 FRACCION XVI DE LA LISR, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2019) |
| 09D126000 | CON RESPECTO A DICHAS ACTIVIDADES, CUMPLIO EN TIEMPO Y FORMA CON LA OBLIGACIÓN PREVISTA EN LA FRACCIÓN II, DEL ARTICULO 55 DE LA LISR, TAL Y CUAL SE PREVE EN EL ARTICULO 89 DE ESA MISMA NORMATIVA. |
| 09D128000 | INDIQUE SI ENAJENÓ ACCIONES O INTANGIBLES DURANTE EL EJERCICIO |
| 09D130000 | ES PARTE RELACIONADA |
| 09D132000 | ES PARTE RELACIONADA |
| 09D134000 | ES PARTE RELACIONADA |
| 09D136000 | ES PARTE RELACIONADA |
| 09D138000 | ES PARTE RELACIONADA |
| 09D143000 | EN CASO DE TENER PÉRDIDA FISCAL EN LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES, PRESENTO AVISO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA OPERACIÓN |
| 09D146000 | INDIQUE SI TRANSMITIO ACTIVOS MONETARIOS POR MÁS DEL 51% |
| 09D147000 | INDIQUE SI REALIZO UN REEMBOLSO O REDUCCIONES DE ACCIONES |
| 09D148000 | INDIQUE SI REEMBOLSO PRIMA EN SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES |
| 09D152000 | INDIQUE SI REALIZO UN REEMBOLSO O REDUCCIONES DE ACCIONES DERIVA DE ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS FINANCIERAS |
| 09D160000 | LOS QUEBRANTOS DIVERSOS REUNEN LA TOTALIDAD DE REQUISITOS DE DEDUCCIÓN QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 27 DE LA LISR. |
| 09D161000 | CUENTA CON FONDO DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD. |
| 09D163000 | DEDUCE LOS RENDIMIENTOS PROVENIENTES DE LA INVERSIÓN DE LOS FONDOS DESTINADOS A LAS RESERVAS PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES O JUBILACIONES DE PERSONAL. |
| 09D164000 | LA RESERVA PARA EL FONDO DE PENSIONES SE INCLUYE EN EL AJUSTE ANUAL INFLACIONARIO DENTRO DE LOS CRÉDITOS |
| 09D165000 | EN EL EJERCICIO DEDUJO CRÉDITOS INCOBRABLES A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 25 DE LA LISR |
| 09D166000 | EN EL CASO DE PÉRDIDAS POR CRÉDITOS INCOBRABLES, SE CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALA LA FRACCIÓN XV, ARTÍCULO 27 DE LA LISR |

| | |
|-----------|---|
| 09D179000 | CONSIDERÓ EL SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO DE LA GANANCIA INFLACIONARIA PENDIENTE DE DISMINUIR DEL AJUSTE ANUAL POR INFLACION DEDUCIBLE O DEL COSTO DE LOS ACTIVOS NO FINANCIEROS ENAJENADOS. |
| 09D180000 | INCLUYÓ DICHO SALDO EN LA DETERMINACION DEL SALDO PROMEDIO ANUAL DE DEUDAS PARA EFECTOS DE DETERMINAR EL AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEL EJERCICIO. |
| 09D181000 | DISMINUYÓ EL SALDO DE LA GANANCIA INFLACIONARIA PENDIENTE DE DISMINUIR EN EL EJERCICIO DICTAMINADO DEL AJUSTE ANUAL POR INFLACION DEDUCIBLE O DEL COSTO DE LOS ACTIVOS NO FINANCIEROS ENAJENADOS (ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO, FRACCIÓN XXV, DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS PARA 2002). |
| 09D182000 | REALIZÓ OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS (ARTICULO 20 DE LA LISR) |
| 09D184000 | EN CASO AFIRMATIVO ACUMULÓ INGRESOS PROVENIENTES DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS |
| 09D186000 | EFFECTUO DEDUCCIONES RELACIONADAS CON OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS |
| 09D188000 | OBTUVO PERDIDAS EN OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CON PARTES RELACIONADAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XIX DE LA LISR |
| 09D265000 | MANTUVO INVERSIONES A TRAVES DE FIDEICOMISOS PARA LA ADQUISICION O CONSTRUCCION DE INMUEBLES (FIBRAS) |
| 09D266000 | EN CASO AFIRMATIVO, CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 187 Y 188 DE LA LISR |
| 09D267000 | FORMO PARTE DE UN FIDEICOMISO PARA LA ADQUISICION O CONSTRUCCION DE INMUEBLES (FIBRA) |
| 09D268000 | EN CASO AFIRMATIVO, AL INDICE ANTERIOR CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 187 Y 188 DE LA LISR |
| 09D270000 | VERIFICO QUE EL IMPUESTO PAGADO EN EL EXTRANJERO Y ACREDITADO EN EL EJERCICIO, EFECTIVAMENTE CORRESPONDA A UN IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR EL QUE SE TENGA DERECHO A SU ACREDITAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS GENERALES EXPEDIDAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. |
| 09D271000 | EL IMPUESTO ACREDITADO FUE PAGADO DIRECTAMENTE POR EL CONTRIBUYENTE EN EL EXTRANJERO |
| 09D276000 | TRATÁNDOSE DE UN IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO POR SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, CONSECUENCIA DE UN PAGO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS EN FAVOR DEL CONTRIBUYENTE, VERIFICO QUE SE HUBIESEN CUMPLIDO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD FISCAL APLICALE PARA SU ACREDITAMIENTO. |
| 09D280000 | ACREDITA UNICAMENTE EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN EL EXTRANJERO EN EL EJERCICIO |
| 09D281000 | SEÑALE SI ACREDITA UN REMANENTE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN EL EXTRANJERO CORRESPONDIENTE A EJERCICIOS ANTERIORES. |
| 09D282000 | REALIZO OPERACIONES CON REGIMENES FISCALES PREFERENTES A TRAVES DE ENTIDADES O FIGURAS JURIDICAS EXTRANJERAS QUE SEAN TRANSPARENTES FISCALES EN EL EXTRANJERO. (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 21) |
| 09D298000 | REALIZA ACTOS O ACTIVIDADES NO AFECTAS AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO |
| 09D299000 | CUMPLIO CON LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA DETERMINAR LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS Y EXENTOS. |
| 09D300000 | EFFECTUO OPERACIONES POR SERVICIOS DE SUBCONTRATACION LABORAL EN TERMINOS DEL ARTICULO 1-A FRACCIÓN IV DE LA LIVA |
| 09D301000 | APLICO LA OPCION DEL ARTICULO 5-B DE LA LIVA PARA EL PRORRATEO DEL IMPUESTO NO IDENTIFICADO CON ACTIVIDADES GRAVADAS, POR LAS QUE SE APLIQUE LA TASA 0% Y EXENTAS |

| | |
|-----------|--|
| 09D302000 | INDIQUE SI PARA EFECTOS DE LA DETERMINACIÓN DE LOS PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITA IMPUESTO AL 100%. |
| 09D303000 | REALIZO AJUSTES AL VALOR DEL IMPUESTO ACREDITABLE (ARTICULO 5-A DE LA LIVA). |
| 09D304000 | CONSIDERÓ LAS INDEMNIZACIONES COMO OBJETO DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO |
| 09D305000 | EN LOS CASOS DEL PAGO DE INDEMNIZACIONES POR ROBO O PÉRDIDA TOTAL DE AUTOMÓVILES A PERSONAS MORALES Y FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, DICHAS PERSONAS AL EXPEDIR LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES, TRASLADARON A LA ASEGURADORA UNA CANTIDAD POR CONCEPTO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. |
| 09D306000 | EN CASO AFIRMATIVO, ACREDITÓ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO EN DICHA OPERACIONES |
| 09D312000 | OPTÓ POR APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE ISR DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018. (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 09160146000000 AL 09160174000000 DEL ANEXO 16) |
| 09D314000 | SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL "PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL ESTIMULO PARA LA REGION FRONTERIZA NORTE" |
| 09D318000 | DEJÓ DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE ISR SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 |
| 09D321000 | PRESENTÓ A MAS TARDER EN EL MES SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SOLICITÓ LA BAJA, LAS DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS DE LOS PAGOS PROVISIONALES EN LOS QUE APLICO EL ESTIMULO Y EN SU CASO, REALIZO EL PAGO DEL ISR CORRESPONDIENTE. |
| 09D359000 | LA ANTIGÜEDAD DEL DOMICILIO FISCAL, O DE ALGUNA SUCURSAL, ESTABLECIMIENTO U OTRO EN LA REGION FRONTERIZA NORTE ES MENOR A 18 MESES |
| 09D363000 | ADICIONAL AL ESTIMULO DE LA REGION FRONTERIZA NORTE, APLICÓ OTRO TRATAMIENTO FISCAL QUE LE OTORQUE BENEFICIOS O ESTIMULOS FISCALES, ADICIONALES, INCLUYENDO EXENCIONES O SUBSIDIOS. |
| 09D366000 | COLABORÓ EN EL PRIMER SEMESTRE CON EL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL AL QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO SÉPTIMO, SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN IV, DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018. |
| 09D370000 | COLABORÓ EN EL SEGUNDO SEMESTRE CON EL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL AL QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO SÉPTIMO, SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN IV, DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018. |
| 09D374000 | OPTÓ POR APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE IVA SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 |
| 09D376000 | (A) ENAJENACION DE BIENES |
| 09D377000 | (B) PRESTACION DE SERVICIOS INDEPENDIENTES |
| 09D378000 | (C) OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES |
| 09D379000 | DEJÓ DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE IVA, SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018. |
| 09D382000 | ES PERSONA FÍSICA O MORAL CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES OBLIGADAS A EFECTUAR LA RETENCION POR LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE LA FRACION IV DEL ARTÍCULO 1, DE LA LEY DEL IVA |
| 09D383000 | EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, SEÑALE SI OPTÓ POR EFECTUAR LA RETENCION DEL IVA A LA TASA REDUCIDA DEL 3% DEL VALOR DE LA CONTRAPRESTACION EFECTIVAMENTE PAGADA |

- DATOS DE DOS CARACTERES ALFABETICOS, (SI O NO) EN MAYUSCULAS.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|-----------|--|
| 09D033000 | SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION (AUTORIZACION O CONSULTA) |
| 09D087000 | CREO UNA RESERVA DE FONDO DE PENSIONES O JUBILACIONES DE PERSONAL O BIEN EFECTUO CAMBIOS A DICHO FONDO (ARTICULO 29 DE LA LISR Y 65 DEL RISR) |
| 09D099000 | TRATANDOSE DE COMISIONISTAS, REALIZO LA SEPARACION EN SU CONTABILIDAD Y REGISTROS DE LAS OPERACIONES QUE LLEVEN A CABO POR CUENTA PROPIA DE LAS QUE EFECTUEN POR CUENTA DEL COMITENTE (ARTICULOS 32 FRACCION II DE LA LIVA Y 35 DEL RIVA) |
| 09D100000 | EXPIDIO Y ENTREGO COMPROBANTES FISCALES (ARTICULOS 32 FRACCION III DE LA LIVA 20 Y 74 DEL RIVA) |
| 09D101000 | EXPIDIO COMPROBANTES FISCALES POR LAS RETENCIONES DEL IMPUESTO QUE SE EFECTUEN EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 1-A (ARTICULO 32 FRACCION V DE LA LIVA, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020) |
| 09D102000 | PROPORCIONO MENSUALMENTE Y EN TIEMPO A LAS AUTORIDADES FISCALES, LA INFORMACION SOBRE LAS PERSONAS A LAS QUE LES RETUVO IMPUESTOS (ARTICULO 32 FRACCION V DE LA LIVA, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020) |
| 09D103000 | PROPORCIONO MENSUALMENTE Y EN TIEMPO A LAS AUTORIDADES FISCALES, LA INFORMACION SOBRE EL PAGO, RETENCION, ACREDITAMIENTO Y TRASLADO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LAS OPERACIONES CON SUS PROVEEDORES, DESGLOSANDO EL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR TASA A LA CUAL TRASLADO O LE FUE TRASLADADO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, INCLUYENDO ACTIVIDADES POR LAS QUE NO ESTUVO OBLIGADO AL PAGO (ARTICULO 32 FRACCION VIII DE LA LIVA, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020) |
| 09D111000 | LAS ACCIONES DEL CONTRIBUYENTE RELACIONADAS CON LA REESTRUCTURA A QUE SE REFIERE EL INDICE ANTERIOR, PERMANECIERON EN EL GRUPO REESTRUCTURADO DURANTE EL EJERCICIO DICTAMINADO |
| 09D115000 | EXPEDIR COMPROBANTES FISCALES EN LOS QUE SE ASIENTEN EL MONTO DE LOS PAGOS EFECTUADOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LOS TERMINOS DEL TITULO V DE LA LISR Y DEL IMPUESTO RETENIDO (ARTICULO 76 FRACCION III DE LA LISR) |
| 09D116000 | LLEVAR UN REGISTRO DE LAS OPERACIONES QUE EFECTUO CON TITULOS VALOR EMITIDOS EN SERIE (ARTICULOS 76 FRACCION VIII DE LA LISR Y 111 DEL RISR) |
| 09D117000 | EFECTUAR PAGOS DE DIVIDENDOS O UTILIDADES CON CHEQUE NOMINATIVO NO NEGOCIABLE EXPEDIDO A NOMBRE DEL SOCIO O ACCIONISTA O A TRAVES DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS AL SOCIO O ACCIONISTA (ARTICULO 76 FRACCION XI INCISO A) DE LA LISR) |
| 09D118000 | PRESENTAR EN TIEMPO LA DECLARACION DE OPERACIONES EFECTUADAS EN EL AÑO DE CALENDARIO ANTERIOR, A TRAVES DE FIDEICOMISOS POR LOS QUE SE REALICEN ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN LOS QUE INTERVINO (ARTICULO 76 FRACCION XIII DE LA LISR) |
| 09D119000 | PROPORCIONAR A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS A LOS QUE LES PAGARON DIVIDENDOS, COMPROBANTE FISCAL EN EL QUE SE SEÑALE SU MONTO, EL ISR RETENIDO, EN EL QUE SE INDIQUE SI LOS DIVIDENDOS PROVIENEN DE ALGUNA CUENTA O REGISTRO ESPECIFICO (ARTICULO 76 FRACCION XI INCISO B) DE LA LISR) |

| | |
|-----------|--|
| 09D120000 | INFORMAR A LAS AUTORIDADES FISCALES COMO SEÑALAN LAS DISPOSICIONES FISCALES DE LAS CONTRAPRESTACIONES RECIBIDAS EN EFECTIVO EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, ASI COMO EN PIEZAS DE ORO O DE PLATA, CUYO MONTO SEA SUPERIOR A CIEN MIL PESOS (ARTICULO 76 FRACCION XV DE LA LISR) |
| 09D127000 | RETENER Y ENTERAR EL ISR ADICIONAL A LA TASA DEL 10% SOBRE LOS DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS (ARTICULO 140 PARRAFO SEGUNDO DE LA LISR) |
| 09D153000 | CUANDO TENGA CAPITALES TOMADOS EN PRESTAMO Y OTORGUE PRESTAMOS A TERCEROS, SE HAYA APLICADO EL TOPE ESTABLECIDO PARA SU DEDUCCION (ARTICULO 27 FRACCION VII DE LA LISR Y 38 DE SU RISR). |
| 09D154000 | EN EL CASO DE HONORARIOS O GRATIFICACIONES A ADMINISTRADORES, COMISARIOS, DIRECTORES, GERENTES GENERALES O MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, DE VIGILANCIA, CONSULTIVOS O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS A QUE ESTAN SUJETOS (ARTICULO 27 FRACCION IX DE LA LISR). |
| 09D155000 | EN LOS CASOS DE ASISTENCIA TECNICA, DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA O DE REGALIAS, SE HAYA COMPROBADO QUE, QUIEN PROPORCIONO LOS CONOCIMIENTOS CONTABA CON ELEMENTOS TECNICOS PROPIOS PARA ELLO, LOS PRESTO EN FORMA DIRECTA Y EFECTIVAMENTE SE HAYAN LLEVADO A CABO (ARTICULO 27 FRACCION X DE LA LISR). |
| 09D156000 | EN EL CASO DEL COSTO DE ADQUISICION O LOS INTERESES QUE SE DERIVEN DE CREDITOS RECIBIDOS, CORRESPONDAN A LOS DEL MERCADO Y CUANDO HAYAN EXCEDIDO SE HUBIESE CONSIDERADO COMO NO DEDUCIBLE EL EXCEDENTE (ARTICULO 27 FRACCION XIII DE LA LISR). |
| 09D157000 | EN EL CASO DE VIATICOS O GASTOS DE VIAJE, SE CONSTATO QUE SE HUBIERAN CUMPLIDO LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 28 DE LA LISR. |
| 09D158000 | EN EL CASO DE PERDIDA PROVENIENTE DE ENAJENACION DE ACCIONES Y OTROS TITULOS VALOR, ASI COMO DE PERDIDAS FINANCIERAS QUE PROVENGAN DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL REFERIDAS A ACCIONES O INDICES ACCIONARIOS, SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 28 FRACCION XVII DE LA LISR, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020) |
| 09D159000 | EN EL CASO DEL OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMOVILES Y AVIONES, CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 28 FRACCION XIII DE LA LISR Y 60 DEL RISR) |
| 09D167000 | TRATANDOSE DE INSTITUCIONES DE SEGUROS, DURANTE EL EJERCICIO, UNICAMENTE DEDUJO LA CREACION O INCREMENTO DE LAS RESERVAS DE RIESGOS EN CURSO, POR OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR SINIESTROS Y POR VENCIMIENTOS, ASI COMO DE LAS DE RIESGOS CATASTROFICOS (ARTICULO 50 DE LA LISR). |
| 09D168000 | SI LA INSTITUCIÓN DE SEGUROS CUENTA CON AUTORIZACION PARA LA VENTA DE SEGUROS DE PENSIONES, DERIVADOS DE LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL, Y CONSIDERO DURANTE EL EJERCICIO LA DEDUCCION DE LA CREACION O EL INCREMENTO DE LA RESERVA MATEMATICA ESPECIAL VINCULADA CON DICHS SEGUROS, ASI COMO LAS OTRAS RESERVAS PREVISTAS EN LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, VERIFICO QUE SE HUBIESE CUMPLIDO LA CONDICION DE QUE TODA LIBERACION SEA DESTINADA AL FONDO ESPECIAL DE LOS SEGUROS DE PENSIONES EN LOS TERMINOS DE ESA ULTIMA NORMATIVA (EN EL CUAL EL GOBIERNO FEDERAL PARTICIPE COMO FIDEICOMISARIO) (ARTICULO 50 DE LA LISR). |

| | |
|-----------|---|
| 09D169000 | SI AL CIERRE DEL EJERCICIO, HUBIESE PROCEDIDO LA DISMINUCION DE LAS RESERVAS ANTES INDICADAS CON RESPECTO A LAS QUE MANTUVO AL CIERRE DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR, VERIFICO QUE SE HUBIESE CONSIDERADO COMO INGRESO ACUMULABLE EL DIFERENCIAL, EN LOS TERMINOS Y CON LAS LIMITACIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 50 DE LA LISR. |
| 09D170000 | PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 44 DE LA LISR, LA INSTITUCION DE SEGUROS CONSIDERO COMO CREDITOS LOS TERRENOS Y LAS ACCIONES QUE REPRESENTEN INVERSIONES AUTORIZADAS PARA GARANTIZAR LAS RESERVAS DEDUCIBLES, DETERMINANDO PARA ELLO LOS SALDOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LISR. |
| 09D171000 | SI DURANTE EL EJERCICIO ENAJENO LOS TERRENOS Y LAS ACCIONES REFERIDOS EN EL RENGLON ANTERIOR, LA INSTITUCION DE SEGUROS RECONOCIO ALGUNA ACTUALIZACION EN EL MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION, O BIEN, EN EL COSTO COMPROBADO DE ADQUISICION, SEGÚN CORRESPONDA (ARTICULO 51 DE LA LISR) |
| 09D172000 | PARA EL CASO DE LAS INSTITUCIONES DE FIANZAS DEDUJO, PREVIA REVISION DE LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS LA RESERVA DE FIANZAS EN VIGOR Y LA DE CONTINGENCIA (ARTICULO 52 DE LA LISR). |
| 09D173000 | SI AL CIERRE DEL EJERCICIO, PROCEDIO PARA LA INSTITUCION DE FIANZAS DISMINUIR LAS RESERVAS ANTES SEÑALADAS, CON RESPECTO A LAS CONSTITUIDAS EN EL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR, SE VERIFICO QUE LA DIFERENCIA SE HUBIERA ACUMULADO COMO INGRESO EN ESE EJERCICIO (ARTICULO 52 DE LA LISR). |
| 09D174000 | EN EL CASO DE HABER ADQUIRIDO BIENES O DERECHOS POR DACION EN PAGO O POR ADJUDICACION, QUE NO PUEDAN CONSERVAR EN PROPIEDAD POR DISPOSICION LEGAL, LOS DEDUJO CONFORME AL ARTICULO 25 DE LA LISR (ARTICULO 53 DE LA LISR). |
| 09D175000 | DEDUJO RECLAMACIONES POR FIANZAS DIRECTAS PROVENIENTES DE FIANZAS QUE NO ESTUVIERON DEBIDAMENTE GARANTIZADAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR F-2.3 EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 23 DE FEBRERO DE 2009. |
| 09D176000 | DEDUJO FISCALMENTE SINIESTROS PROVENIENTES DE PRIMAS PAGADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO Y NO LE ES APLICABLE LA REGLA 3.3.1.1. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2018. |
| 09D177000 | PARA LA DETERMINACIÓN DEL SALDO PROMEDIO ANUAL DE CREDITOS CONSIDERO LOS CREDITOS QUE SEAN A CARGO DE PERSONAS FÍSICAS Y NO PROVENGAN DE SUS ACTIVIDADES EMPRESARIALES, QUE HAYAN SIDO A LA VISTA, A PLAZO MENOR DE UN MES O A PLAZO MAYOR SI SE COBRARON ANTES DEL MES. |
| 09D178000 | TIENE SALDO DE GANANCIA INFLACIONARIA PENDIENTE DE DISMINUIR DEL AJUSTE ANUAL POR INFLACION DEDUCIBLE O DEL COSTO DE LOS ACTIVOS NO FINANCIEROS ENAJENADOS, POR HABER APLICADO EL ARTÍCULO 53-A, FRACCIÓN II, DE LA LEY VIGENTE HASTA EL 2001. |
| 09D216000 | TRANSMITIÓ ATRIBUTOS FISCALES COMO PÉRDIDAS FISCALES, CUFIN, CUCA |
| 09D269000 | CUENTA CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DEL PAGO DEL ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO QUE ACREDITO |
| 09D272000 | CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 5 DE LA LISR PARA ACREDITAR EL ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO |
| 09D283000 | CUENTA CON ESTUDIO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA POR LAS OPERACIONES EFECTUADAS |
| 09D285000 | ACREDITÓ IMPUESTO PAGADO EN REFIPRES |

| | |
|-----------|--|
| 09D287000 | CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PARA APLICAR ISR DE RETENCION PROVENIENTE DE REFIPRE. |
| 09D289000 | INDIQUE SI DECLARO IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A REFIPRES |
| 09D292000 | EL CONTRIBUYENTE EFECTUO ALGUN PAGO A UN RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, EN EL QUE EL ISR QUE LE CORRESPONDIO A DICHO RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, FUE CUBIERTO POR EL PROPIO CONTRIBUYENTE |
| 09D293000 | APLICO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1.13. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013 |
| 09D294000 | APLICO ALGUN TRATADO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACION. |
| 09D295000 | CUENTA CON LA DOCUMENTACION NECESARIA QUE ACREDITE QUE LOS EXTRANJEROS EN FAVOR DE QUIENES SE APLICO UNA TASA DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA MENOR, SON RESIDENTES PARA EFECTOS FISCALES EN PAIS DE QUE SE TRATE, EN TERMINOS DEL ARTICULO 4 DE LA LISR |
| 09D296000 | CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PARA APLICAR UNA TASA DE RETENCION PREFERENCIAL |
| 09D297000 | APLICO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1.4. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013 |
| 09D307000 | EN EL CASO DE INTERESES NETOS DEL EJERCICIO, VERIFICO QUE EL ACREDITAMIENTO DE IVA DERIVADO DE INTERESES SE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU ACREDITAMIENTO (ARTICULO 5 FRACCIÓN I DE LA LIVA) |
| 09D308000 | PARA EFECTOS DE DETERMINAR LA BASE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRATÁNDOSE DE LA ENAJENACIÓN DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES USADOS, PROVENIENTES DE ASEGURADOS PERSONAS FÍSICAS QUE NO TRASLADEN EN FORMA EXPRESA Y POR SEPARADO DICHO IMPUESTO, APLICÓ LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO DE LA LIVA. |
| 09D309000 | EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE SI EL COSTO DE ADQUISICION QUE EL CONTRIBUYENTE DISMINUYO DEL PRECIO PACTADO POR LA VENTA DEL BIEN SALVADO, FUE UN PAGO DIFERENTE EFECTUADO EN FORMA INDEPENDIENTE A LA INDEMNIZACIÓN. |
| 09D310000 | EN CASO AFIRMATIVO, EL PAGO EFECTUADO POR LA ADQUISICION DEL BIEN SALVADO, FUE REGISTRADO EN CUENTAS DIFERENTES A LAS CUENTAS EN DONDE REGISTRO EL PAGO POR INDEMNIZACION. |
| 09D311000 | APLICO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 2.2. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013 |
| 09D360000 | CUENTA CON UNA SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO UBICADO DENTRO DE LA REGION FORNTERIZA, AL CUAL LE ES APLICABLE EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 |
| 09D361000 | CUENTA CON UNA SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO UBICADO FUERA DE LA REGION FORNTERIZA, AL CUAL LE ES APLICABLE EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 |
| 09D362000 | SE UBICO EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO SEXTO, FRACCION XI DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 |
| 09D381000 | SE UBICO EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS DECIMO TERCERO, FRACCION IV DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 |

- DATOS DE TRES CARACTERES ALFABETICOS, (SI, NO O N/A) EN MAYUSCULAS.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|-----------|--|
| 09D035000 | FECHA DEL OFICIO 1 |
| 09D037000 | FECHA DEL OFICIO 2 |
| 09D039000 | FECHA DEL OFICIO 3 |
| 09D042000 | FECHA DE LA RESOLUCION 1 |
| 09D044000 | FECHA DE LA RESOLUCION 2 |
| 09D046000 | FECHA DE LA RESOLUCION 3 |
| 09D048000 | FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE. (NORMAL) |
| 09D049000 | FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE. (ULTIMA COMPLEMENTARIA) |
| 09D056000 | FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION INFORMATIVA NORMAL |
| 09D057000 | FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION INFORMATIVA (ULTIMA COMPLEMENTARIA) |
| 09D191000 | FECHA EN QUE SURTIO EFECTOS LA FUSION |
| 09D215000 | FECHA EN QUE SURTIO EFECTOS LA ESCISION |
| 09D261000 | FECHA DE INICIO DE LA LIQUIDACION |
| 09D316000 | FECHA DE AUTORIZACION PARA APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR |
| 09D320000 | FECHA QUE DEJO DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES |
| 09D323000 | (1) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 09D326000 | (2) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 09D329000 | (3) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 09D332000 | (4) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 09D335000 | (5) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 09D338000 | (6) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 09D341000 | (7) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 09D344000 | (8) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 09D347000 | (9) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 09D350000 | (10) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 09D353000 | (11) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 09D356000 | (12) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 09D367000 | FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL PRIMER SEMESTRE |
| 09D371000 | FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL SEGUNDO SEMESTRE. |

| | |
|-----------|--|
| 09D375000 | FECHA DE PRESENTACION DEL AVISO DE APLICACION DEL ESTIMULO FISCAL EN MATERIA DE IVA SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 |
| 09D380000 | FECHA EN QUE DEJO DE APLICAR EL ESTIMULO EN MATERIA DE IVA |
| 09D385000 | (1) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 09D388000 | (2) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 09D391000 | (3) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 09D394000 | (4) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 09D397000 | (5) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 09D400000 | (6) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 09D403000 | (7) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 09D406000 | (8) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 09D409000 | (9) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 09D412000 | (10) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 09D415000 | (11) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 09D418000 | (12) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |

- DATOS DE LA FECHA DEL OFICIO, DE LA RESOLUCION, CUANDO SURTIERON EFECTOS LA FUSION O LA ESCISION, EL INICIO DE LA LIQUIDACION, FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO Y FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO, AMBOS DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE.

- ESTOS DATOS ESTARAN COMPUESTOS POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DEL OFICIO, DE LA RESOLUCION Y DEL ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO SEPARADOS POR DIAGONALES "/").

| | |
|-----------|---|
| 09D030000 | ESPECIFIQUE EL O LOS NUMERO(S) DE CRITERIO(S) |
| 09D034000 | NÚMERO DE OFICIO 1 |
| 09D036000 | NÚMERO DE OFICIO 2 |
| 09D038000 | NÚMERO DE OFICIO 3 |
| 09D041000 | NUMERO DE RESOLUCION 1 |
| 09D043000 | NUMERO DE RESOLUCION 2 |
| 09D045000 | NUMERO DE RESOLUCION 3 |
| 09D051000 | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 1) |
| 09D052000 | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 2) |
| 09D053000 | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 3) |
| 09D054000 | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 4) |
| 09D055000 | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 5) |
| 09D315000 | NUMERO DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN PARA APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR |
| 09D317000 | NUMERO O CLAVE DE REGISTRO EN EL "PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL ESTIMULO PARA LA REGION FRONTERIZA NORTE" |
| 09D358000 | SEÑALE SI EL ESTIMULO FISCAL APLICADO ES POR DOMICILIO, SUCURSAL, ESTABLECIMIENTO U OTRO |
| 09D364000 | BENEFICIO OBTENIDO, DERIVADO DE LA APLICACIÓN DEL ESTÍMULO FISCAL QUE APLICÓ |
| 09D368000 | NUMERO DE FOLIO EN EL ACUSE DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL PRIMER SEMESTRE |
| 09D372000 | NUMERO DE FOLIO EN EL ACUSE DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL SEGUNDO SEMESTRE |

- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- ESTOS DATOS SI PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, PUNTOS, GUIONES, DIAGONALES, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|-----------|--|
| 09D018000 | RFC 1 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE). |
| 09D019000 | RFC 2 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE). |
| 09D020000 | RFC 3 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE). |
| 09D021000 | RFC 4 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE). |
| 09D022000 | RFC 5 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE). |
| 09D064000 | (RFC) ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR |
| 09D065000 | (RFC) ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR |
| 09D066000 | (RFC) ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR |
| 09D067000 | (RFC) ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR |
| 09D068000 | (RFC) ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR |
| 09D089000 | (RFC) ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING |
| 09D090000 | (RFC) ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING |
| 09D091000 | (RFC) ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING |
| 09D092000 | (RFC) ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING |
| 09D093000 | (RFC) ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING |
| 09D192000 | FUSIONANTE: RFC |
| 09D194000 | FUSIONADA 1: RFC |
| 09D196000 | FUSIONADA 2: RFC |
| 09D198000 | FUSIONADA 3: RFC |
| 09D200000 | FUSIONADA 4: RFC |
| 09D202000 | FUSIONADA 5: RFC |
| 09D204000 | FUSIONADA 6: RFC |
| 09D206000 | FUSIONADA 7: RFC |
| 09D208000 | FUSIONADA 8: RFC |
| 09D210000 | FUSIONADA 9: RFC |
| 09D212000 | FUSIONADA 10: RFC |
| 09D217000 | ESCINDIDA 1: RFC |
| 09D221000 | ESCINDIDA 2: RFC |
| 09D225000 | ESCINDIDA 3: RFC |
| 09D229000 | ESCINDIDA 4: RFC |
| 09D233000 | ESCINDIDA 5: RFC |
| 09D237000 | ESCINDIDA 6: RFC |
| 09D241000 | ESCINDIDA 7: RFC |
| 09D245000 | ESCINDIDA 8: RFC |

| | |
|-----------|---|
| 09D249000 | ESCINDIDA 9: RFC |
| 09D253000 | ESCINDIDA 10: RFC |
| 09D257000 | ESCINDENTE: RFC |
| 09D262000 | (RFC) LIQUIDADOR 1 ESPECIFICAR NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL |
| 09D263000 | (RFC) LIQUIDADOR 2 ESPECIFICAR NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL |
| 09D264000 | (RFC) LIQUIDADOR 3 ESPECIFICAR NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL |

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO COMPUESTO POR:
 - CUATRO LETRAS PARA PERSONAS FISICAS; O GUION MEDIO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA AÑO, DOS PARA MES Y DOS PARA EL DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).

| | |
|-----------|---|
| 09D129000 | NOMBRE DEL COMPRADOR 1 |
| 09D131000 | NOMBRE DEL COMPRADOR 2 |
| 09D133000 | NOMBRE DEL COMPRADOR 3 |
| 09D135000 | NOMBRE DEL COMPRADOR 4 |
| 09D137000 | NOMBRE DEL COMPRADOR 5 |
| 09D193000 | FUSIONANTE: DENOMINACION O RAZON SOCIAL |
| 09D195000 | FUSIONADA 1: DENOMINACION O RAZON SOCIAL |
| 09D197000 | FUSIONADA 2: DENOMINACION O RAZON SOCIAL |
| 09D199000 | FUSIONADA 3: DENOMINACION O RAZON SOCIAL |
| 09D201000 | FUSIONADA 4: DENOMINACION O RAZON SOCIAL |
| 09D203000 | FUSIONADA 5: DENOMINACION O RAZON SOCIAL |
| 09D205000 | FUSIONADA 6: ENOMINACION O RAZON SOCIAL |
| 09D207000 | FUSIONADA 7: DENOMINACION O RAZON SOCIAL |
| 09D209000 | FUSIONADA 8: DENOMINACION O RAZON SOCIAL |
| 09D211000 | FUSIONADA 9: DENOMINACION O RAZON SOCIAL |
| 09D213000 | FUSIONADA 10: DENOMINACION O RAZON SOCIAL |
| 09D369000 | LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL PRIMER SEMESTRE. |
| 09D373000 | LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL SEGUNDO SEMESTRE |

- DATO, FIDEICOMITENTE: DENOMINACION O RAZON SOCIAL, FIDUCIARIO: DENOMINACION O RAZON SOCIAL, FIDEICOMISARIO: DENOMINACION O RAZON SOCIAL, FUSIONANTE: DENOMINACION O RAZON SOCIAL, FUSIONADA: DENOMINACION O RAZON SOCIAL Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRE DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL: PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.

| | |
|-----------|--|
| 09D081000 | NÚMERO DE TRABAJADORES |
| 09D082000 | TOTAL DEL ISR RETENIDO Y ENTERADO POR SALARIOS |
| 09D083000 | TOTAL DEL ISR RETENIDO Y ENTERADO POR ASIMILADOS A SALARIOS |
| 09D084000 | SUBSIDIO PARA EL EMPLEO ENTREGADO EN EFECTIVO A LOS TRABAJADORES EN EL EJERCICIO |
| 09D085000 | TOTAL DE INGRESOS POR SUELDOS Y SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS |
| 09D086000 | TOTAL DE INGRESOS EXENTOS POR SUELDOS Y SALARIOS |
| 09D096000 | MONTO DE IVA QUE ORIGINO DICHA OPERACIÓN |
| 09D104000 | MONTO DE IVA QUE LE RETUVIERON RESPECTO A PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 1-A DE LA LIVA |
| 09D139000 | TOTAL DE INGRESOS POR VENTA DE ACCIONES |
| 09D140000 | TOTAL DE INGRESOS POR VENTA DE INTANGIBLES |
| 09D141000 | TOTAL DE COSTO PROMEDIO DE LAS ACCIONES ENAJENADAS |
| 09D142000 | TOTAL DEL MONTO ORIGINAL DE LA INVERSIÓN AJUSTADO |
| 09D144000 | MONTO DE PÉRDIDA FISCAL PENDIENTE DE AMORTIZAR PROVENIENTES DE ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y DE OTROS TITULOS VALOR CUYO RENDIMIENTO NO SEA INTERES EN TERMINOS DEL ARTICULO 8 LISR |
| 09D145000 | MONTO DEDUCIBLE PROVENIENTE DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVAS PACTADAS FUERA DE MERCADOS RECONOCIDOS. |
| 09D149000 | MONTO DEL REEMBOLSO O REDUCCION DE CAPITAL EFECTUADO |
| 09D150000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA DERIVADO DE LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 78 |
| 09D151000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA DERIVADO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 78 |
| 09D162000 | INDIQUE EL MONTO TOTAL DE LA RESERVA PARA FONDOS DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD, QUE ESTA INVERTIDA ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN II, DE LA LISR VIGENTE EN EL EJERCICIO REVISADO |
| 09D185000 | INDIQUE EL MONTO DE LA ACUMULACION CORRESPONDIENTE |
| 09D187000 | EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION CORRESPONDIENTE |
| 09D189000 | EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE EL MONTO CORRESPONDIENTE |
| 09D218000 | VALOR ACTIVO: |
| 09D219000 | VALOR PASIVO: |
| 09D220000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 09D222000 | VALOR ACTIVO: |
| 09D223000 | VALOR PASIVO: |
| 09D224000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 09D226000 | VALOR ACTIVO: |
| 09D227000 | VALOR PASIVO: |
| 09D228000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 09D230000 | VALOR ACTIVO: |
| 09D231000 | VALOR PASIVO: |
| 09D232000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 09D234000 | VALOR ACTIVO: |
| 09D235000 | VALOR PASIVO: |

| | |
|-----------|--|
| 09D236000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 09D238000 | VALOR ACTIVO: |
| 09D239000 | VALOR PASIVO: |
| 09D240000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 09D242000 | VALOR ACTIVO: |
| 09D243000 | VALOR PASIVO: |
| 09D244000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 09D246000 | VALOR ACTIVO: |
| 09D247000 | VALOR PASIVO: |
| 09D248000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 09D250000 | VALOR ACTIVO: |
| 09D251000 | VALOR PASIVO: |
| 09D252000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 09D254000 | VALOR ACTIVO: |
| 09D255000 | VALOR PASIVO: |
| 09D256000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 09D258000 | VALOR ACTIVO: |
| 09D259000 | VALOR PASIVO: |
| 09D260000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 09D273000 | MONTO DE ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO DERIVADO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES RECIBIDOS DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO |
| 09D274000 | MONTO DE ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO PROVENIENTE DE FUENTE DE RIQUEZA EN EL EXTRANJERO |
| 09D275000 | MONTO DE ISR NO ACREDITABLE Y NO DEDUCIBLE EN TERMINOS DEL ARTICULO 5 DE LA LISR |
| 09D284000 | TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES O GRAVABLES EN EL EJERCICIO PROVENIENTES DE REFIPRES |
| 09D286000 | MONTO DEL ACREDITAMIENTO DE IMPUESTO PAGADO EN EL EXTRANJERO |
| 09D288000 | MONTO DEL ACREDITAMIENTO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO |
| 09D290000 | MONTO DEL IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A REFIPRES |
| 09D291000 | MONTO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES SUJETOS A REGÍMENES FISCALES PREFERENTES EN LOS TERMINOS DEL DÉCIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 177 LISR |
| 09D324000 | (1) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 09D327000 | (2) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 09D330000 | (3) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 09D333000 | (4) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 09D336000 | (5) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 09D339000 | (6) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 09D342000 | (7) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 09D345000 | (8) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 09D348000 | (9) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 09D351000 | (10) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |

| | |
|-----------|--|
| 09D354000 | (11) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 09D357000 | (12) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 09D365000 | MONTO DEL BENEFICIO |
| 09D386000 | (1) MONTO PAGADO |
| 09D389000 | (2) MONTO PAGADO |
| 09D392000 | (3) MONTO PAGADO |
| 09D395000 | (4) MONTO PAGADO |
| 09D398000 | (5) MONTO PAGADO |
| 09D401000 | (6) MONTO PAGADO |
| 09D404000 | (7) MONTO PAGADO |
| 09D407000 | (8) MONTO PAGADO |
| 09D410000 | (9) MONTO PAGADO |
| 09D413000 | (10) MONTO PAGADO |
| 09D416000 | (11) MONTO PAGADO |
| 09D419000 | (12) MONTO PAGADO |

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN DATOS O CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.

- DATOS DE CARACTERES NUMERICOS.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN ANOTARSE EN PESOS, NO EN MILES DE PESOS.

| | |
|-----------|---|
| 09D313000 | INDIQUE EL PORCENTAJE QUE REPRESENTAN LOS INGRESOS DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR OBTENIDOS EN LA REGION FRONTERIZA NORTE, RESPECTO DEL TOTAL DE INGRESOS OBTENIDOS FUERA DE ESTA |
|-----------|---|

- DATO PORCENTAJE.
- DATOS DE CARACTERES NUMERICOS CON DOS DECIMALES.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9, ASI COMO EL PUNTO DECIMAL.

| | |
|-----------|---------------------------------|
| 09D322000 | (1) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 09D325000 | (2) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 09D328000 | (3) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 09D331000 | (4) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 09D334000 | (5) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 09D337000 | (6) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 09D340000 | (7) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 09D343000 | (8) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 09D346000 | (9) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 09D349000 | (10) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |

| | |
|-----------|---------------------------------|
| 09D352000 | (11) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 09D355000 | (12) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 09D384000 | (1) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 09D387000 | (2) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 09D390000 | (3) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 09D393000 | (4) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 09D396000 | (5) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 09D399000 | (6) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 09D402000 | (7) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 09D405000 | (8) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 09D408000 | (9) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 09D411000 | (10) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 09D414000 | (11) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 09D417000 | (12) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |

- DATO ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL APLICATIVO "ISSIF (32H-CFF)" UNA VEZ QUE SE SELECCIONO DE UNA LISTA (CATALOGO).

- INDICAR EL MES DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO Y MES DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO, AMBOS DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|--|---|
| 1.- BALANCE GENERAL | 2020 Y 2019 |
| 2.- ESTADO DE RESULTADOS | TOTAL 2020, PARTES RELACIONADAS 2020, PARTES NO RELACIONADAS 2020, TOTAL 2019, PARTES RELACIONADAS 2019 Y PARTES NO RELACIONADAS 2019 |
| 3.- ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE | CAPITAL CONTRIBUIDO: CAPITAL O FONDO SOCIAL PAGADO, CAPITAL CONTRIBUIDO: OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE CONVERSION, CAPITAL GANADO: RESERVAS DE CAPITAL, CAPITAL GANADO: RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, CAPITAL GANADO: RESULTADO DEL EJERCICIO, CAPITAL GANADO: INVERSIONES PERMANENTES.- PARTICIPACION EN OTRAS CUENTAS DE CAPITAL CONTABLE, CAPITAL GANADO: RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS, CAPITAL GANADO: SUPERAVIT O DEFICIT POR VALUACION.- DE INVERSIONES, CAPITAL GANADO: REMEDICIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS A LOS EMPLEADOS Y TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE |
| 4.- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO | 2020 Y 2019 |

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|--|--|
| 5.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS | 2020, PARTES RELACIONADAS 2020, PARTES NO RELACIONADAS 2020, 2019, PARTES RELACIONADAS 2019, PARTES NO RELACIONADAS 2019, ACUMULABLES O DEDUCIBLES PARA ISR: 2020, ACUMULABLES O DEDUCIBLES PARA ISR: 2019, NO ACUMULABLES O NO AFECTOS AL ISR (INGRESOS) NO DEDUCIBLES (GASTOS) PARA ISR: 2020 Y NO ACUMULABLES O NO AFECTOS AL ISR (INGRESOS) NO DEDUCIBLES (GASTOS) PARA ISR: 2019 |
| 6.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR | BASE GRAVABLE, CONTRIBUCION DETERMINADA POR AUDITORIA A CARGO O A FAVOR, CONTRIBUCION A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE, DIFERENCIA Y DIFERENCIAS NO MATERIALES NO INVESTIGADAS POR AUDITORIA. |
| 7.- GANANCIA INFLACIONARIA DIFERIDA | IMPORTE DE LA GANANCIA INFLACIONARIA DIFERIDA O SALDO PENDIENTE DE APLICAR, APLICACIÓN EN PERDIDAS INFLACIONARIAS POSTERIORES O AJUSTE ANUAL POR INFLACION DEDUCIBLE EN EJERCICIOS POSTERIORES: IMPORTE, APLICACIÓN DEL COSTO ACTUALIZADO DE LOS ACTIVOS NO FINANCIEROS COSTO DE ACCIONES: IMPORTE, APLICACIÓN DEL COSTO ACTUALIZADO DE LOS ACTIVOS NO FINANCIEROS COSTO ACTIVO FIJO: IMPORTE Y SALDO DE LA GANANCIA INFLACIONARIA DIFERIDA PENDIENTE DE APLICAR EN EJERCICIOS POSTERIORES |
| 8.- VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PARA EFECTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO | AFECTO A LA TASA DEL 16%, AFECTO A LA TASA DEL 0%, EXENTO, NO OBJETO Y TOTAL |
| 9.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR | IMPORTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO, IMPORTE PROVENIENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES, TOTAL DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR E IMPORTE DE LA CONTRIBUCION EN LITIGIO |
| 10.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA | 2020 Y 2019 |
| 11.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS | SUMATORIA DE NOCIONALES, UTILIDAD POR CONTRAPARTE, PERDIDA POR CONTRAPARTE Y EFECTO NETO |
| 12.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO | MONTO DE LA INVERSION, MONTO DE LAS UTILIDADES (PERDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION, MONTO DE LA UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION Y VALOR DE LA INVERSION |

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|---|---|
| 13.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES | MONTO DE APORTACIONES QUE NO SEAN PRIMA EN SUSCRIPCION DE ACCIONES, MONTO DE RETIROS DE CAPITAL, MONTO DE PRESTAMOS: EFECTUADOS, RECIBIDOS Y MONTO DE PRIMA EN SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES |
| 14.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS | VALOR DE LA OPERACIÓN Y/O INVERSION PARA EFECTOS FISCALES (INCLUSO CON VALOR CERO), MONTO AJUSTE FISCAL DEL CONTRIBUYENTE PARA QUE LA OPERACION SE CONSIDERASE PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES Y MONTO MODIFICADO |
| 16.- DATOS INFORMATIVOS | IMPORTE |
| 21.- OPERACIONES LLEVADAS A CABO CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO | MONTO DE LA OPERACIÓN, I.S.R. POR RETENCION DETERMINADO POR AUDITORIA, I.S.R. RETENIDO PAGADO Y DIFERENCIA |
| 18.- INVERSIONES | SALDO PENDIENTE DE DEDUCIR AL INICIO DEL EJERCICIO, MAS: MOI DE LAS ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO, MENOS: ENAJENACIONES Y/O BAJAS EN EL EJERCICIO, MENOS: DEDUCCION EN EL EJERCICIO, MENOS: DEDUCCION INMEDIATA EN EL EJERCICIO Y SALDO PENDIENTE DE DEDUCIR AL FINAL DEL EJERCICIO |
| 19.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO | SALDO INSOLUTO DEL PRESTAMO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES PAGADOS Y/O EXIGIBLES, I.S.R. RETENIDO EN EL EJERCICIO, SALDO INSOLUTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 E IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES DEDUCIDOS EN EL EJERCICIO DICTAMINADO |
| 21.- OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES | MONTO TOTAL DE LAS UTILIDADES O PERDIDAS FISCALES EN LA PARTICIPACION ACCIONARIA, TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES O GRAVABLES EN EL EJERCICIO, PARTICIPACION DIRECTA O PARTICIPACION INDIRECTA PROMEDIO POR DIA DEL CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO (PORCENTAJE): IMPORTE, APORTACIONES Y REEMBOLSOS: MONTO TOTAL DE LAS INVERSIONES O APORTACIONES EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO, APORTACIONES Y REEMBOLSOS: MONTO TOTAL DE REEMBOLSOS DE CAPITAL RECIBIDOS DURANTE EL EJERCICIO, DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: TOTAL DE UTILIDADES O PERDIDAS FISCALES DEL EJERCICIO, DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: TOTAL DE UTILIDADES DISTRIBUIDAS EN EL EJERCICIO, DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL |

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|---|--|
| | PREFERENTE: MONTO TOTAL DE ACTIVOS NO AFECTOS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: MONTO TOTAL DE ACTIVOS AFECTOS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, E IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A REPIPRES |
| NOTA: EL ORDEN DE ESTOS DATOS ES UNICAMENTE INFORMATIVO, PARA SU CAPTURA REFERENCIAR AL FORMATO GUIA. <ul style="list-style-type: none"> • PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS. • DATOS DE CARACTERES NUMERICOS. • LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD. • PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO. • ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9. • LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN ANOTARSE EN PESOS, NO EN MILES DE PESOS. | |
| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
| 4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS | TEXTO REFERENTE A LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS |
| 6.1.- DECLARATORIA <ul style="list-style-type: none"> • DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS. • ESTOS TEXTOS SI PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.). • EL TEXTO ALFABETICO DEBERA SER UTILIZADO UNICAMENTE EN LETRAS MAYUSCULAS. | TEXTO REFERENTE A LA DECLARATORIA |
| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
| 6.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR | TASA, TARIFA O CUOTA |
| 11.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS | PORCENTAJE DE LIQUIDACION EN EFECTIVO, PORCENTAJE DE LIQUIDACION EN ESPECIE Y PROPORCION QUE REPRESENTA DE INGRESOS ACUMULABLES Y/O DEDUCCIONES AUTORIZADAS |
| 12.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO | PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL CAPITAL DE LA ENTIDAD |
| 13.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES | PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL SOCIO O ACCIONISTA EN EL EJERCICIO Y PORCENTAJE DE TASA DE INTERES PACTADA EN CASO DE PRESTAMO RECIBIDOS |

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|---|--|
| 17.- OPERACIONES LLEVADAS A CABO CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO | TASA |
| 19.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO | PORCENTAJE DE LA TASA DE INTERES Y TASA DE RETENCION DEL I.S.R. |
| 21.- OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES | TASA EFECTIVA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADA EN EL EXTRANJERO (MENOR AL 75% DEL QUE SE PAGARIA EN MEXICO), PARTICIPACION DIRECTA O PARTICIPACION INDIRECTA PROMEDIO POR DIA DEL CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO (PORCENTAJE); PORCENTAJE Y TASA PREFERENCIAL POR TRATADO |
| <ul style="list-style-type: none"> • PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS. • DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS CON DECIMALES. • LAS CANTIDADES REPRESENTATIVAS DE PORCENTAJE SE ANOTARAN CON ENTEROS Y DOS DECIMALES, SIN EL SIGNO DE PORCENTAJE. • ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9. | |

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|---|---|
| 20.- INTEGRACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES | 2020,2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013, 2012, 2011, Y 2010 |
| <ul style="list-style-type: none"> • PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS. • DATOS DE CARACTERES NUMERICOS CON CUATRO DECIMALES. • ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9. | |

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|---|---|
| 9.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR | INSTITUCION DE CREDITO O SAT Y PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): ADMINISTRACION RECEPTORA |
| 11.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS | PAIS DE RESIDENCIA, NUMERO DE CONTRATOS CELEBRADOS, CONCEPTO DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS (ARTICULO 16-A CFF), TIPO DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS (ARTICULO 20 LISR), TIPO DE MERCADO Y NOMBRE DEL MERCADO |
| 12.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO | PAIS DE RESIDENCIA FISCAL DE LA ENTIDAD |
| 13.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES | PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES Y DESTINO DEL PRESTAMO |

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|--|--|
| 14.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS | TIPO DE OPERACION, EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE OPERACION", HAYA SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE "OTROS INGRESOS" U "OTROS PAGOS", ESPECIFIQUE CONCEPTO, PAIS DE RESIDENCIA, METODO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA APLICADO, LA OPERACIÓN INVOLUCRA CONTRIBUCIONES ÚNICAS Y VALIOSAS (SI O NO), LA OPERACION ESTA PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES (SI O NO) SE MÓDIFICARON LOS VALORES DE ACTOS O ACTIVIDADES PARA IVA, O BIEN, DEL IVA ACREDITABLE (DEDUCCIONES) COMO CONSECUENCIA DE UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (REGLA 3.9.1.2. APARTADO B, DE LA RMF VIGENTE) (SI O NO) E INDIQUE SI OBTUVO BENEFICIO DE LOS TRATADOS PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACIÓN (SI, NO, N/A) |
| 17.- OPERACIONES LLEVADAS A CABO CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO | TIPO DE OPERACIÓN, EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE OPERACION", HAYA SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE "OTROS INGRESOS" U "OTROS PAGOS", ESPECIFIQUE CONCEPTO, PAIS DE RESIDENCIA, MÉXICO TIENE UN ACUERDO AMPLIO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON EL PAÍS DE LA COLUMNA ANTERIOR (SI O NO), INDIQUE SI ES PARTE RELACIONADA (SI O NO), EFECTUO RETENCION Y ENTERO POR ESTA OPERACIÓN (SI O NO) Y APLICO LOS BENEFICIOS DE ALGUN TRATADO CELEBRADO POR MEXICO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACION (SI O NO) |
| 19.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO | TIPO DE FINANCIAMIENTO, EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE FINANCIAMIENTO" HAYA SELECCIONADO EL CONCEPTO "OTRO", ESPECIFIQUE CONCEPTO:, FUE BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES (SI O NO), NUMERO DE REGISTRO DEL ACREEDOR RESIDENTE EN EL EXTRANJERO ANTE EL SAT VIGENTE DURANTE EL EJERCICIO, PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES, TIPO DE MONEDA, DENOMINACION DE LA TASA DE INTERES, FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE INTERESES, EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE INTERESES" HAYA SELECCIONADO EL CONCEPTO "OTRO", ESPECIFIQUE CONCEPTO:, GARANTIZO EL PRESTAMO (SI O NO), DESTINO DEL CAPITAL TOMADO EN PRÉSTAMO Y EFECTUO COLOCACIONES EN EL EXTRANJERO (SI O NO) |
| 21.- OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES | PAIS DE RESIDENCIA FISCAL, TIPO DE MONEDA DEL PAIS DE RESIDENCIA FISCAL, TIPO DE OPERACION, EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE OPERACION", HAYA SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE "OTROS INGRESOS" U "OTROS PAGOS", ESPECIFIQUE CONCEPTO, LA |

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS. • LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS. • ESTOS TEXTOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.). | <p>CONTABILIDAD ESTA A DISPOSICION DE LA AUTORIDAD (SI O NO), TIENE ALGUNA ENTIDAD INTERPUESTA (SI O NO), EN EL CASO DE INGRESOS GENERADOS EN PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES CUENTA CON LA INFORMACION DE LA ENTIDAD QUE GENERO INGRESOS POR PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES (SI O NO), EN EL CASO DE INGRESOS GENERADOS EN PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES, ACTIVIDAD QUE REALIZA LA ENTIDAD EN LA QUE PARTICIPA, OPERACIONES CON FIDEICOMISO O CON LA ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE, SEÑALAR SI LA INFORMACION ES PARA EL CASO DE LOS INGRESOS GENERADOS EN FIDEICOMISOS Y SIMILARES (SI O NO), OPERACIONES CON FIDEICOMISO O CON LA ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE, DESCRIPCION DEL OBJETO DEL FIDEICOMISO, CARÁCTER CON EL QUE PARTICIPA EN EL FIDEICOMISO O EN LA ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE E INDIQUE SI UTILIZÓ UNA TASA DE IMPUESTO O EXENCIÓN PREVISTA EN ALGÚN TRATADO QUE TENGA CELEBRADO MÉXICO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACIÓN</p> |

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|--|--|
| <p>9.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR</p> | <p>NUMERO DE LA OPERACION; PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE); NUMERO DE FOLIO; Y OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: NUMERO</p> |
| <p>19.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO</p> <ul style="list-style-type: none"> • PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS. • DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS. • LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS. • ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.) | <p>NUMERO DE OFICIO DE AUTORIZACION DE LA CNBV DE LA OFERTA PUBLICA EN EL EXTRANJERO DE VALORES EMITIDOS EN MEXICO</p> |

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|---|--|
| <p>9.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR</p> | <p>FECHA DE PAGO, PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): FECHA DE PRESENTACION; Y OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: FECHA</p> |

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|--|--|
| 13.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES | PERIODO DE TENENCIA: DEL Y AL |
| 19.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO | VIGENCIA DEL PRESTAMO: DEL Y AL |
| 21.- OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES | FIDEICOMISO O ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE: VIGENCIA DEL Y FIDEICOMISO O ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE: VIGENCIA AL |
| <ul style="list-style-type: none"> • DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES “/”, EJEMPLO: 17/04/2020). • ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9 Y LA DIAGONAL “/”. | |

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|---|---|
| 11.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC |
| 12.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL |
| 13.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC |
| 14.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC |
| 17.- OPERACIONES LLEVADAS A CABO CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL |
| 19.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL Y NUMERO DE REGISTRO DEL ACREEDOR RESIDENTE EN EL EXTRANJERO ANTE EL SAT VIGENTE DURANTE EL EJERCICIO DICTAMINADO |
| 21.- OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL |

NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL Y NUMERO DE REGISTRO DEL ACREEDOR RESIDENTE EN EL EXTRANJERO ANTE EL SAT

- DATO, REGISTRO DE IDENTIFICACION FISCAL DEL PAIS DE RESIDENCIA.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

RFC

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PARTE RELACIONADA.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:

- CUATRO LETRAS PARA PERSONAS FISICAS, O GUION MEDIO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES.
- SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA EL AÑO, DOS PARA EL MES Y DOS PARA EL DIA).
- TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).

ANEXO

DATOS A PROPORCIONAR

| | |
|--|---|
| <p>7.- GANANCIA INFLACIONARIA DIFERIDA</p> | <p>APLICACIÓN EN PERDIDAS INFLACIONARIAS POSTERIORES O AJUSTE ANUAL POR INFLACION DEDUCIBLE EN EJERCICIOS POSTERIORES: EJERCICIO, APLICACIÓN DEL COSTO ACTUALIZADO DE LOS ACTIVOS NO FINANCIEROS COSTO DE ACCIONES: EJERCICIO Y APLICACIÓN DEL COSTO ACTUALIZADO DE LOS ACTIVOS NO FINANCIEROS COSTO ACTIVO FIJO: EJERCICIO</p> |
|--|---|

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARA EL EJERCICIO DE LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES NUMERICOS.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

DATOS APLICABLES AL DICTAMEN FISCAL DE:

C. CASAS DE BOLSA.

DATOS DE IDENTIFICACION

DATOS A PROPORCIONAR:

CONTRIBUYENTE, CONTADOR PUBLICO Y REPRESENTANTE LEGAL.

| | |
|------------------|---------------------------------------|
| 06A000000 | RFC (DEL CONTRIBUYENTE). |
| 06B000000 | RFC (DEL CONTADOR PUBLICO). |
| 06B015000 | RFC DEL DESPACHO. |
| 06C000000 | RFC (DEL REPRESENTANTE LEGAL). |

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL CONTRIBUYENTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:
 - CUATRO LETRAS PARA PERSONAS FISICAS; O GUION MEDIO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA, (DOS CARACTERES PARA AÑO, DOS PARA MES Y DOS PARA EL DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- EN EL CASO DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE NO CUENTE CON ESTE DATO, SE ANOTARA LO SIGUIENTE: REXT990101XXX
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).

| | |
|------------------|--|
| 06A001000 | DENOMINACION O RAZON SOCIAL. |
| 06B001000 | NOMBRE (DEL CONTADOR PUBLICO) (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S)). |
| 06B014000 | NOMBRE DEL DESPACHO. |
| 06C001000 | NOMBRE (DEL REPRESENTANTE LEGAL) (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S)). |

- DATO, NOMBRE COMPLETO DEL CONTRIBUYENTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.

| | |
|------------------|--|
| 06B002000 | CURP (DEL CONTADOR PUBLICO). |
| 06C004000 | CURP (DEL REPRESENTANTE LEGAL). |

- DATO DE 18 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:
 - CUATRO CARACTERES ALFABETICOS
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS.
 - SEIS CARACTERES ALFABETICOS.
 - UN CARACTER ALFABETICO O NUMERICO.
 - UN CARACTER NUMERICO
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, DEL CONTADOR PUBLICO Y DEL REPRESENTANTE LEGAL:

| | |
|------------------|--|
| 06A002000 | ENTIDAD FEDERATIVA (DEL CONTRIBUYENTE). |
| 06B004000 | ENTIDAD FEDERATIVA (DEL CONTADOR PUBLICO). |
| 06C005000 | ENTIDAD FEDERATIVA (DEL REPRESENTANTE LEGAL). |

- DATO ELEGIDO DE UNA LISTA (CATALOGO).

| | |
|------------------|--|
| 06A003000 | ALCALDIA O MUNICIPIO (DEL CONTRIBUYENTE) |
| 06B005000 | ALCALDIA O MUNICIPIO (DEL CONTADOR PUBLICO) |
| 06C006000 | ALCALDIA O MUNICIPIO (DEL REPRESENTANTE LEGAL). |

- DATO ALCALDIA O MUNICIPIO COMPLETO.
- DATO DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|------------------|---|
| 06A004000 | COLONIA O LOCALIDAD (DEL CONTRIBUYENTE). |
| 06B006000 | COLONIA O LOCALIDAD (DEL CONTADOR PUBLICO). |
| 06C007000 | COLONIA O LOCALIDAD (DEL REPRESENTANTE LEGAL). |

- DATO COLONIA O LOCALIDAD COMPLETA.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|------------------|---|
| 06A005000 | CODIGO POSTAL (DEL CONTRIBUYENTE). |
| 06B007000 | CODIGO POSTAL (DEL CONTADOR PUBLICO). |
| 06C008000 | CODIGO POSTAL (DEL REPRESENTANTE LEGAL). |

- DATO CODIGO POSTAL COMPLETO.
- DATO DE CARACTERES NUMERICOS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNOS DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

| | |
|------------------|---|
| 06A006000 | CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR (DEL CONTRIBUYENTE). |
| 06B008000 | CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR (DEL CONTADOR PUBLICO). |
| 06C009000 | CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR (DEL REPRESENTANTE LEGAL). |

- DATO DE CALLE Y NUMERO COMPLETO.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|------------------|--|
| 06A007000 | CIUDAD O POBLACION (DEL CONTRIBUYENTE). |
| 06B009000 | CIUDAD O POBLACION (DEL CONTADOR PUBLICO). |
| 06C010000 | CIUDAD O POBLACION (DEL REPRESENTANTE LEGAL). |

- DATO, CIUDAD O POBLACION COMPLETA.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|------------------|---|
| 06A008000 | TELEFONO (DEL CONTRIBUYENTE) |
| 06B010000 | TELEFONO (DEL CONTADOR PUBLICO O DEL DESPACHO) |
| 06C011000 | TELEFONO (DEL REPRESENTANTE LEGAL) |

- DATO DE QUINCE CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.) UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

| | |
|------------------|---|
| 06A009000 | CORREO ELECTRONICO (DEL CONTRIBUYENTE) |
| 06B011000 | CORREO ELECTRONICO (DEL CONTADOR PUBLICO). |
| 06B012000 | CORREO ELECTRONICO DEL BUZON TRIBUTARIO DEL CPI. |
| 06C012000 | CORREO ELECTRONICO (DEL REPRESENTANTE LEGAL) |

- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS
- LOS CARACTERES ALFABETICOS SE PODRAN ANOTAR EN MINUSCULAS.
- ESTE DATO SI PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (PUNTOS, GUIONES, ARROBA, ETC.).

| | |
|------------------|---|
| 06A010000 | NOMBRE DEL GRUPO ECONOMICO AL QUE PERTENECE: |
|------------------|---|

- TEXTO O NOMBRE DEL GRUPO ECONOMICO, ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2020 UNA VEZ QUE SE SELECCIONO LA CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES.

| | |
|------------------|--|
| 06A011000 | CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES: |
|------------------|--|

- DATO ACTIVIDAD ECONOMICA O ACTIVIDAD PREPONDERANTE DENOMINADO TAMBIEN GIRO, ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2020 UNA VEZ QUE SE SELECCIONA DE UN CATALOGO.

- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE DEBERA TOMAR EN CUENTA LA DESCRIPCION QUE AL EFECTO SE HACE EN EL ANEXO 6 DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL VIGENTE PARA 2014 Y SUS CORRESPONDIENTES MODIFICACIONES.

- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|------------------|---|
| 06C002000 | NACIONAL (REPRESENTANTE LEGAL) |
| 06C003000 | EXTRANJERO (REPRESENTANTE LEGAL) |

- DATO DE DOS CARACTERES ALFABETICOS (SI O NO).
- UTILIZACION UNICAMENTE DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|------------------|--|
| 06C013000 | NUMERO DE ESCRITURA (REPRESENTANTE LEGAL) |
| 06C014000 | NUMERO DE NOTARIA (REPRESENTANTE LEGAL) |

- DATO DE QUINCE Y DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO SIN SIGNO, RESPECTIVAMENTE.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

| | |
|------------------|--|
| 06C015000 | ENTIDAD EN LA QUE SE UBICA LA NOTARIA (REPRESENTANTE LEGAL) |
|------------------|--|

- DATO, ENTIDAD COMPLETA.
- DATO DE CARACTERES ALFABETICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|------------------|---|
| 06C016000 | FECHA DEL PODER (REPRESENTANTE LEGAL) |
| 06C017000 | FECHA DE DESIGNACION (REPRESENTANTE LEGAL) |

- DATO DE LA CERTIFICACION DEL PODER Y DE LA DESIGNACION DEL CARGO.
- ESTE DATO ESTARA COMPUESTO POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DE CERTIFICACION DEL PODER (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO SEPARADOS POR DIAGONALES "/").

| | |
|------------------|---|
| 06B003000 | NUMERO DE REGISTRO DEL CONTADOR PUBLICO. |
| 06B016000 | NUMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO. |

- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE ANOTARA EL NUMERO ASIGNADO POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL AL CONTADOR PUBLICO INSCRITO Y A SU DESPACHO.
- DATO DE CINCO CARACTERES NUMERICOS EXACTO, SIN SIGNO.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

| | |
|------------------|--|
| 06B013000 | COLEGIO AL QUE PERTENECE EL CONTADOR PUBLICO. |
|------------------|--|

- DATO, NOMBRE DEL COLEGIO AL QUE PERTENECE EL CONTADOR PUBLICO INSCRITO.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|------------------|---|
| 06A012000 | NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE (DECLARATORIA DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL). |
| 06B017000 | NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO (DECLARATORIA DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO). |
| 06C018000 | NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (DECLARATORIA DEL REPRESENTANTE LEGAL). |

- DATO, NOMBRE COMPLETO DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO, DEL CONTRIBUYENTE Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL, ASIGNADOS AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2020 UNA VEZ QUE SE CAPTUREN LOS DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE, DE SU REPRESENTANTE LEGAL, Y DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO.

DATOS GENERALES.

DATOS A PROPORCIONAR:

AUTORIDAD COMPETENTE:

| | |
|------------------|--|
| 06D000000 | ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES. |
| 06D001000 | ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES. |

- DATO DE CARACTERES ALFABETICOS, EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|-----------|---|
| 06D009000 | TIPO DE CONTRIBUYENTE ESPECIAL: 0- NINGUNO, 1- FUSION, 2- ESCISION, 3- LIQUIDACION, 4- FIDEICOMISO Y 5- ASOCIANTE EN PARTICIPACION. |
| 06D016000 | TIPO DE OPINION: 1- OPINION SIN SALVEDADES, 2- OPINION CON SALVEDADES QUE TENGAN IMPLICACIONES FISCALES, 3- OPINION CON SALVEDADES QUE NO TENGAN IMPLICACIONES FISCALES, 4- OPINION NEGATIVA QUE TENGA IMPLICACIONES FISCALES, 5- OPINION NEGATIVA QUE NO TENGA IMPLICACIONES FISCALES, 6- ABSTENCION DE OPINION. |
| 06D031000 | SE TRATA DE: 1.- AUTORIZACION Y 2.- CONSULTA. |
| 06D181000 | SE REALIZARON CON FINES DE: 1.- COBERTURA Y 2.- NOGOCIACION. |
| 06D195000 | EN CALIDAD DE QUE PARTICIPO EN ALGUNA FUSION: 01.- FUSIONADA Y 02.- FUSIONANTE. |
| 06D219000 | EN CALIDAD DE QUE PARTICIPO EN ALGUNA ESCISION: 01.- ESCINDIDA Y 02.- ESCINDENTE. |
| 06D282000 | SEÑALE EL PAIS EN DONDE LAS SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PAGARON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE ACREDITA EL CONTRIBUYENTE (1) |
| 06D283000 | SEÑALE EL PAIS EN DONDE LAS SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PAGARON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE ACREDITA EL CONTRIBUYENTE (2) |
| 06D284000 | SEÑALE EL PAIS EN DONDE LAS SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PAGARON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE ACREDITA EL CONTRIBUYENTE (3) |
| 06D320000 | EN CASO AFIRMATIVO A LA PREGUNTA ANTERIOR, SEÑALE EL MOTIVO POR EL CUAL DEJÓ DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR: 01.- SOLICITUD DE BAJA, 02.- INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, 03.- REVOCACIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD Y 04.- OTRO. |

- DATO ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2020 UNA VEZ QUE SE SELECCIONO DE UNA LISTA (CATALOGO).

| | |
|-----------|--|
| 06D012000 | FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL |
| 06D013000 | FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL |
| 06D014000 | FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR |
| 06D015000 | FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR |

- DATOS DEL EJERCICIO FISCAL Y DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR AL QUE CORRESPONDA EL DICTAMEN FISCAL.

- DIVIDIDO EN INICIO DEL EJERCICIO Y TERMINACION DEL EJERCICIO.
- ESTOS DATOS ESTARAN COMPUESTOS POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO SEPARADOS POR DIAGONALES "/") Y DIEZ PARA LA FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL, (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES "/").

EJEMPLO:

| | |
|------------|------------|
| INICIO | FINAL |
| 01/01/2020 | 31/12/2020 |

| | |
|-----------|---|
| 06D002000 | OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR INGRESOS ACUMULABLES (ARTICULO 32-A CFF) |
| 06D003000 | OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR EL VALOR DE SU ACTIVO (ARTICULO 32-A CFF) |
| 06D004000 | OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR EL NUMERO DE TRABAJADORES (ARTICULO 32-A CFF) |

- DATOS DE DOS CARACTERES ALFABETICOS, (SI O NO) EN MAYUSCULAS.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|------------------|--|
| 06D005000 | EN CASO NEGATIVO EN TODAS LAS PREGUNTAS DE LOS INDICES 06D002000, 06D003000 Y 06D004000 ANTERIORES, MENCIONE EL MOTIVO POR EL QUE PRESENTA EL DICTAMEN |
|------------------|--|

- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- ESTE TEXTO SI PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.).
- EL TEXTO ALFABETICO DEBERA SER UTILIZADO UNICAMENTE EN LETRAS MAYUSCULAS.

| | |
|------------------|---|
| 06D006000 | FORMA PARTE DE UNA ASOCIACION EN PARTICIPACION |
| 06D007000 | PRIMER DICTAMEN |
| 06D008000 | ES UNA SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN LA INVERSIÓN EN ACTIVOS DE ENERGIA, ELECTRICIDAD E INFRAESTRUCTURA |
| 06D010000 | EMPRESA FILIAL |
| 06D011000 | EMPRESA SUBSIDIARIA |
| 06D022000 | REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS |
| 06D023000 | SI SU RESPUESTA FUE AFIRMATIVA EN EL INDICE ANTERIOR OPTO POR LO DISPUESTO EN LA REGLA 2.8.5.5. DE LA RMF 2020 (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 13) (EN CASO NEGATIVO DEBE LLENAR LOS ANEXOS 12 Y 13) |
| 06D024000 | REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NACIONALES |
| 06D025000 | REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EXTRANJERAS |
| 06D026000 | SE TRATA DE UNA ENTIDAD EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCAL Y/O UNA FIGURA JURIDICA EXTRANJERA |
| 06D027000 | EN EL EJERCICIO DISMINUYO PERDIDAS FISCALES PENDIENTES DE APLICAR DE EJERCICIOS ANTERIORES A QUE SE REFIERE LA FRACCION II DEL ARTICULO 9 DE LA LISR (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 18) |
| 06D028000 | EL CONTRIBUYENTE APLICO CRITERIOS CONTRARIOS A LOS PUBLICADOS EN EL DOF COMO CRITERIOS NO VINCULATIVOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y ADUANERAS |
| 06D030000 | OBTUVO ALGUNA RESOLUCION POR PARTE DEL SAT O DE LA SHCP QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO |
| 06D039000 | OBTUVO ALGUNA RESOLUCION FAVORABLE POR PARTE DE AUTORIDADES JURISDICCIONALES QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO (INCLUYE PTU) |
| 06D046000 | HA INTERPUESTO ALGUN MEDIO DE DEFENSA CONTRA DISPOSICIONES FISCALES |
| 06D049000 | ESTA OBLIGADO A REVELAR PARA EL EJERCICIO FISCAL, ESQUEMAS REPORTABLES |
| 06D057000 | CELEBRO OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS QUE TUVIERAN EFECTOS FISCALES DURANTE EL EJERCICIO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 9) |
| 06D058000 | MANTUVO INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS DURANTE EL EJERCICIO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 10) |
| 06D059000 | LLEVO A CABO OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL APARTADO 15) |
| 06D060000 | OBTUVO PRESTAMOS DEL EXTRANJERO DURANTE EL EJERCICIO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 17) |
| 06D061000 | HA TENIDO CAMBIOS DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO |

| | |
|-----------|--|
| 06D062000 | EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUENTA CON LOS AVISOS DE CAMBIO DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (ARTICULO 29 FRACCION I DEL RCFF), ASÍ MISMO ESPECIFIQUE EL RFC Y NOMBRES ANTERIORES |
| 06D068000 | HA TENIDO CAMBIOS DE DOMICILIO FISCAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO |
| 06D069000 | EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUENTA CON TODOS LOS AVISOS DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL (ARTICULOS 29 FRACCION III DEL RCFF) |
| 06D070000 | HA ACTUALIZADO LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS Y OBLIGACIONES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO |
| 06D071000 | EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUENTA CON TODOS LOS AVISOS DE ACTUALIZACION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS Y OBLIGACIONES (ARTICULOS 29 FRACCION VII RCFF) |
| 06D072000 | POR EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO TIENE LOS AVISOS DE APERTURA O CIERRE REALIZADOS DURANTE EL MISMO DE ESTABLECIMIENTOS, SUCURSALES, LOCALES, PUESTOS FIJOS O SEMIFIJOS, LUGARES EN DONDE SE ALMACENEN MERCANCIAS Y EN GENERAL CUALQUIER LOCAL O ESTABLECIMIENTO QUE SE UTILICE PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES (ARTICULO 29 FRACCION VIII DEL RCFF) |
| 06D073000 | DURANTE EL EJERCICIO SE PRESENTARON AVISOS DE COMPENSACION DE SALDOS A FAVOR (ARTICULO 23 CFF) |
| 06D074000 | INDIQUE SI EN EL EJERCICIO FISCAL SUS PARTES SOCIALES, ACCIONES O EQUIVALENTE FUERON VENDIDAS DEL CONTRIBUYENTE, SI EL MISMO CUMPLIÓ CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 26 FRACCIÓN XI DEL CFF |
| 06D075000 | TIENE ACCIONISTAS RESIDENTES EN EL PAIS |
| 06D076000 | EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, ESTAN INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (ARTICULO 27 CFF) |
| 06D079000 | TIENE EMPLEADOS |
| 06D087000 | EN CASO NEGATIVO, DEL INDICE 06D085000 TIENE ALGUN CONTRATO DE SERVICIOS DE PERSONAL (OUTSOURCING) |
| 06D093000 | ENAJENACION DE ACCIONES |
| 06D094000 | PRESTACION DE SERVICIOS |
| 06D095000 | OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES |
| 06D096000 | OTROS, EN CASO AFIRMATIVO ESPECIFICAR ABAJO: |
| 06D100000 | OBTUVO PERDIDA POR LA ENAJENACION DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR EN EL EJERCICIO |
| 06D101000 | LAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR EN EL EJERCICIO FUERON CEDIDAS COMO PARTE DE UNA REESTRUCTURA O PAGO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES |
| 06D103000 | LLEVO CONTABILIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 DEL CFF, SU REGLAMENTO Y CON EL ARTICULO 32 FRACCION I DE LA LIVA |
| 06D104000 | LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS REGISTROS O ASIENTOS ESTA DISPONIBLE EN SU DOMICILIO FISCAL (ARTICULO 28 FRACCION III DEL CFF) |
| 06D111000 | DIARIO |
| 06D112000 | MAYOR |
| 06D113000 | ACTAS DE ASAMBLEA DE SOCIOS O ACCIONISTAS |
| 06D114000 | SOCIOS O ACCIONISTAS |
| 06D115000 | EL CONTRIBUYENTE PARTICIPO EN UNA REESTRUCTURA EN LA QUE SE HAYA AUTORIZADO LA ENAJENACION DE SUS ACCIONES A COSTO FISCAL, O BIEN, EL DIFERIMIENTO DEL IMPUESTO DERIVADO DE LA ENAJENACION DE SUS ACCIONES DENTRO DEL GRUPO AL QUE PERTENECE (ARTICULO 24 DE LA LISR) |

| | |
|-----------|---|
| 06D116000 | EL CONTRIBUYENTE PARTICIPO EN UNA REESTRUCTURA EN LA QUE SE HAYA GENERADO UNA TRANSMISIÓN INDEBIDA DE PÉRDIDAS FISCALES (ARTICULO 69-B BIS DEL CFF) |
| 06D118000 | EL CONTRIBUYENTE PARTICIPO EN UNA REESTRUCTURACION INTERNACIONAL POR LA QUE HUBIERE GENERADO INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES |
| 06D119000 | RECONOCIO O REPORTO DICHOS INGRESOS |
| 06D120000 | EXPEDIR COMPROBANTES POR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y CONSERVAR LOS ARCHIVOS (ARTICULOS 76 FRACCIONES II Y XVII DE LA LISR) |
| 06D127000 | OBTUVO DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS POR PARTE DE LA AUTORIDAD Y QUE HAYAN GENERADO INTERESES |
| 06D128000 | EN CASO AFIRMATIVO, ACUMULÓ LOS INGRESOS POR INTERESES PAGADOS POR LA AUTORIDAD FISCAL |
| 06D129000 | PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA LA OBLIGACIÓN PREVISTA EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTICULO 55 DE LA LISR. |
| 06D130000 | PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA LA OBLIGACIÓN PREVISTA EN LA FRACCIÓN II, DEL ARTICULO 55 DE LA LISR. |
| 06D131000 | DURANTE EL EJERCICIO, EL CONTRIBUYENTE PRESTÓ SERVICIOS DE OPERACION, ADMINISTRACION O DISTRUBUCION A SOCIEDADES DE INVERSION EN INSTRUMENTO DE DUDA O SOCIEDADES DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE, EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y DEMÁS NORMATIVA LEGAL APLICABLE. |
| 06D132000 | CON RESPECTO A DICHAS ACTIVIADES, CUMPLIO EN TIEMPO Y FORMA CON LA OBLIGACIÓN PREVISTA EN LA FRACCIÓN II, DEL ARTICULO 55 DE LA LISR, TAL Y CUAL SE PREVE EN EL ARTICULO 89 DE ESA MISMA NORMATIVA. |
| 06D134000 | INDIQUE SI ENAJENÓ ACCIONES O INTANGIBLES DURANTE EL EJERCICIO |
| 06D136000 | ES PARTE RELACIONADA |
| 06D138000 | ES PARTE RELACIONADA |
| 06D140000 | ES PARTE RELACIONADA |
| 06D142000 | ES PARTE RELACIONADA |
| 06D144000 | ES PARTE RELACIONADA |
| 06D149000 | EN CASO DE TENER PÉRDIDA FISCAL EN LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES, PRESENTO AVISO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA OPERACIÓN |
| 06D152000 | INDIQUE SI TRANSMITIO ACTIVOS MONETARIOS POR MÁS DEL 51% |
| 06D153000 | INDIQUE SI REALIZO UN REEMBOLSO O REDUCCIONES DE ACCIONES |
| 06D154000 | INDIQUE SI REEMBOLSO PRIMA EN SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES |
| 06D158000 | INDIQUE SI REALIZO UN REEMBOLSO O REDUCCIONES DE ACCIONES DERIVA DE ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS FINANCIERAS |
| 06D177000 | EN EL EJERCICIO DEDUJO CRÉDITOS INCOBRABLES A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 25 DE LA LISR |
| 06D178000 | EN EL CASO DE PÉRDIDAS POR CRÉDITOS INCOBRABLES, SE CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALA LA FRACCIÓN XV, ARTÍCULO 27 DE LA LISR |
| 06D180000 | REALIZO OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS (ARTICULO 20 DE LA LISR) |
| 06D182000 | EN CASO AFIRMATIVO ACUMULÓ INGRESOS PROVENIENTES DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS |
| 06D186000 | OBTUVO PERDIDAS EN OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CON PARTES RELACIONADAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XIX DE LA LISR |

| | |
|-----------|--|
| 06D270000 | MANTUVO INVERSIONES A TRAVES DE FIDEICOMISOS PARA LA ADQUISICION O CONSTRUCCION DE INMUEBLES (FIBRAS) |
| 06D271000 | EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 187 Y 188 DE LA LISR |
| 06D272000 | FORMO PARTE DE UN FIDEICOMISO PARA LA ADQUISICION O CONSTRUCCION DE INMUEBLES (FIBRA) |
| 06D273000 | EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 187 Y 188 DE LA LISR |
| 06D275000 | VERIFICO QUE EL IMPUESTO PAGADO EN EL EXTRANJERO Y ACREDITADO EN EL EJERCICIO, EFECTIVAMENTE CORRESPONDA A UN IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR EL QUE SE TENGA DERECHO A SU ACREDITAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS GENERALES EXPEDIDAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. |
| 06D276000 | EL IMPUESTO ACREDITADO FUE PAGADO DIRECTAMENTE POR EL CONTRIBUYENTE EN EL EXTRANJERO |
| 06D281000 | TRATÁNDOSE DE UN IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO POR SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, CONSECUENCIA DE UN PAGO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS EN FAVOR DEL CONTRIBUYENTE, VERIFICO QUE SE HUBIESEN CUMPLIDO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD FISCAL APLICABLE PARA SU ACREDITAMIENTO. |
| 06D285000 | ACREDITA UNICAMENTE EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN EL EXTRANJERO EN EL EJERCICIO |
| 06D286000 | SEÑALE SI ACREDITA UN REMANENTE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN EL EXTRANJERO CORRESPONDIENTE A EJERCICIOS ANTERIORES. |
| 06D287000 | REALIZO OPERACIONES CON REGIMENES FISCALES PREFERENTES, A TRAVES DE ENTIDADES O FIGURAS JURIDICAS EXTRANJERAS QUE SEAN TRANSPARENTES FISCALES EN EL EXTRANJERO. (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 19) |
| 06D303000 | REALIZA ACTOS O ACTIVIDADES NO AFECTAS AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO |
| 06D304000 | CUMPLIO CON LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA DETERMINAR LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS Y EXENTOS. |
| 06D305000 | EFECTUO OPERACIONES POR SERVICIOS DE SUBCONTRATACION LABORAL EN TERMINOS DEL ARTICULO 1-A FRACCIÓN IV DE LA LIVA |
| 06D306000 | APLICO LA OPCION DEL ARTICULO 5-B DE LA LIVA PARA EL PRORRATEO DEL IMPUESTO NO IDENTIFICADO CON ACTIVIDADES GRAVADAS, POR LAS QUE SE APLIQUE LA TASA 0% Y EXENTAS |
| 06D307000 | INDIQUE SI PARA EFECTOS DE LA DETERMINACIÓN DE LOS PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITA IMPUESTO AL 100%. |
| 06D308000 | DIGA SI INCLUYE EN LA DETERMINACIÓN DE LA PROPORCIÓN DE ACREDITAMIENTO, LOS INGRESOS POR INTERESES COBRADOS PROVENIENTES DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS. |
| 06D309000 | TRATANDOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO QUE SE HUBIESE RETENIDO CONFORME AL ARTICULO 1-A, SE ACREDITO EN LA DECLARACION DE PAGO MENSUAL SIGUIENTE A LA DECLARACION EN LA QUE SE HAYA EFECTUADO EL ENTERO DE LA RETENCION (ARTICULO 5 FRACCION IV DE LA LEY). |
| 06D310000 | REALIZO AJUSTES AL VALOR DEL IMPUESTO ACREDITABLE (ARTICULO 5-A DE LA LIVA). |
| 06D313000 | OPTÓ POR APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE ISR DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 06140146000000 AL 06140174000000 DEL ANEXO 14) |

| | |
|-----------|---|
| 06D315000 | SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL "PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL ESTIMULO PARA LA REGION FRONTERIZA NORTE" |
| 06D319000 | DEJÓ DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE ISR SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 |
| 06D322000 | PRESENTÓ A MAS TARDER EN EL MES SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SOLICITÓ LA BAJA, LAS DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS DE LOS PAGOS PROVISIONALES EN LOS QUE APLICO EL ESTIMULO Y EN SU CASO, REALIZO EL PAGO DEL ISR CORRESPONDIENTE. |
| 06D360000 | LA ANTIGÜEDAD DEL DOMICILIO FISCAL, O DE ALGUNA SUCURSAL, ESTABLECIMIENTO U OTRO EN LA REGION FRONTERIZA NORTE ES MENOR A 18 MESES |
| 06D364000 | ADICIONAL AL ESTIMULO DE LA REGION FRONTERIZA NORTE, APLICÓ OTRO TRATAMIENTO FISCAL QUE LE OTORQUE BENEFICIOS O ESTIMULOS FISCALES, ADICIONALES, INCLUYENDO EXENCIONES O SUBSIDIOS. |
| 06D367000 | COLABORÓ EN EL PRIMER SEMESTRE CON EL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL AL QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO SÉPTIMO, SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN IV, DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018. |
| 06D371000 | COLABORÓ EN EL SEGUNDO SEMESTRE CON EL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL AL QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO SÉPTIMO, SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN IV, DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018. |
| 06D375000 | OPTÓ POR APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE IVA SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 |
| 06D377000 | (A) ENAJENACION DE BIENES |
| 06D378000 | (B) PRESTACION DE SERVICIOS INDEPENDIENTES |
| 06D379000 | (C) OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES |
| 06D380000 | DEJÓ DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE IVA, SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018. |
| 06D383000 | ES PERSONA FÍSICA O MORAL CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES OBLIGADAS A EFECTUAR LA RETENCION POR LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE LA FRACION IV DEL ARTÍCULO 1, DE LA LEY DEL IVA |
| 06D384000 | EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, SEÑALE SI OPTÓ POR EFECTUAR LA RETENCION DEL IVA A LA TASA REDUCIDA DEL 3% DEL VALOR DE LA CONTRAPRESTACION EFECTIVAMENTE PAGADA |

- DATOS DE DOS CARACTERES ALFABETICOS, (SI O NO) EN MAYUSCULAS.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|-----------|---|
| 06D032000 | SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION (AUTORIZACION O CONSULTA) |
| 06D077000 | INDIQUE SI IDENTIFICO PROVEEDORES O CLIENTES CON EL LISTADO DEFINITIVO EMITIDO POR EL SAT DE OPERACIONES PRESUNTAMENTE INEXISTENTES POR TODO EL EJERCICIO FISCAL REVISADO |
| 06D078000 | INDIQUE SI VERIFICO QUE LAS OPERACIONES CON ESE CLIENTE O PROVEEDOR NO SE LES DE EFECTO FISCAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69-B DEL CFF |
| 06D086000 | CREO UNA RESERVA DE FONDO DE PENSIONES O JUBILACIONES DE PERSONAL O BIEN EFECTUO CAMBIOS A DICHO FONDO (ARTICULO 29 DE LA LISR Y 65 DEL RISR) |
| 06D105000 | TRATANDOSE DE COMISIONISTAS, REALIZO LA SEPARACION EN SU CONTABILIDAD Y REGISTROS DE LAS OPERACIONES QUE LLEVEN A CABO POR CUENTA PROPIA DE LAS QUE EFECTUEN POR CUENTA DEL COMITENTE (ARTICULOS 32 FRACCION II DE LA LIVA Y 35 DEL RIVA) |

| | |
|-----------|---|
| 06D106000 | EXPIDIO Y ENTREGO COMPROBANTES FISCALES (ARTICULOS 32 FRACCION III DE LA LIVA, 20 Y 74 DEL RIVA) |
| 06D107000 | EXPIDIO COMPROBANTES FISCALES POR LAS RETENCIONES DEL IMPUESTO QUE SE EFECTUEN EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 1-A (ARTICULO 32 FRACCION V DE LA LIVA ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020) |
| 06D108000 | PROPORCIONO MENSUALMENTE Y EN TIEMPO A LAS AUTORIDADES FISCALES, LA INFORMACION SOBRE LAS PERSONAS A LAS QUE LES RETUVO IMPUESTOS (ARTICULO 32 FRACCION V DE LA LIVA ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020) |
| 06D109000 | PROPORCIONO MENSUALMENTE Y EN TIEMPO A LAS AUTORIDADES FISCALES, LA INFORMACION SOBRE EL PAGO, RETENCION, ACREDITAMIENTO Y TRASLADO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LAS OPERACIONES CON SUS PROVEEDORES, DESGLOSANDO EL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR TASA A LA CUAL TRASLADO O LE FUE TRASLADADO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, INCLUYENDO ACTIVIDADES POR LAS QUE NO ESTUVO OBLIGADO AL PAGO (ARTICULO 32 FRACCION VIII DE LA LIVA, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020) |
| 06D117000 | LAS ACCIONES DEL CONTRIBUYENTE RELACIONADAS CON LA REESTRUCTURA A QUE SE REFIERE EL INDICE ANTERIOR, PERMANECIERON EN EL GRUPO REESTRUCTURADO DURANTE EL EJERCICIO DICTAMINADO |
| 06D121000 | EXPEDIR COMPROBANTES FISCALES EN LOS QUE SE ASIENTEN EL MONTO DE LOS PAGOS EFECTUADOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LOS TERMINOS DEL TITULO V DE LA LISR Y DEL IMPUESTO RETENIDO (ARTICULO 76 FRACCION III DE LA LISR) |
| 06D122000 | LLEVAR UN REGISTRO DE LAS OPERACIONES QUE EFECTUO CON TITULOS VALOR EMITIDOS EN SERIE (ARTICULOS 76 FRACCION VIII DE LA LISR Y 111 DEL RISR) |
| 06D123000 | EFFECTUAR PAGOS DE DIVIDENDOS O UTILIDADES CON CHEQUE NOMINATIVO NO NEGOCIABLE EXPEDIDO A NOMBRE DEL SOCIO O ACCIONISTA O A TRAVES DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS AL SOCIO O ACCIONISTA (ARTICULO 76 FRACCION XI INCISO A) DE LA LISR) |
| 06D124000 | PRESENTAR EN TIEMPO LA DECLARACION DE OPERACIONES EFECTUADAS EN EL AÑO DE CALENDARIO ANTERIOR, A TRAVES DE FIDEICOMISOS POR LOS QUE SE REALICEN ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN LOS QUE INTERVINO (ARTICULO 76 FRACCION XIII DE LA LISR) |
| 06D125000 | PROPORCIONAR A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS A LOS QUE LES PAGARON DIVIDENDOS, COMPROBANTE FISCAL EN EL QUE SE SEÑALE SU MONTO, EL ISR RETENIDO, EN EL QUE SE INDIQUE SI LOS DIVIDENDOS PROVIENEN DE ALGUNA CUENTA O REGISTRO ESPECIFICO (ARTICULO 76 FRACCION XI INCISO B) DE LA LISR) |
| 06D126000 | INFORMAR A LAS AUTORIDADES FISCALES COMO SEÑALAN LAS DISPOSICIONES FISCALES DE LAS CONTRAPRESTACIONES RECIBIDAS EN EFECTIVO EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, ASI COMO EN PIEZAS DE ORO O DE PLATA, CUYO MONTO SEA SUPERIOR A CIEN MIL PESOS (ARTICULO 76 FRACCION XV DE LA LISR) |
| 06D133000 | RETENER Y ENTERAR EL ISR ADICIONAL A LA TASA DEL 10% SOBRE LOS DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS (ARTICULO 140 PARRAFO SEGUNDO DE LA LISR) |
| 06D159000 | EN EL CASO DE HONORARIOS O GRATIFICACIONES A ADMINISTRADORES, COMISARIOS, DIRECTORES, GERENTES GENERALES O MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, DE VIGILANCIA, CONSULTIVOS O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS A QUE ESTAN SUJETOS (ARTICULO 27 FRACCION IX DE LA LISR). |

| | |
|-----------|--|
| 06D160000 | EN LOS CASOS DE ASISTENCIA TECNICA, DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA O DE REGALIAS, SE HAYA COMPROBADO QUE, QUIEN PROPORCIONO LOS CONOCIMIENTOS CONTABA CON ELEMENTOS TECNICOS PROPIOS PARA ELLO, LOS PRESTO EN FORMA DIRECTA Y EFECTIVAMENTE SE HAYAN LLEVADO A CABO (ARTICULO 27 FRACCION X DE LA LISR). |
| 06D161000 | EN EL CASO DEL COSTO DE ADQUISICION O LOS INTERESES QUE SE DERIVEN DE CREDITOS RECIBIDOS, CORRESPONDAN A LOS DEL MERCADO Y CUANDO HAYAN EXCEDIDO SE HUBIESE CONSIDERADO COMO NO DEDUCIBLE EL EXCEDENTE (ARTICULO 27 FRACCION XIII DE LA LISR). |
| 06D162000 | EN EL CASO DE VIATICOS O GASTOS DE VIAJE, SE CONSTATO QUE SE HUBIERAN CUMPLIDO LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 28 DE LA LISR. |
| 06D163000 | EN EL CASO DE PERDIDA PROVENIENTE DE ENAJENACION DE ACCIONES Y OTROS TITULOS VALOR, ASI COMO DE PERDIDAS FINANCIERAS QUE PROVENGAN DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL REFERIDAS A ACCIONES O INDICES ACCIONARIOS, SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 28 FRACCION XVII Y 103 ULTIMO PARRAFO, 121 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 122 DE LA LISR Y 206 DEL RISR, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020) |
| 06D164000 | EN EL CASO DEL OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMOVILES, CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULO 28 FRACCION XIII DE LA LISR) |
| 06D165000 | CONSIDERO COMO UN GASTO ESTRICTAMENTE INDISPENSABLE, LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, HUBIERE EFECTUADO PARA CUBRIR QUEBRANDTOS QUE DERIVEN DE OPERACIONES CON TÍTULOS DE CREDITO EMITIDOS POR OTRA SOCIEDAD. |
| 06D166000 | LOS PREMIOS PAGADOS POR REPORTO FUERON MAYORES A LOS PREMIOS COBRADOS. EN REPORTO |
| 06D167000 | EN CASO AFIRMATIVO, ES CORRECTA LA ACUMULACIÓN Y DEDUCCIÓN DE LOS PREMIOS EN LAS OPERACIONES DE REPORTO. |
| 06D168000 | EN LOS RESULTADOS DE LAS OPERACIONES DE REPORTO, INCLUYE LAS VALUACIONES DE REPORTO. |
| 06D169000 | EN CASO AFIRMATIVO A LA PREGUNTA ANTERIOR, NO LE DIO EFECTO FISCAL |
| 06D170000 | TRATANDOSE DE OPERACIONES DE REPORTO, SE VERIFICO QUE DURANTE EL EJERCICIO SE HUBIESEN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVA FISCAL APLICABLE PARA NO CONSIDERARLAS COMO ENAJENACIÓN PARA EFECTOS FISCALES |
| 06D171000 | LA RETENCIÓN Y ENTERO DEL ISR POR EL PAGO DE INTERESES, SE REALIZO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 54 DE LA LISR. |
| 06D172000 | EFFECTUÓ PAGOS DE INTERESES EN EL EJERCICIO A EMPRESAS DEL SISTEMA FINANCIERO, QUE DERIVARAN DE PASIVOS QUE NO SEAN A CARGO DE LA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO EL DE LOS CASOS EN QUE LA INSTITUCIÓN ACTÚA POR CUENTA DE TERCEROS |
| 06D173000 | CUENTA CON FONDO DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD. |
| 06D175000 | DEDUCE LOS RENDIMIENTOS PROVENIENTES DE LA INVERSIÓN DE LOS FONDOS DESTINADOS A LAS RESERVAS PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES O JUBILACIONES DE PERSONAL. |
| 06D176000 | LA RESERVA PARA EL FONDO DE PENSIONES SE INCLUYE EN EL AJUSTE ANUAL INFLACIONARIO DENTRO DE LOS CRÉDITOS |
| 06D179000 | POR LAS CUENTAS INCOBRABLES O QUEBRANTOS, FUERON INCLUIDAS PARA EFECTOS DEL AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN HASTA EL ÚLTIMO MES DE LA PRIMERA MITAD DEL EJERCICIO EN QUE SE DEDUZCA, COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN XV, CUARTO PÁRRAFO, DE LA LISR. |

| | |
|-----------|--|
| 06D184000 | EFEKTUO DEDUCCIONES RELACIONADAS CON OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS |
| 06D188000 | DEDUJO PARA EFECTOS FISCALES PROVISIONES |
| 06D189000 | EN CASO AFIRMATIVO, EL PAGO Y LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES. |
| 06D190000 | REDUJO SU CAPITAL SOCIAL. |
| 06D191000 | EN CASO AFIRMATIVO,INDIQUE SI LA UTILIDAD DISTRIBUIBLE, SE DETERMINO CONFORME AL ARTÍCULO 78 DE LA LISR. |
| 06D192000 | LA CUCA, Y LAS APORTACIONES DE CAPITAL COINCIDEN CON EL ESTADO DE CUENTA BANCARIO ENGRANADO A LA CONTABILIDAD, Y LAS ACTAS DE ASAMBLEA. |
| 06D193000 | EL SALDO DE LA CUENTA UTILIDAD FISCAL NETA, COINCIDE CON LAS DECLARACIONES DEL EJERCICIO Y ACTAS DE ASAMBLEA. |
| 06D194000 | PARAR EFECTOS DEL AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN, LOS CRÉDITOS Y LAS DEUDAS EN MONEDA EXTRANJERA SE VALUAN A LA PARIDAD EXISTENTE AL PRIMER DÍA DEL MES, COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 44 DE LA LISR |
| 06D221000 | TRANSMITIÓ ATRIBUTOS FISCALES COMO PÉRDIDAS FISCALES, CUFIN, CUCA |
| 06D274000 | CUENTA CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DEL PAGO DEL ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO QUE ACREDITO |
| 06D277000 | CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 5 DE LA LISR PARA ACREDITAR EL ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO |
| 06D288000 | CUENTA CON ESTUDIO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA POR LAS OPERACIONES EFECTUADAS |
| 06D290000 | ACREDITÓ IMPUESTO PAGADO EN REFIPRES |
| 06D292000 | CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PARA APLICAR ISR DE RETENCION PROVENIENTE DE REFIPRE. |
| 06D294000 | INDIQUE SI DECLARO IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A REFIPRES |
| 06D297000 | EL CONTRIBUYENTE EFECTUO ALGUN PAGO A UN RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, EN EL QUE EL ISR QUE LE CORRESPONDIO A DICHO RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, FUE CUBIERTO POR EL PROPIO CONTRIBUYENTE |
| 06D298000 | APLICO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1.13. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013 |
| 06D299000 | APLICO ALGUN TRATADO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACION. |
| 06D300000 | CUENTA CON LA DOCUMENTACION NECESARIA QUE ACREDITE LA RESIDENCIA DEL PAIS DE QUE SE TRATE, EN TERMINOS DEL ARTICULO 4 DE LA LISR. |
| 06D301000 | CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PARA APLICAR UNA TASA DE RETENCION PREFERENCIAL |
| 06D302000 | APLICO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1.4. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013 |
| 06D311000 | EN EL CASO DE INTERESES NETOS DEL EJERCICIO, VERIFICO QUE EL ACREDITAMIENTO DE IVA DERIVADO DE INTERESES SE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU ACREDITAMIENTO (ARTICULO 5 FRACCIÓN I DE LA LIVA) |
| 06D312000 | APLICO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 2.2. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013 |
| 06D361000 | CUENTA CON UNA SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO UBICADO DENTRO DE LA REGION FORNTERIZA, AL CUAL LE ES APLICABLE EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 |

| | |
|-----------|---|
| 06D362000 | CUENTA CON UNA SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO UBICADO FUERA DE LA REGION FORNTERIZA, AL CUAL LE ES APLICABLE EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 |
| 06D363000 | SE UBICO EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO SEXTO, FRACCION XI DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 |
| 06D382000 | SE UBICO EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS DECIMO TERCERO, FRACCION IV DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 |

- DATOS DE TRES CARACTERES ALFABETICOS, (SI, NO O N/A) EN MAYUSCULAS.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|-----------|--|
| 06D034000 | FECHA DEL OFICIO 1 |
| 06D036000 | FECHA DEL OFICIO 2 |
| 06D038000 | FECHA DEL OFICIO 3 |
| 06D041000 | FECHA DE LA RESOLUCION 1 |
| 06D043000 | FECHA DE LA RESOLUCION 2 |
| 06D045000 | FECHA DE LA RESOLUCION 3 |
| 06D047000 | FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE. (NORMAL) |
| 06D048000 | FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE. (ULTIMA COMPLEMENTARIA) |
| 06D055000 | FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION INFORMATIVA NORMAL |
| 06D056000 | FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION INFORMATIVA (ULTIMA COMPLEMENTARIA) |
| 06D196000 | FECHA EN QUE SURTIO EFECTOS LA FUSION |
| 06D220000 | FECHA EN QUE SURTIO EFECTOS LA ESCISION |
| 06D266000 | FECHA DE INICIO DE LA LIQUIDACION |
| 06D317000 | FECHA DE AUTORIZACION PARA APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR |
| 06D321000 | FECHA QUE DEJO DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES |
| 06D324000 | (1) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 06D327000 | (2) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 06D330000 | (3) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 06D333000 | (4) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 06D336000 | (5) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 06D339000 | (6) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 06D342000 | (7) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 06D345000 | (8) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |

| | |
|-----------|--|
| 06D348000 | (9) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 06D351000 | (10) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 06D354000 | (11) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 06D357000 | (12) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 06D368000 | FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL PRIMER SEMESTRE |
| 06D372000 | FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL SEGUNDO SEMESTRE. |
| 06D376000 | FECHA DE PRESENTACION DEL AVISO DE APLICACION DEL ESTIMULO FISCAL EN MATERIA DE IVA SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 |
| 06D381000 | FECHA EN QUE DEJO DE APLICAR EL ESTIMULO EN MATERIA DE IVA |
| 06D386000 | (1) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 06D389000 | (2) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 06D392000 | (3) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 06D395000 | (4) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 06D398000 | (5) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 06D401000 | (6) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 06D404000 | (7) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 06D407000 | (8) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 06D410000 | (9) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 06D413000 | (10) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 06D416000 | (11) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 06D419000 | (12) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |

- DATOS DE LA FECHA DEL OFICIO, DE LA RESOLUCION, CUANDO SURTIERON EFECTOS LA FUSION O LA ESCISION, EL INICIO DE LA LIQUIDACION, FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO Y FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO, AMBOS DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE.

- ESTOS DATOS ESTARAN COMPUESTOS POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DEL OFICIO, DE LA RESOLUCION Y DEL ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO SEPARADOS POR DIAGONALES "/").

| | |
|-----------|---|
| 06D029000 | ESPECIFIQUE EL O LOS NUMERO(S) DE CRITERIO(S) |
| 06D033000 | NÚMERO DE OFICIO 1 |
| 06D035000 | NÚMERO DE OFICIO 2 |
| 06D037000 | NÚMERO DE OFICIO 3 |
| 06D040000 | NUMERO DE RESOLUCION 1 |
| 06D042000 | NUMERO DE RESOLUCION 2 |
| 06D044000 | NUMERO DE RESOLUCION 3 |
| 06D050000 | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 1) |
| 06D051000 | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 2) |

| | |
|-----------|--|
| 06D052000 | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 3) |
| 06D053000 | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 4) |
| 06D054000 | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 5) |
| 06D316000 | NUMERO DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN PARA APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR |
| 06D318000 | NUMERO O CLAVE DE REGISTRO EN EL "PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL ESTIMULO PARA LA REGION FRONTERIZA NORTE" |
| 06D359000 | SEÑALE SI EL ESTIMULO FISCAL APLICADO ES POR DOMICILIO, SUCURSAL, ESTABLECIMIENTO U OTRO |
| 06D365000 | BENEFICIO OBTENIDO, DERIVADO DE LA APLICACIÓN DEL ESTÍMULO FISCAL QUE APLICÓ |
| 06D369000 | NUMERO DE FOLIO EN EL ACUSE DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL PRIMER SEMESTRE |
| 06D373000 | NUMERO DE FOLIO EN EL ACUSE DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL PRIMER SEMESTRE |

- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- ESTOS DATOS SI PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, PUNTOS, GUIONES, DIAGONALES, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|-----------|--|
| 06D017000 | RFC 1 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE). |
| 06D018000 | RFC 2 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE). |
| 06D019000 | RFC 3 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE). |
| 06D020000 | RFC 4 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE). |
| 06D021000 | RFC 5 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE). |
| 06D063000 | (RFC) ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR |
| 06D064000 | (RFC) ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR |
| 06D065000 | (RFC) ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR |
| 06D066000 | (RFC) ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR |
| 06D067000 | (RFC) ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR |
| 06D088000 | (RFC) ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING |
| 06D089000 | (RFC) ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING |
| 06D090000 | (RFC) ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING |
| 06D091000 | (RFC) ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING |
| 06D092000 | (RFC) ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING |
| 06D197000 | FUSIONANTE: RFC |
| 06D199000 | FUSIONADA 1: RFC |
| 06D201000 | FUSIONADA 2: RFC |
| 06D203000 | FUSIONADA 3: RFC |
| 06D205000 | FUSIONADA 4: RFC |
| 06D207000 | FUSIONADA 5: RFC |

| | |
|-----------|---|
| 06D209000 | FUSIONADA 6: RFC |
| 06D211000 | FUSIONADA 7: RFC |
| 06D213000 | FUSIONADA 8: RFC |
| 06D215000 | FUSIONADA 9: RFC |
| 06D217000 | FUSIONADA 10: RFC |
| 06D222000 | ESCINDIDA 1: RFC |
| 06D226000 | ESCINDIDA 2: RFC |
| 06D230000 | ESCINDIDA 3: RFC |
| 06D234000 | ESCINDIDA 4: RFC |
| 06D238000 | ESCINDIDA 5: RFC |
| 06D242000 | ESCINDIDA 6: RFC |
| 06D246000 | ESCINDIDA 7: RFC |
| 06D250000 | ESCINDIDA 8: RFC |
| 06D254000 | ESCINDIDA 9: RFC |
| 06D258000 | ESCINDIDA 10: RFC |
| 06D262000 | ESCIDENTE: RFC |
| 06D267000 | (RFC) LIQUIDADOR 1 ESPECIFICAR NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL |
| 06D268000 | (RFC) LIQUIDADOR 2 ESPECIFICAR NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL |
| 06D269000 | (RFC) LIQUIDADOR 3 ESPECIFICAR NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL |

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO COMPUESTO POR:
 - CUATRO LETRAS PARA PERSONAS FISICAS; O GUION MEDIO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA AÑO, DOS PARA MES Y DOS PARA EL DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).

| | |
|-----------|--|
| 06D135000 | NOMBRE DEL COMPRADOR 1 |
| 06D137000 | NOMBRE DEL COMPRADOR 2 |
| 06D139000 | NOMBRE DEL COMPRADOR 3 |
| 06D141000 | NOMBRE DEL COMPRADOR 4 |
| 06D143000 | NOMBRE DEL COMPRADOR 5 |
| 06D198000 | FUSIONANTE: DENOMINACION O RAZON SOCIAL |
| 06D200000 | FUSIONADA 1: DENOMINACION O RAZON SOCIAL |
| 06D202000 | FUSIONADA 2: DENOMINACION O RAZON SOCIAL |
| 06D204000 | FUSIONADA 3: DENOMINACION O RAZON SOCIAL |
| 06D206000 | FUSIONADA 4: DENOMINACION O RAZON SOCIAL |
| 06D208000 | FUSIONADA 5: DENOMINACION O RAZON SOCIAL |
| 06D210000 | FUSIONADA 6: DENOMINACION O RAZON SOCIAL |

| | |
|-----------|--|
| 06D212000 | FUSIONADA 7: DENOMINACION O RAZON SOCIAL |
| 06D214000 | FUSIONADA 8: DENOMINACION O RAZON SOCIAL |
| 06D216000 | FUSIONADA 9: DENOMINACION O RAZON SOCIAL |
| 06D218000 | FUSIONADA 10: DENOMINACION O RAZON SOCIAL |
| 06D370000 | LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL PRIMER SEMESTRE. |
| 06D374000 | LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL SEGUNDO SEMESTRE. |

• DATO, FIDEICOMITENTE: DENOMINACION O RAZON SOCIAL, FIDUCIARIO: DENOMINACION O RAZON SOCIAL, FIDEICOMISARIO: DENOMINACION O RAZON SOCIAL, FUSIONANTE: DENOMINACION O RAZON SOCIAL, FUSIONADA: DENOMINACION O RAZON SOCIAL Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRE DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL: PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE.

- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.

| | |
|-----------|--|
| 06D080000 | NÚMERO DE TRABAJADORES |
| 06D081000 | TOTAL DEL ISR RETENIDO Y ENTERADO POR SALARIOS |
| 06D082000 | TOTAL DEL ISR RETENIDO Y ENTERADO POR ASIMILADOS A SALARIOS |
| 06D083000 | SUBSIDIO PARA EL EMPLEO ENTREGADO EN EFECTIVO A LOS TRABAJADORES EN EL EJERCICIO |
| 06D084000 | TOTAL DE INGRESOS POR SUELDOS Y SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS |
| 06D085000 | TOTAL DE INGRESOS EXENTOS POR SUELDOS Y SALARIOS |
| 06D102000 | MONTO DE IVA QUE ORIGINO DICHA OPERACIÓN |
| 06D110000 | MONTO DE IVA QUE LE RETUVIERON RESPECTO A PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 1-A DE LA LIVA |
| 06D145000 | TOTAL DE INGRESOS POR VENTA DE ACCIONES |
| 06D146000 | TOTAL DE INGRESOS POR VENTA DE INTANGIBLES |
| 06D147000 | TOTAL DE COSTO PROMEDIO DE LAS ACCIONES ENAJENADAS |
| 06D148000 | TOTAL DEL MONTO ORIGINAL DE LA INVERSIÓN AJUSTADO |
| 06D150000 | MONTO DE PÉRDIDA FISCAL PENDIENTE DE AMORTIZAR PROVENIENTES DE ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y DE OTROS TITULOS VALOR CUYO RENDIMIENTO NO SEA INTERES EN TERMINOS DEL ARTICULO 8 LISR |
| 06D151000 | MONTO DEDUCIBLE PROVENIENTE DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVAS PACTADAS FUERA DE MERCADOS RECONOCIDOS. |
| 06D155000 | MONTO DEL REEMBOLSO O REDUCCION DE CAPITAL EFECTUADO |
| 06D156000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA DERIVADO DE LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 78 |
| 06D157000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA DERIVADO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 78 |
| 06D174000 | INDIQUE EL MONTO TOTAL DE LA RESERVA PARA FONDOS DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD, QUE ESTA INVERTIDA ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN II, DE LA LISR VIGENTE EN EL EJERCICIO REVISADO |
| 06D183000 | INDIQUE EL MONTO DE LA ACUMULACION CORRESPONDIENTE |
| 06D185000 | EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION CORRESPONDIENTE |
| 06D187000 | EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE EL MONTO CORRESPONDIENTE |
| 06D223000 | VALOR ACTIVO: |

| | |
|-----------|--|
| 06D224000 | VALOR PASIVO: |
| 06D225000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 06D227000 | VALOR ACTIVO: |
| 06D228000 | VALOR PASIVO: |
| 06D229000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 06D231000 | VALOR ACTIVO: |
| 06D232000 | VALOR PASIVO: |
| 06D233000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 06D235000 | VALOR ACTIVO: |
| 06D236000 | VALOR PASIVO: |
| 06D237000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 06D239000 | VALOR ACTIVO: |
| 06D240000 | VALOR PASIVO: |
| 06D241000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 06D243000 | VALOR ACTIVO: |
| 06D244000 | VALOR PASIVO: |
| 06D245000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 06D247000 | VALOR ACTIVO: |
| 06D248000 | VALOR PASIVO: |
| 06D249000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 06D251000 | VALOR ACTIVO: |
| 06D252000 | VALOR PASIVO: |
| 06D253000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 06D255000 | VALOR ACTIVO: |
| 06D256000 | VALOR PASIVO: |
| 06D257000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 06D259000 | VALOR ACTIVO: |
| 06D260000 | VALOR PASIVO: |
| 06D261000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 06D263000 | VALOR ACTIVO: |
| 06D264000 | VALOR PASIVO: |
| 06D265000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 06D278000 | MONTO DE ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO DERIVADO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES RECIBIDOS DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO |
| 06D279000 | MONTO DE ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO DERIVADO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES RECIBIDOS DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO |
| 06D280000 | MONTO DE ISR NO ACREDITABLE Y NO DEDUCIBLE EN TERMINOS DEL ARTICULO 5 DE LA LISR |
| 06D289000 | TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES O GRAVABLES EN EL EJERCICIO PROVENIENTES DE REFIPRES |
| 06D291000 | MONTO DEL ACREDITAMIENTO DE IMPUESTO PAGADO EN EL EXTRANJERO |
| 06D293000 | MONTO DEL ACREDITAMIENTO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO |
| 06D295000 | MONTO DEL IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A REFIPRES |
| 06D296000 | MONTO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES SUJETOS A REGÍMENES FISCALES PREFERENTES EN LOS TERMINOS DEL DÉCIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 177 LISR |

| | |
|-----------|--|
| 06D325000 | (1) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 06D328000 | (2) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 06D331000 | (3) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 06D334000 | (4) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 06D337000 | (5) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 06D340000 | (6) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 06D343000 | (7) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 06D346000 | (8) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 06D349000 | (9) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 06D352000 | (10) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 06D355000 | (11) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 06D358000 | (12) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 06D366000 | MONTO DEL BENEFICIO |
| 06D387000 | (1) MONTO PAGADO |
| 06D390000 | (2) MONTO PAGADO |
| 06D393000 | (3) MONTO PAGADO |
| 06D396000 | (4) MONTO PAGADO |
| 06D399000 | (5) MONTO PAGADO |
| 06D402000 | (6) MONTO PAGADO |
| 06D405000 | (7) MONTO PAGADO |
| 06D408000 | (8) MONTO PAGADO |
| 06D411000 | (9) MONTO PAGADO |
| 06D414000 | (10) MONTO PAGADO |
| 06D417000 | (11) MONTO PAGADO |
| 06D420000 | (12) MONTO PAGADO |

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN DATOS O CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.

- DATOS DE CARACTERES NUMERICOS.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
 - PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
 - ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN ANOTARSE EN PESOS, NO EN MILES DE PESOS.

| | |
|-----------|---|
| 06D314000 | INDIQUE EL PORCENTAJE QUE REPRESENTAN LOS INGRESOS DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR OBTENIDOS EN LA REGION FRONTERIZA NORTE, RESPECTO DEL TOTAL DE INGRESOS OBTENIDOS FUERA DE ESTA |
|-----------|---|

- DATO PORCENTAJE.
- DATOS DE CARACTERES NUMERICOS CON DOS DECIMALES.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9, ASI COMO EL PUNTO DECIMAL.

| | |
|-----------|---------------------------------|
| 06D323000 | (1) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 06D326000 | (2) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 06D329000 | (3) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 06D332000 | (4) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 06D335000 | (5) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 06D338000 | (6) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 06D341000 | (7) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 06D344000 | (8) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 06D347000 | (9) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 06D350000 | (10) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 06D353000 | (11) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 06D356000 | (12) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 06D385000 | (1) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 06D388000 | (2) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 06D391000 | (3) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 06D394000 | (4) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 06D397000 | (5) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 06D400000 | (6) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 06D403000 | (7) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 06D406000 | (8) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 06D409000 | (9) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 06D412000 | (10) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 06D415000 | (11) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 06D418000 | (12) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |

- DATO ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL APLICATIVO "ISSIF (32H-CFF)" UNA VEZ QUE SE SELECCIONO DE UNA LISTA (CATALOGO).

- INDICAR EL MES DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO Y MES DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO, AMBOS DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|--|--|
| 1.- BALANCE GENERAL | 2020 Y 2019 |
| 2.- ESTADO DE RESULTADOS | TOTAL 2020, PARTES RELACIONADAS 2020, PARTES NO RELACIONADAS 2020, TOTAL 2019, PARTES RELACIONADAS 2019 Y PARTES NO RELACIONADAS 2019 |
| 3.- ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE | CAPITAL CONTRIBUIDO: CAPITAL SOCIAL, CAPITAL CONTRIBUIDO: APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL FORMALIZADAS EN ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, CAPITAL CONTRIBUIDO: PRIMA EN VENTA DE ACCIONES, CAPITAL CONTRIBUIDO: OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACION, CAPITAL CONTRIBUIDO: OTRAS CUENTAS DE CAPITAL |

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|--|--|
| 4.- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO | CONTRIBUIDO, CAPITAL GANADO: RESERVAS DE CAPITAL, CAPITAL GANADO: RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, CAPITAL GANADO: RESULTADO POR VALUACIÓN DE TÍTULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA, CAPITAL GANADO: RESULTADO POR VALUACIÓN DE INSTRUMENTOS DE COBERTURA DE FLUJO DE EFECTIVO, CAPITAL GANADO: EFECTO ACUMULADO POR CONVERSION, CAPITAL GANADO: RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS, CAPITAL GANADO: OTRAS CUENTAS DE CAPITAL GANADO, CAPITAL GANADO: UTILIDAD NETA, CAPITAL GANADO: PERDIDA NETA Y TOTAL CAPITAL CONTABLE |
| 5.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS | 2020 Y 2019 |
| 6.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR | 2020, PARTES RELACIONADAS 2020, PARTES NO RELACIONADAS 2020, 2019, PARTES RELACIONADAS 2019, PARTES NO RELACIONADAS 2019, ACUMULABLES O DEDUCIBLES PARA ISR: 2020, ACUMULABLES O DEDUCIBLES PARA ISR: 2019, NO ACUMULABLES O NO AFECTOS AL ISR (INGRESOS) NO DEDUCIBLES (GASTOS) PARA ISR: 2020 Y NO ACUMULABLES O NO AFECTOS AL ISR (INGRESOS) NO DEDUCIBLES (GASTOS) PARA ISR: 2019 |
| 7.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR | BASE GRAVABLE, CONTRIBUCION DETERMINADA POR AUDITORIA A CARGO O A FAVOR, CONTRIBUCION A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE, DIFERENCIA Y DIFERENCIAS NO MATERIALES NO INVESTIGADAS POR AUDITORIA. |
| 8.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA | IMPORTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO, IMPORTE PROVENIENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES, TOTAL DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR E IMPORTE DE LA CONTRIBUCION EN LITIGIO |
| 9.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS | 2020 Y 2019 |
| 10.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO | SUMATORIA DE NOCIONALES, UTILIDAD POR CONTRAPARTE, PERDIDA POR CONTRAPARTE Y EFECTO NETO |
| | MONTO DE LA INVERSION, MONTO DE LAS UTILIDADES (PERDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION, MONTO DE LA UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION Y VALOR DE LA INVERSION |

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|---|---|
| 11.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES | MONTO DE APORTACIONES QUE NO SEAN PRIMA EN SUSCRIPCION DE ACCIONES, MONTO DE RETIROS DE CAPITAL, MONTO DE PRESTAMOS: EFECTUADOS, RECIBIDOS Y MONTO DE PRIMA EN SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES |
| 12.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS | VALOR DE LA OPERACIÓN Y/O INVERSION PARA EFECTOS FISCALES (INCLUSO CON VALOR CERO), MONTO AJUSTE FISCAL DEL CONTRIBUYENTE PARA QUE LA OPERACION SE CONSIDERASE PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES Y MONTO MODIFICADO |
| 14.- DATOS INFORMATIVOS | IMPORTE |
| 19.- OPERACIONES LLEVADAS A CABO CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO | MONTO DE LA OPERACIÓN, I.S.R. POR RETENCION DETERMINADO POR AUDITORIA, I.S.R. RETENIDO PAGADO Y DIFERENCIA |
| 16.- INVERSIONES | SALDO PENDIENTE DE DEDUCIR AL INICIO DEL EJERCICIO, MAS: MOI DE LAS ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO, MENOS: ENAJENACIONES Y/O BAJAS EN EL EJERCICIO, MENOS: DEDUCCION EN EL EJERCICIO, MENOS: DEDUCCION INMEDIATA EN EL EJERCICIO Y SALDO PENDIENTE DE DEDUCIR AL FINAL DEL EJERCICIO |
| 17.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO | SALDO INSOLUTO DEL PRESTAMO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES PAGADOS Y/O EXIGIBLES, I.S.R. RETENIDO EN EL EJERCICIO, SALDO INSOLUTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 E IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES DEDUCIDOS EN EL EJERCICIO DICTAMINADO |
| 19.- OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES | MONTO TOTAL DE LAS UTILIDADES O PERDIDAS FISCALES EN LA PARTICIPACION ACCIONARIA, TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES O GRAVABLES EN EL EJERCICIO, PARTICIPACION DIRECTA O PARTICIPACION INDIRECTA PROMEDIO POR DIA DEL CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO (PORCENTAJE): IMPORTE, APORTACIONES Y REEMBOLSOS: MONTO TOTAL DE LAS INVERSIONES O APORTACIONES EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO, APORTACIONES Y REEMBOLSOS: MONTO TOTAL DE REEMBOLSOS DE CAPITAL RECIBIDOS DURANTE EL EJERCICIO, DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: TOTAL DE UTILIDADES O PERDIDAS FISCALES DEL EJERCICIO, DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: TOTAL DE UTILIDADES DISTRIBUIDAS EN EL EJERCICIO, DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL |

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|---|--|
| | PREFERENTE: MONTO TOTAL DE ACTIVOS NO AFECTOS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: MONTO TOTAL DE ACTIVOS AFECTOS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, E IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A REFIPRES |
| NOTA: EL ORDEN DE ESTOS DATOS ES UNICAMENTE INFORMATIVO, PARA SU CAPTURA REFERENCIAR AL FORMATO GUIA. <ul style="list-style-type: none"> • PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS. • DATOS DE CARACTERES NUMERICOS. • LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD. • PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO. • ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9. • LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN ANOTARSE EN PESOS, NO EN MILES DE PESOS. | |
| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
| 4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS | TEXTO REFERENTE A LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS |
| 6.1.- DECLARATORIA <ul style="list-style-type: none"> • DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS. • ESTOS TEXTOS SI PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.). • EL TEXTO ALFABETICO DEBERA SER UTILIZADO UNICAMENTE EN LETRAS MAYUSCULAS. | TEXTO REFERENTE A LA DECLARATORIA |
| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
| 6.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR | TASA, TARIFA O CUOTA |
| 9.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS | PORCENTAJE DE LIQUIDACION EN EFECTIVO, PORCENTAJE DE LIQUIDACION EN ESPECIE Y PROPORCION QUE REPRESENTA DE INGRESOS ACUMULABLES Y/O DEDUCCIONES AUTORIZADAS |
| 10.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO | PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL CAPITAL DE LA ENTIDAD |
| 11.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES | PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL SOCIO O ACCIONISTA EN EL EJERCICIO Y PORCENTAJE DE TASA DE INTERES PACTADA EN CASO DE PRESTAMO RECIBIDOS |

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|---|--|
| 15.- OPERACIONES LLEVADAS A CABO CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO | TASA |
| 17.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO | PORCENTAJE DE LA TASA DE INTERES Y TASA DE RETENCION DEL I.S.R. |
| 19.- OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES | TASA EFECTIVA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADA EN EL EXTRANJERO (MENOR AL 75% DEL QUE SE PAGARIA EN MEXICO), PARTICIPACION DIRECTA O PARTICIPACION INDIRECTA PROMEDIO POR DIA DEL CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO (PORCENTAJE): PORCENTAJE Y TASA PREFERENCIAL POR TRATADO |
| <ul style="list-style-type: none"> • PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS. • DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS CON DECIMALES. • LAS CANTIDADES REPRESENTATIVAS DE PORCENTAJE SE ANOTARAN CON ENTEROS Y DOS DECIMALES, SIN EL SIGNO DE PORCENTAJE. • ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9. | |

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|---|---|
| 18.- INTEGRACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES | 2020,2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013, 2012, 2011, Y 2010 |
| <ul style="list-style-type: none"> • PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS. • DATOS DE CARACTERES NUMERICOS CON CUATRO DECIMALES. • ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9. | |

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|---|---|
| 7.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR | INSTITUCION DE CREDITO O SAT Y PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): ADMINISTRACION RECEPTORA |
| 9.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS | PAIS DE RESIDENCIA, NUMERO DE CONTRATOS CELEBRADOS, CONCEPTO DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS (ARTICULO 16-A CFF), TIPO DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS (ARTICULO 20 LISR), TIPO DE MERCADO Y NOMBRE DEL MERCADO |
| 10.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO | PAIS DE RESIDENCIA FISCAL DE LA ENTIDAD |
| 11.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES | PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES Y DESTINO DEL PRESTAMO |

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|--|--|
| 12.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS | TIPO DE OPERACION, EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE OPERACION", HAYA SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE "OTROS INGRESOS" U "OTROS PAGOS", ESPECIFIQUE CONCEPTO, PAIS DE RESIDENCIA, METODO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA APLICADO, LA OPERACIÓN INVOLUCRA CONTRIBUCIONES ÚNICAS Y VALIOSAS (SI O NO), LA OPERACION ESTA PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES (SI O NO) SE MODIFICARON LOS VALORES DE ACTOS O ACTIVIDADES PARA IVA, O BIEN, DEL IVA ACREDITABLE (DEDUCCIONES) COMO CONSECUENCIA DE UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (REGLA 3.9.1.2. APARTADO B, DE LA RMF VIGENTE) (SI O NO) E INDIQUE SI OBTUVO BENEFICIO DE LOS TRATADOS PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACIÓN (SI, NO, N/A) |
| 15.- OPERACIONES LLEVADAS A CABO CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO | TIPO DE OPERACIÓN, EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE OPERACION", HAYA SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE "OTROS INGRESOS" U "OTROS PAGOS", ESPECIFIQUE CONCEPTO, PAIS DE RESIDENCIA, MÉXICO TIENE UN ACUERDO AMPLIO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON EL PAÍS DE LA COLUMNA ANTERIOR (SI O NO), INDIQUE SI ES PARTE RELACIONADA (SI O NO), EFECTUO RETENCION Y ENTERO POR ESTA OPERACIÓN (SI O NO) Y APLICO LOS BENEFICIOS DE ALGUN TRATADO CELEBRADO POR MEXICO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACION (SI O NO) |
| 17.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO | TIPO DE FINANCIAMIENTO, EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE FINANCIAMIENTO" HAYA SELECCIONADO EL CONCEPTO "OTRO", ESPECIFIQUE CONCEPTO:, FUE BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES (SI O NO), NUMERO DE REGISTRO DEL ACREEDOR RESIDENTE EN EL EXTRANJERO ANTE EL SAT VIGENTE DURANTE EL EJERCICIO, PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES, TIPO DE MONEDA, DENOMINACION DE LA TASA DE INTERES, FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE INTERESES, EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE INTERESES" HAYA SELECCIONADO EL CONCEPTO "OTRO", ESPECIFIQUE CONCEPTO:, GARANTIZO EL PRESTAMO (SI O NO), DESTINO DEL CAPITAL TOMADO EN PRÉSTAMO Y EFECTUO COLOCACIONES EN EL EXTRANJERO (SI O NO) |
| 19.- OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES | PAIS DE RESIDENCIA FISCAL, TIPO DE MONEDA DEL PAIS DE RESIDENCIA FISCAL, TIPO DE OPERACION, EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE OPERACION", HAYA SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE "OTROS INGRESOS" U "OTROS PAGOS", ESPECIFIQUE CONCEPTO, LA |

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS. • LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS. • ESTOS TEXTOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.). | <p>CONTABILIDAD ESTA A DISPOSICION DE LA AUTORIDAD (SI O NO), TIENE ALGUNA ENTIDAD INTERPUESTA (SI O NO), EN EL CASO DE INGRESOS GENERADOS EN PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES CUENTA CON LA INFORMACION DE LA ENTIDAD QUE GENERO INGRESOS POR PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES (SI O NO), EN EL CASO DE INGRESOS GENERADOS EN PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES, ACTIVIDAD QUE REALIZA LA ENTIDAD EN LA QUE PARTICIPA, OPERACIONES CON FIDEICOMISO O CON LA ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE, SEÑALAR SI LA INFORMACION ES PARA EL CASO DE LOS INGRESOS GENERADOS EN FIDEICOMISOS Y SIMILARES (SI O NO), OPERACIONES CON FIDEICOMISO O CON LA ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE, DESCRIPCION DEL OBJETO DEL FIDEICOMISO, CARÁCTER CON EL QUE PARTICIPA EN EL FIDEICOMISO O EN LA ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE E INDIQUE SI UTILIZÓ UNA TASA DE IMPUESTO O EXENCIÓN PREVISTA EN ALGÚN TRATADO QUE TENGA CELEBRADO MÉXICO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACIÓN</p> |

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|--|--|
| <p>7.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR</p> | <p>NUMERO DE LA OPERACION; PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE); NUMERO DE FOLIO; Y OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: NUMERO</p> |
| <p>17.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO</p> <ul style="list-style-type: none"> • PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS. • DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS. • LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS. • ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.) | <p>NUMERO DE OFICIO DE AUTORIZACION DE LA CNBV DE LA OFERTA PUBLICA EN EL EXTRANJERO DE VALORES EMITIDOS EN MEXICO</p> |

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|---|--|
| <p>7.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR</p> | <p>FECHA DE PAGO, PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): FECHA DE PRESENTACION; Y OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: FECHA</p> |

| | |
|--|--|
| 11.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES | PERIODO DE TENENCIA: DEL Y AL |
| 17.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO | VIGENCIA DEL PRESTAMO: DEL Y AL |
| 19.- OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES | FIDEICOMISO O ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE: VIGENCIA DEL Y FIDEICOMISO O ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE: VIGENCIA AL |
| <ul style="list-style-type: none"> DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES “/”, EJEMPLO: 17/04/2020). ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9 Y LA DIAGONAL “/”. | |

ANEXO**DATOS A PROPORCIONAR**

| | |
|---|---|
| 9.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC |
| 10.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL |
| 11.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC |
| 12.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC |
| 15.- OPERACIONES LLEVADAS A CABO CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL |
| 17.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL Y NUMERO DE REGISTRO DEL ACREEDOR RESIDENTE EN EL EXTRANJERO ANTE EL SAT VIGENTE DURANTE EL EJERCICIO DICTAMINADO |
| 19.- OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL |

NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL Y NUMERO DE REGISTRO DEL ACREEDOR RESIDENTE EN EL EXTRANJERO ANTE EL SAT

- DATO, REGISTRO DE IDENTIFICACION FISCAL DEL PAIS DE RESIDENCIA.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

RFC

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PARTE RELACIONADA.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:
 - CUATRO LETRAS PARA PERSONAS FISICAS, O GUION MEDIO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA EL AÑO, DOS PARA EL MES Y DOS PARA EL DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.

- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).

DATOS APLICABLES AL DICTAMEN FISCAL DE:**D. SOCIEDADES CONTROLADORAS DE GRUPOS FINANCIEROS.****DATOS DE IDENTIFICACION****DATOS A PROPORCIONAR:****CONTRIBUYENTE, CONTADOR PUBLICO Y REPRESENTANTE LEGAL.**

| | |
|------------------|---------------------------------------|
| 05A000000 | RFC (DEL CONTRIBUYENTE). |
| 05B000000 | RFC (DEL CONTADOR PUBLICO). |
| 05B015000 | RFC DEL DESPACHO. |
| 05C000000 | RFC (DEL REPRESENTANTE LEGAL). |

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL CONTRIBUYENTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:
 - CUATRO LETRAS PARA PERSONAS FISICAS; O GUION MEDIO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA, (DOS CARACTERES PARA AÑO, DOS PARA MES Y DOS PARA EL DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- EN EL CASO DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE NO CUENTE CON ESTE DATO, SE ANOTARA LO SIGUIENTE: REXT990101XXX
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).

| | |
|------------------|--|
| 05A001000 | DENOMINACION O RAZON SOCIAL. |
| 05B001000 | NOMBRE (DEL CONTADOR PUBLICO) (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S)). |
| 05B014000 | NOMBRE DEL DESPACHO. |
| 05C001000 | NOMBRE (DEL REPRESENTANTE LEGAL) (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S)). |

- DATO, NOMBRE COMPLETO DEL CONTRIBUYENTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.

| | |
|------------------|--|
| 05B002000 | CURP (DEL CONTADOR PUBLICO). |
| 05C004000 | CURP (DEL REPRESENTANTE LEGAL). |

- DATO DE 18 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:
 - CUATRO CARACTERES ALFABETICOS
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS.
 - SEIS CARACTERES ALFABETICOS.
 - UN CARACTER ALFABETICO O NUMERICO.
 - UN CARACTER NUMERICO

- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, DEL CONTADOR PUBLICO Y DEL REPRESENTANTE LEGAL:

| | |
|------------------|--|
| 05A002000 | ENTIDAD FEDERATIVA (DEL CONTRIBUYENTE). |
| 05B004000 | ENTIDAD FEDERATIVA (DEL CONTADOR PUBLICO). |
| 05C005000 | ENTIDAD FEDERATIVA (DEL REPRESENTANTE LEGAL). |

- DATO ELEGIDO DE UNA LISTA (CATALOGO).

| | |
|------------------|--|
| 05A003000 | ALCALDIA O MUNICIPIO (DEL CONTRIBUYENTE) |
| 05B005000 | ALCALDIA O MUNICIPIO (DEL CONTADOR PUBLICO) |
| 05C006000 | ALCALDIA O MUNICIPIO (DEL REPRESENTANTE LEGAL). |

- DATO ALCALDIA O MUNICIPIO COMPLETO.
- DATO DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|------------------|---|
| 05A004000 | COLONIA O LOCALIDAD (DEL CONTRIBUYENTE). |
| 05B006000 | COLONIA O LOCALIDAD (DEL CONTADOR PUBLICO). |
| 05C007000 | COLONIA O LOCALIDAD (DEL REPRESENTANTE LEGAL). |

- DATO COLONIA O LOCALIDAD COMPLETA.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|------------------|---|
| 05A005000 | CODIGO POSTAL (DEL CONTRIBUYENTE). |
| 05B007000 | CODIGO POSTAL (DEL CONTADOR PUBLICO). |
| 05C008000 | CODIGO POSTAL (DEL REPRESENTANTE LEGAL). |

- DATO CODIGO POSTAL COMPLETO.
- DATO DE CARACTERES NUMERICOS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNOS DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

| | |
|------------------|---|
| 05A006000 | CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR (DEL CONTRIBUYENTE). |
| 05B008000 | CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR (DEL CONTADOR PUBLICO). |
| 05C009000 | CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR (DEL REPRESENTANTE LEGAL). |

- DATO DE CALLE Y NUMERO COMPLETO.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|------------------|--|
| 05A007000 | CIUDAD O POBLACION (DEL CONTRIBUYENTE). |
| 05B009000 | CIUDAD O POBLACION (DEL CONTADOR PUBLICO). |
| 05C010000 | CIUDAD O POBLACION (DEL REPRESENTANTE LEGAL). |

- DATO, CIUDAD O POBLACION COMPLETA.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|------------------|---|
| 05A008000 | TELEFONO (DEL CONTRIBUYENTE) |
| 05B010000 | TELEFONO (DEL CONTADOR PUBLICO O DEL DESPACHO) |
| 05C011000 | TELEFONO (DEL REPRESENTANTE LEGAL) |

- DATO DE QUINCE CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.) UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

| | |
|------------------|---|
| 05A009000 | CORREO ELECTRONICO (DEL CONTRIBUYENTE) |
| 05B011000 | CORREO ELECTRONICO (DEL CONTADOR PUBLICO). |
| 05B012000 | CORREO ELECTRONICO DEL BUZON TRIBUTARIO DEL CPI. |
| 05C012000 | CORREO ELECTRONICO (DEL REPRESENTANTE LEGAL) |

- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS
- LOS CARACTERES ALFABETICOS SE PODRAN ANOTAR EN MINUSCULAS.
- ESTE DATO SI PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (PUNTOS, GUIONES, ARROBA, ETC.).

| | |
|------------------|---|
| 05A010000 | NOMBRE DEL GRUPO ECONOMICO AL QUE PERTENECE: |
|------------------|---|

- TEXTO O NOMBRE DEL GRUPO ECONOMICO, ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2020 UNA VEZ QUE SE SELECCIONA LA CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES.

| | |
|------------------|--|
| 05A010000 | CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES: |
|------------------|--|

- DATO ACTIVIDAD ECONOMICA O ACTIVIDAD PREPONDERANTE DENOMINADO TAMBIEN GIRO, ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2020 UNA VEZ QUE SE SELECCIONA DE UN CATALOGO.
- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE DEBERA TOMAR EN CUENTA LA DESCRIPCION QUE AL EFECTO SE HACE EN EL ANEXO 6 DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL VIGENTE PARA 2014 Y SUS CORRESPONDIENTES MODIFICACIONES.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|------------------|---|
| 05C002000 | NACIONAL (REPRESENTANTE LEGAL) |
| 05C003000 | EXTRANJERO (REPRESENTANTE LEGAL) |

- DATO DE DOS CARACTERES ALFABETICOS (SI O NO).
- UTILIZACION UNICAMENTE DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|------------------|--|
| 05C013000 | NUMERO DE ESCRITURA (REPRESENTANTE LEGAL) |
| 05C014000 | NUMERO DE NOTARIA (REPRESENTANTE LEGAL) |

- DATO DE QUINCE Y DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO SIN SIGNO, RESPECTIVAMENTE.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

| | |
|------------------|--|
| 05C015000 | ENTIDAD EN LA QUE SE UBICA LA NOTARIA (REPRESENTANTE LEGAL) |
|------------------|--|

- DATO, ENTIDAD COMPLETA.
- DATO DE CARACTERES ALFABETICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|------------------|---|
| 05C016000 | FECHA DEL PODER (REPRESENTANTE LEGAL) |
| 05C017000 | FECHA DE DESIGNACION (REPRESENTANTE LEGAL) |

- DATO DE LA CERTIFICACION DEL PODER Y DE LA DESIGNACION DEL CARGO.
- ESTE DATO ESTARA COMPUESTO POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DE CERTIFICACION DEL PODER (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO SEPARADOS POR DIAGONALES "/").

| | |
|------------------|---|
| 05B003000 | NUMERO DE REGISTRO DEL CONTADOR PUBLICO. |
| 05B016000 | NUMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO. |

• PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE ANOTARA EL NUMERO ASIGNADO POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL AL CONTADOR PUBLICO INSCRITO Y A SU DESPACHO.

- DATO DE CINCO CARACTERES NUMERICOS EXACTO, SIN SIGNO.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

| | |
|------------------|--|
| 05B013000 | COLEGIO AL QUE PERTENECE EL CONTADOR PUBLICO. |
|------------------|--|

- DATO, NOMBRE DEL COLEGIO AL QUE PERTENECE EL CONTADOR PUBLICO INSCRITO.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|------------------|---|
| 05A012000 | NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE (DECLARATORIA DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL). |
| 05B017000 | NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO (DECLARATORIA DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO). |
| 05C018000 | NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (DECLARATORIA DEL REPRESENTANTE LEGAL). |

• DATO, NOMBRE COMPLETO DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO, DEL CONTRIBUYENTE Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL, ASIGNADOS AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2020 UNA VEZ QUE SE CAPTUREN LOS DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE, DE SU REPRESENTANTE LEGAL, Y DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO.

DATOS GENERALES.

DATOS A PROPORCIONAR:

AUTORIDAD COMPETENTE:

| | |
|------------------|--|
| 05D000000 | ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES. |
| 05D001000 | ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES. |

- DATO DE CARACTERES ALFABETICOS, EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|------------------|--|
| 05D009000 | TIPO DE CONTRIBUYENTE ESPECIAL: 0- NINGUNO, 1- FUSION, 2- ESCISION, 3- LIQUIDACION, 4- FIDEICOMISO Y 5- ASOCIANTE EN PARTICIPACION. |
| 05D016000 | TIPO DE OPINION: 1- OPINION SIN SALVEDADES, 2- OPINION CON SALVEDADES QUE TENGAN IMPLICACIONES FISCALES, 3- OPINION CON SALVEDADES QUE NO TENGAN IMPLICACIONES FISCALES, 4- OPINION NEGATIVA QUE TENGA IMPLICACIONES FISCALES, 5- OPINION NEGATIVA QUE NO TENGA IMPLICACIONES FISCALES, 6- ABSTENCION DE OPINION. |
| 05D031000 | SE TRATA DE: 1.- AUTORIZACION Y 2.- CONSULTA. |
| 05D158000 | SE REALIZARON CON FINES DE: 1.- COBERTURA Y 2.- NOGOCIACION. |
| 05D169000 | EN CALIDAD DE QUE PARTICIPO EN ALGUNA FUSION: 01.- FUSIONADA Y 02.- FUSIONANTE. |
| 05D193000 | EN CALIDAD DE QUE PARTICIPO EN ALGUNA ESCISION: 01.- ESCINDIDA Y 02.- ESCINDENTE. |
| 05D256000 | SEÑALE EL PAIS EN DONDE LAS SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PAGARON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE ACREDITA EL CONTRIBUYENTE (1) |
| 05D257000 | SEÑALE EL PAIS EN DONDE LAS SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PAGARON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE ACREDITA EL CONTRIBUYENTE (2) |
| 05D258000 | SEÑALE EL PAIS EN DONDE LAS SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PAGARON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE ACREDITA EL CONTRIBUYENTE (3) |

| | |
|------------------|---|
| 05D294000 | EN CASO AFIRMATIVO A LA PREGUNTA ANTERIOR, SEÑALE EL MOTIVO POR EL CUAL DEJÓ DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR: 01.- SOLICITUD DE BAJA, 02.- INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, 03.- REVOCACIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD Y 04.- OTRO. |
|------------------|---|

- DATO ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2020 UNA VEZ QUE SE SELECCIONO DE UNA LISTA (CATALOGO).

| | |
|------------------|---|
| 05D012000 | FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL |
| 05D013000 | FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL |
| 05D014000 | FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR |
| 05D015000 | FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR |

- DATOS DEL EJERCICIO FISCAL Y DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR AL QUE CORRESPONDA EL DICTAMEN FISCAL.

- DIVIDIDO EN INICIO DEL EJERCICIO Y TERMINACION DEL EJERCICIO.
- ESTOS DATOS ESTARAN COMPUESTOS POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO SEPARADOS POR DIAGONALES "/") Y DIEZ PARA LA FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL, (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES "/").

EJEMPLO:

| | |
|------------|------------|
| INICIO | FINAL |
| 01/01/2020 | 31/12/2020 |

| | |
|------------------|--|
| 05D002000 | OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR INGRESOS ACUMULABLES (ARTICULO 32-A CFF) |
| 05D003000 | OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR EL VALOR DE SU ACTIVO (ARTICULO 32-A CFF) |
| 05D004000 | OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR EL NUMERO DE TRABAJADORES (ARTICULO 32-A CFF) |

- DATOS DE DOS CARACTERES ALFABETICOS, (SI O NO) EN MAYUSCULAS.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|------------------|---|
| 05D005000 | EN CASO NEGATIVO EN TODAS LAS PREGUNTAS DE LOS INDICES 05D002000, 05D003000 Y 05D004000 ANTERIORES, MENCIONE EL MOTIVO POR EL QUE PRESENTA EL DICTAMEN |
|------------------|---|

- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- ESTE TEXTO SI PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.).
- EL TEXTO ALFABETICO DEBERA SER UTILIZADO UNICAMENTE EN LETRAS MAYUSCULAS.

| | |
|------------------|--|
| 05D006000 | FORMA PARTE DE UNA ASOCIACION EN PARTICIPACION |
| 05D007000 | PRIMER DICTAMEN |
| 05D008000 | ES UNA SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN LA INVERSIÓN EN ACTIVOS DE ENERGIA, ELECTRICIDAD E INFRAESTRUCTURA |
| 05D010000 | EMPRESA FILIAL |
| 05D011000 | EMPRESA SUBSIDIARIA |
| 05D022000 | REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS |
| 05D023000 | SI SU RESPUESTA FUE AFIRMATIVA EN EL INDICE ANTERIOR OPTO POR LO DISPUESTO EN LA REGLA 2.8.5.5. DE LA RMF 2020 (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 13) (EN CASO NEGATIVO DEBE LLENAR LOS ANEXOS 12 Y 13) |

| | |
|-----------|--|
| 05D024000 | REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NACIONALES |
| 05D025000 | REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EXTRANJERAS |
| 05D026000 | SE TRATA DE UNA ENTIDAD EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCAL Y/O UNA FIGURA JURIDICA EXTRANJERA |
| 05D027000 | EN EL EJERCICIO DISMINUYO PERDIDAS FISCALES PENDIENTES DE APLICAR DE EJERCICIOS ANTERIORES A QUE SE REFIERE LA FRACCION II DEL ARTICULO 9 DE LA LISR (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 18) |
| 05D028000 | EL CONTRIBUYENTE APLICO CRITERIOS CONTRARIOS A LOS PUBLICADOS EN EL DOF COMO CRITERIOS NO VINCULATIVOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y ADUANERAS |
| 05D030000 | OBTUVO ALGUNA RESOLUCION POR PARTE DEL SAT O DE LA SHCP QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO |
| 05D039000 | OBTUVO ALGUNA RESOLUCION FAVORABLE POR PARTE DE AUTORIDADES JURISDICCIONALES QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO (INCLUYE PTU) |
| 05D046000 | HA INTERPUESTO ALGUN MEDIO DE DEFENSA CONTRA DISPOSICIONES FISCALES |
| 05D049000 | ESTA OBLIGADO A REVELAR PARA EL EJERCICIO FISCAL, ESQUEMAS REPORTABLES |
| 05D057000 | CELEBRO OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS QUE TUVIERAN EFECTOS FISCALES DURANTE EL EJERCICIO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 9) |
| 05D058000 | MANTUVO INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS DURANTE EL EJERCICIO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 10) |
| 05D059000 | LLEVO A CABO OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 15) |
| 05D060000 | OBTUVO PRESTAMOS DEL EXTRANJERO DURANTE EL EJERCICIO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 17) |
| 05D061000 | HA TENIDO CAMBIOS DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO |
| 05D062000 | EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUENTA CON LOS AVISOS DE CAMBIO DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (ARTICULO 29 FRACCION I DEL RCFF), ASÍ MISMO ESPECIFIQUE EL RFC Y NOMBRES ANTERIORES |
| 05D068000 | HA TENIDO CAMBIOS DE DOMICILIO FISCAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO |
| 05D069000 | EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUENTA CON TODOS LOS AVISOS DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL (ARTICULOS 29 FRACCION III DEL RCFF) |
| 05D070000 | HA ACTUALIZADO LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS Y OBLIGACIONES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO |
| 05D071000 | EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUENTA CON TODOS LOS AVISOS DE ACTUALIZACION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS Y OBLIGACIONES (ARTICULOS 29 FRACCION VII RCFF) |
| 05D072000 | POR EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO TIENE LOS AVISOS DE APERTURA O CIERRE REALIZADOS DURANTE EL MISMO DE ESTABLECIMIENTOS, SUCURSALES, LOCALES, PUESTOS FIJOS O SEMIFIJOS, LUGARES EN DONDE SE ALMACENEN MERCANCIAS Y EN GENERAL CUALQUIER LOCAL O ESTABLECIMIENTO QUE SE UTILICE PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES (ARTICULO 29 FRACCION VIII DEL RCFF) |
| 05D073000 | DURANTE EL EJERCICIO SE PRESENTARON AVISOS DE COMPENSACION DE SALDOS A FAVOR (ARTICULO 23 CFF) |
| 05D074000 | INDIQUE SI EN EL EJERCICIO FISCAL SUS PARTES SOCIALES, ACCIONES O EQUIVALENTE FUERON VENDIDAS DEL CONTRIBUYENTE, SI EL MISMO CUMPLIÓ CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 26 FRACCIÓN XI DEL CFF |

| | |
|-----------|---|
| 05D075000 | TIENE ACCIONISTAS RESIDENTES EN EL PAIS |
| 05D076000 | EN CASO AFIRMATIVO, AL INDICE ANTERIOR, ESTAN INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (ARTICULO 27 CFF) |
| 05D079000 | TIENE EMPLEADOS |
| 05D087000 | EN CASO NEGATIVO A LA PREGUNTA DEL INDICE 05D085000 TIENE ALGUN CONTRATO DE SERVICIOS DE PERSONAL (OUTSOURCING) |
| 05D093000 | OBTUVO PERDIDA POR LA ENAJENACION DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR EN EL EJERCICIO |
| 05D094000 | LAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR EN EL EJERCICIO FUERON CEDIDAS COMO PARTE DE UNA REESTRUCTURA O PAGO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES |
| 05D096000 | LLEVO CONTABILIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 DEL CFF, SU REGLAMENTO Y CON EL ARTICULO 32 FRACCION I DE LA LIVA |
| 05D097000 | LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS REGISTROS O ASIENTOS ESTA DISPONIBLE EN SU DOMICILIO FISCAL (ARTICULO 28 FRACCION III DEL CFF) |
| 05D104000 | DIARIO |
| 05D105000 | MAYOR |
| 05D106000 | ACTAS DE ASAMBLEA DE SOCIOS O ACCIONISTAS |
| 05D107000 | SOCIOS O ACCIONISTAS |
| 05D108000 | EL CONTRIBUYENTE PARTICIPO EN UNA REESTRUCTURA EN LA QUE SE HAYA AUTORIZADO LA ENAJENACION DE SUS ACCIONES A COSTO FISCAL, O BIEN, EL DIFERIMIENTO DEL IMPUESTO DERIVADO DE LA ENAJENACION DE SUS ACCIONES DENTRO DEL GRUPO AL QUE PERTENECE (ARTICULO 24 DE LA LISR) |
| 05D109000 | EL CONTRIBUYENTE PARTICIPO EN UNA REESTRUCTURA EN LA QUE SE HAYA GENERADO UNA TRANSMISIÓN INDEBIDA DE PÉRDIDAS FISCALES (ARTICULO 69-B BIS DEL CFF) |
| 05D111000 | EL CONTRIBUYENTE PARTICIPO EN UNA REESTRUCTURACION INTERNACIONAL POR LA QUE HUBIERE GENERADO INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES |
| 05D112000 | RECONOCIO O REPORTO DICHOS INGRESOS |
| 05D113000 | EXPEDIR COMPROBANTES POR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y CONSERVAR LOS ARCHIVOS (ARTICULOS 76 FRACCIONES II Y XVII DE LA LISR) |
| 05D121000 | OBTUVO DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS POR PARTE DE LA AUTORIDAD Y QUE HAYAN GENERADO INTERESES. |
| 05D122000 | EN CASO AFIRMATIVO, ACUMULO LOS INGRESOS POR INTERESES PAGADOS POR LA AUTORIDAD FISCAL. |
| 05D123000 | PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA LA OBLIGACIÓN PREVISTA EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTICULO 59 DE LA LISR. |
| 05D124000 | PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA LA OBLIGACIÓN PREVISTA EN LA FRACCIÓN II, DEL ARTICULO 59 DE LA LISR. |
| 05D126000 | INDIQUE SI ENAJENÓ ACCIONES O INTANGIBLES DURANTE EL EJERCICIO |
| 05D128000 | ES PARTE RELACIONADA |
| 05D130000 | ES PARTE RELACIONADA |
| 05D132000 | ES PARTE RELACIONADA |
| 05D134000 | ES PARTE RELACIONADA |
| 05D136000 | ES PARTE RELACIONADA |
| 05D141000 | EN CASO DE TENER PÉRDIDA FISCAL EN LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES, PRESENTO AVISO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA OPERACIÓN |

| | |
|-----------|---|
| 05D144000 | INDIQUE SI TRANSMITIO ACTIVOS MONETARIOS POR MÁS DEL 51% |
| 05D145000 | INDIQUE SI REALIZO UN REEMBOLSO O REDUCCIONES DE ACCIONES |
| 05D146000 | INDIQUE SI REEMBOLSO PRIMA EN SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES |
| 05D150000 | INDIQUE SI REALIZO UN REEMBOLSO O REDUCCIONES DE ACCIONES DERIVA DE ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS FINANCIERAS |
| 05D157000 | REALIZO OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS (ARTICULO 20 LISR) |
| 05D159000 | EN CASO AFIRMATIVO ACUMULÓ INGRESOS PROVENIENTES DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS |
| 05D161000 | EFFECTUO DEDUCCIONES RELACIONADAS CON OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS |
| 05D163000 | OBTUVO PERDIDAS EN OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CON PARTES RELACIONADAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XIX DE LA LEY |
| 05D244000 | MANTUVO INVERSIONES A TRAVES DE FIDEICOMISOS PARA LA ADQUISICION O CONSTRUCCION DE INMUEBLES (FIBRAS) |
| 05D245000 | EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 187 Y 188 DE LA LISR |
| 05D246000 | FORMO PARTE DE UN FIDEICOMISO PARA LA ADQUISICION O CONSTRUCCION DE INMUEBLES (FIBRA) |
| 05D247000 | EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 187 Y 188 DE LA LISR |
| 05D249000 | VERIFICO QUE EL IMPUESTO PAGADO EN EL EXTRANJERO Y ACREDITADO EN EL EJERCICIO, EFECTIVAMENTE CORRESPONDA A UN IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR EL QUE SE TENGA DERECHO A SU ACREDITAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS GENERALES EXPEDIDAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. |
| 05D250000 | EL IMPUESTO ACREDITADO FUE PAGADO DIRECTAMENTE POR EL CONTRIBUYENTE EN EL EXTRANJERO |
| 05D255000 | TRATÁNDOSE DE UN IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO POR SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, CONSECUENCIA DE UN PAGO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS EN FAVOR DEL CONTRIBUYENTE, VERIFICO QUE SE HUBIESEN CUMPLIDO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD FISCAL APLICALE PARA SU ACREDITAMIENTO. |
| 05D259000 | ACREDITA UNICAMENTE EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN EL EXTRANJERO EN EL EJERCICIO |
| 05D260000 | SEÑALE SI ACREDITA UN REMANENTE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN EL EXTRANJERO CORRESPONDIENTE A EJERCICIOS ANTERIORES. |
| 05D261000 | REALIZO OPERACIONES CON REGIMENES FISCALES PREFERENTES, A TRAVES DE ENTIDADES O FIGURAS JURIDICAS EXTRANJERAS QUE SEAN TRANSPARENTES FISCALES EN EL EXTRANJERO. (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 19) |
| 05D277000 | REALIZA ACTOS O ACTIVIDADES NO AFECTAS AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO |
| 05D278000 | CUMPLIO CON LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA DETERMINAR LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS Y EXENTOS. |
| 05D279000 | EFFECTUO OPERACIONES POR SERVICIOS DE SUBCONTRATACION LABORAL EN TERMINOS DEL ARTICULO 1-A FRACCIÓN IV DE LA LIVA |
| 05D281000 | APLICO LA OPCION DEL ARTICULO 5-B DE LA LIVA PARA EL PRORRATEO DEL IMPUESTO NO IDENTIFICADO CON ACTIVIDADES GRAVADAS, POR LAS QUE SE APLIQUE LA TASA 0% Y EXENTAS |

| | |
|-----------|---|
| 05D282000 | INDIQUE SI PARA EFECTOS DE LA DETERMINACIÓN DE LOS PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITA IMPUESTO AL 100%. |
| 05D283000 | DIGA SI INCLUYE EN LA DETERMINACIÓN DE LA PROPORCIÓN DE ACREDITAMIENTO, LOS INGRESOS POR INTERESES COBRADOS PROVENIENTES DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS. |
| 05D284000 | REALIZO AJUSTES AL VALOR DEL IMPUESTO ACREDITABLE (ARTICULO 5-A DE LA LIVA). |
| 05D287000 | OPTÓ POR APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE ISR DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018. (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 05140146000000 AL 05140174000000 DEL ANEXO 14) |
| 05D289000 | SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL "PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL ESTIMULO PARA LA REGION FRONTERIZA NORTE" |
| 05D293000 | DEJÓ DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE ISR SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 |
| 05D296000 | PRESENTÓ A MAS TARDER EN EL MES SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SOLICITÓ LA BAJA, LAS DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS DE LOS PAGOS PROVISIONALES EN LOS QUE APLICO EL ESTIMULO Y EN SU CASO, REALIZO EL PAGO DEL ISR CORRESPONDIENTE. |
| 05D334000 | LA ANTIGÜEDAD DEL DOMICILIO FISCAL, O DE ALGUNA SUCURSAL, ESTABLECIMIENTO U OTRO EN LA REGION FRONTERIZA NORTE ES MENOR A 18 MESES |
| 05D338000 | ADICIONAL AL ESTIMULO DE LA REGION FRONTERIZA NORTE, APLICÓ OTRO TRATAMIENTO FISCAL QUE LE OTORQUE BENEFICIOS O ESTIMULOS FISCALES, ADICIONALES, INCLUYENDO EXENCIONES O SUBSIDIOS. |
| 05D341000 | COLABORÓ EN EL PRIMER SEMESTRE CON EL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL AL QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO SÉPTIMO, SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN IV, DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018. |
| 05D345000 | COLABORÓ EN EL SEGUNDO SEMESTRE CON EL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL AL QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO SÉPTIMO, SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN IV, DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018. |
| 05D349000 | OPTÓ POR APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE IVA SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 |
| 05D351000 | (A) ENAJENACION DE BIENES |
| 05D352000 | (B) PRESTACION DE SERVICIOS INDEPENDIENTES |
| 05D353000 | (C) OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES |
| 05D354000 | DEJÓ DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE IVA, SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018. |
| 05D357000 | ES PERSONA FÍSICA O MORAL CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES OBLIGADAS A EFECTUAR LA RETENCION POR LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE LA FRACION IV DEL ARTÍCULO 1, DE LA LEY DEL IVA |
| 05D358000 | EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, SEÑALE SI OPTÓ POR EFECTUAR LA RETENCION DEL IVA A LA TASA REDUCIDA DEL 3% DEL VALOR DE LA CONTRAPRESTACION EFECTIVAMENTE PAGADA |

- DATOS DE DOS CARACTERES ALFABETICOS, (SI O NO) EN MAYUSCULAS.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|-----------|--|
| 05D032000 | SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION (AUTORIZACION O CONSULTA) |
| 05D077000 | INDIQUE SI IDENTIFICO PROVEEDORES O CLIENTES CON EL LISTADO DEFINITIVO EMITIDO POR EL SAT DE OPERACIONES PRESUNTAMENTE INEXISTENTES POR TODO EL EJERCICIO FISCAL REVISADO |
| 05D078000 | INDIQUE SI VERIFICO QUE LAS OPERACIONES CON ESE CLIENTE O PROVEEDOR NO SE LES DE EFECTO FISCAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69-B DEL CFF |
| 05D086000 | CREO UNA RESERVA DE FONDO DE PENSIONES O JUBILACIONES DE PERSONAL O BIEN EFECTUO CAMBIOS A DICHO FONDO (ARTICULO 29 DE LA LISR Y 65 DEL RISR) |
| 05D098000 | TRATANDOSE DE COMISIONISTAS, REALIZO LA SEPARACION EN SU CONTABILIDAD Y REGISTROS DE LAS OPERACIONES QUE LLEVEN A CABO POR CUENTA PROPIA DE LAS QUE EFECTUEN POR CUENTA DEL COMITENTE (ARTICULOS 32 FRACCION II DE LA LIVA Y 35 DEL RIVA) |
| 05D099000 | EXPIDIO Y ENTREGO COMPROBANTES FISCALES (ARTICULOS 32 FRACCION III DE LA LIVA, 20 Y 74 DEL RIVA) |
| 05D100000 | EXPIDIO COMPROBANTES FISCALES POR LAS RETENCIONES DEL IMPUESTO QUE SE EFECTUEN EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 1-A, (ARTICULO 32 FRACCION V DE LA LIVA ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020) |
| 05D101000 | PROPORCIONO MENSUALMENTE Y EN TIEMPO A LAS AUTORIDADES FISCALES, LA INFORMACION SOBRE LAS PERSONAS A LAS QUE LES RETUVO IMPUESTOS (ARTICULO 32 FRACCION V DE LA LIVA ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020) |
| 05D102000 | PROPORCIONO MENSUALMENTE Y EN TIEMPO A LAS AUTORIDADES FISCALES, LA INFORMACION SOBRE EL PAGO, RETENCION, ACREDITAMIENTO Y TRASLADO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LAS OPERACIONES CON SUS PROVEEDORES, DESGLOSANDO EL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR TASA A LA CUAL TRASLADO O LE FUE TRASLADADO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, INCLUYENDO ACTIVIDADES POR LAS QUE NO ESTUVO OBLIGADO AL PAGO (ARTICULO 32 FRACCION VIII DE LA LIVA, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020) |
| 05D110000 | LAS ACCIONES DEL CONTRIBUYENTE RELACIONADAS CON LA REESTRUCTURA A QUE SE REFIERE EL INDICE ANTERIOR, PERMANECIERON EN EL GRUPO REESTRUCTURADO DURANTE EL EJERCICIO DICTAMINADO |
| 05D114000 | EXPEDIR COMPROBANTES FISCALES EN LOS QUE SE ASIENTEN EL MONTO DE LOS PAGOS EFECTUADOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LOS TERMINOS DEL TITULO V DE LA LISR Y DEL IMPUESTO RETENIDO (ARTICULO 76 FRACCION III DE LA LISR) |
| 05D115000 | LLEVAR UN REGISTRO DE LAS OPERACIONES QUE EFECTUO CON TITULOS VALOR EMITIDOS EN SERIE (ARTICULOS 76 FRACCION VIII DE LA LISR Y 111 DEL RISR) |
| 05D116000 | EFFECTUAR PAGOS DE DIVIDENDOS O UTILIDADES CON CHEQUE NOMINATIVO NO NEGOCIABLE EXPEDIDO A NOMBRE DEL SOCIO O ACCIONISTA O A TRAVES DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS AL SOCIO O ACCIONISTA (ARTICULO 76 FRACCION XI INCISO A) DE LA LISR). |
| 05D117000 | PRESENTAR EN TIEMPO LA DECLARACION DE OPERACIONES EFECTUADAS EN EL AÑO DE CALENDARIO ANTERIOR, A TRAVES DE FIDEICOMISOS POR LOS QUE SE REALICEN ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN LOS QUE INTERVINO (ARTICULO 76 FRACCION XIII DE LA LISR) |
| 05D118000 | PROPORCIONAR A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS A LOS QUE LES PAGARON DIVIDENDOS, COMPROBANTE FISCAL EN LA EL QUE SE SEÑALE SU MONTO, EL ISR RETENIDO, EN EL QUE SE INDIQUE SI LOS DIVIDENDOS PROVIENEN DE ALGUNA CUENTA O REGISTRO ESPECIFICO (ARTICULO 76 FRACCION XI INCISO B) DE LA LISR) |

| | |
|-----------|--|
| 05D119000 | INFORMAR A LAS AUTORIDADES FISCALES COMO SEÑALAN LAS DISPOSICIONES FISCALES DE LAS CONTRAPRESTACIONES RECIBIDAS EN EFECTIVO EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, ASI COMO EN PIEZAS DE ORO O DE PLATA, CUYO MONTO SEA SUPERIOR A CIEN MIL PESOS (ARTICULO 76 FRACCION XV DE LA LISR) |
| 05D120000 | INFORMAR A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LOS PRESTAMOS, APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL O AUMENTOS DE CAPITAL QUE RECIBAN EN EFECTIVO, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, MAYORES A \$600,000 (ARTICULO 76 FRACCION XVI DE LA LISR, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020) |
| 05D125000 | RETENER Y ENTERAR EL ISR ADICIONAL A LA TASA DEL 10% SOBRE LOS DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS (ARTICULO 140 PARRAFO SEGUNDO DE LA LISR) |
| 05D151000 | EN EL CASO DE HONORARIOS O GRATIFICACIONES A ADMINISTRADORES, COMISARIOS, DIRECTORES, GERENTES GENERALES O MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, DE VIGILANCIA, CONSULTIVOS O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS A QUE ESTAN SUJETOS (ARTICULO 27 FRACCION IX DE LA LISR) |
| 05D152000 | EN LOS CASOS DE ASISTENCIA TECNICA, DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA O DE REGALIAS, SE HAYA COMPROBADO QUE QUIEN PROPORCIONO LOS CONOCIMIENTOS CONTABA CON ELEMENTOS TECNICOS PROPIOS PARA ELLO, LOS PRESTO EN FORMA DIRECTA Y EFECTIVAMENTE SE LLEVARON A CABO (ARTICULOS 27 FRACCION X DE LA LISR) |
| 05D153000 | SE COMPROBO QUE EL COSTO DE ADQUISICION O LOS INTERESES QUE SE DERIVEN DE CREDITOS RECIBIDOS CORRESPONDAN A LOS DEL MERCADO Y CUANDO HAYAN EXCEDIDO SE CONSIDERO COMO NO DEDUCIBLE EL EXCEDENTE (ARTICULOS 27 FRACCION XIII DE LA LISR) |
| 05D154000 | EN EL CASO DE VIATICOS O GASTOS DE VIAJE, SE CONSTATO QUE SE HUBIERAN CUMPLIDO LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 28 DE LA LISR. |
| 05D155000 | EN EL CASO DE PERDIDA PROVENIENTE DE ENAJENACION DE ACCIONES Y OTROS TITULOS VALOR, ASI COMO DE PERDIDAS FINANCIERAS QUE PROVENGAN DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL REFERIDAS A ACCIONES O INDICES ACCIONARIOS, SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 28 FRACCION XVII Y 103 ULTIMO PARRAFO, 121 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 122 DE LA LEY Y 206 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2020) |
| 05D156000 | EN EL CASO DEL OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMOVILES Y AVIONES, CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 28 FRACCION XIII DE LA LISR Y 60 DEL RISR) |
| 05D165000 | REDUJO SU CAPITAL SOCIAL. |
| 05D166000 | EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, INDIQUE SI LA UTILIDAD DISTRIBUIBLE, SE DETERMINO CONFORME AL ARTÍCULO 78 DE LA LISR. |
| 05D167000 | LA CUCA, Y LAS APORTACIONES DE CAPITAL, COINCIDEN CON EL ESTADO DE CUENTA BANCARIO ENGRANADO A LA CONTABILIDAD, Y LAS ACTAS DE ASAMBLEA. |
| 05D168000 | EL SALDO DE LA CUENTA UTILIDAD FISCAL NETA, COINCIDE CON LAS DECLARACIONES DEL EJERCICIO Y ACTAS DE ASAMBLEA. |
| 05D195000 | TRANSMITIÓ ATRIBUTOS FISCALES COMO PÉRDIDAS FISCALES, CUFIN, CUCA |
| 05D248000 | CUENTA CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DEL PAGO DEL ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO QUE ACREDITO |
| 05D251000 | CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 5 DE LA LISR PARA ACREDITAR EL ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO |

| | |
|-----------|--|
| 05D262000 | CUENTA CON ESTUDIO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA POR LAS OPERACIONES EFECTUADAS |
| 05D264000 | ACREDITÓ IMPUESTO PAGADO EN REFIPRES |
| 05D266000 | CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PARA APLICAR ISR DE RETENCION PROVENIENTE DE REFIPRE. |
| 05D268000 | INDIQUE SI DECLARO IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A REFIPRES |
| 05D271000 | EL CONTRIBUYENTE EFECTUO ALGUN PAGO A UN RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, EN EL QUE EL ISR QUE LE CORRESPONDIO A DICHO RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, FUE CUBIERTO POR EL PROPIO CONTRIBUYENTE |
| 05D272000 | APLICO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1.13. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013 |
| 05D273000 | APLICO ALGUN TRATADO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACION. |
| 05D274000 | CUENTA CON LA DOCUMENTACION NECESARIA QUE ACREDITE LA RESIDENCIA DEL PAIS DE QUE SE TRATE, EN TERMINOS DEL ARTICULO 4 DE LA LISR. |
| 05D275000 | CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PARA APLICAR UNA TASA DE RETENCION PREFERENCIAL |
| 05D276000 | APLICO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1.4. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013 |
| 05D280000 | QUE TRATANDOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO QUE SE HUBIESE RETENIDO CONFORME AL ARTICULO 1-A DE ESTA LEY, DICHA RETENCION SE HUBIERA ENTERADO EN LOS TERMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS (ARTICULO 5 FRACCION IV DE LA LIVA). |
| 05D285000 | EN EL CASO DE INTERESES NETOS DEL EJERCICIO, VERIFICO QUE EL ACREDITAMIENTO DE IVA DERIVADO DE INTERESES SE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU ACREDITAMIENTO (ARTICULO 5 FRACCIÓN I DE LA LIVA) |
| 05D286000 | APLICO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 2.2. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013 |
| 05D335000 | CUENTA CON UNA SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO UBICADO DENTRO DE LA REGION FORNTERIZA, AL CUAL LE ES APLICABLE EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 |
| 05D336000 | CUENTA CON UNA SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO UBICADO FUERA DE LA REGION FORNTERIZA, AL CUAL LE ES APLICABLE EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 |
| 05D337000 | SE UBICO EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO SEXTO, FRACCION XI DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 |
| 05D356000 | SE UBICO EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS DECIMO TERCERO, FRACCION IV DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 |

- DATOS DE TRES CARACTERES ALFABETICOS, (SI, NO O N/A) EN MAYUSCULAS.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|-----------|--------------------------|
| 05D034000 | FECHA DEL OFICIO 1 |
| 05D036000 | FECHA DEL OFICIO 2 |
| 05D038000 | FECHA DEL OFICIO 3 |
| 05D041000 | FECHA DE LA RESOLUCION 1 |

| | |
|-----------|--|
| 05D043000 | FECHA DE LA RESOLUCION 2 |
| 05D045000 | FECHA DE LA RESOLUCION 3 |
| 05D047000 | FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE. (NORMAL) |
| 05D048000 | FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE. (ULTIMA COMPLEMENTARIA) |
| 05D055000 | FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION INFORMATIVA NORMAL |
| 05D056000 | FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION INFORMATIVA (ULTIMA COMPLEMENTARIA) |
| 05D170000 | FECHA EN QUE SURTIO EFECTOS LA FUSION |
| 05D194000 | FECHA EN QUE SURTIO EFECTOS LA ESCISION |
| 05D240000 | FECHA DE INICIO DE LA LIQUIDACION |
| 05D291000 | FECHA DE AUTORIZACION PARA APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR |
| 05D295000 | FECHA QUE DEJO DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES |
| 05D298000 | (1) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 05D301000 | (2) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 05D304000 | (3) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 05D307000 | (4) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 05D310000 | (5) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 05D313000 | (6) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 05D316000 | (7) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 05D319000 | (8) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 05D322000 | (9) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 05D325000 | (10) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 05D328000 | (11) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 05D331000 | (12) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 05D342000 | FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL PRIMER SEMESTRE |
| 05D346000 | FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL SEGUNDO SEMESTRE. |
| 05D350000 | FECHA DE PRESENTACION DEL AVISO DE APLICACION DEL ESTIMULO FISCAL EN MATERIA DE IVA SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 |
| 05D355000 | FECHA EN QUE DEJO DE APLICAR EL ESTIMULO EN MATERIA DE IVA |

| | |
|-----------|--|
| 05D360000 | (1) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 05D363000 | (2) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 05D366000 | (3) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 05D369000 | (4) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 05D372000 | (5) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 05D375000 | (6) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 05D378000 | (7) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 05D381000 | (8) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 05D384000 | (9) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 05D387000 | (10) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 05D390000 | (11) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 05D393000 | (12) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |

- DATOS DE LA FECHA DEL OFICIO, DE LA RESOLUCION, CUANDO SURTIERON EFECTOS LA FUSION O LA ESCISION, EL INICIO DE LA LIQUIDACION, FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO Y FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO, AMBOS DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE.

- ESTOS DATOS ESTARAN COMPUESTOS POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DEL OFICIO, DE LA RESOLUCION Y DEL ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO SEPARADOS POR DIAGONALES "/").

| | |
|-----------|---|
| 05D029000 | ESPECIFIQUE EL O LOS NUMERO(S) DE CRITERIO(S) |
| 05D033000 | NÚMERO DE OFICIO 1 |
| 05D035000 | NÚMERO DE OFICIO 2 |
| 05D037000 | NÚMERO DE OFICIO 3 |
| 05D040000 | NUMERO DE RESOLUCION 1 |
| 05D042000 | NUMERO DE RESOLUCION 2 |
| 05D044000 | NUMERO DE RESOLUCION 3 |
| 05D050000 | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 1) |
| 05D051000 | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 2) |
| 05D052000 | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 3) |
| 05D053000 | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 4) |
| 05D054000 | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 5) |
| 05D290000 | NUMERO DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN PARA APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR |
| 05D292000 | NUMERO O CLAVE DE REGISTRO EN EL "PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL ESTIMULO PARA LA REGION FRONTERIZA NORTE" |
| 05D333000 | SEÑALE SI EL ESTIMULO FISCAL APLICADO ES POR DOMICILIO, SUCURSAL, ESTABLECIMIENTO U OTRO |
| 05D339000 | BENEFICIO OBTENIDO, DERIVADO DE LA APLICACIÓN DEL ESTÍMULO FISCAL QUE APLICÓ |
| 05D343000 | NUMERO DE FOLIO EN EL ACUSE DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL PRIMER SEMESTRE |
| 05D347000 | NUMERO DE FOLIO EN EL ACUSE DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL SEGUNDO SEMESTRE |

- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- ESTOS DATOS SI PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, PUNTOS, GUIONES, DIAGONALES, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|-----------|--|
| 05D017000 | RFC 1 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE). |
| 05D018000 | RFC 2 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE). |
| 05D019000 | RFC 3 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE). |
| 05D020000 | RFC 4 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE). |
| 05D021000 | RFC 5 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE). |
| 05D063000 | (RFC) ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR |
| 05D064000 | (RFC) ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR |
| 05D065000 | (RFC) ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR |
| 05D066000 | (RFC) ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR |
| 05D067000 | (RFC) ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR |
| 05D088000 | (RFC) ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING |
| 05D089000 | (RFC) ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING |
| 05D090000 | (RFC) ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING |
| 05D091000 | (RFC) ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING |
| 05D092000 | (RFC) ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING |
| 05D171000 | FUSIONANTE: RFC |
| 05D173000 | FUSIONADA 1: RFC |
| 05D175000 | FUSIONADA 2: RFC |
| 05D177000 | FUSIONADA 3: RFC |
| 05D179000 | FUSIONADA 4: RFC |
| 05D181000 | FUSIONADA 5: RFC |
| 05D183000 | FUSIONADA 6: RFC |
| 05D185000 | FUSIONADA 7: RFC |
| 05D187000 | FUSIONADA 8: RFC |
| 05D189000 | FUSIONADA 9: RFC |
| 05D191000 | FUSIONADA 10: RFC |
| 05D196000 | ESCINDIDA 1: RFC |
| 05D200000 | ESCINDIDA 2: RFC |
| 05D204000 | ESCINDIDA 3: RFC |
| 05D208000 | ESCINDIDA 4: RFC |
| 05D212000 | ESCINDIDA 5: RFC |
| 05D216000 | ESCINDIDA 6: RFC |
| 05D220000 | ESCINDIDA 7: RFC |
| 05D224000 | ESCINDIDA 8: RFC |

| | |
|-----------|---|
| 05D228000 | ESCINDIDA 9: RFC |
| 05D232000 | ESCINDIDA 10: RFC |
| 05D236000 | ESCINDENTE: RFC |
| 05D241000 | (RFC) LIQUIDADOR 1 ESPECIFICAR NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL |
| 05D242000 | (RFC) LIQUIDADOR 2 ESPECIFICAR NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL |
| 05D243000 | (RFC) LIQUIDADOR 3 ESPECIFICAR NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL |

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO COMPUESTO POR:
 - CUATRO LETRAS PARA PERSONAS FISICAS; O GUION MEDIO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA AÑO, DOS PARA MES Y DOS PARA EL DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).

| | |
|-----------|--|
| 05D127000 | NOMBRE DEL COMPRADOR 1 |
| 05D129000 | NOMBRE DEL COMPRADOR 2 |
| 05D131000 | NOMBRE DEL COMPRADOR 3 |
| 05D133000 | NOMBRE DEL COMPRADOR 4 |
| 05D135000 | NOMBRE DEL COMPRADOR 5 |
| 05D172000 | FUSIONANTE: DENOMINACION O RAZON SOCIAL |
| 05D174000 | FUSIONADA 1: DENOMINACION O RAZON SOCIAL |
| 05D176000 | FUSIONADA 2: DENOMINACION O RAZON SOCIAL |
| 05D178000 | FUSIONADA 3: DENOMINACION O RAZON SOCIAL |
| 05D180000 | FUSIONADA 4: DENOMINACION O RAZON SOCIAL |
| 05D182000 | FUSIONADA 5: DENOMINACION O RAZON SOCIAL |
| 05D184000 | FUSIONADA 6: DENOMINACION O RAZON SOCIAL |
| 05D186000 | FUSIONADA 7: DENOMINACION O RAZON SOCIAL |
| 05D188000 | FUSIONADA 8: DENOMINACION O RAZON SOCIAL |
| 05D190000 | FUSIONADA 9: DENOMINACION O RAZON SOCIAL |
| 05D192000 | FUSIONADA 10: DENOMINACION O RAZON SOCIAL |
| 05D344000 | LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL PRIMER SEMESTRE. |
| 05D348000 | LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL SEGUNDO SEMESTRE. |

- DATO, FIDEICOMITENTE: DENOMINACION O RAZON SOCIAL, FIDUCIARIO: DENOMINACION O RAZON SOCIAL, FIDEICOMISARIO: DENOMINACION O RAZON SOCIAL, FUSIONANTE: DENOMINACION O RAZON SOCIAL, FUSIONADA: DENOMINACION O RAZON SOCIAL Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRE DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL: PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE.

- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.

| | |
|-----------|---|
| 05D080000 | NÚMERO DE TRABAJADORES |
| 05D081000 | TOTAL DEL ISR RETENIDO Y ENTERADO POR SALARIOS |
| 05D082000 | TOTAL DEL ISR RETENIDO Y ENTERADO POR ASIMILADOS A SALARIOS |
| 05D083000 | SUBSIDIO PARA EL EMPLEO ENTREGADO EN EFECTIVO A LOS TRABAJADORES EN EL EJERCICIO |
| 05D084000 | TOTAL DE INGRESOS POR SUELDOS Y SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS |
| 05D085000 | TOTAL DE INGRESOS EXENTOS POR SUELDOS Y SALARIOS |
| 05D095000 | MONTO DE IVA QUE ORIGINO DICHA OPERACIÓN |
| 05D137000 | TOTAL DE INGRESOS POR VENTA DE ACCIONES |
| 05D138000 | TOTAL DE INGRESOS POR VENTA DE INTANGIBLES |
| 05D139000 | TOTAL DE COSTO PROMEDIO DE LAS ACCIONES ENAJENADAS |
| 05D140000 | TOTAL DEL MONTO ORIGINAL DE LA INVERSIÓN AJUSTADO |
| 05D142000 | MONTO DE PÉRDIDA FISCAL PENDIENTE DE AMORTIZAR PROVENIENTES DE ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y DE OTROS TITULOS VALOR CUYO RENDIMIENTO NO SEA INTERES EN TERMINOS DEL ARTICULO 8 LISR |
| 05D143000 | MONTO DEDUCIBLE PROVENIENTE DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVAS PACTADAS FUERA DE MERCADOS RECONOCIDOS. |
| 05D147000 | MONTO DEL REEMBOLSO O REDUCCION DE CAPITAL EFECTUADO |
| 05D148000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA DERIVADO DE LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 78 |
| 05D149000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA DERIVADO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 78 |
| 05D160000 | INDIQUE EL MONTO DE LA ACUMULACION CORRESPONDIENTE |
| 05D162000 | EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION CORRESPONDIENTE |
| 05D164000 | EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE EL MONTO CORRESPONDIENTE |
| 05D197000 | VALOR ACTIVO: |
| 05D198000 | VALOR PASIVO: |
| 05D199000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 05D201000 | VALOR ACTIVO: |
| 05D202000 | VALOR PASIVO: |
| 05D203000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 05D205000 | VALOR ACTIVO: |
| 05D206000 | VALOR PASIVO: |
| 05D207000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 05D209000 | VALOR ACTIVO: |
| 05D210000 | VALOR PASIVO: |
| 05D211000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 05D213000 | VALOR ACTIVO: |
| 05D214000 | VALOR PASIVO: |
| 05D215000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 05D217000 | VALOR ACTIVO: |
| 05D218000 | VALOR PASIVO: |
| 05D219000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |

| | |
|-----------|--|
| 05D221000 | VALOR ACTIVO: |
| 05D222000 | VALOR PASIVO: |
| 05D223000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 05D225000 | VALOR ACTIVO: |
| 05D226000 | VALOR PASIVO: |
| 05D227000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 05D229000 | VALOR ACTIVO: |
| 05D230000 | VALOR PASIVO: |
| 05D231000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 05D233000 | VALOR ACTIVO: |
| 05D234000 | VALOR PASIVO: |
| 05D235000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 05D237000 | VALOR ACTIVO: |
| 05D238000 | VALOR PASIVO: |
| 05D239000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 05D252000 | MONTO DE ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO DERIVADO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES RECIBIDOS DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO |
| 05D253000 | MONTO DE ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO PROVENIENTE DE FUENTE DE RIQUEZA EN EL EXTRANJERO |
| 05D254000 | MONTO DE ISR NO ACREDITABLE Y NO DEDUCIBLE EN TERMINOS DEL ARTICULO 5 DE LA LISR |
| 05D263000 | TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES O GRAVABLES EN EL EJERCICIO PROVENIENTES DE REFIPRES |
| 05D265000 | MONTO DEL ACREDITAMIENTO DE IMPUESTO PAGADO EN EL EXTRANJERO |
| 05D267000 | MONTO DEL ACREDITAMIENTO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO |
| 05D269000 | MONTO DEL IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A REFIPRES |
| 05D270000 | MONTO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES SUJETOS A REGÍMENES FISCALES PREFERENTES EN LOS TERMINOS DEL DÉCIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 177 LISR |
| 05D299000 | (1) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 05D302000 | (2) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 05D305000 | (3) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 05D308000 | (4) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 05D311000 | (5) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 05D314000 | (6) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 05D317000 | (7) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 05D320000 | (8) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 05D323000 | (9) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 05D326000 | (10) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 05D329000 | (11) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 05D332000 | (12) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 05D340000 | MONTO DEL BENEFICIO |
| 05D361000 | (1) MONTO PAGADO |

| | |
|-----------|-------------------|
| 05D364000 | (2) MONTO PAGADO |
| 05D367000 | (3) MONTO PAGADO |
| 05D370000 | (4) MONTO PAGADO |
| 05D373000 | (5) MONTO PAGADO |
| 05D376000 | (6) MONTO PAGADO |
| 05D379000 | (7) MONTO PAGADO |
| 05D382000 | (8) MONTO PAGADO |
| 05D385000 | (9) MONTO PAGADO |
| 05D388000 | (10) MONTO PAGADO |
| 05D391000 | (11) MONTO PAGADO |
| 05D394000 | (12) MONTO PAGADO |

• PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN DATOS O CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.

- DATOS DE CARACTERES NUMERICOS.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN ANOTARSE EN PESOS, NO EN MILES DE PESOS.

| | |
|-----------|---|
| 05D288000 | INDIQUE EL PORCENTAJE QUE REPRESENTAN LOS INGRESOS DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR OBTENIDOS EN LA REGION FRONTERIZA NORTE, RESPECTO DEL TOTAL DE INGRESOS OBTENIDOS FUERA DE ESTA |
|-----------|---|

- DATO PORCENTAJE.
- DATOS DE CARACTERES NUMERICOS CON DOS DECIMALES.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9, ASI COMO EL PUNTO DECIMAL.

| | |
|-----------|---------------------------------|
| 05D297000 | (1) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 05D300000 | (2) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 05D303000 | (3) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 05D306000 | (4) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 05D309000 | (5) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 05D312000 | (6) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 05D315000 | (7) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 05D318000 | (8) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 05D321000 | (9) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 05D324000 | (10) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 05D327000 | (11) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 05D330000 | (12) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 05D359000 | (1) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 05D362000 | (2) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |

| | |
|-----------|---------------------------------|
| 05D365000 | (3) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 05D368000 | (4) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 05D371000 | (5) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 05D374000 | (6) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 05D377000 | (7) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 05D380000 | (8) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 05D383000 | (9) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 05D386000 | (10) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 05D389000 | (11) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 05D392000 | (12) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |

• DATO ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL APLICATIVO "ISSIF (32H-CFF)" UNA VEZ QUE SE SELECCIONO DE UNA LISTA (CATALOGO).

• INDICAR EL MES DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO Y MES DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO, AMBOS DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|--|--|
| 1.- BALANCE GENERAL | 2020 Y 2019 |
| 2.- ESTADO DE RESULTADOS | TOTAL 2020, PARTES RELACIONADAS 2020, PARTES NO RELACIONADAS 2020, TOTAL 2019, PARTES RELACIONADAS 2019 Y PARTES NO RELACIONADAS 2019 |
| 3.- ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE | CAPITAL CONTRIBUIDO: CAPITAL SOCIAL, CAPITAL CONTRIBUIDO: APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL FORMALIZADAS POR SU ORGANO DE GOBIERNO, CAPITAL CONTRIBUIDO: PRIMA EN VENTA DE ACCIONES, CAPITAL CONTRIBUIDO: OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACION, CAPITAL CONTRIBUIDO: OTRAS CUENTAS DE CAPITAL CONTRIBUIDO, CAPITAL GANADO: RESERVAS DE CAPITAL, CAPITAL GANADO: RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, CAPITAL GANADO: RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA, CAPITAL GANADO: EFECTO ACUMULADO POR CONVERSION, CAPITAL GANADO: RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS, CAPITAL GANADO: OTRAS CUENTAS DE CAPITAL GANADO, CAPITAL GANADO: UTILIDAD NETA, CAPITAL GANADO: PERDIDA NETA Y TOTAL DE CAPITAL CONTABLE |
| 4.- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO | 2020 Y 2019 |
| 5.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS | 2020, PARTES RELACIONADAS 2020, PARTES NO RELACIONADAS 2020, 2019, PARTES RELACIONADAS 2019, PARTES NO RELACIONADAS 2019, ACUMULABLES O DEDUCIBLES PARA ISR: 2020, ACUMULABLES O DEDUCIBLES PARA ISR: 2019, NO ACUMULABLES O NO AFECTOS AL ISR (INGRESOS) NO DEDUCIBLES (GASTOS) PARA ISR: 2020 Y NO ACUMULABLES O NO AFECTOS AL ISR (INGRESOS) NO DEDUCIBLES (GASTOS) PARA ISR: 2019 |

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|--|--|
| 6.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR | BASE GRAVABLE, CONTRIBUCION DETERMINADA POR AUDITORIA A CARGO O A FAVOR, CONTRIBUCION A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE, DIFERENCIA Y DIFERENCIAS NO MATERIALES NO INVESTIGADAS POR AUDITORIA. |
| 7.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR | IMPORTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO, IMPORTE PROVENIENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES, TOTAL DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR E IMPORTE DE LA CONTRIBUCION EN LITIGIO |
| 8.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA | 2020 Y 2019 |
| 9.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS | SUMATORIA DE NOCIONALES, UTILIDAD POR CONTRAPARTE, PERDIDA POR CONTRAPARTE Y EFECTO NETO |
| 10.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO | MONTO DE LA INVERSION, MONTO DE LAS UTILIDADES (PERDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION, MONTO DE LA UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION Y VALOR DE LA INVERSION |
| 11.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES | MONTO DE APORTACIONES QUE NO SEAN PRIMA EN SUSCRIPCION DE ACCIONES, MONTO DE RETIROS DE CAPITAL, MONTO DE PRESTAMOS: EFECTUADOS, RECIBIDOS Y MONTO DE PRIMA EN SUSCRIPCION DE ACCIONES |
| 12.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS | VALOR DE LA OPERACION Y/O INVERSION PARA EFECTOS FISCALES (INCLUSO CON VALOR CERO), MONTO AJUSTE FISCAL DEL CONTRIBUYENTE PARA QUE LA OPERACION SE CONSIDERASE PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES Y MONTO MODIFICADO |
| 14.- DATOS INFORMATIVOS | IMPORTE |
| 19.- OPERACIONES LLEVADAS A CABO CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO | MONTO DE LA OPERACION, I.S.R. POR RETENCION DETERMINADO POR AUDITORIA, I.S.R. RETENIDO PAGADO Y DIFERENCIA |
| 16.- INVERSIONES | SALDO PENDIENTE DE DEDUCIR AL INICIO DEL EJERCICIO, MAS: MOI DE LAS ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO, MENOS: ENAJENACIONES Y/O BAJAS EN EL EJERCICIO, MENOS: DEDUCCION EN EL EJERCICIO, MENOS: DEDUCCION INMEDIATA EN EL EJERCICIO Y SALDO PENDIENTE DE DEDUCIR AL FINAL DEL EJERCICIO |

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|---|---|
| 17.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO | SALDO INSOLUTO DEL PRESTAMO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES PAGADOS Y/O EXIGIBLES, I.S.R. RETENIDO EN EL EJERCICIO, SALDO INSOLUTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 E IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES DEDUCIDOS EN EL EJERCICIO DICTAMINADO |
| 19.- OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES | MONTO TOTAL DE LAS UTILIDADES O PERDIDAS FISCALES EN LA PARTICIPACION ACCIONARIA, TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES O GRAVABLES EN EL EJERCICIO, PARTICIPACION DIRECTA O PARTICIPACION INDIRECTA PROMEDIO POR DIA DEL CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO (PORCENTAJE): IMPORTE, APORTACIONES Y REEMBOLSOS: MONTO TOTAL DE LAS INVERSIONES O APORTACIONES EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO, APORTACIONES Y REEMBOLSOS: MONTO TOTAL DE REEMBOLSOS DE CAPITAL RECIBIDOS DURANTE EL EJERCICIO, DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: TOTAL DE UTILIDADES O PERDIDAS FISCALES DEL EJERCICIO, DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: TOTAL DE UTILIDADES DISTRIBUIDAS EN EL EJERCICIO, DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: MONTO TOTAL DE ACTIVOS NO AFECTOS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: MONTO TOTAL DE ACTIVOS AFECTOS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, E IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A REFIPRES |

NOTA: EL ORDEN DE ESTOS DATOS ES UNICAMENTE INFORMATIVO, PARA SU CAPTURA REFERENCIAR AL FORMATO GUIA.

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES NUMERICOS.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN ANOTARSE EN PESOS, NO EN MILES DE PESOS.

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|---------------------------------------|---|
| 4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS | TEXTO REFERENTE A LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS |
| 6.1.- DECLARATORIA | TEXTO REFERENTE A LA DECLARATORIA |

- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- ESTOS TEXTOS SI PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.).
- EL TEXTO ALFABETICO DEBERA SER UTILIZADO UNICAMENTE EN LETRAS MAYUSCULAS.

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|--|--|
| 6.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR | TASA, TARIFA O CUOTA |
| 9.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS | PORCENTAJE DE LIQUIDACION EN EFECTIVO, PORCENTAJE DE LIQUIDACION EN ESPECIE Y PROPORCION QUE REPRESENTA DE INGRESOS ACUMULABLES Y/O DEDUCCIONES AUTORIZADAS |
| 10.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO | PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL CAPITAL DE LA ENTIDAD |
| 11.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES | PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL SOCIO O ACCIONISTA EN EL EJERCICIO Y PORCENTAJE DE TASA DE INTERES PACTADA EN CASO DE PRESTAMO RECIBIDOS |
| 15.- OPERACIONES LLEVADAS A CABO CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO | TASA |
| 17.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO | PORCENTAJE DE LA TASA DE INTERES Y TASA DE RETENCION DEL I.S.R. |
| 19.- OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES | TASA EFECTIVA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADA EN EL EXTRANJERO (MENOR AL 75% DEL QUE SE PAGARIA EN MEXICO), PARTICIPACION DIRECTA O PARTICIPACION INDIRECTA PROMEDIO POR DIA DEL CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO (PORCENTAJE); PORCENTAJE Y TASA PREFERENCIAL POR TRATADO |

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS CON DECIMALES.
- LAS CANTIDADES REPRESENTATIVAS DE PORCENTAJE SE ANOTARAN CON ENTEROS Y DOS DECIMALES, SIN EL SIGNO DE PORCENTAJE.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|---|--|
| 18.- INTEGRACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES | 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013, 2012, 2011, Y 2010 |
| <ul style="list-style-type: none"> • PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS. • DATOS DE CARACTERES NUMERICOS CON CUATRO DECIMALES. • ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9. | |

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|---|--|
| 7.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR | INSTITUCION DE CREDITO O SAT Y PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): ADMINISTRACION RECEPTORA |
| 9.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS | PAIS DE RESIDENCIA, NUMERO DE CONTRATOS CELEBRADOS, CONCEPTO DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS (ARTICULO 16-A CFF), TIPO DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS (ARTICULO 20 LISR), TIPO DE MERCADO Y NOMBRE DEL MERCADO |
| 10.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO | PAIS DE RESIDENCIA FISCAL DE LA ENTIDAD |
| 11.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES | PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES Y DESTINO DEL PRESTAMO |
| 12.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS | TIPO DE OPERACION, EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE OPERACION", HAYA SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE "OTROS INGRESOS" U "OTROS PAGOS", ESPECIFIQUE CONCEPTO, PAIS DE RESIDENCIA, METODO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA APLICADO, LA OPERACIÓN INVOLUCRA CONTRIBUCIONES ÚNICAS Y VALIOSAS (SI O NO), LA OPERACION ESTA PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES (SI O NO) SE MODIFICARON LOS VALORES DE ACTOS O ACTIVIDADES PARA IVA, O BIEN, DEL IVA ACREDITABLE (DEDUCCIONES) COMO CONSECUENCIA DE UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (REGLA 3.9.1.2. APARTADO B, DE LA RMF VIGENTE) (SI O NO) E INDIQUE SI OBTUVO BENEFICIO DE LOS TRATADOS PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACIÓN (SI, NO, N/A) |
| 15.- OPERACIONES LLEVADAS A CABO CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO | TIPO DE OPERACIÓN, EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE OPERACION", HAYA SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE "OTROS INGRESOS" U "OTROS PAGOS", ESPECIFIQUE CONCEPTO, PAIS DE RESIDENCIA, MÉXICO TIENE UN ACUERDO AMPLIO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON EL PAÍS DE LA COLUMNA ANTERIOR (SI O NO), INDIQUE SI ES PARTE RELACIONADA (SI O NO), EFECTUO RETENCION Y ENTERO POR ESTA OPERACIÓN (SI O NO) Y APLICO LOS BENEFICIOS DE ALGUN TRATADO CELEBRADO POR MEXICO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACION (SI O NO) |

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|---|--|
| 17.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO | TIPO DE FINANCIAMIENTO, EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE FINANCIAMIENTO" HAYA SELECCIONADO EL CONCEPTO "OTRO", ESPECIFIQUE CONCEPTO:, FUE BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES (SI O NO), NUMERO DE REGISTRO DEL ACREEDOR RESIDENTE EN EL EXTRANJERO ANTE EL SAT VIGENTE DURANTE EL EJERCICIO, PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES, TIPO DE MONEDA, DENOMINACION DE LA TASA DE INTERES, FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE INTERESES, EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE INTERESES "HAYA SELECCIONADO EL CONCEPTO "OTRO", ESPECIFIQUE CONCEPTO:, GARANTIZO EL PRESTAMO (SI O NO), DESTINO DEL CAPITAL TOMADO EN PRÉSTAMO Y EFECTUO COLOCACIONES EN EL EXTRANJERO (SI O NO) |
| 19.- OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES | PAIS DE RESIDENCIA FISCAL, TIPO DE MONEDA DEL PAIS DE RESIDENCIA FISCAL, TIPO DE OPERACION, EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE OPERACION", HAYA SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE "OTROS INGRESOS" U "OTROS PAGOS", ESPECIFIQUE CONCEPTO, LA CONTABILIDAD ESTA A DISPOSICION DE LA AUTORIDAD (SI O NO), TIENE ALGUNA ENTIDAD INTERPUESTA (SI O NO), EN EL CASO DE INGRESOS GENERADOS EN PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES CUENTA CON LA INFORMACION DE LA ENTIDAD QUE GENERO INGRESOS POR PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES (SI O NO), EN EL CASO DE INGRESOS GENERADOS EN PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES, ACTIVIDAD QUE REALIZA LA ENTIDAD EN LA QUE PARTICIPA, OPERACIONES CON FIDEICOMISO O CON LA ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE, SEÑALAR SI LA INFORMACION ES PARA EL CASO DE LOS INGRESOS GENERADOS EN FIDEICOMISOS Y SIMILARES (SI O NO), OPERACIONES CON FIDEICOMISO O CON LA ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE, DESCRIPCION DEL OBJETO DEL FIDEICOMISO, CARÁCTER CON EL QUE PARTICIPA EN EL FIDEICOMISO O EN LA ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE E INDIQUE SI UTILIZÓ UNA TASA DE IMPUESTO O EXENCIÓN PREVISTA EN ALGÚN TRATADO QUE TENGA CELEBRADO MÉXICO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACIÓN |

- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTOS TEXTOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|---|---|
| 7.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR | NUMERO DE LA OPERACION; PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE); NUMERO DE FOLIO; Y OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: NUMERO |
| 17.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO | NUMERO DE OFICIO DE AUTORIZACION DE LA CNBV DE LA OFERTA PUBLICA EN EL EXTRANJERO DE VALORES EMITIDOS EN MEXICO |
| <ul style="list-style-type: none"> • PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS. • DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS. • LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS. • ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.) | |

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|--|--|
| 7.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR | FECHA DE PAGO, PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): FECHA DE PRESENTACION; Y OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: FECHA |
| 11.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES | PERIODO DE TENENCIA: DEL Y AL |
| 17.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO | VIGENCIA DEL PRESTAMO: DEL Y AL |
| 19.- OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES | FIDEICOMISO O ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE: VIGENCIA DEL Y FIDEICOMISO O ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE: VIGENCIA AL |
| <ul style="list-style-type: none"> • DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES “/”, EJEMPLO: 17/04/2020). • ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9 Y LA DIAGONAL “/”. | |

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|---|---------------------------------------|
| 9.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC |
| 10.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL |
| 11.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC |

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|--|---|
| 12.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC |
| 15.- OPERACIONES LLEVADAS A CABO CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL |
| 17.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL Y NUMERO DE REGISTRO DEL ACREEDOR RESIDENTE EN EL EXTRANJERO ANTE EL SAT VIGENTE DURANTE EL EJERCICIO DICTAMINADO |
| 19.- OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL |

NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL Y NUMERO DE REGISTRO DEL ACREEDOR RESIDENTE EN EL EXTRANJERO ANTE EL SAT

- DATO, REGISTRO DE IDENTIFICACION FISCAL DEL PAIS DE RESIDENCIA.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

RFC

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PARTE RELACIONADA.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:
 - CUATRO LETRAS PARA PERSONAS FISICAS, O GUION MEDIO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA EL AÑO, DOS PARA EL MES Y DOS PARA EL DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).

DATOS APLICABLES AL DICTAMEN FISCAL DE:

E. ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

DATOS DE IDENTIFICACION

DATOS A PROPORCIONAR:

CONTRIBUYENTE, CONTADOR PUBLICO Y REPRESENTANTE LEGAL.

| | |
|------------------|---------------------------------------|
| 08A000000 | RFC (DEL CONTRIBUYENTE). |
| 08B000000 | RFC (DEL CONTADOR PUBLICO). |
| 08B015000 | RFC DEL DESPACHO. |
| 08C000000 | RFC (DEL REPRESENTANTE LEGAL). |

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL CONTRIBUYENTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:
 - CUATRO LETRAS PARA PERSONAS FISICAS; O GUION MEDIO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES.

- SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA, (DOS CARACTERES PARA AÑO, DOS PARA MES Y DOS PARA EL DIA).
- TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- EN EL CASO DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE NO CUENTE CON ESTE DATO, SE ANOTARA LO SIGUIENTE: REXT990101XXX
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).

| | |
|------------------|--|
| 08A001000 | DENOMINACION O RAZON SOCIAL. |
| 08B001000 | NOMBRE (DEL CONTADOR PUBLICO) (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S)). |
| 08B014000 | NOMBRE DEL DESPACHO. |
| 08C001000 | NOMBRE (DEL REPRESENTANTE LEGAL) (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S)). |

- DATO, NOMBRE COMPLETO DEL CONTRIBUYENTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.

| | |
|------------------|--|
| 08B002000 | CURP (DEL CONTADOR PUBLICO). |
| 08C004000 | CURP (DEL REPRESENTANTE LEGAL). |

- DATO DE 18 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:
 - CUATRO CARACTERES ALFABETICOS
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS.
 - SEIS CARACTERES ALFABETICOS.
 - UN CARACTER ALFABETICO O NUMERICO.
 - UN CARACTER NUMERICO
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, DEL CONTADOR PUBLICO Y DEL REPRESENTANTE LEGAL:

| | |
|------------------|--|
| 08A002000 | ENTIDAD FEDERATIVA (DEL CONTRIBUYENTE). |
| 08B004000 | ENTIDAD FEDERATIVA (DEL CONTADOR PUBLICO). |
| 08C005000 | ENTIDAD FEDERATIVA (DEL REPRESENTANTE LEGAL). |

- DATO ELEGIDO DE UNA LISTA (CATALOGO).

| | |
|------------------|--|
| 08A003000 | ALCALDIA O MUNICIPIO (DEL CONTRIBUYENTE) |
| 08B005000 | ALCALDIA O MUNICIPIO (DEL CONTADOR PUBLICO) |
| 08C006000 | ALCALDIA O MUNICIPIO (DEL REPRESENTANTE LEGAL). |

- DATO ALCALDIA O MUNICIPIO COMPLETO.
- DATO DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|------------------|---|
| 08A004000 | COLONIA O LOCALIDAD (DEL CONTRIBUYENTE). |
| 08B006000 | COLONIA O LOCALIDAD (DEL CONTADOR PUBLICO). |
| 08C007000 | COLONIA O LOCALIDAD (DEL REPRESENTANTE LEGAL). |

- DATO COLONIA O LOCALIDAD COMPLETA.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|------------------|---|
| 08A005000 | CODIGO POSTAL (DEL CONTRIBUYENTE). |
| 08B007000 | CODIGO POSTAL (DEL CONTADOR PUBLICO). |
| 08C008000 | CODIGO POSTAL (DEL REPRESENTANTE LEGAL). |

- DATO CODIGO POSTAL COMPLETO.
- DATO DE CARACTERES NUMERICOS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNOS DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

| | |
|------------------|---|
| 08A006000 | CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR (DEL CONTRIBUYENTE). |
| 08B008000 | CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR (DEL CONTADOR PUBLICO). |
| 08C009000 | CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR (DEL REPRESENTANTE LEGAL). |

- DATO DE CALLE Y NUMERO COMPLETO.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|------------------|--|
| 08A007000 | CIUDAD O POBLACION (DEL CONTRIBUYENTE). |
| 08B009000 | CIUDAD O POBLACION (DEL CONTADOR PUBLICO). |
| 08C010000 | CIUDAD O POBLACION (DEL REPRESENTANTE LEGAL). |

- DATO, CIUDAD O POBLACION COMPLETA.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|------------------|---|
| 08A008000 | TELEFONO (DEL CONTRIBUYENTE) |
| 08B010000 | TELEFONO (DEL CONTADOR PUBLICO O DEL DESPACHO) |
| 08C011000 | TELEFONO (DEL REPRESENTANTE LEGAL) |

- DATO DE QUINCE CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.) UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

| | |
|------------------|---|
| 08A009000 | CORREO ELECTRONICO (DEL CONTRIBUYENTE) |
| 08B011000 | CORREO ELECTRONICO (DEL CONTADOR PUBLICO). |
| 08B012000 | CORREO ELECTRONICO DEL BUZON TRIBUTARIO DEL CPI. |
| 08C012000 | CORREO ELECTRONICO (DEL REPRESENTANTE LEGAL) |

- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS
- LOS CARACTERES ALFABETICOS SE PODRAN ANOTAR EN MINUSCULAS.
- ESTE DATO SI PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (PUNTOS, GUIONES, ARROBA, ETC.).

| | |
|------------------|---|
| 08A010000 | NOMBRE DEL GRUPO ECONOMICO AL QUE PERTENECE: |
|------------------|---|

- TEXTO O NOMBRE DEL GRUPO ECONOMICO, ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2020 UNA VEZ QUE SE SELECCIONA LA CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES.

| | |
|------------------|--|
| 08A011000 | CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES: |
|------------------|--|

- DATO ACTIVIDAD ECONOMICA O ACTIVIDAD PREPONDERANTE DENOMINADO TAMBIEN GIRO, ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2020 UNA VEZ QUE SE SELECCIONA DE UN CATALOGO.
- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE DEBERA TOMAR EN CUENTA LA DESCRIPCION QUE AL EFECTO SE HACE EN EL ANEXO 6 DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL VIGENTE PARA 2014 Y SUS CORRESPONDIENTES MODIFICACIONES.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO:

| | |
|------------------|-------------------------------------|
| 08A012000 | RAZON O DENOMINACION SOCIAL. |
|------------------|-------------------------------------|

- DATO, NOMBRE COMPLETO DE LA OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.

| | |
|------------------|-------------------|
| 08A013000 | DOMICILIO. |
|------------------|-------------------|

- DATO, DOMICILIO COMPLETO DE LA OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.

| | |
|------------------|----------------------------|
| 08A014000 | PAIS DE RESIDENCIA. |
|------------------|----------------------------|

- DATO, PAIS DE RESIDENCIA COMPLETO DE LA OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.

| | |
|------------------|---|
| 08A015000 | NUMERO DE IDENTIFICACION SOCIAL. |
|------------------|---|

- DATO, NUMERO DE IDENTIFICACION SOCIAL DE LA OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.

| | |
|------------------|---|
| 08A016000 | DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE. |
|------------------|---|

- DATO, DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE DE LA OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.

| | |
|------------------|---------------------------------------|
| 08C002000 | NACIONAL (REPRESENTANTE LEGAL) |
|------------------|---------------------------------------|

| | |
|------------------|---|
| 08C003000 | EXTRANJERO (REPRESENTANTE LEGAL) |
|------------------|---|

- DATO DE DOS CARACTERES ALFABETICOS (SI O NO).
- UTILIZACION UNICAMENTE DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|------------------|--|
| 08C013000 | NUMERO DE ESCRITURA (REPRESENTANTE LEGAL) |
|------------------|--|

| | |
|------------------|--|
| 08C014000 | NUMERO DE NOTARIA (REPRESENTANTE LEGAL) |
|------------------|--|

- DATO DE QUINCE Y DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO SIN SIGNO, RESPECTIVAMENTE.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

| | |
|------------------|--|
| 08C015000 | ENTIDAD EN LA QUE SE UBICA LA NOTARIA (REPRESENTANTE LEGAL) |
|------------------|--|

- DATO, ENTIDAD COMPLETA.
- DATO DE CARACTERES ALFABETICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|------------------|--|
| 08C016000 | FECHA DEL PODER (REPRESENTANTE LEGAL) |
|------------------|--|

| | |
|------------------|---|
| 08C017000 | FECHA DE DESIGNACION (REPRESENTANTE LEGAL) |
|------------------|---|

- DATO DE LA CERTIFICACION DEL PODER Y DE LA DESIGNACION DEL CARGO.
- ESTE DATO ESTARA COMPUESTO POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DE CERTIFICACION DEL PODER (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO SEPARADOS POR DIAGONALES "/").

| | |
|------------------|---|
| 08B003000 | NUMERO DE REGISTRO DEL CONTADOR PUBLICO. |
|------------------|---|

| | |
|------------------|---|
| 08B016000 | NUMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO. |
|------------------|---|

- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE ANOTARA EL NUMERO ASIGNADO POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL AL CONTADOR PUBLICO INSCRITO Y A SU DESPACHO.
- DATO DE CINCO CARACTERES NUMERICOS EXACTO, SIN SIGNO.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

| | |
|------------------|--|
| 08B013000 | COLEGIO AL QUE PERTENECE EL CONTADOR PUBLICO. |
|------------------|--|

- DATO, NOMBRE DEL COLEGIO AL QUE PERTENECE EL CONTADOR PUBLICO INSCRITO.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|------------------|---|
| 08A017000 | NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE (DECLARATORIA DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL). |
|------------------|---|

| | |
|------------------|---|
| 08B017000 | NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO (DECLARATORIA DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO). |
|------------------|---|

| | |
|------------------|---|
| 08C018000 | NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (DECLARATORIA DEL REPRESENTANTE LEGAL). |
|------------------|---|

- DATO, NOMBRE COMPLETO DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO, DEL CONTRIBUYENTE Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL, ASIGNADOS AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2020 UNA VEZ QUE SE CAPTUREN LOS DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE, DE SU REPRESENTANTE LEGAL, Y DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO.

DATOS GENERALES.

DATOS A PROPORCIONAR:

AUTORIDAD COMPETENTE:

| | |
|------------------|-----------------------------|
| 08D000000 | AUTORIDAD COMPETENTE |
|------------------|-----------------------------|

| | |
|------------------|-------------------------------|
| 08D001000 | ADMINISTRACION GENERAL |
|------------------|-------------------------------|

- DATO DE CARACTERES ALFABETICOS, EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|-----------|---|
| 08D012000 | TIPO DE CONTRIBUYENTE ESPECIAL: 0- NINGUNO, 1- FUSION, 2- ESCISION, 3- LIQUIDACION, 4- FIDEICOMISO Y 5- ASOCIANTE EN PARTICIPACION. |
| 08D018000 | SELECCIONE EL SISTEMA DE COSTEO QUE UTILIZA PARA EFECTOS FISCALES: 3- COSTEO ABSORBENTE (COSTOS HISTORICOS), 4- COSTEO ABSORBENTE (COSTOS PREDETERMINADOS ESTIMADOS), 5- COSTEO ABSORBENTE (COSTO ESTANDAR), 6- SISTEMA DISTINTO A LOS ANTERIORES Y 7- NO APLICA. |
| 08D023000 | TIPO DE OPINION: 1- OPINION SIN SALVEDADES, 2- OPINION CON SALVEDADES QUE TENGAN IMPLICACIONES FISCALES, 3- OPINION CON SALVEDADES QUE NO TENGAN IMPLICACIONES FISCALES, 4- OPINION NEGATIVA QUE TENGA IMPLICACIONES FISCALES, 5- OPINION NEGATIVA QUE NO TENGA IMPLICACIONES FISCALES, 6- ABSTENCION DE OPINION. |
| 08D048000 | SE TRATA DE: 1.- AUTORIZACION Y 2.- CONSULTA. |
| 08D315000 | SE REALIZARON CON FINES DE: 1.- COBERTURA Y 2.- NOGOCIACION. |
| 08D235000 | EN CALIDAD DE QUE PARTICIPO EN ALGUNA FUSION: 01.- FUSIONADA Y 02.- FUSIONANTE. |
| 08D259000 | EN CALIDAD DE QUE PARTICIPO EN ALGUNA ESCISION: 01.- ESCINDIDA Y 02.- ESCIDENTE. |
| 08D330000 | SEÑALE EL PAIS EN DONDE LAS SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PAGARON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE ACREDITA (1) |
| 08D331000 | SEÑALE EL PAIS EN DONDE LAS SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PAGARON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE ACREDITA (2) |
| 08D332000 | SEÑALE EL PAIS EN DONDE LAS SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PAGARON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE ACREDITA (3) |
| 08D380000 | EN CASO AFIRMATIVO A LA PREGUNTA ANTERIOR, SEÑALE EL MOTIVO POR EL CUAL DEJÓ DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR: 01.- SOLICITUD DE BAJA, 02.- INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, 03.- REVOCACIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD Y 04.- OTRO. |

- DATO ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2020 UNA VEZ QUE SE SELECCIONO DE UNA LISTA (CATALOGO).

| | |
|-----------|--|
| 08D014000 | FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL |
| 08D015000 | FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL |
| 08D016000 | FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR |
| 08D017000 | FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR |

- DATOS DEL EJERCICIO FISCAL Y DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR AL QUE CORRESPONDA EL DICTAMEN FISCAL
- DIVIDIDO EN INICIO DEL EJERCICIO Y TERMINACION DEL EJERCICIO.
- ESTOS DATOS ESTARAN COMPUESTOS POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO SEPARADOS POR DIAGONALES "/") Y DIEZ PARA LA FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL, (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES "/").

EJEMPLO:

| | |
|------------|------------|
| INICIO | FINAL |
| 01/01/2020 | 31/12/2020 |

| | |
|-----------|---|
| 08D002000 | OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR INGRESOS ACUMULABLES (ARTICULO 32-A CFF) |
| 08D003000 | OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR EL VALOR DE SU ACTIVO (ARTICULO 32-A CFF) |
| 08D004000 | OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR EL NUMERO DE TRABAJADORES (ARTICULO 32-A CFF) |

- DATOS DE DOS CARACTERES ALFABETICOS, (SI O NO) EN MAYUSCULAS.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|------------------|---|
| 08D005000 | EN CASO NEGATIVO EN TODAS LAS PREGUNTAS DE LOS INDICES 08D002000, 08D003000 Y 08D004000 ANTERIORES, MENCIONE EL MOTIVO POR EL QUE PRESENTA EL DICTAMEN |
|------------------|---|

- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- ESTE TEXTO SI PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.).
- EL TEXTO ALFABETICO DEBERA SER UTILIZADO UNICAMENTE EN LETRAS MAYUSCULAS.

| | |
|------------------|---|
| 08D006000 | FORMA PARTE DE UNA ASOCIACION EN PARTICIPACION |
| 08D008000 | PRIMER DICTAMEN |
| 08D009000 | ES UNA SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN LA INVERSIÓN EN ACTIVOS DE ENERGIA, ELECTRICIDAD E INFRAESTRUCTURA |
| 08D010000 | INDUSTRIA MAQUILADORA |
| 08D011000 | REALIZO OBRAS DE CONSTRUCCION |
| 08D024000 | ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO. UTILIZO EL METODO INDIRECTO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 0804000000000000 AL 0804005000000000 DEL ANEXO 4) |
| 08D031000 | REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS |
| 08D032000 | SI SU RESPUESTA FUE AFIRMATIVA EN EL INDICE 08D037000 OPTO POR LO DISPUESTO EN LA REGLA 2.8.5.5. DE LA RMF 2020 (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 16) (EN CASO NEGATIVO DEBE LLENAR LOS ANEXOS 15 Y 16) |
| 08D033000 | REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NACIONALES |
| 08D034000 | REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EXTRANJERAS |
| 08D035000 | SE TRATA DE UNA ENTIDAD EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCAL Y/O UNA FIGURA JURIDICA EXTRANJERA |
| 08D036000 | EN EL EJERCICIO DISMINUYO PERDIDAS FISCALES PENDIENTES DE APLICAR DE EJERCICIOS ANTERIORES A QUE SE REFIERE LA FRACCION II DEL ARTICULO 9 DE LA LISR (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 22) |
| 08D037000 | INDIQUE SI LA CONTRIBUYENTE APLICÓ LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 22 DE LA LISR |
| 08D042000 | INDIQUE SI LA ADQUIRIENTE DE LAS ACCIONES ENAJENADAS ES UNA PARTE RELACIONADA. |
| 08D043000 | LA CONTRIBUYENTE CUENTA CON PÉRDIDAS POR ENAJENACION DE ACCIONES PENDIENTES DE APLICAR AL CIERRE DEL EJERCICIO |
| 08D045000 | EL CONTRIBUYENTE APLICO CRITERIOS CONTRARIOS A LOS PUBLICADOS EN EL DOF COMO CRITERIOS NO VINCULATIVOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y ADUANERAS |
| 08D047000 | OBTUVO ALGUNA RESOLUCION POR PARTE DEL SAT O DE LA SHCP QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO |
| 08D056000 | OBTUVO ALGUNA RESOLUCION FAVORABLE POR PARTE DE AUTORIDADES JURISDICCIONALES QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO (INCLUYE PTU) |
| 08D063000 | HA INTERPUESTO ALGUN MEDIO DE DEFENSA CONTRA DISPOSICIONES FISCALES |
| 08D066000 | ESTA OBLIGADO A REVELAR PARA EL EJERCICIO FISCAL, ESQUEMAS REPORTABLES |
| 08D074000 | CELEBRO OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS QUE TUVIERAN EFECTOS FISCALES DURANTE EL EJERCICIO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 12) |

| | |
|-----------|--|
| 08D075000 | MANTUVO INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS DURANTE EL EJERCICIO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 13) |
| 08D076000 | LLEVO A CABO OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 18) |
| 08D077000 | MANTUVO SALDOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA DURANTE EL EJERCICIO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 20) |
| 08D078000 | OBTUVO PRESTAMOS DEL EXTRANJERO DURANTE EL EJERCICIO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 21) |
| 08D079000 | HA TENIDO CAMBIOS DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO |
| 08D080000 | EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUENTA CON LOS AVISOS DE CAMBIO DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (ARTICULO 29 FRACCION I DEL RCFF), ASÍ MISMO ESPECIFIQUE EL RFC Y NOMBRES ANTERIORES |
| 08D086000 | HA TENIDO CAMBIOS DE DOMICILIO FISCAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO |
| 08D087000 | EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUENTA CON TODOS LOS AVISOS DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL (ARTICULOS 29 FRACCION III DEL RCFF) |
| 08D088000 | HA ACTUALIZADO LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS Y OBLIGACIONES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO |
| 08D089000 | EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUENTA CON TODOS LOS AVISOS DE ACTUALIZACION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS Y OBLIGACIONES (ARTICULOS 29 FRACCION VIII RCFF) |
| 08D090000 | POR EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO TIENE LOS AVISOS DE APERTURA O CIERRE REALIZADOS DURANTE EL MISMO DE ESTABLECIMIENTOS, SUCURSALES, LOCALES, PUESTOS FIJOS O SEMIFIJOS, LUGARES EN DONDE SE ALMACENEN MERCANCIAS Y EN GENERAL CUALQUIER LOCAL O ESTABLECIMIENTO QUE SE UTILICE PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES (ARTICULO 29 FRACCION VIII DEL RCFF) |
| 08D091000 | DURANTE EL EJERCICIO SE PRESENTARON AVISOS DE COMPENSACION DE SALDOS A FAVOR (ARTICULO 23 CFF) |
| 08D092000 | INDIQUE SI EN EL EJERCICIO FISCAL SUS PARTES SOCIALES, ACCIONES O EQUIVALENTE FUERON VENDIDAS DEL CONTRIBUYENTE, SI EL MISMO CUMPLIÓ CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 26 FRACCIÓN XI DEL CFF |
| 08D093000 | TIENE ACCIONISTAS RESIDENTES EN EL PAIS |
| 08D094000 | EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, ESTAN INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (ARTICULO 27 CFF) |
| 08D095000 | SE ENCUENTRA OBLIGADO A SOLICITAR LA INSCRIPCION EN EL RFC DE SUS SOCIOS O ACCIONISTAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTICULO 27) |
| 08D096000 | EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, ESTAN INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES |
| 08D097000 | TIENE INVENTARIOS REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD |
| 08D098000 | EN CASO AFIRMATIVO, LLEVA UN CONTROL DE LOS INVENTARIOS DE MERCANCIAS, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS EN PROCESO Y PRODUCTOS TERMINADOS, SEGUN SE TRATE (ARTICULO 76 FRACCION XIV DE LA LISR) |
| 08D101000 | REALIZO OPERACIONES CON EL PUBLICO EN GENERAL |
| 08D102000 | TIENE EMPLEADOS |
| 08D110000 | EN CASO NEGATIVO, A LA PREGUNTA DEL INDICE 08D108000 TIENE ALGUN CONTRATO DE SERVICIOS DE PERSONAL (OUTSOURCING) |

| | |
|-----------|---|
| 08D116000 | ENAJENACION DE BIENES |
| 08D117000 | PRESTACION DE SERVICIOS |
| 08D118000 | OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES |
| 08D119000 | DIVIDENDOS OBTENIDOS DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN MÉXICO |
| 08D120000 | DIVIDENDOS OBTENIDOS DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO SUJETOS A RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES |
| 08D121000 | OTROS, EN CASO AFIRMATIVO ESPECIFICAR ABAJO: |
| 08D125000 | OBTUVO PERDIDA POR LA ENAJENACION DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR EN EL EJERCICIO |
| 08D126000 | LAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR EN EL EJERCICIO FUERON CEDIDAS COMO PARTE DE UNA REESTRUCTURA O PAGO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES |
| 08D128000 | LLEVO CONTABILIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 DEL CFF, SU REGLAMENTO Y CON EL ARTICULO 32 FRACCION I DE LA LIVA |
| 08D129000 | LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS REGISTROS O ASIENTOS ESTA DISPONIBLE EN SU DOMICILIO FISCAL (ARTICULO 28 FRACCION III DEL CFF) |
| 08D136000 | DIARIO |
| 08D137000 | MAYOR |
| 08D138000 | ACTAS DE ASAMBLEA DE SOCIOS O ACCIONISTAS |
| 08D139000 | SOCIOS O ACCIONISTAS |
| 08D140000 | EL CONTRIBUYENTE PARTICIPO EN UNA REESTRUCTURACION INTERNACIONAL POR LA QUE HUBIERE GENERADO INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES |
| 08D141000 | EL CONTRIBUYENTE PARTICIPO EN UNA REESTRUCTURA EN LA QUE SE HAYA GENERADO UNA TRANSMISIÓN INDEBIDA DE PÉRDIDAS FISCALES (ARTICULO 69-B BIS DEL CFF) |
| 08D142000 | RECONOCIO O REPORTO DICHS INGRESOS |
| 08D143000 | EXPEDIR COMPROBANTES POR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y CONSERVAR LOS ARCHIVOS (ARTICULO 76 FRACCIONES II Y XVII DE LA LISR) |
| 08D163000 | LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL QUE DESARROLLO EL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAIS O LOS INGRESOS POR HONORARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL INDEPENDIENTE, ASI COMO LOS QUE DERIVARON DE ENAJENACIONES DE MERCANCIAS O DE BIENES INMUEBLES EN TERRITORIO NACIONAL EFECTUADOS DIRECTAMENTE POR LA PERSONA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO QUE TIENE LA OFICINA CENTRAL DEL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN MEXICO (ARTICULO 2 DE LA LISR). |
| 08D164000 | LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL QUE DESARROLLO EL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAIS O LOS INGRESOS POR HONORARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL INDEPENDIENTE, ASI COMO LOS QUE DERIVARON DE ENAJENACIONES DE MERCANCIAS O DE BIENES INMUEBLES EN TERRITORIO NACIONAL EFECTUADOS POR OTRO ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL EXTRANJERO DE LA MISMA PERSONA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO QUE TIENE LA OFICINA CENTRAL DEL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN MEXICO (ARTICULO 2 DE LA LISR). |
| 08D165000 | INGRESOS QUE OBTENGA LA OFICINA CENTRAL DE LA SOCIEDAD O CUALQUIERA DE SUS ESTABLECIMIENTOS EN EL EXTRANJERO, EN LA PROPORCION EN QUE EL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAIS HAYA PARTICIPADO EN LAS EROGACIONES INCURRIDAS PARA SU OBTENCION (ARTICULO 2 DE LA LISR). |
| 08D166000 | INDIQUE SI ENAJENÓ ACCIONES O INTANGIBLES DURANTE EL EJERCICIO |
| 08D168000 | ES PARTE RELACIONADA |
| 08D170000 | ES PARTE RELACIONADA |

| | |
|-----------|--|
| 08D172000 | ES PARTE RELACIONADA |
| 08D174000 | ES PARTE RELACIONADA |
| 08D176000 | ES PARTE RELACIONADA |
| 08D181000 | EN CASO DE TENER PÉRDIDA FISCAL EN LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES, PRESENTO AVISO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA OPERACIÓN |
| 08D184000 | INDIQUE SI TRANSMITIO ACTIVOS MONETARIOS POR MÁS DEL 51% |
| 08D185000 | INDIQUE SI REALIZO UN REEMBOLSO O REDUCCIONES DE ACCIONES |
| 08D186000 | INDIQUE SI REEMBOLSO PRIMA EN SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES |
| 08D190000 | INDIQUE SI REALIZO UN REEMBOLSO O REDUCCIONES DE ACCIONES DERIVA DE ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS FINANCIERAS |
| 08D196000 | SER ESTRICTAMENTE INDISPENSABLES PARA LOS FINES DE SU ACTIVIDAD, A EXCEPCION DE LOS DONATIVOS AUTORIZADOS PARA SU DEDUCCION POR LAS DISPOSICIONES FISCALES (ARTICULOS 27 FRACCION I DE LA LISR Y 36, 37, 38, 107, 108, 124, 125 Y 131 DEL RISR) |
| 08D198000 | ESTAR AMPARADOS CON COMPROBANTES FISCALES (ARTICULO 27 FRACCION III DE LA LISR , ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020) |
| 08D199000 | EFECTUAR PAGOS A TRAVES DE CHEQUE NOMINATIVO, TARJETAS DE CREDITO, DE DEBITO O DE SERVICIOS, O MONEDEROS ELECTRONICOS AUTORIZADOS, TRASPASOS DE CUENTAS EN INSTITUCIONES DE CREDITO O CASAS DE BOLSA, COMPENSACIONES O A TRAVES DE DISTINTAS FORMAS DE EXTINCION DE LAS OBLIGACIONES CUANDO LO SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES (ARTICULOS 27 FRACCION III DE LA LISR Y 42 DEL RISR, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020) |
| 08D200000 | ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADAS EN CONTABILIDAD (ARTICULOS 27 FRACCION IV DE LA LISR Y 44 DEL RISR) |
| 08D201000 | SER DEDUCIDAS UNA SOLA VEZ (ARTICULO 27 FRACCION IV DE LA LISR) |
| 08D203000 | QUE EN EL COMPROBANTE FISCAL, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CONSTE EN FORMA EXPRESA Y POR SEPARADO CUANDO ASI SEA PROCEDENTE (ARTICULO 27 FRACCION VI DE LA LISR) |
| 08D214000 | EN EL CASO DE PAGOS EFECTUADOS A COMISIONISTAS Y MEDIADORES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 52 DEL RLISR |
| 08D215000 | QUE AL REALIZAR LAS OPERACIONES CORRESPONDIENTES O A MAS TARDAR EL ULTIMO DIA DEL EJERCICIO SE REUNIERON LOS REQUISITOS QUE PARA CADA DEDUCCION EN PARTICULAR ESTABLECE LA LISR (ARTICULOS 27 FRACCION XVIII DE LA LISR Y 53 Y 54 DEL RISR, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020) |
| 08D216000 | LOS COMPROBANTES FISCALES REUNEN LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES FISCALES Y SE OBTUVIERON A MAS TARDAR EL DIA EN QUE DEBIO PRESENTAR SU DECLARACION Y QUE LAS FECHAS DE EXPEDICION CORRESPONDIERON AL EJERCICIO POR EL QUE SE EFECTUO LA DEDUCCION (ARTICULO 27 FRACCION XVIII DE LA LISR) |
| 08D225000 | EN EL CASO QUE EL VALOR DE LOS BIENES RECIBIDOS POR EL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE DE CONTRIBUYENTES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO DE LA OFICINA CENTRAL O DE OTRO ESTABLECIMIENTO DEL CONTRIBUYENTE UBICADO EN EL EXTRANJERO NO HAYA SIDO SUPERIOR AL VALOR EN ADUANAS DEL BIEN DE QUE SE TRATE (ARTICULO 27 FRACCION XXII DE LA LISR). |
| 08D227000 | FUERON CONSIDERADOS COMO NO DEDUCIBLES POR EL CONTRIBUYENTE LOS CONCEPTOS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 28 DE LA LISR |

| | |
|-----------|---|
| 08D234000 | EN EL CASO DE PAGOS EFECTUADOS A COMISIONISTAS Y MEDIADORES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 52 DEL RLISR |
| 08D310000 | MANTUVO INVERSIONES A TRAVES DE FIDEICOMISOS PARA LA ADQUISICION O CONSTRUCCION DE INMUEBLES (FIBRAS) |
| 08D311000 | EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 187 Y 188 DE LA LISR |
| 08D312000 | FORMO PARTE DE UN FIDEICOMISO PARA LA ADQUISICION O CONSTRUCCION DE INMUEBLES (FIBRA) |
| 08D313000 | EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 187 Y 188 DE LA LISR |
| 08D314000 | REALIZO OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS (ARTICULO 20 DE LA LISR) |
| 08D316000 | EN CASO AFIRMATIVO ACUMULÓ INGRESOS PROVENIENTES DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS |
| 08D318000 | EFFECTUO DEDUCCIONES RELACIONADAS CON OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS |
| 08D320000 | OBTUVO PERDIDAS EN OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CON PARTES RELACIONADAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XIX DE LA LISR |
| 08D323000 | VERIFICO QUE EL IMPUESTO PAGADO EN EL EXTRANJERO Y ACREDITADO EN EL EJERCICIO, EFECTIVAMENTE CORRESPONDA A UN IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR EL QUE SE TENGA DERECHO A SU ACREDITAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS GENERALES EXPEDIDAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. |
| 08D324000 | EL IMPUESTO ACREDITADO FUE PAGADO DIRECTAMENTE POR EL CONTRIBUYENTE EN EL EXTRANJERO |
| 08D329000 | TRATÁNDOSE DE UN IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO POR SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, CONSECUENCIA DE UN PAGO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS EN FAVOR DEL CONTRIBUYENTE, VERIFICO QUE SE HUBIESEN CUMPLIDO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD FISCAL APLICALE PARA SU ACREDITAMIENTO. |
| 08D333000 | ACREDITA UNICAMENTE EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN EL EXTRANJERO EN EL EJERCICIO |
| 08D334000 | SEÑALE SI ACREDITA UN REMANENTE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN EL EXTRANJERO CORRESPONDIENTE A EJERCICIOS ANTERIORES. |
| 08D335000 | REALIZO OPERACIONES CON REGIMENES FISCALES PREFERENTES A TRAVES DE ENTIDADES O FIGURAS JURIDICAS EXTRANJERAS QUE SEAN TRANSPARENTES FISCALES EN EL EXTRANJERO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 23) |
| 08D352000 | EFFECTUO OPERACIONES POR SERVICIOS DE SUBCONTRATACION LABORAL EN TERMINOS DEL ARTICULO 1-A FRACCIÓN IV DE LA LIVA |
| 08D353000 | CONSIDERO COMO EFECTIVAMENTE COBRADAS LAS CONTRAPRESTACIONES CUANDO LAS RECIBIO EN EFECTIVO, EN BIENES O EN SERVICIOS, AUN CUANDO AQUELLAS HUBIEREN CORRESPONDIDO A ANTICIPOS, DEPOSITOS O A CUALQUIER OTRO CONCEPTO SIN IMPORTAR EL NOMBRE CON EL QUE SE LES DESIGNO, O BIEN, CUANDO EL INTERES DEL ACREEDOR QUEDO SATISFECHO MEDIANTE CUALQUIER FORMA DE EXTINCION DE LAS OBLIGACIONES QUE DEN LUGAR A LAS CONTRAPRESTACIONES (ARTICULO 1-B DE LA LIVA) |
| 08D355000 | CONSIDERO COMO VALOR PARA CALCULAR EL IMPUESTO, EL IMPORTE EFECTIVAMENTE COBRADO, ASI COMO LAS CANTIDADES QUE ADEMAS SE CARGUEN O COBREN AL ADQUIRENTE POR OTROS IMPUESTOS, DERECHOS, INTERESES NORMALES O MORATORIOS, PENAS CONVENCIONALES O CUALQUIER OTRO CONCEPTO (ARTICULOS 12, 18 Y 23 DE LA LIVA Y 42, 43, 44 Y 45 DEL RIVA, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF 2020) |

| | |
|-----------|--|
| 08D359000 | APLICO LA OPCION DEL ARTICULO 5-B DE LA LIVA PARA EL PRORRATEO DEL IMPUESTO NO IDENTIFICADO CON ACTIVIDADES GRAVADAS, POR LAS QUE SE APLIQUE LA TASA 0% Y EXENTAS |
| 08D360000 | TRATANDOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO QUE SE HUBIESE RETENIDO CONFORME AL ARTICULO 1-A, FUE ACREDITADO EN LA DECLARACION DE PAGO MENSUAL SIGUIENTE A LA DECLARACION EN LA QUE SE HAYA EFECTUADO EL ENTERO DE LA RETENCION (ARTICULO 5 FRACCION IV DE LA LIVA) |
| 08D361000 | TRATANDOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO QUE SE HUBIESE RETENIDO CONFORME AL ARTICULO 1-A DE ESTA LIVA, DICHA RETENCION SE ENTERO EN LOS TERMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS (ARTICULO 5 FRACCION IV DE LA LIVA). |
| 08D362000 | SE ACREDITO EL IMPUESTO QUE CORRESPONDIO A EROGACIONES DISTINTAS A LAS INVERSIONES, EN SU TOTALIDAD POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES EXCLUSIVAMENTE POR LOS QUE DEBE PAGAR EL IMPUESTO, O LE SEA APLICABLE LA TASA DEL 0% (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO A) DE LA LIVA) |
| 08D373000 | OPTÓ POR APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE ISR DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 08170136000000 AL 08170164000000 DEL ANEXO 17) |
| 08D375000 | SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL "PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL ESTIMULO PARA LA REGION FRONTERIZA NORTE" |
| 08D379000 | DEJÓ DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE ISR SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 |
| 08D382000 | PRESENTÓ A MAS TARDAR EN EL MES SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SOLICITÓ LA BAJA, LAS DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS DE LOS PAGOS PROVISIONALES EN LOS QUE APLICO EL ESTIMULO Y EN SU CASO, REALIZO EL PAGO DEL ISR CORRESPONDIENTE. |
| 08D420000 | LA ANTIGÜEDAD DEL DOMICILIO FISCAL, O DE ALGUNA SUCURSAL, ESTABLECIMIENTO U OTRO EN LA REGION FRONTERIZA NORTE ES MENOR A 18 MESES |
| 08D424000 | ADICIONAL AL ESTIMULO DE LA REGION FRONTERIZA NORTE, APLICÓ OTRO TRATAMIENTO FISCAL QUE LE OTORQUE BENEFICIOS O ESTIMULOS FISCALES, ADICIONALES, INCLUYENDO EXENCIONES O SUBSIDIOS. |
| 08D427000 | COLABORÓ EN EL PRIMER SEMESTRE CON EL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL AL QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO SÉPTIMO, SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN IV, DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018. |
| 08D431000 | COLABORÓ EN EL SEGUNDO SEMESTRE CON EL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL AL QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO SÉPTIMO, SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN IV, DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018. |
| 08D435000 | OPTÓ POR APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE IVA SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 |
| 08D437000 | (A) ENAJENACION DE BIENES |
| 08D438000 | (B) PRESTACION DE SERVICIOS INDEPENDIENTES |
| 08D439000 | (C) OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES |
| 08D440000 | DEJÓ DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE IVA, SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018. |
| 08D443000 | ES PERSONA FÍSICA O MORAL CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES OBLIGADAS A EFECTUAR LA RETENCION POR LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE LA FRACION IV DEL ARTÍCULO 1, DE LA LEY DEL IVA |
| 08D444000 | EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, SEÑALE SI OPTÓ POR EFECTUAR LA RETENCION DEL IVA A LA TASA REDUCIDA DEL 3% DEL VALOR DE LA CONTRAPRESTACION EFECTIVAMENTE PAGADA |

- DATOS DE DOS CARACTERES ALFABETICOS, (SI O NO) EN MAYUSCULAS.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|-----------|--|
| 08D049000 | SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION (AUTORIZACION O CONSULTA) |
| 08D099000 | INDIQUE SI IDENTIFICO PROVEEDORES O CLIENTES CON EL LISTADO DEFINITIVO EMITIDO POR EL SAT DE OPERACIONES PRESUNTAMENTE INEXISTENTES POR TODO EL EJERCICIO FISCAL REVISADO |
| 08D100000 | INDIQUE SI VERIFICO QUE LAS OPERACIONES CON ESE CLIENTE O PROVEEDOR NO SE LES DE EFECTO FISCAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69-B DEL CFF |
| 08D109000 | CREO UNA RESERVA DE FONDO DE PENSIONES O JUBILACIONES DE PERSONAL O BIEN EFECTUO CAMBIOS A DICHO FONDO (ARTICULO 29 DE LA LISR Y 65 DEL RISR) |
| 08D130000 | TRATANDOSE DE COMISIONISTAS, REALIZO LA SEPARACION EN SU CONTABILIDAD Y REGISTROS DE LAS OPERACIONES QUE LLEVEN A CABO POR CUENTA PROPIA DE LAS QUE EFECTUEN POR CUENTA DEL COMITENTE (ARTICULOS 32 FRACCION II DE LA LIVA Y 35 DEL RIVA) |
| 08D131000 | EXPIDIO Y ENTREGO COMPROBANTES FISCALES (ARTICULOS 32 FRACCION III DE LA LIVA, 20 Y 74 DEL RIVA) |
| 08D132000 | EXPIDIO COMPROBANTES FISCALES POR LAS RETENCIONES DEL IMPUESTO QUE SE EFECTUEN EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 1-A, (ARTICULO 32 FRACCION V DE LA LIVA ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020) |
| 08D133000 | PROPORCIONO MENSUALMENTE Y EN TIEMPO A LAS AUTORIDADES FISCALES, LA INFORMACION SOBRE LAS PERSONAS A LAS QUE LES RETUVO IMPUESTOS (ARTICULO 32 FRACCION V DE LA LIVA ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020) |
| 08D134000 | PROPORCIONO MENSUALMENTE Y EN TIEMPO A LAS AUTORIDADES FISCALES, LA INFORMACION SOBRE EL PAGO, RETENCION, ACREDITAMIENTO Y TRASLADO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LAS OPERACIONES CON SUS PROVEEDORES, DESGLOSANDO EL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR TASA A LA CUAL TRASLADO O LE FUE TRASLADADO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, INCLUYENDO ACTIVIDADES POR LAS QUE NO ESTUVO OBLIGADO AL PAGO (ARTICULO 32 FRACCION VIII DE LA LIVA, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020) |
| 08D144000 | EXPEDIR COMPROBANTES FISCALES EN LOS QUE SE ASIENTEN EL MONTO DE LOS PAGOS EFECTUADOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LOS TERMINOS DEL TITULO V DE LA LISR Y DEL IMPUESTO RETENIDO (ARTICULO 76 FRACCION III DE LA LISR) |
| 08D145000 | LEVANTAR INVENTARIO DE EXISTENCIAS A LA FECHA DE TERMINO DEL EJERCICIO (ARTICULO 76 FRACCION IV DE LA LISR O EN FECHA DISTINTA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 110 DEL RISR) |
| 08D146000 | LLEVAR UN REGISTRO DE LAS OPERACIONES QUE EFECTUO CON TITULOS VALOR EMITIDOS EN SERIE (ARTICULOS 76 FRACCION VIII DE LA LISR Y 111 DEL RISR) |
| 08D147000 | EFFECTUAR PAGOS DE DIVIDENDOS O UTILIDADES CON CHEQUE NOMINATIVO NO NEGOCIABLE EXPEDIDO A NOMBRE DEL SOCIO O ACCIONISTA O A TRAVES DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS AL SOCIO O ACCIONISTA (ARTICULO 76 FRACCION XI INCISO A) DE LA LISR) |
| 08D148000 | PROPORCIONAR A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS A LOS QUE LES PAGARON DIVIDENDOS, COMPROBANTE FISCAL EN EL QUE SE SEÑALE SU MONTO, EL ISR RETENIDO, EN EL QUE SE INDIQUE SI LOS DIVIDENDOS PROVIENEN DE ALGUNA CUENTA O REGISTRO ESPECIFICO (ARTICULO 76 FRACCION XI INCISO B) DE LA LISR) |
| 08D149000 | PRESENTAR EN TIEMPO LA DECLARACION DE OPERACIONES EFECTUADAS EN EL AÑO DE CALENDARIO ANTERIOR, A TRAVES DE FIDEICOMISOS POR LOS QUE SE REALICEN ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN LOS QUE INTERVINO (ARTICULO 76 FRACCION XIII DE LA LISR) |

| | |
|-----------|--|
| 08D150000 | INFORMAR A LAS AUTORIDADES FISCALES COMO SEÑALAN LAS DISPOSICIONES FISCALES DE LAS CONTRAPRESTACIONES RECIBIDAS EN EFECTIVO EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, ASI COMO EN PIEZAS DE ORO O DE PLATA, CUYO MONTO SEA SUPERIOR A CIEN MIL PESOS (ARTICULO 76 FRACCION XV DE LA LISR) |
| 08D151000 | DAR A CONOCER EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS O SOCIOS UN REPORTE EN EL QUE SE INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES POR EL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR (ARTICULOS 76 FRACCION XIX DE LA LISR Y 116 DEL RISR) |
| 08D152000 | INFORMAR A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LOS PRESTAMOS, APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL O AUMENTOS DE CAPITAL QUE RECIBAN EN EFECTIVO, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, MAYORES A \$600,000 (ARTICULOS 18, FRACCION XI Y 76 FRACCION XVI DE LA LISR, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020) |
| 08D153000 | ENAJENACION DE BIENES (ARTICULO 17 FRACCION I DE LA LISR, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020) |
| 08D154000 | PRESTACION DE SERVICIOS (ARTICULO 17 FRACCION I DE LA LISR, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020) |
| 08D155000 | OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES (ARTICULOS 17 FRACCION II DE LA LISR) |
| 08D156000 | CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (ARTICULOS 17 FRACCION III Y 40 DE LA LISR) |
| 08D157000 | ENAJENACIONES A PLAZO. PRECIO PACTADO (ARTICULOS 17 FRACCION III, SEGUNDO PARRAFO Y 40 DE LA LISR) |
| 08D158000 | ENAJENACIONES A PLAZO. PRECIO COBRADO (ARTICULOS 17 FRACCION III, TERCER PARRAFO Y 40 DE LA LISR) |
| 08D159000 | DEUDAS NO CUBIERTAS POR PRESCRIPCION, CONDONACION O NOTORIA IMPOSIBILIDAD PRACTICA DE COBRO (ARTICULO 17 FRACCION IV DE LA LISR) |
| 08D160000 | CONTRATOS DE OBRA INMUEBLE. QUE LAS ESTIMACIONES SEAN AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU COBRO (ARTICULOS 17 PENULTIMO PARRAFO DE LA LISR Y 17, 18 Y 19 DEL RISR) |
| 08D161000 | CONTRATOS DE OBRA INMUEBLE. QUE LAS ESTIMACIONES SEAN EFECTIVAMENTE PAGADAS (ARTICULOS 17 DE LA LISR Y 17, 18 Y 19 DEL RISR) |
| 08D162000 | CONSIDERO COMO INGRESO ACUMULABLE DEL EJERCICIO LAS ESTIMACIONES POR EL AVANCE DE OBRA CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 1.7. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013 |
| 08D191000 | PARA EL CASO DE GASTOS A PRORRATA, CUANDO LAS PERSONAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, ASI COMO CUALQUIER ENTIDAD QUE SE CONSIDERE COMO PERSONA MORAL PARA EFECTOS IMPOSITIVOS EN SU PAIS, QUE HAYAN TENIDO UNO O VARIOS ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES EN EL PAIS, HAYAN RESIDIDO EN UN PAIS CON EL QUE MEXICO HAYA TENIDO EN VIGOR DURANTE EL EJERCICIO UN TRATADO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACION Y SE HAYAN DEDUCIDO LOS GASTOS QUE SE PRORRATEARON CON LA OFICINA CENTRAL O SUS ESTABLECIMIENTOS, SIEMPRE QUE TANTO LA OFICINA CENTRAL COMO EL ESTABLECIMIENTO, EN EL QUE SE REALIZO LA EROGACION, HAYAN RESIDIDO TAMBIEN EN UN PAIS CON EL QUE MEXICO TENIA EN VIGOR UN TRATADO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACION Y UN ACUERDO AMPLIO DE INTERCAMBIO DE INFORMACION (ARTICULO 26 DE LA LISR). |
| 08D192000 | NO SE CONSIDERO COMO DEDUCIBLES LAS REMESAS QUE EFECTUE EL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE UBICADO EN MEXICO A LA OFICINA CENTRAL DE LA SOCIEDAD O A OTRO ESTABLECIMIENTO DE ESTA EN EL EXTRANJERO, AUN CUANDO DICHAS REMESAS SE HAGAN A TITULO DE REGALIAS, HONORARIOS, O PAGOS SIMILARES, A CAMBIO DEL DERECHO DE UTILIZAR PATENTES U OTROS DERECHOS, O A TITULO DE COMISIONES POR SERVICIOS CONCRETOS O POR GESTIONES HECHAS O POR INTERESES POR DINERO ENVIADO AL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE (ARTICULO 26 DE LA LISR). |

| | |
|-----------|--|
| 08D193000 | LOS ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES DE EMPRESAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE SE DEDIQUEN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL AEREO O TERRESTRE, EN LUGAR DE LAS DEDUCCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 29 DE LA LISR, EFECTUARON LA DEDUCCION DE LA PARTE PROPORCIONAL DEL GASTO PROMEDIO QUE POR SUS OPERACIONES HAYAN TENIDO EN EL MISMO EJERCICIO, CONSIDERANDO LA OFICINA CENTRAL Y TODOS SUS ESTABLECIMIENTOS (ARTICULO 26 DE LA LISR). |
| 08D194000 | CUANDO EL EJERCICIO FISCAL DE LAS EMPRESAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO A QUE SE REFIERE EL PUNTO ANTERIOR, NO COINCIDA CON EL AÑO DE CALENDARIO, SE HAYA EFECTUADO LA DEDUCCION CITADA EN ESE PUNTO CONSIDERANDO EL ULTIMO EJERCICIO TERMINADO DE LA EMPRESA (ARTICULO 26 DE LA LISR). |
| 08D195000 | PARA EFECTOS DE LOS DOS PUNTOS ANTERIORES, QUE EL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE RESIDENTE EN EL PAIS CUENTE CON INFORMACION QUE PERMITA DETERMINAR LA UTILIDAD OBTENIDA EN EL EJERCICIO POR LA EMPRESA EN TODOS SUS ESTABLECIMIENTOS ANTES DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y EL TOTAL DE LOS INGRESOS PERCIBIDOS EN EL MISMO EJERCICIO (ARTICULO 26 DE LA LISR). |
| 08D197000 | EN EL CASO DE DONATIVOS CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 27 FRACCION I DE LA LISR Y 36 ,37, 38, 107, 108, 124, 125 Y 131 DEL RISR) |
| 08D202000 | CUMPLIR LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE RETENCION Y ENTERO DE IMPUESTOS A CARGO DE TERCEROS, ASI COMO LAS DEMAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS (ARTICULO 27 FRACCION V DE LA LISR) |
| 08D204000 | EN EL CASO DE INTERESES POR CAPITALES TOMADOS EN PRESTAMO, ESTOS SE HAYAN INVERTIDO EN LOS FINES DEL NEGOCIO (ARTICULOS 27 FRACCION VII DE LA LISR Y 45 DEL RISR) |
| 08D205000 | POR CAPITALES TOMADOS EN PRESTAMO Y OTORGAMIENTO DE PRESTAMOS A TERCEROS, SE APLICO EL TOPE ESTABLECIDO PARA SU DEDUCCION (ARTICULO 27 FRACCION VII DE LA LISR) |
| 08D206000 | LOS PAGOS REALIZADOS EN FAVOR DE PERSONAS FISICAS, DE PERSONAS MORALES COORDINADOS, DE PERSONAS FISICAS INTEGRANTES DE SOCIEDADES COORDINADOS DEDICADOS AL AUTOTRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA O PASAJEROS, DE SOCIEDADES O ASOCIACIONES CIVILES DERIVADOS DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES, DE QUIENES PRESTEN SERVICIOS DOMESTICOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DE RECOLECCION DE BASURA, ASI COMO DE LOS DONATIVOS REALIZADOS, FUERON DEDUCIDOS CUANDO FUERON EFECTIVAMENTE EROGADOS (ARTICULO 27 FRACCION VIII DE LA LISR) |
| 08D207000 | EN EL CASO DE HONORARIOS O GRATIFICACIONES A ADMINISTRADORES, COMISARIOS, DIRECTORES, GERENTES GENERALES O MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, DE VIGILANCIA, CONSULTIVOS O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS A QUE ESTAN SUJETOS (ARTICULO 27 FRACCION IX DE LA LISR) |
| 08D208000 | EN LOS CASOS DE ASISTENCIA TECNICA, DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA O DE REGALIAS, SE HAYA COMPROBADO QUE QUIEN PROPORCIONO LOS CONOCIMIENTOS CONTABA CON ELEMENTOS TECNICOS PROPIOS PARA ELLO, LOS PRESTO EN FORMA DIRECTA Y EFECTIVAMENTE SE LLEVARON A CABO (ARTICULO 27 FRACCION X DE LA LISR) |
| 08D209000 | POR LOS GASTOS DE PREVISION SOCIAL, SE COMPROBO QUE LAS PRESTACIONES CORRESPONDIENTES SE OTORGARON EN FORMA GENERAL EN BENEFICIO DE TODOS LOS TRABAJADORES Y QUE TRATANDOSE DE VALES DE DESPENSA OTORGADOS A TRABAJADORES LA ENTREGA SE REALICE A TRAVES DE MONEDEROS ELECTRONICOS AUTORIZADOS (ARTICULOS 7 Y 27 FRACCION XI DE LA LISR Y 46, 47, 48 Y 50 DEL RISR) |
| 08D210000 | CUANDO EXISTAN APORTACIONES PARA FONDOS DE AHORRO, ADEMAS DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL INDICE ANTERIOR SE COMPROBO QUE EL MONTO DE LAS APORTACIONES EFECTUADAS HAYA SIDO IGUAL AL MONTO APORTADO POR LOS TRABAJADORES Y NO HAYA EXCEDIDO LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FISCALES (ARTICULOS 27 FRACCION XI DE LA LISR Y 49 DEL RISR) |

| | |
|-----------|---|
| 08D211000 | SE COMPROBO QUE EL COSTO DE ADQUISICION O LOS INTERESES QUE SE DERIVEN DE CREDITOS RECIBIDOS CORRESPONDAN A LOS DEL MERCADO Y CUANDO HAYAN EXCEDIDO SE CONSIDERO COMO NO DEDUCIBLE EL EXCEDENTE (ARTICULO 27 FRACCION XIII DE LA LISR) |
| 08D212000 | EN EL CASO DE IMPORTACION DE MERCANCIAS SE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS LEGALES PARA SU IMPORTACION (ARTICULO 27 FRACCION XIV DE LA LISR Y DEMAS APLICABLES DE LAS DISPOSICIONES ADUANERAS) |
| 08D213000 | EN EL CASO DE PERDIDAS POR CREDITOS INCOBRABLES, SE CONSIDERARON REALIZADAS EN EL MES EN QUE SE CONSUMO EL PLAZO DE PRESCRIPCION, QUE CORRESPONDA, O ANTES SIEMPRE QUE HAYA SIDO NOTORIA LA IMPOSIBILIDAD PRACTICA DE COBRO Y SE PUEDE COMPROBAR (ARTICULO 27 FRACCION XV DE LA LISR). |
| 08D217000 | EN EL CASO DE ANTICIPOS POR GASTOS SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULO 27 FRACCION XVIII DE LA LISR). |
| 08D218000 | CUANDO LOS TRABAJADORES HAYAN TENIDO DERECHO AL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO, EFECTIVAMENTE SE LES ENTREGARON LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES (ARTICULOS 27 FRACCION XIX DE LA LISR Y ARTICULO DECIMO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, SE EXPIDE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, Y SE ABROGAN LA LEY DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA, Y LA LEY DEL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO, PUBLICADO EN EL DOF EL 11 DE DICIEMBRE DE 2013) |
| 08D219000 | EN EL CASO DE INVENTARIOS DEDUCIDOS QUE PERDIERON SU VALOR POR DETERIORO U OTRAS CAUSAS NO IMPUTABLES AL PROPIO CONTRIBUYENTE, SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS (ARTICULOS 27 FRACCION XX DE LA LISR Y 61, 107, 109 Y 124 DEL RISR, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020) |
| 08D220000 | EN EL CASO DE INVERSIONES, APLICO LOS PORCIENTOS AUTORIZADOS POR LA LISR |
| 08D221000 | EN EL CASO DE GASTOS DE VIAJE CUANDO SE DESTINARON AL HOSPEDAJE, ALIMENTACION, TRANSPORTE, USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMOVILES Y PAGO DE KILOMETRAJE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 28 FRACCION V DE LA LISR Y 57 Y 58 DEL RISR) |
| 08D222000 | EN EL CASO DEL OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMOVILES Y AVIONES, CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 28 FRACCION XIII DE LA LISR Y 60 DEL RISR) |
| 08D223000 | EN EL CASO DE LOS DOS CONCEPTOS ANTERIORES, FUERON GASTOS EFECTUADOS POR SOCIOS, ACCIONISTAS O SUS FAMILIARES SIN RELACION LABORAL |
| 08D224000 | EN EL CASO DE PERDIDA PROVENIENTE DE ENAJENACION DE ACCIONES Y OTROS TITULOS VALOR, ASI COMO DE PERDIDAS FINANCIERAS QUE PROVENGAN DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL REFERIDAS A ACCIONES O INDICES ACCIONARIOS, SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULO 28 FRACCION XVII DE LA LISR Y 219 DEL RISR, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020) |
| 08D226000 | PARA LA DETERMINACION DE LAS DEDUCCIONES POR INVERSIONES EN AUTOMOVILES Y AVIONES SE CONSIDERARA COMO MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION EL MONTO MAXIMO AUTORIZADO EN LEY (ARTICULO 36 FRACCION II Y III RESPECTIVAMENTE DE LA LISR). |
| 08D228000 | EN EL CASO DE INTERESES DERIVADOS DE DEUDA, SE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR) |
| 08D229000 | EN EL CASO DE INTERESES NETOS DEL EJERCICIO, SE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULO 28 FRACCION XXXII DE LA LISR) |

| | |
|-----------|--|
| 08D231000 | LA DEUDA TIENE ANTIGÜEDAD MAYOR A CINCO AÑOS |
| 08D232000 | LA DEUDA FUE REESTRUCTURADA RESPECTO AL PERIODO SEÑALADO EN EL INDICE ANTERIOR |
| 08D233000 | OPTO Y CUMPLIO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 30 DE LA LISR |
| 08D261000 | TRANSMITIÓ ATRIBUTOS FISCALES COMO PÉRDIDAS FISCALES, CUFIN, CUCA |
| 08D322000 | CUENTA CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DEL PAGO DEL ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO QUE ACREDITO |
| 08D325000 | CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 5 DE LA LISR PARA ACREDITAR EL ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO |
| 08D336000 | CUENTA CON ESTUDIO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA POR LAS OPERACIONES EFECTUADAS |
| 08D338000 | ACREDITÓ IMPUESTO PAGADO EN REFIPRES |
| 08D340000 | CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PARA APLICAR ISR DE RETENCION PROVENIENTE DE REFIPRE. |
| 08D342000 | INDIQUE SI DECLARO IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A REFIPRES |
| 08D345000 | EL CONTRIBUYENTE EFECTUO ALGUN PAGO A UN RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, EN EL QUE EL ISR QUE LE CORRESPONDIO A DICHO RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, FUE CUBIERTO POR EL PROPIO CONTRIBUYENTE |
| 08D346000 | APLICO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1.13. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013 |
| 08D347000 | APLICO ALGUN TRATADO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACION |
| 08D348000 | CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PARA APLICAR UNA TASA DE RETENCION PREFERENCIAL |
| 08D349000 | APLICO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1.4. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013 |
| 08D350000 | CONSIDERA COMO DIVIDENDO O UTILIDAD DISTRIBUIDA, A LAS UTILIDADES EN EFECTIVO O EN BIENES QUE HAYAN ENVIADO EL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE RESIDENTE EN EL PAIS A LA OFICINA CENTRAL DE LA SOCIEDAD O A OTRO ESTABLECIMIENTO PERMANENTE DE ESTA EN EL EXTRANJERO, QUE NO PROVENGAN DEL SALDO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA O DE LA CUENTA DE REMESAS DE CAPITAL DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, RESPECTIVAMENTE (ARTICULO 164 FRACCION II DE LA LISR). |
| 08D351000 | CONSIDERO COMO UTILIDAD DISTRIBUIDA, A LOS REEMBOLSOS EFECTUADOS A SU OFICINA CENTRAL O A CUALQUIERA DE SUS ESTABLECIMIENTOS EN EL EXTRANJERO, INCLUYENDO, EN SU CASO, AQUELLOS QUE SE DERIVEN DE LA TERMINACION DE SUS ACTIVIDADES, EN LOS TERMINOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 78 DE LA LISR (ARTICULO 164 FRACCION III DE LA LISR). |
| 08D354000 | CONSIDERO COMO ENAJENACION EL VALOR DEL FALTANTE DE BIENES EN SUS INVENTARIOS (ARTICULOS 8 DE LA LIVA Y 25 DEL RIVA) |
| 08D356000 | LA ADQUISICION O EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INTANGIBLES (ARTICULOS 24, FRACCIONES II Y III DE LA LIVA Y 50 DEL RIVA) |
| 08D357000 | EL APROVECHAMIENTO EN TERRITORIO NACIONAL DE SERVICIOS INDEPENDIENTES, EXCEPTO POR LOS DERIVADOS DE TRANSPORTE INTERNACIONAL (ARTICULOS 24, FRACCION V DE LA LIVA Y 48 Y 49 DEL RIVA) |
| 08D358000 | REALIZO EXPORTACIONES DE BIENES O SERVICIOS POR CONCEPTO DE ENAJENACION O USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INTANGIBLES O POR EL APROVECHAMIENTO EN EL EXTRANJERO DE SERVICIOS PRESTADOS (ARTICULOS 29, FRACCIONES II, III Y IV DE LA LIVA Y 57 A 63 DEL RIVA) |

| | |
|-----------|---|
| 08D363000 | NO SE ACREDITO EL IMPUESTO QUE CORRESPONDIO A EROGACIONES DISTINTAS A LAS INVERSIONES, POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES EXCLUSIVAMENTE POR LOS QUE NO DEBE PAGAR EL IMPUESTO (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO B) DE LA LIVA) |
| 08D364000 | CUANDO SE ESTE OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUANDO SEA APLICABLE LA TASA DE 0%, SOLO POR UNA PARTE DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZO, EL IMPUESTO QUE CORRESPONDIO A EROGACIONES DISTINTAS A LAS INVERSIONES SE ACREDITO EN LA PROPORCION EN LA QUE EL VALOR DE LAS ACTIVIDADES POR LAS QUE DEBA PAGAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O A LAS QUE SE APLIQUE LA TASA DE 0%, REPRESENTO EN EL VALOR TOTAL DE LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS QUE REALIZO EN EL MES DE QUE SE TRATE (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO C) DE LA LIVA ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020) |
| 08D365000 | ACREDITO EL IMPUESTO QUE CORRESPONDIO A INVERSIONES CONFORME A SU DESTINO HABITUAL, EN SU TOTALIDAD POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES EXCLUSIVAMENTE POR LOS QUE DEBE PAGAR EL IMPUESTO O LE SEA APLICABLE LA TASA DEL 0% (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO D) PUNTO 1 DE LA LIVA ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020) |
| 08D366000 | NO ACREDITO EL IMPUESTO QUE CORRESPONDA A INVERSIONES, CONFORME A SU DESTINO HABITUAL, POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES EXCLUSIVAMENTE POR LOS QUE NO DEBE PAGAR EL IMPUESTO (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO D) PUNTO 2 DE LA LIVA) |
| 08D367000 | CUANDO SE ESTE OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUANDO SEA APLICABLE LA TASA DE 0%, SOLO POR UNA PARTE DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZO, EL IMPUESTO QUE CORRESPONDIO A INVERSIONES CONFORME A SU DESTINO HABITUAL, SE ACREDITO EN LA PROPORCION EN LA QUE EL VALOR DE LAS ACTIVIDADES POR LAS QUE DEBA PAGARSE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O A LAS QUE SE APLIQUE LA TASA DE 0%, REPRESENTO EN EL VALOR TOTAL DE LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS REALIZADAS EN EL MES DE QUE SE TRATE (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO D) PUNTO 3 DE LA LIVA ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020) |
| 08D368000 | EN MESES POSTERIORES LAS INVERSIONES DEJARON DE DESTINARSE EN FORMA EXCLUSIVA A LAS ACTIVIDADES A QUE ESTABAN PREVISTAS (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO D) PUNTO 4 DE LA LIVA) |
| 08D369000 | EN CASO AFIRMATIVO, REALIZO AJUSTES AL VALOR DEL IMPUESTO ACREDITABLE (ARTICULO 5-A DE LA LIVA Y 19 DEL RIVA) |
| 08D370000 | EN EL CASO DE INTERESES NETOS DEL EJERCICIO, VERIFICO QUE EL ACREDITAMIENTO DE IVA DERIVADO DE INTERESES SE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU ACREDITAMIENTO (ARTICULO 5 FRACCIÓN I DE LA LIVA) |
| 08D371000 | APLICO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 2.1. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013 |
| 08D372000 | APLICO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 2.2. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013 |
| 08D421000 | CUENTA CON UNA SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO UBICADO DENTRO DE LA REGION FRONTERIZA, AL CUAL LE ES APLICABLE EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 |
| 08D422000 | CUENTA CON UNA SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO UBICADO FUERA DE LA REGION FRONTERIZA AL CUAL LE ES APLICABLE EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 |
| 08D423000 | SE UBICO EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO SEXTO, FRACCION XI DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 |
| 08D442000 | SE UBICO EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS DECIMO TERCERO, FRACCION IV DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 |

- DATOS DE TRES CARACTERES ALFABETICOS, (SI, NO O N/A) EN MAYUSCULAS.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|-----------|---|
| 08D013000 | FECHA DE INICIO DE OPERACIONES |
| 08D051000 | FECHA DEL OFICIO 1 |
| 08D053000 | FECHA DEL OFICIO 2 |
| 08D055000 | FECHA DEL OFICIO 3 |
| 08D058000 | FECHA DE LA RESOLUCION 1 |
| 08D060000 | FECHA DE LA RESOLUCION 2 |
| 08D062000 | FECHA DE LA RESOLUCION 3 |
| 08D064000 | FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE. (NORMAL) |
| 08D065000 | FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE. (ULTIMA COMPLEMENTARIA) |
| 08D072000 | FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION INFORMATIVA NORMAL |
| 08D073000 | FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION INFORMATIVA (ULTIMA COMPLEMENTARIA) |
| 08D236000 | FECHA EN QUE SURTIO EFECTOS LA FUSION |
| 08D260000 | FECHA EN QUE SURTIO EFECTO LA ESCISION |
| 08D306000 | FECHA DE INICIO DE LA LIQUIDACION |
| 08D377000 | FECHA DE AUTORIZACION PARA APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR |
| 08D381000 | FECHA QUE DEJO DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES |
| 08D384000 | (1) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 08D387000 | (2) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 08D390000 | (3) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 08D393000 | (4) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 08D396000 | (5) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 08D399000 | (6) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 08D402000 | (7) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 08D405000 | (8) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 08D408000 | (9) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 08D411000 | (10) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 08D414000 | (11) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |

| | |
|-----------|--|
| 08D417000 | (12) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 08D428000 | FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL PRIMER SEMESTRE |
| 08D432000 | FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL SEGUNDO SEMESTRE. |
| 08D436000 | FECHA DE PRESENTACION DEL AVISO DE APLICACION DEL ESTIMULO FISCAL EN MATERIA DE IVA SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 |
| 08D441000 | FECHA EN QUE DEJO DE APLICAR EL ESTIMULO EN MATERIA DE IVA |
| 08D446000 | (1) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 08D449000 | (2) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 08D452000 | (3) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 08D455000 | (4) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 08D458000 | (5) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 08D461000 | (6) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 08D464000 | (7) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 08D467000 | (8) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 08D470000 | (9) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 08D473000 | (10) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 08D476000 | (11) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 08D479000 | (12) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |

- DATOS DE LA FECHA DEL OFICIO, DE LA RESOLUCION, CUANDO SURTIERON EFECTOS LA FUSION O LA ESCISION, EL INICIO DE LA LIQUIDACION, FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO Y FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO, AMBOS DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE.
- ESTOS DATOS ESTARAN COMPUESTOS POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DEL OFICIO, DE LA RESOLUCION Y DEL ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO SEPARADOS POR DIAGONALES "/").

| | |
|-----------|--|
| 08D038000 | NOMBRE DE LA EMISORA DE LAS ACCIONES QUE SE ENAJENARON |
| 08D046000 | ESPECIFIQUE EL O LOS NUMERO(S) DE CRITERIO(S) |
| 08D050000 | NÚMERO DE OFICIO 1 |
| 08D052000 | NÚMERO DE OFICIO 2 |
| 08D054000 | NÚMERO DE OFICIO 3 |
| 08D057000 | NUMERO DE RESOLUCION 1 |
| 08D059000 | NUMERO DE RESOLUCION 2 |
| 08D061000 | NUMERO DE RESOLUCION 3 |
| 08D067000 | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 1) |
| 08D068000 | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 2) |
| 08D069000 | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 3) |
| 08D070000 | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 4) |
| 08D071000 | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 5) |

| | |
|-----------|---|
| 08D376000 | NUMERO DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN PARA APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR |
| 08D378000 | NUMERO O CLAVE DE REGISTRO EN EL "PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL ESTIMULO PARA LA REGION FRONTERIZA NORTE" |
| 08D419000 | SEÑALE SI EL ESTIMULO FISCAL APLICADO ES POR DOMICILIO, SUCURSAL, ESTABLECIMIENTO U OTRO |
| 08D425000 | BENEFICIO OBTENIDO, DERIVADO DE LA APLICACIÓN DEL ESTÍMULO FISCAL QUE APLICÓ |
| 08D429000 | NUMERO DE FOLIO EN EL ACUSE DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL PRIMER SEMESTRE |
| 08D433000 | NUMERO DE FOLIO EN EL ACUSE DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL SEGUNDO SEMESTRE |

- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- ESTOS DATOS SI PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, PUNTOS, GUIONES, DIAGONALES, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|-----------|--|
| 08D007000 | RFC DEL ASOCIANTE EN LA ASOCIACION EN PARTICIPACION |
| 08D026000 | RFC 1 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE). |
| 08D027000 | RFC 2 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE). |
| 08D028000 | RFC 3 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE). |
| 08D029000 | RFC 4 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE). |
| 08D030000 | RFC 5 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE). |
| 08D081000 | (RFC) ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR |
| 08D082000 | (RFC) ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR |
| 08D083000 | (RFC) ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR |
| 08D084000 | (RFC) ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR |
| 08D085000 | (RFC) ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR |
| 08D111000 | (RFC) ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING |
| 08D112000 | (RFC) ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING |
| 08D113000 | (RFC) ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING |
| 08D114000 | (RFC) ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING |
| 08D115000 | (RFC) ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING |
| 08D237000 | FUSIONANTE: RFC |
| 08D239000 | FUSIONADA 1: RFC |
| 08D241000 | FUSIONADA 2: RFC |
| 08D243000 | FUSIONADA 3: RFC |
| 08D245000 | FUSIONADA 4: RFC |
| 08D247000 | FUSIONADA 5: RFC |
| 08D249000 | FUSIONADA 6: RFC |
| 08D251000 | FUSIONADA 7: RFC |

| | |
|-----------|---|
| 08D253000 | FUSIONADA 8: RFC |
| 08D255000 | FUSIONADA 9: RFC |
| 08D257000 | FUSIONADA 10: RFC |
| 08D262000 | ESCINDIDA 1: RFC |
| 08D266000 | ESCINDIDA 2: RFC |
| 08D270000 | ESCINDIDA 3: RFC |
| 08D274000 | ESCINDIDA 4: RFC |
| 08D278000 | ESCINDIDA 5: RFC |
| 08D282000 | ESCINDIDA 6: RFC |
| 08D286000 | ESCINDIDA 7: RFC |
| 08D290000 | ESCINDIDA 8: RFC |
| 08D294000 | ESCINDIDA 9: RFC |
| 08D298000 | ESCINDIDA 10: RFC |
| 08D302000 | ESCINDENTE: RFC |
| 08D307000 | (RFC) LIQUIDADOR 1 ESPECIFICAR NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL |
| 08D308000 | (RFC) LIQUIDADOR 2 ESPECIFICAR NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL |
| 08D309000 | (RFC) LIQUIDADOR 3 ESPECIFICAR NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL |

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO COMPUESTO POR:
 - CUATRO LETRAS PARA PERSONAS FISICAS; O GUION MEDIO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA AÑO, DOS PARA MES Y DOS PARA EL DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).

| | |
|-----------|--|
| 08D167000 | NOMBRE DEL COMPRADOR 1 |
| 08D169000 | NOMBRE DEL COMPRADOR 2 |
| 08D171000 | NOMBRE DEL COMPRADOR 3 |
| 08D173000 | NOMBRE DEL COMPRADOR 4 |
| 08D175000 | NOMBRE DEL COMPRADOR 5 |
| 08D238000 | FUSIONANTE: DENOMINACION O RAZON SOCIAL |
| 08D240000 | FUSIONADA 1: DENOMINACION O RAZON SOCIAL |
| 08D242000 | FUSIONADA 2: DENOMINACION O RAZON SOCIAL |
| 08D244000 | FUSIONADA 3: DENOMINACION O RAZON SOCIAL |
| 08D246000 | FUSIONADA 4: DENOMINACION O RAZON SOCIAL |
| 08D248000 | FUSIONADA 5: DENOMINACION O RAZON SOCIAL |
| 08D250000 | FUSIONADA 6: DENOMINACION O RAZON SOCIAL |
| 08D252000 | FUSIONADA 7: DENOMINACION O RAZON SOCIAL |
| 08D254000 | FUSIONADA 8: DENOMINACION O RAZON SOCIAL |

| | |
|-----------|--|
| 08D256000 | FUSIONADA 9: DENOMINACION O RAZON SOCIAL |
| 08D258000 | FUSIONADA 10: DENOMINACION O RAZON SOCIAL |
| 08D430000 | LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL PRIMER SEMESTRE. |
| 08D434000 | LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL SEGUNDO SEMESTRE. |

- DATO, FIDEICOMITENTE: DENOMINACION O RAZON SOCIAL, FIDUCIARIO: DENOMINACION O RAZON SOCIAL, FIDEICOMISARIO: DENOMINACION O RAZON SOCIAL, FUSIONANTE: DENOMINACION O RAZON SOCIAL, FUSIONADA: DENOMINACION O RAZON SOCIAL, NOMBRE DE LA SOCIEDAD INTEGRADORA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRE DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL: PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.

| | |
|-----------|---------------|
| 08D081000 | (ESPECIFICAR) |
| 08D082000 | (ESPECIFICAR) |
| 08D083000 | (ESPECIFICAR) |
| 08D084000 | (ESPECIFICAR) |

- PARA EFECTOS DE ESTOS INDICES, SE ANOTARAN EN EL CONCEPTO DATOS REFERENTES AL CONCEPTO DE "OTROS".
- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- ESTOS DATOS SI PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, PUNTOS, GUIONES, DIAGONALES, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|-----------|---|
| 08D040000 | PRECIO DE VENTA DE LAS ACCIONES ENAJENADAS |
| 08D041000 | IMPORTE DE LA UTILIDAD O (PÉRDIDA) DETERMINADA POR LA ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES. |
| 08D044000 | EN CASO DE QUE SU REPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR SEA AFIRMATIVA, INDIQUE EL IMPORTE DE LA PÉRDIDA POR ENAJENACION DE ACCIONES ACTUALIZADA AL CIERRE DEL EJERCICIO |
| 08D103000 | NÚMERO DE TRABAJADORES |
| 08D104000 | TOTAL DEL ISR RETENIDO Y ENTERADO POR SALARIOS |
| 08D105000 | TOTAL DEL ISR RETENIDO Y ENTERADO POR ASIMILADOS A SALARIOS |
| 08D106000 | SUBSIDIO PARA EL EMPLEO ENTREGADO EN EFECTIVO A LOS TRABAJADORES EN EL EJERCICIO |
| 08D107000 | TOTAL DE INGRESOS POR SUELDOS Y SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS |
| 08D108000 | TOTAL DE INGRESOS EXENTOS POR SUELDOS Y SALARIOS |
| 08D127000 | MONTO DE IVA QUE ORIGINO DICHA OPERACIÓN |
| 08D135000 | MONTO DE IVA QUE LE RETUVIERON RESPECTO A PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 1-A DE LA LIVA |
| 08D177000 | TOTAL DE INGRESOS POR VENTA DE ACCIONES |
| 08D178000 | TOTAL DE INGRESOS POR VENTA DE INTANGIBLES |
| 08D179000 | TOTAL DE COSTO PROMEDIO DE LAS ACCIONES ENAJENADAS |
| 08D180000 | TOTAL DEL MONTO ORIGINAL DE LA INVERSIÓN AJUSTADO |
| 08D182000 | MONTO DE PÉRDIDA FISCAL PENDIENTE DE AMORTIZAR PROVENIENTES DE ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y DE OTROS TITULOS VALOR CUYO RENDIMIENTO NO SEA INTERES EN TERMINOS DEL ARTICULO 8 LISR |

| | |
|-----------|--|
| 08D183000 | MONTO DEDUCIBLE PROVENIENTE DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVAS PACTADAS FUERA DE MERCADOS RECONOCIDOS. |
| 08D187000 | MONTO DEL REEMBOLSO O REDUCCION DE CAPITAL EFECTUADO |
| 08D188000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA DERIVADO DE LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 78 |
| 08D189000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA DERIVADO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 78 |
| 08D230000 | MONTO DE LA DEUDA QUE GENERA INTERESES A CARGO |
| 08D263000 | VALOR ACTIVO: |
| 08D264000 | VALOR PASIVO: |
| 08D265000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 08D267000 | VALOR ACTIVO: |
| 08D268000 | VALOR PASIVO: |
| 08D269000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 08D271000 | VALOR ACTIVO: |
| 08D272000 | VALOR PASIVO: |
| 08D273000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 08D275000 | VALOR ACTIVO: |
| 08D276000 | VALOR PASIVO: |
| 08D277000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 08D279000 | VALOR ACTIVO: |
| 08D280000 | VALOR PASIVO: |
| 08D281000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 08D283000 | VALOR ACTIVO: |
| 08D284000 | VALOR PASIVO: |
| 08D285000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 08D287000 | VALOR ACTIVO: |
| 08D288000 | VALOR PASIVO: |
| 08D289000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 08D291000 | VALOR ACTIVO: |
| 08D292000 | VALOR PASIVO: |
| 08D293000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 08D295000 | VALOR ACTIVO: |
| 08D296000 | VALOR PASIVO: |
| 08D297000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 08D299000 | VALOR ACTIVO: |
| 08D300000 | VALOR PASIVO: |
| 08D301000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 08D303000 | VALOR ACTIVO: |
| 08D304000 | VALOR PASIVO: |
| 08D305000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 08D317000 | INDIQUE EL MONTO DE LA ACUMULACION CORRESPONDIENTE |

| | |
|-----------|--|
| 08D319000 | EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION CORRESPONDIENTE |
| 08D321000 | EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE EL MONTO CORRESPONDIENTE |
| 08D326000 | MONTO DE ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO DERIVADO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES RECIBIDOS DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO |
| 08D327000 | MONTO DE ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO PROVENIENTE DE FUENTE DE RIQUEZA EN EL EXTRANJERO |
| 08D328000 | MONTO DE ISR NO ACREDITABLE Y NO DEDUCIBLE EN TERMINOS DEL ARTICULO 5 DE LA LISR |
| 08D337000 | TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES O GRAVABLES EN EL EJERCICIO PROVENIENTES DE REFIPRES |
| 08D339000 | MONTO DEL ACREDITAMIENTO DE IMPUESTO PAGADO EN EL EXTRANJERO |
| 08D341000 | MONTO DEL ACREDITAMIENTO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO |
| 08D343000 | MONTO DEL IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A REFIPRES |
| 08D344000 | MONTO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES SUJETOS A REGÍMENES FISCALES PREFERENTES EN LOS TERMINOS DEL DÉCIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 177 LISR |
| 08D385000 | (1) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 08D388000 | (2) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 08D391000 | (3) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 08D394000 | (4) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 08D397000 | (5) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 08D400000 | (6) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 08D403000 | (7) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 08D406000 | (8) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 08D409000 | (9) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 08D412000 | (10) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 08D415000 | (11) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 08D418000 | (12) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 08D426000 | MONTO DEL BENEFICIO |
| 08D447000 | (1) MONTO PAGADO |
| 08D450000 | (2) MONTO PAGADO |
| 08D453000 | (3) MONTO PAGADO |
| 08D456000 | (4) MONTO PAGADO |
| 08D459000 | (5) MONTO PAGADO |
| 08D462000 | (6) MONTO PAGADO |
| 08D465000 | (7) MONTO PAGADO |
| 08D468000 | (8) MONTO PAGADO |
| 08D471000 | (9) MONTO PAGADO |
| 08D474000 | (10) MONTO PAGADO |
| 08D477000 | (11) MONTO PAGADO |
| 08D480000 | (12) MONTO PAGADO |

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES NUMERICOS.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN ANOTARSE EN PESOS, NO EN MILES DE PESOS.

| | |
|-----------|--|
| 08D039000 | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL DE LA EMISORA DE LAS ACCIONES QUE SE ENAJENARON. |
| 08D374000 | INDIQUE EL PORCENTAJE QUE REPRESENTAN LOS INGRESOS DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR OBTENIDOS EN LA REGION FRONTERIZA NORTE, RESPECTO DEL TOTAL DE INGRESOS OBTENIDOS FUERA DE ESTA |

- DATO PORCENTAJE.
- DATOS DE CARACTERES NUMERICOS CON DOS DECIMALES.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9, ASI COMO EL PUNTO DECIMAL.

| | |
|-----------|---------------------------------|
| 08D383000 | (1) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 08D386000 | (2) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 08D389000 | (3) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 08D392000 | (4) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 08D395000 | (5) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 08D398000 | (6) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 08D401000 | (7) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 08D404000 | (8) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 08D407000 | (9) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 08D410000 | (10) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 08D413000 | (11) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 08D416000 | (12) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 08D445000 | (1) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 08D448000 | (2) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 08D451000 | (3) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 08D454000 | (4) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 08D457000 | (5) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 08D460000 | (6) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 08D463000 | (7) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 08D466000 | (8) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 08D469000 | (9) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 08D472000 | (10) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 08D475000 | (11) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 08D478000 | (12) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |

- DATO ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL APLICATIVO "ISSIF (32H-CFF)" UNA VEZ QUE SE SELECCIONO DE UNA LISTA (CATALOGO).
- INDICAR EL MES DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO Y MES DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO, AMBOS DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|--|---|
| 1.- ESTADO DE SITUACION FINANCIERA | 2020, 2019 Y VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR |
| 2.- ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL | TOTAL 2020, PARTES RELACIONADAS 2020, PARTES NO RELACIONADAS 2020, TOTAL 2019, PARTES RELACIONADAS 2019 Y PARTES NO RELACIONADAS 2019 |
| 3.- ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LA OFICINA CENTRAL DEL EXTRANJERO EN EL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE | PATRIMONIO DE LA OFICINA CENTRAL DEL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL EXTRANJERO, UTILIDAD NETA, PERDIDA NETA, UTILIDADES RETENIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES, PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES, OTROS RESULTADOS INTEGRALES (DEUDOR), OTROS RESULTADOS INTEGRALES (ACREEDOR), EXCESO EN LA ACTUALIZACION DEL PATRIMONIO, INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL PATRIMONIO, RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS, OTRAS CUENTAS DEL PATRIMONIO ACREEDORAS, OTRAS CUENTAS DEL PATRIMONIO DEUDORAS Y TOTAL DEL PATRIMONIO |
| 4.- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO | 2020 Y 2019 |
| 5.- INTEGRACION ANALITICA DE VENTAS O INGRESOS NETOS | 2020, 2019, VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR, PARTES RELACIONADAS 2020, PARTES NO RELACIONADAS 2020, PARTES RELACIONADAS 2019, PARTES NO RELACIONADAS 2019, TOTAL ACUMULABLES PARA ISR 2020, TOTAL NO ACUMULABLES PARA ISR 2020, TOTAL ACUMULABLES PARA ISR 2019 Y TOTAL NO ACUMULABLES PARA ISR 2019 |
| 6.- DETERMINACION DEL COSTO DE LO VENDIDO PARA EFECTOS CONTABLES Y DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA | 2020, PARTES RELACIONADAS 2020, PARTES NO RELACIONADAS 2020, 2019, PARTES RELACIONADAS 2019 Y PARTES NO RELACIONADAS 2019 |
| 7.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS | GASTOS DE FABRICACION 2020, GASTOS DE FABRICACION 2019, GASTOS DE FABRICACION: VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR, GASTOS DE FABRICACION: PARTES RELACIONADAS 2020, GASTOS DE FABRICACION: PARTES NO RELACIONADAS 2020, GASTOS DE FABRICACION: PARTES RELACIONADAS 2019, GASTOS DE FABRICACION: PARTES NO |

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|---|--|
| 8.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DEL RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO | <p>RELACIONADAS 2019, GASTOS DE VENTA 2020, GASTOS DE VENTA 2019, GASTOS DE VENTA: VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR, GASTOS DE VENTA: PARTES RELACIONADAS 2020, GASTOS DE VENTA: PARTES NO RELACIONADAS 2020, GASTOS DE VENTA: PARTES RELACIONADAS 2019, GASTOS DE VENTA: PARTES NO RELACIONADAS 2019, GASTOS DE ADMINISTRACION 2020, GASTOS DE ADMINISTRACION 2019, GASTOS DE ADMINISTRACION: VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR, GASTOS DE ADMINISTRACION: PARTES RELACIONADAS 2020, GASTOS DE ADMINISTRACION: PARTES NO RELACIONADAS 2020, GASTOS DE ADMINISTRACION: PARTES RELACIONADAS 2019, GASTOS DE ADMINISTRACION: PARTES NO RELACIONADAS 2019, GASTOS GENERALES 2020, GASTOS GENERALES 2019, GASTOS GENERALES: VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR, GASTOS GENERALES: PARTES RELACIONADAS 2020, GASTOS GENERALES: PARTES NO RELACIONADAS 2020, GASTOS GENERALES: PARTES RELACIONADAS 2019, GASTOS GENERALES: PARTES NO RELACIONADAS 2019, GASTOS PRORRATEADOS POR LA OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO 2019, GASTOS PRORRATEADOS POR LA OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO 2018, GASTOS PRORRATEADOS POR LA OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO: VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR, GASTOS PRORRATEADOS POR LA OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO: PARTES RELACIONADAS 2020, GASTOS PRORRATEADOS POR LA OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO: PARTES NO RELACIONADAS 2020, GASTOS PRORRATEADOS POR LA OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO: PARTES RELACIONADAS 2019, GASTOS PRORRATEADOS POR LA OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO: PARTES NO RELACIONADAS 2019, TOTAL 2020, TOTAL 2019, TOTAL PARTES RELACIONADAS 2020, TOTAL PARTES NO RELACIONADAS 2020, TOTAL PARTES RELACIONADAS 2019, TOTAL PARTES NO RELACIONADAS 2019, TOTAL DEDUCIBLES PARA ISR 2020, TOTAL DEDUCIBLES PARA ISR 2019, TOTAL NO DEDUCIBLES PARA ISR 2020 Y TOTAL NO DEDUCIBLES PARA ISR 2019</p> <p>2020, PARTES RELACIONADAS 2020, PARTES NO RELACIONADAS 2020, 2019, PARTES RELACIONADAS 2019, PARTES NO RELACIONADAS 2019, ACUMULABLES O DEDUCIBLES PARA ISR: 2020, ACUMULABLES O DEDUCIBLES PARA ISR: 2019; NO ACUMULABLES O NO AFECTOS AL ISR (INGRESOS) NO DEDUCIBLES (GASTOS) PARA ISR: 2020 Y NO ACUMULABLES O NO AFECTOS AL ISR (INGRESOS) NO DEDUCIBLES (GASTOS) PARA ISR: 2019</p> |

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|--|---|
| 9.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR | BASE GRAVABLE, CONTRIBUCION DETERMINADA POR AUDITORIA A CARGO O A FAVOR, CONTRIBUCION A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE, DIFERENCIA Y DIFERENCIAS NO MATERIALES NO INVESTIGADAS POR AUDITORIA |
| 10.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR | IMPORTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO, IMPORTE PROVENIENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES, TOTAL DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR E IMPORTE DE LA CONTRIBUCION EN LITIGIO |
| 11.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA | 2020 Y 2019 |
| 12.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CONTRATADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO | MONTO CONTRATADO, EFECTO FISCAL QUE TUVO EN EL EJERCICIO INGRESO (DEDUCCIÓN), IMPORTE DEL EFECTO FISCAL QUE TUVO EN EL EJERCICIO, VALOR PACTADO SOBRE EL SUBYACENTE E INDIQUE EL MONTO DE INGRESO ACUMULABLE O (DEDUCCION AUTORIZADA) GENERADO |
| 13.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO | MONTO DE LA INVERSION, MONTO DE LAS UTILIDADES (PERDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION, MONTO DE LA UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION Y VALOR DE LA INVERSION |
| 14.- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS SEGUN ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL Y LOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y EL TOTAL DE ACTOS O ACTIVIDADES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO | TOTAL |
| 15.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS | VALOR DE LA OPERACIÓN Y/O INVERSION PARA EFECTOS FISCALES (INCLUSO CON VALOR CERO), MONTO AJUSTE FISCAL DEL CONTRIBUYENTE PARA QUE LA OPERACION SE CONSIDERASE PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES Y MONTO MODIFICADO |
| 17.- DATOS INFORMATIVOS | IMPORTE |
| 18.- OPERACIONES LLEVADAS A CABO CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO | MONTO DE LA OPERACIÓN, I.S.R. POR RETENCION DETERMINADO POR AUDITORIA, I.S.R. RETENIDO PAGADO Y DIFERENCIA |

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|--|--|
| 19.- INVERSIONES | SALDO PENDIENTE DE DEDUCIR AL INICIO DEL EJERCICIO, MAS: MOI DE LAS ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO, MENOS: ENAJENACIONES Y/O BAJAS EN EL EJERCICIO, MENOS: DEDUCCION EN EL EJERCICIO, MENOS: DEDUCCION INMEDIATA EN EL EJERCICIO Y SALDO PENDIENTE DE DEDUCIR AL FINAL DEL EJERCICIO |
| 20.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA | SALDO EN MONEDA EXTRANJERA Y SALDO EN MONEDA NACIONAL |
| 21.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO | SALDO INSOLUTO DEL PRESTAMO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES PAGADOS Y/O EXIGIBLES, I.S.R. RETENIDO EN EL EJERCICIO, SALDO INSOLUTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 E IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES DEDUCIDOS EN EL EJERCICIO DICTAMINADO |
| 23.- OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES | MONTO TOTAL DE LAS UTILIDADES O PERDIDAS FISCALES EN LA PARTICIPACION ACCIONARIA, TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES O GRAVABLES EN EL EJERCICIO, PARTICIPACION DIRECTA O PARTICIPACION INDIRECTA PROMEDIO POR DIA DEL CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO (PORCENTAJE): IMPORTE, APORTACIONES Y REEMBOLSOS: MONTO TOTAL DE LAS INVERSIONES O APORTACIONES EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO, APORTACIONES Y REEMBOLSOS: MONTO TOTAL DE REEMBOLSOS DE CAPITAL RECIBIDOS DURANTE EL EJERCICIO, DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: TOTAL DE UTILIDADES O PERDIDAS FISCALES DEL EJERCICIO, DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: TOTAL DE UTILIDADES DISTRIBUIDAS EN EL EJERCICIO, DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: MONTO TOTAL DE ACTIVOS NO AFECTOS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: MONTO TOTAL DE ACTIVOS AFECTOS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL E IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A REFIPRES |
| 24.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. DETERMINACION DE LA DEDUCCION DE LA PARTE PROPORCIONAL DEL GASTO PROMEDIO QUE POR SUS OPERACIONES HAYA TENIDO EN EL MISMO EJERCICIO LA EMPRESA RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE SE DEDICO AL TRANSPORTE INTERNACIONAL AEREO O TERRESTRE, CONSIDERANDO LA OFICINA CENTRAL Y TODOS SUS ESTABLECIMIENTOS ARTICULO 26, 4° Y 5° PARRAFOS L.I.S.R. | TOTAL |

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|--|---|
| 25.- INFORMACIÓN SOBRE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE PRESTEN SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL DE PERSONAS AMPARADO POR BOLETOS ENAJENADOS POR OTRA LÍNEA AÉREA | ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE Y TOTAL |
| 26.- DATOS DE LA LÍNEA AÉREA QUE ENAJENA LOS BOLETOS QUE AMPAREN EL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL DE PERSONAS | MONTO FACTURADO EN PESOS SIN IVA, MONTO DE IVA FACTURADO EN PESOS, MONTO COBRADO EN PESOS SIN IVA Y MONTO DE IVA COBRADO EN PESOS |

NOTA: EL ORDEN DE ESTOS DATOS ES ÚNICAMENTE INFORMATIVO, PARA SU CAPTURA REFERENCIAR AL FORMATO GUIA.

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES NUMERICOS.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, PARENTESIS, ETC., ÚNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN ANOTARSE EN PESOS, NO EN MILES DE PESOS.

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|--|--|
| 1.- ESTADO DE SITUACION FINANCIERA | EXPLICAR VARIACION |
| 5.- INTEGRACION ANALITICA DE VENTAS O INGRESOS NETOS | EXPLICAR VARIACION |
| 7.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS | GASTOS DE FABRICACION: EXPLICAR VARIACION, GASTOS DE VENTA: EXPLICAR VARIACION, GASTOS DE ADMINISTRACION: EXPLICAR VARIACION, GASTOS GENERALES: EXPLICAR VARIACION Y GASTOS PRORRATEADOS POR LA OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO: EXPLICAR VARIACION |

- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- ESTOS TEXTOS SI PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.).
- EL TEXTO ALFABETICO DEBERA SER UTILIZADO ÚNICAMENTE EN LETRAS MAYUSCULAS.

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|---------------------------------------|---|
| 4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS | TEXTO REFERENTE A LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS |
| 9.1.- DECLARATORIA | TEXTO REFERENTE A LA DECLARATORIA |

- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- ESTOS TEXTOS SI PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.).
- EL TEXTO ALFABETICO DEBERA SER UTILIZADO UNICAMENTE EN LETRAS MAYUSCULAS.

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|---|--|
| 9.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR | TASA, TARIFA O CUOTA |
| 11.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CONTRATADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO | % DE RETENCIÓN SOBRE LA GANANCIA |
| 12.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO | PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL CAPITAL DE LA ENTIDAD |
| 18.- OPERACIONES LLEVADAS A CABO CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO | TASA |
| 21.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO | PORCENTAJE DE LA TASA DE INTERES Y TASA DE RETENCION DEL I.S.R. |
| 23.- OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES | TASA EFECTIVA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADA EN EL EXTRANJERO (MENOR AL 75% DEL QUE SE PAGARIA EN MEXICO), PARTICIPACION DIRECTA O PARTICIPACION INDIRECTA PROMEDIO POR DIA DEL CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO (PORCENTAJE): PORCENTAJE Y TASA PREFERENCIAL POR TRATADO |
| <ul style="list-style-type: none"> • PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS. • DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS CON DECIMALES. • LAS CANTIDADES REPRESENTATIVAS DE PORCENTAJE SE ANOTARAN CON ENTEROS Y DOS DECIMALES, SIN EL SIGNO DE PORCENTAJE. • ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9. | |

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|---|---|
| 22.- INTEGRACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES | 2020,2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013, 2012, 2011, Y 2010 |
| <ul style="list-style-type: none"> • PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS. • DATOS DE CARACTERES NUMERICOS CON CUATRO DECIMALES. • ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9. | |

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|---|--|
| 10.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR | INSTITUCION DE CREDITO O SAT Y PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): ADMINISTRACION RECEPTORA |

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|---|--|
| 11.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CONTRATADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO | PAIS DE RESIDENCIA, TIPO DE OPERACION CONTRATADA, DEUDA O CAPITAL, TIPO DE MONEDA, INDIQUE SI ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO REALIZO;, EN CASO DE QUE HAYA LIQUIDADADO MEDIANTE CELEBRACIÓN DE UNA OPERACIÓN CONTRARIA, INDIQUE LAS RAZONES, INDIQUE SI OBTUVO BENEFICIO DE LOS TRATADOS PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACIÓN (SI O NO) E INDIQUE SI SE CONTRATO CON UNA PARTE RELACIONADA (SI O NO) |
| 12.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO | PAIS DE RESIDENCIA FISCAL DE LA ENTIDAD |
| 15.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS | TIPO DE OPERACION, EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE OPERACION", HAYA SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE "OTROS INGRESOS" U "OTROS PAGOS", ESPECIFIQUE CONCEPTO, PAIS DE RESIDENCIA, METODO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA APLICADO, LA OPERACIÓN INVOLUCRA CONTRIBUCIONES ÚNICAS Y VALIOSAS (SI O NO), LA OPERACION ESTA PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES (SI O NO) SE MODIFICARON LOS VALORES DE ACTOS O ACTIVIDADES PARA IVA, O BIEN, DEL IVA ACREDITABLE (DEDUCCIONES) COMO CONSECUENCIA DE UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (REGLA 3.9.1.2. APARTADO B, DE LA RMF VIGENTE) (SI O NO) E INDIQUE SI OBTUVO BENEFICIO DE LOS TRATADOS PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACIÓN (SI, NO, N/A) |
| 18.- OPERACIONES LLEVADAS A CABO CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO | TIPO DE OPERACIÓN, EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE OPERACION", HAYA SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE "OTROS INGRESOS" U "OTROS PAGOS", ESPECIFIQUE CONCEPTO, PAIS DE RESIDENCIA, MÉXICO TIENE UN ACUERDO AMPLIO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON EL PAÍS DE LA COLUMNA ANTERIOR (SI O NO), INDIQUE SI ES PARTE RELACIONADA (SI O NO), EFECTUO RETENCION Y ENTERO POR ESTA OPERACIÓN (SI O NO) Y APLICO LOS BENEFICIOS DE ALGUN TRATADO CELEBRADO POR MEXICO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACION (SI O NO) |
| 20.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA | PAIS DE RESIDENCIA, TIPO DE MONEDA, ANTIGÜEDAD DE LA CUENTA POR COBRAR Y POR PAGAR (MESES), CONCEPTO MAS IMPORTANTE QUE ORIGINO EL SALDO, EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "CONCEPTO MAS IMPORTANTE QUE ORIGINO EL SALDO", HAYAN SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE "OTROS DEUDOR" U "OTROS ACREEDOR", ESPECIFIQUE CONCEPTO:, INDIQUE SI ES PARTE RELACIONADA (SI O NO), GENERO INTERESES (SI O NO) E INDIQUE SI LA CUENTA POR COBRAR O POR PAGAR SE ENCUENTRA CUBIERTA POR ALGÚN INSTRUMENTO FINANCIERO DERIVADO.(SI O NO) |

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|---|--|
| 21.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO | TIPO DE FINANCIAMIENTO, EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE FINANCIAMIENTO" HAYA SELECCIONADO EL CONCEPTO "OTRO", ESPECIFIQUE CONCEPTO.; FUE BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES (SI O NO), NUMERO DE REGISTRO DEL ACREEDOR RESIDENTE EN EL EXTRANJERO ANTE EL SAT VIGENTE DURANTE EL EJERCICIO, PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES, TIPO DE MONEDA, DENOMINACION DE LA TASA DE INTERES, FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE INTERESES, EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE INTERESES" HAYA SELECCIONADO EL CONCEPTO "OTRO", ESPECIFIQUE CONCEPTO.; GARANTIZO EL PRESTAMO (SI O NO), DESTINO DEL CAPITAL TOMADO EN PRÉSTAMO Y EFECTUO COLOCACIONES EN EL EXTRANJERO (SI O NO) |
| 23.- OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES | PAIS DE RESIDENCIA FISCAL, TIPO DE MONEDA DEL PAIS DE RESIDENCIA FISCAL, TIPO DE OPERACION, EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE OPERACION", HAYA SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE "OTROS INGRESOS" U "OTROS PAGOS", ESPECIFIQUE CONCEPTO, LA CONTABILIDAD ESTA A DISPOSICION DE LA AUTORIDAD (SI O NO), TIENE ALGUNA ENTIDAD INTERPUESTA (SI O NO), EN EL CASO DE INGRESOS GENERADOS EN PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES CUENTA CON LA INFORMACION DE LA ENTIDAD QUE GENERO INGRESOS POR PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES (SI O NO), EN EL CASO DE INGRESOS GENERADOS EN PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES, ACTIVIDAD QUE REALIZA LA ENTIDAD EN LA QUE PARTICIPA, OPERACIONES CON FIDEICOMISO O CON LA ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE, SEÑALAR SI LA INFORMACION ES PARA EL CASO DE LOS INGRESOS GENERADOS EN FIDEICOMISOS Y SIMILARES (SI O NO), OPERACIONES CON FIDEICOMISO O CON LA ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE, DESCRIPCION DEL OBJETO DEL FIDEICOMISO, CARÁCTER CON EL QUE PARTICIPA EN EL FIDEICOMISO O EN LA ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE E INDIQUE SI UTILIZÓ UNA TASA DE IMPUESTO O EXENCIÓN PREVISTA EN ALGÚN TRATADO QUE TENGA CELEBRADO MÉXICO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACIÓN |

- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTOS TEXTOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|---|---|
| 10.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR | NUMERO DE LA OPERACION; PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE); NUMERO DE FOLIO; Y OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: NUMERO |
| 21.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO | NUMERO DE OFICIO DE AUTORIZACION DE LA CNBV DE LA OFERTA PUBLICA EN EL EXTRANJERO DE VALORES EMITIDOS EN MEXICO |
| <ul style="list-style-type: none"> • PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS. • DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS. • LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS. • ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.) | |

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|--|--|
| 10.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR | FECHA DE PAGO, PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): FECHA DE PRESENTACION; Y OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: FECHA |
| 11.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CONTRATADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO | FECHA DE CELEBRACION DEL CONTRATO QUE LE DIO ORIGEN A LA OPERACION FECHA DE CELEBRACION DE LA MÁS RECIENTE ADENDA AL CONTRATO ORIGEN Y VIGENCIA: DEL, AL |
| 21.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO | VIGENCIA DEL PRESTAMO: DEL Y AL |
| 23.- OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES | FIDEICOMISO O ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE: VIGENCIA DEL Y FIDEICOMISO O ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE: VIGENCIA AL |
| <ul style="list-style-type: none"> • DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA EL DÍA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES “/”, EJEMPLO: 17/04/2020). • ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9 Y LA DIAGONAL “/”. | |

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|---|---------------------------------|
| 11.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CONTRATADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL |
| 12.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL |

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|--|--|
| 15.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC |
| 18.- OPERACIONES LLEVADAS A CABO CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL |
| 20.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL |
| 21.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL Y NUMERO DE REGISTRO DEL ACREEDOR RESIDENTE EN EL EXTRANJERO ANTE EL SAT VIGENTE DURANTE EL EJERCICIO DICTAMINADO |
| 23.- OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL |
| NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL Y NUMERO DE REGISTRO DEL ACREEDOR RESIDENTE EN EL EXTRANJERO ANTE EL SAT | |
| <ul style="list-style-type: none"> • DATO, REGISTRO DE IDENTIFICACION FISCAL DEL PAIS DE RESIDENCIA. • DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS. • LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS. • ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.). | |
| RFC | |
| <ul style="list-style-type: none"> • DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PARTE RELACIONADA. • DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR: <ul style="list-style-type: none"> - CUATRO LETRAS PARA PERSONAS FISICAS, O GUION MEDIO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES. - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA EL AÑO, DOS PARA EL MES Y DOS PARA EL DIA). - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA. • UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS. • ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &). | |
| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
| 1.- ESTADO DE SITUACION FINANCIERA | PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DEL ACTIVO (EJERCICIO FISCAL), PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DEL ACTIVO (EJERCICIO FISCAL ANTERIOR) Y PORCENTAJE DE VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR |
| 5.- INTEGRACION ANALITICA DE VENTAS O INGRESOS NETOS | PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS ACTUALIZADOS (EJERCICIO FISCAL), PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS ACTUALIZADOS (EJERCICIO FISCAL ANTERIOR) Y PORCENTAJE DE VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR |

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|--|---|
| <p>7.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS</p> | <p>GASTOS DE FABRICACION: PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO (EJERCICIO FISCAL), GASTOS DE FABRICACION: PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO (EJERCICIO FISCAL ANTERIOR), GASTOS DE FABRICACION: PORCENTAJE DE VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR, GASTOS DE VENTA: PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO (EJERCICIO FISCAL), GASTOS DE VENTA: PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO (EJERCICIO FISCAL ANTERIOR), GASTOS DE VENTA: PORCENTAJE DE VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR, GASTOS DE ADMINISTRACION: PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO (EJERCICIO FISCAL), GASTOS DE ADMINISTRACION: PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO (EJERCICIO FISCAL ANTERIOR), GASTOS DE ADMINISTRACION: PORCENTAJE DE VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR, GASTOS GENERALES: PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO (EJERCICIO FISCAL), GASTOS GENERALES: PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO (EJERCICIO FISCAL ANTERIOR), GASTOS GENERALES: PORCENTAJE DE VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR, GASTOS PRORRATEADOS POR LA OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO: PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO (EJERCICIO FISCAL), GASTOS PRORRATEADOS POR LA OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO: PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADOS (EJERCICIO FISCAL ANTERIOR) Y GASTOS PRORRATEADOS POR LA OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO: PORCENTAJE DE VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> • PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS. • DATOS DE CARACTERES NUMERICOS CON CUATRO DECIMALES. • ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9, ASI COMO EL PUNTO DECIMAL. | |

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|---|---|
| <p>26.- DATOS DE LA LINEA AEREA QUE ENAJENA LOS BOLETOS QUE AMPAREN EL SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO INTERNACIONAL DE PERSONAS</p> <p>NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL</p> | <p>NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, RFC, DOMICILIO FISCAL</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> • DATO, NOMBRE COMPLETO DE LA LINEA AEREA QUE ENAJENA LOS BOLETOS QUE AMPAREN EL SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO INTERNACIONAL DE PERSONAS. • DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS (MAXIMO 100 CARACTERES). • UTILIZAR UNICAMENTE LETRAS MAYUSCULAS. | |

RFC

- DATO, REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTES DE LA LINEA AEREA QUE ENAJENA LOS BOLETOS QUE AMPAREN EL SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO INTERNACIONAL DE PERSONAS.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:
 - GUION MEDIO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA EL AÑO, DOS PARA EL MES Y DOS PARA EL DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).

DOMICILIO FISCAL:**CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR.**

- DATO, DE CALLE Y NUMERO COMPLETO.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS (MAXIMO 100 CARACTERES).
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.)

COLONIA.

- DATO, COLONIA COMPLETA.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS (MAXIMO 100 CARACTERES).
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

ALCALDIA O MUNICIPIO.

- DATO, ALCALDIA O MUNICIPIO COMPLETO.
- DATO DE CARACTERES ALFABETICOS (MAXIMO 100 CARACTERES).
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

CIUDAD O POBLACION.

- DATO, CIUDAD O POBLACION COMPLETA.
- DATO DE CARACTERES ALFABETICOS (MAXIMO 100 CARACTERES).
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULA.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

CODIGO POSTAL.

- DATO DE 5 CARACTERES NUMERICOS SIN SIGNO.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

ESTADO.

- DATO, ESTADO COMPLETO.
- DATO DE CARACTERES ALFABETICOS (MAXIMO 100 CARACTERES).
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

TELEFONO.

- DATO DE QUINCE CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.) UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

CORREO ELECTRONICO.

- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS
- LOS CARACTERES ALFABETICOS SE PODRAN ANOTAR EN MINUSCULAS.
- ESTE DATO SI PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (PUNTOS, GUIONES, ARROBA, ETC.).

DATOS APLICABLES AL DICTAMEN FISCAL DE:**F. SOCIEDADES INTEGRADORAS E INTEGRADAS.****DATOS DE IDENTIFICACION****DATOS A PROPORCIONAR:****CONTRIBUYENTE, CONTADOR PUBLICO Y REPRESENTANTE LEGAL.**

| | |
|------------------|---------------------------------------|
| 28A000000 | RFC (DEL CONTRIBUYENTE). |
| 28B000000 | RFC (DEL CONTADOR PUBLICO). |
| 28B015000 | RFC DEL DESPACHO. |
| 28C000000 | RFC (DEL REPRESENTANTE LEGAL). |

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL CONTRIBUYENTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.

- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:
 - CUATRO LETRAS PARA PERSONAS FISICAS; O GUION MEDIO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA, (DOS CARACTERES PARA AÑO, DOS PARA MES Y DOS PARA EL DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.

- EN EL CASO DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE NO CUENTE CON ESTE DATO, SE ANOTARA LO SIGUIENTE: REXT990101XXX

- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).

| | |
|------------------|--|
| 28A001000 | DENOMINACION O RAZON SOCIAL. |
| 28B001000 | NOMBRE (DEL CONTADOR PUBLICO) (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S)). |
| 28B014000 | NOMBRE DEL DESPACHO. |
| 28C001000 | NOMBRE (DEL REPRESENTANTE LEGAL) (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S)). |

- DATO, NOMBRE COMPLETO DEL CONTRIBUYENTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.

| | |
|------------------|--|
| 28B002000 | CURP (DEL CONTADOR PUBLICO). |
| 28C004000 | CURP (DEL REPRESENTANTE LEGAL). |

- DATO DE 18 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:
 - CUATRO CARACTERES ALFABETICOS
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS.
 - SEIS CARACTERES ALFABETICOS.
 - UN CARACTER ALFABETICO O NUMERICO.
 - UN CARACTER NUMERICO

- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, DEL CONTADOR PUBLICO Y DEL REPRESENTANTE LEGAL:

| | |
|------------------|--|
| 28A002000 | ENTIDAD FEDERATIVA (DEL CONTRIBUYENTE). |
| 28B004000 | ENTIDAD FEDERATIVA (DEL CONTADOR PUBLICO). |
| 28C005000 | ENTIDAD FEDERATIVA (DEL REPRESENTANTE LEGAL). |

- DATO ELEGIDO DE UNA LISTA (CATALOGO).

| | |
|------------------|--|
| 28A003000 | ALCALDIA O MUNICIPIO (DEL CONTRIBUYENTE) |
| 28B005000 | ALCALDIA O MUNICIPIO (DEL CONTADOR PUBLICO) |
| 28C006000 | ALCALDIA O MUNICIPIO (DEL REPRESENTANTE LEGAL). |

- DATO ALCALDIA O MUNICIPIO COMPLETO.
- DATO DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|------------------|---|
| 28A004000 | COLONIA O LOCALIDAD (DEL CONTRIBUYENTE). |
| 28B006000 | COLONIA O LOCALIDAD (DEL CONTADOR PUBLICO). |
| 28C007000 | COLONIA O LOCALIDAD (DEL REPRESENTANTE LEGAL). |

- DATO COLONIA O LOCALIDAD COMPLETA.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|------------------|---|
| 28A005000 | CODIGO POSTAL (DEL CONTRIBUYENTE). |
| 28B007000 | CODIGO POSTAL (DEL CONTADOR PUBLICO). |
| 28C008000 | CODIGO POSTAL (DEL REPRESENTANTE LEGAL). |

- DATO CODIGO POSTAL COMPLETO.
- DATO DE CARACTERES NUMERICOS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNOS DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

| | |
|------------------|---|
| 28A006000 | CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR (DEL CONTRIBUYENTE). |
| 28B008000 | CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR (DEL CONTADOR PUBLICO). |
| 28C009000 | CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR (DEL REPRESENTANTE LEGAL). |

- DATO DE CALLE Y NUMERO COMPLETO.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|------------------|--|
| 28A007000 | CIUDAD O POBLACION (DEL CONTRIBUYENTE). |
| 28B009000 | CIUDAD O POBLACION (DEL CONTADOR PUBLICO). |
| 28C010000 | CIUDAD O POBLACION (DEL REPRESENTANTE LEGAL). |

- DATO, CIUDAD O POBLACION COMPLETA.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|------------------|---|
| 28A008000 | TELEFONO (DEL CONTRIBUYENTE) |
| 28B010000 | TELEFONO (DEL CONTADOR PUBLICO O DEL DESPACHO) |
| 28C011000 | TELEFONO (DEL REPRESENTANTE LEGAL) |

- DATO DE QUINCE CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.) UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

| | |
|------------------|---|
| 28A009000 | CORREO ELECTRONICO (DEL CONTRIBUYENTE) |
| 28B011000 | CORREO ELECTRONICO (DEL CONTADOR PUBLICO). |
| 28B012000 | CORREO ELECTRONICO DEL BUZON TRIBUTARIO DEL CPI. |
| 28C012000 | CORREO ELECTRONICO (DEL REPRESENTANTE LEGAL) |

- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS
- LOS CARACTERES ALFABETICOS SE PODRAN ANOTAR EN MINUSCULAS.
- ESTE DATO SI PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (PUNTOS, GUIONES, ARROBA, ETC.).

| | |
|------------------|---|
| 28A010000 | NOMBRE DEL GRUPO ECONOMICO AL QUE PERTENECE: |
|------------------|---|

- TEXTO O NOMBRE DEL GRUPO ECONOMICO, ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2020 UNA VEZ QUE SE SELECCIONA LA CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES.

| | |
|------------------|--|
| 28A011000 | CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES: |
|------------------|--|

- DATO ACTIVIDAD ECONOMICA O ACTIVIDAD PREPONDERANTE DENOMINADO TAMBIEN GIRO, ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2020 UNA VEZ QUE SE SELECCIONA DE UN CATALOGO.
- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE DEBERA TOMAR EN CUENTA LA DESCRIPCION QUE AL EFECTO SE HACE EN EL ANEXO 6 DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL VIGENTE PARA 2014 Y SUS CORRESPONDIENTES MODIFICACIONES.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|------------------|---|
| 28C002000 | NACIONAL (REPRESENTANTE LEGAL) |
| 28C003000 | EXTRANJERO (REPRESENTANTE LEGAL) |

- DATO DE DOS CARACTERES ALFABETICOS (SI O NO).
- UTILIZACION UNICAMENTE DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|------------------|--|
| 28C013000 | NUMERO DE ESCRITURA (REPRESENTANTE LEGAL) |
| 28C014000 | NUMERO DE NOTARIA (REPRESENTANTE LEGAL) |

- DATO DE QUINCE Y DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO SIN SIGNO, RESPECTIVAMENTE.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

| | |
|------------------|--|
| 28C015000 | ENTIDAD EN LA QUE SE UBICA LA NOTARIA (REPRESENTANTE LEGAL) |
|------------------|--|

- DATO, ENTIDAD COMPLETA.
- DATO DE CARACTERES ALFABETICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|------------------|---|
| 28C016000 | FECHA DEL PODER (REPRESENTANTE LEGAL) |
| 28C017000 | FECHA DE DESIGNACION (REPRESENTANTE LEGAL) |

- DATO DE LA CERTIFICACION DEL PODER Y DE LA DESIGNACION DEL CARGO.
- ESTE DATO ESTARA COMPUESTO POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DE CERTIFICACION DEL PODER (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO SEPARADOS POR DIAGONALES "/").

| | |
|------------------|---|
| 28B003000 | NUMERO DE REGISTRO DEL CONTADOR PUBLICO. |
| 28B016000 | NUMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO. |

• PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE ANOTARA EL NUMERO ASIGNADO POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL AL CONTADOR PUBLICO INSCRITO Y A SU DESPACHO.

- DATO DE CINCO CARACTERES NUMERICOS EXACTO, SIN SIGNO.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

| | |
|------------------|--|
| 28B013000 | COLEGIO AL QUE PERTENECE EL CONTADOR PUBLICO. |
|------------------|--|

- DATO, NOMBRE DEL COLEGIO AL QUE PERTENECE EL CONTADOR PUBLICO INSCRITO.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|------------------|---|
| 28A012000 | NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE (DECLARATORIA DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL). |
| 28B017000 | NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO (DECLARATORIA DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO). |
| 28C018000 | NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (DECLARATORIA DEL REPRESENTANTE LEGAL). |

• DATO, NOMBRE COMPLETO DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO, DEL CONTRIBUYENTE Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL, ASIGNADOS AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2020 UNA VEZ QUE SE CAPTUREN LOS DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE, DE SU REPRESENTANTE LEGAL, Y DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO.

DATOS GENERALES.

DATOS A PROPORCIONAR:

AUTORIDAD COMPETENTE:

| | |
|------------------|-----------------------------|
| 28D000000 | AUTORIDAD COMPETENTE |
| 28D001000 | ADMINISTRACION |

- DATO DE CARACTERES ALFABETICOS, EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|------------------|--|
| 28D002000 | TIPO DE SOCIEDAD: 17- SOCIEDAD INTEGRADORA, 18- SOCIEDAD INTEGRADA. |
| 28D011000 | TIPO DE CONTRIBUYENTE ESPECIAL: 0- NINGUNO, 1- FUSION, 2- ESCISION, 3- LIQUIDACION, 4- FIDEICOMISO Y 5- ASOCIANTE EN PARTICIPACION. |
| 28D016000 | SELECCIONE EL SISTEMA DE COSTEO QUE UTILIZA PARA EFECTOS FISCALES: 3- COSTEO ABSORBENTE (COSTOS HISTORICOS), 4- COSTEO ABSORBENTE (COSTOS PREDETERMINADOS ESTIMADOS), 5- COSTEO ABSORBENTE (COSTO ESTANDAR), 6- SISTEMA DISTINTO A LOS ANTERIORES Y 7- NO APLICA. |
| 28D021000 | TIPO DE OPINION: 1- OPINION SIN SALVEDADES, 2- OPINION CON SALVEDADES QUE TENGAN IMPLICACIONES FISCALES, 3- OPINION CON SALVEDADES QUE NO TENGAN IMPLICACIONES FISCALES, 4- OPINION NEGATIVA QUE TENGA IMPLICACIONES FISCALES, 5- OPINION NEGATIVA QUE NO TENGA IMPLICACIONES FISCALES, 6- ABSTENCION DE OPINION. |
| 28D037000 | EN CASO AFIRMATIVO A LOS ÍNDICES 28D035000 Y 28D036000 SEÑALE SI PRESENTÓ EL AVISO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN: 01.- REGLA 11.7.1.5 DE LA RMF PARA 2016, 02.- TRANSITORIO CUARTO DE LA RMF PARA 2017 Y 03.- ARTÍCULO RESOLUTIVO CUARTO DE LA 1a. RMRMF PARA 2017. |
| 28D039000 | MEDIO DE PRESENTACIÓN DEL AVISO "CREDITO POR CONCEPTO DE PÉRDIDAS FISCALES" (OPCIÓN CONTENIDA EN EL ARTÍCULO SEGUNDO, FRACCIÓN VIII DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LISR VIGENTE A PARTIR DEL 1 ° DE ENERO DE 2016): 01.- BUZÓN TRIBUTARIO Y 02.- ESCRITO LIBRE. |

| | |
|-----------|--|
| 28D041000 | EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR SEÑALE SI PRESENTÓ EL AVISO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN: 01.- REGLA 11.7.1.4. DE LA RMF PARA 2016, 02.- REGLA 11.7.1.4. DE LA 2a. RMRMF PARA 2016, 03.- TRANSITORIO CUARTO DE LA RMF PARA 2017, 04.- ARTÍCULO RESOLUTIVO CUARTO DE LA 1a. RMRMF 2017 Y 05.- REGLA 3.23.18. DE LA 1a. RMRMF2018. |
| 28D076000 | SE TRATA DE: 1.- AUTORIZACION Y 2.- CONSULTA. |
| 28D169000 | SE REALIZARON CON FINES DE: 1.- COBERTURA Y 2.- NOGOCIACION. |
| 28D260000 | EN CALIDAD DE QUE PARTICIPO EN ALGUNA FUSION: 01.- FUSIONADA Y 02.- FUSIONANTE. |
| 28D284000 | EN CALIDAD DE QUE PARTICIPO EN ALGUNA ESCISION: 01.- ESCINDIDA Y 02.- ESCINDENTE. |
| 28D420000 | EN CASO AFIRMATIVO A LA PREGUNTA ANTERIOR, SEÑALE EL MOTIVO POR EL CUAL DEJÓ DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR: 01.- SOLICITUD DE BAJA, 02.- INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, 03.- REVOCACIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD Y 04.- OTRO. |

- DATO ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2020 UNA VEZ QUE SE SELECCIONO DE UNA LISTA (CATALOGO).

| | |
|-----------|--|
| 28D012000 | FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL |
| 28D013000 | FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL |
| 28D014000 | FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR |
| 28D015000 | FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR |

- DATOS DEL EJERCICIO FISCAL Y DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR AL QUE CORRESPONDA EL DICTAMEN FISCAL

- DIVIDIDO EN INICIO DEL EJERCICIO Y TERMINACION DEL EJERCICIO.
- ESTOS DATOS ESTARAN COMPUESTOS POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO SEPARADOS POR DIAGONALES "/") Y DIEZ PARA LA FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL, (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES "/").

EJEMPLO:

| INICIO | FINAL |
|------------|------------|
| 01/01/2020 | 31/12/2020 |

| | |
|-----------|---|
| 28D004000 | OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR INGRESOS ACUMULABLES (ARTICULO 32-A CFF) |
| 28D005000 | OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR EL VALOR DE SU ACTIVO (ARTICULO 32-A CFF) |
| 28D006000 | OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR EL NUMERO DE TRABAJADORES (ARTICULO 32-A CFF) |

- DATOS DE DOS CARACTERES ALFABETICOS, (SI O NO) EN MAYUSCULAS.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|-----------|--|
| 28D007000 | EN CASO NEGATIVO EN TODAS LAS PREGUNTAS DE LOS INDICES 28D004000, 25D005000 Y 28D006000 ANTERIORES, MENCIONE EL MOTIVO POR EL QUE PRESENTA EL DICTAMEN |
|-----------|--|

- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- ESTE TEXTO SI PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.).
- EL TEXTO ALFABETICO DEBERA SER UTILIZADO UNICAMENTE EN LETRAS MAYUSCULAS.

| | |
|-----------|---|
| 28D008000 | PRIMER DICTAMEN |
| 28D009000 | ES UNA SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN LA INVERSIÓN EN ACTIVOS DE ENERGIA, ELECTRICIDAD E INFRAESTRUCTURA |
| 28D010000 | REALIZO OBRAS DE CONSTRUCCION |
| 28D022000 | ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO. UTILIZO EL METODO INDIRECTO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 2804000000000000 AL 2804005000000000 DEL ANEXO 4) |
| 28D029000 | REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS |
| 28D030000 | SI SU RESPUESTA FUE AFIRMATIVA EN EL INDICE 28D029000 OPTO POR LO DISPUESTO EN LA REGLA 2.8.5.5. DE LA RMF 2020 (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 17) (EN CASO NEGATIVO DEBE LLENAR LOS ANEXOS 16 Y 17) |
| 28D031000 | REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NACIONALES |
| 28D032000 | REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EXTRANJERAS |
| 28D033000 | SE TRATA DE UNA ENTIDAD EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCAL Y/O UNA FIGURA JURIDICA EXTRANJERA |
| 28D034000 | EN EL EJERCICIO DISMINUYO PERDIDAS FISCALES PENDIENTES DE APLICAR DE EJERCICIOS ANTERIORES A QUE SE REFIERE LA FRACCION II DEL ARTICULO 9 DE LA LISR (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 27) |
| 28D035000 | APLICO LA OPCION A QUE SE REFIERE EL ARTICULO SEGUNDO, FRACCION VIII, DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LISR, PUBLICADAS EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN VIGOR A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2016 (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 27) |
| 28D040000 | APLICO LA OPCION A QUE SE REFIERE EL ARTICULO SEGUNDO, FRACCION IX, DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LISR, PUBLICADAS EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN VIGOR A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2016 (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 22) |
| 28D051000 | TRATÁNDOSE DE SOCIEDADES QUE HAYAN TENIDO EL CARÁCTER DE CONTROLADORAS, DISMINUYÓ LA PERDIDA POR ENAJENACIÓN DE ACCIONES EN ALGÚN EJERCICIO POSTERIOR A 2015 (ARTÍCULO SEGUNDO, FRACCIÓN IX, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LISR VIGENTE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2016) |
| 28D052000 | EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, SEÑALE SI LIQUIDÓ LA TOTALIDAD DEL IMPUESTO DIFERIDO (ARTÍCULO SEGUNDO, FRACCIÓN IX, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LISR VIGENTE A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2016) |
| 28D053000 | APLICÓ LO ESTABLECIDO EN LA REGLA 11.7.1.20. DE LA 3A RMRMF 2016 |
| 28D054000 | APLICÓ LO ESTABLECIDO EN LA REGLA 3.23.22. DE LA RMF 2017 |
| 28D055000 | APLICÓ LO ESTABLECIDO EN LA REGLA 3.23.15. DE LA RMF 2018 |
| 28D056000 | APLICÓ LO ESTABLECIDO EN LA REGLA 11.7.1.19. DE LA 3A RMRMF 2016 |
| 28D057000 | APLICÓ LO ESTABLECIDO EN EL TRANSITORIO QUINTO DE LA RMF 2017 |
| 28D058000 | APLICÓ LO ESTABLECIDO EN EL TRANSITORIO TRIGÉSIMO DE LA RMF 2018 |
| 28D059000 | AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, CONTABA CON AUTORIZACION PARA DETERMINAR SU RESULTADO FISCAL CONSOLIDADO, OPTO POR APLICAR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO NOVENO TRANSITORIO FRACCION XVI DTLISR 2014 (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 19) |
| 28D060000 | AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, CONTABA CON AUTORIZACION PARA DETERMINAR SU RESULTADO FISCAL CONSOLIDADO, OPTO POR APLICAR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO NOVENO TRANSITORIO FRACCION XVI DTLISR 2014 (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 20) |

| | |
|-----------|--|
| 28D061000 | INDIQUE SI PROMOVIO JUICIOS QUE ESTEN PENDIENTES DE RESOLVER RESPECTO A LA DESCONSOLIDACION |
| 28D062000 | INDIQUE SI LA CONTRIBUYENTE APLICÓ LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 22 DE LA LISR |
| 28D067000 | INDIQUE SI LA ADQUIRIENTE DE LAS ACCIONES ENAJENADAS ES UNA PARTE RELACIONADA. |
| 28D068000 | CUENTA CON PÉRDIDAS POR ENAJENACION DE ACCIONES PENDIENTES DE APLICAR AL CIERRE DEL EJERCICIO |
| 28D070000 | EL CONTRIBUYENTE APLICÓ CRITERIOS CONTRARIOS A LOS PUBLICADOS EN EL DOF COMO CRITERIOS NO VINCULATIVOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y ADUANERAS |
| 28D072000 | SE ENCUENTRA AMPARADO PARA NOTIFICACIÓN POR MEDIO DE BUZÓN ELÉCTRONICO |
| 28D075000 | OBTUVO ALGUNA RESOLUCION POR PARTE DEL SAT O DE LA SHCP QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO |
| 28D084000 | OBTUVO ALGUNA RESOLUCION FAVORABLE POR PARTE DE AUTORIDADES JURISDICCIONALES QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO (INCLUYE PTU) |
| 28D091000 | HA INTERPUESTO ALGUN MEDIO DE DEFENSA CONTRA DISPOSICIONES FISCALES |
| 28D094000 | ESTA OBLIGADO A REVELAR PARA EL EJERCICIO FISCAL, ESQUEMAS REPORTABLES |
| 28D102000 | CELEBRO OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS QUE TUVIERAN EFECTOS FISCALES DURANTE EL EJERCICIO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 12) |
| 28D103000 | MANTUVO INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS DURANTE EL EJERCICIO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 13) |
| 28D104000 | LLEVO A CABO OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 23) |
| 28D105000 | MANTUVO SALDOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA DURANTE EL EJERCICIO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 25) |
| 28D106000 | OBTUVO PRESTAMOS DEL EXTRANJERO DURANTE EL EJERCICIO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 26) |
| 28D107000 | HA TENIDO CAMBIOS DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO |
| 28D108000 | EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUENTA CON LOS AVISOS DE CAMBIO DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (ARTICULO 29 FRACCION I DEL RCFF), ASÍ MISMO ESPECIFIQUE EL RFC Y NOMBRES ANTERIORES |
| 28D114000 | HA TENIDO CAMBIOS DE DOMICILIO FISCAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO |
| 28D115000 | EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUENTA CON TODOS LOS AVISOS DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL (ARTICULO 29 FRACCION III DEL RCFF) |
| 28D116000 | HA ACTUALIZADO LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS Y OBLIGACIONES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO |
| 28D117000 | EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUENTA CON TODOS LOS AVISOS DE ACTUALIZACION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS Y OBLIGACIONES (ARTICULO 29 FRACCION VIII RCFF) |
| 28D118000 | POR EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO TIENE LOS AVISOS DE APERTURA O CIERRE REALIZADOS DURANTE EL MISMO DE ESTABLECIMIENTOS, SUCURSALES, LOCALES, PUESTOS FIJOS O SEMIFIJOS, LUGARES EN DONDE SE ALMACENEN MERCANCIAS Y EN GENERAL CUALQUIER LOCAL O ESTABLECIMIENTO QUE SE UTILICE PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES (ARTICULO 29 FRACCION VIII DEL RCFF) |

| | |
|-----------|---|
| 28D119000 | DURANTE EL EJERCICIO SE PRESENTARON AVISOS DE COMPENSACION DE SALDOS A FAVOR (ARTICULO 23 CFF) |
| 28D120000 | INDIQUE SI EN EL EJERCICIO FISCAL SUS PARTES SOCIALES, ACCIONES O EQUIVALENTE FUERON VENDIDAS DEL CONTRIBUYENTE, SI EL MISMO CUMPLIÓ CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 26 FRACCIÓN XI DEL CFF |
| 28D121000 | TIENE ACCIONISTAS RESIDENTES EN EL PAIS |
| 28D122000 | EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, ESTAN INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (ARTICULO 27 CFF) |
| 28D123000 | SE ENCUENTRA OBLIGADO A SOLICITAR LA INSCRIPCION EN EL RFC DE SUS SOCIOS O ACCIONISTAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTICULO 27 CFF) |
| 28D124000 | EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, ESTAN INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES |
| 28D125000 | TIENE INVENTARIOS REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD |
| 28D126000 | EN CASO AFIRMATIVO, LLEVA UN CONTROL DE LOS INVENTARIOS DE MERCANCIAS, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS EN PROCESO Y PRODUCTOS TERMINADOS SEGUN SE TRATE (ARTICULO 76 FRACCION XIV DE LA LISR) |
| 28D129000 | REALIZO OPERACIONES CON EL PUBLICO EN GENERAL |
| 28D130000 | TIENE EMPLEADOS |
| 28D138000 | EN CASO NEGATIVO, A LA PREGUNTA DEL INDICE 28D130000 TIENE ALGUN CONTRATO DE SERVICIOS DE PERSONAL (OUTSOURCING) |
| 28D144000 | ENAJENACION DE BIENES |
| 28D145000 | PRESTACION DE SERVICIOS |
| 28D146000 | OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES |
| 28D147000 | DIVIDENDOS OBTENIDOS DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN MÉXICO |
| 28D148000 | DIVIDENDOS OBTENIDOS DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO SUJETOS A REGÍMENES FISCALES PREFERENTES |
| 28D149000 | OTROS, EN CASO AFIRMATIVO ESPECIFICAR ABAJO: |
| 28D153000 | OBTUVO PERDIDA POR LA ENAJENACION DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR EN EL EJERCICIO |
| 28D154000 | LAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR EN EL EJERCICIO FUERON CEDIDAS COMO PARTE DE UNA REESTRUCTURA O PAGO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES |
| 28D156000 | LLEVO CONTABILIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 DEL CFF, SU REGLAMENTO Y CON EL ARTICULO 32 FRACCION I DE LA LIVA |
| 28D157000 | LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS REGISTROS O ASIENTOS ESTA DISPONIBLE EN SU DOMICILIO FISCAL (ARTICULO 28 FRACCION III DEL CFF) |
| 28D164000 | DIARIO |
| 28D165000 | MAYOR |
| 28D166000 | ACTAS DE ASAMBLEA DE SOCIOS O ACCIONISTAS |
| 28D167000 | SOCIOS O ACCIONISTAS |
| 28D168000 | REALIZO OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS (ARTICULO 20 DE LA LISR) |
| 28D172000 | EL CONTRIBUYENTE PARTICIPO EN UNA REESTRUCTURA EN LA QUE SE HAYA AUTORIZADO LA ENAJENACION DE SUS ACCIONES A COSTO FISCAL, O BIEN, EL DIFERIMIENTO DEL IMPUESTO DERIVADO DE LA ENAJENACION DE SUS ACCIONES DENTRO DEL GRUPO AL QUE PERTENECE (ARTICULO 24 DE LA LISR) |

| | |
|-----------|--|
| 28D173000 | EL CONTRIBUYENTE PARTICIPO EN UNA REESTRUCTURA EN LA QUE SE HAYA GENERADO UNA TRANSMISIÓN INDEBIDA DE PÉRDIDAS FISCALES (ARTICULO 69-B BIS DEL CFF) |
| 28D175000 | EXPEDIR COMPROBANTES POR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y CONSERVAR LOS ARCHIVOS (ARTICULO 76 FRACCIONES II Y XVII DE LA LISR) |
| 28D196000 | INDIQUE SI ENAJENÓ ACCIONES O INTANGIBLES DURANTE EL EJERCICIO |
| 28D198000 | ES PARTE RELACIONADA |
| 28D200000 | ES PARTE RELACIONADA |
| 28D202000 | ES PARTE RELACIONADA |
| 28D204000 | ES PARTE RELACIONADA |
| 28D206000 | ES PARTE RELACIONADA |
| 28D211000 | EN CASO DE TENER PÉRDIDA FISCAL EN LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES, PRESENTO AVISO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA OPERACIÓN |
| 28D214000 | INDIQUE SI TRANSMITIO ACTIVOS MONETARIOS POR MÁS DEL 51% |
| 28D215000 | INDIQUE SI REALIZO UN REEMBOLSO O REDUCCIONES DE ACCIONES |
| 28D216000 | INDIQUE SI REEMBOLSO PRIMA EN SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES |
| 28D220000 | INDIQUE SI REALIZO UN REEMBOLSO O REDUCCIONES DE ACCIONES DERIVA DE ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS FINANCIERAS |
| 28D221000 | SER Estrictamente indispensables para los fines de su actividad, a excepción de los donativos autorizados para su deducción por las disposiciones fiscales (ARTICULOS 27 FRACCION I DE LA LISR Y 36,37, 38, 107, 108, 124, 125 Y 131 DEL RISR) |
| 28D223000 | ESTAR AMPARADOS CON COMPROBANTES FISCALES (ARTICULO 27 FRACCION III DE LA LISR, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020) |
| 28D224000 | EFECTUAR PAGOS A TRAVES DE CHEQUE NOMINATIVO, TARJETAS DE CREDITO, DE DEBITO O DE SERVICIOS, O MONEDEROS ELECTRONICOS AUTORIZADOS, TRASPASOS DE CUENTAS EN INSTITUCIONES DE CREDITO O CASAS DE BOLSA, COMPENSACIONES O A TRAVES DE DISTINTAS FORMAS DE EXTINCION DE LAS OBLIGACIONES CUANDO LO SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES (ARTICULOS 27 FRACCION III DE LA LISR Y 42 DEL RISR, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020) |
| 28D225000 | ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADAS EN CONTABILIDAD (ARTICULOS 27 FRACCION IV DE LA LISR Y 44 DEL RISR) |
| 28D226000 | SER DEDUCIDAS UNA SOLA VEZ (ARTICULO 27 FRACCION IV DE LA LISR) |
| 28D228000 | QUE EN EL COMPROBANTE FISCAL, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CONSTE EN FORMA EXPRESA Y POR SEPARADO CUANDO ASI SEA PROCEDENTE (ARTICULO 27 FRACCION VI DE LA LISR) |
| 28D239000 | EN EL CASO DE PAGOS EFECTUADOS A COMISIONISTAS Y MEDIADORES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 52 DEL RLISR |
| 28D240000 | QUE AL REALIZAR LAS OPERACIONES CORRESPONDIENTES O A MAS TARDAR EL ULTIMO DIA DEL EJERCICIO SE REUNIERON LOS REQUISITOS QUE PARA CADA DEDUCCION EN PARTICULAR ESTABLECE LA LISR (ARTICULOS 27 FRACCION XVIII DE LA LISR Y 53 Y 54 DEL RISR, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020) |

| | |
|-----------|---|
| 28D241000 | LOS COMPROBANTES FISCALES REUNEN LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES FISCALES Y SE OBTUVIERON A MAS TARDAR EL DIA EN QUE DEBIO PRESENTAR SU DECLARACION Y QUE LAS FECHAS DE EXPEDICION CORRESPONDIERON AL EJERCICIO POR EL QUE SE EFECTUO LA DEDUCCION (ARTICULO 27 FRACCION XVIII DE LA LISR) |
| 28D252000 | FUERON CONSIDERADOS COMO NO DEDUCIBLES TODOS LOS CONCEPTOS QUE LE APLICARON A QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 28 DE LA LISR |
| 28D259000 | EN EL CASO DE PAGOS EFECTUADOS A COMISIONISTAS Y MEDIADORES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 52 DEL RLISR |
| 28D331000 | MANTUVO INVERSIONES A TRAVES DE FIDEICOMISOS PARA LA ADQUISICION O CONSTRUCCION DE INMUEBLES (FIBRAS) |
| 28D332000 | EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 187 Y 188 DE LA LISR |
| 28D333000 | FORMO PARTE DE UN FIDEICOMISO PARA LA ADQUISICION O CONSTRUCCION DE INMUEBLES (FIBRA) |
| 28D334000 | EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 187 Y 188 DE LA LISR |
| 28D372000 | REALIZO OPERACIONES CON REGIMENES FISCALES PREFERENTES, A TRAVES DE ENTIDADES O FIGURAS JURIDICAS EXTRANJERAS QUE SEAN TRANSPARENTES FISCALES EN EL EXTRANJERO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 28) |
| 28D388000 | EFECTUO OPERACIONES POR SERVICIOS DE SUBCONTRATACION LABORAL EN TERMINOS DEL ARTICULO 1-A FRACCIÓN IV DE LA LIVA |
| 28D389000 | CONSIDERO COMO EFECTIVAMENTE COBRADAS LAS CONTRAPRESTACIONES CUANDO LAS RECIBIO EN EFECTIVO, EN BIENES O EN SERVICIOS, AUN CUANDO AQUELLAS HUBIEREN CORRESPONDIDO A ANTICIPOS, DEPOSITOS O A CUALQUIER OTRO CONCEPTO SIN IMPORTAR EL NOMBRE CON EL QUE SE LES DESIGNO, O BIEN, CUANDO EL INTERES DEL ACREEDOR QUEDO SATISFECHO MEDIANTE CUALQUIER FORMA DE EXTINCION DE LAS OBLIGACIONES QUE DEN LUGAR A LAS CONTRAPRESTACIONES (ARTICULO 1-B DE LA LIVA) |
| 28D391000 | CONSIDERO COMO VALOR PARA CALCULAR EL IMPUESTO, EL IMPORTE EFECTIVAMENTE COBRADO, ASI COMO LAS CANTIDADES QUE ADEMAS SE CARGUEN O COBREN AL ADQUIRENTE POR OTROS IMPUESTOS, DERECHOS, INTERESES NORMALES O MORATORIOS, PENAS CONVENCIONALES O CUALQUIER OTRO CONCEPTO (ARTICULOS 12, 18 Y 23 DE LA LIVA Y 42, 43, 44 Y 45 DEL RIVA, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020) |
| 28D395000 | APLICO LA OPCION DEL ARTICULO 5-B DE LA LIVA PARA EL PRORRATEO DEL IMPUESTO NO IDENTIFICADO CON ACTIVIDADES GRAVADAS, POR LAS QUE SE APLIQUE LA TASA 0% Y EXENTAS |
| 28D396000 | EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITADO CORRESPONDIO A BIENES, SERVICIOS O AL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES, ESTRICTAMENTE INDISPENSABLES EN LOS TERMINOS DE LA LISR PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DISTINTAS DE LA IMPORTACION, POR LAS QUE SE DEBA PAGAR EL IMPUESTO ESTABLECIDO EN ESTA LIVA O A LAS QUE SE LES APLIQUE LA TASA DE 0% (ARTICULO 5 FRACCION I DE LA LIVA) |
| 28D397000 | EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITADO FUE TRASLADADO EXPRESAMENTE CONSTO POR SEPARADO EN LOS COMPROBANTES, (ARTICULO 5 FRACCION II DE LA LIVA) |
| 28D398000 | EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO FUE EFECTIVAMENTE PAGADO EN EL MES DE QUE SE TRATE (ARTICULO 5 FRACCION III DE LA LIVA) |
| 28D399000 | TRATANDOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO QUE SE HUBIESE RETENIDO CONFORME AL ARTICULO 1-A, FUE ACREDITADO EN LA DECLARACION DE PAGO MENSUAL SIGUIENTE A LA DECLARACION EN LA QUE SE HAYA EFECTUADO EL ENTERO DE LA RETENCION (ARTICULO 5 FRACCION IV DE LA LIVA) |

| | |
|-----------|---|
| 28D400000 | TRATANDOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO QUE SE HUBIESE RETENIDO CONFORME AL ARTICULO 1-A DE LA LIVA, DICHA RETENCION SE ENTERO EN LOS TERMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS (ARTICULO 5 FRACCION IV DE LA LIVA). |
| 28D401000 | SE ACREDITO EL IMPUESTO QUE CORRESPONDIO A EROGACIONES DISTINTAS A LAS INVERSIONES, EN SU TOTALIDAD POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES EXCLUSIVAMENTE POR LOS QUE DEBE PAGAR EL IMPUESTO, O LE SEA APLICABLE LA TASA DEL 0% (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO A) DE LA LIVA) |
| 28D412000 | ESTUVO OBLIGADO AL PAGO DEL I.E.P.S. EN EL EJERCICIO |
| 28D413000 | OPTÓ POR APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE ISR DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 28180138000000 AL 28180166000000 DEL ANEXO 18) |
| 28D415000 | SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL "PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL ESTIMULO PARA LA REGION FRONTERIZA NORTE" |
| 28D419000 | DEJÓ DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE ISR SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 |
| 28D422000 | PRESENTÓ A MAS TARDAR EN EL MES SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SOLICITÓ LA BAJA, LAS DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS DE LOS PAGOS PROVISIONALES EN LOS QUE APLICÓ EL ESTIMULO Y EN SU CASO, REALIZO EL PAGO DEL ISR CORRESPONDIENTE. |
| 28D460000 | LA ANTIGÜEDAD DEL DOMICILIO FISCAL, O DE ALGUNA SUCURSAL, ESTABLECIMIENTO U OTRO EN LA REGION FRONTERIZA NORTE ES MENOR A 18 MESES |
| 28D464000 | ADICIONAL AL ESTIMULO DE LA REGION FRONTERIZA NORTE, APLICÓ OTRO TRATAMIENTO FISCAL QUE LE OTORQUE BENEFICIOS O ESTIMULOS FISCALES, ADICIONALES, INCLUYENDO EXENCIONES O SUBSIDIOS. |
| 28D467000 | COLABORÓ EN EL PRIMER SEMESTRE CON EL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL AL QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO SÉPTIMO, SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN IV, DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018. |
| 28D470000 | COLABORÓ EN EL SEGUNDO SEMESTRE CON EL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL AL QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO SÉPTIMO, SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN IV, DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018. |
| 28D473000 | OPTÓ POR APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE IVA SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 |
| 28D475000 | (A) ENAJENACION DE BIENES |
| 28D476000 | (B) PRESTACION DE SERVICIOS INDEPENDIENTES |
| 28D477000 | (C) OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES |
| 28D478000 | DEJÓ DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE IVA, SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018. |
| 28D481000 | ES PERSONA FÍSICA O MORAL CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES OBLIGADAS A EFECTUAR LA RETENCION POR LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE LA FRACION IV DEL ARTÍCULO 1, DE LA LEY DEL IVA |
| 28D482000 | EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, SEÑALE SI OPTÓ POR EFECTUAR LA RETENCION DEL IVA A LA TASA REDUCIDA DEL 3% DEL VALOR DE LA CONTRAPRESTACION EFECTIVAMENTE PAGADA |

- DATOS DE DOS CARACTERES ALFABETICOS, (SI O NO) EN MAYUSCULAS.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|-----------|--|
| 28D077000 | SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION (AUTORIZACION O CONSULTA) |
| 28D127000 | INDIQUE SI IDENTIFICO PROVEEDORES O CLIENTES CON EL LISTADO DEFINITIVO EMITIDO POR EL SAT DE OPERACIONES PRESUNTAMENTE INEXISTENTES POR TODO EL EJERCICIO FISCAL REVISADO |
| 28D128000 | INDIQUE SI VERIFICO QUE LAS OPERACIONES CON ESE CLIENTE O PROVEEDOR NO SE LES DE EFECTO FISCAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69-B DEL CFF |
| 28D137000 | CREO UNA RESERVA DE FONDO DE PENSIONES O JUBILACIONES DE PERSONAL O BIEN EFECTUO CAMBIOS A DICHO FONDO (ARTICULO 29 DE LA LISR Y 65 DEL RISR) |
| 28D158000 | TRATANDOSE DE COMISIONISTAS, REALIZO LA SEPARACION EN SU CONTABILIDAD Y REGISTROS DE LAS OPERACIONES QUE LLEVEN A CABO POR CUENTA PROPIA DE LAS QUE EFECTUEN POR CUENTA DEL COMITENTE (ARTICULOS 32 FRACCION II DE LA LIVA Y 35 DEL RIVA) |
| 28D159000 | EXPIDIO Y ENTREGO COMPROBANTES FISCALES (ARTICULOS 32 FRACCION III DE LA LIVA, 20 Y 74 DEL RIVA) |
| 28D160000 | EXPIDIO COMPROBANTES FISCALES POR LAS RETENCIONES DEL IMPUESTO QUE SE EFECTUEN EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 1-A, (ARTICULO 32 FRACCION V DE LA LIVA ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020) |
| 28D161000 | PROPORCIONO MENSUALMENTE Y EN TIEMPO A LAS AUTORIDADES FISCALES, LA INFORMACION SOBRE LAS PERSONAS A LAS QUE LES RETUVO IMPUESTOS (ARTICULO 32 FRACCION V DE LA LIVA ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020) |
| 28D162000 | PROPORCIONO MENSUALMENTE Y EN TIEMPO A LAS AUTORIDADES FISCALES, LA INFORMACION SOBRE EL PAGO, RETENCION, ACREDITAMIENTO Y TRASLADO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LAS OPERACIONES CON SUS PROVEEDORES, DESGLOSANDO EL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR TASA A LA CUAL TRASLADO O LE FUE TRASLADADO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, INCLUYENDO ACTIVIDADES POR LAS QUE NO ESTUVO OBLIGADO AL PAGO (ARTICULO 32 FRACCION VIII DE LA LIVA, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020) |
| 28D174000 | LAS ACCIONES DEL CONTRIBUYENTE RELACIONADAS CON LA REESTRUCTURA A QUE SE REFIERE EL INDICE ANTERIOR, PERMANECIERON EN EL GRUPO REESTRUCTURADO DURANTE EL EJERCICIO DICTAMINADO |
| 28D176000 | EXPEDIR COMPROBANTES FISCALES EN LOS QUE SE ASIENTEN EL MONTO DE LOS PAGOS EFECTUADOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LOS TERMINOS DEL TITULO V DE LA LISR Y DEL IMPUESTO RETENIDO (ARTICULO 76 FRACCION III DE LA LISR) |
| 28D177000 | LEVANTAR INVENTARIO DE EXISTENCIAS A LA FECHA DE TERMINO DEL EJERCICIO (ARTICULO 76 FRACCION IV O EN FECHA DISTINTA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 110 DEL RISR) |
| 28D178000 | LLEVAR UN REGISTRO DE LAS OPERACIONES QUE EFECTUO CON TITULOS VALOR EMITIDOS EN SERIE (ARTICULO 76 FRACCION VIII DE LA LISR Y 111 DEL RISR) |
| 28D179000 | EFFECTUAR PAGOS DE DIVIDENDOS O UTILIDADES CON CHEQUE NOMINATIVO NO NEGOCIABLE EXPEDIDO A NOMBRE DEL SOCIO O ACCIONISTA O A TRAVES DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS AL SOCIO O ACCIONISTA (ARTICULO 76 FRACCION XI INCISO A) DE LA LISR) |
| 28D180000 | PROPORCIONAR A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS A LOS QUE LES PAGARON DIVIDENDOS, COMPROBANTE FISCAL EN LA QUE SE SEÑALE SU MONTO, EL ISR RETENIDO, EN EL QUE SE INDIQUE SI LOS DIVIDENDOS PROVIENEN DE ALGUNA CUENTA O REGISTRO ESPECIFICO (ARTICULO 76 FRACCION XI INCISO B) DE LA LISR) |

| | |
|-----------|--|
| 28D181000 | PRESENTAR EN TIEMPO LA DECLARACION DE OPERACIONES EFECTUADAS EN EL AÑO DE CALENDARIO ANTERIOR, A TRAVES DE FIDEICOMISOS POR LOS QUE SE REALICEN ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN LOS QUE INTERVINO (ARTICULO 76 FRACCION XIII DE LA LISR) |
| 28D182000 | INFORMAR A LAS AUTORIDADES FISCALES COMO SEÑALAN LAS DISPOSICIONES FISCALES DE LAS CONTRAPRESTACIONES RECIBIDAS EN EFECTIVO EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, ASI COMO EN PIEZAS DE ORO O DE PLATA, CUYO MONTO SEA SUPERIOR A CIEN MIL PESOS (ARTICULO 76 FRACCION XV DE LA LISR) |
| 28D183000 | DAR A CONOCER EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS O SOCIOS UN REPORTE EN EL QUE SE INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES POR EL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR (ARTICULOS 76 FRACCION XIX DE LA LISR Y 116 DEL RISR) |
| 28D184000 | INFORMAR A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LOS PRESTAMOS, APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL O AUMENTOS DE CAPITAL QUE RECIBAN EN EFECTIVO, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, MAYORES A \$600,000 (ARTICULOS 18, FRACCION XI Y 76 FRACCION XVI DE LA LISR, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020) |
| 28D185000 | RETENER Y ENTERARA EL ISR ADICIONAL A LA TASA DEL 10% SOBRE LOS DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS (ARTICULO 140 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LISR) |
| 28D186000 | ENAJENACION DE BIENES (ARTICULO 17 FRACCION I DE LA LISR, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020) |
| 28D187000 | PRESTACION DE SERVICIOS (ARTICULO 17 FRACCION I DE LA LISR, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020) |
| 28D188000 | OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES (ARTICULO 17 FRACCION II DE LA LISR) |
| 28D189000 | CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (ARTICULOS 17 FRACCION III Y 40 DE LA LISR) |
| 28D190000 | ENAJENACIONES A PLAZO. PRECIO PACTADO (ARTICULOS 17 FRACCION III, SEGUNDO PARRAFO Y 40 DE LA LISR) |
| 28D191000 | ENAJENACIONES A PLAZO. PRECIO COBRADO (ARTICULOS 17 FRACCION III, SEGUNDO PARRAFO Y 40 DE LA LISR) |
| 28D192000 | DEUDAS NO CUBIERTAS POR PRESCRIPCION, CONDONACION O NOTORIA IMPOSIBILIDAD PRACTICA DE COBRO (ARTICULO 17 PENULTIMO PARRAFO FRACCION IV DE LA LISR) |
| 28D193000 | CONTRATOS DE OBRA INMUEBLE. QUE LAS ESTIMACIONES SEAN AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU COBRO (ARTICULOS 17 PENULTIMO PARRAFO DE LA LISR Y 17, 18 Y 19 DEL RISR) |
| 28D194000 | CONTRATOS DE OBRA INMUEBLE. QUE LAS ESTIMACIONES SEAN EFECTIVAMENTE PAGADAS (ARTICULOS 17 DE LA LISR Y 17, 18 Y 19 DEL RISR) |
| 28D195000 | CONSIDERO COMO INGRESO ACUMULABLE DEL EJERCICIO LAS ESTIMACIONES POR EL AVANCE DE OBRA CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 1.7. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013 |
| 28D222000 | EN EL CASO DE DONATIVOS CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 27 FRACCION I DE LA LISR Y 36 ,37, 38,107,108, 124, 125, Y 131 DEL RISR) |
| 28D227000 | CUMPLIR LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE RETENCION Y ENTERO DE IMPUESTOS A CARGO DE TERCEROS, ASI COMO LAS DEMAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS (ARTICULO 27 FRACCION V DE LA LISR) |
| 28D229000 | EN EL CASO DE INTERESES POR CAPITALES TOMADOS EN PRESTAMO, ESTOS SE HAYAN INVERTIDO EN LOS FINES DEL NEGOCIO (ARTICULOS 27 FRACCION VII DE LA LISR Y 45 DEL RISR) |

| | |
|-----------|---|
| 28D230000 | POR CAPITALES TOMADOS EN PRESTAMO Y OTORGAMIENTO DE PRESTAMOS A TERCEROS, SE APLICO EL TOPE ESTABLECIDO PARA SU DEDUCCION (ARTICULO 27 FRACCION VII DE LA LISR) |
| 28D231000 | LOS PAGOS A PERSONAS FISICAS, A PERSONAS MORALES COORDINADOS, A SOCIEDADES O ASOCIACIONES CIVILES, A LOS QUE PRESTEN SERVICIOS DOMESTICOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DE RECOLECCION DE BASURA Y A LOS QUE OBTENGAN DONATIVOS, FUERON DEDUCIDOS CUANDO FUERON EFECTIVAMENTE EROGADOS (ARTICULO 27 FRACCION VIII DE LA LISR) |
| 28D232000 | EN EL CASO DE HONORARIOS O GRATIFICACIONES A ADMINISTRADORES, COMISARIOS, DIRECTORES, GERENTES GENERALES O MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, DE VIGILANCIA, CONSULTIVOS O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS A QUE ESTAN SUJETOS (ARTICULO 27 FRACCION IX DE LA LISR) |
| 28D233000 | EN LOS CASOS DE ASISTENCIA TECNICA, DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA O DE REGALIAS, SE HAYA COMPROBADO QUE QUIEN PROPORCIONO LOS CONOCIMIENTOS CONTABA CON ELEMENTOS TECNICOS PROPIOS PARA ELLO, LOS PRESTO EN FORMA DIRECTA Y EFECTIVAMENTE SE LLEVARON A CABO (ARTICULO 27 FRACCION X DE LA LISR) |
| 28D234000 | POR LOS GASTOS DE PREVISION SOCIAL, SE COMPROBO QUE LAS PRESTACIONES CORRESPONDIENTES SE OTORGARON EN FORMA GENERAL EN BENEFICIO DE TODOS LOS TRABAJADORES Y QUE TRATANDOSE DE VALES DE DESPENSA OTORGADOS A TRABAJADORES LA ENTREGA SE REALICE A TRAVES DE MONEDEROS ELECTRONICOS AUTORIZADOS. (ARTICULOS 7 Y 27 FRACCION XI DE LA LISR Y 46, 47, 48 Y 50 DEL RISR) |
| 28D235000 | CUANDO EXISTAN APORTACIONES PARA FONDOS DE AHORRO, ADEMAS DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL INDICE ANTERIOR SE COMPROBO QUE EL MONTO DE LAS APORTACIONES EFECTUADAS HAYA SIDO IGUAL AL MONTO APORTADO POR LOS TRABAJADORES Y NO HAYA EXCEDIDO LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FISCALES (ARTICULOS 27 FRACCION XI DE LA LISR Y 49 DEL RISR) |
| 28D236000 | SE COMPROBO QUE EL COSTO DE ADQUISICION O LOS INTERESES QUE SE DERIVEN DE CREDITOS RECIBIDOS CORRESPONDAN A LOS DEL MERCADO Y CUANDO HAYAN EXCEDIDO SE CONSIDERO COMO NO DEDUCIBLE EL EXCEDENTE (ARTICULO 27 FRACCION XIII DE LA LISR) |
| 28D237000 | EN EL CASO DE IMPORTACION DE MERCANCIAS SE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS LEGALES PARA SU IMPORTACION (ARTICULO 27 FRACCION XIV DE LA LISR Y DEMAS APLICABLES DE LAS DISPOSICIONES ADUANERAS) |
| 28D238000 | EN EL CASO DE PERDIDAS POR CREDITOS INCOBRABLES, SE CONSIDERARON REALIZADAS EN EL MES EN QUE SE CONSUMO EL PLAZO DE PRESCRIPCION, QUE CORRESPONDA, O ANTES SIEMPRE QUE HAYA SIDO NOTORIA LA IMPOSIBILIDAD PRACTICA DE COBRO Y SE PUEDE COMPROBAR (ARTICULO 27 FRACCION XV DE LA LISR). |
| 28D242000 | EN EL CASO DE ANTICIPOS POR GASTOS SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULO 27 FRACCION XVIII DE LA LISR). |
| 28D243000 | CUANDO LOS TRABAJADORES HAYAN TENIDO DERECHO AL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO, EFECTIVAMENTE SE LES ENTREGARON LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES (ARTICULOS 27 FRACCION XIX DE LA LISR Y ARTICULO DECIMO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, SE EXPIDE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, Y SE ABROGAN LA LEY DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA, Y LA LEY DEL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO, PUBLICADO EN EL DOF EL 11 DE DICIEMBRE DE 2013) |
| 28D244000 | EN EL CASO DE INVENTARIOS DEDUCIDOS QUE PERDIERON SU VALOR POR DETERIORO U OTRAS CAUSAS NO IMPUTABLES AL PROPIO CONTRIBUYENTE, SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS (ARTICULOS 27 FRACCION XX DE LA LISR Y 61, 107, 109 Y 124 DEL RISR, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020) |

| | |
|-----------|---|
| 28D245000 | EN EL CASO DE INVERSIONES, APLICO LOS PORCIENTOS AUTORIZADOS POR LA LISR |
| 28D246000 | EN EL CASO DE GASTOS DE VIAJE CUANDO SE DESTINARON AL HOSPEDAJE, ALIMENTACION, TRANSPORTE, USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMOVILES Y PAGO DE KILOMETRAJE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 28 FRACCION V DE LA LISR Y 57 Y 58 DEL RISR) |
| 28D247000 | EN EL CASO DEL OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMOVILES Y AVIONES, CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 28 FRACCION XIII DE LA LISR Y 60 DEL RISR) |
| 28D248000 | EN EL CASO DE LOS DOS CONCEPTOS ANTERIORES, FUERON GASTOS EFECTUADOS POR SOCIOS, ACCIONISTAS O SUS FAMILIARES SIN RELACION LABORAL |
| 28D249000 | EN EL CASO DE PERDIDA PROVENIENTE DE ENAJENACION DE ACCIONES Y OTROS TITULOS VALOR, ASI COMO DE PERDIDAS FINANCIERAS QUE PROVENGAN DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL REFERIDAS A ACCIONES O INDICES ACCIONARIOS, SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 28 FRACCION XVII DE LA LISR Y 219 DEL RISR, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020) |
| 28D250000 | EN EL CASO DE CONSUMOS EN RESTAURANTES, SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 28 FRACCION XX DE LA LISR Y 61 DEL RISR) |
| 28D251000 | PARA LA DETERMINACION DE LAS DEDUCCIONES POR INVERSIONES EN AUTOMOVILES Y AVIONES SE CONSIDERO COMO MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION EL MONTO MAXIMO AUTORIZADO EN LEY (ARTICULO 36 FRACCIONES II Y III RESPECTIVAMENTE DE LA LISR) |
| 28D253000 | EN EL CASO DE INTERESES DERIVADOS DE DEUDA, SE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR) |
| 28D254000 | EN EL CASO DE INTERESES NETOS DEL EJERCICIO, SE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULO 28 FRACCION XXXII DE LA LISR) |
| 28D256000 | LA DEUDA TIENE ANTIGÜEDAD MAYOR A CINCO AÑOS |
| 28D257000 | LA DEUDA FUE REESTRUCTURADA RESPECTO AL PERIODO SEÑALADO EN EL INDICE ANTERIOR |
| 28D258000 | OPTO Y CUMPLIO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 30 DE LA LISR |
| 28D286000 | TRANSMITIÓ ATRIBUTOS FISCALES COMO PÉRDIDAS FISCALES, CUFIN, CUCA |
| 28D335000 | DESINCORPORO A ALGUNA SOCIEDAD INTEGRADA EN EL EJERCICIO |
| 28D336000 | EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, LA SOCIEDAD INTEGRADORA PRESENTO EL AVISO ANTE EL SAT (ARTICULO 68 DE LA LISR). |
| 28D337000 | DEJO DE APLICAR LA OPCION A QUE SE REFIERE EL CAPITULO VI DEL TITULO II DE LA LISR. |
| 28D338000 | EN CASO AFIRMATIVO, PAGO EL IMPUESTO QUE HUBIERA DIFERIDO. |
| 28D339000 | INCORPORO AL RESULTADO FISCAL INTEGRADO DEL EJERCICIO A TODAS SUS SOCIEDADES INTEGRADAS (ARTICULO 64 DE LA LISR). |
| 28D340000 | PRESENTO AVISO ANTE LAS AUTORIDADES FISCALES, DENTRO DE LOS QUINCE DIAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE ADQUIRIO DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE OTRAS SOCIEDADES INTEGRADAS, MAS DEL 80% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE UNA SOCIEDAD (ARTICULO 66 DE LA LISR). |
| 28D341000 | PRESENTO AVISO ANTE LAS AUTORIDADES FISCALES, DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO DIAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE CONSTITUYAN LA(S) SOCIEDAD(ES) ESCINDIDA(S) (ARTICULO 66 DE LA LISR). |

| | |
|-----------|--|
| 28D342000 | CUANDO UNA SOCIEDAD INTEGRADA DEJO DE SERLO, RECONOCIO LOS EFECTOS DE LA DESINCORPORACION, (ARTICULO 68 DE LA LISR). |
| 28D343000 | DURANTE EL EJERCICIO ALGUNA SOCIEDAD INTEGRADA DESAPARECIO POR FUSION (ARTICULO 69 DE LA LISR). |
| 28D344000 | INDIQUE SI DURANTE EL EJERCICIO PRESENTO EL AVISO PARA DEJAR DE APLICAR EL REGIMEN OPCIONAL Y EN SU CASO SI DETERMINO Y ENTERO LOS IMPUESTOS DIFERIDOS POR EJERCER LA OPCION. |
| 28D345000 | EN EL CASO DE ESCISIONES ESTAS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS FISCALES DEL CFF, PARA NO SER CONSIDERADAS ENAJENACIONES. |
| 28D346000 | LLEVA LOS REGISTROS QUE PERMITAN DETERMINAR EL RESULTADO FISCAL INTEGRADO Y DEL FACTOR DE RESULTADO FISCAL INTEGRADO POR EJERCICIO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCION III DEL ARTICULO 70 DE LA LISR. |
| 28D347000 | LLEVA LOS REGISTROS DEL PORCENTAJE DE PARTICIPACION INTEGRABLE QUE LA SOCIEDAD INTEGRADORA HUBIERE MANTENIDO EN CADA UNA DE LAS SOCIEDADES INTEGRADAS POR EJERCICIO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCION III DEL ARTICULO 70 DE LA LISR. |
| 28D348000 | PRESENTO LA DECLARACION DEL EJERCICIO DENTRO DE LOS TRES MESES SIGUIENTES AL CIERRE DEL EJERCICIO, MANIFESTANDO EL FACTOR DE RESULTADO FISCAL INTEGRADO, CONFORME A LA FRACCION IV DEL ARTICULO 70 DE LA LISR. |
| 28D349000 | HIZO PUBLICA EN EL MES DE MAYO DEL AÑO 2021, LA INFORMACION RELATIVA AL IMPUESTO QUE HUBIERE DIFERIDO CONFORME AL CAPITULO VI DE LA LISR, EN SU PAGINA DE INTERNET. |
| 28D350000 | HIZO PUBLICA EN EL MES DE MAYO DEL AÑO 2021, LA INFORMACION RELATIVA AL IMPUESTO QUE HUBIERE DIFERIDO CONFORME AL CAPITULO VI DE LA LISR, EN LOS MEDIOS QUE EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA ESTABLECIO MEDIANTE REGLAS DE CARACTER GENERAL. |
| 28D351000 | PRESENTO EN EL EJERCICIO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS MANIFESTANDO EL FACTOR DE RESULTADO FISCAL INTEGRADO, POR MODIFICACIONES EN EL RESULTADO O PERDIDA FISCAL DEL EJERCICIO DE LAS SOCIEDADES INTEGRADAS Y DE LA INTEGRADORA, ARTICULO 70 DE LA LISR. |
| 28D352000 | POR LAS OPERACIONES CON UNA O MAS DE SUS SOCIEDADES INTEGRADAS POR ENAJENACION DE TERRENOS, INVERSIONES, ACCIONES Y PARTES SOCIALES, ENTRE OTROAS, ESTAS SE REALIZARON CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 179 DE LA LISR, CONFORME A LA FRACCION VI DEL ARTICULO 70 DE LA LISR. |
| 28D353000 | SEÑALE SI EN EL EJERCICIO ENAJENO ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE EMPRESAS INTEGRADAS |
| 28D354000 | INDIQUE SI INCORPORO SOCIEDADES CONSTITUIDAS EN EL EXTRANJERO QUE OBTUVIERON SU RESIDENCIA FISCAL EN MEXICO EN EL EJERCICIO |
| 28D358000 | INFORMO A LA SOCIEDAD INTEGRADORA SU RESULTADO O PERDIDA FISCAL QUE LE HUBIERE CORRESPONDIDO, CONFORME AL INCISO A) DE LA FRACCION V DEL ARTICULO 70 DE LA LISR. |
| 28D359000 | PRESENTO LA DECLARACION DEL EJERCICIO DENTRO DE LOS TRES MESES SIGUIENTES AL CIERRE DEL EJERCICIO, CONFORME AL INCISO B) DE LA FRACCION V DEL ARTICULO 70 DE LA LISR. |
| 28D360000 | HIZO PUBLICA EN EL MES DE MAYO DEL AÑO 2021, LA INFORMACION RELATIVA AL IMPUESTO QUE HUBIERE DIFERIDO CONFORME AL CAPITULO VI DE LA LISR, EN SU PAGINA DE INTERNET. |
| 28D361000 | HIZO PUBLICA EN EL MES DE MAYO DEL ALO 2021, LA INFORMACION RELATIVA AL IMPUESTO QUE HUBIERE DIFERIDO CONFORME AL CAPITULO VI DE LA LISR, EN LOS MEDIOS QUE EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA ESTABLECIO MEDIANTE REGLAS DE CARACTER GENERAL. |

| | |
|-----------|---|
| 28D362000 | POR LAS OPERACIONES CON LA SOCIEDAD INTEGRADORA O CON UNA O MAS DE LAS SOCIEDADES INTEGRADAS POR ENAJENACION DE TERRENOS, INVERSIONES, ACCIONES Y PARTES SOCIALES, ENTRE OTROS, ESTAS SE REALIZARON CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 179 DE LA LISR, CONFORME A LA FRACCION VI DEL ARTICULO 70 DE LA LISR. |
| 28D363000 | PRESENTO EN EL EJERCICIO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS, POR MODIFICACIONES EN EL RESULTADO O PERDIDA FISCAL DEL EJERCICIO, ARTICULO 70 DE LA LISR. |
| 28D364000 | DEJO DE APLICAR LA OPCION A QUE SE REFIERE EL CAPITULO VI DEL TITULO II DE LA LISR. |
| 28D365000 | EN CASO AFIRMATIVO, PAGO EL IMPUESTO QUE HUBIERA DIFERIDO. |
| 28D366000 | CUMPLIO CON LA OBLIGACION DE LLEVAR LOS REGISTROS A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS A) Y B) DE LA FRACCION I DEL ARTICULO 70, DE LA LISR, POR EJERCICIO FISCAL. |
| 28D367000 | CUENTA CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DEL PAGO DEL ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO QUE ACREDITO |
| 28D368000 | CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 5 DE LA LISR PARA ACREDITAR EL ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO |
| 28D373000 | CUENTA CON ESTUDIO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA POR LAS OPERACIONES EFECTUADAS |
| 28D375000 | ACREDITÓ IMPUESTO PAGADO EN REFIPRES |
| 28D377000 | CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PARA APLICAR ISR DE RETENCION PROVENIENTE DE REFIPRE. |
| 28D379000 | INDIQUE SI DECLARO IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A REFIPRES |
| 28D382000 | EL CONTRIBUYENTE EFECTUO ALGUN PAGO A UN RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, EN EL QUE EL ISR QUE LE CORRESPONDIO A DICHO RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, FUE CUBIERTO POR EL PROPIO CONTRIBUYENTE |
| 28D383000 | APLICO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1.13. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013. |
| 28D384000 | APLICO ALGUN TRATADO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACION |
| 28D385000 | CUENTA CON LA DOCUMENTACION NECESARIA QUE ACREDITE LA RESIDENCIA DEL PAIS DE QUE SE TRATE, EN TERMINOS DEL ARTICULO 4 DE LA LISR |
| 28D386000 | CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PARA APLICAR UNA TASA DE RETENCION PREFERENCIAL |
| 28D387000 | APLICO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1.4. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013 |
| 28D390000 | CONSIDERO COMO ENAJENACION EL VALOR DEL FALTANTE DE BIENES EN SUS INVENTARIOS (ARTICULOS 8 DE LA LIVA Y 25 DEL RIVA) |
| 28D392000 | LA ADQUISICION O EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INTANGIBLES (ARTICULOS 24, FRACCIONES II Y III DE LA LIVA Y 50 DEL RIVA) |
| 28D393000 | EL APROVECHAMIENTO EN TERRITORIO NACIONAL DE SERVICIOS INDEPENDIENTES, EXCEPTO POR LOS DERIVADOS DE TRANSPORTE INTERNACIONAL (ARTICULOS 24, FRACCION V DE LA LIVA Y 48 Y 49 DEL RIVA) |
| 28D394000 | REALIZO EXPORTACIONES DE BIENES O SERVICIOS POR CONCEPTO DE ENAJENACION O USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INTANGIBLES O POR EL APROVECHAMIENTO EN EL EXTRANJERO DE SERVICIOS PRESTADOS (ARTICULOS 29, FRACCIONES II, III Y IV DE LA LIVA Y 57 A 63 DEL RIVA) |
| 28D402000 | NO SE ACREDITO EL IMPUESTO QUE CORRESPONDIO A EROGACIONES DISTINTAS A LAS INVERSIONES, POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES EXCLUSIVAMENTE POR LOS QUE NO DEBE PAGAR EL IMPUESTO (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO B) DE LA LIVA) |

| | |
|-----------|---|
| 28D403000 | CUANDO SE ESTE OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUANDO SEA APLICABLE LA TASA DE 0%, SOLO POR UNA PARTE DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZO, EL IMPUESTO QUE CORRESPONDIO A EROGACIONES DISTINTAS A LAS INVERSIONES SE ACREDITO EN LA PROPORCION EN LA QUE EL VALOR DE LAS ACTIVIDADES POR LAS QUE DEBA PAGAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O A LAS QUE SE APLIQUE LA TASA DE 0%, REPRESENTO EN EL VALOR TOTAL DE LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS QUE REALIZO EN EL MES DE QUE SE TRATE (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO C) DE LA LIVA ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020) |
| 28D404000 | ACREDITO EL IMPUESTO QUE CORRESPONDIO A INVERSIONES CONFORME A SU DESTINO HABITUAL, EN SU TOTALIDAD POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES EXCLUSIVAMENTE POR LOS QUE DEBE PAGAR EL IMPUESTO O LE SEA APLICABLE LA TASA DEL 0% (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO D) PUNTO 1 DE LA LIVA ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020) |
| 28D405000 | NO ACREDITO EL IMPUESTO QUE CORRESPONDA A INVERSIONES, CONFORME A SU DESTINO HABITUAL, POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES EXCLUSIVAMENTE POR LOS QUE NO DEBE PAGAR EL IMPUESTO (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO D) PUNTO 2 DE LA LIVA) |
| 28D406000 | CUANDO SE ESTE OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUANDO SEA APLICABLE LA TASA DE 0%, SOLO POR UNA PARTE DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZO, EL IMPUESTO QUE CORRESPONDIO A INVERSIONES CONFORME A SU DESTINO HABITUAL, SE ACREDITO EN LA PROPORCION EN LA QUE EL VALOR DE LAS ACTIVIDADES POR LAS QUE DEBA PAGARSE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O A LAS QUE SE APLIQUE LA TASA DE 0%, REPRESENTO EN EL VALOR TOTAL DE LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS REALIZADAS EN EL MES DE QUE SE TRATE (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO D) PUNTO 3 DE LA LIVA ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020) |
| 28D407000 | EN MESES POSTERIORES LAS INVERSIONES DEJARON DE DESTINARSE EN FORMA EXCLUSIVA A LAS ACTIVIDADES A QUE ESTABAN PREVISTAS (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO D) PUNTO 4 DE LA LIVA) |
| 28D408000 | EN CASO AFIRMATIVO, REALIZO AJUSTES AL VALOR DEL IMPUESTO ACREDITABLE (ARTICULO 5-A DE LA LIVA Y 19 DEL RIVA) |
| 28D409000 | EN EL CASO DE INTERESES NETOS DEL EJERCICIO, VERIFICO QUE EL ACREDITAMIENTO DE IVA DERIVADO DE INTERESES SE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU ACREDITAMIENTO (ARTICULO 5 FRACCIÓN I DE LA LIVA) |
| 28D410000 | APLICO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 2.1. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013 |
| 28D411000 | APLICO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 2.2. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013 |
| 28D461000 | CUENTA CON UNA SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO UBICADO DENTRO DE LA REGION FRONTERIZA AL CUAL LE ES APLICABLE EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 |
| 28D462000 | CUENTA CON UNA SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO UBICADO FUERA DE LA REGION FRONTERIZA AL CUAL LE ES APLICABLE EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 |
| 28D463000 | SE UBICO EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO SEXTO, FRACCION XI DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 |
| 28D480000 | SE UBICO EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS DECIMO TERCERO, FRACCION IV DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 |

- DATOS DE TRES CARACTERES ALFABETICOS, (SI, NO O N/A) EN MAYUSCULAS.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|-----------|---|
| 28D038000 | FECHA DE PRESENTACIÓN DEL AVISO "CREDITO POR CONCEPTO DE PÉRDIDAS FISCALES" (OPCIÓN CONTENIDA EN EL ARTÍCULO SEGUNDO, FRACCIÓN VIII DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LISR VIGENTE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2016) |
| 28D042000 | FECHA DE PRESENTACIÓN DEL AVISO |
| 28D043000 | FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA (1) RELATIVA A LAS DIFERENCIAS DE IMPUESTO A CARGO. |
| 28D044000 | FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA (2) RELATIVA A LAS DIFERENCIAS DE IMPUESTO A CARGO. |
| 28D045000 | FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA (3) RELATIVA A LAS DIFERENCIAS DE IMPUESTO A CARGO. |
| 28D046000 | FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA (4) RELATIVA A LAS DIFERENCIAS DE IMPUESTO A CARGO. |
| 28D047000 | FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA (5) RELATIVA A LAS DIFERENCIAS DE IMPUESTO A CARGO. |
| 28D048000 | FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA (6) RELATIVA A LAS DIFERENCIAS DE IMPUESTO A CARGO. |
| 28D049000 | FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA (7) RELATIVA A LAS DIFERENCIAS DE IMPUESTO A CARGO. |
| 28D050000 | FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA (8) RELATIVA A LAS DIFERENCIAS DE IMPUESTO A CARGO. |
| 28D074000 | INDIQUE LA FECHA DEL OFICIO DE AUTORIZACIÓN PARA TRIBUTAR BAJO EL RÉGIMEN OPCIONAL PARA GRUPOS DE SOCIEDADES |
| 28D079000 | FECHA DEL OFICIO 1 |
| 28D081000 | FECHA DEL OFICIO 2 |
| 28D083000 | FECHA DEL OFICIO 3 |
| 28D086000 | FECHA DE LA RESOLUCION 1 |
| 28D088000 | FECHA DE LA RESOLUCION 2 |
| 28D090000 | FECHA DE LA RESOLUCION 3 |
| 28D092000 | FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE. (NORMAL) |
| 28D093000 | FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE. (ULTIMA COMPLEMENTARIA) |
| 28D100000 | FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION INFORMATIVA NORMAL |
| 28D101000 | FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION INFORMATIVA (ULTIMA COMPLEMENTARIA) |
| 28D261000 | FECHA EN QUE SURTIO EFECTOS LA FUSION |
| 28D285000 | FECHA EN QUE SURTIO EFECTOS LA ESCISION |
| 28D417000 | FECHA DE AUTORIZACION PARA APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR |
| 28D421000 | FECHA QUE DEJO DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES |
| 28D424000 | (1) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 28D427000 | (2) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |

| | |
|-----------|--|
| 28D430000 | (3) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 28D433000 | (4) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 28D436000 | (5) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 28D439000 | (6) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 28D442000 | (7) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 28D445000 | (8) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 28D448000 | (9) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 28D451000 | (10) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 28D454000 | (11) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 28D457000 | (12) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 28D468000 | FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL PRIMER SEMESTRE |
| 28D471000 | FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL SEGUNDO SEMESTRE. |
| 28D474000 | FECHA DE PRESENTACION DEL AVISO DE APLICACION DEL ESTIMULO FISCAL EN MATERIA DE IVA SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 |
| 28D479000 | FECHA EN QUE DEJO DE APLICAR EL ESTIMULO EN MATERIA DE IVA |
| 28D484000 | (1) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 28D487000 | (2) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 28D490000 | (3) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 28D493000 | (4) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 28D496000 | (5) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 28D499000 | (6) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 28D502000 | (7) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 28D505000 | (8) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 28D508000 | (9) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 28D511000 | (10) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 28D514000 | (11) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 28D517000 | (12) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |

- DATOS DE LA FECHA DEL OFICIO, DE LA RESOLUCION, CUANDO SURTIERON EFECTOS LA FUSION O LA ESCISION, EL INICIO DE LA LIQUIDACION, FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO Y FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO, AMBOS DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE.

- ESTOS DATOS ESTARAN COMPUESTOS POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DEL OFICIO, DE LA RESOLUCION Y DEL ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO SEPARADOS POR DIAGONALES "/").

| | |
|-----------|---|
| 28D063000 | NOMBRE DE LA EMISORA DE LAS ACCIONES QUE SE ENAJENARON |
| 28D071000 | ESPECIFIQUE EL O LOS NUMERO(S) DE CRITERIO(S) |
| 28D073000 | INDIQUE EL NÚMERO DEL OFICIO DE AUTORIZACIÓN PARA TRIBUTAR BAJO EL RÉGIMEN OPCIONAL PARA GRUPOS DE SOCIEDADES |
| 28D078000 | NÚMERO DE OFICIO 1 |
| 28D080000 | NÚMERO DE OFICIO 2 |
| 28D082000 | NÚMERO DE OFICIO 3 |
| 28D085000 | NUMERO DE RESOLUCION 1 |
| 28D087000 | NUMERO DE RESOLUCION 2 |
| 28D089000 | NUMERO DE RESOLUCION 3 |
| 28D095000 | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 1) |
| 28D096000 | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 2) |
| 28D097000 | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 3) |
| 28D098000 | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 4) |
| 28D099000 | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 5) |
| 28D416000 | NUMERO DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN PARA APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR |
| 28D418000 | NUMERO O CLAVE DE REGISTRO EN EL "PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL ESTIMULO PARA LA REGION FRONTERIZA NORTE" |
| 28D459000 | SEÑALE SI EL ESTIMULO FISCAL APLICADO ES POR DOMICILIO, SUCURSAL, ESTABLECIMIENTO U OTRO |
| 28D465000 | BENEFICIO OBTENIDO, DERIVADO DE LA APLICACIÓN DEL ESTÍMULO FISCAL QUE APLICÓ |
| 28D469000 | NUMERO DE FOLIO EN EL ACUSE DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL PRIMER SEMESTRE |
| 28D473000 | NUMERO DE FOLIO EN EL ACUSE DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL SEGUNDO SEMESTRE |

- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- ESTOS DATOS SI PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, PUNTOS, GUIONES, DIAGONALES, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|-----------|--|
| 28D024000 | RFC 1 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE). |
| 28D025000 | RFC 2 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE). |
| 28D026000 | RFC 3 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE). |
| 28D027000 | RFC 4 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE). |
| 28D028000 | RFC 5 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE). |
| 28D109000 | (RFC) ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR |
| 28D110000 | (RFC) ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR |
| 28D111000 | (RFC) ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR |
| 28D112000 | (RFC) ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR |
| 28D113000 | (RFC) ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR |

| | |
|-----------|--|
| 28D139000 | (RFC) ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING |
| 28D140000 | (RFC) ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING |
| 28D141000 | (RFC) ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING |
| 28D142000 | (RFC) ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING |
| 28D143000 | (RFC) ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING |
| 28D262000 | FUSIONANTE: RFC |
| 28D264000 | FUSIONADA 1: RFC |
| 28D266000 | FUSIONADA 2: RFC |
| 28D268000 | FUSIONADA 3: RFC |
| 28D270000 | FUSIONADA 4: RFC |
| 28D272000 | FUSIONADA 5: RFC |
| 28D274000 | FUSIONADA 6: RFC |
| 28D276000 | FUSIONADA 7: RFC |
| 28D278000 | FUSIONADA 8: RFC |
| 28D280000 | FUSIONADA 9: RFC |
| 28D282000 | FUSIONADA 10: RFC |
| 28D287000 | ESCINDIDA 1: RFC |
| 28D291000 | ESCINDIDA 2: RFC |
| 28D295000 | ESCINDIDA 3: RFC |
| 28D299000 | ESCINDIDA 4: RFC |
| 28D303000 | ESCINDIDA 5: RFC |
| 28D307000 | ESCINDIDA 6: RFC |
| 28D311000 | ESCINDIDA 7: RFC |
| 28D315000 | ESCINDIDA 8: RFC |
| 28D319000 | ESCINDIDA 9: RFC |
| 28D323000 | ESCINDIDA 10: RFC |
| 28D327000 | ESCINDENTE: RFC |
| 28D356000 | RFC DE LA SOCIEDAD INTEGRADORA. |

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO COMPUESTO POR:
 - CUATRO LETRAS PARA PERSONAS FISICAS; O GUION MEDIO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA AÑO, DOS PARA MES Y DOS PARA EL DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).

| | |
|-----------|------------------------|
| 28D197000 | NOMBRE DEL COMPRADOR 1 |
| 28D199000 | NOMBRE DEL COMPRADOR 2 |
| 28D201000 | NOMBRE DEL COMPRADOR 3 |

| | |
|-----------|--|
| 28D203000 | NOMBRE DEL COMPRADOR 4 |
| 28D205000 | NOMBRE DEL COMPRADOR 5 |
| 28D263000 | FUSIONANTE: DENOMINACION O RAZON SOCIAL |
| 28D265000 | FUSIONADA 1: DENOMINACION O RAZON SOCIAL |
| 28D267000 | FUSIONADA 2: DENOMINACION O RAZON SOCIAL |
| 28D269000 | FUSIONADA 3: DENOMINACION O RAZON SOCIAL |
| 28D271000 | FUSIONADA 4: DENOMINACION O RAZON SOCIAL |
| 28D273000 | FUSIONADA 5: DENOMINACION O RAZON SOCIAL |
| 28D275000 | FUSIONADA 6: DENOMINACION O RAZON SOCIAL |
| 28D277000 | FUSIONADA 7: DENOMINACION O RAZON SOCIAL |
| 28D279000 | FUSIONADA 8: DENOMINACION O RAZON SOCIAL |
| 28D281000 | FUSIONADA 9: DENOMINACION O RAZON SOCIAL |
| 28D283000 | FUSIONADA 10: DENOMINACION O RAZON SOCIAL |
| 28D355000 | NOMBRE DE LA SOCIEDAD INTEGRADORA. |
| 28D469000 | LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL PRIMER SEMESTRE. |
| 28D472000 | LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL SEGUNDO SEMESTRE. |

• DATO, FIDEICOMITENTE: DENOMINACION O RAZON SOCIAL, FIDUCIARIO: DENOMINACION O RAZON SOCIAL, FIDEICOMISARIO: DENOMINACION O RAZON SOCIAL, FUSIONANTE: DENOMINACION O RAZON SOCIAL, FUSIONADA: DENOMINACION O RAZON SOCIAL, NOMBRE DE LA SOCIEDAD INTEGRADORA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRE DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL: PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE.

- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.

| | |
|-----------|--|
| 28D065000 | PRECIO DE VENTA DE LAS ACCIONES ENAJENADAS |
| 28D066000 | IMPORTE DE LA UTILIDAD O (PÉRDIDA) DETERMINADA POR LA ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES. |
| 28D069000 | EN CASO DE QUE SU REPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR SEA AFIRMATIVA, INDIQUE EL IMPORTE DE LA PÉRDIDA POR ENAJENACION DE ACCIONES ACTUALIZADA AL CIERRE DEL EJERCICIO |
| 28D131000 | NÚMERO DE TRABAJADORES |
| 28D132000 | TOTAL DEL ISR RETENIDO Y ENTERADO POR SALARIOS |
| 28D133000 | TOTAL DEL ISR RETENIDO Y ENTERADO POR ASIMILADOS A SALARIOS |
| 28D134000 | SUBSIDIO PARA EL EMPLEO ENTREGADO EN EFECTIVO A LOS TRABAJADORES EN EL EJERCICIO |
| 28D135000 | TOTAL DE INGRESOS POR SUELDOS Y SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS |
| 28D136000 | TOTAL DE INGRESOS EXENTOS POR SUELDOS Y SALARIOS |
| 28D155000 | MONTO DE IVA QUE ORIGINO DICHA OPERACIÓN |
| 28D163000 | MONTO DE IVA QUE LE RETUVIERON RESPECTO A PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 1-A DE LA LIVA |
| 28D170000 | MONTO DE LA GANANCIA ACUMULABLE EN EL EJERCICIO |
| 28D171000 | MONTO DE LA PERDIDA DEDUCIBLE EN EL EJERCICIO |
| 28D207000 | TOTAL DE INGRESOS POR VENTA DE ACCIONES |

| | |
|-----------|---|
| 28D208000 | TOTAL DE INGRESOS POR VENTA DE INTANGIBLES |
| 28D209000 | TOTAL DE COSTO PROMEDIO DE LAS ACCIONES ENAJENADAS |
| 28D210000 | TOTAL DEL MONTO ORIGINAL DE LA INVERSIÓN AJUSTADO |
| 28D212000 | MONTO DE PÉRDIDA FISCAL PENDIENTE DE AMORTIZAR PROVENIENTES DE ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y DE OTROS TÍTULOS VALOR CUYO RENDIMIENTO NO SEA INTERÉS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 8 LISR |
| 28D213000 | MONTO DEDUCIBLE PROVENIENTE DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS PACTADAS FUERA DE MERCADOS RECONOCIDOS. |
| 28D217000 | MONTO DEL REEMBOLSO O REDUCCIÓN DE CAPITAL EFECTUADO |
| 28D218000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA DERIVADO DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 78 |
| 28D219000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA DERIVADO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 78 |
| 28D255000 | MONTO DE LA DEUDA QUE GENERA INTERESES A CARGO |
| 28D288000 | VALOR ACTIVO: |
| 28D289000 | VALOR PASIVO: |
| 28D290000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 28D292000 | VALOR ACTIVO: |
| 28D293000 | VALOR PASIVO: |
| 28D294000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 28D296000 | VALOR ACTIVO: |
| 28D297000 | VALOR PASIVO: |
| 28D298000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 28D300000 | VALOR ACTIVO: |
| 28D301000 | VALOR PASIVO: |
| 28D302000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 28D304000 | VALOR ACTIVO: |
| 28D305000 | VALOR PASIVO: |
| 28D306000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 28D308000 | VALOR ACTIVO: |
| 28D309000 | VALOR PASIVO: |
| 28D310000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 28D312000 | VALOR ACTIVO: |
| 28D313000 | VALOR PASIVO: |
| 28D314000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 28D316000 | VALOR ACTIVO: |
| 28D317000 | VALOR PASIVO: |
| 28D318000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 28D320000 | VALOR ACTIVO: |
| 28D321000 | VALOR PASIVO: |
| 28D322000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 28D324000 | VALOR ACTIVO: |
| 28D325000 | VALOR PASIVO: |

| | |
|-----------|--|
| 28D326000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 28D328000 | VALOR ACTIVO: |
| 28D329000 | VALOR PASIVO: |
| 28D330000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 28D369000 | MONTO DE ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO DERIVADO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES RECIBIDOS DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO |
| 28D370000 | MONTO DE ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO PROVENIENTE DE FUENTE DE RIQUEZA EN EL EXTRANJERO |
| 28D371000 | MONTO DE ISR NO ACREDITABLE Y NO DEDUCIBLE EN TERMINOS DEL ARTICULO 5 DE LA LISR |
| 28D374000 | TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES O GRAVABLES EN EL EJERCICIO PROVENIENTES DE REFIPRES |
| 28D376000 | MONTO DEL ACREDITAMIENTO DE IMPUESTO PAGADO EN EL EXTRANJERO |
| 28D378000 | MONTO DEL ACREDITAMIENTO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO |
| 28D380000 | MONTO DEL IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A REFIPRES |
| 28D381000 | MONTO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES SUJETOS A REGÍMENES FISCALES PREFERENTES EN LOS TERMINOS DEL DÉCIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 177 LISR |
| 28D425000 | (1) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 28D428000 | (2) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 28D431000 | (3) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 28D434000 | (4) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 28D437000 | (5) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 28D440000 | (6) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 28D443000 | (7) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 28D446000 | (8) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 28D449000 | (9) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 28D452000 | (10) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 28D455000 | (11) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 28D458000 | (12) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 28D466000 | MONTO DEL BENEFICIO |
| 28D485000 | (1) MONTO PAGADO |
| 28D488000 | (2) MONTO PAGADO |
| 28D491000 | (3) MONTO PAGADO |
| 28D494000 | (4) MONTO PAGADO |
| 28D497000 | (5) MONTO PAGADO |
| 28D500000 | (6) MONTO PAGADO |
| 28D503000 | (7) MONTO PAGADO |
| 28D506000 | (8) MONTO PAGADO |
| 28D509000 | (9) MONTO PAGADO |
| 28D512000 | (10) MONTO PAGADO |
| 28D515000 | (11) MONTO PAGADO |
| 28D518000 | (12) MONTO PAGADO |

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES NUMERICOS.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN ANOTARSE EN PESOS, NO EN MILES DE PESOS.

| | |
|-----------|--|
| 28D357000 | PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSOLIDABLE. |
| 28D064000 | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL DE LA EMISORA DE LAS ACCIONES QUE SE ENAJENARON. |
| 28D414000 | INDIQUE EL PORCENTAJE QUE REPRESENTAN LOS INGRESOS DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR OBTENIDOS EN LA REGION FRONTERIZA NORTE, RESPECTO DEL TOTAL DE INGRESOS OBTENIDOS FUERA DE ESTA |

- DATO PORCENTAJE.
- DATOS DE CARACTERES NUMERICOS CON DOS DECIMALES.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9, ASI COMO EL PUNTO DECIMAL.

| | |
|-----------|---------------------------------|
| 28D423000 | (1) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 28D426000 | (2) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 28D429000 | (3) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 28D432000 | (4) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 28D435000 | (5) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 28D438000 | (6) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 28D441000 | (7) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 28D444000 | (8) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 28D447000 | (9) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 28D450000 | (10) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 28D453000 | (11) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 28D456000 | (12) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 28D483000 | (1) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 28D486000 | (2) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 28D489000 | (3) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 28D492000 | (4) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 28D495000 | (5) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 28D498000 | (6) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 28D501000 | (7) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 28D504000 | (8) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 28D507000 | (9) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 28D510000 | (10) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 28D513000 | (11) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 28D516000 | (12) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |

- DATO ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL APLICATIVO "ISSIF (32H-CFF)" UNA VEZ QUE SE SELECCIONO DE UNA LISTA (CATALOGO).
- INDICAR EL MES DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO Y MES DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO, AMBOS DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|--|--|
| 1.- ESTADO DE SITUACION FINANCIERA | 2020, 2019 Y VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR |
| 2.- ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL | TOTAL 2020, PARTES RELACIONADAS 2020, PARTES NO RELACIONADAS 2020, TOTAL 2019, PARTES RELACIONADAS 2019 Y PARTES NO RELACIONADAS 2019 |
| 3.- ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE | CAPITAL SOCIAL: PROVENIENTE DE APORTACIONES, CAPITAL SOCIAL: PROVENIENTE DE CAPITALIZACION, APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL, PRIMA EN SUSCRIPCION DE ACCIONES, RESERVA LEGAL, UTILIDAD NETA, PERDIDA NETA, UTILIDADES RETENIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES, PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES, OTROS RESULTADOS INTEGRALES (DEUDOR), OTROS RESULTADOS INTEGRALES (ACREEDOR), EXCESO EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE, INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE, RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS, OTRAS CUENTAS DE CAPITAL ACREEDORAS, OTRAS CUENTAS DE CAPITAL DEUDORAS, Y TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE |
| 4.- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO | 2020 Y 2019 |
| 5.- INTEGRACION ANALITICA DE VENTAS O INGRESOS NETOS | 2020, 2019, VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR, PARTES RELACIONADAS 2020, PARTES NO RELACIONADAS 2020, PARTES RELACIONADAS 2019, PARTES NO RELACIONADAS 2019, TOTAL ACUMULABLES PARA ISR 2020, TOTAL NO ACUMULABLES PARA ISR 2020, TOTAL ACUMULABLES PARA ISR 2019 Y TOTAL NO ACUMULABLES PARA ISR 2019 |
| 6.- DETERMINACION DEL COSTO DE LO VENDIDO PARA EFECTOS CONTABLES Y DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA | 2020, PARTES RELACIONADAS 2020, PARTES NO RELACIONADAS 2020, 2019, PARTES RELACIONADAS 2019 Y PARTES NO RELACIONADAS 2019 |
| 7.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS | GASTOS DE FABRICACION 2020, GASTOS DE FABRICACION 2019, GASTOS DE FABRICACION: VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR, GASTOS DE FABRICACION: PARTES RELACIONADAS 2020, GASTOS DE FABRICACION: PARTES NO RELACIONADAS 2020, |

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|--|---|
| 8.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DEL RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO | <p>GASTOS DE FABRICACION: PARTES RELACIONADAS 2019, GASTOS DE FABRICACION: PARTES NO RELACIONADAS 2019, GASTOS DE VENTA 2020, GASTOS DE VENTA 2019, GASTOS DE VENTA: VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR, GASTOS DE VENTA: PARTES RELACIONADAS 2020, GASTOS DE VENTA: PARTES NO RELACIONADAS 2020, GASTOS DE VENTA: PARTES RELACIONADAS 2019, GASTOS DE VENTA: PARTES NO RELACIONADAS 2019, GASTOS DE ADMINISTRACION 2020, GASTOS DE ADMINISTRACION 2019, GASTOS DE ADMINISTRACION: VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR, GASTOS DE ADMINISTRACION: PARTES RELACIONADAS 2020, GASTOS DE ADMINISTRACION: PARTES NO RELACIONADAS 2020, GASTOS DE ADMINISTRACION: PARTES RELACIONADAS 2019, GASTOS DE ADMINISTRACION: PARTES NO RELACIONADAS 2019, GASTOS GENERALES 2020, GASTOS GENERALES 2019, GASTOS GENERALES: VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR, GASTOS GENERALES: PARTES RELACIONADAS 2020, GASTOS GENERALES: PARTES NO RELACIONADAS 2020, GASTOS GENERALES: PARTES RELACIONADAS 2019, GASTOS GENERALES: PARTES NO RELACIONADAS 2019, TOTAL 2020, TOTAL 2019, TOTAL PARTES RELACIONADAS 2020, TOTAL PARTES NO RELACIONADAS 2020, TOTAL PARTES RELACIONADAS 2019, TOTAL PARTES NO RELACIONADAS 2019, TOTAL DEDUCIBLES PARA ISR 2020, TOTAL DEDUCIBLES PARA ISR 2019, TOTAL NO DEDUCIBLES PARA ISR 2020 Y TOTAL NO DEDUCIBLES PARA ISR 2019</p> <p>2020, PARTES RELACIONADAS 2020, PARTES NO RELACIONADAS 2020, 2019, PARTES RELACIONADAS 2019, PARTES NO RELACIONADAS 2019, ACUMULABLES O DEDUCIBLES PARA ISR: 2020, ACUMULABLES O DEDUCIBLES PARA ISR: 2019; NO ACUMULABLES O NO AFECTOS AL ISR (INGRESOS) NO DEDUCIBLES (GASTOS) PARA ISR: 2020 Y NO ACUMULABLES O NO AFECTOS AL ISR (INGRESOS) NO DEDUCIBLES (GASTOS) PARA ISR: 2019</p> |
| 9.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR | <p>BASE GRAVABLE, CONTRIBUCION DETERMINADA POR AUDITORIA A CARGO O A FAVOR, CONTRIBUCION A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE, DIFERENCIA Y DIFERENCIAS NO MATERIALES NO INVESTIGADAS POR AUDITORIA</p> |
| 10.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR | <p>IMPORTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO, IMPORTE PROVENIENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES, TOTAL DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR E IMPORTE DE LA CONTRIBUCION EN LITIGIO</p> |

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|--|---|
| 11.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA | 2020 Y 2019 |
| 12.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CONTRATADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO | MONTO CONTRATADO, EFECTO FISCAL QUE TUVO EN EL EJERCICIO INGRESO (DEDUCCIÓN), IMPORTE DEL EFECTO FISCAL QUE TUVO EN EL EJERCICIO, VALOR PACTADO SOBRE EL SUBYACENTE E INDIQUE EL MONTO DE INGRESO ACUMULABLE O (DEDUCCION AUTORIZADA) GENERADO |
| 13.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO | MONTO DE LA INVERSION, MONTO DE LAS UTILIDADES (PERDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION, MONTO DE LA UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION Y VALOR DE LA INVERSION |
| 14.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES | MONTO DE APORTACIONES QUE NO SEAN PRIMA EN SUSCRIPCION DE ACCIONES, MONTO DE RETIROS DE CAPITAL, MONTO DE PRESTAMOS: EFECTUADOS Y RECIBIDOS Y MONTO DE PRIMA EN SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES |
| 15.- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS SEGUN ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL Y LOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y EL TOTAL DE ACTOS O ACTIVIDADES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO | TOTAL |
| 16.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS | VALOR DE LA OPERACIÓN Y/O INVERSION PARA EFECTOS FISCALES (INCLUSO CON VALOR CERO), MONTO AJUSTE FISCAL DEL CONTRIBUYENTE PARA QUE LA OPERACION SE CONSIDERASE PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES Y MONTO MODIFICADO |
| 18.- DATOS INFORMATIVOS | IMPORTE |
| 19.- INFORMACION DE LOS PAGOS REALIZADOS POR LA DETERMINACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO POR DESCONSOLIDACION Y EL PAGADO HASTA EL MES DE MAYO DEL 2020 (ARTÍCULO NOVENO, FRACCIÓN XVI DTLISR 2014) | CALCULO DETERMINADO DE CONFORMIDAD CON: ARTICULO 71 L.I.S.R. 2013, CALCULO DETERMINADO DE CONFORMIDAD CON: REGLA I.3.6.4. RMF 2013 Y CALCULO DETERMINADO DE CONFORMIDAD CON: NOVENO TRANSITORIO: FRACCION XV L.I.S.R. 2014 |

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|--|---|
| 20.- INFORMACION DE LOS PAGOS REALIZADOS POR LA DETERMINACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR DESCONSOLIDACION Y EL PAGADO HASTA EL MES DE MAYO DEL 2020 (ARTÍCULO NOVENO, FRACCIÓN XVIII DTLISR 2014) | EJERCICIO 2016 ISR DIFERIDO CORRESPONDIENTE AL SEXTO EJERCICIO FISCAL ANTERIOR, DETERMINADO DE CONFORMIDAD CON: NOVENO TRANSITORIO: FRACCION XVIII L.I.S.R. 2014, EJERCICIO 2017 ISR DIFERIDO CORRESPONDIENTE AL SEXTO EJERCICIO FISCAL ANTERIOR, DETERMINADO DE CONFORMIDAD CON: NOVENO TRANSITORIO: FRACCION XVIII L.I.S.R. 2014, EJERCICIO 2018 ISR DIFERIDO CORRESPONDIENTE AL SEXTO EJERCICIO FISCAL ANTERIOR, DETERMINADO DE CONFORMIDAD CON: NOVENO TRANSITORIO: FRACCION XVIII L.I.S.R. 2014 Y EJERCICIO 2019 ISR DIFERIDO CORRESPONDIENTE AL SEXTO EJERCICIO FISCAL ANTERIOR, DETERMINADO DE CONFORMIDAD CON: NOVENO TRANSITORIO: FRACCION XVIII L.I.S.R. 2014 |
| 21.- CRÉDITO POR CONCEPTO DE PÉRDIDAS FISCALES (ARTÍCULO SEGUNDO, FRACCIÓN VIII DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2016) | IMPORTE |
| 22.- PÉRDIDAS POR ENAJENACIÓN DE ACCIONES EN LA DETERMINACIÓN DEL RESULTADO O PÉRDIDA FISCAL CONSOLIDADO (ARTÍCULO SEGUNDO, FRACCIÓN IX DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2016) | IMPORTE |
| 23.- OPERACIONES LLEVADAS A CABO CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO | MONTO DE LA OPERACIÓN, I.S.R. POR RETENCION DETERMINADO POR AUDITORIA, I.S.R. RETENIDO PAGADO Y DIFERENCIA |
| 24.- INVERSIONES | SALDO PENDIENTE DE DEDUCIR AL INICIO DEL EJERCICIO, MAS: MOI DE LAS ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO, MENOS: ENAJENACIONES Y/O BAJAS EN EL EJERCICIO, MENOS: DEDUCCION EN EL EJERCICIO, MENOS: DEDUCCION INMEDIATA EN EL EJERCICIO Y SALDO PENDIENTE DE DEDUCIR AL FINAL DEL EJERCICIO |
| 25.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA | SALDO EN MONEDA EXTRANJERA Y SALDO EN MONEDA NACIONAL |
| 26.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO | SALDO INSOLUTO DEL PRESTAMO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES PAGADOS Y/O EXIGIBLES, I.S.R. RETENIDO EN EL EJERCICIO, SALDO INSOLUTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 E IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES DEDUCIDOS EN EL EJERCICIO DICTAMINADO |

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|---|--|
| 28.- OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES | MONTO TOTAL DE LAS UTILIDADES O PERDIDAS FISCALES EN LA PARTICIPACION ACCIONARIA, TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES O GRAVABLES EN EL EJERCICIO, PARTICIPACION DIRECTA O PARTICIPACION INDIRECTA PROMEDIO POR DIA DEL CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO (PORCENTAJE): IMPORTE, APORTACIONES Y REEMBOLSOS: MONTO TOTAL DE LAS INVERSIONES O APORTACIONES EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO, APORTACIONES Y REEMBOLSOS: MONTO TOTAL DE REEMBOLSOS DE CAPITAL RECIBIDOS DURANTE EL EJERCICIO, DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: TOTAL DE UTILIDADES O PERDIDAS FISCALES DEL EJERCICIO, DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: TOTAL DE UTILIDADES DISTRIBUIDAS EN EL EJERCICIO, DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: MONTO TOTAL DE ACTIVOS NO AFECTOS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: MONTO TOTAL DE ACTIVOS AFECTOS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL E IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A REFIPRES |
| 29.- INFORMACION DEL REGIMEN OPCIONAL (CAPÍTULO VI, TÍTULO II, LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA) | PERDIDAS FISCALES EJERCICIOS ANTERIORES AL REGIMEN OPCIONAL PARA GRUPOS DE SOCIEDADES |
| 30.- DETERMINACION DEL ISR DIFERIDO, DEL FACTOR Y EL RESULTADO FISCAL INTEGRADO | RESULTADO FISCAL (PERDIDA FISCAL), RESULTADO FISCAL O (PERDIDA FISCAL) EN PARTICIPACION INTEGRABLE, RESULTADO FISCAL EN PARTICIPACION INTEGRABLE, ISR DEL EJERCICIO, ISR EN PARTICIPACION NO INTEGRABLE, ISR EN PARTICIPACION INTEGRABLE: CORRESPONDIENTE AL FACTOR DE RESULTADO FISCAL INTEGRADO E ISR EN PARTICIPACION INTEGRABLE: NO CORRESPONDIENTE AL FACTOR DE RESULTADO FISCAL INTEGRADO (ISR DIFERIDO) |
| 31.- DETERMINACION DE LA UFIN EN PARTICIPACION INTEGRABLE Y NO INTEGRABLE | UTILIDAD FISCAL NETA, UTILIDAD FISCAL NETA EN PARTICIPACION INTEGRABLE, UFIN POR LA QUE SE PAGO EL IMPUESTO DEL EJERCICIO, UFIN POR LA QUE SE DIFIRIO EL IMPUESTO DEL EJERCICIO, UFIN EN PARTICIPACION NO INTEGRABLE Y UFIN ACTUALIZADA DEL ISR DIFERIDO DE EJERCICIOS ANTERIORES |
| 32.- CONTROL DEL PAGO DEL IMPUESTO DIFERIDO | ISR DIFERIDO, ISR DIFERIDO ACTUALIZADO A ENTERAR, UFIN POR LA QUE SE DIFIRIO EL IMPUESTO DEL EJERCICIO Y UFIN ACTUALIZADA POR LA QUE SE DIFIRIO EL IMPUESTO DEL EJERCICIO |

NOTA: EL ORDEN DE ESTOS DATOS ES UNICAMENTE INFORMATIVO, PARA SU CAPTURA REFERENCIAR AL FORMATO GUIA.

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES NUMERICOS.

- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.
- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN ANOTARSE EN PESOS, NO EN MILES DE PESOS.

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|--|---|
| 1.- ESTADO DE SITUACION FINANCIERA | EXPLICAR VARIACION |
| 5.- INTEGRACION ANALITICA DE VENTAS O INGRESOS NETOS | EXPLICAR VARIACION |
| 7.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS | GASTOS DE FABRICACION: EXPLICAR VARIACION, GASTOS DE VENTA: EXPLICAR VARIACION, GASTOS DE ADMINISTRACION: EXPLICAR VARIACION Y GASTOS GENERALES: EXPLICAR VARIACION |
| <ul style="list-style-type: none"> • DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS. • ESTOS TEXTOS SI PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.). • EL TEXTO ALFABETICO DEBERA SER UTILIZADO UNICAMENTE EN LETRAS MAYUSCULAS. | |
| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
| 4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS | TEXTO REFERENTE A LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS |
| 9.1.- DECLARATORIA | TEXTO REFERENTE A LA DECLARATORIA |
| <ul style="list-style-type: none"> • DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS. • ESTOS TEXTOS SI PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.). • EL TEXTO ALFABETICO DEBERA SER UTILIZADO UNICAMENTE EN LETRAS MAYUSCULAS. | |
| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
| 9.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR | TASA, TARIFA O CUOTA |
| 11.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CONTRATADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO | % DE RETENCIÓN SOBRE LA GANANCIA |
| 12.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO | PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL CAPITAL DE LA ENTIDAD |

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|---|--|
| 13.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES | PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL CAPITAL DE LA ENTIDAD CON DERECHO A VOTO Y PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL CAPITAL DE LA ENTIDAD SIN DERECHO A VOTO |
| 23.- OPERACIONES LLEVADAS A CABO CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO | TASA |
| 26.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO | PORCENTAJE DE LA TASA DE INTERES Y TASA DE RETENCION DEL I.S.R. |
| 28.- OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES | TASA EFECTIVA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADA EN EL EXTRANJERO (MENOR AL 75% DEL QUE SE PAGARIA EN MEXICO), PARTICIPACION DIRECTA O PARTICIPACION INDIRECTA PROMEDIO POR DIA DEL CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO (PORCENTAJE); PORCENTAJE Y TASA PREFERENCIAL POR TRATADO |
| 28.- INFORMACION DEL REGIMEN OPCIONAL (CAPÍTULO VI, TÍTULO II, LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA) | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN INTEGRABLE DEL EJERCICIO, PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN INTEGRABLE DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN NO INTEGRABLE DEL EJERCICIO |
| 29.- DETERMINACION DEL ISR DIFERIDO, DEL FACTOR Y EL RESULTADO FISCAL INTEGRADO | PARTICIPACION INTEGRABLE |
| 30.- DETERMINACION DE LA UFIN EN PARTICIPACION INTEGRABLE Y NO INTEGRABLE | PORCENTAJE DE PARTICIPACION INTEGRABLE DEL EJERCICIO FISCAL Y PORCENTAJE DE PARTICIPACION NO INTEGRABLE DEL EJERCICIO |
| <ul style="list-style-type: none"> • PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS. • DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS CON DECIMALES. • LAS CANTIDADES REPRESENTATIVAS DE PORCENTAJE SE ANOTARAN CON ENTEROS Y DOS DECIMALES, SIN EL SIGNO DE PORCENTAJE. • ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9. | |
| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
| 27.- INTEGRACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES | 2020,2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, 2013, 2012, 2011, Y 2010 |
| <ul style="list-style-type: none"> • PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS. • DATOS DE CARACTERES NUMERICOS CON CUATRO DECIMALES. • ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9. | |

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|---|--|
| 10.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR | INSTITUCION DE CREDITO O SAT Y PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): ADMINISTRACION RECEPTORA |
| 11.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CONTRATADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO | PAIS DE RESIDENCIA, TIPO DE OPERACION CONTRATADA, DEUDA O CAPITAL, TIPO DE MONEDA, INDIQUE SI ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO REALIZO;, EN CASO DE QUE HAYA LIQUIDADADO MEDIANTE CELEBRACIÓN DE UNA OPERACIÓN CONTRARIA, INDIQUE LAS RAZONES, INDIQUE SI OBTUVO BENEFICIO DE LOS TRATADOS PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACIÓN (SI O NO) E INDIQUE SI SE CONTRATO CON UNA PARTE RELACIONADA (SI O NO) |
| 12.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO | PAIS DE RESIDENCIA FISCAL DE LA ENTIDAD |
| 13.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES | PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES Y DESTINO DEL PRESTAMO |
| 16.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS | TIPO DE OPERACION, EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE OPERACION", HAYA SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE "OTROS INGRESOS" U "OTROS PAGOS", ESPECIFIQUE CONCEPTO, PAIS DE RESIDENCIA, METODO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA APLICADO, LA OPERACIÓN INVOLUCRA CONTRIBUCIONES ÚNICAS Y VALIOSAS (SI O NO), LA OPERACION ESTA PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES (SI O NO) SE MODIFICARON LOS VALORES DE ACTOS O ACTIVIDADES PARA IVA, O BIEN, DEL IVA ACREDITABLE (DEDUCCIONES) COMO CONSECUENCIA DE UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (REGLA 3.9.1.2. APARTADO B, DE LA RMF VIGENTE) (SI O NO) E INDIQUE SI OBTUVO BENEFICIO DE LOS TRATADOS PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACIÓN (SI, NO, N/A) |
| 23.- OPERACIONES LLEVADAS A CABO CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO | TIPO DE OPERACIÓN, EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE OPERACION", HAYA SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE "OTROS INGRESOS" U "OTROS PAGOS", ESPECIFIQUE CONCEPTO, PAIS DE RESIDENCIA, MÉXICO TIENE UN ACUERDO AMPLIO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON EL PAÍS DE LA COLUMNA ANTERIOR (SI O NO), INDIQUE SI ES PARTE RELACIONADA (SI O NO), EFECTUO RETENCION Y ENTERO POR ESTA OPERACIÓN (SI O NO) Y APLICO LOS BENEFICIOS DE ALGUN TRATADO CELEBRADO POR MEXICO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACION (SI O NO) |

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|---|---|
| 25.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA | PAIS DE RESIDENCIA, TIPO DE MONEDA, ANTIGÜEDAD DE LA CUENTA POR COBRAR Y POR PAGAR (MESES), CONCEPTO MAS IMPORTANTE QUE ORIGINO EL SALDO, EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "CONCEPTO MAS IMPORTANTE QUE ORIGINO EL SALDO", HAYAN SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE "OTROS DEUDOR" U "OTROS ACREEDOR", ESPECIFIQUE CONCEPTO:, INDIQUE SI ES PARTE RELACIONADA (SI O NO), GENERO INTERESES (SI O NO) E INDIQUE SI LA CUENTA POR COBRAR O POR PAGAR SE ENCUENTRA CUBIERTA POR ALGÚN INSTRUMENTO FINANCIERO DERIVADO.(SI O NO) |
| 26.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO | TIPO DE FINANCIAMIENTO, EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE FINANCIAMIENTO" HAYA SELECCIONADO EL CONCEPTO "OTRO", ESPECIFIQUE CONCEPTO:, FUE BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES (SI O NO), NUMERO DE REGISTRO DEL ACREEDOR RESIDENTE EN EL EXTRANJERO ANTE EL SAT VIGENTE DURANTE EL EJERCICIO, PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES, TIPO DE MONEDA, DENOMINACION DE LA TASA DE INTERES, FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE INTERESES, EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE INTERESES" HAYA SELECCIONADO EL CONCEPTO "OTRO", ESPECIFIQUE CONCEPTO:, GARANTIZO EL PRESTAMO (SI O NO), DESTINO DEL CAPITAL TOMADO EN PRÉSTAMO Y EFECTUO COLOCACIONES EN EL EXTRANJERO (SI O NO) |
| 28.- OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES | PAIS DE RESIDENCIA FISCAL, TIPO DE MONEDA DEL PAIS DE RESIDENCIA FISCAL, TIPO DE OPERACION, EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE OPERACION", HAYA SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE "OTROS INGRESOS" U "OTROS PAGOS", ESPECIFIQUE CONCEPTO, LA CONTABILIDAD ESTA A DISPOSICION DE LA AUTORIDAD (SI O NO), TIENE ALGUNA ENTIDAD INTERPUESTA (SI O NO), EN EL CASO DE INGRESOS GENERADOS EN PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES CUENTA CON LA INFORMACION DE LA ENTIDAD QUE GENERO INGRESOS POR PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES (SI O NO), EN EL CASO DE INGRESOS GENERADOS EN PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES, ACTIVIDAD QUE REALIZA LA ENTIDAD EN LA QUE PARTICIPA, OPERACIONES CON FIDEICOMISO O CON LA ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE, SEÑALAR SI LA INFORMACION ES PARA EL CASO DE LOS INGRESOS GENERADOS EN FIDEICOMISOS Y SIMILARES (SI O NO), OPERACIONES CON FIDEICOMISO O CON LA ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE, DESCRIPCION DEL OBJETO DEL FIDEICOMISO, CARÁCTER CON EL QUE PARTICIPA EN EL FIDEICOMISO O EN LA ENTIDAD O |

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|---|--|
| 29.- INFORMACION DEL REGIMEN OPCIONAL (CAPÍTULO VI, TÍTULO II, LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA) | FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE E INDIQUE SI UTILIZÓ UNA TASA DE IMPUESTO O EXENCIÓN PREVISTA EN ALGÚN TRATADO QUE TENGA CELEBRADO MÉXICO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACIÓN |
| <ul style="list-style-type: none"> • DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS. • LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS. • ESTOS TEXTOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.). | EMPRESA OBLIGADA A PAGAR EL IMPUESTO DIFERIDO (FUSIONANTE, ESCINDENTE O ESCINDIDA): NOMBRE |
| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
| 10.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR | NUMERO DE LA OPERACION; PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): NUMERO DE FOLIO; Y OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: NUMERO |
| 26.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO | NUMERO DE OFICIO DE AUTORIZACION DE LA CNBV DE LA OFERTA PUBLICA EN EL EXTRANJERO DE VALORES EMITIDOS EN MEXICO |
| <ul style="list-style-type: none"> • PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS. • DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS. • LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS. • ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.) | |
| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
| 10.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR | FECHA DE PAGO, PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): FECHA DE PRESENTACION; Y OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: FECHA |
| 11.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CONTRATADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO | FECHA DE CELEBRACION DEL CONTRATO QUE LE DIO ORIGEN A LA OPERACION FECHA DE CELEBRACION DE LA MÁS RECIENTE ADENDA AL CONTRATO ORIGEN Y VIGENCIA: DEL, AL |
| 13.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES | PERIODO DE TENENCIA: DEL Y AL |
| 26.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO | VIGENCIA DEL PRESTAMO: DEL Y AL |
| 28.- OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES | FIDEICOMISO O ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE: VIGENCIA DEL Y FIDEICOMISO O ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE: VIGENCIA AL |

- | | |
|---|---|
| <p>29.- INFORMACION DEL REGIMEN OPCIONAL (CAPÍTULO VI, TÍTULO II, LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA)</p> | <p>FECHA DE INCORPORACIÓN, FECHA DE CAMBIO DE DENOMINACION, FECHA DE LAS DESINCORPORACIONES: POR DEJAR DE CUMPLIR REQUISITOS, FECHA DE LAS DESINCORPORACIONES: POR EJERCER LA OPCIÓN, FECHA DE LAS DESINCORPORACIONES: POR FUSION Y FECHA DE LAS DESINCORPORACIONES: POR ESCISION</p> |
| <p>32.- CONTROL DEL PAGO DEL IMPUESTO DIFERIDO</p> <ul style="list-style-type: none"> • DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES “/”, EJEMPLO: 17/04/2020). • ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9 Y LA DIAGONAL “/”. | <p>FECHA DE PAGO</p> |

ANEXO

DATOS A PROPORCIONAR

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|---|---|
| 11.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CONTRATADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL |
| 12.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL |
| 13.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC |
| 16.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC |
| 23.- OPERACIONES LLEVADAS A CABO CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL |
| 25.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL |
| 26.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL Y NUMERO DE REGISTRO DEL ACREEDOR RESIDENTE EN EL EXTRANJERO ANTE EL SAT VIGENTE DURANTE EL EJERCICIO DICTAMINADO |
| 28.- OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL |

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|--|--|
| 29.- INFORMACION DEL REGIMEN OPCIONAL (CAPÍTULO VI, TÍTULO II, LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA) | R.F.C., R.F.C. ANTERIOR Y EMPRESA OBLIGADA A PAGAR EL IMPUESTO DIFERIDO (FUSIONANTE, ESCINDENTE O ESCINDIDA): R.F.C. |
| 30.- DETERMINACION DEL ISR DIFERIDO, DEL FACTOR Y EL RESULTADO FISCAL INTEGRADO | R.F.C. |
| NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL Y NUMERO DE REGISTRO DEL ACREEDOR RESIDENTE EN EL EXTRANJERO ANTE EL SAT | |
| <ul style="list-style-type: none"> • DATO, REGISTRO DE IDENTIFICACION FISCAL DEL PAIS DE RESIDENCIA. • DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS. • LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS. • ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.). | |
| RFC | |
| <ul style="list-style-type: none"> • DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PARTE RELACIONADA. • DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR: <ul style="list-style-type: none"> - CUATRO LETRAS PARA PERSONAS FISICAS, O GUION MEDIO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES. - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA EL AÑO, DOS PARA EL MES Y DOS PARA EL DIA). - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA. • UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS. • ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &). | |
| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
| 1.- ESTADO DE SITUACION FINANCIERA | PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DEL ACTIVO (EJERCICIO FISCAL), PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DEL ACTIVO (EJERCICIO FISCAL ANTERIOR) Y PORCENTAJE DE VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR |
| 5.- INTEGRACION ANALITICA DE VENTAS O INGRESOS NETOS | PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS ACTUALIZADOS (EJERCICIO FISCAL), PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS ACTUALIZADOS (EJERCICIO FISCAL ANTERIOR) Y PORCENTAJE DE VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR |
| 7.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS | GASTOS DE FABRICACION: PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO (EJERCICIO FISCAL), GASTOS DE FABRICACION: PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO (EJERCICIO FISCAL ANTERIOR), GASTOS DE FABRICACION: PORCENTAJE DE VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR, GASTOS DE VENTA: PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO (EJERCICIO FISCAL), GASTOS DE |

VENTA: PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO (EJERCICIO FISCAL ANTERIOR), GASTOS DE VENTA: PORCENTAJE DE VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR, GASTOS DE ADMINISTRACION: PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO (EJERCICIO FISCAL), GASTOS DE ADMINISTRACION: PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO (EJERCICIO FISCAL ANTERIOR), GASTOS DE ADMINISTRACION: PORCENTAJE DE VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR, GASTOS GENERALES: PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO (EJERCICIO FISCAL), GASTOS GENERALES: PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO (EJERCICIO FISCAL ANTERIOR), Y GASTOS GENERALES: PORCENTAJE DE VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES NUMERICOS CON CUATRO DECIMALES.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9, ASI COMO EL PUNTO DECIMAL.

ANEXO

DATOS A PROPORCIONAR

| | |
|---|---|
| 31.- DETERMINACION DE LA UFIN EN PARTICIPACION INTEGRABLE Y NO INTEGRABLE | POR: FACTOR DE RESULTADO FISCAL INTEGRADO |
| 32.- CONTROL DEL PAGO DEL IMPUESTO DIFERIDO | FACTOR DE ACTUALIZACION Y FACTOR DE ACTUALIZACION |

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS CON DECIMALES.
- LAS CANTIDADES REPRESENTATIVAS DE UN FACTOR DE ACTUALIZACION SE ANOTARAN CON ENTEROS Y CUATRO DECIMALES.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

ANEXO

DATOS A PROPORCIONAR

| | |
|---|---|
| 31.- DETERMINACION DE LA UFIN EN PARTICIPACION INTEGRABLE Y NO INTEGRABLE | EJERCICIO DEL PAGO DEL ISR DIFERIDO |
| 32.- CONTROL DEL PAGO DEL IMPUESTO DIFERIDO | EJERCICIO AL QUE CORRESPONDE EL ISR DIFERIDO A ENTERAR Y EJERCICIO EN EL QUE SE PAGA EL ISR |

- DATOS DE CARACTERES NUMERICOS.
- ESTOS TEXTOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

DATOS APLICABLES AL DICTAMEN FISCAL DE:**G. BANCO DE MEXICO.****DATOS DE IDENTIFICACION****DATOS A PROPORCIONAR:****CONTRIBUYENTE, CONTADOR PUBLICO Y REPRESENTANTE LEGAL.**

| | |
|------------------|---------------------------------------|
| 55A000000 | RFC (DEL CONTRIBUYENTE). |
| 55B000000 | RFC (DEL CONTADOR PUBLICO). |
| 55B015000 | RFC DEL DESPACHO. |
| 55C000000 | RFC (DEL REPRESENTANTE LEGAL). |

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL CONTRIBUYENTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:
 - CUATRO LETRAS PARA PERSONAS FISICAS; O GUION MEDIO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA, (DOS CARACTERES PARA AÑO, DOS PARA MES Y DOS PARA EL DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- EN EL CASO DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE NO CUENTE CON ESTE DATO, SE ANOTARA LO SIGUIENTE: REXT990101XXX
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).

| | |
|------------------|--|
| 55A001000 | DENOMINACION O RAZON SOCIAL. |
| 55B001000 | NOMBRE (DEL CONTADOR PUBLICO) (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S)). |
| 55B014000 | NOMBRE DEL DESPACHO. |
| 55C001000 | NOMBRE (DEL REPRESENTANTE LEGAL) (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S)). |

- DATO, NOMBRE COMPLETO DEL CONTRIBUYENTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.

| | |
|------------------|--|
| 55B002000 | CURP (DEL CONTADOR PUBLICO). |
| 55C004000 | CURP (DEL REPRESENTANTE LEGAL). |

- DATO DE 18 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR:
 - CUATRO CARACTERES ALFABETICOS
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS.
 - SEIS CARACTERES ALFABETICOS.
 - UN CARACTER ALFABETICO O NUMERICO.
 - UN CARACTER NUMERICO
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, DEL CONTADOR PUBLICO Y DEL REPRESENTANTE LEGAL:

| | |
|------------------|--|
| 55A002000 | ENTIDAD FEDERATIVA (DEL CONTRIBUYENTE). |
| 55B004000 | ENTIDAD FEDERATIVA (DEL CONTADOR PUBLICO). |
| 55C005000 | ENTIDAD FEDERATIVA (DEL REPRESENTANTE LEGAL). |

- DATO ELEGIDO DE UNA LISTA (CATALOGO).

| | |
|------------------|--|
| 55A003000 | ALCALDIA O MUNICIPIO (DEL CONTRIBUYENTE) |
| 55B005000 | ALCALDIA O MUNICIPIO (DEL CONTADOR PUBLICO) |
| 55C006000 | ALCALDIA O MUNICIPIO (DEL REPRESENTANTE LEGAL). |

- DATO ALCALDIA O MUNICIPIO COMPLETO.
- DATO DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|------------------|---|
| 55A004000 | COLONIA O LOCALIDAD (DEL CONTRIBUYENTE). |
| 55B006000 | COLONIA O LOCALIDAD (DEL CONTADOR PUBLICO). |
| 55C007000 | COLONIA O LOCALIDAD (DEL REPRESENTANTE LEGAL). |

- DATO COLONIA O LOCALIDAD COMPLETA.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|------------------|---|
| 55A005000 | CODIGO POSTAL (DEL CONTRIBUYENTE). |
| 55B007000 | CODIGO POSTAL (DEL CONTADOR PUBLICO). |
| 55C008000 | CODIGO POSTAL (DEL REPRESENTANTE LEGAL). |

- DATO CODIGO POSTAL COMPLETO.
- DATO DE CARACTERES NUMERICOS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNOS DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

| | |
|------------------|---|
| 55A006000 | CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR (DEL CONTRIBUYENTE). |
| 55B008000 | CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR (DEL CONTADOR PUBLICO). |
| 55C009000 | CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR (DEL REPRESENTANTE LEGAL). |

- DATO DE CALLE Y NUMERO COMPLETO.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|------------------|--|
| 55A007000 | CIUDAD O POBLACION (DEL CONTRIBUYENTE). |
| 55B009000 | CIUDAD O POBLACION (DEL CONTADOR PUBLICO). |
| 55C010000 | CIUDAD O POBLACION (DEL REPRESENTANTE LEGAL). |

- DATO, CIUDAD O POBLACION COMPLETA.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|------------------|---|
| 55A008000 | TELEFONO (DEL CONTRIBUYENTE) |
| 55B010000 | TELEFONO (DEL CONTADOR PUBLICO O DEL DESPACHO) |
| 55C011000 | TELEFONO (DEL REPRESENTANTE LEGAL) |

- DATO DE QUINCE CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.) UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

| | |
|------------------|---|
| 55A009000 | CORREO ELECTRONICO (DEL CONTRIBUYENTE) |
| 55B011000 | CORREO ELECTRONICO (DEL CONTADOR PUBLICO). |
| 55B012000 | CORREO ELECTRONICO DEL BUZON TRIBUTARIO DEL CPI. |
| 55C012000 | CORREO ELECTRONICO (DEL REPRESENTANTE LEGAL) |

- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS
- LOS CARACTERES ALFABETICOS SE PODRAN ANOTAR EN MINUSCULAS.
- ESTE DATO SI PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (PUNTOS, GUIONES, ARROBA, ETC.).

| | |
|------------------|---|
| 55A010000 | NOMBRE DEL GRUPO ECONOMICO AL QUE PERTENECE: |
|------------------|---|

- TEXTO O NOMBRE DEL GRUPO ECONOMICO, ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2020 UNA VEZ QUE SE SELECCIONO LA CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES.

| | |
|------------------|--|
| 55A011000 | CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES: |
|------------------|--|

- DATO ACTIVIDAD ECONOMICA O ACTIVIDAD PREPONDERANTE DENOMINADO TAMBIEN GIRO, ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2020 UNA VEZ QUE SE SELECCIONA DE UN CATALOGO.
- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE DEBERA TOMAR EN CUENTA LA DESCRIPCION QUE AL EFECTO SE HACE EN EL ANEXO 6 DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL VIGENTE PARA 2014 Y SUS CORRESPONDIENTES MODIFICACIONES.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|------------------|---|
| 55C002000 | NACIONAL (REPRESENTANTE LEGAL) |
| 55C003000 | EXTRANJERO (REPRESENTANTE LEGAL) |

- DATO DE DOS CARACTERES ALFABETICOS (SI O NO).
- UTILIZACION UNICAMENTE DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|------------------|--|
| 55C013000 | NUMERO DE ESCRITURA (REPRESENTANTE LEGAL) |
| 55C014000 | NUMERO DE NOTARIA (REPRESENTANTE LEGAL) |

- DATO DE QUINCE Y DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO SIN SIGNO, RESPECTIVAMENTE.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

| | |
|------------------|--|
| 55C015000 | ENTIDAD EN LA QUE SE UBICA LA NOTARIA (REPRESENTANTE LEGAL) |
|------------------|--|

- DATO, ENTIDAD COMPLETA.
- DATO DE CARACTERES ALFABETICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|------------------|---|
| 55C016000 | FECHA DEL PODER (REPRESENTANTE LEGAL) |
| 55C017000 | FECHA DE DESIGNACION (REPRESENTANTE LEGAL) |

- DATO DE LA CERTIFICACION DEL PODER Y DE LA DESIGNACION DEL CARGO.
- ESTE DATO ESTARA COMPUESTO POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DE CERTIFICACION DEL PODER (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO SEPARADOS POR DIAGONALES "/").

| | |
|------------------|---|
| 55B003000 | NUMERO DE REGISTRO DEL CONTADOR PUBLICO. |
| 55B016000 | NUMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO. |

- PARA EFECTOS DE ESTE DATO SE ANOTARA EL NUMERO ASIGNADO POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL AL CONTADOR PUBLICO INSCRITO Y A SU DESPACHO.
- DATO DE CINCO CARACTERES NUMERICOS EXACTO, SIN SIGNO.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERA CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.

| | |
|------------------|--|
| 55B013000 | COLEGIO AL QUE PERTENECE EL CONTADOR PUBLICO. |
|------------------|--|

- DATO, NOMBRE DEL COLEGIO AL QUE PERTENECE EL CONTADOR PUBLICO INSCRITO.
- DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS.
- ESTE TEXTO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|------------------|---|
| 55A012000 | NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE (DECLARATORIA DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL). |
| 55B017000 | NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO (DECLARATORIA DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO). |
| 55C018000 | NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (DECLARATORIA DEL REPRESENTANTE LEGAL). |

- DATO, NOMBRE COMPLETO DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO, DEL CONTRIBUYENTE Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL, ASIGNADOS AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2020 UNA VEZ QUE SE CAPTUREN LOS DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE, DE SU REPRESENTANTE LEGAL, Y DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO.

DATOS GENERALES.**DATOS A PROPORCIONAR:****AUTORIDAD COMPETENTE:**

| | |
|------------------|--|
| 55D000000 | ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES. |
| 55D001000 | ADMINISTRACION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES. |

- DATO DE CARACTERES ALFABETICOS, EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|------------------|--|
| 55D006000 | TIPO DE CONTRIBUYENTE ESPECIAL: 0- NINGUNO. |
| 55D011000 | TIPO DE OPINION: 1- OPINION SIN SALVEDADES, 2- OPINION CON SALVEDADES QUE TENGAN IMPLICACIONES FISCALES, 3- OPINION CON SALVEDADES QUE NO TENGAN IMPLICACIONES FISCALES, 4- OPINION NEGATIVA QUE TENGA IMPLICACIONES FISCALES, 5- OPINION NEGATIVA QUE NO TENGA IMPLICACIONES FISCALES, 6- ABSTENCION DE OPINION. |
| 55D020000 | SE TRATA DE: 1.- AUTORIZACION Y 2.- CONSULTA. |

- DATO ASIGNADO AUTOMATICAMENTE POR EL SIPRED'2020 UNA VEZ QUE SE SELECCIONO DE UNA LISTA (CATALOGO).

| | |
|------------------|---|
| 55D007000 | FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL |
| 55D008000 | FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL |
| 55D009000 | FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR |
| 55D010000 | FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR |

- DATOS DEL EJERCICIO FISCAL Y DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR AL QUE CORRESPONDA EL DICTAMEN FISCAL.
- DIVIDIDO EN INICIO DEL EJERCICIO Y TERMINACION DEL EJERCICIO.
- ESTOS DATOS ESTARAN COMPUESTOS POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO SEPARADOS POR DIAGONALES "/") Y DIEZ PARA LA FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL, (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES "/").

EJEMPLO:

| INICIO | FINAL |
|------------|------------|
| 01/01/2020 | 31/12/2020 |

| | |
|-----------|---|
| 55D002000 | OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR INGRESOS ACUMULABLES (ARTICULO 32-A CFF) |
| 55D003000 | OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR EL VALOR DE SU ACTIVO (ARTICULO 32-A CFF) |
| 55D004000 | OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR EL NUMERO DE TRABAJADORES (ARTICULO 32-A CFF) |

- DATOS DE DOS CARACTERES ALFABETICOS, (SI O NO) EN MAYUSCULAS.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|-----------|--|
| 55D005000 | EN CASO NEGATIVO EN TODAS LAS PREGUNTAS DE LOS INDICES 55D002000, 55D003000 Y 55D004000 ANTERIORES, MENCIONE EL MOTIVO POR EL QUE PRESENTA EL DICTAMEN |
|-----------|--|

- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- ESTE TEXTO SI PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.).
- EL TEXTO ALFABETICO DEBERA SER UTILIZADO UNICAMENTE EN LETRAS MAYUSCULAS.

| | |
|-----------|--|
| 55D017000 | EL CONTRIBUYENTE APLICO CRITERIOS CONTRARIOS A LOS PUBLICADOS EN EL DOF COMO CRITERIOS NO VINCULATIVOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y ADUANERAS |
| 55D019000 | OBTUVO ALGUNA RESOLUCION POR PARTE DEL SAT O DE LA SHCP QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO |
| 55D028000 | OBTUVO ALGUNA RESOLUCION FAVORABLE POR PARTE DE AUTORIDADES JURISDICCIONALES QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO |
| 55D035000 | HA INTERPUESTO ALGUN MEDIO DE DEFENSA CONTRA DISPOSICIONES FISCALES |

- DATOS DE DOS CARACTERES ALFABETICOS, (SI O NO) EN MAYUSCULAS.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|-----------|--|
| 55D021000 | SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION (AUTORIZACION O CONSULTA) |
|-----------|--|

- DATOS DE TRES CARACTERES ALFABETICOS, (SI, NO O N/A) EN MAYUSCULAS.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|-----------|--------------------------|
| 55D023000 | FECHA DEL OFICIO 1 |
| 55D025000 | FECHA DEL OFICIO 2 |
| 55D027000 | FECHA DEL OFICIO 3 |
| 55D030000 | FECHA DE LA RESOLUCION 1 |
| 55D032000 | FECHA DE LA RESOLUCION 2 |

| | |
|------------------|---|
| 55D034000 | FECHA DE LA RESOLUCION 3 |
| 55D036000 | FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE. (NORMAL) |
| 55D037000 | FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE. (ULTIMA COMPLEMENTARIA) |

- DATOS DE LA FECHA DEL OFICIO, DE LA RESOLUCION, DEL ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE Y CUANDO SURTIERON EFECTOS LA FUSION O LA ESCISION Y EL INICIO DE LA LIQUIDACION.
- ESTOS DATOS ESTARAN COMPUESTOS POR DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA DEL OFICIO, DE LA RESOLUCION Y DEL ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE (DOS PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO SEPARADOS POR DIAGONALES "/").

| | |
|------------------|--|
| 55D018000 | ESPECIFIQUE EL O LOS NUMERO(S) DE CRITERIO(S) |
| 55D022000 | NÚMERO DE OFICIO 1 |
| 55D024000 | NÚMERO DE OFICIO 2 |
| 55D026000 | NÚMERO DE OFICIO 3 |
| 55D029000 | NUMERO DE RESOLUCION 1 |
| 55D031000 | NUMERO DE RESOLUCION 2 |
| 55D033000 | NUMERO DE RESOLUCION 3 |

- DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS.
- ESTOS DATOS SI PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, PUNTOS, GUIONES, DIAGONALES, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.).

| | |
|------------------|---|
| 55D012000 | RFC 1 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE). |
| 55D013000 | RFC 2 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE). |
| 55D014000 | RFC 3 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE). |
| 55D015000 | RFC 4 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE). |
| 55D016000 | RFC 5 (RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE). |

- DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO COMPUESTO POR:
 - CUATRO LETRAS PARA PERSONAS FISICAS; O GUION MEDIO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES.
 - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA AÑO, DOS PARA MES Y DOS PARA EL DIA).
 - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA.
- UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS.
- ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &).

ANEXO

DATOS A PROPORCIONAR

| | |
|----------------------------------|-------------|
| 1.- BALANCE GENERAL | 2020 Y 2019 |
| 2.- ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL | 2020 Y 2019 |

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|--|--|
| 3.- ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE | CAPITAL, SUPERAVIT, RESULTADO DEL EJERCICIO, OTROS RESULTADOS INTEGRALES, PERDIDA DEL EJERCICIO ANTERIOR, RESERVA DE REVALUACION DE ACTIVO, RESERVA PARA FLUCTUACIONES CAMBIARIAS, RESERVA DE LA RED FINANCIERA, RESERVA DE CAPITAL, REMANENTE DE OPERACIÓN Y TOTAL CAPITAL CONTABLE |
| 4.- ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA | 2020 Y 2019 |
| 5.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS: INGRESOS FINANCIEROS | 2020 Y 2019 |
| 6.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS: EGRESOS FINANCIEROS Y FLUCTUACIONES CAMBIARIAS | 2020 Y 2019 |
| 7.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS: GASTOS DE OPERACIÓN | 2020 Y 2019 |
| 8.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS: OTROS INGRESOS (NETOS DE OTROS EGRESOS) | 2020 Y 2019 |
| 9.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR | BASE GRAVABLE, CONTRIBUCION DETERMINADA POR AUDITORIA A CARGO O A FAVOR, CONTRIBUCION A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE, DIFERENCIA Y DIFERENCIAS NO MATERIALES NO INVESTIGADAS POR AUDITORIA. |
| 10.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR | IMPORTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO, IMPORTE PROVENIENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES, TOTAL DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR E IMPORTE DE LA CONTRIBUCION EN LITIGIO |
| 11.- OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO | IMPORTE, I.S.R. POR RETENCION DETERMINADO POR AUDITORIA ANTES DE APLICACIONES, I.S.R. DETERMINADO POR AUDITORIA, I.S.R. RETENIDO PAGADO Y DIFERENCIA |

NOTA: EL ORDEN DE ESTOS DATOS ES UNICAMENTE INFORMATIVO, PARA SU CAPTURA REFERENCIAR AL FORMATO GUIA.

- PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS DE IMPORTES REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS.
- DATOS DE CARACTERES NUMERICOS.
- LAS CANTIDADES NEGATIVAS SE DEBERAN PRESENTAR CON SIGNO NEGATIVO, ANTEPONIENDOSE EL SIGNO A DICHA CANTIDAD.

- PARA LAS CANTIDADES POSITIVAS SE OMITIRA EL SIGNO.
- ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9.
- LAS CANTIDADES INDICATIVAS DE IMPORTES DEBERAN ANOTARSE EN PESOS, NO EN MILES DE PESOS.

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|--|---|
| 4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS | TEXTO REFERENTE A LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS |
| 9.1.- DECLARATORIA | TEXTO REFERENTE A LA DECLARATORIA |
| <ul style="list-style-type: none"> • DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS. • ESTOS TEXTOS SI PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.). • EL TEXTO ALFABETICO DEBERA SER UTILIZADO UNICAMENTE EN LETRAS MAYUSCULAS. | |

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|---|----------------------|
| 9.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR | TASA, TARIFA O CUOTA |
| 11.- OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO | TASA |
| <ul style="list-style-type: none"> • PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS. • DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS CON DECIMALES. • LAS CANTIDADES REPRESENTATIVAS DE PORCENTAJE SE ANOTARAN CON ENTEROS Y DOS DECIMALES, SIN EL SIGNO DE PORCENTAJE. • ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES TALES COMO: SIGNO DE PESOS, COMAS, PARENTESIS, ETC., UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9. | |

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|---|---|
| 10.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR | INSTITUCION DE CREDITO O SAT Y PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): ADMINISTRACION RECEPTORA |
| 11.- OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO | PAIS DE RESIDENCIA, MÉXICO TIENE UN ACUERDO AMPLIO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON EL PAÍS DE LA COLUMNA ANTERIOR (SI O NO), CONCEPTO DEL PAGO Y APLICO LOS BENEFICIOS DE ALGUN TRATADO CELEBRADO POR MEXICO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACION (SI O NO) |
| <ul style="list-style-type: none"> • DATOS DE CARACTERES ALFANUMERICOS. • LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS. • ESTOS TEXTOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.). | |

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|---|---|
| 10.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR | NUMERO DE LA OPERACION; PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): NUMERO DE FOLIO; Y OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: NUMERO |
| <ul style="list-style-type: none"> • PARA EFECTOS DE ESTOS DATOS, SE ANOTARAN CIFRAS REFERENTES A LOS DATOS INDICADOS. • DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS. • LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS. • ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.) | |

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|--|---|
| 10.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR | FECHA DE PAGO, PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): FECHA DE PRESENTACION; Y OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: FECHA |
| <ul style="list-style-type: none"> • DIEZ CARACTERES ALFANUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA EL DIA, DOS PARA EL MES Y CUATRO PARA EL AÑO, SEPARADOS POR DIAGONALES “/”, EJEMPLO: 17/04/2020). • ESTOS DATOS NO PODRAN CONTENER SIGNOS ESPECIALES (SIGNO DE PESOS, COMAS, PUNTOS, GUIONES, PARENTESIS, ETC.), UNICAMENTE DEBERAN CONSTAR DE LOS DIGITOS DEL 0 AL 9 Y LA DIAGONAL “/”. | |

| ANEXO | DATOS A PROPORCIONAR |
|---|---------------------------------|
| 11.- OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL |
| NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL Y NUMERO DE REGISTRO DEL ACREEDOR RESIDENTE EN EL EXTRANJERO ANTE EL SAT <ul style="list-style-type: none"> • DATO, REGISTRO DE IDENTIFICACION FISCAL DEL PAIS DE RESIDENCIA. • DATO DE CARACTERES ALFANUMERICOS. • LOS CARACTERES ALFABETICOS UNICAMENTE EN MAYUSCULAS. • ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC.). | |
| RFC <ul style="list-style-type: none"> • DATO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PARTE RELACIONADA. • DATO DE 13 CARACTERES ALFANUMERICOS MAXIMO, COMPUESTO POR: <ul style="list-style-type: none"> - CUATRO LETRAS PARA PERSONAS FISICAS, O GUION MEDIO Y TRES LETRAS PARA PERSONAS MORALES. - SEIS CARACTERES NUMERICOS QUE CORRESPONDEN A LA FECHA (DOS CARACTERES PARA EL AÑO, DOS PARA EL MES Y DOS PARA EL DIA). - TRES CARACTERES ALFANUMERICOS PARA LA HOMONIMIA. • UTILIZACION DE CARACTERES ALFABETICOS EN MAYUSCULAS. • ESTE DATO NO PODRA CONTENER SIGNOS ESPECIALES (COMAS, CORCHETES, PARENTESIS, ETC., SALVO EL CARACTER &). | |

A. FORMATO GUIA PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL DE ESTADOS FINANCIEROS, APLICABLE A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO (BANCOS), POR EL EJERCICIO FISCAL DEL 2020.

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR |
|--------|----------|----------------------|
|--------|----------|----------------------|

DATOS DE IDENTIFICACION**CONTRIBUYENTE:**

| | |
|-----------|--|
| 41A000000 | RFC |
| 41A001000 | DENOMINACION O RAZON SOCIAL: |
| | DOMICILIO FISCAL: |
| 41A002000 | ENTIDAD FEDERATIVA: |
| 41A003000 | ALCALDIA O MUNICIPIO: |
| 41A004000 | COLONIA O LOCALIDAD: |
| 41A005000 | CODIGO POSTAL: |
| 41A006000 | CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR: |
| 41A007000 | CIUDAD O POBLACION: |
| 41A008000 | TELEFONO: |
| 41A009000 | CORREO ELECTRONICO: |
| 41A010000 | NOMBRE DEL GRUPO ECONOMICO AL QUE PERTENECE: |
| 41A011000 | CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES: |

DECLARATORIA DEL CONTRIBUYENTE:

DECLARO QUE LA INFORMACION PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO, REFLEJA LAS OPERACIONES REALES QUE LLEVE A CABO DURANTE EL EJERCICIO, MISMAS QUE ESTAN REGISTRADAS CONTABLEMENTE Y SE ENCUENTRAN AMPARADAS CON DOCUMENTACION COMPROBATORIA.

| | |
|-----------|---------------------------|
| 41A012000 | NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: |
|-----------|---------------------------|

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR |
|-----------|---|----------------------|
| | CONTADOR PUBLICO: | |
| 41B000000 | RFC | |
| 41B001000 | NOMBRE (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S)) | |
| 41B002000 | CURP: | |
| 41B003000 | NUMERO DE REGISTRO: | |
| | DOMICILIO FISCAL: | |
| 41B004000 | ENTIDAD FEDERATIVA: | |
| 41B005000 | ALCALDIA O MUNICIPIO: | |
| 41B006000 | COLONIA O LOCALIDAD: | |
| 41B007000 | CODIGO POSTAL: | |
| 41B008000 | CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR: | |
| 41B009000 | CIUDAD O POBLACION: | |
| 41B010000 | TELEFONO DEL CPI O DESPACHO: | |
| 41B011000 | CORREO ELECTRONICO: | |
| 41B012000 | CORREO ELECTRONICO DEL BUZON TRIBUTARIO DEL CPI: | |
| 41B013000 | COLEGIO AL QUE PERTENECE: | |
| | NOMBRE DEL DESPACHO: | |
| 41B014000 | NOMBRE DEL DESPACHO: | |
| 41B015000 | RFC DEL DESPACHO: | |
| 41B016000 | NUMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO: | |
| | DECLARATORIA DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO: | |
| | DECLARO QUE LA INFORMACION QUE PROPORCIONA EL CONTRIBUYENTE CITADO, CONSTA EN LIBROS, REGISTROS, DOCUMENTOS Y DECLARACIONES EN PODER DEL PROPIO CONTRIBUYENTE, MISMOS QUE EXAMINE, COMO LO MANIFIESTO EN EL INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE Y EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE QUE ADJUNTO. | |
| 41B017000 | NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO: | |

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR |
|-----------|---|----------------------|
| | REPRESENTANTE LEGAL: | |
| 41C000000 | RFC: | |
| 41C001000 | NOMBRE (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S)) | |
| 41C002000 | NACIONAL | |
| 41C003000 | EXTRANJERO: | |
| 41C004000 | CURP: | |
| | DOMICILIO FISCAL: | |
| 41C005000 | ENTIDAD FEDERATIVA: | |
| 41C006000 | ALCALDIA O MUNICIPIO: | |
| 41C007000 | COLONIA O LOCALIDAD: | |
| 41C008000 | CODIGO POSTAL: | |
| 41C009000 | CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR: | |
| 41C010000 | CIUDAD O POBLACION: | |
| 41C011000 | TELEFONO | |
| 41C012000 | CORREO ELECTRONICO: | |
| 41C013000 | NUMERO DE ESCRITURA | |
| 41C014000 | NUMERO DE NOTARIA | |
| 41C015000 | ENTIDAD EN LA QUE SE UBICA LA NOTARIA: | |
| 41C016000 | FECHA DEL PODER | |
| 41C017000 | FECHA DE DESIGNACION | |
| | DECLARATORIA DEL REPRESENTANTE LEGAL: | |
| | DECLARO QUE LA INFORMACION PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO, REFLEJA LAS OPERACIONES REALES QUE LLEVO A CABO MI REPRESENTADA DURANTE EL EJERCICIO, MISMAS QUE ESTAN REGISTRADAS CONTABLEMENTE Y SE ENCUENTRAN AMPARADAS CON DOCUMENTACION COMPROBATORIA. | |
| 41C018000 | NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: | |

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR |
|------------------------|--|----------------------|
| DATOS GENERALES | | |
| 41D000000 | AUTORIDAD COMPETENTE: | |
| 41D001000 | ADMINISTRACION: | |
| 41D002000 | OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR INGRESOS ACUMULABLES (ARTICULO 32-A CFF) | |
| 41D003000 | OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR EL VALOR DE SU ACTIVO (ARTICULO 32-A CFF) | |
| 41D004000 | OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR EL NUMERO DE TRABAJADORES (ARTICULO 32-A CFF) | |
| 41D005000 | EN CASO NEGATIVO EN TODAS LAS PREGUNTAS DE LOS INDICES 41D002000, 41D003000 Y 41D004000 ANTERIORES, MENCIONE EL MOTIVO POR EL QUE PRESENTA EL DICTAMEN | |
| 41D006000 | FORMA PARTE DE UNA ASOCIACION EN PARTICIPACION | |
| 41D007000 | PRIMER DICTAMEN | |
| 41D008000 | ES UNA SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN LA INVERSIÓN EN ACTIVOS DE ENERGIA, ELECTRICIDAD E INFRAESTRUCTURA | |
| 41D009000 | TIPO DE CONTRIBUYENTE ESPECIAL | |
| 41D010000 | EMPRESA FILIAL | |
| 41D011000 | EMPRESA SUBSIDIARIA | |
| 41D012000 | FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL | |
| 41D013000 | FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL | |
| 41D014000 | FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR | |
| 41D015000 | FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR | |
| 41D016000 | TIPO DE OPINION | |
| | INDIQUE EL RFC DE LA(S) PERSONA(S) FISICA(S) O MORAL(ES) QUE LO ASESORO(ARON) FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE: | |
| 41D017000 | RFC 1 | |
| 41D018000 | RFC 2 | |
| 41D019000 | RFC 3 | |
| 41D020000 | RFC 4 | |
| 41D021000 | RFC 5 | |

EFFECTOS FISCALES

- 41D022000 REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS
- 41D023000 SI SU RESPUESTA FUE AFIRMATIVA EN EL INDICE ANTERIOR, OPTO POR LO DISPUESTO EN LA REGLA 2.8.5.5. DE LA RMF 2020
(EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 13)
(EN CASO NEGATIVO DEBE LLENAR LOS ANEXOS 12 Y 13)
- 41D024000 REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NACIONALES
- 41D025000 REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EXTRANJERAS
- 41D026000 SE TRATA DE UNA ENTIDAD EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCAL Y/O UNA FIGURA JURIDICA EXTRANJERA
- 41D027000 EN EL EJERCICIO DISMINUYO PERDIDAS FISCALES PENDIENTES DE APLICAR DE EJERCICIOS ANTERIORES A QUE SE REFIERE LA FRACCION II DEL ARTICULO 9 DE LA LISR
(EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 18)

OTROS ASPECTOS

- 41D028000 EL CONTRIBUYENTE APLICO CRITERIOS CONTRARIOS A LOS PUBLICADOS EN EL DOF COMO CRITERIOS NO VINCULATIVOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y ADUANERAS
- 41D029000 ESPECIFIQUE EL O LOS NUMERO(S) DE CRITERIO(S)
- 41D030000 OBTUVO ALGUNA RESOLUCION POR PARTE DEL SAT O DE LA SHCP QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO
- EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, INDIQUE LO SIGUIENTE:**
- 41D031000 SE TRATA DE:
- 41D032000 SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION (AUTORIZACION O CONSULTA)
- 41D033000 NÚMERO DE OFICIO 1
- 41D034000 FECHA DEL OFICIO 1
- 41D035000 NÚMERO DE OFICIO 2
- 41D036000 FECHA DEL OFICIO 2
- 41D037000 NÚMERO DE OFICIO 3
- 41D038000 FECHA DEL OFICIO 3
- 41D039000 OBTUVO ALGUNA RESOLUCION FAVORABLE POR PARTE DE AUTORIDADES JURISDICCIONALES QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO (INCLUYE PTU)

EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, INDIQUE EL NUMERO Y FECHA DE LA RESOLUCION:

41D040000 NUMERO DE RESOLUCION 1
41D041000 FECHA DE LA RESOLUCION 1
41D042000 NUMERO DE RESOLUCION 2
41D043000 FECHA DE LA RESOLUCION 2
41D044000 NUMERO DE RESOLUCION 3
41D045000 FECHA DE LA RESOLUCION 3

41D046000 HA INTERPUESTO ALGUN MEDIO DE DEFENSA CONTRA DISPOSICIONES FISCALES

EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, ACLARAR A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL, LA DISPOSICION FISCAL CONTROVERTIDA, EL MEDIO DE DEFENSA INTERPUESTO ASÍ COMO EL ESTATUS DEL MEDIO DE DEFENSA INTERPUESTO AL CIERRE DEL EJERCICIO

41D047000 FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE. (NORMAL)

41D048000 FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE. (ULTIMA COMPLEMENTARIA)

41D049000 ESTA OBLIGADO A REVELAR PARA EL EJERCICIO FISCAL, ESQUEMAS REPORTABLES

EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, INDIQUE LO SIGUIENTE:**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN OTORGADO POR EL SAT AL ESQUEMA REPORTABLE**

41D050000 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 1)

41D051000 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 2)

41D052000 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 3)

41D053000 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 4)

41D054000 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 5)

41D055000 FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION INFORMATIVA NORMAL

41D056000 FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION INFORMATIVA (ULTIMA COMPLEMENTARIA)

OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

41D057000 CELEBRO OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS QUE TUVIERAN EFECTOS FISCALES DURANTE EL EJERCICIO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
(EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 9)

- 41D058000 MANTUVO INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS DURANTE EL EJERCICIO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 10)
- 41D059000 LLEVO A CABO OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 15)
- 41D060000 OBTUVO PRESTAMOS DEL EXTRANJERO DURANTE EL EJERCICIO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 17)

DIAGNOSTICO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

GENERALIDADES FISCALES

- 41D061000 HA TENIDO CAMBIOS DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO
- 41D062000 EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUENTA CON LOS AVISOS DE CAMBIO DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (ARTICULO 29 FRACCION I DEL RCFF), ASÍ MISMO ESPECIFIQUE EL RFC Y NOMBRES ANTERIORES
- 41D063000 (ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR)
- 41D064000 (ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR)
- 41D065000 (ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR)
- 41D066000 (ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR)
- 41D067000 (ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR)
- 41D068000 HA TENIDO CAMBIOS DE DOMICILIO FISCAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO
- 41D069000 EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUENTA CON TODOS LOS AVISOS DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL (ARTICULOS 29 FRACCION III DEL RCFF)
- 41D070000 HA ACTUALIZADO LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS Y OBLIGACIONES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO
- 41D071000 EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUENTA CON TODOS LOS AVISOS DE ACTUALIZACION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS Y OBLIGACIONES (ARTICULOS 29 FRACCION VII RCFF)
- 41D072000 POR EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO TIENE LOS AVISOS DE APERTURA O CIERRE REALIZADOS DURANTE EL MISMO DE ESTABLECIMIENTOS, SUCURSALES, LOCALES, PUESTOS FIJOS O SEMIFIJOS, LUGARES EN DONDE SE ALMACENEN MERCANCIAS Y EN GENERAL CUALQUIER LOCAL O ESTABLECIMIENTO QUE SE UTILICE PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES (ARTICULO 29 FRACCION VIII DEL RCFF)
- 41D073000 DURANTE EL EJERCICIO SE PRESENTARON AVISOS DE COMPENSACION DE SALDOS A FAVOR (ARTICULO 23 CFF)
- 41D074000 INDIQUE SI EN EL EJERCICIO FISCAL SUS PARTES SOCIALES, ACCIONES O EQUIVALENTE FUERON VENDIDAS DEL CONTRIBUYENTE, SI EL MISMO CUMPLIÓ CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 26 FRACCIÓN XI DEL CFF

**NOTA: EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR,
DESCRIBA COMO DIO CUMPLIMIENTO Y CON QUE
DOCUMENTACION LO ACREDITA, A TRAVES DEL ANEXO
DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN**

- 41D075000 TIENE ACCIONISTAS RESIDENTES EN EL PAIS
- 41D076000 EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, ESTAN INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (ARTICULO 27 CFF)
- 41D077000 INDIQUE SI IDENTIFICO PROVEEDORES O CLIENTES CON EL LISTADO DEFINITIVO EMITIDO POR EL SAT DE OPERACIONES PRESUNTAMENTE INEXISTENTES POR TODO EL EJERCICIO FISCAL REVISADO
- 41D078000 INDIQUE SI VERIFICO QUE LAS OPERACIONES CON ESE CLIENTE O PROVEEDOR NO SE LES DE EFECTO FISCAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69-B DEL CFF
- 41D079000 TIENE EMPLEADOS
EN CASO AFIRMATIVO A LA PREGUNTA DEL INDICE ANTERIOR INDIQUE:
- 41D080000 NÚMERO DE TRABAJADORES
- 41D081000 TOTAL DEL ISR RETENIDO Y ENTERADO POR SALARIOS
- 41D082000 TOTAL DEL ISR RETENIDO Y ENTERADO POR ASIMILADOS A SALARIOS
- 41D083000 SUBSIDIO PARA EL EMPLEO ENTREGADO EN EFECTIVO A LOS TRABAJADORES EN EL EJERCICIO
- 41D084000 TOTAL DE INGRESOS POR SUELDOS Y SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS
- 41D085000 TOTAL DE INGRESOS EXENTOS POR SUELDOS Y SALARIOS
- 41D086000 CREO UNA RESERVA DE FONDO DE PENSIONES O JUBILACIONES DE PERSONAL O BIEN EFECTUO CAMBIOS A DICHO FONDO (ARTICULO 29 DE LA LISR Y 65 DEL RISR)
- 41D087000 EN CASO NEGATIVO, DEL INDICE 41D085000 TIENE ALGUN CONTRATO DE SERVICIOS DE PERSONAL (OUTSOURCING)
EN CASO DE TENER ALGUN CONTRATO DE SERVICIOS DE PERSONAL (OUTSOURCING), SEÑALE EL RFC Y NOMBRE DE LA(S) SOCIEDAD(ES) QUE LE PRESTA(N) LOS SERVICIOS DE PERSONAL (OUTSOURCING)
- 41D088000 (ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING)
- 41D089000 (ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING)
- 41D090000 (ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING)
- 41D091000 (ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING)
- 41D092000 (ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING)
- 41D093000 OBTUVO PERDIDA POR LA ENAJENACION DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR EN EL EJERCICIO

- 41D094000 LAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR EN EL EJERCICIO FUERON CEDIDAS COMO PARTE DE UNA REESTRUCTURA O PAGO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES
- 41D095000 MONTO DE IVA QUE ORIGINO DICHA OPERACIÓN

CONTABILIDAD ELECTRONICA

- 41D096000 LLEVO CONTABILIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 DEL CFF, SU REGLAMENTO Y CON EL ARTICULO 32 FRACCION I DE LA LIVA
- 41D097000 LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS REGISTROS O ASIENTOS ESTA DISPONIBLE EN SU DOMICILIO FISCAL (ARTICULO 28 FRACCION III DEL CFF)

NOTA: EN CASO NEGATIVO AL INDICE ANTERIOR, SEÑALE EL DOMICILIO EN EL CUAL CONSERVA LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS REGISTROS O ASIENTOS, A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN.

PARA EFECTOS DEL I.V.A. INDIQUE LO SIGUIENTE:

- 41D098000 TRATANDOSE DE COMISIONISTAS, REALIZO LA SEPARACION EN SU CONTABILIDAD Y REGISTROS DE LAS OPERACIONES QUE LLEVEN A CABO POR CUENTA PROPIA DE LAS QUE EFECTUEN POR CUENTA DEL COMITENTE (ARTICULOS 32 FRACCION II DE LA LIVA Y 35 DEL RIVA)
- 41D099000 EXPIDIO Y ENTREGO COMPROBANTES FISCALES (ARTICULOS 32 FRACCION III DE LA LIVA, 20 Y 74 DEL RIVA)
- 41D100000 EXPIDIO COMPROBANTES FISCALES POR LAS RETENCIONES DEL IMPUESTO QUE SE EFECTUEN EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 1-A, (ARTICULO 32 FRACCION V DE LA LIVA, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
- 41D101000 PROPORCIONO MENSUALMENTE Y EN TIEMPO A LAS AUTORIDADES FISCALES, LA INFORMACION SOBRE LAS PERSONAS A LAS QUE LES RETUVO IMPUESTOS (ARTICULO 32 FRACCION V DE LA LIVA, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
- 41D102000 PROPORCIONO MENSUALMENTE Y EN TIEMPO A LAS AUTORIDADES FISCALES, LA INFORMACION SOBRE EL PAGO, RETENCION, ACREDITAMIENTO Y TRASLADO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LAS OPERACIONES CON SUS PROVEEDORES, DESGLOSANDO EL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR TASA A LA CUAL TRASLADO O LE FUE TRASLADADO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, INCLUYENDO ACTIVIDADES POR LAS QUE NO ESTUVO OBLIGADO AL PAGO (ARTICULO 32 FRACCION VIII DE LA LIVA, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
- 41D103000 MONTO DE IVA QUE LE RETUVIERON RESPECTO A PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 1-A DE LA LIVA

CUENTA CON LOS SIGUIENTES LIBROS ACTUALIZADOS:

| | |
|-----------|---|
| 41D104000 | DIARIO |
| 41D105000 | MAYOR |
| 41D106000 | ACTAS DE ASAMBLEA DE SOCIOS O ACCIONISTAS |
| 41D107000 | SOCIOS O ACCIONISTAS |

IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)

| | |
|-----------|---|
| 41D108000 | EL CONTRIBUYENTE PARTICIPO EN UNA REESTRUCTURA EN LA QUE SE HAYA AUTORIZADO LA ENAJENACION DE SUS ACCIONES A COSTO FISCAL, O BIEN, EL DIFERIMIENTO DEL IMPUESTO DERIVADO DE LA ENAJENACION DE SUS ACCIONES DENTRO DEL GRUPO AL QUE PERTENECE (ARTICULO 24 DE LA LISR) |
| 41D109000 | EL CONTRIBUYENTE PARTICIPO EN UNA REESTRUCTURA EN LA QUE SE HAYA GENERADO UNA TRANSMISIÓN INDEBIDA DE PÉRDIDAS FISCALES (ARTICULO 69-B BIS DEL CFF) |
| 41D110000 | LAS ACCIONES DEL CONTRIBUYENTE RELACIONADAS CON LA REESTRUCTURA A QUE SE REFIERE EL INDICE ANTERIOR, PERMANECIERON EN EL GRUPO REESTRUCTURADO DURANTE EL EJERCICIO DICTAMINADO |

| | |
|-----------|--|
| 41D111000 | EL CONTRIBUYENTE PARTICIPO EN UNA REESTRUCTURACION INTERNACIONAL POR LA QUE HUBIERE GENERADO INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES |
| 41D112000 | RECONOCIO O REPORTO DICHS INGRESOS |

NOTA. EN CASO NEGATIVO AL INDICE ANTERIOR, SEÑALE EL MOTIVO A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN

DIO CUMPLIMIENTO A LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES FISCALES:

| | |
|-----------|---|
| 41D113000 | EXPEDIR COMPROBANTES POR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y CONSERVAR LOS ARCHIVOS (ARTICULO 76 FRACCIONES II Y XVII DE LA LISR) |
| 41D114000 | EXPEDIR COMPROBANTES FISCALES EN LOS QUE SE ASIENTEN EL MONTO DE LOS PAGOS EFECTUADOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LOS TERMINOS DEL TITULO V DE LA LISR Y DEL IMPUESTO RETENIDO (ARTICULO 76 FRACCION III DE LA LISR) |
| 41D115000 | LLEVAR UN REGISTRO DE LAS OPERACIONES QUE EFECTUO CON TITULOS VALOR EMITIDOS EN SERIE (ARTICULOS 76 FRACCION VIII DE LA LISR Y 111 DEL RISR) |
| 41D116000 | EFFECTUAR PAGOS DE DIVIDENDOS O UTILIDADES CON CHEQUE NOMINATIVO NO NEGOCIABLE EXPEDIDO A NOMBRE DEL SOCIO O ACCIONISTA O A TRAVES DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS AL SOCIO O ACCIONISTA (ARTICULO 76 FRACCION XI INCISO A) DE LA LISR) |

- 41D117000 PRESENTAR EN TIEMPO LA DECLARACION DE OPERACIONES EFECTUADAS EN EL AÑO DE CALENDARIO ANTERIOR, A TRAVES DE FIDEICOMISOS POR LOS QUE SE REALICEN ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN LOS QUE INTERVINO
(ARTICULO 76 FRACCION XIII DE LA LISR)
- 41D118000 PROPORCIONAR A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS A LOS QUE LES PAGARON DIVIDENDOS, COMPROBANTE FISCAL EN EL QUE SE SEÑALE SU MONTO, EL ISR RETENIDO, EN EL QUE SE INDIQUE SI LOS DIVIDENDOS PROVIENEN DE ALGUNA CUENTA O REGISTRO ESPECIFICO (ARTICULO 76 FRACCION XI INCISO B) DE LA LISR)
- 41D119000 INFORMAR A LAS AUTORIDADES FISCALES COMO SEÑALAN LAS DISPOSICIONES FISCALES DE LAS CONTRAPRESTACIONES RECIBIDAS EN EFECTIVO EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, ASI COMO EN PIEZAS DE ORO O DE PLATA, CUYO MONTO SEA SUPERIOR A CIEN MIL PESOS
(ARTICULO 76 FRACCION XV DE LA LISR).
- 41D120000 ACUMULO EN EL EJERCICIO LA TOTALIDAD DE LAS COMISIONES COBRADAS POR CREDITOS OTORGADOS
- 41D121000 OBTUVO DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS POR PARTE DE LA AUTORIDAD Y QUE HAYAN GENERADO INTERESES
- 41D122000 EN CASO AFIRMATIVO, ACUMULÓ LOS INGRESOS POR INTERESES PAGADOS POR LA AUTORIDAD FISCAL
- 41D123000 PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA LA OBLIGACIÓN PREVISTA EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTICULO 55 DE LA LISR.
- 41D124000 PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA LA OBLIGACIÓN PREVISTA EN LA FRACCIÓN II, DEL ARTICULO 55 DE LA LISR.
- 41D125000 DURANTE EL EJERCICIO, EL CONTRIBUYENTE PRESTÓ SERVICIOS DE OPERACION, ADMINISTRACION O DISTRUBUCION A SOCIEDADES DE INVERSION EN INSTRUMENTO DE DUDA O SOCIEDADES DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE, EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y DEMÁS NORMATIVA LEGAL APLICABLE.
- 41D126000 CON RESPECTO A DICHAS ACTIVIDADES, CUMPLIO EN TIEMPO Y FORMA CON LA OBLIGACIÓN PREVISTA EN LA FRACCIÓN II, DEL ARTICULO 55 DE LA LISR, TAL Y CUAL SE PREVE EN EL ARTICULO 89 DE ESA MISMA NORMATIVA.
- 41D127000 RETENER Y ENTERAR EL ISR ADICIONAL A LA TASA DEL 10% SOBRE LOS DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS
(ARTICULO 140 PARRAFO SEGUNDO DE LA LISR)

(I.S.R.) OBTUVO INGRESOS POR

- 41D128000 INDIQUE SI ENAJENÓ ACCIONES O INTANGIBLES DURANTE EL EJERCICIO
EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, INDIQUE LO SIGUIENTE:
- 41D129000 NOMBRE DEL COMPRADOR 1
- 41D130000 ES PARTE RELACIONADA

| | |
|-----------|---|
| 41D131000 | NOMBRE DEL COMPRADOR 2 |
| 41D132000 | ES PARTE RELACIONADA |
| 41D133000 | NOMBRE DEL COMPRADOR 3 |
| 41D134000 | ES PARTE RELACIONADA |
| 41D135000 | NOMBRE DEL COMPRADOR 4 |
| 41D136000 | ES PARTE RELACIONADA |
| 41D137000 | NOMBRE DEL COMPRADOR 5 |
| 41D138000 | ES PARTE RELACIONADA |
| 41D139000 | TOTAL DE INGRESOS POR VENTA DE ACCIONES |
| 41D140000 | TOTAL DE INGRESOS POR VENTA DE INTANGIBLES |
| 41D141000 | TOTAL DE COSTO PROMEDIO DE LAS ACCIONES ENAJENADAS |
| 41D142000 | TOTAL DEL MONTO ORIGINAL DE LA INVERSIÓN AJUSTADO |
| 41D143000 | EN CASO DE TENER PÉRDIDA FISCAL EN LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES, PRESENTO AVISO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA OPERACIÓN |
| 41D144000 | MONTO DE PÉRDIDA FISCAL PENDIENTE DE AMORTIZAR PROVENIENTES DE ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y DE OTROS TITULOS VALOR CUYO RENDIMIENTO NO SEA INTERES EN TERMINOS DEL ARTICULO 8 LISR |
| 41D145000 | MONTO DEDUCIBLE PROVENIENTE DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVAS PACTADAS FUERA DE MERCADOS RECONOCIDOS. |
| | INDIQUE LO SIGUIENTE EN CALIDAD DE EMISORA DE LAS ACCIONES: |
| 41D146000 | INDIQUE SI TRANSMITIO ACTIVOS MONETARIOS POR MÁS DEL 51% |
| 41D147000 | INDIQUE SI REALIZO UN REEMBOLSO O REDUCCIONES DE ACCIONES |
| 41D148000 | INDIQUE SI REEMBOLSO PRIMA EN SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES |
| 41D149000 | MONTO DEL REEMBOLSO O REDUCCION DE CAPITAL EFECTUADO |
| 41D150000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA DERIVADO DE LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 78 |
| 41D151000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA DERIVADO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 78 |
| 41D152000 | INDIQUE SI REALIZO UN REEMBOLSO O REDUCCIONES DE ACCIONES DERIVA DE ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS FINANCIERAS |
| 41D153000 | EJERCIO LA OPCION PARA CONSIDERAR COMO NO ACUMULABLE EL VALOR DIFERENCIAL ENTRE LOS SALDOS ACUMULADOS ARRIBA SEÑALADOS, EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LISR EN VIGOR A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014 |
| 41D154000 | EN CASO QUE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR SEA POSITIVA, PRESENTO EN TIEMPO Y FORMA LA INFORMACIÓN ANUAL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO A PRESENTAR. |

- 41D155000 DURANTE EL EJERCICIO, CONSIDERO COMO INGRESO ACUMULABLE ALGUN MONTO A TÍTULO DE RESERVAS PREVENTIVAS GLOBALES
- 41D156000 QUE MONTO CONSIDERO COMO INGRESO ACUMULABLE
- 41D157000 CONTRA DICHO INGRESO ACUMULABLE, DISMINUYO EXCEDENTES ACTUALIZADOS DE RESERVAS PREVENTIVAS GLOBALES PENDIENTES DE DEDUCIR.
- 41D158000 QUE MONTO DISMINUYO

DEDUCCIONES (I.S.R.)

REUNIO LOS SIGUIENTES REQUISITOS FISCALES PARA SUS DEDUCCIONES:

- 41D159000 EN EL CASO DE HONORARIOS O GRATIFICACIONES A ADMINISTRADORES, COMISARIOS, DIRECTORES, GERENTES GENERALES O MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, DE VIGILANCIA, CONSULTIVOS O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS A QUE ESTAN SUJETOS (ARTICULO 27 FRACCION IX DE LA LISR).
- 41D160000 EN LOS CASOS DE ASISTENCIA TECNICA, DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA O DE REGALIAS, SE HAYA COMPROBADO QUE, QUIEN PROPORCIONO LOS CONOCIMIENTOS CONTABA CON ELEMENTOS TECNICOS PROPIOS PARA ELLO, LOS PRESTO EN FORMA DIRECTA Y EFECTIVAMENTE SE HAYAN LLEVADO A CABO (ARTICULO 27 FRACCION X DE LA LISR).
- 41D161000 EN EL CASO DEL COSTO DE ADQUISICION O LOS INTERESES QUE SE DERIVEN DE CREDITOS RECIBIDOS, CORRESPONDAN A LOS DEL MERCADO Y CUANDO HAYAN EXCEDIDO SE HUBIESE CONSIDERADO COMO NO DEDUCIBLE EL EXCEDENTE (ARTICULO 27 FRACCION XIII DE LA LISR).
- 41D162000 EN EL CASO DE PERDIDA PROVENIENTE DE ENAJENACION DE ACCIONES Y OTROS TITULOS VALOR, ASI COMO DE PERDIDAS FINANCIERAS QUE PROVENGAN DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL REFERIDAS A ACCIONES O INDICES ACCIONARIOS, SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 28 FRACCION XVII DE LA LISR, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
- 41D163000 EN EL CASO DE VIATICOS O GASTOS DE VIAJE, SE CONSTATO QUE SE HUBIERAN CUMPLIDO LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 28 DE LA LISR.
- 41D164000 EN EL CASO DEL OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMOVILES Y AVIONES, CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 28 FRACCION XIII DE LA LISR Y 60 DEL RISR)
- 41D165000 LOS QUEBRANTOS DIVERSOS REUNEN LA TOTALIDAD DE REQUISITOS DE DEDUCCIÓN QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 27 DE LA LISR.
- 41D166000 CUENTA CON FONDO DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD.

EN CASO AFIRMATIVO:

- 41D167000 INDIQUE EL MONTO TOTAL DE LA RESERVA PARA FONDOS DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD, QUE ESTA INVERTIDA ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN II, DE LA LISR VIGENTE EN EL EJERCICIO REVISADO
- 41D168000 DEDUCE LOS RENDIMIENTOS PROVENIENTES DE LA INVERSIÓN DE LOS FONDOS DESTINADOS A LAS RESERVAS PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES O JUBILACIONES DE PERSONAL
- 41D169000 LA RESERVA PARA EL FONDO DE PENSIONES SE INCLUYE EN EL AJUSTE ANUAL INFLACIONARIO DENTRO DE LOS CRÉDITOS
- 41D170000 REALIZÓ OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS (ARTICULO 20 LISR)
- EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, INDIQUE LO SIGUIENTE:**
- 41D171000 SE REALIZARON CON FINES DE:
- 41D172000 EN CASO AFIRMATIVO ACUMULÓ INGRESOS PROVENIENTES DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS
- 41D173000 INDIQUE EL MONTO DE LA ACUMULACION CORRESPONDIENTE
- 41D174000 EFECTUO DEDUCCIONES RELACIONADAS CON OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS
- 41D175000 EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION CORRESPONDIENTE
- 41D176000 OBTUVO PERDIDAS EN OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CON PARTES RELACIONADAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XIX DE LA LISR
- 41D177000 EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE EL MONTO CORRESPONDIENTE

DISPOSICIONES ESPECIFICAS (I.S.R.)

- 41D178000 EN EL CASO DE HABER ADQUIRIDO BIENES O DERECHOS POR DACION EN PAGO O POR ADJUDICACION, QUE NO PUEDAN CONSERVAR EN PROPIEDAD POR DISPOSICION LEGAL, LOS DEDUJO CONFORME AL ARTICULO 25 DE ESTA LISR (ARTICULO 53 DE LA LISR).
- 41D179000 DEDUJO PARA EFECTOS FISCALES RESERVAS ADICIONALES A LAS DERIVADAS DE CALIFICACIÓN DE CARTERA CREDITICIA
- 41D180000 EFECTUÓ EN EL EJERCICIO, OPERACIONES DE COMPRA O VENTA DE CARTERA CREDITICIA

41D181000 EN CALIDAD DE QUE PARTICIPO EN ALGUNA FUSION:

41D182000 FECHA EN QUE SURTIO EFECTOS LA FUSION

EN CASO DE SER FUSIONADA, DEBERA ANOTAR:

41D183000 FUSIONANTE: RFC

41D184000 FUSIONANTE: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

EN CASO DE SER FUSIONANTE, DEBERA ANOTAR:

41D185000 FUSIONADA 1: RFC

41D186000 FUSIONADA 1: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

41D187000 FUSIONADA 2: RFC

41D188000 FUSIONADA 2: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

41D189000 FUSIONADA 3: RFC

41D190000 FUSIONADA 3: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

41D191000 FUSIONADA 4: RFC

41D192000 FUSIONADA 4: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

41D193000 FUSIONADA 5: RFC

41D194000 FUSIONADA 5: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

41D195000 FUSIONADA 6: RFC

41D196000 FUSIONADA 6: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

41D197000 FUSIONADA 7: RFC

41D198000 FUSIONADA 7: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

41D199000 FUSIONADA 8: RFC

41D200000 FUSIONADA 8: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

41D201000 FUSIONADA 9: RFC

41D202000 FUSIONADA 9: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

41D203000 FUSIONADA 10: RFC

41D204000 FUSIONADA 10: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

NOTA: EN CASO DE HABER SIDO FUSIONANTE, Y EL ESPACIO ANTERIOR ES INSUFICIENTE, SEÑALE EN EL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN: EL RFC, NOMBRE DE LA ENTIDAD(ES) FUSIONADA(S), FECHA EN QUE SURTIO EFECTOS LA FUSION Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION ACCIONARIA.

| | |
|-----------|---|
| 41D205000 | EN CALIDAD DE QUE PARTICIPO EN ALGUNA ESCISION |
| 41D206000 | FECHA EN QUE SURTIO EFECTOS LA ESCISION |
| 41D207000 | TRANSMITIÓ ATRIBUTOS FISCALES COMO PÉRDIDAS FISCALES, CUFIN, CUCA |
| | PARTE DEL ACTIVO, PASIVO Y CAPITAL SOCIAL CORRESPONDIENTE, APORTADO POR LA ESCINDENTE Y RECIBIDO POR: |
| 41D208000 | ESCINDIDA 1: RFC |
| 41D209000 | VALOR ACTIVO: |
| 41D210000 | VALOR PASIVO: |
| 41D211000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 41D212000 | ESCINDIDA 2: RFC |
| 41D213000 | VALOR ACTIVO: |
| 41D214000 | VALOR PASIVO: |
| 41D215000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 41D216000 | ESCINDIDA 3: RFC |
| 41D217000 | VALOR ACTIVO: |
| 41D218000 | VALOR PASIVO: |
| 41D219000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 41D220000 | ESCINDIDA 4: RFC |
| 41D221000 | VALOR ACTIVO: |
| 41D222000 | VALOR PASIVO: |
| 41D223000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 41D224000 | ESCINDIDA 5: RFC |
| 41D225000 | VALOR ACTIVO: |
| 41D226000 | VALOR PASIVO: |
| 41D227000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 41D228000 | ESCINDIDA 6: RFC |
| 41D229000 | VALOR ACTIVO: |
| 41D230000 | VALOR PASIVO: |
| 41D231000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 41D232000 | ESCINDIDA 7: RFC |
| 41D233000 | VALOR ACTIVO: |
| 41D234000 | VALOR PASIVO: |
| 41D235000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |

| | |
|-----------|-----------------------|
| 41D236000 | ESCINDIDA 8: RFC |
| 41D237000 | VALOR ACTIVO: |
| 41D238000 | VALOR PASIVO: |
| 41D239000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 41D240000 | ESCINDIDA 9: RFC |
| 41D241000 | VALOR ACTIVO: |
| 41D242000 | VALOR PASIVO: |
| 41D243000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 41D244000 | ESCINDIDA 10: RFC |
| 41D245000 | VALOR ACTIVO: |
| 41D246000 | VALOR PASIVO: |
| 41D247000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 41D248000 | ESCINDENTE: RFC |
| 41D249000 | VALOR ACTIVO: |
| 41D250000 | VALOR PASIVO: |
| 41D251000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |

EN CASO DE LIQUIDACION, SEÑALAR:

| | |
|-----------|---|
| 41D252000 | FECHA DE INICIO DE LA LIQUIDACION |
| | INDIQUE EL NOMBRE O DENOMINACION O RAZON SOCIAL Y RFC DEL LIQUIDADOR: |
| 41D253000 | (LIQUIDADOR 1 ESPECIFICAR NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL) |
| 41D254000 | (LIQUIDADOR 2 ESPECIFICAR NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL) |
| 41D255000 | (LIQUIDADOR 3 ESPECIFICAR NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL) |
| 41D256000 | MANTUVO INVERSIONES A TRAVES DE FIDEICOMISOS PARA LA ADQUISICION O CONSTRUCCION DE INMUEBLES (FIBRAS) |
| 41D257000 | EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 187 Y 188 DE LA LISR |
| 41D258000 | FORMO PARTE DE UN FIDEICOMISO PARA LA ADQUISICION O CONSTRUCCION DE INMUEBLES (FIBRA) |
| 41D259000 | EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 187 Y 188 DE LA LISR |

ACREDITAMIENTOS

- 41D260000 CUENTA CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DEL PAGO DEL ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO QUE ACREDITO
- 41D261000 VERIFICO QUE EL IMPUESTO PAGADO EN EL EXTRANJERO Y ACREDITADO EN EL EJERCICIO, EFECTIVAMENTE CORRESPONDA A UN IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR EL QUE SE TENGA DERECHO A SU ACREDITAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS GENERALES EXPEDIDAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
- 41D262000 EL IMPUESTO ACREDITADO FUE PAGADO DIRECTAMENTE POR EL CONTRIBUYENTE EN EL EXTRANJERO
- 41D263000 CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 5 DE LA LISR PARA ACREDITAR EL ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO
- 41D264000 MONTO DE ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO DERIVADO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES RECIBIDOS DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
- 41D265000 MONTO DE ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO PROVENIENTE DE FUENTE DE RIQUEZA EN EL EXTRANJERO
- 41D266000 MONTO DE ISR NO ACREDITABLE Y NO DEDUCIBLE EN TERMINOS DEL ARTICULO 5 DE LA LISR
- 41D267000 TRATÁNDOSE DE UN IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO POR SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, CONSECUENCIA DE UN PAGO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS EN FAVOR DEL CONTRIBUYENTE, VERIFICO QUE SE HUBIESEN CUMPLIDO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD FISCAL APLICALE PARA SU ACREDITAMIENTO.
- 41D268000 SEÑALE EL PAIS EN DONDE LAS SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PAGARON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE ACREDITA EL CONTRIBUYENTE (1)
- 41D269000 SEÑALE EL PAIS EN DONDE LAS SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PAGARON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE ACREDITA EL CONTRIBUYENTE (2)
- 41D270000 SEÑALE EL PAIS EN DONDE LAS SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PAGARON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE ACREDITA EL CONTRIBUYENTE (3)
- 41D271000 ACREDITA UNICAMENTE EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN EL EXTRANJERO EN EL EJERCICIO
- 41D272000 SEÑALE SI ACREDITA UN REMANENTE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN EL EXTRANJERO CORRESPONDIENTE A EJERCICIOS ANTERIORES.

REGIMENES FISCALES PREFERENTES

| | |
|-----------|---|
| 41D273000 | REALIZO OPERACIONES CON REGIMENES FISCALES PREFERENTES, A TRAVES DE ENTIDADES O FIGURAS JURIDICAS EXTRANJERAS QUE SEAN TRANSPARENTES FISCALES EN EL EXTRANJERO. (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 19) |
| 41D274000 | CUENTA CON ESTUDIO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA POR LAS OPERACIONES EFECTUADAS |
| 41D275000 | TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES O GRAVABLES EN EL EJERCICIO PROVENIENTES DE REFIPRES |
| 41D276000 | ACREDITÓ IMPUESTO PAGADO EN REFIPRES |
| 41D277000 | MONTO DEL ACREDITAMIENTO DE IMPUESTO PAGADO EN EL EXTRANJERO |
| 41D278000 | CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PARA APLICAR ISR DE RETENCION PROVENIENTE DE REFIPRE. |
| 41D279000 | MONTO DEL ACREDITAMIENTO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO |
| 41D280000 | INDIQUE SI DECLARO IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A REFIPRES |
| 41D281000 | MONTO DEL IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A REFIPRES |
| 41D282000 | MONTO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES SUJETOS A REGÍMENES FISCALES PREFERENTES EN LOS TERMINOS DEL DÉCIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 177 LISR |

RETENCIONES Y/O RESPONSABILIDAD SOLIDARIA

| | |
|-----------|--|
| 41D283000 | EL CONTRIBUYENTE EFECTUO ALGUN PAGO A UN RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, EN EL QUE EL ISR QUE LE CORRESPONDIO A DICHO RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, FUE CUBIERTO POR EL PROPIO CONTRIBUYENTE |
| 41D284000 | APLICO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1.13. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013 |
| 41D285000 | APLICO ALGUN TRATADO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACION. EN CASO AFIRMATIVO: |
| 41D286000 | CUENTA CON LA DOCUMENTACION NECESARIA QUE ACREDITE LA RESIDENCIA DEL PAIS DE QUE SE TRATE, EN TERMINOS DEL ARTICULO 4 DE LA LISR. |
| 41D287000 | CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PARA APLICAR UNA TASA DE RETENCION PREFERENCIAL |
| 41D288000 | APLICO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1.4. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DEDICIEMBRE DE 2013 |

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

ACTOS O ACTIVIDADES (I.V.A.)

- 41D289000 REALIZA ACTOS O ACTIVIDADES NO AFECTAS AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
- 41D290000 CUMPLIO CON LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA DETERMINAR LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS Y EXENTOS.
- 41D291000 EFECTUO OPERACIONES POR SERVICIOS DE SUBCONTRATACION LABORAL EN TERMINOS DEL ARTICULO 1-A FRACCIÓN IV DE LA LIVA

ACREDITAMIENTO (I.V.A.)

REQUISITOS DE ACREDITAMIENTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

- 41D292000 APLICO LA OPCION DEL ARTICULO 5-B DE LA LIVA PARA EL PRORRATEO DEL IMPUESTO NO IDENTIFICADO CON ACTIVIDADES GRAVADAS, POR LAS QUE SE APLIQUE LA TASA 0% Y EXENTAS
- 41D293000 INDIQUE SI PARA EFECTOS DE LA DETERMINACIÓN DE LOS PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITA IMPUESTO AL 100%.
- 41D294000 DIGA SI INCLUYE EN LA DETERMINACIÓN DE LA PROPORCIÓN DE ACREDITAMIENTO, LOS INGRESOS POR INTERESES COBRADOS PROVENIENTES DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS.
- 41D295000 REALIZO AJUSTES AL VALOR DEL IMPUESTO ACREDITABLE (ARTICULO 5-A DE LA LIVA).
- 41D296000 EN EL CASO DE INTERESES NETOS DEL EJERCICIO, VERIFICO QUE EL ACREDITAMIENTO DE IVA DERIVADO DE INTERESES SE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU ACREDITAMIENTO (ARTICULO 5 FRACCIÓN I DE LA LIVA)

APLICACIÓN DE ESTIMULOS FISCALES

- 41D297000 APLICO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 2.2. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013

**DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES
REGIÓN FRONTERIZA NORTE****EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

- 41D298000 OPTÓ POR APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE ISR DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 4114014600000 AL 4114017400000 DEL ANEXO 14)

- 41D299000 INDIQUE EL PORCENTAJE QUE REPRESENTAN LOS INGRESOS DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR OBTENIDOS EN LA REGION FRONTERIZA NORTE, RESPECTO DEL TOTAL DE INGRESOS OBTENIDOS FUERA DE ESTA
- 41D300000 SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL "PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL ESTIMULO PARA LA REGION FRONTERIZA NORTE"
- 41D301000 NUMERO DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN PARA APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR
- 41D302000 FECHA DE AUTORIZACION PARA APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR
- 41D303000 NUMERO O CLAVE DE REGISTRO EN EL "PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL ESTIMULO PARA LA REGION FRONTERIZA NORTE"
- 41D304000 DEJÓ DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE ISR SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
- 41D305000 EN CASO AFIRMATIVO A LA PREGUNTA ANTERIOR, SEÑALE EL MOTIVO POR EL CUAL DEJÓ DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR
- 41D306000 FECHA QUE DEJO DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES
- 41D307000 PRESENTÓ A MAS TARDAR EN EL MES SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SOLICITÓ LA BAJA, LAS DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS DE LOS PAGOS PROVISIONALES EN LOS QUE APLICO EL ESTIMULO Y EN SU CASO, REALIZO EL PAGO DEL ISR CORRESPONDIENTE.
- EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, SEÑALE EL MES DEL PAGO PROVISIONAL CORREGIDO, LA FECHA DE PRESENTACION DE LAS DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS PRESENTADAS Y EL MONTO PAGADO:**
- 41D308000 (1) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
- 41D309000 (1) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
- 41D310000 (1) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
- 41D311000 (2) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
- 41D312000 (2) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
- 41D313000 (2) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
- 41D314000 (3) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
- 41D315000 (3) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO

| | |
|-----------|---|
| 41D316000 | (3) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 41D317000 | (4) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 41D318000 | (4) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICÓ EL ESTIMULO |
| 41D319000 | (4) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 41D320000 | (5) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 41D321000 | (5) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICÓ EL ESTIMULO |
| 41D322000 | (5) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 41D323000 | (6) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 41D324000 | (6) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICÓ EL ESTIMULO |
| 41D325000 | (6) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 41D326000 | (7) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 41D327000 | (7) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICÓ EL ESTIMULO |
| 41D328000 | (7) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 41D329000 | (8) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 41D330000 | (8) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICÓ EL ESTIMULO |
| 41D331000 | (8) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 41D332000 | (9) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 41D333000 | (9) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICÓ EL ESTIMULO |
| 41D334000 | (9) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 41D335000 | (10) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 41D336000 | (10) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICÓ EL ESTIMULO |
| 41D337000 | (10) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 41D338000 | (11) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 41D339000 | (11) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICÓ EL ESTIMULO |
| 41D340000 | (11) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |

- 41D341000 (12) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
- 41D342000 (12) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO
- 41D343000 (12) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA
- 41D344000 SEÑALE SI EL ESTIMULO FISCAL APLICADO ES POR DOMICILIO, SUCURSAL, ESTABLECIMIENTO U OTRO
- 41D345000 LA ANTIGÜEDAD DEL DOMICILIO FISCAL, O DE ALGUNA SUCURSAL, ESTABLECIMIENTO U OTRO EN LA REGION FRONTERIZA NORTE ES MENOR A 18 MESES
- 41D346000 CUENTA CON UNA SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO UBICADO DENTRO DE LA REGION FRONTERIZA, AL CUAL LE ES APLICABLE EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
- 41D347000 CUENTA CON UNA SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO UBICADO FUERA DE LA REGION FRONTERIZA, AL CUAL LE ES APLICABLE EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
- 41D348000 SE UBICO EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO SEXTO, FRACCION XI DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
- 41D349000 ADICIONAL AL ESTIMULO DE LA REGION FRONTERIZA NORTE, APLICÓ OTRO TRATAMIENTO FISCAL QUE LE OTORQUE BENEFICIOS O ESTIMULOS FISCALES, ADICIONALES, INCLUYENDO EXENCIONES O SUBSIDIOS.
EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, INDIQUE LO SIGUIENTE:
- 41D350000 BENEFICIO OBTENIDO, DERIVADO DE LA APLICACIÓN DEL ESTÍMULO FISCAL QUE APLICÓ
- 41D351000 MONTO DEL BENEFICIO
- 41D352000 COLABORÓ EN EL PRIMER SEMESTRE CON EL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL AL QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO SÉPTIMO, SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN IV, DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
- 41D353000 FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL PRIMER SEMESTRE
- 41D354000 LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL PRIMER SEMESTRE.
- 41D355000 COLABORÓ EN EL SEGUNDO SEMESTRE CON EL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL AL QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO SÉPTIMO, SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN IV, DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

- 41D356000 FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL SEGUNDO SEMESTRE.
- 41D357000 LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL SEGUNDO SEMESTRE.

EN MATERIA DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

- 41D358000 OPTÓ POR APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE IVA SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
- 41D359000 FECHA DE PRESENTACION DEL AVISO DE APLICACION DEL ESTIMULO FISCAL EN MATERIA DE IVA SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
- A QUE TIPO DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS APLICA EL ESTÍMULO:
- 41D360000 (A) ENAJENACION DE BIENES
- 41D361000 (B) PRESTACION DE SERVICIOS INDEPENDIENTES
- 41D362000 (C) OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES
- 41D363000 DEJÓ DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE IVA, SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
- 41D364000 FECHA EN QUE DEJO DE APLICAR EL ESTIMULO EN MATERIA DE IVA
- 41D365000 SE UBICO EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS DECIMO TERCERO, FRACCION IV DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
- 41D366000 ES PERSONA FÍSICA O MORAL CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES OBLIGADAS A EFECTUAR LA RETENCION POR LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE LA FRACION IV DEL ARTÍCULO 1, DE LA LEY DEL IVA
- 41D367000 EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, SEÑALE SI OPTÓ POR EFECTUAR LA RETENCION DEL IVA A LA TASA REDUCIDA DEL 3% DEL VALOR DE LA CONTRAPRESTACION EFECTIVAMENTE PAGADA
- EN RELACION A LA PREGUNTA ANTERIOR, SEÑALE EL MES AL QUE CORRESPONDE, LA FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO Y EL MONTO PAGADO**
- 41D368000 (1) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
- 41D369000 (1) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO

| | |
|-----------|---|
| 41D370000 | (1) MONTO PAGADO |
| 41D371000 | (2) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 41D372000 | (2) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 41D373000 | (2) MONTO PAGADO |
| 41D374000 | (3) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 41D375000 | (3) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 41D376000 | (3) MONTO PAGADO |
| 41D377000 | (4) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 41D378000 | (4) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 41D379000 | (4) MONTO PAGADO |
| 41D380000 | (5) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 41D381000 | (5) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 41D382000 | (5) MONTO PAGADO |
| 41D383000 | (6) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 41D384000 | (6) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 41D385000 | (6) MONTO PAGADO |
| 41D386000 | (7) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 41D387000 | (7) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 41D388000 | (7) MONTO PAGADO |
| 41D389000 | (8) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 41D390000 | (8) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 41D391000 | (8) MONTO PAGADO |
| 41D392000 | (9) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 41D393000 | (9) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 41D394000 | (9) MONTO PAGADO |
| 41D395000 | (10) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 41D396000 | (10) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 41D397000 | (10) MONTO PAGADO |
| 41D398000 | (11) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 41D399000 | (11) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 41D400000 | (11) MONTO PAGADO |
| 41D401000 | (12) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 41D402000 | (12) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 41D403000 | (12) MONTO PAGADO |

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|---|---|----------------------|------|
| | | 2020 | 2019 |
| 1.- BALANCE GENERAL POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019 (CIFRAS EN PESOS) | | | |
| ACTIVO | | | |
| 41010000000000 | DISPONIBILIDADES | | |
| 41010001000000 | CUENTAS DE MARGEN | | |
| INVERSIONES EN VALORES | | | |
| 41010002000000 | TITULOS PARA NEGOCIAR | | |
| 41010003000000 | TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA | | |
| 41010004000000 | TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO | | |
| 41010005000000 | OTRAS INVERSIONES EN VALORES | | |
| 41010006000000 | TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES | | |
| 41010007000000 | DEUDORES POR REPORTO (SALDO DEUDOR) | | |
| 41010008000000 | PRESTAMO DE VALORES | | |
| DERIVADOS | | | |
| 41010009000000 | CON FINES DE NEGOCIACION | | |
| 41010010000000 | CON FINES DE COBERTURA | | |
| 41010011000000 | TOTAL DE DERIVADOS | | |
| 41010012000000 | AJUSTES DE VALUACION POR COBERTURA DE ACTIVOS FINANCIEROS | | |
| CARTERA DE CREDITO VIGENTE | | | |
| 41010013000000 | CREDITOS COMERCIALES | | |
| 41010014000000 | CREDITOS DE CONSUMO | | |
| 41010015000000 | CREDITOS A LA VIVIENDA | | |
| 41010016000000 | CREDITOS OTORGADOS EN CALIDAD DE AGENTE DEL GOBIERNO FEDERAL | | |
| 41010017000000 | OTROS CREDITOS | | |
| 41010018000000 | TOTAL DE CARTERA DE CREDITO VIGENTE | | |

CARTERA DE CREDITO VENCIDA

| | |
|----------------|--|
| 41010019000000 | CREDITOS COMERCIALES |
| 41010020000000 | CREDITOS DE CONSUMO |
| 41010021000000 | CREDITOS A LA VIVIENDA |
| 41010022000000 | OTROS CREDITOS |
| 41010023000000 | TOTAL DE CARTERA DE CREDITO VENCIDA |
| 41010024000000 | CARTERA DE CREDITO |
| | MENOS: |
| 41010025000000 | ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS |
| 41010026000000 | CARTERA DE CREDITO (NETO) |
| 41010027000000 | DERECHOS DE COBRO ADQUIRIDOS |
| | MENOS: |
| 41010028000000 | ESTIMACION POR IRRECUPERABILIDAD O DIFICIL COBRO |
| 41010029000000 | DERECHOS DE COBRO (NETO) |
| 41010030000000 | TOTAL DE CARTERA DE CREDITO (NETO) |
| 41010031000000 | BENEFICIOS POR RECIBIR EN OPERACIONES DE BURSATILIZACION |
| 41010032000000 | OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO) |
| 41010033000000 | IMPUESTO AL VALOR AGREGADO NO PAGADO |
| 41010034000000 | BIENES ADJUDICADOS (NETO) |
| 41010035000000 | PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO) |
| 41010036000000 | INVERSIONES PERMANENTES |
| 41010037000000 | ACTIVOS DE LARGA DURACION DISPONIBLES PARA LA VENTA |

IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS

| | |
|----------------|------------------------------------|
| 41010038000000 | I.S.R. DIFERIDO |
| 41010039000000 | P.T.U. DIFERIDA |
| 41010040000000 | TOTAL DE IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS |

OTROS ACTIVOS

| | |
|----------------|------------------------|
| 41010041000000 | CARGOS DIFERIDOS |
| 41010042000000 | PAGOS ANTICIPADOS |
| 41010043000000 | INTANGIBLES |
| 41010044000000 | OTROS ACTIVOS |
| 41010045000000 | TOTAL DE OTROS ACTIVOS |
| 41010046000000 | TOTAL ACTIVO |

PASIVO Y CAPITAL**PASIVO**

CAPTACION TRADICIONAL

| | |
|----------------|---|
| 41010047000000 | DEPOSITOS DE EXIGIBILIDAD INMEDIATA |
| 41010048000000 | DEPOSITOS A PLAZO |
| 41010049000000 | TITULOS DE CREDITO EMITIDOS |
| 41010050000000 | CUENTA GLOBAL DE CAPTACIÓN SIN MOVIMIENTOS |
| 41010051000000 | TOTAL DE CAPTACION TRADICIONAL |

PRESTAMOS INTERBANCARIOS Y DE OTROS
ORGANISMOS

| | |
|----------------|--|
| 41010052000000 | DE EXIGIBILIDAD INMEDIATA |
| 41010053000000 | DE CORTO PLAZO |
| 41010054000000 | DE LARGO PLAZO |
| 41010055000000 | TOTAL DE PRESTAMOS INTERBANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS |
| 41010056000000 | ACREEDORES POR REPORTO |
| 41010057000000 | PRESTAMO DE VALORES |

COLATERALES VENDIDOS O DADOS EN GARANTIA

| | |
|----------------|---|
| 41010058000000 | REPORTOS (SALDO ACREEDOR) |
| 41010059000000 | PRESTAMOS DE VALORES |
| 41010060000000 | DERIVADOS |
| 41010061000000 | OTROS COLATERALES VENDIDOS |
| 41010062000000 | TOTAL DE COLATERALES VENDIDOS O DADOS EN GARANTIA |

DERIVADOS

| | |
|----------------|---|
| 41010063000000 | CON FINES DE NEGOCIACION |
| 41010064000000 | CON FINES DE COBETURA |
| 41010065000000 | TOTAL DE DERIVADOS |
| 41010066000000 | AJUSTES DE VALUACION POR COBERTURA DE PASIVOS FINANCIEROS |
| 41010067000000 | OBLIGACIONES EN OPERACIONES DE BURSATILIZACION |
| 41010068000000 | RECURSOS DE APLICACIÓN RESTRINGIDA RECIBIDOS DEL GOBIERNO FEDERAL |

OTRAS CUENTAS POR PAGAR

CONTRIBUCIONES POR PAGAR

| | |
|----------------|--|
| 41010069000000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA |
| 41010070000000 | IMPUESTO AL ACTIVO |
| 41010071000000 | IMPUESTO AL VALOR AGREGADO |
| 41010072000000 | IMPUESTO EMPESARIAL A TASA UNICA |
| 41010073000000 | IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS |
| 41010074000000 | IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS |
| 41010075000000 | IMPUESTOS LOCALES |
| 41010076000000 | CUOTAS AL SEGURO SOCIAL |
| 41010077000000 | APORTACIONES AL INFONAVIT |
| 41010078000000 | APORTACIONES AL SAR |
| 41010079000000 | IMPUESTOS A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO |
| 41010080000000 | OTROS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES |
| 41010081000000 | TOTAL DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR |

41010082000000 PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES POR PAGAR
41010083000000 APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL PENDIENTES DE FORMALIZAR POR SU ORGANO DE GOBIERNO
41010084000000 ACREEDORES POR LIQUIDACION DE OPERACIONES
41010085000000 ACREEDORES POR CUENTAS DE MARGEN
41010086000000 ACREEDORES POR COLATERALES RECIBIDOS EN EFECTIVO
41010087000000 ACREEDORES DIVERSOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

41010088000000 TOTAL DE OTRAS CUENTAS POR PAGAR

41010089000000 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO NO COBRADO

41010090000000 OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACION

IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS

41010091000000 I.S.R. DIFERIDO

41010092000000 P.T.U. DIFERIDA

41010093000000 TOTAL DE IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS

41010094000000 CREDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS

41010095000000 TOTAL PASIVO

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL CONTRIBUIDO

41010096000000 CAPITAL SOCIAL

41010097000000 APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL FORMALIZADAS POR SU ORGANO DE GOBIERNO

41010098000000 PRIMA EN VENTA DE ACCIONES

41010099000000 OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACION

41010100000000 OTRAS CUENTAS DE CAPITAL CONTRIBUIDO

41010101000000 TOTAL CAPITAL CONTRIBUIDO

CAPITAL GANADO

| | |
|----------------|---|
| 41010102000000 | RESERVAS DE CAPITAL |
| 41010103000000 | RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES |
| 41010104000000 | RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA |
| 41010105000000 | RESULTADO POR VALUACION DE INSTRUMENTOS DE COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO |
| 41010106000000 | EFECTO ACUMULADO POR CONVERSION |
| 41010107000000 | REMEDIACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS A LOS EMPLEADOS |
| 41010108000000 | RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS |
| 41010109000000 | OTRAS CUENTAS DE CAPITAL GANADO |
| 41010110000000 | UTILIDAD NETA |
| 41010111000000 | PERDIDA NETA |
| 41010112000000 | TOTAL CAPITAL GANADO |
| 41010113000000 | TOTAL CAPITAL CONTABLE |
| 41010114000000 | TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE |

CUENTAS DE ORDEN

| | |
|----------------|---|
| 41010115000000 | AVALES OTORGADOS |
| 41010116000000 | ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES |
| 41010117000000 | COMPROMISOS CREDITICIOS |
| 41010118000000 | BIENES EN FIDEICOMISO O MANDATO |
| 41010119000000 | AGENTE FINANCIERO DEL GOBIERNO FEDERAL |
| 41010120000000 | BIENES EN CUSTODIA O EN ADMINISTRACION |
| 41010121000000 | COLATERALES RECIBIDOS POR LA ENTIDAD |
| 41010122000000 | COLATERALES RECIBIDOS Y VENDIDOS O ENTREGADOS EN GARANTIA POR LA ENTIDAD |
| 41010123000000 | OPERACIONES DE BANCA DE INVERSION POR CUENTA DE TERCEROS (NETO) |
| 41010124000000 | INTERESES DEVENGADOS NO COBRADOS DERIVADOS DE CARTERA DE CREDITO VENCIDA |
| 41010125000000 | OTRAS CUENTAS DE REGISTRO |
| 41010126000000 | TOTAL DE CUENTAS DE ORDEN |

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE
DE ESTE ESTADO FINANCIERO

EL ANEXO No. 2 CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|----------------|--|-----------------------|---|
| | 2.- ESTADO DE RESULTADOS POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019 (CIFRAS EN PESOS) | TOTAL 2020 | PARTES RELACIONADAS 2020 |
| NOTA: | PARA EL LLENADO DE ESTE ANEXO ES NECESARIO CAPTURAR PRIMERO LA INFORMACION DEL ANEXO 5. | | |
| 4102000000000 | INGRESOS POR INTERESES | | |
| | MENOS: | | |
| 41020001000000 | GASTOS POR INTERESES | | |
| | MAS: MENOS: | | |
| 41020002000000 | RESULTADO POR POSICION MONETARIA NETO (MARGEN FINANCIERO) | | |
| 41020003000000 | MARGEN FINANCIERO | | |
| | MENOS: | | |
| 41020004000000 | ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS | | |
| 41020005000000 | MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS | | |
| | MAS: | | |
| 41020006000000 | COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS | | |
| | MENOS: | | |
| 41020007000000 | COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS | | |
| | MAS: MENOS: | | |
| 41020008000000 | RESULTADO POR INTERMEDIACION | | |
| 41020009000000 | OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACIÓN | | |

MENOS:

41020010000000 SUBSIDIOS (APLICABLE PARA INSTITUCIONES DE
BANCA DE DESARROLLO)

41020011000000 GASTOS DE ADMINISTRACION Y PROMOCION

41020012000000 UTILIDAD DE LA OPERACIÓN

41020013000000 PERDIDA DE LA OPERACIÓN

MAS: MENOS:

41020014000000 PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE
SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS, ASOCIADAS Y
NEGOCIOS CONJUNTOS

41020015000000 UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD

41020016000000 PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD

MENOS:

41020017000000 I.S.R. CAUSADO

41020018000000 I.S.R. DIFERIDO

41020019000000 OTROS

41020020000000 UTILIDAD ANTES DE OPERACIONES
DISCONTINUADAS

41020021000000 PERDIDA ANTES DE OPERACIONES
DISCONTINUADAS

MAS: MENOS:

41020022000000 OPERACIONES DISCONTINUADAS

41020023000000 UTILIDAD NETA

41020024000000 PERDIDA NETA

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE
DE ESTE ESTADO FINANCIERO

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

| PARTES NO RELACIONADAS 2020 | TOTAL 2019 | PARTES RELACIONADAS 2019 | PARTES NO RELACIONADAS 2019 |
|--|-----------------------|---|--|
|--|-----------------------|---|--|

EL ANEXO No. 3 CONSTA DE 18 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN CUATRO PARTES.

PARTE I

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|----------------|--|--|--|
| | 3.- ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019 (CIFRAS EN PESOS) | CAPITAL CONTRIBUIDO: CAPITAL SOCIAL | CAPITAL CONTRIBUIDO: APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL FORMALIZADAS POR SU ORGANO DE GOBIERNO |
| 41030000000000 | SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 | | |
| | MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE LOS PROPIETARIOS | | |
| 41030001000000 | SUSCRIPCION DE ACCIONES | | |
| 41030002000000 | CAPITALIZACION DE UTILIDADES | | |
| 41030003000000 | CONSTITUCION DE RESERVAS | | |
| 41030004000000 | TRASPASO DEL RESULTADO NETO A RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES | | |
| 41030005000000 | PAGO DE DIVIDENDOS | | |
| 41030006000000 | OTROS | | |
| 41030007000000 | TOTAL | | |
| | MOVIMIENTOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD INTEGRAL | | |
| 41030008000000 | UTILIDAD NETA | | |
| 41030009000000 | PERDIDA NETA | | |
| 41030010000000 | RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA | | |

| | |
|----------------|--|
| 41030011000000 | RESULTADO POR VALUACION DE INSTRUMENTOS DE COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO |
| 41030012000000 | EFEECTO ACUMULADO POR CONVERSION |
| 41030013000000 | REMEDIACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS A LOS EMPLEADOS |
| 41030014000000 | RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS |
| 41030015000000 | OTROS |
| 41030016000000 | TOTAL |
| 41030017000000 | SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 |

**MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS
DECISIONES DE LOS PROPIETARIOS**

| | |
|----------------|--|
| 41030018000000 | SUSCRIPCION DE ACCIONES |
| 41030019000000 | CAPITALIZACION DE UTILIDADES |
| 41030020000000 | CONSTITUCION DE RESERVAS |
| 41030021000000 | TRASPASO DEL RESULTADO NETO A RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES |
| 41030022000000 | PAGO DE DIVIDENDOS |
| 41030023000000 | OTROS |
| 41030024000000 | TOTAL |

**MOVIMIENTOS INHERENTES AL
RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD INTEGRAL**

| | |
|----------------|--|
| 41030025000000 | UTILIDAD NETA |
| 41030026000000 | PERDIDA NETA |
| 41030027000000 | RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA |
| 41030028000000 | RESULTADO POR VALUACION DE INSTRUMENTOS DE COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO |

| | |
|----------------|---|
| 41030029000000 | EFFECTO ACUMULADO POR CONVERSION |
| 41030030000000 | REMEDICIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS A LOS EMPLEADOS |
| 41030031000000 | RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS |
| 41030032000000 | OTROS |
| 41030033000000 | TOTAL |
| 41030034000000 | SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 |

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

PARTE II
DATOS A PROPORCIONAR

| CAPITAL CONTRIBUIDO: PRIMA EN VENTA DE ACCIONES | CAPITAL CONTRIBUIDO: OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACION | CAPITAL CONTRIBUIDO: OTRAS CUENTAS DE CAPITAL CONTRIBUIDO | CAPITAL GANADO: RESERVAS DE CAPITAL |
|--|--|--|--|
|--|--|--|--|

PARTE III
DATOS A PROPORCIONAR

| CAPITAL GANADO: RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES | CAPITAL GANADO: RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA | CAPITAL GANADO: RESULTADO POR VALUACION DE INSTRUMENTOS DE COBERTURA DE FLUJO DE EFECTIVO | CAPITAL GANADO: EFECTO ACUMULADO POR CONVERSION | CAPITAL GANADO: REMEDICIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS A LOS EMPLEADOS |
|---|---|--|--|--|
|---|---|--|--|--|

PARTE IV
DATOS A PROPORCIONAR

| CAPITAL GANADO: RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS | CAPITAL GANADO: OTRAS CUENTAS DE CAPITAL GANADO | CAPITAL GANADO: UTILIDAD NETA | CAPITAL GANADO: PERDIDA NETA | TOTAL DE CAPITAL CONTABLE |
|--|--|--|---|--|
|--|--|--|---|--|

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|--|--|----------------------|------|
| | | 2020 | 2019 |
| 4.- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019 (CIFRAS EN PESOS) | | | |
| 41040000000000 | UTILIDAD NETA | | |
| 41040001000000 | PERDIDA NETA | | |
| AJUSTES POR PARTIDAS QUE NO IMPLICAN FLUJO DE EFECTIVO: | | | |
| 41040002000000 | PERDIDAS POR DETERIORO O EFECTO POR REVERSION DEL DETERIORO ASOCIADOS A ACTIVIDADES DE INVERSION | | |
| 41040003000000 | DEPRECIACIONES DE PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO | | |
| 41040004000000 | AMORTIZACIONES DE ACTIVOS INTANGIBLES | | |
| 41040005000000 | PROVISIONES | | |
| 41040006000000 | IMPUESTOS A LA UTILIDAD CAUSADOS Y DIFERIDOS | | |
| 41040007000000 | PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS | | |
| 41040008000000 | OPERACIONES DISCONTINUADAS | | |
| 41040009000000 | OTROS AJUSTES POR PARTIDAS QUE NO IMPLICAN FLUJO DE EFECTIVO | | |
| 41040010000000 | SUMA DE AJUSTES POR PARTIDAS QUE NO IMPLICAN FLUJO DE EFECTIVO | | |
| ACTIVIDADES DE OPERACION | | | |
| 41040011000000 | CAMBIO EN CUENTAS DE MARGEN | | |
| 41040012000000 | CAMBIO EN INVERSIONES EN VALORES | | |
| 41040013000000 | CAMBIO EN DEUDORES POR REPORTO | | |
| 41040014000000 | CAMBIO EN PRESTAMOS DE VALORES (ACTIVO) | | |
| 41040015000000 | CAMBIO EN DERIVADOS (ACTIVO) | | |
| 41040016000000 | CAMBIO EN CARTERA DE CREDITO (NETO) | | |
| 41040017000000 | CAMBIO EN DERECHOS DE COBRO ADQUIRIDOS (NETO) | | |
| 41040018000000 | CAMBIO EN BENEFICIOS POR RECIBIR EN OPERACIONES DE BURSATILIZACION | | |
| 41040019000000 | CAMBIO EN BIENES ADJUDICADOS (NETO) | | |
| 41040020000000 | CAMBIO EN OTROS ACTIVOS OPERATIVOS (NETO) | | |
| 41040021000000 | CAMBIO EN CAPTACION TRADICIONAL | | |
| 41040022000000 | CAMBIO EN PRESTAMOS INTERBANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS | | |
| 41040023000000 | CAMBIO EN ACREEDORES POR REPORTO | | |
| 41040024000000 | CAMBIO EN PRESTAMO DE VALORES (PASIVO) | | |
| 41040025000000 | CAMBIO EN COLATERALES VENDIDOS O DADOS EN GARANTIA | | |
| 41040026000000 | CAMBIO EN DERIVADOS (PASIVOS) | | |

| | |
|----------------|---|
| 41040027000000 | CAMBIO EN OBLIGACIONES EN OPERACIONES DE BURSATILIZACION |
| 41040028000000 | CAMBIO EN OBLIGACIONES SUBORDINADAS CON CARACTERISTICAS DE PASIVO |
| 41040029000000 | CAMBIO EN OTROS PASIVOS OPERATIVOS |
| 41040030000000 | CAMBIO EN INSTRUMENTOS DE COBERTURA (DE PARTIDAS CUBIERTAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE OPERACIÓN) |
| 41040031000000 | COBROS DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD (DEVOLUCIONES) |
| 41040032000000 | PAGOS DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD |
| 41040033000000 | OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE OPERACION |
| 41040034000000 | FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACION |

ACTIVIDADES DE INVERSION

| | |
|----------------|--|
| 41040035000000 | COBROS POR DISPOSICION DE PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO |
| 41040036000000 | PAGOS POR ADQUISICION DE PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO |
| 41040037000000 | COBROS POR DISPOSICION DE SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y ACUERDOS CON CONTROL CONJUNTO |
| 41040038000000 | PAGOS POR ADQUISICION DE SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y ACUERDOS CON CONTROL CONJUNTO |
| 41040039000000 | COBROS POR DISPOSICION DE OTRAS INVERSIONES PERMANENTES |
| 41040040000000 | PAGOS POR ADQUISICION DE OTRAS INVERSIONES PERMANENTES |
| 41040041000000 | COBROS DE DIVIDENDOS EN EFECTIVO |
| 41040042000000 | PAGOS POR ADQUISICION DE ACTIVOS INTANGIBLES |
| 41040043000000 | COBROS POR DISPOSICION DE ACTIVOS DE LARGA DURACION DISPONIBLES PARA LA VENTA |
| 41040044000000 | COBROS POR DISPOSICION DE OTROS ACTIVOS DE LARGA DURACION |
| 41040045000000 | PAGOS POR ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS DE LARGA DURACION |
| 41040046000000 | COBROS ASOCIADOS A INSTRUMENTOS DE COBERTURA (DE PARTIDAS CUBIERTAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE INVERSION) |
| 41040047000000 | PAGOS ASOCIADOS A INSTRUMENTOS DE COBERTURA (DE PARTIDAS CUBIERTAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE INVERSION) |
| 41040048000000 | OTRAS PARTIDAS RELACIONADS CON ACTIVIDADES DE INVERSION |
| 41040049000000 | FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSION |

ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

| | |
|----------------|---|
| 41040050000000 | COBROS POR EMISION DE ACCIONES |
| 41040051000000 | PAGOS POR REEMBOLSOS DE CAPITAL SOCIAL |
| 41040052000000 | PAGOS DE DIVIDENDOS EN EFECTIVO |
| 41040053000000 | PAGOS ASOCIADOS A LA RECOMPRA DE ACCIONES PROPIAS |
| 41040054000000 | COBROS POR LA EMISION DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS CON CARACTERISTICAS DE CAPITAL |
| 41040055000000 | PAGOS ASOCIADOS A OBLIGACIONES SUBORDINADAS CON CARACTERISTICAS DE CAPITAL |
| 41040056000000 | OTRAS PARTIDAS RELACIONAS CON ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO |
| 41040057000000 | FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO |
| 41040058000000 | INCREMENTO O DISMINUCION NETA DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO |

EFFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

| | |
|----------------|--|
| 41040059000000 | EFFECTO POR CONVERSION POR HABER UTILIZADO DISTINTOS TIPOS DE CAMBIO PARA LA CONVERSION DEL SALDO INICIAL, DEL SALDO FINAL Y DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO |
| 41040060000000 | EFFECTO DE LAS VARIACIONES EN EL TIPO DE CAMBIO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO MANTENIDO O A PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA |
| 41040061000000 | EFFECTO EN LOS SALDOS DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO POR CAMBIO EN SU VALOR RESULTANTES DE FLUCTUACIONES EN SU VALOR RAZONABLE |
| 41040062000000 | EFFECTOS POR INFLACION ASOCIADOS CON LOS SALDOS Y LOS FLUJOS DE EFECTIVO DE CUALQUIERA DE LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN LA ENTIDAD ECONOMICA CONSOLIDADA BAJO UN ENTORNO ECONOMICO INFLACIONARIO |
| 41040063000000 | OTROS EFFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO |
| 41040064000000 | TOTAL DE EFECTIVO POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO |
| 41040065000000 | EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL INICIO DEL PERIODO |
| 41040066000000 | EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO |

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

CONCEPTO

4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

EL ANEXO No. 5 CONSTA DE 12 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.

PARTE I

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|----------------|--|----------------------|--------------------------|
| | | 2020 | PARTES RELACIONADAS 2020 |
| | 5.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019 (CIFRAS EN PESOS) | | |
| | INGRESOS POR INTERESES | | |
| | INTERESES DE DISPONIBILIDADES | | |
| 41050000000000 | BANCOS | | |
| 41050001000000 | DISPONIBILIDADES RESTRINGIDAS O DADAS EN GARANTIA | | |
| 41050002000000 | TOTAL DE INTERESES DE DISPONIBILIDADES | | |
| | INTERESES Y RENDIMIENTOS A FAVOR PROVENIENTES DE CUENTAS DE MARGEN | | |
| 41050003000000 | EFFECTIVO | | |
| 41050004000000 | VALORES | | |
| 41050005000000 | OTROS ACTIVOS | | |
| 41050006000000 | TOTAL DE INTERESES Y RENDIMIENTOS A FAVOR PROVENIENTES DE CUENTAS DE MARGEN | | |
| | INTERESES Y RENDIMIENTOS A FAVOR PROVENIENTES DE INVERSIONES EN VALORES | | |
| 41050007000000 | POR TITULOS PARA NEGOCIAR | | |
| 41050008000000 | POR TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA | | |
| 41050009000000 | POR TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO | | |
| 41050010000000 | OTROS | | |
| 41050011000000 | TOTAL DE INTERESES Y RENDIMIENTOS A FAVOR PROVENIENTES DE INVERSIONES EN VALORES | | |
| 41050012000000 | PREMIOS E INTERESES A FAVOR EN OPERACIONES DE REPORTO | | |

41050013000000 INGRESOS PROVENIENTES DE OPERACIONES DE
COBERTURA

INTERESES DE CARTERA DE CREDITO VIGENTE

CREDITOS COMERCIALES

CREDITOS COMERCIALES SIN RESTRICCION

41050014000000 ACTIVIDAD EMPRESARIAL O COMERCIAL

41050015000000 ENTIDADES FINANCIERAS

41050016000000 ENTIDADES GUBERNAMENTALES

41050017000000 TOTAL DE CREDITOS COMERCIALES SIN
RESTRICCION

CREDITOS COMERCIALES RESTRINGIDOS

41050018000000 ACTIVIDAD EMPRESARIAL O COMERCIAL

41050019000000 ENTIDADES FINANCIERAS

41050020000000 ENTIDADES GUBERNAMENTALES

41050021000000 TOTAL DE CREDITOS COMERCIALES
RESTRINGIDOS

41050022000000 TOTAL DE CREDITOS COMERCIALES

CREDITOS DE CONSUMO

CREDITOS DE CONSUMO SIN RESTRICCION

41050023000000 TARJETA DE CREDITO

41050024000000 PERSONALES

41050025000000 NOMINA

41050026000000 AUTOMOTRIZ

41050027000000 ADQUISICION DE BIENES MUEBLES

41050028000000 OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO
CAPITALIZABLE

41050029000000 OTROS CREDITOS DE CONSUMO

41050030000000 TOTAL DE CREDITOS DE CONSUMO SIN
RESTRICCION

CREDITOS DE CONSUMO RESTRINGIDOS

41050031000000 TARJETA DE CREDITO

41050032000000 PERSONALES

41050033000000 NOMINA

| | |
|----------------|---|
| 41050034000000 | AUTOMOTIRZ |
| 41050035000000 | ADQUISICION DE BIENES MUEBLES |
| 41050036000000 | OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO CAPITALIZABLE |
| 41050037000000 | OTROS CREDITOS DE CONSUMO |
| 41050038000000 | TOTAL DE CREDITOS DE CONSUMO RESTRINGIDOS |
| 41050039000000 | TOTAL DE CREDITOS DE CONSUMO |

CREDITOS A LA VIVIENDA

CREDITOS A LA VIVIENDA SIN RESTRICCION

| | |
|----------------|--|
| 41050040000000 | MEDIA Y RESIDENCIAL |
| 41050041000000 | DE INTERES SOCIAL |
| 41050042000000 | CRÉDITOS ADQUIRIDOS AL INFONAVIT O EL FOVISSSTE |
| 41050043000000 | REMODELACIÓN O MEJORAMIENTO CON GARANTÍA OTORGADA POR LA BANCA DE DESARROLLO O FIDEICOMISOS PÚBLICOS |
| 41050044000000 | TOTAL DE CREDITOS A LA VIVIENDA SIN RESTRICCION |

CREDITOS A LA VIVIENDA RESTRINGIDOS

| | |
|----------------|--|
| 41050045000000 | MEDIA Y RESIDENCIAL |
| 41050046000000 | DE INTERES SOCIAL |
| 41050047000000 | CRÉDITOS ADQUIRIDOS AL INFONAVIT O EL FOVISSSTE |
| 41050048000000 | REMODELACIÓN O MEJORAMIENTO CON GARANTÍA OTORGADA POR LA BANCA DE DESARROLLO O FIDEICOMISOS PÚBLICOS |
| 41050049000000 | TOTAL DE CREDITOS A LA VIVIENDA RESTRINGIDOS |
| 41050050000000 | TOTAL DE CREDITOS A LA VIVIENDA |
| 41050051000000 | CREDITOS OTORGADOS EN CALIDAD DE AGENTE DEL GOBIERNO FEDERAL |
| 41050052000000 | TOTAL DE INTERESES DE CARTERA DE CREDITO VIGENTE |

INTERESES DE CARTERA DE CREDITO VENCIDA

CREDITOS VENCIDOS COMERCIALES

| | |
|----------------|--|
| 41050053000000 | ACTIVIDAD EMPRESARIAL O COMERCIAL |
| 41050054000000 | ENTIDADES FINANCIERAS |
| 41050055000000 | ENTIDADES GUBERNAMENTALES |
| 41050056000000 | TOTAL DE CREDITOS VENCIDOS COMERCIALES |

CREDITOS VENCIDOS DE CONSUMO

| | |
|----------------|---|
| 41050057000000 | TARJETA DE CREDITO |
| 41050058000000 | PERSONALES |
| 41050059000000 | NOMINA |
| 41050060000000 | AUTOMOTRIZ |
| 41050061000000 | ADQUISICION DE BIENES MUEBLES |
| 41050062000000 | OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO CAPITALIZABLE |
| 41050063000000 | OTROS CREDITOS DE CONSUMO |
| 41050064000000 | TOTAL DE CREDITOS VENCIDOS DE CONSUMO |

CREDITOS VENCIDOS A LA VIVIENDA

| | |
|----------------|--|
| 41050065000000 | MEDIA Y RESIDENCIAL |
| 41050066000000 | DE INTERES SOCIAL |
| 41050067000000 | CRÉDITOS ADQUIRIDOS AL INFONAVIT O EL FOVISSSTE |
| 41050068000000 | REMODELACIÓN O MEJORAMIENTO CON GARANTÍA OTORGADA POR LA BANCA DE DESARROLLO O FIDEICOMISOS PÚBLICOS |
| 41050069000000 | TOTAL DE CREDITOS VENCIDOS A LA VIVIENDA |
| 41050070000000 | TOTAL DE INTERESES DE CARTERA DE CREDITO VENCIDA |

COMISIONES POR EL OTORGAMIENTO DEL
CREDITO

| | |
|----------------|--|
| 41050071000000 | CREDITOS COMERCIALES |
| 41050072000000 | CREDITOS DE CONSUMO |
| 41050073000000 | CREDITOS A LA VIVIENDA |
| 41050074000000 | TOTAL DE COMISIONES POR EL OTORGAMIENTO DEL CREDITO |

41050075000000 PREMIOS E INTERESES A FAVOR EN PRESTAMO DE VALORES

PREMIOS POR COLOCACION DE DEUDA

41050076000000 TITULOS DE CREDITO EMITIDOS

41050077000000 OBLIGACIONES SUBORDINADAS

41050078000000 TOTAL DE PREMIOS POR COLOCACION DE DEUDA

41050079000000 DIVIDENDOS DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO

UTILIDAD POR VALORIZACION

41050080000000 UTILIDAD EN CAMBIOS POR VALORIZACION

41050081000000 VALORIZACION DE INSTRUMENTOS INDIZADOS

41050082000000 VALORIZACION DE PARTIDAS EN UDIS

41050083000000 VALORIZACION DE CREDITO EN VSM

41050084000000 TOTAL DE UTILIDAD POR VALORIZACION

41050085000000 INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE INGRESOS POR INTRESES

41050086000000 TOTAL DE INGRESOS POR INTERESES

GASTOS POR INTERESES

41050087000000 INTERESES POR DEPOSITOS DE EXIGIBILIDAD INMEDIATA

41050088000000 INTERESES POR DEPOSITOS A PLAZO

41050089000000 INTERESES POR TITULOS DE CREDITOS EMITIDOS

41050090000000 INTERESES POR PRESTAMOS INTERBANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS

INTERESES POR OBLIGACIONES SUBORDINADAS

41050091000000 DE CONVERSION FORZOSA

41050092000000 DE CONVERSION POR DECISION DEL TENEDOR

41050093000000 DE CONVERSION POR DECISION DE LA ENTIDAD EMISORA

41050094000000 NO CONVERTIBLES

41050095000000 TOTAL DE INTERESES POR OBLIGACIONES SUBORDINADAS

| | |
|----------------|---|
| 41050096000000 | PREMIOS E INTERESES A CARGO EN OPERACIONES DE REPORTO |
| 41050097000000 | GASTOS PROVENIENTES DE OPERACIONES DE COBERTURA |
| 41050098000000 | PREMIOS E INTERESES A CARGO EN PRESTAMO DE VALORES |
| | DESCUENTOS POR COLOCACION DE DEUDA |
| 41050099000000 | TITULOS DE CREDITO EMITIDOS |
| 41050100000000 | OBLIGACIONES SUBODINADAS |
| 41050101000000 | TOTAL DE DESCUENTOS POR COLOCACION DE DEUDA |
| 41050102000000 | GASTOS DE EMISION POR COLOCACION DE DEUDA |
| 41050103000000 | COSTOS Y GASTOS ASOCIADOS CON EL OTORGAMIENTO DEL CREDITO |
| | PERDIDA POR VALORIZACION |
| 41050104000000 | PERDIDA EN CAMBIOS POR VALORIZACION |
| 41050105000000 | VALORIZACION DE INSTRUMENTOS INDIZADOS |
| 41050106000000 | VALORIZACION DE PARTIDAS EN UDIS |
| 41050107000000 | TOTAL DE PERDIDA POR VALORIZACION |
| 41050108000000 | INTERESES A CARGO ASOCIADOS CON LA CUENTA GLOBAL DE CAPTACIÓN SIN MOVIMIENTOS |
| 41050109000000 | INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE GASTOS POR INTERESES |
| 41050110000000 | TOTAL DE GASTOS POR INTERESES |
| | RESULTADO POR POSICION MONTARIA NETO (MARGEN FINANCIERO) |
| 41050111000000 | RESULTADO POR POSICION MONETARIA PROVENIENTE DE POSICIONES QUE GENERAN MARGEN FINANCIERO (SALDO DEUDOR) |
| 41050112000000 | RESULTADO POR POSICION MONETARIA PROVENIENTE DE POSICIONES QUE GENERAN MARGEN FINANCIERO (SALDO ACREEDOR) |

41050113000000 INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL
RESULTADO POR POSICION MONETARIA NETO
(MARGEN FINANCIERO)

41050114000000 TOTAL DEL RESULTADO POR POSICION
MONETARIA NETO (MARGEN FINANCIERO)

**ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS
CREDITICIOS**

ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS
CREDITICIOS DERIVADA DE LA CALIFICACION

CARTERA DE CREDITO

CREDITOS COMERCIALES

CREDITOS COMERCIALES SIN RESTRICCION

41050115000000 ACTIVIDAD EMPRESARIAL O COMERCIAL

41050116000000 ENTIDADES FINANCIERAS

41050117000000 ENTIDADES GUBERNAMENTALES

41050118000000 TOTAL DE CREDITOS COMERCIALES SIN
RESTRICCION

CREDITOS COMERCIALES RESTRINGIDOS

41050119000000 ACTIVIDAD EMPRESARIAL O COMERCIAL

41050120000000 ENTIDADES FINANCIERAS

41050121000000 ENTIDADES GUBERNAMENTALES

41050122000000 TOTAL DE CREDITOS COMERCIALES
RESTRINGIDOS

41050123000000 TOTAL DE CREDITOS COMERCIALES

CREDITOS DE CONSUMO

CREDITOS DE CONSUMO SIN RESTRICCION

41050124000000 TARJETA DE CREDITO

41050125000000 PERSONALES

41050126000000 NOMINA

41050127000000 AUTOMOTRIZ

41050128000000 ADQUISICION DE BIENES MUEBLES

41050129000000 OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO
CAPITALIZABLE

41050130000000 OTROS CREDITOS DE CONSUMO

41050131000000 TOTAL DE CREDITOS DE CONSUMO SIN
RESTRICCION

CREDITOS DE CONSUMO RESTRINGIOS

41050132000000 TARJETA DE CREDITO
41050133000000 PERSONALES
41050134000000 NOMINA
41050135000000 AUTOMOTIRZ
41050136000000 ADQUISICION DE BIENES MUEBLES
41050137000000 OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO
CAPITALIZABLE
41050138000000 OTROS CREDITOS DE CONSUMO

41050139000000 TOTAL DE CREDITOS DE CONSUMO
RESTRINGIDOS

41050140000000 TOTAL DE CREDITOS DE CONSUMO

CREDITOS A LA VIVIENDA

CREDITOS A LA VIVINDA SIN RESTRICCION

41050141000000 MEDIA Y RESIDENCIAL
41050142000000 DE INTERES SOCIAL
41050143000000 CRÉDITOS ADQUIRIDOS AL INFONAVIT O EL
FOVISSSTE
41050144000000 REMODELACIÓN O MEJORAMIENTO CON
GARANTÍA OTORGADA POR LA BANCA DE
DESARROLLO O FIDEICOMISOS PÚBLICOS

41050145000000 TOTAL DE CREDITOS A LA VIVIENDA SIN
RESTRICCION

CREDITOS A LA VIVIENDA RESTRINGIDOS

41050146000000 MEDIA Y RESIDENCIAL
41050147000000 DE INTERES SOCIAL
41050148000000 CRÉDITOS ADQUIRIDOS AL INFONAVIT O EL
FOVISSSTE
41050149000000 REMODELACIÓN O MEJORAMIENTO CON
GARANTÍA OTORGADA POR LA BANCA DE
DESARROLLO O FIDEICOMISOS PÚBLICOS

41050150000000 TOTAL DE CREDITOS A LA VIVIENDA
RESTRINGIDOS

41050151000000 TOTAL DE CREDITOS A LA VIVIENDA

41050152000000 CRÉDITOS OTORGADOS EN CALIDAD DE AGENTE
DEL GOBIERNO FEDERAL

41050153000000 TOTAL DE CARTERA DE CREDITO

41050154000000 OPERACIONES CONTINGENTES Y AVALES

41050155000000 TOTAL DE ESTIMACION PREVENTIVA PARA
RIESGOS CREDITICIOS DERIVADA DE LA
CALIFICACION

ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS
CREDITICIOS ADICIONAL

41050156000000 PARA COBERTURA DE RIESGO SOBRE CARTERA
DE VIVIENDA VENCIDA

41050157000000 POR SOBRETASA EN BONOS GUBERNAMENTALES.
ESQUEMA DE DESCUENTOS EN LOS PAGOS
OPORTUNOS Y ANICIPADOS

41050158000000 POR RIESGOS OPERATIVOS (SOCIEDADES DE
INFORMACION CREDITICIA)

41050159000000 POR INERESSES DEVENGADOS SOBRE CREDITIOS
VENCIDOS

41050160000000 ORDENADA POR LA COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES

41050161000000 RECONOCIDA POR LA COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES

41050162000000 OTRAS ESTIMACIONES

41050163000000 TOTAL DE ESTIMACION PREVENTIVA PARA
RIESGOS CREDITICIOS ADICIONAL

41050164000000 INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE
ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS
CREDITICIOS

41050165000000 TOTAL DE ESTIMACION PREVENTIVA PARA
RIESGOS CREDITICIOS

COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS

OPERACIONES DE CREDITO

CREDITOS COMERCIALES

CREDITOS COMERCIALES SIN RESTRICCION

ACTIVIDAD EMPRESARIAL O COMERCIAL

41050166000000 OPERACIONES QUIROGRAFARIAS

41050167000000 OPERACIONES PRENDARIAS

| | |
|----------------|--|
| 41050168000000 | CREDITOS PUENTE |
| 41050169000000 | OPERACIONES DE FACTORAJE FINANCIERO, DESCUENTO O CESIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITO |
| 41050170000000 | OPERACIONES DE ARENDAMIENTO CAPITALIZABLE |
| 41050171000000 | OPERACIONES CON GARANTÍA HIPOTECARIA |
| 41050172000000 | CRÉDITOS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN CON FUENTE DE PAGO PROPIA |
| 41050173000000 | OTROS |
| 41050174000000 | TOTAL DE ACTIVIDAD EMPRESARIAL O COMERCIAL |

ENTIDADES FINANCIERAS

| | |
|----------------|--|
| 41050175000000 | CRÉDITOS INTERBANCARIOS |
| 41050176000000 | CRÉDITOS A ENTIDADES FINANCIERAS NO BANCARIAS |
| 41050177000000 | TOTAL DE ENTIDADES FINANCIERAS |

ENTIDADES GUBERNAMENTALES

| | |
|----------------|--|
| 41050178000000 | CRÉDITOS AL GOBIERNO FEDERAL O CON SU GARANTÍA |
| 41050179000000 | CRÉDITOS A ESTADOS Y MUNICIPIOS O CON SU GARANTÍA |
| 41050180000000 | CRÉDITOS A EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO |
| 41050181000000 | CRÉDITOS A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS O DESCONCENTRADOS SIN GARANTÍA DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTADOS O MUNICIPIOS |
| 41050182000000 | TOTAL DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES |
| 41050183000000 | TOTAL DE CREDITOS COMERCIALES SIN RESTRICCION |

CREDITOS COMERCIALES RESTRINGIDOS

ACTIVIDAD EMPRESARIAL O COMERCIAL

| | |
|----------------|--|
| 41050184000000 | OPERACIONES QUIROGRAFARIAS |
| 41050185000000 | OPERACIONES PRENDARIAS |
| 41050186000000 | CREDITOS PUENTE |
| 41050187000000 | OPERACIONES DE FACTORAJE FINANCIERO, DESCUENTO O CESIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITO |
| 41050188000000 | OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO CAPITALIZABLE |
| 41050189000000 | OPERACIONES CON GARANTÍA HIPOTECARIA |

| | |
|----------------|--|
| 41050190000000 | CRÉDITOS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN CON FUENTE DE PAGO PROPIA |
| 41050191000000 | OTROS |
| 41050192000000 | TOTAL DE ACTIVIDAD EMPRESARIAL O COMERCIAL |

ENTIDADES FINANCIERAS

| | |
|----------------|---|
| 41050193000000 | CRÉDITOS INTERBANCARIOS |
| 41050194000000 | CRÉDITOS A ENTIDADES FINANCIERAS NO BANCARIAS |
| 41050195000000 | TOTAL DE ENTIDADES FINANCIERAS |

ENTIDADES GUBERNAMENTALES

| | |
|----------------|---|
| 41050196000000 | CRÉDITOS AL GOBIERNO FEDERAL O CON SU GARANTÍA |
| 41050197000000 | CRÉDITOS A ESTADOS Y MUNICIPIOS O CON SU GARANTÍA |
| 41050198000000 | CRÉDITOS A EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO |
| 41050199000000 | CRÉDITOS A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS O DESCENTRALIZADOS SIN GARANTÍA DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTADOS O MUNICIPIOS |
| 41050200000000 | TOTAL DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES |

| | |
|----------------|--|
| 41050201000000 | TOTAL DE CREDITOS COMERCIALES RESTRINGIDOS |
|----------------|--|

| | |
|----------------|-------------------------------|
| 41050202000000 | TOTAL DE CREDITOS COMERCIALES |
|----------------|-------------------------------|

CREDITOS DE CONSUMO

CREDITOS DE CONSUMO SIN RESTRICCION

| | |
|----------------|--|
| 41050203000000 | TARJETA DE CREDITO |
| 41050204000000 | PERSONALES |
| 41050205000000 | NOMINA |
| 41050206000000 | AUTOMOTRIZ |
| 41050207000000 | ADQUISICION DE BIENES MUEBLES |
| 41050208000000 | OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO CAPITALIZABLE |
| 41050209000000 | OTROS CREDITOS DE CONSUMO |
| 41050210000000 | TOTAL DE CREDITOS DE CONSUMO SIN RESTRICCION |

CREDITOS DE CONSUMO RESTRINGIDOS

| | |
|----------------|---|
| 41050211000000 | TARJETA DE CREDITO |
| 41050212000000 | PERSONALES |
| 41050213000000 | NOMINA |
| 41050214000000 | AUTOMOTRIZ |
| 41050215000000 | ADQUISICION DE BIENES MUEBLES |
| 41050216000000 | OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO CAPITALIZABLE |
| 41050217000000 | OTROS CREDITOS DE CONSUMO |
| 41050218000000 | TOTAL DE CREDITOS DE CONSUMO RESTRINGIDOS |
| 41050219000000 | TOTAL DE CREDITOS DE CONSUMO |

CREDITOS A LA VIVIENDA

CREDITOS A LA VIVIENDA SIN RESTRICCION

| | |
|----------------|--|
| 41050220000000 | MEDIA Y RESIDENCIAL |
| 41050221000000 | DE INTERES SOCIAL |
| 41050222000000 | CRÉDITOS ADQUIRIDOS AL INFONAVIT O EL FOVISSSTE |
| 41050223000000 | REMODELACIÓN O MEJORAMIENTO CON GARANTÍA OTORGADA POR LA BANCA DE DESARROLLO O FIDEICOMISOS PÚBLICOS |
| 41050224000000 | TOTAL DE CREDITOS A LA VIVIENDA SIN RESTRICCION |

CREDITOS A LA VIVIENDA RESTRINGIDOS

| | |
|----------------|--|
| 41050225000000 | MEDIA Y RESIDENCIAL |
| 41050226000000 | DE INTERES SOCIAL |
| 41050227000000 | CRÉDITOS ADQUIRIDOS AL INFONAVIT O EL FOVISSSTE |
| 41050228000000 | REMODELACIÓN O MEJORAMIENTO CON GARANTÍA OTORGADA POR LA BANCA DE DESARROLLO O FIDEICOMISOS PÚBLICOS |
| 41050229000000 | TOTAL DE CREDITOS A LA VIVIENDA RESTRINGIDOS |
| 41050230000000 | TOTAL DE CREDITOS A LA VIVIENDA |
| 41050231000000 | CREDITOS OTORGADOS EN CALIDAD DE AGENTE DEL GOBIERNO FEDERAL |

| | |
|-------------------------------------|--|
| 41050232000000 | TOTAL DE OPERACIONES DE CREDITO |
| 41050233000000 | AVALES |
| 41050234000000 | CARTAS DE CREDITO SIN REFINANCIAMIENTO |
| 41050235000000 | ACEPTACIONES POR CUENTA DE TERCEROS |
| 41050236000000 | COMPRA VENTA DE VALORES |
| 41050237000000 | APERTURA DE CUENTA |
| 41050238000000 | MANEJO DE CUENTA |
| 41050239000000 | ACTIVIDADES FIDUCIARIAS |
| 41050240000000 | TRANSFERENCIA DE FONDOS |
| 41050241000000 | GIROS BANCARIOS |
| 41050242000000 | CHEQUES DE CAJA |
| 41050243000000 | CHEQUES CERTIFICADOS |
| 41050244000000 | CHEQUES DE VIAJERO |
| 41050245000000 | CUSTODIA O ADMINISTRACION DE BIENES |
| 41050246000000 | ALQUILER DE CAJA DE SEGURIDAD |
| 41050247000000 | SERVICIO DE BANCA ELECTRONICA |
| 41050248000000 | OTRAS COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS |
| 41050249000000 | INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS |
| 41050250000000 | TOTAL DE COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS |
| COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS | |
| 41050251000000 | BANCOS CORRESPONSALES |
| 41050252000000 | COMISIONISTAS |
| 41050253000000 | TRANSFERENCIA DE FONDOS |

| | |
|----------------|---|
| 41050254000000 | PRESTAMOS RECIBIDOS |
| 41050255000000 | COLOCACION DE DEUDA |
| 41050256000000 | OTRAS COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS |
| 41050257000000 | INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS |
| 41050258000000 | TOTAL DE COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS |

RESULTADO POR INTERMEDIACIONRESULTADO POR VALUACION A VALOR
RAZONABLE

| | |
|----------------|--|
| 41050259000000 | TITULOS PARA NEGOCIAR |
| 41050260000000 | DERIVADOS CON FINES DE NEGOCIACION |
| 41050261000000 | DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA |
| 41050262000000 | DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA EN COBERTURAS DE VALOR RAZONABLE |
| 41050263000000 | COLATERALES VENDIDOS |
| 41050264000000 | TOTAL DE RESULTADO POR VALUACION A VALOR RAZONABLE |

PERDIDA POR DETERIORO O EFECTO POR
REVERSION DEL DETERIORO DE TITULOS
DERIVADOS

| | |
|----------------|--|
| 41050265000000 | TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA |
| 41050266000000 | TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO |
| 41050267000000 | DERIVADOS |
| 41050268000000 | TOTAL DE PERDIDA POR DETERIORO O EFECTO POR REVERSION DEL DETERIORO DE TITULOS DERIVADOS |

| | |
|----------------|------------------------------------|
| 41050269000000 | RESULTADO POR VALUACION DE DIVISAS |
|----------------|------------------------------------|

| | |
|----------------|--|
| 41050270000000 | RESULTADO POR VALUACION DE METALES PRECIOSOS AMONEDADOS |
|----------------|--|

RESULTADO POR COMPRAVENTA DE VALORES Y
DERIVADOS

| | |
|----------------|-----------------------------------|
| 41050271000000 | TITULOS PARA NEGOCIAR |
| 41050272000000 | TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA |
| 41050273000000 | TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO |

| | |
|----------------|---|
| 41050274000000 | DERIVADOS CON FINES DE NEGOCIACION |
| 41050275000000 | DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA |
| 41050276000000 | TOTAL DE RESULTADO POR COMPRAVENTA DE VALORES DERIVADOS |
| 41050277000000 | RESULTADO POR COMPRAVENTA DE DIVISAS |
| 41050278000000 | RESULTADO POR COMPRAVENTA DE METALES PRECIOSOS AMONEDADOS |

COSTOS DE TRANSACCION

| | |
|----------------|---|
| 41050279000000 | POR COMPRAVENTA DE TITULOS PARA NEGOCIAR |
| 41050280000000 | POR COMPRAVENTA DE DERIVADOS |
| 41050281000000 | TOTAL DE COSTOS DE TRANSACCION |
| 41050282000000 | RESULTADO POR VENTA DE COLATERALES RECIBIDOS |
| 41050283000000 | INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL RESULTADO POR INTERMEDIACION |
| 41050284000000 | TOTAL DE RESULTADO POR INTERMEDIACION |

OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACION

RECUPERACION DE CARTERA DE CREDITO

CRÉDITOS COMERCIALES

ACTIVIDAD EMPRESARIAL O COMERCIAL

| | |
|----------------|--|
| 41050285000000 | OPERACIONES QUIROGRAFARIAS |
| 41050286000000 | OPERACIONES PRENDARIAS |
| 41050287000000 | CREDITOS PUENTE |
| 41050288000000 | OPERACIONES DE FACTORAJE FINANCIERO, DESCUENTO O CESIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITO |
| 41050289000000 | OPERACIONES DE ARENDAMIENTO CAPITALIZABLE |
| 41050290000000 | OPERACIONES CON GARANTÍA HIPOTECARIA |
| 41050291000000 | CRÉDITOS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN CON FUENTE DE PAGO PROPIA |
| 41050292000000 | OTROS |
| 41050293000000 | TOTAL DE ACTIVIDAD EMPRESARIAL O COMERCIAL |

ENTIDADES FINANCIERAS

| | |
|----------------|---|
| 41050294000000 | CRÉDITOS INTERBANCARIOS |
| 41050295000000 | CRÉDITOS A ENTIDADES FINANCIERAS NO BANCARIAS |
| 41050296000000 | TOTAL DE ENTIDADES FINANCIERAS |

ENTIDADES GUBERNAMENTALES

| | |
|----------------|--|
| 41050297000000 | CRÉDITOS AL GOBIERNO FEDERAL O CON SU GARANTÍA |
| 41050298000000 | CRÉDITOS A ESTADOS Y MUNICIPIOS O CON SU GARANTÍA |
| 41050299000000 | CRÉDITOS A EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO |
| 41050300000000 | CRÉDITOS A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS O DESCONCENTRADOS SIN GARANTÍA DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTADOS O MUNICIPIOS |
| 41050301000000 | TOTAL DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES |

CREDITOS DE CONSUMO

| | |
|----------------|--|
| 41050302000000 | TARJETA DE CREDITO |
| 41050303000000 | PERSONALES |
| 41050304000000 | NOMINA |
| 41050305000000 | AUTOMOTRIZ |
| 41050306000000 | ADQUISICION DE BIENES MUEBLES |
| 41050307000000 | OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO CAPITALIZABLE |
| 41050308000000 | OTROS CREDITOS DE CONSUMO |
| 41050309000000 | TOTAL DE CREDITOS DE CONSUMO |

CREDITOS A LA VIVIENDA

| | |
|----------------|--|
| 41050310000000 | MEDIA Y RESIDENCIAL |
| 41050311000000 | DE INTERES SOCIAL |
| 41050312000000 | CRÉDITOS ADQUIRIDOS AL INFONAVIT O EL FOVISSSTE |
| 41050313000000 | REMODELACIÓN O MEJORAMIENTO CON GARANTÍA OTORGADA POR LA BANCA DE DESARROLLO O FIDEICOMISOS PÚBLICOS |
| 41050314000000 | TOTAL DE CREDITOS A LA VIVIENDA |

RECUPERACIONES

| | |
|----------------|--|
| 41050315000000 | IMPUESTOS |
| 41050316000000 | DERECHOS DE COBRO |
| 41050317000000 | EXCESO EN BENEFICIOS POR RECIBIR EN OPERACIONES DE BURSATILIZACION |
| 41050318000000 | OTRAS RECUPERACIONES |
| 41050319000000 | TOTAL DE RECUPERACIONES |
| 41050320000000 | INGRESOS POR ADQUISICION DE CARTERA DE CREDITO |
| 41050321000000 | GASTOS POR ADQUISICION DE CARTERA DE CREDITO |
| 41050322000000 | UTILIDAD POR CESION DE CARTERA DE CREDITO |
| 41050323000000 | PERDIDA POR CESION DE CARTERA DE CREDITO |
| 41050324000000 | INGRESO POR OPCION DE COMPRA EN OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO CAPITALIZABLE |
| 41050325000000 | INGRESO POR PARTICIPACION DEL PRECIO DE VENTA DE BIENES EN OPRACIONES DE ARRENDAMIENTO CAPITALIZABLE |
| 41050326000000 | COSTO FINANCIERO POR ARRENDAMIENTO CAPITALIZABLE |
| 41050327000000 | CANCELACION DE EXCEDENTES DE ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS |
| 41050328000000 | AFECTACIONES A LA ESTIMACION POR IRRECUPERABILIDAD O DIFICIL COBRO |

QUEBRANTOS

| | |
|----------------|-----------------------------|
| 41050329000000 | POR FALTANTES EN SUCURSALES |
| 41050330000000 | FRAUDES |
| 41050331000000 | SINIESTROS |
| 41050332000000 | OTROS QUEBRANTOS |
| 41050333000000 | TOTAL DE QUEBRANTOS |

DIVIDENDOS DE INVERSIONES PERMANENTES

| | |
|----------------|--|
| 41050334000000 | DIVIDENDOS DE OTRAS INVERSIONES PERMANENTES |
| 41050335000000 | DIVIDENDOS DE INVERSIONES PERMANENTES EN ASOCIADAS DISPONIBLES PARA LA VENTA |
| 41050336000000 | TOTAL DE DIVIDENDOS DE INVERSIONES PERMANENTES |
| 41050337000000 | DONATIVOS |
| 41050338000000 | PERDIDA POR ADJUDICACION DE BIENES |
| 41050339000000 | RESULTADO EN VENTA DE BIENES ADJUDICADOS |
| 41050340000000 | RESULTADO POR VALUACION DE BIENES ADJUDICADOS |
| 41050341000000 | ESTIMACION POR PERDIDA DE VALOR DE BIENES ADJUDICADOS |
| 41050342000000 | PERDIDA EN CUSTODIA Y ADMINISTRACION DE BIENES |
| 41050343000000 | PERDIDA EN OPERACIONES DE FIDEICOMISO |
| | PERDIDA POR DETERIORO O EFECTO POR REVERSION DEL DETERIORO |
| 41050344000000 | DE BIENES INMUEBLES |
| 41050345000000 | DE CREDITO MERCANTIL |
| 41050346000000 | DE OTRAS INVERSIONES PERMANENTES VALUADAS A COSTO |
| 41050347000000 | DE OTROS ACTIVOS DE LARGA DURACION |
| 41050348000000 | DE OTROS ACTIVOS |
| 41050349000000 | TOTAL DE PERDIDA POR DETERIORO O EFECTO POR REVERSION DEL DETERIORO |
| 41050350000000 | INTERESES A CARGO EN FINANCIAMIENTO PARA ADQUISICION DE ACTIVOS |
| 41050351000000 | RESULTADO EN VENTA DE PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO |
| 41050352000000 | CANCELACION DE LA ESTIMACION POR IRRECUPERABILIDAD O DIFICIL COBRO |

| | |
|----------------|--|
| 41050353000000 | CANCELACION DE OTRAS CUENTAS DE PASIVO |
| 41050354000000 | INTERESES A FAVOR PROVENIENTES DE PRESTAMOS A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS |
| 41050355000000 | INGRESOS POR ARRENDAMIENTO |
| 41050356000000 | RESULTADO POR VALUACION DE LOS BENEFICIOS POR RECIBIR EN OPERACIONES DE BURZATILIZACION |
| 41050357000000 | RESULTADO POR VALUACION DEL ACTIVO POR ADMINISTRACION DE ACTIVOS FINANCIEROS TRANSFERIDOS |
| 41050358000000 | RESULTADO POR VALUACION DEL PASIVO POR ADMINISTRACION DE ACTIVOS FINANCIEROS TRANSFERIDOS |
| 41050359000000 | RESULTADO EN BENEFICIOS POR RECIBIR EN OPERACIONES DE BURZATILIZACION |
| 41050360000000 | OTRAS PARTIDAS DE LOS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACIÓN |
| 41050361000000 | RESULTADO POR POSICION MONETARIA ORIGINADO POR PARTIDAS NO RELACIONADAS CON EL MARGEN FINANCIERO |
| 41050362000000 | RESULTADO POR VALORIZACION DE PARTIDAS NO RELACIONADAS CON EL MARGEN FINANCIERO |
| 41050363000000 | INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACION |
| 41050364000000 | TOTAL DE OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACIÓN |

**SUBSIDIOS
(APLICABLE PARA INSTITUCIONES DE
BANCA DE DESARROLLO)**

| | |
|----------------|---|
| 41050365000000 | SUBSIDIOS DEL GOBIERNO FEDERAL |
| 41050366000000 | INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DE SUBSIDIOS DEL GOBIERNO FEDERAL |
| 41050367000000 | TOTAL DE SUBSIDIOS (APLICABLE PARA INSTITUCIONES DE BANCA DE DESARROLLO) |

GASTOS DE ADMINISTRACION Y PROMOCION

| | |
|----------------|------------------------------------|
| 41050368000000 | BENEFICIOS DIRECTOS DE CORTO PLAZO |
|----------------|------------------------------------|

COSTO NETO DEL PERIODO DERIVADO DE
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

41050369000000 BENEFICIOS DIRECTOS A LARGO PLAZO

BENEFICIOS POST-EMPLEO

41050370000000 PENSIONES

41050371000000 PRIMA DE ANTIGÜEDAD

41050372000000 OTROS BENEFICIOS POST-EMPLEO

41050373000000 TOTAL DE BENEFICIOS POST-EMPLEO

BENEFICIOS POR TERMINACION

41050374000000 BENEFICIOS POR TERMINACION POR CAUSAS
DISTINTAS A LA REESTRUCTURACION41050375000000 BENEFICIOS POR TERMINACION POR CAUSA DE
REESTRUCTURACION

41050376000000 TOTAL DE BENEFICIOS POR TERMINACION

PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS
UTILIDADES41050377000000 PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS
UTILIDADES CAUSADA41050378000000 PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS
UTILIDADES DIFERIDA41050379000000 ESTIMACION POR PTU DIFERIDA NO
RECUPERABLE41050380000000 TOTAL DE PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES
EN LAS UTILIDADES41050381000000 SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES A
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD Y/O
ADULTOS MAYORES

41050382000000 HONORARIOS

41050383000000 RENTAS

41050384000000 SEGUROS Y FIANZAS

41050385000000 GASTOS DE PROMOCION Y PUBLICIDAD

41050386000000 APORTACIONES AL IPAB

| | |
|----------------|---|
| 41050387000000 | IMPUESTOS Y DERECHOS DIVERSOS |
| 41050388000000 | GASTOS NO DEDUCIBLES |
| 41050389000000 | GASTOS EN TECNOLOGIA |
| 41050390000000 | DEPRECIACIONES |
| 41050391000000 | AMORTIZACIONES |
| 41050392000000 | GASTOS POR ASISTENCIA TÉCNICA |
| 41050393000000 | GASTOS POR MANTENIMIENTO |
| 41050394000000 | FLETES Y ACARREOS PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS |
| 41050395000000 | FLETES Y ACARREOS PAGADOS A PERSONAS MORALES |
| 41050396000000 | CUOTAS DISTINTAS A LAS PAGADAS AL IPAB |
| 41050397000000 | CONSUMIBLES Y ENSERES MENORES |
| 41050398000000 | PERDIDA POR CREDITOS INCOBRABLES |
| 41050399000000 | CONSUMO EN RESTAURANTES |
| 41050400000000 | PERDIDA POR OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS |
| 41050401000000 | DEDUCCION POR CONCEPTO DE AYUDA ALIMENTARIA PARA LOS TRABAJADORES |
| 41050402000000 | USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMOVILES CON PROPULSION DE BATERIAS ELECTRICAS RECARGABLES Y AUTOMOVILES ELECTRICOS CON MOTOR DE COMBUSTION INTERNA O ACCIONADO POR HIDROGENO |
| 41050403000000 | MONTO DEDUCIBLE DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR EL USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMÓVILES |
| 41050404000000 | OTROS GASTOS DE ADMINISTRACION Y PROMOCION |
| 41050405000000 | INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE GASTOS DE ADMINISTRACION Y PROMOCION |
| 41050406000000 | TOTAL DE GASTOS DE ADMINISTRACION Y PROMOCION |

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

| PARTES NO RELACIONADAS 2020 | 2019 | PARTES RELACIONADAS 2019 | PARTES NO RELACIONADAS 2019 |
|--|-------------|---|--|
|--|-------------|---|--|

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

| ACUMULABLES O DEDUCIBLES PARA ISR: 2020 | ACUMULABLES O DEDUCIBLES PARA ISR: 2019 | NO ACUMULABLES O NO AFECTOS AL ISR (INGRESOS) NO DEDUCIBLES (GASTOS) PARA ISR: 2020 | NO ACUMULABLES O NO AFECTOS AL ISR (INGRESOS) NO DEDUCIBLES (GASTOS) PARA ISR: 2019 |
|--|--|--|--|
|--|--|--|--|

EL ANEXO No. 6 CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|----------------|---|-----------------------------|-------------------------------------|
| | 6.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS) | BASE GRAVABLE | TASA, TARIFA O CUOTA |
| | CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO | | |
| | IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.) | | |
| 41060000000000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA | | |
| 41060001000000 | OTRAS REDUCCIONES DEL I.S.R. | | |
| 41060002000000 | I.S.R. CAUSADO EN EL EJERCICIO | | |
| 41060003000000 | MONTO PENDIENTE APLICADO EN EL EJERCICIO, DEL ESTIMULO FISCAL POR PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO AUTORIZADO EN EJERCICIOS ANTERIORES | | |
| 41060004000000 | MONTO PENDIENTE APLICADO EN EL EJERCICIO, DEL ESTIMULO FISCAL POR PROYECTOS DE INVERSION EN LA PRODUCCION CINEMATOGRAFICA NACIONAL DE EJERCICIOS ANTERIORES | | |
| 41060005000000 | MONTO PENDIENTE APLICADO EN EL EJERCICIO, DEL ESTIMULO FISCAL A PROYECTOS DE INVERSION EN LAS ARTES DE EJERCICIOS ANTERIORES | | |

| | |
|----------------|---|
| 41060006000000 | ESTIMULO POR PROYECTOS DE INVERSION EN LA PRODUCCION CINEMATOGRAFICA NACIONAL |
| 41060007000000 | ESTIMULO A PROYECTOS DE INVERSION EN LAS ARTES |
| 41060008000000 | GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2020 |
| 41060009000000 | GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2019 |
| 41060010000000 | GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2018 |
| 41060011000000 | GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2017 |
| 41060012000000 | GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2016 |
| 41060013000000 | GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2015 |
| 41060014000000 | GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2014 |
| 41060015000000 | MONTO PENDIENTE DE APLICAR POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO" |
| 41060016000000 | ESTIMULO POR LA INVERSION EN PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO |
| 41060017000000 | MONTO PENDIENTE DE APLICAR POR LA INVERSION EN PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO |
| 41060018000000 | INGRESOS OBTENIDOS POR APOYOS GUBERNAMENTALES |
| 41060019000000 | MONTO PENDIENTE DE APLICAR DEL ESTIMULO POR LA INVERSION EN EQUIPOS FIJOS DE ALIMENTACION PARA VEHICULOS ELECTRICOS |
| 41060020000000 | MONTO DEL ESTIMULO FISCAL POR BODIESEL Y SUS MEZCLAS |
| 41060021000000 | OTROS ESTIMULOS |
| 41060022000000 | TOTAL DE ESTIMULOS |
| 41060023000000 | PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS ENTERADOS A LA FEDERACION |
| 41060024000000 | I.S.R. RETENIDO AL CONTRIBUYENTE |
| 41060025000000 | I.S.R. ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO |
| 41060026000000 | I.S.R. ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS |
| 41060027000000 | OTRAS CANTIDADES A CARGO |
| 41060028000000 | OTRAS CANTIDADES A FAVOR |
| 41060029000000 | DIFERENCIA A CARGO |
| 41060030000000 | DIFERENCIA A FAVOR |

| | |
|----------------|---|
| 41060031000000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA A CARGO DEL EJERCICIO |
| 41060032000000 | ESTIMULO FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, APLICADO EN EL EJERCICIO 2020 |
| 41060033000000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN DECLARACIONES ANUAL, NORMAL Y COMPLEMENTARIAS |
| 41060034000000 | DIFERENCIA A CARGO DEL EJERCICIO |
| 41060035000000 | I.S.R. PAGADO EN EXCESO APLICADO CONTRA EL I.E.T.U. |
| 41060036000000 | SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO |

OTROS DATOS

| | |
|----------------|--|
| 41060037000000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES |
| 41060038000000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS NO PROVENIENTES DE CUFIN NI DE CUFINRE |
| 41060039000000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS PROVENIENTES DE CUFINRE |

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

| | |
|----------------|--|
| 41060040000000 | VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16% |
| 41060041000000 | VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 0% |
| 41060042000000 | SUMA DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS |
| 41060043000000 | VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE ESTA OBLIGADO AL PAGO (EXENTOS) |
| 41060044000000 | TOTAL DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES |
| 41060045000000 | VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES NO OBJETO |
| 41060046000000 | SUMA DEL IVA CAUSADO DE LOS MESES DEL EJERCICIO |
| 41060047000000 | SUMA DEL IVA ACREDITABLE DE LOS MESES DEL EJERCICIO SIN INCLUIR SALDOS A FAVOR |

- 41060048000000 ESTIMULO FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, APLICADO EN EL EJERCICIO 2020
- 41060049000000 SUMA DE COMPENSACIONES APLICADAS AL IVA DE OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES EN LOS MESES DEL EJERCICIO
- 41060050000000 SUMA DE ACREDITAMIENTOS DE SALDOS A FAVOR DE IVA
- 41060051000000 SUMA DEL IVA DEVUELTO EN LOS MESES DEL EJERCICIO
- 41060052000000 ACREDITAMIENTO DEL IVA POR LAS INVERSIONES O GASTOS EN PERIODOS PREOPERATIVOS (ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN VI Y 5-B, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LIVA)
- 41060053000000 INCREMENTO DEL IVA POR LAS INVERSIONES O GASTOS EN PERIODOS PREOPERATIVOS (ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN VI Y 5-B, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LIVA)
- 41060054000000 REINTEGRO DEL IVA POR LAS INVERSIONES O GASTOS EN PERIODOS PREOPERATIVOS (ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN VI Y 5-B, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LIVA)
- 41060055000000 IVA RETENIDO CORRESPONDIENTE A LA SUBCONTRATACIÓN LABORAL (ARTÍCULO 1-A, FRACCIÓN IV DE LA LIVA)
- 41060056000000 MONTO DE LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PRESTADOS EN EL EXTRANJERO CONSIDERADOS COMO EXPORTADOS Y SUJETOS A LA TASA DEL 0% DEL IVA (ARTÍCULO 29, FRACCIÓN IV, INCISO I) DE LA LIVA)

**IMPUESTO ESPECIAL SOBRE
PRODUCCION Y SERVICIOS (I.E.P.S.)**

- 41060057000000 VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 30 % (JUEGOS CON APUESTAS Y SORTEOS)
- 41060058000000 SUMA DEL IEPS CAUSADO DE LOS MESES DEL EJERCICIO
- 41060059000000 SUMA DE COMPENSACIONES APLICADAS AL IEPS DE OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES EN LOS MESES DEL EJERCICIO
- 41060060000000 BIODIESEL Y SUS MEZCLAS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I DEL APARTADO A, DEL ARTÍCULO 16 DE LA LIF 2020
- 41060061000000 BIODIESEL Y SUS MEZCLAS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IV DEL APARTADO A, DEL ARTÍCULO 16 DE LA LIF 2020

IMPUESTO AL COMERCIO EXTERIOR

41060062000000 IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION
41060063000000 IMPUESTO GENERAL DE EXPORTACION

41060064000000 TOTAL DE IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR

APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

41060065000000 CUOTAS OBRERO PATRONALES AL I.M.S.S.
41060066000000 APORTACIONES AL INFONAVIT
41060067000000 APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO

DERECHOS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA

41060068000000 COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
(CNBV)
41060069000000 EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION (INM).-
VISITANTE SIN PERMISO PARA REALIZAR
ACTIVIDADES REMUNERADAS (ARTICULO 8,
FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS)
41060070000000 EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION (INM).-
SERVICIOS MIGRATORIOS (ARTICULO 12 DE LA LEY
FEDERAL DE DERECHOS)
41060071000000 OTROS ESPECIFICAR CONCEPTO

CONTRIBUCIONES DE LAS QUE ES RETENEDOR:**IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)****POR PAGOS A RESIDENTES EN EL PAIS**

41060072000000 POR SALARIOS
41060073000000 HONORARIOS AL 35% ART 96 L.I.S.R.
41060074000000 PREMIOS
41060075000000 HONORARIOS AL 10%
41060076000000 ARRENDAMIENTO AL 10%
41060077000000 ENAJENACION DE OTROS BIENES AL 20%
41060078000000 INTERESES AL 1.45%, SOBRE EL MONTO DEL
CAPITAL
41060079000000 INTERESES AL 20%
41060080000000 ENAJENACION DE ACCIONES
41060081000000 COMISIONES
41060082000000 INTERESES Y GANANCIA CAMBIARIA AL 35%
41060083000000 OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE
CAPITAL AL 25%
41060084000000 OPERACIONES FIANNCIERAS DERIVADAS DE
DEUDA AL 25%

| | |
|----------------|--|
| 41060085000000 | POR DIVIDENDOS AL 10% |
| 41060086000000 | OTROS |
| 41060087000000 | TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN EL PAIS |

POR PAGOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

| | |
|----------------|--|
| 41060088000000 | SALARIOS AL 15% |
| 41060089000000 | SALARIOS AL 30% |
| 41060090000000 | JUBILACIONES, PENSIONES Y OTROS CONCEPTOS AL 15% |
| 41060091000000 | JUBILACIONES, PENSIONES Y OTROS CONCEPTOS AL 30% |
| 41060092000000 | HONORARIOS AL 25% |
| 41060093000000 | REGALIAS AL 5% |
| 41060094000000 | REGALIAS AL 10% |
| 41060095000000 | REGALIAS AL 25% |
| 41060096000000 | REGALIAS AL 35% |
| 41060097000000 | ASISTENCIA TECNICA |
| 41060098000000 | MEDIACIONES |
| 41060099000000 | ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES |
| 41060100000000 | ARRENDAMIENTO DE MUEBLES AL 5% |
| 41060101000000 | ARRENDAMIENTO DE MUEBLES AL 25% |
| 41060102000000 | INTERCAMBIO DE DEUDA PUBLICA POR CAPITAL |
| 41060103000000 | ARRENDAMIENTO FINANCIERO |
| 41060104000000 | PREMIOS |
| 41060105000000 | SERVICIO TURISTICO DE TIEMPO COMPARTIDO |
| 41060106000000 | INTERESES AL 4.9% |
| 41060107000000 | INTERESES AL 10% |
| 41060108000000 | INTERESES AL 15% |
| 41060109000000 | INTERESES AL 21% |
| 41060110000000 | INTERESES AL 35% |
| 41060111000000 | ENAJENACION DE INMUEBLES |
| 41060112000000 | ENAJENACION DE ACCIONES |
| 41060113000000 | OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL |
| 41060114000000 | OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE DEUDA |
| 41060115000000 | CONSTRUCCION DE OBRA, INSTALACION, MANTENIMIENTO O MONTAJE EN BIENES INMUEBLES |
| 41060116000000 | CONTRATO DE FLETAMENTO |
| 41060117000000 | ESPECTACULOS PUBLICOS, ARTISTICOS Y DEPORTIVOS |
| 41060118000000 | POR DIVIDENDOS AL 10% |
| 41060119000000 | OTROS |
| 41060120000000 | TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO |

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

| | |
|----------------|---|
| 41060121000000 | ADQUISICION DE BIENES MEDIANTE DACION EN PAGO |
| 41060122000000 | ADQUISICION DE BIENES MEDIANTE ADJUDICACION JUDICIAL O FIDUCIARIA |
| 41060123000000 | SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES PRESTADOS POR PERSONAS FISICAS |
| 41060124000000 | USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PRESTADOS U OTORGADOS POR PERSONAS FISICAS |
| 41060125000000 | SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE TERRESTRE DE BIENES PRESTADOS POR PERSONAS FISICAS O MORALES |
| 41060126000000 | SERVICIOS PRESTADOS POR COMISIONISTAS PERSONAS FISICAS |
| 41060127000000 | ADQUISICION, O USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES TANGIBLES, QUE ENAJENEN U OTORGUEN RESIDENTES EN EL EXTRANJERO SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAIS |
| 41060128000000 | OTROS |
| 41060129000000 | TOTAL DE I.V.A. RETENIDO |

OTRAS CONTRIBUCIONES RETENIDAS

| | |
|----------------|---|
| 41060130000000 | IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS RETENIDO |
| 41060131000000 | OTROS |

**COMPENSACIONES EFECTUADAS
Y DEVOLUCIONES OBTENIDAS****COMPENSACIONES EFECTUADAS DURANTE
EL EJERCICIO DE SALDOS A FAVOR
PROVENIENTES DE:**

A VALOR HISTORICO DE:

| | |
|----------------|--------------------------------|
| 41060132000000 | IMPUESTO AL VALOR AGREGADO |
| 41060133000000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA |
| 41060134000000 | OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES |

A VALOR ACTUALIZADO DE:

| | |
|----------------|--------------------------------|
| 41060135000000 | IMPUESTO AL VALOR AGREGADO |
| 41060136000000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA |
| 41060137000000 | OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES |

**COMPENSACIONES EFECTUADAS DURANTE EL
EJERCICIO APLICADAS A:**

| | |
|----------------|--|
| 41060138000000 | IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PROPIO PROVENIENTE DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PROPIO |
| 41060139000000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO PROVENIENTE DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO |
| 41060140000000 | OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES |

DEVOLUCIONES OBTENIDAS EN EL EJERCICIO

| | |
|----------------|--------------------------------|
| 41060141000000 | OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES |
|----------------|--------------------------------|

DE:

| | |
|----------------|--------------------------------|
| 41060142000000 | IMPUESTO AL VALOR AGREGADO |
| 41060143000000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA |
| 41060144000000 | OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES |

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

| CONTRIBUCION DETERMINADA POR AUDITORIA A CARGO O A FAVOR | CONTRIBUCION A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE | DIFERENCIA | DIFERENCIAS NO MATERIALES NO INVESTIGADAS POR AUDITORIA |
|--|---|------------|--|
|--|---|------------|--|

CONCEPTO

6.1.- DECLARATORIA

EL ANEXO No. 9 CONSTA DE 14 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.

PARTE I

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**7.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(CIFRAS EN PESOS)**

| IMPORTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO | IMPORTE PROVENIENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES |
|---|---|
|---|---|

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA CAUSADO
COMO SUJETO DIRECTO**

| | |
|----------------|--|
| 41070000000000 | DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE (DEL EJERCICIO) |
| 41070001000000 | DIFERENCIA DETERMINADA POR EL CONTRIBUYENTE (DEL EJERCICIO DICTAMINADO) |

**PAGOS PROVISIONALES Y/O DEFINITIVOS
DETERMINADOS POR EL CONTRIBUYENTE POR
CONCEPTO DE:**

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGOS
PROVISIONALES PROPIOS**

41070002000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA
PRESTACION DE UN SERVICIO
PERSONAL SUBORDINADO
EN SU CARACTER DE RETENEDOR**

41070003000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
POR PAGO DE HONORARIOS
EN SU CARÁCTER DE RETENEDOR**

41070004000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
POR PAGO DE ARRENDAMIENTOS
EN SU CARACTER DE RETENEDOR**

41070005000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
POR PAGO DE INTERESES
EN SU CARACTER DE RETENEDOR**

41070006000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
(OTRAS RETENCIONES A
RESIDENTES EN MEXICO)
EN SU CARACTER DE RETENEDOR**

41070007000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
SOBRE DIVIDENDOS
COMO SUJETO DIRECTO**

41070008000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
REGIMENES FISCALES PREFERENTES
COMO SUJETO DIRECTO**

41070009000000 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
POR PAGOS AL EXTRANJERO
EN SU CARACTER DE RETENEDOR**

41070010000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA
CAUSADO COMO SUJETO DIRECTO**

41070011000000 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE:
(ESPECIFIQUE EL EJERCICIO)

**IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO COMO
RECAUDADOR
(DE EJERCICIOS ANTERIORES)**

41070012000000 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE:
(ESPECIFIQUE EL EJERCICIO)

**INFORMACION DETERMINADA POR EL
CONTRIBUYENTE:**

**IMPUESTO AL ACTIVO
COMO SUJETO DIRECTO**

41070013000000 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE:
(ESPECIFIQUE EL EJERCICIO)

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
CAUSADO COMO SUJETO DIRECTO**

41070014000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
EN SU CARACTER DE RETENEDOR**

41070015000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO ESPECIAL SOBRE
PRODUCCION Y SERVICIOS
CAUSADO COMO SUJETO DIRECTO**

41070016000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO ESPECIAL SOBRE
PRODUCCION Y SERVICIOS
EN SU CARACTER DE RETENEDOR**

41070017000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS

41070018000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**APORTACIONES AL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL**

41070019000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO
NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS
TRABAJADORES**

41070020000000 CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE:

APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO

41070021000000 CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE:

IMPUESTOS LOCALES

41070022000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO SOBRE NOMINAS

41070023000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

DERECHOS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA

41070024000000 LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
(CNBV), CORRESPONDIENTE AL MES DE:

41070025000000 EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION (INM).-
VISITANTE SIN PERMISO PARA REALIZAR
ACTIVIDADES REMUNERADAS
(ARTICULO 8, FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DE
DERECHOS)
CORRESPONDIENTE AL MES DE:

41070026000000 EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION (INM).-
SERVICIOS MIGRATORIOS
(ARTICULO 12 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS)
CORRESPONDIENTE AL MES DE:

41070027000000 OTROS ESPECIFICAR CONCEPTO Y PERIODO AL
QUE CORRESPONDE:

OTRAS CONTRIBUCIONES

41070028000000 ESPECIFICAR CONCEPTO Y PERIODO AL QUE
CORRESPONDE:

**DIFERENCIAS NO CONSIDERADAS POR EL
CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO FISCAL
DICTAMINADO:**

41070029000000 DIFERENCIA DETERMINADA POR DICTAMEN NO
CONSIDERADA POR EL CONTRIBUYENTE (DEL
EJERCICIO DICTAMINADO)

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
PAGOS PROVISIONALES**

41070030000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
RETENCIONES A RESIDENTES EN MEXICO**

41070031000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
RETENCIONES A RESIDENTES EN
EL EXTRANJERO**

41070032000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
SOBRE DIVIDENDOS**

41070033000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
REGIMENES FISCALES PREFERENTES
COMO SUJETO DIRECTO**

41070034000000 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
COMO SUJETO DIRECTO**

41070035000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
EN SU CARÁCTER DE RETENEDOR**

41070036000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO ESPECIAL SOBRE
PRODUCCION Y SERVICIOS
COMO SUJETO DIRECTO**

41070037000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO ESPECIAL SOBRE
PRODUCCION Y SERVICIOS
EN SU CARÁCTER DE RETENEDOR**

41070038000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS

41070039000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**APORTACIONES AL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL**

41070040000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO
NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS
TRABAJADORES**

41070041000000 CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE:

APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO

41070042000000 CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE:

IMPUESTOS LOCALES

41070043000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

DERECHOS

41070044000000 CORRESPONDIENTE AL DERECHO

OTRAS CONTRIBUCIONES

41070045000000 ESPECIFICAR CONCEPTO Y PERIODO AL QUE
CORRESPONDE:

41070046000000 TOTAL

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

| TOTAL DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR | IMPORTE DE LA CONTRIBUCION EN LITIGIO | FECHA DE PAGO | INSTITUCION DE CREDITO O SAT | NUMERO DE LA OPERACIÓN |
|--|--|--------------------------|---|---------------------------------------|
|--|--|--------------------------|---|---------------------------------------|

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

| PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): NUMERO DE FOLIO | PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): FECHA DE PRESENTACION | PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): ADMINISTRACION RECEPTORA | OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: NUMERO | OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: FECHA |
|---|---|--|--|---|
|---|---|--|--|---|

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|----------------|--|----------------------|-------------|
| | 8.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019 (CIFRAS EN PESOS) | 2020 | 2019 |
| 41080000000000 | UTILIDAD NETA | | |
| 41080001000000 | PERDIDA NETA | | |
| | MAS-MENOS: | | |
| 41080002000000 | EFECTO DE LA INFLACION DE LA NIF B-10 | | |
| 41080003000000 | RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE | | |
| 41080004000000 | RESULTADO POR POSICION MONETARIA DESFAVORABLE | | |
| 41080005000000 | UTILIDAD NETA HISTORICA | | |
| 41080006000000 | PERDIDA NETA HISTORICA | | |
| | MAS: | | |
| 41080007000000 | INGRESOS FISCALES NO CONTABLES | | |
| | MAS: | | |
| 41080008000000 | DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES | | |
| | MENOS: | | |
| 41080009000000 | DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES | | |
| | MENOS: | | |
| 41080010000000 | INGRESOS CONTABLES NO FISCALES | | |
| 41080011000000 | PERDIDA FISCAL ANTES DE PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES | | |
| 41080012000000 | UTILIDAD FISCAL ANTES DE PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES | | |

| | |
|----------------|---|
| 41080013000000 | PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES |
| 41080014000000 | PERDIDA FISCAL ANTES DE P.T.U. PAGADA EN EL EJERCICIO |
| 41080015000000 | UTILIDAD FISCAL ANTES DE P.T.U. PAGADA EN EL EJERCICIO |
| | MAS O MENOS: |
| 41080016000000 | PTU PAGADA EN EL EJERCICIO |
| 41080017000000 | PERDIDA FISCAL DEL EJERCICIO |
| 41080018000000 | UTILIDAD FISCAL DEL EJERCICIO |
| 41080019000000 | DEDUCCION ADICIONAL DEL FOMENTO AL PRIMER EMPLEO DEL EJERCICIO (ARTICULO NOVENO FRACCION XXXVII DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LISR PARA 2014) |
| 41080020000000 | AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES |
| 41080021000000 | RESULTADO FISCAL |

INGRESOS FISCALES NO CONTABLES

| | |
|----------------|---|
| 41080022000000 | AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABLE |
| 41080023000000 | UTILIDAD CAMBIARIA FISCAL |
| 41080024000000 | UTILIDAD FISCAL EN ENAJENACION DE ACCIONES Y/O INTANGIBLES |
| 41080025000000 | UTILIDAD FISCAL POR REEMBOLSO DE CAPITAL |
| 41080026000000 | UTILIDAD FISCAL EN ENAJENACION DE BIENES MUEBLES |
| 41080027000000 | UTILIDAD FISCAL EN ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES |
| 41080028000000 | UTILIDAD FISCAL EN FIDEICOMISOS |
| 41080029000000 | INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE COBRADOS |
| 41080030000000 | UTILIDAD FISCAL EN ENAJENACION DE BIENES ADJUDICADOS |
| 41080031000000 | INGRESOS COBRADOS POR ANTICIPADO |
| 41080032000000 | INGRESO ACUMULABLE POR DISMINUCION DE SALDOS DE RESERVAS PREVENTIVAS GLOBALES |
| 41080033000000 | AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA |
| 41080034000000 | OTROS INGRESOS FISCALES NO CONTABLES |
| 41080035000000 | TOTAL DE INGRESOS FISCALES NO CONTABLES |

DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES

| | |
|----------------|---|
| 41080036000000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA |
| 41080037000000 | PARTICIPACION DE UTILIDADES |
| 41080038000000 | MULTAS |
| 41080039000000 | COMEDORES |
| 41080040000000 | COMIDAS Y CENAS |
| 41080041000000 | CONCEPTOS NO DEDUCIBLES PARA EL I.S.R. |
| 41080042000000 | CASTIGOS |
| 41080043000000 | QUITAS |
| 41080044000000 | FRAUDES |
| 41080045000000 | PROVISIONES |
| 41080046000000 | COMISIONES Y PREMIOS PAGADOS |
| 41080047000000 | VALORIZACION DE CUENTAS EN UDIS |
| 41080048000000 | QUEBRANTOS |
| 41080049000000 | COMISIONES |
| 41080050000000 | PERDIDA CONTABLE EN ASOCIACION EN PARTICIPACION |
| 41080051000000 | PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACION DE ACCIONES Y/O INTANGIBLES |
| 41080052000000 | PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACION DE BIENES MUEBLES |
| 41080053000000 | PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES |
| 41080054000000 | PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACION DE BIENES ADJUDICADOS |
| 41080055000000 | PERDIDA CONTABLE EN FIDEICOMISOS |
| 41080056000000 | HONORARIOS Y RENTAS DE PERSONAS FISICAS NO PAGADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO |
| 41080057000000 | ESTIMACION NO DEDUCIBLE POR BAJA DE VALORES |
| 41080058000000 | AMORTIZACION CONTABLE |
| 41080059000000 | DEPRECIACION CONTABLE |
| 41080060000000 | AFECTACIONES CONTABLES DE LA CALIFICACION DE LA CARTERA |
| 41080061000000 | SANCIONES, INDEMNIZACIONES Y PENAS CONVENCIONALES |
| 41080062000000 | PERDIDA POR PARTICIPACION EN SUBSIDIARIAS |
| 41080063000000 | INTERESES DEVENGADOS QUE EXCEDEN DEL VALOR DE MERCADO Y MORATORIOS PAGADOS O NO |
| 41080064000000 | PERDIDA CAMBIARIA |
| 41080065000000 | HONORARIOS, RENTAS E INTERESES NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO |
| 41080066000000 | PROPORCION DE PAGOS QUE SEAN INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR |
| 41080067000000 | OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NO DEDUCIBLES |
| 41080068000000 | OTRAS DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES |
| 41080069000000 | TOTAL DE DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES |

**LAS PARTIDAS NO DEDUCIBLES
SE CONTABILIZAN EN:**

| | |
|----------------|---|
| 41080070000000 | I.S.R. DE LAS PERSONAS MORALES Y PARTICIPACION DEL PERSONAL EN LAS UTILIDADES |
| 41080071000000 | PRESTACIONES AL PERSONAL |
| 41080072000000 | GASTOS DE ADMINISTRACION Y PROMOCION |
| 41080073000000 | OTROS GASTOS |
| 41080074000000 | GASTOS NO DEDUCIBLES PARA EL I.S.R. |
| 41080075000000 | GASTOS POR INTERESES |

**LA DEPRECIACION CONTABLE
SE INTEGRA POR:**

| | |
|----------------|---------------------------------|
| 41080076000000 | DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES |
|----------------|---------------------------------|

DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES

| | |
|----------------|---|
| 41080077000000 | AJUSTE ANUAL POR INFLACION DEDUCIBLE |
| 41080078000000 | PERDIDA CAMBIARIA FISCAL |
| 41080079000000 | PERDIDA FISCAL EN ENAJENACION DE ACCIONES Y/O INTANGIBLES |
| 41080080000000 | PERDIDA FISCAL EN ENAJENACION DE BIENES MUEBLES |
| 41080081000000 | PERDIDA FISCAL EN ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES |
| 41080082000000 | PERDIDA FISCAL EN ENAJENACION DE BIENES ADJUDICADOS |
| 41080083000000 | PERDIDA FISCAL EN FIDEICOMISOS |
| 41080084000000 | DEPRECIACION FISCAL |
| 41080085000000 | ESTIMULO FISCAL POR DEDUCCION INMEDIATA DE INVERSIONES |
| 41080086000000 | AMORTIZACION FISCAL |
| 41080087000000 | DEPRECIACION FISCAL DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO |
| 41080088000000 | PERDIDA FIDEICOMISO CECOBAN |
| 41080089000000 | AMORTIZACION FISCAL DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA |
| 41080090000000 | HONORARIOS Y RENTAS DE PERSONAS FISICAS QUE NO AFECTARON EL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE |
| 41080091000000 | INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE PAGADOS |
| 41080092000000 | PERDIDA POR CREDITOS INCOBRABLES |
| 41080093000000 | PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS PAGADAS EN EL EJERCICIO |
| 41080094000000 | DEDUCCION ADICIONAL POR DONACION DE BIENES BASICOS PARA LA SUBSISTENCIA HUMANA (ARTICULO 1.3. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013) |

| | |
|----------------|---|
| 41080095000000 | DEDUCCION DEL MONTO ADICIONAL DEL 25% DEL SALARIO (ARTICULO 1.5. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013 Y ARTICULO 186 DE LA LISR |
| 41080096000000 | ESTIMULO FISCAL POR CONTRATAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES |
| 41080097000000 | DEDUCCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES |
| 41080098000000 | AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA |
| 41080099000000 | INTERESES NETOS DE EJERCICIOS ANTERIORES |
| 41080100000000 | INTERESES NETOS DEL EJERCICIO |
| 41080101000000 | OTRAS DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES |
| 41080102000000 | TOTAL DE DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES |

INGRESOS CONTABLES NO FISCALES

| | |
|----------------|--|
| 41080103000000 | UTILIDAD CAMBIARIA |
| 41080104000000 | INGRESOS POR DIVIDENDOS DE RESIDENTES EN EL PAIS |
| 41080105000000 | UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE ACCIONES Y/O INTANGIBLES |
| 41080106000000 | UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE BIENES MUEBLES |
| 41080107000000 | UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES |
| 41080108000000 | UTILIDAD CONTABLE EN ASOCIACION EN PARTICIPACION |
| 41080109000000 | COMISIONES COBRADAS POR CARTAS DE CREDITO SIN REFINANCIAMIENTO |
| 41080110000000 | RESULTADO POR VALUACION Y COMPRA VENTA DE DIVISAS |
| 41080111000000 | RESULTADO POR COMPRA VENTA DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA |
| 41080112000000 | RENDIMIENTO DE RESERVAS PARA INVERSIONES EN PLANES DE BENEFICIOS PARA EMPLEADOS |
| 41080113000000 | UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS POR SUBSIDIARIAS |
| 41080114000000 | CANCELACION DE PROVISIONES DE CARTERA DE CREDITO |
| 41080115000000 | INCREMENTO POR VALUACION DE TITULOS |
| 41080116000000 | RECUPERACION DE CARTERA DE CREDITO |
| 41080117000000 | CANCELACION DE ESTIMACIONES |
| 41080118000000 | INTERESES MORATORIOS DEVENGADOS A FAVOR COBRADOS O NO |
| 41080119000000 | UTILIDAD EN PARTICIPACION DE SUBSIDIARIAS |
| 41080120000000 | UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE BIENES ADJUDICADOS |
| 41080121000000 | UTILIDAD CONTABLE EN FIDEICOMISOS |
| 41080122000000 | INGRESOS CONTABILIZADOS EN EL EJERCICIO, PERO COBRADOS Y ACUMULADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES |

| | |
|----------------|--|
| 41080123000000 | SALDOS A FAVOR DE IMPUESTOS Y SU ACTUALIZACIÓN |
| 41080124000000 | OTROS INGRESOS CONTABLES NO FISCALES |
| 41080125000000 | TOTAL DE INGRESOS CONTABLES NO FISCALES |

RECUPERACIONES NO ACUMULABLES DE PARTIDAS CONSIDERADAS COMO NO DEDUCIBLES DE EJERCICIOS ANTERIORES

| | |
|----------------|--|
| 41080126000000 | DE GASTOS |
| 41080127000000 | DE PROVISION POR CASTIGO DE CARTERA DE CREDITOS |
| 41080128000000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE EJERCICIOS ANTERIORES |

EL ANEXO No. 9 CONSTA DE 16 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN CUATRO PARTES.

PARTE I

| | | |
|--------|----------|----------------------|
| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR |
|--------|----------|----------------------|

| | | |
|--|--|---------------------------|
| 9.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS) | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC | PAIS DE RESIDENCIA |
|--|--|---------------------------|

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "41D057000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA CONTRAPARTE

| | |
|----------------|---------------|
| 41090000000000 | (ESPECIFICAR) |
| 41090001000000 | TOTAL |

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

| | | | |
|---------------------------------------|--|---|--------------------------------|
| NUMERO DE CONTRATOS CELEBRADOS | CONCEPTO DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS (ARTICULO 16-A CFF) | TIPO DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS (ARTICULO 20 LISR) | SUMATORIA DE NOCIONALES |
|---------------------------------------|--|---|--------------------------------|

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

| | | | |
|------------------------|---------------------------|--|---|
| TIPO DE MERCADO | NOMBRE DEL MERCADO | PORCENTAJE DE LIQUIDACION EN EFECTIVO | PORCENTAJE DE LIQUIDACION EN ESPECIE |
|------------------------|---------------------------|--|---|

PARTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

| UTILIDAD POR CONTRAPARTE | PERDIDA POR CONTRAPARTE | EFFECTO NETO | PROPORCION QUE REPRESENTA DE INGRESOS ACUMULABLES Y/O DEDUCCIONES AUTORIZADAS |
|--------------------------------|-------------------------------|-----------------|--|
|--------------------------------|-------------------------------|-----------------|--|

EL ANEXO No. 10 CONSTA DE 9 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|--------|--|--|--|
| | 10.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS) | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL | PAIS DE RESIDENCIA FISCAL DE LA ENTIDAD |

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "41D058000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

**NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA
SUBSIDIARIA, ASOCIADA O AFILIADA**

41100000000000 (ESPECIFICAR)

41100001000000 TOTAL

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

| PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL CAPITAL DE LA ENTIDAD | MONTO DE LA INVERSION | MONTO DE LAS UTILIDADES (PERDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION | MONTO DE LA UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION | VALOR DE LA INVERSION |
|--|-----------------------------|---|---|-----------------------------|
|--|-----------------------------|---|---|-----------------------------|

EL ANEXO No. 11 CONSTA DE 14 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN CUATRO PARTES.

PARTE I

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|--------|---|--|---|
| | 11.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON CCIONES O PARTES SOCIALES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS) | NÚMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC | PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES |

**NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL
SOCIO O ACCIONISTA**

41110000000000 (ESPECIFICAR)

41110001000000 TOTAL

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

| PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL SOCIO O ACCIONISTA EN EL EJERCICIO | PERIODO DE TENENCIA: DEL | PERIODO DE TENENCIA: AL | MONTO DE APORTACIONES QUE NO SEAN PRIMA EN SUSCRIPCION DE ACCIONES | MONTO DE RETIROS DE CAPITAL |
|---|---------------------------------|--------------------------------|---|------------------------------------|
|---|---------------------------------|--------------------------------|---|------------------------------------|

PARTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

| MONTO DE PRESTAMOS EFECTUADOS | MONTO DE PRESTAMOS RECIBIDOS | PORCENTAJE DE TASA DE INTERES PACTADA EN CASO DE PRESTAMO RECIBIDOS | DESTINO DEL PRESTAMO | MONTO DE PRIMA EN SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES |
|--------------------------------------|-------------------------------------|--|-----------------------------|--|
|--------------------------------------|-------------------------------------|--|-----------------------------|--|

EL ANEXO No. 12 CONSTA DE 14 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.

PARTE I

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|---------------|---|--|--------------------------|
| | 12.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS) | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC | TIPO DE OPERACIÓN |

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "41D023000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

IMPUESTO SOBRE LA RENTA**DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE LA PARTE RELACIONADA****INGRESOS ACUMULABLES**

41120000000000 (ESPECIFICAR)

41120001000000 TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

41120002000000 (ESPECIFICAR)

41120003000000 TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

| EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE OPERACIÓN" HAYA SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE "OTROS INGRESOS" U "OTROS PAGOS" ESPECIFIQUE CONCEPTO | PAIS DE RESIDENCIA | VALOR DE LA OPERACIÓN Y/O INVERSIÓN PARA EFECTOS FISCALES (INCLUSO CON VALOR CERO) | METODO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA APLICADO | LA OPERACIÓN INVOLUCRA CONTRIBUCIONES ÚNICAS Y VALIOSAS (SI O NO) EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE EN EL APARTADO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DE QUE CONTRIBUCIONES ÚNICAS Y VALIOSAS SE TRATAN |
|---|--------------------|--|---|--|
|---|--------------------|--|---|--|

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

| LA OPERACIÓN ESTA PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES (SI O NO) | MONTO AJUSTE FISCAL DEL CONTRIBUYENTE PARA QUE LA OPERACIÓN SE CONSIDERE PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES | SE MODIFICARON LOS VALORES DE ACTOS O ACTIVIDADES PARA IVA, O BIEN, DEL IVA ACREDITABLE (DEDUCCIONES) COMO CONSECUENCIA DE UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (REGLA 3.9.1.2. APARTADO B, DE LA RMF VIGENTE) (SI O NO) | INDIQUE SI OBTUVO BENEFICIO DE LOS TRATADOS PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACIÓN (SI, NO, N/A) | MONTO MODIFICADO |
|---|--|---|--|------------------|
|---|--|---|--|------------------|

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

13.- INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE SOBRE SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)

NOTA:

SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "41D023000" DEL ANEXO DE DATOS GENERALES.

**CONOCIMIENTO DEL NEGOCIO,
INFORMACION GENERAL**

**CUAL(ES) ES (SON) LA (S) ACTIVIDAD(ES)
PREPONDERANTE(S) DEL CONTRIBUYENTE:**

- 4113000000000 OTORGAMIENTO DE USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES
- 4113000100000 SERVICIOS
- 4113000200000 OTROS (ESPECIFICAR)
-
- 4113000300000 EL CONTRIBUYENTE ES PROPIETARIO DE LOS ACTIVOS QUE UTILIZA PARA REALIZAR SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE MISMOS QUE ESTAN REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD.
-
- 4113000400000 EL CONTRIBUYENTE POSEE O USA ACTIVOS INTANGIBLES LOS CUALES SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD
- ESPECIFIQUE LOS CINCO PRINCIPALES ACTIVOS INTANGIBLES QUE USA EL CONTRIBUYENTE (VER APENDICE VIII) QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD
- 4113000500000 CAMPO 1
- 4113000600000 CAMPO 2
- 4113000700000 CAMPO 3
- 4113000800000 CAMPO 4
- 4113000900000 CAMPO 5
- 4113001000000 MONTO DE LA REGALIA POR EL USO DE ACTIVOS INTANGIBLES
- ESPECIFIQUE LOS CINCO PRINCIPALES ACTIVOS INTANGIBLES POR LOS QUE OTORGA EL USO O GOCE (VER APENDICE VIII)
- 4113001100000 CAMPO 1
- 4113001200000 CAMPO 2
- 4113001300000 CAMPO 3
- 4113001400000 CAMPO 4
- 4113001500000 CAMPO 5
- 4113001600000 MONTO DE LA REGALIA POR EL QUE SE OTORGA EL USO DE ACTIVOS INTANGIBLES
- ESPECIFIQUE LOS CINCO PRINCIPALES ACTIVOS INTANGIBLES DE LOS QUE ES PROPIETARIO Y QUE TIENE REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD (VER APENDICE VIII)
- 4113001700000 CAMPO 1
- 4113001800000 CAMPO 2
- 4113001900000 CAMPO 3
- 4113002000000 CAMPO 4
- 4113002100000 CAMPO 5
- 4113002200000 VALOR DEL ACTIVO INTANGIBLE QUE TIENE REGISTRADO EN SU CONTABILIDAD

- 41130023000000 EL CONTRIBUYENTE OBTUVO UN ACUERDO ANTICIPADO DE PRECIOS (APA) APLICABLE AL EJERCICIO FISCAL
- 41130024000000 NUMERO DE OFICIO
- 41130025000000 FECHA DEL OFICIO
- 41130026000000 INDIQUE SI SE ENCUENTRA EN TRAMITE UN ACUERDO ANTICIPADO DE PRECIOS (APA) APLICABLE AL EJERCICIO FISCAL
- 41130027000000 FECHA DE PRESENTACION DE LA PROMOCION
- 41130028000000 EL CONTRIBUYENTE OBTUVO ALGUNA RESOLUCION FAVORABLE DEL SAT QUE INVOLUCRE TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS
- 41130029000000 NUMERO DE OFICIO
- 41130030000000 FECHA DEL OFICIO
- 41130031000000 DEDUJO EN EL EJERCICIO DEPRECIACIONES O AMORTIZACIONES PROVENIENTES DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EFECTUADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES
- 41130032000000 EL CONTRIBUYENTE CUENTA CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA A QUE SE REFIERE LA FRACCION IX DEL ARTICULO 76 DE LA LISR (ESTUDIO(S) DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA)
- 41130033000000 EL CONTRIBUYENTE PRESENTO SU DECLARACION INFORMATIVA POR SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (FRACCION X DEL ARTICULO 76 DE LA LISR)
- 41130034000000 FECHA DE PRESENTACION (ULTIMA PRESENTADA)
- 41130035000000 EL CONTRIBUYENTE OPTO POR LO DISPUESTO EN LA REGLA 2.8.5.5. DE LA RMF VIGENTE
- NOTA: EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CONTESTAR LA SIGUIENTE PREGUNTA**
- 41130036000000 LA DECLARACION INFORMATIVA REFERIDA EN EL INDICE 41130033000000 INCLUYE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN TERRITORIO NACIONAL
- 41130037000000 EL CONTRIBUYENTE CUENTA CON EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE DEMUESTRE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA FRACCION XII DEL ARTICULO 76 DE LA LISR POR SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

RFC DE LAS PERSONAS QUE ELABORARON LA INFORMACION Y DOCUMENTACION QUE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 76 FRACCIONES IX Y XII DE LA LISR O BIEN, QUE ASESORARON EN SU FORMULACION

ELABORADORES

- 41130038000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 1
- 41130039000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 2
- 41130040000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 3

ASESORES

41130041000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 1
41130042000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 2
41130043000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 3

**RFC DE LAS PERSONAS
QUE ASESORARON FISCALMENTE
EN TERMINOS DEL TITULO VI DEL CFF****ASESORES FISCALES**

41130044000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 1
41130045000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 2
41130046000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 3

**OBLIGACIONES EN MATERIA DE
PRECIOS DE TRANSFERENCIA**

41130047000000 LAS CIFRAS REPORTADAS EN LA DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS SON COINCIDENTES CON LAS MANIFESTADAS EN LOS ESTUDIOS DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (DOCUMENTACION COMPROBATORIA) (FRACCIONES X Y IX RESPECTIVAMENTE DEL ARTICULO 76 DE LA LISR)

41130048000000 EN CASO DE DISCREPANCIA, ESPECIFIQUE:

41130049000000 LAS CIFRAS REPORTADAS EN LA DECLARACION INFORMATIVA (FRACCION X DEL ARTICULO 76 DE LA LISR) SON COINCIDENTES CON LAS MANIFESTADAS EN EL ANEXO 12 DEL DICTAMEN, AMBAS REFERENTES A OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

41130050000000 EN CASO DE DISCREPANCIA, ESPECIFIQUE:

41130051000000 LAS CIFRAS REPORTADAS PARA LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EN LA EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE DEMUESTRE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA FRACCION XII DEL ARTICULO 76 DE LA LISR SON COINCIDENTES CON LAS MANIFESTADAS EN EL ANEXO 12 DEL DICTAMEN

41130052000000 EN CASO DE DISCREPANCIA, ESPECIFIQUE:

41130053000000 EN ALGUNA(S) DE LAS TRANSACCIONES ANALIZADAS EN LA DIVERSA DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA DEL CONTRIBUYENTE, SE ELIGIO COMO PARTE EXAMINADA A LA PARTE RELACIONADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO

41130054000000 INDIQUE LAS TRANSACCIONES REALIZADAS

41130055000000 MONTO DE LAS TRANSACCIONES

41130056000000 EL CONTRIBUYENTE TIENE EN SU PODER TODA LA INFORMACION FINANCIERA Y FISCAL DE LA PARTE RELACIONADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO QUE ES NECESARIA PARA DEMOSTRAR EL ANALISIS Y LAS CONCLUSIONES DE LA DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA EN DONDE DICHA PARTE RELACIONADA FUE ELEGIDA COMO LA PARTE A EXAMINAR.

AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

41130057000000 REALIZO ALGÚN AJUSTE EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA PARA QUE LOS PRECIOS, MONTOS DE CONTRAPRESTACIONES O MARGENES DE UTILIDAD DE LAS OPERACIONES CELEBRADAS CON PARTES RELACIONADAS SE CONSIDEREN COMO PACTADAS COMO LO HARIAN CON O ENTRE PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES

NOTA: EN CASO DE QUE EL ANEXO 12 SE PRESENTE INFORMACIÓN EN LA COLUMNA “MONTO AJUSTE FISCAL DEL CONTRIBUYENTE PARA QUE LA OPERACION SE CONSIDERE PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES” CONTESTE LO SIGUIENTE (EFECTOS FISCALES NO CONTABLES):

41130058000000 EL MONTO DEL INCREMENTO A LOS INGRESOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DE LA LISR

41130059000000 EL MONTO DEL INCREMENTO A LAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS PARA EFECTOS DE LA LISR, INCLUSO POR DISMINUIR INGRESOS

41130060000000 EL MONTO DISMINUIDO A LAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS PARA EFECTOS DE LA LISR

41130061000000 MONTO INCREMENTADO EN LAS DECLARACIONES PRESENTADAS POR EL EJERCICIO FISCAL POR IMPUESTOS RETENIDOS POR PAGOS AL EXTRANJERO, COMO CONSECUENCIA DE AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

41130062000000 MONTO DISMINUIDO EN LAS DECLARACIONES PRESENTADAS POR EL EJERCICIO FISCAL POR IVA ACREDITABLE, COMO CONSECUENCIA DE AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

41130063000000 SE CUENTA CON DOCUMENTACION COMPROBATORIA QUE SUSTENTE LOS AJUSTES REALES REALIZADOS

41130064000000 MODIFICÓ LOS VALORES DE ACTOS O ACTIVIDADES PARA IEPS O BIEN, DEL IEPS ACREDITABLE (DEDUCCIONES) COMO CONSECUENCIA DE UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (REGLA 3.9.1.2. APARTADO B, DE LA RMF VIGENTE)

41130065000000 SEÑALE MONTO MODIFICADO DE ACTOS O ACTIVIDADES.(RMF)

41130066000000 SEÑALE MONTO MODIFICADO DE IEPS ACREDITABLE. (RMF)

41130067000000 CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RMF VIGENTE PARA CONSIDERAR DEDUCIBLE UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA QUE INCREMENTO SUS DEDUCCIONES

**INTERESES CON PARTES RELACIONADAS
CONSIDERADOS COMO DIVIDENDOS**

- 41130068000000 EL CONTRIBUYENTE CONSIDERO INTERESES
DEVENGADOS COMO DIVIDENDOS DE ACUERDO CON LO
PREVISTO POR EL ARTICULO 11 FRACCION II DE LA LISR
- 41130069000000 MONTO DE LOS INTERESES CONSIDERADOS COMO
DIVIDENDOS

GASTOS DEDUCIBLES Y NO DEDUCIBLES

- 41130070000000 DEDUJO GASTOS CON PARTES RELACIONADAS DE LOS
REFERIDOS EN EL TERCER Y ANTEPENULTIMO
PARRAFOS DE LA FRACCION XXIII DEL ARTICULO 28 DE LA
LISR
- NOTA: EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR,
SEÑALE EN EL ANEXO DENOMINADO INFORMACION
ADICIONAL CON QUE DOCUMENTACIÓN CUENTA PARA
ACREDITAR QUE SUS DEDUCCIONES NO SE TRATAN DE
ACUERDOS ESTRUCTURADOS O MECANISMOS HÍBRIDOS**
- 41130071000000 INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION REALIZADA
- 41130072000000 CONSIDERO COMO NO DEDUCIBLES GASTOS CON
PARTES RELACIONADAS DE LOS REFERIDOS EN LA
FRACCION XXIII DEL ARTICULO 28 DE LA LISR
- 41130073000000 INDIQUE EL MONTO DEL GASTO CONSIDERADO COMO NO
DEDUCIBLE
- 41130074000000 DEDUJO GASTOS CON PARTES RELACIONADAS DE LOS
REFERIDOS EN EL SEGUNDO PARRAFO DE LA FRACCION
XXIX DEL ARTICULO 28 DE LA LISR
- 41130075000000 INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION REALIZADA
- 41130076000000 CONSIDERO COMO NO DEDUCIBLES GASTOS CON
PARTES RELACIONADAS DE LOS REFERIDOS EN EL
PRIMER PARRAFO DE LA FRACCION XXIX DEL ARTICULO
28 DE LA LISR
- 41130077000000 INDIQUE EL MONTO DEL GASTO CONSIDERADO COMO NO
DEDUCIBLE
- 41130078000000 CONSIDERO COMO NO DEDUCIBLES INTERESES DE LOS
REFERIDOS EN LA FRACCION XXXII DEL ARTICULO 28 DE
LA LISR

**GASTOS POR REEMBOLSOS
(AL COSTO)**

- 41130079000000 DEDUJO GASTOS CON PARTES RELACIONADAS POR
REEMBOLSOS AL COSTO
EN CASO AFIRMATIVO
- 41130080000000 CUENTA CON TODA LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE, POR
UN LADO, DE SU PARTE RELACIONADA Y, POR OTRO
LADO, CON LA DOCUMENTACIÓN EMITIDA POR TERCEROS
INDEPENDIENTES A LA PARTE RELACIONADA CON LA QUE
SE PUEDA DEMOSTRAR QUE SE TRATA DE UN
REEMBOLSO AL COSTO

GASTOS A PRORRATA

- 41130081000000 DEDUJO GASTOS CON PARTES RELACIONADAS EFECTUADOS EN EL EXTRANJERO A PRORRATA
- 41130082000000 INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION DE GASTOS EFECTUADOS EN EL EXTRANJERO A PRORRATA
- 41130083000000 CUANTIFIQUE EL BENEFICIO RECIBIDO O SE ESPERA RECIBIR DEL GASTO A PRORRATA
- 41130084000000 CUMPLIO CON LO SEÑALADO EN LA REGLA 3.3.1.27. DE LA RMF PARA 2020

PERDIDAS POR ENAJENACION DE ACCIONES

- 41130085000000 OBTUVO PERDIDA FISCAL AL REALIZAR UNA OPERACION DE ENAJENACION DE ACCIONES CON Y ENTRE PARTES RELACIONADAS
- NOTA: EN CASO AFIRMATIVO, SEÑALE EN EL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL LA RAZON DE NEGOCIO PARA ENAJENAR LAS ACCIONES**
- 41130086000000 INDIQUE EL VALOR DEL PRECIO DE ENAJENACION DEL PAQUETE ACCIONARIO ENAJENADO
- 41130087000000 INDIQUE EL COSTO COMPROBADO DE ADQUISICION DEL PAQUETE ACCIONARIO ENAJENADO
- 41130088000000 NOMBRE DE LA EMISORA
- 41130089000000 RFC O TAX ID DE LA EMISORA
- 41130090000000 INDICAR EL CAPITAL CONTABLE DE LA EMISORA
- 41130091000000 NOMBRE DEL ADQUIRENTE
- 41130092000000 RFC O TAX ID DEL ADQUIRENTE
- 41130093000000 PRESENTO A LAS AUTORIDADES FISCALES EL ESTUDIO SOBRE LA DETERMINACION DEL PRECIO DE VENTA DE LAS ACCIONES EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 179 Y 180 DE LA LISR CON LOS ELEMENTOS CONTENIDOS EN EL INCISO E) DE LA FRACCION I DEL ARTICULO 179 DE LA LISR (SEGUNDO PARRAFO DEL INCISO B) CORRESPONDIENTE A SU VEZ AL CUARTO PARRAFO DE LA FRACCION XVII DEL ARTICULO 28 DE LA LISR)
- 41130094000000 FECHA DE PRESENTACION ANTE LAS AUTORIDADES FISCALES EL ESTUDIO SOBRE LA DETERMINACION DEL PRECIO DE VENTA DE LAS ACCIONES
- 41130095000000 AUTORIDAD FISCAL EN LA QUE SE PRESENTO
- 41130096000000 MENCIONE LA RAZON DE NEGOCIO PARA ENAJENAR LAS ACCIONES

**OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS
CON PARTES RELACIONADAS**

- 41130097000000 ACUMULO INGRESOS PROVENIENTES DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS
- 41130098000000 INDIQUE EL MONTO DE LA ACUMULACION CORRESPONDIENTE
- 41130099000000 EFECTUO DEDUCCIONES RELACIONADAS CON OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS

- 41130100000000 INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION CORRESPONDIENTE
- 41130101000000 OBTUVO PERDIDAS EN OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CON PARTES RELACIONADAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XIX DE LA LISR
- 41130102000000 INDIQUE EL MONTO CORRESPONDIENTE
- 41130103000000 REALIZO PAGOS DE CANTIDADES INICIALES POR EL DERECHO A ADQUIRIR O VENDER, BIENES, DIVISAS, ACCIONES U OTROS TITULOS VALOR QUE NO COTIZARON EN MERCADOS RECONOCIDOS CONFORME A LO REFERIDO EN EL ARTICULO 28 FRACCION XXIV DE LA LISR
- 41130104000000 INDIQUE EL MONTO CORRESPONDIENTE

CAPITALIZACION INSUFICIENTE:

- 41130105000000 DETERMINO INTERESES NO DEDUCIBLES DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR
- 41130106000000 SALDO PROMEDIO ANUAL DE TODAS LAS DEUDAS DEL CONTRIBUYENTE QUE DEVENGARON INTERESES A CARGO, DETERMINADAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR
- 41130107000000 CAPITAL CONTABLE AL INICIO DEL EJERCICIO DETERMINADO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR
- 41130108000000 CAPITAL CONTABLE AL FINAL DEL EJERCICIO DETERMINADO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR
- 41130109000000 CAPITAL CONTABLE PROMEDIO
- 41130110000000 CAPITAL CONTABLE PROMEDIO POR TRES
- 41130111000000 SALDO PROMEDIO ANUAL DE DEUDAS DEL CONTRIBUYENTE CONTRAIDAS CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, DETERMINADAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR
- 41130112000000 INTERESES NO DEDUCIBLES DETERMINADOS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR
- 41130113000000 OPTO POR CONSIDERAR COMO CAPITAL CONTABLE DEL EJERCICIO LOS SALDOS INICIALES Y FINALES DEL EJERCICIO DE SUS CUENTAS DE CAPITAL DE APORTACION, UTILIDAD FISCAL NETA Y UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA

AJUSTES CORRESPONDIENTES

- 41130114000000 REALIZO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL (EN EL PROPIO EJERCICIO SUJETO A REVISION O PARA EFECTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES) ALGUN AJUSTE EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA COMO CONSECUENCIA DE APLICAR LO SEÑALADO EN LA DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA DE ALGUNA PARTE RELACIONADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO
- 41130115000000 EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE EL MONTO DE LOS MISMOS
- 41130116000000 EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (1)
- 41130117000000 EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (2)
- 41130118000000 EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (3)

- 41130119000000 LLEVO A CABO AJUSTES CORRESPONDIENTES EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL (EN EL PROPIO EJERCICIO SUJETO A REVISION O PARA EFECTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES) SIN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 184 DE LA LISR
- 41130120000000 EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE EL MONTO DE LOS MISMOS
- 41130121000000 EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (1)
- 41130122000000 EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (2)
- 41130123000000 EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (3)
- 41130124000000 LLEVO A CABO AJUSTES CORRESPONDIENTES EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL (EN EL PROPIO EJERCICIO SUJETO A REVISION O PARA EFECTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES) COMO CONSECUENCIA DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN PAISES CON LOS CUALES MEXICO NO TIENE CELEBRADOS TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA FISCAL Y REALIZADOS POR LAS AUTORIDADES DE DICHOS PAISES
- 41130125000000 EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE EL MONTO DE LOS MISMOS
- 41130126000000 EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (1)
- 41130127000000 EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (2)
- 41130128000000 EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (3)

**ARTICULO 76-A DE LA LISR
(2020)**

- 41130129000000 ESTA OBLIGADO A PRESENTAR LA DECLARACION INFORMATIVA PREVISTA EN LA FRACCION I (MAESTRA DE PARTES RELACIONADAS)
- 41130130000000 ESTA OBLIGADO A PRESENTAR LA DECLARACION INFORMATIVA PREVISTA EN LA FRACCION II (LOCAL DE PARTES RELACIONADAS)
- 41130131000000 ESTA OBLIGADO A PRESENTAR LA DECLARACION INFORMATIVA PREVISTA EN LA FRACCION III (PAIS POR PAIS)
- EN CASO AFIRMATIVO EN ESTE ULTIMO CASO ESPECIFIQUE EL SUPUESTO DE OBLIGACION:
- 41130132000000 POR SER PERSONA MORAL CONTROLADORA MULTINACIONAL (FRACCION III, INCISO A)
- 41130133000000 POR SER DESIGNADA (FRACCION III, INCISO B)
- TIENE CONOCIMIENTO SI LA PERSONA MORAL CONTROLADORA MULTINACIONAL A LA QUE SU EMPRESA PERTENECE, ESTA OBLIGADA A PRESENTAR DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE ALGUNA DESIGNADA, LAS SIGUIENTES DECLARACIONES INFORMATIVAS DE PARTES RELACIONADAS:
- 41130134000000 OBLIGACION DE PRESENTAR LA DECLARACION MAESTRA
- 41130135000000 OBLIGACION DE PRESENTAR LA DECLARACION PAIS POR PAIS

**DECLARACIONES ANUALES INFORMATIVAS
DE PARTES RELACIONADAS DE 2019
PRESENTADAS EN 2020
(ARTICULO 76-A DE LA LISR)**

- 41130136000000 PRESENTO EN TIEMPO Y FORMA LA DECLARACION INFORMATIVA MAESTRA DE PARTES RELACIONADAS DEL GRUPO EMPRESARIAL MULTINACIONAL DEL EJERCICIO FISCAL DE 2019
- 41130137000000 FECHA DE PRESENTACION (ULTIMA PRESENTADA)
- 41130138000000 PRESENTO EN TIEMPO Y FORMA LA DECLARACION INFORMATIVA LOCAL DE PARTES RELACIONADAS DEL EJERCICIO FISCAL DE 2019
- 41130139000000 FECHA DE ELABORACION DE LA INFORMACION Y DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA ASOCIADA CON LA DECLARACION
- 41130140000000 FECHA DE PRESENTACION (ULTIMA PRESENTADA)
- 41130141000000 PRESENTO EN TIEMPO Y FORMA LA DECLARACION INFORMATIVA PAIS POR PAIS DEL GRUPO EMPRESARIAL MULTINACIONAL DEL EJERCICIO FISCAL DE 2019
- 41130142000000 FECHA DE PRESENTACION (ULTIMA PRESENTADA)

**DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES
REGIÓN FRONTERIZA NORTE**

- 41130143000000 REALIZO OPERACIONES CON CONTRIBUYENTES QUE ESTAN EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE
- 41130144000000 MONTO DE INGRESOS ACUMULABLES CON PARTES RELACIONADAS GENERADOS DENTRO DE LOS MUNICIPIOS DE LA REGION FRONTERIZA NORTE
- 41130145000000 MONTO DE INGRESOS ACUMULABLES CON PARTES RELACIONADAS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS MUNICIPIOS DE LA REGION FRONTERIZA NORTE
- 41130146000000 MONTO DE DEDUCCIONES CON PARTES RELACIONADAS GENERADOS DENTRO DE LOS MUNICIPIOS DE LA REGION FRONTERIZA NORTE
- 41130147000000 MONTO DE DEDUCCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS MUNICIPIOS DE LA REGION FRONTERIZA NORTE
- 41130148000000 PRESENTÓ LA DECLARACION INFORMATIVA POR SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (FRACCION X DEL ARTICULO 76 DE LA LISR, ANEXO 9 DE LA DIM) INCLUYENDO LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN TERRITORIO NACIONAL COMO LO CONTEMPLA EL TRÁMITE FISCAL 6/DEC-10

CRITERIOS NO VINCULATIVOS

- 41130149000000 EL CONTRIBUYENTE APLICÓ CRITERIOS CONTRARIOS A LOS PUBLICADOS EN EL DOF COMO CRITERIOS NO VINCULATIVOS EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y ADUANERAS
- 41130150000000 ESPECIFIQUE EL O LOS NUMERO(S) DE CRITERIO(S)

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR |
|---|---|----------------------|
| 14.- DATOS INFORMATIVOS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS) | | IMPORTE |
| DATOS INFORMATIVOS DEL CONTRIBUYENTE | | |
| 4114000000000 | SE ENCUENTRA AMPARADO PARA NOTIFICACIÓN POR MEDIO DE BUZÓN ELÉCTRONICO | |
| DATOS INFORMATIVOS DEL CONTRIBUYENTE COMO REPRESENTANTE LEGAL | | |
| 41140001000000 | ES SOCIO O ACCIONISTA DE ALGUNOS CONTRIBUYENTES QUE REPRESENTA | |
| 41140002000000 | NÚMERO DE ENTIDADES EN LAS QUE PARTICIPA COMO REPRESENTANTE LEGAL | |
| INDIQUE LOS CINCO PRINCIPALES RFC DE LA(S) PERSONA(S) MORAL(ES) EN LAS QUE PARTICIPA COMO REPRESENTANTE LEGAL: | | |
| 41140003000000 | RFC 1 | |
| 41140004000000 | RFC 2 | |
| 41140005000000 | RFC 3 | |
| 41140006000000 | RFC 4 | |
| 41140007000000 | RFC 5 | |
| 41140008000000 | ES REPRESENTANTE LEGAL DE UN RESIDENTE EN EL EXTRANJERO SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN TERRITORIO NACIONAL | |
| INDIQUE LOS CINCO PRINCIPALES NOMBRES O RAZONES SOCIALES DE LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO: | | |
| 41140009000000 | NOMBRE 1 | |
| 41140010000000 | NOMBRE 2 | |
| 41140011000000 | NOMBRE 3 | |
| 41140012000000 | NOMBRE 4 | |
| 41140013000000 | NOMBRE 5 | |
| PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES | | |
| 41140014000000 | PTU GENERADA DURANTE EL EJERCICIO | |
| 41140015000000 | PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR | |
| 41140016000000 | PTU PAGADA EN EL EJERCICIO | |
| 41140017000000 | RENTA GRAVABLE BASE PARA P.T.U. | |

**DEDUCCIÓN DE INTERESES NETOS DEL EJERCICIO
(ARTÍCULO 28, FRACCIÓN XXXII DE LA LISR)****INGRESOS ACUMULABLES DEL GRUPO O PARTES
RELACIONADAS DEL CONTRIBUYENTE**

| | |
|----------------|---|
| 41140018000000 | MONTO DE LOS INGRESOS ACUMULABLES DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR DE CADA UNA DE LAS PERSONAS MIEMBROS DEL GRUPO O DE CADA PARTE RELACIONADA |
| 41140019000000 | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC DE CADA UNA DE LAS PERSONAS MIEMBROS DEL GRUPO O DE CADA PARTE RELACIONADA |
| 41140020000000 | MONTO DE LOS INGRESOS ACUMULABLES DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR DEL CONTRIBUYENTE |
| 41140021000000 | TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR DEL CONTRIBUYENTE Y DE TODAS LAS PERSONAS MIEMBROS DEL GRUPO O DE TODAS LAS PARTES RELACIONADAS |
| 41140022000000 | PROPORCION DE INGRESOS (RESULTADO OBTENIDO DE LA OPERACION DE DIVIDIR EL INDICE 41140020000000 ENTRE EL INDICE 41140021000000) POR: |
| 41140023000000 | MONTO DE \$20,000,000.00 |
| 41140024000000 | LIMITE DE DEDUCCION DEL CONTRIBUYENTE (RESULTADO OBTENIDO DE LA OPERACION DE MULTIPLICAR EL INDICE 41140022000000 POR EL INDICE 41140023000000) |

INTERESES NETOS

| | |
|----------------|---|
| 41140025000000 | TOTAL DE LOS INTERESES DEVENGADOS QUE DERIVEN DE DEUDAS (MONTOS DEDUCIBLES) MENOS: |
| 41140026000000 | INTERESES NETOS PENDIENTES DE DEDUCIR DE EJERCICIOS ANTERIORES (APLICABLE A PARTIR DEL EJERCICIO 2021) |
| 41140027000000 | TOTAL DE LOS INGRESOS POR INTERESES ACUMULADOS |
| 41140028000000 | LIMITE DE DEDUCCION DEL CONTRIBUYENTE |
| 41140029000000 | INTERESES NETOS |

UTILIDAD FISCAL AJUSTADA

| | |
|----------------|--|
| 41140030000000 | UTILIDAD (PERDIDA) FISCAL MAS: |
| 41140031000000 | TOTAL DE INTERESES DEVENGADOS QUE DERIVEN DE DEUDAS (MONTOS DEDUCIBLES) |
| 41140032000000 | MONTO TOTAL DEDUCIDO DE ACTIVOS FIJOS |
| 41140033000000 | MONTO TOTAL DEDUCIDO DE GASTOS DIFERIDOS |
| 41140034000000 | MONTO TOTAL DEDUCIDO DE CARGOS DIFERIDOS |
| 41140035000000 | MONTO TOTAL DEDUCIDO DE EROGACIONES REALIZADAS EN PERIODOS PREOPERATIVOS |
| 41140036000000 | UTILIDAD FISCAL AJUSTADA |

LIMITE INTERESES NETOS

41140037000000 UTILIDAD FISCAL AJUSTADA
41140038000000 TASA 30%
41140039000000 LIMITE INTERESES NETOS

INTERESES NO DEDUCIBLES

41140040000000 INTERESES NETOS
MENOS:
41140041000000 LIMITE INTERESES NETOS
41140042000000 INTERESES NO DEDUCIBLES

41140043000000 SE UBICA EN ALGUNA DE LAS EXCEPCIONES ESTABLECIDAS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28, FRACCIÓN XXXII DE LA LISR

NOTA: EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, DESCRIBA DETALLADAMENTE EL CONCEPTO Y LOS MONTOS, A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN.

**CIFRAS AL CIERRE DEL EJERCICIO
IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

41140044000000 DEDUCCIONES AUTORIZADAS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

41140045000000 COEFICIENTE DE UTILIDAD POR APLICAR EN EL EJERCICIO SIGUIENTE

41140046000000 INGRESOS POR DIVIDENDOS DE PERSONAS RESIDENTES EN EL PAIS

41140047000000 INGRESOS POR DIVIDENDOS DE PERSONAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

41140048000000 INGRESOS POR DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS QUE NO PROVIENEN DE CUFIN NI DE CUFIN REINVERTIDA

41140049000000 INGRESOS ACUMULABLES POR LA GANANCIA REALIZADA QUE DERIVE DE FUSION

41140050000000 INGRESOS ACUMULABLES POR LA GANANCIA REALIZADA QUE DERIVE DE ESCISION

41140051000000 INGRESOS ACUMULABLES POR LA GANANCIA REALIZADA QUE DERIVE DE REDUCCIONES DE CAPITAL DE SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LAS QUE EL CONTRIBUYENTE ES SOCIO O ACCIONISTA

41140052000000 INGRESOS ACUMULABLES POR LA GANANCIA REALIZADA QUE DERIVE DE LIQUIDACION DE SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LAS QUE EL CONTRIBUYENTE ES SOCIO O ACCIONISTA

41140053000000 PERDIDA DEDUCIDA DERIVADA DE FUSION

41140054000000 PERDIDA DEDUCIDA DERIVADA DE ESCISION

41140055000000 PERDIDA DEDUCIDA DERIVADA DE REDUCCION DE CAPITAL

41140056000000 PERDIDA DEDUCIDA DERIVADA DE LIQUIDACION DE SOCIEDADES

| | |
|----------------|---|
| 41140057000000 | DIVIDENDOS PAGADOS PROVENIENTES DE CUFIN Y CUFINRE |
| 41140058000000 | DIVIDENDOS PAGADOS NO PROVENIENTES DE CUFIN NI DE CUFINRE |
| 41140059000000 | TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES |
| 41140060000000 | TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES OBTENIDOS EN LA REGION FRONTERIZA NORTE EN EL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR |
| 41140061000000 | SALDO DE CUFIN DETERMINADO CONFORME AL QUINTO PARRAFO DEL ARTICULO 77 LISR |
| 41140062000000 | MONTO TOTAL DE LOS PAGOS QUE SEAN INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR |
| 41140063000000 | MONTO DEDUCIBLE AL 47% (PAGOS QUE SON INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR) |
| 41140064000000 | MONTO DEDUCIBLE AL 53% (PAGOS QUE SON INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR) |

**CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR
Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA**

**CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR
EN MONEDA EXTRANJERA**

| | |
|----------------|--|
| 41140065000000 | SALDO DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR ORIGINADOS EN MONEDA EXTRANJERA (PESOS) |
|----------------|--|

INDIQUE LOS TRES PRINCIPALES TIPOS DE MONEDA:

| | |
|----------------|---------|
| 41140066000000 | CAMPO 1 |
| 41140067000000 | CAMPO 2 |
| 41140068000000 | CAMPO 3 |

INDIQUE LOS TRES CONCEPTOS MAS IMPORTANTES QUE ORIGINARON EL SALDO:

| | |
|----------------|---------------|
| 41140069000000 | (ESPECIFICAR) |
| 41140070000000 | (ESPECIFICAR) |
| 41140071000000 | (ESPECIFICAR) |

| | |
|----------------|---|
| 41140072000000 | INDIQUE EL MONTO DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR EN MONEDA EXTRANJERA QUE PROVENGAN DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS |
|----------------|---|

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR
EN MONEDA EXTRANJERA

| | |
|----------------|---|
| 41140073000000 | SALDO DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR ORIGINADOS EN MONEDA EXTRANJERA (PESOS) |
|----------------|---|

INDIQUE LOS TRES PRINCIPALES TIPOS DE MONEDA:

41140074000000 CAMPO 1
41140075000000 CAMPO 2
41140076000000 CAMPO 3

INDIQUE LOS TRES CONCEPTOS MAS IMPORTANTES QUE ORIGINARON EL SALDO:

41140077000000 (ESPECIFICAR)
41140078000000 (ESPECIFICAR)
41140079000000 (ESPECIFICAR)

41140080000000 INDIQUE EL MONTO DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA QUE PROVENGAN DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

**CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA
EJERCICIOS DE 2014 A 2020**

41140081000000 SALDO INICIAL CUFIN ACTUALIZADO
MAS:
41140082000000 RESULTADO FISCAL DEL EJERCICIO
MENOS:
41140083000000 I.S.R. (ARTICULO 9 PRIMER PARRAFO L.I.S.R.)
41140084000000 PARTIDAS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROVISIONES Y RESERVAS (ARTICULO 28 FRACCIONES VIII Y IX L.I.S.R.)
41140085000000 PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS PAGADA EN EL EJERCICIO (ARTICULO 9 FRACCION I LISR)
41140086000000 EFECTO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN EL EXTRANJERO POR PAGO DE DIVIDENDOS AL CONTRIBUYENTE (ARTICULO 77 CUARTO PARRAFO L.I.S.R.)
IGUAL:
41140087000000 RESULTADO POSITIVO
41140088000000 RESULTADO NEGATIVO (DIFERENCIA A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 77, QUINTO PARRAFO DE LA L.I.S.R.)
MAS:
41140089000000 SALDO INICIAL CUFIN ACTUALIZADO
MAS:
41140090000000 DIVIDENDOS COBRADOS
MENOS:
41140091000000 DIVIDENDOS PAGADOS

OTROS CONCEPTOS ESPECIFICAR:

41140092000000 (ESPECIFICAR)
41140093000000 (ESPECIFICAR)
41140094000000 (ESPECIFICAR)

| | |
|----------------|--|
| 41140095000000 | (ESPECIFICAR) |
| 41140096000000 | (ESPECIFICAR) |
| 41140097000000 | SALDO DE CUFIN TOTAL AL CIERRE DEL EJERCICIO ACTUALIZADO DE LOS EJERCICIOS DE 2014 A 2020 |
| 41140098000000 | SALDO DE CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA. CUFIN REGIÓN FRONTERIZA NORTE DEL EJERCICIO 2020 |

**CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA
EJERCICIOS DE 2001 A 2013**

| | |
|----------------|--|
| 41140099000000 | SALDO INICIAL CUFIN ACTUALIZADO MAS: |
| 41140100000000 | DIVIDENDOS COBRADOS MENOS: |
| 41140101000000 | DIVIDENDOS PAGADOS MAS: |
| 41140102000000 | ACTUALIZACION POR INFLACION OTROS CONCEPTOS. ESPECIFICAR |
| 41140103000000 | (ESPECIFICAR) |
| 41140104000000 | (ESPECIFICAR) |
| 41140105000000 | (ESPECIFICAR) |
| 41140106000000 | (ESPECIFICAR) |
| 41140107000000 | (ESPECIFICAR) |
| 41140108000000 | SALDO DE CUFIN TOTAL AL CIERRE DEL EJERCICIO ACTUALIZADO DE LOS EJERCICIOS DE 2001 A 2013 |

**CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA
EJERCICIOS ANTERIORES A 2000**

| | |
|----------------|---|
| 41140109000000 | SALDO INICIAL CUFIN ACTUALIZADO MAS: |
| 41140110000000 | DIVIDENDOS COBRADOS MENOS: |
| 41140111000000 | DIVIDENDOS PAGADOS MAS: |
| 41140112000000 | ACTUALIZACION POR INFLACION |
| 41140113000000 | SALDO DE CUFIN TOTAL AL CIERRE DEL EJERCICIO ACTUALIZADO DE LOS EJERCICIOS ANTERIORES A 2000 |

CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA

| | |
|----------------|-----------------------------------|
| 41140114000000 | SALDO INICIAL CUFINRE ACTUALIZADO |
| 41140115000000 | DIVIDENDOS PAGADOS |

MAS:

| | |
|----------------|--|
| 41140116000000 | ACTUALIZACION POR INFLACION |
| | OTROS CONCEPTOS. ESPECIFICAR |
| 41140117000000 | (ESPECIFICAR) |
| 41140118000000 | (ESPECIFICAR) |
| 41140119000000 | (ESPECIFICAR) |
| 41140120000000 | (ESPECIFICAR) |
| 41140121000000 | (ESPECIFICAR) |
| 41140122000000 | SALDO DE CUFINRE TOTAL AL CIERRE DEL EJERCICIO ACTUALIZADO |

**SALDOS ACTUALIZADOS
(IMPUESTO SOBRE LA RENTA)
AL CIERRE DEL EJERCICIO DE:**

| | |
|----------------|--|
| 41140123000000 | CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA |
| 41140124000000 | CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA |
| 41140125000000 | CUENTA DE CAPITAL DE APORTACION |
| 41140126000000 | IMPUESTO AL ACTIVO POR RECUPERAR DE 10 AÑOS ANTERIORES |
| 41140127000000 | PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES |

COMERCIO EXTERIOR

| | |
|----------------|--|
| 41140128000000 | VALOR DECLARADO EN ADUANA DE IMPORTACIONES DEFINITIVAS |
| 41140129000000 | VALOR DECLARADO EN ADUANA DE EXPORTACIONES DEFINITIVAS |

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

| | |
|----------------|--|
| 41140130000000 | IVA PAGADO EN ADUANAS DURANTE EL EJERCICIO |
| 41140131000000 | IVA CAUSADO POR IMPORTACION DE BIENES INTANGIBLES ADQUIRIDOS |
| 41140132000000 | IVA CAUSADO POR IMPORTACION DEL USO O GOCE DE BIENES INTANGIBLES |
| 41140133000000 | IVA CAUSADO POR IMPORTACION DE SERVICIOS |
| 41140134000000 | IVA ACREDITADO POR LA IMPORTACION DE BIENES INTANGIBLES ADQUIRIDOS |
| 41140135000000 | IVA ACREDITADO POR LA IMPORTACION DEL USO O GOCE DE BIENES INTANGIBLES |
| 41140136000000 | IVA ACREDITADO POR LA IMPORTACION DE SERVICIOS |
| 41140137000000 | VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 8% |
| 41140138000000 | TOTAL DE IVA DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS A LA TASA DEL 8% |
| 41140139000000 | VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES NO OBJETO |

**IMPUESTO ESPECIAL SOBRE
PRODUCCION Y SERVICIOS**

- 41140140000000 IEPS PAGADO EN ADUANAS DURANTE EL EJERCICIO
- 41140141000000 BIODIESEL Y SUS MEZCLAS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I DEL APARTADO A, DEL ARTÍCULO 16 DE LA LIF 2020
- 41140142000000 BIODIESEL Y SUS MEZCLAS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IV DEL APARTADO A, DEL ARTÍCULO 16 DE LA LIF 2020

INFORMACION DE CONSOLIDACION FINANCIERA

- 41140143000000 ES UNA ENTIDAD CONTROLADORA EN TERMINOS DE LA NORMA CONTABLE DE INFORMACIÓN FINANCIERA QUE APLICA EL CONTRIBUYENTE
- NOTA: EN CASO DE UNA RESPUESTA AFIRMATIVA AL INDICE ANTERIOR, DEBERA MANIFESTAR INFORMACION EN LOS SIGUIENTES DOS INDICES:**
- 41140144000000 TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS CONSOLIDADOS DETERMINADOS CONFORME A LA NORMA CONTABLE DE INFORMACIÓN FINANCIERA QUE APLICA EL CONTRIBUYENTE
- 41140145000000 TIENE SUBSIDIARIAS EN TERMINOS DE LA NORMA CONTABLE DE INFORMACIÓN FINANCIERA QUE APLICA EL CONTRIBUYENTE EN EL EXTRANJERO, O ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES RESIDENTES O UBICADOS EN EL EXTRANJERO

**DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES
REGIÓN FRONTERIZA NORTE
IMPUESTO SOBRE LA RENTA****INGRESOS EXCLUSIVOS DE
REGIÓN FRONTERIZA NORTE
(ARTICULOS SEGUNDO Y TERCERO DEL DECRETO)**

- 41140146000000 INGRESOS TOTALES OBTENIDOS POR EL CONTRIBUYENTE EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE
MENOS:
- 41140147000000 INGRESOS POR VENTA DE BIENES INTANGIBLES EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE
MENOS:
- 41140148000000 INGRESOS CORRESPONDIENTES AL COMERCIO DIGITAL EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE
MENOS:
- 41140149000000 INGRESOS CORRESPONDIENTES POR EL SUMINISTRO DE PERSONAL MEDIANTE LA SUBCONTRATACION LABORAL O SE CONSIDEREN INTERMEDIARIOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

- IGUAL:
- 41140150000000 INGRESOS TOTALES OBTENIDOS POR EL
CONTRIBUYENTE EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE SIN
INCLUIR VENTA DE BIENES INTANGIBLES Y LOS
CORRESPONDIENTES AL COMERCIO DIGITAL
- ENTRE:
- 41140151000000 INGRESOS TOTALES OBTENIDOS POR EL
CONTRIBUYENTE
- IGUAL:
- 41140152000000 PROPORCIÓN (EXPRESADO EN PORCENTAJE) QUE
REPRESENTEN LOS INGRESOS TOTALES DE LA REGIÓN
FRONTERIZA NORTE, DEL TOTAL DE LOS INGRESOS DEL
CONTRIBUYENTE OBTENIDOS EN EL EJERCICIO FISCAL
- CONTRIBUYENTES QUE TIENEN SU DOMICILIO FISCAL
FUERA DE LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE,
PERO CUENTEN CON UNA SUCURSAL, AGENCIA
O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO
DENTRO DE LA MISMA
(ARTICULO QUINTO, PRIMER PÁRRAFO DEL DECRETO)**
- 41140153000000 OBTUVO INGRESOS CORRESPONDIENTES A LA
SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO
ESTABLECIMIENTO UBICADOS EN LA REGIÓN
FRONTERIZA NORTE
- EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, DEBERA
LLENAR LOS INDICES DEL SIGUIENTE BLOQUE,
ENTENDIENDO QUE SE REFIEREN A LOS DE LA
SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO
ESTABLECIMIENTO UBICADOS EN LA REGIÓN
FRONTERIZA NORTE**
- 41140154000000 INGRESOS CORRESPONDIENTES A LA SUCURSAL,
AGENCIA O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO
UBICADOS EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE
- MENOS:
- 41140155000000 INGRESOS POR VENTA DE BIENES INTANGIBLES EN LA
REGIÓN FRONTERIZA NORTE
- MENOS:
- 41140156000000 INGRESOS CORRESPONDIENTES AL COMERCIO DIGITAL
EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE
- MENOS:
- 41140157000000 INGRESOS CORRESPONDIENTES POR EL SUMINISTRO DE
PERSONAL MEDIANTE LA SUBCONTRATACION LABORAL O
SE CONSIDEREN INTERMEDIARIOS EN LOS TERMINOS DE
LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO
- IGUAL:
- 41140158000000 INGRESOS TOTALES OBTENIDOS POR EL
CONTRIBUYENTE EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE SIN
INCLUIR VENTA DE BIENES INTANGIBLES Y LOS
CORRESPONDIENTES AL COMERCIO DIGITAL O
SUMINISTRO DE PERSONAL
- ENTRE:
- 41140159000000 INGRESOS TOTALES OBTENIDOS POR EL
CONTRIBUYENTE

IGUAL:

41140160000000 PROPORCIÓN (EXPRESADO EN PORCENTAJE) QUE REPRESENTEN LOS INGRESOS DE LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE, DEL TOTAL DE LOS INGRESOS DEL CONTRIBUYENTE OBTENIDOS EN EL EJERCICIO FISCAL

CONTRIBUYENTES QUE TIENEN SU DOMICILIO FISCAL EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PERO CUENTEN CON SUCURSALES, AGENCIAS O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO FUERA DE ELLA (ARTICULO QUINTO, SEGUNDO PÁRRAFO DEL DECRETO)

41140161000000 OBTUVO INGRESOS CORRESPONDIENTES A LA SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO UBICADOS FUERA LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE

EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, DEBERA LLENAR LOS INDICES DEL SIGUIENTE BLOQUE, ENTENDIENDO QUE SE REFIEREN A LOS DOMICILIO FISCAL UBICADO EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE

41140162000000 INGRESOS CORRESPONDIENTES AL DOMICILIO FISCAL UBICADO EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE
MENOS:

41140163000000 INGRESOS POR VENTA DE BIENES INTANGIBLES EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE
MENOS:

41140164000000 INGRESOS CORRESPONDIENTES AL COMERCIO DIGITAL EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE
MENOS:

41140165000000 INGRESOS CORRESPONDIENTES POR EL SUMINISTRO DE PERSONAL MEDIANTE LA SUBCONTRATACION LABORAL O SE CONSIDEREN INTERMEDIARIOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

IGUAL:

41140166000000 INGRESOS TOTALES OBTENIDOS POR EL CONTRIBUYENTE EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE SIN INCLUIR VENTA DE BIENES INTANGIBLES Y LOS CORRESPONDIENTES AL COMERCIO DIGITAL O SUMINISTRO DE PERSONAL

ENTRE:

41140167000000 INGRESOS TOTALES OBTENIDOS POR EL CONTRIBUYENTE

IGUAL:

41140168000000 PROPORCIÓN (EXPRESADO EN PORCENTAJE) QUE REPRESENTEN LOS INGRESOS DEL DOMICILIO FISCAL UBICADO EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE, DEL TOTAL DE LOS INGRESOS DEL CONTRIBUYENTE OBTENIDOS EN EL EJERCICIO FISCAL

DETERMINACION DEL CREDITO FISCAL APLICABLE

| | |
|----------------|--|
| 41140169000000 | ISR CAUSADO EN EL EJERCICIO FISCAL (CONCEPTO "IMPUESTO CAUSADO EN EL EJERCICIO" DE LA DECLARACION ANUAL, APARTADO "DETERMINACION DEL ISR") |
| 41140170000000 | INGRESOS TOTALES DE LA REGION FRONTERIZA NORTE ENTRE: |
| 41140171000000 | TOTAL DE LOS INGRESOS DEL CONTRIBUYENTE OBTENIDOS EN EL EJERCICIO FISCAL IGUAL: |
| 41140172000000 | PROPORCION (EXPRESADO EN PORCENTAJE) QUE REPRESENTAN LOS INGRESOS DE LA REGION FRONTERIZA NORTE |
| 41140173000000 | RESULTADO OBTENIDO DE LA OPERACIÓN DE MULTIPLICAR EL ISR CAUSADO EN EL EJERCICIO FISCAL INDICE 41140169000000 POR LA PROPORCION QUE REPRESENTAN LOS INGRESOS DE LA REGION FRONTERIZA NORTE INDICE 41140172000000 |
| 41140174000000 | CREDITO FISCAL APLICABLE CON BASE EN EL INDICE ANTERIOR (PRIMER PÁRRAFO, ARTICULO SEGUNDO DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE) |

EL ANEXO No. 15 CONSTA DE 15 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN CUATRO PARTES.**PARTE I**

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|--------|---|---------------------------------|-------------------|
| | | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL | TIPO DE OPERACIÓN |
| | 15.- OPERACIONES LLEVADAS A CABO CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS) | | |

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "41D059000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

DENOMINACION O RAZON SOCIAL

INGRESOS ACUMULABLES

41150000000000 (ESPECIFICAR)

41150001000000 TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

41150002000000 (ESPECIFICAR)

41150003000000 TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

| EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE OPERACION", HAYA SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE "OTROS INGRESOS" U "OTROS PAGOS", ESPECIFIQUE CONCEPTO | PAIS DE RESIDENCIA | MÉXICO TIENE UN ACUERDO AMPLIO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON EL PAÍS DE LA COLUMNA ANTERIOR (SI O NO) | MONTO DE LA OPERACIÓN |
|---|--------------------|---|-----------------------|
|---|--------------------|---|-----------------------|

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

| INDIQUE SI ES PARTE RELACIONADA (SI O NO) | EFECTUO RETENCION Y ENTERO POR ESTA OPERACIÓN (SI O NO) | TASA | I.S.R. POR RETENCION DETERMINADO POR AUDITORIA |
|---|---|------|--|
|---|---|------|--|

PARTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

| I.S.R. RETENIDO PAGADO | DIFERENCIA | APLICO LOS BENEFICIOS DE ALGUN TRATADO CELEBRADO POR MEXICO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACION (SI O NO) |
|------------------------|------------|--|
|------------------------|------------|--|

EL ANEXO No. 16 CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|---------------|---|---|---|
| | 16.- INVERSIONES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS) | SALDO PENDIENTE DE DEDUCIR AL INICIO DEL EJERCICIO | MAS: MOI DE LAS ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO |
| | ACTIVOS FIJOS | | |
| 4116000000000 | CONSTRUCCIONES | | |
| 4116000100000 | CONSTRUCCIONES EN PROCESO | | |
| 4116000200000 | INMUEBLES CONSIDERADOS HISTÓRICOS | | |
| 4116000300000 | FERROCARRILES | | |
| 4116000400000 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA | | |
| 4116000500000 | AVIONES | | |

| | |
|----------------|--|
| 41160006000000 | EMBARCACIONES |
| 41160007000000 | EQUIPO DE TRANSPORTE AUTOMOVILES |
| 41160008000000 | EQUIPO DE TRANSPORTE: AUTOMOVILES CON PROPULSION DE BATERIAS ELECTRICAS RECARGABLES Y AUTOMOVILES ELECTRICOS CON MOTOR DE COMBUSTION INTERNA O ACCIONADO POR HIDROGENO |
| 41160009000000 | EQUIPO DE TRANSPORTE: BICICLETAS CONVENCIONALES, BICICLETAS Y MOTOCICLETAS CON PROPULSION DE BATERIAS ELECTRICAS RECARGABLES |
| 41160010000000 | EQUIPO DE TRANSPORTE (OTROS) |
| 41160011000000 | EQUIPOS FIJOS DE ALIMENTACION PARA VEHICULOS ELECTRICOS |
| 41160012000000 | EQUIPO DE COMPUTO |
| 41160013000000 | DADOS, TROQUELES, MOLDES, MATRICES Y HERRAMENTAL |
| 41160014000000 | COMUNICACIONES TELEFONICAS |
| 41160015000000 | COMUNICACIONES SATELITALES |
| 41160016000000 | TERRENOS (COSTO DE ADQUISICION) |
| 41160017000000 | ADAPTACION A INSTALACIONES PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES |
| 41160018000000 | MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA GENERACION DE ENERGIA PROVENIENTE DE FUENTES RENOVABLES O DE SISTEMAS DE COGENERACION DE ELECTRICIDAD EFICIENTE |
| 41160019000000 | MAQUINARIA Y EQUIPO |
| 41160020000000 | OLEODUCTOS, GASODUCTOS, TERMINALES, Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS |
| 41160021000000 | INVERSIONES REALIZADAS PARA LA EXPLORACIÓN, RECUPERACIÓN SECUNDARIA Y MEJORADA, Y EL MANTENIMIENTO NO CAPITALIZABLE (APLICABLE A CONTRIBUYENTES DE HIDROCARBUROS) |
| 41160022000000 | INVERSIONES REALIZADAS PARA EL DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN DE YACIMIENTOS DE PETRÓLEO O GAS NATURAL (APLICABLE A CONTRIBUYENTES DE HIDROCARBUROS) |
| 41160023000000 | INVERSIONES REALIZADAS EN INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE (APLICABLE A CONTRIBUYENTES DE HIDROCARBUROS) |
| 41160024000000 | OTROS ACTIVOS FIJOS |
| 41160025000000 | SUMA ACTIVO FIJO |

GASTOS Y CARGOS DIFERIDOS

| | |
|----------------|------------------------|
| 41160026000000 | PATENTES |
| 41160027000000 | MARCAS REGISTRADAS |
| 41160028000000 | REGALIAS |
| 41160029000000 | GASTOS DE INSTALACION |
| 41160030000000 | GASTOS DE ORGANIZACIÓN |

41160031000000 CONCESIONES
 41160032000000 OTROS GASTOS Y CARGOS DIFERIDOS
 41160033000000 SUMA GASTOS Y CARGOS DIFERIDOS

EROGACIONES EN PERIODOS PREOPERATIVOS

41160034000000 (ESPECIFICAR)
 41160035000000 SUMA EROGACIONES PREOPERATIVAS
 41160036000000 TOTAL DE INVERSIONES

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

**MENOS:
 ENAJENACIONES
 Y/O BAJAS EN EL
 EJERCICIO**

**MENOS:
 DEDUCCION EN
 EL EJERCICIO**

**MENOS:
 DEDUCCION
 INMEDIATA
 EN EL
 EJERCICIO**

**SALDO
 PENDIENTE DE
 DEDUCIR AL FINAL
 DEL EJERCICIO**

EL ANEXO No. 17 CONSTA DE 25 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN SEIS PARTES.

PARTE I

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**17.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO
 POR EL EJERCICIO TERMINADO
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
 (CIFRAS EN PESOS**

**NUMERO DE
 IDENTIFICACION
 FISCAL**

**SALDO
 INSOLUTO
 DEL PRESTAMO
 AL 31 DE
 DICIEMBRE DE
 2019**

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "41D060000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

**NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL
 DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO**

PARTES RELACIONADAS

41170000000000 (ESPECIFICAR)
 41170001000000 TOTAL DE PARTES RELACIONADAS

PARTES NO RELACIONADAS

41170002000000 (ESPECIFICAR)
 41170003000000 TOTAL DE PARTES NO RELACIONADAS

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

| TIPO DE FINANCIAMIENTO | EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE FINANCIAMIENTO" HAYA SELECCIONADO EL CONCEPTO "OTRO", ESPECIFIQUE CONCEPTO: | FUE BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES (SI O NO) | NUMERO DE REGISTRO DEL ACREEDOR RESIDENTE EN EL EXTRANJERO ANTE EL SAT VIGENTE DURANTE EL EJERCICIO DICTAMINADO | PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES |
|-------------------------------|--|---|--|---|
|-------------------------------|--|---|--|---|

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

| TIPO DE MONEDA | DENOMINACION DE LA TASA DE INTERES | PORCENTAJE DE LA TASA DE INTERES | IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES PAGADOS Y/O EXIGIBLES |
|-----------------------|---|---|---|
|-----------------------|---|---|---|

PARTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

| TASA DE RETENCION DEL I.S.R. | I.S.R. RETENIDO EN EL EJERCICIO | VIGENCIA DEL PRESTAMO DEL | VIGENCIA DEL PRESTAMO AL |
|-------------------------------------|--|----------------------------------|---------------------------------|
|-------------------------------------|--|----------------------------------|---------------------------------|

PARTE V

DATOS A PROPORCIONAR

| SALDO INSOLUTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 | FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE INTERESES | EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE INTERESES" HAYA SELECCIONADO EL CONCEPTO "OTRO", ESPECIFIQUE CONCEPTO: | GARANTIZO EL PRESTAMO (SI O NO) |
|--|---|--|--|
|--|---|--|--|

PARTE VI

DATOS A PROPORCIONAR

| IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES DEDUCIDOS EN EL EJERCICIO DICTAMINADO | DESTINO DEL CAPITAL TOMADO EN PRÉSTAMO | EFFECTUO COLOCACIONES EN EL EXTRANJERO (SI O NO) | NUMERO DE OFICIO DE AUTORIZACION DE LA CNBV DE LA OFERTA PUBLICA EN EL EXTRANJERO DE VALORES EMITIDOS EN MEXICO |
|---|---|---|--|
|---|---|---|--|

EL ANEXO No. 18 CONSTA DE 13 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|----------------|---|----------------------|-------------|
| | 18.- INTEGRACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS) | 2020 | 2019 |
| NOTA: | SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "41D027000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES | | |
| 4118000000000 | LA PERDIDA APLICADA PROVIENE TOTAL O PARCIALMENTE DE UNA ESCISION | | |
| 41180001000000 | SEÑALE EL RFC DE LA ESCINDENTE | | |
| 41180002000000 | SEÑALE EL MONTO APLICADO EN EL EJERCICIO, PROVENIENTE DE LA ESCISION | | |
| | NOTA: EN CASO DE ESCISIONES SUCESIVAS DEBERA MANIFESTAR A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN, INFORMACION CORRESPONDIENTE A LOS INDICES ANTERIORES | | |
| 41180003000000 | MONTO ORIGINAL DE LA PERDIDA FISCAL | | |
| 41180004000000 | INPC DEL ULTIMO MES DEL EJERCICIO EN QUE SE GENERO LA PERDIDA FISCAL | | |
| 41180005000000 | INPC DEL PRIMER MES DE LA SEGUNDA MITAD DEL EJERCICIO EN QUE SE GENERO LA PERDIDA FISCAL | | |
| 41180006000000 | FACTOR DE ACTUALIZACION DEL PERIODO | | |
| 41180007000000 | PERDIDA FISCAL ACTUALIZADA POR EL EJERCICIO EN QUE SE GENERO | | |
| 41180008000000 | INPC DEL ULTIMO MES DE LA PRIMERA MITAD DEL EJERCICIO EN QUE SE APLICA O ACTUALIZA LA PERDIDA FISCAL | | |
| 41180009000000 | INPC DEL MES EN QUE SE ACTUALIZO POR ULTIMA VEZ LA PERDIDA FISCAL | | |
| 41180010000000 | FACTOR DE ACTUALIZACION DEL PERIODO | | |
| 41180011000000 | PERDIDA FISCAL ACTUALIZADA EN EL EJERCICIO EN QUE SE APLICA O ACTUALIZA | | |
| | NOTA: LOS CONCEPTOS DE LOS INDICES 41180008000000 AL 41180011000000 DEBEN REPETIRSE PARA ACTUALIZAR LAS PERDIDAS FISCALES OCURRIDAS DE 2010 A 2019, O APLICADAS EN LOS EJERCICIOS DE 2011 A 2020 | | |
| 41180012000000 | MONTO DE LA DISMINUCION DE LA PERDIDA FISCAL EN EL EJERCICIO: | | |
| | NOTA: EL CONCEPTO DEL INDICE 41180012000000 DEBE REPETIRSE LAS VECES QUE SEA NECESARIO PARA INDICAR EL EJERCICIO EN EL QUE SE AMORTIZAN LAS PERDIDAS FISCALES, ANOTANDO EL IMPORTE APLICADO EN LA COLUMNA A LA QUE CORRESPONDA LA PERDIDA FISCAL. | | |
| 41180013000000 | MONTO DE LA PERDIDA FISCAL PENDIENTE DE APLICAR | | |

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

| 2018 | 2017 | 2016 | 2015 | 2014 | 2013 | 2012 | 2011 | 2010 |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|

EL ANEXO No. 19 CONSTA DE 30 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN SIETE PARTES.

PARTE I

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|--------|--|--|--|
| | 19.- OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS) | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL | PAIS DE RESIDENCIA FISCAL |

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "41D273000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

DENOMINACION O RAZON SOCIAL**INGRESOS**

41190000000000 (ESPECIFICAR)

41190001000000 TOTAL DE INGRESOS

GASTOS

41190002000000 (ESPECIFICAR)

41190003000000 TOTAL DE GASTOS

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

| TASA EFECTIVA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADA EN EL EXTRANJERO (MENOR AL 75% DEL QUE SE PAGARIA EN MEXICO) | TIPO DE MONEDA DEL PAIS DE RESIDENCIA FISCAL | TIPO DE OPERACIÓN | EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE OPERACION", HAYA SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE "OTROS INGRESOS" U "OTROS PAGOS", ESPECIFIQUE CONCEPTO |
|---|--|-------------------|---|
|---|--|-------------------|---|

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

| MONTO TOTAL DE LAS UTILIDADES O PERDIDAS FISCALES EN LA PARTICIPACION ACCIONARIA | TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES O GRAVABLES EN EL EJERCICIO | PARTICIPACION DIRECTA O PARTICIPACION INDIRECTA PROMEDIO POR DIA DEL CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO (PORCENTAJE): PORCENTAJE | PARTICIPACION DIRECTA O PARTICIPACION INDIRECTA PROMEDIO POR DIA DEL CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO (PORCENTAJE): IMPORTE |
|---|--|--|---|
|---|--|--|---|

PARTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

| APORTACIONES Y REEMBOLSOS: MONTO TOTAL DE LAS INVERSIONES O APORTACIONES EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO | APORTACIONES Y REEMBOLSOS: MONTO TOTAL DE REEMBOLSOS DE CAPITAL RECIBIDOS DURANTE EL EJERCICIO | LA CONTABILIDAD ESTA A DISPOSICION DE LA AUTORIDAD (SI O NO) | TIENE ALGUNA ENTIDAD INTERPUESTA (SI O NO) |
|---|---|---|---|
|---|---|---|---|

PARTE V

DATOS A PROPORCIONAR

| DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: TOTAL DE UTILIDADES O PERDIDAS FISCALES DEL EJERCICIO | DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: TOTAL DE UTILIDADES DISTRIBUIDAS EN EL EJERCICIO | DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: MONTO TOTAL DE ACTIVOS NO AFECTOS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL | DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: MONTO TOTAL DE ACTIVOS AFECTOS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL |
|--|---|---|--|
|--|---|---|--|

PARTE VI

DATOS A PROPORCIONAR

| EN EL CASO DE INGRESOS GENERADOS EN PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES CUENTA CON LA INFORMACION DE LA ENTIDAD QUE GENERO INGRESOS POR PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES (SI O NO) | EN EL CASO DE INGRESOS GENERADOS EN PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES, ACTIVIDAD QUE REALIZA LA ENTIDAD EN LA QUE PARTICIPA | OPERACIONES CON FIDEICOMISO O CON LA ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE, SEÑALAR SI LA INFORMACION ES PARA EL CASO DE LOS INGRESOS GENERADOS EN FIDEICOMISOS Y SIMILARES (SI O NO) | OPERACIONES CON FIDEICOMISO O CON LA ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE, DESCRIPCION DEL OBJETO DEL FIDEICOMISO | FIDEICOMISO O ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE: VIGENCIA DEL |
|--|--|--|---|--|
|--|--|--|---|--|

PARTE VII**DATOS A PROPORCIONAR**

| FIDEICOMISO O ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE: VIGENCIA AL | CARÁCTER CON EL QUE PARTICIPA EN EL FIDEICOMISO O EN LA ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE | INDIQUE SI UTILIZÓ UNA TASA DE IMPUESTO O EXENCIÓN PREVISTA EN ALGÚN TRATADO QUE TENGA CELEBRADO MÉXICO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACIÓN | TASA PREFERENCIAL POR TRATADO | IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A REFIPRES |
|---|--|---|--------------------------------------|---|
|---|--|---|--------------------------------------|---|

LOS CUESTIONARIOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACION, CONTIENEN INFORMACION RELATIVA A LA REVISION EFECTUADA POR EL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CONTRIBUYENTE, QUE FORMAN PARTE DEL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.

TODA PREGUNTA DEBE SER ENTENDIDA CON RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL SUJETO A REVISIÓN. EN AQUELLOS CUESTIONAMIENTOS QUE NO APLIQUEN AL CONTRIBUYENTE, ASI COMO CUANDO A CRITERIO DEL CONTADOR PUBLICO QUE RESPONDA EL CUESTIONARIO NO HAYA UNA RESPUESTA POSIBLE PARA UNA PREGUNTA EN UN RENGLÓN DETERMINADO, O BIEN, SIMPLEMENTE NO FUE REVISADO POR NO CAER EN EL ALCANCE DE REVISIÓN, SE PODRÁ DEJAR EN BLANCO EL RENGLÓN QUE CORRESPONDA, HACIENDO LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES EN EL INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, YA QUE DE NO HACERLO EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ENTENDERÁ QUE EL CONTRIBUYENTE TENÍA LA OBLIGACIÓN CUESTIONADA Y NO LE DIO CUMPLIMIENTO.

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | COMENTARIOS |
|---------------|-----------------|-----------------------------|--------------------|
|---------------|-----------------|-----------------------------|--------------------|

**CUESTIONARIO DE DIAGNOSTICO FISCAL
(REVISION DEL CONTADOR PUBLICO)
POR EL EJERCICIO TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

**PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS
PARA LA REVISION DE ESTADOS FINANCIEROS**

| | |
|----------------|--|
| 41200000000000 | REALIZO LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO DEL CONTRIBUYENTE. |
| 41200001000000 | EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CONSERVA LA EVIDENCIA DE LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO EN SUS PAPELES DE TRABAJO. |
| 41200002000000 | DETECTO DEBILIDADES O DESVIACIONES RELACIONADAS CON LA ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO DEL CONTRIBUYENTE CON REPERCUSION EN SU SITUACION FISCAL |

NOTA: EN CASO AFIRMATIVO DESCRIBA LAS IRREGULARIDADES EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL

- 41200003000000 COMO CONSECUENCIA DE LA REALIZACION DE SU TRABAJO, PROPUSO AJUSTES FINANCIEROS QUE AFECTARON LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE
- 41200004000000 COMO CONSECUENCIA DE LA REALIZACION DE SU TRABAJO ENCONTRO DIFERENCIAS EN PARTIDAS NO MATERIALES QUE PUEDAN TENER REPERCUSION FISCAL
- 41200005000000 EN CASO AFIRMATIVO A LOS INDICES ANTERIORES, LOS AJUSTES AFECTARON LA BASE Y LA DETERMINACION DE LAS CONTRIBUCIONES A QUE ESTA SUJETO EL CONTRIBUYENTE.
- COMO CONSECUENCIA DE LA REALIZACION DE SU TRABAJO, EL CONTRIBUYENTE CORRIGIO A LA FECHA DE ENVIO DEL DICTAMEN FISCAL LO SIGUIENTE:**
- 41200006000000 PARTIDAS QUE EL CONTRIBUYENTE DEDUJO INDEBIDAMENTE EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- 41200007000000 INGRESOS QUE EL CONTRIBUYENTE OMITIO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- 41200008000000 ACTOS O ACTIVIDADES QUE EL CONTRIBUYENTE OMITIO EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- 41200009000000 ACREDITAMIENTOS INDEBIDOS EFECTUADOS CONTRA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- 41200010000000 ACREDITAMIENTOS INDEBIDOS EFECTUADOS CONTRA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- EN CASO NEGATIVO, EXPLIQUE LOS MOTIVOS EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.**
- 41200011000000 EN CASO DE HABER DETECTADO EN SU AUDITORIA ALGUNA IRREGULARIDAD DE LAS SEÑALADAS EN LOS INDICES 41200006000000 AL 41200010000000, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE
- 41200012000000 EN CASO DE HABER CONTESTADO AFIRMATIVAMENTE EN EL INDICE 41200004000000, REVELO DICHA CIRCUNSTANCIA EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE
- DE ACUERDO CON SUS PRUEBAS DE AUDITORIA, EL ALCANCE A LAS MISMAS Y CON LA EVIDENCIA QUE CONSERVA EN SUS PAPELES DE TRABAJO, RESPONDA SI SE CERCIO DE QUE EL CONTRIBUYENTE CUMPLIERA CON LO SIGUIENTE:**
- 41200013000000 EL CONTRIBUYENTE RECIBIO ASESORIA DE UN EXPERTO DE LA DIRECCIÓN EN MATERIA FISCAL
- EN CASO AFIRMATIVO SEÑALE:**
- 41200014000000 EVALUO LA COMPETENCIA, CAPACIDAD Y OBJETIVIDAD DEL EXPERTO DE LA DIRECCIÓN EN MATERIA FISCAL
- 41200015000000 OBTUVO CONOCIMIENTO DEL TRABAJO DEL EXPERTO

- 41200016000000 EVALUO LA ADECUACIÓN DEL TRABAJO DEL EXPERTO
- 41200017000000 SI EL CONTRIBUYENTE OBTUVO UN DOCUMENTO POR ESCRITO

IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)

DEDUCCIONES (I.S.R.)

- 41200018000000 EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 41D159000 A 41D177000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, SE PROPUSO QUE SE HICIERAN NO DEDUCIBLES LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES.
- 41200019000000 EN CASO AFIRMATIVO, EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION.

DISPOSICIONES ESPECIFICAS (I.S.R.)

- 41200020000000 EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 41D178000 A 41D180000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, SE PROPUSO QUE SE HICIERAN NO DEDUCIBLES LAS PARTIDAS RELACIONADAS CON DEDUCCIONES
- 41200021000000 EN CASO AFIRMATIVO, EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION.

DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE

- 41200022000000 VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO DE OPERACIONES EFECTUADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS (ARTÍCULO 76, FRACCIÓN XIII, DE LA LISR)
- 41200023000000 VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO INFORMACION SOBRE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, TRATANDOSE DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTÍCULO NOVENO DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LISR 2014, FRACCIÓN X)
- 41200024000000 VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO INFORMACION SOBRE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTÍCULO 76, FRACCIÓN VI, DE LA LISR)
- 41200025000000 VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO DE INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES (ARTÍCULO 178, DE LA LISR)
- 41200026000000 VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO DE OPERACIONES EFECTUADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS (ARTÍCULO 76, FRACCIÓN XIII, DE LA LISR)

REGIMENES FISCALES PREFERENTES

41200027000000 VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO DE INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**ACTOS O ACTIVIDADES (I.V.A.)**

41200028000000 EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 41D289000 A 41D291000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, PROPUSO QUE SE HICIERAN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES.

41200029000000 EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION.

ACREDITAMIENTO (I.V.A.)

41200030000000 EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 41D292000 A 41D296000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, PROPUSO QUE SE HICIERAN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES EN EL ACREDITAMIENTO.

41200031000000 EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION.

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**CUESTIONARIO EN MATERIA DE
PRECIOS DE TRANSFERENCIA
(REVISION DEL CONTADOR PUBLICO)
POR EL EJERCICIO TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

DE ACUERDO CON SUS PRUEBAS DE AUDITORIA, EL ALCANCE A LAS MISMAS Y CON LA EVIDENCIA QUE CONSERVA EN SUS PAPELES DE TRABAJO RESPONDA SI SE CERCIORO DE QUE EL CONTRIBUYENTE CUMPLIERA CON LO SIGUIENTE:

**CAPITALIZACION INSUFICIENTE
(ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR)**

41210000000000 VERIFICO SI EL CONTRIBUYENTE DIO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR

41210001000000 DETECTO ALGUN INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR

- 41210002000000 MONTO DE INTERESES NO DEDUCIBLES POR CAPITALIZACION INSUFICIENTE
- EN CASO DE CONSIDERAR CUENTAS FISCALES PARA EL CALCULO, SEÑALE EL MONTO DE:**
- 41210003000000 CUENTAS DE CAPITAL DE APORTACIÓN
- 41210004000000 UTILIDAD FISCAL NETA Y UTILIDAD NETA REINVERTIDA
- 41210005000000 EN CASO DE HABER OBSERVADO QUE LAS RESPUESTAS DEL CONTRIBUYENTE A LOS INDICES 41130105000000 Y/O 41130112000000, DEL ANEXO 13, NO ERAN CORRECTAS Y LO LLEVARON A UN INCUMPLIMIENTO FISCAL, SEÑALO ALGUNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL
- 41210006000000 EN ADICION DE HABER CONTESTADO DE FORMA AFIRMATIVA EL INDICE 41210005000000, SEÑALO ALGUNA SALVEDAD EN SU DICTAMEN

**DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE
PRECIOS DE TRANSFERENCIA
(ESTUDIO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA)
POR OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS
RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
(ARTICULO 76, FRACCION IX DE LA LISR)**

- 41210007000000 VERIFICO QUE EL CONTRIBUYENTE CUMPLIERA FORMALMENTE CON ESTA OBLIGACION FISCAL
- 41210008000000 EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRIBUYENTE SE CONSIDERO COMO DEDUCIBLES LAS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE LE REPRESENTARON UN COSTO O GASTO
- 41210009000000 EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRIBUYENTE A ESTA OBLIGACION FISCAL, MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL
- 41210010000000 EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRIBUYENTE, MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU DICTAMEN

VERIFICO QUE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA, POR LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTICULO 76, FRACCION IX DE LA LISR), INCLUYERA LO SIGUIENTE:

NOTA: LAS PREGUNTAS REFERIDAS EN LOS INDICES 41210011000000 A 41210028000000 SOLO SE CONTESTARAN CUANDO SE HAYA CONTESTADO QUE "SI" EN EL INDICE 41130032000000 DEL ANEXO 13

- 41210011000000 1) NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DOMICILIO Y RESIDENCIA FISCAL, DE LAS PERSONAS RELACIONADAS CON LAS QUE SE CELEBRARON OPERACIONES.
- 41210012000000 2) QUE SE CONSIDERARAN TODAS LAS PARTES RELACIONADAS DE ACUERDO CON LA DEFINICION CONTENIDA EN LOS PARRAFOS QUINTO Y SEXTO DEL ARTICULO 179 DE LA LISR.

- 41210013000000 3) DOCUMENTACION QUE DEMUESTRE LA PARTICIPACIÓN DIRECTA E INDIRECTA ENTRE LAS PARTES RELACIONADAS.
- 41210014000000 4) INFORMACION RELATIVA A LAS FUNCIONES O ACTIVIDADES POR CADA TIPO DE OPERACIÓN EVALUADA.
- 41210015000000 5) INFORMACION RELATIVA A LOS ACTIVOS UTILIZADOS EN CADA TIPO DE OPERACIÓN EVALUADA.
- 41210016000000 6) INFORMACION RELATIVA A LOS RIESGOS ASUMIDOS EN CADA TIPO DE OPERACIÓN EVALUADA.
- 41210017000000 7) INFORMACION Y DOCUMENTACION SOBRE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS Y SUS MONTOS, POR CADA PARTE RELACIONADA Y POR CADA TIPO DE OPERACIÓN EVALUADA.
- 41210018000000 8) METODO APLICADO CONFORME AL ARTICULO 180 DE LA LISR POR CADA TIPO DE OPERACION EVALUADA.
- 41210019000000 9) INFORMACION Y DOCUMENTACIÓN SOBRE OPERACIONES O EMPRESAS COMPARABLES POR CADA TIPO DE OPERACION EVALUADA.
- 41210020000000 10) SE IDENTIFICARON EN LOS REGISTROS DE CONTABILIDAD QUE LA TOTALIDAD DE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO ESTUVIERAN DEBIDAMENTE ASENTADAS.
- 41210021000000 EN CASO DE QUE NO SE HAYA CUMPLIDO CON ALGUNO DE LOS PUNTOS ANTES REFERIDOS, SEÑALE SI MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL.
- 41210022000000 EN CASO DE QUE NO SE HAYA CUMPLIDO CON ALGUNO DE LOS PUNTOS ANTES REFERIDOS SEÑALE SI MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA EN SU DICTAMEN.
- 41210023000000 VERIFICO QUE EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA SE CONCLUYERA QUE LAS OPERACIONES CELEBRADAS CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO POR EL CONTRIBUYENTE SE EFECTUARON DE ACUERDO A LOS PRECIOS O MONTOS DE CONTRAPRESTACIONES QUE HUBIERAN UTILIZADO PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES
- 41210024000000 EN CASO DE UNA CONCLUSION NEGATIVA INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE
- 41210025000000 EN CASO DE UNA CONCLUSION NEGATIVA EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL DICTAMEN
- 41210026000000 EN CASO DE QUE EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA SUGIRIERA UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA QUE EL CONTRIBUYENTE NO REALIZO, REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE
- 41210027000000 EN CASO DE QUE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA SUGIRIERA UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA QUE EL CONTRIBUYENTE NO REALIZO, REVELO ALGUNA SALVEDAD EN DICTAMEN
- 41210028000000 EN ESTOS ULTIMOS CASOS, CONSIDERO EL CONTRIBUYENTE COMO DEDUCIBLES LAS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE LE REPRESENTARON UN COSTO O GASTO

**DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON
PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL
EXTRANJERO
(ARTICULO 76 FRACCION X DE LA LISR)**

- 41210029000000 VERIFICO LA PRESENTACION OPORTUNA DE LA INFORMACION DE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, EFECTUADAS DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR (ANEXO 9 DIM)
- 41210030000000 VERIFICO SI LAS CIFRAS REPORTADAS EN ESA DECLARACION COINCIDEN CON LAS MANIFESTADAS EN LA DOCUMENTACION A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 76 FRACCION IX DE LA LISR (ESTUDIO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA)
- 41210031000000 VERIFICO DESDE EL PUNTO DE VISTA FORMAL EL CORRECTO LLENADO DE LA INFORMACION DE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, EFECTUADAS DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR (ANEXO 9 DIM) CONFORME A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA PARA LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTICULO 76, FRACCION IX DE LA LISR)
- 41210032000000 EN CASO DE HABER OBSERVADO ERRORES EN EL LLENADO, MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE
- EN CASO NEGATIVO, ESPECIFIQUE:**
- 41210033000000 CONSIDERO EL CONTRIBUYENTE COMO DEDUCIBLES LAS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE LE REPRESENTARON UN COSTO O GASTO
- 41210034000000 EN CASO DE INCUMPLIMIENTO MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.
- 41210035000000 EN CASO DE INCUMPLIMIENTO MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU DICTAMEN

**DECLARACIONES ANUALES INFORMATIVAS
DE PARTES RELACIONADAS
(ARTICULO 76-A FRACCION X DE LA LISR)
DE 2019 PRESENTADAS EN 2020**

- 41210036000000 VERIFICO LA PRESENTACION EN TIEMPO Y FORMA DE LA DECLARACION INFORMATIVA MAESTRA DE PARTES RELACIONADAS DEL GRUPO EMPRESARIAL MULTINACIONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2019
- 41210037000000 VERIFICO LA PRESENTACION EN TIEMPO Y FORMA DE LA DECLARACION INFORMATIVA LOCAL DE PARTES RELACIONADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2019

- 41210038000000 VERIFICO LA PRESENTACION EN TIEMPO Y FORMA DE LA DECLARACION INFORMATIVA PAIS POR PAIS DEL GRUPO EMPRESARIAL MULTINACIONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2019
- 41210039000000 EN CASO DE HABER OBSERVADO ERRORES EN EL LLENADO DE LAS DECLARACIONES ANUALES INFORMATIVAS DE PARTES RELACIONADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2019, MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

**CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION RESPECTO DE LAS
OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS
(ARTICULO 76 FRACCION XII DE LA LISR)**

- 41210040000000 VERIFICO QUE EXISTA EVIDENCIA DOCUMENTAL A PARTIR DE LA CUAL SE PUEDA CONCLUIR QUE SE DETERMINARON INGRESOS ACUMULABLES Y DEDUCCIONES AUTORIZADAS CONSIDERANDO PARA ESAS OPERACIONES LOS PRECIOS O MONTOS DE CONTRAPRESTACIONES QUE HUBIERAN UTILIZADO PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES
- 41210041000000 EN CASO NEGATIVO, CONSIDERO EL CONTRIBUYENTE COMO DEDUCIBLES LAS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE LE REPRESENTARON UN COSTO O GASTO
- 41210042000000 EN CASO DE UNA CONCLUSION NEGATIVA EN LA EVIDENCIA DOCUMENTAL, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE
- 41210043000000 EN CASO DE UNA CONCLUSION NEGATIVA EN LA EVIDENCIA DOCUMENTAL INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN SU DICTAMEN
- 41210044000000 VERIFICO EN LA EVIDENCIA DOCUMENTAL REFERIDA EN EL INDICE 41210040000000 LA APLICACION DE LOS METODOS DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 180 DE LA LISR EN LOS TERMINOS DEL TERCER PARRAFO DEL CITADO ARTICULO
- 41210045000000 EN CASO DE NO HABERLOS APLICADO, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, O BIEN EN SU DICTAMEN

**OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS
NACIONALES INFORMADAS**

- 41210046000000 EN CASO DE HABER SEÑALADO QUE SI EN EL INDICE 41D029000 DEL ANEXO "DATOS GENERALES", VERIFICÓ QUE LA DECLARACION INFORMATIVA POR SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (FRACCION X DEL ARTICULO 76 DE LA LISR,(ANEXO 9 DE LA DIM) INCLUYA OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN TERRITORIO NACIONAL

41210047000000 EN CASO DE HABER SEÑALADO QUE SI EN EL INDICE 41130148000000 DEL ANEXO 13 , VERIFICÓ QUE LA DECLARACION INFORMATIVA POR SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (FRACCION X DEL ARTICULO 76 DE LA LISR,(ANEXO 9 DE LA DIM) INCLUYA OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN TERRITORIO NACIONAL

AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

41210048000000 VERIFICO EN EL CASO DE AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA QUE HAYAN INCREMENTADO LAS DEDUCCIONES DEL CONTRIBUYENTE , QUE SE CUMPLIERAN TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA REGLA 3.9.1.3.

**INTERESES CONSIDERADOS COMO DIVIDENDOS
(ARTICULO 11 DE LA LISR)**

41210049000000 EN CASO DE HABER OBSERVADO QUE LAS RESPUESTAS DEL CONTRIBUYENTE A LOS INDICES 41130068000000 Y/O 41130069000000 DEL ANEXO 13 NO ERAN CORRECTAS Y LO LLEVARON A UN INCUMPLIMIENTO FISCAL, SEÑALO ALGUNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, O BIEN EN SU DICTAMEN

**METODOLOGIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA
(ARTICULO 180 DE LA LISR)
POR TRANSACCION CON PARTES RELACIONADAS**

41210050000000 VERIFICO QUE EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA, EXISTA EVIDENCIA DE QUE SE INTENTO APLICAR EN PRIMER TERMINO EL METODO DE PRECIO COMPARABLE NO CONTROLADO (PREVISTO POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 180 DE LA LISR) PARA CADA UNA DE SUS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE VALIDO EN SUS ESTUDIOS DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

41210051000000 OBSERVO ALGUNA INCONSISTENCIA DE INDOLE FORMAL, POR PARTE DEL CONTRIBUYENTE EN LAS RESPUESTAS DE LA INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE SOBRE SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

41210052000000 EN CASO AFIRMATIVO REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, O BIEN, EN SU DICTAMEN.

B. FORMATO GUIA PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL DE ESTADOS FINANCIEROS, APLICABLE A LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, POR EL EJERCICIO FISCAL DEL 2020.

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR |
|--------------------------------|------------------------------|----------------------|
| DATOS DE IDENTIFICACION | | |
| CONTRIBUYENTE: | | |
| 09A000000 | RFC | |
| 09A001000 | DENOMINACION O RAZON SOCIAL: | |
| | DOMICILIO FISCAL: | |
| 09A002000 | ENTIDAD FEDERATIVA: | |
| 09A003000 | ALCALDIA O MUNICIPIO: | |
| 09A004000 | COLONIA O LOCALIDAD: | |

- 09A005000 CODIGO POSTAL:
- 09A006000 CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR:
- 09A007000 CIUDAD O POBLACION:
- 09A008000 TELEFONO:
- 09A009000 CORREO ELECTRONICO:

- 09A010000 NOMBRE DEL GRUPO ECONOMICO AL QUE PERTENECE:
- 09A011000 CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES:

DECLARATORIA DEL CONTRIBUYENTE:

DECLARO QUE LA INFORMACION PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO, REFLEJA LAS OPERACIONES REALES QUE LLEVE A CABO DURANTE EL EJERCICIO, MISMAS QUE ESTAN REGISTRADAS CONTABLEMENTE Y SE ENCUENTRAN AMPARADAS CON DOCUMENTACION COMPROBATORIA.

- 09A012000 NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:

| | | |
|--------|----------|----------------------|
| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR |
|--------|----------|----------------------|

CONTADOR PUBLICO:

- 09B000000 RFC
- 09B001000 NOMBRE (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S))
- 09B002000 CURP:
- 09B003000 NUMERO DE REGISTRO:

- DOMICILIO FISCAL:
- 09B004000 ENTIDAD FEDERATIVA:
- 09B005000 ALCALDIA O MUNICIPIO:
- 09B006000 COLONIA O LOCALIDAD:
- 09B007000 CODIGO POSTAL:
- 09B008000 CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR:
- 09B009000 CIUDAD O POBLACION:
- 09B010000 TELEFONO DEL CPI O DESPACHO:
- 09B011000 CORREO ELECTRONICO:
- 09B012000 CORREO ELECTRONICO DEL BUZON TRIBUTARIO DEL CPI:
- 09B013000 COLEGIO AL QUE PERTENECE:

- 09B014000 NOMBRE DEL DESPACHO:
- 09B015000 RFC DEL DESPACHO:
- 09B016000 NUMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO:

DECLARATORIA DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO:

DECLARO QUE LA INFORMACION QUE PROPORCIONA EL CONTRIBUYENTE CITADO, CONSTA EN LIBROS, REGISTROS, DOCUMENTOS Y DECLARACIONES EN PODER DEL PROPIO CONTRIBUYENTE, MISMOS QUE EXAMINE, COMO LO MANIFIESTO EN EL INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE Y EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE QUE ADJUNTO.

09B017000

NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO:

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

REPRESENTANTE LEGAL:

09C000000

RFC:

09C001000

NOMBRE (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S))

09C002000

NACIONAL

09C003000

EXTRANJERO:

09C004000

CURP:

DOMICILIO FISCAL:

09C005000

ENTIDAD FEDERATIVA:

09C006000

ALCALDIA O MUNICIPIO:

09C007000

COLONIA O LOCALIDAD:

09C008000

CODIGO POSTAL:

09C009000

CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR:

09C010000

CIUDAD O POBLACION:

09C011000

TELEFONO

09C012000

CORREO ELECTRONICO:

09C013000

NUMERO DE ESCRITURA

09C014000

NUMERO DE NOTARIA

09C015000

ENTIDAD EN LA QUE SE UBICA LA NOTARIA:

09C016000

FECHA DEL PODER

09C017000

FECHA DE DESIGNACION

DECLARATORIA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DECLARO QUE LA INFORMACION PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO, REFLEJA LAS OPERACIONES REALES QUE LLEVO A CABO MI REPRESENTADA DURANTE EL EJERCICIO, MISMAS QUE ESTAN REGISTRADAS CONTABLEMENTE Y SE ENCUENTRAN AMPARADAS CON DOCUMENTACION COMPROBATORIA.

09C018000

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR |
|------------------------|--|----------------------|
| DATOS GENERALES | | |
| 09D000000 | AUTORIDAD COMPETENTE | |
| 09D001000 | ADMINISTRACION | |
| 09D002000 | OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR INGRESOS ACUMULABLES (ARTICULO 32-A CFF) | |
| 09D003000 | OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR EL VALOR DE SU ACTIVO (ARTICULO 32-A CFF) | |
| 09D004000 | OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR EL NUMERO DE TRABAJADORES (ARTICULO 32-A CFF) | |
| 09D005000 | EN CASO NEGATIVO EN TODAS LAS PREGUNTAS DE LOS INDICES 09D002000, 09D003000 Y 09D004000 ANTERIORES, MENCIONE EL MOTIVO POR EL QUE PRESENTA EL DICTAMEN | |
| 09D006000 | TIPO DE INSTITUCION | |
| 09D007000 | FORMA PARTE DE UNA ASOCIACION EN PARTICIPACION | |
| 09D008000 | PRIMER DICTAMEN | |
| 09D009000 | ES UNA SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN LA INVERSIÓN EN ACTIVOS DE ENERGIA, ELECTRICIDAD E INFRAESTRUCTURA | |
| 09D010000 | TIPO DE CONTRIBUYENTE ESPECIAL | |
| 09D011000 | EMPRESA FILIAL | |
| 09D012000 | EMPRESA SUBSIDIARIA | |
| 09D013000 | FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL | |
| 09D014000 | FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL | |
| 09D015000 | FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR | |
| 09D016000 | FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR | |
| 09D017000 | TIPO DE OPINION | |
| | INDIQUE EL RFC DE LA(S) PERSONA(S) FISICA(S) O MORAL(ES) QUE LO ASESORO(ARON) FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE: | |
| 09D018000 | RFC 1 | |
| 09D019000 | RFC 2 | |
| 09D020000 | RFC 3 | |
| 09D021000 | RFC 4 | |
| 09D022000 | RFC 5 | |

EFFECTOS FISCALES

- 09D023000 REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS
- 09D024000 SI SU RESPUESTA FUE AFIRMATIVA EN EL INDICE ANTERIOR OPTO POR LO DISPUESTO EN LA REGLA 2.8.5.5. DE LA RMF 2020 (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 15) (EN CASO NEGATIVO DEBE LLENAR LOS ANEXOS 14 Y 15)
- 09D025000 REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NACIONALES
- 09D026000 REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EXTRANJERAS
- 09D027000 SE TRATA DE UNA ENTIDAD EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCAL Y/O UNA FIGURA JURIDICA EXTRANJERA
- 09D028000 EN EL EJERCICIO DISMINUYO PERDIDAS FISCALES PENDIENTES DE APLICAR DE EJERCICIOS ANTERIORES A QUE SE REFIERE LA FRACCION II DEL ARTICULO 9 DE LA LISR (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 20)

OTROS ASPECTOS

- 09D029000 EL CONTRIBUYENTE APLICO CRITERIOS CONTRARIOS A LOS PUBLICADOS EN EL DOF COMO CRITERIOS NO VINCULATIVOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y ADUANERAS
- 09D030000 ESPECIFIQUE EL O LOS NUMERO(S) DE CRITERIO(S)
- 09D031000 OBTUVO ALGUNA RESOLUCION POR PARTE DEL SAT O DE LA SHCP QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO
EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, INDIQUE LO SIGUIENTE:
- 09D032000 SE TRATA DE:
- 09D033000 SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION (AUTORIZACION O CONSULTA)
- 09D034000 NÚMERO DE OFICIO 1
- 09D035000 FECHA DEL OFICIO 1
- 09D036000 NÚMERO DE OFICIO 2
- 09D037000 FECHA DEL OFICIO 2
- 09D038000 NÚMERO DE OFICIO 3
- 09D039000 FECHA DEL OFICIO 3
- 09D040000 OBTUVO ALGUNA RESOLUCION FAVORABLE POR PARTE DE AUTORIDADES JURISDICCIONALES QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO (INCLUYE PTU)
EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, INDIQUE EL NUMERO Y FECHA DE LA RESOLUCION:
- 09D041000 NUMERO DE RESOLUCION 1
- 09D042000 FECHA DE LA RESOLUCION 1

- 09D043000 NUMERO DE RESOLUCION 2
- 09D044000 FECHA DE LA RESOLUCION 2
- 09D045000 NUMERO DE RESOLUCION 3
- 09D046000 FECHA DE LA RESOLUCION 3
-
- 09D047000 HA INTERPUESTO ALGUN MEDIO DE DEFENSA CONTRA DISPOSICIONES FISCALES
- EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, ACLARAR A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL, LA DISPOSICION FISCAL CONTROVERTIDA, EL MEDIO DE DEFENSA INTERPUESTO ASÍ COMO EL ESTATUS DEL MEDIO DE DEFENSA INTERPUESTO AL CIERRE DEL EJERCICIO**
-
- 09D048000 FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE. (NORMAL)
- 09D049000 FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE. (ULTIMA COMPLEMENTARIA)
-
- 09D050000 ESTA OBLIGADO A REVELAR PARA EL EJERCICIO FISCAL, ESQUEMAS REPORTABLES
- EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, INDIQUE LO SIGUIENTE:**
- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN OTORGADO POR EL SAT AL ESQUEMA REPORTABLE**
- 09D051000 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 1)
- 09D052000 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 2)
- 09D053000 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 3)
- 09D054000 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 4)
- 09D055000 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 5)
-
- 09D056000 FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION INFORMATIVA NORMAL
- 09D057000 FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION INFORMATIVA (ULTIMA COMPLEMENTARIA)

OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

- 09D058000 CELEBRO OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS QUE TUVIERAN EFECTOS FISCALES DURANTE EL EJERCICIO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
(EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 11)
- 09D059000 MANTUVO INVERSIONES PERMANANTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS DURANTE EL EJERCICIO
(EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 12)
- 09D060000 LLEVO A CABO OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
(EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL APARTADO 17)
- 09D061000 OBTUVO PRESTAMOS DEL EXTRANJERO DURANTE EL EJERCICIO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 19)

DIAGNOSTICO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE**GENERALIDADES FISCALES**

- 09D062000 HA TENIDO CAMBIOS DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO
- 09D063000 EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUENTA CON LOS AVISOS DE CAMBIO DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (ARTICULO 29 FRACCION I DEL RCFF), ASÍ MISMO ESPECIFIQUE EL RFC Y NOMBRES ANTERIORES
- 09D064000 (ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR)
- 09D065000 (ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR)
- 09D066000 (ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR)
- 09D067000 (ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR)
- 09D068000 (ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR)
- 09D069000 HA TENIDO CAMBIOS DE DOMICILIO FISCAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO
- 09D070000 EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUENTA CON TODOS LOS AVISOS DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL (ARTICULOS 29 FRACCION III DEL RCFF)
- 09D071000 HA ACTUALIZADO LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS Y OBLIGACIONES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO
- 09D072000 EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUENTA CON TODOS LOS AVISOS DE ACTUALIZACION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS Y OBLIGACIONES (ARTICULOS 29 FRACCION VII RCFF)
- 09D073000 POR EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO TIENE LOS AVISOS DE APERTURA O CIERRE REALIZADOS DURANTE EL MISMO DE ESTABLECIMIENTOS, SUCURSALES, LOCALES, PUESTOS FIJOS O SEMIFIJOS, LUGARES EN DONDE SE ALMACENEN MERCANCIAS Y EN GENERAL CUALQUIER LOCAL O ESTABLECIMIENTO QUE SE UTILICE PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES (ARTICULO 29 FRACCION VIII DEL RCFF)
- 09D074000 DURANTE EL EJERCICIO SE PRESENTARON AVISOS DE COMPENSACION DE SALDOS A FAVOR (ARTICULO 23 CFF)
- 09D075000 INDIQUE SI EN EL EJERCICIO FISCAL SUS PARTES SOCIALES, ACCIONES O EQUIVALENTE FUERON VENDIDAS DEL CONTRIBUYENTE, SI EL MISMO CUMPLIÓ CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 26 FRACCIÓN XI DEL CFF
- NOTA: EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, DESCRIBA COMO DIO CUMPLIMIENTO Y CON QUE DOCUMENTACION LO ACREDITA, A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN**
- 09D076000 TIENE ACCIONISTAS RESIDENTES EN EL PAIS.
- 09D077000 EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, ESTAN INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (ARTICULO 27 CFF)
- 09D078000 INDIQUE SI IDENTIFICO PROVEEDORES O CLIENTES CON EL LISTADO DEFINITIVO EMITIDO POR EL SAT DE OPERACIONES PRESUNTAMENTE INEXISTENTES POR TODO EL EJERCICIO FISCAL REVISADO

- 09D079000 INDIQUE SI VERIFICO QUE LAS OPERACIONES CON ESE CLIENTE O PROVEEDOR NO SE LES DE EFECTO FISCAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69-B DEL CFF
- 09D080000 TIENE EMPLEADOS
EN CASO AFIRMATIVO A LA PREGUNTA DEL INDICE ANTERIOR INDIQUE:
- 09D081000 NÚMERO DE TRABAJADORES
- 09D082000 TOTAL DEL ISR RETENIDO Y ENTERADO POR SALARIOS
- 09D083000 TOTAL DEL ISR RETENIDO Y ENTERADO POR ASIMILADOS A SALARIOS
- 09D084000 SUBSIDIO PARA EL EMPLEO ENTREGADO EN EFECTIVO A LOS TRABAJADORES EN EL EJERCICIO
- 09D085000 TOTAL DE INGRESOS POR SUELDOS Y SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS
- 09D086000 TOTAL DE INGRESOS EXENTOS POR SUELDOS Y SALARIOS
- 09D087000 CREO UNA RESERVA DE FONDO DE PENSIONES O JUBILACIONES DE PERSONAL O BIEN EFECTUO CAMBIOS A DICHO FONDO (ARTICULO 29 DE LA LISR Y 65 DEL RISR)
- 09D088000 EN CASO NEGATIVO, DEL INDICE 09D086000 TIENE ALGUN CONTRATO DE SERVICIOS DE PERSONAL (OUTSOURCING)
EN CASO DE TENER ALGUN CONTRATO DE SERVICIOS DE PERSONAL (OUTSOURCING), SEÑALE EL RFC Y NOMBRE DE LA(S) SOCIEDAD(ES) QUE LE PRESTA(N) LOS SERVICIOS DE PERSONAL (OUTSOURCING)
- 09D089000 (ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING)
- 09D090000 (ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING)
- 09D091000 (ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING)
- 09D092000 (ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING)
- 09D093000 (ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING)
- 09D094000 OBTUVO PERDIDA POR LA ENAJENACION DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR EN EL EJERCICIO
- 09D095000 LAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR EN EL EJERCICIO FUERON CEDIDAS COMO PARTE DE UNA REESTRUCTURA O PAGO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES
- 09D096000 MONTO DE IVA QUE ORIGINO DICHA OPERACIÓN

CONTABILIDAD ELECTRONICA

- 09D097000 LLEVO CONTABILIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 DEL CFF, SU REGLAMENTO Y CON EL ARTICULO 32 FRACCION I DE LA LIVA
- 09D098000 LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS REGISTROS O ASIENTOS ESTA DISPONIBLE EN SU DOMICILIO FISCAL (ARTICULO 28 FRACCION III DEL CFF)
NOTA: EN CASO NEGATIVO AL INDICE ANTERIOR, SEÑALE EL DOMICILIO EN EL CUAL CONSERVA LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS REGISTROS O ASIENTOS, A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN.

PARA EFECTOS DEL I.V.A. INDIQUE LO SIGUIENTE:

- 09D099000 TRATANDOSE DE COMISIONISTAS, REALIZO LA SEPARACION EN SU CONTABILIDAD Y REGISTROS DE LAS OPERACIONES QUE LLEVEN A CABO POR CUENTA PROPIA DE LAS QUE EFECTUEN POR CUENTA DEL COMITENTE (ARTICULOS 32 FRACCION II DE LA LIVA Y 35 DEL RIVA)
- 09D100000 EXPIDIO Y ENTREGO COMPROBANTES FISCALES (ARTICULOS 32 FRACCION III DE LA LIVA 20 Y 74 DEL RIVA)
- 09D101000 EXPIDIO COMPROBANTES FISCALES POR LAS RETENCIONES DEL IMPUESTO QUE SE EFECTUEN EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 1-A (ARTICULO 32 FRACCION V DE LA LIVA, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
- 09D102000 PROPORCIONO MENSUALMENTE Y EN TIEMPO A LAS AUTORIDADES FISCALES, LA INFORMACION SOBRE LAS PERSONAS A LAS QUE LES RETUVO IMPUESTOS (ARTICULO 32 FRACCION V DE LA LIVA, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
- 09D103000 PROPORCIONO MENSUALMENTE Y EN TIEMPO A LAS AUTORIDADES FISCALES, LA INFORMACION SOBRE EL PAGO, RETENCION, ACREDITAMIENTO Y TRASLADO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LAS OPERACIONES CON SUS PROVEEDORES, DESGLOSANDO EL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR TASA A LA CUAL TRASLADO O LE FUE TRASLADADO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, INCLUYENDO ACTIVIDADES POR LAS QUE NO ESTUVO OBLIGADO AL PAGO (ARTICULO 32 FRACCION VIII DE LA LIVA, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
- 09D104000 MONTO DE IVA QUE LE RETUVIERON RESPECTO A PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 1-A DE LA LIVA
- CUENTA CON LOS SIGUIENTES LIBROS ACTUALIZADOS:
- 09D105000 DIARIO
- 09D106000 MAYOR
- 09D107000 ACTAS DE ASAMBLEA DE SOCIOS O ACCIONISTAS
- 09D108000 SOCIOS O ACCIONISTAS

IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)

- 09D109000 EL CONTRIBUYENTE PARTICIPO EN UNA REESTRUCTURA EN LA QUE SE HAYA AUTORIZADO LA ENAJENACION DE SUS ACCIONES A COSTO FISCAL, O BIEN, EL DIFERIMIENTO DEL IMPUESTO DERIVADO DE LA ENAJENACION DE SUS ACCIONES DENTRO DEL GRUPO AL QUE PERTENECE (ARTICULO 24 DE LA LISR)
- 09D110000 EL CONTRIBUYENTE PARTICIPO EN UNA REESTRUCTURA EN LA QUE SE HAYA GENERADO UNA TRANSMISIÓN INDEBIDA DE PÉRDIDAS FISCALES (ARTICULO 69-B BIS DEL CFF)
- 09D111000 LAS ACCIONES DEL CONTRIBUYENTE RELACIONADAS CON LA REESTRUCTURA A QUE SE REFIERE EL INDICE ANTERIOR, PERMANECIERON EN EL GRUPO REESTRUCTURADO DURANTE EL EJERCICIO DICTAMINADO

- 09D112000 EL CONTRIBUYENTE PARTICIPO EN UNA RESTRUCTURACION INTERNACIONAL POR LA QUE HUBIERE GENERADO INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES
- 09D113000 RECONOCIO O REPORTO DICHOS INGRESOS
- NOTA. EN CASO NEGATIVO AL INDICE ANTERIOR, SEÑALE EL MOTIVO A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN**
- DIO CUMPLIMIENTO A LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES FISCALES:**
- 09D114000 EXPEDIR COMPROBANTES POR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y CONSERVAR LOS ARCHIVOS (ARTICULOS 76 FRACCIONES II Y XVII DE LA LISR)
- 09D115000 EXPEDIR COMPROBANTES FISCALES EN LOS QUE SE ASIENTEN EL MONTO DE LOS PAGOS EFECTUADOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LOS TERMINOS DEL TITULO V DE LA LISR Y DEL IMPUESTO RETENIDO (ARTICULO 76 FRACCION III DE LA LISR)
- 09D116000 LLEVAR UN REGISTRO DE LAS OPERACIONES QUE EFECTUO CON TITULOS VALOR EMITIDOS EN SERIE (ARTICULOS 76 FRACCION VIII DE LA LISR Y 111 DEL RISR)
- 09D117000 EFECTUAR PAGOS DE DIVIDENDOS O UTILIDADES CON CHEQUE NOMINATIVO NO NEGOCIABLE EXPEDIDO A NOMBRE DEL SOCIO O ACCIONISTA O A TRAVES DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS AL SOCIO O ACCIONISTA (ARTICULO 76 FRACCION XI INCISO A) DE LA LISR)
- 09D118000 PRESENTAR EN TIEMPO LA DECLARACION DE OPERACIONES EFECTUADAS EN EL AÑO DE CALENDARIO ANTERIOR, A TRAVES DE FIDEICOMISOS POR LOS QUE SE REALICEN ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN LOS QUE INTERVINO (ARTICULO 76 FRACCION XIII DE LA LISR)
- 09D119000 PROPORCIONAR A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS A LOS QUE LES PAGARON DIVIDENDOS, COMPROBANTE FISCAL EN EL QUE SE SEÑALE SU MONTO, EL ISR RETENIDO, EN EL QUE SE INDIQUE SI LOS DIVIDENDOS PROVIENEN DE ALGUNA CUENTA O REGISTRO ESPECIFICO (ARTICULO 76 FRACCION XI INCISO B) DE LA LISR)
- 09D120000 INFORMAR A LAS AUTORIDADES FISCALES COMO SEÑALAN LAS DISPOSICIONES FISCALES DE LAS CONTRAPRESTACIONES RECIBIDAS EN EFECTIVO EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, ASI COMO EN PIEZAS DE ORO O DE PLATA, CUYO MONTO SEA SUPERIOR A CIEN MIL PESOS (ARTICULO 76 FRACCION XV DE LA LISR)
- 09D121000 OBTUVO DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS POR PARTE DE LA AUTORIDAD Y QUE HAYAN GENERADO INTERESES.
- 09D122000 EN CASO AFIRMATIVO, ACUMULO LOS INGRESOS POR INTERESES PAGADOS POR LA AUTORIDAD FISCAL.
- 09D123000 PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA LA OBLIGACIÓN PREVISTA EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTICULO 55 DE LA LISR.
- 09D124000 PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA LA OBLIGACIÓN PREVISTA EN LA FRACCIÓN II, DEL ARTICULO 55 DE LA LISR.

- 09D125000 INFORMAR A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LOS PRESTAMOS, APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL O AUMENTOS DE CAPITAL QUE RECIBAN EN EFECTIVO, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, MAYORES A \$600,000 (ARTICULO 76 FRACCION XVI DE LA LISR, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2019)
- 09D126000 CON RESPECTO A DICHAS ACTIVIDADES, CUMPLIO EN TIEMPO Y FORMA CON LA OBLIGACIÓN PREVISTA EN LA FRACCIÓN II, DEL ARTICULO 55 DE LA LISR, TAL Y CUAL SE PREVE EN EL ARTICULO 89 DE ESA MISMA NORMATIVA.
- 09D127000 RETENER Y ENTERAR EL ISR ADICIONAL A LA TASA DEL 10% SOBRE LOS DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS (ARTICULO 140 PARRAFO SEGUNDO DE LA LISR)

(I.S.R.) OBTUVO INGRESOS POR

- 09D128000 INDIQUE SI ENAJENÓ ACCIONES O INTANGIBLES DURANTE EL EJERCICIO
EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, INDIQUE LO SIGUIENTE:
- 09D129000 NOMBRE DEL COMPRADOR 1
- 09D130000 ES PARTE RELACIONADA
- 09D131000 NOMBRE DEL COMPRADOR 2
- 09D132000 ES PARTE RELACIONADA
- 09D133000 NOMBRE DEL COMPRADOR 3
- 09D134000 ES PARTE RELACIONADA
- 09D135000 NOMBRE DEL COMPRADOR 4
- 09D136000 ES PARTE RELACIONADA
- 09D137000 NOMBRE DEL COMPRADOR 5
- 09D138000 ES PARTE RELACIONADA
- 09D139000 TOTAL DE INGRESOS POR VENTA DE ACCIONES
- 09D140000 TOTAL DE INGRESOS POR VENTA DE INTANGIBLES
- 09D141000 TOTAL DE COSTO PROMEDIO DE LAS ACCIONES ENAJENADAS
- 09D142000 TOTAL DEL MONTO ORIGINAL DE LA INVERSIÓN AJUSTADO
- 09D143000 EN CASO DE TENER PÉRDIDA FISCAL EN LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES, PRESENTO AVISO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA OPERACIÓN
- 09D144000 MONTO DE PÉRDIDA FISCAL PENDIENTE DE AMORTIZAR PROVENIENTES DE ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y DE OTROS TITULOS VALOR CUYO RENDIMIENTO NO SEA INTERES EN TERMINOS DEL ARTICULO 8 LISR
- 09D145000 MONTO DEDUCIBLE PROVENIENTE DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVAS PACTADAS FUERA DE MERCADOS RECONOCIDOS.
- INDIQUE LO SIGUIENTE EN CALIDAD DE EMISORA DE LAS ACCIONES:**
- 09D146000 INDIQUE SI TRANSMITIO ACTIVOS MONETARIOS POR MÁS DEL 51%
- 09D147000 INDIQUE SI REALIZO UN REEMBOLSO O REDUCCIONES DE ACCIONES

| | |
|-----------|---|
| 09D148000 | INDIQUE SI REEMBOLSO PRIMA EN SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES |
| 09D149000 | MONTO DEL REEMBOLSO O REDUCCION DE CAPITAL EFECTUADO |
| 09D150000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA DERIVADO DE LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 78 |
| 09D151000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA DERIVADO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 78 |
| 09D152000 | INDIQUE SI REALIZO UN REEMBOLSO O REDUCCIONES DE ACCIONES DERIVA DE ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS FINANCIERAS |

DEDUCCIONES (I.S.R.)

REUNIO LOS SIGUIENTES REQUISITOS FISCALES PARA SUS DEDUCCIONES:

| | |
|-----------|--|
| 09D153000 | CUANDO TENGA CAPITALES TOMADOS EN PRESTAMO Y OTORGUE PRESTAMOS A TERCEROS, SE HAYA APLICADO EL TOPE ESTABLECIDO PARA SU DEDUCCION (ARTICULO 27 FRACCION VII DE LA LISR Y 38 DE SU RISR). |
| 09D154000 | EN EL CASO DE HONORARIOS O GRATIFICACIONES A ADMINISTRADORES, COMISARIOS, DIRECTORES, GERENTES GENERALES O MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, DE VIGILANCIA, CONSULTIVOS O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS A QUE ESTAN SUJETOS (ARTICULO 27 FRACCION IX DE LA LISR). |
| 09D155000 | EN LOS CASOS DE ASISTENCIA TECNICA, DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA O DE REGALIAS, SE HAYA COMPROBADO QUE, QUIEN PROPORCIONO LOS CONOCIMIENTOS CONTABA CON ELEMENTOS TECNICOS PROPIOS PARA ELLO, LOS PRESTO EN FORMA DIRECTA Y EFECTIVAMENTE SE HAYAN LLEVADO A CABO (ARTICULO 27 FRACCION X DE LA LISR). |
| 09D156000 | EN EL CASO DEL COSTO DE ADQUISICION O LOS INTERESES QUE SE DERIVEN DE CREDITOS RECIBIDOS, CORRESPONDAN A LOS DEL MERCADO Y CUANDO HAYAN EXCEDIDO SE HUBIESE CONSIDERADO COMO NO DEDUCIBLE EL EXCEDENTE (ARTICULO 27 FRACCION XIII DE LA LISR). |
| 09D157000 | EN EL CASO DE VIATICOS O GASTOS DE VIAJE, SE CONSTATO QUE SE HUBIERAN CUMPLIDO LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 28 DE LA LISR. |
| 09D158000 | EN EL CASO DE PERDIDA PROVENIENTE DE ENAJENACION DE ACCIONES Y OTROS TITULOS VALOR, ASI COMO DE PERDIDAS FINANCIERAS QUE PROVENGAN DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL REFERIDAS A ACCIONES O INDICES ACCIONARIOS, SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 28 FRACCION XVII DE LA LISR, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020) |
| 09D159000 | EN EL CASO DEL OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMOVILES Y AVIONES, CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 28 FRACCION XIII DE LA LISR Y 60 DEL RISR) |
| 09D160000 | LOS QUEBRANTOS DIVERSOS REUNEN LA TOTALIDAD DE REQUISITOS DE DEDUCCIÓN QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 27 DE LA LISR. |

- 09D161000 CUENTA CON FONDO DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD.
- EN CASO AFIRMATIVO:
- 09D162000 INDIQUE EL MONTO TOTAL DE LA RESERVA PARA FONDOS DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD, QUE ESTA INVERTIDA ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN II, DE LA LISR VIGENTE EN EL EJERCICIO REVISADO
- 09D163000 DEDUCE LOS RENDIMIENTOS PROVENIENTES DE LA INVERSIÓN DE LOS FONDOS DESTINADOS A LAS RESERVAS PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES O JUBILACIONES DE PERSONAL.
- 09D164000 LA RESERVA PARA EL FONDO DE PENSIONES SE INCLUYE EN EL AJUSTE ANUAL INFLACIONARIO DENTRO DE LOS CRÉDITOS
- 09D165000 EN EL EJERCICIO DEDUJO CRÉDITOS INCOBRABLES A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 25 DE LA LISR
- 09D166000 EN EL CASO DE PÉRDIDAS POR CRÉDITOS INCOBRABLES, SE CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALA LA FRACCIÓN XV, ARTÍCULO 27 DE LA LISR
- NOTA: EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, SEÑALE EN EL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN LA CAUSA QUE ORIGINO LA DEDUCCION.**

DISPOSICIONES ESPECIFICAS (I.S.R.)

- 09D167000 TRATANDOSE DE INSTITUCIONES DE SEGUROS, DURANTE EL EJERCICIO, UNICAMENTE DEDUJO LA CREACION O INCREMENTO DE LAS RESERVAS DE RIESGOS EN CURSO, POR OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR SINIESTROS Y POR VENCIMIENTOS, ASI COMO DE LAS DE RIESGOS CATASTROFICOS (ARTICULO 50 DE LA LISR).
- 09D168000 SI LA INSTITUCIÓN DE SEGUROS CUENTA CON AUTORIZACION PARA LA VENTA DE SEGUROS DE PENSIONES, DERIVADOS DE LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL, Y CONSIDERO DURANTE EL EJERCICIO LA DEDUCCION DE LA CREACION O EL INCREMENTO DE LA RESERVA MATEMATICA ESPECIAL VINCULADA CON DICHS SEGUROS, ASI COMO LAS OTRAS RESERVAS PREVISTAS EN LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, VERIFICO QUE SE HUBIESE CUMPLIDO LA CONDICION DE QUE TODA LIBERACION SEA DESTINADA AL FONDO ESPECIAL DE LOS SEGUROS DE PENSIONES EN LOS TERMINOS DE ESA ULTIMA NORMATIVA (EN EL CUAL EL GOBIERNO FEDERAL PARTICIPE COMO FIDEICOMISARIO) (ARTICULO 50 DE LA LISR).
- 09D169000 SI AL CIERRE DEL EJERCICIO, HUBIESE PROCEDIDO LA DISMINUCION DE LAS RESERVAS ANTES INDICADAS CON RESPECTO A LAS QUE MANTUVO AL CIERRE DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR, VERIFICO QUE SE HUBIESE CONSIDERADO COMO INGRESO ACUMULABLE EL DIFERENCIAL, EN LOS TERMINOS Y CON LAS LIMITACIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 50 DE LA LISR.
- 09D170000 PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 44 DE LA LISR, LA INSTITUCION DE SEGUROS CONSIDERO COMO CREDITOS LOS TERRENOS Y LAS ACCIONES QUE REPRESENTEN INVERSIONES AUTORIZADAS PARA GARANTIZAR LAS RESERVAS DEDUCIBLES, DETERMINANDO PARA ELLO LOS SALDOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LISR.

- 09D171000 SI DURANTE EL EJERCICIO ENAJENO LOS TERRENOS Y LAS ACCIONES REFERIDOS EN EL RENGLON ANTERIOR, LA INSTITUCION DE SEGUROS RECONOCIO ALGUNA ACTUALIZACION EN EL MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION, O BIEN, EN EL COSTO COMPROBADO DE ADQUISICION, SEGÚN CORRESPONDA
(ARTICULO 51 DE LA LISR)
- 09D172000 PARA EL CASO DE LAS INSTITUCIONES DE FIANZAS DEDUJO, PREVIA REVISION DE LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS LA RESERVA DE FIANZAS EN VIGOR Y LA DE CONTINGENCIA
(ARTICULO 52 DE LA LISR).
- 09D173000 SI AL CIERRE DEL EJERCICIO, PROCEDIO PARA LA INSTITUCION DE FIANZAS DISMINUIR LAS RESERVAS ANTES SEÑALADAS, CON RESPECTO A LAS CONSTITUIDAS EN EL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR, SE VERIFICO QUE LA DIFERENCIA SE HUBIERA ACUMULADO COMO INGRESO EN ESE EJERCICIO
(ARTICULO 52 DE LA LISR).
- 09D174000 EN EL CASO DE HABER ADQUIRIDO BIENES O DERECHOS POR DACION EN PAGO O POR ADJUDICACION, QUE NO PUEDAN CONSERVAR EN PROPIEDAD POR DISPOSICION LEGAL, LOS DEDUJO CONFORME AL ARTICULO 25 DE LA LISR
(ARTICULO 53 DE LA LISR).
- 09D175000 DEDUJO RECLAMACIONES POR FIANZAS DIRECTAS PROVENIENTES DE FIANZAS QUE NO ESTUVIERON DEBIDAMENTE GARANTIZADAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR F-2.3 EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 23 DE FEBRERO DE 2009.
- 09D176000 DEDUJO FISCALMENTE SINIESTROS PROVENIENTES DE PRIMAS PAGADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO Y NO LE ES APLICABLE LA REGLA 3.3.1.1. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2018.
- 09D177000 PARA LA DETERMINACIÓN DEL SALDO PROMEDIO ANUAL DE CREDITOS CONSIDERO LOS CREDITOS QUE SEAN A CARGO DE PERSONAS FÍSICAS Y NO PROVENGAN DE SUS ACTIVIDADES EMPRESARIALES, QUE HAYAN SIDO A LA VISTA, A PLAZO MENOR DE UN MES O A PLAZO MAYOR SI SE COBRARON ANTES DEL MES.
- 09D178000 TIENE SALDO DE GANANCIA INFLACIONARIA PENDIENTE DE DISMINUIR DEL AJUSTE ANUAL POR INFLACION DEDUCIBLE O DEL COSTO DE LOS ACTIVOS NO FINANCIEROS ENAJENADOS, POR HABER APLICADO EL ARTÍCULO 53-A, FRACCIÓN II, DE LA LEY VIGENTE HASTA EL 2001.

EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE:
- 09D179000 CONSIDERÓ EL SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO DE LA GANANCIA INFLACIONARIA PENDIENTE DE DISMINUIR DEL AJUSTE ANUAL POR INFLACION DEDUCIBLE O DEL COSTO DE LOS ACTIVOS NO FINANCIEROS ENAJENADOS.
- 09D180000 INCLUYÓ DICHO SALDO EN LA DETERMINACION DEL SALDO PROMEDIO ANUAL DE DEUDAS PARA EFECTOS DE DETERMINAR EL AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEL EJERCICIO.

- 09D181000 DISMINUYÓ EL SALDO DE LA GANANCIA INFLACIONARIA PENDIENTE DE DISMINUIR EN EL EJERCICIO DICTAMINADO DEL AJUSTE ANUAL POR INFLACION DEDUCIBLE O DEL COSTO DE LOS ACTIVOS NO FINANCIEROS ENAJENADOS (ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO, FRACCIÓN XXV, DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS PARA 2002).
- 09D182000 REALIZÓ OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS (ARTICULO 20 DE LA LISR)
EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, INDIQUE LO SIGUIENTE:
- 09D183000 SE REALIZARON CON FINES DE:
- 09D184000 EN CASO AFIRMATIVO ACUMULÓ INGRESOS PROVENIENTES DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS
- 09D185000 INDIQUE EL MONTO DE LA ACUMULACION CORRESPONDIENTE
- 09D186000 EFECTUO DEDUCCIONES RELACIONADAS CON OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS
- 09D187000 EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION CORRESPONDIENTE
- 09D188000 OBTUVO PERDIDAS EN OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CON PARTES RELACIONADAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XIX DE LA LISR
- 09D189000 EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE EL MONTO CORRESPONDIENTE

09D190000 EN CALIDAD DE QUE PARTICIPO EN ELGUNA FUSION:

09D191000 FECHA EN QUE SURTIO EFECTOS LA FUSION

EN CASO DE SER FUSIONADA, DEBERA ANOTAR:

09D192000 FUSIONANTE: RFC

09D193000 FUSIONANTE: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

EN CASO DE SER FUSIONANTE, DEBERA ANOTAR:

09D194000 FUSIONADA 1: RFC

09D195000 FUSIONADA 1: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

09D196000 FUSIONADA 2: RFC

09D197000 FUSIONADA 2: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

09D198000 FUSIONADA 3: RFC

09D199000 FUSIONADA 3: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

09D200000 FUSIONADA 4: RFC

09D201000 FUSIONADA 4: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

09D202000 FUSIONADA 5: RFC

09D203000 FUSIONADA 5: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

| | |
|-----------|---|
| 09D204000 | FUSIONADA 6: RFC |
| 09D205000 | FUSIONADA 6: ENOMINACION O RAZON SOCIAL |
| 09D206000 | FUSIONADA 7: RFC |
| 09D207000 | FUSIONADA 7: DENOMINACION O RAZON SOCIAL |
| 09D208000 | FUSIONADA 8: RFC |
| 09D209000 | FUSIONADA 8: DENOMINACION O RAZON SOCIAL |
| 09D210000 | FUSIONADA 9: RFC |
| 09D211000 | FUSIONADA 9: DENOMINACION O RAZON SOCIAL |
| 09D212000 | FUSIONADA 10: RFC |
| 09D213000 | FUSIONADA 10: DENOMINACION O RAZON SOCIAL |

NOTA: EN CASO DE HABER SIDO FUSIONANTE, Y EL ESPACIO ANTERIOR ES INSUFICIENTE, SEÑALE EN EL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN: EL RFC, NOMBRE DE LA ENTIDAD(ES) FUSIONADA(S), FECHA EN QUE SURTIO EFECTOS LA FUSION Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION ACCIONARIA.

| | |
|-----------|---|
| 09D214000 | EN CALIDAD DE QUE PARTICIPO EN ALGUNA ESCISION: |
| 09D215000 | FECHA EN QUE SURTIO EFECTOS LA ESCISION |
| 09D216000 | TRANSMITIÓ ATRIBUTOS FISCALES COMO PÉRDIDAS FISCALES, CUFIN, CUCA |
| | PARTE DEL ACTIVO, PASIVO Y CAPITAL SOCIAL CORRESPONDIENTE, APORTADO POR LA ESCINDENTE Y RECIBIDO POR: |
| 09D217000 | ESCINDIDA 1: RFC |
| 09D218000 | VALOR ACTIVO: |
| 09D219000 | VALOR PASIVO: |
| 09D220000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 09D221000 | ESCINDIDA 2: RFC |
| 09D222000 | VALOR ACTIVO: |
| 09D223000 | VALOR PASIVO: |
| 09D224000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 09D225000 | ESCINDIDA 3: RFC |
| 09D226000 | VALOR ACTIVO: |
| 09D227000 | VALOR PASIVO: |
| 09D228000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |

| | |
|-----------|-----------------------|
| 09D229000 | ESCINDIDA 4: RFC |
| 09D230000 | VALOR ACTIVO: |
| 09D231000 | VALOR PASIVO: |
| 09D232000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 09D233000 | ESCINDIDA 5: RFC |
| 09D234000 | VALOR ACTIVO: |
| 09D235000 | VALOR PASIVO: |
| 09D236000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 09D237000 | ESCINDIDA 6: RFC |
| 09D238000 | VALOR ACTIVO: |
| 09D239000 | VALOR PASIVO: |
| 09D240000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 09D241000 | ESCINDIDA 7: RFC |
| 09D242000 | VALOR ACTIVO: |
| 09D243000 | VALOR PASIVO: |
| 09D244000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 09D245000 | ESCINDIDA 8: RFC |
| 09D246000 | VALOR ACTIVO: |
| 09D247000 | VALOR PASIVO: |
| 09D248000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 09D249000 | ESCINDIDA 9: RFC |
| 09D250000 | VALOR ACTIVO: |
| 09D251000 | VALOR PASIVO: |
| 09D252000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 09D253000 | ESCINDIDA 10: RFC |
| 09D254000 | VALOR ACTIVO: |
| 09D255000 | VALOR PASIVO: |
| 09D256000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 09D257000 | ESCINDENTE: RFC |
| 09D258000 | VALOR ACTIVO: |
| 09D259000 | VALOR PASIVO: |
| 09D260000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |

EN CASO DE LIQUIDACION, SEÑALAR:

09D261000 FECHA DE INICIO DE LA LIQUIDACION

**INDIQUE EL NOMBRE O DENOMINACION O RAZON SOCIAL
Y RFC DEL LIQUIDADOR:**09D262000 (LIQUIDADOR 1 ESPECIFICAR NOMBRE DENOMINACION O
RAZON SOCIAL)

- 09D263000 (LIQUIDADOR 2 ESPECIFICAR NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL)
- 09D264000 (LIQUIDADOR 3 ESPECIFICAR NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL)

- 09D265000 MANTUVO INVERSIONES A TRAVES DE FIDEICOMISOS PARA LA ADQUISICION O CONSTRUCCION DE INMUEBLES (FIBRAS)
- 09D266000 EN CASO AFIRMATIVO, CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 187 Y 188 DE LA LISR
- 09D267000 FORMO PARTE DE UN FIDEICOMISO PARA LA ADQUISICION O CONSTRUCCION DE INMUEBLES (FIBRA)
- 09D268000 EN CASO AFIRMATIVO, AL INDICE ANTERIOR CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 187 Y 188 DE LA LISR

ACREDITAMIENTOS

- 09D269000 CUENTA CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DEL PAGO DEL ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO QUE ACREDITO
- 09D270000 VERIFICO QUE EL IMPUESTO PAGADO EN EL EXTRANJERO Y ACREDITADO EN EL EJERCICIO, EFECTIVAMENTE CORRESPONDA A UN IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR EL QUE SE TENGA DERECHO A SU ACREDITAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS GENERALES EXPEDIDAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
- 09D271000 EL IMPUESTO ACREDITADO FUE PAGADO DIRECTAMENTE POR EL CONTRIBUYENTE EN EL EXTRANJERO
- 09D272000 CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 5 DE LA LISR PARA ACREDITAR EL ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO
- 09D273000 MONTO DE ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO DERIVADO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES RECIBIDOS DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
- 09D274000 MONTO DE ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO PROVENIENTE DE FUENTE DE RIQUEZA EN EL EXTRANJERO
- 09D275000 MONTO DE ISR NO ACREDITABLE Y NO DEDUCIBLE EN TERMINOS DEL ARTICULO 5 DE LA LISR
- 09D276000 TRATÁNDOSE DE UN IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO POR SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, CONSECUENCIA DE UN PAGO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS EN FAVOR DEL CONTRIBUYENTE, VERIFICO QUE SE HUBIESEN CUMPLIDO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD FISCAL APLICALE PARA SU ACREDITAMIENTO.
- 09D277000 SEÑALE EL PAIS EN DONDE LAS SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PAGARON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE ACREDITA EL CONTRIBUYENTE (1)
- 09D278000 SEÑALE EL PAIS EN DONDE LAS SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PAGARON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE ACREDITA EL CONTRIBUYENTE (2)

- 09D279000 SEÑALE EL PAIS EN DONDE LAS SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PAGARON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE ACREDITA EL CONTRIBUYENTE (3)
- 09D280000 ACREDITA UNICAMENTE EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN EL EXTRANJERO EN EL EJERCICIO
- 09D281000 SEÑALE SI ACREDITA UN REMANENTE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN EL EXTRANJERO CORRESPONDIENTE A EJERCICIOS ANTERIORES.

REGIMENES FISCALES PREFERENTES

- 09D282000 REALIZO OPERACIONES CON REGIMENES FISCALES PREFERENTES A TRAVES DE ENTIDADES O FIGURAS JURIDICAS EXTRANJERAS QUE SEAN TRANSPARENTES FISCALES EN EL EXTRANJERO.
(EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 21)
- 09D283000 CUENTA CON ESTUDIO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA POR LAS OPERACIONES EFECTUADAS
- 09D284000 TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES O GRAVABLES EN EL EJERCICIO PROVENIENTES DE REFIPRES
- 09D285000 ACREDITÓ IMPUESTO PAGADO EN REFIPRES
- 09D286000 MONTO DEL ACREDITAMIENTO DE IMPUESTO PAGADO EN EL EXTRANJERO
- 09D287000 CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PARA APLICAR ISR DE RETENCION PROVENIENTE DE REFIPRE.
- 09D288000 MONTO DEL ACREDITAMIENTO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO
- 09D289000 INDIQUE SI DECLARO IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A REFIPRES
- 09D290000 MONTO DEL IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A REFIPRES
- 09D291000 MONTO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES SUJETOS A REGÍMENES FISCALES PREFERENTES EN LOS TERMINOS DEL DÉCIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 177 LISR

RETENCIONES Y/O RESPONSABILIDAD SOLIDARIA

- 09D292000 EL CONTRIBUYENTE EFECTUO ALGUN PAGO A UN RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, EN EL QUE EL ISR QUE LE CORRESPONDIO A DICHO RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, FUE CUBIERTO POR EL PROPIO CONTRIBUYENTE
- 09D293000 APLICO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1.13. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013
- 09D294000 APLICO ALGUN TRATADO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACION.
EN CASO AFIRMATIVO:
- 09D295000 CUENTA CON LA DOCUMENTACION NECESARIA QUE ACREDITE QUE LOS EXTRANJEROS EN FAVOR DE QUIENES SE APLICO UNA TASA DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA MENOR, SON RESIDENTES PARA EFECTOS FISCALES EN PAIS DE QUE SE TRATE, EN TERMINOS DEL ARTICULO 4 DE LA LISR

- 09D296000 CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PARA APLICAR UNA TASA DE RETENCION PREFERENCIAL
- 09D297000 APLICO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1.4. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

ACTOS O ACTIVIDADES (I.V.A.)

- 09D298000 REALIZA ACTOS O ACTIVIDADES NO AFECTAS AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
- 09D299000 CUMPLIO CON LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA DETERMINAR LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS Y EXENTOS.
- 09D300000 EFECTUO OPERACIONES POR SERVICIOS DE SUBCONTRATACION LABORAL EN TERMINOS DEL ARTICULO 1-A FRACCIÓN IV DE LA LIVA

ACREDITAMIENTO (I.V.A.)

REQUISITOS DE ACREDITAMIENTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

- 09D301000 APLICO LA OPCION DEL ARTICULO 5-B DE LA LIVA PARA EL PRORRATEO DEL IMPUESTO NO IDENTIFICADO CON ACTIVIDADES GRAVADAS, POR LAS QUE SE APLIQUE LA TASA 0% Y EXENTAS
- 09D302000 INDIQUE SI PARA EFECTOS DE LA DETERMINACIÓN DE LOS PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITA IMPUESTO AL 100%.
- 09D303000 REALIZO AJUSTES AL VALOR DEL IMPUESTO ACREDITABLE (ARTICULO 5-A DE LA LIVA).
- 09D304000 CONSIDERÓ LAS INDEMNIZACIONES COMO OBJETO DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
- 09D305000 EN LOS CASOS DEL PAGO DE INDEMNIZACIONES POR ROBO O PÉRDIDA TOTAL DE AUTOMÓVILES A PERSONAS MORALES Y FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, DICHAS PERSONAS AL EXPEDIR LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES, TRASLADARON A LA ASEGURADORA UNA CANTIDAD POR CONCEPTO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- 09D306000 EN CASO AFIRMATIVO, ACREDITÓ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO EN DICHA OPERACIONES
- 09D307000 EN EL CASO DE INTERESES NETOS DEL EJERCICIO, VERIFICO QUE EL ACREDITAMIENTO DE IVA DERIVADO DE INTERESES SE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU ACREDITAMIENTO (ARTICULO 5 FRACCIÓN I DE LA LIVA)

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS (IVA).

- 09D308000 PARA EFECTOS DE DETERMINAR LA BASE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRATÁNDOSE DE LA ENAJENACIÓN DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES USADOS, PROVENIENTES DE ASEGURADOS PERSONAS FÍSICAS QUE NO TRASLADEN EN FORMA EXPRESA Y POR SEPARADO DICHO IMPUESTO, APLICÓ LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO DE LA LIVA.
- 09D309000 EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE SI EL COSTO DE ADQUISICION QUE EL CONTRIBUYENTE DISMINUYO DEL PRECIO PACTADO POR LA VENTA DEL BIEN SALVADO, FUE UN PAGO DIFERENTE EFECTUADO EN FORMA INDEPENDIENTE A LA INDEMNIZACIÓN.
- 09D310000 EN CASO AFIRMATIVO, EL PAGO EFECTUADO POR LA ADQUISICION DEL BIEN SALVADO, FUE REGISTRADO EN CUENTAS DIFERENTES A LAS CUENTAS EN DONDE REGISTRO EL PAGO POR INDEMNIZACION.

APLICACIÓN DE ESTIMULOS FISCALES

- 09D311000 APLICO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 2.2. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013

**DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES
REGIÓN FRONTERIZA NORTE****EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

- 09D312000 OPTÓ POR APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE ISR DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
(EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 09160146000000 AL 09160174000000 DEL ANEXO 16)
- 09D313000 INDIQUE EL PORCENTAJE QUE REPRESENTAN LOS INGRESOS DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR OBTENIDOS EN LA REGION FRONTERIZA NORTE, RESPECTO DEL TOTAL DE INGRESOS OBTENIDOS FUERA DE ESTA
- 09D314000 SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL "PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL ESTIMULO PARA LA REGION FRONTERIZA NORTE"
- 09D315000 NUMERO DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN PARA APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR
- 09D316000 FECHA DE AUTORIZACION PARA APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR
- 09D317000 NUMERO O CLAVE DE REGISTRO EN EL "PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL ESTIMULO PARA LA REGION FRONTERIZA NORTE"

| | |
|-----------|--|
| 09D318000 | DEJÓ DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE ISR SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 |
| 09D319000 | EN CASO AFIRMATIVO A LA PREGUNTA ANTERIOR, SEÑALE EL MOTIVO POR EL CUAL DEJÓ DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR |
| 09D320000 | FECHA QUE DEJO DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES |
| 09D321000 | PRESENTÓ A MAS TARDER EN EL MES SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SOLICITÓ LA BAJA, LAS DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS DE LOS PAGOS PROVISIONALES EN LOS QUE APLICÓ EL ESTIMULO Y EN SU CASO, REALIZO EL PAGO DEL ISR CORRESPONDIENTE. EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, SEÑALE EL MES DEL PAGO PROVISIONAL CORREGIDO, LA FECHA DE PRESENTACION DE LAS DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS PRESENTADAS Y EL MONTO PAGADO: |
| 09D322000 | (1) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 09D323000 | (1) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICÓ EL ESTIMULO |
| 09D324000 | (1) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 09D325000 | (2) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 09D326000 | (2) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICÓ EL ESTIMULO |
| 09D327000 | (2) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 09D328000 | (3) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 09D329000 | (3) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICÓ EL ESTIMULO |
| 09D330000 | (3) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 09D331000 | (4) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 09D332000 | (4) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICÓ EL ESTIMULO |
| 09D333000 | (4) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 09D334000 | (5) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 09D335000 | (5) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICÓ EL ESTIMULO |
| 09D336000 | (5) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 09D337000 | (6) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 09D338000 | (6) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICÓ EL ESTIMULO |
| 09D339000 | (6) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 09D340000 | (7) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |

| | |
|-----------|--|
| 09D341000 | (7) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 09D342000 | (7) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 09D343000 | (8) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 09D344000 | (8) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 09D345000 | (8) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 09D346000 | (9) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 09D347000 | (9) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 09D348000 | (9) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 09D349000 | (10) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 09D350000 | (10) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 09D351000 | (10) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 09D352000 | (11) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 09D353000 | (11) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 09D354000 | (11) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 09D355000 | (12) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 09D356000 | (12) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 09D357000 | (12) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 09D358000 | SEÑALE SI EL ESTIMULO FISCAL APLICADO ES POR DOMICILIO, SUCURSAL, ESTABLECIMIENTO U OTRO |
| 09D359000 | LA ANTIGÜEDAD DEL DOMICILIO FISCAL, O DE ALGUNA SUCURSAL, ESTABLECIMIENTO U OTRO EN LA REGION FRONTERIZA NORTE ES MENOR A 18 MESES |
| 09D360000 | CUENTA CON UNA SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO UBICADO DENTRO DE LA REGION FORNTERIZA, AL CUAL LE ES APLICABLE EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 |
| 09D361000 | CUENTA CON UNA SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO UBICADO FUERA DE LA REGION FORNTERIZA, AL CUAL LE ES APLICABLE EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 |
| 09D362000 | SE UBICO EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO SEXTO, FRACCION XI DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 |

- 09D363000 ADICIONAL AL ESTIMULO DE LA REGION FRONTERIZA NORTE, APLICÓ OTRO TRATAMIENTO FISCAL QUE LE OTORGUE BENEFICIOS O ESTIMULOS FISCALES, ADICIONALES, INCLUYENDO EXENCIONES O SUBSIDIOS.
EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, INDIQUE LO SIGUIENTE:
- 09D364000 BENEFICIO OBTENIDO, DERIVADO DE LA APLICACIÓN DEL ESTÍMULO FISCAL QUE APLICÓ
- 09D365000 MONTO DEL BENEFICIO
- 09D366000 COLABORÓ EN EL PRIMER SEMESTRE CON EL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL AL QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO SÉPTIMO, SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN IV, DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
- 09D367000 FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL PRIMER SEMESTRE
- 09D368000 NUMERO DE FOLIO EN EL ACUSE DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL PRIMER SEMESTRE
- 09D369000 LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL PRIMER SEMESTRE.
- 09D370000 COLABORÓ EN EL SEGUNDO SEMESTRE CON EL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL AL QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO SÉPTIMO, SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN IV, DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
- 09D371000 FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL SEGUNDO SEMESTRE.
- 09D372000 NUMERO DE FOLIO EN EL ACUSE DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL SEGUNDO SEMESTRE
- 09D373000 LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL SEGUNDO SEMESTRE

EN MATERIA DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

- 09D374000 OPTÓ POR APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE IVA SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
- 09D375000 FECHA DE PRESENTACION DEL AVISO DE APLICACION DEL ESTIMULO FISCAL EN MATERIA DE IVA SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
- A QUE TIPO DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS APLICA EL ESTÍMULO:**
- 09D376000 (A) ENAJENACION DE BIENES
- 09D377000 (B) PRESTACION DE SERVICIOS INDEPENDIENTES

| | |
|-----------|--|
| 09D378000 | (C) OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES |
| 09D379000 | DEJÓ DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE IVA, SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018. |
| 09D380000 | FECHA EN QUE DEJO DE APLICAR EL ESTIMULO EN MATERIA DE IVA |
| 09D381000 | SE UBICO EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS DECIMO TERCERO, FRACCION IV DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 |
| 09D382000 | ES PERSONA FÍSICA O MORAL CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES OBLIGADAS A EFECTUAR LA RETENCION POR LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE LA FRACION IV DEL ARTÍCULO 1, DE LA LEY DEL IVA |
| 09D383000 | EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, SEÑALE SI OPTÓ POR EFECTUAR LA RETENCION DEL IVA A LA TASA REDUCIDA DEL 3% DEL VALOR DE LA CONTRAPRESTACION EFECTIVAMENTE PAGADA EN RELACION A LA PREGUNTA ANTERIOR, SEÑALE EL MES AL QUE CORRESPONDE, LA FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO Y EL MONTO PAGADO |
| 09D384000 | (1) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 09D385000 | (1) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 09D386000 | (1) MONTO PAGADO |
| 09D387000 | (2) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 09D388000 | (2) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 09D389000 | (2) MONTO PAGADO |
| 09D390000 | (3) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 09D391000 | (3) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 09D392000 | (3) MONTO PAGADO |
| 09D393000 | (4) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 09D394000 | (4) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 09D395000 | (4) MONTO PAGADO |
| 09D396000 | (5) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 09D397000 | (5) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 09D398000 | (5) MONTO PAGADO |
| 09D399000 | (6) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 09D400000 | (6) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 09D401000 | (6) MONTO PAGADO |
| 09D402000 | (7) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 09D403000 | (7) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |

| | |
|-----------|---|
| 09D404000 | (7) MONTO PAGADO |
| 09D405000 | (8) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 09D406000 | (8) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 09D407000 | (8) MONTO PAGADO |
| 09D408000 | (9) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 09D409000 | (9) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 09D410000 | (9) MONTO PAGADO |
| 09D411000 | (10) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 09D412000 | (10) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 09D413000 | (10) MONTO PAGADO |
| 09D414000 | (11) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 09D415000 | (11) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 09D416000 | (11) MONTO PAGADO |
| 09D417000 | (12) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 09D418000 | (12) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 09D419000 | (12) MONTO PAGADO |

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**1.- BALANCE GENERAL
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019
(CIFRAS EN PESOS)**

2020**2019****ACTIVO****INVERSIONES**

0901000000000 VALORES Y OPERACIONES CON PRODUCTOS
DERIVADOS

VALORES

09010001000000 GUBERNAMENTALES
09010002000000 EMPRESAS PRIVADAS. TASA CONOCIDA
09010003000000 EMPRESAS PRIVADAS. RENTA VARIABLE
09010004000000 EXTRANJEROS
09010005000000 DIVIDENDOS POR COBRAR SOBRE TITULOS DE
CAPITAL
09010006000000 MENOS: DETERIORO DE VALORES
09010007000000 INVERSIONES EN VALORES DADOS EN PRESTAMO
09010008000000 VALORES RESTRINGIDOS

09010009000000 TOTAL DE VALORES
09010010000000 OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS
09010011000000 DEUDOR POR REPORTO

CARTERA DE CREDITO (NETO)

09010012000000 CARTERA DE CREDITO VIGENTE
09010013000000 CARTERA DE CREDITO VENCIDA
09010014000000 MENOS: ESTIMACIONES PREVENTIVAS POR
RIESGO CREDITICIO
09010015000000 TOTAL DE CARTERA DE CREDITO (NETO)

INMUEBLES (NETO)

09010016000000 INMUEBLES
09010017000000 VALUACION NETA
09010018000000 MENOS: DEPRECIACION
09010019000000 TOTAL DE INMUEBLES (NETO)
09010020000000 TOTAL DE INVERSIONES
09010021000000 INVERSIONES PARA OBLIGACIONES LABORALES

DISPONIBILIDAD

09010022000000 CAJA Y BANCOS

DEUDORES

09010023000000 POR PRIMAS
09010024000000 DEUDOR POR PRIMA POR SUBSIDIO DAÑOS
09010025000000 ADEUDOS A CARGO DE DEPENDENCIAS Y
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
FEDERAL
09010026000000 PRIMAS POR COBRARA DE FIANZAS EXPEDIDAS
09010027000000 AGENTES Y AJUSTADORES
09010028000000 DOCUMENTOS POR COBRAR
09010029000000 DEUDORES POR RESPONSABILIDADES DE
FIANZAS POR RECLAMACIONES PAGADAS
09010030000000 OTROS

09010031000000 MENOS: ESTIMACION PARA CASTIGOS DE DEUDORES

09010032000000 TOTAL DE DEUDORES

REASEGURADORES Y REAFIANZADORES (NETO)

09010033000000 INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS

09010034000000 DEPOSITOS RETENIDOS

09010035000000 IMPORTES RECUPERABLES DE REASEGURO

09010036000000 MENOS: ESTIMACION PREVENTIVA DE RIESGOS CREDITICIOS DE REASEGURADORES EXTRANJEROS

09010037000000 INTERMEDIARIOS DE REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO

09010038000000 MENOS: ESTIMACION PARA CASTIGOS DE REASEGURADORES Y REAFIANZADORES

09010039000000 TOTAL DE REASEGURADORES Y REAFIANZADORES

09010040000000 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO NO PAGADO

09010041000000 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO

09010042000000 PARTICIPACION DE UTILIDADES AL PERSONAL DIFERIDA

INVERSIONES PERMANENTES

09010043000000 SUBSIDIARIAS

09010044000000 ASOCIADAS

09010045000000 OTRAS INVERSIONES PERMANENTES

09010046000000 TOTAL DE INVERSIONES PERMANENTES

OTROS ACTIVOS

09010047000000 MOBILIARIO Y EQUIPO

09010048000000 MENOS: DEPRECIACION

09010049000000 ACTIVOS ADJUDICADOS

09010050000000 MENOS: ESTIMACION PARA CASTIGOS DE ACTIVOS ADJUDICADOS

09010051000000 DIVERSOS

09010052000000 ACTIVOS INTANGIBLES AMORTIZABLES

09010053000000 MENOS: AMORTIZACION

| | |
|----------------|---|
| 09010054000000 | ACTIVOS INTANGIBLES DE LARGA DURACION |
| 09010055000000 | MENOS: DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS DE LARGA DURACION |
| 09010056000000 | TOTAL DE OTROS ACTIVOS |
| 09010057000000 | SUMA DEL ACTIVO |

PASIVO**RESERVAS TÉCNICAS****DE RIESGOS EN CURSO**

| | |
|----------------|--------------------------------------|
| 09010058000000 | SEGUROS DE VIDA |
| 09010059000000 | SEGUROS DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES |
| 09010060000000 | SEGUROS DE DAÑOS |
| 09010061000000 | REAFIANZAMIENTO TOMADO |
| 09010062000000 | DE FIANZAS EN VIGOR |
| 09010063000000 | TOTAL DE RIESGOS EN CURSO |

**RESERVA PARA OBLIGACIONES
PENDIENTES DE CUMPLIR**

| | |
|----------------|--|
| 09010064000000 | POR POLIZAS VENCIDAS Y SINIESTROS OCURRIDOS PENDIENTES DE PAGO |
| 09010065000000 | POR SINIESTROS OCURRIDOS Y NO REPORTADOS Y GASTOS DE AJUSTE ASIGNADOS A LOS SINIESTROS |
| 09010066000000 | FONDOS EN ADMINISTRACION |
| 09010067000000 | POR PRIMAS EN DEPOSITO |
| 09010068000000 | TOTAL DE RESERVA PARA OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR |
| 09010069000000 | RESERVA DE CONTINGENCIA |
| 09010070000000 | RESERVA PARA SEGUROS ESPECIALIZADOS |
| 09010071000000 | RESERVA DE RIESGOS CATASTROFICOS |
| 09010072000000 | TOTAL DE RESERVAS TECNICAS |
| 09010073000000 | RESERVAS PARA OBLIGACIONES LABORALES |

ACREEDORES

| | |
|----------------|--|
| 09010074000000 | AGENTES Y AJUSTADORES |
| 09010075000000 | FONDOS EN ADMINISTRACION DE PERDIDAS |
| 09010076000000 | ACREEDORES POR RESPONSABILIDADES DE FIANZAS POR PASIVOS CONSTITUIDOS |
| 09010077000000 | DIVERSOS |
| 09010078000000 | TOTAL DE ACREEDORES |

REASEGURADORES Y REAFIANZADORES

| | |
|----------------|--|
| 09010079000000 | INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS |
| 09010080000000 | DEPOSITOS RETENIDOS |
| 09010081000000 | OTRAS PARTICIPACIONES |
| 09010082000000 | INTERMEDIARIOS DE REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO |
| 09010083000000 | TOTAL DE REASEGURADORES Y REAFIANZADORES |
| 09010084000000 | OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS. VALOR RAZONABLE (PARTE PASIVA) AL MOMENTO DE LA ADQUISICION |

FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS**EMISION DE DEUDA**

| | |
|----------------|--|
| 09010085000000 | POR OBLIGACIONES SUBORDINADAS NO SUSCEPTIBLES DE CONVERTIRSE EN ACCIONES |
| 09010086000000 | OTROS TITULOS DE CREDITO |
| 09010087000000 | TOTAL DE EMISION DE DEUDA |
| 09010088000000 | CONTRATOS DE REASEGURO FINANCIERO |
| 09010089000000 | TOTAL DE FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS |

OTRAS CUENTAS POR PAGAR**CONTRIBUCIONES POR PAGAR**

| | |
|----------------|--|
| 09010090000000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA |
| 09010091000000 | IMPUESTO AL ACTIVO |
| 09010092000000 | IMPUESTO AL VALOR AGREGADO |
| 09010093000000 | IMPUESTO EMPESARIAL A TASA UNICA |
| 09010094000000 | IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS |

| | |
|----------------|--|
| 09010095000000 | IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS |
| 09010096000000 | IMPUESTOS LOCALES |
| 09010097000000 | CUOTAS AL SEGURO SOCIAL |
| 09010098000000 | APORTACIONES AL INFONAVIT |
| 09010099000000 | APORTACIONES AL SAR |
| 09010100000000 | IMPUESTOS A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO |
| 09010101000000 | OTROS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES |
| 09010102000000 | TOTAL DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR |
| 09010103000000 | IMPUESTO AL VALOR AGREGADO NO COBRADO |
| 09010104000000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO |
| 09010105000000 | PARTICIPACION DE UTILIDADES AL PERSONAL DIFERIDA |

OTROS PASIVOS

| | |
|----------------|--|
| 09010106000000 | PROVISIONES PARA LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LA UTILIDAD |
| 09010107000000 | PROVISION PARA EL PAGO DE IMPUESTOS |
| 09010108000000 | OTRAS OBLIGACIONES |
| 09010109000000 | CREDITOS DIFERIDOS |
| 09010110000000 | TOTAL DE OTROS PASIVOS |
| 09010111000000 | SUMA DEL PASIVO |

CAPITAL CONTABLE**CAPITAL CONTRIBUIDO****CAPITAL O FONDO SOCIAL PAGADO**

| | |
|----------------|---|
| 09010112000000 | CAPITAL O FONDO SOCIAL |
| | MENOS: |
| 09010113000000 | CAPITAL O FONDO SOCIAL NO SUSCRITO |
| 09010114000000 | CAPITAL O FONDO SOCIAL NO EXHIBIDO |
| 09010115000000 | ACCIONES PROPIAS RECOMPRADAS |
| 09010116000000 | TOTAL DE CAPITAL O FONDO SOCIAL PAGADO |
| 09010117000000 | OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE CONVERSION OBLIGATORIA A CAPITAL |

CAPITAL GANADO**RESERVAS**

| | |
|----------------|--------------------------------------|
| 09010118000000 | LEGAL |
| 09010119000000 | PARA ADQUISICION DE ACCIONES PROPIAS |
| 09010120000000 | OTRAS |
| 09010121000000 | TOTAL DE RESERVAS |
| 09010122000000 | SUPERAVIT POR VALUACION |
| 09010123000000 | INVERSIONES PERMANENTES |

RESULTADOS O REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES

| | |
|----------------|---|
| 09010124000000 | UTILIDADES DE EJERCICIOS ANTERIORES |
| 09010125000000 | REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES |
| 09010126000000 | PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES |
| 09010127000000 | TOTAL DE RESULTADOS O REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES |

RESULTADO O REMANENTE DEL EJERCICIO

| | |
|----------------|--|
| 09010128000000 | UTILIDAD NETA |
| 09010129000000 | REMANENTE DEL EJERCICIO |
| 09010130000000 | PERDIDA NETA |
| 09010131000000 | DEFICIT DEL EJERCICIO |
| 09010132000000 | TOTAL DE RESULTADO O REMANENTE DEL EJERCICIO |
| 09010133000000 | RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS |
| 09010134000000 | REMEDIACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS A LOS EMPLEADOS |
| 09010135000000 | PARTICIPACION CONTROLADORA |
| 09010136000000 | PARTICIPACION NO CONTROLADORA |
| 09010137000000 | SUMA DEL CAPITAL CONTABLE |
| 09010138000000 | SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL |

CUENTAS DE ORDEN

| | |
|----------------|--|
| 09010139000000 | VALORES EN DEPOSITO |
| 09010140000000 | FONDOS EN ADMINISTRACION |
| 09010141000000 | RESPONSABILIDADES POR FIANZAS EN VIGOR |
| 09010142000000 | GARANTIAS DE RECUPERACION POR FIANZAS EXPEDIDAS |
| 09010143000000 | RECLAMACIONES RECIBIDAS PENDIENTES DE COMPROBACION |
| 09010144000000 | RECLAMACIONES CONTINGENTES |
| 09010145000000 | RECLAMACIONES PAGADAS |
| 09010146000000 | RECLAMACIONES CANCELADAS |
| 09010147000000 | RECUPERACION DE RECLAMACIONES PAGADAS |
| 09010148000000 | PERDIDA FISCAL POR AMORTIZAR |
| 09010149000000 | RESERVA POR CONSTITUIR PARA OBLIGACIONES LABORALES |
| 09010150000000 | CUENTAS DE REGISTRO |
| 09010151000000 | OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS |
| 09010152000000 | OPERACIONES CON VALORES OTORGADAS EN PRESTAMO |
| 09010153000000 | GARANTIAS RECIBIDAS POR DERIVADOS |
| 09010154000000 | GARANTIAS RECIBIDAS POR REPORTO |
| 09010155000000 | OTRAS |
| 09010156000000 | TOTAL DE CUENTAS DE ORDEN |

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

EL ANEXO No. 2 CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|----------------|--|----------------------|--------------------------------|
| | | TOTAL 2020 | PARTES RELACIONADAS 2020 |
| | 2.- ESTADO DE RESULTADOS POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019 (CIFRAS EN PESOS) | | |
| NOTA: | PARA EL LLENADO DE ESTE ANEXO ES NECESARIO CAPTURAR PRIMERO LA INFORMACION DEL ANEXO 5. | | |
| 09020000000000 | PRIMAS EMITIDAS | | |
| | MENOS: | | |
| 09020001000000 | PRIMAS CEDIDAS | | |
| | IGUAL: | | |
| 09020002000000 | PRIMAS DE RETENCION | | |

MENOS:

09020003000000 INCREMENTO NETO DE LA RESERVA DE RIESGOS
EN CURSO Y DE FIANZAS EN VIGOR

MENOS:

09020004000000 PRIMAS DE RETENCION DEVENGADAS

MENOS:

COSTO NETO DE ADQUISICION

09020005000000 COMISIONES A AGENTES

09020006000000 COMPENSACIONES ADICIONALES A AGENTES

09020007000000 COMISIONES POR REASEGURO Y
REAFIANZAMIENTO TOMADO

09020008000000 MENOS: COMISIONES POR REASEGURO CEDIDO

09020009000000 COBERTURA DE EXCESO DE PERDIDA

09020010000000 OTROS

09020011000000 TOTAL DE COSTO NETO DE ADQUISICION

MENOS:

COSTO NETO DE SINIESTRALIDAD,
RECLAMACIONES Y OTRAS OBLIGACIONES
PENDIENTES DE CUMPLIR

09020012000000 SINIESTRALIDAD Y OTRAS OBLIGACIONES
PENDIENTES DE CUMPLIR

09020013000000 MENOS: SINIESTRALIDAD RECUPERADA DEL
REASEGURO NO PROPORCIONAL

09020014000000 RECLAMACIONES

09020015000000 RECLAMACIONES RECUPERADAS DEL
REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO NO
PROPORCIONAL

09020016000000 TOTAL DE COSTO NETO DE SINIESTRALIDAD,
RECLAMACIONES Y OTRAS
OBLIGACIONESPENDIENTES DE CUMPLIR

09020017000000 UTILIDAD TÉCNICA

09020018000000 PERDIDA TÉCNICA

MENOS:

INCREMENTO NETO DE
OTRAS RESERVAS TÉCNICAS

09020019000000 RESERVA PARA RIESGOS CATASTROFICOS
09020020000000 RESERVA PARA SEGUROS ESPECIALIZADOS
09020021000000 RESERVA DE CONTINGENCIA
09020022000000 OTRAS RESERVAS

09020023000000 TOTAL DE INCREMENTO NETO DE OTRAS
RESERVAS TECNICAS

09020024000000 RESULTADO DE OPERACIONES ANALOGAS Y
CONEXAS

09020025000000 UTILIDAD BRUTA

09020026000000 PERDIDA BRUTA

MENOS:

GASTOS DE OPERACION NETOS

09020027000000 GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS
09020028000000 FLETES Y ACARREOS PAGADOS A PERSONAS
FISICAS
09020029000000 FLETES Y ACARREOS PAGADOS A PERSONAS
MORALES
09020030000000 PERDIDA POR CREDITOS INCOBRABLES
09020031000000 CONSUMO EN RESTAURANTES
09020032000000 PERDIDA POR OPERACIONES FINANCIERAS
DERIVADAS
09020033000000 DEDUCCION POR CONCEPTO DE AYUDA
ALIMENTARIA PARA LOS TRABAJADORES
09020034000000 REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL
PERSONAL
09020035000000 SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES A
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD Y/O
ADULTOS MAYORES
09020036000000 DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES
09020037000000 USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMOVILES CON
PROPULSION DE BATERIAS ELECTRICAS
RECARGABLES Y AUTOMOVILES ELECTRICOS CON
MOTOR DE COMBUSTION INTERNA O ACCIONADO
POR HIDROGENO
09020038000000 MONTO DEDUCIBLE DE LOS PAGOS EFECTUADOS
POR EL USO O GOCE TEMPORAL DE
AUTOMÓVILES
09020039000000 TOTAL DE GASTOS DE OPERACION NETOS

| | |
|----------------|--|
| 09020040000000 | UTILIDAD DE OPERACION |
| 09020041000000 | PERDIDA DE OPERACION |
| | MAS: |
| | RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO |
| 09020042000000 | DE INVERSIONES |
| 09020043000000 | POR VENTA DE INVERSIONES |
| 09020044000000 | POR VALUACION DE INVERSIONES |
| 09020045000000 | POR RECARGO SOBRE PRIMAS |
| 09020046000000 | POR EMISION DE INSTRUMENTOS DE DEUDA |
| 09020047000000 | POR REASEGURO FINANCIERO |
| 09020048000000 | INTERESES POR CREDITOS |
| 09020049000000 | MENOS CASTIGOS PREVENTIVOS POR IMPORTES RECUPERABLES DE REASEGURO |
| 09020050000000 | MENOS: CASTIGOS PREVENTIVOS POR RIESGOS CREDITICIOS |
| 09020051000000 | OTROS |
| 09020052000000 | RESULTADO CAMBIARIO |
| 09020053000000 | MENOS: RESULTADO POR POSICION MONETARIA |
| 09020054000000 | TOTAL DE RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO |
| 09020055000000 | PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE INVERSIONES PERMANENTES |
| 09020056000000 | UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD |
| 09020057000000 | PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD |
| | MENOS: |
| 09020058000000 | PROVISION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA |
| 09020059000000 | PROVISION PARA LA PARTICIPACION DE UTILIDADES AL PERSONAL |
| 09020060000000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA CAUSADO |
| 09020061000000 | PARTICIPACION DE UTILIDADES AL PERSONAL CAUSADA |
| 09020062000000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO |
| 09020063000000 | PARTICIPACION DE UTILIDADES AL PERSONAL DIFERIDA |

| | |
|----------------|--|
| 09020064000000 | UTILIDAD ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUADAS |
| 09020065000000 | PERDIDAS ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUADAS |
| 09020066000000 | OPERACIONES DISCONTINUADAS |
| 09020067000000 | UTILIDAD NETA |
| 09020068000000 | PERDIDA NETA |
| 09020069000000 | PARTICIPACION CONTROLADORAS |
| 09020070000000 | PARTICIPACION NO CONTROLADORA |

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

PARTE II
DATOS A PROPORCIONAR

| PARTES NO RELACIONADAS 2020 | TOTAL 2019 | PARTES RELACIONADAS 2019 | PARTES NO RELACIONADAS 2019 |
|------------------------------------|-------------------|---------------------------------|------------------------------------|
|------------------------------------|-------------------|---------------------------------|------------------------------------|

EL ANEXO No. 3 CONSTA DE 12 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.

PARTE I

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|----------------|--|---|---|
| | 3.- ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019 (CIFRAS EN PESOS) | CAPITAL CONTRIBUIDO: CAPITAL O FONDO SOCIAL PAGADO | CAPITAL CONTRIBUIDO: OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE CONVERSION |
| 09030000000000 | SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 | | |
| | MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE LOS ACCIONISTAS | | |
| 09030001000000 | SUSCRIPCION DE ACCIONES | | |
| 09030002000000 | CAPITALIZACION DE UTILIDADES | | |
| 09030003000000 | CONSTITUCION DE RESERVAS | | |
| 09030004000000 | PAGO DE DIVIDENDOS | | |
| 09030005000000 | TRASPASO DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | | |
| 09030006000000 | OTROS | | |
| 09030007000000 | TOTAL | | |

**MOVIMIENTOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO
DE LA UTILIDAD INTEGRAL**

| | |
|----------------|---|
| 09030008000000 | UTILIDAD NETA |
| 09030009000000 | PERDIDA NETA |
| 09030010000000 | RESULTADO DEL EJERCICIO |
| 09030011000000 | RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA |
| 09030012000000 | RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS |
| 09030013000000 | REMEDIACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS A LOS EMPLEADOS |
| 09030014000000 | OTROS |
| 09030015000000 | TOTAL |
| 09030016000000 | SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 |

**MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS
DECISIONES DE LOS ACCIONISTAS**

| | |
|----------------|--|
| 09030017000000 | SUSCRIPCION DE ACCIONES |
| 09030018000000 | CAPITALIZACION DE UTILIDADES |
| 09030019000000 | CONSTITUCION DE RESERVAS |
| 09030020000000 | PAGO DE DIVIDENDOS |
| 09030021000000 | TRASPASO DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES |
| 09030022000000 | OTROS |
| 09030023000000 | TOTAL |

**MOVIMIENTOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO
DE LA UTILIDAD INTEGRAL**

| | |
|----------------|---|
| 09030024000000 | UTILIDAD NETA |
| 09030025000000 | PERDIDA NETA |
| 09030026000000 | RESULTADO DEL EJERCICIO |
| 09030027000000 | RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA |
| 09030028000000 | RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS |
| 09030029000000 | REMEDIACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS A LOS EMPLEADOS |
| 09030030000000 | OTROS |
| 09030031000000 | TOTAL |
| 09030032000000 | SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 |

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE
DE ESTE ESTADO FINANCIERO

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

| CAPITAL GANADO: RESERVAS DE CAPITAL | CAPITAL GANADO: RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES | CAPITAL GANADO: RESULTADO DEL EJERCICIO | CAPITAL GANADO: INVERSIONES PERMANENTES.- PARTICIPACION EN OTRAS CUENTAS DE CAPITAL CONTABLE |
|--|---|--|---|
|--|---|--|---|

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

| CAPITAL GANADO: RESULTADO POR TENECIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS | CAPITAL GANADO: SUPERAVIT O DEFICIT POR VALUACION.- DE INVERSIONES | CAPITAL GANADO: REMEDICIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS A LOS EMPLEADOS | TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE |
|---|---|--|-----------------------------------|
|---|---|--|-----------------------------------|

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|--------|----------|----------------------|--|
|--------|----------|----------------------|--|

**4.- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019
(CIFRAS EN PESOS)**

| | 2020 | 2019 |
|--|------|------|
|--|------|------|

| | | | |
|----------------|---------------|--|--|
| 0904000000000 | UTILIDAD NETA | | |
| 09040001000000 | PERDIDA NETA | | |

**AJUSTES POR PARTIDAS QUE NO IMPLICAN
FLUJO DE EFECTIVO:**

| | | | |
|----------------|---|--|--|
| 09040002000000 | UTILIDAD O PÉRDIDA POR VALORIZACIÓN ASOCIADA A ACTIVIDADES DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO | | |
| 09040003000000 | ESTIMACIÓN PARA CASTIGO O DIFÍCIL COBRO | | |
| 09040004000000 | PÉRDIDAS POR DETERIORO O EFECTO POR REVERSIÓN DEL DETERIORO ASOCIADOS A ACTIVIDADES DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO | | |
| 09040005000000 | DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES | | |
| 09040006000000 | AJUSTE O INCREMENTO A LAS RESERVAS TÉCNICAS | | |
| 09040007000000 | PROVISIONES | | |
| 09040008000000 | IMPUESTOS A LA UTILIDAD CAUSADOS Y DIFERIDOS | | |
| 09040009000000 | PARTICIPACIÓN EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS Y ASOCIADAS | | |
| 09040010000000 | OPERACIONES DISCONTINUADAS | | |
| 09040011000000 | OTROS AJUSTES POR PARTIDAS QUE NO IMPLICAN FLUJO DE EFECTIVO | | |
| 09040012000000 | SUMA DE AJUSTES POR PARTIDAS QUE NO IMPLICAN FLUJO DE EFECTIVO | | |

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

| | |
|----------------|---|
| 09040013000000 | CAMBIO EN CUENTAS DE MARGEN |
| 09040014000000 | CAMBIO EN INVERSIONES EN VALORES |
| 09040015000000 | CAMBIO EN DEUDORES POR REPORTO |
| 09040016000000 | CAMBIO EN PRÉSTAMO DE VALORES (ACTIVO) |
| 09040017000000 | CAMBIO EN DERIVADOS (ACTIVO) |
| 09040018000000 | CAMBIO EN PRIMAS POR COBRAR |
| 09040019000000 | CAMBIO EN DEUDORES |
| 09040020000000 | CAMBIO EN REASEGURADORES Y REAFIANZADORES |
| 09040021000000 | CAMBIO EN BIENES ADJUDICADOS |
| 09040022000000 | CAMBIO EN OTROS ACTIVOS OPERATIVOS |
| 09040023000000 | CAMBIOS EN OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y GASTOS ASOCIADOS A LA SINIESTRALIDAD |
| 09040024000000 | CAMBIO EN DERIVADOS (PASIVO) |
| 09040025000000 | CAMBIO EN OTROS PASIVOS OPERATIVOS |
| 09040026000000 | CAMBIO EN INSTRUMENTOS DE COBERTURA (DE PARTIDAS CUBIERTAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE OPERACIÓN) |
| 09040027000000 | OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE OPERACION |
| 09040028000000 | FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN |

ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

| | |
|----------------|--|
| 09040029000000 | COBROS POR DISPOSICIÓN DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO |
| 09040030000000 | PAGOS POR ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO |
| 09040031000000 | COBROS POR DISPOSICIÓN DE SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS |
| 09040032000000 | PAGOS POR ADQUISICIÓN DE SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS |
| 09040033000000 | COBROS POR DISPOSICIÓN DE OTRAS INVERSIONES PERMANENTES |
| 09040034000000 | PAGOS POR ADQUISICIÓN DE OTRAS INVERSIONES PERMANENTES |
| 09040035000000 | COBROS DE DIVIDENDOS EN EFECTIVO |
| 09040036000000 | PAGOS POR ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES |
| 09040037000000 | COBROS POR DISPOSICIÓN DE ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN DISPONIBLES PARA LA VENTA |
| 09040038000000 | COBROS POR DISPOSICIÓN DE OTROS ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN |
| 09040039000000 | PAGOS POR ADQUISICIÓN DE OTROS ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN |
| 09040040000000 | OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE INVERSION |
| 09040041000000 | FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN |

ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

| | |
|----------------|---|
| 09040042000000 | COBROS POR EMISIÓN DE ACCIONES |
| 09040043000000 | PAGOS POR REEMBOLSOS DE CAPITAL SOCIAL |
| 09040044000000 | PAGOS DE DIVIDENDOS EN EFECTIVO |
| 09040045000000 | PAGOS ASOCIADOS A LA RECOMPRA DE ACCIONES PROPIAS |
| 09040046000000 | COBROS POR LA EMISIÓN DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS CON CARACTERÍSTICAS DE CAPITAL |
| 09040047000000 | PAGOS ASOCIADOS A OBLIGACIONES SUBORDINADAS CON CARACTERÍSTICAS DE CAPITAL |
| 09040048000000 | OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO |
| 09040049000000 | FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO |
| 09040050000000 | INCREMENTO O DISMINUCIÓN NETA DE EFECTIVO |

EFFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO

| | |
|----------------|--|
| 09040051000000 | EFFECTO POR CONVERSION POR HABER UTILIZADO DISTINTOS TIPOS DE CAMBIO PARA LA CONVERSION DEL SALDO INICIAL, DEL SALDO FINAL Y DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO |
| 09040052000000 | EFFECTO DE LAS VARIACIONES EN EL TIPO DE CAMBIO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO MANTENIDO O A PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA |
| 09040053000000 | EFFECTO EN LOS SALDOS DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO POR CAMBIOS EN SU VALOR RESULTANTES DE FLUCTUACIONES EN SU VALOR RAZONABLE |
| 09040054000000 | EFFECTOS POR INFLACION ASOCIADOS CON LOS SALDOS Y LOS FLUJOS DE EFECTIVO DE CUALQUIERA DE LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN LA ENTIDAD ECONOMICA CONSOLIDADA BAJO UN ENTORNO ECONOMICO INFLACIONARIO |
| 09040055000000 | OTROS EFFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO |
| 09040056000000 | TOTAL DE EFFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO |
| 09040057000000 | EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL INICIO DEL PERIODO |
| 09040058000000 | EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO |

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

CONCEPTO

4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

EL ANEXO No. 5 CONSTA DE 12 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.**PARTE I**

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|----------------|--|----------------------|---|
| | 5.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019 (CIFRAS EN PESOS) | 2020 | PARTES RELACIONADAS 2020 |
| | PRIMAS EMITIDAS | | |
| 0905000000000 | DIRECTO | | |
| 09050001000000 | TOMADO | | |
| 09050002000000 | TOTAL DE PRIMAS EMITIDAS | | |
| | PRIMAS CEDIDAS | | |
| 09050003000000 | DIRECTO | | |
| 09050004000000 | TOMADO | | |
| 09050005000000 | TOTAL DE PRIMAS CEDIDAS | | |
| | PRIMAS DE RETENCION | | |
| 09050006000000 | DIRECTO | | |
| 09050007000000 | TOMADO | | |
| 09050008000000 | TOTAL DE PRIMAS DE RETENCION | | |
| | INCREMENTO NETO DE LA RESERVA DE RIESGOS EN CURSO Y DE FIANZAS EN VIGOR | | |
| 09050009000000 | DIRECTO | | |
| 09050010000000 | TOMADO | | |
| 09050011000000 | TOTAL INCREMENTO NETO DE LA RESERVA DE RIESGOS EN CURSO Y DE FIANZAS EN VIGOR | | |
| | PRIMAS DE RETENCION DEVENGADAS | | |
| 09050012000000 | DIRECTO | | |
| 09050013000000 | TOMADO | | |
| 09050014000000 | TOTAL DE PRIMAS DE RETENCION DEVENGADAS | | |

COSTO NETO DE ADQUISICION

| | |
|----------------|--|
| 09050015000000 | COMISIONES A AGENTES |
| 09050016000000 | COMPENSACIONES ADICIONALES A AGENTES |
| 09050017000000 | COMISIONES POR REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO TOMADO |
| | COMISION POR REASEGURO CEDIDO |
| 09050018000000 | DIRECTO |
| 09050019000000 | TOMADO |
| 09050020000000 | TOTAL DE COMISION POR REASEGURO CEDIDO |
| | COBERTURA DE EXCESO DE PERDIDA |
| 09050021000000 | DIRECTO |
| 09050022000000 | TOMADO |
| 09050023000000 | TOTAL DE COBERTURA DE EXCESO DE PERDIDA |

OTROS

| | |
|----------------|------------------------------------|
| 09050024000000 | OTROS DIRECTO |
| 09050025000000 | OTROS TOMADO |
| 09050026000000 | TOTAL DE OTROS |
| 09050027000000 | TOTAL DE COSTO NETO DE ADQUISICION |

**COSTO NETO DE SINIESTRALIDAD,
RECLAMACIONES Y OTRAS OBLIGACIONES
PENDIENTES DE CUMPLIR****SINIESTRALIDAD Y OTRAS OBLIGACIONES
PENDIENTES DE CUMPLIR**

| | |
|----------------|---|
| 09050028000000 | DIRECTO |
| 09050029000000 | TOMADO |
| 09050030000000 | TOTAL DE SINIESTRALIDAD Y OTRAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR |

**SINIESTRALIDAD RECUPERADA DEL REASEGURO
NO PROPORCIONAL**

| | |
|----------------|---|
| 09050031000000 | DIRECTO |
| 09050032000000 | TOMADO |
| 09050033000000 | TOTAL DE SINIESTRALIDAD RECUPERADA DEL REASEGURO NO PROPORCIONAL |

RECLAMACIONES

09050034000000 DIRECTO
09050035000000 TOMADO

09050036000000 TOTAL DE RECLAMACIONES

**RECLAMACIONES RECUPERADAS DEL
REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO NO
PROPORCIONAL**

09050037000000 DIRECTO
09050038000000 TOMADO

09050039000000 TOTAL DE RECLAMACIONES RECUPERADAS DEL
REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO NO
PROPORCIONAL

09050040000000 TOTAL DE COSTO NETO DE SINIESTRALIDAD,
RECLAMACIONES Y OTRAS OBLIGACIONES
PENDIENTES DE CUMPLIR

**INCREMENTO NETO DE
OTRAS RESERVAS TECNICAS**

09050041000000 RESERVA PARA RIESGOS CATASTROFICOS
09050042000000 RESERVA PARA SEGUROS ESPECIALIZADOS
09050043000000 RESERVA DE CONTINGENCIA
09050044000000 OTRAS RESERVAS

09050045000000 TOTAL DE INCREMENTO NETO DE OTRAS
RESERVAS TECNICAS

**RESULTADO DE OPERACIONES
ANALOGAS Y CONEXAS**

09050046000000 INGRESOS POR ADMINISTRACION DE SERVICIOS
CONEXOS
09050047000000 INGRESOS POR SERVICIOS CONEXOS
09050048000000 GASTOS POR SERVICIOS ANALOGOS Y CONEXOS

09050049000000 TOTAL DE RESULTADO DE OPERACIONES
ANALOGAS Y CONEXAS

GASTOS DE OPERACION NETOS

09050050000000 GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS
09050051000000 FLETES Y ACARREOS PAGADOS A PERSONAS
FISICAS

| | |
|----------------|---|
| 09050052000000 | FLETES Y ACARREOS PAGADOS A PERSONAS MORALES |
| 09050053000000 | PERDIDA POR CREDITOS INCOBRABLES |
| 09050054000000 | CONSUMO EN RESTAURANTES |
| 09050055000000 | PERDIDA POR OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS |
| 09050056000000 | DEDUCCION POR CONCEPTO DE AYUDA ALIMENTARIA PARA LOS TRABAJADORES |
| 09050057000000 | REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL PERSONAL |
| 09050058000000 | SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES A TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES |
| 09050059000000 | DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES |
| 09050060000000 | USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMOVILES CON PROPULSION DE BATERIAS ELECTRICAS RECARGABLES Y AUTOMOVILES ELECTRICOS CON MOTOR DE COMBUSTION INTERNA O ACCIONADO POR HIDROGENO |
| 09050061000000 | MONTO DEDUCIBLE DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR EL USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMÓVILES |
| 09050062000000 | TOTAL DE GASTOS DE OPERACIÓN NETOS |

RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

| | |
|----------------|---|
| 09050063000000 | DE INVERSIONES |
| 09050064000000 | POR VENTA DE INVERSIONES |
| 09050065000000 | POR VALUACION DE INVERSIONES |
| 09050066000000 | POR RECARGOS SOBRE PRIMAS |
| 09050067000000 | POR EMISION DE INSTRUMENTOS DE DEUDA |
| 09050068000000 | POR REASEGURO FINANCIERO |
| 09050069000000 | INTERESES POR CREDITOS |
| 09050070000000 | CASTIGOS PREVENTIVOS POR IMPORTES RECUPERABLES DE REASEGURO |
| 09050071000000 | CASTIGOS PREVENTIVOS POR RIESGOS CREDITICIOS |
| 09050072000000 | OTROS |
| 09050073000000 | RESULTADO CAMBIARIO |
| 09050074000000 | RESULTADO POR POSICION MONETARIA |
| 09050075000000 | TOTAL DE PRIMAS CEDIDAS EN REAFIANZAMIENTO |

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

**PARTES NO
RELACIONADAS
2020**

2019

**PARTES
RELACIONADAS
2019**

**PARTES NO
RELACIONADAS
2019**

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

| | | | |
|--|--|--|--|
| ACUMULABLES O DEDUCIBLES PARA ISR: 2020 | ACUMULABLES O DEDUCIBLES PARA ISR: 2019 | NO ACUMULABLES O NO AFECTOS AL ISR (INGRESOS) NO DEDUCIBLES (GASTOS) PARA ISR: 2020 | NO ACUMULABLES O NO AFECTOS AL ISR (INGRESOS) NO DEDUCIBLES (GASTOS) PARA ISR: 2019 |
|--|--|--|--|

EL ANEXO No. 6 CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|----------------|---|--------------------------|-------------------------------------|
| | 6.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS) | BASE GRAVABLE | TASA, TARIFA O CUOTA |
| | CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO | | |
| | IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.) | | |
| 09060000000000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA | | |
| 09060001000000 | OTRAS REDUCCIONES DEL I.S.R. | | |
| 09060002000000 | I.S.R. CAUSADO EN EL EJERCICIO | | |
| 09060003000000 | MONTO PENDIENTE APLICADO EN EL EJERCICIO, DEL ESTIMULO FISCAL POR PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO AUTORIZADO EN EJERCICIOS ANTERIORES | | |
| 09060004000000 | MONTO PENDIENTE APLICADO EN EL EJERCICIO, DEL ESTIMULO FISCAL POR PROYECTOS DE INVERSION EN LA PRODUCCION CINEMATOGRAFICA NACIONAL DE EJERCICIOS ANTERIORES | | |
| 09060005000000 | MONTO PENDIENTE APLICADO EN EL EJERCICIO, DEL ESTIMULO FISCAL A PROYECTOS DE INVERSION EN LAS ARTES DE EJERCICIOS ANTERIORES | | |
| 09060006000000 | ESTIMULO POR PROYECTOS DE INVERSION EN LA PRODUCCION CINEMATOGRAFICA NACIONAL | | |
| 09060007000000 | ESTIMULO POR PROYECTOS DE INVERSION EN LAS ARTES | | |
| 09060008000000 | GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2020 | | |
| 09060009000000 | GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2019 | | |

| | |
|----------------|---|
| 09060010000000 | GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2018 |
| 09060011000000 | GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2017 |
| 09060012000000 | GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2016 |
| 09060013000000 | GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2015 |
| 09060014000000 | GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2014 |
| 09060015000000 | MONTO PENDIENTE DE APLICAR POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO" |
| 09060016000000 | ESTIMULO POR LA INVERSION EN PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO |
| 09060017000000 | MONTO PENDIENTE DE APLICAR POR LA INVERSION EN PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO |
| 09060018000000 | INGRESOS OBTENIDOS POR APOYOS GUBERNAMENTALES |
| 09060019000000 | MONTO PENDIENTE DE APLICAR DEL ESTIMULO POR LA INVERSION EN EQUIPOS FIJOS DE ALIMENTACION PARA VEHICULOS ELECTRICOS |
| 09060020000000 | MONTO DEL ESTIMULO FISCAL POR BIODIESEL Y SUS MEZCLAS |
| 09060021000000 | OTROS ESTIMULOS |
| 09060022000000 | TOTAL DE ESTIMULOS |
| 09060023000000 | PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS ENTERADOS A LA FEDERACION |
| 09060024000000 | I.S.R. RETENIDO AL CONTRIBUYENTE |
| 09060025000000 | I.S.R. ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO |
| 09060026000000 | I.S.R. ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS |
| 09060027000000 | OTRAS CANTIDADES A CARGO |
| 09060028000000 | OTRAS CANTIDADES A FAVOR |
| 09060029000000 | DIFERENCIA A CARGO |
| 09060030000000 | DIFERENCIA A FAVOR |
| 09060031000000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA A CARGO DEL EJERCICIO |
| 09060032000000 | ESTIMULO FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, APLICADO EN EL EJERCICIO 2020 |

| | |
|----------------|---|
| 09060033000000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN DECLARACIONES ANUAL, NORMAL Y COMPLEMENTARIAS |
| 09060034000000 | DIFERENCIA A CARGO DEL EJERCICIO |
| 09060035000000 | I.S.R. PAGADO EN EXCESO APLICADO CONTRA EL I.E.T.U. |
| 09060036000000 | SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO |

OTROS DATOS

| | |
|----------------|--|
| 09060037000000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES |
| 09060038000000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS NO PROVENIENTES DE CUFIN NI DE CUFINRE |
| 09060039000000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS PROVENIENTES DE CUFINRE |

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

| | |
|----------------|--|
| 09060040000000 | VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16% |
| 09060041000000 | VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 0% |
| 09060042000000 | SUMA DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS |
| 09060043000000 | VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE ESTA OBLIGADO AL PAGO (EXENTOS) |
| 09060044000000 | TOTAL DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES |
| 09060045000000 | VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES NO OBJETO |
| 09060046000000 | SUMA DEL IVA CAUSADO DE LOS MESES DEL EJERCICIO |
| 09060047000000 | SUMA DEL IVA ACREDITABLE DE LOS MESES DEL EJERCICIO SIN INCLUIR SALDOS A FAVOR |
| 09060048000000 | ESTIMULO FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, APLICADO EN EL EJERCICIO 2020 |
| 09060049000000 | SUMA DE COMPENSACIONES APLICADAS AL IVA DE OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES EN LOS MESES DEL EJERCICIO |
| 09060050000000 | SUMA DE ACREDITAMIENTOS DE SALDOS A FAVOR DE IVA |

| | |
|----------------|---|
| 09060051000000 | SUMA DEL IVA DEVUELTO EN LOS MESES DEL EJERCICIO |
| 09060052000000 | ACREDITAMIENTO DEL IVA POR LAS INVERSIONES O GASTOS EN PERIODOS PREOPERATIVOS (ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN VI Y 5-B, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LIVA) |
| 09060053000000 | INCREMENTO DEL IVA POR LAS INVERSIONES O GASTOS EN PERIODOS PREOPERATIVOS (ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN VI Y 5-B, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LIVA) |
| 09060054000000 | REINTEGRO DEL IVA POR LAS INVERSIONES O GASTOS EN PERIODOS PREOPERATIVOS (ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN VI Y 5-B, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LIVA) |
| 09060055000000 | IVA RETENIDO CORRESPONDIENTE A LA SUBCONTRATACIÓN LABORAL (ARTÍCULO 1-A, FRACCIÓN IV DE LA LIVA) |
| 09060056000000 | MONTO DE LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PRESTADOS EN EL EXTRANJERO CONSIDERADOS COMO EXPORTADOS Y SUJETOS A LA TASA DEL 0% DEL IVA (ARTÍCULO 29, FRACCIÓN IV, INCISO I) DE LA LIVA) |

**IMPUESTO ESPECIAL SOBRE
PRODUCCION Y SERVICIOS (I.E.P.S.)**

| | |
|----------------|--|
| 09060057000000 | VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 30 % (JUEGOS CON APUESTAS Y SORTEOS) |
| 09060058000000 | SUMA DEL IEPS CAUSADO DE LOS MESES DEL EJERCICIO |
| 09060059000000 | SUMA DE COMPENSACIONES APLICADAS AL IEPS DE OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES EN LOS MESES DEL EJERCICIO |
| 09060060000000 | BIODIESEL Y SUS MEZCLAS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I DEL APARTADO A, DEL ARTÍCULO 16 DE LA LIF 2020 |
| 09060061000000 | BIODIESEL Y SUS MEZCLAS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IV DEL APARTADO A, DEL ARTÍCULO 16 DE LA LIF 2020 |

IMPUESTO AL COMERCIO EXTERIOR

| | |
|----------------|---|
| 09060062000000 | IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION |
| 09060063000000 | IMPUESTO GENERAL DE EXPORTACION |
| 09060064000000 | TOTAL DE IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR |

APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

09060065000000 CUOTAS OBRERO PATRONALES AL I.M.S.S.
09060066000000 APORTACIONES AL INFONAVIT
09060067000000 APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO

DERECHOS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA

09060068000000 LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS
(CNSF)
09060069000000 EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION (INM).-
VISITANTE SIN PERMISO PARA REALIZAR
ACTIVIDADES REMUNERADAS (ARTICULO 8,
FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS)
09060070000000 EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION (INM).-
SERVICIOS MIGRATORIOS (ARTICULO 12 DE LA LEY
FEDERAL DE DERECHOS)
09060071000000 OTROS ESPECIFICAR CONCEPTO

CONTRIBUCIONES DE LAS QUE ES RETENEDOR:**IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)****POR PAGOS A RESIDENTES EN EL PAIS**

09060072000000 POR SALARIOS
09060073000000 HONORARIOS AL 35% ART 96 L.I.S.R.
09060074000000 PREMIOS
09060075000000 HONORARIOS AL 10%
09060076000000 ARRENDAMIENTO AL 10%
09060077000000 ENAJENACION DE OTROS BIENES AL 20%
09060078000000 INTERESES AL 1.45%, SOBRE EL MONTO DEL
CAPITAL
09060079000000 INTERESES AL 20%
09060080000000 RIESGO AMPARADO POR POLIZAS DE SEGUROS
DE VIDA CONTRATADO AL 20%
09060081000000 COMISIONES
09060082000000 INTERESES Y GANANCIA CAMBIARIA AL 35%
09060083000000 POR DIVIDENDOS AL 10%
09060084000000 OTROS

09060085000000 TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN EL
PAIS

POR PAGOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

09060086000000 SALARIOS AL 15%
09060087000000 SALARIOS AL 30%
09060088000000 JUBILACIONES, PENSIONES Y OTROS CONCEPTOS
AL 15%

| | |
|----------------|--|
| 09060089000000 | JUBILACIONES, PENSIONES Y OTROS CONCEPTOS AL 30% |
| 09060090000000 | HONORARIOS AL 25% |
| 09060091000000 | REGALIAS AL 5% |
| 09060092000000 | REGALIAS AL 10% |
| 09060093000000 | REGALIAS AL 25% |
| 09060094000000 | REGALIAS AL 35% |
| 09060095000000 | ASISTENCIA TECNICA |
| 09060096000000 | MEDIACIONES |
| 09060097000000 | ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES |
| 09060098000000 | ARRENDAMIENTO DE MUEBLES AL 5% |
| 09060099000000 | ARRENDAMIENTO DE MUEBLES AL 25% |
| 09060100000000 | INTERCAMBIO DE DEUDA PUBLICA POR CAPITAL |
| 09060101000000 | ARRENDAMIENTO FINANCIERO |
| 09060102000000 | PREMIOS |
| 09060103000000 | SERVICIO TURISTICO DE TIEMPO COMPARTIDO |
| 09060104000000 | INTERESES AL 4.9% |
| 09060105000000 | INTERESES AL 10% |
| 09060106000000 | INTERESES AL 15% |
| 09060107000000 | INTERESES AL 21% |
| 09060108000000 | INTERESES AL 35% |
| 09060109000000 | ENAJENACION DE INMUEBLES |
| 09060110000000 | ENAJENACION DE ACCIONES |
| 09060111000000 | OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL |
| 09060112000000 | OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE DEUDA |
| 09060113000000 | CONSTRUCCION DE OBRA, INSTALACION, MANTENIMIENTO O MONTAJE EN BIENES INMUEBLES |
| 09060114000000 | CONTRATO DE FLETAMENTO |
| 09060115000000 | ESPECTACULOS PUBLICOS, ARTISTICOS Y DEPORTIVOS |
| 09060116000000 | PRIMAS PAGADAS Y CEDIDAS A REASEGURADORAS |
| 09060117000000 | POR DIVIDENDOS AL 10% |
| 09060118000000 | OTROS |
| 09060119000000 | TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO |

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

| | |
|----------------|--|
| 09060120000000 | SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES PRESTADOS POR PERSONAS FISICAS |
| 09060121000000 | USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PRESTADOS U OTORGADOS POR PERSONAS FISICAS |
| 09060122000000 | SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE TERRESTRE DE BIENES PRESTADOS POR PERSONAS FISICAS O MORALES |
| 09060123000000 | SERVICIOS PRESTADOS POR COMISIONISTAS PERSONAS FISICAS |

| | |
|----------------|---|
| 09060124000000 | ADQUISICION, O USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES TANGIBLES, QUE ENAJENEN U OTORGUEN RESIDENTES EN EL EXTRANJERO SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAIS |
| 09060125000000 | OTROS |
| 09060126000000 | TOTAL DE I.V.A. RETENIDO |

OTRAS CONTRIBUCIONES RETENIDAS

| | |
|----------------|---|
| 09060127000000 | IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS RETENIDO |
| 09060128000000 | OTROS |

COMPENSACIONES EFECTUADAS Y DEVOLUCIONES OBTENIDAS**COMPENSACIONES EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO DE SALDOS A FAVOR PROVENIENTES DE:**

A VALOR HISTORICO DE:

| | |
|----------------|--------------------------------|
| 09060129000000 | IMPUESTO AL VALOR AGREGADO |
| 09060130000000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA |
| 09060131000000 | OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES |

A VALOR ACTUALIZADO DE:

| | |
|----------------|--------------------------------|
| 09060132000000 | IMPUESTO AL VALOR AGREGADO |
| 09060133000000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA |
| 09060134000000 | OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES |

COMPENSACIONES EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO APLICADAS A:

| | |
|----------------|--|
| 09060135000000 | IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PROPIO PROVENIENTE DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PROPIO |
| 09060136000000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO PROVENIENTE DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO |
| 09060137000000 | OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES |

DEVOLUCIONES OBTENIDAS EN EL EJERCICIO

| | |
|----------------|--------------------------------|
| 09060138000000 | OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES |
|----------------|--------------------------------|

DE:

| | |
|----------------|--------------------------------|
| 09060139000000 | IMPUESTO AL VALOR AGREGADO |
| 09060140000000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA |
| 09060141000000 | OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES |

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

**CONTRIBUCION
DETERMINADA
POR AUDITORIA
A CARGO O
A FAVOR**

**CONTRIBUCION
A CARGO O
SALDO A FAVOR
DETERMINADO POR
EL CONTRIBUYENTE**

DIFERENCIA

**DIFERENCIAS
NO MATERIALES
NO INVESTIGADAS
POR AUDITORIA**

CONCEPTO

6.1.- DECLARATORIA

EL ANEXO No. 7 CONSTA DE 10 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.

PARTE I

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**7.- GANANCIA INFLACIONARIA DIFERIDA
POR EL EJERCICIO TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(CIFRAS EN PESOS)**

**IMPORTE
DE LA GANANCIA
INFLACIONARIA
DIFERIDA O
SALDO
PENDIENTE
DE APLICAR**

**APLICACIÓN EN
PERDIDAS
INFLACIONARIAS
POSTERIORES O
AJUSTE ANUAL
POR INFLACION
DEDUCIBLE EN
EJERCICIOS
POSTERIORES:
EJERCICIO**

AÑO DE GENERACION O DE APLICACION

| | |
|----------------|------|
| 0907000000000 | 1992 |
| 09070001000000 | 1993 |
| 09070002000000 | 1994 |
| 09070003000000 | 1995 |
| 09070004000000 | 1996 |
| 09070005000000 | 1997 |
| 09070006000000 | 1998 |
| 09070007000000 | 1999 |
| 09070008000000 | 2000 |
| 09070009000000 | 2001 |
| 09070010000000 | 2002 |
| 09070011000000 | 2003 |
| 09070012000000 | 2004 |
| 09070013000000 | 2005 |
| 09070014000000 | 2006 |
| 09070015000000 | 2007 |
| 09070016000000 | 2008 |
| 09070017000000 | 2009 |
| 09070018000000 | 2010 |
| 09070019000000 | 2011 |

| | |
|----------------|------|
| 09070020000000 | 2012 |
| 09070021000000 | 2013 |
| 09070022000000 | 2014 |
| 09070023000000 | 2015 |
| 09070024000000 | 2016 |
| 09070025000000 | 2017 |
| 09070026000000 | 2018 |
| 09070027000000 | 2019 |
| 09070028000000 | 2020 |

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

| | | | |
|---|---|---|---|
| <p>APLICACIÓN EN PERDIDAS INFLACIONARIAS POSTERIORES O AJUSTE ANUAL POR INFLACION DEDUCIBLE EN EJERCICIOS POSTERIORES: IMPORTE</p> | <p>APLICACIÓN DEL COSTO ACTUALIZADO DE LOS ACTIVOS NO FINANCIEROS COSTO DE ACCIONES: EJERCICIO</p> | <p>APLICACIÓN DEL COSTO ACTUALIZADO DE LOS ACTIVOS NO FINANCIEROS COSTO DE ACCIONES: IMPORTE</p> | <p>APLICACIÓN DEL COSTO ACTUALIZADO DE LOS ACTIVOS NO FINANCIEROS COSTO ACTIVO FIJO: EJERCICIO</p> |
|---|---|---|---|

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

| | |
|---|--|
| <p>APLICACIÓN DEL COSTO ACTUALIZADO DE LOS ACTIVOS NO FINANCIEROS COSTO ACTIVO FIJO: IMPORTE</p> | <p>SALDO DE LA GANANCIA INFLACIONARIA DIFERIDA PENDIENTE DE APLICAR EN EJERCICIOS POSTERIORES</p> |
|---|--|

EL ANEXO No. 8 CONSTA DE 7 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|----------------|--|--|---------------------------------------|
| | <p>8.- VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PARA EFECTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)</p> | <p>AFECTO A LA TASA DEL 16%</p> | <p>AFECTO A LA TASA DEL 0%</p> |
| | <p>VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PARA EFECTO DEL IVA</p> | | |
| 09080000000000 | PRIMAS DE PRIMER AÑO DEL SEGURO DIRECTO | | |
| 09080001000000 | PRIMAS DE PRIMER AÑO DEL REASEGURO TOMADO | | |
| 09080002000000 | PRIMAS DE RENOVACION DEL SEGURO DIRECTO | | |
| 09080003000000 | PRIMAS DE RENOVACION DEL REASEGURO TOMADO | | |

| | |
|----------------|--|
| 09080004000000 | PRIMAS UNICAS DEL SEGURO DIRECTO |
| 09080005000000 | PRIMAS UNICAS DEL REASEGURO TOMADO |
| 09080006000000 | PRIMAS DEL SEGURO DIRECTO |
| 09080007000000 | PRIMAS DE REASEGURO TOMADO |
| 09080008000000 | PRIMAS DEL SEGURO DIRECTO POR SUBSIDIO |
| 09080009000000 | PRIMAS DIRECTAS DE AFIANZAMIENTO |
| 09080010000000 | PRIMAS DEL REAFIANZAMIENTO TOMADO |
| 09080011000000 | PRIMAS DEVUELTAS POR REAFIANZAMIENTO CEDIDO |
| 09080012000000 | PRIMAS DEVUELTAS POR REAFIANZAMIENTO RETROCEDIDO |
| 09080013000000 | COMISIONES POR REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO CEDIDO |
| 09080014000000 | COMISIONES POR REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO RETROCEDIDO |
| 09080015000000 | PARTICIPACION DE UTILIDADES POR REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO CEDIDO |
| 09080016000000 | PARTICIPACION DE UTILIDADES POR REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO RETROCEDIDO |
| 09080017000000 | SINIESTROS RECUPERADOS POR REASEGURO CEDIDO |
| 09080018000000 | SINIESTROS RECUPERADOS POR REASEGURO RETROCEDIDO |
| 09080019000000 | SINIESTROS POR BENEFICIOS ADICIONALES RECUPERADOS POR REASEGURO CEDIDO |
| 09080020000000 | SINIESTROS POR BENEFICIOS ADICIONALES RECUPERADO POR REASEGURO RETROCEDIDO |
| 09080021000000 | RENTAS VITALICIAS RECUPERADAS POR REASEGURO CEDIDO |
| 09080022000000 | RENTAS VITALICIAS RECUPERADAS POR REASEGURO RETROCEDIDO |
| 09080023000000 | DOTALES VENCIDOS RECUPERADOS POR REASEGURO CEDIDO |
| 09080024000000 | DOTALES VENCIDOS RECUPERADOS POR REASEGURO RETROCEDIDO |
| 09080025000000 | RESCATES RECUPERADOS POR REASEGURO CEDIDO |
| 09080026000000 | GASTOS DE AJUSTE DE SINIESTROS RECUPERADOS POR REASEGURO CEDIDO |
| 09080027000000 | GASTOS DE AJUSTE DE SINIESTROS RECUPERADOS POR REASEGURO RETROCEDIDO |
| 09080028000000 | SALVAMENTOS DEL SEGURO DIRECTO |
| 09080029000000 | SALVAMENTOS DEL REASEGURO TOMADO |
| 09080030000000 | SINIESTROS RECUPERADOS DE COBERTURA DE REASEGURO NO PROPORCIONAL |
| 09080031000000 | PARTICIPACION DE RECLAMACIONES A REAFIANZADORAS |
| 09080032000000 | RECUPERACIONES |
| 09080033000000 | DISPOSICION DE LAS RESERVAS DE FIANZAS EN VIGOR Y CONTINGENCIA |
| 09080034000000 | RECUPERACIONES POR EFECTUAR SOBRE RECLAMACIONES PAGADAS |
| 09080035000000 | RECLAMACIONES PAGADAS GARANTIZADAS , POR FIANZAS DIRECTAS |

| | |
|----------------|---|
| 09080036000000 | RECLAMACIONES PAGADAS GARANTIZADAS, POR REAFIANZAMIENTO TOMADO |
| 09080037000000 | RECUPERACION DE SINIESTROS DE TERCEROS |
| 09080038000000 | RECUPERACIONES DE INSTITUCIONES POR COBERTURAS DE REAFIANZAMIENTO NO PROPORCIONAL |
| 09080039000000 | RECUPERACIONES DE SINIESTROS POR COPAGOS |
| 09080040000000 | DERECHOS O PRODUCTOS DE POLIZAS |
| 09080041000000 | SUBSIDIO AL GASTO DE OPERACION |
| 09080042000000 | UTILIDAD EN VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO |
| 09080043000000 | RECUPERACION DE CREDITOS Y ADEUDOS CASTIGADOS |
| 09080044000000 | INGRESOS VARIOS |
| 09080045000000 | INTERESES SOBRE VALORES GUBERNAMENTALES |
| 09080046000000 | INTERESES SOBRE VALORES DE EMPRESAS PRIVADAS CON TASA CONOCIDA |
| 09080047000000 | INTERESES POR PRESTAMOS SOBRE POLIZAS |
| 09080048000000 | INTERESES SOBRE PRESTAMOS CON GARANTIA PRENDARIA |
| 09080049000000 | INTERESES SOBRE PRESTAMOS CON GARANTIA DE FIDEICOMISO |
| 09080050000000 | INTERESES SOBRE PRESTAMOS HIPOTECARIOS |
| 09080051000000 | INTERESES POR PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS |
| 09080052000000 | INTERESES SOBRE DESCUENTOS Y REDESCUENTOS |
| 09080053000000 | INTERESES SOBRE DOCUMENTOS AL COBRO |
| 09080054000000 | INTERESES SOBRE PRESTAMOS AL PERSONAL |
| 09080055000000 | INTERESES MORATORIOS SOBRE PRIMAS |
| 09080056000000 | INTERESES POR RESERVAS RETENIDAS EN REASEGURO O REAFIANZAMIENTO TOMADO |
| 09080057000000 | OTROS PRODUCTOS E INTERESES |
| 09080058000000 | DIVIDENDOS SOBRE ACCIONES |
| 09080059000000 | UTILIDAD POR VALUACION DE INVERSIONES |
| 09080060000000 | UTILIDAD EN VENTA O AMORTIZACION |
| 09080061000000 | UTILIDAD EN VENTA DE INMUEBLES |
| 09080062000000 | PRODUCTOS DE INMUEBLES |
| 09080063000000 | RECARGOS SOBRE PRIMAS |
| 09080064000000 | CAMBIOS |
| 09080065000000 | UTILIDAD DE SUBSIDIARIAS SOBRE EL METODO DE PARTICIPACIÓN |
| 09080066000000 | INGRESOS POR ADMINISTRACION |
| 09080067000000 | COMISIONES POR ADMINISTRACION DE FONDOS DE PENSIONES |
| 09080068000000 | INGRESOS POR ADMINISTRACION DE SERVICIOS CONEXOS |
| 09080069000000 | RECUPERACION DE GASTOS POR ADMINISTRACION DE PERDIDAS |
| 09080070000000 | RECUPERACION DE GASTOS DE AJUSTE POR ADMINISTRACION DE PERDIDAS |
| 09080071000000 | OTROS |
| 09080072000000 | TOTAL DE VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PARA EFECTO DEL IVA |

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

| EXENTO | NO OBJETO | TOTAL |
|--------|--------------|-------|
|--------|--------------|-------|

EL ANEXO No. 9 CONSTA DE 14 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.

PARTE I

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**9.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(CIFRAS EN PESOS)**

| IMPORTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO | IMPORTE PROVENIENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES |
|---|---|
|---|---|

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA CAUSADO
COMO SUJETO DIRECTO**

09090000000000 DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE (DEL EJERCICIO)

09090001000000 DIFERENCIA DETERMINADA POR EL CONTRIBUYENTE (DEL EJERCICIO DICTAMINADO)

**PAGOS PROVISIONALES Y/O DEFINITIVOS
DETERMINADOS POR EL CONTRIBUYENTE
POR CONCEPTO DE:**

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGOS
PROVISIONALES PROPIOS**

09090002000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA
PRESTACION DE UN SERVICIO
PERSONAL SUBORDINADO
EN SU CARACTER DE RETENEDOR**

09090003000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
POR PAGO DE HONORARIOS
EN SU CARÁCTER DE RETENEDOR**

09090004000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
POR PAGO DE ARRENDAMIENTOS
EN SU CARACTER DE RETENEDOR**

09090005000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
POR PAGO DE INTERESES
EN SU CARACTER DE RETENEDOR**

09090006000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
(OTRAS RETENCIONES A
RESIDENTES EN MEXICO)
EN SU CARACTER DE RETENEDOR**

09090007000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
SOBRE DIVIDENDOS
COMO SUJETO DIRECTO**

09090008000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
REGIMENES FISCALES PREFERENTES
COMO SUJETO DIRECTO**

09090009000000 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
POR PAGOS AL EXTRANJERO
EN SU CARACTER DE RETENEDOR**

09090010000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA
CAUSADO COMO SUJETO DIRECTO**

09090011000000 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE :
(ESPECIFIQUE EL EJERCICIO)

**IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO
COMO RECAUDADOR
(DE EJERCICIOS ANTERIORES)**

09090012000000 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE:
(ESPECIFIQUE EL EJERCICIO)

**INFORMACION DETERMINADA POR EL
CONTRIBUYENTE:**

**IMPUESTO AL ACTIVO
COMO SUJETO DIRECTO**

09090013000000 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE:
(ESPECIFIQUE EL EJERCICIO)

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
CAUSADO COMO SUJETO DIRECTO**

09090014000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
EN SU CARACTER DE RETENEDOR**

09090015000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO ESPECIAL SOBRE
PRODUCCION Y SERVICIOS
CAUSADO COMO SUJETO DIRECTO**

09090016000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO ESPECIAL SOBRE
PRODUCCION Y SERVICIOS
EN SU CARACTER DE RETENEDOR**

09090017000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS

09090018000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**APORTACIONES AL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL**

09090019000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO
NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS
TRABAJADORES**

09090020000000 CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE:

APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO

09090021000000 CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE:

IMPUESTOS LOCALES

09090022000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO SOBRE NOMINAS

09090023000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

DERECHOS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA

- 09090024000000 LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS (CNSF), CORRESPONDIENTE AL MES DE:
- 09090025000000 EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION (INM).- VISITANTE SIN PERMISO PARA REALIZAR ACTIVIDADES REMUNERADAS (ARTICULO 8, FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
- 09090026000000 EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION (INM).- SERVICIOS MIGRATORIOS (ARTICULO 12 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
- 09090027000000 OTROS ESPECIFICAR CONCEPTO Y PERIODO AL QUE CORRESPONDE:

OTRAS CONTRIBUCIONES

- 09090028000000 ESPECIFICAR CONCEPTO Y PERIODO AL QUE CORRESPONDE:

**DIFERENCIAS NO CONSIDERADAS POR EL
CONTRIBUYENTE EN EL
EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO:**

- 09090029000000 DIFERENCIA DETERMINADA POR DICTAMEN NO CONSIDERADA POR EL CONTRIBUYENTE (DEL EJERCICIO DICTAMINADO)

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
PAGOS PROVISIONALES**

- 09090030000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
RETENCIONES A RESIDENTES EN MEXICO**

- 09090031000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
RETENCIONES A RESIDENTES EN EL
EXTRANJERO**

- 09090032000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
SOBRE DIVIDENDOS**

- 09090033000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
REGIMENES FISCALES PREFERENTES
COMO SUJETO DIRECTO**

09090034000000 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
COMO SUJETO DIRECTO**

09090035000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
EN SU CARÁCTER DE RETENEDOR**

09090036000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO ESPECIAL SOBRE
PRODUCCION Y SERVICIOS
COMO SUJETO DIRECTO**

09090037000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO ESPECIAL SOBRE
PRODUCCION Y SERVICIOS
EN SU CARÁCTER DE RETENEDOR**

09090038000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS

09090039000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**APORTACIONES AL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL**

09090040000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO
NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS
TRABAJADORES**

09090041000000 CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE:

APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO

09090042000000 CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE:

IMPUESTOS LOCALES

09090043000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

DERECHOS

09090044000000 CORRESPONDIENTE AL DERECHO

OTRAS CONTRIBUCIONES

09090045000000 ESPECIFICAR CONCEPTO Y PERIODO AL QUE CORRESPONDE:

09090046000000 TOTAL

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

| TOTAL DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR | IMPORTE DE LA CONTRIBUCION EN LITIGIO | FECHA DE PAGO | INSTITUCION DE CREDITO O SAT | NUMERO DE LA OPERACION |
|-----------------------------------|---------------------------------------|---------------|------------------------------|------------------------|
|-----------------------------------|---------------------------------------|---------------|------------------------------|------------------------|

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

| PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): NUMERO DE FOLIO | PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): FECHA DE PRESENTACION | PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): ADMINISTRACION RECEPTORA | OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: NUMERO | OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: FECHA |
|--|--|---|---|--|
|--|--|---|---|--|

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

10.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019 (CIFRAS EN PESOS)

2020

2019

09100000000000 UTILIDAD NETA

09100001000000 PERDIDA NETA

MAS-MENOS:

09100002000000 EFECTO DE LA INFLACION DE LA NIF B-10

09100003000000 RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE

09100004000000 RESULTADO POR POSICION MONETARIA DESFAVORABLE

| | |
|---------------|---|
| 0910005000000 | UTILIDAD NETA HISTORICA |
| 0910006000000 | PERDIDA NETA HISTORICA |
| | MAS: |
| 0910007000000 | INGRESOS FISCALES NO CONTABLES |
| | MAS: |
| 0910008000000 | DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES |
| | MENOS: |
| 0910009000000 | DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES |
| | MENOS: |
| 0910010000000 | INGRESOS CONTABLES NO FISCALES |
| 0910011000000 | PERDIDA FISCAL ANTES DE PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES |
| 0910012000000 | UTILIDAD FISCAL ANTES DE PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES |
| 0910013000000 | PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES |
| 0910014000000 | PERDIDA FISCAL ANTES DE P.T.U. PAGADA EN EL EJERCICIO |
| 0910015000000 | UTILIDAD FISCAL ANTES DE P.T.U. PAGADA EN EL EJERCICIO |
| | MAS O MENOS |
| 0910016000000 | PTU PAGADA EN EL EJERCICIO |
| 0910017000000 | PERDIDA FISCAL DEL EJERCICIO |
| 0910018000000 | UTILIDAD FISCAL DEL EJERCICIO |
| 0910019000000 | DEDUCCION ADICIONAL DEL FOMENTO AL PRIMER EMPLEO DEL EJERCICIO (ARTICULO NOVENO FRACCION XXXVII DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LISR PARA 2014) |
| 0910020000000 | AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES |
| 0910021000000 | RESULTADO FISCAL |
| | INGRESOS FISCALES NO CONTABLES |
| 0910022000000 | AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABLE |
| 0910023000000 | UTILIDAD FISCAL EN ENAJENACION DE INMUEBLES |
| 0910024000000 | UTILIDAD FISCAL EN ENAJENACION DE ACCIONES Y/O INTANGIBLES |

| | |
|----------------|--|
| 09100025000000 | UTILIDAD FISCAL POR REEMBOLSO DE CAPITAL |
| 09100026000000 | UTILIDAD FISCAL EN ENAJENACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO |
| 09100027000000 | INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE COBRADOS |
| 09100028000000 | UTILIDAD FISCAL POR PAGO DE SINIESTROS |
| 09100029000000 | PRIMAS EN DEPOSITO |
| 09100030000000 | ANTICIPO DE CLIENTES |
| 09100031000000 | UTILIDAD CAMBIARIA FISCAL |
| 09100032000000 | INGRESO ACUMULABLE POR DISMINUCION DE RESERVA DE RIESGOS EN CURSO |
| 09100033000000 | INGRESO ACUMULABLE POR DISMINUCION DE RESERVA DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR SINIESTROS |
| 09100034000000 | INGRESO ACUMULABLE POR DISMINUCION DE RESERVA DE VENCIMIENTOS |
| 09100035000000 | INGRESO ACUMULABLE POR DISMINUCION DE RESERVA DE RIESGOS CATASTROFICOS |
| 09100036000000 | INGRESO ACUMULABLE POR DISMINUCION DE LA RESERVA MATEMATICA ESPECIAL VINCULADA CON LOS SEGUROS DE PENSIONES , DERIVADOS DE LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL |
| 09100037000000 | INGRESO ACUMULABLE POR DISMINUCION DE OTRAS RESERVAS PREVISTAS EN LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS SIN CONSIDERAR LA LIBERACION DESTINADA AL FONDO ESPECIAL DE LOS SEGUROS DE PENSIONES, EN EL CUAL EL GOBIERNO FEDERAL PARTICIPE COMO FIDEICOMISARIO |
| 09100038000000 | INGRESO ACUMULABLE POR DISMINUCION DE LA RESERVA DE FIANZAS EN VIGOR |
| 09100039000000 | INGRESO ACUMULABLE POR DISMINUCION DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA |
| 09100040000000 | UTILIDAD FISCAL EN ENAJENACION ACTIVOS ADJUDICADOS |
| 09100041000000 | UTILIDAD FISCAL EN FIDEICOMISOS |
| 09100042000000 | AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA |
| 09100043000000 | OTROS INGRESOS FISCALES NO CONTABLES |
| 09100044000000 | TOTAL DE INGRESOS FISCALES NO CONTABLES |

DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES

| | |
|----------------|--|
| 09100045000000 | I.S.R. DE LAS PERSONAS MORALES |
| 09100046000000 | PARTICIPACION DEL PERSONAL EN LAS UTILIDADES |
| 09100047000000 | CASTIGOS |
| 09100048000000 | INCREMENTO A LA RESERVA DE PREVISION |
| 09100049000000 | PERDIDA CONTABLE EN VALUACION DE INVERSIONES |
| 09100050000000 | DEPRECIACION CONTABLE |
| 09100051000000 | PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACION DE INMUEBLES |

| | |
|----------------|---|
| 09100052000000 | PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO |
| 09100053000000 | PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACION DE ACCIONES Y/O INTANGIBLES |
| 09100054000000 | HONORARIOS Y RENTAS DE PERSONAS FISICAS NO PAGADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO |
| 09100055000000 | PERDIDA EN PARTICIPACION SUBSIDIARIA |
| 09100056000000 | INTERESES DEVENGADOS QUE EXCEDEN DEL VALOR DE MERCADO Y MORATORIOS PAGADOS O NO |
| 09100057000000 | MULTAS |
| 09100058000000 | AMORTIZACION CONTABLE |
| 09100059000000 | PROVISIONES NO DEDUCIBLES |
| 09100060000000 | PERDIDA EN CAMBIOS DEVENGADA |
| 09100061000000 | PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACION DE ACTIVOS ADJUDICADOS |
| 09100062000000 | PERDIDA CONTABLE EN FIDEICOMISOS |
| 09100063000000 | PERDIDA CONTABLE EN ASOCIACION EN PARTICIPACION |
| 09100064000000 | CONCEPTOS NO DEDUCIBLES PARA EL I.S.R. |
| 09100065000000 | PROPORCION DE PAGOS QUE SEAN INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR |
| 09100066000000 | OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NO DEDUCIBLES |
| 09100067000000 | OTRAS DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES |
| 09100068000000 | TOTAL DE DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES |

**CONCEPTOS NO DEDUCIBLES
PARA EFECTOS DEL I.S.R.**

| | |
|----------------|---|
| 09100069000000 | POR CASTIGOS |
| 09100070000000 | POR DEPRECIACIONES |
| 09100071000000 | POR AMORTIZACIONES |
| 09100072000000 | DONATIVOS |
| 09100073000000 | ATENCION A CLIENTES |
| 09100074000000 | MULTAS, RECARGOS Y OTRAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS |
| 09100075000000 | CUOTAS LABORALES AL I.M.S.S. |
| 09100076000000 | GASTOS MEDICOS Y DE HOSPITALES EROGADOS EN EL EXTRANJERO |
| 09100077000000 | GASTOS DE AUTOMOVILES Y CAMIONES DE USO NO INDISPENSABLES |
| 09100078000000 | IMPUESTO AL VALOR AGREGADO |
| 09100079000000 | IMPUESTO PAGADO POR TERCEROS |
| 09100080000000 | POR CARECER DE REQUISITOS FISCALES |
| 09100081000000 | REDUCCION NO AUTORIZADA EN PRIMAS |
| 09100082000000 | SESIONES DE TRABAJO |
| 09100083000000 | GASTOS POR ASISTENCIA A CONVENCIONES |
| 09100084000000 | GASTOS DE VIAJE Y VIATICOS |
| 09100085000000 | OTROS GASTOS |

MAS: OTROS CONCEPTOS NO DEDUCIBLES PARA EFECTOS DEL I.S.R.

| | |
|----------------|---|
| 09100086000000 | NO DEDUCIBLES PARA EFECTOS DEL I.S.R. (OTROS GASTOS DE ADQUISICION) |
| 09100087000000 | NO DEDUCIBLES PARA EFECTOS DEL I.S.R. (SINIESTROS DEL SEGURO DIRECTO) |
| 09100088000000 | NO DEDUCIBLES PARA EFECTOS DEL I.S.R. (GASTOS DE AJUSTE DE SINIESTROS DEL SEGURO DIRECTO) |
| 09100089000000 | NO DEDUCIBLES PARA EFECTOS DEL I.S.R. (GASTOS DE INMUEBLES DE PRODUCTOS) |
| 09100090000000 | NO DEDUCIBLES PARA EFECTOS DEL I.S.R. (GASTOS POR SERVICIOS ANALOGOS Y CONEXOS) |
| 09100091000000 | TOTAL DE CONCEPTOS NO DEDUCIBLES PARA EFECTOS DEL I.S.R. |

LAS PARTIDAS NO DEDUCIBLES SE CONTABILIZAN EN:

| | |
|----------------|---|
| 09100092000000 | COSTO DE ADQUISICION |
| 09100093000000 | COSTO DE SINIESTRALIDAD, RECLAMACIONES Y OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES |
| 09100094000000 | GASTOS DE OPERACION |
| 09100095000000 | RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO |

LA DEPRECIACION CONTABLE SE INTEGRA POR:

| | |
|----------------|---|
| 09100096000000 | COSTO DE ADQUISICION |
| 09100097000000 | COSTO DE SINIESTRALIDAD, RECLAMACIONES Y OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES |
| 09100098000000 | GASTOS DE OPERACION |
| 09100099000000 | RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO |

DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES

| | |
|----------------|--|
| 09100100000000 | AJUSTE ANUAL POR INFLACION DEDUCIBLE |
| 09100101000000 | PERDIDA FISCAL EN ENAJENACION DE INMUEBLES |
| 09100102000000 | PERDIDA FISCAL EN ENAJENACION DE ACCIONES Y/O INTANGIBLES |
| 09100103000000 | DEPRECIACION FISCAL |
| 09100104000000 | ESTIMULO FISCAL POR DEDUCCION INMEDIATA DE INVERSIONES |
| 09100105000000 | CARGOS A PROVISIONES |
| 09100106000000 | CARGOS A ESTIMACIONES |
| 09100107000000 | HONORARIOS, RENTAS E INTERESES DE PERSONAS FISICAS QUE AFECTARON EL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE |
| 09100108000000 | INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE PAGADOS |

| | |
|---------------|---|
| 0910010900000 | PERDIDA POR CREDITOS INCOBRABLES |
| 0910011000000 | DEPRECIACION FISCAL DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO |
| 0910011100000 | AMORTIZACION FISCAL |
| 0910011200000 | PERDIDA CAMBIARIA FISCAL |
| 0910011300000 | CREACION O INCREMENTO DE RESERVA DE RIESGOS EN CURSO |
| 0910011400000 | CREACION O INCREMENTO DE RESERVA DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR SINIESTROS |
| 0910011500000 | CREACION O INCREMENTO DE RESERVA DE VENCIMIENTOS |
| 0910011600000 | CREACION O INCREMENTO DE RESERVA DE RIESGOS CATASTROFICOS |
| 0910011700000 | CREACION O EL INCREMENTO DE LA RESERVA MATEMATICA ESPECIAL VINCULADA CON LOS SEGUROS DE PENSIONES, DERIVADOS DE LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL |
| 0910011800000 | OTRAS RESERVAS PREVISTAS EN LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS CUANDO SE HAYA CUMPLIDO CON LA CONDICION DE QUE TODA LIBERACION SEA DESTINADA AL FONDO ESPECIAL DE LOS SEGUROS DE PENSIONES, EN EL CUAL EL GOBIERNO FEDERAL PARTICIPE COMO FIDEICOMISARIO |
| 0910011900000 | CREACION O INCREMENTO PREVIA REVISION DE LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS DE LA RESERVA DE FIANZAS EN VIGOR |
| 0910012000000 | CREACION O INCREMENTO PREVIA REVISION DE LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA |
| 0910012100000 | PERDIDA FISCAL EN ENAJENACION DE ACTIVOS ADJUDICADOS |
| 0910012200000 | PERDIDA FISCAL EN FIDEICOMISOS |
| 0910012300000 | PERDIDA FISCAL EN ENAJENACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO |
| 0910012400000 | DEDUCCION ADICIONAL POR DONACION DE BIENES BASICOS PARA LA SUBSISTENCIA HUMANA (ARTICULO 1.3. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013) |
| 0910012500000 | DEDUCCION DEL MONTO ADICIONAL DEL 25% DEL SALARIO (ARTICULO 1.5. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013 Y ARTICULO 186 DE LA LISR) |
| 0910012600000 | ESTIMULO FISCAL POR CONTRATAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES |
| 0910012700000 | DEDUCCION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES |
| 0910012800000 | AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA |
| 0910012900000 | INTERESES NETOS DE EJERCICIOS ANTERIORES |
| 0910013000000 | INTERESES NETOS DEL EJERCICIO |
| 0910013100000 | OTRAS DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES |
| 0910013200000 | TOTAL DE DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES |

INGRESOS CONTABLES NO FISCALES

| | |
|----------------|---|
| 09100133000000 | INGRESOS POR DIVIDENDOS DE RESIDENTES EN EL PAIS |
| 09100134000000 | UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE INMUEBLES |
| 09100135000000 | UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE ACCIONES Y/O INTANGIBLES |
| 09100136000000 | UTILIDAD CAMBIARIA |
| 09100137000000 | CANCELACION DE ESTIMACIONES |
| 09100138000000 | CANCELACION DE PROVISIONES |
| 09100139000000 | INTERESES MORATORIOS DEVENGADOS A FAVOR COBRADOS O NO |
| 09100140000000 | UTILIDAD EN PARTICIPACION SUBSIDIARIA |
| 09100141000000 | VENTAS ANTICIPADAS ACUMULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR Y DEVENGADAS EN ESTE |
| 09100142000000 | UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION ACTIVOS ADJUDICADOS |
| 09100143000000 | UTILIDAD CONTABLE EN FIDEICOMISOS |
| 09100144000000 | UTILIDAD CONTABLE EN ASOCIACION EN PARTICIPACION |
| 09100145000000 | DIVIDENDOS SOBRE ACCIONES |
| 09100146000000 | UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO |
| 09100147000000 | UTILIDAD POR VALUACION DE INVERSIONES |
| 09100148000000 | SALDOS A FAVOR DE IMPUESTOS Y SU ACTUALIZACIÓN |
| 09100149000000 | OTROS INGRESOS CONTABLES NO FISCALES |
| 09100150000000 | TOTAL DE INGRESOS CONTABLES NO FISCALES |

EL ANEXO No. 11 CONSTA DE 16 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN CUATRO PARTES.

PARTE I

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|--------|---|--|-------------------------------|
| | 11.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS) | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC | PAIS DE RESIDENCIA |

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "09D058000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA CONTRAPARTE

| | |
|----------------|---------------|
| 09110000000000 | (ESPECIFICAR) |
| 09110001000000 | TOTAL |

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

| NUMERO DE CONTRATOS CELEBRADOS | CONCEPTO DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS (ARTICULO 16-A CFF) | TIPO DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS (ARTICULO 20 LISR) | SUMATORIA DE NOCIONALES |
|--------------------------------------|---|--|-------------------------------|
|--------------------------------------|---|--|-------------------------------|

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

| TIPO DE MERCADO | NOMBRE DEL MERCADO | PORCENTAJE DE LIQUIDACION EN EFECTIVO | PORCENTAJE DE LIQUIDACION EN ESPECIE |
|--------------------|-----------------------|---|--|
|--------------------|-----------------------|---|--|

PARTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

| UTILIDAD POR CONTRAPARTE | PERDIDA POR CONTRAPARTE | EFFECTO NETO | PROPORCION QUE REPRESENTA DE INGRESOS ACUMULABLES Y/O DEDUCCIONES AUTORIZADAS |
|--------------------------------|-------------------------------|-----------------|--|
|--------------------------------|-------------------------------|-----------------|--|

EL ANEXO No. 12 CONSTA DE 9 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|--------|--|---------------------------------------|--|
| | 12.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS) | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL | PAIS DE RESIDENCIA FISCAL DE LA ENTIDAD |

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "09D059000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

**NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA
SUBSIDIARIA, ASOCIADA O AFILIADA**

09120000000000 (ESPECIFICAR)

09120001000000 TOTAL

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

| PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL CAPITAL DE LA ENTIDAD | MONTO DE LA INVERSION | MONTO DE LAS UTILIDADES (PERDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION | MONTO DE LA UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION | VALOR DE LA INVERSION |
|--|------------------------------|--|---|------------------------------|
|--|------------------------------|--|---|------------------------------|

EL ANEXO No. 13 CONSTA DE 14 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN CUATRO PARTES.

PARTE I

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|---------------|---|--|---|
| | 13.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON CCIONES O PARTES SOCIALES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS) | NÚMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC | PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES |
| | NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL SOCIO O ACCIONISTA | | |

0913000000000 (ESPECIFICAR)

09130001000000 TOTAL

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

| PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL SOCIO O ACCIONISTA EN EL EJERCICIO | PERIODO DE TENENCIA: DEL | PERIODO DE TENENCIA: AL | MONTO DE APORTACIONES QUE NO SEAN PRIMA EN SUSCRIPCION DE ACCIONES | MONTO DE RETIROS DE CAPITAL |
|---|---------------------------------|--------------------------------|---|------------------------------------|
|---|---------------------------------|--------------------------------|---|------------------------------------|

PARTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

| MONTO DE PRESTAMOS EFECTUADOS | MONTO DE PRESTAMOS RECIBIDOS | PORCENTAJE DE TASA DE INTERES PACTADA EN CASO DE PRESTAMO RECIBIDOS | DESTINO DEL PRESTAMO | MONTO DE PRIMA EN SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES |
|--------------------------------------|-------------------------------------|--|-----------------------------|--|
|--------------------------------------|-------------------------------------|--|-----------------------------|--|

EL ANEXO No. 14 CONSTA DE 14 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.**PARTE I**

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|--------|----------|----------------------|--|
|--------|----------|----------------------|--|

| 14.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS) | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC | TIPO DE OPERACIÓN |
|---|--|----------------------|
|---|--|----------------------|

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "09D024000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

IMPUESTO SOBRE LA RENTA**DENOMINACION O RAZON SOCIAL
DE LA PARTE RELACIONADA****INGRESOS ACUMULABLES**

| | |
|----------------|---------------|
| 09140000000000 | (ESPECIFICAR) |
|----------------|---------------|

| | |
|----------------|-------------------------------|
| 09140001000000 | TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES |
|----------------|-------------------------------|

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

| | |
|----------------|---------------|
| 09140002000000 | (ESPECIFICAR) |
|----------------|---------------|

| | |
|----------------|----------------------------------|
| 09140003000000 | TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS |
|----------------|----------------------------------|

PARTE II

| DATOS A PROPORCIONAR | | | | |
|----------------------|--|--|--|--|
|----------------------|--|--|--|--|

| EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE OPERACIÓN" HAYA SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE "OTROS INGRESOS" U "OTROS PAGOS" ESPECIFIQUE CONCEPTO | PAIS DE RESIDENCIA | VALOR DE LA OPERACIÓN Y/O INVERSION PARA EFECTOS FISCALES (INCLUSO CON VALOR CERO) | METODO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA APLICADO | LA OPERACIÓN INVOLUCRA CONTRIBUCIONES ÚNICAS Y VALIOSAS (SI O NO) EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE EN EL APARTADO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DE QUE CONTRIBUCIONES ÚNICAS Y VALIOSA SE TRATAN |
|---|-----------------------|---|---|---|
|---|-----------------------|---|---|---|

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

| LA OPERACIÓN ESTA PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES (SI O NO) | MONTO AJUSTE FISCAL DEL CONTRIBUYENTE PARA QUE LA OPERACIÓN SE CONSIDERE PACTADA COMO INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES | SE MODIFICARON LOS VALORES DE ACTOS O ACTIVIDADES PARA IVA, O BIEN, DEL IVA ACREDITABLE (DEDUCCIONES) COMO CONSECUENCIA DE UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (REGLA 3.9.1.2. APARTADO B, DE LA RMF VIGENTE) (SI O NO) | INDIQUE SI OBTUVO BENEFICIO DE LOS TRATADOS PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACIÓN (SI, NO, N/A) | MONTO MODIFICADO |
|---|---|---|--|------------------|
|---|---|---|--|------------------|

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

15.- INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE SOBRE SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "09D024000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

CONOCIMIENTO DEL NEGOCIO, INFORMACION GENERAL

CUAL(ES) ES (SON) LA (S) ACTIVIDAD(ES) PREPONDERANTE(S) DEL CONTRIBUYENTE:

- 0915000000000 OTORGAMIENTO DE USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES
- 091500010000000 SERVICIOS
- 091500020000000 OTROS (ESPECIFICAR)

- 091500030000000 EL CONTRIBUYENTE ES PROPIETARIO DE LOS ACTIVOS QUE UTILIZA PARA REALIZAR SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE MISMOS QUE ESTAN REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD.

- 091500040000000 EL CONTRIBUYENTE POSEE O USA ACTIVOS INTANGIBLES LOS CUALES SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD

ESPECIFIQUE LOS CINCO PRINCIPALES ACTIVOS INTANGIBLES QUE USAEL CONTRIBUYENTE (VER APENDICE VIII) QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD

| | |
|----------------|--|
| 0915005000000 | CAMPO 1 |
| 0915006000000 | CAMPO 2 |
| 0915007000000 | CAMPO 3 |
| 0915008000000 | CAMPO 4 |
| 0915009000000 | CAMPO 5 |
| 0915001000000 | MONTO DE LA REGALIA POR EL USO DE ACTIVOS INTANGIBLES |
| | ESPECIFIQUE LOS CINCO PRINCIPALES ACTIVOS INTANGIBLES POR LOS QUE OTORGA EL USO O GOCE (VER APENDICE VIII) |
| 09150011000000 | CAMPO 1 |
| 09150012000000 | CAMPO 2 |
| 09150013000000 | CAMPO 3 |
| 09150014000000 | CAMPO 4 |
| 09150015000000 | CAMPO 5 |
| 09150016000000 | MONTO DE LA REGALIA POR EL QUE SE OTORGA EL USO DE ACTIVOS INTANGIBLES |
| | ESPECIFIQUE LOS CINCO PRINCIPALES ACTIVOS INTANGIBLES DE LOS QUE ES PROPIETARIO Y QUE TIENE REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD (VER APENDICE VIII) |
| 09150017000000 | CAMPO 1 |
| 09150018000000 | CAMPO 2 |
| 09150019000000 | CAMPO 3 |
| 09150020000000 | CAMPO 4 |
| 09150021000000 | CAMPO 5 |
| 09150022000000 | VALOR DEL ACTIVO INTANGIBLE QUE TIENE REGISTRADO EN SU CONTABILIDAD |
| 09150023000000 | EL CONTRIBUYENTE OBTUVO UN ACUERDO ANTICIPADO DE PRECIOS (APA) APLICABLE AL EJERCICIO FISCAL |
| 09150024000000 | NUMERO DE OFICIO |
| 09150025000000 | FECHA DEL OFICIO |
| 09150026000000 | INDIQUE SI SE ENCUENTRA EN TRAMITE UN ACUERDO ANTICIPADO DE PRECIOS (APA) APLICABLE AL EJERCICIO FISCAL |
| 09150027000000 | FECHA DE PRESENTACION DE LA PROMOCION |
| 09150028000000 | EL CONTRIBUYENTE OBTUVO ALGUNA RESOLUCION FAVORABLE DEL SAT QUE INVOLUCRE TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS |
| 09150029000000 | NUMERO DE OFICIO |
| 09150030000000 | FECHA DEL OFICIO |
| 09150031000000 | DEDUJO EN EL EJERCICIO DEPRECIACIONES O AMORTIZACIONES PROVENIENTES DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EFECTUADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES |

- 09150032000000 EL CONTRIBUYENTE CUENTA CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA A QUE SE REFIERE LA FRACCION IX DEL ARTICULO 76 DE LA LISR (ESTUDIO(S) DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA)
- 09150033000000 EL CONTRIBUYENTE PRESENTO SU DECLARACION INFORMATIVA POR SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (FRACCION X DEL ARTICULO 76 DE LA LISR)
- 09150034000000 FECHA DE PRESENTACION (ULTIMA PRESENTADA)
- 09150035000000 EL CONTRIBUYENTE OPTO POR LO DISPUESTO EN LA REGLA 2.8.5.5. DE LA RMF VIGENTE
- NOTA: EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CONTESTAR LA SIGUIENTE PREGUNTA**
- 09150036000000 LA DECLARACION INFORMATIVA REFERIDA EN EL INDICE 09150033000000 INCLUYE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN TERRITORIO NACIONAL
- 09150037000000 EL CONTRIBUYENTE CUENTA CON EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE DEMUESTRE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA FRACCION XII DEL ARTICULO 76 DE LA LISR POR SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

RFC DE LAS PERSONAS QUE ELABORARON LA INFORMACION Y DOCUMENTACION QUE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 76 FRACCIONES IX Y XII DE LA LISR, O BIEN, QUE ASESORARON EN SU FORMULACION

ELABORADORES

- 09150038000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 1
- 09150039000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 2
- 09150040000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 3

ASESORES

- 09150041000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 1
- 09150042000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 2
- 09150043000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 3

RFC DE LAS PERSONAS QUE ASESORARON FISCALMENTE EN TERMINOS DEL TITULO VI DEL CFF

ASESORES FISCALES

- 09150044000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 1
- 09150045000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 2
- 09150046000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 3

**OBLIGACIONES EN MATERIA DE
PRECIOS DE TRANSFERENCIA**

- 09150047000000 LAS CIFRAS REPORTADAS EN LA DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS SON COINCIDENTES CON LAS MANIFESTADAS EN LOS ESTUDIOS DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (DOCUMENTACION COMPROBATORIA) (FRACCIONES X Y IX RESPECTIVAMENTE DEL ARTICULO 76 DE LA LISR)
- 09150048000000 EN CASO DE DISCREPANCIA, ESPECIFIQUE:
- 09150049000000 LAS CIFRAS REPORTADAS EN LA DECLARACION INFORMATIVA (FRACCION X DEL ARTICULO 76 DE LA LISR) SON COINCIDENTES CON LAS MANIFESTADAS EN EL ANEXO 14 DEL DICTAMEN, AMBAS REFERENTES A OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.
- 09150050000000 EN CASO DE DISCREPANCIA, ESPECIFIQUE:
- 09150051000000 LAS CIFRAS REPORTADAS PARA LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EN LA EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE DEMUESTRE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA FRACCION XII DEL ARTICULO 76 DE LA LISR SON COINCIDENTES CON LAS MANIFESTADAS EN EL ANEXO 14 DEL DICTAMEN
- 09150052000000 EN CASO DE DISCREPANCIA, ESPECIFIQUE:
- 09150053000000 EN ALGUNA(S) DE LAS TRANSACCIONES ANALIZADAS EN LA DIVERSA DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA DEL CONTRIBUYENTE, SE ELIGIO COMO PARTE EXAMINADA A LA PARTE RELACIONADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO
- 09150054000000 INDIQUE LAS TRANSACCIONES REALIZADAS
- 09150055000000 MONTO DE LAS TRANSACCIONES
- 09150056000000 EL CONTRIBUYENTE TIENE EN SU PODER TODA LA INFORMACION FINANCIERA Y FISCAL DE LA PARTE RELACIONADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO QUE ES NECESARIA PARA DEMOSTRAR EL ANALISIS Y LAS CONCLUSIONES DE LA DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA EN DONDE DICHA PARTE RELACIONADA FUE ELEGIDA COMO LA PARTE A EXAMINAR.

AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

- 09150057000000 REALIZO ALGÚN AJUSTE EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA PARA QUE LOS PRECIOS, MONTOS DE CONTRAPRESTACIONES O MARGENES DE UTILIDAD DE LAS OPERACIONES CELEBRADAS CON PARTES RELACIONADAS SE CONSIDEREN COMO PACTADAS COMO LO HARIAN CON O ENTRE PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES

NOTA: EN CASO DE QUE EL ANEXO 14 SE PRESENTE INFORMACIÓN EN LA COLUMNA “MONTO AJUSTE FISCAL DEL CONTRIBUYENTE PARA QUE LA OPERACIÓN SE CONSIDERE PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES” CONTESTE LO SIGUIENTE (EFECTOS FISCALES NO CONTABLES):

- 09150058000000 EL MONTO DEL INCREMENTO A LOS INGRESOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DE LA LISR
- 09150059000000 EL MONTO DEL INCREMENTO A LAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS PARA EFECTOS DE LA LISR, INCLUSO POR DISMINUIR INGRESOS
- 09150060000000 EL MONTO DISMINUIDO A LAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS PARA EFECTOS DE LA LISR
- 09150061000000 MONTO INCREMENTADO EN LAS DECLARACIONES PRESENTADAS POR EL EJERCICIO FISCAL POR IMPUESTOS RETENIDOS POR PAGOS AL EXTRANJERO, COMO CONSECUENCIA DE AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA
- 09150062000000 MONTO DISMINUIDO EN LAS DECLARACIONES PRESENTADAS POR EL EJERCICIO FISCAL POR IVA ACREDITABLE, COMO CONSECUENCIA DE AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA
- 09150063000000 SE CUENTA CON DOCUMENTACION COMPROBATORIA QUE SUSTENTE LOS AJUSTES REALES REALIZADOS
- 09150064000000 MODIFICÓ LOS VALORES DE ACTOS O ACTIVIDADES PARA IEPS O BIEN, DEL IEPS ACREDITABLE (DEDUCCIONES) COMO CONSECUENCIA DE UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (REGLA 3.9.1.2. APARTADO B, DE LA RMF VIGENTE)
- 09150065000000 SEÑALE MONTO MODIFICADO DE ACTOS O ACTIVIDADES.(RMF)
- 09150066000000 SEÑALE MONTO MODIFICADO DE IEPS ACREDITABLE. (RMF)
- 09150067000000 CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RMF VIGENTE PARA CONSIDERAR DEDUCIBLE UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA QUE INCREMENTO SUS DEDUCCIONES

**INTERESES CON PARTES RELACIONADAS
CONSIDERADOS COMO DIVIDENDOS**

- 09150068000000 EL CONTRIBUYENTE CONSIDERO INTERESES DEVENGADOS COMO DIVIDENDOS DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 11 FRACCION II DE LA LISR
- 09150069000000 MONTO DE LOS INTERESES CONSIDERADOS COMO DIVIDENDOS

GASTOS DEDUCIBLES Y NO DEDUCIBLES

- 09150070000000 DEDUJO GASTOS CON PARTES RELACIONADAS DE LOS REFERIDOS EN EL TERCER Y ANTEPENULTIMO PARRAFOS DE LA FRACCION XXIII DEL ARTICULO 28 DE LA LISR

**NOTA: EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR,
SEÑALE EN EL ANEXO DENOMINADO INFORMACION
ADICIONAL CON QUE DOCUMENTACIÓN CUENTA PARA
ACREDITAR QUE SUS DEDUCCIONES NO SE TRATAN DE
ACUERDOS ESTRUCTURADOS O MECANISMOS HÍBRIDOS**

- 09150071000000 INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION REALIZADA
- 09150072000000 CONSIDERO COMO NO DEDUCIBLES GASTOS CON PARTES RELACIONADAS DE LOS REFERIDOS EN LA FRACCION XXIII DEL ARTICULO 28 DE LA LISR
- 09150073000000 INDIQUE EL MONTO DEL GASTO CONSIDERADO COMO NO DEDUCIBLE
- 09150074000000 DEDUJO GASTOS CON PARTES RELACIONADAS DE LOS REFERIDOS EN EL SEGUNDO PARRAFO DE LA FRACCION XXIX DEL ARTICULO 28 DE LA LISR
- 09150075000000 INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION REALIZADA
- 09150076000000 CONSIDERO COMO NO DEDUCIBLES GASTOS CON PARTES RELACIONADAS DE LOS REFERIDOS EN EL PRIMER PARRAFO DE LA FRACCION XXIX DEL ARTICULO 28 DE LA LISR
- 09150077000000 INDIQUE EL MONTO DEL GASTO CONSIDERADO COMO NO DEDUCIBLE
- 09150078000000 CONSIDERO COMO NO DEDUCIBLES INTERESES DE LOS REFERIDOS EN LA FRACCION XXXII DEL ARTICULO 28 DE LA LISR

**GASTOS POR REEMBOLSOS
(AL COSTO)**

- 09150079000000 DEDUJO GASTOS CON PARTES RELACIONADAS POR REEMBOLSOS AL COSTO EN CASO AFIRMATIVO
- 09150080000000 CUENTA CON TODA LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE, POR UN LADO, DE SU PARTE RELACIONADA Y, POR OTRO LADO, CON LA DOCUMENTACIÓN EMITIDA POR TERCEROS INDEPENDIENTES A LA PARTE RELACIONADA CON LA QUE SE PUEDA DEMOSTRAR QUE SE TRATA DE UN REEMBOLSO AL COSTO

GASTOS A PRORRATA

- 09150081000000 DEDUJO GASTOS CON PARTES RELACIONADAS EFECTUADOS EN EL EXTRANJERO A PRORRATA
- 09150082000000 INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION DE GASTOS EFECTUADOS EN EL EXTRANJERO A PRORRATA
- 09150083000000 CUANTIFIQUE EL BENEFICIO RECIBIDO O SE ESPERA RECIBIR DEL GASTO A PRORRATA
- 09150084000000 CUMPLIO CON LO SEÑALADO EN LA REGLA 3.3.1.27. DE LA RMF PARA 2020

PERDIDAS POR ENAJENACION DE ACCIONES

- 09150085000000 OBTUVO PERDIDA FISCAL AL REALIZAR UNA OPERACION DE ENAJENACION DE ACCIONES CON Y ENTRE PARTES RELACIONADAS
- NOTA: EN CASO AFIRMATIVO, SEÑALE EN EL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL LA RAZON DE NEGOCIO PARA ENAJENAR LAS ACCIONES**
- 09150086000000 INDIQUE EL VALOR DEL PRECIO DE ENAJENACION DEL PAQUETE ACCIONARIO ENAJENADO
- 09150087000000 INDIQUE EL COSTO COMPROBADO DE ADQUISICION DEL PAQUETE ACCIONARIO ENAJENADO

| | |
|----------------|---|
| 09150088000000 | NOMBRE DE LA EMISORA |
| 09150089000000 | RFC O TAX ID DE LA EMISORA |
| 09150090000000 | INDICAR EL CAPITAL CONTABLE DE LA EMISORA |
| 09150091000000 | NOMBRE DEL ADQUIRENTE |
| 09150092000000 | RFC O TAX ID DEL ADQUIRENTE |
| 09150093000000 | PRESENTO A LAS AUTORIDADES FISCALES EL ESTUDIO SOBRE LA DETERMINACION DEL PRECIO DE VENTA DE LAS ACCIONES EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 179 Y 180 DE LA LISR CON LOS ELEMENTOS CONTENIDOS EN EL INCISO E) DE LA FRACCION I DEL ARTICULO 179 DE LA LISR (SEGUNDO PARRAFO DEL INCISO B) CORRESPONDIENTE A SU VEZ AL CUARTO PARRAFO DE LA FRACCION XVII DEL ARTICULO 28 DE LA LISR) |
| 09150094000000 | FECHA DE PRESENTACION ANTE LAS AUTORIDADES FISCALES EL ESTUDIO SOBRE LA DETERMINACION DEL PRECIO DE VENTA DE LAS ACCIONES |
| 09150095000000 | AUTORIDAD FISCAL EN LA QUE SE PRESENTO |
| 09150096000000 | MENCIONE LA RAZON DE NEGOCIO PARA ENAJENAR LAS ACCIONES |

**OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS
CON PARTES RELACIONADAS**

| | |
|----------------|--|
| 09150097000000 | ACUMULO INGRESOS PROVENIENTES DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS |
| 09150098000000 | INDIQUE EL MONTO DE LA ACUMULACION CORRESPONDIENTE |
| 09150099000000 | EFFECTUO DEDUCCIONES RELACIONADAS CON OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS |
| 09150100000000 | INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION CORRESPONDIENTE |
| 09150101000000 | OBTUVO PERDIDAS EN OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CON PARTES RELACIONADAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XIX DE LA LISR |
| 09150102000000 | INDIQUE EL MONTO CORRESPONDIENTE |
| 09150103000000 | REALIZO PAGOS DE CANTIDADES INICIALES POR EL DERECHO A ADQUIRIR O VENDER, BIENES, DIVISAS, ACCIONES U OTROS TITULOS VALOR QUE NO COTIZARON EN MERCADOS RECONOCIDOS CONFORME A LO REFERIDO EN EL ARTICULO 28 FRACCION XXIV DE LA LISR |
| 09150104000000 | INDIQUE EL MONTO CORRESPONDIENTE |

CAPITALIZACION INSUFICIENTE:

| | |
|----------------|---|
| 09150105000000 | DETERMINO INTERESES NO DEDUCIBLES DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR |
| 09150106000000 | SALDO PROMEDIO ANUAL DE TODAS LAS DEUDAS DEL CONTRIBUYENTE QUE DEVENGARON INTERESES A CARGO, DETERMINADAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR |
| 09150107000000 | CAPITAL CONTABLE AL INICIO DEL EJERCICIO DETERMINADO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR |

| | |
|----------------|---|
| 09150108000000 | CAPITAL CONTABLE AL FINAL DEL EJERCICIO DETERMINADO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR |
| 09150109000000 | CAPITAL CONTABLE PROMEDIO |
| 09150110000000 | CAPITAL CONTABLE PROMEDIO POR TRES |
| 09150111000000 | SALDO PROMEDIO ANUAL DE DEUDAS DEL CONTRIBUYENTE CONTRAIDAS CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, DETERMINADAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR |
| 09150112000000 | INTERESES NO DEDUCIBLES DETERMINADOS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR |
| 09150113000000 | OPTO POR CONSIDERAR COMO CAPITAL CONTABLE DEL EJERCICIO LOS SALDOS INICIALES Y FINALES DEL EJERCICIO DE SUS CUENTAS DE CAPITAL DE APORTACION, UTILIDAD FISCAL NETA Y UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA |

AJUSTES CORRESPONDIENTES

| | |
|----------------|--|
| 09150114000000 | REALIZO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL (EN EL PROPIO EJERCICIO SUJETO A REVISION O PARA EFECTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES) ALGUN AJUSTE EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA COMO CONSECUENCIA DE APLICAR LO SEÑALADO EN LA DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA DE ALGUNA PARTE RELACIONADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO |
| 09150115000000 | EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE EL MONTO DE LOS MISMOS |
| 09150116000000 | EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (1) |
| 09150117000000 | EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (2) |
| 09150118000000 | EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (3) |
| 09150119000000 | LLEVO A CABO AJUSTES CORRESPONDIENTES EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL (EN EL PROPIO EJERCICIO SUJETO A REVISION O PARA EFECTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES) SIN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 184 DE LA LISR |
| 09150120000000 | EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE EL MONTO DE LOS MISMOS |
| 09150121000000 | EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (1) |
| 09150122000000 | EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (2) |
| 09150123000000 | EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (3) |
| 09150124000000 | LLEVO A CABO AJUSTES CORRESPONDIENTES EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL (EN EL PROPIO EJERCICIO SUJETO A REVISION O PARA EFECTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES) COMO CONSECUENCIA DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN PAISES CON LOS CUALES MEXICO NO TIENE CELEBRADOS TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA FISCAL Y REALIZADOS POR LAS AUTORIDADES DE DICHOS PAISES |
| 09150125000000 | EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE EL MONTO DE LOS MISMOS |

09150126000000 EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (1)
09150127000000 EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (2)
09150128000000 EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (3)

**ARTICULO 76-A DE LA LISR
(2020)**

09150129000000 ESTA OBLIGADO A PRESENTAR LA DECLARACION
INFORMATIVA PREVISTA EN LA FRACCION I (MAESTRA DE
PARTES RELACIONADAS)
09150130000000 ESTA OBLIGADO A PRESENTAR LA DECLARACION
INFORMATIVA PREVISTA EN LA FRACCION II (LOCAL DE
PARTES RELACIONADAS)
09150131000000 ESTA OBLIGADO A PRESENTAR LA DECLARACION
INFORMATIVA PREVISTA EN LA FRACCION III (PAIS POR
PAIS)
EN CASO AFIRMATIVO EN ESTE ULTIMO CASO
ESPECIFIQUE EL SUPUESTO DE OBLIGACION:
09150132000000 POR SER PERSONA MORAL CONTROLADORA
MULTINACIONAL (FRACCION III, INCISO A)
09150133000000 POR SER DESIGNADA (FRACCION III, INCISO B)
TIENE CONOCIMIENTO SI LA PERSONA MORAL
CONTROLADORA MULTINACIONAL A LA QUE SU EMPRESA
PERTENECE, ESTA OBLIGADA A PRESENTAR
DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE ALGUNA
DESIGNADA, LAS SIGUIENTES DECLARACIONES
INFORMATIVAS DE PARTES RELACIONADAS:
09150134000000 OBLIGACION DE PRESENTAR LA DECLARACION MAESTRA
09150135000000 OBLIGACION DE PRESENTAR LA DECLARACION PAIS POR
PAIS

**DECLARACIONES ANUALES INFORMATIVAS
DE PARTES RELACIONADAS DE 2019
PRESENTADAS EN 2020
(ARTICULO 76-A DE LA LISR)**

09150136000000 PRESENTO EN TIEMPO Y FORMA LA DECLARACION
INFORMATIVA MAESTRA DE PARTES RELACIONADAS DEL
GRUPO EMPRESARIAL MULTINACIONAL DEL EJERCICIO
FISCAL DE 2019
09150137000000 FECHA DE PRESENTACION (ULTIMA PRESENTADA)
09150138000000 PRESENTO EN TIEMPO Y FORMA LA DECLARACION
INFORMATIVA LOCAL DE PARTES RELACIONADAS DEL
EJERCICIO FISCAL DE 2019
09150139000000 FECHA DE ELABORACION DE LA INFORMACION Y
DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA
ASOCIADA CON LA DECLARACION
09150140000000 FECHA DE PRESENTACION (ULTIMA PRESENTADA)
09150141000000 PRESENTO EN TIEMPO Y FORMA LA DECLARACION
INFORMATIVA PAIS POR PAIS DEL GRUPO EMPRESARIAL
MULTINACIONAL DEL EJERCICIO FISCAL DE 2019
09150142000000 FECHA DE PRESENTACION (ULTIMA PRESENTADA)

**DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES
REGIÓN FRONTERIZA NORTE**

| | |
|----------------|--|
| 09150143000000 | REALIZO OPERACIONES CON CONTRIBUYENTES QUE ESTAN EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE |
| 09150144000000 | MONTO DE INGRESOS ACUMULABLES CON PARTES RELACIONADAS GENERADOS DENTRO DE LOS MUNICIPIOS DE LA REGION FRONTERIZA NORTE |
| 09150145000000 | MONTO DE INGRESOS ACUMULABLES CON PARTES RELACIONADAS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS MUNICIPIOS DE LA REGION FRONTERIZA NORTE |
| 09150146000000 | MONTO DE DEDUCCIONES CON PARTES RELACIONADAS GENERADOS DENTRO DE LOS MUNICIPIOS DE LA REGION FRONTERIZA NORTE |
| 09150147000000 | MONTO DE DEDUCCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS MUNICIPIOS DE LA REGION FRONTERIZA NORTE |
| 09150148000000 | PRESENTÓ LA DECLARACION INFORMATIVA POR SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (FRACCION X DEL ARTICULO 76 DE LA LISR, ANEXO 9 DE LA DIM) INCLUYENDO LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN TERRITORIO NACIONAL COMO LO CONTEMPLA EL TRÁMITE FISCAL 6/DEC-10 |

CRITERIOS NO VINCULATIVOS

| | |
|----------------|---|
| 09150149000000 | EL CONTRIBUYENTE APLICO CRITERIOS CONTRARIOS A LOS PUBLICADOS EN EL DOF COMO CRITERIOS NO VINCULATIVOS EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y ADUANERAS |
| 09150150000000 | ESPECIFIQUE EL O LOS NUMERO(S) DE CRITERIO(S) |

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**16.- DATOS INFORMATIVOS
POR EL EJERCICIO TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(CIFRAS EN PESOS)**

IMPORTE

DATOS INFORMATIVOS DEL CONTRIBUYENTE

| | |
|----------------|--|
| 09160000000000 | SE ENCUENTRA AMPARADO PARA NOTIFICACIÓN POR MEDIO DE BUZÓN ELÉCTRONICO |
|----------------|--|

**DATOS INFORMATIVOS DEL CONTRIBUYENTE
COMO REPRESENTANTE LEGAL**

| | |
|----------------|---|
| 09160001000000 | ES SOCIO O ACCIONISTA DE ALGUNOS CONTRIBUYENTES QUE REPRESENTA |
| 09160002000000 | NÚMERO DE ENTIDADES EN LAS QUE PARTICIPA COMO REPRESENTANTE LEGAL |

**INDIQUE LOS CINCO PRINCIPALES RFC DE LA(S)
PERSONA(S) MORAL(ES) EN LAS QUE PARTICIPA COMO
REPRESENTANTE LEGAL:**

09160003000000 RFC 1
09160004000000 RFC 2
09160005000000 RFC 3
09160006000000 RFC 4
09160007000000 RFC 5

09160008000000 ES REPRESENTANTE LEGAL DE UN RESIDENTE EN EL
EXTRANJERO SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN
TERRITORIO NACIONAL

INDIQUE LOS CINCO PRINCIPALES NOMBRES O RAZONES
SOCIALES DE LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO:

09160009000000 NOMBRE 1
09160010000000 NOMBRE 2
09160011000000 NOMBRE 3
09160012000000 NOMBRE 4
09160013000000 NOMBRE 5

**PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES
EN LAS UTILIDADES**

09160014000000 PTU GENERADA DURANTE EL EJERCICIO
09160015000000 PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR
09160016000000 PTU PAGADA EN EL EJERCICIO
09160017000000 RENTA GRAVABLE BASE PARA P.T.U.

**DEDUCCIÓN DE INTERESES NETOS DEL EJERCICIO
(ARTÍCULO 28, FRACCIÓN XXXII DE LA LISR)**

**INGRESOS ACUMULABLES DEL GRUPO O PARTES
RELACIONADAS DEL CONTRIBUYENTE**

09160018000000 MONTO DE LOS INGRESOS ACUMULABLES DEL EJERCICIO
FISCAL ANTERIOR DE CADA UNA DE LAS PERSONAS
MIEMBROS DEL GRUPO O DE CADA PARTE RELACIONADA

09160019000000 NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC DE CADA UNA
DE LAS PERSONAS MIEMBROS DEL GRUPO O DE CADA
PARTE RELACIONADA

09160020000000 MONTO DE LOS INGRESOS ACUMULABLES DEL EJERCICIO
FISCAL ANTERIOR DEL CONTRIBUYENTE

09160021000000 TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES DEL EJERCICIO
FISCAL ANTERIOR DEL CONTRIBUYENTE Y DE TODAS LAS
PERSONAS MIEMBROS DEL GRUPO O DE TODAS LAS
PARTES RELACIONADAS

09160022000000 PROPORCION DE INGRESOS
(RESULTADO OBTENIDO DE LA OPERACION DE DIVIDIR EL
INDICE 09160020000000 ENTRE EL INDICE 09160021000000)

POR:

09160023000000 MONTO DE \$20,000,000.00
09160024000000 LIMITE DE DEDUCCION DEL CONTRIBUYENTE
(RESULTADO OBTENIDO DE LA OPERACION DE
MULTIPLICAR EL INDICE 09160022000000 POR EL INDICE
09160023000000)

INTERESES NETOS

09160025000000 TOTAL DE LOS INTERESES DEVENGADOS QUE DERIVEN
DE DEUDAS (MONTOS DEDUCIBLES)
MENOS:
09160026000000 INTERESES NETOS PENDIENTES DE DEDUCIR DE
EJERCICIOS ANTERIORES
(APLICABLE A PARTIR DEL EJERCICIO 2021)
09160027000000 TOTAL DE LOS INGRESOS POR INTERESES ACUMULADOS
09160028000000 LIMITE DE DEDUCCION DEL CONTRIBUYENTE
09160029000000 INTERESES NETOS

UTILIDAD FISCAL AJUSTADA

09160030000000 UTILIDAD (PERDIDA) FISCAL
MAS:
09160031000000 TOTAL DE INTERESES DEVENGADOS QUE DERIVEN DE
DEUDAS (MONTOS DEDUCIBLES)
09160032000000 MONTO TOTAL DEDUCIDO DE ACTIVOS FIJOS
09160033000000 MONTO TOTAL DEDUCIDO DE GASTOS DIFERIDOS
09160034000000 MONTO TOTAL DEDUCIDO DE CARGOS DIFERIDOS
09160035000000 MONTO TOTAL DEDUCIDO DE EROGACIONES REALIZADAS
EN PERIODOS PREOPERATIVOS
09160036000000 UTILIDAD FISCAL AJUSTADA

LIMITE INTERESES NETOS

09160037000000 UTILIDAD FISCAL AJUSTADA
09160038000000 TASA 30%
09160039000000 LIMITE INTERESES NETOS

INTERESES NO DEDUCIBLES

09160040000000 INTERESES NETOS
MENOS:
09160041000000 LIMITE INTERESES NETOS
09160042000000 INTERESES NO DEDUCIBLES

09160043000000 SE UBICA EN ALGUNA DE LAS EXCEPCIONES
ESTABLECIDAS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28,
FRACCIÓN XXXII DE LA LISR
**NOTA: EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR,
DESCRIBA DETALLADAMENTE EL CONCEPTO Y LOS
MONTOS, A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO
INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN.**

**CIFRAS AL CIERRE DEL EJERCICIO
IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

| | |
|----------------|---|
| 09160044000000 | DEDUCCIONES AUTORIZADAS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA |
| 09160045000000 | COEFICIENTE DE UTILIDAD POR APLICAR EN EL EJERCICIO SIGUIENTE |
| 09160046000000 | INGRESOS POR DIVIDENDOS DE PERSONAS RESIDENTES EN EL PAIS |
| 09160047000000 | INGRESOS POR DIVIDENDOS DE PERSONAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO |
| 09160048000000 | INGRESOS POR DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS QUE NO PROVIENEN DE CUFIN NI DE CUFIN REINVERTIDA |
| 09160049000000 | INGRESOS ACUMULABLES POR LA GANANCIA REALIZADA QUE DERIVE DE FUSION |
| 09160050000000 | INGRESOS ACUMULABLES POR LA GANANCIA REALIZADA QUE DERIVE DE ESCISION |
| 09160051000000 | INGRESOS ACUMULABLES POR LA GANANCIA REALIZADA QUE DERIVE DE REDUCCIONES DE CAPITAL DE SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LAS QUE EL CONTRIBUYENTE ES SOCIO O ACCIONISTA |
| 09160052000000 | INGRESOS ACUMULABLES POR LA GANANCIA REALIZADA QUE DERIVE DE LIQUIDACION DE SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LAS QUE EL CONTRIBUYENTE ES SOCIO O ACCIONISTA |
| 09160053000000 | PERDIDA DEDUCIDA DERIVADA DE FUSION |
| 09160054000000 | PERDIDA DEDUCIDA DERIVADA DE ESCISION |
| 09160055000000 | PERDIDA DEDUCIDA DERIVADA DE REDUCCION DE CAPITAL |
| 09160056000000 | PERDIDA DEDUCIDA DERIVADA DE LIQUIDACION DE SOCIEDADES |
| 09160057000000 | DIVIDENDOS PAGADOS PROVENIENTES DE CUFIN Y CUFINRE |
| 09160058000000 | DIVIDENDOS PAGADOS NO PROVENIENTES DE CUFIN NI DE CUFINRE |
| 09160059000000 | TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES |
| 09160060000000 | TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES OBTENIDOS EN LA REGION FRONTERIZA NORTE EN EL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR |
| 09160061000000 | SALDO DE CUFIN DETERMINADO CONFORME AL QUINTO PARRAFO DEL ARTICULO 77 LISR |
| 09160062000000 | MONTO TOTAL DE LOS PAGOS QUE SEAN INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR |
| 09160063000000 | MONTO DEDUCIBLE AL 47% (PAGOS QUE SON INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR) |
| 09160064000000 | MONTO DEDUCIBLE AL 53% (PAGOS QUE SON INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR) |

**CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR
Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA****CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR
EN MONEDA EXTRANJERA**

09160065000000 SALDO DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR
ORIGINADOS EN MONEDA EXTRANJERA (PESOS)

INDIQUE LOS TRES PRINCIPALES TIPOS DE MONEDA:

09160066000000 CAMPO 1

09160067000000 CAMPO 2

09160068000000 CAMPO 3

INDIQUE LOS TRES CONCEPTOS MAS IMPORTANTES QUE
ORIGINARON EL SALDO:

09160069000000 (ESPECIFICAR)

09160070000000 (ESPECIFICAR)

09160071000000 (ESPECIFICAR)

09160072000000 INDIQUE EL MONTO DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR
COBRAR EN MONEDA EXTRANJERA QUE PROVENGAN DE
OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

**CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR
EN MONEDA EXTRANJERA**

09160073000000 SALDO DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR
ORIGINADOS EN MONEDA EXTRANJERA (PESOS)

INDIQUE LOS TRES PRINCIPALES TIPOS DE MONEDA:

09160074000000 CAMPO 1

09160075000000 CAMPO 2

09160076000000 CAMPO 3

INDIQUE LOS TRES CONCEPTOS MAS IMPORTANTES QUE
ORIGINARON EL SALDO:

09160077000000 (ESPECIFICAR)

09160078000000 (ESPECIFICAR)

09160079000000 (ESPECIFICAR)

09160080000000 INDIQUE EL MONTO DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR
PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA QUE PROVENGAN DE
OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

**CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA
EJERCICIOS DE 2014 A 2020**

| | |
|----------------|--|
| 09160081000000 | SALDO INICIAL CUFIN ACTUALIZADO MAS: |
| 09160082000000 | RESULTADO FISCAL DEL EJERCICIO MENOS: |
| 09160083000000 | I.S.R. (ARTICULO 9 PRIMER PARRAFO L.I.S.R.) |
| 09160084000000 | PARTIDAS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROVISIONES Y RESERVAS (ARTICULO 28 FRACCIONES VIII Y IX L.I.S.R.) |
| 09160085000000 | PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS PAGADA EN EL EJERCICIO (ARTICULO 9 FRACCION I LISR) |
| 09160086000000 | EFECTO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN EL EXTRANJERO POR PAGO DE DIVIDENDOS AL CONTRIBUYENTE (ARTICULO 77 CUARTO PARRAFO L.I.S.R.) IGUAL: |
| 09160087000000 | RESULTADO POSITIVO |
| 09160088000000 | RESULTADO NEGATIVO (DIFERENCIA A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 77, QUINTO PARRAFO DE LA L.I.S.R.) MAS: |
| 09160089000000 | SALDO INICIAL CUFIN ACTUALIZADO MAS: |
| 09160090000000 | DIVIDENDOS COBRADOS MENOS: |
| 09160091000000 | DIVIDENDOS PAGADOS OTROS CONCEPTOS ESPECIFICAR: |
| 09160092000000 | (ESPECIFICAR) |
| 09160093000000 | (ESPECIFICAR) |
| 09160094000000 | (ESPECIFICAR) |
| 09160095000000 | (ESPECIFICAR) |
| 09160096000000 | (ESPECIFICAR) |
| 09160097000000 | SALDO DE CUFIN TOTAL AL CIERRE DEL EJERCICIO ACTUALIZADO DE LOS EJERCICIOS DE 2014 A 2020 |
| 09160098000000 | SALDO DE CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA.- CUFIN REGIÓN FRONTERIZA NORTE DEL EJERCICIO 2020 |

**CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA
EJERCICIOS DE 2001 A 2013**

| | |
|----------------|---|
| 09160099000000 | SALDO INICIAL CUFIN ACTUALIZADO MAS: |
| 09160100000000 | DIVIDENDOS COBRADOS MENOS: |
| 09160101000000 | DIVIDENDOS PAGADOS |

MAS:

09160102000000 ACTUALIZACION POR INFLACION

OTROS CONCEPTOS. ESPECIFICAR

09160103000000 (ESPECIFICAR)

09160104000000 (ESPECIFICAR)

09160105000000 (ESPECIFICAR)

09160106000000 (ESPECIFICAR)

09160107000000 (ESPECIFICAR)

09160108000000 SALDO DE CUFIN TOTAL AL CIERRE DEL EJERCICIO
ACTUALIZADO DE LOS EJERCICIOS DE 2001 A 2013

**CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA
EJERCICIOS ANTERIORES A 2000**

09160109000000 SALDO INICIAL CUFIN ACTUALIZADO

MAS:

09160110000000 DIVIDENDOS COBRADOS

MENOS:

09160111000000 DIVIDENDOS PAGADOS

MAS:

09160112000000 ACTUALIZACION POR INFLACION

09160113000000 SALDO DE CUFIN TOTAL AL CIERRE DEL EJERCICIO
ACTUALIZADO DE LOS EJERCICIOS ANTERIORES A 2000

CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA

09160114000000 SALDO INICIAL CUFINRE ACTUALIZADO

09160115000000 DIVIDENDOS PAGADOS

MAS:

09160116000000 ACTUALIZACION POR INFLACION

OTROS CONCEPTOS. ESPECIFICAR

09160117000000 (ESPECIFICAR)

09160118000000 (ESPECIFICAR)

09160119000000 (ESPECIFICAR)

09160120000000 (ESPECIFICAR)

09160121000000 (ESPECIFICAR)

09160122000000 SALDO DE CUFINRE TOTAL AL CIERRE DEL EJERCICIO
ACTUALIZADO

**SALDOS ACTUALIZADOS
(IMPUESTO SOBRE LA RENTA)
AL CIERRE DEL EJERCICIO DE:**

| | |
|----------------|--|
| 09160123000000 | CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA |
| 09160124000000 | CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA |
| 09160125000000 | CUENTA DE CAPITAL DE APORTACION |
| 09160126000000 | IMPUESTO AL ACTIVO POR RECUPERAR DE 10 AÑOS ANTERIORES |
| 09160127000000 | PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES |

COMERCIO EXTERIOR

| | |
|----------------|--|
| 09160128000000 | VALOR DECLARADO EN ADUANA DE IMPORTACIONES DEFINITIVAS |
| 09160129000000 | VALOR DECLARADO EN ADUANA DE EXPORTACIONES DEFINITIVAS |

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

| | |
|----------------|--|
| 09160130000000 | IVA PAGADO EN ADUANAS DURANTE EL EJERCICIO |
| 09160131000000 | IVA CAUSADO POR IMPORTACION DE BIENES INTANGIBLES ADQUIRIDOS |
| 09160132000000 | IVA CAUSADO POR IMPORTACION DEL USO O GOCE DE BIENES INTANGIBLES |
| 09160133000000 | IVA CAUSADO POR IMPORTACION DE SERVICIOS |
| 09160134000000 | IVA ACREDITADO POR LA IMPORTACION DE BIENES INTANGIBLES ADQUIRIDOS |
| 09160135000000 | IVA ACREDITADO POR LA IMPORTACION DEL USO O GOCE DE BIENES INTANGIBLES |
| 09160136000000 | IVA ACREDITADO POR LA IMPORTACION DE SERVICIOS |
| 09160137000000 | VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 8% |
| 09160138000000 | TOTAL DE IVA DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS A LA TASA DEL 8% |
| 09160139000000 | VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES NO OBJETO |

**IMPUESTO ESPECIAL SOBRE
PRODUCCION Y SERVICIOS**

| | |
|----------------|--|
| 09160140000000 | IEPS PAGADO EN ADUANAS DURANTE EL EJERCICIO |
| 09160141000000 | BIODIESEL Y SUS MEZCLAS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I DEL APARTADO A, DEL ARTÍCULO 16 DE LA LIF 2020 |
| 09160142000000 | BIODIESEL Y SUS MEZCLAS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IV DEL APARTADO A, DEL ARTÍCULO 16 DE LA LIF 2020 |

INFORMACION DE CONSOLIDACION FINANCIERA

- 09160143000000 ES UNA ENTIDAD CONTROLADORA EN TERMINOS DE LA NORMA CONTABLE DE INFORMACIÓN FINANCIERA QUE APLICA EL CONTRIBUYENTE
- NOTA: EN CASO DE UNA RESPUESTA AFIRMATIVA AL INDICE ANTERIOR, DEBERA MANIFESTAR INFORMACION EN LOS SIGUIENTES DOS INDICES:**
- 09160144000000 TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS CONSOLIDADOS DETERMINADOS CONFORME A LA NORMA CONTABLE DE INFORMACIÓN FINANCIERA QUE APLICA EL CONTRIBUYENTE
- 09160145000000 TIENE SUBSIDIARIAS EN TERMINOS DE LA NORMA CONTABLE DE INFORMACIÓN FINANCIERA QUE APLICA EL CONTRIBUYENTE EN EL EXTRANJERO, O ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES RESIDENTES O UBICADOS EN EL EXTRANJERO

**DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES
REGIÓN FRONTERIZA NORTE
IMPUESTO SOBRE LA RENTA****INGRESOS EXCLUSIVOS DE
REGIÓN FRONTERIZA NORTE
(ARTICULOS SEGUNDO Y TERCERO DEL DECRETO)**

- 09160146000000 INGRESOS TOTALES OBTENIDOS POR EL CONTRIBUYENTE EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE
MENOS:
- 09160147000000 INGRESOS POR VENTA DE BIENES INTANGIBLES EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE
MENOS:
- 09160148000000 INGRESOS CORRESPONDIENTES AL COMERCIO DIGITAL EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE
MENOS:
- 09160149000000 INGRESOS CORRESPONDIENTES POR EL SUMINISTRO DE PERSONAL MEDIANTE LA SUBCONTRATACION LABORAL O SE CONSIDEREN INTERMEDIARIOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO
IGUAL:
- 09160150000000 INGRESOS TOTALES OBTENIDOS POR EL CONTRIBUYENTE EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE SIN INCLUIR VENTA DE BIENES INTANGIBLES Y LOS CORRESPONDIENTES AL COMERCIO DIGITAL
ENTRE:
- 09160151000000 INGRESOS TOTALES OBTENIDOS POR EL CONTRIBUYENTE
IGUAL:
- 09160152000000 PROPORCIÓN (EXPRESADO EN PORCENTAJE) QUE REPRESENTEN LOS INGRESOS TOTALES DE LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE, DEL TOTAL DE LOS INGRESOS DEL CONTRIBUYENTE OBTENIDOS EN EL EJERCICIO FISCAL

**CONTRIBUYENTES QUE TIENEN SU DOMICILIO FISCAL
FUERA DE LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE,
PERO CUENTEN CON UNA SUCURSAL, AGENCIA
O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO
DENTRO DE LA MISMA
(ARTICULO QUINTO, PRIMER PÁRRAFO DEL DECRETO)**

- 09160153000000 OBTUVO INGRESOS CORRESPONDIENTES A LA SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO UBICADOS EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE
- EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, DEBERA LLENAR LOS INDICES DEL SIGUIENTE BLOQUE, ENTENDIENDO QUE SE REFIEREN A LOS DE LA SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO UBICADOS EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE**
- 09160154000000 INGRESOS CORRESPONDIENTES A LA SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO UBICADOS EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE
- MENOS:
- 09160155000000 INGRESOS POR VENTA DE BIENES INTANGIBLES EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE
- MENOS:
- 09160156000000 INGRESOS CORRESPONDIENTES AL COMERCIO DIGITAL EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE
- MENOS:
- 09160157000000 INGRESOS CORRESPONDIENTES POR EL SUMINISTRO DE PERSONAL MEDIANTE LA SUBCONTRATACION LABORAL O SE CONSIDEREN INTERMEDIARIOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO
- IGUAL:
- 09160158000000 INGRESOS TOTALES OBTENIDOS POR EL CONTRIBUYENTE EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE SIN INCLUIR VENTA DE BIENES INTANGIBLES Y LOS CORRESPONDIENTES AL COMERCIO DIGITAL O SUMINISTRO DE PERSONAL
- ENTRE:
- 09160159000000 INGRESOS TOTALES OBTENIDOS POR EL CONTRIBUYENTE
- IGUAL:
- 09160160000000 PROPORCIÓN (EXPRESADO EN PORCENTAJE) QUE REPRESENTEN LOS INGRESOS DE LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE, DEL TOTAL DE LOS INGRESOS DEL CONTRIBUYENTE OBTENIDOS EN EL EJERCICIO FISCAL

**CONTRIBUYENTES QUE TIENEN
SU DOMICILIO FISCAL EN LA
REGIÓN FRONTERIZA NORTE,
PERO CUENTEN CON SUCURSALES,
AGENCIAS O CUALQUIER OTRO
ESTABLECIMIENTO
FUERA DE ELLA
(ARTICULO QUINTO, SEGUNDO PÁRRAFO DEL DECRETO)**

- 09160161000000 OBTUVO INGRESOS CORRESPONDIENTES A LA SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO UBICADOS FUERA LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE

EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, DEBERA LLENAR LOS INDICES DEL SIGUIENTE BLOQUE, ENTENDIENDO QUE SE REFIEREN A LOS DOMICILIO FISCAL UBICADO EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE

| | |
|----------------|--|
| 09160162000000 | INGRESOS CORRESPONDIENTES AL DOMICILIO FISCAL UBICADO EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE MENOS: |
| 09160163000000 | INGRESOS POR VENTA DE BIENES INTANGIBLES EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE MENOS: |
| 09160164000000 | INGRESOS CORRESPONDIENTES AL COMERCIO DIGITAL EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE MENOS: |
| 09160165000000 | INGRESOS CORRESPONDIENTES POR EL SUMINISTRO DE PERSONAL MEDIANTE LA SUBCONTRATACION LABORAL O SE CONSIDEREN INTERMEDIARIOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO IGUAL: |
| 09160166000000 | INGRESOS TOTALES OBTENIDOS POR EL CONTRIBUYENTE EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE SIN INCLUIR VENTA DE BIENES INTANGIBLES Y LOS CORRESPONDIENTES AL COMERCIO DIGITAL O SUMINISTRO DE PERSONAL ENTRE: |
| 09160167000000 | INGRESOS TOTALES OBTENIDOS POR EL CONTRIBUYENTE IGUAL: |
| 09160168000000 | PROPORCIÓN (EXPRESADO EN PORCENTAJE) QUE REPRESENTEN LOS INGRESOS DEL DOMICILIO FISCAL UBICADO EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE, DEL TOTAL DE LOS INGRESOS DEL CONTRIBUYENTE OBTENIDOS EN EL EJERCICIO FISCAL |

DETERMINACION DEL CREDITO FISCAL APLICABLE

| | |
|----------------|--|
| 09160169000000 | ISR CAUSADO EN EL EJERCICIO FISCAL (CONCEPTO "IMPUESTO CAUSADO EN EL EJERCICIO" DE LA DECLARACION ANUAL, APARTADO "DETERMINACION DEL ISR") |
| 09160170000000 | INGRESOS TOTALES DE LA REGION FRONTERIZA NORTE ENTRE: |
| 09160171000000 | TOTAL DE LOS INGRESOS DEL CONTRIBUYENTE OBTENIDOS EN EL EJERCICIO FISCAL IGUAL: |
| 09160172000000 | PROPORCION (EXPRESADO EN PORCENTAJE) QUE REPRESENTAN LOS INGRESOS DE LA REGION FRONTERIZA NORTE |
| 09160173000000 | RESULTADO OBTENIDO DE LA OPERACIÓN DE MULTIPLICAR EL ISR CAUSADO EN EL EJERCICIO FISCAL INDICE 09160169000000 POR LA PROPORCION QUE REPRESENTAN LOS INGRESOS DE LA REGION FRONTERIZA NORTE INDICE 09160172000000 |
| 09160174000000 | CREDITO FISCAL APLICABLE CON BASE EN EL INDICE ANTERIOR (PRIMER PÁRRAFO, ARTICULO SEGUNDO DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE) |

EL ANEXO No. 17 CONSTA DE 15 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN CUATRO PARTES.

PARTE I

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|--------|---|--|------------------------------|
| | 17.- OPERACIONES LLEVADAS A CABO CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS) | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL | TIPO DE OPERACIÓN |

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "09D060000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

DENOMINACION O RAZON SOCIAL

INGRESOS ACUMULABLES

09170000000000 (ESPECIFICAR)

09170001000000 TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

09170002000000 (ESPECIFICAR)

09170003000000 TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

| EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE OPERACION", HAYA SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE "OTROS INGRESOS" U "OTROS PAGOS", ESPECIFIQUE CONCEPTO | PAIS DE RESIDENCIA | MÉXICO TIENE UN ACUERDO AMPLIO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON EL PAÍS DE LA COLUMNA ANTERIOR (SI O NO) | MONTO DE LA OPERACIÓN |
|--|-----------------------|--|--------------------------|
|--|-----------------------|--|--------------------------|

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

| INDIQUE SI ES PARTE RELACIONADA (SI O NO) | EFECTUO RETENCION Y ENTERO POR ESTA OPERACIÓN (SI O NO) | TASA | I.S.R. POR RETENCION DETERMINADO POR AUDITORIA |
|--|--|------|---|
|--|--|------|---|

PARTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

| I.S.R. RETENIDO PAGADO | DIFERENCIA | APLICO LOS BENEFICIOS DE ALGUN TRATADO CELEBRADO POR MEXICO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACION (SI O NO) |
|------------------------------|------------|---|
|------------------------------|------------|---|

EL ANEXO No. 18 CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|----------------------|--|---|---|
| | 18.- INVERSIONES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS) | SALDO PENDIENTE DE DEDUCIR AL INICIO DEL EJERCICIO | MAS: MOI DE LAS ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO |
| ACTIVOS FIJOS | | | |
| 09180000000000 | CONSTRUCCIONES | | |
| 09180001000000 | CONSTRUCCIONES EN PROCESO | | |
| 09180002000000 | INMUEBLES CONSIDERADOS HISTÓRICOS | | |
| 09180003000000 | FERROCARRILES | | |
| 09180004000000 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA | | |
| 09180005000000 | AVIONES | | |
| 09180006000000 | EMBARCACIONES | | |
| 09180007000000 | EQUIPO DE TRANSPORTE AUTOMOVILES | | |
| 09180008000000 | EQUIPO DE TRANSPORTE: AUTOMOVILES CON PROPULSION DE BATERIAS ELECTRICAS RECARGABLES Y AUTOMOVILES ELECTRICOS CON MOTOR DE COMBUSTION INTERNA O ACCIONADO POR HIDROGENO | | |
| 09180009000000 | EQUIPO DE TRANSPORTE: BICICLETAS CONVENCIONALES, BICICLETAS Y MOTOCICLETAS CON PROPULSION DE BATERIAS ELECTRICAS RECARGABLES | | |
| 09180010000000 | EQUIPO DE TRANSPORTE (OTROS) | | |
| 09180011000000 | EQUIPOS FIJOS DE ALIMENTACION PARA VEHICULOS ELECTRICOS | | |
| 09180012000000 | EQUIPO DE COMPUTO | | |
| 09180013000000 | DADOS, TROQUELES, MOLDES, MATRICES Y HERRAMENTAL | | |
| 09180014000000 | COMUNICACIONES TELEFONICAS | | |
| 09180015000000 | COMUNICACIONES SATELITALES | | |
| 09180016000000 | TERRENOS (COSTO DE ADQUISICION) | | |
| 09180017000000 | ADAPTACION A INSTALACIONES PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES | | |

| | |
|----------------|---|
| 09180018000000 | MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA GENERACION DE ENERGIA PROVENIENTE DE FUENTES RENOVABLES O DE SISTEMAS DE COGENERACION DE ELECTRICIDAD EFICIENTE |
| 09180019000000 | MAQUINARIA Y EQUIPO |
| 09180020000000 | OLEODUCTOS, GASODUCTOS, TERMINALES, Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS |
| 09180021000000 | INVERSIONES REALIZADAS PARA LA EXPLORACIÓN, RECUPERACIÓN SECUNDARIA Y MEJORADA, Y EL MANTENIMIENTO NO CAPITALIZABLE (APLICABLE A CONTRIBUYENTES DE HIDROCARBUROS) |
| 09180022000000 | INVERSIONES REALIZADAS PARA EL DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN DE YACIMIENTOS DE PETRÓLEO O GAS NATURAL (APLICABLE A CONTRIBUYENTES DE HIDROCARBUROS) |
| 09180023000000 | INVERSIONES REALIZADAS EN INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE (APLICABLE A CONTRIBUYENTES DE HIDROCARBUROS) |
| 09180024000000 | OTROS ACTIVOS FIJOS |
| 09180025000000 | SUMA ACTIVO FIJO |

GASTOS Y CARGOS DIFERIDOS

| | |
|----------------|---------------------------------|
| 09180026000000 | PATENTES |
| 09180027000000 | MARCAS REGISTRADAS |
| 09180028000000 | REGALIAS |
| 09180029000000 | GASTOS DE INSTALACION |
| 09180030000000 | GASTOS DE ORGANIZACIÓN |
| 09180031000000 | CONCESIONES |
| 09180032000000 | OTROS GASTOS Y CARGOS DIFERIDOS |
| 09180033000000 | SUMA GASTOS Y CARGOS DIFERIDOS |

EROGACIONES EN PERIODOS PREOPERATIVOS

| | |
|----------------|--------------------------------|
| 09180034000000 | (ESPECIFICAR) |
| 09180035000000 | SUMA EROGACIONES PREOPERATIVAS |
| 09180036000000 | TOTAL DE INVERSIONES |

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

**MENOS:
ENAJENACIONES
Y/O BAJAS EN EL
EJERCICIO**

**MENOS:
DEDUCCION EN
EL EJERCICIO**

**MENOS:
DEDUCCION
INMEDIATA
EN EL
EJERCICIO**

**SALDO
PENDIENTE DE
DEDUCIR AL FINAL
DEL EJERCICIO**

EL ANEXO No. 19 CONSTA DE 25 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN SEIS PARTES.

PORTE I

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|--------|--|--|---|
| | 19.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS) | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL | SALDO INSOLUTO DEL PRESTAMO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 |

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "09D061000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

**NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL
RESIDENTE EN EL EXTRANJERO**

PARTES RELACIONADAS

| | |
|----------------|------------------------------|
| 09190000000000 | (ESPECIFICAR) |
| 09190001000000 | TOTAL DE PARTES RELACIONADAS |

PARTES NO RELACIONADAS

| | |
|----------------|---------------------------------|
| 09190002000000 | (ESPECIFICAR) |
| 09190003000000 | TOTAL DE PARTES NO RELACIONADAS |

PORTE II

DATOS A PROPORCIONAR

| TIPO DE FINANCIAMIENTO | EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE FINANCIAMIENTO" HAYA SELECCIONADO EL CONCEPTO "OTRO", ESPECIFIQUE CONCEPTO: | FUE BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES (SI O NO) | NUMERO DE REGISTRO DEL ACREEDOR RESIDENTE EN EL EXTRANJERO ANTE EL SAT VIGENTE DURANTE EL EJERCICIO DICTAMINADO | PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES |
|------------------------|---|--|---|--|
|------------------------|---|--|---|--|

PORTE III

DATOS A PROPORCIONAR

| TIPO DE MONEDA | DENOMINACION DE LA TASA DE INTERES | PORCENTAJE DE LA TASA DE INTERES | IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES PAGADOS Y/O EXIGIBLES |
|----------------|------------------------------------|----------------------------------|--|
|----------------|------------------------------------|----------------------------------|--|

PARTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

| TASA DE RETENCION DEL I.S.R. | I.S.R. RETENIDO EN EL EJERCICIO | VIGENCIA DEL PRESTAMO DEL | VIGENCIA DEL PRESTAMO AL |
|------------------------------|---------------------------------|---------------------------|--------------------------|
|------------------------------|---------------------------------|---------------------------|--------------------------|

PARTE V

DATOS A PROPORCIONAR

| SALDO INSOLUTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 | FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE INTERESES | EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE INTERESES" HAYA SELECCIONADO EL CONCEPTO "OTRO", ESPECIFIQUE CONCEPTO: | GARANTIZO EL PRESTAMO (SI O NO) |
|---|--|---|---------------------------------|
|---|--|---|---------------------------------|

PARTE VI

DATOS A PROPORCIONAR

| IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES DEDUCIDOS EN EL EJERCICIO DICTAMINADO | DESTINO DEL CAPITAL TOMADO EN PRÉSTAMO | EFECTUO COLOCACIONES EN EL EXTRANJERO (SI O NO) | NUMERO DE OFICIO DE AUTORIZACION DE LA CNBV DE LA OFERTA PUBLICA EN EL EXTRANJERO DE VALORES EMITIDOS EN MEXICO |
|--|--|---|---|
|--|--|---|---|

EL ANEXO No. 20 CONSTA DE 13 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|--------|--|----------------------|------|
| | 20.- INTEGRACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS) | 2020 | 2019 |

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "09D028000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

- 09200000000000 LA PERDIDA APLICADA PROVIENE TOTAL O PARCIALMENTE DE UNA ESCISION
 - 09200001000000 SEÑALE EL RFC DE LA ESCINDENTE
 - 09200002000000 SEÑALE EL MONTO APLICADO EN EL EJERCICIO, PROVENIENTE DE LA ESCISION
- NOTA: EN CASO DE ESCISIONES SUCESIVAS DEBERA MANIFESTAR A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN, INFORMACION CORRESPONDIENTE A LOS INDICES ANTERIORES**

| | |
|----------------|--|
| 09200003000000 | MONTO ORIGINAL DE LA PERDIDA FISCAL |
| 09200004000000 | INPC DEL ULTIMO MES DEL EJERCICIO EN QUE SE GENERO LA PERDIDA FISCAL |
| 09200005000000 | INPC DEL PRIMER MES DE LA SEGUNDA MITAD DEL EJERCICIO EN QUE SE GENERO LA PERDIDA FISCAL |
| 09200006000000 | FACTOR DE ACTUALIZACION DEL PERIODO |
| 09200007000000 | PERDIDA FISCAL ACTUALIZADA POR EL EJERCICIO EN QUE SE GENERO |
| 09200008000000 | INPC DEL ULTIMO MES DE LA PRIMERA MITAD DEL EJERCICIO EN QUE SE APLICA O ACTUALIZA LA PERDIDA FISCAL |
| 09200009000000 | INPC DEL MES EN QUE SE ACTUALIZO POR ULTIMA VEZ LA PERDIDA FISCAL |
| 09200010000000 | FACTOR DE ACTUALIZACION DEL PERIODO |
| 09200011000000 | PERDIDA FISCAL ACTUALIZADA EN EL EJERCICIO EN QUE SE APLICA O ACTUALIZA |

NOTA: LOS CONCEPTOS DE LOS INDICES 09190008000000 AL 09190011000000 DEBEN REPETIRSE PARA ACTUALIZAR LAS PERDIDAS FISCALES OCURRIDAS DE 2010 A 2019, O APLICADAS EN LOS EJERCICIOS DE 2011 A 2020.

| | |
|----------------|---|
| 09200012000000 | MONTO DE LA DISMINUCION DE LA PERDIDA FISCAL EN EL EJERCICIO: |
|----------------|---|

NOTA: EL CONCEPTO DEL INDICE 09200012000000 DEBE REPETIRSE LAS VECES QUE SEA NECESARIO PARA INDICAR EL EJERCICIO EN EL QUE SE AMORTIZAN LAS PERDIDAS FISCALES, ANOTANDO EL IMPORTE APLICADO EN LA COLUMNA A LA QUE CORRESPONDA LA PERDIDA FISCAL.

| | |
|----------------|---|
| 09200013000000 | MONTO DE LA PERDIDA FISCAL PENDIENTE DE APLICAR |
|----------------|---|

PARTE II
DATOS A PROPORCIONAR

2018 2017 2016 2015 2014 2013 2012 2011 2010

EL ANEXO No. 21 CONSTA DE 30 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN SIETE PARTES.

PARTE I

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|--------|--|--|----------------------------------|
| | 21.- OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS) | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL | PAIS DE RESIDENCIA FISCAL |

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "09D282000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

DENOMINACION O RAZON SOCIAL**INGRESOS**

0921000000000 (ESPECIFICAR)

09210001000000 TOTAL DE INGRESOS

GASTOS

09210002000000 (ESPECIFICAR)

09210003000000 TOTAL DE GASTOS

PARTE II**DATOS A PROPORCIONAR**

| TASA EFECTIVA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADA EN EL EXTRANJERO (MENOR AL 75% DEL QUE SE PAGARIA EN MEXICO) | TIPO DE MONEDA DEL PAIS DE RESIDENCIA FISCAL | TIPO DE OPERACIÓN | EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE OPERACION", HAYA SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE "OTROS INGRESOS" U "OTROS PAGOS", ESPECIFIQUE CONCEPTO |
|--|---|--------------------------|--|
|--|---|--------------------------|--|

PARTE III**DATOS A PROPORCIONAR**

| MONTO TOTAL DE LAS UTILIDADES O PERDIDAS FISCALES EN LA PARTICIPACION ACCIONARIA | TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES O GRAVABLES EN EL EJERCICIO | PARTICIPACION DIRECTA O PARTICIPACION INDIRECTA PROMEDIO POR DIA DEL CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO (PORCENTAJE): PORCENTAJE | PARTICIPACION DIRECTA O PARTICIPACION INDIRECTA PROMEDIO POR DIA DEL CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO (PORCENTAJE): IMPORTE |
|---|--|--|---|
|---|--|--|---|

PARTE IV**DATOS A PROPORCIONAR**

| APORTACIONES Y REEMBOLSOS: MONTO TOTAL DE LAS INVERSIONES O APORTACIONES EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO | APORTACIONES Y REEMBOLSOS: MONTO TOTAL DE REEMBOLSOS DE CAPITAL RECIBIDOS DURANTE EL EJERCICIO | LA CONTABILIDAD ESTA A DISPOSICION DE LA AUTORIDAD (SI O NO) | TIENE ALGUNA ENTIDAD INTERPUESTA (SI O NO) |
|---|---|---|---|
|---|---|---|---|

PARTE V

DATOS A PROPORCIONAR

| DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: TOTAL DE UTILIDADES O PERDIDAS FISCALES DEL EJERCICIO | DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: TOTAL DE UTILIDADES DISTRIBUIDAS EN EL EJERCICIO | DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: MONTO TOTAL DE ACTIVOS NO AFECTOS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL | DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: MONTO TOTAL DE ACTIVOS AFECTOS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL |
|---|--|--|---|
|---|--|--|---|

PARTE VI

DATOS A PROPORCIONAR

| EN EL CASO DE INGRESOS GENERADOS EN PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES CUENTA CON LA INFORMACION DE LA ENTIDAD QUE GENERO INGRESOS POR PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES (SI O NO) | EN EL CASO DE INGRESOS GENERADOS EN PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES, ACTIVIDAD QUE REALIZA LA ENTIDAD EN LA QUE PARTICIPA | OPERACIONES CON FIDEICOMISO O CON LA ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE, SEÑALAR SI LA INFORMACION ES PARA EL CASO DE LOS INGRESOS GENERADOS EN FIDEICOMISOS Y SIMILARES (SI O NO) | OPERACIONES CON FIDEICOMISO O CON LA ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE, DESCRIPCION DEL OBJETO DEL FIDEICOMISO | FIDEICOMISO O ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE: VIGENCIA DEL |
|---|---|---|--|---|
|---|---|---|--|---|

PARTE VII

DATOS A PROPORCIONAR

| FIDEICOMISO O ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE: VIGENCIA AL | CARÁCTER CON EL QUE PARTICIPA EN EL FIDEICOMISO O EN LA ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE | INDIQUE SI UTILIZÓ UNA TASA DE IMPUESTO O EXENCIÓN PREVISTA EN ALGÚN TRATADO QUE TENGA CELEBRADO MÉXICO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACIÓN | TASA PREFERENCIAL POR TRATADO | IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A REFIPRES |
|--|---|--|-------------------------------|--|
|--|---|--|-------------------------------|--|

LOS CUESTIONARIOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACION, CONTIENEN INFORMACION RELATIVA A LA REVISION EFECTUADA POR EL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CONTRIBUYENTE, QUE FORMAN PARTE DEL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.

TODA PREGUNTA DEBE SER ENTENDIDA CON RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL SUJETO A REVISIÓN. EN AQUELLOS CUESTIONAMIENTOS QUE NO APLIQUEN AL CONTRIBUYENTE, ASI COMO CUANDO A CRITERIO DEL CONTADOR PUBLICO QUE RESPONDA EL CUESTIONARIO NO HAYA UNA RESPUESTA POSIBLE PARA UNA PREGUNTA EN UN RENGLÓN DETERMINADO, O BIEN, SIMPLEMENTE NO FUE REVISADO POR NO CAER EN EL ALCANCE DE REVISIÓN, SE PODRÁ DEJAR EN BLANCO EL RENGLÓN QUE CORRESPONDA, HACIENDO LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES EN EL INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, YA QUE DE NO HACERLO EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ENTENDERÁ QUE EL CONTRIBUYENTE TENÍA LA OBLIGACIÓN CUESTIONADA Y NO LE DIO CUMPLIMIENTO.

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | COMENTARIOS |
|---|---|-------------------------|-------------|
| CUESTIONARIO DE DIAGNOSTICO FISCAL (REVISION DEL CONTADOR PUBLICO) POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 | | | |
| PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS PARA LA REVISION DE ESTADOS FINANCIEROS | | | |
| 09220000000000 | REALIZO LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO DEL CONTRIBUYENTE. | | |
| 09220001000000 | EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CONSERVA LA EVIDENCIA DE LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO EN SUS PAPELES DE TRABAJO. | | |
| 09220002000000 | DETECTO DEBILIDADES O DESVIACIONES RELACIONADAS CON LA ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO DEL CONTRIBUYENTE CON REPERCUSION EN SU SITUACION FISCAL | | |
| | NOTA: EN CASO AFIRMATIVO DESCRIBA LAS IRREGULARIDADES EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL | | |
| 09220003000000 | COMO CONSECUENCIA DE LA REALIZACION DE SU TRABAJO, PROPUSO AJUSTES QUE AFECTARAN LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE. | | |
| 09220004000000 | COMO CONSECUENCIA DE LA REALIZACION DE SU TRABAJO ENCONTRO DIFERENCIAS EN PARTIDAS NO MATERIALES QUE PUEDAN TENER REPERCUSION FISCAL | | |
| 09220005000000 | EN CASO AFIRMATIVO A LOS INDICES ANTERIORES, LOS AJUSTES AFECTARON LA BASE Y LA DETERMINACION DE LAS CONTRIBUCIONES A QUE ESTA SUJETO EL CONTRIBUYENTE. | | |
| | COMO CONSECUENCIA DE LA REALIZACION DE SU TRABAJO, EL CONTRIBUYENTE CORRIGIO A LA FECHA DE ENVIO DEL DICTAMEN FISCAL LO SIGUIENTE: | | |
| 09220006000000 | PARTIDAS QUE EL CONTRIBUYENTE DEDUJO INDEBIDAMENTE EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. | | |
| 09220007000000 | INGRESOS QUE EL CONTRIBUYENTE OMITIO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. | | |
| 09220008000000 | ACTOS O ACTIVIDADES QUE EL CONTRIBUYENTE OMITIO EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. | | |
| 09220009000000 | ACREDITAMIENTOS INDEBIDOS EFECTUADOS CONTRA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. | | |
| 09220010000000 | ACREDITAMIENTOS INDEBIDOS EFECTUADOS CONTRA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. | | |
| | EN CASO NEGATIVO, EXPLIQUE LOS MOTIVOS EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE. | | |

- 09220011000000 EN CASO DE HABER DETECTADO EN SU AUDITORIA ALGUNA IRREGULARIDAD DE LAS SEÑALADAS EN LOS INDICES 09220006000000 AL 09220010000000, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE
- 09220012000000 EN CASO DE HABER CONTESTADO AFIRMATIVAMENTE EN EL INDICE 09220004000000, REVELO DICHA CIRCUNSTANCIA EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

DE ACUERDO CON SUS PRUEBAS DE AUDITORIA, EL ALCANCE A LAS MISMAS Y CON LA EVIDENCIA QUE CONSERVA EN SUS PAPELES DE TRABAJO, RESPONDA SI SE CERCIO DE QUE EL CONTRIBUYENTE CUMPLIERA CON LO SIGUIENTE:

- 09220013000000 EL CONTRIBUYENTE RECIBIO ASESORIA DE UN EXPERTO DE LA DIRECCIÓN EN MATERIA FISCAL
- EN CASO AFIRMATIVO SEÑALE:**
- 09220014000000 EVALUO LA COMPETENCIA, CAPACIDAD Y OBJETIVIDAD DEL EXPERTO DE LA DIRECCIÓN EN MATERIA FISCAL
- 09220015000000 OBTUVO CONOCIMIENTO DEL TRABAJO DEL EXPERTO
- 09220016000000 EVALUO LA ADECUACIÓN DEL TRABAJO DEL EXPERTO
- 09220017000000 SI EL CONTRIBUYENTE OBTUVO UN DOCUMENTO POR ESCRITO

IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)

DEDUCCIONES (I.S.R.)

- 09220018000000 EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 09D153000 A 09D166000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, SE PROPUSO QUE SE HICIERAN NO DEDUCIBLES LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES.
- 09220019000000 EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION.

DISPOSICIONES ESPECIFICAS (I.S.R.)

- 09220020000000 EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 09D167000 A 09D189000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, SE PROPUSO QUE SE HICIERAN NO DEDUCIBLES LAS PARTIDAS RELACIONADAS CON DEDUCCIONES.
- 09220021000000 EN CASO AFIRMATIVO, EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION.

DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE

- 09220022000000 VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO INFORMACION SOBRE PAGOS Y RETENCIONES DEL ISR, IVA E IEPS (ARTÍCULO NOVENO DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL ISR 2014, FRACCIÓN X)
- 09220023000000 VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO INFORMACION SOBRE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, TRATANDOSE DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTÍCULO NOVENO DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL ISR 2014, FRACCIÓN X)
- 09220024000000 VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO INFORMACION SOBRE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTÍCULO 76, FRACCIÓN VI, DE LA LEY DEL ISR)
- 09220025000000 VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO DE INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES (ARTÍCULO 178, DE LA LEY DEL ISR)
- 09220026000000 VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO DE OPERACIONES EFECTUADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS (ARTÍCULO 76, FRACCIÓN XIII, DE LA LEY DEL ISR)

REGIMENES FISCALES PREFERENTES

- 09220027000000 VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO DE INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**ACTOS O ACTIVIDADES (I.V.A.)**

- 09220028000000 EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 09D298000 A 09D300000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, PROPUSO QUE SE HICIERAN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES.
- 09220029000000 EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION.

ACREDITAMIENTO (I.V.A.)

- 09220030000000 EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 09D301000 A 09D307000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, PROPUSO QUE SE HICIERAN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES EN EL ACREDITAMIENTO.
- 09220031000000 EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION.

DISPOSICIONES ESPECIFICAS (I.V.A.)

09220032000000 EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 09D308000 A 09D310000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, PROPUSO QUE SE HICIERAN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES.

09220033000000 EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION.

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**CUESTIONARIO EN MATERIA DE
PRECIOS DE TRANSFERENCIA
(REVISION DEL CONTADOR PUBLICO)
POR EL EJERCICIO TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

**DE ACUERDO CON SUS PRUEBAS DE AUDITORIA, EL
ALCANCE A LAS MISMAS Y CON LA EVIDENCIA QUE
CONSERVA EN SUS PAPELES DE TRABAJO RESPONDA SI
SE CERCIORO DE QUE EL CONTRIBUYENTE CUMPLIERA
CON LO SIGUIENTE:**

**CAPITALIZACION INSUFICIENTE
(ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR)**

09230000000000 VERIFICO SI EL CONTRIBUYENTE DIO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR

09230001000000 DETECTO ALGUN INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR

09230002000000 MONTO DE INTERESES NO DEDUCIBLES POR CAPITALIZACION INSUFICIENTE

**EN CASO DE CONSIDERAR CUENTAS FISCALES PARA EL
CALCULO, SEÑALE EL MONTO DE:**

09230003000000 CUENTAS DE CAPITAL DE APORTACIÓN

09230004000000 UTILIDAD FISCAL NETA Y UTILIDAD NETA REINVERTIDA

09230005000000 EN CASO DE HABER OBSERVADO QUE LAS RESPUESTAS DEL CONTRIBUYENTE A LOS INDICES 09150105000000 Y/O 09150112000000, DEL ANEXO 15, NO ERAN CORRECTAS Y LO LLEVARON A UN INCUMPLIMIENTO FISCAL, SEÑALO ALGUNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL

09230006000000 EN ADICION DE HABER CONTESTADO DE FORMA AFIRMATIVA EL INDICE 09230005000000, SEÑALO ALGUNA SALVEDAD EN SU DICTAMEN

**DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE
TRANSFERENCIA (ESTUDIO DE PRECIOS DE
TRANSFERENCIA) POR OPERACIONES CON PARTES
RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
(ARTICULO 76, FRACCION IX DE LA LISR)**

- 09230007000000 VERIFICO QUE EL CONTRIBUYENTE CUMPLIERA FORMALMENTE CON ESTA OBLIGACION FISCAL
- 09230008000000 EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRIBUYENTE SE CONSIDERO COMO DEDUCIBLES LAS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE LE REPRESENTARON UN COSTO O GASTO
- 09230009000000 EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRIBUYENTE A ESTA OBLIGACION FISCAL, MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL
- 09230010000000 EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRIBUYENTE, MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU DICTAMEN

**VERIFICO QUE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA
DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA, POR LAS
OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS
RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTICULO 76,
FRACCION IX DE LA LISR), INCLUYERA LO SIGUIENTE:**

NOTA: LAS PREGUNTAS REFERIDAS EN LOS INDICES 092300114000000 A 092300280000000 SOLO SE CONTESTARAN CUANDO SE HAYA CONTESTADO QUE "SI" EN EL RENGLON 09150032000000 DEL ANEXO 15

- 09230011000000 1) NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DOMICILIO Y RESIDENCIA FISCAL, DE LAS PERSONAS RELACIONADAS CON LAS QUE SE CELEBRARON OPERACIONES.
- 09230012000000 2) QUE SE CONSIDERARAN TODAS LAS PARTES RELACIONADAS DE ACUERDO CON LA DEFINICION CONTENIDAS EN LOS PARRAFOS QUINTO Y SEXTO DEL ARTICULO 179 DE LA LISR.
- 09230013000000 3) DOCUMENTACION QUE DEMUESTRE LA PARTICIPACIÓN DIRECTA E INDIRECTA ENTRE LAS PARTES RELACIONADAS.
- 09230014000000 4) INFORMACION RELATIVA A LAS FUNCIONES O ACTIVIDADES POR CADA TIPO DE OPERACIÓN EVALUADA.
- 09230015000000 5) INFORMACION RELATIVA A LOS ACTIVOS UTILIZADOS EN CADA TIPO DE OPERACIÓN EVALUADA.
- 09230016000000 6) INFORMACION RELATIVA A LOS RIESGOS ASUMIDOS EN CADA TIPO DE OPERACIÓN EVALUADA.
- 09230017000000 7) INFORMACION Y DOCUMENTACION SOBRE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS Y SUS MONTOS, POR CADA PARTE RELACIONADA Y POR CADA TIPO DE OPERACIÓN EVALUADA.
- 09230018000000 8) METODO APLICADO CONFORME AL ARTICULO 180 DE LA LISR POR CADA TIPO DE OPERACION EVALUADA.
- 09230019000000 9) INFORMACION Y DOCUMENTACIÓN SOBRE OPERACIONES O EMPRESAS COMPARABLES POR CADA TIPO DE OPERACION EVALUADA.

- 09230020000000 10) SE IDENTIFICARON EN LOS REGISTROS DE CONTABILIDAD QUE LA TOTALIDAD DE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO ESTUVIERAN DEBIDAMENTE ASENTADAS.
- 09230021000000 EN CASO DE QUE NO SE HAYA CUMPLIDO CON ALGUNO DE LOS PUNTOS ANTES REFERIDOS, SEÑALE SI MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL.
- 09230022000000 EN CASO DE QUE NO SE HAYA CUMPLIDO CON ALGUNO DE LOS PUNTOS ANTES REFERIDOS SEÑALE SI MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA EN SU DICTAMEN.
- 09230023000000 VERIFICO QUE EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA SE CONCLUYERA QUE LAS OPERACIONES CELEBRADAS CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO POR EL CONTRIBUYENTE SE EFECTUARON DE ACUERDO A LOS PRECIOS O MONTOS DE CONTRAPRESTACIONES QUE HUBIERAN UTILIZADO PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES
- 09230024000000 EN CASO DE UNA CONCLUSION NEGATIVA INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE
- 09230025000000 EN CASO DE UNA CONCLUSION NEGATIVA EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL DICTAMEN
- 09230026000000 EN CASO DE QUE EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA SUGIRIERA UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA QUE EL CONTRIBUYENTE NO REALIZO, REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE
- 09230027000000 EN CASO DE QUE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA SUGIRIERA UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA QUE EL CONTRIBUYENTE NO REALIZO, REVELO ALGUNA SALVEDAD EN DICTAMEN
- 09230028000000 EN ESTOS ULTIMOS CASOS, CONSIDERO EL CONTRIBUYENTE COMO DEDUCIBLES LAS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE LE REPRESENTARON UN COSTO O GASTO

**DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON
PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL
EXTRANJERO
(ARTICULO 76 FRACCION X DE LA LISR)**

- 09230029000000 VERIFICO LA PRESENTACION OPORTUNA DE LA INFORMACION DE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, EFECTUADAS DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR (ANEXO 9 DIM).
- 09230030000000 VERIFICO SI LAS CIFRAS REPORTADAS EN ESA DECLARACION COINCIDEN CON LAS MANIFESTADAS EN LA DOCUMENTACION A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 76 FRACCION IX DE LA LISR (ESTUDIO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA)

09230031000000 VERIFICO DESDE EL PUNTO DE VISTA FORMAL EL CORRECTO LLENADO DE LA INFORMACION DE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, EFECTUADAS DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR (ANEXO 9 DIM) CONFORME A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA PARA LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTICULO 76, FRACCION IX DE LA LISR) .

09230032000000 EN CASO DE HABER OBSERVADO ERRORES EN EL LLENADO, MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

EN CASO NEGATIVO, ESPECIFIQUE:

09230033000000 CONSIDERO EL CONTRIBUYENTE COMO DEDUCIBLES LAS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE LE REPRESENTARON UN COSTO O GASTO

09230034000000 EN CASO DE INCUMPLIMIENTO MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.

09230035000000 EN CASO DE INCUMPLIMIENTO MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU DICTAMEN

DECLARACIONES ANUALES INFORMATIVAS DE PARTES RELACIONADAS (ARTICULO 76-A FRACCION X DE LA LISR) DE 2019 PRESENTADAS EN 2020

09230036000000 VERIFICO LA PRESENTACION EN TIEMPO Y FORMA DE LA DECLARACION INFORMATIVA MAESTRA DE PARTES RELACIONADAS DEL GRUPO EMPRESARIAL MULTINACIONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2019

09230037000000 VERIFICO LA PRESENTACION EN TIEMPO Y FORMA DE LA DECLARACION INFORMATIVA LOCAL DE PARTES RELACIONADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2019

09230038000000 VERIFICO LA PRESENTACION EN TIEMPO Y FORMA DE LA DECLARACION INFORMATIVA PAIS POR PAIS DEL GRUPO EMPRESARIAL MULTINACIONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2019

09230039000000 EN CASO DE HABER OBSERVADO ERRORES EN EL LLENADO DE LAS DECLARACIONES ANUALES INFORMATIVAS DE PARTES RELACIONADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2019, MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION RESPECTO DE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS (ARTICULO 76 FRACCION XII DE LA LISR)

09230040000000 VERIFICO QUE EXISTA EVIDENCIA DOCUMENTAL A PARTIR DE LA CUAL SE PUEDA CONCLUIR QUE SE DETERMINARON INGRESOS ACUMULABLES Y DEDUCCIONES AUTORIZADAS CONSIDERANDO PARA ESAS OPERACIONES LOS PRECIOS O MONTOS DE CONTRAPRESTACIONES QUE HUBIERAN UTILIZADO PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES

- 09230041000000 EN CASO NEGATIVO, CONSIDERO EL CONTRIBUYENTE COMO DEDUCIBLES LAS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE LE REPRESENTARON UN COSTO O GASTO
- 09230042000000 EN CASO DE UNA CONCLUSION NEGATIVA EN LA EVIDENCIA DOCUMENTAL, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE
- 09230043000000 EN CASO DE UNA CONCLUSION NEGATIVA EN LA EVIDENCIA DOCUMENTAL INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN SU DICTAMEN
- 09230044000000 VERIFICO EN LA EVIDENCIA DOCUMENTAL REFERIDA EN EL INDICE 09230040000000 LA APLICACION DE LOS METODOS DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 180 DE LA LISR EN LOS TERMINOS DEL TERCER PARRAFO DEL CITADO ARTICULO
- 09230045000000 EN CASO DE NO HABERLOS APLICADO, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, O BIEN EN SU DICTAMEN

**OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS
NACIONALES INFORMADAS**

- 09230046000000 EN CASO DE HABER SEÑALADO QUE SI EN EL INDICE 09D030000 DEL ANEXO "DATOS GENERALES", VERIFICÓ QUE LA DECLARACION INFORMATIVA POR SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (FRACCION X DEL ARTICULO 76 DE LA LISR,(ANEXO 9 DE LA DIM) INCLUYA OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN TERRITORIO NACIONAL
- 09230047000000 EN CASO DE HABER SEÑALADO QUE SI EN EL INDICE 09150148000000 DEL ANEXO 15 , VERIFICÓ QUE LA DECLARACION INFORMATIVA POR SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (FRACCION X DEL ARTICULO 76 DE LA LISR,(ANEXO 9 DE LA DIM) INCLUYA OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN TERRITORIO NACIONAL

AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

- 09230048000000 VERIFICO EN EL CASO DE AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA QUE HAYAN INCREMENTADO LAS DEDUCCIONES DEL CONTRIBUYENTE , QUE SE CUMPLIERAN TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA REGLA 3.9.1.3.

**INTERESES CONSIDERADOS COMO DIVIDENDOS
(ARTICULO 11 DE LA LISR)**

- 09230049000000 EN CASO DE HABER OBSERVADO QUE LAS RESPUESTAS DEL CONTRIBUYENTE A LOS INDICES 09150068000000 Y/O 09150069000000 DEL ANEXO 15 NO ERAN CORRECTAS Y LO LLEVARON A UN INCUMPLIMIENTO FISCAL, SEÑALO ALGUNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, O BIEN EN SU DICTAMEN

**METODOLOGIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA
(ARTICULO 180 DE LA LISR) POR TRANSACCION CON
PARTES RELACIONADAS**

| | |
|----------------|--|
| 09230050000000 | VERIFICO QUE EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA, EXISTA EVIDENCIA DE QUE SE INTENTO APLICAR EN PRIMER TERMINO EL METODO DE PRECIO COMPARABLE NO CONTROLADO (PREVISTO POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 180 DE LA LISR) PARA CADA UNA DE SUS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE VALIDO EN SUS ESTUDIOS DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA |
| 09230051000000 | OBSERVO ALGUNA INCONSISTENCIA DE INDOLE FORMAL, POR PARTE DEL CONTRIBUYENTE EN LAS RESPUESTAS DE LA INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE SOBRE SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS |
| 09230052000000 | EN CASO AFIRMATIVO REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, O BIEN, EN SU DICTAMEN. |

C. FORMATO GUIA PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL DE ESTADOS FINANCIEROS, APLICABLE A LAS CASAS DE BOLSA, POR EL EJERCICIO FISCAL DEL 2020.

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR |
|-----------|---|----------------------|
| | DATOS DE IDENTIFICACION | |
| | CONTRIBUYENTE: | |
| 06A000000 | RFC | |
| 06A001000 | DENOMINACION O RAZON SOCIAL: | |
| | DOMICILIO FISCAL: | |
| 06A002000 | ENTIDAD FEDERATIVA: | |
| 06A003000 | ALCALDIA O MUNICIPIO: | |
| 06A004000 | COLONIA O LOCALIDAD: | |
| 06A005000 | CODIGO POSTAL: | |
| 06A006000 | CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR: | |
| 06A007000 | CIUDAD O POBLACION: | |
| 06A008000 | TELEFONO: | |
| 06A009000 | CORREO ELECTRONICO: | |
| 06A010000 | NOMBRE DEL GRUPO ECONOMICO AL QUE PERTENECE: | |
| 06A011000 | CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES: | |
| | DECLARATORIA DEL CONTRIBUYENTE: | |
| | DECLARO QUE LA INFORMACION PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO, REFLEJA LAS OPERACIONES REALES QUE LLEVE A CABO DURANTE EL EJERCICIO, MISMAS QUE ESTAN REGISTRADAS CONTABLEMENTE Y SE ENCUENTRAN AMPARADAS CON DOCUMENTACION COMPROBATORIA. | |
| 06A012000 | NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: | |

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR |
|---|--|----------------------|
| CONTADOR PUBLICO: | | |
| 06B000000 | RFC | |
| 06B001000 | NOMBRE (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S)) | |
| 06B002000 | CURP: | |
| 06B003000 | NUMERO DE REGISTRO: | |
| DOMICILIO FISCAL: | | |
| 06B004000 | ENTIDAD FEDERATIVA: | |
| 06B005000 | ALCALDIA O MUNICIPIO: | |
| 06B006000 | COLONIA O LOCALIDAD: | |
| 06B007000 | CODIGO POSTAL: | |
| 06B008000 | CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR: | |
| 06B009000 | CIUDAD O POBLACION: | |
| 06B010000 | TELEFONO DEL CPI O DESPACHO: | |
| 06B011000 | CORREO ELECTRONICO: | |
| 06B012000 | CORREO ELECTRONICO DEL BUZON TRIBUTARIO DEL CPI: | |
| 06B013000 | COLEGIO AL QUE PERTENECE: | |
| 06B014000 | NOMBRE DEL DESPACHO: | |
| 06B015000 | RFC DEL DESPACHO: | |
| 06B016000 | NUMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO: | |
| DECLARATORIA DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO: | | |
| DECLARO QUE LA INFORMACION QUE PROPORCIONA EL CONTRIBUYENTE CITADO, CONSTA EN LIBROS, REGISTROS, DOCUMENTOS Y DECLARACIONES EN PODER DEL PROPIO CONTRIBUYENTE, MISMOS QUE EXAMINE, COMO LO MANIFIESTO EN EL INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE Y EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE QUE ADJUNTO. | | |
| 06B017000 | NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO: | |

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR |
|-----------------------------|--|----------------------|
| REPRESENTANTE LEGAL: | | |
| 06C000000 | RFC: | |
| 06C001000 | NOMBRE (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S)) | |
| 06C002000 | NACIONAL | |
| 06C003000 | EXTRANJERO: | |
| 06C004000 | CURP: | |

DOMICILIO FISCAL:
 06C005000 ENTIDAD FEDERATIVA:
 06C006000 ALCALDIA O MUNICIPIO:
 06C007000 COLONIA O LOCALIDAD:
 06C008000 CODIGO POSTAL:
 06C009000 CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR:
 06C010000 CIUDAD O POBLACION:
 06C011000 TELEFONO
 06C012000 CORREO ELECTRONICO:

06C013000 NUMERO DE ESCRITURA
 06C014000 NUMERO DE NOTARIA
 06C015000 ENTIDAD EN LA QUE SE UBICA LA NOTARIA:
 06C016000 FECHA DEL PODER
 06C017000 FECHA DE DESIGNACION

DECLARATORIA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DECLARO QUE LA INFORMACION PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO, REFLEJA LAS OPERACIONES REALES QUE LLEVO A CABO MI REPRESENTADA DURANTE EL EJERCICIO, MISMAS QUE ESTAN REGISTRADAS CONTABLEMENTE Y SE ENCUENTRAN AMPARADAS CON DOCUMENTACION COMPROBATORIA.

06C018000 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

DATOS GENERALES

06D000000 AUTORIDAD COMPETENTE

06D001000 ADMINISTRACION

06D002000 OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR INGRESOS ACUMULABLES (ARTICULO 32-A CFF)

06D003000 OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR EL VALOR DE SU ACTIVO (ARTICULO 32-A CFF)

06D004000 OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR EL NUMERO DE TRABAJADORES (ARTICULO 32-A CFF)

06D005000 EN CASO NEGATIVO EN TODAS LAS PREGUNTAS DE LOS INDICES 06D002000, 06D003000 Y 06D004000 ANTERIORES, MENCIONE EL MOTIVO POR EL QUE PRESENTA EL DICTAMEN

06D006000 FORMA PARTE DE UNA ASOCIACION EN PARTICIPACION

06D007000 PRIMER DICTAMEN

06D008000 ES UNA SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN LA INVERSIÓN EN ACTIVOS DE ENERGIA, ELECTRICIDAD E INFRAESTRUCTURA

| | |
|-----------|---|
| 06D009000 | TIPO DE CONTRIBUYENTE ESPECIAL |
| 06D010000 | EMPRESA FILIAL |
| 06D011000 | EMPRESA SUBSIDIARIA |
| 06D012000 | FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL |
| 06D013000 | FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL |
| 06D014000 | FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR |
| 06D015000 | FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR |
| 06D016000 | TIPO DE OPINION |
| | INDIQUE EL RFC DE LA(S) PERSONA(S) FISICA(S) O MORAL(ES) QUE LO ASESORO(ARON) FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE: |
| 06D017000 | RFC 1 |
| 06D018000 | RFC 2 |
| 06D019000 | RFC 3 |
| 06D020000 | RFC 4 |
| 06D021000 | RFC 5 |

EFFECTOS FISCALES

| | |
|-----------|---|
| 06D022000 | REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS |
| 06D023000 | SI SU RESPUESTA FUE AFIRMATIVA EN EL INDICE ANTERIOR OPTO POR LO DISPUESTO EN LA REGLA 2.8.5.5. DE LA RMF 2020 (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 13) (EN CASO NEGATIVO DEBE LLENAR LOS ANEXOS 12 Y 13) |
| 06D024000 | REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NACIONALES |
| 06D025000 | REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EXTRANJERAS |
| 06D026000 | SE TRATA DE UNA ENTIDAD EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCAL Y/O UNA FIGURA JURIDICA EXTRANJERA |
| 06D027000 | EN EL EJERCICIO DISMINUYO PERDIDAS FISCALES PENDIENTES DE APLICAR DE EJERCICIOS ANTERIORES A QUE SE REFIERE LA FRACCION II DEL ARTICULO 9 DE LA LISR (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 18) |

OTROS ASPECTOS

| | |
|-----------|--|
| 06D028000 | EL CONTRIBUYENTE APLICO CRITERIOS CONTRARIOS A LOS PUBLICADOS EN EL DOF COMO CRITERIOS NO VINCULATIVOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y ADUANERAS |
| 06D029000 | ESPECIFIQUE EL O LOS NUMERO(S) DE CRITERIO(S) |

- 06D030000 OBTUVO ALGUNA RESOLUCION POR PARTE DEL SAT O DE LA SHCP QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO
EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, INDIQUE LO SIGUIENTE:
- 06D031000 SE TRATA DE:
- 06D032000 SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION (AUTORIZACION O CONSULTA)
- 06D033000 NÚMERO DE OFICIO 1
- 06D034000 FECHA DEL OFICIO 1
- 06D035000 NÚMERO DE OFICIO 2
- 06D036000 FECHA DEL OFICIO 2
- 06D037000 NÚMERO DE OFICIO 3
- 06D038000 FECHA DEL OFICIO 3
- 06D039000 OBTUVO ALGUNA RESOLUCION FAVORABLE POR PARTE DE AUTORIDADES JURISDICCIONALES QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO (INCLUYE PTU)
EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, INDIQUE EL NUMERO Y FECHA DE LA RESOLUCION:
- 06D040000 NUMERO DE RESOLUCION 1
- 06D041000 FECHA DE LA RESOLUCION 1
- 06D042000 NUMERO DE RESOLUCION 2
- 06D043000 FECHA DE LA RESOLUCION 2
- 06D044000 NUMERO DE RESOLUCION 3
- 06D045000 FECHA DE LA RESOLUCION 3
- 06D046000 HA INTERPUESTO ALGUN MEDIO DE DEFENSA CONTRA DISPOSICIONES FISCALES
EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, ACLARAR A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL, LA DISPOSICION FISCAL CONTROVERTIDA, EL MEDIO DE DEFENSA INTERPUESTO ASÍ COMO EL ESTATUS DEL MEDIO DE DEFENSA INTERPUESTO AL CIERRE DEL EJERCICIO
- 06D047000 FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE. (NORMAL)
- 06D048000 FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE. (ULTIMA COMPLEMENTARIA)
- 06D049000 ESTA OBLIGADO A REVELAR PARA EL EJERCICIO FISCAL, ESQUEMAS REPORTABLES
EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, INDIQUE LO SIGUIENTE:
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN OTORGADO POR EL SAT AL ESQUEMA REPORTABLE
- 06D050000 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 1)
- 06D051000 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 2)
- 06D052000 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 3)
- 06D053000 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 4)
- 06D054000 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 5)

- 06D055000 FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION
INFORMATIVA NORMAL
- 06D056000 FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION
INFORMATIVA (ULTIMA COMPLEMENTARIA)

OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

- 06D057000 CELEBRO OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS QUE
TUVIERAN EFECTOS FISCALES DURANTE EL EJERCICIO EN
EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
(EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 9)
- 06D058000 MANTUVO INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS,
ASOCIADAS Y AFILIADAS DURANTE EL EJERCICIO
(EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 10)
- 06D059000 LLEVO A CABO OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL
EXTRANJERO
(EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL APARTADO 15)
- 06D060000 OBTUVO PRESTAMOS DEL EXTRANJERO DURANTE EL
EJERCICIO
(EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 17)

DIAGNOSTICO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

GENERALIDADES FISCALES

- 06D061000 HA TENIDO CAMBIOS DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL
DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO
- 06D062000 EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUENTA CON
LOS AVISOS DE CAMBIO DE DENOMINACION O RAZON
SOCIAL ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE
CONTRIBUYENTES (ARTICULO 29 FRACCION I DEL RCFF),
ASÍ MISMO ESPECIFIQUE EL RFC Y NOMBRES ANTERIORES
- 06D063000 (ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR)
- 06D064000 (ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR)
- 06D065000 (ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR)
- 06D066000 (ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR)
- 06D067000 (ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR)
- 06D068000 HA TENIDO CAMBIOS DE DOMICILIO FISCAL DURANTE EL
EJERCICIO FISCAL AUDITADO
- 06D069000 EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUENTA CON
TODOS LOS AVISOS DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL
(ARTICULOS 29 FRACCION III DEL RCFF)
- 06D070000 HA ACTUALIZADO LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS Y
OBLIGACIONES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO
- 06D071000 EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUENTA CON
TODOS LOS AVISOS DE ACTUALIZACION DE ACTIVIDADES
ECONOMICAS Y OBLIGACIONES (ARTICULOS 29 FRACCION
VII RCFF)
- 06D072000 POR EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO TIENE LOS AVISOS
DE APERTURA O CIERRE REALIZADOS DURANTE EL MISMO
DE ESTABLECIMIENTOS, SUCURSALES, LOCALES,
PUESTOS FIJOS O SEMIFIJOS, LUGARES EN DONDE SE
ALMACENEN MERCANCIAS Y EN GENERAL CUALQUIER
LOCAL O ESTABLECIMIENTO QUE SE UTILICE PARA EL
DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES (ARTICULO 29
FRACCION VIII DEL RCFF)

- 06D073000 DURANTE EL EJERCICIO SE PRESENTARON AVISOS DE COMPENSACION DE SALDOS A FAVOR (ARTICULO 23 CFF)
- 06D074000 INDIQUE SI EN EL EJERCICIO FISCAL SUS PARTES SOCIALES, ACCIONES O EQUIVALENTE FUERON VENDIDAS DEL CONTRIBUYENTE, SI EL MISMO CUMPLIÓ CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 26 FRACCIÓN XI DEL CFF
- NOTA: EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, DESCRIBA COMO DIO CUMPLIMIENTO Y CON QUE DOCUMENTACION LO ACREDITA, A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN**
- 06D075000 TIENE ACCIONISTAS RESIDENTES EN EL PAIS
- 06D076000 EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, ESTAN INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (ARTICULO 27 CFF)
- 06D077000 INDIQUE SI IDENTIFICO PROVEEDORES O CLIENTES CON EL LISTADO DEFINITIVO EMITIDO POR EL SAT DE OPERACIONES PRESUNTAMENTE INEXISTENTES POR TODO EL EJERCICIO FISCAL REVISADO
- 06D078000 INDIQUE SI VERIFICO QUE LAS OPERACIONES CON ESE CLIENTE O PROVEEDOR NO SE LES DE EFECTO FISCAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69-B DEL CFF
- 06D079000 TIENE EMPLEADOS
- EN CASO AFIRMATIVO A LA PREGUNTA DEL INDICE ANTERIOR INDIQUE:
- 06D080000 NÚMERO DE TRABAJADORES
- 06D081000 TOTAL DEL ISR RETENIDO Y ENTERADO POR SALARIOS
- 06D082000 TOTAL DEL ISR RETENIDO Y ENTERADO POR ASIMILADOS A SALARIOS
- 06D083000 SUBSIDIO PARA EL EMPLEO ENTREGADO EN EFECTIVO A LOS TRABAJADORES EN EL EJERCICIO
- 06D084000 TOTAL DE INGRESOS POR SUELDOS Y SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS
- 06D085000 TOTAL DE INGRESOS EXENTOS POR SUELDOS Y SALARIOS
- 06D086000 CREO UNA RESERVA DE FONDO DE PENSIONES O JUBILACIONES DE PERSONAL O BIEN EFECTUO CAMBIOS A DICHO FONDO (ARTICULO 29 DE LA LISR Y 65 DEL RISR)
- 06D087000 EN CASO NEGATIVO, DEL INDICE 06D085000 TIENE ALGUN CONTRATO DE SERVICIOS DE PERSONAL (OUTSOURCING)
- EN CASO DE TENER ALGUN CONTRATO DE SERVICIOS DE PERSONAL (OUTSOURCING), SEÑALE EL RFC Y NOMBRE DE LA(S) SOCIEDAD(ES) QUE LE PRESTA(N) LOS SERVICIOS DE PERSONAL (OUTSOURCING)**
- 06D088000 (ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING)
- 06D089000 (ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING)
- 06D090000 (ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING)
- 06D091000 (ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING)
- 06D092000 (ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING)

| | |
|-----------|---|
| | OBTUVO INGRESOS POR: |
| 06D093000 | ENAJENACION DE ACCIONES |
| 06D094000 | PRESTACION DE SERVICIOS |
| 06D095000 | OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES |
| 06D096000 | OTROS, EN CASO AFIRMATIVO ESPECIFICAR ABAJO: |
| 06D097000 | (ESPECIFICAR) |
| 06D098000 | (ESPECIFICAR) |
| 06D099000 | (ESPECIFICAR) |
| 06D100000 | OBTUVO PERDIDA POR LA ENAJENACION DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR EN EL EJERCICIO |
| 06D101000 | LAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR EN EL EJERCICIO FUERON CEDIDAS COMO PARTE DE UNA REESTRUCTURA O PAGO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES |
| 06D102000 | MONTO DE IVA QUE ORIGINO DICHA OPERACIÓN |

CONTABILIDAD ELECTRONICA

| | |
|-----------|--|
| 06D103000 | LLEVO CONTABILIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 DEL CFF, SU REGLAMENTO Y CON EL ARTICULO 32 FRACCION I DE LA LIVA |
| 06D104000 | LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS REGISTROS O ASIENTOS ESTA DISPONIBLE EN SU DOMICILIO FISCAL (ARTICULO 28 FRACCION III DEL CFF) NOTA: EN CASO NEGATIVO AL INDICE ANTERIOR, SEÑALE EL DOMICILIO EN EL CUAL CONSERVA LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS REGISTROS O ASIENTOS, A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN. |
| | PARA EFECTOS DEL I.V.A. INDIQUE LO SIGUIENTE: |
| 06D105000 | TRATANDOSE DE COMISIONISTAS, REALIZO LA SEPARACION EN SU CONTABILIDAD Y REGISTROS DE LAS OPERACIONES QUE LLEVEN A CABO POR CUENTA PROPIA DE LAS QUE EFECTUEN POR CUENTA DEL COMITENTE (ARTICULOS 32 FRACCION II DE LA LIVA Y 35 DEL RIVA) |
| 06D106000 | EXPIDIO Y ENTREGO COMPROBANTES FISCALES (ARTICULOS 32 FRACCION III DE LA LIVA, 20 Y 74 DEL RIVA) |
| 06D107000 | EXPIDIO COMPROBANTES FISCALES POR LAS RETENCIONES DEL IMPUESTO QUE SE EFECTUEN EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 1-A (ARTICULO 32 FRACCION V DE LA LIVA ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020) |
| 06D108000 | PROPORCIONO MENSUALMENTE Y EN TIEMPO A LAS AUTORIDADES FISCALES, LA INFORMACION SOBRE LAS PERSONAS A LAS QUE LES RETUVO IMPUESTOS (ARTICULO 32 FRACCION V DE LA LIVA ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020) |
| 06D109000 | PROPORCIONO MENSUALMENTE Y EN TIEMPO A LAS AUTORIDADES FISCALES, LA INFORMACION SOBRE EL PAGO, RETENCION, ACREDITAMIENTO Y TRASLADO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LAS OPERACIONES CON SUS PROVEEDORES, DESGLOSANDO EL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR TASA A LA CUAL TRASLADO O LE FUE TRASLADADO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, INCLUYENDO ACTIVIDADES POR LAS QUE NO ESTUVO OBLIGADO AL PAGO (ARTICULO 32 FRACCION VIII DE LA LIVA, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020) |

06D110000 MONTO DE IVA QUE LE RETUVIERON RESPECTO A PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 1-A DE LA LIVA

CUENTA CON LOS SIGUIENTES LIBROS ACTUALIZADOS:

06D111000 DIARIO

06D112000 MAYOR

06D113000 ACTAS DE ASAMBLEA DE SOCIOS O ACCIONISTAS

06D114000 SOCIOS O ACCIONISTAS

IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)

06D115000 EL CONTRIBUYENTE PARTICIPO EN UNA REESTRUCTURA EN LA QUE SE HAYA AUTORIZADO LA ENAJENACION DE SUS ACCIONES A COSTO FISCAL, O BIEN, EL DIFERIMIENTO DEL IMPUESTO DERIVADO DE LA ENAJENACION DE SUS ACCIONES DENTRO DEL GRUPO AL QUE PERTENECE (ARTICULO 24 DE LA LISR)

06D116000 EL CONTRIBUYENTE PARTICIPO EN UNA REESTRUCTURA EN LA QUE SE HAYA GENERADO UNA TRANSMISIÓN INDEBIDA DE PÉRDIDAS FISCALES (ARTICULO 69-B BIS DEL CFF)

06D117000 LAS ACCIONES DEL CONTRIBUYENTE RELACIONADAS CON LA REESTRUCTURA A QUE SE REFIERE EL INDICE ANTERIOR, PERMANECIERON EN EL GRUPO REESTRUCTURADO DURANTE EL EJERCICIO DICTAMINADO

06D118000 EL CONTRIBUYENTE PARTICIPO EN UNA REESTRUCTURACION INTERNACIONAL POR LA QUE HUBIERE GENERADO INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES

06D119000 RECONOCIO O REPORTO DICHOS INGRESOS

NOTA. EN CASO NEGATIVO AL INDICE ANTERIOR, SEÑALE EL MOTIVO A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN

DIO CUMPLIMIENTO A LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES FISCALES:

06D120000 EXPEDIR COMPROBANTES POR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y CONSERVAR LOS ARCHIVOS (ARTICULOS 76 FRACCIONES II Y XVII DE LA LISR)

06D121000 EXPEDIR COMPROBANTES FISCALES EN LOS QUE SE ASIENTEN EL MONTO DE LOS PAGOS EFECTUADOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LOS TERMINOS DEL TITULO V DE LA LISR Y DEL IMPUESTO RETENIDO (ARTICULO 76 FRACCION III DE LA LISR)

06D122000 LLEVAR UN REGISTRO DE LAS OPERACIONES QUE EFECTUO CON TITULOS VALOR EMITIDOS EN SERIE (ARTICULOS 76 FRACCION VIII DE LA LISR Y 111 DEL RISR)

06D123000 EFECTUAR PAGOS DE DIVIDENDOS O UTILIDADES CON CHEQUE NOMINATIVO NO NEGOCIABLE EXPEDIDO A NOMBRE DEL SOCIO O ACCIONISTA O A TRAVES DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS AL SOCIO O ACCIONISTA (ARTICULO 76 FRACCION XI INCISO A) DE LA LISR)

- 06D124000 PRESENTAR EN TIEMPO LA DECLARACION DE OPERACIONES EFECTUADAS EN EL AÑO DE CALENDARIO ANTERIOR, A TRAVES DE FIDEICOMISOS POR LOS QUE SE REALICEN ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN LOS QUE INTERVINO
(ARTICULO 76 FRACCION XIII DE LA LISR)
- 06D125000 PROPORCIONAR A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS A LOS QUE LES PAGARON DIVIDENDOS, COMPROBANTE FISCAL EN EL QUE SE SEÑALE SU MONTO, EL ISR RETENIDO, EN EL QUE SE INDIQUE SI LOS DIVIDENDOS PROVIENEN DE ALGUNA CUENTA O REGISTRO ESPECIFICO (ARTICULO 76 FRACCION XI INCISO B) DE LA LISR)
- 06D126000 INFORMAR A LAS AUTORIDADES FISCALES COMO SEÑALAN LAS DISPOSICIONES FISCALES DE LAS CONTRAPRESTACIONES RECIBIDAS EN EFECTIVO EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, ASI COMO EN PIEZAS DE ORO O DE PLATA, CUYO MONTO SEA SUPERIOR A CIENTO MIL PESOS
(ARTICULO 76 FRACCION XV DE LA LISR)
- 06D127000 OBTUVO DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS POR PARTE DE LA AUTORIDAD Y QUE HAYAN GENERADO INTERESES
- 06D128000 EN CASO AFIRMATIVO, ACUMULÓ LOS INGRESOS POR INTERESES PAGADOS POR LA AUTORIDAD FISCAL
- 06D129000 PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA LA OBLIGACIÓN PREVISTA EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTICULO 55 DE LA LISR.
- 06D130000 PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA LA OBLIGACIÓN PREVISTA EN LA FRACCIÓN II, DEL ARTICULO 55 DE LA LISR.
- 06D131000 DURANTE EL EJERCICIO, EL CONTRIBUYENTE PRESTÓ SERVICIOS DE OPERACION, ADMINISTRACION O DISTRUBUCION A SOCIEDADES DE INVERSION EN INSTRUMENTO DE DUDA O SOCIEDADES DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE, EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y DEMÁS NORMATIVA LEGAL APLICABLE.
- 06D132000 CON RESPECTO A DICHAS ACTIVIADES, CUMPLIO EN TIEMPO Y FORMA CON LA OBLIGACIÓN PREVISTA EN LA FRACCIÓN II, DEL ARTICULO 55 DE LA LISR, TAL Y CUAL SE PREVE EN EL ARTICULO 89 DE ESA MISMA NORMATIVA.
- 06D133000 RETENER Y ENTERAR EL ISR ADICIONAL A LA TASA DEL 10% SOBRE LOS DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS (ARTICULO 140 PARRAFO SEGUNDO DE LA LISR)
- (I.S.R.) OBTUVO INGRESOS POR
- 06D134000 INDIQUE SI ENAJENÓ ACCIONES O INTANGIBLES DURANTE EL EJERCICIO
EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, INDIQUE LO SIGUIENTE:
- 06D135000 NOMBRE DEL COMPRADOR 1
- 06D136000 ES PARTE RELACIONADA
- 06D137000 NOMBRE DEL COMPRADOR 2
- 06D138000 ES PARTE RELACIONADA
- 06D139000 NOMBRE DEL COMPRADOR 3
- 06D140000 ES PARTE RELACIONADA
- 06D141000 NOMBRE DEL COMPRADOR 4

06D142000 ES PARTE RELACIONADA
06D143000 NOMBRE DEL COMPRADOR 5
06D144000 ES PARTE RELACIONADA
06D145000 TOTAL DE INGRESOS POR VENTA DE ACCIONES
06D146000 TOTAL DE INGRESOS POR VENTA DE INTANGIBLES
06D147000 TOTAL DE COSTO PROMEDIO DE LAS ACCIONES ENAJENADAS
06D148000 TOTAL DEL MONTO ORIGINAL DE LA INVERSIÓN AJUSTADO

06D149000 EN CASO DE TENER PÉRDIDA FISCAL EN LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES, PRESENTO AVISO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA OPERACIÓN

06D150000 MONTO DE PÉRDIDA FISCAL PENDIENTE DE AMORTIZAR PROVENIENTES DE ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y DE OTROS TITULOS VALOR CUYO RENDIMIENTO NO SEA INTERES EN TERMINOS DEL ARTICULO 8 LISR

06D151000 MONTO DEDUCIBLE PROVENIENTE DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVAS PACTADAS FUERA DE MERCADOS RECONOCIDOS.

INDIQUE LO SIGUIENTE EN CALIDAD DE EMISORA DE LAS ACCIONES:

06D152000 INDIQUE SI TRANSMITIO ACTIVOS MONETARIOS POR MÁS DEL 51%

06D153000 INDIQUE SI REALIZO UN REEMBOLSO O REDUCCIONES DE ACCIONES

06D154000 INDIQUE SI REEMBOLSO PRIMA EN SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES

06D155000 MONTO DEL REEMBOLSO O REDUCCION DE CAPITAL EFECTUADO

06D156000 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DERIVADO DE LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 78

06D157000 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DERIVADO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 78

06D158000 INDIQUE SI REALIZO UN REEMBOLSO O REDUCCIONES DE ACCIONES DERIVA DE ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS FINANCIERAS

DEDUCCIONES (I.S.R.)

REUNIO LOS SIGUIENTES REQUISITOS FISCALES PARA SUS DEDUCCIONES:

06D159000 EN EL CASO DE HONORARIOS O GRATIFICACIONES A ADMINISTRADORES, COMISARIOS, DIRECTORES, GERENTES GENERALES O MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, DE VIGILANCIA, CONSULTIVOS O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS A QUE ESTAN SUJETOS (ARTICULO 27 FRACCION IX DE LA LISR).

06D160000 EN LOS CASOS DE ASISTENCIA TECNICA, DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA O DE REGALIAS, SE HAYA COMPROBADO QUE, QUIEN PROPORCIONO LOS CONOCIMIENTOS CONTABA CON ELEMENTOS TECNICOS PROPIOS PARA ELLO, LOS PRESTO EN FORMA DIRECTA Y EFECTIVAMENTE SE HAYAN LLEVADO A CABO (ARTICULO 27 FRACCION X DE LA LISR).

- 06D161000 EN EL CASO DEL COSTO DE ADQUISICION O LOS INTERESES QUE SE DERIVEN DE CREDITOS RECIBIDOS, CORRESPONDAN A LOS DEL MERCADO Y CUANDO HAYAN EXCEDIDO SE HUBIESE CONSIDERADO COMO NO DEDUCIBLE EL EXCEDENTE (ARTICULO 27 FRACCION XIII DE LA LISR).
- 06D162000 EN EL CASO DE VIATICOS O GASTOS DE VIAJE, SE CONSTATO QUE SE HUBIERAN CUMPLIDO LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 28 DE LA LISR.
- 06D163000 EN EL CASO DE PERDIDA PROVENIENTE DE ENAJENACION DE ACCIONES Y OTROS TITULOS VALOR, ASI COMO DE PERDIDAS FINANCIERAS QUE PROVENGAN DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL REFERIDAS A ACCIONES O INDICES ACCIONARIOS, SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 28 FRACCION XVII Y 103 ULTIMO PARRAFO, 121 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 122 DE LA LISR Y 206 DEL RISR, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
- 06D164000 EN EL CASO DEL OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMOVILES, CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULO 28 FRACCION XIII DE LA LISR)

DISPOSICIONES ESPECIFICAS (I.S.R.)

- 06D165000 CONSIDERO COMO UN GASTO Estrictamente INDISPENSABLE, LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, HUBIERE EFECTUADO PARA CUBRIR QUEBRANDTOS QUE DERIVEN DE OPERACIONES CON TÍTULOS DE CREDITO EMITIDOS POR OTRA SOCIEDAD.
- 06D166000 LOS PREMIOS PAGADOS POR REPORTO FUERON MAYORES A LOS PREMIOS COBRADOS. EN REPORTO
- 06D167000 EN CASO AFIRMATIVO, ES CORRECTA LA ACUMULACIÓN Y DEDUCCIÓN DE LOS PREMIOS EN LAS OPERACIONES DE REPORTO.
- 06D168000 EN LOS RESULTADOS DE LAS OPERACIONES DE REPORTO, INCLUYE LAS VALUACIONES DE REPORTO.
- 06D169000 EN CASO AFIRMATIVO A LA PREGUNTA ANTERIOR, NO LE DIO EFECTO FISCAL
- 06D170000 TRATANDOSE DE OPERACIONES DE REPORTO, SE VERIFICO QUE DURANTE EL EJERCICIO SE HUBIESEN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVA FISCAL APLICABLE PARA NO CONSIDERARLAS COMO ENAJENACIÓN PARA EFECTOS FISCALES
- 06D171000 LA RETENCIÓN Y ENTERO DEL ISR POR EL PAGO DE INTERESES, SE REALIZO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 54 DE LA LISR.
- 06D172000 EFECTUÓ PAGOS DE INTERESES EN EL EJERCICIO A EMPRESAS DEL SISTEMA FINANCIERO, QUE DERIVARAN DE PASIVOS QUE NO SEAN A CARGO DE LA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO EL DE LOS CASOS EN QUE LA INSTITUCIÓN ACTÚA POR CUENTA DE TERCEROS
- 06D173000 CUENTA CON FONDO DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD.

EN CASO AFIRMATIVO:

- 06D174000 INDIQUE EL MONTO TOTAL DE LA RESERVA PARA FONDOS DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD, QUE ESTA INVERTIDA ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN II, DE LA LISR VIGENTE EN EL EJERCICIO REVISADO
- 06D175000 DEDUCE LOS RENDIMIENTOS PROVENIENTES DE LA INVERSIÓN DE LOS FONDOS DESTINADOS A LAS RESERVAS PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES O JUBILACIONES DE PERSONAL.
- 06D176000 LA RESERVA PARA EL FONDO DE PENSIONES SE INCLUYE EN EL AJUSTE ANUAL INFLACIONARIO DENTRO DE LOS CRÉDITOS
- 06D177000 EN EL EJERCICIO DEDUJO CRÉDITOS INCOBRABLES A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 25 DE LA LISR
- 06D178000 EN EL CASO DE PÉRDIDAS POR CRÉDITOS INCOBRABLES, SE CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALA LA FRACCIÓN XV, ARTÍCULO 27 DE LA LISR
- 06D179000 POR LAS CUENTAS INCOBRABLES O QUEBRANTOS, FUERON INCLUIDAS PARA EFECTOS DEL AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN HASTA EL ÚLTIMO MES DE LA PRIMERA MITAD DEL EJERCICIO EN QUE SE DEDUZCA, COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN XV, CUARTO PÁRRAFO, DE LA LISR.
- 06D180000 REALIZO OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS (ARTICULO 20 DE LA LISR)
- EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, INDIQUE LO SIGUIENTE:**
- 06D181000 SE REALIZARON CON FINES DE:
- 06D182000 EN CASO AFIRMATIVO ACUMULÓ INGRESOS PROVENIENTES DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS
- 06D183000 INDIQUE EL MONTO DE LA ACUMULACION CORRESPONDIENTE
- 06D184000 EFECTUO DEDUCCIONES RELACIONADAS CON OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS
- 06D185000 EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION CORRESPONDIENTE
- 06D186000 OBTUVO PERDIDAS EN OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CON PARTES RELACIONADAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XIX DE LA LISR
- 06D187000 EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE EL MONTO CORRESPONDIENTE
- 06D188000 DEDUJO PARA EFECTOS FISCALES PROVISIONES
- 06D189000 EN CASO AFIRMATIVO, EL PAGO Y LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES.
- 06D190000 REDUJO SU CAPITAL SOCIAL.
- 06D191000 EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE SI LA UTILIDAD DISTRIBUIBLE, SE DETERMINO CONFORME AL ARTÍCULO 78 DE LA LISR.
- 06D192000 LA CUCA, Y LAS APORTACIONES DE CAPITAL COINCIDEN CON EL ESTADO DE CUENTA BANCARIO ENGRANADO A LA CONTABILIDAD, Y LAS ACTAS DE ASAMBLEA.

06D193000 EL SALDO DE LA CUENTA UTILIDAD FISCAL NETA, COINCIDE CON LAS DECLARACIONES DEL EJERCICIO Y ACTAS DE ASAMBLEA.

06D194000 PARAR EFECTOS DEL AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN, LOS CRÉDITOS Y LAS DEUDAS EN MONEDA EXTRANJERA SE VALUAN A LA PARIDAD EXISTENTE AL PRIMER DÍA DEL MES, COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 44 DE LA LISR

06D195000 EN CALIDAD DE QUE PARTICIPO EN ALGUNA FUSION:

06D196000 FECHA EN QUE SURTIO EFECTOS LA FUSION

EN CASO DE SER FUSIONADA, DEBERA ANOTAR:

06D197000 FUSIONANTE: RFC

06D198000 FUSIONANTE: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

EN CASO DE SER FUSIONANTE, DEBERA ANOTAR:

06D199000 FUSIONADA 1: RFC

06D200000 FUSIONADA 1: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

06D201000 FUSIONADA 2: RFC

06D202000 FUSIONADA 2: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

06D203000 FUSIONADA 3: RFC

06D204000 FUSIONADA 3: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

06D205000 FUSIONADA 4: RFC

06D206000 FUSIONADA 4: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

06D207000 FUSIONADA 5: RFC

06D208000 FUSIONADA 5: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

06D209000 FUSIONADA 6: RFC

06D210000 FUSIONADA 6: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

06D211000 FUSIONADA 7: RFC

06D212000 FUSIONADA 7: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

06D213000 FUSIONADA 8: RFC

06D214000 FUSIONADA 8: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

06D215000 FUSIONADA 9: RFC

06D216000 FUSIONADA 9: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

06D217000 FUSIONADA 10: RFC

06D218000 FUSIONADA 10: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

NOTA: EN CASO DE HABER SIDO FUSIONANTE, Y EL ESPACIO ANTERIOR ES INSUFICIENTE, SEÑALE EN EL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN: EL RFC, NOMBRE DE LA ENTIDAD(ES) FUSIONADA(S), FECHA EN QUE SURTIO EFECTOS LA FUSION Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION ACCIONARIA.

| | |
|-----------|---|
| 06D219000 | PARTICIPO EN ALGUNA ESCISION EN EL EJERCICIO |
| 06D220000 | FECHA EN QUE SURTIO EFECTOS LA ESCISION |
| 06D221000 | TRANSMITIÓ ATRIBUTOS FISCALES COMO PÉRDIDAS FISCALES, CUFIN, CUCA |
| | PARTE DEL ACTIVO, PASIVO Y CAPITAL SOCIAL CORRESPONDIENTE, APORTADO POR LA ESCINDENTE Y RECIBIDO POR: |
| 06D222000 | ESCINDIDA 1: RFC |
| 06D223000 | VALOR ACTIVO: |
| 06D224000 | VALOR PASIVO: |
| 06D225000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 06D226000 | ESCINDIDA 2: RFC |
| 06D227000 | VALOR ACTIVO: |
| 06D228000 | VALOR PASIVO: |
| 06D229000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 06D230000 | ESCINDIDA 3: RFC |
| 06D231000 | VALOR ACTIVO: |
| 06D232000 | VALOR PASIVO: |
| 06D233000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 06D234000 | ESCINDIDA 4: RFC |
| 06D235000 | VALOR ACTIVO: |
| 06D236000 | VALOR PASIVO: |
| 06D237000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 06D238000 | ESCINDIDA 5: RFC |
| 06D239000 | VALOR ACTIVO: |
| 06D240000 | VALOR PASIVO: |
| 06D241000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 06D242000 | ESCINDIDA 6: RFC |
| 06D243000 | VALOR ACTIVO: |
| 06D244000 | VALOR PASIVO: |
| 06D245000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |

| | |
|-----------|-----------------------|
| 06D246000 | ESCINDIDA 7: RFC |
| 06D247000 | VALOR ACTIVO: |
| 06D248000 | VALOR PASIVO: |
| 06D249000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 06D250000 | ESCINDIDA 8: RFC |
| 06D251000 | VALOR ACTIVO: |
| 06D252000 | VALOR PASIVO: |
| 06D253000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 06D254000 | ESCINDIDA 9: RFC |
| 06D255000 | VALOR ACTIVO: |
| 06D256000 | VALOR PASIVO: |
| 06D257000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 06D258000 | ESCINDIDA 10: RFC |
| 06D259000 | VALOR ACTIVO: |
| 06D260000 | VALOR PASIVO: |
| 06D261000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 06D262000 | ESCINDENTE: RFC |
| 06D263000 | VALOR ACTIVO: |
| 06D264000 | VALOR PASIVO: |
| 06D265000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |

EN CASO DE LIQUIDACION, SEÑALAR:

| | |
|-----------|--|
| 06D266000 | FECHA DE INICIO DE LA LIQUIDACION |
| | INDIQUE EL NOMBRE O DENOMINACION O RAZON SOCIAL Y RFC DEL LIQUIDADOR: |
| 06D267000 | (LIQUIDADOR 1 ESPECIFICAR NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL) |
| 06D268000 | (LIQUIDADOR 2 ESPECIFICAR NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL) |
| 06D269000 | (LIQUIDADOR 3 ESPECIFICAR NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL) |

| | |
|-----------|---|
| 06D270000 | MANTUVO INVERSIONES A TRAVES DE FIDEICOMISOS PARA LA ADQUISICION O CONSTRUCCION DE INMUEBLES (FIBRAS) |
| 06D271000 | EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 187 Y 188 DE LA LISR |
| 06D272000 | FORMO PARTE DE UN FIDEICOMISO PARA LA ADQUISICION O CONSTRUCCION DE INMUEBLES (FIBRA) |
| 06D273000 | EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 187 Y 188 DE LA LISR |

ACREDITAMIENTOS

| | |
|-----------|---|
| 06D274000 | CUENTA CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DEL PAGO DEL ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO QUE ACREDITO |
| 06D275000 | VERIFICO QUE EL IMPUESTO PAGADO EN EL EXTRANJERO Y ACREDITADO EN EL EJERCICIO, EFECTIVAMENTE CORRESPONDA A UN IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR EL QUE SE TENGA DERECHO A SU ACREDITAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS GENERALES EXPEDIDAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. |
| 06D276000 | EL IMPUESTO ACREDITADO FUE PAGADO DIRECTAMENTE POR EL CONTRIBUYENTE EN EL EXTRANJERO |
| 06D277000 | CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 5 DE LA LISR PARA ACREDITAR EL ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO |
| 06D278000 | MONTO DE ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO DERIVADO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES RECIBIDOS DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO |
| 06D279000 | MONTO DE ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO DERIVADO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES RECIBIDOS DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO |
| 06D280000 | MONTO DE ISR NO ACREDITABLE Y NO DEDUCIBLE EN TERMINOS DEL ARTICULO 5 DE LA LISR |
| 06D281000 | TRATÁNDOSE DE UN IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO POR SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, CONSECUENCIA DE UN PAGO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS EN FAVOR DEL CONTRIBUYENTE, VERIFICO QUE SE HUBIESEN CUMPLIDO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD FISCAL APLICALE PARA SU ACREDITAMIENTO. |
| 06D282000 | SEÑALE EL PAIS EN DONDE LAS SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PAGARON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE ACREDITA EL CONTRIBUYENTE (1) |
| 06D283000 | SEÑALE EL PAIS EN DONDE LAS SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PAGARON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE ACREDITA EL CONTRIBUYENTE (2) |
| 06D284000 | SEÑALE EL PAIS EN DONDE LAS SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PAGARON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE ACREDITA EL CONTRIBUYENTE (3) |
| 06D285000 | ACREDITA UNICAMENTE EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN EL EXTRANJERO EN EL EJERCICIO |
| 06D286000 | SEÑALE SI ACREDITA UN REMANENTE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN EL EXTRANJERO CORRESPONDIENTE A EJERCICIOS ANTERIORES. |

REGIMENES FISCALES PREFERENTES

| | |
|-----------|---|
| 06D287000 | REALIZO OPERACIONES CON REGIMENES FISCALES PREFERENTES, A TRAVES DE ENTIDADES O FIGURAS JURIDICAS EXTRANJERAS QUE SEAN TRANSPARENTES FISCALES EN EL EXTRANJERO. (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 19) |
| 06D288000 | CUENTA CON ESTUDIO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA POR LAS OPERACIONES EFECTUADAS |

| | |
|-----------|--|
| 06D289000 | TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES O GRAVABLES EN EL EJERCICIO PROVENIENTES DE REFIPRES |
| 06D290000 | ACREDITÓ IMPUESTO PAGADO EN REFIPRES |
| 06D291000 | MONTO DEL ACREDITAMIENTO DE IMPUESTO PAGADO EN EL EXTRANJERO |
| 06D292000 | CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PARA APLICAR ISR DE RETENCION PROVENIENTE DE REFIPRE. |
| 06D293000 | MONTO DEL ACREDITAMIENTO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO |
| 06D294000 | INDIQUE SI DECLARO IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A REFIPRES |
| 06D295000 | MONTO DEL IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A REFIPRES |
| 06D296000 | MONTO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES SUJETOS A RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES EN LOS TÉRMINOS DEL DÉCIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 177 LISR |

RETENCIONES Y/O RESPONSABILIDAD SOLIDARIA

| | |
|-----------|--|
| 06D297000 | EL CONTRIBUYENTE EFECTUO ALGUN PAGO A UN RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, EN EL QUE EL ISR QUE LE CORRESPONDIO A DICHO RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, FUE CUBIERTO POR EL PROPIO CONTRIBUYENTE |
| 06D298000 | APLICO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1.13. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013 |
| 06D299000 | APLICO ALGUN TRATADO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACION. EN CASO AFIRMATIVO: |
| 06D300000 | CUENTA CON LA DOCUMENTACION NECESARIA QUE ACREDITE LA RESIDENCIA DEL PAIS DE QUE SE TRATE, EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 4 DE LA LISR. |
| 06D301000 | CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PARA APLICAR UNA TASA DE RETENCION PREFERENCIAL |
| 06D302000 | APLICO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1.4. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013 |

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

ACTOS O ACTIVIDADES (I.V.A.)

| | |
|-----------|--|
| 06D303000 | REALIZA ACTOS O ACTIVIDADES NO AFECTAS AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO |
| 06D304000 | CUMPLIO CON LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA DETERMINAR LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS Y EXENTOS. |
| 06D305000 | EFECTUO OPERACIONES POR SERVICIOS DE SUBCONTRATACION LABORAL EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 1-A FRACCIÓN IV DE LA LIVA |

ACREDITAMIENTO (I.V.A.)

REQUISITOS DE ACREDITAMIENTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

- 06D306000 APLICO LA OPCION DEL ARTICULO 5-B DE LA LIVA PARA EL PRORRATEO DEL IMPUESTO NO IDENTIFICADO CON ACTIVIDADES GRAVADAS, POR LAS QUE SE APLIQUE LA TASA 0% Y EXENTAS
- 06D307000 INDIQUE SI PARA EFECTOS DE LA DETERMINACIÓN DE LOS PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITA IMPUESTO AL 100%.
- 06D308000 DIGA SI INCLUYE EN LA DETERMINACIÓN DE LA PROPORCIÓN DE ACREDITAMIENTO, LOS INGRESOS POR INTERESES COBRADOS PROVENIENTES DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS.
- 06D309000 TRATANDOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO QUE SE HUBIESE RETENIDO CONFORME AL ARTICULO 1-A, SE ACREDITO EN LA DECLARACION DE PAGO MENSUAL SIGUIENTE A LA DECLARACION EN LA QUE SE HAYA EFECTUADO EL ENTERO DE LA RETENCION (ARTICULO 5 FRACCION IV DE LA LEY).
- 06D310000 REALIZO AJUSTES AL VALOR DEL IMPUESTO ACREDITABLE (ARTICULO 5-A DE LA LIVA).
- 06D311000 EN EL CASO DE INTERESES NETOS DEL EJERCICIO, VERIFICO QUE EL ACREDITAMIENTO DE IVA DERIVADO DE INTERESES SE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU ACREDITAMIENTO (ARTICULO 5 FRACCIÓN I DE LA LIVA)

APLICACIÓN DE ESTIMULOS FISCALES

- 06D312000 APLICO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 2.2. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013

**DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES
REGIÓN FRONTERIZA NORTE****EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

- 06D313000 OPTÓ POR APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE ISR DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 06140146000000 AL 06140174000000 DEL ANEXO 14)
- 06D314000 INDIQUE EL PORCENTAJE QUE REPRESENTAN LOS INGRESOS DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR OBTENIDOS EN LA REGION FRONTERIZA NORTE, RESPECTO DEL TOTAL DE INGRESOS OBTENIDOS FUERA DE ESTA
- 06D315000 SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL "PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL ESTIMULO PARA LA REGION FRONTERIZA NORTE"
- 06D316000 NUMERO DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN PARA APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR

| | |
|-----------|--|
| 06D317000 | FECHA DE AUTORIZACION PARA APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR |
| 06D318000 | NUMERO O CLAVE DE REGISTRO EN EL "PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL ESTIMULO PARA LA REGION FRONTERIZA NORTE" |
| 06D319000 | DEJÓ DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE ISR SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 |
| 06D320000 | EN CASO AFIRMATIVO A LA PREGUNTA ANTERIOR, SEÑALE EL MOTIVO POR EL CUAL DEJÓ DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR |
| 06D321000 | FECHA QUE DEJO DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES |
| 06D322000 | PRESENTÓ A MAS TARDER EN EL MES SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SOLICITÓ LA BAJA, LAS DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS DE LOS PAGOS PROVISIONALES EN LOS QUE APLICO EL ESTIMULO Y EN SU CASO, REALIZO EL PAGO DEL ISR CORRESPONDIENTE. EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, SEÑALE EL MES DEL PAGO PROVISIONAL CORREGIDO, LA FECHA DE PRESENTACION DE LAS DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS PRESENTADAS Y EL MONTO PAGADO: |
| 06D323000 | (1) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 06D324000 | (1) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 06D325000 | (1) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 06D326000 | (2) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 06D327000 | (2) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 06D328000 | (2) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 06D329000 | (3) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 06D330000 | (3) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 06D331000 | (3) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 06D332000 | (4) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 06D333000 | (4) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 06D334000 | (4) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 06D335000 | (5) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 06D336000 | (5) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 06D337000 | (5) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |

| | |
|-----------|--|
| 06D338000 | (6) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 06D339000 | (6) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICÓ EL ESTÍMULO |
| 06D340000 | (6) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 06D341000 | (7) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 06D342000 | (7) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICÓ EL ESTÍMULO |
| 06D343000 | (7) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 06D344000 | (8) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 06D345000 | (8) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICÓ EL ESTÍMULO |
| 06D346000 | (8) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 06D347000 | (9) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 06D348000 | (9) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICÓ EL ESTÍMULO |
| 06D349000 | (9) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 06D350000 | (10) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 06D351000 | (10) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICÓ EL ESTÍMULO |
| 06D352000 | (10) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 06D353000 | (11) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 06D354000 | (11) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICÓ EL ESTÍMULO |
| 06D355000 | (11) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 06D356000 | (12) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 06D357000 | (12) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICÓ EL ESTÍMULO |
| 06D358000 | (12) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 06D359000 | SEÑALE SI EL ESTÍMULO FISCAL APLICADO ES POR DOMICILIO, SUCURSAL, ESTABLECIMIENTO U OTRO |
| 06D360000 | LA ANTIGÜEDAD DEL DOMICILIO FISCAL, O DE ALGUNA SUCURSAL, ESTABLECIMIENTO U OTRO EN LA REGION FRONTERIZA NORTE ES MENOR A 18 MESES |
| 06D361000 | CUENTA CON UNA SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO UBICADO DENTRO DE LA REGION FRONTERIZA, AL CUAL LE ES APLICABLE EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 |

- 06D362000 CUENTA CON UNA SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO UBICADO FUERA DE LA REGION FORNTERIZA, AL CUAL LE ES APLICABLE EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
- 06D363000 SE UBICO EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO SEXTO, FRACCION XI DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
- 06D364000 ADICIONAL AL ESTIMULO DE LA REGION FRONTERIZA NORTE, APLICÓ OTRO TRATAMIENTO FISCAL QUE LE OTORGUE BENEFICIOS O ESTIMULOS FISCALES, ADICIONALES, INCLUYENDO EXENCIONES O SUBSIDIOS.
- EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, INDIQUE LO SIGUIENTE:**
- 06D365000 BENEFICIO OBTENIDO, DERIVADO DE LA APLICACIÓN DEL ESTÍMULO FISCAL QUE APLICÓ
- 06D366000 MONTO DEL BENEFICIO
- 06D367000 COLABORÓ EN EL PRIMER SEMESTRE CON EL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL AL QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO SÉPTIMO, SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN IV, DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
- 06D368000 FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL PRIMER SEMESTRE
- 06D369000 NUMERO DE FOLIO EN EL ACUSE DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL PRIMER SEMESTRE
- 06D370000 LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL PRIMER SEMESTRE.
- 06D371000 COLABORÓ EN EL SEGUNDO SEMESTRE CON EL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL AL QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO SÉPTIMO, SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN IV, DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
- 06D372000 FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL SEGUNDO SEMESTRE.
- 06D373000 NUMERO DE FOLIO EN EL ACUSE DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL PRIMER SEMESTRE
- 06D374000 LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL SEGUNDO SEMESTRE.
- EN MATERIA DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**
- 06D375000 OPTÓ POR APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE IVA SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

- 06D376000 FECHA DE PRESENTACION DEL AVISO DE APLICACION DEL ESTIMULO FISCAL EN MATERIA DE IVA SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
- A QUE TIPO DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS APLICA EL ESTÍMULO:
- 06D377000 (A) ENAJENACION DE BIENES
- 06D378000 (B) PRESTACION DE SERVICIOS INDEPENDIENTES
- 06D379000 (C) OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES
- 06D380000 DEJÓ DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE IVA, SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
- 06D381000 FECHA EN QUE DEJO DE APLICAR EL ESTIMULO EN MATERIA DE IVA
- 06D382000 SE UBICO EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS DECIMO TERCERO, FRACCION IV DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
- 06D383000 ES PERSONA FÍSICA O MORAL CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES OBLIGADAS A EFECTUAR LA RETENCION POR LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE LA FRACION IV DEL ARTÍCULO 1, DE LA LEY DEL IVA
- 06D384000 EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, SEÑALE SI OPTÓ POR EFECTUAR LA RETENCION DEL IVA A LA TASA REDUCIDA DEL 3% DEL VALOR DE LA CONTRAPRESTACION EFECTIVAMENTE PAGADA
- EN RELACION A LA PREGUNTA ANTERIOR, SEÑALE EL MES AL QUE CORRESPONDE, LA FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO Y EL MONTO PAGADO
- 06D385000 (1) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
- 06D386000 (1) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
- 06D387000 (1) MONTO PAGADO
- 06D388000 (2) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
- 06D389000 (2) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
- 06D390000 (2) MONTO PAGADO
- 06D391000 (3) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
- 06D392000 (3) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
- 06D393000 (3) MONTO PAGADO
- 06D394000 (4) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
- 06D395000 (4) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
- 06D396000 (4) MONTO PAGADO
- 06D397000 (5) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
- 06D398000 (5) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO

| | |
|-----------|---|
| 06D399000 | (5) MONTO PAGADO |
| 06D400000 | (6) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 06D401000 | (6) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 06D402000 | (6) MONTO PAGADO |
| 06D403000 | (7) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 06D404000 | (7) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 06D405000 | (7) MONTO PAGADO |
| 06D406000 | (8) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 06D407000 | (8) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 06D408000 | (8) MONTO PAGADO |
| 06D409000 | (9) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 06D410000 | (9) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 06D411000 | (9) MONTO PAGADO |
| 06D412000 | (10) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 06D413000 | (10) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 06D414000 | (10) MONTO PAGADO |
| 06D415000 | (11) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 06D416000 | (11) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 06D417000 | (11) MONTO PAGADO |
| 06D418000 | (12) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 06D419000 | (12) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 06D420000 | (12) MONTO PAGADO |

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**1.- BALANCE GENERAL
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019
(CIFRAS EN PESOS)**

2020

2019

CUENTAS DE ORDEN

OPERACIONES POR CUENTA DE TERCEROS

CLIENTES CUENTAS CORRIENTES

| | |
|----------------|--|
| 06010000000000 | BANCOS DE CLIENTES |
| 06010001000000 | DIVIDENDOS COBRADOS DE CLIENTES |
| 06010002000000 | INTERESES COBRADOS DE CLIENTES |
| 06010003000000 | LIQUIDACION DE OPERACIONES DE CLIENTES |
| 06010004000000 | PREMIOS COBRADOS DE CLIENTES |
| 06010005000000 | LIQUIDACIONES CON DIVISAS DE CLIENTES |

| | |
|----------------|--------------------------------------|
| 06010006000000 | CUENTAS DE MARGEN |
| 06010007000000 | OTRAS CUENTAS CORRIENTES |
| 06010008000000 | TOTAL DE CLIENTES CUENTAS CORRIENTES |

OPERACIONES EN CUSTODIA

| | |
|----------------|---|
| 06010009000000 | VALORES DE CLIENTES RECIBIDOS EN CUSTODIA |
| 06010010000000 | VALORES DE CLIENTES EN EL EXTRANJERO |
| 06010011000000 | OTROS |
| 06010012000000 | TOTAL DE OPERACIONES EN CUSTODIA |

OPERACIONES DE ADMINISTRACION

| | |
|----------------|---|
| 06010013000000 | OPERACIONES DE REPORTO POR CUENTA DE CLIENTES |
| 06010014000000 | OPERACIONES DE PRESTAMO DE VALORES POR CUENTA DE CLIENTES |
| 06010015000000 | COLATERALES RECIBIDOS EN GARANTIA POR CUENTA DE CLIENTES |
| 06010016000000 | COLATERALES ENTREGADOS EN GARANTIA POR CUENTA DE CLIENTES |

OPERACIONES DE COMPRA DE DERIVADOS

| | |
|----------------|---|
| 06010017000000 | DE FUTUROS Y CONTRATOS ADELANTADOS DE CLIENTES (MONTO NOCIONAL) |
| 06010018000000 | DE OPCIONES |
| 06010019000000 | DE SWAPS |
| 06010020000000 | DE PAQUETES DE INSTRUMENTOS DERIVADOS DE CLIENTES |
| 06010021000000 | TOTAL DE OPERACIONES DE COMPRA DE DERIVADOS |

OPERACIONES DE VENTA DE DERIVADOS

| | |
|----------------|---|
| 06010022000000 | DE FUTUROS Y CONTRATOS ADELANTADOS DE CLIENTES (MONTO NOCIONAL) |
| 06010023000000 | DE OPCIONES |
| 06010024000000 | DE SWAPS |
| 06010025000000 | DE PAQUETES DE INSTRUMENTOS DERIVADOS DE CLIENTES |
| 06010026000000 | TOTAL DE OPERACIONES DE VENTA DE DERIVADOS |

| | |
|----------------|----------------------------|
| 06010027000000 | FIDEICOMISOS ADMINISTRADOS |
|----------------|----------------------------|

06010028000000 OTRAS
06010029000000 TOTAL DE OPERACIONES DE ADMINISTRACION
06010030000000 TOTAL DE OPERACIONES POR CUENTA DE
TERCEROS

OPERACIONES POR CUENTA PROPIA

06010031000000 ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

COLATERALES RECIBIDOS POR LA ENTIDAD

06010032000000 EFECTIVO ADMINISTRADO EN FIDEICOMISO
06010033000000 DEUDA GUBERNAMENTAL
06010034000000 DEUDA BANCARIA
06010035000000 OTROS TITULOS DE DEUDA
06010036000000 INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO
06010037000000 OTROS

06010038000000 TOTAL DE COLATERALES RECIBIDOS POR LA
ENTIDAD

**COLATERALES RECIBIDOS Y VENDIDOS O
ENTREGADOS EN GARANTIA POR LA ENTIDAD**

06010039000000 DEUDA GUBERNAMENTAL
06010040000000 DEUDA BANCARIA
06010041000000 OTROS TITULOS DE DEUDA
06010042000000 INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO
06010043000000 OTROS

06010044000000 TOTAL DE COLATERALES RECIBIDOS Y VENDIDOS
O ENTREGADOS EN GARANTIA POR LA ENTIDAD

06010045000000 OTRAS CUENTAS DE REGISTRO

06010046000000 TOTAL DE OPERACIONES POR CUENTA PROPIA

ACTIVO

DISPONIBILIDADES

06010047000000 CAJA
06010048000000 BANCOS
06010049000000 OTRAS DISPONIBILIDADES
06010050000000 DISPONIBILIDADES RESTRINGIDAS O DADAS EN
GARANTIA

| | |
|----------------|--|
| 06010051000000 | TOTAL DE DISPONIBILIDADES |
| 06010052000000 | CUENTAS DE MARGEN (DERIVADOS) |
| | INVERSIONES EN VALORES |
| 06010053000000 | TITULOS PARA NEGOCIAR |
| 06010054000000 | TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA |
| 06010055000000 | TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO |
| 06010056000000 | OTRAS INVERSIONES EN VALORES |
| 06010057000000 | TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES |
| 06010058000000 | DEUDORES POR REPORTO (SALDO DEUDOR) |
| 06010059000000 | PRESTAMO DE VALORES |
| | DERIVADOS |
| 06010060000000 | CON FINES DE NEGOCIACION |
| 06010061000000 | CON FINES DE COBERTURA |
| 06010062000000 | TOTAL DE DERIVADOS |
| 06010063000000 | AJUSTES DE VALUACION POR COBERTURA DE ACTIVOS FINANCIEROS |
| 06010064000000 | BENEFICIOS POR RECIBIR EN OPERACIONES DE BURSATILIZACION |
| | CUENTAS POR COBRAR (NETO) |
| 06010065000000 | DEUDORES POR LIQUIDACION DE OPERACIONES |
| 06010066000000 | DEUDORES POR CUENTA DE MARGEN (DERIVADOS) |
| 06010067000000 | DEUDORES POR COLATERALES OTORGADOS EN EFECTIVO |
| 06010068000000 | DERECHOS FIDUCIARIOS |
| 06010069000000 | DEUDORES DIVERSOS |
| 06010070000000 | ESTIMACION POR IRRECUPERABILIDAD O DIFICIL COBRO |
| 06010071000000 | OTRAS |
| 06010072000000 | TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR (NETO) |
| 06010073000000 | IMPUESTO AL VALOR AGREGADO NO PAGADO |

INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)

| | |
|----------------|---|
| 06010074000000 | INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO |
| 06010075000000 | REVALUACION DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO |
| 06010076000000 | DEPRECIACION ACUMULADA DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO |
| 06010077000000 | REVALUACION DE LA DEPRECIACION ACUMULADA DE INMUEBLES , MOBILIARIO Y EQUIPO |
| 06010078000000 | TOTAL INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO) |
| 06010079000000 | INVERSIONES PERMANENTES |
| 06010080000000 | ACTIVOS DE LARGA DURACION DISPONIBLES PARA LA VENTA |

IMPUESTOS Y P.T.U. DIFERIDOS

| | |
|----------------|---------------------------------------|
| 06010081000000 | I.S.R. DIFERIDO |
| 06010082000000 | P.T.U. DIFERIDA |
| 06010083000000 | TOTAL DE IMPUESTOS Y P.T.U. DIFERIDOS |

OTROS ACTIVOS

| | |
|----------------|-------------------------------------|
| 06010084000000 | CARGOS DIFERIDOS |
| 06010085000000 | PAGOS ANTICIPADOS |
| 06010086000000 | INTANGIBLES |
| 06010087000000 | OTROS ACTIVOS A CORTO Y LARGO PLAZO |
| 06010088000000 | TOTAL DE OTROS ACTIVOS |
| 06010089000000 | TOTAL ACTIVO |

PASIVO Y CAPITAL**PASIVO**

| | |
|----------------|--------------------|
| 06010090000000 | PASIVOS BURSATILES |
|----------------|--------------------|

PRESTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS

| | |
|----------------|----------------|
| 06010091000000 | DE CORTO PLAZO |
| 06010092000000 | DE LARGO PLAZO |
| 06010093000000 | OTROS |

| | |
|----------------|---|
| 06010094000000 | TOTAL DE PRESTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS |
| 06010095000000 | ACREEDORES POR REPORTO |
| 06010096000000 | PRESTAMO EN VALORES |
| | COLATERALES VENDIDOS O DADOS EN GARANTIA |
| 06010097000000 | REPORTOS (SALDO ACREEDOR) |
| 06010098000000 | PRESTAMO DE VALORES |
| 06010099000000 | DERIVADOS |
| 06010100000000 | OTROS COLATERALES VENDIDOS |
| 06010101000000 | TOTAL DE COLATERALES VENDIDOS O DADOS EN GARANTIA |
| | DERIVADOS |
| 06010102000000 | CON FINES DE NEGOCIACION |
| 06010103000000 | CON FINES DE COBERTURA |
| 06010104000000 | TOTAL DE DERIVADOS |
| 06010105000000 | AJUSTES DE VALUACION POR COBERTURA DE PASIVOS FINANCIEROS |
| 06010106000000 | OBLIGACIONES EN OPERACIONES DE BURSATILIZACION |
| | OTRAS CUENTAS POR PAGAR |
| | CONTRIBUCIONES POR PAGAR |
| 06010107000000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA |
| 06010108000000 | IMPUESTO AL ACTIVO |
| 06010109000000 | IMPUESTO AL VALOR AGREGADO |
| 06010110000000 | IMPUESTO EMPESARIAL A TASA UNICA |
| 06010111000000 | IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS |
| 06010112000000 | IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS |
| 06010113000000 | IMPUESTOS LOCALES |
| 06010114000000 | CUOTAS AL SEGURO SOCIAL |
| 06010115000000 | APORTACIONES AL INFONAVIT |
| 06010116000000 | APORTACIONES AL SAR |
| 06010117000000 | IMPUESTOS A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO |
| 06010118000000 | OTROS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES |

| | |
|----------------|---|
| 06010119000000 | TOTAL DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR |
| 06010120000000 | PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES POR PAGAR |
| 06010121000000 | APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL PENDIENTES DE FORMALIZAR EN ASAMBLEA DE ACCIONISTAS |
| 06010122000000 | ACREEDORES POR LIQUIDACION DE OPERACIONES |
| 06010123000000 | ACREEDORES POR CUENTAS DE MARGEN |
| 06010124000000 | ACREEDORES POR COLATERALES RECIBIDOS EN EFECTIVO |
| 06010125000000 | ACREEDORES DIVERSOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR |
| 06010126000000 | TOTAL DE OTRAS CUENTAS POR PAGAR |
| 06010127000000 | IMPUESTO AL VALOR AGREGADO NO COBRADO |
| 06010128000000 | OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACIÓN |

IMPUESTOS Y P.T.U. DIFERIDOS

| | |
|----------------|---|
| 06010129000000 | I.S.R. DIFERIDO |
| 06010130000000 | P.T.U. DIFERIDA |
| 06010131000000 | TOTAL DE IMPUESTOS Y P.T.U. DIFERIDOS |
| 06010132000000 | CREDITOS DIFERIDOS Y COBROS POR ANTICIPADOS |
| 06010133000000 | TOTAL PASIVO |

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL CONTRIBUIDO

| | |
|----------------|---|
| 06010134000000 | CAPITAL SOCIAL |
| 06010135000000 | APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL FORMALIZADAS EN ASAMBLEA DE ACCIONISTAS |
| 06010136000000 | PRIMA EN VENTA DE ACCIONES |
| 06010137000000 | OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACION |
| 06010138000000 | OTRAS CUENTAS DE CAPITAL CONTRIBUIDO |
| 06010139000000 | TOTAL CAPITAL CONTRIBUIDO |

CAPITAL GANADO

| | |
|---------------|---|
| 0601014000000 | RESERVAS DE CAPITAL |
| 0601014100000 | RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES |
| 0601014200000 | RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA |
| 0601014300000 | RESULTADO POR VALUACION DE INSTRUMENTOS DE COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO |
| 0601014400000 | EFFECTO ACUMULADO POR CONVERSION |
| 0601014500000 | RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS |
| 0601014600000 | OTRAS CUENTAS DE CAPITAL GANADO |
| 0601014700000 | UTILIDAD NETA |
| 0601014800000 | PERDIDA NETA |
| 0601014900000 | TOTAL CAPITAL GANADO |
| 0601015000000 | TOTAL CAPITAL CONTABLE |
| 0601015100000 | TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE |

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE
DE ESTE ESTADO FINANCIERO

EL ANEXO No. 2 CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|--------|--|-----------------------|---|
| | 2.- ESTADO DE RESULTADOS POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019 (CIFRAS EN PESOS) | TOTAL 2020 | PARTES RELACIONADAS 2020 |

NOTA: PARA EL LLENADO DE ESTE ANEXO ES NECESARIO CAPTURAR PRIMERO LA INFORMACION DEL ANEXO 5.

RESULTADOS POR SERVICIOS

| | |
|---------------|----------------------------------|
| 0602000000000 | COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS |
| 0602000100000 | COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS |
| 0602000200000 | INGRESOS POR ASESORIA FINANCIERA |
| 0602000300000 | TOTAL DE RESULTADO POR SERVICIOS |

MARGEN FINANCIERO POR INTERMEDIACION

| | |
|----------------|---|
| 06020004000000 | UTILIDAD POR COMPRAVENTA |
| | MENOS: |
| 06020005000000 | PERDIDA POR COMPRAVENTA |
| | MAS: |
| 06020006000000 | INGRESOS POR INTERESES |
| | MENOS: |
| 06020007000000 | GASTOS POR INTERESES |
| | MAS: MENOS: |
| 06020008000000 | RESULTADO POR VALUACION A VALOR RAZONABLE |
| 06020009000000 | RESULTADO POR POSICION MONETARIA NETO (MARGEN FINANCIERO POR INTERMEDIACION) |
| 06020010000000 | TOTAL DE MARGEN FINANCIERO POR INTERMEDIACION |
| 06020011000000 | OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACION |
| 06020012000000 | GASTOS DE ADMINISTRACION Y PROMOCION |
| 06020013000000 | UTILIDAD DE LA OPERACION |
| 06020014000000 | PERDIDA DE LA OPERACION |
| 06020015000000 | PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS Y ASOCIADAS |
| 06020016000000 | UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD |
| 06020017000000 | PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD |
| | MENOS: |
| 06020018000000 | I.S.R. CAUSADO |
| 06020019000000 | I.S.R. DIFERIDO |
| 06020020000000 | OTROS |
| 06020021000000 | UTILIDAD ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUADAS |

06020022000000 PERDIDA ANTES DE OPERACIONES
DISCONTINUADAS

MAS: MENOS:

06020023000000 OPERACIONES DISCONTINUADAS

06020024000000 UTILIDAD NETA

06020025000000 PERDIDA NETA

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE
DE ESTE ESTADO FINANCIERO

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

| PARTES NO RELACIONADAS 2020 | TOTAL 2019 | PARTES RELACIONADAS 2019 | PARTES NO RELACIONADAS 2019 |
|--|-----------------------|---|--|
|--|-----------------------|---|--|

EL ANEXO No. 3 CONSTA DE 17 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN CUATRO PARTES.

PARTE I

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|---------------|--|--|---|
| | 3.- ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019 (CIFRAS EN PESOS) | CAPITAL CONTRIBUIDO: CAPITAL SOCIAL | CAPITAL CONTRIBUIDO: APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL FORMALIZADAS EN ASAMBLEA DE ACCIONISTAS |

06030000000000 SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

**MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS
DECISIONES DE LOS ACCIONISTAS**

06030001000000 SUSCRIPCION DE ACCIONES

06030002000000 CAPITALIZACION DE UTILIDADES

06030003000000 CONSTITUCION DE RESERVAS

06030004000000 TRASPASO DEL RESULTADO NETO A RESULTADO
DE EJERCICIOS ANTERIORES

06030005000000 PAGO DE DIVIDENDOS

06030006000000 OTROS

06030007000000 TOTAL

**MOVIMIENTOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO
DE LA UTILIDAD INTEGRAL**

| | |
|----------------|---|
| 06030008000000 | UTILIDAD NETA |
| 06030009000000 | PERDIDA NETA |
| 06030010000000 | RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA |
| 06030011000000 | RESULTADO POR VALUACION DE INSTRUMENTOS DE COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO |
| 06030012000000 | EFECTO ACUMULADO POR CONVERSION |
| 06030013000000 | RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS |
| 06030014000000 | OTROS |
| 06030015000000 | TOTAL |
| 06030016000000 | SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 |

**MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS
DECISIONES DE LOS ACCIONISTAS**

| | |
|----------------|---|
| 06030017000000 | SUSCRIPCION DE ACCIONES |
| 06030018000000 | CAPITALIZACION DE UTILIDADES |
| 06030019000000 | CONSTITUCION DE RESERVAS |
| 06030020000000 | TRASPASO DEL RESULTADO NETO A RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES |
| 06030021000000 | PAGO DE DIVIDENDOS |
| 06030022000000 | OTROS |
| 06030023000000 | TOTAL |

**MOVIMIENTOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO
DE LA UTILIDAD INTEGRAL**

| | |
|----------------|---|
| 06030024000000 | UTILIDAD NETA |
| 06030025000000 | PERDIDA NETA |
| 06030026000000 | RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA |
| 06030027000000 | RESULTADO POR VALUACION DE INSTRUMENTOS DE COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO |

| | |
|----------------|---|
| 06030028000000 | EFEECTO ACUMULADO POR CONVERSION |
| 06030029000000 | RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS |
| 06030030000000 | OTROS |
| 06030031000000 | TOTAL |
| 06030032000000 | SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 |

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

PARTE II
DATOS A PROPORCIONAR

| CAPITAL CONTRIBUIDO: PRIMA EN VENTA DE ACCIONES | CAPITAL CONTRIBUIDO: OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACION | CAPITAL CONTRIBUIDO: OTRAS CUENTAS DE CAPITAL CONTRIBUIDO | CAPITAL GANADO: RESERVAS DE CAPITAL | CAPITAL GANADO: RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES |
|--|--|--|--|---|
|--|--|--|--|---|

PARTE III
DATOS A PROPORCIONAR

| CAPITAL GANADO: RESULTADO POR VALUACIÓN DE TÍTULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA | CAPITAL GANADO: RESULTADO POR VALUACIÓN DE INSTRUMENTOS DE COBERTURA DE FLUJO DE EFECTIVO | CAPITAL GANADO: EFECTO ACUMULADO POR CONVERSION | CAPITAL GANADO: RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS | CAPITAL GANADO: OTRAS CUENTAS DE CAPITAL GANADO |
|---|--|--|--|--|
|---|--|--|--|--|

PARTE IV
DATOS A PROPORCIONAR

| CAPITAL GANADO: UTILIDAD NETA | CAPITAL GANADO: PERDIDA NETA | TOTAL CAPITAL CONTABLE |
|--|---|---------------------------------------|
|--|---|---------------------------------------|

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**4.- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019
(CIFRAS EN PESOS)**

2020

2019

| | |
|----------------|---------------|
| 06040000000000 | UTILIDAD NETA |
| 06040001000000 | PERDIDA NETA |

**AJUSTES POR PARTIDAS QUE NO
IMPLICAN FLUJO DE EFECTIVO:**

| | |
|----------------|--|
| 06040002000000 | PÉRDIDAS POR DETERIORO O EFECTO POR REVERSIÓN DEL DETERIORO ASOCIADOS A ACTIVIDADES DE INVERSIÓN |
| 06040003000000 | DEPRECIACIONES DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO |
| 06040004000000 | AMORTIZACIONES DE ACTIVOS INTANGIBLES |
| 06040005000000 | PROVISIONES |
| 06040006000000 | IMPUESTOS A LA UTILIDAD CAUSADOS Y DIFERIDOS |
| 06040007000000 | PARTICIPACIÓN EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS Y ASOCIADAS |
| 06040008000000 | OPERACIONES DISCONTINUADAS |
| 06040009000000 | OTROS AJUSTES POR PARTIDAS QUE NO IMPLICAN FLUJO DE EFECTIVO |
| 06040010000000 | SUMA DE AJUSTES POR PARTIDAS QUE NO IMPLICAN FLUJO DE EFECTIVO |

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

| | |
|----------------|---|
| 06040011000000 | CAMBIO EN CUENTAS DE MARGEN |
| 06040012000000 | CAMBIO EN INVERSIONES EN VALORES |
| 06040013000000 | CAMBIO EN DEUDORES POR REPORTO |
| 06040014000000 | CAMBIO EN PRÉSTAMO DE VALORES (ACTIVO) |
| 06040015000000 | CAMBIO EN DERIVADOS (ACTIVO) |
| 06040016000000 | CAMBIO EN BENEFICIOS POR RECIBIR EN OPERACIONES DE BURSATILIZACIÓN |
| 06040017000000 | CAMBIO EN OTROS ACTIVOS OPERATIVOS (NETO) |
| 06040018000000 | CAMBIO EN PASIVOS BURSÁTILES |
| 06040019000000 | CAMBIO EN PRÉSTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS |
| 06040020000000 | CAMBIO EN ACREEDORES POR REPORTO |
| 06040021000000 | CAMBIO EN PRÉSTAMO DE VALORES (PASIVO) |
| 06040022000000 | CAMBIO EN COLATERALES VENDIDOS O DADOS EN GARANTÍA |
| 06040023000000 | CAMBIO EN DERIVADOS (PASIVO) |
| 06040024000000 | CAMBIO EN OBLIGACIONES EN OPERACIONES DE BURSATILIZACIÓN |
| 06040025000000 | CAMBIO EN OBLIGACIONES SUBORDINADAS CON CARACTERÍSTICAS DE PASIVO |
| 06040026000000 | CAMBIO EN OTROS PASIVOS OPERATIVOS |
| 06040027000000 | CAMBIO EN INSTRUMENTOS DE COBERTURA (DE PARTIDAS CUBIERTAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE OPERACIÓN) |
| 06040028000000 | COBROS DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD (DEVOLUCIONES) |
| 06040029000000 | PAGOS DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD |
| 06040030000000 | OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE OPERACION |
| 06040031000000 | FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN |

ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

| | |
|----------------|--|
| 06040032000000 | COBROS POR DISPOSICIÓN DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO |
| 06040033000000 | PAGOS POR ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO |
| 06040034000000 | COBROS POR DISPOSICIÓN DE SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS |
| 06040035000000 | PAGOS POR ADQUISICIÓN DE SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS |
| 06040036000000 | COBROS POR DISPOSICIÓN DE OTRAS INVERSIONES PERMANENTES |
| 06040037000000 | PAGOS POR ADQUISICIÓN DE OTRAS INVERSIONES PERMANENTES |
| 06040038000000 | COBROS DE DIVIDENDOS EN EFECTIVO |
| 06040039000000 | PAGOS POR ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES |
| 06040040000000 | COBROS POR DISPOSICIÓN DE ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN DISPONIBLES PARA LA VENTA |
| 06040041000000 | COBROS POR DISPOSICIÓN DE OTROS ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN |
| 06040042000000 | PAGOS POR ADQUISICIÓN DE OTROS ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN |
| 06040043000000 | COBROS ASOCIADOS A INSTRUMENTOS DE COBERTURA (DE PARTIDAS CUBIERTAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE INVERSIÓN) |
| 06040044000000 | PAGOS ASOCIADOS A INSTRUMENTOS DE COBERTURA (DE PARTIDAS CUBIERTAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE INVERSIÓN) |
| 06040045000000 | OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE INVERSIÓN |
| 06040046000000 | FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN |

ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

| | |
|----------------|---|
| 06040047000000 | COBROS POR EMISIÓN DE ACCIONES |
| 06040048000000 | PAGOS POR REEMBOLSOS DE CAPITAL SOCIAL |
| 06040049000000 | PAGOS DE DIVIDENDOS EN EFECTIVO |
| 06040050000000 | PAGOS ASOCIADOS A LA RECOMPRA DE ACCIONES PROPIAS |
| 06040051000000 | COBROS POR LA EMISIÓN DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS CON CARACTERÍSTICAS DE CAPITAL |
| 06040052000000 | PAGOS ASOCIADOS A OBLIGACIONES SUBORDINADAS CON CARACTERÍSTICAS DE CAPITAL |
| 06040053000000 | OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO |
| 06040054000000 | FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO |
| 06040055000000 | INCREMENTO O DISMINUCIÓN NETA DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO |

**EFFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO**

| | |
|----------------|--|
| 06040056000000 | EFECTO POR CONVERSION POR HABER UTILIZADO DISTINTOS TIPOS DE CAMBIO PARA LA CONVERSION DEL SALDO INICIAL, DEL SALDO FINAL Y DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO |
| 06040057000000 | EFECTO DE LAS VARIACIONES EN EL TIPO DE CAMBIO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO MANTENIDO O A PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA |
| 06040058000000 | EFECTO EN LOS SALDOS DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO POR CAMBIOS EN SU VALOR RESULTANTES DE FLUCTUACIONES EN SU VALOR RAZONABLE |
| 06040059000000 | EFFECTOS POR INFLACION ASOCIADOS CON LOS SALDOS Y LOS FLUJOS DE EFECTIVO DE CUALQUIERA DE LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN LA ENTIDAD ECONOMICA CONSOLIDADA BAJO UN ENTORNO ECONOMICO INFLACIONARIO |
| 06040060000000 | OTROS EFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO |
| 06040061000000 | TOTAL DE EFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO |
| 06040062000000 | EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL INICIO DEL PERIODO |
| 06040063000000 | EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO |

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

CONCEPTO

4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

EL ANEXO No. 5 CONSTA DE 12 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.

PARTE I

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR |
|--------|--|---|
| | 5.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019 (CIFRAS EN PESOS) | 2020 |
| | | PARTES RELACIONADAS 2020 |

COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS

| | |
|----------------|-------------------------------------|
| 06050000000000 | COMPRAVENTA DE VALORES |
| 06050001000000 | ACTIVIDADES FIDUCIARIAS |
| 06050002000000 | CUSTODIA O ADMINISTRACION DE BIENES |

OFERTAS PUBLICAS

| | |
|----------------|--|
| 06050003000000 | DE VALORES INSCRITOS EN EL RNV |
| 06050004000000 | DE OTROS VALORES |
| 06050005000000 | TOTAL DE OFERTAS PUBLICAS |
| 06050006000000 | OPERACIONES CON ORO Y PLATA |
| 06050007000000 | INTERMEDIACION FINANCIERA |
| 06050008000000 | OPERACIONES CON SOCIEDADES DE INVERSION |
| 06050009000000 | OTRAS COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS |
| 06050010000000 | INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS |
| 06050011000000 | TOTAL DE COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS |

COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS

| | |
|----------------|---|
| 06050012000000 | COMPRAVENTA DE VALORES |
| 06050013000000 | TRANSFERENCIA DE FONDOS |
| 06050014000000 | PRESTAMOS RECIBIDOS |
| 06050015000000 | COLOCACION DE DEUDA |
| 06050016000000 | BOLSA MEXICANA DE VALORES |
| 06050017000000 | INTERMEDIARIOS FINANCIEROS |
| 06050018000000 | INDEVAL |
| 06050019000000 | OTRAS COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS |
| 06050020000000 | INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS |
| 06050021000000 | TOTAL DE COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS |

INGRESOS POR ASESORIA FINANCIERA

| | |
|----------------|---|
| 06050022000000 | INGRESOS POR ASESORIA FINANCIERA |
| 06050023000000 | INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE INGRESOS POR ASESORIA FINANCIERA |
| 06050024000000 | TOTAL DE INGRESOS POR ASESORIA FINANCIERA |

UTILIDAD POR COMPRAVENTA

| | |
|----------------|------------------------------------|
| 06050025000000 | TITULOS PARA NEGOCIAR |
| 06050026000000 | TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA |
| 06050027000000 | TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO |
| 06050028000000 | DERIVADOS CON FINES DE NEGOCIACIÓN |

| | |
|----------------|---|
| 06050029000000 | DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA |
| 06050030000000 | VENTA DE COLATERALES RECIBIDOS |
| 06050031000000 | DIVISAS |
| 06050032000000 | METALES PRECIOSOS AMONEDADOS |
| 06050033000000 | OTRAS |
| 06050034000000 | INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE LA UTILIDAD POR COMPRAVENTA |
| 06050035000000 | TOTAL DE UTILIDAD POR COMPRAVENTA |

PERDIDA POR COMPRAVENTA

| | |
|----------------|------------------------------------|
| 06050036000000 | TITULOS PARA NEGOCIAR |
| 06050037000000 | TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA |
| 06050038000000 | TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO |
| 06050039000000 | DERIVADOS CON FINES DE NEGOCIACIÓN |
| 06050040000000 | DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA |
| 06050041000000 | VENTA DE COLATERALES RECIBIDOS |
| 06050042000000 | DIVISAS |
| 06050043000000 | METALES PRECIOSOS AMONEDADOS |

COSTOS DE TRANSACCION

| | |
|----------------|--|
| 06050044000000 | POR TITULOS PARA NEGOCIAR |
| 06050045000000 | POR COMPRAVENTA DE DERIVADOS |
| 06050046000000 | OTROS |
| 06050047000000 | TOTAL DE COSTOS DE TRANSACCION |
| 06050048000000 | OTRAS |
| 06050049000000 | INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE LA PERDIDA POR COMPRAVENTA |
| 06050050000000 | TOTAL DE PERDIDA POR COMPRAVENTA |

INGRESOS POR INTERESES**INTERESES DE DISPONIBILIDADES**

| | |
|----------------|---|
| 06050051000000 | BANCOS |
| 06050052000000 | DISPONIBILIDADES RESTRINGIDAS O DADAS EN GARANTIA |
| 06050053000000 | OTROS |
| 06050054000000 | TOTAL DE INTERESES DE DISPONIBILIDADES |

INTERESES Y RENDIMIENTOS A FAVOR
PROVENIENTES DE CUENTAS DE MARGEN

| | |
|----------------|--|
| 06050055000000 | EFFECTIVO |
| 06050056000000 | VALORES |
| 06050057000000 | OTROS ACTIVOS |
| 06050058000000 | TOTAL DE INTERESES Y RENDIMIENTOS A FAVOR PROVENIENTES DE CUENTAS DE MARGEN |

INTERESES Y RENDIMIENTOS A FAVOR
PROVENIENTES DE INVERSIONES EN VALORES

| | |
|----------------|---|
| 06050059000000 | POR TITULOS PARA NEGOCIAR |
| 06050060000000 | POR TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA |
| 06050061000000 | POR TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO |
| 06050062000000 | OTROS |
| 06050063000000 | TOTAL DE INTERESES Y RENDIMIENTOS A FAVOR PROVENIENTES DE INVERSIONES EN VALORES |

06050064000000 PREMIOS E INTERESES A FAVOR EN
OPERACIONES DE REPORTO

06050065000000 INGRESOS PROVENIENTES DE OPERACIONES DE
COBERTURA

06050066000000 PREMIOS E INTERESES A FAVOR EN PRESTAMO
DE VALORES

PREMIOS POR COLOCACION DE DEUDA

| | |
|----------------|--|
| 06050067000000 | PASIVOS BURSATILES |
| 06050068000000 | OBLIGACIONES SUBORDINADAS |
| 06050069000000 | OTRAS |
| 06050070000000 | TOTAL DE PREMIOS POR COLOCACION DE DEUDA |

06050071000000 DIVIDENDOS DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO
NETO

UTILIDAD POR VALORIZACION

| | |
|----------------|--|
| 06050072000000 | UTILIDAD EN CAMBIOS POR VALORIZACION |
| 06050073000000 | VALORIZACION DE INSTRUMENTOS INDIZADOS |
| 06050074000000 | VALORIZACION DE PARTIDAS EN UDIS |
| 06050075000000 | OTRAS |

06050076000000 TOTAL DE UTILIDAD POR VALORIZACION
06050077000000 INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE INGRESOS
POR INTERESES
06050078000000 TOTAL DE INGRESOS POR INTERESES

GASTOS POR INTERESES

06050079000000 INTERESES POR PASIVOS BURSATILES
06050080000000 INTERESES POR PRESTAMOS BANCARIOS Y DE
OTROS ORGANISMOS

INTERESES POR OBLIGACIONES SUBORDINADAS

06050081000000 DE CONVERSION FORZOSA
06050082000000 DE CONVERSION POR DECISION DEL TENEDOR
06050083000000 DE CONVERSION POR DECISION DE LA ENTIDAD
EMISORA
06050084000000 NO CONVERTIBLES

06050085000000 TOTAL DE INTERESES POR OBLIGACIONES
SUBORDINADAS

06050086000000 PREMIOS E INTERESES A CARGO EN
OPERACIONES DE REPORTO

06050087000000 GASTOS PROVENIENTES DE OPERACIONES DE
COBERTURA

06050088000000 PREMIOS E INTERESES A CARGO EN PRESTAMO
DE VALORES

DESCUENTOS POR COLOCACION DE DEUDA

06050089000000 PASIVOS BURSATILES
06050090000000 OBLIGACIONES SUBORDINADAS
06050091000000 OTRAS

06050092000000 TOTAL DE DESCUENTOS POR COLOCACION DE
DEUDA

06050093000000 GASTOS DE EMISION POR COLOCACION DE DEUDA

PERDIDA POR VALORIZACION

06050094000000 PERDIDA EN CAMBIOS POR VALORIZACION
06050095000000 VALORIZACION DE INSTRUMENTOS INDIZADOS
06050096000000 VALORIZACION DE PARTIDAS EN UDIS
06050097000000 OTRAS

| | |
|----------------|---|
| 06050098000000 | TOTAL DE PERDIDA POR VALORIZACION |
| 06050099000000 | INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE GASTOS POR INTERESES |
| 06050100000000 | TOTAL DE GASTOS POR INTERESES |

**RESULTADO POR VALUACION
A VALOR RAZONABLE**

RESULTADO POR VALUACION
A VALOR RAZONABLE

| | |
|----------------|--|
| 06050101000000 | TITULOS PARA NEGOCIAR |
| 06050102000000 | DERIVADOS CON FINES DE NEGOCIACION |
| 06050103000000 | DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA |
| 06050104000000 | DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA EN COBERTURAS DE VALOR RAZONABLE |
| 06050105000000 | COLATERALES VENDIDOS |
| 06050106000000 | OTROS |
| 06050107000000 | TOTAL DE RESULTADO POR VALUACION A VALOR RAZONABLE |

PERDIDA POR DETERIORO O EFECTO POR
REVERSION DEL DETERIORO DE TITULOS Y
DERIVADOS

| | |
|----------------|--|
| 06050108000000 | TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA |
| 06050109000000 | TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO |
| 06050110000000 | DERIVADOS |
| 06050111000000 | OTROS |
| 06050112000000 | TOTAL DE PERDIDA POR DETERIORO O EFECTO POR REVERSION DEL DETERIORO DE TITULOS Y DERIVADOS |
| 06050113000000 | RESULTADO POR VALUACION DE DIVISAS |
| 06050114000000 | RESULTADO POR VALUACION DE METALES PRECIOSOS AMONEDADOS |
| 06050115000000 | INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL RESULTADO POR VALUACION A VALOR RAZONABLE |
| 06050116000000 | TOTAL DE RESULTADO POR VALUACION A VALOR RAZONABLE |

**RESULTADO POR POSICION MONETARIA NETO
(MARGEN FINANCIERO POR INTERMEDIACION)**

| | |
|----------------|---|
| 06050117000000 | RESULTADO POR POSICION MONETARIA PROVENIENTE DE POSICIONES QUE GENERAN MARGEN FINANCIERO (SALDO DEUDOR) |
| 06050118000000 | RESULTADO POR POSICION MONETARIA PROVENIENTE DE POSICIONES QUE GENERAN MARGEN FINANCIERO (SALDO ACREEDOR) |
| 06050119000000 | INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA NETO (MARGEN FINANCIERO) |
| 06050120000000 | TOTAL DE RESULTADO POR POSICION MONETARIA NETO (MARGEN FINANCIERO POR INTERMEDIACION) |

OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACION

RECUPERACIONES

| | |
|----------------|---|
| 06050121000000 | IMPUESTOS |
| 06050122000000 | EXCESO EN BENEFICIOS POR RECIBIR EN OPERACIONES DE BURSATILIZACION |
| 06050123000000 | OTRAS RECUPERACIONES |
| 06050124000000 | TOTAL DE RECUPERACIONES |
| 06050125000000 | COSTO FINANCIERO POR ARRENDAMIENTO CAPITALIZABLE |
| 06050126000000 | AFECTACIONES A LA ESTIMACION POR IRRECUPERABILIDAD O DIFICIL COBRO |

QUEBRANTOS

| | |
|----------------|---------------------|
| 06050127000000 | FRAUDES |
| 06050128000000 | SINIESTROS |
| 06050129000000 | OTROS QUEBRANTOS |
| 06050130000000 | TOTAL DE QUEBRANTOS |

DIVIDENDOS DE INVERSIONES PERMANENTES

| | |
|----------------|---|
| 06050131000000 | DIVIDENDOS DE OTRAS INVERSIONES PERMANENTES |
| 06050132000000 | DIVIDENDOS DE INVERSIONES PERMANENTES EN ASOCIADAS DISPONIBLES PARA LA VENTA |

| | |
|----------------|--|
| 06050133000000 | TOTAL DE DIVIDENDOS DE INVERSIONES PERMANENTES |
| 06050134000000 | DONATIVOS |
| 06050135000000 | PERDIDA EN CUSTODIA Y ADMINISTRACION DE BIENES |
| 06050136000000 | PERDIDA EN OPERACIONES DE FIDEICOMISO |
| | PERDIDA POR DETERIORO O EFECTO POR REVERSION DEL DETERIORO |
| 06050137000000 | DE BIENES INMUEBLES |
| 06050138000000 | DE CREDITO MERCANTIL |
| 06050139000000 | DE OTRAS INVERSIONES PERMANENTES VALUADAS A COSTO |
| 06050140000000 | DE OTROS ACTIVOS DE LARGA DURACION |
| 06050141000000 | DE OTROS ACTIVOS |
| 06050142000000 | TOTAL DE PERDIDA POR DETERIORO O EFECTO POR REVERSION DEL DETERIORO |
| 06050143000000 | INTERESES A CARGO EN FINANCIAMIENTO PARA ADQUISICION DE ACTIVOS |
| 06050144000000 | UTILIDAD EN VENTA DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO |
| 06050145000000 | CANCELACION DE LA ESTIMACION POR IRRECUPERABILIDAD O DIFICIL COBRO |
| 06050146000000 | CANCELACION DE OTRAS CUENTAS DE PASIVO |
| 06050147000000 | INTERESES A FAVOR PROVENIENTES DE PRESTAMOS A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS |
| 06050148000000 | INGRESOS POR ARRENDAMIENTO |
| 06050149000000 | UTILIDAD POR VALUACION DE LOS BENEFICIOS POR RECIBIR EN OPERACIONES DE BURSATILIZACION |
| 06050150000000 | UTILIDAD POR VALUACION DEL ACTIVO POR ADMINISTRACION DE ACTIVOS TRANSFERIDOS |
| 06050151000000 | UTILIDAD POR VALUACION DEL PASIVO POR ADMINISTRACION DE ACTIVOS TRANSFERIDOS |
| 06050152000000 | PERDIDA EN VENTA DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO |

| | |
|----------------|--|
| 06050153000000 | PERDIDA POR VALUACION DE LOS BENEFICIOS POR RECIBIR EN OPERACIONES DE BURSATILIZACION |
| 06050154000000 | PERDIDA POR VALUACION DEL ACTIVO POR ADMINISTRACION DE ACTIVOS FINANCIEROS TRANSFERIDOS |
| 06050155000000 | PERDIDA POR VALUACION DEL PASIVO POR ADMINISTRACION DE ACTIVOS FINANCIEROS TRANSFERIDOS |
| 06050156000000 | PERDIDA EN BENEFICIOS POR RECIBIR EN OPERACIONES DE BURSATILIZACION |
| 06050157000000 | OTRAS PARTIDAS DE LOS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACION |
| 06050158000000 | RESULTADO POR POSICION MONETARIA ORIGINADO POR PARTIDAS NO RELACIONADAS CON EL MARGEN FINANCIERO |
| 06050159000000 | RESULTADO POR VALORIZACION DE PARTIDAS NO RELACIONADAS CON EL MARGEN FINANCIERO |
| 06050160000000 | INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACION |
| 06050161000000 | TOTAL DE OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACION |
| | GASTOS DE ADMINISTRACION Y PROMOCION |
| 06050162000000 | BENEFICIOS DIRECTOS DE CORTO PLAZO |
| | COSTO NETO DEL PERIODO DERIVADO DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS |
| 06050163000000 | BENEFICIOS DIRECTOS A LARGO PLAZO |
| | BENEFICIOS POST-EMPLEO |
| 06050164000000 | PENSIONES |
| 06050165000000 | PRIMA DE ANTIGÜEDAD |
| 06050166000000 | OTROS BENEFICIOS POST-EMPLEO |
| 06050167000000 | TOTAL DE BENEFICIOS POST-EMPLEO |
| | BENEFICIOS POR TERMINACION |
| 06050168000000 | BENEFICIOS POR TERMINACION POR CAUSAS DISTINTAS A LA REESTRUCTURACION |
| 06050169000000 | BENEFICIOS POR TERMINACION POR CAUSA DE REESTRUCTURACION |

| | |
|----------------|--|
| 06050170000000 | TOTAL DE BENEFICIOS POR TERMINACION |
| 06050171000000 | TOTAL DE COSTO NETO DEL PERIODO DERIVADO DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS |
| | PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES |
| 06050172000000 | PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES CAUSADA |
| 06050173000000 | PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA |
| 06050174000000 | ESTIMACION POR PTU DIFERIDA NO RECUPERABLE |
| 06050175000000 | TOTAL DE PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES |
| 06050176000000 | SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES A TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES |
| 06050177000000 | HONORARIOS |
| 06050178000000 | RENTAS |
| 06050179000000 | GASTOS DE PROMOCION Y PUBLICIDAD |
| 06050180000000 | CUOTAS A LA AMIB |
| 06050181000000 | IMPUESTOS Y DERECHOS DIVERSOS |
| 06050182000000 | GASTOS NO DEDUCIBLES |
| 06050183000000 | GASTOS EN TECNOLOGIA |
| 06050184000000 | DEPRECIACIONES |
| 06050185000000 | AMORTIZACIONES |
| 06050186000000 | TELEFONOS Y GASTOS DE COMUNICACION |
| 06050187000000 | CUOTAS DE INSPECCION Y VIGILANCIA CNBV |
| 06050188000000 | FLETES Y ACARREOS PAGADOS A PERSONAS FISICAS |
| 06050189000000 | FLETES Y ACARREOS PAGADOS A PERSONAS MORALES |

| | |
|----------------|---|
| 06050190000000 | GASTOS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO |
| 06050191000000 | PERDIDA POR CREDITOS INCOBRABLES |
| 06050192000000 | CONSUMO EN RESTAURANTES |
| 06050193000000 | PERDIDA POR OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS |
| 06050194000000 | DEDUCCION POR CONCEPTO DE AYUDA ALIMENTARIA PARA LOS TRABAJADORES |
| 06050195000000 | USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMOVILES CON PROPULSION DE BATERIAS ELECTRICAS RECARGABLES Y AUTOMOVILES ELECTRICOS CON MOTOR DE COMBUSTION INTERNA O ACCIONADO POR HIDROGENO |
| 06050196000000 | MONTO DEDUCIBLE DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR EL USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMÓVILES |
| 06050197000000 | OTROS GASTOS DE ADMINISTRACION Y PROMOCION |
| 06050198000000 | INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE GASTOS DE ADMINISTRACION Y PROMOCION |
| 06050199000000 | TOTAL DE GASTOS DE ADMINISTRACION Y PROMOCION |

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

| PARTES NO RELACIONADAS 2020 | 2019 | PARTES RELACIONADAS 2019 | PARTES NO RELACIONADAS 2019 |
|--|-------------|---|--|
|--|-------------|---|--|

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

| ACUMULABLES O DEDUCIBLES PARA ISR: 2020 | ACUMULABLES O DEDUCIBLES PARA ISR: 2019 | NO ACUMULABLES O NO AFECTOS AL ISR (INGRESOS) NO DEDUCIBLES (GASTOS) PARA ISR: 2020 | NO ACUMULABLES O NO AFECTOS AL ISR (INGRESOS) NO DEDUCIBLES (GASTOS) PARA ISR: 2019 |
|--|--|--|--|
|--|--|--|--|

EL ANEXO No. 6 CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.**PORTE I**

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|----------------|---|--------------------------|-------------------------------------|
| | 6.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS) | BASE GRAVABLE | TASA, TARIFA O CUOTA |
| | CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO | | |
| | IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.) | | |
| 0606000000000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA | | |
| 06060001000000 | OTRAS REDUCCIONES DEL I.S.R. | | |
| 06060002000000 | I.S.R. CAUSADO EN EL EJERCICIO | | |
| 06060003000000 | MONTO PENDIENTE APLICADO EN EL EJERCICIO, DEL ESTIMULO FISCAL POR PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO AUTORIZADO EN EJERCICIOS ANTERIORES | | |
| 06060004000000 | MONTO PENDIENTE APLICADO EN EL EJERCICIO, DEL ESTIMULO FISCAL POR PROYECTOS DE INVERSION EN LA PRODUCCION CINEMATOGRAFICA NACIONAL DE EJERCICIOS ANTERIORES | | |
| 06060005000000 | MONTO PENDIENTE APLICADO EN EL EJERCICIO, DEL ESTIMULO FISCAL A PROYECTOS DE INVERSION EN LAS ARTES DE EJERCICIOS ANTERIORES | | |
| 06060006000000 | ESTIMULO POR PROYECTOS DE INVERSION EN LA PRODUCCION CINEMATOGRAFICA NACIONAL | | |
| 06060007000000 | ESTIMULO POR PROYECTOS DE INVERSION EN LAS ARTES | | |
| 06060008000000 | GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2020 | | |
| 06060009000000 | GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2019 | | |
| 06060010000000 | GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2018 | | |
| 06060011000000 | GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2017 | | |
| 06060012000000 | GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2016 | | |
| 06060013000000 | GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2015 | | |

| | |
|----------------|---|
| 06060014000000 | GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2014 |
| 06060015000000 | MONTO PENDIENTE DE APLICAR POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO" |
| 06060016000000 | ESTIMULO POR LA INVERSION EN PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO |
| 06060017000000 | MONTO PENDIENTE DE APLICAR POR LA INVERSION EN PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO |
| 06060018000000 | INGRESOS OBTENIDOS POR APOYOS GUBERNAMENTALES |
| 06060019000000 | MONTO PENDIENTE DE APLICAR DEL ESTIMULO POR LA INVERSION EN EQUIPOS FIJOS DE ALIMENTACION PARA VEHICULOS ELECTRICOS |
| 06060020000000 | MONTO DEL ESTIMULO FISCAL POR BIODIESEL Y SUS MEZCLAS |
| 06060021000000 | OTROS ESTIMULOS |
| 06060022000000 | TOTAL DE ESTIMULOS |
| 06060023000000 | PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS ENTERADOS A LA FEDERACION |
| 06060024000000 | I.S.R. RETENIDO AL CONTRIBUYENTE |
| 06060025000000 | I.S.R. ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO |
| 06060026000000 | I.S.R. ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS |
| 06060027000000 | OTRAS CANTIDADES A CARGO |
| 06060028000000 | OTRAS CANTIDADES A FAVOR |
| 06060029000000 | DIFERENCIA A CARGO |
| 06060030000000 | DIFERENCIA A FAVOR |
| 06060031000000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA A CARGO DEL EJERCICIO |
| 06060032000000 | ESTIMULO FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, APLICADO EN EL EJERCICIO 2020 |
| 06060033000000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN DECLARACIONES ANUAL, NORMAL Y COMPLEMENTARIAS |
| 06060034000000 | DIFERENCIA A CARGO DEL EJERCICIO |
| 06060035000000 | I.S.R. PAGADO EN EXCESO APLICADO CONTRA EL I.E.T.U. |
| 06060036000000 | SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO |

OTROS DATOS

| | |
|----------------|--|
| 06060037000000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES |
| 06060038000000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS NO PROVENIENTES DE CUFIN NI DE CUFINRE |
| 06060039000000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS PROVENIENTES DE CUFINRE |

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

| | |
|----------------|--|
| 06060040000000 | VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16% |
| 06060041000000 | VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 0% |
| 06060042000000 | SUMA DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS |
| 06060043000000 | VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE ESTA OBLIGADO AL PAGO (EXENTOS) |
| 06060044000000 | TOTAL DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES |
| 06060045000000 | VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES NO OBJETO |
| 06060046000000 | SUMA DEL IVA CAUSADO DE LOS MESES DEL EJERCICIO |
| 06060047000000 | SUMA DEL IVA ACREDITABLE DE LOS MESES DEL EJERCICIO SIN INCLUIR SALDOS A FAVOR |
| 06060048000000 | ESTIMULO FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, APLICADO EN EL EJERCICIO 2020 |
| 06060049000000 | SUMA DE COMPENSACIONES APLICADAS AL IVA DE OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES EN LOS MESES DEL EJERCICIO |
| 06060050000000 | SUMA DE ACREDITAMIENTOS DE SALDOS A FAVOR DE IVA |
| 06060051000000 | SUMA DEL IVA DEVUELTO EN LOS MESES DEL EJERCICIO |
| 06060052000000 | ACREDITAMIENTO DEL IVA POR LAS INVERSIONES O GASTOS EN PERIODOS PREOPERATIVOS (ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN VI Y 5-B, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LIVA) |
| 06060053000000 | INCREMENTO DEL IVA POR LAS INVERSIONES O GASTOS EN PERIODOS PREOPERATIVOS (ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN VI Y 5-B, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LIVA) |

- 06060054000000 REINTEGRO DEL IVA POR LAS INVERSIONES O GASTOS EN PERIODOS PREOPERATIVOS (ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN VI Y 5-B, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LIVA)
- 06060055000000 IVA RETENIDO CORRESPONDIENTE A LA SUBCONTRATACIÓN LABORAL (ARTÍCULO 1-A, FRACCIÓN IV DE LA LIVA)
- 06060056000000 MONTO DE LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PRESTADOS EN EL EXTRANJERO CONSIDERADOS COMO EXPORTADOS Y SUJETOS A LA TASA DEL 0% DEL IVA (ARTÍCULO 29, FRACCIÓN IV, INCISO I) DE LA LIVA)

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS (I.E.P.S.)

- 06060057000000 VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 30 % (JUEGOS CON APUESTAS Y SORTEOS)
- 06060058000000 SUMA DEL IEPS CAUSADO DE LOS MESES DEL EJERCICIO
- 06060059000000 SUMA DE COMPENSACIONES APLICADAS AL IEPS DE OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES EN LOS MESES DEL EJERCICIO
- 06060060000000 BIODIESEL Y SUS MEZCLAS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I DEL APARTADO A, DEL ARTÍCULO 16 DE LA LIF 2020
- 06060061000000 BIODIESEL Y SUS MEZCLAS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IV DEL APARTADO A, DEL ARTÍCULO 16 DE LA LIF 2020

IMPUESTO AL COMERCIO EXTERIOR

- 06060062000000 IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION
- 06060063000000 IMPUESTO GENERAL DE EXPORTACION
- 06060064000000 TOTAL DE IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR

APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

- 06060065000000 CUOTAS OBRERO PATRONALES AL I.M.S.S.
- 06060066000000 APORTACIONES AL INFONAVIT
- 06060067000000 APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO

DERECHOS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA

- 06060068000000 COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES (CNBV)
- 06060069000000 EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION (INM).- VISITANTE SIN PERMISO PARA REALIZAR ACTIVIDADES REMUNERADAS (ARTICULO 8, FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS)

06060070000000 EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION (INM).-
SERVICIOS MIGRATORIOS (ARTICULO 12 DE LA LEY
FEDERAL DE DERECHOS)

06060071000000 OTROS ESPECIFICAR CONCEPTO

CONTRIBUCIONES DE LAS QUE ES RETENEDOR:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)

POR PAGOS A RESIDENTES EN EL PAIS

06060072000000 POR SALARIOS

06060073000000 HONORARIOS AL 35% ART 96 L.I.S.R.

06060074000000 PREMIOS

06060075000000 HONORARIOS AL 10%

06060076000000 ARRENDAMIENTO AL 10%

06060077000000 ENAJENACION DE OTROS BIENES AL 20%

06060078000000 INTERESES AL 1.45%, SOBRE EL MONTO DEL
CAPITAL

06060079000000 INTERESES AL 20%

06060080000000 ENAJENACION DE ACCIONES

06060081000000 COMISIONES

06060082000000 INTERESES Y GANANCIA CAMBIARIA AL 35%

06060083000000 OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE
CAPITAL AL 25%

06060084000000 OPERACIONES FIANNCIERAS DERIVADAS DE
DEUDA AL 25%

06060085000000 POR DIVIDENDOS AL 10%

06060086000000 OTROS

06060087000000 TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN EL
PAIS

POR PAGOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

06060088000000 SALARIOS AL 15%

06060089000000 SALARIOS AL 30%

06060090000000 JUBILACIONES, PENSIONES Y OTROS CONCEPTOS
AL 15%

06060091000000 JUBILACIONES, PENSIONES Y OTROS CONCEPTOS
AL 30%

06060092000000 HONORARIOS AL 25%

06060093000000 REGALIAS AL 5%

06060094000000 REGALIAS AL 10%

06060095000000 REGALIAS AL 25%

06060096000000 REGALIAS AL 35%

06060097000000 ASISTENCIA TECNICA

06060098000000 MEDIACIONES

06060099000000 ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES

| | |
|---------------|--|
| 0606010000000 | ARRENDAMIENTO DE MUEBLES AL 5% |
| 0606010100000 | ARRENDAMIENTO DE MUEBLES AL 25% |
| 0606010200000 | INTERCAMBIO DE DEUDA PUBLICA POR CAPITAL |
| 0606010300000 | ARRENDAMIENTO FINANCIERO |
| 0606010400000 | PREMIOS |
| 0606010500000 | SERVICIO TURISTICO DE TIEMPO COMPARTIDO |
| 0606010600000 | INTERESES AL 4.9% |
| 0606010700000 | INTERESES AL 10% |
| 0606010800000 | INTERESES AL 15% |
| 0606010900000 | INTERESES AL 21% |
| 0606011000000 | INTERESES AL 35% |
| 0606011100000 | ENAJENACION DE INMUEBLES |
| 0606011200000 | ENAJENACION DE ACCIONES |
| 0606011300000 | OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL |
| 0606011400000 | OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE DEUDA |
| 0606011500000 | CONSTRUCCION DE OBRA, INSTALACION, MANTENIMIENTO O MONTAJE EN BIENES INMUEBLES |
| 0606011600000 | CONTRATO DE FLETAMENTO |
| 0606011700000 | ESPECTACULOS PUBLICOS, ARTISTICOS Y DEPORTIVOS |
| 0606011800000 | POR DIVIDENDOS AL 10% |
| 0606011900000 | OTROS |
| 0606012000000 | TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO |

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

| | |
|---------------|---|
| 0606012100000 | SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES PRESTADOS POR PERSONAS FISICAS |
| 0606012200000 | USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PRESTADOS U OTORGADOS POR PERSONAS FISICAS |
| 0606012300000 | SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE TERRESTRE DE BIENES PRESTADOS POR PERSONAS FISICAS O MORALES |
| 0606012400000 | SERVICIOS PRESTADOS POR COMISIONISTAS PERSONAS FISICAS |
| 0606012500000 | ADQUISICION, O USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES TANGIBLES, QUE ENAJENEN U OTORGUEN RESIDENTES EN EL EXTRANJERO SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAIS |
| 0606012600000 | OTROS |
| 0606012700000 | TOTAL DE I.V.A. RETENIDO |

OTRAS CONTRIBUCIONES RETENIDAS

| | |
|---------------|---|
| 0606012800000 | IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS RETENIDO |
| 0606012900000 | OTROS |

**COMPENSACIONES EFECTUADAS Y
DEVOLUCIONES OBTENIDAS**

**COMPENSACIONES EFECTUADAS DURANTE EL
EJERCICIO DE SALDOS A FAVOR PROVENIENTES
DE:**

A VALOR HISTORICO DE:

06060130000000 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
06060131000000 IMPUESTO SOBRE LA RENTA
06060132000000 OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

A VALOR ACTUALIZADO DE:

06060133000000 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
06060134000000 IMPUESTO SOBRE LA RENTA
06060135000000 OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

**COMPENSACIONES EFECTUADAS DURANTE EL
EJERCICIO APLICADAS A:**

06060136000000 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PROPIO
PROVENIENTE DE IMPUESTO AL VALOR
AGREGADO PROPIO
06060137000000 IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO
PROVENIENTE DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA
PROPIO
06060138000000 OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

DEVOLUCIONES OBTENIDAS EN EL EJERCICIO

06060139000000 OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

DE:

06060140000000 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
06060141000000 IMPUESTO SOBRE LA RENTA
06060142000000 OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

**CONTRIBUCION
DETERMINADA
POR AUDITORIA
A CARGO O
A FAVOR**

**CONTRIBUCION
A CARGO O
SALDO A FAVOR
DETERMINADO POR
EL CONTRIBUYENTE**

DIFERENCIA

**DIFERENCIAS
NO MATERIALES
NO INVESTIGADAS
POR AUDITORIA**

CONCEPTO

6.1.- DECLARATORIA

EL ANEXO No. 9 CONSTA DE 14 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.

PORTE I

| CONCEPTO | | DATOS A PROPORCIONAR | |
|--|---|--|---|
| 7.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS) | | IMPORTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO | IMPORTE PROVENIENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES |
| IMPUESTO SOBRE LA RENTA CAUSADO COMO SUJETO DIRECTO | | | |
| 06070000000000 | DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE (DEL EJERCICIO) | | |
| 06070001000000 | DIFERENCIA DETERMINADA POR EL CONTRIBUYENTE (DEL EJERCICIO DICTAMINADO) | | |
| PAGOS PROVISIONALES Y/O DEFINITIVOS DETERMINADOS POR EL CONTRIBUYENTE POR CONCEPTO DE: | | | |
| IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGOS PROVISIONALES PROPIOS | | | |
| 06070002000000 | CORRESPONDIENTE AL MES DE: | | |
| IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO EN SU CARACTER DE RETENEDOR | | | |
| 06070003000000 | CORRESPONDIENTE AL MES DE: | | |
| IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE HONORARIOS EN SU CARÁCTER DE RETENEDOR | | | |
| 06070004000000 | CORRESPONDIENTE AL MES DE: | | |
| IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE ARRENDAMIENTOS EN SU CARACTER DE RETENEDOR | | | |
| 06070005000000 | CORRESPONDIENTE AL MES DE: | | |
| IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE INTERESES EN SU CARACTER DE RETENEDOR | | | |
| 06070006000000 | CORRESPONDIENTE AL MES DE: | | |

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
(OTRAS RETENCIONES A
RESIDENTES EN MEXICO)
EN SU CARACTER DE RETENEDOR**

06070007000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
SOBRE DIVIDENDOS
COMO SUJETO DIRECTO**

06070008000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
REGIMENES FISCALES PREFERENTES
COMO SUJETO DIRECTO**

06070009000000 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
POR PAGOS AL EXTRANJERO
EN SU CARACTER DE RETENEDOR**

06070010000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA
CAUSADO COMO SUJETO DIRECTO**

06070011000000 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE:
(ESPECIFIQUE EL EJERCICIO)

**IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO
COMO RECAUDADOR
(DE EJERCICIOS ANTERIORES)**

06070012000000 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE:
(ESPECIFIQUE EL EJERCICIO)

**INFORMACION DETERMINADA POR EL
CONTRIBUYENTE:**

**IMPUESTO AL ACTIVO
COMO SUJETO DIRECTO**

06070013000000 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE:
(ESPECIFIQUE EL EJERCICIO)

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
CAUSADO COMO SUJETO DIRECTO**

06070014000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
EN SU CARACTER DE RETENEDOR**

06070015000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO ESPECIAL SOBRE
PRODUCCION Y SERVICIOS
CAUSADO COMO SUJETO DIRECTO**

06070016000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO ESPECIAL SOBRE
PRODUCCION Y SERVICIOS
EN SU CARACTER DE RETENEDOR**

06070017000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS

06070018000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**APORTACIONES AL INSTITUTO MEXICANO
DEL SEGURO SOCIAL**

06070019000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO
NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS
TRABAJADORES**

06070020000000 CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE:

APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO

06070021000000 CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE:

IMPUESTOS LOCALES

06070022000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO SOBRE NOMINAS

06070023000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

DERECHOS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA06070024000000 LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE
VALORES (CNBV), CORRESPONDIENTE AL MES
DE:

- 06070025000000 EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION (INM).-
VISITANTE SIN PERMISO PARA REALIZAR
ACTIVIDADES REMUNERADAS
(ARTICULO 8, FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DE
DERECHOS)
CORRESPONDIENTE AL MES DE:
- 06070026000000 EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION (INM).-
SERVICIOS MIGRATORIOS
(ARTICULO 12 DE LA LEY FEDERAL DE
DERECHOS)
CORRESPONDIENTE AL MES DE:
- 06070027000000 OTROS ESPECIFICAR CONCEPTO Y PERIODO AL
QUE CORRESPONDE:

OTRAS CONTRIBUCIONES

- 06070028000000 ESPECIFICAR CONCEPTO Y PERIODO AL QUE
CORRESPONDE:

**DIFERENCIAS NO CONSIDERADAS POR EL
CONTRIBUYENTE EN EL
EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO:**

- 06070029000000 DIFERENCIA DETERMINADA POR DICTAMEN NO
CONSIDERADA POR EL CONTRIBUYENTE (DEL
EJERCICIO DICTAMINADO)

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
PAGOS PROVISIONALES**

- 06070030000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
RETENCIONES A RESIDENTES EN MEXICO**

- 06070031000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
RETENCIONES A RESIDENTES EN EL
EXTRANJERO**

- 06070032000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
SOBRE DIVIDENDOS**

- 06070033000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
REGIMENES FISCALES PREFERENTES
COMO SUJETO DIRECTO**

- 06070034000000 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
COMO SUJETO DIRECTO**

06070035000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
EN SU CARÁCTER DE RETENEDOR**

06070036000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO ESPECIAL SOBRE
PRODUCCION Y SERVICIOS
COMO SUJETO DIRECTO**

06070037000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO ESPECIAL SOBRE
PRODUCCION Y SERVICIOS
EN SU CARÁCTER DE RETENEDOR**

06070038000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS

06070039000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**APORTACIONES AL INSTITUTO MEXICANO
DEL SEGURO SOCIAL**

06070040000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO
NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS
TRABAJADORES**

06070041000000 CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE:

APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO

06070042000000 CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE:

IMPUESTOS LOCALES

06070043000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

DERECHOS

06070044000000 CORRESPONDIENTE AL DERECHO

OTRAS CONTRIBUCIONES

06070045000000 ESPECIFICAR CONCEPTO Y PERIODO AL QUE CORRESPONDE:

06070046000000 TOTAL

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

| TOTAL DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR | IMPORTE DE LA CONTRIBUCION EN LITIGIO | FECHA DE PAGO | INSTITUCION DE CREDITO O SAT | NUMERO DE LA OPERACIÓN |
|-----------------------------------|---------------------------------------|---------------|------------------------------|------------------------|
|-----------------------------------|---------------------------------------|---------------|------------------------------|------------------------|

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

| PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): NUMERO DE FOLIO | PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): FECHA DE PRESENTACION | PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): ADMINISTRACION RECEPTORA | OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: NUMERO | OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: FECHA |
|---|---|--|--|---|
|---|---|--|--|---|

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

8.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019 (CIFRAS EN PESOS)

2020

2019

06080000000000 UTILIDAD NETA

06080001000000 PERDIDA NETA

MAS-MENOS:

06080002000000 EFECTO DE LA INFLACION DE LA NIF B-10

06080003000000 RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE

06080004000000 RESULTADO POR POSICION MONETARIA DESFAVORABLE

06080005000000 UTILIDAD NETA HISTORICA

06080006000000 PERDIDA NETA HISTORICA

MAS:

06080007000000 INGRESOS FISCALES NO CONTABLES

| | |
|----------------|---|
| | MAS: |
| 06080008000000 | DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES |
| | MENOS: |
| 06080009000000 | DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES |
| | MENOS: |
| 06080010000000 | INGRESOS CONTABLES NO FISCALES |
| 06080011000000 | PERDIDA FISCAL ANTES DE PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES |
| 06080012000000 | UTILIDAD FISCAL ANTES DE PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES |
| 06080013000000 | PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES |
| 06080014000000 | PERDIDA FISCAL ANTES DE P.T.U. PAGADA EN EL EJERCICIO |
| 06080015000000 | UTILIDAD FISCAL ANTES DE P.T.U. PAGADA EN EL EJERCICIO |
| | MAS O MENOS |
| 06080016000000 | PTU PAGADA EN EL EJERCICIO |
| 06080017000000 | PERDIDA FISCAL DEL EJERCICIO |
| 06080018000000 | UTILIDAD FISCAL DEL EJERCICIO |
| 06080019000000 | DEDUCCION ADICIONAL DEL FOMENTO AL PRIMER EMPLEO DEL EJERCICIO (ARTICULO NOVENO FRACCION XXXVII DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LISR PARA 2014) |
| 06080020000000 | AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES |
| 06080021000000 | RESULTADO FISCAL |
| | INGRESOS FISCALES NO CONTABLES |
| 06080022000000 | AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABLE |
| 06080023000000 | UTILIDAD FISCAL EN ENAJENACION DE INMUEBLES |
| 06080024000000 | UTILIDAD FISCAL POR REEMBOLSO DE CAPITAL |
| 06080025000000 | UTILIDAD FISCAL EN ENAJENACION DE ACCIONES Y/O INTANGIBLES |
| 06080026000000 | UTILIDAD FISCAL EN ENAJENACION DE VALORES |
| 06080027000000 | UTILIDAD FISCAL EN ENAJENACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO |
| 06080028000000 | INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE COBRADOS |
| 06080029000000 | ANTICIPO DE CLIENTES |

| | |
|---------------|---|
| 0608003000000 | UTILIDAD CAMBIARIA FISCAL |
| 0608003100000 | UTILIDAD FISCAL EN FIDEICOMISOS |
| 0608003200000 | AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA |
| 0608003300000 | OTROS INGRESOS FISCALES NO CONTABLES |
| 0608003400000 | TOTAL DE INGRESOS FISCALES NO CONTABLES |

DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES

| | |
|---------------|---|
| 0608003500000 | I.S.R. DE LAS PERSONAS MORALES |
| 0608003600000 | PARTICIPACION DE PERSONAL EN LAS UTILIDADES |
| 0608003700000 | DEPRECIACION CONTABLE |
| 0608003800000 | PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACION DE INMUEBLES |
| 0608003900000 | PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACION DE ACCIONES Y/O INTANGIBLES |
| 0608004000000 | PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACION DE VALORES |
| 0608004100000 | HONORARIOS Y RENTAS DE PERSONAS FISICAS NO PAGADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO |
| 0608004200000 | CUENTAS INCOBRABLES |
| 0608004300000 | PERDIDA EN PARTICIPACION DE SUBSIDIARIAS |
| 0608004400000 | INTERESES DEVENGADOS QUE EXCEDEN DEL VALOR DE MERCADO Y MORATORIOS PAGADOS O NO |
| 0608004500000 | GASTOS NO DEDUCIBLES |
| 0608004600000 | MULTAS |
| 0608004700000 | PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO |
| 0608004800000 | AMORTIZACION CONTABLE |
| 0608004900000 | PROVISIONES |
| 0608005000000 | PERDIDA CAMBIARIA CONTABLE |
| 0608005100000 | ESTIMACIONES |
| 0608005200000 | DEPRECIACION DEL INCREMENTO POR VALUACION |
| 0608005300000 | PERDIDA POR OPERACIONES CON DIVISAS |
| 0608005400000 | PREMIOS DEVENGADOS O PAGADOS |
| 0608005500000 | PERDIDA CONTABLE EN VENTA DE VALORES |
| 0608005600000 | SANCIONES, INDEMNIZACIONES Y PENAS CONVENCIONALES |
| 0608005700000 | PERDIDA CONTABLE EN FIDEICOMISOS |
| 0608005800000 | PERDIDA CONTABLE EN ASOCIACION EN PARTICIPACION |
| 0608005900000 | PROPORCION DE PAGOS QUE SEAN INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR |
| 0608006000000 | OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NO DEDUCIBLES |
| 0608006100000 | OTRAS DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES |
| 0608006200000 | TOTAL DE DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES |

**LAS PARTIDAS NO DEDUCIBLES SE
CONTABILIZAN EN:**

| | |
|----------------|--|
| 06080063000000 | GASTOS GENERALES |
| 06080064000000 | INTERESES PAGADOS |
| 06080065000000 | PERDIDA EN VENTA DE VALORES |
| 06080066000000 | PERDIDA EN VENTA DE INMUEBLES |
| 06080067000000 | PREMIOS PAGADOS |
| 06080068000000 | PERDIDA POR OPERACIONES CON DIVISAS |
| 06080069000000 | SANCIONES, INDEMNIZACIONES Y PENAS CONVENCIONALES |

**LA DEPRECIACION CONTABLE
SE INTEGRA POR:**

| | |
|----------------|------------------|
| 06080070000000 | GASTOS GENERALES |
|----------------|------------------|

DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES

| | |
|----------------|--|
| 06080071000000 | AJUSTE ANUAL POR INFLACION DEDUCIBLE |
| 06080072000000 | PERDIDA FISCAL EN ENAJENACION DE INMUEBLES |
| 06080073000000 | DEPRECIACION FISCAL |
| 06080074000000 | ESTIMULO FISCAL POR DEDUCCION INMEDIATA DE INVERSIONES |
| 06080075000000 | CARGOS A PROVISIONES |
| 06080076000000 | CARGOS A ESTIMACIONES |
| 06080077000000 | HONORARIOS, RENTAS E INTERESES DE PERSONAS FISICAS QUE AFECTARON EL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE |
| 06080078000000 | INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE PAGADOS |
| 06080079000000 | PERDIDA POR CREDITOS INCOBRABLES |
| 06080080000000 | PERDIDA FISCAL EN ENAJENACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO |
| 06080081000000 | PERDIDA FISCAL EN ENAJENACION DE ACCIONES Y/O INTANGIBLES |
| 06080082000000 | PERDIDA FISCAL EN ENAJENACION DE VALORES |
| 06080083000000 | AMORTIZACION FISCAL |
| 06080084000000 | PERDIDA CAMBIARIA FISCAL |
| 06080085000000 | PERDIDA FISCAL EN FIDEICOMISOS |
| 06080086000000 | DEDUCCION ADICIONAL POR DONACION DE BIENES BASICOS PARA LA SUBSISTENCIA HUMANA (ARTICULO 1.3. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013) |
| 06080087000000 | DEDUCCION DEL MONTO ADICIONAL DEL 25% DEL SALARIO (ARTICULO 1.5. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013 Y ARTICULO 186 DE LA LISR |
| 06080088000000 | ESTIMULO FISCAL POR CONTRATAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES |
| 06080089000000 | DEDUCCION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES |

| | |
|----------------|--|
| 06080090000000 | AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA |
| 06080091000000 | INTERESES NETOS DE EJERCICIOS ANTERIORES |
| 06080092000000 | INTERESES NETOS DEL EJERCICIO |
| 06080093000000 | OTRAS DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES |
| 06080094000000 | TOTAL DE DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES |

INGRESOS CONTABLES NO FISCALES

| | |
|----------------|---|
| 06080095000000 | INGRESOS POR DIVIDENDOS DE RESIDENTES EN EL PAIS |
| 06080096000000 | UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE INMUEBLES |
| 06080097000000 | UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE ACCIONES Y/O INTANGIBLES |
| 06080098000000 | UTILIDAD CAMBIARIA CONTABLE |
| 06080099000000 | CANCELACION DE ESTIMACIONES |
| 06080100000000 | CANCELACION DE PROVISIONES |
| 06080101000000 | INTERESES MORATORIOS DEVENGADOS A FAVOR COBRADOS O NO |
| 06080102000000 | UTILIDAD EN PARTICIPACION EN SUBSIDIARIAS |
| 06080103000000 | VENTAS ANTICIPADAS ACUMULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR Y DEVENGADAS EN ESTE |
| 06080104000000 | UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE VALORES |
| 06080105000000 | UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO |
| 06080106000000 | UTILIDAD CONTABLE EN FIDEICOMISOS |
| 06080107000000 | UTILIDAD CONTABLE EN ASOCIACION EN PARTICIPACION |
| 06080108000000 | SALDOS A FAVOR DE IMPUESTOS Y SU ACTUALIZACIÓN |
| 06080109000000 | OTROS INGRESOS CONTABLES NO FISCALES |
| 06080110000000 | TOTAL DE INGRESOS CONTABLES NO FISCALES |

EL ANEXO No. 9 CONSTA DE 16 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN CUATRO PARTES.

PARTE I

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|----------------|--|--|-------------------------------|
| | 9.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS) | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC | PAIS DE RESIDENCIA |
| NOTA: | SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "06D057000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES | | |
| | NOMBRE DE LA CONTRAPARTE | | |
| 06090000000000 | (ESPECIFICAR) | | |
| 06090001000000 | TOTAL | | |

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

| NUMERO DE CONTRATOS CELEBRADOS | CONCEPTO DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS (ARTICULO 16-A CFF) | TIPO DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS (ARTICULO 20 LISR) | SUMATORIA DE NOCIONALES |
|--------------------------------|---|--|-------------------------|
|--------------------------------|---|--|-------------------------|

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

| TIPO DE MERCADO | NOMBRE DEL MERCADO | PORCENTAJE DE LIQUIDACION EN EFECTIVO | PORCENTAJE DE LIQUIDACION EN ESPECIE |
|-----------------|--------------------|---------------------------------------|--------------------------------------|
|-----------------|--------------------|---------------------------------------|--------------------------------------|

PARTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

| UTILIDAD POR CONTRAPARTE | PERDIDA POR CONTRAPARTE | EFFECTO NETO | PROPORCION QUE REPRESENTA DE INGRESOS ACUMULABLES Y/O DEDUCCIONES AUTORIZADAS |
|--------------------------|-------------------------|--------------|---|
|--------------------------|-------------------------|--------------|---|

EL ANEXO No. 10 CONSTA DE 9 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|--------|---|---------------------------------|---|
| | 10.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS) | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL | PAIS DE RESIDENCIA FISCAL DE LA ENTIDAD |

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "06D058000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA SUBSIDIARIA, ASOCIADA O AFILIADA

06100000000000 (ESPECIFICAR)

06100001000000 TOTAL

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

| PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL CAPITAL DE LA ENTIDAD | MONTO DE LA INVERSION | MONTO DE LAS UTILIDADES (PERDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION | MONTO DE LA UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION | VALOR DE LA INVERSION |
|---|-----------------------|---|--|-----------------------|
|---|-----------------------|---|--|-----------------------|

EL ANEXO No. 11 CONSTA DE 14 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN CUATRO PARTES.

PARTE I

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|----------------|--|--|---|
| | 11.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS) | NÚMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC | PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES |
| | NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL SOCIO O ACCIONISTA | | |
| 0611000000000 | (ESPECIFICAR) | | |
| 06110001000000 | TOTAL | | |

PARTE II

| DATOS A PROPORCIONAR | | | | |
|---|---------------------------------|--------------------------------|---|------------------------------------|
| PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL SOCIO O ACCIONISTA EN EL EJERCICIO | PERIODO DE TENENCIA: DEL | PERIODO DE TENENCIA: AL | MONTO DE APORTACIONES QUE NO SEAN PRIMA EN SUSCRIPCION DE ACCIONES | MONTO DE RETIROS DE CAPITAL |

PARTE IV

| DATOS A PROPORCIONAR | | | | |
|--------------------------------------|-------------------------------------|--|-----------------------------|--|
| MONTO DE PRESTAMOS EFECTUADOS | MONTO DE PRESTAMOS RECIBIDOS | PORCENTAJE DE TASA DE INTERES PACTADA EN CASO DE PRESTAMO RECIBIDOS | DESTINO DEL PRESTAMO | MONTO DE PRIMA EN SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES |

EL ANEXO No. 12 CONSTA DE 14 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.

PARTE I

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|--------|---|--|--------------------------|
| | 12.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS) | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC | TIPO DE OPERACIÓN |

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "06D023000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

**DENOMINACION O RAZON SOCIAL
DE LA PARTE RELACIONADA**

INGRESOS ACUMULABLES

06120000000000 (ESPECIFICAR)

06120001000000 TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

06120002000000 (ESPECIFICAR)

06120003000000 TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

| EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE OPERACIÓN" HAYA SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE "OTROS INGRESOS" U "OTROS PAGOS" ESPECIFIQUE CONCEPTO | PAIS DE RESIDENCIA | VALOR DE LA OPERACIÓN Y/O INVERSIÓN PARA EFECTOS FISCALES (INCLUSO CON VALOR CERO) | METODO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA APLICADO | LA OPERACIÓN INVOLUCRA CONTRIBUCIONES ÚNICAS Y VALIOSAS (SI O NO) EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE EN EL APARTADO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DE QUE CONTRIBUCIONES ÚNICAS Y VALIOSA SE TRATAN |
|---|--------------------|--|---|---|
|---|--------------------|--|---|---|

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

| LA OPERACIÓN ESTA PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES (SI O NO) | MONTO AJUSTE FISCAL DEL CONTRIBUYENTE PARA QUE LA OPERACIÓN SE CONSIDERE PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES | SE MODIFICARON LOS VALORES DE ACTOS O ACTIVIDADES PARA IVA, O BIEN, DEL IVA ACREDITABLE (DEDUCCIONES) COMO CONSECUENCIA DE UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (REGLA 3.9.1.2. APARTADO B, DE LA RMF VIGENTE) (SI O NO) | INDIQUE SI OBTUVO BENEFICIO DE LOS TRATADOS PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACIÓN (SI, NO, N/A) | MONTO MODIFICADO |
|---|--|---|--|------------------|
|---|--|---|--|------------------|

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR |
|--------|----------|----------------------|
|--------|----------|----------------------|

**13.- INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE SOBRE SUS
OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS
POR EL EJERCICIO TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(CIFRAS EN PESOS)**

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "06D023000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

**CONOCIMIENTO DEL NEGOCIO,
INFORMACION GENERAL**

**CUAL(ES) ES (SON) LA (S) ACTIVIDAD(ES)
PREPONDERANTE(S) DEL CONTRIBUYENTE:**

| | |
|----------------|--|
| 0613000000000 | OTORGAMIENTO DE USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES |
| 06130001000000 | SERVICIOS |
| 06130002000000 | OTROS (ESPECIFICAR) |
| 06130003000000 | EL CONTRIBUYENTE ES PROPIETARIO DE LOS ACTIVOS QUE UTILIZA PARA REALIZAR SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE MISMOS QUE ESTAN REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD. |
| 06130004000000 | EL CONTRIBUYENTE POSEE O USA ACTIVOS INTANGIBLES LOS CUALES SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD |
| | ESPECIFIQUE LOS CINCO PRINCIPALES ACTIVOS INTANGIBLES QUE USA EL CONTRIBUYENTE (VER APENDICE VIII) QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD |
| 06130005000000 | CAMPO 1 |
| 06130006000000 | CAMPO 2 |
| 06130007000000 | CAMPO 3 |
| 06130008000000 | CAMPO 4 |
| 06130009000000 | CAMPO 5 |
| 06130010000000 | MONTO DE LA REGALIA POR EL USO DE ACTIVOS INTANGIBLES |
| | ESPECIFIQUE LOS CINCO PRINCIPALES ACTIVOS INTANGIBLES POR LOS QUE OTORGA EL USO O GOCE (VER APENDICE VIII) |
| 06130011000000 | CAMPO 1 |
| 06130012000000 | CAMPO 2 |
| 06130013000000 | CAMPO 3 |
| 06130014000000 | CAMPO 4 |
| 06130015000000 | CAMPO 5 |
| 06130016000000 | MONTO DE LA REGALIA POR EL QUE SE OTORGA EL USO DE ACTIVOS INTANGIBLES |

| | |
|----------------|--|
| | ESPECIFIQUE LOS CINCO PRINCIPALES ACTIVOS INTANGIBLES DE LOS QUE ES PROPIETARIO Y QUE TIENE REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD (VER APENDICE VIII) |
| 06130017000000 | CAMPO 1 |
| 06130018000000 | CAMPO 2 |
| 06130019000000 | CAMPO 3 |
| 06130020000000 | CAMPO 4 |
| 06130021000000 | CAMPO 5 |
| 06130022000000 | VALOR DEL ACTIVO INTANGIBLE QUE TIENE REGISTRADO EN SU CONTABILIDAD |
| 06130023000000 | EL CONTRIBUYENTE OBTUVO UN ACUERDO ANTICIPADO DE PRECIOS (APA) APLICABLE AL EJERCICIO FISCAL |
| 06130024000000 | NUMERO DE OFICIO |
| 06130025000000 | FECHA DEL OFICIO |
| 06130026000000 | INDIQUE SI SE ENCUENTRA EN TRAMITE UN ACUERDO ANTICIPADO DE PRECIOS (APA) APLICABLE AL EJERCICIO FISCAL |
| 06130027000000 | FECHA DE PRESENTACION DE LA PROMOCION |
| 06130028000000 | EL CONTRIBUYENTE OBTUVO ALGUNA RESOLUCION FAVORABLE DEL SAT QUE INVOLUCRE TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS |
| 06130029000000 | NUMERO DE OFICIO |
| 06130030000000 | FECHA DEL OFICIO |
| 06130031000000 | DEDUJO EN EL EJERCICIO DEPRECIACIONES O AMORTIZACIONES PROVENIENTES DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EFECTUADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES |
| 06130032000000 | EL CONTRIBUYENTE CUENTA CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA A QUE SE REFIERE LA FRACCION IX DEL ARTICULO 76 DE LA LISR (ESTUDIO(S) DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA) |
| 06130033000000 | EL CONTRIBUYENTE PRESENTO SU DECLARACION INFORMATIVA POR SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (FRACCION X DEL ARTICULO 76 DE LA LISR) |
| 06130034000000 | FECHA DE PRESENTACION (ULTIMA PRESENTADA) |
| 06130035000000 | OPTO POR LO DISPUESTO EN LA REGLA 2.8.5.5. DE LA RMF VIGENTE |
| | NOTA: EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CONTESTAR LA SIGUIENTE PREGUNTA |
| 06130036000000 | LA DECLARACION INFORMATIVA REFERIDA EN EL INDICE 061300330000000 INCLUYE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN TERRITORIO NACIONAL |
| 06130037000000 | EL CONTRIBUYENTE CUENTA CON EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE DEMUESTRE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA FRACCION XII DEL ARTICULO 76 DE LA LISR POR SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS |

**RFC DE LAS PERSONAS QUE ELABORARON LA
DOCUMENTACION QUE DEMUESTRE EL
CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 76
FRACCIONES IX Y XII DE LA LISR O BIEN, QUE
ASESORARON EN SU FORMULACION**

ELABORADORES

06130038000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 1
06130039000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 2
06130040000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 3

ASESORES

06130041000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 1
06130042000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 2
06130043000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 3

**RFC DE LAS PERSONAS
QUE ASESORARON FISCALMENTE
EN TERMINOS DEL TITULO VI DEL CFF**

ASESORES FISCALES

06130044000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 1
06130045000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 2
06130046000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 3

**OBLIGACIONES EN MATERIA DE
PRECIOS DE TRANSFERENCIA**

06130047000000 LAS CIFRAS REPORTADAS EN LA DECLARACION
INFORMATIVA DE OPERACIONES CON PARTES
RELACIONADAS SON COINCIDENTES CON LAS
MANIFESTADAS EN LOS ESTUDIOS DE PRECIOS DE
TRANSFERENCIA (DOCUMENTACION COMPROBATORIA)
(FRACCIONES X Y IX RESPECTIVAMENTE DEL ARTICULO
76 DE LA LISR)

06130048000000 EN CASO DE DISCREPANCIA, ESPECIFIQUE:

06130049000000 LAS CIFRAS REPORTADAS EN LA DECLARACION
INFORMATIVA (FRACCION X DEL ARTICULO 76 DE LA LISR)
SON COINCIDENTES CON LAS MANIFESTADAS EN EL
ANEXO 12 DEL DICTAMEN, AMBAS REFERENTES A
OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS
RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

06130050000000 EN CASO DE DISCREPANCIA, ESPECIFIQUE:

06130051000000 LAS CIFRAS REPORTADAS PARA LAS OPERACIONES CON
PARTES RELACIONADAS EN LA EVIDENCIA DOCUMENTAL
QUE DEMUESTRE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO
DISPUESTO POR LA FRACCION XII DEL ARTICULO 76 DE LA
LISR SON COINCIDENTES CON LAS MANIFESTADAS EN EL
ANEXO 12 DEL DICTAMEN

- 06130052000000 EN CASO DE DISCREPANCIA, ESPECIFIQUE:
- 06130053000000 EN ALGUNA(S) DE LAS TRANSACCIONES ANALIZADAS EN LA DIVERSA DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA DEL CONTRIBUYENTE, SE ELIGIO COMO PARTE EXAMINADA A LA PARTE RELACIONADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO
- 06130054000000 INDIQUE LAS TRANSACCIONES REALIZADAS
- 06130055000000 MONTO DE LAS TRANSACCIONES
- 06130056000000 EL CONTRIBUYENTE TIENE EN SU PODER TODA LA INFORMACION FINANCIERA Y FISCAL DE LA PARTE RELACIONADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO QUE ES NECESARIA PARA DEMOSTRAR EL ANALISIS Y LAS CONCLUSIONES DE LA DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA EN DONDE DICHA PARTE RELACIONADA FUE ELEGIDA COMO LA PARTE A EXAMINAR.

AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

- 06130057000000 REALIZO ALGÚN AJUSTE EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA PARA QUE LOS PRECIOS, MONTOS DE CONTRAPRESTACIONES O MARGENES DE UTILIDAD DE LAS OPERACIONES CELEBRADAS CON PARTES RELACIONADAS SE CONSIDEREN COMO PACTADAS COMO LO HARIAN CON O ENTRE PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES

NOTA: EN CASO DE QUE EL ANEXO 12 SE PRESENTE INFORMACIÓN EN LA COLUMNA “MONTO AJUSTE FISCAL DEL CONTRIBUYENTE PARA QUE LA OPERACIÓN SE CONSIDERE PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES” CONTESTE LO SIGUIENTE (EFECTOS FISCALES NO CONTABLES):

- 06130058000000 EL MONTO DEL INCREMENTO A LOS INGRESOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DE LA LISR
- 06130059000000 EL MONTO DEL INCREMENTO A LAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS PARA EFECTOS DE LA LISR, INCLUSO POR DISMINUIR INGRESOS
- 06130060000000 EL MONTO DISMINUIDO A LAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS PARA EFECTOS DE LA LISR
- 06130061000000 MONTO INCREMENTADO EN LAS DECLARACIONES PRESENTADAS POR EL EJERCICIO FISCAL POR IMPUESTOS RETENIDOS POR PAGOS AL EXTRANJERO, COMO CONSECUENCIA DE AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA
- 06130062000000 MONTO DISMINUIDO EN LAS DECLARACIONES PRESENTADAS POR EL EJERCICIO FISCAL POR IVA ACREDITABLE, COMO CONSECUENCIA DE AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA
- 06130063000000 SE CUENTA CON DOCUMENTACION COMPROBATORIA QUE SUSTENTE LOS AJUSTES REALES REALIZADOS
- 06130064000000 MODIFICÓ LOS VALORES DE ACTOS O ACTIVIDADES PARA IEPS O BIEN, DEL IEPS ACREDITABLE (DEDUCCIONES) COMO CONSECUENCIA DE UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (REGLA 3.9.1.2. APARTADO B, DE LA RMF VIGENTE)

- 06130065000000 SEÑALE MONTO MODIFICADO DE ACTOS O ACTIVIDADES.(RMF)
- 06130066000000 SEÑALE MONTO MODIFICADO DE IEPS ACREDITABLE. (RMF)
- 06130067000000 CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RMF VIGENTE PARA CONSIDERAR DEDUCIBLE UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA QUE INCREMENTO SUS DEDUCCIONES

**INTERESES CON PARTES RELACIONADAS
CONSIDERADOS COMO DIVIDENDOS**

- 06130068000000 EL CONTRIBUYENTE CONSIDERO INTERESES DEVENGADOS COMO DIVIDENDOS DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 11 FRACCION II DE LA LISR
- 06130069000000 MONTO DE LOS INTERESES CONSIDERADOS COMO DIVIDENDOS

GASTOS DEDUCIBLES Y NO DEDUCIBLES

- 06130070000000 DEDUJO GASTOS CON PARTES RELACIONADAS DE LOS REFERIDOS EN EL TERCER Y ANTEPENULTIMO PARRAFOS DE LA FRACCION XXIII DEL ARTICULO 28 DE LA LISR
- NOTA: EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, SEÑALE EN EL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL CON QUE DOCUMENTACIÓN CUENTA PARA ACREDITAR QUE SUS DEDUCCIONES NO SE TRATAN DE ACUERDOS ESTRUCTURADOS O MECANISMOS HÍBRIDOS**
- 06130071000000 INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION REALIZADA
- 06130072000000 CONSIDERO COMO NO DEDUCIBLES GASTOS CON PARTES RELACIONADAS DE LOS REFERIDOS EN LA FRACCION XXIII DEL ARTICULO 28 DE LA LISR
- 06130073000000 INDIQUE EL MONTO DEL GASTO CONSIDERADO COMO NO DEDUCIBLE
- 06130074000000 DEDUJO GASTOS CON PARTES RELACIONADAS DE LOS REFERIDOS EN EL SEGUNDO PARRAFO DE LA FRACCION XXIX DEL ARTICULO 28 DE LA LISR
- 06130075000000 INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION REALIZADA
- 06130076000000 CONSIDERO COMO NO DEDUCIBLES GASTOS CON PARTES RELACIONADAS DE LOS REFERIDOS EN EL PRIMER PARRAFO DE LA FRACCION XXIX DEL ARTICULO 28 DE LA LISR
- 06130077000000 INDIQUE EL MONTO DEL GASTO CONSIDERADO COMO NO DEDUCIBLE
- 06130078000000 CONSIDERO COMO NO DEDUCIBLES INTERESES DE LOS REFERIDOS EN LA FRACCION XXXII DEL ARTICULO 28 DE LA LISR

**GASTOS POR REEMBOLSOS
(AL COSTO)**

- 06130079000000 DEDUJO GASTOS CON PARTES RELACIONADAS POR REEMBOLSOS AL COSTO

EN CASO AFIRMATIVO

06130080000000 CUENTA CON TODA LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE, POR UN LADO, DE SU PARTE RELACIONADA Y, POR OTRO LADO, CON LA DOCUMENTACIÓN EMITIDA POR TERCEROS INDEPENDIENTES A LA PARTE RELACIONADA CON LA QUE SE PUEDA DEMOSTRAR QUE SE TRATA DE UN REEMBOLSO AL COSTO

GASTOS A PRORRATA

06130081000000 DEDUJO GASTOS CON PARTES RELACIONADAS EFECTUADOS EN EL EXTRANJERO A PRORRATA

06130082000000 INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION DE GASTOS EFECTUADOS EN EL EXTRANJERO A PRORRATA

06130083000000 CUANTIFIQUE EL BENEFICIO RECIBIDO O SE ESPERA RECIBIR DEL GASTO A PRORRATA

06130084000000 CUMPLIO CON LO SEÑALADO EN LA REGLA 3.3.1.27. DE LA RMF PARA 2020

PERDIDAS POR ENAJENACION DE ACCIONES

06130085000000 OBTUVO PERDIDA FISCAL AL REALIZAR UNA OPERACION DE ENAJENACION DE ACCIONES CON Y ENTRE PARTES RELACIONADAS

NOTA: EN CASO AFIRMATIVO, SEÑALE EN EL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL LA RAZON DE NEGOCIO PARA ENAJENAR LAS ACCIONES

06130086000000 INDIQUE EL VALOR DEL PRECIO DE ENAJENACION DEL PAQUETE ACCIONARIO ENAJENADO

06130087000000 INDIQUE EL COSTO COMPROBADO DE ADQUISICION DEL PAQUETE ACCIONARIO ENAJENADO

06130088000000 NOMBRE DE LA EMISORA

06130089000000 RFC O TAX ID DE LA EMISORA

06130090000000 INDICAR EL CAPITAL CONTABLE DE LA EMISORA

06130091000000 NOMBRE DEL ADQUIRENTE

06130092000000 RFC O TAX ID DEL ADQUIRENTE

06130093000000 PRESENTO A LAS AUTORIDADES FISCALES EL ESTUDIO SOBRE LA DETERMINACION DEL PRECIO DE VENTA DE LAS ACCIONES EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 179 Y 180 DE LA LISR CON LOS ELEMENTOS CONTENIDOS EN EL INCISO E) DE LA FRACCION I DEL ARTICULO 179 DE LA LISR (SEGUNDO PARRAFO DEL INCISO B) CORRESPONDIENTE A SU VEZ AL CUARTO PARRAFO DE LA FRACCION XVII DEL ARTICULO 28 DE LA LISR)

06130094000000 FECHA DE PRESENTACION ANTE LAS AUTORIDADES FISCALES EL ESTUDIO SOBRE LA DETERMINACION DEL PRECIO DE VENTA DE LAS ACCIONES

06130095000000 AUTORIDAD FISCAL EN LA QUE SE PRESENTO

06130096000000 MENCIONE LA RAZON DE NEGOCIO PARA ENAJENAR LAS ACCIONES

**OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS
CON PARTES RELACIONADAS**

| | |
|----------------|--|
| 06130097000000 | ACUMULO INGRESOS PROVENIENTES DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS |
| 06130098000000 | INDIQUE EL MONTO DE LA ACUMULACION CORRESPONDIENTE |
| 06130099000000 | EFFECTUO DEDUCCIONES RELACIONADAS CON OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS |
| 06130100000000 | INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION CORRESPONDIENTE |
| 06130101000000 | OBTUVO PERDIDAS EN OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CON PARTES RELACIONADAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XIX DE LA LISR |
| 06130102000000 | INDIQUE EL MONTO CORRESPONDIENTE |
| 06130103000000 | REALIZO PAGOS DE CANTIDADES INICIALES POR EL DERECHO A ADQUIRIR O VENDER, BIENES, DIVISAS, ACCIONES U OTROS TITULOS VALOR QUE NO COTIZARON EN MERCADOS RECONOCIDOS CONFORME A LO REFERIDO EN EL ARTICULO 28 FRACCION XXIV DE LA LISR |
| 06130104000000 | INDIQUE EL MONTO CORRESPONDIENTE |

CAPITALIZACION INSUFICIENTE:

| | |
|----------------|---|
| 06130105000000 | DETERMINO INTERESES NO DEDUCIBLES DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR |
| 06130106000000 | SALDO PROMEDIO ANUAL DE TODAS LAS DEUDAS DEL CONTRIBUYENTE QUE DEVENGARON INTERESES A CARGO, DETERMINADAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR |
| 06130107000000 | CAPITAL CONTABLE AL INICIO DEL EJERCICIO DETERMINADO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR |
| 06130108000000 | CAPITAL CONTABLE AL FINAL DEL EJERCICIO DETERMINADO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR |
| 06130109000000 | CAPITAL CONTABLE PROMEDIO |
| 06130110000000 | CAPITAL CONTABLE PROMEDIO POR TRES |
| 06130111000000 | SALDO PROMEDIO ANUAL DE DEUDAS DEL CONTRIBUYENTE CONTRAIDAS CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, DETERMINADAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR |
| 06130112000000 | INTERESES NO DEDUCIBLES DETERMINADOS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR |
| 06130113000000 | OPTO POR CONSIDERAR COMO CAPITAL CONTABLE DEL EJERCICIO LOS SALDOS INICIALES Y FINALES DEL EJERCICIO DE SUS CUENTAS DE CAPITAL DE APORTACION, UTILIDAD FISCAL NETA Y UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA |

AJUSTES CORRESPONDIENTES

- 06130114000000 REALIZO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL (EN EL PROPIO EJERCICIO SUJETO A REVISION O PARA EFECTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES) ALGUN AJUSTE EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA COMO CONSECUENCIA DE APLICAR LO SEÑALADO EN LA DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA DE ALGUNA PARTE RELACIONADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO
- 06130115000000 EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE EL MONTO DE LOS MISMOS
- 06130116000000 EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (1)
- 06130117000000 EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (2)
- 06130118000000 EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (3)
- 06130119000000 LLEVO A CABO AJUSTES CORRESPONDIENTES EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL (EN EL PROPIO EJERCICIO SUJETO A REVISION O PARA EFECTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES) SIN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 184 DE LA LISR
- 06130120000000 EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE EL MONTO DE LOS MISMOS
- 06130121000000 EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (1)
- 06130122000000 EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (2)
- 06130123000000 EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (3)
- 06130124000000 LLEVO A CABO AJUSTES CORRESPONDIENTES EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL (EN EL PROPIO EJERCICIO SUJETO A REVISION O PARA EFECTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES) COMO CONSECUENCIA DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN PAISES CON LOS CUALES MEXICO NO TIENE CELEBRADOS TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA FISCAL Y REALIZADOS POR LAS AUTORIDADES DE DICHOS PAISES
- 06130125000000 EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE EL MONTO DE LOS MISMOS
- 06130126000000 EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (1)
- 06130127000000 EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (2)
- 06130128000000 EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (3)

**ARTICULO 76-A DE LA LISR
(2020)**

- 06130129000000 ESTA OBLIGADO A PRESENTAR LA DECLARACION INFORMATIVA PREVISTA EN LA FRACCION I (MAESTRA DE PARTES RELACIONADAS)
- 06130130000000 ESTA OBLIGADO A PRESENTAR LA DECLARACION INFORMATIVA PREVISTA EN LA FRACCION II (LOCAL DE PARTES RELACIONADAS)
- 06130131000000 ESTA OBLIGADO A PRESENTAR LA DECLARACION INFORMATIVA PREVISTA EN LA FRACCION III (PAIS POR PAIS)

- EN CASO AFIRMATIVO EN ESTE ULTIMO CASO
ESPECIFIQUE EL SUPUESTO DE OBLIGACION:
- 06130132000000 POR SER PERSONA MORAL CONTROLADORA
MULTINACIONAL (FRACCION III, INCISO A)
- 06130133000000 POR SER DESIGNADA (FRACCION III, INCISO B)
- TIENE CONOCIMIENTO SI LA PERSONA MORAL
CONTROLADORA MULTINACIONAL A LA QUE SU EMPRESA
PERTENECE, ESTA OBLIGADA A PRESENTAR
DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE ALGUNA
DESIGNADA, LAS SIGUIENTES DECLARACIONES
INFORMATIVAS DE PARTES RELACIONADAS:
- 06130134000000 OBLIGACION DE PRESENTAR LA DECLARACION MAESTRA
- 06130135000000 OBLIGACION DE PRESENTAR LA DECLARACION PAIS POR
PAIS

**DECLARACIONES ANUALES INFORMATIVAS
DE PARTES RELACIONADAS DE 2019
PRESENTADAS EN 2020
(ARTICULO 76-A DE LA LISR)**

- 06130136000000 PRESENTO EN TIEMPO Y FORMA LA DECLARACION
INFORMATIVA MAESTRA DE PARTES RELACIONADAS DEL
GRUPO EMPRESARIAL MULTINACIONAL DEL EJERCICIO
FISCAL DE 2019
- 06130137000000 FECHA DE PRESENTACION (ULTIMA PRESENTADA)
- 06130138000000 PRESENTO EN TIEMPO Y FORMA LA DECLARACION
INFORMATIVA LOCAL DE PARTES RELACIONADAS DEL
EJERCICIO FISCAL DE 2019
- 06130139000000 FECHA DE ELABORACION DE LA INFORMACION Y
DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA
ASOCIADA CON LA DECLARACION
- 06130140000000 FECHA DE PRESENTACION (ULTIMA PRESENTADA)
- 06130141000000 PRESENTO EN TIEMPO Y FORMA LA DECLARACION
INFORMATIVA PAIS POR PAIS DEL GRUPO EMPRESARIAL
MULTINACIONAL DEL EJERCICIO FISCAL DE 2019
- 06130142000000 FECHA DE PRESENTACION (ULTIMA PRESENTADA)

**DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES
REGIÓN FRONTERIZA NORTE**

- 06130143000000 REALIZO OPERACIONES CON CONTRIBUYENTES QUE
ESTAN EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE
- 06130144000000 MONTO DE INGRESOS ACUMULABLES CON PARTES
RELACIONADAS GENERADOS DENTRO DE LOS
MUNICIPIOS DE LA REGION FRONTERIZA NORTE
- 06130145000000 MONTO DE INGRESOS ACUMULABLES CON PARTES
RELACIONADAS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE
LOS MUNICIPIOS DE LA REGION FRONTERIZA NORTE
- 06130146000000 MONTO DE DEDUCCIONES CON PARTES RELACIONADAS
GENERADOS DENTRO DE LOS MUNICIPIOS DE LA REGION
FRONTERIZA NORTE

- 06130147000000 MONTO DE DEDUCCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS MUNICIPIOS DE LA REGION FRONTERIZA NORTE
- 06130148000000 PRESENTÓ LA DECLARACION INFORMATIVA POR SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (FRACCION X DEL ARTICULO 76 DE LA LISR, ANEXO 9 DE LA DIM) INCLUYENDO LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN TERRITORIO NACIONAL COMO LO CONTEMPLA EL TRÁMITE FISCAL 6/DEC-10

CRITERIOS NO VINCULATIVOS

- 06130149000000 EL CONTRIBUYENTE APLICO CRITERIOS CONTRARIOS A LOS PUBLICADOS EN EL D.O.F. COMO CRITERIOS NO VINCULATIVOS EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y ADUANERAS
- 06130150000000 ESPECIFIQUE EL O LOS NUMERO(S) DE CRITERIO(S)

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**14.- DATOS INFORMATIVOS
POR EL EJERCICIO TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(CIFRAS EN PESOS)**

IMPORTE

DATOS INFORMATIVOS DEL CONTRIBUYENTE

- 06140000000000 SE ENCUENTRA AMPARADO PARA NOTIFICACIÓN POR MEDIO DE BUZÓN ELÉCTRONICO

**DATOS INFORMATIVOS DEL CONTRIBUYENTE
COMO REPRESENTANTE LEGAL**

- 06140001000000 ES SOCIO O ACCIONISTA DE ALGUNOS CONTRIBUYENTES QUE REPRESENTA
- 06140002000000 NÚMERO DE ENTIDADES EN LAS QUE PARTICIPA COMO REPRESENTANTE LEGAL
INDIQUE LOS CINCO PRINCIPALES RFC DE LA(S) PERSONA(S) MORAL(ES) EN LAS QUE PARTICIPA COMO REPRESENTANTE LEGAL:
- 06140003000000 RFC 1
- 06140004000000 RFC 2
- 06140005000000 RFC 3
- 06140006000000 RFC 4
- 06140007000000 RFC 5
- 06140008000000 ES REPRESENTANTE LEGAL DE UN RESIDENTE EN EL EXTRANJERO SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN TERRITORIO NACIONAL

INDIQUE LOS CINCO PRINCIPALES NOMBRES O RAZONES SOCIALES DE LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO:

06140009000000 NOMBRE 1
06140010000000 NOMBRE 2
06140011000000 NOMBRE 3
06140012000000 NOMBRE 4
06140013000000 NOMBRE 5

PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES

06140014000000 PTU GENERADA DURANTE EL EJERCICIO
06140015000000 PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR
06140016000000 PTU PAGADA EN EL EJERCICIO
06140017000000 RENTA GRAVABLE BASE PARA P.T.U.

DEDUCCIÓN DE INTERESES NETOS DEL EJERCICIO (ARTÍCULO 28, FRACCIÓN XXXII DE LA LISR)**INGRESOS ACUMULABLES DEL GRUPO O PARTES RELACIONADAS DEL CONTRIBUYENTE**

06140018000000 MONTO DE LOS INGRESOS ACUMULABLES DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR DE CADA UNA DE LAS PERSONAS MIEMBROS DEL GRUPO O DE CADA PARTE RELACIONADA
06140019000000 NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC DE CADA UNA DE LAS PERSONAS MIEMBROS DEL GRUPO O DE CADA PARTE RELACIONADA
06140020000000 MONTO DE LOS INGRESOS ACUMULABLES DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR DEL CONTRIBUYENTE
06140021000000 TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR DEL CONTRIBUYENTE Y DE TODAS LAS PERSONAS MIEMBROS DEL GRUPO O DE TODAS LAS PARTES RELACIONADAS
06140022000000 PROPORCION DE INGRESOS (RESULTADO OBTENIDO DE LA OPERACION DE DIVIDIR EL INDICE 06140020000000 ENTRE EL INDICE 06140021000000)
POR:
06140023000000 MONTO DE \$20,000,000.00
06140024000000 LIMITE DE DEDUCCION DEL CONTRIBUYENTE (RESULTADO OBTENIDO DE LA OPERACION DE MULTIPLICAR EL INDICE 06140022000000 POR EL INDICE 06140023000000)

INTERESES NETOS

06140025000000 TOTAL DE LOS INTERESES DEVENGADOS QUE DERIVEN DE DEUDAS (MONTOS DEDUCIBLES)
MENOS:
06140026000000 INTERESES NETOS PENDIENTES DE DEDUCIR DE EJERCICIOS ANTERIORES (APLICABLE A PARTIR DEL EJERCICIO 2021)

06140027000000 TOTAL DE LOS INGRESOS POR INTERESES ACUMULADOS
 06140028000000 LIMITE DE DEDUCCION DEL CONTRIBUYENTE
 06140029000000 INTERESES NETOS

UTILIDAD FISCAL AJUSTADA

06140030000000 UTILIDAD (PERDIDA) FISCAL
 MAS:
 06140031000000 TOTAL DE INTERESES DEVENGADOS QUE DERIVEN DE DEUDAS (MONTOS DEDUCIBLES)
 06140032000000 MONTO TOTAL DEDUCIDO DE ACTIVOS FIJOS
 06140033000000 MONTO TOTAL DEDUCIDO DE GASTOS DIFERIDOS
 06140034000000 MONTO TOTAL DEDUCIDO DE CARGOS DIFERIDOS
 06140035000000 MONTO TOTAL DEDUCIDO DE EROGACIONES REALIZADAS EN PERIODOS PREOPERATIVOS
 06140036000000 UTILIDAD FISCAL AJUSTADA

LIMITE INTERESES NETOS

06140037000000 UTILIDAD FISCAL AJUSTADA
 06140038000000 TASA 30%
 06140039000000 LIMITE INTERESES NETOS

INTERESES NO DEDUCIBLES

06140040000000 INTERESES NETOS
 MENOS:
 06140041000000 LIMITE INTERESES NETOS
 06140042000000 INTERESES NO DEDUCIBLES

 06140043000000 SE UBICA EN ALGUNA DE LAS EXCEPCIONES ESTABLECIDAS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28, FRACCIÓN XXXII DE LA LISR
NOTA: EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, DESCRIBA DETALLADAMENTE EL CONCEPTO Y LOS MONTOS, A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN.

**CIFRAS AL CIERRE DEL EJERCICIO
 IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

06140044000000 DEDUCCIONES AUTORIZADAS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
 06140045000000 COEFICIENTE DE UTILIDAD POR APLICAR EN EL EJERCICIO SIGUIENTE
 06140046000000 INGRESOS POR DIVIDENDOS DE PERSONAS RESIDENTES EN EL PAIS
 06140047000000 INGRESOS POR DIVIDENDOS DE PERSONAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
 06140048000000 INGRESOS POR DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS QUE NO PROVIENEN DE CUFIN NI DE CUFIN REINVERTIDA
 06140049000000 INGRESOS ACUMULABLES POR LA GANANCIA REALIZADA QUE DERIVE DE FUSION

| | |
|----------------|---|
| 06140050000000 | INGRESOS ACUMULABLES POR LA GANANCIA REALIZADA QUE DERIVE DE ESCISION |
| 06140051000000 | INGRESOS ACUMULABLES POR LA GANANCIA REALIZADA QUE DERIVE DE REDUCCIONES DE CAPITAL DE SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LAS QUE EL CONTRIBUYENTE ES SOCIO O ACCIONISTA |
| 06140052000000 | INGRESOS ACUMULABLES POR LA GANANCIA REALIZADA QUE DERIVE DE LIQUIDACION DE SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LAS QUE EL CONTRIBUYENTE ES SOCIO O ACCIONISTA |
| 06140053000000 | PERDIDA DEDUCIDA DERIVADA DE FUSION |
| 06140054000000 | PERDIDA DEDUCIDA DERIVADA DE ESCISION |
| 06140055000000 | PERDIDA DEDUCIDA DERIVADA DE REDUCCION DE CAPITAL |
| 06140056000000 | PERDIDA DEDUCIDA DERIVADA DE LIQUIDACION DE SOCIEDADES |
| 06140057000000 | DIVIDENDOS PAGADOS PROVENIENTES DE CUFIN YCUFINRE |
| 06140058000000 | DIVIDENDOS PAGADOS NO PROVENIENTES DE CUFIN NI DE CUFINRE |
| 06140059000000 | TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES |
| 06140060000000 | TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES OBTENIDOS EN LA REGION FRONTERIZA NORTE EN EL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR |
| 06140061000000 | SALDO DE CUFIN DETERMINADO CONFORME AL QUINTO PARRAFO DEL ARTICULO 77 LISR |
| 06140062000000 | MONTO TOTAL DE LOS PAGOS QUE SEAN INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR |
| 06140063000000 | MONTO DEDUCIBLE AL 47% (PAGOS QUE SON INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR) |
| 06140064000000 | MONTO DEDUCIBLE AL 53% (PAGOS QUE SON INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR) |

**CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR
Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA**

**CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR
EN MONEDA EXTRANJERA**

| | |
|----------------|--|
| 06140065000000 | SALDO DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR ORIGINADOS EN MONEDA EXTRANJERA (PESOS) |
| | INDIQUE LOS TRES PRINCIPALES TIPOS DE MONEDA: |
| 06140066000000 | CAMPO 1 |
| 06140067000000 | CAMPO 2 |
| 06140068000000 | CAMPO 3 |

INDIQUE LOS TRES CONCEPTOS MAS IMPORTANTES QUE ORIGINARON EL SALDO:

06140069000000 (ESPCIFICAR)
06140070000000 (ESPCIFICAR)
06140071000000 (ESPCIFICAR)

06140072000000 INDIQUE EL MONTO DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR EN MONEDA EXTRANJERA QUE PROVENGAN DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

**CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR
EN MONEDA EXTRANJERA**

06140073000000 SALDO DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR ORIGINADOS EN MONEDA EXTRANJERA (PESOS)

INDIQUE LOS TRES PRINCIPALES TIPOS DE MONEDA:

06140074000000 CAMPO 1
06140075000000 CAMPO 2
06140076000000 CAMPO 3

INDIQUE LOS TRES CONCEPTOS MAS IMPORTANTES QUE ORIGINARON EL SALDO:

06140077000000 (ESPCIFICAR)
06140078000000 (ESPCIFICAR)
06140079000000 (ESPCIFICAR)

06140080000000 INDIQUE EL MONTO DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA QUE PROVENGAN DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

**CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA
EJERCICIOS DE 2014 A 2020**

06140081000000 SALDO INICIAL CUFIN ACTUALIZADO
MAS:

06140082000000 RESULTADO FISCAL DEL EJERCICIO
MENOS:

06140083000000 I.S.R. (ARTICULO 9 PRIMER PARRAFO L.I.S.R.)

06140084000000 PARTIDAS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROVISIONES Y RESERVAS (ARTICULO 28 FRACCIONES VIII Y IX L.I.S.R.)

06140085000000 PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS PAGADA EN EL EJERCICIO (ARTICULO 9 FRACCION I LISR)

06140086000000 EFECTO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN EL EXTRANJERO POR PAGO DE DIVIDENDOS AL CONTRIBUYENTE (ARTICULO 77 CUARTO PARRAFO L.I.S.R.)

IGUAL:

06140087000000 RESULTADO POSITIVO
06140088000000 RESULTADO NEGATIVO (DIFERENCIA A QUE SE REFIERE
EL ARTICULO 77, QUINTO PARRAFO DE LA L.I.S.R.)

MAS:

06140089000000 SALDO INICIAL CUFIN ACTUALIZADO

MAS:

06140090000000 DIVIDENDOS COBRADOS

MENOS:

06140091000000 DIVIDENDOS PAGADOS

OTROS CONCEPTOS ESPECIFICAR:

06140092000000 (ESPECIFICAR)

06140093000000 (ESPECIFICAR)

06140094000000 (ESPECIFICAR)

06140095000000 (ESPECIFICAR)

06140096000000 (ESPECIFICAR)

06140097000000 SALDO DE CUFIN TOTAL AL CIERRE DEL EJERCICIO
ACTUALIZADO DE LOS EJERCICIOS DE 2014 A 2020

06140098000000 SALDO DE CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA.-
CUFIN REGIÓN FRONTERIZA NORTE DEL EJERCICIO 2020

**CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA
EJERCICIOS DE 2001 A 2013**

06140099000000 SALDO INICIAL CUFIN ACTUALIZADO

MAS:

06140100000000 DIVIDENDOS COBRADOS

MENOS:

06140101000000 DIVIDENDOS PAGADOS

MAS:

06140102000000 ACTUALIZACION POR INFLACION

OTROS CONCEPTOS. ESPECIFICAR

06140103000000 (ESPECIFICAR)

06140104000000 (ESPECIFICAR)

06140105000000 (ESPECIFICAR)

06140106000000 (ESPECIFICAR)

06140107000000 (ESPECIFICAR)

06140108000000 SALDO DE CUFIN TOTAL AL CIERRE DEL EJERCICIO
ACTUALIZADO DE LOS EJERCICIOS DE 2001 A 2013

**CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA
EJERCICIOS ANTERIORES A 2000**

| | |
|----------------|---|
| 06140109000000 | SALDO INICIAL CUFIN ACTUALIZADO |
| | MAS: |
| 06140110000000 | DIVIDENDOS COBRADOS |
| | MENOS: |
| 06140111000000 | DIVIDENDOS PAGADOS |
| | MAS: |
| 06140112000000 | ACTUALIZACION POR INFLACION |
| 06140113000000 | SALDO DE CUFIN TOTAL AL CIERRE DEL EJERCICIO ACTUALIZADO DE LOS EJERCICIOS ANTERIORES A 2000 |

CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA

| | |
|----------------|-----------------------------------|
| 06140114000000 | SALDO INICIAL CUFINRE ACTUALIZADO |
| 06140115000000 | DIVIDENDOS PAGADOS |
| | MAS: |
| 06140116000000 | ACTUALIZACION POR INFLACION |

OTROS CONCEPTOS. ESPECIFICAR

| | |
|----------------|---|
| 06140117000000 | (ESPCIFICAR) |
| 06140118000000 | (ESPCIFICAR) |
| 06140119000000 | (ESPCIFICAR) |
| 06140120000000 | (ESPCIFICAR) |
| 06140121000000 | (ESPCIFICAR) |
| 06140122000000 | SALDO DE CUFINRE TOTAL AL CIERRE DEL EJERCICIO ACTUALIZADO |

**SALDOS ACTUALIZADOS
(IMPUESTO SOBRE LA RENTA)
AL CIERRE DEL EJERCICIO DE:**

| | |
|----------------|---|
| 06140123000000 | CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA |
| 06140124000000 | CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA |
| 06140125000000 | CUENTA DE CAPITAL DE APORTACION |
| 06140126000000 | IMPUESTO AL ACTIVO POR RECUPERAR DE 10 AÑOS ANTERIORES |
| 06140127000000 | PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES |

COMERCIO EXTERIOR

| | |
|----------------|---|
| 06140128000000 | VALOR DECLARADO EN ADUANA DE IMPORTACIONES DEFINITIVAS |
| 06140129000000 | VALOR DECLARADO EN ADUANA DE EXPORTACIONES DEFINITIVAS |

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

| | |
|----------------|--|
| 06140130000000 | IVA PAGADO EN ADUANAS DURANTE EL EJERCICIO |
| 06140131000000 | IVA CAUSADO POR IMPORTACION DE BIENES INTANGIBLES ADQUIRIDOS |
| 06140132000000 | IVA CAUSADO POR IMPORTACION DEL USO O GOCE DE BIENES INTANGIBLES |
| 06140133000000 | IVA CAUSADO POR IMPORTACION DE SERVICIOS |
| 06140134000000 | IVA ACREDITADO POR LA IMPORTACION DE BIENES INTANGIBLES ADQUIRIDOS |
| 06140135000000 | IVA ACREDITADO POR LA IMPORTACION DEL USO O GOCE DE BIENES INTANGIBLES |
| 06140136000000 | IVA ACREDITADO POR LA IMPORTACION DE SERVICIOS |
| 06140137000000 | VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 8% |
| 06140138000000 | TOTAL DE IVA DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS A LA TASA DEL 8% |
| 06140139000000 | VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES NO OBJETO |

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS

| | |
|----------------|--|
| 06140140000000 | IEPS PAGADO EN ADUANAS DURANTE EL EJERCICIO |
| 06140141000000 | BIODIESEL Y SUS MEZCLAS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I DEL APARTADO A, DEL ARTÍCULO 16 DE LA LIF 2020 |
| 06140142000000 | BIODIESEL Y SUS MEZCLAS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IV DEL APARTADO A, DEL ARTÍCULO 16 DE LA LIF 2020 |

INFORMACION DE CONSOLIDACION FINANCIERA

| | |
|----------------|---|
| 06140143000000 | ES UNA ENTIDAD CONTROLADORA EN TERMINOS DE LA NORMA CONTABLE DE INFORMACIÓN FINANCIERA QUE APLICA EL CONTRIBUYENTE NOTA: EN CASO DE UNA RESPUESTA AFIRMATIVA AL INDICE ANTERIOR, DEBERA MANIFESTAR INFORMACION EN LOS SIGUIENTES DOS INDICES: |
| 06140144000000 | TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS CONSOLIDADOS DETERMINADOS CONFORME A LA NORMA CONTABLE DE INFORMACIÓN FINANCIERA QUE APLICA EL CONTRIBUYENTE |
| 06140145000000 | TIENE SUBSIDIARIAS EN TERMINOS DE LA NORMA CONTABLE DE INFORMACIÓN FINANCIERA QUE APLICA EL CONTRIBUYENTE EN EL EXTRANJERO, O ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES RESIDENTES O UBICADOS EN EL EXTRANJERO |

**DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES
REGIÓN FRONTERIZA NORTE
IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

**INGRESOS EXCLUSIVOS DE
REGIÓN FRONTERIZA NORTE
(ARTICULOS SEGUNDO Y TERCERO DEL DECRETO)**

- 06140146000000 INGRESOS TOTALES OBTENIDOS POR EL
CONTRIBUYENTE EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE
MENOS:
- 06140147000000 INGRESOS POR VENTA DE BIENES INTANGIBLES EN LA
REGIÓN FRONTERIZA NORTE
MENOS:
- 06140148000000 INGRESOS CORRESPONDIENTES AL COMERCIO DIGITAL
EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE
MENOS:
- 06140149000000 INGRESOS CORRESPONDIENTES POR EL SUMINISTRO DE
PERSONAL MEDIANTE LA SUBCONTRATACION LABORAL O
SE CONSIDEREN INTERMEDIARIOS EN LOS TERMINOS DE
LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO
IGUAL:
- 06140150000000 INGRESOS TOTALES OBTENIDOS POR EL
CONTRIBUYENTE EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE SIN
INCLUIR VENTA DE BIENES INTANGIBLES Y LOS
CORRESPONDIENTES AL COMERCIO DIGITAL
ENTRE:
- 06140151000000 INGRESOS TOTALES OBTENIDOS POR EL
CONTRIBUYENTE
IGUAL:
- 06140152000000 PROPORCIÓN (EXPRESADO EN PORCENTAJE) QUE
REPRESENTEN LOS INGRESOS TOTALES DE LA REGIÓN
FRONTERIZA NORTE, DEL TOTAL DE LOS INGRESOS DEL
CONTRIBUYENTE OBTENIDOS EN EL EJERCICIO FISCAL

**CONTRIBUYENTES QUE TIENEN SU DOMICILIO FISCAL
FUERA DE LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE,
PERO CUENTEN CON UNA SUCURSAL, AGENCIA
O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO
DENTRO DE LA MISMA
(ARTICULO QUINTO, PRIMER PÁRRAFO DEL DECRETO)**

- 06140153000000 OBTUVO INGRESOS CORRESPONDIENTES A LA
SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO
ESTABLECIMIENTO UBICADOS EN LA REGIÓN
FRONTERIZA NORTE
**EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, DEBERA
LLENAR LOS INDICES DEL SIGUIENTE BLOQUE,
ENTENDIENDO QUE SE REFIEREN A LOS DE LA
SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO
ESTABLECIMIENTO UBICADOS EN LA REGIÓN
FRONTERIZA NORTE**
- 06140154000000 INGRESOS CORRESPONDIENTES A LA SUCURSAL,
AGENCIA O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO
UBICADOS EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE

- MENOS:
- 06140155000000 INGRESOS POR VENTA DE BIENES INTANGIBLES EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE
- MENOS:
- 06140156000000 INGRESOS CORRESPONDIENTES AL COMERCIO DIGITAL EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE
- MENOS:
- 06140157000000 INGRESOS CORRESPONDIENTES POR EL SUMINISTRO DE PERSONAL MEDIANTE LA SUBCONTRATACION LABORAL O SE CONSIDEREN INTERMEDIARIOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO
- IGUAL:
- 06140158000000 INGRESOS TOTALES OBTENIDOS POR EL CONTRIBUYENTE EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE SIN INCLUIR VENTA DE BIENES INTANGIBLES Y LOS CORRESPONDIENTES AL COMERCIO DIGITAL O SUMINISTRO DE PERSONAL
- ENTRE:
- 06140159000000 INGRESOS TOTALES OBTENIDOS POR EL CONTRIBUYENTE
- IGUAL:
- 06140160000000 PROPORCIÓN (EXPRESADO EN PORCENTAJE) QUE REPRESENTEN LOS INGRESOS DE LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE, DEL TOTAL DE LOS INGRESOS DEL CONTRIBUYENTE OBTENIDOS EN EL EJERCICIO FISCAL

**CONTRIBUYENTES QUE TIENEN
SU DOMICILIO FISCAL EN LA
REGIÓN FRONTERIZA NORTE,
PERO CUENTEN CON SUCURSALES,
AGENCIAS O CUALQUIER OTRO
ESTABLECIMIENTO
FUERA DE ELLA
(ARTICULO QUINTO, SEGUNDO PÁRRAFO
DEL DECRETO)**

- 06140161000000 OBTUVO INGRESOS CORRESPONDIENTES A LA SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO UBICADOS FUERA LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE
- EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, DEBERA LLENAR LOS INDICES DEL SIGUIENTE BLOQUE, ENTENDIENDO QUE SE REFIEREN A LOS DOMICILIO FISCAL UBICADO EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE**
- 06140162000000 INGRESOS CORRESPONDIENTES AL DOMICILIO FISCAL UBICADO EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE
- MENOS:
- 06140163000000 INGRESOS POR VENTA DE BIENES INTANGIBLES EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE
- MENOS:
- 06140164000000 INGRESOS CORRESPONDIENTES AL COMERCIO DIGITAL EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE
- MENOS:
- 06140165000000 INGRESOS CORRESPONDIENTES POR EL SUMINISTRO DE PERSONAL MEDIANTE LA SUBCONTRATACION LABORAL O SE CONSIDEREN INTERMEDIARIOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

- IGUAL:
- 06140166000000 INGRESOS TOTALES OBTENIDOS POR EL
CONTRIBUYENTE EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE SIN
INCLUIR VENTA DE BIENES INTANGIBLES Y LOS
CORRESPONDIENTES AL COMERCIO DIGITAL O
SUMINISTRO DE PERSONAL
- ENTRE:
- 06140167000000 INGRESOS TOTALES OBTENIDOS POR EL
CONTRIBUYENTE
- IGUAL:
- 06140168000000 PROPORCIÓN (EXPRESADO EN PORCENTAJE) QUE
REPRESENTEN LOS INGRESOS DEL DOMICILIO FISCAL
UBICADO EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE, DEL TOTAL
DE LOS INGRESOS DEL CONTRIBUYENTE OBTENIDOS EN
EL EJERCICIO FISCAL

DETERMINACION DEL CREDITO FISCAL APLICABLE

- 06140169000000 ISR CAUSADO EN EL EJERCICIO FISCAL (CONCEPTO
"IMPUESTO CAUSADO EN EL EJERCICIO" DE LA
DECLARACION ANUAL, APARTADO "DETERMINACION DEL
ISR")
- 06140170000000 INGRESOS TOTALES DE LA REGION FRONTERIZA NORTE
- ENTRE:
- 06140171000000 TOTAL DE LOS INGRESOS DEL CONTRIBUYENTE
OBTENIDOS EN EL EJERCICIO FISCAL
- IGUAL:
- 06140172000000 PROPORCION (EXPRESADO EN PORCENTAJE) QUE
REPRESENTAN LOS INGRESOS DE LA REGION
FRONTERIZA NORTE
- 06140173000000 RESULTADO OBTENIDO DE LA OPERACIÓN DE
MULTIPLICAR EL ISR CAUSADO EN EL EJERCICIO FISCAL
INDICE 06140169000000 POR LA PROPORCION QUE
REPRESENTAN LOS INGRESOS DE LA REGION
FRONTERIZA NORTE INDICE 16140172000000
- 06140174000000 CREDITO FISCAL APLICABLE CON BASE EN EL INDICE
ANTERIOR
(PRIMER PÁRRAFO, ARTICULO SEGUNDO DEL DECRETO
DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE)

EL ANEXO No. 15 CONSTA DE 15 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN CUATRO PARTES.

PARTE I

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|--------|---|--|------------------------------|
| | 15.- OPERACIONES LLEVADAS A CABO CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS) | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL | TIPO DE OPERACIÓN |

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA
ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "06D059000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

DENOMINACION O RAZON SOCIAL

INGRESOS ACUMULABLES

06150000000000 ESPECIFICAR

06150001000000 TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

06150002000000 ESPECIFICAR

06150003000000 TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

| EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE OPERACION", HAYA SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE "OTROS INGRESOS" U "OTROS PAGOS", ESPECIFIQUE CONCEPTO | PAIS DE RESIDENCIA | MÉXICO TIENE UN ACUERDO AMPLIO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON EL PAÍS DE LA COLUMNA ANTERIOR (SI O NO) | MONTO DE LA OPERACIÓN |
|---|--------------------|---|-----------------------|
|---|--------------------|---|-----------------------|

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

| INDIQUE SI ES PARTE RELACIONADA (SI O NO) | EFECTUO RETENCION Y ENTERO POR ESTA OPERACIÓN (SI O NO) | TASA | I.S.R. POR RETENCION DETERMINADO POR AUDITORIA |
|---|---|------|--|
|---|---|------|--|

PARTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

| I.S.R. RETENIDO PAGADO | DIFERENCIA | APLICO LOS BENEFICIOS DE ALGUN TRATADO CELEBRADO POR MEXICO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACION (SI O NO) |
|------------------------|------------|--|
|------------------------|------------|--|

EL ANEXO No. 16 CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.**PARTE I**

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|----------------|--|---|---|
| | 16.- INVERSIONES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS) | SALDO PENDIENTE DE DEDUCIR AL INICIO DEL EJERCICIO | MAS: MOI DE LAS ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO |
| | ACTIVOS FIJOS | | |
| 0616000000000 | CONSTRUCCIONES | | |
| 06160001000000 | CONSTRUCCIONES EN PROCESO | | |
| 06160002000000 | INMUEBLES CONSIDERADOS HISTÓRICOS | | |
| 06160003000000 | FERROCARRILES | | |
| 06160004000000 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA | | |
| 06160005000000 | AVIONES | | |
| 06160006000000 | EMBARCACIONES | | |
| 06160007000000 | EQUIPO DE TRANSPORTE AUTOMOVILES | | |
| 06160008000000 | EQUIPO DE TRANSPORTE: AUTOMOVILES CON PROPULSION DE BATERIAS ELECTRICAS RECARGABLES Y AUTOMOVILES ELECTRICOS CON MOTOR DE COMBUSTION INTERNA O ACCIONADO POR HIDROGENO | | |
| 06160009000000 | EQUIPO DE TRANSPORTE: BICICLETAS CONVENCIONALES, BICICLETAS Y MOTOCICLETAS CON PROPULSION DE BATERIAS ELECTRICAS RECARGABLES | | |
| 06160010000000 | EQUIPO DE TRANSPORTE (OTROS) | | |
| 06160011000000 | EQUIPOS FIJOS DE ALIMENTACION PARA VEHICULOS ELECTRICOS | | |
| 06160012000000 | EQUIPO DE COMPUTO | | |
| 06160013000000 | DADOS, TROQUELES, MOLDES, MATRICES Y HERRAMENTAL | | |
| 06160014000000 | COMUNICACIONES TELEFONICAS | | |
| 06160015000000 | COMUNICACIONES SATELITALES | | |
| 06160016000000 | TERRENOS (COSTO DE ADQUISICION) | | |
| 06160017000000 | ADAPTACION A INSTALACIONES PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES | | |
| 06160018000000 | MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA GENERACION DE ENERGIA PROVENIENTE DE FUENTES RENOVABLES O DE SISTEMAS DE COGENERACION DE ELECTRICIDAD EFICIENTE | | |
| 06160019000000 | MAQUINARIA Y EQUIPO | | |

| | |
|---------------|---|
| 0616002000000 | OLEODUCTOS, GASODUCTOS, TERMINALES, Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS |
| 0616002100000 | INVERSIONES REALIZADAS PARA LA EXPLORACIÓN, RECUPERACIÓN SECUNDARIA Y MEJORADA, Y EL MANTENIMIENTO NO CAPITALIZABLE (APLICABLE A CONTRIBUYENTES DE HIDROCARBUROS) |
| 0616002200000 | INVERSIONES REALIZADAS PARA EL DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN DE YACIMIENTOS DE PETRÓLEO O GAS NATURAL (APLICABLE A CONTRIBUYENTES DE HIDROCARBUROS) |
| 0616002300000 | INVERSIONES REALIZADAS EN INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE (APLICABLE A CONTRIBUYENTES DE HIDROCARBUROS) |
| 0616002400000 | OTROS ACTIVOS FIJOS |
| 0616002500000 | SUMA ACTIVO FIJO |

GASTOS Y CARGOS DIFERIDOS

| | |
|---------------|---------------------------------|
| 0616002600000 | PATENTES |
| 0616002700000 | MARCAS REGISTRADAS |
| 0616002800000 | REGALIAS |
| 0616002900000 | GASTOS DE INSTALACION |
| 0616003000000 | GASTOS DE ORGANIZACIÓN |
| 0616003100000 | CONCESIONES |
| 0616003200000 | OTROS GASTOS Y CARGOS DIFERIDOS |
| 0616003300000 | SUMA GASTOS Y CARGOS DIFERIDOS |

EROGACIONES EN PERIODOS PREOPERATIVOS

| | |
|---------------|--------------------------------|
| 0616003400000 | (ESPECIFICAR) |
| 0616003500000 | SUMA EROGACIONES PREOPERATIVAS |
| 0616003600000 | TOTAL DE INVERSIONES |

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

**MENOS:
ENAJENACIONES
Y/O BAJAS EN EL
EJERCICIO**

**MENOS:
DEDUCCION EN
EL EJERCICIO**

**MENOS:
DEDUCCION
INMEDIATA
EN EL
EJERCICIO**

**SALDO
PENDIENTE DE
DEDUCIR AL FINAL
DEL EJERCICIO**

EL ANEXO No. 17 CONSTA DE 25 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN SEIS PARTES.

PORTE I

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|--------|--|--|---|
| | 17.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS) | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL | SALDO INSOLUTO DEL PRESTAMO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 |

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "06D060000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

**NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL
RESIDENTE EN EL EXTRANJERO**

PARTES RELACIONADAS

| | |
|----------------|------------------------------|
| 06170000000000 | (ESPECIFICAR) |
| 06170001000000 | TOTAL DE PARTES RELACIONADAS |

PARTES NO RELACIONADAS

| | |
|----------------|---------------------------------|
| 06170002000000 | (ESPECIFICAR) |
| 06170003000000 | TOTAL DE PARTES NO RELACIONADAS |

PORTE II

DATOS A PROPORCIONAR

| TIPO DE FINANCIAMIENTO | EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE FINANCIAMIENTO" HAYA SELECCIONADO EL CONCEPTO "OTRO", ESPECIFIQUE CONCEPTO: | FUE BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES (SI O NO) | NUMERO DE REGISTRO DEL ACREEDOR RESIDENTE EN EL EXTRANJERO ANTE EL SAT VIGENTE DURANTE EL EJERCICIO DICTAMINADO | PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES |
|---------------------------|--|---|---|---|
|---------------------------|--|---|---|---|

PORTE III

DATOS A PROPORCIONAR

| TIPO DE MONEDA | DENOMINACION DE LA TASA DE INTERES | PORCENTAJE DE LA TASA DE INTERES | IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES PAGADOS Y/O EXIGIBLES |
|-------------------|--|--|--|
|-------------------|--|--|--|

PARTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

| TASA DE RETENCION DEL I.S.R. | I.S.R. RETENIDO EN EL EJERCICIO | VIGENCIA DEL PRESTAMO DEL | VIGENCIA DEL PRESTAMO AL |
|------------------------------|---------------------------------|---------------------------|--------------------------|
|------------------------------|---------------------------------|---------------------------|--------------------------|

PARTE V

DATOS A PROPORCIONAR

| SALDO INSOLUTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 | FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE INTERESES | EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE INTERESES" HAYA SELECCIONADO EL CONCEPTO "OTRO", ESPECIFIQUE CONCEPTO: | GARANTIZO EL PRESTAMO (SI O NO) |
|---|--|---|---------------------------------|
|---|--|---|---------------------------------|

PARTE VI

DATOS A PROPORCIONAR

| IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES DEDUCIDOS EN EL EJERCICIO DICTAMINADO | DESTINO DEL CAPITAL TOMADO EN PRÉSTAMO | EFECTUO COLOCACIONES EN EL EXTRANJERO (SI O NO) | NUMERO DE OFICIO DE AUTORIZACION DE LA CNBV DE LA OFERTA PUBLICA EN EL EXTRANJERO DE VALORES EMITIDOS EN MEXICO |
|--|--|---|---|
|--|--|---|---|

EL ANEXO No. 18 CONSTA DE 13 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|--------|--|----------------------|------|
| | 18.- INTEGRACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS) | 2020 | 2019 |

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "06D027000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

- 06180000000000 LA PERDIDA APLICADA PROVIENE TOTAL O PARCIALMENTE DE UNA ESCISION
- 06180001000000 SEÑALE EL RFC DE LA ESCINDENTE
- 06180002000000 SEÑALE EL MONTO APLICADO EN EL EJERCICIO, PROVENIENTE DE LA ESCISION

NOTA: EN CASO DE ESCISIONES SUCESIVAS DEBERA MANIFESTAR A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN, INFORMACION CORRESPONDIENTE A LOS INDICES ANTERIORES

| | |
|----------------|--|
| 06180003000000 | MONTO ORIGINAL DE LA PERDIDA FISCAL |
| 06180004000000 | INPC DEL ULTIMO MES DEL EJERCICIO EN QUE SE GENERO LA PERDIDA FISCAL |
| 06180005000000 | INPC DEL PRIMER MES DE LA SEGUNDA MITAD DEL EJERCICIO EN QUE SE GENERO LA PERDIDA FISCAL |
| 06180006000000 | FACTOR DE ACTUALIZACION DEL PERIODO |
| 06180007000000 | PERDIDA FISCAL ACTUALIZADA POR EL EJERCICIO EN QUE SE GENERO |
| 06180008000000 | INPC DEL ULTIMO MES DE LA PRIMERA MITAD DEL EJERCICIO EN QUE SE APLICA O ACTUALIZA LA PERDIDA FISCAL |
| 06180009000000 | INPC DEL MES EN QUE SE ACTUALIZO POR ULTIMA VEZ LA PERDIDA FISCAL |
| 06180010000000 | FACTOR DE ACTUALIZACION DEL PERIODO |
| 06180011000000 | PERDIDA FISCAL ACTUALIZADA EN EL EJERCICIO EN QUE SE APLICA O ACTUALIZA |

NOTA: LOS CONCEPTOS DE LOS INDICES 06180008000000 AL 06180011000000 DEBEN REPETIRSE PARA ACTUALIZAR LAS PERDIDAS FISCALES OCURRIDAS DE 2010 A 2019, O APLICADAS EN LOS EJERCICIOS DE 2011 A 2020

| | |
|----------------|---|
| 06180012000000 | MONTO DE LA DISMINUCION DE LA PERDIDA FISCAL EN EL EJERCICIO: |
|----------------|---|

NOTA: EL CONCEPTO DEL INDICE 06180012000000 DEBE REPETIRSE LAS VECES QUE SEA NECESARIO PARA INDICAR EL EJERCICIO EN EL QUE SE AMORTIZAN LAS PERDIDAS FISCALES, ANOTANDO EL IMPORTE APLICADO EN LA COLUMNA A LA QUE CORRESPONDA LA PERDIDA FISCAL.

| | |
|----------------|---|
| 06180013000000 | MONTO DE LA PERDIDA FISCAL PENDIENTE DE APLICAR |
|----------------|---|

PARTE II
DATOS A PROPORCIONAR

2018 2017 2016 2015 2014 2013 2012 2011 2010

EL ANEXO No. 19 CONSTA DE 30 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN SIETE PARTES.

PARTE I

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|--------|--|--|----------------------------------|
| | 19.- OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS) | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL | PAIS DE RESIDENCIA FISCAL |

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "06D287000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

DENOMINACION O RAZON SOCIAL**INGRESOS**

0619000000000 (ESPECIFICAR)

06190001000000 TOTAL DE INGRESOS

GASTOS

06190002000000 (ESPECIFICAR)

06190003000000 TOTAL GASTOS

PARTE II**DATOS A PROPORCIONAR**

| TASA EFECTIVA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADA EN EL EXTRANJERO (MENOR AL 75% DEL QUE SE PAGARIA EN MEXICO) | TIPO DE MONEDA DEL PAIS DE RESIDENCIA FISCAL | TIPO DE OPERACIÓN | EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE OPERACION", HAYA SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE "OTROS INGRESOS" U "OTROS PAGOS", ESPECIFIQUE CONCEPTO |
|--|---|--------------------------|--|
|--|---|--------------------------|--|

PARTE III**DATOS A PROPORCIONAR**

| MONTO TOTAL DE LAS UTILIDADES O PERDIDAS FISCALES EN LA PARTICIPACION ACCIONARIA | TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES O GRAVABLES EN EL EJERCICIO | PARTICIPACION DIRECTA O PARTICIPACION INDIRECTA PROMEDIO POR DIA DEL CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO (PORCENTAJE): PORCENTAJE | PARTICIPACION DIRECTA O PARTICIPACION INDIRECTA PROMEDIO POR DIA DEL CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO (PORCENTAJE): IMPORTE |
|---|--|--|---|
|---|--|--|---|

PARTE IV**DATOS A PROPORCIONAR**

| APORTACIONES Y REEMBOLSOS: MONTO TOTAL DE LAS INVERSIONES O APORTACIONES EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO | APORTACIONES Y REEMBOLSOS: MONTO TOTAL DE REEMBOLSOS DE CAPITAL RECIBIDOS DURANTE EL EJERCICIO | LA CONTABILIDAD ESTA A DISPOSICION DE LA AUTORIDAD (SI O NO) | TIENE ALGUNA ENTIDAD INTERPUESTA (SI O NO) |
|---|---|---|---|
|---|---|---|---|

PARTE V

DATOS A PROPORCIONAR

| DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: TOTAL DE UTILIDADES O PERDIDAS FISCALES DEL EJERCICIO | DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: TOTAL DE UTILIDADES DISTRIBUIDAS EN EL EJERCICIO | DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: MONTO TOTAL DE ACTIVOS NO AFECTOS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL | DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: MONTO TOTAL DE ACTIVOS AFECTOS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL |
|---|--|--|---|
|---|--|--|---|

PARTE VI

DATOS A PROPORCIONAR

| EN EL CASO DE INGRESOS GENERADOS EN PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES CUENTA CON LA INFORMACION DE LA ENTIDAD QUE GENERO INGRESOS POR PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES (SI O NO) | EN EL CASO DE INGRESOS GENERADOS EN PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES, ACTIVIDAD QUE REALIZA LA ENTIDAD EN LA QUE PARTICIPA | OPERACIONES CON FIDEICOMISO O CON LA ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE, SEÑALAR SI LA INFORMACION ES PARA EL CASO DE LOS INGRESOS GENERADOS EN FIDEICOMISOS Y SIMILARES (SI O NO) | OPERACIONES CON FIDEICOMISO O CON LA ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE, DESCRIPCION DEL OBJETO DEL FIDEICOMISO | FIDEICOMISO O ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE: VIGENCIA DEL |
|---|---|---|--|---|
|---|---|---|--|---|

PARTE VII

DATOS A PROPORCIONAR

| FIDEICOMISO O ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE: VIGENCIA AL | CARÁCTER CON EL QUE PARTICIPA EN EL FIDEICOMISO O EN LA ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE | INDIQUE SI UTILIZÓ UNA TASA DE IMPUESTO O EXENCIÓN PREVISTA EN ALGÚN TRATADO QUE TENGA CELEBRADO MÉXICO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACIÓN | TASA PREFERENCIAL POR TRATADO | IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A REFIPRES |
|--|---|--|-------------------------------|--|
|--|---|--|-------------------------------|--|

LOS CUESTIONARIOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACION, CONTIENEN INFORMACION RELATIVA A LA REVISION EFECTUADA POR EL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CONTRIBUYENTE, QUE FORMAN PARTE DEL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.

TODA PREGUNTA DEBE SER ENTENDIDA CON RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL SUJETO A REVISIÓN. EN AQUELLOS CUESTIONAMIENTOS QUE NO APLIQUEN AL CONTRIBUYENTE, ASI COMO CUANDO A CRITERIO DEL CONTADOR PUBLICO QUE RESPONDA EL CUESTIONARIO NO HAYA UNA RESPUESTA POSIBLE PARA UNA PREGUNTA EN UN RENGLÓN DETERMINADO, O BIEN, SIMPLEMENTE NO FUE REVISADO POR NO CAER EN EL ALCANCE DE REVISIÓN, SE PODRÁ DEJAR EN BLANCO EL RENGLÓN QUE CORRESPONDA, HACIENDO LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES EN EL INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, YA QUE DE NO HACERLO EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ENTENDERÁ QUE EL CONTRIBUYENTE TENÍA LA OBLIGACIÓN CUESTIONADA Y NO LE DIO CUMPLIMIENTO.

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | COMENTARIOS |
|---|--|----------------------|-------------|
| CUESTIONARIO DE DIAGNOSTICO FISCAL (REVISION DEL CONTADOR PUBLICO) POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 | | | |
| PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS PARA LA REVISION DE ESTADOS FINANCIEROS | | | |
| 06200000000000 | REALIZO LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO DEL CONTRIBUYENTE. | | |
| 06200001000000 | EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CONSERVA LA EVIDENCIA DE LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO EN SUS PAPELES DE TRABAJO. | | |
| 06200002000000 | DETECTO DEBILIDADES O DESVIACIONES RELACIONADAS CON LA ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO DEL CONTRIBUYENTE CON REPERCUSION EN SU SITUACION FISCAL NOTA: EN CASO AFIRMATIVO DESCRIBA LAS IRREGULARIDADES EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL | | |
| 06200003000000 | COMO CONSECUENCIA DE LA REALIZACION DE SU TRABAJO, PROPUSO AJUSTES FINANCIEROS QUE AFECTARON LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE. | | |
| 06200004000000 | COMO CONSECUENCIA DE LA REALIZACION DE SU TRABAJO ENCONTRO DIFERENCIAS EN PARTIDAS NO MATERIALES QUE PUEDAN TENER REPERCUSION FISCAL | | |
| 06200005000000 | EN CASO AFIRMATIVO A LOS INDICES ANTERIORES, LOS AJUSTES AFECTARON LA BASE Y LA DETERMINACION DE LAS CONTRIBUCIONES A QUE ESTA SUJETO EL CONTRIBUYENTE. COMO CONSECUENCIA DE LA REALIZACION DE SU TRABAJO, EL CONTRIBUYENTE CORRIGIO A LA FECHA DE ENVIO DEL DICTAMEN FISCAL LO SIGUIENTE: | | |
| 06200006000000 | PARTIDAS QUE EL CONTRIBUYENTE DEDUJO INDEBIDAMENTE EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. | | |

- 06200007000000 INGRESOS QUE EL CONTRIBUYENTE OMITIO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- 06200008000000 ACTOS O ACTIVIDADES QUE EL CONTRIBUYENTE OMITIO EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- 06200009000000 ACREDITAMIENTOS INDEBIDOS EFECTUADOS CONTRA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- 06200010000000 ACREDITAMIENTOS INDEBIDOS EFECTUADOS CONTRA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- EN CASO NEGATIVO, EXPLIQUE LOS MOTIVOS EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.**
- 06200011000000 EN CASO DE HABER DETECTADO EN SU AUDITORIA ALGUNA IRREGULARIDAD DE LAS SEÑALADAS EN LOS INDICES 06200006000000 AL 06200010000000, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE
- 06200012000000 EN CASO DE HABER CONTESTADO AFIRMATIVAMENTE EN EL INDICE 06200004000000, REVELO DICHA CIRCUNSTANCIA EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

DE ACUERDO CON SUS PRUEBAS DE AUDITORIA, EL ALCANCE A LAS MISMAS Y CON LA EVIDENCIA QUE CONSERVA EN SUS PAPELES DE TRABAJO, RESPONDA SI SE CERCIO DE QUE EL CONTRIBUYENTE CUMPLIERA CON LO SIGUIENTE:

- 06200013000000 EL CONTRIBUYENTE RECIBIO ASESORIA DE UN EXPERTO DE LA DIRECCIÓN EN MATERIA FISCAL EN CASO AFIRMATIVO SEÑALE:
- 06200014000000 EVALUO LA COMPETENCIA, CAPACIDAD Y OBJETIVIDAD DEL EXPERTO DE LA DIRECCIÓN EN MATERIA FISCAL
- 06200015000000 OBTUVO CONOCIMIENTO DEL TRABAJO DEL EXPERTO
- 06200016000000 EVALUO LA ADECUACIÓN DEL TRABAJO DEL EXPERTO
- 06200017000000 SI EL CONTRIBUYENTE OBTUVO UN DOCUMENTO POR ESCRITO

IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)

DEDUCCIONES (I.S.R.)

- 06200018000000 EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 06D159000 A 06D164000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, SE PROPUSO QUE SE HICIERAN NO DEDUCIBLES LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES.
- 06200019000000 EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION.

DISPOSICIONES ESPECIFICAS (I.S.R.)

- 06200020000000 EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 06D165000 A 06D194000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, SE PROPUSO QUE SE HICIERAN NO DEDUCIBLES LAS PARTIDAS RELACIONADAS CON DEDUCCIONES.
- 06200021000000 EN CASO AFIRMATIVO, EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION.

DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE

- 06200022000000 VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO INFORMACION SOBRE PAGOS Y RTENCIONES DEL ISR, IVA E IEPS (ARTÍCULO NOVENO DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL ISR 2014, FRACCIÓN X)
- 06200023000000 VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO INFORMACION SOBRE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, TRATANDOSE DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTÍCULO NOVENO DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL ISR 2014, FRACCIÓN X)
- 06200024000000 VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO INFORMACION SOBRE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTÍCULO 76, FRACCIÓN VI, DE LA LEY DEL ISR)
- 06200025000000 VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO DE INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES (ARTÍCULO 178, DE LA LEY DEL ISR)
- 06200026000000 VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO DE OPERACIONES EFECTUADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS (ARTÍCULO 76, FRACCIÓN XIII, DE LA LEY DEL ISR)

REGIMENES FISCALES PREFERENTES

- 06200027000000 VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO DE INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**ACTOS O ACTIVIDADES(I.V.A.)**

- 06200028000000 EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 06D303000 AL 06D305000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, PROPUSO QUE SE HICIERAN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES

06200029000000 EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION.

ACREDITAMIENTO (I.V.A.)

06200030000000 EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 06D306000 A 06D311000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, PROPUSO QUE SE HICIERAN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES EN EL ACREDITAMIENTO.

06200031000000 EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION.

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**CUESTIONARIO EN MATERIA DE
PRECIOS DE TRANSFERENCIA
(REVISION DEL CONTADOR PUBLICO)
POR EL EJERCICIO TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

DE ACUERDO CON SUS PRUEBAS DE AUDITORIA, EL ALCANCE A LAS MISMAS Y CON LA EVIDENCIA QUE CONSERVA EN SUS PAPELES DE TRABAJO RESPONDA SI SE CERCIORO DE QUE EL CONTRIBUYENTE CUMPLIERA CON LO SIGUIENTE:

**CAPITALIZACION INSUFICIENTE
(ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR)**

06210000000000 VERIFICO SI EL CONTRIBUYENTE DIO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR

06210001000000 DETECTO ALGUN INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR

06210002000000 MONTO DE INTERESES NO DEDUCIBLES POR CAPITALIZACION INSUFICIENTE
EN CASO DE CONSIDERAR CUENTAS FISCALES PARA EL CALCULO, SEÑALE EL MONTO DE:

06210003000000 CUENTAS DE CAPITAL DE APORTACIÓN

06210004000000 UTILIDAD FISCAL NETA Y UTILIDAD NETA REINVERTIDA

06210005000000 EN CASO DE HABER OBSERVADO QUE LAS RESPUESTAS DEL CONTRIBUYENTE A LOS INDICES 06130105000000 Y/O 06130112000000, DEL ANEXO 13, NO ERAN CORRECTAS Y LO LLEVARON A UN INCUMPLIMIENTO FISCAL, SEÑALO ALGUNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL

06210006000000 EN ADICION DE HABER CONTESTADO DE FORMA AFIRMATIVA EL INDICE 06210005000000, SEÑALO ALGUNA SALVEDAD EN SU DICTAMEN

DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (ESTUDIO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA) POR OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTICULO 76, FRACCION IX DE LA LISR)

- 06210007000000 VERIFICO QUE EL CONTRIBUYENTE CUMPLIERA FORMALMENTE CON ESTA OBLIGACION FISCAL
- 06210008000000 EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRIBUYENTE SE CONSIDERO COMO DEDUCIBLES LAS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE LE REPRESENTARON UN COSTO O GASTO
- 06210009000000 EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRIBUYENTE A ESTA OBLIGACION FISCAL, MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL
- 06210010000000 EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRIBUYENTE, MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU DICTAMEN

VERIFICO QUE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA, POR LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTICULO 76, FRACCION IX DE LA LISR), INCLUYERA LO SIGUIENTE:

NOTA: LAS PREGUNTAS REFERIDAS EN LOS INDICES 06210011000000 A 06210028000000 SOLO SE CONTESTARAN CUANDO SE HAYA CONTESTADO QUE "SI" EN EL RENGLON 06130032000000 DEL ANEXO 13

- 06210011000000 1) NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DOMICILIO Y RESIDENCIA FISCAL, DE LAS PERSONAS RELACIONADAS CON LAS QUE SE CELEBRARON OPERACIONES.
- 06210012000000 2) QUE SE CONSIDERARAN TODAS LAS PARTES RELACIONADAS DE ACUERDO CON LA DEFINICION CONTENIDA EN LOS PARRAFOS QUINTO Y SEXTO DEL ARTICULO 179 DE LA LISR.
- 06210013000000 3) DOCUMENTACION QUE DEMUESTRE LA PARTICIPACIÓN DIRECTA E INDIRECTA ENTRE LAS PARTES RELACIONADAS.
- 06210014000000 4) INFORMACION RELATIVA A LAS FUNCIONES O ACTIVIDADES POR CADA TIPO DE OPERACIÓN EVALUADA.
- 06210015000000 5) INFORMACION RELATIVA A LOS ACTIVOS UTILIZADOS EN CADA TIPO DE OPERACIÓN EVALUADA.
- 06210016000000 6) INFORMACION RELATIVA A LOS RIESGOS ASUMIDOS EN CADA TIPO DE OPERACIÓN EVALUADA.
- 06210017000000 7) INFORMACION Y DOCUMENTACION SOBRE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS Y SUS MONTOS, POR CADA PARTE RELACIONADA Y POR CADA TIPO DE OPERACIÓN EVALUADA.
- 06210018000000 8) METODO APLICADO CONFORME AL ARTICULO 180 DE LA LISR POR CADA TIPO DE OPERACION EVALUADA.
- 06210019000000 9) INFORMACION Y DOCUMENTACIÓN SOBRE OPERACIONES O EMPRESAS COMPARABLES POR CADA TIPO DE OPERACION EVALUADA.
- 06210020000000 10) SE IDENTIFICARON EN LOS REGISTROS DE CONTABILIDAD QUE LA TOTALIDAD DE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO ESTUVIERAN DEBIDAMENTE ASENTADAS.

- 06210021000000 EN CASO DE QUE NO SE HAYA CUMPLIDO CON ALGUNO DE LOS PUNTOS ANTES REFERIDOS, SEÑALE SI MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL.
- 06210022000000 EN CASO DE QUE NO SE HAYA CUMPLIDO CON ALGUNO DE LOS PUNTOS ANTES REFERIDOS SEÑALE SI MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA EN SU DICTAMEN.
- 06210023000000 VERIFICO QUE EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA SE CONCLUYERA QUE LAS OPERACIONES CELEBRADAS CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO POR EL CONTRIBUYENTE SE EFECTUARON DE ACUERDO A LOS PRECIOS O MONTOS DE CONTRAPRESTACIONES QUE HUBIERAN UTILIZADO PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES
- 06210024000000 EN CASO DE UNA CONCLUSION NEGATIVA INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE
- 06210025000000 EN CASO DE UNA CONCLUSION NEGATIVA EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL DICTAMEN
- 06210026000000 EN CASO DE QUE EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA SUGIRIERA UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA QUE EL CONTRIBUYENTE NO REALIZO, REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE
- 06210027000000 EN CASO DE QUE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA SUGIRIERA UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA QUE EL CONTRIBUYENTE NO REALIZO, REVELO ALGUNA SALVEDAD EN DICTAMEN
- 06210028000000 EN ESTOS ULTIMOS CASOS, CONSIDERO EL CONTRIBUYENTE COMO DEDUCIBLES LAS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE LE REPRESENTARON UN COSTO O GASTO

**DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON
PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL
EXTRANJERO
(ARTICULO 76 FRACCION X DE LA LISR)**

- 06210029000000 VERIFICO LA PRESENTACION OPORTUNA DE LA INFORMACION DE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, EFECTUADAS DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR (ANEXO 9 DIM) .
- 06210030000000 VERIFICO SI LAS CIFRAS REPORTADAS EN ESA DECLARACION COINCIDEN CON LAS MANIFESTADAS EN LA DOCUMENTACION A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 76 FRACCION IX DE LA LISR (ESTUDIO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA)

- 06210031000000 VERIFICO DESDE EL PUNTO DE VISTA FORMAL EL CORRECTO LLENADO DE LA INFORMACION DE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, EFECTUADAS DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR (ANEXO 9 DIM) CONFORME A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA PARA LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTICULO 76, FRACCION IX DE LA LISR) .
- 06210032000000 EN CASO DE HABER OBSERVADO ERRORES EN EL LLENADO, MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE
- EN CASO NEGATIVO, ESPECIFIQUE:**
- 06210033000000 CONSIDERO EL CONTRIBUYENTE COMO DEDUCIBLES LAS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE LE REPRESENTARON UN COSTO O GASTO
- 06210034000000 EN CASO DE INCUMPLIMIENTO MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.
- 06210035000000 EN CASO DE INCUMPLIMIENTO MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU DICTAMEN

**DECLARACIONES ANUALES INFORMATIVAS
DE PARTES RELACIONADAS
(ARTICULO 76-A FRACCION X DE LA LISR)
DE 2019 PRESENTADAS EN 2020**

- 06210036000000 VERIFICO LA PRESENTACION EN TIEMPO Y FORMA DE LA DECLARACION INFORMATIVA MAESTRA DE PARTES RELACIONADAS DEL GRUPO EMPRESARIAL MULTINACIONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2019
- 06210037000000 VERIFICO LA PRESENTACION EN TIEMPO Y FORMA DE LA DECLARACION INFORMATIVA LOCAL DE PARTES RELACIONADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2019
- 06210038000000 VERIFICO LA PRESENTACION EN TIEMPO Y FORMA DE LA DECLARACION INFORMATIVA PAIS POR PAIS DEL GRUPO EMPRESARIAL MULTINACIONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2019
- 06210039000000 EN CASO DE HABER OBSERVADO ERRORES EN EL LLENADO DE LAS DECLARACIONES ANUALES INFORMATIVAS DE PARTES RELACIONADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2019, MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

**CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION RESPECTO DE LAS
OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS
(ARTICULO 76 FRACCION XII DE LA LISR)**

- 06210040000000 VERIFICO QUE EXISTA EVIDENCIA DOCUMENTAL A PARTIR DE LA CUAL SE PUEDA CONCLUIR QUE SE DETERMINARON INGRESOS ACUMULABLES Y DEDUCCIONES AUTORIZADAS CONSIDERANDO PARA ESAS OPERACIONES LOS PRECIOS O MONTOS DE CONTRAPRESTACIONES QUE HUBIERAN UTILIZADO PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES

- 06210041000000 EN CASO NEGATIVO, CONSIDERO EL CONTRIBUYENTE COMO DEDUCIBLES LAS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE LE REPRESENTARON UN COSTO O GASTO
- 06210042000000 EN CASO DE UNA CONCLUSION NEGATIVA EN LA EVIDENCIA DOCUMENTAL, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE
- 06210043000000 EN CASO DE UNA CONCLUSION NEGATIVA EN LA EVIDENCIA DOCUMENTAL INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN SU DICTAMEN
- 06210044000000 VERIFICO EN LA EVIDENCIA DOCUMENTAL REFERIDA EN EL INDICE 06210040000000 LA APLICACION DE LOS METODOS DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 180 DE LA LISR EN LOS TERMINOS DEL TERCER PARRAFO DEL CITADO ARTICULO
- 06210045000000 EN CASO DE NO HABERLOS APLICADO, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, O BIEN EN SU DICTAMEN

**OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS
NACIONALES INFORMADAS**

- 06210046000000 EN CASO DE HABER SEÑALADO QUE SI EN EL INDICE 06D029000 DEL ANEXO "DATOS GENERALES", VERIFICÓ QUE LA DECLARACION INFORMATIVA POR SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (FRACCION X DEL ARTICULO 76 DE LA LISR,(ANEXO 9 DE LA DIM) INCLUYA OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN TERRITORIO NACIONAL
- 06210047000000 EN CASO DE HABER SEÑALADO QUE SI EN EL INDICE 06130148000000 DEL ANEXO 13 , VERIFICÓ QUE LA DECLARACION INFORMATIVA POR SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (FRACCION X DEL ARTICULO 76 DE LA LISR,(ANEXO 9 DE LA DIM) INCLUYA OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN TERRITORIO NACIONAL

AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

- 06210048000000 VERIFICO EN EL CASO DE AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA QUE HAYAN INCREMENTADO LAS DEDUCCIONES DEL CONTRIBUYENTE , QUE SE CUMPLIERAN TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA REGLA 3.9.1.3.

**INTERESES CONSIDERADOS COMO DIVIDENDOS
(ARTICULO 11 DE LA LISR)**

- 06210049000000 EN CASO DE HABER OBSERVADO QUE LAS RESPUESTAS DEL CONTRIBUYENTE A LOS INDICES 06130068000000 Y/O 06130069000000 DEL ANEXO 13 NO ERAN CORRECTAS Y LO LLEVARON A UN INCUMPLIMIENTO FISCAL, SEÑALO ALGUNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, O BIEN EN SU DICTAMEN

**METODOLOGIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA
(ARTICULO 180 DE LA LISR)
POR TRANSACCION CON PARTES RELACIONADAS ***

- 06210050000000 VERIFICO QUE EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA, EXISTA EVIDENCIA DE QUE SE INTENTO APLICAR EN PRIMER TERMINO EL METODO DE PRECIO COMPARABLE NO CONTROLADO (PREVISTO POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 180 DE LA LISR) PARA CADA UNA DE SUS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE VALIDO EN SUS ESTUDIOS DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA
- 06210051000000 OBSERVO ALGUNA INCONSISTENCIA DE INDOLE FORMAL, POR PARTE DEL CONTRIBUYENTE EN LAS RESPUESTAS DE LA INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE SOBRE SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS
- 06210052000000 EN CASO AFIRMATIVO REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, O BIEN, EN SU DICTAMEN.

D. FORMATO GUIA PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL DE ESTADOS FINANCIEROS, APLICABLE A LAS SOCIEDADES CONTROLADORAS DE GRUPOS FINANCIEROS, POR EL EJERCICIO FISCAL DEL 2020.

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR |
|--|---|----------------------|
| DATOS DE IDENTIFICACION | | |
| CONTRIBUYENTE: | | |
| 05A000000 | RFC | |
| 05A001000 | DENOMINACION O RAZON SOCIAL: | |
| | DOMICILIO FISCAL: | |
| 05A002000 | ENTIDAD FEDERATIVA: | |
| 05A003000 | ALCALDIA O MUNICIPIO: | |
| 05A004000 | COLONIA O LOCALIDAD: | |
| 05A005000 | CODIGO POSTAL: | |
| 05A006000 | CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR: | |
| 05A007000 | CIUDAD O POBLACION: | |
| 05A008000 | TELEFONO: | |
| 05A009000 | CORREO ELECTRONICO: | |
| 05A010000 | NOMBRE DEL GRUPO ECONOMICO AL QUE PERTENECE: | |
| 05A011000 | CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES: | |
| DECLARATORIA DEL CONTRIBUYENTE: | | |
| | DECLARO QUE LA INFORMACION PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO, REFLEJA LAS OPERACIONES REALES QUE LLEVE A CABO DURANTE EL EJERCICIO, MISMAS QUE ESTAN REGISTRADAS CONTABLEMENTE Y SE ENCUENTRAN AMPARADAS CON DOCUMENTACION COMPROBATORIA. | |
| 05A012000 | NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: | |

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR |
|---|--|----------------------|
| CONTADOR PUBLICO: | | |
| 05B000000 | RFC | |
| 05B001000 | NOMBRE (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S)) | |
| 05B002000 | CURP: | |
| 05B003000 | NUMERO DE REGISTRO: | |
| DOMICILIO FISCAL: | | |
| 05B004000 | ENTIDAD FEDERATIVA: | |
| 05B005000 | ALCALDIA O MUNICIPIO: | |
| 05B006000 | COLONIA O LOCALIDAD: | |
| 05B007000 | CODIGO POSTAL: | |
| 05B008000 | CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR: | |
| 05B009000 | CIUDAD O POBLACION: | |
| 05B010000 | TELEFONO DEL CPI O DESPACHO: | |
| 05B011000 | CORREO ELECTRONICO: | |
| 05B012000 | CORREO ELECTRONICO DEL BUZON TRIBUTARIO DEL CPI: | |
| 05B013000 | COLEGIO AL QUE PERTENECE: | |
| 05B014000 | NOMBRE DEL DESPACHO: | |
| 05B015000 | RFC DEL DESPACHO: | |
| 05B016000 | NUMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO: | |
| DECLARATORIA DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO: | | |
| DECLARO QUE LA INFORMACION QUE PROPORCIONA EL CONTRIBUYENTE CITADO, CONSTA EN LIBROS, REGISTROS, DOCUMENTOS Y DECLARACIONES EN PODER DEL PROPIO CONTRIBUYENTE, MISMOS QUE EXAMINE, COMO LO MANIFIESTO EN EL INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE Y EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE QUE ADJUNTO. | | |
| 05B017000 | NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO: | |

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR |
|-----------------------------|--|----------------------|
| REPRESENTANTE LEGAL: | | |
| 05C000000 | RFC: | |
| 05C00105600 | NOMBRE (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S)) | |
| 05C002000 | NACIONAL | |
| 05C003000 | EXTRANJERO: | |
| 05C004000 | CURP: | |

DOMICILIO FISCAL:
 05C005000 ENTIDAD FEDERATIVA:
 05C006000 ALCALDIA O MUNICIPIO:
 05C007000 COLONIA O LOCALIDAD:
 05C008000 CODIGO POSTAL:
 05C009000 CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR:
 05C010000 CIUDAD O POBLACION:
 05C011000 TELEFONO
 05C012000 CORREO ELECTRONICO:

05C013000 NUMERO DE ESCRITURA
 05C014000 NUMERO DE NOTARIA
 05C015000 ENTIDAD EN LA QUE SE UBICA LA NOTARIA:
 05C016000 FECHA DEL PODER
 05C017000 FECHA DE DESIGNACION

DECLARATORIA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DECLARO QUE LA INFORMACION PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO, REFLEJA LAS OPERACIONES REALES QUE LLEVO A CABO MI REPRESENTADA DURANTE EL EJERCICIO, MISMAS QUE ESTAN REGISTRADAS CONTABLEMENTE Y SE ENCUENTRAN AMPARADAS CON DOCUMENTACION COMPROBATORIA.

05C018000 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

DATOS GENERALES

05D000000 AUTORIDAD COMPETENTE

05D001000 ADMINISTRACION:

05D002000 OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR INGRESOS ACUMULABLES (ARTICULO 32-A CFF)

05D003000 OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR EL VALOR DE SU ACTIVO (ARTICULO 32-A CFF)

05D004000 OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR EL NUMERO DE TRABAJADORES (ARTICULO 32-A CFF)

05D005000 EN CASO NEGATIVO EN TODAS LAS PREGUNTAS DE LOS INDICES 05D002000, 05D003000 Y 05D004000 ANTERIORES, MENCIONE EL MOTIVO POR EL QUE PRESENTA EL DICTAMEN

05D006000 FORMA PARTE DE UNA ASOCIACION EN PARTICIPACION

05D007000 PRIMER DICTAMEN

05D008000 ES UNA SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN LA INVERSIÓN EN ACTIVOS DE ENERGIA, ELECTRICIDAD E INFRAESTRUCTURA

| | |
|-----------|---|
| 05D009000 | TIPO DE CONTRIBUYENTE ESPECIAL |
| 05D010000 | EMPRESA FILIAL |
| 05D011000 | EMPRESA SUBSIDIARIA |
| 05D012000 | FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL |
| 05D013000 | FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL |
| 05D014000 | FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR |
| 05D015000 | FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR |
| 05D016000 | TIPO DE OPINION |
| | INDIQUE EL RFC DE LA(S) PERSONA(S) FISICA(S) O MORAL(ES) QUE LO ASESORO(ARON) FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE: |
| 05D017000 | RFC 1 |
| 05D018000 | RFC 2 |
| 05D019000 | RFC 3 |
| 05D020000 | RFC 4 |
| 05D021000 | RFC 5 |

EFFECTOS FISCALES

| | |
|-----------|---|
| 05D022000 | REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS |
| 05D023000 | SI SU RESPUESTA FUE AFIRMATIVA EN EL INDICE ANTERIOR OPTO POR LO DISPUESTO EN LA REGLA 2.8.5.5. DE LA RMF 2020 (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 13) (EN CASO NEGATIVO DEBE LLENAR LOS ANEXOS 12 Y 13) |
| 05D024000 | REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NACIONALES |
| 05D025000 | REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EXTRANJERAS |
| 05D026000 | SE TRATA DE UNA ENTIDAD EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCAL Y/O UNA FIGURA JURIDICA EXTRANJERA |
| 05D027000 | EN EL EJERCICIO DISMINUYO PERDIDAS FISCALES PENDIENTES DE APLICAR DE EJERCICIOS ANTERIORES A QUE SE REFIERE LA FRACCION II DEL ARTICULO 9 DE LA LISR (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 18) |

OTROS ASPECTOS

| | |
|-----------|--|
| 05D028000 | EL CONTRIBUYENTE APLICO CRITERIOS CONTRARIOS A LOS PUBLICADOS EN EL DOF COMO CRITERIOS NO VINCULATIVOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y ADUANERAS |
| 05D029000 | ESPECIFIQUE EL O LOS NUMERO(S) DE CRITERIO(S) |

- 05D030000 OBTUVO ALGUNA RESOLUCION POR PARTE DEL SAT O DE LA SHCP QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO
- EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR INDIQUE LO SIGUIENTE:**
- 05D031000 SE TRATA DE:
- 05D032000 SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION (AUTORIZACION O CONSULTA)
- 05D033000 NÚMERO DE OFICIO 1
- 05D034000 FECHA DEL OFICIO 1
- 05D035000 NÚMERO DE OFICIO 2
- 05D036000 FECHA DEL OFICIO 2
- 05D037000 NÚMERO DE OFICIO 3
- 05D038000 FECHA DEL OFICIO 3
- 05D039000 OBTUVO ALGUNA RESOLUCION FAVORABLE POR PARTE DE AUTORIDADES JURISDICCIONALES QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO (INCLUYE PTU)
- EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, INDIQUE EL NUMERO Y FECHA DE LA RESOLUCION:**
- 05D040000 NUMERO DE RESOLUCION 1
- 05D041000 FECHA DE LA RESOLUCION 1
- 05D042000 NUMERO DE RESOLUCION 2
- 05D043000 FECHA DE LA RESOLUCION 2
- 05D044000 NUMERO DE RESOLUCION 3
- 05D045000 FECHA DE LA RESOLUCION 3
- 05D046000 HA INTERPUESTO ALGUN MEDIO DE DEFENSA CONTRA DISPOSICIONES FISCALES
- EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, ACLARAR A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL, LA DISPOSICION FISCAL CONTROVERTIDA, EL MEDIO DE DEFENSA INTERPUESTO ASÍ COMO EL ESTATUS DEL MEDIO DE DEFENSA INTERPUESTO AL CIERRE DEL EJERCICIO**
- 05D047000 FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE. (NORMAL)
- 05D048000 FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE. (ULTIMA COMPLEMENTARIA)
- 05D049000 ESTA OBLIGADO A REVELAR PARA EL EJERCICIO FISCAL, ESQUEMAS REPORTABLES
- EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, INDIQUE LO SIGUIENTE:**
- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN OTORGADO POR EL SAT AL ESQUEMA REPORTABLE**
- 05D050000 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 1)
- 05D051000 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 2)
- 05D052000 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 3)
- 05D053000 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 4)
- 05D054000 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 5)

- 05D055000 FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION
INFORMATIVA NORMAL
- 05D056000 FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION
INFORMATIVA (ULTIMA COMPLEMENTARIA)

OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

- 05D057000 CELEBRO OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS QUE
TUVIERAN EFECTOS FISCALES DURANTE EL EJERCICIO EN
EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
(EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 9)
- 05D058000 MANTUVO INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS,
ASOCIADAS Y AFILIADAS DURANTE EL EJERCICIO
(EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 10)
- 05D059000 LLEVO A CABO OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL
EXTRANJERO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL
ANEXO 15)
- 05D060000 OBTUVO PRESTAMOS DEL EXTRANJERO DURANTE EL
EJERCICIO
(EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 17)

DIAGNOSTICO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

GENERALIDADES FISCALES

- 05D061000 HA TENIDO CAMBIOS DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL
DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO
- 05D062000 EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUENTA CON
LOS AVISOS DE CAMBIO DE DENOMINACION O RAZON
SOCIAL ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE
CONTRIBUYENTES (ARTICULO 29 FRACCION I DEL RCFF),
ASÍ MISMO ESPECIFIQUE EL RFC Y NOMBRES ANTERIORES
- 05D063000 (ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR)
- 05D064000 (ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR)
- 05D065000 (ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR)
- 05D066000 (ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR)
- 05D067000 (ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR)
- 05D068000 HA TENIDO CAMBIOS DE DOMICILIO FISCAL DURANTE EL
EJERCICIO FISCAL AUDITADO
- 05D069000 EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUENTA CON
TODOS LOS AVISOS DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL
(ARTICULOS 29 FRACCION III DEL RCFF)
- 05D070000 HA ACTUALIZADO LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS Y
OBLIGACIONES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO
- 05D071000 EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUENTA CON
TODOS LOS AVISOS DE ACTUALIZACION DE ACTIVIDADES
ECONOMICAS Y OBLIGACIONES (ARTICULOS 29 FRACCION
VII RCFF)

- 05D072000 POR EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO TIENE LOS AVISOS DE APERTURA O CIERRE REALIZADOS DURANTE EL MISMO DE ESTABLECIMIENTOS, SUCURSALES, LOCALES, PUESTOS FIJOS O SEMIFIJOS, LUGARES EN DONDE SE ALMACENEN MERCANCIAS Y EN GENERAL CUALQUIER LOCAL O ESTABLECIMIENTO QUE SE UTILICE PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES (ARTICULO 29 FRACCION VIII DEL RCFF)
- 05D073000 DURANTE EL EJERCICIO SE PRESENTARON AVISOS DE COMPENSACION DE SALDOS A FAVOR (ARTICULO 23 CFF)
- 05D074000 INDIQUE SI EN EL EJERCICIO FISCAL SUS PARTES SOCIALES, ACCIONES O EQUIVALENTE FUERON VENDIDAS DEL CONTRIBUYENTE, SI EL MISMO CUMPLIÓ CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 26 FRACCIÓN XI DEL CFF
- NOTA: EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, DESCRIBA COMO DIO CUMPLIMIENTO Y CON QUE DOCUMENTACION LO ACREDITA, A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN**
- 05D075000 TIENE ACCIONISTAS RESIDENTES EN EL PAIS
- 05D076000 EN CASO AFIRMATIVO, AL INDICE ANTERIOR, ESTAN INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (ARTICULO 27 CFF)
- 05D077000 INDIQUE SI IDENTIFICO PROVEEDORES O CLIENTES CON EL LISTADO DEFINITIVO EMITIDO POR EL SAT DE OPERACIONES PRESUNTAMENTE INEXISTENTES POR TODO EL EJERCICIO FISCAL REVISADO
- 05D078000 INDIQUE SI VERIFICO QUE LAS OPERACIONES CON ESE CLIENTE O PROVEEDOR NO SE LES DE EFECTO FISCAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69-B DEL CFF
- 05D079000 TIENE EMPLEADOS
- EN CASO AFIRMATIVO A LA PREGUNTA DEL INDICE ANTERIOR INDIQUE:
- 05D080000 NÚMERO DE TRABAJADORES
- 05D081000 TOTAL DEL ISR RETENIDO Y ENTERADO POR SALARIOS
- 05D082000 TOTAL DEL ISR RETENIDO Y ENTERADO POR ASIMILADOS A SALARIOS
- 05D083000 SUBSIDIO PARA EL EMPLEO ENTREGADO EN EFECTIVO A LOS TRABAJADORES EN EL EJERCICIO
- 05D084000 TOTAL DE INGRESOS POR SUELDOS Y SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS
- 05D085000 TOTAL DE INGRESOS EXENTOS POR SUELDOS Y SALARIOS
- 05D086000 CREO UNA RESERVA DE FONDO DE PENSIONES O JUBILACIONES DE PERSONAL O BIEN EFECTUO CAMBIOS A DICHO FONDO (ARTICULO 29 DE LA LISR Y 65 DEL RISR)
- 05D087000 EN CASO NEGATIVO A LA PREGUNTA DEL INDICE 05D085000 TIENE ALGUN CONTRATO DE SERVICIOS DE PERSONAL (OUTSOURCING)
- EN CASO DE TENER ALGUN CONTRATO DE SERVICIOS DE PERSONAL (OUTSOURCING), SEÑALE EL RFC Y NOMBRE DE LA(S) SOCIEDAD(ES) QUE LE PRESTA(N) LOS SERVICIOS DE PERSONAL (OUTSOURCING)**

| | |
|-----------|---|
| 05D088000 | (ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING) |
| 05D089000 | (ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING) |
| 05D090000 | (ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING) |
| 05D091000 | (ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING) |
| 05D092000 | (ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING) |
| 05D093000 | OBTUVO PERDIDA POR LA ENAJENACION DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR EN EL EJERCICIO |
| 05D094000 | LAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR EN EL EJERCICIO FUERON CEDIDAS COMO PARTE DE UNA REESTRUCTURA O PAGO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES |
| 05D095000 | MONTO DE IVA QUE ORIGINO DICHA OPERACIÓN |

CONTABILIDAD ELECTRONICA

| | |
|-----------|--|
| 05D096000 | LLEVO CONTABILIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 DEL CFF, SU REGLAMENTO Y CON EL ARTICULO 32 FRACCIÓN I DE LA LIVA |
| 05D097000 | LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS REGISTROS O ASIENTOS ESTA DISPONIBLE EN SU DOMICILIO FISCAL (ARTICULO 28 FRACCION III DEL CFF) NOTA: EN CASO NEGATIVO AL INDICE ANTERIOR, SEÑALE EL DOMICILIO EN EL CUAL CONSERVA LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS REGISTROS O ASIENTOS, A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN. |
| | PARA EFECTOS DEL I.V.A. INDIQUE LO SIGUIENTE: |
| 05D098000 | TRATANDOSE DE COMISIONISTAS, REALIZO LA SEPARACION EN SU CONTABILIDAD Y REGISTROS DE LAS OPERACIONES QUE LLEVEN A CABO POR CUENTA PROPIA DE LAS QUE EFECTUEN POR CUENTA DEL COMITENTE (ARTICULOS 32 FRACCION II DE LA LIVA Y 35 DEL RIVA) |
| 05D099000 | EXPIDIO Y ENTREGO COMPROBANTES FISCALES (ARTICULOS 32 FRACCION III DE LA LIVA, 20 Y 74 DEL RIVA) |
| 05D100000 | EXPIDIO COMPROBANTES FISCALES POR LAS RETENCIONES DEL IMPUESTO QUE SE EFECTUEN EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 1-A, (ARTICULO 32 FRACCION V DE LA LIVA ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020) |
| 05D101000 | PROPORCIONO MENSUALMENTE Y EN TIEMPO A LAS AUTORIDADES FISCALES, LA INFORMACION SOBRE LAS PERSONAS A LAS QUE LES RETUVO IMPUESTOS (ARTICULO 32 FRACCION V DE LA LIVA ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020) |
| 05D102000 | PROPORCIONO MENSUALMENTE Y EN TIEMPO A LAS AUTORIDADES FISCALES, LA INFORMACION SOBRE EL PAGO, RETENCION, ACREDITAMIENTO Y TRASLADO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LAS OPERACIONES CON SUS PROVEEDORES, DESGLOSANDO EL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR TASA A LA CUAL TRASLADO O LE FUE TRASLADADO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, INCLUYENDO ACTIVIDADES POR LAS QUE NO ESTUVO OBLIGADO AL PAGO (ARTICULO 32 FRACCION VIII DE LA LIVA, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020) |
| 05D103000 | MONTO DE IVA QUE LE RETUVIERON RESPECTO A PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 1-A DE LA LIVA |

CUENTA CON LOS SIGUIENTES LIBROS ACTUALIZADOS:

| | |
|-----------|---|
| 05D104000 | DIARIO |
| 05D105000 | MAYOR |
| 05D106000 | ACTAS DE ASAMBLEA DE SOCIOS O ACCIONISTAS |
| 05D107000 | SOCIOS O ACCIONISTAS |

IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)

| | |
|-----------|---|
| 05D108000 | EL CONTRIBUYENTE PARTICIPO EN UNA REESTRUCTURA EN LA QUE SE HAYA AUTORIZADO LA ENAJENACION DE SUS ACCIONES A COSTO FISCAL, O BIEN, EL DIFERIMIENTO DEL IMPUESTO DERIVADO DE LA ENAJENACION DE SUS ACCIONES DENTRO DEL GRUPO AL QUE PERTENECE (ARTICULO 24 DE LA LISR) |
| 05D109000 | EL CONTRIBUYENTE PARTICIPO EN UNA REESTRUCTURA EN LA QUE SE HAYA GENERADO UNA TRANSMISIÓN INDEBIDA DE PÉRDIDAS FISCALES (ARTICULO 69-B BIS DEL CFF) |
| 05D110000 | LAS ACCIONES DEL CONTRIBUYENTE RELACIONADAS CON LA REESTRUCTURA A QUE SE REFIERE EL INDICE ANTERIOR, PERMANECIERON EN EL GRUPO REESTRUCTURADO DURANTE EL EJERCICIO DICTAMINADO |

| | |
|-----------|--|
| 05D111000 | EL CONTRIBUYENTE PARTICIPO EN UNA REESTRUCTURACION INTERNACIONAL POR LA QUE HUBIERE GENERADO INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES |
| 05D112000 | RECONOCIO O REPORTO DICHOS INGRESOS NOTA. EN CASO NEGATIVO AL INDICE ANTERIOR, SEÑALE EL MOTIVO A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN |

DIO CUMPLIMIENTO A LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES FISCALES:

| | |
|-----------|---|
| 05D113000 | EXPEDIR COMPROBANTES POR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y CONSERVAR LOS ARCHIVOS (ARTICULOS 76 FRACCIONES II Y XVII DE LA LISR) |
| 05D114000 | EXPEDIR COMPROBANTES FISCALES EN LOS QUE SE ASIENTEN EL MONTO DE LOS PAGOS EFECTUADOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LOS TERMINOS DEL TITULO V DE LA LISR Y DEL IMPUESTO RETENIDO (ARTICULO 76 FRACCION III DE LA LISR) |
| 05D115000 | LLEVAR UN REGISTRO DE LAS OPERACIONES QUE EFECTUO CON TITULOS VALOR EMITIDOS EN SERIE (ARTICULOS 76 FRACCION VIII DE LA LISR Y 111 DEL RISR) |
| 05D116000 | EFFECTUAR PAGOS DE DIVIDENDOS O UTILIDADES CON CHEQUE NOMINATIVO NO NEGOCIABLE EXPEDIDO A NOMBRE DEL SOCIO O ACCIONISTA O A TRAVES DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS AL SOCIO O ACCIONISTA (ARTICULO 76 FRACCION XI INCISO A) DE LA LISR). |
| 05D117000 | PRESENTAR EN TIEMPO LA DECLARACION DE OPERACIONES EFECTUADAS EN EL AÑO DE CALENDARIO ANTERIOR, A TRAVES DE FIDEICOMISOS POR LOS QUE SE REALICEN ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN LOS QUE INTERVINO (ARTICULO 76 FRACCION XIII DE LA LISR) |

- 05D118000 PROPORCIONAR A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS A LOS QUE LES PAGARON DIVIDENDOS, COMPROBANTE FISCAL EN LA EL QUE SE SEÑALE SU MONTO, EL ISR RETENIDO, EN EL QUE SE INDIQUE SI LOS DIVIDENDOS PROVIENEN DE ALGUNA CUENTA O REGISTRO ESPECIFICO (ARTICULO 76 FRACCION XI INCISO B) DE LA LISR)
- 05D119000 INFORMAR A LAS AUTORIDADES FISCALES COMO SEÑALAN LAS DISPOSICIONES FISCALES DE LAS CONTRAPRESTACIONES RECIBIDAS EN EFECTIVO EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, ASI COMO EN PIEZAS DE ORO O DE PLATA, CUYO MONTO SEA SUPERIOR A CIEN MIL PESOS
(ARTICULO 76 FRACCION XV DE LA LISR)
- 05D120000 INFORMAR A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LOS PRESTAMOS, APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL O AUMENTOS DE CAPITAL QUE RECIBAN EN EFECTIVO, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, MAYORES A \$600,000
(ARTICULO 76 FRACCION XVI DE LA LISR, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
- 05D121000 OBTUVO DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS POR PARTE DE LA AUTORIDAD Y QUE HAYAN GENERADO INTERESES.
- 05D122000 EN CASO AFIRMATIVO, ACUMULO LOS INGRESOS POR INTERESES PAGADOS POR LA AUTORIDAD FISCAL.
- 05D123000 PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA LA OBLIGACIÓN PREVISTA EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTICULO 59 DE LA LISR.
- 05D124000 PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA LA OBLIGACIÓN PREVISTA EN LA FRACCIÓN II, DEL ARTICULO 59 DE LA LISR.
- 05D125000 RETENER Y ENTERAR EL ISR ADICIONAL A LA TASA DEL 10% SOBRE LOS DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS (ARTICULO 140 PARRAFO SEGUNDO DE LA LISR)

(I.S.R.) OBTUVO INGRESOS POR

- 05D126000 INDIQUE SI ENAJENÓ ACCIONES O INTANGIBLES DURANTE EL EJERCICIO
EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, INDIQUE LO SIGUIENTE:
- 05D127000 NOMBRE DEL COMPRADOR 1
- 05D128000 ES PARTE RELACIONADA
- 05D129000 NOMBRE DEL COMPRADOR 2
- 05D130000 ES PARTE RELACIONADA
- 05D131000 NOMBRE DEL COMPRADOR 3
- 05D132000 ES PARTE RELACIONADA
- 05D133000 NOMBRE DEL COMPRADOR 4
- 05D134000 ES PARTE RELACIONADA
- 05D135000 NOMBRE DEL COMPRADOR 5
- 05D136000 ES PARTE RELACIONADA
- 05D137000 TOTAL DE INGRESOS POR VENTA DE ACCIONES
- 05D138000 TOTAL DE INGRESOS POR VENTA DE INTANGIBLES
- 05D139000 TOTAL DE COSTO PROMEDIO DE LAS ACCIONES ENAJENADAS
- 05D140000 TOTAL DEL MONTO ORIGINAL DE LA INVERSIÓN AJUSTADO

- 05D141000 EN CASO DE TENER PÉRDIDA FISCAL EN LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES, PRESENTO AVISO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA OPERACIÓN
- 05D142000 MONTO DE PÉRDIDA FISCAL PENDIENTE DE AMORTIZAR PROVENIENTES DE ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y DE OTROS TÍTULOS VALOR CUYO RENDIMIENTO NO SEA INTERÉS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 8 LISR
- 05D143000 MONTO DEDUCIBLE PROVENIENTE DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS PACTADAS FUERA DE MERCADOS RECONOCIDOS.

INDIQUE LO SIGUIENTE EN CALIDAD DE EMISORA DE LAS ACCIONES:

- 05D144000 INDIQUE SI TRANSMITIO ACTIVOS MONETARIOS POR MÁS DEL 51%
- 05D145000 INDIQUE SI REALIZO UN REEMBOLSO O REDUCCIONES DE ACCIONES
- 05D146000 INDIQUE SI REEMBOLSO PRIMA EN SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES
- 05D147000 MONTO DEL REEMBOLSO O REDUCCION DE CAPITAL EFECTUADO
- 05D148000 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DERIVADO DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 78
- 05D149000 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DERIVADO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 78
- 05D150000 INDIQUE SI REALIZO UN REEMBOLSO O REDUCCIONES DE ACCIONES DERIVA DE ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS FINANCIERAS

DEDUCCIONES (I.S.R.)

REUNIO LOS SIGUIENTES REQUISITOS FISCALES EN SUS DEDUCCIONES:

- 05D151000 EN EL CASO DE HONORARIOS O GRATIFICACIONES A ADMINISTRADORES, COMISARIOS, DIRECTORES, GERENTES GENERALES O MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, DE VIGILANCIA, CONSULTIVOS O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS A QUE ESTAN SUJETOS (ARTÍCULO 27 FRACCIÓN IX DE LA LISR)
- 05D152000 EN LOS CASOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA O DE REGALÍAS, SE HAYA COMPROBADO QUE QUIEN PROPORCIONO LOS CONOCIMIENTOS CONTABA CON ELEMENTOS TÉCNICOS PROPIOS PARA ELLO, LOS PRESTO EN FORMA DIRECTA Y EFECTIVAMENTE SE LLEVARON A CABO (ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN X DE LA LISR)
- 05D153000 SE COMPROBO QUE EL COSTO DE ADQUISICIÓN O LOS INTERESES QUE SE DERIVEN DE CRÉDITOS RECIBIDOS CORRESPONDAN A LOS DEL MERCADO Y CUANDO HAYAN EXCEDIDO SE CONSIDERO COMO NO DEDUCIBLE EL EXCEDENTE (ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN XIII DE LA LISR)
- 05D154000 EN EL CASO DE VIATICOS O GASTOS DE VIAJE, SE CONSTATO QUE SE HUBIERAN CUMPLIDO LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 28 DE LA LISR.

- 05D155000 EN EL CASO DE PERDIDA PROVENIENTE DE ENAJENACION DE ACCIONES Y OTROS TITULOS VALOR, ASI COMO DE PERDIDAS FINANCIERAS QUE PROVENGAN DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL REFERIDAS A ACCIONES O INDICES ACCIONARIOS, SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 28 FRACCION XVII Y 103 ULTIMO PARRAFO, 121 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 122 DE LA LEY Y 206 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2020)
- 05D156000 EN EL CASO DEL OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMOVILES Y AVIONES, CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 28 FRACCION XIII DE LA LISR Y 60 DEL RISR)
- 05D157000 REALIZO OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS (ARTICULO 20 LISR)
- EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, INDIQUE LO SIGUIENTE:**
- 05D158000 SE REALIZARON CON FINES DE:
- 05D159000 EN CASO AFIRMATIVO ACUMULÓ INGRESOS PROVENIENTES DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS
- 05D160000 INDIQUE EL MONTO DE LA ACUMULACION CORRESPONDIENTE
- 05D161000 EFECTUO DEDUCCIONES RELACIONADAS CON OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS
- 05D162000 EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION CORRESPONDIENTE
- 05D163000 OBTUVO PERDIDAS EN OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CON PARTES RELACIONADAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XIX DE LA LEY
- 05D164000 EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE EL MONTO CORRESPONDIENTE
- DISPOSICIONES ESPECIFICAS (I.S.R.)
- 05D165000 REDUJO SU CAPITAL SOCIAL.
- 05D166000 EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, INDIQUE SI LA UTILIDAD DISTRIBUIBLE, SE DETERMINO CONFORME AL ARTÍCULO 78 DE LA LISR.
- 05D167000 LA CUCA, Y LAS APORTACIONES DE CAPITAL, COINCIDEN CON EL ESTADO DE CUENTA BANCARIO ENGRANADO A LA CONTABILIDAD, Y LAS ACTAS DE ASAMBLEA.
- 05D168000 EL SALDO DE LA CUENTA UTILIDAD FISCAL NETA, COINCIDE CON LAS DECLARACIONES DEL EJERCICIO Y ACTAS DE ASAMBLEA.
-
- 05D169000 EN CALIDAD DE QUE PARTICIPO EN ALGUNA FUSION:
- 05D170000 FECHA EN QUE SURTIO EFECTOS LA FUSION

EN CASO DE SER FUSIONADA, DEBERA ANOTAR:

05D171000 FUSIONANTE: RFC
05D172000 FUSIONANTE: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

EN CASO DE SER FUSIONANTE, DEBERA ANOTAR:

05D173000 FUSIONADA 1: RFC
05D174000 FUSIONADA 1: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

05D175000 FUSIONADA 2: RFC
05D176000 FUSIONADA 2: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

05D177000 FUSIONADA 3: RFC
05D178000 FUSIONADA 3: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

05D179000 FUSIONADA 4: RFC
05D180000 FUSIONADA 4: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

05D181000 FUSIONADA 5: FC
05D182000 FUSIONADA 5: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

05D183000 FUSIONADA 6: RFC
05D184000 FUSIONADA 6: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

05D185000 FUSIONADA 7: RFC
05D186000 FUSIONADA 7: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

05D187000 FUSIONADA 8: RFC
05D188000 FUSIONADA 8: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

05D189000 FUSIONADA 9: RFC
05D190000 FUSIONADA 9: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

05D191000 FUSIONADA 10: RFC
05D192000 FUSIONADA 10: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

NOTA: EN CASO DE HABER SIDO FUSIONANTE, Y EL ESPACIO ANTERIOR ES INSUFICIENTE, SEÑALE EN EL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN: EL RFC, NOMBRE DE LA ENTIDAD(ES) FUSIONADA(S), FECHA EN QUE SURTIO EFECTOS LA FUSION Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION ACCIONARIA.

05D193000 EN CALIDAD DE QUE PARTICIPO EN ALGUNA ESCISION:

05D194000 FECHA EN QUE SURTIO EFECTOS LA ESCISION

05D195000 TRANSMITIÓ ATRIBUTOS FISCALES COMO PÉRDIDAS FISCALES, CUFIN, CUCA

| | PARTE DEL ACTIVO, PASIVO Y CAPITAL SOCIAL CORRESPONDIENTE, APORTADO POR LA ESCINDENTE Y RECIBIDO POR: |
|-----------|---|
| 05D196000 | ESCINDIDA 1: RFC |
| 05D197000 | VALOR ACTIVO: |
| 05D198000 | VALOR PASIVO: |
| 05D199000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 05D200000 | ESCINDIDA 2: RFC |
| 05D201000 | VALOR ACTIVO: |
| 05D202000 | VALOR PASIVO: |
| 05D203000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 05D204000 | ESCINDIDA 3: RFC |
| 05D205000 | VALOR ACTIVO: |
| 05D206000 | VALOR PASIVO: |
| 05D207000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 05D208000 | ESCINDIDA 4: RFC |
| 05D209000 | VALOR ACTIVO: |
| 05D210000 | VALOR PASIVO: |
| 05D211000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 05D212000 | ESCINDIDA 5: RFC |
| 05D213000 | VALOR ACTIVO: |
| 05D214000 | VALOR PASIVO: |
| 05D215000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 05D216000 | ESCINDIDA 6: RFC |
| 05D217000 | VALOR ACTIVO: |
| 05D218000 | VALOR PASIVO: |
| 05D219000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 05D220000 | ESCINDIDA 7: RFC |
| 05D221000 | VALOR ACTIVO: |
| 05D222000 | VALOR PASIVO: |
| 05D223000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 05D224000 | ESCINDIDA 8: RFC |
| 05D225000 | VALOR ACTIVO: |
| 05D226000 | VALOR PASIVO: |
| 05D227000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 05D228000 | ESCINDIDA 9: RFC |
| 05D229000 | VALOR ACTIVO: |
| 05D230000 | VALOR PASIVO: |
| 05D231000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |

| | |
|-----------|-----------------------|
| 05D232000 | ESCINDIDA 10: RFC |
| 05D233000 | VALOR ACTIVO: |
| 05D234000 | VALOR PASIVO: |
| 05D235000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 05D236000 | ESCINDENTE: RFC |
| 05D237000 | VALOR ACTIVO: |
| 05D238000 | VALOR PASIVO: |
| 05D239000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |

EN CASO DE LIQUIDACION, SEÑALAR:

05D240000 FECHA DE INICIO DE LA LIQUIDACION

INDIQUE EL NOMBRE O DENOMINACION O RAZON SOCIAL Y RFC DEL LIQUIDADOR:

| | |
|-----------|---|
| 05D241000 | (LIQUIDADOR 1 ESPECIFICAR NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL) |
| 05D242000 | (LIQUIDADOR 2 ESPECIFICAR NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL) |
| 05D243000 | (LIQUIDADOR 3 ESPECIFICAR NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL) |

| | |
|-----------|---|
| 05D244000 | MANTUVO INVERSIONES A TRAVES DE FIDEICOMISOS PARA LA ADQUISICION O CONSTRUCCION DE INMUEBLES (FIBRAS) |
| 05D245000 | EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 187 Y 188 DE LA LISR |
| 05D246000 | FORMO PARTE DE UN FIDEICOMISO PARA LA ADQUISICION O CONSTRUCCION DE INMUEBLES (FIBRA) |
| 05D247000 | EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 187 Y 188 DE LA LISR |

ACREDITAMIENTOS

| | |
|-----------|--|
| 05D248000 | CUENTA CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DEL PAGO DEL ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO QUE ACREDITO |
| 05D249000 | VERIFICO QUE EL IMPUESTO PAGADO EN EL EXTRANJERO Y ACREDITADO EN EL EJERCICIO, EFECTIVAMENTE CORRESPONDA A UN IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR EL QUE SE TENGA DERECHO A SU ACREDITAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS GENERALES EXPEDIDAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. |
| 05D250000 | EL IMPUESTO ACREDITADO FUE PAGADO DIRECTAMENTE POR EL CONTRIBUYENTE EN EL EXTRANJERO |
| 05D251000 | CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 5 DE LA LISR PARA ACREDITAR EL ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO |

| | |
|-----------|---|
| 05D252000 | MONTO DE ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO DERIVADO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES RECIBIDOS DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO |
| 05D253000 | MONTO DE ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO PROVENIENTE DE FUENTE DE RIQUEZA EN EL EXTRANJERO |
| 05D254000 | MONTO DE ISR NO ACREDITABLE Y NO DEDUCIBLE EN TERMINOS DEL ARTICULO 5 DE LA LISR |
| 05D255000 | TRATÁNDOSE DE UN IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO POR SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, CONSECUENCIA DE UN PAGO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS EN FAVOR DEL CONTRIBUYENTE, VERIFICO QUE SE HUBIESEN CUMPLIDO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD FISCAL APLICALE PARA SU ACREDITAMIENTO. |
| 05D256000 | SEÑALE EL PAIS EN DONDE LAS SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PAGARON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE ACREDITA EL CONTRIBUYENTE (1) |
| 05D257000 | SEÑALE EL PAIS EN DONDE LAS SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PAGARON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE ACREDITA EL CONTRIBUYENTE (2) |
| 05D258000 | SEÑALE EL PAIS EN DONDE LAS SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PAGARON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE ACREDITA EL CONTRIBUYENTE (3) |
| 05D259000 | ACREDITA UNICAMENTE EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN EL EXTRANJERO EN EL EJERCICIO |
| 05D260000 | SEÑALE SI ACREDITA UN REMANENTE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN EL EXTRANJERO CORRESPONDIENTE A EJERCICIOS ANTERIORES. |

REGIMENES FISCALES PREFERENTES

| | |
|-----------|---|
| 05D261000 | REALIZO OPERACIONES CON REGIMENES FISCALES PREFERENTES, A TRAVES DE ENTIDADES O FIGURAS JURIDICAS EXTRANJERAS QUE SEAN TRANSPARENTES FISCALES EN EL EXTRANJERO. (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 19) |
| 05D262000 | CUENTA CON ESTUDIO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA POR LAS OPERACIONES EFECTUADAS |
| 05D263000 | TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES O GRAVABLES EN EL EJERCICIO PROVENIENTES DE REFIPRES |
| 05D264000 | ACREDITÓ IMPUESTO PAGADO EN REFIPRES |
| 05D265000 | MONTO DEL ACREDITAMIENTO DE IMPUESTO PAGADO EN EL EXTRANJERO |
| 05D266000 | CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PARA APLICAR ISR DE RETENCION PROVENIENTE DE REFIPRE. |
| 05D267000 | MONTO DEL ACREDITAMIENTO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO |
| 05D268000 | INDIQUE SI DECLARO IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A REFIPRES |
| 05D269000 | MONTO DEL IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A REFIPRES |
| 05D270000 | MONTO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES SUJETOS A REGÍMENES FISCALES PREFERENTES EN LOS TERMINOS DEL DÉCIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 177 LISR |

RETENCIONES Y/O RESPONSABILIDAD SOLIDARIA

- 05D271000 EL CONTRIBUYENTE EFECTUO ALGUN PAGO A UN RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, EN EL QUE EL ISR QUE LE CORRESPONDIO A DICHO RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, FUE CUBIERTO POR EL PROPIO CONTRIBUYENTE
- 05D272000 APLICO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1.13. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013
- 05D273000 APLICO ALGUN TRATADO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACION.
EN CASO AFIRMATIVO:
- 05D274000 CUENTA CON LA DOCUMENTACION NECESARIA QUE ACREDITE LA RESIDENCIA DEL PAIS DE QUE SE TRATE, EN TERMINOS DEL ARTICULO 4 DE LA LISR.
- 05D275000 CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PARA APLICAR UNA TASA DE RETENCION PREFERENCIAL
- 05D276000 APLICO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1.4. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

ACTOS O ACTIVIDADES (I.V.A.)

- 05D277000 REALIZA ACTOS O ACTIVIDADES NO AFECTAS AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
- 05D278000 CUMPLIO CON LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA DETERMINAR LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS Y EXENTOS.
- 05D279000 EFECTUO OPERACIONES POR SERVICIOS DE SUBCONTRATACION LABORAL EN TERMINOS DEL ARTICULO 1-A FRACCIÓN IV DE LA LIVA

DISPOSICIONES ESPECIFICAS (I.V.A.)

- 05D280000 QUE TRATANDOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO QUE SE HUBIESE RETENIDO CONFORME AL ARTICULO 1-A DE ESTA LEY, DICHA RETENCION SE HUBIERA ENTERADO EN LOS TERMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS (ARTICULO 5 FRACCION IV DE LA LIVA).

ACREDITAMIENTO (I.V.A.)

REQUISITOS DE ACREDITAMIENTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

- 05D281000 APLICO LA OPCION DEL ARTICULO 5-B DE LA LIVA PARA EL PRORRATEO DEL IMPUESTO NO IDENTIFICADO CON ACTIVIDADES GRAVADAS, POR LAS QUE SE APLIQUE LA TASA 0% Y EXENTAS

- 05D282000 INDIQUE SI PARA EFECTOS DE LA DETERMINACIÓN DE LOS PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITA IMPUESTO AL 100%.
- 05D283000 DIGA SI INCLUYE EN LA DETERMINACIÓN DE LA PROPORCIÓN DE ACREDITAMIENTO, LOS INGRESOS POR INTERESES COBRADOS PROVENIENTES DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS.
- 05D284000 REALIZO AJUSTES AL VALOR DEL IMPUESTO ACREDITABLE (ARTICULO 5-A DE LA LIVA).
- 05D285000 EN EL CASO DE INTERESES NETOS DEL EJERCICIO, VERIFICO QUE EL ACREDITAMIENTO DE IVA DERIVADO DE INTERESES SE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU ACREDITAMIENTO (ARTICULO 5 FRACCIÓN I DE LA LIVA)

APLICACIÓN DE ESTIMULOS FISCALES

- 05D286000 APLICO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 2.2. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013

DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE

EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA

- 05D287000 OPTÓ POR APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE ISR DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
(EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 05140146000000 AL 05140174000000 DEL ANEXO 14)
- 05D288000 INDIQUE EL PORCENTAJE QUE REPRESENTAN LOS INGRESOS DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR OBTENIDOS EN LA REGION FRONTERIZA NORTE, RESPECTO DEL TOTAL DE INGRESOS OBTENIDOS FUERA DE ESTA
- 05D289000 SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL "PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL ESTIMULO PARA LA REGION FRONTERIZA NORTE"
- 05D290000 NUMERO DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN PARA APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR
- 05D291000 FECHA DE AUTORIZACION PARA APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR
- 05D292000 NUMERO O CLAVE DE REGISTRO EN EL "PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL ESTIMULO PARA LA REGION FRONTERIZA NORTE"
- 05D293000 DEJÓ DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE ISR SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
- 05D294000 EN CASO AFIRMATIVO A LA PREGUNTA ANTERIOR, SEÑALE EL MOTIVO POR EL CUAL DEJÓ DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR

| | |
|-----------|--|
| 05D295000 | FECHA QUE DEJO DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES |
| 05D296000 | PRESENTÓ A MAS TARDAR EN EL MES SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SOLICITÓ LA BAJA, LAS DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS DE LOS PAGOS PROVISIONALES EN LOS QUE APLICO EL ESTIMULO Y EN SU CASO, REALIZO EL PAGO DEL ISR CORRESPONDIENTE. EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, SEÑALE EL MES DEL PAGO PROVISIONAL CORREGIDO, LA FECHA DE PRESENTACION DE LAS DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS PRESENTADAS Y EL MONTO PAGADO: |
| 05D297000 | (1) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 05D298000 | (1) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 05D299000 | (1) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 05D300000 | (2) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 05D301000 | (2) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 05D302000 | (2) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 05D303000 | (3) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 05D304000 | (3) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 05D305000 | (3) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 05D306000 | (4) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 05D307000 | (4) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 05D308000 | (4) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 05D309000 | (5) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 05D310000 | (5) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 05D311000 | (5) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 05D312000 | (6) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 05D313000 | (6) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 05D314000 | (6) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 05D315000 | (7) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 05D316000 | (7) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 05D317000 | (7) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 05D318000 | (8) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |

| | |
|-----------|--|
| 05D319000 | (8) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 05D320000 | (8) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 05D321000 | (9) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 05D322000 | (9) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 05D323000 | (9) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 05D324000 | (10) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 05D325000 | (10) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 05D326000 | (10) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 05D327000 | (11) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 05D328000 | (11) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 05D329000 | (11) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 05D330000 | (12) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 05D331000 | (12) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 05D332000 | (12) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 05D333000 | SEÑALE SI EL ESTIMULO FISCAL APLICADO ES POR DOMICILIO, SUCURSAL, ESTABLECIMIENTO U OTRO |
| 05D334000 | LA ANTIGÜEDAD DEL DOMICILIO FISCAL, O DE ALGUNA SUCURSAL, ESTABLECIMIENTO U OTRO EN LA REGION FRONTERIZA NORTE ES MENOR A 18 MESES |
| 05D335000 | CUENTA CON UNA SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO UBICADO DENTRO DE LA REGION FORNTERIZA, AL CUAL LE ES APLICABLE EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 |
| 05D336000 | CUENTA CON UNA SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO UBICADO FUERA DE LA REGION FORNTERIZA, AL CUAL LE ES APLICABLE EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 |
| 05D337000 | SE UBICO EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO SEXTO, FRACCION XI DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 |
| 05D338000 | ADICIONAL AL ESTIMULO DE LA REGION FRONTERIZA NORTE, APLICÓ OTRO TRATAMIENTO FISCAL QUE LE OTORQUE BENEFICIOS O ESTIMULOS FISCALES, ADICIONALES, INCLUYENDO EXENCIONES O SUBSIDIOS. |

EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, INDIQUE LO SIGUIENTE:

- 05D339000 BENEFICIO OBTENIDO, DERIVADO DE LA APLICACIÓN DEL ESTÍMULO FISCAL QUE APLICÓ
- 05D340000 MONTO DEL BENEFICIO
- 05D341000 COLABORÓ EN EL PRIMER SEMESTRE CON EL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL AL QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO SÉPTIMO, SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN IV, DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
- 05D342000 FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL PRIMER SEMESTRE
- 05D343000 NUMERO DE FOLIO EN EL ACUSE DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL PRIMER SEMESTRE
- 05D344000 LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL PRIMER SEMESTRE.
- 05D345000 COLABORÓ EN EL SEGUNDO SEMESTRE CON EL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL AL QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO SÉPTIMO, SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN IV, DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
- 05D346000 FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL SEGUNDO SEMESTRE.
- 05D347000 NUMERO DE FOLIO EN EL ACUSE DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL SEGUNDO SEMESTRE
- 05D348000 LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL SEGUNDO SEMESTRE.

EN MATERIA DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

- 05D349000 OPTÓ POR APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE IVA SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
- 05D350000 FECHA DE PRESENTACION DEL AVISO DE APLICACION DEL ESTIMULO FISCAL EN MATERIA DE IVA SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
- A QUE TIPO DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS APLICA EL ESTÍMULO:**
- 05D351000 (A) ENAJENACION DE BIENES
- 05D352000 (B) PRESTACION DE SERVICIOS INDEPENDIENTES
- 05D353000 (C) OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES

- 05D354000 DEJÓ DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE IVA, SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
- 05D355000 FECHA EN QUE DEJO DE APLICAR EL ESTIMULO EN MATERIA DE IVA
- 05D356000 SE UBICO EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS DECIMO TERCERO, FRACCION IV DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
- 05D357000 ES PERSONA FÍSICA O MORAL CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES OBLIGADAS A EFECTUAR LA RETENCION POR LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE LA FRACION IV DEL ARTÍCULO 1, DE LA LEY DEL IVA
- 05D358000 EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, SEÑALE SI OPTÓ POR EFECTUAR LA RETENCION DEL IVA A LA TASA REDUCIDA DEL 3% DEL VALOR DE LA CONTRAPRESTACION EFECTIVAMENTE PAGADA
- EN RELACION A LA PREGUNTA ANTERIOR, SEÑALE EL MES AL QUE CORRESPONDE, LA FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO Y EL MONTO PAGADO**
- 05D359000 (1) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
- 05D360000 (1) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
- 05D361000 (1) MONTO PAGADO
- 05D362000 (2) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
- 05D363000 (2) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
- 05D364000 (2) MONTO PAGADO
- 05D365000 (3) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
- 05D366000 (3) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
- 05D367000 (3) MONTO PAGADO
- 05D368000 (4) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
- 05D369000 (4) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
- 05D370000 (4) MONTO PAGADO
- 05D371000 (5) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
- 05D372000 (5) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
- 05D373000 (5) MONTO PAGADO
- 05D374000 (6) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
- 05D375000 (6) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
- 05D376000 (6) MONTO PAGADO
- 05D377000 (7) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
- 05D378000 (7) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO
- 05D379000 (7) MONTO PAGADO

| | |
|-----------|---|
| 05D380000 | (8) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 05D381000 | (8) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 05D382000 | (8) MONTO PAGADO |
| 05D383000 | (9) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 05D384000 | (9) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 05D385000 | (9) MONTO PAGADO |
| 05D386000 | (10) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 05D387000 | (10) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 05D388000 | (10) MONTO PAGADO |
| 05D389000 | (11) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 05D390000 | (11) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 05D391000 | (11) MONTO PAGADO |
| 05D392000 | (12) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 05D393000 | (12) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 05D394000 | (12) MONTO PAGADO |

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**1.- BALANCE GENERAL
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019
(CIFRAS EN PESOS)**

2020**2019****ACTIVO**

| | |
|----------------|--------------------------------------|
| 0501000000000 | DISPONIBILIDADES |
| | INVERSIONES EN VALORES |
| 05010001000000 | TITULOS PARA NEGOCIAR |
| 05010002000000 | TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA |
| 05010003000000 | TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO |
| 05010004000000 | OTRAS INVERSIONES EN VALORES |
| 05010005000000 | TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES |
| 05010006000000 | DEUDORES POR REPORTO |
| 05010007000000 | CUENTAS POR COBRAR (NETO) |
| 05010008000000 | IMPUESTO AL VALOR AGREGADO NO PAGADO |

05010009000000 INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)
05010010000000 INVERSIONES PERMANENTES
05010011000000 ACTIVOS DE LARGA DURACION DISPONIBLES PARA
LA VENTA

IMPUESTOS DIFERIDOS

05010012000000 I.S.R. DIFERIDO
05010013000000 P.T.U. DIFERIDA
05010014000000 TOTAL DE IMPUESTOS DIFERIDOS

OTROS ACTIVOS

05010015000000 CARGOS DIFERIDOS
05010016000000 PAGOS ANTICIPADOS
05010017000000 INTANGIBLES
05010018000000 OTROS ACTIVOS A CORTO Y LARGO PLAZO
05010019000000 TOTAL DE OTROS ACTIVOS
05010020000000 TOTAL ACTIVO

PASIVO Y CAPITAL

PASIVO

PRESTAMOS BANCARIOS

05010021000000 DE EXIGIBILIDAD INMEDIATA
05010022000000 DE CORTO PLAZO
05010023000000 DE LARGO PLAZO
05010024000000 TOTAL DE PRESTAMOS BANCARIOS

COLATERALES VENDIDOS

05010025000000 REPORTO
05010026000000 OTROS
05010027000000 TOTAL DE COLATERALES VENDIDOS

OTRAS CUENTAS POR PAGAR

CONTRIBUCIONES POR PAGAR

| | |
|----------------|--|
| 05010028000000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA |
| 05010029000000 | IMPUESTO AL ACTIVO |
| 05010030000000 | IMPUESTO AL VALOR AGREGADO |
| 05010031000000 | IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA |
| 05010032000000 | IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS |
| 05010033000000 | IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS |
| 05010034000000 | IMPUESTOS LOCALES |
| 05010035000000 | CUOTAS AL SEGURO SOCIAL |
| 05010036000000 | APORTACIONES AL INFONAVIT |
| 05010037000000 | APORTACIONES AL SAR |
| 05010038000000 | IMPUESTOS A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO |
| 05010039000000 | OTROS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES |
| 05010040000000 | TOTAL DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR |
| 05010041000000 | PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES POR PAGAR |
| 05010042000000 | APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL PENDIENTES DE FORMALIZAR POR SU ORGANO DE GOBIERNO |
| 05010043000000 | ACREEDORES POR LIQUIDACION DE OPERACIONES |
| 05010044000000 | ACREEDORES POR COLATERALES RECIBIDOS EN EFECTIVO |
| 05010045000000 | ACREEDORES DIVERSOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR |
| 05010046000000 | TOTAL DE OTRAS CUENTAS POR PAGAR |
| 05010047000000 | IMPUESTO AL VALOR AGREGADO NO COBRADO |
| 05010048000000 | OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACION |

IMPUESTOS DIFERIDOS

| | |
|----------------|---|
| 05010049000000 | I.S.R. DIFERIDO |
| 05010050000000 | P.T.U. DIFERIDA |
| 05010051000000 | TOTAL DE IMPUESTOS DIFERIDOS |
| 05010052000000 | CREDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS |
| 05010053000000 | TOTAL PASIVO |

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL CONTRIBUIDO

| | |
|----------------|--|
| 05010054000000 | CAPITAL SOCIAL |
| 05010055000000 | APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL FORMALIZADAS POR SU ORGANO DE GOBIERNO |
| 05010056000000 | PRIMA EN VENTA DE ACCIONES |
| 05010057000000 | OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACION |
| 05010058000000 | OTRAS CUENTAS DE CAPITAL CONTRIBUIDO |
| 05010059000000 | TOTAL DE CAPITAL CONTRIBUIDO |

CAPITAL GANADO

| | |
|----------------|--|
| 05010060000000 | RESERVAS DE CAPITAL |
| 05010061000000 | RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES |
| 05010062000000 | RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA |
| 05010063000000 | EFECTO ACUMULADO POR CONVERSION |
| 05010064000000 | RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS |
| 05010065000000 | OTRAS CUENTAS DE CAPITAL GANADO |
| 05010066000000 | UTILIDAD NETA |
| 05010067000000 | PERDIDA NETA |
| 05010068000000 | TOTAL DE CAPITAL GANADO |
| 05010069000000 | TOTAL CAPITAL CONTABLE |
| 05010070000000 | TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE |

CUENTAS DE ORDEN

| | |
|----------------|---|
| 05010071000000 | ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES |
| 05010072000000 | ACCIONES ENTREGADAS EN CUSTODIA O EN GARANTIA |
| 05010073000000 | COLATERALES RECIBIDOS POR LA ENTIDAD |
| 05010074000000 | COLATERALES RECIBIDOS Y VENDIDOS POR LA ENTIDAD |
| 05010075000000 | OTRAS CUENTAS DE REGISTRO |
| 05010076000000 | TOTAL DE CUENTAS DE ORDEN |

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

EL ANEXO No. 2 CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.**PARTE I**

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|----------------|--|----------------------|--------------------------------|
| | | TOTAL 2020 | PARTES RELACIONADAS 2020 |
| | 2.- ESTADO DE RESULTADOS POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019 (CIFRAS EN PESOS) | | |
| NOTA: | PARA EL LLENADO DE ESTE ANEXO ES NECESARIO CAPTURAR PRIMERO LA INFORMACION DEL ANEXO 5. | | |
| 05020000000000 | RESULTADO POR PARTICIPACION EN SUBSIDIARIAS | | |
| 05020001000000 | INGRESOS POR INTERESES | | |
| | MENOS: | | |
| 05020002000000 | GASTOS POR INTERESES | | |
| | MAS: MENOS : | | |
| 05020003000000 | COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS | | |
| | MAS: MENOS : | | |
| 05020004000000 | RESULTADO POR INTERMEDIACION | | |
| 05020005000000 | OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACION | | |
| 05020006000000 | GASTOS DE ADMINISTRACION Y PROMOCION | | |
| 05020007000000 | RESULTADO POR POSICION MONETARIA NETO | | |
| 05020008000000 | RESULTADO POR VALORIZACION | | |
| 05020009000000 | UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD | | |
| 05020010000000 | PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD | | |
| | MENOS: | | |
| 05020011000000 | I.S.R. CAUSADO | | |
| 05020012000000 | I.S.R. DIFERIDO | | |

| | |
|----------------|--|
| 05020013000000 | OTROS |
| 05020014000000 | UTILIDAD ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUADAS |
| 05020015000000 | PERDIDA ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUADAS |
| | MAS: MENOS : |
| 05020016000000 | OPERACIONES DISCONTINUADAS |
| 05020017000000 | UTILIDAD NETA |
| 05020018000000 | PERDIDA NETA |

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

PARTE II
DATOS A PROPORCIONAR

| PARTES NO RELACIONADAS 2020 | TOTAL 2019 | PARTES RELACIONADAS 2019 | PARTES NO RELACIONADAS 2019 |
|--|-----------------------|---|--|
|--|-----------------------|---|--|

EL ANEXO No. 3 CONSTA DE 16 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN CUATRO PARTES.

PARTE I

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|---------------|--|--|--|
| | 3.- ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019 (CIFRAS EN PESOS) | CAPITAL CONTRIBUIDO: CAPITAL SOCIAL | CAPITAL CONTRIBUIDO: APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL FORMALIZADAS POR SU ORGANO DE GOBIERNO |

| | |
|----------------|----------------------------------|
| 05030000000000 | SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 |
|----------------|----------------------------------|

**MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS
DECISIONES DE LOS PROPIETARIOS**

| | |
|----------------|--|
| 05030001000000 | SUSCRIPCION DE ACCIONES |
| 05030002000000 | CAPITALIZACION DE UTILIDADES |
| 05030003000000 | CONSTITUCION DE RESERVAS |
| 05030004000000 | TRASPASO DEL RESULTADO NETO DE EJERCICIOS ANTERIORES |

05030005000000 PAGO DE DIVIDENDOS
05030006000000 OTROS

05030007000000 TOTAL

**MOVIMIENTOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO
DE LA UTILIDAD INTEGRAL**

05030008000000 UTILIDAD NETA

05030009000000 PERDIDA NETA

05030010000000 RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS
DISPONIBLES PARA LA VENTA

05030011000000 EFECTO ACUMULADO POR CONVERSION

05030012000000 RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO
MONETARIOS

05030013000000 OTROS

05030014000000 TOTAL

05030015000000 SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

**MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS
DECISIONES DE LOS PROPIETARIOS**

05030016000000 SUSCRIPCION DE ACCIONES

05030017000000 CAPITALIZACION DE UTILIDADES

05030018000000 CONSTITUCION DE RESERVAS

05030019000000 TRASPASO DEL RESULTADO NETO DE EJERCICIOS
ANTERIORES

05030020000000 PAGO DE DIVIDENDOS

05030021000000 OTROS

05030022000000 TOTAL

**MOVIMIENTOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO
DE LA UTILIDAD INTEGRAL**

05030023000000 UTILIDAD NETA

05030024000000 PERDIDA NETA

05030025000000 RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS
DISPONIBLES PARA LA VENTA

| | |
|----------------|---|
| 05030026000000 | EFEECTO ACUMULADO POR CONVERSION |
| 05030027000000 | RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS |
| 05030028000000 | OTROS |
| 05030029000000 | TOTAL |
| 05030030000000 | SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 |

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

PARTE II
DATOS A PROPORCIONAR

| CAPITAL CONTRIBUIDO: PRIMA EN VENTA DE ACCIONES | CAPITAL CONTRIBUIDO: OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACION | CAPITAL CONTRIBUIDO: OTRAS CUENTAS DE CAPITAL CONTRIBUIDO | CAPITAL GANADO: RESERVAS DE CAPITAL |
|--|--|--|--|
|--|--|--|--|

PARTE III
DATOS A PROPORCIONAR

| CAPITAL GANADO: RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES | CAPITAL GANADO: RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA | CAPITAL GANADO: EFEECTO ACUMULADO POR CONVERSION | CAPITAL GANADO: RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS |
|---|---|---|--|
|---|---|---|--|

PARTE IV
DATOS A PROPORCIONAR

| CAPITAL GANADO: OTRAS CUENTAS DE CAPITAL GANADO | CAPITAL GANADO: UTILIDAD NETA | CAPITAL GANADO: PERDIDA NETA | TOTAL DE CAPITAL CONTABLE |
|--|--|---|--|
|--|--|---|--|

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**4.- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019
(CIFRAS EN PESOS)**

2020**2019**

| | |
|----------------|---------------|
| 05040000000000 | UTILIDAD NETA |
| 05040001000000 | PERDIDA NETA |

**AJUSTES POR PARTIDAS QUE NO
IMPLICAN FLUJO DE EFECTIVO:**

| | |
|----------------|--|
| 05040002000000 | PÉRDIDAS POR DETERIORO O EFECTO POR REVERSIÓN DEL DETERIORO ASOCIADOS A ACTIVIDADES DE INVERSIÓN |
| 05040003000000 | DEPRECIACIONES DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO |
| 05040004000000 | AMORTIZACIONES DE ACTIVOS INTANGIBLES |
| 05040005000000 | PROVISIONES |
| 05040006000000 | IMPUESTOS A LA UTILIDAD CAUSADOS Y DIFERIDOS |
| 05040007000000 | PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS |
| 05040008000000 | OPERACIONES DISCONTINUADAS |
| 05040009000000 | OTROS AJUSTES POR PARTIDAS QUE NO IMPLICAN FLUJO DE EFECTIVO |
| 05040010000000 | SUMA DE AJUSTES POR PARTIDAS QUE NO IMPLICAN FLUJO DEEFECTIVO |

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

| | |
|----------------|---|
| 05040011000000 | CAMBIO EN CUENTAS DE MARGEN |
| 05040012000000 | CAMBIO EN INVERSIONES EN VALORES |
| 05040013000000 | CAMBIO EN DEUDORES POR REPORTO |
| 05040014000000 | CAMBIO EN OTROS ACTIVOS OPERATIVOS (NETO) |
| 05040015000000 | CAMBIO EN PRÉSTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS |
| 05040016000000 | CAMBIO EN COLATERALES VENDIDOS |
| 05040017000000 | CAMBIO EN OBLIGACIONES SUBORDINADAS CON CARACTERÍSTICAS DE PASIVO |
| 05040018000000 | CAMBIO EN OTROS PASIVOS OPERATIVOS |
| 05040019000000 | COBROS DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD (DEVOLUCIONES) |
| 05040020000000 | PAGOS DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD |
| 05040021000000 | OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE OPERACION |
| 05040022000000 | FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN |

ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

| | |
|----------------|--|
| 05040023000000 | COBROS POR DISPOSICIÓN DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO |
| 05040024000000 | PAGOS POR ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO |
| 05040025000000 | COBROS POR DISPOSICIÓN DE SUBSIDIARIAS |
| 05040026000000 | PAGOS POR ADQUISICIÓN DE SUBSIDIARIAS |
| 05040027000000 | COBROS DE DIVIDENDOS EN EFECTIVO |

| | |
|----------------|---|
| 05040028000000 | PAGOS POR ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES |
| 05040029000000 | COBROS POR DISPOSICIÓN DE ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN DISPONIBLES PARA LA VENTA |
| 05040030000000 | COBROS POR DISPOSICIÓN DE OTROS ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN |
| 05040031000000 | PAGOS POR ADQUISICIÓN DE OTROS ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN |
| 05040032000000 | OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE INVERSIÓN |
| 05040033000000 | FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN |

ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

| | |
|----------------|---|
| 05040034000000 | COBROS POR EMISIÓN DE ACCIONES |
| 05040035000000 | PAGOS POR REEMBOLSOS DE CAPITAL SOCIAL |
| 05040036000000 | PAGOS DE DIVIDENDOS EN EFECTIVO |
| 05040037000000 | PAGOS ASOCIADOS A LA RECOMPRA DE ACCIONES PROPIAS |
| 05040038000000 | COBROS POR LA EMISIÓN DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS CON CARACTERÍSTICAS DE CAPITAL |
| 05040039000000 | PAGOS ASOCIADOS A OBLIGACIONES SUBORDINADAS CON CARACTERÍSTICAS DE CAPITAL |
| 05040040000000 | OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO |
| 05040041000000 | FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO |
| 05040042000000 | INCREMENTO O DISMINUCIÓN NETA DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO |

EFFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

| | |
|----------------|--|
| 05040043000000 | EFFECTO POR CONVERSION POR HABER UTILIZADO DISTINTOS TIPOS DE CAMBIO PARA LA CONVERSION DEL SALDO INICIAL, DEL SALDO FINAL Y DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO |
| 05040044000000 | EFFECTO DE LAS VARIACIONES EN EL TIPO DE CAMBIO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO MANTENIDO O A PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA |
| 05040045000000 | EFFECTO EN LOS SALDOS DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO POR CAMBIOS EN SU VALOR RESULTANTES DE FLUCTUACIONES EN SU VALOR RAZONABLE |
| 05040046000000 | EFFECTOS POR INFLACION ASOCIADOS CON LOS SALDOS Y LOS FLUJOS DE EFECTIVO DE CUALQUIERA DE LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN LA ENTIDAD ECONOMICA CONSOLIDADA BAJO UN ENTORNO ECONOMICO INFLACIONARIO |
| 05040047000000 | OTROS EFFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO |

05040048000000 TOTAL DE EFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

05040049000000 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL INICIO DEL PERIODO

05040050000000 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

CONCEPTO

4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

EL ANEXO No. 5 CONSTA DE 12 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.

PORTE I

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|----------------|--|----------------------|---------------------------------|
| | 5.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019 (CIFRAS EN PESOS) | 2020 | PARTES RELACIONADAS 2020 |
| | RESULTADO POR PARTICIPACION EN SUBSIDIARIAS | | |
| | PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS | | |
| 05050000000000 | EN ENTIDADES FINANCIERAS | | |
| 05050001000000 | EN EMPRESAS DE SERVICIOS | | |
| 05050002000000 | TOTAL DE PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS | | |
| 05050003000000 | AJUSTES ASOCIADOS A LAS INVERSIONES PERMANENTES VALUADAS A COSTO | | |
| 05050004000000 | INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL RESULTADO POR PARTICIPACION EN SUBSIDIARIAS | | |
| 05050005000000 | TOTAL DE RESULTADO POR PARTICIPACION EN SUBSIDIARIAS | | |

INGRESOS POR INTERESES

INTERESES DE DISPONIBILIDADES

| | |
|----------------|---|
| 05050006000000 | BANCOS |
| 05050007000000 | DISPONIBILIDADES RESTRINGIDAS O DADAS EN GARANTIA |
| 05050008000000 | OTROS |
| 05050009000000 | TOTAL DE INTERESES DE DISPONIBILIDADES |

INTERESES Y RENDIMIENTOS A FAVOR
PROVENIENTES DE INVERSIONES EN VALORES

| | |
|----------------|--|
| 05050010000000 | POR TITULOS PARA NEGOCIAR |
| 05050011000000 | POR TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA |
| 05050012000000 | POR TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO |
| 05050013000000 | OTROS |
| 05050014000000 | TOTAL DE INTERESES Y RENDIMIENTOS A FAVOR PROVENIENTES DE INVERSIONES EN VALORES |
| 05050015000000 | PREMIOS E INTERESES A FAVOR EN OPERACIONES DE REPORTO |
| 05050016000000 | PREMIOS E INTERESES A FAVOR EN PRESTAMO DE VALORES |
| 05050017000000 | PREMIOS POR COLOCACION DE DEUDA |
| 05050018000000 | DIVIDENDOS DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO |

UTILIDAD POR VALORIZACION

| | |
|----------------|--|
| 05050019000000 | UTILIDAD EN CAMBIOS POR VALORIZACION |
| 05050020000000 | VALORIZACION INSTRUMENTOS INDIZADOS |
| 05050021000000 | VALORIZACION DE PARTIDAS EN UDIS |
| 05050022000000 | OTROS |
| 05050023000000 | TOTAL DE UTILIDAD POR VALORIZACION |
| 05050024000000 | INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE INGRESOS POR INTERESES |
| 05050025000000 | TOTAL DE INGRESOS POR INTERESES |

GASTOS POR INTERESES

| | |
|----------------|-----------------------------------|
| 05050026000000 | INTERESES POR PRESTAMOS BANCARIOS |
|----------------|-----------------------------------|

INTERESES POR OBLIGACIONES SUBORDINADAS

| | |
|----------------|---|
| 05050027000000 | DE CONVERSION FORZOSA |
| 05050028000000 | DE CONVERSION POR DECISION DEL TENEDOR |
| 05050029000000 | DE CONVERSION POR DECISION DE LA ENTIDAD EMISORA |
| 05050030000000 | NO CONVERTIBLES |
| 05050031000000 | TOTAL DE INTERESES POR OBLIGACIONES SUBORDINADAS |
| 05050032000000 | PREMIOS E INTERESES A CARGO EN OPERACIONES DE REPORTO |
| 05050033000000 | DESCUENTOS POR COLOCACION DE DEUDA |
| 05050034000000 | PREMIOS E INTERESES A CARGO EN PRESTAMO DE VALORES |
| 05050035000000 | GASTOS DE EMISION POR COLOCACION DE DEUDA |

PERDIDA POR VALORIZACION

| | |
|----------------|--|
| 05050036000000 | PERDIDA EN CAMBIOS POR VALORIZACION |
| 05050037000000 | VALORIZACION DE INSTRUMENTOS INDIZADOS |
| 05050038000000 | VALORIZACION DE PARTIDAS EN UDIS |
| 05050039000000 | OTROS |
| 05050040000000 | TOTAL DE PERDIDA POR VALORIZACION |
| 05050041000000 | INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE GASTOS POR INTERESES |
| 05050042000000 | TOTAL DE GASTOS POR INTERESES |

COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS

| | |
|----------------|--|
| 05050043000000 | PRESTAMOS RECIBIDOS |
| 05050044000000 | COLOCACION DE DEUDA |
| 05050045000000 | OTRAS COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS |
| 05050046000000 | INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS |
| 05050047000000 | TOTAL DE COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS |

RESULTADO POR INTERMEDIACIONRESULTADO POR VALUACION A VALOR
RAZONABLE

05050048000000 TITULOS PARA NEGOCIAR
05050049000000 DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA EN
COBERTURAS DE VALOR RAZONABLE
05050050000000 COLATERALES VENDIDOS
05050051000000 OTROS

05050052000000 TOTAL DE RESULTADO POR VALUACION A VALOR
RAZONABLE

PERDIDA POR DETERIORO O EFECTO POR
REVERSION DEL DETERIORO DE TITULOS

05050053000000 TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA
05050054000000 TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO
05050055000000 OTROS

05050056000000 TOTAL DE PERDIDA POR DETERIORO O EFECTO
POR REVERSION DEL DETERIORO DE TITULOS

05050057000000 RESULTADO POR VALUACION DE DIVISAS

RESULTADO POR COMPRAVENTA DE VALORES

05050058000000 TITULOS PARA NEGOCIAR
05050059000000 TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA
05050060000000 TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO
05050061000000 OTROS

05050062000000 TOTAL DE RESULTADO POR COMPRAVENTA DE
VALORES

05050063000000 RESULTADO POR COMPRAVENTA DE DIVISAS

COSTOS DE TRANSACCION

05050064000000 POR TITULOS PARA NEGOCIAR

05050065000000 TOTAL DE COSTOS DE TRANSACCION

05050066000000 RESULTADO POR VENTA DE COLATERALES
RECIBIDOS

05050067000000 INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL
RESULTADO POR INTERMEDIACION

05050068000000 TOTAL DE RESULTADO POR INTERMEDIACION

OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACION

RECUPERACIONES

| | |
|----------------|---|
| 05050069000000 | IMPUESTOS |
| 05050070000000 | OTRAS RECUPERACIONES |
| 05050071000000 | TOTAL DE RECUPERACIONES |
| 05050072000000 | COSTO FINANCIERO POR ARRENDAMIENTO CAPITALIZABLE |
| 05050073000000 | AFECTACIONES A LA ESTIMACION POR IRRECUPERABILIDAD O DIFICIL COBRO |

QUEBRANTOS

| | |
|----------------|---------------------|
| 05050074000000 | FRAUDES |
| 05050075000000 | SINIESTROS |
| 05050076000000 | OTROS QUEBRANTOS |
| 05050077000000 | TOTAL DE QUEBRANTOS |
| 05050078000000 | DONATIVOS |

PERDIDA POR DETERIORO O EFECTO POR
REVERSION DEL DETERIORO

| | |
|----------------|--|
| 05050079000000 | DE BIENES INMUEBLES |
| 05050080000000 | DECREDITO MERCANTIL |
| 05050081000000 | DE OTROS ACTIVOS DE LARGA DURACION |
| 05050082000000 | DE OTROS ACTIVOS |
| 05050083000000 | TOTAL DE PERDIDA POR DETERIORO O EFECTO POR REVERSION DEL DETERIORO |
| 05050084000000 | INTERESES A CARGO EN FINANCIAMIENTO PARA ADQUISICION DE ACTIVOS |
| 05050085000000 | UTILIDAD EN VENTA DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO |
| 05050086000000 | CANCELACION DE LA ESTIMACION POR IRRECUPERABILIDAD O DIFICIL COBRO |

| | |
|---|--|
| 05050087000000 | CANCELACION DE OTRAS CUENTAS DE PASIVO |
| 05050088000000 | INTERESES A FAVOR PROVENIENTES DE PRESTAMOS A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS |
| 05050089000000 | PERDIDA EN VENTA DE INMUEBLES , MOBILIARIO Y EQUIPO |
| 05050090000000 | OTRAS PARTIDAS DE LOS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACIÓN |
| 05050091000000 | INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACION |
| 05050092000000 | TOTAL DE OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACION |
| GASTOS DE ADMINISTRACION Y PROMOCION | |
| 05050093000000 | BENEFICIOS DIRECTOS DE CORTO PLAZO |
| | PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES |
| 05050094000000 | PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES CAUSADA |
| 05050095000000 | PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA |
| 05050096000000 | ESTIMACION POR P.T.U. DIFERIDA NO RECUPERABLE |
| 05050097000000 | TOTAL DE PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES |
| 05050098000000 | SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES A TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES |
| 05050099000000 | HONORARIOS |
| 05050100000000 | RENTAS |
| 05050101000000 | GASTOS DE PROMOCION Y PUBLICIDAD |
| 05050102000000 | IMPUESTOS Y DERECHOS DIVERSOS |
| 05050103000000 | GASTOS NO DEDUCIBLES |

| | |
|----------------|---|
| 05050104000000 | GASTOS EN TECNOLOGIA |
| 05050105000000 | DEPRECIACIONES |
| 05050106000000 | AMORTIZACIONES |
| 05050107000000 | FLETES Y ACARREOS PAGADOS A PERSONAS FISICAS |
| 05050108000000 | FLETES Y ACARREOS PAGADOS A PERSONAS MORALES |
| 05050109000000 | PERDIDA POR CREDITOS INCOBRABLES |
| 05050110000000 | CONSUMO EN RESTAURANTES |
| 05050111000000 | PERDIDA POR OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS |
| 05050112000000 | DEDUCCION POR CONCEPTO DE AYUDA ALIMENTARIA PARA LOS TRABAJADORES |
| 05050113000000 | USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMOVILES CON PROPULSION DE BATERIAS ELECTRICAS RECARGABLES Y AUTOMOVILES ELECTRICOS CON MOTOR DE COMBUSTION INTERNA O ACCIONADO POR HIDROGENO |
| 05050114000000 | MONTO DEDUCIBLE DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR EL USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMÓVILES |
| | COSTO NETO DEL PERIODO DERIVADO DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS |
| 05050115000000 | BENEFICIOS DIRECTOS A LARGO PLAZO |
| | BENEFICIOS POR TERMINACION |
| 05050116000000 | BENEFICIOS POR TERMINACION POR CAUSAS DISTINTAS A LA RESTRUCTURACION |
| 05050117000000 | BENEFICIOS POR TERMINACION POR CAUSA DE RESTRUCTURACION |
| 05050118000000 | TOTAL DE BENEFICIOS POR TERMINACION |

BENEFICIOS AL RETIRO

| | |
|----------------|--|
| 05050119000000 | PENSIONES |
| 05050120000000 | PRIMA DE ANTIGÜEDAD |
| 05050121000000 | OTROS BENEFICIOS POSTERIORES AL RETIRO |
| 05050122000000 | TOTAL DE BENEFICIOS AL RETIRO |
| 05050123000000 | TOTAL DE COSTO NETO DEL PERIODO DERIVADO DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS |
| 05050124000000 | OTROS GASTOS DE ADMINISTRACION Y PROMOCION |
| 05050125000000 | INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE GASTOS DE ADMINISTRACION Y PROMOCION |
| 05050126000000 | TOTAL DE GASTOS DE ADMNISTRACION Y PROMOCION |

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

| PARTES NO RELACIONADAS 2020 | 2019 | PARTES RELACIONADAS 2019 | PARTES NO RELACIONADAS 2019 |
|------------------------------------|-------------|---------------------------------|------------------------------------|
|------------------------------------|-------------|---------------------------------|------------------------------------|

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

| ACUMULABLES O DEDUCIBLES PARA ISR: 2020 | ACUMULABLES O DEDUCIBLES PARA ISR: 2019 | NO ACUMULABLES O NO AFECTOS AL ISR (INGRESOS) NO DEDUCIBLES (GASTOS) PARA ISR: 2020 | NO ACUMULABLES O NO AFECTOS AL ISR (INGRESOS) NO DEDUCIBLES (GASTOS) PARA ISR: 2019 |
|--|--|--|--|
|--|--|--|--|

EL ANEXO No. 6 CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|---------------|-----------------|-----------------------------|--|
|---------------|-----------------|-----------------------------|--|

| | | BASE GRAVABLE | TASA, TARIFA O CUOTA |
|--|---|----------------------|-----------------------------|
| | 6.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS) | | |

CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO

IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)

| | |
|----------------|--------------------------------|
| 05060000000000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA |
| 05060001000000 | OTRAS REDUCCIONES DEL I.S.R. |
| 05060002000000 | I.S.R. CAUSADO EN EL EJERCICIO |

| | |
|----------------|---|
| 05060003000000 | MONTO PENDIENTE APLICADO EN EL EJERCICIO, DEL ESTIMULO FISCAL POR PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO AUTORIZADO EN EJERCICIOS ANTERIORES |
| 05060004000000 | MONTO PENDIENTE APLICADO EN EL EJERCICIO, DEL ESTIMULO FISCAL POR PROYECTOS DE INVERSION EN LA PRODUCCION CINEMATOGRAFICA NACIONAL DE EJERCICIOS ANTERIORES |
| 05060005000000 | MONTO PENDIENTE APLICADO EN EL EJERCICIO, DEL ESTIMULO FISCAL A PROYECTOS DE INVERSION EN LAS ARTES DE EJERCICIOS ANTERIORES |
| 05060006000000 | ESTIMULO POR PROYECTOS DE INVERSION EN LA PRODUCCION CINEMATOGRAFICA NACIONAL |
| 05060007000000 | ESTIMULO POR PROYECTOS DE INVERSION EN LAS ARTES |
| 05060008000000 | GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2020 |
| 05060009000000 | GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2019 |
| 05060010000000 | GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2018 |
| 05060011000000 | GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2017 |
| 05060012000000 | GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2016 |
| 05060013000000 | GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2015 |
| 05060014000000 | GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2014 |
| 05060015000000 | MONTO PENDIENTE DE APLICAR POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO" |
| 05060016000000 | ESTIMULO POR LA INVERSION EN PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO |
| 05060017000000 | MONTO PENDIENTE DE APLICAR POR LA INVERSION EN PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO |
| 05060018000000 | INGRESOS OBTENIDOS POR APOYOS GUBERNAMENTALES |
| 05060019000000 | MONTO PENDIENTE DE APLICAR DEL ESTIMULO POR LA INVERSION EN EQUIPOS FIJOS DE ALIMENTACION PARA VEHICULOS ELECTRICOS |
| 05060020000000 | MONTO DEL ESTIMULO FISCAL POR BIODIESEL Y SUS MEZCLAS |
| 05060021000000 | OTROS ESTIMULOS |
| 05060022000000 | TOTAL DE ESTIMULOS |

| | |
|----------------|--|
| 05060023000000 | PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS ENTERADOS A LA FEDERACION |
| 05060024000000 | I.S.R. RETENIDO AL CONTRIBUYENTE |
| 05060025000000 | I.S.R. ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO |
| 05060026000000 | I.S.R. ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS |
| 05060027000000 | OTRAS CANTIDADES A CARGO |
| 05060028000000 | OTRAS CANTIDADES A FAVOR |
| 05060029000000 | DIFERENCIA A CARGO |
| 05060030000000 | DIFERENCIA A FAVOR |
| 05060031000000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA A CARGO DEL EJERCICIO |
| 05060032000000 | ESTIMULO FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, APLICADO EN EL EJERCICIO 2020 |
| 05060033000000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN DECLARACIONES ANUAL, NORMAL Y COMPLEMENTARIAS |
| 05060034000000 | DIFERENCIA A CARGO DEL EJERCICIO |
| 05060035000000 | I.S.R. PAGADO EN EXCESO APLICADO CONTRA EL I.E.T.U. |
| 05060036000000 | SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO |

OTROS DATOS

| | |
|----------------|--|
| 05060037000000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES |
| 05060038000000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS NO PROVENIENTES DE CUFIN NI DE CUFINRE |
| 05060039000000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS PROVENIENTES DE CUFINRE |

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

| | |
|----------------|---|
| 05060040000000 | VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16% |
| 05060041000000 | VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 0% |
| 05060042000000 | SUMA DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS |
| 05060043000000 | VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE ESTA OBLIGADO AL PAGO (EXENTOS) |

| | |
|----------------|--|
| 05060044000000 | TOTAL DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES |
| 05060045000000 | VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES NO OBJETO |
| 05060046000000 | SUMA DEL IVA CAUSADO DE LOS MESES DEL EJERCICIO |
| 05060047000000 | SUMA DEL IVA ACREDITABLE DE LOS MESES DEL EJERCICIO SIN INCLUIR SALDOS A FAVOR |
| 05060048000000 | ESTIMULO FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, APLICADO EN EL EJERCICIO 2020 |
| 05060049000000 | SUMA DE COMPENSACIONES APLICADAS AL IVA DE OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES EN LOS MESES DEL EJERCICIO |
| 05060050000000 | SUMA DE ACREDITAMIENTOS DE SALDOS A FAVOR DE IVA |
| 05060051000000 | SUMA DEL IVA DEVUELTO EN LOS MESES DEL EJERCICIO |
| 05060052000000 | ACREDITAMIENTO DEL IVA POR LAS INVERSIONES O GASTOS EN PERIODOS PREOPERATIVOS (ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN VI Y 5-B, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LIVA) |
| 05060053000000 | INCREMENTO DEL IVA POR LAS INVERSIONES O GASTOS EN PERIODOS PREOPERATIVOS (ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN VI Y 5-B, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LIVA) |
| 05060054000000 | REINTEGRO DEL IVA POR LAS INVERSIONES O GASTOS EN PERIODOS PREOPERATIVOS (ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN VI Y 5-B, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LIVA) |
| 05060055000000 | IVA RETENIDO CORRESPONDIENTE A LA SUBCONTRATACIÓN LABORAL (ARTÍCULO 1-A, FRACCIÓN IV DE LA LIVA) |
| 05060056000000 | MONTO DE LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PRESTADOS EN EL EXTRANJERO CONSIDERADOS COMO EXPORTADOS Y SUJETOS A LA TASA DEL 0% DEL IVA (ARTÍCULO 29, FRACCIÓN IV, INCISO I) DE LA LIVA) |

**IMPUESTO ESPECIAL SOBRE
PRODUCCION Y SERVICIOS (I.E.P.S.)**

| | |
|----------------|--|
| 05060057000000 | VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 30 % (JUEGOS CON APUESTAS Y SORTEOS) |
| 05060058000000 | SUMA DEL IEPS CAUSADO DE LOS MESES DEL EJERCICIO |

| | |
|----------------|--|
| 05060059000000 | SUMA DE COMPENSACIONES APLICADAS AL IEPS DE OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES EN LOS MESES DEL EJERCICIO |
| 05060060000000 | BIODIESEL Y SUS MEZCLAS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I DEL APARTADO A, DEL ARTÍCULO 16 DE LA LIF 2020 |
| 05060061000000 | BIODIESEL Y SUS MEZCLAS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IV DEL APARTADO A, DEL ARTÍCULO 16 DE LA LIF 2020 |

IMPUESTO AL COMERCIO EXTERIOR

| | |
|----------------|---|
| 05060062000000 | IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION |
| 05060063000000 | IMPUESTO GENERAL DE EXPORTACION |
| 05060064000000 | TOTAL DE IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR |

APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

| | |
|----------------|--------------------------------------|
| 05060065000000 | CUOTAS OBRERO PATRONALES AL I.M.S.S. |
| 05060066000000 | APORTACIONES AL INFONAVIT |
| 05060067000000 | APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO |

DERECHOS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA

| | |
|----------------|---|
| 05060068000000 | COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES (CNBV) |
| 05060069000000 | EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION (INM).- VISITANTE SIN PERMISO PARA REALIZAR ACTIVIDADES REMUNERADAS (ARTICULO 8, FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS) |
| 05060070000000 | EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION (INM).- SERVICIOS MIGRATORIOS (ARTICULO 12 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS) |
| 05060071000000 | OTROS ESPECIFICAR CONCEPTO |

CONTRIBUCIONES DE LAS QUE ES RETENEDOR:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)

POR PAGOS A RESIDENTES EN EL PAIS

| | |
|----------------|--|
| 05060072000000 | POR SALARIOS |
| 05060073000000 | HONORARIOS AL 35% ART 96 L.I.S.R. |
| 05060074000000 | PREMIOS |
| 05060075000000 | HONORARIOS AL 10% |
| 05060076000000 | ARRENDAMIENTO AL 10% |
| 05060077000000 | ENAJENACION DE OTROS BIENES AL 20% |
| 05060078000000 | INTERESES AL 1.45%, SOBRE EL MONTO DEL CAPITAL |

| | |
|----------------|--|
| 05060079000000 | INTERESES AL 20% |
| 05060080000000 | COMISIONES |
| 05060081000000 | INTERESES Y GANANCIA CAMBIARIA AL 35% |
| 05060082000000 | POR DIVIDENDOS AL 10% |
| 05060083000000 | OTROS |
| 05060084000000 | TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN EL PAIS |

POR PAGOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

| | |
|----------------|--|
| 05060085000000 | SALARIOS AL 15% |
| 05060086000000 | SALARIOS AL 30% |
| 05060087000000 | JUBILACIONES, PENSIONES Y OTROS CONCEPTOS AL 15% |
| 05060088000000 | JUBILACIONES, PENSIONES Y OTROS CONCEPTOS AL 30% |
| 05060089000000 | HONORARIOS AL 25% |
| 05060090000000 | REGALIAS AL 5% |
| 05060091000000 | REGALIAS AL 10% |
| 05060092000000 | REGALIAS AL 25% |
| 05060093000000 | REGALIAS AL 35% |
| 05060094000000 | ASISTENCIA TECNICA |
| 05060095000000 | MEDIACIONES |
| 05060096000000 | ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES |
| 05060097000000 | ARRENDAMIENTO DE MUEBLES AL 5% |
| 05060098000000 | ARRENDAMIENTO DE MUEBLES AL 25% |
| 05060099000000 | INTERCAMBIO DE DEUDA PUBLICA POR CAPITAL |
| 05060100000000 | ARRENDAMIENTO FINANCIERO |
| 05060101000000 | PREMIOS |
| 05060102000000 | SERVICIO TURISTICO DE TIEMPO COMPARTIDO |
| 05060103000000 | INTERESES AL 4.9% |
| 05060104000000 | INTERESES AL 10% |
| 05060105000000 | INTERESES AL 15% |
| 05060106000000 | INTERESES AL 21% |
| 05060107000000 | INTERESES AL 35% |
| 05060108000000 | ENAJENACION DE INMUEBLES |
| 05060109000000 | ENAJENACION DE ACCIONES |
| 05060110000000 | OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL |
| 05060111000000 | OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE DEUDA |
| 05060112000000 | CONSTRUCCION DE OBRA, INSTALACION, MANTENIMIENTO O MONTAJE EN BIENES INMUEBLES |
| 05060113000000 | CONTRATO DE FLETAMENTO |
| 05060114000000 | ESPECTACULOS PUBLICOS, ARTISTICOS Y DEPORTIVOS |

05060115000000 POR DIVIDENDOS AL 10%
05060116000000 OTROS

05060117000000 TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN EL
EXTRANJERO

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

05060118000000 SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES
PRESTADOS POR PERSONAS FISICAS
05060119000000 USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PRESTADOS U
OTORGADOS POR PERSONAS FISICAS
05060120000000 SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE TERRESTRE DE
BIENES PRESTADOS POR PERSONAS FISICAS O
MORALES
05060121000000 SERVICIOS PRESTADOS POR COMISIONISTAS
PERSONAS FISICAS
05060122000000 ADQUISICION, O USO O GOCE TEMPORAL DE
BIENES TANGIBLES, QUE ENAJENEN U OTORGUEN
RESIDENTES EN EL EXTRANJERO SIN
ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAIS
05060123000000 OTROS

05060124000000 TOTAL DE I.V.A. RETENIDO

OTRAS CONTRIBUCIONES RETENIDAS

05060125000000 IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y
SERVICIOS RETENIDO
05060126000000 OTROS

**COMPENSACIONES EFECTUADAS Y
DEVOLUCIONES OBTENIDAS**

**COMPENSACIONES EFECTUADAS DURANTE EL
EJERCICIO DE SALDOS A FAVOR PROVENIENTES
DE:**

A VALOR HISTORICO DE:

05060127000000 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
05060128000000 IMPUESTO SOBRE LA RENTA
05060129000000 OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

A VALOR ACTUALIZADO DE:

05060130000000 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
05060131000000 IMPUESTO SOBRE LA RENTA
05060132000000 OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

COMPENSACIONES EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO APLICADAS A:

A VALOR HISTORICO DE:
 05060133000000 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PROPIO
 PROVENIENTE DE IMPUESTO AL VALOR
 AGREGADO PROPIO
 05060134000000 IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO
 PROVENIENTE DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA
 PROPIO
 05060135000000 OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

DEVOLUCIONES OBTENIDAS EN EL EJERCICIO

05060136000000 OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

DE:

05060137000000 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
 05060138000000 IMPUESTO SOBRE LA RENTA
 05060139000000 OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

| | | | |
|---|--|-------------------|--|
| CONTRIBUCION DETERMINADA POR AUDITORIA A CARGO O A FAVOR | CONTRIBUCION A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE | DIFERENCIA | DIFERENCIAS NO MATERIALES NO INVESTIGADAS POR AUDITORIA |
|---|--|-------------------|--|

CONCEPTO

6.1.- DECLARATORIA

EL ANEXO No. 9 CONSTA DE 14 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.

PARTE I

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**7.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(CIFRAS EN PESOS)**

**IMPORTE
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL
DICTAMINADO**

**IMPORTE
PROVENIENTE
DE EJERCICIOS
ANTERIORES**

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA CAUSADO
COMO SUJET8.05
O DIRECTO**

05070000000000 DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE (DEL EJERCICIO)
 05070001000000 DIFERENCIA DETERMINADA POR EL CONTRIBUYENTE (DEL EJERCICIO DICTAMINADO)

**PAGOS PROVISIONALES Y/O DEFINITIVOS
DETERMINADOS POR EL CONTRIBUYENTE POR
CONCEPTO DE:**

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGOS
PROVISIONALES PROPIOS**

05070002000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA
PRESTACION DE UN SERVICIO
PERSONAL SUBORDINADO
EN SU CARACTER DE RETENEDOR**

05070003000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
POR PAGO DE HONORARIOS
EN SU CARÁCTER DE RETENEDOR**

05070004000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
POR PAGO DE ARRENDAMIENTOS
EN SU CARACTER DE RETENEDOR**

05070005000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
POR PAGO DE INTERESES
EN SU CARACTER DE RETENEDOR**

05070006000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
(OTRAS RETENCIONES A
RESIDENTES EN MEXICO)
EN SU CARACTER DE RETENEDOR**

05070007000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
SOBRE DIVIDENDOS
COMO SUJETO DIRECTO**

05070008000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
REGIMENES FISCALES PREFERENTES
COMO SUJETO DIRECTO**

05070009000000 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
POR PAGOS AL EXTRANJERO
EN SU CARACTER DE RETENEDOR**

05070010000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA
CAUSADO COMO SUJETO DIRECTO**

05070011000000 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE:
(ESPECIFIQUE EL EJERCICIO)

**IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO
COMO RECAUDADOR
(DE EJERCICIOS ANTERIORES)**

05070012000000 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE:
(ESPECIFIQUE EL EJERCICIO)

**INFORMACION DETERMINADA POR EL
CONTRIBUYENTE:**

**IMPUESTO AL ACTIVO
COMO SUJETO DIRECTO**

05070013000000 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE:
(ESPECIFIQUE EL EJERCICIO)

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
CAUSADO COMO SUJETO DIRECTO**

05070014000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
EN SU CARACTER DE RETENEDOR**

05070015000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO ESPECIAL SOBRE
PRODUCCION Y SERVICIOS
CAUSADO COMO SUJETO DIRECTO**

05070016000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO ESPECIAL SOBRE
PRODUCCION Y SERVICIOS
EN SU CARACTER DE RETENEDOR**

05070017000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS

05070018000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**APORTACIONES AL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL**

05070019000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO
NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS
TRABAJADORES**

05070020000000 CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE:

APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO

05070021000000 CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE:

IMPUESTOS LOCALES

05070022000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO SOBRE NOMINAS

05070023000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

DERECHOS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA

05070024000000 LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES (CNBV), CORRESPONDIENTE AL MES DE:

05070025000000 EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION (INM).- VISITANTE SIN PERMISO PARA REALIZAR ACTIVIDADES REMUNERADAS (ARTICULO 8, FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS) CORRESPONDIENTE AL MES DE:

05070026000000 EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION (INM).- SERVICIOS MIGRATORIOS (ARTICULO 12 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS) CORRESPONDIENTE AL MES DE:

05070027000000 OTROS ESPECIFICAR CONCEPTO Y PERIODO AL QUE CORRESPONDE:

OTRAS CONTRIBUCIONES

05070028000000 ESPECIFICAR CONCEPTO Y PERIODO AL QUE CORRESPONDE:

**DIFERENCIAS NO CONSIDERADAS POR EL
CONTRIBUYENTE EN EL
EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO:**

05070029000000 DIFERENCIA DETERMINADA POR DICTAMEN NO CONSIDERADA POR EL CONTRIBUYENTE (DEL EJERCICIO DICTAMINADO)

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
PAGOS PROVISIONALES**

05070030000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
RETENCIONES A RESIDENTES EN MEXICO**

05070031000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
RETENCIONES A RESIDENTES EN EL
EXTRANJERO**

05070032000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
SOBRE DIVIDENDOS**

05070033000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
REGIMENES FISCALES PREFERENTES
COMO SUJETO DIRECTO**

05070034000000 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
COMO SUJETO DIRECTO**

05070035000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
EN SU CARÁCTER DE RETENEDOR**

05070036000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO ESPECIAL SOBRE
PRODUCCION Y SERVICIOS
COMO SUJETO DIRECTO**

05070037000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO ESPECIAL SOBRE
PRODUCCION Y SERVICIOS
EN SU CARÁCTER DE RETENEDOR**

05070038000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS

05070039000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**APORTACIONES AL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIASL**

05070040000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO
NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS
TRABAJADORES**

05070041000000 CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE:

APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO

05070042000000 CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE:

IMPUESTOS LOCALES

05070043000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

DERECHOS

05070044000000 CORRESPONDIENTE AL DERECHO

OTRAS CONTRIBUCIONES05070045000000 ESPECIFICAR CONCEPTO Y PERIODO AL QUE
CORRESPONDE:

05070046000000 TOTAL

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

| TOTAL DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR | IMPORTE DE LA CONTRIBUCION EN LITIGIO | FECHA DE PAGO | INSTITUCION DE CREDITO O SAT | NUMERO DE LA OPERACIÓN |
|--|--|------------------|------------------------------------|------------------------------|
|--|--|------------------|------------------------------------|------------------------------|

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

| PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): NUMERO DE FOLIO | PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): FECHA DE PRESENTACION | PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): ADMINISTRACION RECEPTORA | OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: NUMERO | OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: FECHA |
|---|---|--|---|--|
|---|---|--|---|--|

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|----------------|--|----------------------|------|
| | | 2020 | 2019 |
| | 8.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019 (CIFRAS EN PESOS) | | |
| 05080000000000 | UTILIDAD NETA | | |
| 05080001000000 | PERDIDA NETA | | |
| | MAS-MENOS: | | |
| 05080002000000 | EFECTO DE LA INFLACION DE LA NIF B-10 | | |
| 05080003000000 | RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE | | |
| 05080004000000 | RESULTADO POR POSICION MONETARIA DESFAVORABLE | | |
| 05080005000000 | UTILIDAD NETA HISTORICA | | |
| 05080006000000 | PERDIDA NETA HISTORICA | | |
| | MAS: | | |
| 05080007000000 | INGRESOS FISCALES NO CONTABLES | | |
| | MAS: | | |
| 05080008000000 | DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES | | |
| | MENOS: | | |
| 05080009000000 | DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES | | |
| | MENOS: | | |
| 05080010000000 | INGRESOS CONTABLES NO FISCALES | | |
| 05080011000000 | PERDIDA FISCAL ANTES DE PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES | | |
| 05080012000000 | UTILIDAD FISCAL ANTES DE PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES | | |
| 05080013000000 | PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES | | |
| 05080014000000 | PERDIDA FISCAL ANTES DE P.T.U. PAGADA EN EL EJERCICIO | | |
| 05080015000000 | UTILIDAD FISCAL ANTES DE P.T.U. PAGADA EN EL EJERCICIO | | |
| | MAS O MENOS | | |
| 05080016000000 | PTU PAGADA EN EL EJERCICIO | | |

| | |
|----------------|---|
| 05080017000000 | PERDIDA FISCAL DEL EJERCICIO |
| 05080018000000 | UTILIDAD FISCAL DEL EJERCICIO |
| 05080019000000 | DEDUCCION ADICIONAL DEL FOMENTO AL PRIMER EMPLEO EN EL EJERCICIO (ARTICULO NOVENO FRACCION XXXVII DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LISR PARA 2014) |
| 05080020000000 | AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES |
| 05080021000000 | RESULTADO FISCAL |

INGRESOS FISCALES NO CONTABLES

| | |
|----------------|--|
| 05080022000000 | AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABLE |
| 05080023000000 | UTILIDAD FISCAL EN ENAJENACION DE INMUEBLES |
| 05080024000000 | UTILIDAD FISCAL EN ENAJENACION DE ACCIONES Y/O INTANGIBLES |
| 05080025000000 | UTILIDAD FISCAL POR REEMBOLSO DE CAPITAL |
| 05080026000000 | UTILIDAD FISCAL EN ENAJENACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO |
| 05080027000000 | UTILIDAD FISCAL EN ENAJENACION DE VALORES |
| 05080028000000 | INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE COBRADOS |
| 05080029000000 | ANTICIPO DE CLIENTES |
| 05080030000000 | UTILIDAD CAMBIARIA FISCAL |
| 05080031000000 | UTILIDAD FISCAL EN FIDEICOMISOS |
| 05080032000000 | AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA |
| 05080033000000 | OTROS INGRESOS FISCALES NO CONTABLES |
| 05080034000000 | TOTAL DE INGRESOS FISCALES NO CONTABLES |

DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES

| | |
|----------------|---|
| 05080035000000 | I.S.R. DE LAS PERSONAS MORALES |
| 05080036000000 | PARTICIPACION DE PERSONAL EN LAS UTILIDADES |
| 05080037000000 | DEPRECIACION CONTABLE |
| 05080038000000 | PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACION DE INMUEBLES |
| 05080039000000 | PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACION DE ACCIONES Y/O INTANGIBLES |
| 05080040000000 | HONORARIOS Y RENTAS DE PERSONAS FISICAS NO PAGADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO |
| 05080041000000 | ESTIMACION NO DEDUCIBLE POR BAJA DE VALORES |
| 05080042000000 | PERDIDA EN PARTICIPACION PATRIMONIAL DE SUBSIDIARIAS |
| 05080043000000 | INTERESES DEVENGADOS QUE EXCEDEN DEL VALOR DE MERCADO Y MORATORIOS PAGADOS O NO |

| | |
|---------------|--|
| 0508004400000 | CONCEPTOS NO DEDUCIBLES PARA EL I.S.R. |
| 0508004500000 | MULTAS |
| 0508004600000 | PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO |
| 0508004700000 | AMORTIZACION CONTABLE |
| 0508004800000 | PROVISIONES |
| 0508004900000 | PERDIDA CAMBIARIA CONTABLE |
| 0508005000000 | ESTIMACIONES |
| 0508005100000 | PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACION DE VALORES |
| 0508005200000 | PERDIDA CONTABLE EN FIDEICOMISOS |
| 0508005300000 | PERDIDA CONTABLE EN ASOCIACION EN PARTICIPACION |
| 0508005400000 | PROPORCION DE PAGOS QUE SEAN INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR |
| 0508005500000 | OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NO DEDUCIBLES |
| 0508005600000 | OTRAS DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES |
| 0508005700000 | TOTAL DE DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES |

**LAS PARTIDAS NO DEDUCIBLES SE
CONTABILIZAN EN:**

| | |
|---------------|---|
| 0508005800000 | I.S.R. CAUSADOS |
| 0508005900000 | P.T.U. CAUSADOS |
| 0508006000000 | DEPRECIACION Y AMORTIZACION CONTABLE |
| 0508006100000 | HONORARIOS |
| 0508006200000 | CONCEPTOS NO DEDUCIBLES PARA EL I.S.R. |
| 0508006300000 | ESTIMACION NO DEDUCIBLE POR BAJA DE VALORES |
| 0508006400000 | OTROS GASTOS DE OPERACION Y ADMINISTRACION |
| 0508006500000 | INTERESES PAGADOS |

**LA DEPRECIACION Y AMORTIZACION CONTABLE
SE INTEGRA POR:**

| | |
|---------------|----------------|
| 0508006600000 | DEPRECIACIONES |
| 0508006700000 | AMORTIZACIONES |

DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES

| | |
|---------------|---|
| 0508006800000 | AJUSTE ANUAL POR INFLACION DEDUCIBLE |
| 0508006900000 | PERDIDA FISCAL EN ENAJENACION DE ACCIONES Y/O INTANGIBLES |
| 0508007000000 | PERDIDA FISCAL EN ENAJENACION DE INMUEBLES |
| 0508007100000 | PERDIDA FISCAL EN ENAJENACION DE VALORES |
| 0508007200000 | DEPRECIACION FISCAL |

| | |
|----------------|---|
| 05080073000000 | ESTIMULO FISCAL POR DEDUCCION INMEDIATA DE INVERSIONES |
| 05080074000000 | CARGOS A PROVISIONES |
| 05080075000000 | CARGOS A ESTIMACIONES |
| 05080076000000 | HONORARIOS, RENTAS E INTERESES DE PERSONAS FISICAS QUE AFECTARON EL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE |
| 05080077000000 | INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE PAGADOS |
| 05080078000000 | PERDIDA POR CREDITOS INCOBRABLES |
| 05080079000000 | PERDIDA FISCAL EN ENAJENACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO |
| 05080080000000 | AMORTIZACION FISCAL |
| 05080081000000 | PERDIDA CAMBIARIA FISCAL |
| 05080082000000 | GASTOS POR COLOCACION DE TITULOS Y ACCIONES |
| 05080083000000 | PERDIDA FISCAL EN FIDEICOMISOS |
| 05080084000000 | DEDUCCION ADICIONAL POR DONACION DE BIENES BASICOS PARA LA SUBSISTENCIA HUMANA (ARTICULO 1.3. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013) |
| 05080085000000 | DEDUCCION DEL MONTO ADICIONAL DEL 25% DEL SALARIO (ARTICULO 1.5. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013 Y ARTICULO 186 DE LA LISR |
| 05080086000000 | ESTIMULO FISCAL POR CONTRATAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES |
| 05080087000000 | DEDUCCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES |
| 05080088000000 | AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA |
| 05080089000000 | INTERESES NETOS DE EJERCICIOS ANTERIORES |
| 05080090000000 | INTERESES NETOS DEL EJERCICIO |
| 05080091000000 | OTRAS DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES |
| 05080092000000 | TOTAL DE DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES |

INGRESOS CONTABLES NO FISCALES

| | |
|----------------|---|
| 05080093000000 | INGRESOS POR DIVIDENDOS DE RESIDENTES EN EL PAIS |
| 05080094000000 | UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE INMUEBLES |
| 05080095000000 | UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE ACCIONES Y/O INTANGIBLES |
| 05080096000000 | UTILIDAD CAMBIARIA CONTABLE |
| 05080097000000 | CANCELACION DE ESTIMACIONES |
| 05080098000000 | CANCELACION DE PROVISIONES |
| 05080099000000 | INTERESES MORATORIOS DEVENGADOS A FAVOR COBRADOS O NO |
| 05080100000000 | UTILIDAD EN PARTICIPACION SUBSIDIARIA |
| 05080101000000 | VENTAS ANTICIPADAS ACUMULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR Y DEVENGADAS EN ESTE |

| | |
|----------------|--|
| 05080102000000 | UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE VALORES |
| 05080103000000 | UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO |
| 05080104000000 | UTILIDAD CONTABLE EN FIDEICOMISOS |
| 05080105000000 | UTILIDAD CONTABLE EN ASOCIACION EN PARTICIPACION |
| 05080106000000 | RECUPERACION DE GASTOS CONSIDERADOS NO DEDUCIBLES EN EJERCICIOS ANTERIORES |
| 05080107000000 | SALDOS A FAVOR DE IMPUESTOS Y SU ACTUALIZACIÓN |
| 05080108000000 | OTROS INGRESOS CONTABLES NO FISCALES |
| 05080109000000 | TOTAL DE INGRESOS CONTABLES NO FISCALES |

EL ANEXO No. 9 CONSTA DE 16 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN CUATRO PARTES.

PARTE I

| | | | |
|--------|--|--|-------------------------------|
| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
| | 9.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS) | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC | PAIS DE RESIDENCIA |

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "05D057000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA CONTRAPARTE

| | |
|----------------|---------------|
| 05090000000000 | (ESPECIFICAR) |
| 05090001000000 | TOTAL |

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

| | | | |
|---|--|---|--|
| NUMERO DE CONTRATOS CELEBRADOS | CONCEPTO DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS (ARTICULO 16-A CFF) | TIPO DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS (ARTICULO 20 LISR) | SUMATORIA DE NOCIONALES |
|---|--|---|--|

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

| | | | |
|----------------------------|-------------------------------|--|---|
| TIPO DE MERCADO | NOMBRE DEL MERCADO | PORCENTAJE DE LIQUIDACION EN EFECTIVO | PORCENTAJE DE LIQUIDACION EN ESPECIE |
|----------------------------|-------------------------------|--|---|

PARTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

| | | | |
|---|--|-------------------------|--|
| UTILIDAD POR CONTRAPARTE | PERDIDA POR CONTRAPARTE | EFFECTO NETO | PROPORCION QUE REPRESENTA DE INGRESOS ACUMULABLES Y/O DEDUCCIONES AUTORIZADAS |
|---|--|-------------------------|--|

EL ANEXO No. 10 CONSTA DE 9 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|----------------|--|--|--|
| | 10.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS) | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL | PAIS DE RESIDENCIA FISCAL DE LA ENTIDAD |
| NOTA: | SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "05D058000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES | | |
| | NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA SUBSIDIARIA, ASOCIADA O AFILIADA | | |
| 05100000000000 | (ESPECIFICAR) | | |
| 05100001000000 | TOTAL | | |

PARTE II

| DATOS A PROPORCIONAR | | | | |
|---|-----------------------|---|--|-----------------------|
| PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL CAPITAL DE LA ENTIDAD | MONTO DE LA INVERSION | MONTO DE LAS UTILIDADES (PERDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION | MONTO DE LA UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION | VALOR DE LA INVERSION |

EL ANEXO No. 11 CONSTA DE 14 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN CUATRO PARTES.

PARTE I

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|----------------|---|--|---|
| | 11.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON CCIONES O PARTES SOCIALES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS) | NÚMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC | PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES |
| | NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL SOCIO O ACCIONISTA | | |
| 05110000000000 | (ESPECIFICAR) | | |
| 05110001000000 | TOTAL | | |

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

| PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL SOCIO O ACCIONISTA EN EL EJERCICIO | PERIODO DE TENENCIA: DEL | PERIODO DE TENENCIA: AL | MONTO DE APORTACIONES QUE NO SEAN PRIMA EN SUSCRIPCION DE ACCIONES | MONTO DE RETIROS DE CAPITAL |
|---|---------------------------------|--------------------------------|---|------------------------------------|
|---|---------------------------------|--------------------------------|---|------------------------------------|

PARTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

| MONTO DE PRESTAMOS EFECTUADOS | MONTO DE PRESTAMOS RECIBIDOS | PORCENTAJE DE TASA DE INTERES PACTADA EN CASO DE PRESTAMO RECIBIDOS | DESTINO DEL PRESTAMO | MONTO DE PRIMA EN SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES |
|--------------------------------------|-------------------------------------|--|-----------------------------|--|
|--------------------------------------|-------------------------------------|--|-----------------------------|--|

EL ANEXO No. 12 CONSTA DE 14 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.

PARTE I

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR |
|---------------|-----------------|-----------------------------|
|---------------|-----------------|-----------------------------|

| 12.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS) | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC | TIPO DE OPERACIÓN |
|---|--|--------------------------|
|---|--|--------------------------|

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "05D023000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

IMPUESTO SOBRE LA RENTA**DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE LA PARTE RELACIONADA****INGRESOS ACUMULABLES**

05120000000000 (ESPECIFICAR)

05120001000000 TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

05120002000000 (ESPECIFICAR)

05120003000000 TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

| EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE OPERACIÓN" HAYA SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE "OTROS INGRESOS" U "OTROS PAGOS" ESPECIFIQUE CONCEPTO | PAIS DE RESIDENCIA | VALOR DE LA OPERACIÓN Y/O INVERSION PARA EFECTOS FISCALES (INCLUSO CON VALOR CERO) | METODO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA APLICADO | LA OPERACIÓN INVOLUCRA CONTRIBUCIONES ÚNICAS Y VALIOSAS (SI O NO) EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE EN EL APARTADO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DE QUE CONTRIBUCIONES ÚNICAS Y VALIOSA SE TRATAN |
|---|--------------------|--|---|---|
|---|--------------------|--|---|---|

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

| LA OPERACIÓN ESTA PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES (SI O NO) | MONTO AJUSTE FISCAL DEL CONTRIBUYENTE PARA QUE LA OPERACIÓN SE CONSIDERE PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES | SE MODIFICARON LOS VALORES DE ACTOS O ACTIVIDADES PARA IVA, O BIEN, DEL IVA ACREDITABLE (DEDUCCIONES) COMO CONSECUENCIA DE UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (REGLA 3.9.1.2. APARTADO B, DE LA RMF VIGENTE) (SI O NO) | INDIQUE SI OBTUVO BENEFICIO DE LOS TRATADOS PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACIÓN (SI, NO, N/A) | MONTO MODIFICADO |
|---|--|---|--|------------------|
|---|--|---|--|------------------|

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

13.- INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE SOBRE SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "05D023000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

**CONOCIMIENTO DEL NEGOCIO,
INFORMACION GENERAL**

**CUAL(ES) ES (SON) LA (S) ACTIVIDAD(ES)
PREPONDERANTE(S) DEL CONTRIBUYENTE:**

0513000000000 OTORGAMIENTO DE USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES
 051300010000000 SERVICIOS
 051300020000000 OTROS (ESPECIFICAR)

- 05130003000000 EL CONTRIBUYENTE ES PROPIETARIO DE LOS ACTIVOS QUE UTILIZA PARA REALIZAR SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE MISMOS QUE ESTAN REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD.
- 05130004000000 EL CONTRIBUYENTE POSEE O USA ACTIVOS INTANGIBLES LOS CUALES SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD
- ESPECIFIQUE LOS CINCO PRINCIPALES ACTIVOS INTANGIBLES QUE USA EL CONTRIBUYENTE (VER APENDICE VIII) QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD
- 05130005000000 CAMPO 1
- 05130006000000 CAMPO 2
- 05130007000000 CAMPO 3
- 05130008000000 CAMPO 4
- 05130009000000 CAMPO 5
- 05130010000000 MONTO DE LA REGALIA POR EL USO DE ACTIVOS INTANGIBLES
- ESPECIFIQUE LOS CINCO PRINCIPALES ACTIVOS INTANGIBLES POR LOS QUE OTORGA EL USO O GOCE (VER APENDICE VIII)
- 05130011000000 CAMPO 1
- 05130012000000 CAMPO 2
- 05130013000000 CAMPO 3
- 05130014000000 CAMPO 4
- 05130015000000 CAMPO 5
- 05130016000000 MONTO DE LA REGALIA POR EL QUE SE OTORGA EL USO DE ACTIVOS INTANGIBLES
- ESPECIFIQUE LOS CINCO PRINCIPALES ACTIVOS INTANGIBLES DE LOS QUE ES PROPIETARIO Y QUE TIENE REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD (VER APENDICE VIII)
- 05130017000000 CAMPO 1
- 05130018000000 CAMPO 2
- 05130019000000 CAMPO 3
- 05130020000000 CAMPO 4
- 05130021000000 CAMPO 5
- 05130022000000 VALOR DEL ACTIVO INTANGIBLE QUE TIENE REGISTRADO EN SU CONTABILIDAD
- 05130023000000 EL CONTRIBUYENTE OBTUVO UN ACUERDO ANTICIPADO DE PRECIOS (APA) APLICABLE AL EJERCICIO FISCAL
- 05130024000000 NUMERO DE OFICIO
- 05130025000000 FECHA DEL OFICIO
- 05130026000000 INDIQUE SI SE ENCUENTRA EN TRAMITE UN ACUERDO ANTICIPADO DE PRECIOS (APA) APLICABLE AL EJERCICIO FISCAL
- 05130027000000 FECHA DE PRESENTACION DE LA PROMOCION
- 05130028000000 EL CONTRIBUYENTE OBTUVO ALGUNA RESOLUCION FAVORABLE DEL SAT QUE INVOLUCRE TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

- 05130029000000 NUMERO DE OFICIO
- 05130030000000 FECHA DEL OFICIO
- 05130031000000 DEDUJO EN EL EJERCICIO DEPRECIACIONES O AMORTIZACIONES PROVENIENTES DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EFECTUADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES
- 05130032000000 EL CONTRIBUYENTE CUENTA CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA A QUE SE REFIERE LA FRACCION IX DEL ARTICULO 76 DE LA LISR (ESTUDIO(S) DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA)
- 05130033000000 EL CONTRIBUYENTE PRESENTO SU DECLARACION INFORMATIVA POR SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (FRACCION X DEL ARTICULO 76 DE LA LISR)
- 05130034000000 FECHA DE PRESENTACION (ULTIMA PRESENTADA)
- 05130035000000 EL CONTRIBUYENTE OPTO POR LO DISPUESTO EN LA REGLA 2.8.5.5. DE LA RMF VIGENTE
- NOTA: EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CONTESTAR LA SIGUIENTE PREGUNTA**
- 05130036000000 LA DECLARACION INFORMATIVA REFERIDA EN EL INDICE 05130033000000 INCLUYE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN TERRITORIO NACIONAL
- 05130037000000 EL CONTRIBUYENTE CUENTA CON EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE DEMUESTRE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA FRACCION XII DEL ARTICULO 76 DE LA LISR POR SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS:

RFC DE LAS PERSONAS QUE ELABORARON LA INFORMACION Y DOCUMENTACION QUE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 76 FRACCIONES IX Y XII DE LA LISR O BIEN, QUE ASESORARON EN SU FORMULACION.

ELABORADORES

- 05130038000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 1
- 05130039000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 2
- 05130040000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 3

ASESORES

- 05130041000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 1
- 05130042000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 2
- 05130043000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 3

**RFC DE LAS PERSONAS
QUE ASESORARON FISCALMENTE
EN TERMINOS DEL TITULO VI DEL CFF**

ASESORES FISCALES

05130044000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 1
05130045000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 2
05130046000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 3

**OBLIGACIONES EN MATERIA DE
PRECIOS DE TRANSFERENCIA**

05130047000000 LAS CIFRAS REPORTADAS EN LA DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS SON COINCIDENTES CON LAS MANIFESTADAS EN LOS ESTUDIOS DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (DOCUMENTACION COMPROBATORIA) (FRACCIONES X Y IX RESPECTIVAMENTE DEL ARTICULO 76 DE LA LISR)

05130048000000 EN CASO DE DISCREPANCIA, ESPECIFIQUE:

05130049000000 LAS CIFRAS REPORTADAS EN LA DECLARACION INFORMATIVA (FRACCION X DEL ARTICULO 76 DE LA LISR) SON COINCIDENTES CON LAS MANIFESTADAS EN EL ANEXO 12 DEL DICTAMEN, AMBAS REFERENTES A OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

05130050000000 EN CASO DE DISCREPANCIA, ESPECIFIQUE:

05130051000000 LAS CIFRAS REPORTADAS PARA LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EN LA EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE DEMUESTRE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA FRACCION XII DEL ARTICULO 76 DE LA LISR SON COINCIDENTES CON LAS MANIFESTADAS EN EL ANEXO 12 DEL DICTAMEN

05130052000000 EN CASO DE DISCREPANCIA, ESPECIFIQUE:

05130053000000 EN ALGUNA(S) DE LAS TRANSACCIONES ANALIZADAS EN LA DIVERSA DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA, DEL CONTRIBUYENTE SE ELIGIO COMO PARTE EXAMINADA A LA PARTE RELACIONADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO

05130054000000 INDIQUE LAS TRANSACCIONES REALIZADAS

05130055000000 MONTO DE LAS TRANSACCIONES

05130056000000 EL CONTRIBUYENTE TIENE EN SU PODER TODA LA INFORMACION FINANCIERA Y FISCAL DE LA PARTE RELACIONADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO QUE ES NECESARIA PARA DEMOSTRAR EL ANALISIS Y LAS CONCLUSIONES DE LA DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA EN DONDE DICHA PARTE RELACIONADA FUE ELEGIDA COMO LA PARTE A EXAMINAR.

AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

05130057000000 REALIZO ALGÚN AJUSTE EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA PARA QUE LOS PRECIOS, MONTOS DE CONTRAPRESTACIONES O MARGENES DE UTILIDAD DE LAS OPERACIONES CELEBRADAS CON PARTES RELACIONADAS SE CONSIDEREN COMO PACTADAS COMO LO HARIAN CON O ENTRE PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES

NOTA: EN CASO DE QUE EL ANEXO 12 SE PRESENTE INFORMACIÓN EN LA COLUMNA “MONTO AJUSTE FISCAL DEL CONTRIBUYENTE PARA QUE LA OPERACIÓN SE CONSIDERE PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES” CONTESTE LO SIGUIENTE (EFECTOS FISCALES NO CONTABLES):

05130058000000 EL MONTO DEL INCREMENTO A LOS INGRESOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DE LA LISR

05130059000000 EL MONTO DEL INCREMENTO A LAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS PARA EFECTOS DE LA LISR, INCLUSO POR DISMINUIR INGRESOS

05130060000000 EL MONTO DISMINUIDO A LAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS PARA EFECTOS DE LA LISR

05130061000000 MONTO INCREMENTADO EN LAS DECLARACIONES PRESENTADAS POR EL EJERCICIO FISCAL POR IMPUESTOS RETENIDOS POR PAGOS AL EXTRANJERO, COMO CONSECUENCIA DE AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

05130062000000 MONTO DISMINUIDO EN LAS DECLARACIONES PRESENTADAS POR EL EJERCICIO FISCAL POR IVA ACREDITABLE, COMO CONSECUENCIA DE AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

05130063000000 SE CUENTA CON DOCUMENTACION COMPROBATORIA QUE SUSTENTE LOS AJUSTES REALES REALIZADOS

05130064000000 MODIFICÓ LOS VALORES DE ACTOS O ACTIVIDADES PARA IEPS O BIEN, DEL IEPS ACREDITABLE (DEDUCCIONES) COMO CONSECUENCIA DE UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (REGLA 3.9.1.2. APARTADO B, DE LA RMF VIGENTE)

05130065000000 SEÑALE MONTO MODIFICADO DE ACTOS O ACTIVIDADES.(RMF)

05130066000000 SEÑALE MONTO MODIFICADO DE IEPS ACREDITABLE. (RMF)

05130067000000 CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RMF VIGENTE PARA CONSIDERAR DEDUCIBLE UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA QUE INCREMENTO SUS DEDUCCIONES

**INTERESES CON PARTES RELACIONADAS
CONSIDERADOS COMO DIVIDENDOS**

- 05130068000000 EL CONTRIBUYENTE CONSIDERO INTERESES
DEVENGADOS COMO DIVIDENDOS DE ACUERDO CON LO
PREVISTO POR EL ARTICULO 11 FRACCION II DE LA LISR
- 05130069000000 MONTO DE LOS INTERESES CONSIDERADOS COMO
DIVIDENDOS

GASTOS DEDUCIBLES Y NO DEDUCIBLES

- 05130070000000 DEDUJO GASTOS CON PARTES RELACIONADAS DE LOS
REFERIDOS EN EL TERCER Y ANTEPENULTIMO
PARRAFOS DE LA FRACCION XXIII DEL ARTICULO 28 DE LA
LISR
- NOTA: EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR,
SEÑALE EN EL ANEXO DENOMINADO INFORMACION
ADICIONAL CON QUE DOCUMENTACIÓN CUENTA PARA
ACREDITAR QUE SUS DEDUCCIONES NO SE TRATAN DE
ACUERDOS ESTRUCTURADOS O MECANISMOS HÍBRIDOS**
- 05130071000000 INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION REALIZADA
- 05130072000000 CONSIDERO COMO NO DEDUCIBLES GASTOS CON
PARTES RELACIONADAS DE LOS REFERIDOS EN LA
FRACCION XXIII DEL ARTICULO 28 DE LA LISR
- 05130073000000 INDIQUE EL MONTO DEL GASTO CONSIDERADO COMO NO
DEDUCIBLE
- 05130074000000 DEDUJO GASTOS CON PARTES RELACIONADAS DE LOS
REFERIDOS EN EL SEGUNDO PARRAFO DE LA FRACCION
XXIX DEL ARTICULO 28 DE LA LISR
- 05130075000000 INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION REALIZADA
- 05130076000000 CONSIDERO COMO NO DEDUCIBLES GASTOS CON
PARTES RELACIONADAS DE LOS REFERIDOS EN EL
PRIMER PARRAFO DE LA FRACCION XXIX DEL ARTICULO
28 DE LA LISR
- 05130077000000 INDIQUE EL MONTO DEL GASTO CONSIDERADO COMO NO
DEDUCIBLE
- 05130078000000 CONSIDERO COMO NO DEDUCIBLES INTERESES DE LOS
REFERIDOS EN LA FRACCION XXXII DEL ARTICULO 28 DE
LA LISR

**GASTOS POR REEMBOLSOS
(AL COSTO)**

- 05130079000000 DEDUJO GASTOS CON PARTES RELACIONADAS POR
REEMBOLSOS AL COSTO
EN CASO AFIRMATIVO
- 05130080000000 CUENTA CON TODA LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE, POR
UN LADO, DE SU PARTE RELACIONADA Y, POR OTRO
LADO, CON LA DOCUMENTACIÓN EMITIDA POR TERCEROS
INDEPENDIENTES A LA PARTE RELACIONADA CON LA QUE
SE PUEDA DEMOSTRAR QUE SE TRATA DE UN
REEMBOLSO AL COSTO

GASTOS A PRORRATA

- 05130081000000 DEDUJO GASTOS CON PARTES RELACIONADAS EFECTUADOS EN EL EXTRANJERO A PRORRATA
- 05130082000000 INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION DE GASTOS EFECTUADOS EN EL EXTRANJERO A PRORRATA
- 05130083000000 CUANTIFIQUE EL BENEFICIO RECIBIDO O SE ESPERA RECIBIR DEL GASTO A PRORRATA
- 05130084000000 CUMPLIO CON LO SEÑALADO EN LA REGLA 3.3.1.27. DE LA RMF PARA 2020

PERDIDAS POR ENAJENACION DE ACCIONES

- 05130085000000 OBTUVO PERDIDA FISCAL AL REALIZAR UNA OPERACION DE ENAJENACION DE ACCIONES CON Y ENTRE PARTES RELACIONADAS
- NOTA: EN CASO AFIRMATIVO, SEÑALE EN EL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL LA RAZON DE NEGOCIO PARA ENAJENAR LAS ACCIONES**
- 05130086000000 INDIQUE EL VALOR DEL PRECIO DE ENAJENACION DEL PAQUETE ACCIONARIO ENAJENADO
- 05130087000000 INDIQUE EL COSTO COMPROBADO DE ADQUISICION DEL PAQUETE ACCIONARIO ENAJENADO
- 05130088000000 NOMBRE DE LA EMISORA
- 05130089000000 RFC O TAX ID DE LA EMISORA
- 05130090000000 INDICAR EL CAPITAL CONTABLE DE LA EMISORA
- 05130091000000 NOMBRE DEL ADQUIRENTE
- 05130092000000 RFC O TAX ID DEL ADQUIRENTE
- 05130093000000 PRESENTO A LAS AUTORIDADES FISCALES EL ESTUDIO SOBRE LA DETERMINACION DEL PRECIO DE VENTA DE LAS ACCIONES EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 179 Y 180 DE LA LISR CON LOS ELEMENTOS CONTENIDOS EN EL INCISO E) DE LA FRACCION I DEL ARTICULO 179 DE LA LISR (SEGUNDO PARRAFO DEL INCISO B) CORRESPONDIENTE A SU VEZ AL CUARTO PARRAFO DE LA FRACCION XVII DEL ARTICULO 28 DE LA LISR)
- 05130094000000 FECHA DE PRESENTACION ANTE LAS AUTORIDADES FISCALES EL ESTUDIO SOBRE LA DETERMINACION DEL PRECIO DE VENTA DE LAS ACCIONES
- 05130095000000 AUTORIDAD FISCAL EN LA QUE SE PRESENTO
- 05130096000000 MENCIONE LA RAZON DE NEGOCIO PARA ENAJENAR LAS ACCIONES

**OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS
CON PARTES RELACIONADAS**

- 05130097000000 ACUMULO INGRESOS PROVENIENTES DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS
- 05130098000000 INDIQUE EL MONTO DE LA ACUMULACION CORRESPONDIENTE
- 05130099000000 EFECTUO DEDUCCIONES RELACIONADAS CON OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS

- 05130100000000 INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION CORRESPONDIENTE
- 05130101000000 OBTUVO PERDIDAS EN OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CON PARTES RELACIONADAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XIX DE LA LISR
- 05130102000000 INDIQUE EL MONTO CORRESPONDIENTE
- 05130103000000 REALIZO PAGOS DE CANTIDADES INICIALES POR EL DERECHO A ADQUIRIR O VENDER, BIENES, DIVISAS, ACCIONES U OTROS TITULOS VALOR QUE NO COTIZARON EN MERCADOS RECONOCIDOS CONFORME A LO REFERIDO EN EL ARTICULO 28 FRACCION XXIV DE LA LISR
- 05130104000000 INDIQUE EL MONTO CORRESPONDIENTE

CAPITALIZACION INSUFICIENTE:

- 05130105000000 DETERMINO INTERESES NO DEDUCIBLES DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR
- 05130106000000 SALDO PROMEDIO ANUAL DE TODAS LAS DEUDAS DEL CONTRIBUYENTE QUE DEVENGARON INTERESES A CARGO, DETERMINADAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR
- 05130107000000 CAPITAL CONTABLE AL INICIO DEL EJERCICIO DETERMINADO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR
- 05130108000000 CAPITAL CONTABLE AL FINAL DEL EJERCICIO DETERMINADO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR
- 05130109000000 CAPITAL CONTABLE PROMEDIO
- 05130110000000 CAPITAL CONTABLE PROMEDIO POR TRES
- 05130111000000 SALDO PROMEDIO ANUAL DE DEUDAS DEL CONTRIBUYENTE CONTRAIDAS CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, DETERMINADAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR
- 05130112000000 INTERESES NO DEDUCIBLES DETERMINADOS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR
- 05130113000000 OPTO POR CONSIDERAR COMO CAPITAL CONTABLE DEL EJERCICIO LOS SALDOS INICIALES Y FINALES DEL EJERCICIO DE SUS CUENTAS DE CAPITAL DE APORTACION, UTILIDAD FISCAL NETA Y UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA

AJUSTES CORRESPONDIENTES

- 05130114000000 REALIZO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL (EN EL PROPIO EJERCICIO SUJETO A REVISION O PARA EFECTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES) ALGUN AJUSTE EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA COMO CONSECUENCIA DE APLICAR LO SEÑALADO EN LA DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA DE ALGUNA PARTE RELACIONADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO
- 05130115000000 EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE EL MONTO DE LOS MISMOS
- 05130116000000 EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (1)

- 05130117000000 EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (2)
05130118000000 EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (3)
- 05130119000000 LLEVO A CABO AJUSTES CORRESPONDIENTES EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL (EN EL PROPIO EJERCICIO SUJETO A REVISION O PARA EFECTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES) SIN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 184 DE LA LISR
- 05130120000000 EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE EL MONTO DE LOS MISMOS
- 05130121000000 EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (1)
05130122000000 EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (2)
05130123000000 EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (3)
- 05130124000000 LLEVO A CABO AJUSTES CORRESPONDIENTES EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL (EN EL PROPIO EJERCICIO SUJETO A REVISION O PARA EFECTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES) COMO CONSECUENCIA DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN PAISES CON LOS CUALES MEXICO NO TIENE CELEBRADOS TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA FISCAL Y REALIZADOS POR LAS AUTORIDADES DE DICHOS PAISES
- 05130125000000 EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE EL MONTO DE LOS MISMOS
- 05130126000000 EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (1)
05130127000000 EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (2)
05130128000000 EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (3)

**ARTICULO 76-A DE LA LISR
(2020)**

- 05130129000000 ESTA OBLIGADO A PRESENTAR LA DECLARACION INFORMATIVA PREVISTA EN LA FRACCION I (MAESTRA DE PARTES RELACIONADAS)
- 05130130000000 ESTA OBLIGADO A PRESENTAR LA DECLARACION INFORMATIVA PREVISTA EN LA FRACCION II (LOCAL DE PARTES RELACIONADAS)
- 05130131000000 ESTA OBLIGADO A PRESENTAR LA DECLARACION INFORMATIVA PREVISTA EN LA FRACCION III (PAIS POR PAIS)
- EN CASO AFIRMATIVO EN ESTE ULTIMO CASO ESPECIFIQUE EL SUPUESTO DE OBLIGACION:
- 05130132000000 POR SER PERSONA MORAL CONTROLADORA MULTINACIONAL (FRACCION III, INCISO A)
- 05130133000000 POR SER DESIGNADA (FRACCION III, INCISO B)
- TIENE CONOCIMIENTO SI LA PERSONA MORAL CONTROLADORA MULTINACIONAL A LA QUE SU EMPRESA PERTENECE, ESTA OBLIGADA A PRESENTAR DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE ALGUNA DESIGNADA, LAS SIGUIENTES DECLARACIONES INFORMATIVAS DE PARTES RELACIONADAS:
- 05130134000000 OBLIGACION DE PRESENTAR LA DECLARACION MAESTRA
- 05130135000000 OBLIGACION DE PRESENTAR LA DECLARACION PAIS POR PAIS

**DECLARACIONES ANUALES INFORMATIVAS
DE PARTES RELACIONADAS DE 2019
PRESENTADAS EN 2020
(ARTICULO 76-A DE LA LISR)**

| | |
|----------------|--|
| 05130136000000 | PRESENTO EN TIEMPO Y FORMA LA DECLARACION INFORMATIVA MAESTRA DE PARTES RELACIONADAS DEL GRUPO EMPRESARIAL MULTINACIONAL DE 2019 |
| 05130137000000 | FECHA DE PRESENTACION (ULTIMA PRESENTADA) |
| 05130138000000 | PRESENTO EN TIEMPO Y FORMA LA DECLARACION INFORMATIVA LOCAL DE PARTES RELACIONADAS DE 2019 |
| 05130139000000 | FECHA DE ELABORACION DE LA INFORMACION Y DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA ASOCIADA CON LA DECLARACION |
| 05130140000000 | FECHA DE PRESENTACION (ULTIMA PRESENTADA) |
| 05130141000000 | PRESENTO EN TIEMPO Y FORMA LA DECLARACION INFORMATIVA PAIS POR PAIS DEL GRUPO EMPRESARIAL MULTINACIONAL DE 2019 |
| 05130142000000 | FECHA DE PRESENTACION (ULTIMA PRESENTADA) |

**DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES
REGIÓN FRONTERIZA NORTE**

| | |
|----------------|--|
| 05130143000000 | REALIZO OPERACIONES CON CONTRIBUYENTES QUE ESTAN EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE |
| 05130144000000 | MONTO DE INGRESOS ACUMULABLES CON PARTES RELACIONADAS GENERADOS DENTRO DE LOS MUNICIPIOS DE LA REGION FRONTERIZA NORTE |
| 05130145000000 | MONTO DE INGRESOS ACUMULABLES CON PARTES RELACIONADAS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS MUNICIPIOS DE LA REGION FRONTERIZA NORTE |
| 05130146000000 | MONTO DE DEDUCCIONES CON PARTES RELACIONADAS GENERADOS DENTRO DE LOS MUNICIPIOS DE LA REGION FRONTERIZA NORTE |
| 05130147000000 | MONTO DE DEDUCCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS MUNICIPIOS DE LA REGION FRONTERIZA NORTE |
| 05130148000000 | PRESENTÓ LA DECLARACION INFORMATIVA POR SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (FRACCION X DEL ARTICULO 76 DE LA LISR, ANEXO 9 DE LA DIM) INCLUYENDO LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN TERRITORIO NACIONAL COMO LO CONTEMPLA EL TRÁMITE FISCAL 6/DEC-10 |

CRITERIOS NO VINCULATIVOS

| | |
|----------------|--|
| 05130149000000 | EL CONTRIBUYENTE APLICO CRITERIOS CONTRARIOS A LOS PUBLICADOS EN EL D.O.F. COMO CRITERIOS NO VINCULATIVOS EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y ADUANERAS |
| 05130150000000 | ESPECIFIQUE EL O LOS NUMERO(S) DE CRITERIO(S) |

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR |
|--|---|----------------------|
| 14.- DATOS INFORMATIVOS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS) | | IMPORTE |
| DATOS INFORMATIVOS DEL CONTRIBUYENTE | | |
| 05140000000000 | SE ENCUENTRA AMPARADO PARA NOTIFICACIÓN POR MEDIO DE BUZÓN ELÉCTRONICO | |
| DATOS INFORMATIVOS DEL CONTRIBUYENTE COMO REPRESENTANTE LEGAL | | |
| 05140001000000 | ES SOCIO O ACCIONISTA DE ALGUNOS CONTRIBUYENTES QUE REPRESENTA | |
| 05140002000000 | NÚMERO DE ENTIDADES EN LAS QUE PARTICIPA COMO REPRESENTANTE LEGAL | |
| | INDIQUE LOS CINCO PRINCIPALES RFC DE LA(S) PERSONA(S) MORAL(ES) EN LAS QUE PARTICIPA COMO REPRESENTANTE LEGAL: | |
| 05140003000000 | RFC 1 | |
| 05140004000000 | RFC 2 | |
| 05140005000000 | RFC 3 | |
| 05140006000000 | RFC 4 | |
| 05140007000000 | RFC 5 | |
| 05140008000000 | ES REPRESENTANTE LEGAL DE UN RESIDENTE EN EL EXTRANJERO SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN TERRITORIO NACIONAL | |
| | INDIQUE LOS CINCO PRINCIPALES NOMBRES O RAZONES SOCIALES DE LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO: | |
| 05140009000000 | NOMBRE 1 | |
| 05140010000000 | NOMBRE 2 | |
| 05140011000000 | NOMBRE 3 | |
| 05140012000000 | NOMBRE 3 | |
| 05140013000000 | NOMBRE 5 | |
| PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES | | |
| 05140014000000 | PTU GENERADA DURANTE EL EJERCICIO | |
| 05140015000000 | PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR | |
| 05140016000000 | PTU PAGADA EN EL EJERCICIO | |
| 05140017000000 | RENTA GRAVABLE BASE PARA P.T.U. | |

**DEDUCCIÓN DE INTERESES NETOS DEL EJERCICIO
(ARTÍCULO 28, FRACCIÓN XXXII DE LA LISR)**

**INGRESOS ACUMULABLES DEL GRUPO O PARTES
RELACIONADAS DEL CONTRIBUYENTE**

| | |
|----------------|---|
| 05140018000000 | MONTO DE LOS INGRESOS ACUMULABLES DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR DE CADA UNA DE LAS PERSONAS MIEMBROS DEL GRUPO O DE CADA PARTE RELACIONADA |
| 05140019000000 | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC DE CADA UNA DE LAS PERSONAS MIEMBROS DEL GRUPO O DE CADA PARTE RELACIONADA |
| 05140020000000 | MONTO DE LOS INGRESOS ACUMULABLES DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR DEL CONTRIBUYENTE |
| 05140021000000 | TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR DEL CONTRIBUYENTE Y DE TODAS LAS PERSONAS MIEMBROS DEL GRUPO O DE TODAS LAS PARTES RELACIONADAS |
| 05140022000000 | PROPORCION DE INGRESOS (RESULTADO OBTENIDO DE LA OPERACION DE DIVIDIR EL INDICE 05140020000000 ENTRE EL INDICE 05140021000000) POR: |
| 05140023000000 | MONTO DE \$20,000,000.00 |
| 05140024000000 | LIMITE DE DEDUCCION DEL CONTRIBUYENTE (RESULTADO OBTENIDO DE LA OPERACION DE MULTIPLICAR EL INDICE 05140022000000 POR EL INDICE 05140023000000) |

INTERESES NETOS

| | |
|----------------|---|
| 05140025000000 | TOTAL DE LOS INTERESES DEVENGADOS QUE DERIVEN DE DEUDAS (MONTOS DEDUCIBLES) MENOS: |
| 05140026000000 | INTERESES NETOS PENDIENTES DE DEDUCIR DE EJERCICIOS ANTERIORES (APLICABLE A PARTIR DEL EJERCICIO 2021) |
| 05140027000000 | TOTAL DE LOS INGRESOS POR INTERESES ACUMULADOS |
| 05140028000000 | LIMITE DE DEDUCCION DEL CONTRIBUYENTE |
| 05140029000000 | INTERESES NETOS |

UTILIDAD FISCAL AJUSTADA

| | |
|----------------|--|
| 05140030000000 | UTILIDAD (PERDIDA) FISCAL MAS: |
| 05140031000000 | TOTAL DE INTERESES DEVENGADOS QUE DERIVEN DE DEUDAS (MONTOS DEDUCIBLES) |
| 05140032000000 | MONTO TOTAL DEDUCIDO DE ACTIVOS FIJOS |
| 05140033000000 | MONTO TOTAL DEDUCIDO DE GASTOS DIFERIDOS |
| 05140034000000 | MONTO TOTAL DEDUCIDO DE CARGOS DIFERIDOS |
| 05140035000000 | MONTO TOTAL DEDUCIDO DE EROGACIONES REALIZADAS EN PERIODOS PREOPERATIVOS |
| 05140036000000 | UTILIDAD FISCAL AJUSTADA |

LIMITE INTERESES NETOS

05140037000000 UTILIDAD FISCAL AJUSTADA
 05140038000000 TASA 30%
 05140039000000 LIMITE INTERESES NETOS

INTERESES NO DEDUCIBLES

05140040000000 INTERESES NETOS
 MENOS:
 05140041000000 LIMITE INTERESES NETOS
 05140042000000 INTERESES NO DEDUCIBLES

05140043000000 SE UBICA EN ALGUNA DE LAS EXCEPCIONES ESTABLECIDAS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28, FRACCIÓN XXXII DE LA LISR

NOTA: EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, DESCRIBA DETALLADAMENTE EL CONCEPTO Y LOS MONTOS, A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN.

**CIFRAS AL CIERRE DEL EJERCICIO
 IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

05140044000000 DEDUCCIONES AUTORIZADAS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

05140045000000 COEFICIENTE DE UTILIDAD POR APLICAR EN EL EJERCICIO SIGUIENTE

05140046000000 INGRESOS POR DIVIDENDOS DE PERSONAS RESIDENTES EN EL PAIS

05140047000000 INGRESOS POR DIVIDENDOS DE PERSONAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

05140048000000 INGRESOS POR DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS QUE NO PROVIENEN DE CUFIN NI DE CUFIN REINVERTIDA

05140049000000 INGRESOS ACUMULABLES POR LA GANANCIA REALIZADA QUE DERIVE DE FUSION

05140050000000 INGRESOS ACUMULABLES POR LA GANANCIA REALIZADA QUE DERIVE DE ESCISION

05140051000000 INGRESOS ACUMULABLES POR LA GANANCIA REALIZADA QUE DERIVE DE REDUCCIONES DE CAPITAL DE SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LAS QUE EL CONTRIBUYENTE ES SOCIO O ACCIONISTA

05140052000000 INGRESOS ACUMULABLES POR LA GANANCIA REALIZADA QUE DERIVE DE LIQUIDACION DE SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LAS QUE EL CONTRIBUYENTE ES SOCIO O ACCIONISTA

05140053000000 PERDIDA DEDUCIDA DERIVADA DE FUSION

05140054000000 PERDIDA DEDUCIDA DERIVADA DE ESCISION

05140055000000 PERDIDA DEDUCIDA DERIVADA DE REDUCCION DE CAPITAL

05140056000000 PERDIDA DEDUCIDA DERIVADA DE LIQUIDACION DE SOCIEDADES

| | |
|----------------|---|
| 05140057000000 | DIVIDENDOS PAGADOS PROVENIENTES DE CUFIN Y CUFINRE |
| 05140058000000 | DIVIDENDOS PAGADOS NO PROVENIENTES CUFIN NI DE CUFINRE |
| 05140059000000 | TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES |
| 05140060000000 | TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES OBTENIDOS EN LA REGION FRONTERIZA NORTE EN EL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR |
| 05140061000000 | SALDO DE CUFIN DETERMINADO CONFORME AL QUINTO PARRAFO DEL ARTICULO 77 LISR |
| 05140062000000 | MONTO TOTAL DE LOS PAGOS QUE SEAN INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR |
| 05140063000000 | MONTO DEDUCIBLE AL 47% (PAGOS QUE SON INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR) |
| 05140064000000 | MONTO DEDUCIBLE AL 53% (PAGOS QUE SON INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR) |

**CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR Y
POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA**

**CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR
EN MONEDA EXTRANJERA**

| | |
|----------------|--|
| 05140065000000 | SALDO DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR ORIGINADOS EN MONEDA EXTRANJERA (PESOS) |
|----------------|--|

INDIQUE LOS TRES PRINCIPALES TIPOS DE MONEDA:

| | |
|----------------|---------|
| 05140066000000 | CAMPO 1 |
| 05140067000000 | CAMPO 2 |
| 05140068000000 | CAMPO 3 |

INDIQUE LOS TRES CONCEPTOS MAS IMPORTANTES QUE ORIGINARON EL SALDO:

| | |
|----------------|---------------|
| 05140069000000 | (ESPECIFICAR) |
| 05140070000000 | (ESPECIFICAR) |
| 05140071000000 | (ESPECIFICAR) |

| | |
|----------------|---|
| 05140072000000 | INDIQUE EL MONTO DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR EN MONEDA EXTRANJERA QUE PROVENGAN DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS |
|----------------|---|

**CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR
EN MONEDA EXTRANJERA**

| | |
|----------------|---|
| 05140073000000 | SALDO DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR ORIGINADOS EN MONEDA EXTRANJERA (PESOS) |
|----------------|---|

INDIQUE LOS TRES PRINCIPALES TIPOS DE MONEDA:

05140074000000 CAMPO 1
05140075000000 CAMPO 2
05140076000000 CAMPO 3

INDIQUE LOS TRES CONCEPTOS MAS IMPORTANTES QUE ORIGINARON EL SALDO:

05140077000000 (ESPECIFICAR)
05140078000000 (ESPECIFICAR)
05140079000000 (ESPECIFICAR)

05140080000000 INDIQUE EL MONTO DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA QUE PROVENGAN DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

**CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA
EJERCICIOS DE 2014 A 2020**

05140081000000 SALDO INICIAL CUFIN ACTUALIZADO
MAS:
05140082000000 RESULTADO FISCAL DEL EJERCICIO
MENOS:
05140083000000 I.S.R. (ARTICULO 9 PRIMER PARRAFO L.I.S.R.)
05140084000000 PARTIDAS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROVISIONES Y RESERVAS (ARTICULO 28 FRACCIONES VIII Y IX L.I.S.R.)
05140085000000 PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS PAGADA EN EL EJERCICIO (ARTICULO 9 FRACCION I LISR)
05140086000000 EFECTO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN EL EXTRANJERO POR PAGO DE DIVIDENDOS AL CONTRIBUYENTE (ARTICULO 77 CUARTO PARRAFO L.I.S.R.)
IGUAL:
05140087000000 RESULTADO POSITIVO
05140088000000 RESULTADO NEGATIVO (DIFERENCIA A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 77, QUINTO PARRAFO DE LA L.I.S.R.)
MAS:
05140089000000 SALDO INICIAL CUFIN ACTUALIZADO
MAS.
05140090000000 DIVIDENDOS COBRADOS
MENOS:
05140091000000 DIVIDENDOS PAGADOS

OTROS CONCEPTOS ESPECIFICAR:

05140092000000 (ESPECIFICAR)
05140093000000 (ESPECIFICAR)
05140094000000 (ESPECIFICAR)

| | |
|----------------|---|
| 05140095000000 | (ESPECIFICAR) |
| 05140096000000 | (ESPECIFICAR) |
| 05140097000000 | SALDO DE CUFIN TOTAL AL CIERRE DEL EJERCICIO ACTUALIZADO DE LOS EJERCICIOS DE 2014 A 2020 |
| 05140098000000 | SALDO DE CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA.- CUFIN REGIÓN FRONTERIZA NORTE DEL EJERCICIO 2020 |

**CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA
EJERCICIOS DE 2001 A 2013**

| | |
|----------------|---|
| 05140099000000 | SALDO INICIAL CUFIN ACTUALIZADO MAS: |
| 05140100000000 | DIVIDENDOS COBRADOS MENOS: |
| 05140101000000 | DIVIDENDOS PAGADOS MAS: |
| 05140102000000 | ACTUALIZACION POR INFLACION |

OTROS CONCEPTOS. ESPECIFICAR

| | |
|----------------|--|
| 05140103000000 | (ESPECIFICAR) |
| 05140104000000 | (ESPECIFICAR) |
| 05140105000000 | (ESPECIFICAR) |
| 05140106000000 | (ESPECIFICAR) |
| 05140107000000 | (ESPECIFICAR) |
| 05140108000000 | SALDO DE CUFIN TOTAL AL CIERRE DEL EJERCICIO ACTUALIZADO DE LOS EJERCICIOS DE 2001 A 2013 |

**CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA
EJERCICIOS ANTERIORES A 2000**

| | |
|----------------|---|
| 05140109000000 | SALDO INICIAL CUFIN ACTUALIZADO MAS: |
| 05140110000000 | DIVIDENDOS COBRADOS MENOS: |
| 05140111000000 | DIVIDENDOS PAGADOS MAS: |
| 05140112000000 | ACTUALIZACION POR INFLACION |
| 05140113000000 | SALDO DE CUFIN TOTAL AL CIERRE DEL EJERCICIO ACTUALIZADO DE LOS EJERCICIOS ANTERIORES A 2000 |

**CUENTA DE UTILIDAD FISCAL
NETA REINVERTIDA**

| | |
|----------------|-----------------------------------|
| 05140114000000 | SALDO INICIAL CUFINRE ACTUALIZADO |
| 05140115000000 | DIVIDENDOS PAGADOS |

MAS:

05140116000000 ACTUALIZACION POR INFLACION

OTROS CONCEPTOS. ESPECIFICAR

05140117000000 (ESPECIFICAR)

05140118000000 (ESPECIFICAR)

05140119000000 (ESPECIFICAR)

05140120000000 (ESPECIFICAR)

05140121000000 (ESPECIFICAR)

05140122000000 SALDO DE CUFINRE TOTAL AL CIERRE DEL EJERCICIO
ACTUALIZADO

**SALDOS ACTUALIZADOS
(IMPUESTO SOBRE LA RENTA)
AL CIERRE DEL EJERCICIO DE:**

05140123000000 CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA

05140124000000 CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA

05140125000000 CUENTA DE CAPITAL DE APORTACION

05140126000000 IMPUESTO AL ACTIVO POR RECUPERAR DE 10 AÑOS
ANTERIORES

05140127000000 PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES

COMERCIO EXTERIOR

05140128000000 VALOR DECLARADO EN ADUANA DE IMPORTACIONES
DEFINITIVAS

05140129000000 VALOR DECLARADO EN ADUANA DE EXPORTACIONES
DEFINITIVAS

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

05140130000000 IVA PAGADO EN ADUANAS DURANTE EL EJERCICIO

05140131000000 IVA CAUSADO POR IMPORTACION DE BIENES
INTANGIBLES ADQUIRIDOS

05140132000000 IVA CAUSADO POR IMPORTACION DEL USO O GOCE DE
BIENES INTANGIBLES

05140133000000 IVA CAUSADO POR IMPORTACION DE SERVICIOS

05140134000000 IVA ACREDITADO POR LA IMPORTACION DE BIENES
INTANGIBLES ADQUIRIDOS

05140135000000 IVA ACREDITADO POR LA IMPORTACION DEL USO O GOCE
DE BIENES INTANGIBLES

05140136000000 IVA ACREDITADO POR LA IMPORTACION DE SERVICIOS

05140137000000 VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA
TASA DEL 8%

05140138000000 TOTAL DE IVA DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS A
LA TASA DEL 8%

05140139000000 VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES NO OBJETO

**IMPUESTO ESPECIAL SOBRE
PRODUCCION Y SERVICIOS**

- 05140140000000 IEPS PAGADO EN ADUANAS DURANTE EL EJERCICIO
- 05140141000000 BIODIESEL Y SUS MEZCLAS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I DEL APARTADO A, DEL ARTÍCULO 16 DE LA LIF 2020
- 05140142000000 BIODIESEL Y SUS MEZCLAS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IV DEL APARTADO A, DEL ARTÍCULO 16 DE LA LIF 2020

INFORMACION DE CONSOLIDACION FINANCIERA

- 05140143000000 ES UNA ENTIDAD CONTROLADORA EN TERMINOS DE LA NORMA CONTABLE DE INFORMACIÓN FINANCIERA QUE APLICA EL CONTRIBUYENTE
- NOTA: EN CASO DE UNA RESPUESTA AFIRMATIVA AL INDICE ANTERIOR, DEBERA MANIFESTAR INFORMACION EN LOS SIGUIENTES DOS INDICES:**
- 05140144000000 TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS CONSOLIDADOS DETERMINADOS CONFORME A LA NORMA CONTABLE DE INFORMACIÓN FINANCIERA QUE APLICA EL CONTRIBUYENTE
- 05140145000000 TIENE SUBSIDIARIAS EN TERMINOS DE LA NORMA CONTABLE DE INFORMACIÓN FINANCIERA QUE APLICA EL CONTRIBUYENTE EN EL EXTRANJERO, O ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES RESIDENTES O UBICADOS EN EL EXTRANJERO

**DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES
REGIÓN FRONTERIZA NORTE
IMPUESTO SOBRE LA RENTA****INGRESOS EXCLUSIVOS DE
REGIÓN FRONTERIZA NORTE
(ARTICULOS SEGUNDO Y TERCERO DEL DECRETO)**

- 05140146000000 INGRESOS TOTALES OBTENIDOS POR EL CONTRIBUYENTE EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE
MENOS:
- 05140147000000 INGRESOS POR VENTA DE BIENES INTANGIBLES EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE
MENOS:
- 05140148000000 INGRESOS CORRESPONDIENTES AL COMERCIO DIGITAL EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE
MENOS:
- 05140149000000 INGRESOS CORRESPONDIENTES POR EL SUMINISTRO DE PERSONAL MEDIANTE LA SUBCONTRATACION LABORAL O SE CONSIDEREN INTERMEDIARIOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

- IGUAL:
- 05140150000000 INGRESOS TOTALES OBTENIDOS POR EL
CONTRIBUYENTE EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE SIN
INCLUIR VENTA DE BIENES INTANGIBLES Y LOS
CORRESPONDIENTES AL COMERCIO DIGITAL
- ENTRE:
- 05140151000000 INGRESOS TOTALES OBTENIDOS POR EL
CONTRIBUYENTE
- IGUAL:
- 05140152000000 PROPORCIÓN (EXPRESADO EN PORCENTAJE) QUE
REPRESENTEN LOS INGRESOS TOTALES DE LA REGIÓN
FRONTERIZA NORTE, DEL TOTAL DE LOS INGRESOS DEL
CONTRIBUYENTE OBTENIDOS EN EL EJERCICIO FISCAL
- CONTRIBUYENTES QUE TIENEN SU DOMICILIO FISCAL
FUERA DE LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE,
PERO CUENTEN CON UNA SUCURSAL, AGENCIA
O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO
DENTRO DE LA MISMA
(ARTICULO QUINTO, PRIMER PÁRRAFO DEL DECRETO)**
- 05140153000000 OBTUVO INGRESOS CORRESPONDIENTES A LA
SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO
ESTABLECIMIENTO UBICADOS EN LA REGIÓN
FRONTERIZA NORTE
- EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, DEBERA
LLENAR LOS INDICES DEL SIGUIENTE BLOQUE,
ENTENDIENDO QUE SE REFIEREN A LOS DE LA
SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO
ESTABLECIMIENTO UBICADOS EN LA REGIÓN
FRONTERIZA NORTE**
- 05140154000000 INGRESOS CORRESPONDIENTES A LA SUCURSAL,
AGENCIA O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO
UBICADOS EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE
- MENOS:
- 05140155000000 INGRESOS POR VENTA DE BIENES INTANGIBLES EN LA
REGIÓN FRONTERIZA NORTE
- MENOS:
- 05140156000000 INGRESOS CORRESPONDIENTES AL COMERCIO DIGITAL
EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE
- MENOS:
- 05140157000000 INGRESOS CORRESPONDIENTES POR EL SUMINISTRO DE
PERSONAL MEDIANTE LA SUBCONTRATACION LABORAL O
SE CONSIDEREN INTERMEDIARIOS EN LOS TERMINOS DE
LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO
- IGUAL:
- 05140158000000 INGRESOS TOTALES OBTENIDOS POR EL
CONTRIBUYENTE EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE SIN
INCLUIR VENTA DE BIENES INTANGIBLES Y LOS
CORRESPONDIENTES AL COMERCIO DIGITAL O
SUMINISTRO DE PERSONAL
- ENTRE:
- 05140159000000 INGRESOS TOTALES OBTENIDOS POR EL
CONTRIBUYENTE
- IGUAL:
- 05140160000000 PROPORCIÓN (EXPRESADO EN PORCENTAJE) QUE
REPRESENTEN LOS INGRESOS DE LA REGIÓN
FRONTERIZA NORTE, DEL TOTAL DE LOS INGRESOS DEL
CONTRIBUYENTE OBTENIDOS EN EL EJERCICIO FISCAL

**CONTRIBUYENTES QUE TIENEN
SU DOMICILIO FISCAL EN LA
REGIÓN FRONTERIZA NORTE,
PERO CUENTEN CON SUCURSALES,
AGENCIAS O CUALQUIER OTRO
ESTABLECIMIENTO
FUERA DE ELLA
(ARTICULO QUINTO, SEGUNDO PÁRRAFO
DEL DECRETO)**

- 05140161000000 OBTUVO INGRESOS CORRESPONDIENTES A LA SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO UBICADOS FUERA LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE
- EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, DEBERA LLENAR LOS INDICES DEL SIGUIENTE BLOQUE, ENTENDIENDO QUE SE REFIEREN A LOS DOMICILIO FISCAL UBICADO EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE**
- 05140162000000 INGRESOS CORRESPONDIENTES AL DOMICILIO FISCAL UBICADO EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE
- MENOS:
- 05140163000000 INGRESOS POR VENTA DE BIENES INTANGIBLES EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE
- MENOS:
- 05140164000000 INGRESOS CORRESPONDIENTES AL COMERCIO DIGITAL EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE
- MENOS:
- 05140165000000 INGRESOS CORRESPONDIENTES POR EL SUMINISTRO DE PERSONAL MEDIANTE LA SUBCONTRATACION LABORAL O SE CONSIDEREN INTERMEDIARIOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO
- MENOS:
- 05140166000000 INGRESOS TOTALES OBTENIDOS POR EL CONTRIBUYENTE EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE SIN INCLUIR VENTA DE BIENES INTANGIBLES Y LOS CORRESPONDIENTES AL COMERCIO DIGITAL O SUMINISTRO DE PERSONAL
- ENTRE:
- 05140167000000 INGRESOS TOTALES OBTENIDOS POR EL CONTRIBUYENTE
- IGUAL:
- 05140168000000 PROPORCIÓN (EXPRESADO EN PORCENTAJE) QUE REPRESENTEN LOS INGRESOS DEL DOMICILIO FISCAL UBICADO EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE, DEL TOTAL DE LOS INGRESOS DEL CONTRIBUYENTE OBTENIDOS EN EL EJERCICIO FISCAL

DETERMINACION DEL CREDITO FISCAL APLICABLE

- 05140169000000 ISR CAUSADO EN EL EJERCICIO FISCAL (CONCEPTO "IMPUESTO CAUSADO EN EL EJERCICIO" DE LA DECLARACION ANUAL, APARTADO "DETERMINACION DEL ISR")

| | |
|----------------|--|
| 05140170000000 | INGRESOS TOTALES DE LA REGION FRONTERIZA NORTE ENTRE: |
| 05140171000000 | TOTAL DE LOS INGRESOS DEL CONTRIBUYENTE OBTENIDOS EN EL EJERCICIO FISCAL IGUAL: |
| 05140172000000 | PROPORCION (EXPRESADO EN PORCENTAJE) QUE REPRESENTAN LOS INGRESOS DE LA REGION FRONTERIZA NORTE |
| 05140173000000 | RESULTADO OBTENIDO DE LA OPERACIÓN DE MULTIPLICAR EL ISR CAUSADO EN EL EJERCICIO FISCAL INDICE 05140169000000 POR LA PROPORCION QUE REPRESENTAN LOS INGRESOS DE LA REGION FRONTERIZA NORTE INDICE 05140172000000 |
| 05140174000000 | CREDITO FISCAL APLICABLE CON BASE EN EL INDICE ANTERIOR (PRIMER PÁRRAFO, ARTICULO SEGUNDO DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE) |

EL ANEXO No. 15 CONSTA DE 15 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN CUATRO PARTES.

PARTE I

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|--------|---|--|------------------------------|
| | 15.- OPERACIONES LLEVADAS A CABO CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS) | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL | TIPO DE OPERACIÓN |

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "05D059000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

DENOMINACION O RAZON SOCIAL

INGRESOS ACUMULABLES

05150000000000 (ESPECIFICAR)

05150001000000 TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

05150002000000 (ESPECIFICAR)

05150003000000 TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

| EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE OPERACION", HAYA SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE "OTROS INGRESOS" U "OTROS PAGOS", ESPECIFIQUE CONCEPTO | PAIS DE RESIDENCIA | MÉXICO TIENE UN ACUERDO AMPLIO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON EL PAÍS DE LA COLUMNA ANTERIOR (SI O NO) | MONTO DE LA OPERACIÓN |
|---|--------------------|---|-----------------------|
|---|--------------------|---|-----------------------|

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

| INDIQUE SI ES PARTE RELACIONADA (SI O NO) | EFECTUO RETENCION Y ENTERO POR ESTA OPERACIÓN (SI O NO) | TASA | I.S.R. POR RETENCION DETERMINADO POR AUDITORIA |
|---|---|------|--|
|---|---|------|--|

PARTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

| I.S.R. RETENIDO PAGADO | DIFERENCIA | APLICO LOS BENEFICIOS DE ALGUN TRATADO CELEBRADO POR MEXICO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACION (SI O NO) |
|------------------------|------------|--|
|------------------------|------------|--|

EL ANEXO No. 16 CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|----------------|---|---|---|
| | 16.- INVERSIONES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS) | SALDO PENDIENTE DE DEDUCIR AL INICIO DEL EJERCICIO | MAS: MOI DE LAS ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO |
| | ACTIVOS FIJOS | | |
| 0516000000000 | CONSTRUCCIONES | | |
| 05160001000000 | CONSTRUCCIONES EN PROCESO | | |
| 05160002000000 | INMUEBLES CONSIDERADOS HISTÓRICOS | | |
| 05160003000000 | FERROCARRILES | | |
| 05160004000000 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA | | |
| 05160005000000 | AVIONES | | |

| | |
|----------------|--|
| 05160006000000 | EMBARCACIONES |
| 05160007000000 | EQUIPO DE TRANSPORTE AUTOMOVILES |
| 05160008000000 | EQUIPO DE TRANSPORTE: AUTOMOVILES CON PROPULSION DE BATERIAS ELECTRICAS RECARGABLES Y AUTOMOVILES ELECTRICOS CON MOTOR DE COMBUSTION INTERNA O ACCIONADO POR HIDROGENO |
| 05160009000000 | EQUIPO DE TRANSPORTE: BICICLETAS CONVENCIONALES, BICICLETAS Y MOTOCICLETAS CON PROPULSION DE BATERIAS ELECTRICAS RECARGABLES |
| 05160010000000 | EQUIPO DE TRANSPORTE (OTROS) |
| 05160011000000 | EQUIPOS FIJOS DE ALIMENTACION PARA VEHICULOS ELECTRICOS |
| 05160012000000 | EQUIPO DE COMPUTO |
| 05160013000000 | DADOS, TROQUELES, MOLDES, MATRICES Y HERRAMENTAL |
| 05160014000000 | COMUNICACIONES TELEFONICAS |
| 05160015000000 | COMUNICACIONES SATELITALES |
| 05160016000000 | TERRENOS (COSTO DE ADQUISICION) |
| 05160017000000 | ADAPTACION A INSTALACIONES PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES |
| 05160018000000 | MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA GENERACION DE ENERGIA PROVENIENTE DE FUENTES RENOVABLES O DE SISTEMAS DE COGENERACION DE ELECTRICIDAD EFICIENTE |
| 05160019000000 | MAQUINARIA Y EQUIPO |
| 05160020000000 | OLEODUCTOS, GASODUCTOS, TERMINALES, Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS |
| 05160021000000 | INVERSIONES REALIZADAS PARA LA EXPLORACIÓN, RECUPERACIÓN SECUNDARIA Y MEJORADA, Y EL MANTENIMIENTO NO CAPITALIZABLE (APLICABLE A CONTRIBUYENTES DE HIDROCARBUROS) |
| 05160022000000 | INVERSIONES REALIZADAS PARA EL DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN DE YACIMIENTOS DE PETRÓLEO O GAS NATURAL (APLICABLE A CONTRIBUYENTES DE HIDROCARBUROS) |
| 05160023000000 | INVERSIONES REALIZADAS EN INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE (APLICABLE A CONTRIBUYENTES DE HIDROCARBUROS) |
| 05160024000000 | OTROS ACTIVOS FIJOS |
| 05160025000000 | SUMA ACTIVO FIJO |

GASTOS Y CARGOS DIFERIDOS

| | |
|----------------|------------------------|
| 05160026000000 | PATENTES |
| 05160027000000 | MARCAS REGISTRADAS |
| 05160028000000 | REGALIAS |
| 05160029000000 | GASTOS DE INSTALACION |
| 05160030000000 | GASTOS DE ORGANIZACIÓN |

05160031000000 CONCESIONES
 05160032000000 OTROS GASTOS Y CARGOS DIFERIDOS

05160033000000 SUMA GASTOS Y CARGOS DIFERIDOS

EROGACIONES EN PERIODOS PREOPERATIVOS

05160034000000 (ESPECIFICAR)

05160035000000 SUMA EROGACIONES PREOPERATIVAS

05160036000000 TOTAL DE INVERSIONES

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

**MENOS:
 ENAJENACIONES
 Y/O BAJAS EN EL
 EJERCICIO**

**MENOS:
 DEDUCCION EN
 EL EJERCICIO**

**MENOS:
 DEDUCCION
 INMEDIATA
 EN EL
 EJERCICIO**

**SALDO
 PENDIENTE DE
 DEDUCIR AL FINAL
 DEL EJERCICIO**

EL ANEXO No. 17 CONSTA DE 25 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN SEIS PARTES.

PARTE I

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**17.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO
 POR EL EJERCICIO TERMINADO
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
 (CIFRAS EN PESOS)**

**NUMERO DE
 IDENTIFICACION
 FISCAL**

**SALDO
 INSOLUTO
 DEL PRESTAMO
 AL 31 DE
 DICIEMBRE DE
 2019**

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "05D060000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

**NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL
 RESIDENTE EN EL EXTRANJERO**

PARTES RELACIONADAS

05170000000000 (ESPECIFICAR)

05170001000000 TOTAL DE PARTES RELACIONADAS

PARTES NO RELACIONADAS

05170002000000 (ESPECIFICAR)

05170003000000 TOTAL DE PARTES NO RELACIONADAS

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

| TIPO DE FINANCIAMIENTO | EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE FINANCIAMIENTO" HAYA SELECCIONADO EL CONCEPTO "OTRO", ESPECIFIQUE CONCEPTO: | FUE BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES (SI O NO) | NUMERO DE REGISTRO DEL ACREEDOR RESIDENTE EN EL EXTRANJERO ANTE EL SAT VIGENTE DURANTE EL EJERCICIO DICTAMINADO | PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES |
|-------------------------------|--|---|--|---|
|-------------------------------|--|---|--|---|

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

| TIPO DE MONEDA | DENOMINACION DE LA TASA DE INTERES | PORCENTAJE DE LA TASA DE INTERES | IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES PAGADOS Y/O EXIGIBLES |
|-----------------------|---|---|---|
|-----------------------|---|---|---|

PARTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

| TASA DE RETENCION DEL I.S.R. | I.S.R. RETENIDO EN EL EJERCICIO | VIGENCIA DEL PRESTAMO DEL | VIGENCIA DEL PRESTAMO AL |
|-------------------------------------|--|----------------------------------|---------------------------------|
|-------------------------------------|--|----------------------------------|---------------------------------|

PARTE V

DATOS A PROPORCIONAR

| SALDO INSOLUTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 | FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE INTERESES | EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE INTERESES" HAYA SELECCIONADO EL CONCEPTO "OTRO", ESPECIFIQUE CONCEPTO: | GARANTIZO EL PRESTAMO (SI O NO) |
|--|---|--|--|
|--|---|--|--|

PARTE VI

DATOS A PROPORCIONAR

| IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES DEDUCIDOS EN EL EJERCICIO DICTAMINADO | DESTINO DEL CAPITAL TOMADO EN PRÉSTAMO | EFFECTUO COLOCACIONES EN EL EXTRANJERO (SI O NO) | NUMERO DE OFICIO DE AUTORIZACION DE LA CNBV DE LA OFERTA PUBLICA EN EL EXTRANJERO DE VALORES EMITIDOS EN MEXICO |
|---|---|---|--|
|---|---|---|--|

EL ANEXO No. 18 CONSTA DE 13 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PORTE I

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|----------------|---|----------------------|------|
| | | 2020 | 2019 |
| | 18.- INTEGRACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS) | | |
| NOTA: | SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "05D027000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES | | |
| 05180000000000 | LA PERDIDA APLICADA PROVIENE TOTAL O PARCIALMENTE DE UNA ESCISION | | |
| 05180001000000 | SEÑALE EL RFC DE LA ESCINDENTE | | |
| 05180002000000 | SEÑALE EL MONTO APLICADO EN EL EJERCICIO, PROVENIENTE DE LA ESCISION | | |
| | NOTA: EN CASO DE ESCISIONES SUCESIVAS DEBERA MANIFESTAR A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN, INFORMACION CORRESPONDIENTE A LOS INDICES ANTERIORES | | |
| 05180003000000 | MONTO ORIGINAL DE LA PERDIDA FISCAL | | |
| 05180004000000 | INPC DEL ULTIMO MES DEL EJERCICIO EN QUE SE GENERO LA PERDIDA FISCAL | | |
| 05180005000000 | INPC DEL PRIMER MES DE LA SEGUNDA MITAD DEL EJERCICIO EN QUE SE GENERO LA PERDIDA FISCAL | | |
| 05180006000000 | FACTOR DE ACTUALIZACION DEL PERIODO | | |
| 05180007000000 | PERDIDA FISCAL ACTUALIZADA POR EL EJERCICIO EN QUE SE GENERO | | |
| 05180008000000 | INPC DEL ULTIMO MES DE LA PRIMERA MITAD DEL EJERCICIO EN QUE SE APLICA O ACTUALIZA LA PERDIDA FISCAL | | |
| 05180009000000 | INPC DEL MES EN QUE SE ACTUALIZO POR ULTIMA VEZ LA PERDIDA FISCAL | | |
| 05180010000000 | FACTOR DE ACTUALIZACION DEL PERIODO | | |
| 05180011000000 | PERDIDA FISCAL ACTUALIZADA EN EL EJERCICIO EN QUE SE APLICA O ACTUALIZA | | |
| | NOTA: LOS CONCEPTOS DE LOS INDICES 05180008000000 AL 05180011000000 DEBEN REPETIRSE PARA ACTUALIZAR LAS PERDIDAS FISCALES OCURRIDAS DE 2010 A 2019, O APLICADAS EN LOS EJERCICIOS DE 2011 A 2020. | | |
| 05180012000000 | MONTO DE LA DISMINUCION DE LA PERDIDA FISCAL EN EL EJERCICIO: | | |

NOTA: EL CONCEPTO DEL INDICE 05180012000000 DEBE REPETIRSE LAS VECES QUE SEA NECESARIO PARA INDICAR EL EJERCICIO EN EL QUE SE AMORTIZAN LAS PERDIDAS FISCALES, ANOTANDO EL IMPORTE APLICADO EN LA COLUMNA A LA QUE CORRESPONDA LA PERDIDA FISCAL.

05180013000000 MONTO DE LA PERDIDA FISCAL PENDIENTE DE APLICAR

PARTE II
DATOS A PROPORCIONAR

2018 2017 2016 2015 2014 2013 2012 2011 2010

EL ANEXO No. 19 CONSTA DE 30 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN SIETE PARTES.

PARTE I

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|--------|--|--|----------------------------------|
| | 19.- OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS) | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL | PAIS DE RESIDENCIA FISCAL |

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "05D2610000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

DENOMINACION O RAZON SOCIAL
INGRESOS

05190000000000 (ESPECIFICAR)

05190001000000 TOTAL DE INGRESOS

GASTOS

05190002000000 (ESPECIFICAR)

05190003000000 TOTAL DE GASTOS

PARTE II
DATOS A PROPORCIONAR

| TASA EFECTIVA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADA EN EL EXTRANJERO (MENOR AL 75% DEL QUE SE PAGARIA EN MEXICO) | TIPO DE MONEDA DEL PAIS DE RESIDENCIA FISCAL | TIPO DE OPERACIÓN | EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE OPERACION", HAYA SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE "OTROS INGRESOS" U "OTROS PAGOS", ESPECIFIQUE CONCEPTO |
|---|--|-------------------|---|
|---|--|-------------------|---|

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

| MONTO TOTAL DE LAS UTILIDADES O PERDIDAS FISCALES EN LA PARTICIPACION ACCIONARIA | TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES O GRAVABLES EN EL EJERCICIO | PARTICIPACION DIRECTA O PARTICIPACION INDIRECTA PROMEDIO POR DIA DEL CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO (PORCENTAJE): PORCENTAJE | PARTICIPACION DIRECTA O PARTICIPACION INDIRECTA PROMEDIO POR DIA DEL CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO (PORCENTAJE): IMPORTE |
|---|--|--|---|
|---|--|--|---|

PARTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

| APORTACIONES Y REEMBOLSOS: MONTO TOTAL DE LAS INVERSIONES O APORTACIONES EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO | APORTACIONES Y REEMBOLSOS: MONTO TOTAL DE REEMBOLSOS DE CAPITAL RECIBIDOS DURANTE EL EJERCICIO | LA CONTABILIDAD ESTA A DISPOSICION DE LA AUTORIDAD (SI O NO) | TIENE ALGUNA ENTIDAD INTERPUESTA (SI O NO) |
|---|---|---|---|
|---|---|---|---|

PARTE V

DATOS A PROPORCIONAR

| DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: TOTAL DE UTILIDADES O PERDIDAS FISCALES DEL EJERCICIO | DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: TOTAL DE UTILIDADES DISTRIBUIDAS EN EL EJERCICIO | DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: MONTO TOTAL DE ACTIVOS NO AFECTOS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL | DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: MONTO TOTAL DE ACTIVOS AFECTOS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL |
|--|---|---|--|
|--|---|---|--|

PARTE VI

DATOS A PROPORCIONAR

| EN EL CASO DE INGRESOS GENERADOS EN PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES CUENTA CON LA INFORMACION DE LA ENTIDAD QUE GENERO INGRESOS POR PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES (SI O NO) | EN EL CASO DE INGRESOS GENERADOS EN PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES, ACTIVIDAD QUE REALIZA LA ENTIDAD EN LA QUE PARTICIPA | OPERACIONES CON FIDEICOMISO O CON LA ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE, SEÑALAR SI LA INFORMACION ES PARA EL CASO DE LOS INGRESOS GENERADOS EN FIDEICOMISOS Y SIMILARES (SI O NO) | OPERACIONES CON FIDEICOMISO O CON LA ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE, DESCRIPCION DEL OBJETO DEL FIDEICOMISO | FIDEICOMISO O ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE: VIGENCIA DEL |
|--|--|--|---|--|
|--|--|--|---|--|

PARTE VII

DATOS A PROPORCIONAR

| FIDEICOMISO O ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE: VIGENCIA AL | CARÁCTER CON EL QUE PARTICIPA EN EL FIDEICOMISO O EN LA ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE | INDIQUE SI UTILIZÓ UNA TASA DE IMPUESTO O EXENCIÓN PREVISTA EN ALGÚN TRATADO QUE TENGA CELEBRADO MÉXICO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACIÓN | TASA PREFERENCIAL POR TRATADO | IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A REFIPRES |
|--|---|--|-------------------------------|--|
|--|---|--|-------------------------------|--|

LOS CUESTIONARIOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACION, CONTIENEN INFORMACION RELATIVA A LA REVISION EFECTUADA POR EL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CONTRIBUYENTE, QUE FORMAN PARTE DEL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.

TODA PREGUNTA DEBE SER ENTENDIDA CON RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL SUJETO A REVISIÓN. EN AQUELLOS CUESTIONAMIENTOS QUE NO APLIQUEN AL CONTRIBUYENTE, ASI COMO CUANDO A CRITERIO DEL CONTADOR PUBLICO QUE RESPONDA EL CUESTIONARIO NO HAYA UNA RESPUESTA POSIBLE PARA UNA PREGUNTA EN UN RENGLÓN DETERMINADO, O BIEN, SIMPLEMENTE NO FUE REVISADO POR NO CAER EN EL ALCANCE DE REVISIÓN, SE PODRÁ DEJAR EN BLANCO EL RENGLÓN QUE CORRESPONDA, HACIENDO LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES EN EL INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, YA QUE DE NO HACERLO EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ENTENDERÁ QUE EL CONTRIBUYENTE TENÍA LA OBLIGACIÓN CUESTIONADA Y NO LE DIO CUMPLIMIENTO.

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | COMENTARIOS |
|--------|----------|----------------------|-------------|
|--------|----------|----------------------|-------------|

**CUESTIONARIO DE DIAGNOSTICO FISCAL
(REVISION DEL CONTADOR PUBLICO)
POR EL EJERCICIO TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

**PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS
PARA LA REVISION DE ESTADOS FINANCIEROS**

| | | | |
|----------------|--|--|--|
| 05200000000000 | REALIZO LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO DEL CONTRIBUYENTE. | | |
| 05200001000000 | EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CONSERVA LA EVIDENCIA DE LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO EN SUS PAPELES DE TRABAJO. | | |
| 05200002000000 | DETECTO DEBILIDADES O DESVIACIONES RELACIONADAS CON LA ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO DEL CONTRIBUYENTE CON REPERCUSION EN SU SITUACION FISCAL | | |
| | NOTA: EN CASO AFIRMATIVO DESCRIBA LAS IRREGULARIDADES EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL | | |
| 05200003000000 | COMO CONSECUENCIA DE LA REALIZACION DE SU TRABAJO, PROPUSO AJUSTES FINANCIEROS QUE AFECTARON LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE. | | |

- 05200004000000 COMO CONSECUENCIA DE LA REALIZACION DE SU TRABAJO ENCONTRO DIFERENCIAS EN PARTIDAS NO MATERIALES QUE PUEDAN TENER REPERCUSION FISCAL
- 05200005000000 EN CASO AFIRMATIVO A LOS INDICES ANTERIORES, LOS AJUSTES AFECTARON LA BASE Y LA DETERMINACION DE LAS CONTRIBUCIONES A QUE ESTA SUJETO EL CONTRIBUYENTE.
- COMO CONSECUENCIA DE LA REALIZACION DE SU TRABAJO, EL CONTRIBUYENTE CORRIGIO A LA FECHA DE ENVIO DEL DICTAMEN FISCAL LO SIGUIENTE:**
- 05200006000000 PARTIDAS QUE EL CONTRIBUYENTE DEDUJO INDEBIDAMENTE EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- 05200007000000 INGRESOS QUE EL CONTRIBUYENTE OMITIO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- 05200008000000 ACTOS O ACTIVIDADES QUE EL CONTRIBUYENTE OMITIO EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
- 05200009000000 ACREDITAMIENTOS INDEBIDOS EFECTUADOS CONTRA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- 05200010000000 ACREDITAMIENTOS INDEBIDOS EFECTUADOS CONTRA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
- EN CASO NEGATIVO, EXPLIQUE LOS MOTIVOS EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.**
- 05200011000000 EN CASO DE HABER DETECTADO EN SU AUDITORIA ALGUNA IRREGULARIDAD DE LAS SEÑALADAS EN LOS INDICES 05200006000000 AL 05200010000000, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE
- 05200012000000 EN CASO DE HABER CONTESTADO AFIRMATIVAMENTE EN EL INDICE 05200004000000, REVELO DICHA CIRCUNSTANCIA EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE
- DE ACUERDO CON SUS PRUEBAS DE AUDITORIA, EL ALCANCE A LAS MISMAS Y CON LA EVIDENCIA QUE CONSERVA EN SUS PAPELES DE TRABAJO, RESPONDA SI SE CERCIO DE QUE EL CONTRIBUYENTE CUMPLIERA CON LO SIGUIENTE:**
- 05200013000000 EL CONTRIBUYENTE RECIBIO ASESORIA DE UN EXPERTO DE LA DIRECCIÓN EN MATERIA FISCAL
- EN CASO AFIRMATIVO SEÑALE:**
- 05200014000000 EVALUO LA COMPETENCIA, CAPACIDAD Y OBJETIVIDAD DEL EXPERTO DE LA DIRECCIÓN EN MATERIA FISCAL
- 05200015000000 OBTUVO CONOCIMIENTO DEL TRABAJO DEL EXPERTO
- 05200016000000 EVALUO LA ADECUACIÓN DEL TRABAJO DEL EXPERTO
- 05200017000000 SI EL CONTRIBUYENTE OBTUVO UN DOCUMENTO POR ESCRITO

IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)**DEDUCCIONES (I.S.R.)**

- 05200018000000 EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 05D151000 A 05D164000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, SE PROPUSO QUE SE HICIERAN NO DEDUCIBLES LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES.
- 05200019000000 EN CASO AFIRMATIVO, EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION.

DISPOSICIONES ESPECIFICAS (I.S.R.)

- 05200020000000 EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 05D165000 A 05D168000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, SE PROPUSO QUE SE HICIERAN NO DEDUCIBLES LAS PARTIDAS RELACIONADAS CON DEDUCCIONES.
- 05200021000000 EN CASO AFIRMATIVO, EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION.

DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE

- 05200022000000 VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO INFORMACION SOBRE PAGOS Y RTENCIONES DEL ISR, IVA E IEPS (ARTÍCULO NOVENO DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL ISR 2014, FRACCIÓN X)
- 05200023000000 VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO INFORMACION SOBRE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, TRATANDOSE DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTÍCULO NOVENO DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL ISR 2014, FRACCIÓN X)
- 05200024000000 VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO INFORMACION SOBRE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTÍCULO 76, FRACCIÓN VI, DE LA LEY DEL ISR)
- 05200025000000 VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO DE INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES (ARTÍCULO 178, DE LA LEY DEL ISR)
- 05200026000000 VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO DE OPERACIONES EFECTUADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS (ARTÍCULO 76, FRACCIÓN XIII, DE LA LEY DEL ISR)

REGIMENES FISCALES PREFERENTES

- 05200027000000 VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO DE INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**ACTOS O ACTIVIDADES (I.V.A.)**

- 05200028000000 EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 05D277000 A 05D279000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, PROPUSO QUE SE HICIERAN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES.
- 05200029000000 EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION.

DISPOSICIONES ESPECIFICAS (I.V.A.)

- 05200030000000 EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL INDICE 05D280000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, SE PROPUSO LA CORRECCION CORRESPONDIENTE.
- 05200031000000 EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION.

ACREDITAMIENTO (I.V.A.)

- 05200032000000 EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 05D281000 A 41D285000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, PROPUSO QUE SE HICIERAN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES EN EL ACREDITAMIENTO.
- 05200033000000 EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION.

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**CUESTIONARIO EN MATERIA DE
PRECIOS DE TRANSFERENCIA
(REVISION DEL CONTADOR PUBLICO)
POR EL EJERCICIO TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

**DE ACUERDO CON SUS PRUEBAS DE AUDITORIA, EL
ALCANCE A LAS MISMAS Y CON LA EVIDENCIA QUE
CONSERVA EN SUS PAPELES DE TRABAJO RESPONDA SI
SE CERCIO DE QUE EL CONTRIBUYENTE CUMPLIERA
CON LO SIGUIENTE:**

**CAPITALIZACION INSUFICIENTE
(ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR)**

- 05210000000000 VERIFICO SI EL CONTRIBUYENTE DIO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR

- 05210001000000 DETECTO ALGUN INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR
- 05210002000000 MONTO DE INTERESES NO DEDUCIBLES POR CAPITALIZACION INSUFICIENTE
- EN CASO DE CONSIDERAR CUENTAS FISCALES PARA EL CALCULO, SEÑALE EL MONTO DE:**
- 05210003000000 CUENTAS DE CAPITAL DE APORTACIÓN
- 05210004000000 UTILIDAD FISCAL NETA Y UTILIDAD NETA REINVERTIDA
- 05210005000000 EN CASO DE HABER OBSERVADO QUE LAS RESPUESTAS DEL CONTRIBUYENTE A LOS INDICES 05130105000000 Y/O 05130112000000, DEL ANEXO 13, NO ERAN CORRECTAS Y LO LLEVARON A UN INCUMPLIMIENTO FISCAL, SEÑALO ALGUNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL
- 05210006000000 EN ADICION DE HABER CONTESTADO DE FORMA AFIRMATIVA EL INDICE 05210005000000, SEÑALO ALGUNA SALVEDAD EN SU DICTAMEN

DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (ESTUDIO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA) POR OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTICULO 76, FRACCION IX DE LA LISR)

- 05210007000000 VERIFICO QUE EL CONTRIBUYENTE CUMPLIERA FORMALMENTE CON ESTA OBLIGACION FISCAL
- 05210008000000 EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRIBUYENTE SE CONSIDERO COMO DEDUCIBLES LAS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE LE REPRESENTARON UN COSTO O GASTO
- 05210009000000 EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRIBUYENTE A ESTA OBLIGACION FISCAL, MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL
- 05210010000000 EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRIBUYENTE, MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU DICTAMEN

VERIFICO QUE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA, POR LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTICULO 76, FRACCION IX DE LA LISR), INCLUYERA LO SIGUIENTE:

NOTA: LAS PREGUNTAS REFERIDAS EN LOS INDICES 05210011000000 A 05210028000000 SOLO SE CONTESTARAN CUANDO SE HAYA CONTESTADO QUE "SI" EN EL RENGLON 05130032000000 DEL ANEXO 13

- 05210011000000 1) NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DOMICILIO Y RESIDENCIA FISCAL, DE LAS PERSONAS RELACIONADAS CON LAS QUE SE CELEBRARON OPERACIONES.
- 05210012000000 2) QUE SE CONSIDERARAN TODAS LAS PARTES RELACIONADAS DE ACUERDO CON LA DEFINICION CONTENIDA EN LOS PARRAFOS QUINTO Y SEXTO DEL ARTICULO 179 DE LA LISR.

- 05210013000000 3) DOCUMENTACION QUE DEMUESTRE LA PARTICIPACIÓN DIRECTA E INDIRECTA ENTRE LAS PARTES RELACIONADAS.
- 05210014000000 4) INFORMACION RELATIVA A LAS FUNCIONES O ACTIVIDADES POR CADA TIPO DE OPERACIÓN EVALUADA.
- 05210015000000 5) INFORMACION RELATIVA A LOS ACTIVOS UTILIZADOS EN CADA TIPO DE OPERACIÓN EVALUADA.
- 05210016000000 6) INFORMACION RELATIVA A LOS RIESGOS ASUMIDOS EN CADA TIPO DE OPERACIÓN EVALUADA.
- 05210017000000 7) INFORMACION Y DOCUMENTACION SOBRE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS Y SUS MONTOS, POR CADA PARTE RELACIONADA Y POR CADA TIPO DE OPERACIÓN EVALUADA.
- 05210018000000 8) METODO APLICADO CONFORME AL ARTICULO 180 DE LA LISR POR CADA TIPO DE OPERACION EVALUADA.
- 05210019000000 9) INFORMACION Y DOCUMENTACIÓN SOBRE OPERACIONES O EMPRESAS COMPARABLES POR CADA TIPO DE OPERACION EVALUADA.
- 05210020000000 10) SE IDENTIFICARON EN LOS REGISTROS DE CONTABILIDAD QUE LA TOTALIDAD DE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO ESTUVIERAN DEBIDAMENTE ASENTADAS.
- 05210021000000 EN CASO DE QUE NO SE HAYA CUMPLIDO CON ALGUNO DE LOS PUNTOS ANTES REFERIDOS, SEÑALE SI MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL.
- 05210022000000 EN CASO DE QUE NO SE HAYA CUMPLIDO CON ALGUNO DE LOS PUNTOS ANTES REFERIDOS SEÑALE SI MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA EN SU DICTAMEN.
- 05210023000000 VERIFICO QUE EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA SE CONCLUYERA QUE LAS OPERACIONES CELEBRADAS CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO POR EL CONTRIBUYENTE SE EFECTUARON DE ACUERDO A LOS PRECIOS O MONTOS DE CONTRAPRESTACIONES QUE HUBIERAN UTILIZADO PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES
- 05210024000000 EN CASO DE UNA CONCLUSION NEGATIVA INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE
- 05210025000000 EN CASO DE UNA CONCLUSION NEGATIVA EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL DICTAMEN
- 05210026000000 EN CASO DE QUE EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA SUGIRIERA UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA QUE EL CONTRIBUYENTE NO REALIZO, REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE
- 05210027000000 EN CASO DE QUE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA SUGIRIERA UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA QUE EL CONTRIBUYENTE NO REALIZO, REVELO ALGUNA SALVEDAD EN DICTAMEN
- 05210028000000 EN ESTOS ULTIMOS CASOS, CONSIDERO EL CONTRIBUYENTE COMO DEDUCIBLES LAS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE LE REPRESENTARON UN COSTO O GASTO

**DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON
PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL
EXTRANJERO
(ARTICULO 76 FRACCION X DE LA LISR)**

- 05210029000000 VERIFICO LA PRESENTACION OPORTUNA DE LA INFORMACION DE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, EFECTUADAS DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR (ANEXO 9 DIM).
- 05210030000000 VERIFICO SI LAS CIFRAS REPORTADAS EN ESA DECLARACION COINCIDEN CON LAS MANIFESTADAS EN LA DOCUMENTACION A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 76 FRACCION IX DE LA LISR (ESTUDIO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA)
- 05210031000000 VERIFICO DESDE EL PUNTO DE VISTA FORMAL EL CORRECTO LLENADO DE LA INFORMACION DE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, EFECTUADAS DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR (ANEXO 9 DIM) CONFORME A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA PARA LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTICULO 76, FRACCION IX DE LA LISR) .
- 05210032000000 EN CASO DE HABER OBSERVADO ERRORES EN EL LLENADO, MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

EN CASO NEGATIVO, ESPECIFIQUE:

- 05210033000000 CONSIDERO EL CONTRIBUYENTE COMO DEDUCIBLES LAS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE LE REPRESENTARON UN COSTO O GASTO
- 05210034000000 EN CASO DE INCUMPLIMIENTO MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.
- 05210035000000 EN CASO DE INCUMPLIMIENTO MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU DICTAMEN

**DECLARACIONES ANUALES INFORMATIVAS
DE PARTES RELACIONADAS
(ARTICULO 76-A FRACCION X DE LA LISR)
DE 2019 PRESENTADAS EN 2020**

- 05210036000000 VERIFICO LA PRESENTACION EN TIEMPO Y FORMA DE LA DECLARACION INFORMATIVA MAESTRA DE PARTES RELACIONADAS DEL GRUPO EMPRESARIAL MULTINACIONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2019
- 05210037000000 VERIFICO LA PRESENTACION EN TIEMPO Y FORMA DE LA DECLARACION INFORMATIVA LOCAL DE PARTES RELACIONADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2019
- 05210038000000 VERIFICO LA PRESENTACION EN TIEMPO Y FORMA DE LA DECLARACION INFORMATIVA PAIS POR PAIS DEL GRUPO EMPRESARIAL MULTINACIONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2019

05210039000000 EN CASO DE HABER OBSERVADO ERRORES EN EL LLENADO DE LAS DECLARACIONES ANUALES INFORMATIVAS DE PARTES RELACIONADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2019, MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION RESPECTO DE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS (ARTICULO 76 FRACCION XII DE LA LISR)

05210040000000 VERIFICO QUE EXISTA EVIDENCIA DOCUMENTAL A PARTIR DE LA CUAL SE PUEDA CONCLUIR QUE SE DETERMINARON INGRESOS ACUMULABLES Y DEDUCCIONES AUTORIZADAS CONSIDERANDO PARA ESAS OPERACIONES LOS PRECIOS O MONTOS DE CONTRAPRESTACIONES QUE HUBIERAN UTILIZADO PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES

05210041000000 EN CASO NEGATIVO, CONSIDERO EL CONTRIBUYENTE COMO DEDUCIBLES LAS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE LE REPRESENTARON UN COSTO O GASTO

05210042000000 EN CASO DE UNA CONCLUSION NEGATIVA EN LA EVIDENCIA DOCUMENTAL, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

05210043000000 EN CASO DE UNA CONCLUSION NEGATIVA EN LA EVIDENCIA DOCUMENTAL INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN SU DICTAMEN

05210044000000 VERIFICO EN LA EVIDENCIA DOCUMENTAL REFERIDA EN EL INDICE 05210040000000 LA APLICACION DE LOS METODOS DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 180 DE LA LISR EN LOS TERMINOS DEL TERCER PARRAFO DEL CITADO ARTICULO

05210045000000 EN CASO DE NO HABERLOS APLICADO, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, O BIEN EN SU DICTAMEN

OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NACIONALES INFORMADAS

05210046000000 EN CASO DE HABER SEÑALADO QUE SI EN EL INDICE 05D029000 DEL ANEXO "DATOS GENERALES", VERIFICÓ QUE LA DECLARACION INFORMATIVA POR SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (FRACCION X DEL ARTICULO 76 DE LA LISR,(ANEXO 9 DE LA DIM) INCLUYA OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN TERRITORIO NACIONAL

05210047000000 EN CASO DE HABER SEÑALADO QUE SI EN EL INDICE 05130148000000 DEL ANEXO 13 , VERIFICÓ QUE LA DECLARACION INFORMATIVA POR SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (FRACCION X DEL ARTICULO 76 DE LA LISR,(ANEXO 9 DE LA DIM) INCLUYA OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN TERRITORIO NACIONAL

AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

05210048000000 VERIFICO EN EL CASO DE AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA QUE HAYAN INCREMENTADO LAS DEDUCCIONES DEL CONTRIBUYENTE , QUE SE CUMPLIERAN TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA REGLA 3.9.1.3.

**INTERESES CONSIDERADOS COMO DIVIDENDOS
(ARTICULO 11 DE LA LISR)**

05210049000000 EN CASO DE HABER OBSERVADO QUE LAS RESPUESTAS DEL CONTRIBUYENTE A LOS INDICES 05130068000000 Y/O 05130069000000 DEL ANEXO 13 NO ERAN CORRECTAS Y LO LLEVARON A UN INCUMPLIMIENTO FISCAL, SEÑALO ALGUNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, O BIEN EN SU DICTAMEN

**METODOLOGIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA
(ARTICULO 180 DE LA LISR)
POR TRANSACCION CON PARTES RELACIONADAS**

05210050000000 VERIFICO QUE EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA, EXISTA EVIDENCIA DE QUE SE INTENTO APLICAR EN PRIMER TERMINO EL METODO DE PRECIO COMPARABLE NO CONTROLADO (PREVISTO POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 180 DE LA LISR) PARA CADA UNA DE SUS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE VALIDO EN SUS ESTUDIOS DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

05210051000000 OBSERVO ALGUNA INCONSISTENCIA DE INDOLE FORMAL, POR PARTE DEL CONTRIBUYENTE EN LAS RESPUESTAS DE LA INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE SOBRE SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

05210052000000 EN CASO AFIRMATIVO REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, O BIEN, EN SU DICTAMEN.

E. FORMATO GUIA PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL DE ESTADOS FINANCIEROS, APLICABLE A LOS ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, POR EL EJERCICIO FISCAL DEL 2020.

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR |
|--------|----------|----------------------|
|--------|----------|----------------------|

DATOS DE IDENTIFICACION**CONTRIBUYENTE:**

| | |
|-----------|--|
| 08A000000 | RFC |
| 08A001000 | NOMBRE (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S)), DENOMINACION O RAZON SOCIAL: |

DOMICILIO FISCAL:
 08A002000 ENTIDAD FEDERATIVA:
 08A003000 ALCALDIA O MUNICIPIO:
 08A004000 COLONIA O LOCALIDAD:
 08A005000 CODIGO POSTAL:
 08A006000 CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR:
 08A007000 CIUDAD O POBLACION:
 08A008000 TELEFONO:
 08A009000 CORREO ELECTRONICO:

 08A010000 NOMBRE DEL GRUPO ECONOMICO AL QUE PERTENECE:
 08A011000 CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES:

OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO

08A012000 RAZON O DENOMINACION SOCIAL
 08A013000 DOMICILIO:
 08A014000 PAIS DE RESIDENCIA
 08A015000 NUMERO DE IDENTIFICACION SOCIAL
 08A016000 DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE:

DECLARATORIA DEL CONTRIBUYENTE:

DECLARO QUE LA INFORMACION PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO, REFLEJA LAS OPERACIONES REALES QUE LLEVE A CABO DURANTE EL EJERCICIO, MISMAS QUE ESTAN REGISTRADAS CONTABLEMENTE Y SE ENCUENTRAN AMPARADAS CON DOCUMENTACION COMPROBATORIA.

08A017000 NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR |
|--------|----------|----------------------|
|--------|----------|----------------------|

CONTADOR PUBLICO:

08B000000 RFC
 08B001000 NOMBRE (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S))
 08B002000 CURP:
 08B003000 NUMERO DE REGISTRO:

 DOMICILIO FISCAL:
 08B004000 ENTIDAD FEDERATIVA:
 08B005000 ALCALDIA O MUNICIPIO:
 08B006000 COLONIA O LOCALIDAD:
 08B007000 CODIGO POSTAL:
 08B008000 CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR:

08B009000 CIUDAD O POBLACION:
 08B010000 TELEFONO DEL CPI O DESPACHO:
 08B011000 CORREO ELECTRONICO:
 08B012000 CORREO ELECTRONICO DEL BUZON TRIBUTARIO DEL CPI:
 08B013000 COLEGIO AL QUE PERTENECE:

 08B014000 NOMBRE DEL DESPACHO:
 08B015000 RFC DEL DESPACHO:
 08B016000 NUMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO:

**DECLARATORIA DEL CONTADOR PUBLICO QUE
 DICTAMINO:**

DECLARO QUE LA INFORMACION QUE PROPORCIONA EL
 CONTRIBUYENTE CITADO, CONSTA EN LIBROS,
 REGISTROS, DOCUMENTOS Y DECLARACIONES EN PODER
 DEL PROPIO CONTRIBUYENTE, MISMO QUE EXAMINE,
 COMO LO MANIFIESTO EN EL INFORME DEL AUDITOR
 INDEPENDIENTE Y EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE
 LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE QUE
 ADJUNTO.

08B017000 NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO:

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR |
|--------|----------|----------------------|
|--------|----------|----------------------|

REPRESENTANTE LEGAL:

| | | |
|-----------|---|--|
| 08C000000 | RFC: | |
| 08C001000 | NOMBRE (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S)) | |
| 08C002000 | NACIONAL | |
| 08C003000 | EXTRANJERO: | |
| 08C004000 | CURP: | |
| | DOMICILIO FISCAL: | |
| 08C005000 | ENTIDAD FEDERATIVA: | |
| 08C006000 | ALCALDIA O MUNICIPIO: | |
| 08C007000 | COLONIA O LOCALIDAD: | |
| 08C008000 | CODIGO POSTAL: | |
| 08C009000 | CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR: | |
| 08C010000 | CIUDAD O POBLACION: | |
| 08C011000 | TELEFONO | |
| 08C012000 | CORREO ELECTRONICO: | |
| 08C013000 | NUMERO DE ESCRITURA | |
| 08C014000 | NUMERO DE NOTARIA | |
| 08C015000 | ENTIDAD EN LA QUE SE UBICA LA NOTARIA: | |
| 08C016000 | FECHA DEL PODER | |
| 08C017000 | FECHA DE DESIGNACION | |

DECLARATORIA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DECLARO QUE LA INFORMACION PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO, REFLEJA LAS OPERACIONES REALES QUE LLEVO A CABO MI REPRESENTADA DURANTE EL EJERCICIO, MISMAS QUE ESTAN REGISTRADAS CONTABLEMENTE Y SE ENCUENTRAN AMPARADAS CON DOCUMENTACION COMPROBATORIA.

08C018000 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR |
|--------|----------|----------------------|
|--------|----------|----------------------|

DATOS GENERALES

08D000000 AUTORIDAD COMPETENTE:

08D001000 ADMINISTRACION:

08D002000 OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR INGRESOS ACUMULABLES (ARTICULO 32-A CFF)

08D003000 OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR EL VALOR DE SU ACTIVO (ARTICULO 32-A CFF)

08D004000 OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR EL NUMERO DE TRABAJADORES (ARTICULO 32-A CFF)

08D005000 EN CASO NEGATIVO EN TODAS LAS PREGUNTAS DE LOS INDICES 08D002000, 08D003000 Y 08D004000 ANTERIORES, MENCIONE EL MOTIVO POR EL QUE PRESENTA EL DICTAMEN

08D006000 FORMA PARTE DE UNA ASOCIACION EN PARTICIPACION

08D007000 RFC DEL ASOCIANTE EN LA ASOCIACION EN PARTICIPACION

08D008000 PRIMER DICTAMEN

08D009000 ES UNA SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN LA INVERSIÓN EN ACTIVOS DE ENERGÍA, ELECTRICIDAD E INFRAESTRUCTURA

08D010000 INDUSTRIA MAQUILADORA

08D011000 REALIZO OBRAS DE CONSTRUCCION

08D012000 TIPO DE CONTRIBUYENTE ESPECIAL

08D013000 FECHA DE INICIO DE OPERACIONES

08D014000 FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL

08D015000 FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL

08D016000 FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR

08D017000 FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR

- 08D018000 SELECCIONE EL SISTEMA DE COSTEO QUE UTILIZA PARA EFECTOS FISCALES:
EN CASO DE HABER SELECCIONADO ALGUN SISTEMA DE COSTEO, ESTARA A LO SIGUIENTE:
- 08D019000 COSTO DE VENTAS: UTILIZA EL SISTEMA DE COSTEO ABSORBENTE PARA EFECTOS FISCALES Y EL METODO DE VALUACION DE COSTO DE ADQUISICION PARA EFECTOS CONTABLES (COSTOS HISTORICOS)
(EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 08060000000000 AL 08060030000000 DEL ANEXO 6)
- 08D020000 COSTO DE VENTAS: UTILIZA EL SISTEMA DE COSTEO ABSORBENTE PARA EFECTOS FISCALES (COSTOS PREDETERMINADOS ESTIMADOS)
(EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 08060000000000 AL 08060030000000 DEL ANEXO 6)
- 08D021000 COSTO DE VENTAS: UTILIZA EL SISTEMA DE COSTEO ABSORBENTE PARA EFECTOS FISCALES Y EL METODO DE VALUACION DE COSTO ESTANDAR PARA EFECTOS CONTABLES
(EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 08060000000000 AL 08060030000000 DEL ANEXO 6)
- 08D022000 COSTO DE VENTAS: UTILIZA UN SISTEMA DISTINTO A LOS ANTERIORES
(EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 08060031000000 AL 08060040000000 DEL ANEXO 6)
- 08D023000 TIPO DE OPINION
- 08D024000 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO. UTILIZO EL METODO INDIRECTO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 08040000000000 AL 08040050000000 DEL ANEXO 4)
- 08D025000 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO. UTILIZO EL METODO DIRECTO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 08040051000000 AL 08040089000000 DEL ANEXO 4)
- INDIQUE EL RFC DE LA(S) PERSONA(S) FISICA(S) O MORAL(ES) QUE LO ASESORO(ARON) FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE:
- 08D026000 RFC 1
- 08D027000 RFC 2
- 08D028000 RFC 3
- 08D029000 RFC 4
- 08D030000 RFC 5

EFFECTOS FISCALES

- 08D031000 REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS
- 08D032000 SI SU RESPUESTA FUE AFIRMATIVA EN EL INDICE 08D037000 OPTO POR LO DISPUESTO EN LA REGLA 2.8.5.5. DE LA RMF 2020
(EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 16)
(EN CASO NEGATIVO DEBE LLENAR LOS ANEXOS 15 Y 16)
- 08D033000 REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NACIONALES

- 08D034000 REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EXTRANJERAS
- 08D035000 SE TRATA DE UNA ENTIDAD EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCAL Y/O UNA FIGURA JURIDICA EXTRANJERA
- 08D036000 EN EL EJERCICIO DISMINUYO PERDIDAS FISCALES PENDIENTES DE APLICAR DE EJERCICIOS ANTERIORES A QUE SE REFIERE LA FRACCION II DEL ARTICULO 9 DE LA LISR
(EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 22)
- 08D037000 INDIQUE SI LA CONTRIBUYENTE APLICÓ LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 22 DE LA LISR
EN CASO DE QUE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR SEA AFIRMATIVA INDIQUE LO SIGUIENTE:
- 08D038000 NOMBRE DE LA EMISORA DE LAS ACCIONES QUE SE ENAJENARON
- 08D039000 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL DE LA EMISORA DE LAS ACCIONES QUE SE ENAJENARON.
- 08D040000 PRECIO DE VENTA DE LAS ACCIONES ENAJENADAS
- 08D041000 IMPORTE DE LA UTILIDAD O (PÉRDIDA) DETERMINADA POR LA ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES.
- 08D042000 INDIQUE SI LA ADQUIRIENTE DE LAS ACCIONES ENAJENADAS ES UNA PARTE RELACIONADA.
- 08D043000 LA CONTRIBUYENTE CUENTA CON PÉRDIDAS POR ENAJENACION DE ACCIONES PENDIENTES DE APLICAR AL CIERRE DEL EJERCICIO
- 08D044000 EN CASO DE QUE SU REPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR SEA AFIRMATIVA, INDIQUE EL IMPORTE DE LA PÉRDIDA POR ENAJENACION DE ACCIONES ACTUALIZADA AL CIERRE DEL EJERCICIO

OTROS ASPECTOS

- 08D045000 EL CONTRIBUYENTE APLICO CRITERIOS CONTRARIOS A LOS PUBLICADOS EN EL DOF COMO CRITERIOS NO VINCULATIVOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y ADUANERAS
- 08D046000 ESPECIFIQUE EL O LOS NUMERO(S) DE CRITERIO(S)
- 08D047000 OBTUVO ALGUNA RESOLUCION POR PARTE DEL SAT O DE LA SHCP QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO
EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR INDIQUE LO SIGUIENTE:
- 08D048000 SE TRATA DE:
- 08D049000 SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION (AUTORIZACION O CONSULTA)
- 08D050000 NÚMERO DE OFICIO 1
- 08D051000 FECHA DEL OFICIO 1
- 08D052000 NÚMERO DE OFICIO 2

| | |
|-----------|---|
| 08D053000 | FECHA DEL OFICIO 2 |
| 08D054000 | NÚMERO DE OFICIO 3 |
| 08D055000 | FECHA DEL OFICIO 3 |
| 08D056000 | OBTUVO ALGUNA RESOLUCION FAVORABLE POR PARTE DE AUTORIDADES JURISDICCIONALES QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO (INCLUYE PTU) EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, INDIQUE EL NUMERO Y FECHA DE LA RESOLUCION: |
| 08D057000 | NUMERO DE RESOLUCION 1 |
| 08D058000 | FECHA DE LA RESOLUCION 1 |
| 08D059000 | NUMERO DE RESOLUCION 2 |
| 08D060000 | FECHA DE LA RESOLUCION 2 |
| 08D061000 | NUMERO DE RESOLUCION 3 |
| 08D062000 | FECHA DE LA RESOLUCION 3 |
| 08D063000 | HA INTERPUESTO ALGUN MEDIO DE DEFENSA CONTRA DISPOSICIONES FISCALES EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, ACLARAR A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL, LA DISPOSICION FISCAL CONTROVERTIDA, EL MEDIO DE DEFENSA INTERPUESTO ASÍ COMO EL ESTATUS DEL MEDIO DE DEFENSA INTERPUESTO AL CIERRE DEL EJERCICIO |
| 08D064000 | FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE. (NORMAL) |
| 08D065000 | FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE. (ULTIMA COMPLEMENTARIA) |
| 08D066000 | ESTA OBLIGADO A REVELAR PARA EL EJERCICIO FISCAL, ESQUEMAS REPORTABLES EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, INDIQUE LO SIGUIENTE: NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN OTORGADO POR EL SAT AL ESQUEMA REPORTABLE |
| 08D067000 | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 1) |
| 08D068000 | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 2) |
| 08D069000 | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 3) |
| 08D070000 | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 4) |
| 08D071000 | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 5) |
| 08D072000 | FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION INFORMATIVA NORMAL |
| 08D073000 | FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION INFORMATIVA (ULTIMA COMPLEMENTARIA) |
| | OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO |
| 08D074000 | CELEBRO OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS QUE TUVIERAN EFECTOS FISCALES DURANTE EL EJERCICIO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 12) |

| | |
|-----------|--|
| 08D075000 | MANTUVO INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS DURANTE EL EJERCICIO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 13) |
| 08D076000 | LLEVO A CABO OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 18) |
| 08D077000 | MANTUVO SALDOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA DURANTE EL EJERCICIO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 20) |
| 08D078000 | OBTUVO PRESTAMOS DEL EXTRANJERO DURANTE EL EJERCICIO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 21) |

DIAGNOSTICO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

GENERALIDADES FISCALES

| | |
|-----------|--|
| 08D079000 | HA TENIDO CAMBIOS DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO |
| 08D080000 | EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUENTA CON LOS AVISOS DE CAMBIO DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (ARTICULO 29 FRACCION I DEL RCFF), ASÍ MISMO ESPECIFIQUE EL RFC Y NOMBRES ANTERIORES |
| 08D081000 | (ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR) |
| 08D082000 | (ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR) |
| 08D083000 | (ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR) |
| 08D084000 | (ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR) |
| 08D085000 | (ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR) |
| 08D086000 | HA TENIDO CAMBIOS DE DOMICILIO FISCAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO |
| 08D087000 | EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUENTA CON TODOS LOS AVISOS DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL (ARTICULOS 29 FRACCION III DEL RCFF) |
| 08D088000 | HA ACTUALIZADO LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS Y OBLIGACIONES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO |
| 08D089000 | EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUENTA CON TODOS LOS AVISOS DE ACTUALIZACION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS Y OBLIGACIONES (ARTICULOS 29 FRACCION VIII RCFF) |
| 08D090000 | POR EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO TIENE LOS AVISOS DE APERTURA O CIERRE REALIZADOS DURANTE EL MISMO DE ESTABLECIMIENTOS, SUCURSALES, LOCALES, PUESTOS FIJOS O SEMIFIJOS, LUGARES EN DONDE SE ALMACENEN MERCANCIAS Y EN GENERAL CUALQUIER LOCAL O ESTABLECIMIENTO QUE SE UTILICE PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES (ARTICULO 29 FRACCION VIII DEL RCFF) |
| 08D091000 | DURANTE EL EJERCICIO SE PRESENTARON AVISOS DE COMPENSACION DE SALDOS A FAVOR (ARTICULO 23 CFF) |

- 08D092000 INDIQUE SI EN EL EJERCICIO FISCAL SUS PARTES SOCIALES, ACCIONES O EQUIVALENTE FUERON VENDIDAS DEL CONTRIBUYENTE, SI EL MISMO CUMPLIÓ CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 26 FRACCIÓN XI DEL CFF
- NOTA: EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, DESCRIBA COMO DIO CUMPLIMIENTO Y CON QUE DOCUMENTACION LO ACREDITA, A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN**
- 08D093000 TIENE ACCIONISTAS RESIDENTES EN EL PAIS
- 08D094000 EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, ESTAN INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (ARTICULO 27 CFF)
- 08D095000 SE ENCUENTRA OBLIGADO A SOLICITAR LA INSCRIPCION EN EL RFC DE SUS SOCIOS O ACCIONISTAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTICULO 27)
- 08D096000 EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, ESTAN INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
- 08D097000 TIENE INVENTARIOS REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD
- 08D098000 EN CASO AFIRMATIVO, LLEVA UN CONTROL DE LOS INVENTARIOS DE MERCANCIAS, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS EN PROCESO Y PRODUCTOS TERMINADOS, SEGUN SE TRATE (ARTICULO 76 FRACCION XIV DE LA LISR)
- 08D099000 INDIQUE SI IDENTIFICO PROVEEDORES O CLIENTES CON EL LISTADO DEFINITIVO EMITIDO POR EL SAT DE OPERACIONES PRESUNTAMENTE INEXISTENTES POR TODO EL EJERCICIO FISCAL REVISADO
- 08D100000 INDIQUE SI VERIFICO QUE LAS OPERACIONES CON ESE CLIENTE O PROVEEDOR NO SE LES DE EFECTO FISCAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69-B DEL CFF
- 08D101000 REALIZO OPERACIONES CON EL PUBLICO EN GENERAL
- 08D102000 TIENE EMPLEADOS
- EN CASO AFIRMATIVO A LA PREGUNTA DEL INDICE ANTERIOR INDIQUE:
- 08D103000 NÚMERO DE TRABAJADORES
- 08D104000 TOTAL DEL ISR RETENIDO Y ENTERADO POR SALARIOS
- 08D105000 TOTAL DEL ISR RETENIDO Y ENTERADO POR ASIMILADOS A SALARIOS
- 08D106000 SUBSIDIO PARA EL EMPLEO ENTREGADO EN EFECTIVO A LOS TRABAJADORES EN EL EJERCICIO
- 08D107000 TOTAL DE INGRESOS POR SUELDOS Y SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS
- 08D108000 TOTAL DE INGRESOS EXENTOS POR SUELDOS Y SALARIOS
- 08D109000 CREO UNA RESERVA DE FONDO DE PENSIONES O JUBILACIONES DE PERSONAL O BIEN EFECTUO CAMBIOS A DICHO FONDO (ARTICULO 29 DE LA LISR Y 65 DEL RISR)
- 08D110000 EN CASO NEGATIVO, A LA PREGUNTA DEL INDICE 08D108000 TIENE ALGUN CONTRATO DE SERVICIOS DE PERSONAL (OUTSOURCING)

EN CASO DE TENER ALGUN CONTRATO DE SERVICIOS DE PERSONAL (OUTSOURCING), SEÑALE EL RFC Y NOMBRE DE LA(S) SOCIEDAD(ES) QUE LE PRESTA(N) LOS SERVICIOS DE PERSONAL (OUTSOURCING)

| | |
|-----------|---|
| 08D111000 | (ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING) |
| 08D112000 | (ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING) |
| 08D113000 | (ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING) |
| 08D114000 | (ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING) |
| 08D115000 | (ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING) |
| | OBTUVO INGRESOS POR: |
| 08D116000 | ENAJENACION DE BIENES |
| 08D117000 | PRESTACION DE SERVICIOS |
| 08D118000 | OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES |
| 08D119000 | DIVIDENDOS OBTENIDOS DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN MÉXICO |
| 08D120000 | DIVIDENDOS OBTENIDOS DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO SUJETOS A REGÍMENES FISCALES PREFERENTES |
| 08D121000 | OTROS, EN CASO AFIRMATIVO ESPECIFICAR ABAJO: |
| 08D122000 | (ESPECIFICAR) |
| 08D123000 | (ESPECIFICAR) |
| 08D124000 | (ESPECIFICAR) |
| 08D125000 | OBTUVO PERDIDA POR LA ENAJENACION DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR EN EL EJERCICIO |
| 08D126000 | LAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR EN EL EJERCICIO FUERON CEDIDAS COMO PARTE DE UNA REESTRUCTURA O PAGO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES |
| 08D127000 | MONTO DE IVA QUE ORIGINO DICHA OPERACIÓN |

CONTABILIDAD ELECTRONICA

| | |
|-----------|---|
| 08D128000 | LLEVO CONTABILIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 DEL CFF, SU REGLAMENTO Y CON EL ARTICULO 32 FRACCION I DE LA LIVA |
| 08D129000 | LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS REGISTROS O ASIENTOS ESTA DISPONIBLE EN SU DOMICILIO FISCAL (ARTICULO 28 FRACCION III DEL CFF) |
| | NOTA: EN CASO NEGATIVO AL INDICE ANTERIOR, SEÑALE EL DOMICILIO EN EL CUAL CONSERVA LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS REGISTROS O ASIENTOS, A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN. |
| | PARA EFECTOS DEL I.V.A. INDIQUE LO SIGUIENTE: |
| 08D130000 | TRATANDOSE DE COMISIONISTAS, REALIZO LA SEPARACION EN SU CONTABILIDAD Y REGISTROS DE LAS OPERACIONES QUE LLEVEN A CABO POR CUENTA PROPIA DE LAS QUE EFECTUEN POR CUENTA DEL COMITENTE (ARTICULOS 32 FRACCION II DE LA LIVA Y 35 DEL RIVA) |

- 08D131000 EXPIDIO Y ENTREGO COMPROBANTES FISCALES
(ARTICULOS 32 FRACCION III DE LA LIVA, 20 Y 74 DEL RIVA)
- 08D132000 EXPIDIO COMPROBANTES FISCALES POR LAS
RETENCIONES DEL IMPUESTO QUE SE EFECTUEN EN LOS
CASOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 1-A,
(ARTICULO 32 FRACCION V DE LA LIVA ASI COMO CON LAS
REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
- 08D133000 PROPORCIONO MENSUALMENTE Y EN TIEMPO A LAS
AUTORIDADES FISCALES, LA INFORMACION SOBRE LAS
PERSONAS A LAS QUE LES RETUVO IMPUESTOS
(ARTICULO 32 FRACCION V DE LA LIVA ASI COMO CON LAS
REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
- 08D134000 PROPORCIONO MENSUALMENTE Y EN TIEMPO A LAS
AUTORIDADES FISCALES, LA INFORMACION SOBRE EL
PAGO, RETENCION, ACREDITAMIENTO Y TRASLADO DEL
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LAS OPERACIONES
CON SUS PROVEEDORES, DESGLOSANDO EL VALOR DE
LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR TASA A LA CUAL
TRASLADO O LE FUE TRASLADADO EL IMPUESTO AL VALOR
AGREGADO, INCLUYENDO ACTIVIDADES POR LAS QUE NO
ESTUVO OBLIGADO AL PAGO
(ARTICULO 32 FRACCION VIII DE LA LIVA, ASI COMO CON
LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
- 08D135000 MONTO DE IVA QUE LE RETUVIERON RESPECTO A
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS QUE HACE
REFERENCIA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 1-A DE LA
LIVA

CUENTA CON LOS SIGUIENTES LIBROS ACTUALIZADOS:

- 08D136000 DIARIO
- 08D137000 MAYOR
- 08D138000 ACTAS DE ASAMBLEA DE SOCIOS O ACCIONISTAS
- 08D139000 SOCIOS O ACCIONISTAS

IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)

- 08D140000 EL CONTRIBUYENTE PARTICIPO EN UNA
RESTRUCTURACION INTERNACIONAL POR LA QUE
HUBIERE GENERADO INGRESOS SUJETOS A REGIMENES
FISCALES PREFERENTES
- 08D141000 EL CONTRIBUYENTE PARTICIPO EN UNA REESTRUCTURA
EN LA QUE SE HAYA GENERADO UNA TRANSMISIÓN
INDEBIDA DE PÉRDIDAS FISCALES (ARTICULO 69-B BIS DEL
CFF)
- 08D142000 RECONOCIO O REPORTO DICHOS INGRESOS

**NOTA. EN CASO NEGATIVO AL INDICE ANTERIOR, SEÑALE
EL MOTIVO A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO
INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN**

**DIO CUMPLIMIENTO A LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES
FISCALES:**

- 08D143000 EXPEDIR COMPROBANTES POR LAS ACTIVIDADES
REALIZADAS Y CONSERVAR LOS ARCHIVOS (ARTICULO 76
FRACCIONES II Y XVII DE LA LISR)
- 08D144000 EXPEDIR COMPROBANTES FISCALES EN LOS QUE SE
ASIENTEN EL MONTO DE LOS PAGOS EFECTUADOS A
RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LOS TERMINOS DEL
TITULO V DE LA LISR Y DEL IMPUESTO RETENIDO
(ARTICULO 76 FRACCION III DE LA LISR)

- 08D145000 LEVANTAR INVENTARIO DE EXISTENCIAS A LA FECHA DE TERMINO DEL EJERCICIO (ARTICULO 76 FRACCION IV DE LA LISR O EN FECHA DISTINTA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 110 DEL RISR)
- 08D146000 LLEVAR UN REGISTRO DE LAS OPERACIONES QUE EFECTUO CON TITULOS VALOR EMITIDOS EN SERIE (ARTICULOS 76 FRACCION VIII DE LA LISR Y 111 DEL RISR)
- 08D147000 EFECTUAR PAGOS DE DIVIDENDOS O UTILIDADES CON CHEQUE NOMINATIVO NO NEGOCIABLE EXPEDIDO A NOMBRE DEL SOCIO O ACCIONISTA O A TRAVES DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS AL SOCIO O ACCIONISTA (ARTICULO 76 FRACCION XI INCISO A) DE LA LISR)
- 08D148000 PROPORCIONAR A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS A LOS QUE LES PAGARON DIVIDENDOS, COMPROBANTE FISCAL EN EL QUE SE SEÑALE SU MONTO, EL ISR RETENIDO, EN EL QUE SE INDIQUE SI LOS DIVIDENDOS PROVIENEN DE ALGUNA CUENTA O REGISTRO ESPECIFICO (ARTICULO 76 FRACCION XI INCISO B) DE LA LISR)
- 08D149000 PRESENTAR EN TIEMPO LA DECLARACION DE OPERACIONES EFECTUADAS EN EL AÑO DE CALENDARIO ANTERIOR, A TRAVES DE FIDEICOMISOS POR LOS QUE SE REALICEN ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN LOS QUE INTERVINO (ARTICULO 76 FRACCION XIII DE LA LISR)
- 08D150000 INFORMAR A LAS AUTORIDADES FISCALES COMO SEÑALAN LAS DISPOSICIONES FISCALES DE LAS CONTRAPRESTACIONES RECIBIDAS EN EFECTIVO EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, ASI COMO EN PIEZAS DE ORO O DE PLATA, CUYO MONTO SEA SUPERIOR A CIEN MIL PESOS (ARTICULO 76 FRACCION XV DE LA LISR)
- 08D151000 DAR A CONOCER EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS O SOCIOS UN REPORTE EN EL QUE SE INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES POR EL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR (ARTICULOS 76 FRACCION XIX DE LA LISR Y 116 DEL RISR)
- 08D152000 INFORMAR A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LOS PRESTATOS, APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL O AUMENTOS DE CAPITAL QUE RECIBAN EN EFECTIVO, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, MAYORES A \$600,000 (ARTICULOS 18, FRACCION XI Y 76 FRACCION XVI DE LA LISR, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
- (I.S.R.) OBTUVO INGRESOS POR
CONSIDERO COMO OBTENIDOS SUS INGRESOS DE ACUERDO CON LOS MOMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FISCALES
- 08D153000 ENAJENACION DE BIENES (ARTICULO 17 FRACCION I DE LA LISR, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
- 08D154000 PRESTACION DE SERVICIOS (ARTICULO 17 FRACCION I DE LA LISR, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
- 08D155000 OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES (ARTICULOS 17 FRACCION II DE LA LISR)
- 08D156000 CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (ARTICULOS 17 FRACCION III Y 40 DE LA LISR)

| | |
|-----------|---|
| 08D157000 | ENAJENACIONES A PLAZO. PRECIO PACTADO (ARTICULOS 17 FRACCION III, SEGUNDO PARRAFO Y 40 DE LA LISR) |
| 08D158000 | ENAJENACIONES A PLAZO. PRECIO COBRADO (ARTICULOS 17 FRACCION III, TERCER PARRAFO Y 40 DE LA LISR) |
| 08D159000 | DEUDAS NO CUBIERTAS POR PRESCRIPCION, CONDONACION O NOTORIA IMPOSIBILIDAD PRACTICA DE COBRO (ARTICULO 17 FRACCION IV DE LA LISR) |
| 08D160000 | CONTRATOS DE OBRA INMUEBLE. QUE LAS ESTIMACIONES SEAN AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU COBRO (ARTICULOS 17 PENULTIMO PARRAFO DE LA LISR Y 17, 18 Y 19 DEL RISR) |
| 08D161000 | CONTRATOS DE OBRA INMUEBLE. QUE LAS ESTIMACIONES SEAN EFECTIVAMENTE PAGADAS (ARTICULOS 17 DE LA LISR Y 17, 18 Y 19 DEL RISR) |
| 08D162000 | CONSIDERO COMO INGRESO ACUMULABLE DEL EJERCICIO LAS ESTIMACIONES POR EL AVANCE DE OBRA CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 1.7. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013 |
| 08D163000 | LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL QUE DESARROLLO EL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAIS O LOS INGRESOS POR HONORARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL INDEPENDIENTE, ASI COMO LOS QUE DERIVARON DE ENAJENACIONES DE MERCANCIAS O DE BIENES INMUEBLES EN TERRITORIO NACIONAL EFECTUADOS DIRECTAMENTE POR LA PERSONA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO QUE TIENE LA OFICINA CENTRAL DEL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN MEXICO (ARTICULO 2 DE LA LISR). |
| 08D164000 | LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL QUE DESARROLLO EL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAIS O LOS INGRESOS POR HONORARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL INDEPENDIENTE, ASI COMO LOS QUE DERIVARON DE ENAJENACIONES DE MERCANCIAS O DE BIENES INMUEBLES EN TERRITORIO NACIONAL EFECTUADOS POR OTRO ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL EXTRANJERO DE LA MISMA PERSONA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO QUE TIENE LA OFICINA CENTRAL DEL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN MEXICO (ARTICULO 2 DE LA LISR). |
| 08D165000 | INGRESOS QUE OBTENGA LA OFICINA CENTRAL DE LA SOCIEDAD O CUALQUIERA DE SUS ESTABLECIMIENTOS EN EL EXTRANJERO, EN LA PROPORCION EN QUE EL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAIS HAYA PARTICIPADO EN LAS EROGACIONES INCURRIDAS PARA SU OBTENCION (ARTICULO 2 DE LA LISR). |
| 08D166000 | INDIQUE SI ENAJENÓ ACCIONES O INTANGIBLES DURANTE EL EJERCICIO EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, INDIQUE LO SIGUIENTE: |
| 08D167000 | NOMBRE DEL COMPRADOR 1 |
| 08D168000 | ES PARTE RELACIONADA |
| 08D169000 | NOMBRE DEL COMPRADOR 2 |
| 08D170000 | ES PARTE RELACIONADA |
| 08D171000 | NOMBRE DEL COMPRADOR 3 |
| 08D172000 | ES PARTE RELACIONADA |
| 08D173000 | NOMBRE DEL COMPRADOR 4 |
| 08D174000 | ES PARTE RELACIONADA |

| | |
|-----------|---|
| 08D175000 | NOMBRE DEL COMPRADOR 5 |
| 08D176000 | ES PARTE RELACIONADA |
| 08D177000 | TOTAL DE INGRESOS POR VENTA DE ACCIONES |
| 08D178000 | TOTAL DE INGRESOS POR VENTA DE INTANGIBLES |
| 08D179000 | TOTAL DE COSTO PROMEDIO DE LAS ACCIONES ENAJENADAS |
| 08D180000 | TOTAL DEL MONTO ORIGINAL DE LA INVERSIÓN AJUSTADO |
| 08D181000 | EN CASO DE TENER PÉRDIDA FISCAL EN LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES, PRESENTO AVISO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA OPERACIÓN |
| 08D182000 | MONTO DE PÉRDIDA FISCAL PENDIENTE DE AMORTIZAR PROVENIENTES DE ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y DE OTROS TITULOS VALOR CUYO RENDIMIENTO NO SEA INTERES EN TERMINOS DEL ARTICULO 8 LISR |
| 08D183000 | MONTO DEDUCIBLE PROVENIENTE DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVAS PACTADAS FUERA DE MERCADOS RECONOCIDOS. |
| | INDIQUE LO SIGUIENTE EN CALIDAD DE EMISORA DE LAS ACCIONES: |
| 08D184000 | INDIQUE SI TRANSMITIO ACTIVOS MONETARIOS POR MÁS DEL 51% |
| 08D185000 | INDIQUE SI REALIZO UN REEMBOLSO O REDUCCIONES DE ACCIONES |
| 08D186000 | INDIQUE SI REEMBOLSO PRIMA EN SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES |
| 08D187000 | MONTO DEL REEMBOLSO O REDUCCION DE CAPITAL EFECTUADO |
| 08D188000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA DERIVADO DE LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 78 |
| 08D189000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA DERIVADO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 78 |
| 08D190000 | INDIQUE SI REALIZO UN REEMBOLSO O REDUCCIONES DE ACCIONES DERIVA DE ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS FINANCIERAS |

DEDUCCIONES (I.S.R.)

REUNIO LOS SIGUIENTES REQUISITOS FISCALES PARA SUS DEDUCCIONES:

| | |
|-----------|--|
| 08D191000 | PARA EL CASO DE GASTOS A PRORRATA, CUANDO LAS PERSONAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, ASI COMO CUALQUIER ENTIDAD QUE SE CONSIDERE COMO PERSONA MORAL PARA EFECTOS IMPOSITIVOS EN SU PAIS, QUE HAYAN TENIDO UNO O VARIOS ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES EN EL PAIS, HAYAN RESIDIDO EN UN PAIS CON EL QUE MEXICO HAYA TENIDO EN VIGOR DURANTE EL EJERCICIO UN TRATADO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACION Y SE HAYAN DEDUCIDO LOS GASTOS QUE SE PRORRATEARON CON LA OFICINA CENTRAL O SUS ESTABLECIMIENTOS, SIEMPRE QUE TANTO LA OFICINA CENTRAL COMO EL ESTABLECIMIENTO, EN EL QUE SE REALIZO LA EROGACION, HAYAN RESIDIDO TAMBIEN EN UN PAIS CON EL QUE MEXICO TENIA EN VIGOR UN TRATADO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACION Y UN ACUERDO AMPLIO DE INTERCAMBIO DE INFORMACION (ARTICULO 26 DE LA LISR). |
|-----------|--|

- 08D192000 NO SE CONSIDERO COMO DEDUCIBLES LAS REMESAS QUE EFECTUE EL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE UBICADO EN MEXICO A LA OFICINA CENTRAL DE LA SOCIEDAD O A OTRO ESTABLECIMIENTO DE ESTA EN EL EXTRANJERO, AUN CUANDO DICHAS REMESAS SE HAGAN A TITULO DE REGALIAS, HONORARIOS, O PAGOS SIMILARES, A CAMBIO DEL DERECHO DE UTILIZAR PATENTES U OTROS DERECHOS, O A TITULO DE COMISIONES POR SERVICIOS CONCRETOS O POR GESTIONES HECHAS O POR INTERESES POR DINERO ENVIADO AL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE (ARTICULO 26 DE LA LISR).
- 08D193000 LOS ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES DE EMPRESAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE SE DEDIQUEN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL AEREO O TERRESTRE, EN LUGAR DE LAS DEDUCCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 29 DE LA LISR, EFECTUARON LA DEDUCCION DE LA PARTE PROPORCIONAL DEL GASTO PROMEDIO QUE POR SUS OPERACIONES HAYAN TENIDO EN EL MISMO EJERCICIO, CONSIDERANDO LA OFICINA CENTRAL Y TODOS SUS ESTABLECIMIENTOS (ARTICULO 26 DE LA LISR).
- 08D194000 CUANDO EL EJERCICIO FISCAL DE LAS EMPRESAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO A QUE SE REFIERE EL PUNTO ANTERIOR, NO COINCIDA CON EL AÑO DE CALENDARIO, SE HAYA EFECTUADO LA DEDUCCION CITADA EN ESE PUNTO CONSIDERANDO EL ULTIMO EJERCICIO TERMINADO DE LA EMPRESA (ARTICULO 26 DE LA LISR).
- 08D195000 PARA EFECTOS DE LOS DOS PUNTOS ANTERIORES, QUE EL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE RESIDENTE EN EL PAIS CUENTE CON INFORMACION QUE PERMITA DETERMINAR LA UTILIDAD OBTENIDA EN EL EJERCICIO POR LA EMPRESA EN TODOS SUS ESTABLECIMIENTOS ANTES DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y EL TOTAL DE LOS INGRESOS PERCIBIDOS EN EL MISMO EJERCICIO (ARTICULO 26 DE LA LISR).
- 08D196000 SER ESTRICTAMENTE INDISPENSABLES PARA LOS FINES DE SU ACTIVIDAD, A EXCEPCION DE LOS DONATIVOS AUTORIZADOS PARA SU DEDUCCION POR LAS DISPOSICIONES FISCALES (ARTICULOS 27 FRACCION I DE LA LISR Y 36, 37, 38, 107, 108, 124, 125 Y 131 DEL RISR)
- 08D197000 EN EL CASO DE DONATIVOS CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 27 FRACCION I DE LA LISR Y 36 ,37, 38, 107, 108, 124, 125 Y 131 DEL RISR)
- 08D198000 ESTAR AMPARADOS CON COMPROBANTES FISCALES (ARTICULO 27 FRACCION III DE LA LISR , ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
- 08D199000 EFECTUAR PAGOS A TRAVES DE CHEQUE NOMINATIVO, TARJETAS DE CREDITO, DE DEBITO O DE SERVICIOS, O MONEDEROS ELECTRONICOS AUTORIZADOS, TRASPASOS DE CUENTAS EN INSTITUCIONES DE CREDITO O CASAS DE BOLSA, COMPENSACIONES O A TRAVES DE DISTINTAS FORMAS DE EXTINCION DE LAS OBLIGACIONES CUANDO LO SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES (ARTICULOS 27 FRACCION III DE LA LISR Y 42 DEL RISR, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
- 08D200000 ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADAS EN CONTABILIDAD (ARTICULOS 27 FRACCION IV DE LA LISR Y 44 DEL RISR)

- 08D201000 SER DEDUCIDAS UNA SOLA VEZ (ARTICULO 27 FRACCION IV DE LA LISR)
- 08D202000 CUMPLIR LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE RETENCION Y ENTERO DE IMPUESTOS A CARGO DE TERCEROS, ASI COMO LAS DEMAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS (ARTICULO 27 FRACCION V DE LA LISR)
- 08D203000 QUE EN EL COMPROBANTE FISCAL, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CONSTE EN FORMA EXPRESA Y POR SEPARADO CUANDO ASI SEA PROCEDENTE (ARTICULO 27 FRACCION VI DE LA LISR)
- 08D204000 EN EL CASO DE INTERESES POR CAPITALS TOMADOS EN PRESTAMO, ESTOS SE HAYAN INVERTIDO EN LOS FINES DEL NEGOCIO (ARTICULOS 27 FRACCION VII DE LA LISR Y 45 DEL RISR)
- 08D205000 POR CAPITALS TOMADOS EN PRESTAMO Y OTORGAMIENTO DE PRESTAMOS A TERCEROS, SE APLICO EL TOPE ESTABLECIDO PARA SU DEDUCCION (ARTICULO 27 FRACCION VII DE LA LISR)
- 08D206000 LOS PAGOS REALIZADOS EN FAVOR DE PERSONAS FISICAS, DE PERSONAS MORALES COORDINADOS, DE PERSONAS FISICAS INTEGRANTES DE SOCIEDADES COORDINADOS DEDICADOS AL AUTOTRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA O PASAJEROS, DE SOCIEDADES O ASOCIACIONES CIVILES DERIVADOS DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES, DE QUIENES PRESTEN SERVICIOS DOMESTICOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DE RECOLECCION DE BASURA, ASI COMO DE LOS DONATIVOS REALIZADOS, FUERON DEDUCIDOS CUANDO FUERON EFECTIVAMENTE EROGADOS (ARTICULO 27 FRACCION VIII DE LA LISR)
- 08D207000 EN EL CASO DE HONORARIOS O GRATIFICACIONES A ADMINISTRADORES, COMISARIOS, DIRECTORES, GERENTES GENERALES O MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, DE VIGILANCIA, CONSULTIVOS O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS A QUE ESTAN SUJETOS (ARTICULO 27 FRACCION IX DE LA LISR)
- 08D208000 EN LOS CASOS DE ASISTENCIA TECNICA, DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA O DE REGALIAS, SE HAYA COMPROBADO QUE QUIEN PROPORCIONO LOS CONOCIMIENTOS CONTABA CON ELEMENTOS TECNICOS PROPIOS PARA ELLO, LOS PRESTO EN FORMA DIRECTA Y EFECTIVAMENTE SE LLEVARON A CABO (ARTICULO 27 FRACCION X DE LA LISR)
- 08D209000 POR LOS GASTOS DE PREVISION SOCIAL, SE COMPROBO QUE LAS PRESTACIONES CORRESPONDIENTES SE OTORGARON EN FORMA GENERAL EN BENEFICIO DE TODOS LOS TRABAJADORES Y QUE TRATANDOSE DE VALES DE DESPENSA OTORGADOS A TRABAJADORES LA ENTREGA SE REALICE A TRAVES DE MONEDEROS ELECTRONICOS AUTORIZADOS (ARTICULOS 7 Y 27 FRACCION XI DE LA LISR Y 46, 47, 48 Y 50 DEL RISR)
- 08D210000 CUANDO EXISTAN APORTACIONES PARA FONDOS DE AHORRO, ADEMAS DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL INDICE ANTERIOR SE COMPROBO QUE EL MONTO DE LAS APORTACIONES EFECTUADAS HAYA SIDO IGUAL AL MONTO APORTADO POR LOS TRABAJADORES Y NO HAYA EXCEDIDO LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FISCALES (ARTICULOS 27 FRACCION XI DE LA LISR Y 49 DEL RISR)

- 08D211000 SE COMPROBO QUE EL COSTO DE ADQUISICION O LOS INTERESES QUE SE DERIVEN DE CREDITOS RECIBIDOS CORRESPONDAN A LOS DEL MERCADO Y CUANDO HAYAN EXCEDIDO SE CONSIDERO COMO NO DEDUCIBLE EL EXCEDENTE (ARTICULO 27 FRACCION XIII DE LA LISR)
- 08D212000 EN EL CASO DE IMPORTACION DE MERCANCIAS SE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS LEGALES PARA SU IMPORTACION (ARTICULO 27 FRACCION XIV DE LA LISR Y DEMAS APLICABLES DE LAS DISPOSICIONES ADUANERAS)
- 08D213000 EN EL CASO DE PERDIDAS POR CREDITOS INCOBRABLES, SE CONSIDERARON REALIZADAS EN EL MES EN QUE SE CONSUMO EL PLAZO DE PRESCRIPCION, QUE CORRESPONDA, O ANTES SIEMPRE QUE HAYA SIDO NOTORIA LA IMPOSIBILIDAD PRACTICA DE COBRO Y SE PUEDE COMPROBAR (ARTICULO 27 FRACCION XV DE LA LISR).
- NOTA: EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, SEÑALE EN EL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN LA CAUSA QUE ORIGINO LA DEDUCCION.**
- 08D214000 EN EL CASO DE PAGOS EFECTUADOS A COMISIONISTAS Y MEDIADORES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 52 DEL RLISR
- 08D215000 QUE AL REALIZAR LAS OPERACIONES CORRESPONDIENTES O A MAS TARDAR EL ULTIMO DIA DEL EJERCICIO SE REUNIERON LOS REQUISITOS QUE PARA CADA DEDUCCION EN PARTICULAR ESTABLECE LA LISR (ARTICULOS 27 FRACCION XVIII DE LA LISR Y 53 Y 54 DEL RISR, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
- 08D216000 LOS COMPROBANTES FISCALES REUNEN LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES FISCALES Y SE OBTUVIERON A MAS TARDAR EL DIA EN QUE DEBIO PRESENTAR SU DECLARACION Y QUE LAS FECHAS DE EXPEDICION CORRESPONDIERON AL EJERCICIO POR EL QUE SE EFECTUO LA DEDUCCION (ARTICULO 27 FRACCION XVIII DE LA LISR)
- 08D217000 EN EL CASO DE ANTICIPOS POR GASTOS SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULO 27 FRACCION XVIII DE LA LISR).
- 08D218000 CUANDO LOS TRABAJADORES HAYAN TENIDO DERECHO AL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO, EFECTIVAMENTE SE LES ENTREGARON LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES (ARTICULOS 27 FRACCION XIX DE LA LISR Y ARTICULO DECIMO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, SE EXPIDE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, Y SE ABROGAN LA LEY DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA, Y LA LEY DEL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO, PUBLICADO EN EL DOF EL 11 DE DICIEMBRE DE 2013)
- 08D219000 EN EL CASO DE INVENTARIOS DEDUCIDOS QUE PERDIERON SU VALOR POR DETERIORO U OTRAS CAUSAS NO IMPUTABLES AL PROPIO CONTRIBUYENTE, SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS (ARTICULOS 27 FRACCION XX DE LA LISR Y 61, 107, 109 Y 124 DEL RISR, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)

- 08D220000 EN EL CASO DE INVERSIONES, APLICO LOS PORCIENTOS AUTORIZADOS POR LA LISR
- 08D221000 EN EL CASO DE GASTOS DE VIAJE CUANDO SE DESTINARON AL HOSPEDAJE, ALIMENTACION, TRANSPORTE, USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMOVILES Y PAGO DE KILOMETRAJE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 28 FRACCION V DE LA LISR Y 57 Y 58 DEL RISR)
- 08D222000 EN EL CASO DEL OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMOVILES Y AVIONES, CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 28 FRACCION XIII DE LA LISR Y 60 DEL RISR)
- 08D223000 EN EL CASO DE LOS DOS CONCEPTOS ANTERIORES, FUERON GASTOS EFECTUADOS POR SOCIOS, ACCIONISTAS O SUS FAMILIARES SIN RELACION LABORAL
- 08D224000 EN EL CASO DE PERDIDA PROVENIENTE DE ENAJENACION DE ACCIONES Y OTROS TITULOS VALOR, ASI COMO DE PERDIDAS FINANCIERAS QUE PROVENGAN DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL REFERIDAS A ACCIONES O INDICES ACCIONARIOS, SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULO 28 FRACCION XVII DE LA LISR Y 219 DEL RISR, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
- 08D225000 EN EL CASO QUE EL VALOR DE LOS BIENES RECIBIDOS POR EL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE DE CONTRIBUYENTES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO DE LA OFICINA CENTRAL O DE OTRO ESTABLECIMIENTO DEL CONTRIBUYENTE UBICADO EN EL EXTRANJERO NO HAYA SIDO SUPERIOR AL VALOR EN ADUANAS DEL BIEN DE QUE SE TRATE (ARTICULO 27 FRACCION XXII DE LA LISR).
- 08D226000 PARA LA DETERMINACION DE LAS DEDUCCIONES POR INVERSIONES EN AUTOMOVILES Y AVIONES SE CONSIDERARA COMO MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION EL MONTO MAXIMO AUTORIZADO EN LEY (ARTICULO 36 FRACCION II Y III RESPECTIVAMENTE DE LA LISR).
- 08D227000 FUERON CONSIDERADOS COMO NO DEDUCIBLES POR EL CONTRIBUYENTE LOS CONCEPTOS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 28 DE LA LISR
- 08D228000 EN EL CASO DE INTERESES DERIVADOS DE DEUDA, SE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR)
- 08D229000 EN EL CASO DE INTERESES NETOS DEL EJERCICIO, SE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULO 28 FRACCION XXXII DE LA LISR)
- EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR SEÑALA LO SIGUIENTE:**
- 08D230000 MONTO DE LA DEUDA QUE GENERA INTERESES A CARGO
- 08D231000 LA DEUDA TIENE ANTIGÜEDAD MAYOR A CINCO AÑOS
- 08D232000 LA DEUDA FUE REESTRUCTURADA RESPECTO AL PERIODO SEÑALADO EN EL INDICE ANTERIOR
- 08D233000 OPTO Y CUMPLIO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 30 DE LA LISR
- 08D234000 EN EL CASO DE PAGOS EFECTUADOS A COMISIONISTAS Y MEDIADORES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE INFORMACION Y DOCUMENTACION QUE SEÑALA EL ARTICULO 52 DEL RLISR

08D235000 EN CALIDAD DE QUE PARTICIPO EN ALGUNA FUSION:

08D236000 FECHA EN QUE SURTIO EFECTOS LA FUSION

EN CASO DE SER FUSIONADA, DEBERA ANOTAR:

08D237000 FUSIONANTE: RFC

08D238000 FUSIONANTE: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

EN CASO DE SER FUSIONANTE, DEBERA ANOTAR:

08D239000 FUSIONADA 1: RFC

08D240000 FUSIONADA 1: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

08D241000 FUSIONADA 2: RFC

08D242000 FUSIONADA 2: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

08D243000 FUSIONADA 3: RFC

08D244000 FUSIONADA 3: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

08D245000 FUSIONADA 4: RFC

08D246000 FUSIONADA 4: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

08D247000 FUSIONADA 5: RFC

08D248000 FUSIONADA 5: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

08D249000 FUSIONADA 6: RFC

08D250000 FUSIONADA 6: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

08D251000 FUSIONADA 7: RFC

08D252000 FUSIONADA 7: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

08D253000 FUSIONADA 8: RFC

08D254000 FUSIONADA 8: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

08D255000 FUSIONADA 9: RFC

08D256000 FUSIONADA 9: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

08D257000 FUSIONADA 10: RFC

08D258000 FUSIONADA 10: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

NOTA: EN CASO DE HABER SIDO FUSIONANTE, Y EL ESPACIO ANTERIOR ES INSUFICIENTE, SEÑALE EN EL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN: EL RFC, NOMBRE DE LA ENTIDAD(ES) FUSIONADA(S), FECHA EN QUE SURTIO EFECTOS LA FUSION Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION ACCIONARIA.

08D259000 EN CALIDAD DE QUE PARTICIPO EN ALGUNA ESCISION:

08D260000 FECHA EN QUE SURTIO EFECTO LA ESCISION

08D261000 TRANSMITIÓ ATRIBUTOS FISCALES COMO PÉRDIDAS FISCALES, CUFIN, CUCA

**PARTE DEL ACTIVO, PASIVO Y CAPITAL SOCIAL
CORRESPONDIENTE, APORTADO POR LA ESCINDENTE Y
RECIBIDO POR:**

08D262000 ESCINDIDA 1: RFC

08D263000 VALOR ACTIVO:

08D264000 VALOR PASIVO:

08D265000 VALOR CAPITAL SOCIAL:

08D266000 ESCINDIDA 2: RFC

08D267000 VALOR ACTIVO:

08D268000 VALOR PASIVO:

08D269000 VALOR CAPITAL SOCIAL:

08D270000 ESCINDIDA 3: RFC

08D271000 VALOR ACTIVO:

08D272000 VALOR PASIVO:

08D273000 VALOR CAPITAL SOCIAL:

08D274000 ESCINDIDA 4: RFC

08D275000 VALOR ACTIVO:

08D276000 VALOR PASIVO:

08D277000 VALOR CAPITAL SOCIAL:

08D278000 ESCINDIDA 5: RFC

08D279000 VALOR ACTIVO:

08D280000 VALOR PASIVO:

08D281000 VALOR CAPITAL SOCIAL:

08D282000 ESCINDIDA 6: RFC

08D283000 VALOR ACTIVO:

08D284000 VALOR PASIVO:

08D285000 VALOR CAPITAL SOCIAL:

08D286000 ESCINDIDA 7: RFC

08D287000 VALOR ACTIVO:

08D288000 VALOR PASIVO:

08D289000 VALOR CAPITAL SOCIAL:

08D290000 ESCINDIDA 8: RFC

08D291000 VALOR ACTIVO:

08D292000 VALOR PASIVO:
08D293000 VALOR CAPITAL SOCIAL:

08D294000 ESCINDIDA 9: RFC
08D295000 VALOR ACTIVO:
08D296000 VALOR PASIVO:
08D297000 VALOR CAPITAL SOCIAL:

08D298000 ESCINDIDA 10: RFC
08D299000 VALOR ACTIVO:
08D300000 VALOR PASIVO:
08D301000 VALOR CAPITAL SOCIAL:

08D302000 ESCINDENTE: RFC
08D303000 VALOR ACTIVO:
08D304000 VALOR PASIVO:
08D305000 VALOR CAPITAL SOCIAL:

EN CASO DE LIQUIDACION, SEÑALAR:

08D306000 FECHA DE INICIO DE LA LIQUIDACION

INDIQUE EL NOMBRE O DENOMINACION O RAZON SOCIAL Y RFC DEL LIQUIDADOR:

08D307000 (LIQUIDADOR 1 ESPECIFICAR NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL)

08D308000 (LIQUIDADOR 2 ESPECIFICAR NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL)

08D309000 (LIQUIDADOR 3 ESPECIFICAR NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL)

08D310000 MANTUVO INVERSIONES A TRAVES DE FIDEICOMISOS PARA LA ADQUISICION O CONSTRUCCION DE INMUEBLES (FIBRAS)

08D311000 EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 187 Y 188 DE LA LISR

08D312000 FORMO PARTE DE UN FIDEICOMISO PARA LA ADQUISICION O CONSTRUCCION DE INMUEBLES (FIBRA)

08D313000 EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 187 Y 188 DE LA LISR

08D314000 REALIZO OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS (ARTICULO 20 DE LA LISR)

EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, INDIQUE LO SIGUIENTE:

08D315000 SE REALIZARON CON FINES DE:

08D316000 EN CASO AFIRMATIVO ACUMULÓ INGRESOS PROVENIENTES DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS

| | |
|-----------|--|
| 08D317000 | INDIQUE EL MONTO DE LA ACUMULACION CORRESPONDIENTE |
| 08D318000 | EFFECTUO DEDUCCIONES RELACIONADAS CON OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS |
| 08D319000 | EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION CORRESPONDIENTE |
| 08D320000 | OBTUVO PERDIDAS EN OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CON PARTES RELACIONADAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XIX DE LA LISR |
| 08D321000 | EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE EL MONTO CORRESPONDIENTE |

ACREDITAMIENTOS

| | |
|-----------|---|
| 08D322000 | CUENTA CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DEL PAGO DEL ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO QUE ACREDITO |
| 08D323000 | VERIFICO QUE EL IMPUESTO PAGADO EN EL EXTRANJERO Y ACREDITADO EN EL EJERCICIO, EFECTIVAMENTE CORRESPONDA A UN IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR EL QUE SE TENGA DERECHO A SU ACREDITAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS GENERALES EXPEDIDAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. |
| 08D324000 | EL IMPUESTO ACREDITADO FUE PAGADO DIRECTAMENTE POR EL CONTRIBUYENTE EN EL EXTRANJERO |
| 08D325000 | CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 5 DE LA LISR PARA ACREDITAR EL ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO |
| 08D326000 | MONTO DE ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO DERIVADO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES RECIBIDOS DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO |
| 08D327000 | MONTO DE ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO PROVENIENTE DE FUENTE DE RIQUEZA EN EL EXTRANJERO |
| 08D328000 | MONTO DE ISR NO ACREDITABLE Y NO DEDUCIBLE EN TERMINOS DEL ARTICULO 5 DE LA LISR |
| 08D329000 | TRATÁNDOSE DE UN IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO POR SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, CONSECUENCIA DE UN PAGO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS EN FAVOR DEL CONTRIBUYENTE, VERIFICO QUE SE HUBIESEN CUMPLIDO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD FISCAL APLICALE PARA SU ACREDITAMIENTO. |
| 08D330000 | SEÑALE EL PAIS EN DONDE LAS SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PAGARON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE ACREDITA EL CONTRIBUYENTE (1) |
| 08D331000 | SEÑALE EL PAIS EN DONDE LAS SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PAGARON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE ACREDITA EL CONTRIBUYENTE (2) |
| 08D332000 | SEÑALE EL PAIS EN DONDE LAS SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PAGARON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE ACREDITA EL CONTRIBUYENTE (3) |
| 08D333000 | ACREDITA UNICAMENTE EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN EL EXTRANJERO EN EL EJERCICIO |
| 08D334000 | SEÑALE SI ACREDITA UN REMANENTE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN EL EXTRANJERO CORRESPONDIENTE A EJERCICIOS ANTERIORES. |

REGIMENES FISCALES PREFERENTES

| | |
|-----------|---|
| 08D335000 | REALIZO OPERACIONES CON REGIMENES FISCALES PREFERENTES A TRAVES DE ENTIDADES O FIGURAS JURIDICAS EXTRANJERAS QUE SEAN TRANSPARENTES FISCALES EN EL EXTRANJERO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 23) |
| 08D336000 | CUENTA CON ESTUDIO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA POR LAS OPERACIONES EFECTUADAS |
| 08D337000 | TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES O GRAVABLES EN EL EJERCICIO PROVENIENTES DE REFIPRES |
| 08D338000 | ACREDITÓ IMPUESTO PAGADO EN REFIPRES |
| 08D339000 | MONTO DEL ACREDITAMIENTO DE IMPUESTO PAGADO EN EL EXTRANJERO |
| 08D340000 | CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PARA APLICAR ISR DE RETENCION PROVENIENTE DE REFIPRE. |
| 08D341000 | MONTO DEL ACREDITAMIENTO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO |
| 08D342000 | INDIQUE SI DECLARO IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A REFIPRES |
| 08D343000 | MONTO DEL IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A REFIPRES |
| 08D344000 | MONTO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES SUJETOS A REGÍMENES FISCALES PREFERENTES EN LOS TERMINOS DEL DÉCIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 177 LISR |

RETENCIONES Y/O RESPONSABILIDAD SOLIDARIA

| | |
|-----------|--|
| 08D345000 | EL CONTRIBUYENTE EFECTUO ALGUN PAGO A UN RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, EN EL QUE EL ISR QUE LE CORRESPONDIO A DICHO RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, FUE CUBIERTO POR EL PROPIO CONTRIBUYENTE |
| 08D346000 | APLICO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1.13. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013 |
| 08D347000 | APLICO ALGUN TRATADO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACION EN CASO AFIRMATIVO: |
| 08D348000 | CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PARA APLICAR UNA TASA DE RETENCION PREFERENCIAL |
| 08D349000 | APLICO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1.4. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013 |

OTRAS OBLIGACIONES (I.S.R.)

| | |
|-----------|--|
| 08D350000 | CONSIDERA COMO DIVIDENDO O UTILIDAD DISTRIBUIDA, A LAS UTILIDADES EN EFECTIVO O EN BIENES QUE HAYAN ENVIADO EL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE RESIDENTE EN EL PAIS A LA OFICINA CENTRAL DE LA SOCIEDAD O A OTRO ESTABLECIMIENTO PERMANENTE DE ESTA EN EL EXTRANJERO, QUE NO PROVENGAN DEL SALDO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA O DE LA CUENTA DE REMESAS DE CAPITAL DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, RESPECTIVAMENTE (ARTICULO 164 FRACCION II DE LA LISR). |
|-----------|--|

08D351000 CONSIDERO COMO UTILIDAD DISTRIBUIDA, A LOS REEMBOLSOS EFECTUADOS A SU OFICINA CENTRAL O A CUALQUIERA DE SUS ESTABLECIMIENTOS EN EL EXTRANJERO, INCLUYENDO, EN SU CASO, AQUELLOS QUE SE DERIVEN DE LA TERMINACION DE SUS ACTIVIDADES, EN LOS TERMINOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 78 DE LA LISR (ARTICULO 164 FRACCION III DE LA LISR).

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

ACTOS O ACTIVIDADES (I.V.A.)

08D352000 EFECTUO OPERACIONES POR SERVICIOS DE SUBCONTRATACION LABORAL EN TERMINOS DEL ARTICULO 1-A FRACCIÓN IV DE LA LIVA

08D353000 CONSIDERO COMO EFECTIVAMENTE COBRADAS LAS CONTRAPRESTACIONES CUANDO LAS RECIBIO EN EFECTIVO, EN BIENES O EN SERVICIOS, AUN CUANDO AQUELLAS HUBIEREN CORRESPONDIDO A ANTICIPOS, DEPOSITOS O A CUALQUIER OTRO CONCEPTO SIN IMPORTAR EL NOMBRE CON EL QUE SE LES DESIGNO, O BIEN, CUANDO EL INTERES DEL ACREEDOR QUEDO SATISFECHO MEDIANTE CUALQUIER FORMA DE EXTINCION DE LAS OBLIGACIONES QUE DEN LUGAR A LAS CONTRAPRESTACIONES (ARTICULO 1-B DE LA LIVA)

08D354000 CONSIDERO COMO ENAJENACION EL VALOR DEL FALTANTE DE BIENES EN SUS INVENTARIOS (ARTICULOS 8 DE LA LIVA Y 25 DEL RIVA)

08D355000 CONSIDERO COMO VALOR PARA CALCULAR EL IMPUESTO, EL IMPORTE EFECTIVAMENTE COBRADO, ASI COMO LAS CANTIDADES QUE ADEMAS SE CARGUEN O COBREN AL ADQUIRENTE POR OTROS IMPUESTOS, DERECHOS, INTERESES NORMALES O MORATORIOS, PENAS CONVENCIONALES O CUALQUIER OTRO CONCEPTO (ARTICULOS 12, 18 Y 23 DE LA LIVA Y 42, 43, 44 Y 45 DEL RIVA, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF 2020)

CONSIDERO COMO ACTO O ACTIVIDAD GRAVADA LA IMPORTACION DE LOS SIGUIENTES BIENES O SERVICIOS:

08D356000 LA ADQUISICION O EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INTANGIBLES (ARTICULOS 24, FRACCIONES II Y III DE LA LIVA Y 50 DEL RIVA)

08D357000 EL APROVECHAMIENTO EN TERRITORIO NACIONAL DE SERVICIOS INDEPENDIENTES, EXCEPTO POR LOS DERIVADOS DE TRANSPORTE INTERNACIONAL (ARTICULOS 24, FRACCION V DE LA LIVA Y 48 Y 49 DEL RIVA)

08D358000 REALIZO EXPORTACIONES DE BIENES O SERVICIOS POR CONCEPTO DE ENAJENACION O USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INTANGIBLES O POR EL APROVECHAMIENTO EN EL EXTRANJERO DE SERVICIOS PRESTADOS (ARTICULOS 29, FRACCIONES II, III Y IV DE LA LIVA Y 57 A 63 DEL RIVA)

ACREDITAMIENTO (I.V.A.)

REQUISITOS DE ACREDITAMIENTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

08D359000 APLICO LA OPCION DEL ARTICULO 5-B DE LA LIVA PARA EL PRORRATEO DEL IMPUESTO NO IDENTIFICADO CON ACTIVIDADES GRAVADAS, POR LAS QUE SE APLIQUE LA TASA 0% Y EXENTAS

- 08D360000 TRATANDOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO QUE SE HUBIESE RETENIDO CONFORME AL ARTICULO 1-A, FUE ACREDITADO EN LA DECLARACION DE PAGO MENSUAL SIGUIENTE A LA DECLARACION EN LA QUE SE HAYA EFECTUADO EL ENTERO DE LA RETENCION (ARTICULO 5 FRACCION IV DE LA LIVA)
- 08D361000 TRATANDOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO QUE SE HUBIESE RETENIDO CONFORME AL ARTICULO 1-A DE ESTA LIVA, DICHA RETENCION SE ENTERO EN LOS TERMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS (ARTICULO 5 FRACCION IV DE LA LIVA).
- 08D362000 SE ACREDITO EL IMPUESTO QUE CORRESPONDIO A EROGACIONES DISTINTAS A LAS INVERSIONES, EN SU TOTALIDAD POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES EXCLUSIVAMENTE POR LOS QUE DEBE PAGAR EL IMPUESTO, O LE SEA APLICABLE LA TASA DEL 0% (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO A) DE LA LIVA)
- 08D363000 NO SE ACREDITO EL IMPUESTO QUE CORRESPONDIO A EROGACIONES DISTINTAS A LAS INVERSIONES, POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES EXCLUSIVAMENTE POR LOS QUE NO DEBE PAGAR EL IMPUESTO (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO B) DE LA LIVA)
- 08D364000 CUANDO SE ESTE OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUANDO SEA APLICABLE LA TASA DE 0%, SOLO POR UNA PARTE DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZO, EL IMPUESTO QUE CORRESPONDIO A EROGACIONES DISTINTAS A LAS INVERSIONES SE ACREDITO EN LA PROPORCION EN LA QUE EL VALOR DE LAS ACTIVIDADES POR LAS QUE DEBA PAGAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O A LAS QUE SE APLIQUE LA TASA DE 0%, REPRESENTO EN EL VALOR TOTAL DE LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS QUE REALIZO EN EL MES DE QUE SE TRATE (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO C) DE LA LIVA ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
- 08D365000 ACREDITO EL IMPUESTO QUE CORRESPONDIO A INVERSIONES CONFORME A SU DESTINO HABITUAL, EN SU TOTALIDAD POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES EXCLUSIVAMENTE POR LOS QUE DEBE PAGAR EL IMPUESTO O LE SEA APLICABLE LA TASA DEL 0% (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO D) PUNTO 1 DE LA LIVA ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
- 08D366000 NO ACREDITO EL IMPUESTO QUE CORRESPONDA A INVERSIONES, CONFORME A SU DESTINO HABITUAL, POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES EXCLUSIVAMENTE POR LOS QUE NO DEBE PAGAR EL IMPUESTO (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO D) PUNTO 2 DE LA LIVA)
- 08D367000 CUANDO SE ESTE OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUANDO SEA APLICABLE LA TASA DE 0%, SOLO POR UNA PARTE DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZO, EL IMPUESTO QUE CORRESPONDIO A INVERSIONES CONFORME A SU DESTINO HABITUAL, SE ACREDITO EN LA PROPORCION EN LA QUE EL VALOR DE LAS ACTIVIDADES POR LAS QUE DEBA PAGARSE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O A LAS QUE SE APLIQUE LA TASA DE 0%, REPRESENTO EN EL VALOR TOTAL DE LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS REALIZADAS EN EL MES DE QUE SE TRATE (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO D) PUNTO 3 DE LA LIVA ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)

- 08D368000 EN MESES POSTERIORES LAS INVERSIONES DEJARON DE DESTINARSE EN FORMA EXCLUSIVA A LAS ACTIVIDADES A QUE ESTABAN PREVISTAS (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO D) PUNTO 4 DE LA LIVA)
- 08D369000 EN CASO AFIRMATIVO, REALIZO AJUSTES AL VALOR DEL IMPUESTO ACREDITABLE (ARTICULO 5-A DE LA LIVA Y 19 DEL RIVA)
- 08D370000 EN EL CASO DE INTERESES NETOS DEL EJERCICIO, VERIFICO QUE EL ACREDITAMIENTO DE IVA DERIVADO DE INTERESES SE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU ACREDITAMIENTO (ARTICULO 5 FRACCIÓN I DE LA LIVA)

APLICACIÓN DE ESTIMULOS FISCALES

- 08D371000 APLICO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 2.1. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013
- 08D372000 APLICO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 2.2. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013

DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE

EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA

- 08D373000 OPTÓ POR APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE ISR DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 08170136000000 AL 08170164000000 DEL ANEXO 17)
- 08D374000 INDIQUE EL PORCENTAJE QUE REPRESENTAN LOS INGRESOS DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR OBTENIDOS EN LA REGION FRONTERIZA NORTE, RESPECTO DEL TOTAL DE INGRESOS OBTENIDOS FUERA DE ESTA
- 08D375000 SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL "PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL ESTIMULO PARA LA REGION FRONTERIZA NORTE"
- 08D376000 NUMERO DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN PARA APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR
- 08D377000 FECHA DE AUTORIZACION PARA APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR
- 08D378000 NUMERO O CLAVE DE REGISTRO EN EL "PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL ESTIMULO PARA LA REGION FRONTERIZA NORTE"
- 08D379000 DEJÓ DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE ISR SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

| | |
|-----------|--|
| 08D380000 | EN CASO AFIRMATIVO A LA PREGUNTA ANTERIOR, SEÑALE EL MOTIVO POR EL CUAL DEJÓ DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR |
| 08D381000 | FECHA QUE DEJO DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES |
| 08D382000 | PRESENTÓ A MAS TARDAR EN EL MES SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SOLICITÓ LA BAJA, LAS DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS DE LOS PAGOS PROVISIONALES EN LOS QUE APLICÓ EL ESTIMULO Y EN SU CASO, REALIZÓ EL PAGO DEL ISR CORRESPONDIENTE. EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, SEÑALE EL MES DEL PAGO PROVISIONAL CORREGIDO, LA FECHA DE PRESENTACION DE LAS DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS PRESENTADAS Y EL MONTO PAGADO: |
| 08D383000 | (1) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 08D384000 | (1) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICÓ EL ESTIMULO |
| 08D385000 | (1) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 08D386000 | (2) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 08D387000 | (2) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICÓ EL ESTIMULO |
| 08D388000 | (2) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 08D389000 | (3) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 08D390000 | (3) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICÓ EL ESTIMULO |
| 08D391000 | (3) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 08D392000 | (4) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 08D393000 | (4) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICÓ EL ESTIMULO |
| 08D394000 | (4) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 08D395000 | (5) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 08D396000 | (5) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICÓ EL ESTIMULO |
| 08D397000 | (5) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 08D398000 | (6) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 08D399000 | (6) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICÓ EL ESTIMULO |
| 08D400000 | (6) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 08D401000 | (7) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 08D402000 | (7) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICÓ EL ESTIMULO |

| | |
|-----------|--|
| 08D403000 | (7) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 08D404000 | (8) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 08D405000 | (8) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICÓ EL ESTIMULO |
| 08D406000 | (8) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 08D407000 | (9) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 08D408000 | (9) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICÓ EL ESTIMULO |
| 08D409000 | (9) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 08D410000 | (10) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 08D411000 | (10) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICÓ EL ESTIMULO |
| 08D412000 | (10) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 08D413000 | (11) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 08D414000 | (11) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICÓ EL ESTIMULO |
| 08D415000 | (11) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 08D416000 | (12) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 08D417000 | (12) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICÓ EL ESTIMULO |
| 08D418000 | (12) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 08D419000 | SEÑALE SI EL ESTIMULO FISCAL APLICADO ES POR DOMICILIO, SUCURSAL, ESTABLECIMIENTO U OTRO |
| 08D420000 | LA ANTIGÜEDAD DEL DOMICILIO FISCAL, O DE ALGUNA SUCURSAL, ESTABLECIMIENTO U OTRO EN LA REGION FRONTERIZA NORTE ES MENOR A 18 MESES |
| 08D421000 | CUENTA CON UNA SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO UBICADO DENTRO DE LA REGION FRONTERIZA, AL CUAL LE ES APLICABLE EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 |
| 08D422000 | CUENTA CON UNA SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO UBICADO FUERA DE LA REGION FRONTERIZA AL CUAL LE ES APLICABLE EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 |
| 08D423000 | SE UBICÓ EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO SEXTO, FRACCION XI DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 |
| 08D424000 | ADICIONAL AL ESTIMULO DE LA REGION FRONTERIZA NORTE, APLICÓ OTRO TRATAMIENTO FISCAL QUE LE OTORGA BENEFICIOS O ESTIMULOS FISCALES, ADICIONALES, INCLUYENDO EXENCIONES O SUBSIDIOS. |

EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, INDIQUE LO SIGUIENTE:

- 08D425000 BENEFICIO OBTENIDO, DERIVADO DE LA APLICACIÓN DEL ESTÍMULO FISCAL QUE APLICÓ
- 08D426000 MONTO DEL BENEFICIO
- 08D427000 COLABORÓ EN EL PRIMER SEMESTRE CON EL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL AL QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO SÉPTIMO, SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN IV, DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
- 08D428000 FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL PRIMER SEMESTRE
- 08D429000 NUMERO DE FOLIO EN EL ACUSE DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL PRIMER SEMESTRE
- 08D430000 LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL PRIMER SEMESTRE.
- 08D431000 COLABORÓ EN EL SEGUNDO SEMESTRE CON EL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL AL QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO SÉPTIMO, SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN IV, DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
- 08D432000 FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL SEGUNDO SEMESTRE.
- 08D433000 NUMERO DE FOLIO EN EL ACUSE DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL SEGUNDO SEMESTRE
- 08D434000 LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL SEGUNDO SEMESTRE.

EN MATERIA DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

- 08D435000 OPTÓ POR APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE IVA SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
- 08D436000 FECHA DE PRESENTACION DEL AVISO DE APLICACION DEL ESTIMULO FISCAL EN MATERIA DE IVA SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
- A QUE TIPO DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS APLICA EL ESTÍMULO:
- 08D437000 (A) ENAJENACION DE BIENES
- 08D438000 (B) PRESTACION DE SERVICIOS INDEPENDIENTES
- 08D439000 (C) OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES

| | |
|-----------|--|
| 08D440000 | DEJÓ DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE IVA, SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018. |
| 08D441000 | FECHA EN QUE DEJO DE APLICAR EL ESTIMULO EN MATERIA DE IVA |
| 08D442000 | SE UBICO EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS DECIMO TERCERO, FRACCION IV DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 |
| 08D443000 | ES PERSONA FÍSICA O MORAL CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES OBLIGADAS A EFECTUAR LA RETENCION POR LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE LA FRACION IV DEL ARTÍCULO 1, DE LA LEY DEL IVA |
| 08D444000 | EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, SEÑALE SI OPTÓ POR EFECTUAR LA RETENCION DEL IVA A LA TASA REDUCIDA DEL 3% DEL VALOR DE LA CONTRAPRESTACION EFECTIVAMENTE PAGADA EN RELACION A LA PREGUNTA ANTERIOR, SEÑALE EL MES AL QUE CORRESPONDE, LA FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO Y EL MONTO PAGADO |
| 08D445000 | (1) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 08D446000 | (1) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 08D447000 | (1) MONTO PAGADO |
| 08D448000 | (2) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 08D449000 | (2) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 08D450000 | (2) MONTO PAGADO |
| 08D451000 | (3) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 08D452000 | (3) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 08D453000 | (3) MONTO PAGADO |
| 08D454000 | (4) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 08D455000 | (4) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 08D456000 | (4) MONTO PAGADO |
| 08D457000 | (5) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 08D458000 | (5) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 08D459000 | (5) MONTO PAGADO |
| 08D460000 | (6) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 08D461000 | (6) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 08D462000 | (6) MONTO PAGADO |
| 08D463000 | (7) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 08D464000 | (7) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 08D465000 | (7) MONTO PAGADO |

| | |
|-----------|--|
| 08D466000 | (8) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 08D467000 | (8) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 08D468000 | (8) MONTO PAGADO |
| 08D469000 | (9) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 08D470000 | (9) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 08D471000 | (9) MONTO PAGADO |
| 08D472000 | (10) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 08D473000 | (10) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 08D474000 | (10) MONTO PAGADO |
| 08D475000 | (11) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 08D476000 | (11) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 08D477000 | (11) MONTO PAGADO |
| 08D478000 | (12) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 08D479000 | (12) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 08D480000 | (12) MONTO PAGADO |

EL ANEXO No. 1 CONSTA DE 9 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|----------------|--|----------------------|------|
| | | 2020 | 2019 |
| | 1.- ESTADO DE SITUACION FINANCIERA POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019 (CIFRAS EN PESOS) | | |
| | ACTIVO | | |
| | ACTIVO CIRCULANTE | | |
| | EFFECTIVO E INSTRUMENTOS FINANCIEROS | | |
| 0801000000000 | EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS NACIONALES | | |
| 08010001000000 | EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS DEL EXTRANJERO | | |
| 08010002000000 | VALORES DE INMEDIATA REALIZACION NACIONALES | | |
| 08010003000000 | VALORES DE INMEDIATA REALIZACION DEL EXTRANJERO | | |
| 08010004000000 | INVERSIONES EN RENTA FIJA NACIONALES | | |
| 08010005000000 | INVERSIONES EN RENTA FIJA DEL EXTRANJERO | | |
| 08010006000000 | INVERSIONES TEMPORALES EN REGIMENES FISCALES PREFERENTES | | |
| 08010007000000 | OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS NACIONALES | | |
| 08010008000000 | OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DEL EXTRANJERO | | |
| 08010009000000 | TOTAL DE EFFECTIVO E INSTRUMENTOS FINANCIEROS | | |

CUENTAS POR COBRAR

| | |
|----------------|--|
| 08010010000000 | OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO |
| 08010011000000 | CLIENTES NACIONALES (PARTES RELACIONADAS) |
| 08010012000000 | CLIENTES NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS) |
| 08010013000000 | CLIENTES DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS) |
| 08010014000000 | CLIENTES DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS) |
| 08010015000000 | DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS) |
| 08010016000000 | DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS) |
| 08010017000000 | DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS) |
| 08010018000000 | DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS) |
| 08010019000000 | DEUDORES DIVERSOS |
| 08010020000000 | ESTIMACION DE CUENTAS INCOBRABLES |
| 08010021000000 | OTRAS CUENTAS POR COBRAR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS) |
| 08010022000000 | OTRAS CUENTAS POR COBRAR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS) |
| 08010023000000 | OTRAS CUENTAS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS) |
| 08010024000000 | OTRAS CUENTAS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS) |
| 08010025000000 | TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR |

CONTRIBUCIONES A FAVOR

| | |
|----------------|--|
| 08010026000000 | IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR RECUPERAR |
| 08010027000000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR RECUPERAR |
| 08010028000000 | OTROS IMPUESTOS POR RECUPERAR |
| 08010029000000 | TOTAL DE CONTRIBUCIONES A FAVOR |

INVENTARIOS

| | |
|----------------|------------------------------|
| 08010030000000 | PRODUCTOS TERMINADOS |
| 08010031000000 | PRODUCCION EN PROCESO |
| 08010032000000 | MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES |
| 08010033000000 | ESTIMACION DE OBSOLESCENCIA |
| 08010034000000 | PERDIDA POR DETERIORO |
| 08010035000000 | OTROS |
| 08010036000000 | TOTAL DE INVENTARIOS |

PAGOS ANTICIPADOS

| | |
|----------------|--|
| 08010037000000 | RENTAS PAGADAS POR ANTICIPADO |
| 08010038000000 | ANTICIPOS A PROVEEDORES |
| 08010039000000 | OTROS PAGOS ANTICIPADOS |
| 08010040000000 | PERDIDA POR DETERIORO DE PAGOS ANTICIPADOS |
| 08010041000000 | TOTAL DE PAGOS ANTICIPADOS |
| 08010042000000 | OTROS ACTIVOS CIRCULANTES |
| 08010043000000 | IMPUESTO AL VALOR AGREGADO NO PAGADO |
| 08010044000000 | TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE |

ACTIVO NO CIRCULANTE**CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO**

| | |
|----------------|--|
| 08010045000000 | CUENTAS POR COBRAR NACIONALES A LARGO PLAZO (PARTES RELACIONADAS) |
| 08010046000000 | CUENTAS POR COBRAR NACIONALES A LARGO PLAZO (PARTES NO RELACIONADAS) |
| 08010047000000 | CUENTAS POR COBRAR DEL EXTRANJERO A LARGO PLAZO (PARTES RELACIONADAS) |
| 08010048000000 | CUENTAS POR COBRAR DEL EXTRANJERO A LARGO PLAZO (PARTES NO RELACIONADAS) |
| 08010049000000 | TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO |

PAGOS ANTICIPADOS A LARGO PLAZO

| | |
|----------------|--|
| 08010050000000 | ANTICIPO A PROVEEDORES NACIONALES |
| 08010051000000 | ANTICIPO A PROVEEDORES DEL EXTRANJERO |
| 08010052000000 | OTROS PAGOS ANTICIPADOS NACIONALES |
| 08010053000000 | OTROS PAGOS ANTICIPADOS DEL EXTRANJERO |
| 08010054000000 | TOTAL DE PAGOS ANTICIPADOS A LARGO PLAZO |

INVERSIONES PERMANENTES

| | |
|----------------|---|
| 08010055000000 | INVERSIONES PERMANENTES NACIONALES |
| 08010056000000 | INVERSIONES PERMANENTES DEL EXTRANJERO |
| 08010057000000 | INVERSIONES PERMANENTES EN REGIMENES FISCALES PREFERENTES |
| 08010058000000 | TOTAL DE INVERSIONES PERMANENTES |

ACTIVO FIJO**INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO**

| | |
|----------------|------------|
| 08010059000000 | TERRENOS |
| 08010060000000 | EDIFICIOS |
| 08010061000000 | MAQUINARIA |

| | |
|----------------|---|
| 08010062000000 | EQUIPO DE TRANSPORTE |
| 08010063000000 | MOBILIARIO Y EQUIPO |
| 08010064000000 | EQUIPO DE COMPUTO |
| 08010065000000 | OTROS ACTIVOS FIJOS |
| 08010066000000 | TOTAL DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO |

DEPRECIACIONES ACUMULADAS

| | |
|----------------|---|
| 08010067000000 | DEPRECIACION ACUMULADA DE EDIFICIOS |
| 08010068000000 | DEPRECIACION ACUMULADA DE MAQUINARIA |
| 08010069000000 | DEPRECIACION ACUMULADA DE TRANSPORTE |
| 08010070000000 | DEPRECIACION ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO |
| 08010071000000 | DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE COMPUTO |
| 08010072000000 | DEPRECIACION ACUMULADA DE OTROS ACTIVOS FIJOS |
| 08010073000000 | TOTAL DE DEPRECIACION ACUMULADA |

PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO

| | |
|----------------|---|
| 08010074000000 | PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO DE EDIFICIOS |
| 08010075000000 | PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO DE MAQUINARIA |
| 08010076000000 | PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO DE EQUIPO DE TRANSPORTE |
| 08010077000000 | PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO DE MOBILIARIO Y EQUIPO |
| 08010078000000 | PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO DE EQUIPO DE COMPUTO |
| 08010079000000 | PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO DE OTROS ACTIVOS FIJOS |
| 08010080000000 | TOTAL DE PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO |

| | |
|----------------|--|
| 08010081000000 | TOTAL DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO NETO |
|----------------|--|

ACTIVOS INTANGIBLES

| | |
|----------------|------------------------------|
| 08010082000000 | GASTOS PREOPERATIVOS |
| 08010083000000 | INVESTIGACION DE MERCADO |
| 08010084000000 | PATENTES Y MARCAS |
| 08010085000000 | AMORTIZACIONES |
| 08010086000000 | PERDIDA POR DETERIORO |
| 08010087000000 | OTROS ACTIVOS INTANGIBLES |
| 08010088000000 | TOTAL DE ACTIVOS INTANGIBLES |

OTROS ACTIVOS

| | |
|----------------|--|
| 08010089000000 | CREDITO MERCANTIL |
| 08010090000000 | PERDIDA POR DETERIORO |
| 08010091000000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO |
| 08010092000000 | PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA |
| 08010093000000 | INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO |
| 08010094000000 | OTROS ACTIVOS |
| 08010095000000 | TOTAL DE OTROS ACTIVOS |
| 08010096000000 | TOTAL DEL ACTIVO NO CIRCULANTE |
| 08010097000000 | TOTAL DEL ACTIVO |

PASIVO**PASIVO A CORTO PLAZO****DOCUMENTOS POR PAGAR**

| | |
|----------------|---|
| 08010098000000 | NACIONALES (PARTES RELACIONADAS) |
| 08010099000000 | NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS) |
| 08010100000000 | DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS) |
| 08010101000000 | DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS) |
| 08010102000000 | OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO |
| 08010103000000 | TOTAL DE DOCUMENTOS POR PAGAR |

INSTRUMENTOS FINANCIEROS

| | |
|----------------|---|
| 08010104000000 | INSTRUMENTOS FINANCIEROS NACIONALES |
| 08010105000000 | INSTRUMENTOS FINANCIEROS DEL EXTRANJERO |
| 08010106000000 | OTROS NACIONALES |
| 08010107000000 | OTROS DEL EXTRANJERO |
| 08010108000000 | TOTAL DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS |

ACREEDORES DIVERSOS

| | |
|----------------|---|
| 08010109000000 | NACIONALES (PARTES RELACIONADAS) |
| 08010110000000 | NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS) |
| 08010111000000 | DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS) |
| 08010112000000 | DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS) |
| 08010113000000 | OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO |
| 08010114000000 | TOTAL DE ACREEDORES DIVERSOS |

PROVEEDORES

| | |
|----------------|---|
| 08010115000000 | NACIONALES (PARTES RELACIONADAS) |
| 08010116000000 | NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS) |
| 08010117000000 | DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS) |
| 08010118000000 | DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS) |
| 08010119000000 | OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO |
| 08010120000000 | TOTAL DE PROVEEDORES |

CONTRIBUCIONES POR PAGAR

| | |
|----------------|--|
| 08010121000000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA |
| 08010122000000 | IMPUESTO AL ACTIVO |
| 08010123000000 | IMPUESTO AL VALOR AGREGADO |
| 08010124000000 | IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA |
| 08010125000000 | IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS |
| 08010126000000 | IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS |
| 08010127000000 | IMPUESTOS LOCALES |
| 08010128000000 | CUOTAS PATRONALES SEGURO SOCIAL |
| 08010129000000 | CUOTAS OBRERAS SEGURO SOCIAL |
| 08010130000000 | APORTACIONES AL INFONAVIT |
| 08010131000000 | APORTACIONES AL SAR |
| 08010132000000 | OTROS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES |
| 08010133000000 | TOTAL DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR |

OTROS PASIVOS

| | |
|----------------|--|
| 08010134000000 | IMPUESTO AL VALOR AGREGADO NO COBRADO |
| 08010135000000 | PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES |
| 08010136000000 | ANTICIPOS DE CLIENTES NACIONALES (PARTES RELACIONADAS) |
| 08010137000000 | ANTICIPOS DE CLIENTES NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS) |
| 08010138000000 | ANTICIPOS DE CLIENTES EXTRANJEROS (PARTES RELACIONADAS) |
| 08010139000000 | ANTICIPOS DE CLIENTES EXTRANJEROS (PARTES NO RELACIONADAS) |
| 08010140000000 | OTRAS CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO NACIONALES (PARTES RELACIONADAS) |
| 08010141000000 | OTRAS CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS) |
| 08010142000000 | OTRAS CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS) |
| 08010143000000 | OTRAS CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS) |
| 08010144000000 | ANTICIPOS DE CLIENTES OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO |
| 08010145000000 | OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO |

08010146000000 APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL
08010147000000 INGRESOS POR REALIZAR
08010148000000 OTROS NACIONALES
08010149000000 OTROS DEL EXTRANJERO
08010150000000 TOTAL DE OTROS PASIVOS

08010151000000 PORCION CIRCULANTE DEL PASIVO A LARGO PLAZO

08010152000000 TOTAL DEL PASIVO A CORTO PLAZO

PASIVO A LARGO PLAZO

DEUDAS A LARGO PLAZO

08010153000000 DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)
08010154000000 DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)
08010155000000 DOCUMENTOS POR PAGAR CON EL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)
08010156000000 DOCUMENTOS POR PAGAR CON EL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)
08010157000000 OTRAS CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)
08010158000000 OTRAS CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)
08010159000000 OTRAS CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)
08010160000000 OTRAS CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)
08010161000000 OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO
08010162000000 INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO
08010163000000 TOTAL DE DEUDAS A LARGO PLAZO

08010164000000 BENEFICIO A EMPLEADOS

OTROS PASIVOS

08010165000000 RENTAS COBRADAS POR ANTICIPADO
08010166000000 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO
08010167000000 PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA
08010168000000 OTROS

08010169000000 TOTAL DE OTROS PASIVOS

08010170000000 TOTAL DE PASIVO A LARGO PLAZO

08010171000000 TOTAL DEL PASIVO

PATRIMONIO

| | |
|----------------|--|
| 08010172000000 | PATRIMONIO DE LA OFICINA CENTRAL DEL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL EXTRANJERO |
| 08010173000000 | UTILIDAD NETA |
| 08010174000000 | PERDIDA NETA |
| 08010175000000 | UTILIDADES RETENIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES |
| 08010176000000 | PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES |
| 08010177000000 | OTROS RESULTADOS INTEGRALES (DEUDOR) |
| 08010178000000 | OTROS RESULTADOS INTEGRALES (ACREEDOR) |
| 08010179000000 | EXCESO EN LA ACTUALIZACION DEL PATRIMONIO |
| 08010180000000 | INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL PATRIMONIO |
| 08010181000000 | RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS |
| 08010182000000 | OTRAS CUENTAS DEL PATRIMONIO ACREEDORAS |
| 08010183000000 | OTRAS CUENTAS DEL PATRIMONIO DEUDORAS |
| 08010184000000 | TOTAL DEL PATRIMONIO |
| 08010185000000 | TOTAL DEL PASIVO Y DEL PATRIMONIO |

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

| PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DEL ACTIVO (EJERCICIO FISCAL) | PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DEL ACTIVO (EJERCICIO FISCAL ANTERIOR) | VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR | PORCENTAJE DE VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR | EXPLICAR VARIACION |
|--|---|---|---|---------------------------|
|--|---|---|---|---------------------------|

EL ANEXO No. 2 CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|---------------|--|-----------------------------|---------------------------------|
| | 2.- ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019 (CIFRAS EN PESOS) | TOTAL 2020 | PARTES RELACIONADAS 2020 |

NOTA: PARA EL LLENADO DE ESTE ANEXO ES NECESARIO CAPTURAR PRIMERO LA INFORMACION DE LOS ANEXOS 5, 6 (CUANDO SE ESTE OBLIGADO AL LLENADO DE ESTE ANEXO), 7 Y 8

08020000000000 TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS

MENOS:

08020001000000 COSTO DE VENTAS

08020002000000 PERDIDA BRUTA

08020003000000 UTILIDAD BRUTA

MENOS:

GASTOS DE OPERACIÓN

08020004000000 GASTOS GENERALES

08020005000000 GASTOS DE ADMINISTRACION

08020006000000 GASTOS DE VENTA

08020007000000 GASTOS PRORRATEADOS POR LA OFICINA
CENTRAL EN EL EXTRANJERO

08020008000000 TOTAL

08020009000000 PERDIDA DE OPERACION

08020010000000 UTILIDAD DE OPERACION

MAS (MENOS):

RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

08020011000000 INTERESES A FAVOR

08020012000000 INTERESES A CARGO

08020013000000 INTERESES MORATORIOS A FAVOR

08020014000000 INTERESES MORATORIOS A CARGO

08020015000000 UTILIDAD CAMBIARIA

08020016000000 PERDIDA CAMBIARIA

08020017000000 RESULTADO POR POSICION MONETARIA
FAVORABLE

08020018000000 RESULTADO POR POSICION MONETARIA
DESFAVORABLE

08020019000000 CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y
PASIVOS FINANCIEROS DEUDOR

08020020000000 CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y
PASIVOS FINANCIEROS ACREEDOR

08020021000000 OTROS CONCEPTOS FINANCIEROS A FAVOR

08020022000000 OTROS CONCEPTOS FINANCIEROS A CARGO

08020023000000 TOTAL

MAS (MENOS):

**PARTICIPACION EN LA UTILIDAD O PERDIDA
NETA DE OTRAS ENTIDADES**

| | |
|----------------|---|
| 08020024000000 | PERDIDA NETA POR PARTICIPACION EN LOS RESULTADOS DE SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS |
| 08020025000000 | UTILIDAD NETA POR PARTICIPACION EN LOS RESULTADOS DE SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS |
| 08020026000000 | PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD |
| 08020027000000 | UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD |

MENOS:

IMPUESTOS A LA UTILIDAD

| | |
|----------------|----------------------------------|
| 08020028000000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA |
| 08020029000000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO |
| 08020030000000 | OTRAS PROVISIONES |
| 08020031000000 | TOTAL |

MAS (MENOS):

OTROS INGRESOS (GASTOS)

| | |
|----------------|--|
| 08020032000000 | REVERSION DEL DETERIORO DEL CREDITO MERCANTIL |
| 08020033000000 | REVERSION DEL DETERIORO DE LOS DEMAS ACTIVOS DE LARGA DURACION |
| 08020034000000 | OPERACIONES DISCONTINUADAS FAVORABLES |
| 08020035000000 | OPERACIONES DISCONTINUADAS DESFAVORABLES |
| 08020036000000 | TOTAL OTROS INGRESOS (GASTOS), NETO |
| 08020037000000 | PERDIDA NETA |
| 08020038000000 | UTILIDAD NETA |

MAS (MENOS):

OTROS RESULTADOS INTEGRALES

| | |
|----------------|---|
| 08020039000000 | RESULTADO POR CONVERSIÓN DE OPERACIONES EXTRANJERAS FAVORABLES |
| 08020040000000 | RESULTADO POR CONVERSION DE OPERACIONES EXTRANJERAS DESFAVORABLES |

| | |
|----------------|--|
| 08020041000000 | RESULTADO NO REALIZADO EN Y/O SOBRE INSTRUMENTOS FINANCIEROS FAVORABLES |
| 08020042000000 | RESULTADO NO REALIZADO EN Y/O SOBRE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DESFAVORABLE |
| 08020043000000 | VALUACION DE COBERTURAS DE FLUJO DE EFECTIVO Y/O INSTRUMENTOS FINANCIEROS FAVORABLE |
| 08020044000000 | VALUACION DE COBERTURAS DE FLUJO DE EFECTIVO Y/O INSTRUMENTOS FINANCIEROS DESFAVORABLE |
| 08020045000000 | PARTICIPACIÓN EN LOS OTROS RESULTADOS INTEGRALES DE ASOCIADAS FAVORABLE |
| 08020046000000 | PARTICIPACIÓN EN LOS OTROS RESULTADOS INTEGRALES DE ASOCIADAS DESFAVORABLE |
| 08020047000000 | IMPUESTOS A LA UTILIDAD DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES |
| 08020048000000 | PTU DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES |
| 08020049000000 | OTROS |
| 08020050000000 | SUMA DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES |
| 08020051000000 | RESULTADO INTEGRAL DEUDOR |
| 08020052000000 | RESULTADO INTEGRAL ACREEDOR |
| 08020053000000 | UTILIDAD BASICA POR ACCION ORDINARIA |

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

PARTE II
DATOS A PROPORCIONAR

| PARTES NO RELACIONADAS 2020 | TOTAL 2019 | PARTES RELACIONADAS 2019 | PARTES NO RELACIONADAS 2019 |
|--|-----------------------|---|--|
|--|-----------------------|---|--|

EL ANEXO No. 3 CONSTA DE 15 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN CUATRO PARTES.

PARTE I

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|----------------|--|---|----------------------|
| | 3.- ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LA OFICINA CENTRAL DEL EXTRANJERO EN EL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019 (CIFRAS EN PESOS) | PATRIMONIO DE LA OFICINA CENTRAL DEL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL EXTRANJERO | UTILIDAD NETA |
| 08030000000000 | SALDOS AL 1 DE ENERO DE 2019 PREVIAMENTE REPORTADOS | | |
| 08030001000000 | AJUSTE POR APLICACIÓN RETROSPECTIVA POR CAMBIOS CONTABLES Y CORRECCIONES DE ERRORES | | |
| 08030002000000 | SALDOS AL 1 DE ENERO DE 2019 AJUSTADOS | | |

| | |
|----------------|--|
| 08030003000000 | APORTACIONES DE CAPITAL |
| 08030004000000 | REEMBOLSOS DE CAPITAL |
| 08030005000000 | DIVIDENDOS PAGADOS |
| 08030006000000 | DIVIDENDOS EN ACCIONES |
| 08030007000000 | CAMBIOS EN LA PARTICIPACION CONTROLADORA QUE NO IMPLICAN PERDIDAS DE CONTROL |
| 08030008000000 | UTILIDAD NETA DE 2019 |
| 08030009000000 | PERDIDA NETA DE 2019 |
| 08030010000000 | RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS |
| 08030011000000 | RECOMPRA DE ACCIONES |
| 08030012000000 | EFECTO DE VALUACION DEL EJERCICIO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS |
| 08030013000000 | EFECTO DE CONVERSION DEL EJERCICIO DE OPERACIONES EXTRANJERAS |
| 08030014000000 | RESULTADO POR CONVERSIÓN DE OPERACIONES EXTRANJERAS FAVORABLES |
| 08030015000000 | RESULTADO POR CONVERSION DE OPERACIONES EXTRANJERAS DESFAVORABLES |
| 08030016000000 | RESULTADO NO REALIZADO EN Y/O SOBRE INSTRUMENTOS FINANCIEROS FAVORABLES |
| 08030017000000 | RESULTADO NO REALIZADO EN Y/O SOBRE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DESFAVORABLE |
| 08030018000000 | VALUACION DE COBERTURAS DE FLUJO DE EFECTIVO Y/O INSTRUMENTOS FINANCIEROS FAVORABLE |
| 08030019000000 | VALUACION DE COBERTURAS DE FLUJO DE EFECTIVO Y/O INSTRUMENTOS FINANCIEROS DESFAVORABLE |
| 08030020000000 | PARTICIPACIÓN DE LOS OTROS RESULTADOS INTEGRALES DE ASOCIADAS FAVORABLES |
| 08030021000000 | PARTICIPACIÓN DE LOS OTROS RESULTADOS INTEGRALES DE ASOCIADAS DESFAVORABLE |
| 08030022000000 | IMPUESTOS A LA UTILIDAD DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES |
| 08030023000000 | PTU DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES |
| 08030024000000 | OTROS |
| 08030025000000 | SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 |
| 08030026000000 | SALDOS AL 1 DE ENERO DE 2020, PREVIAMENTE REPORTADOS |
| 08030027000000 | AJUSTE POR APLICACIÓN RETROSPECTIVA POR CAMBIOS CONTABLES Y CORRECCIONES DE ERRORES |
| 08030028000000 | SALDOS AL 1 DE ENERO DE 2020 AJUSTADOS |
| 08030029000000 | APORTACIONES DE CAPITAL |
| 08030030000000 | REEMBOLSOS DE CAPITAL |
| 08030031000000 | DIVIDENDOS PAGADOS |

| | |
|----------------|--|
| 08030032000000 | DIVIDENDOS EN ACCIONES |
| 08030033000000 | CAMBIOS EN LA PARTICIPACION CONTROLADORA QUE NO IMPLICAN PERDIDAS DE CONTROL |
| 08030034000000 | UTILIDAD NETA DE 2020 |
| 08030035000000 | PERDIDA NETA DE 2020 |
| 08030036000000 | RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS |
| 08030037000000 | RECOMPRA DE ACCIONES |
| 08030038000000 | EFFECTO DE VALUACION DEL EJERCICIO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS |
| 08030039000000 | EFFECTO DE CONVERSION DEL EJERCICIO DE OPERACIONES EXTRANJERAS |
| 08030040000000 | RESULTADO POR CONVERSIÓN DE OPERACIONES EXTRANJERAS FAVORABLES |
| 08030041000000 | RESULTADO POR CONVERSION DE OPERACIONES EXTRANJERAS DESFAVORABLES |
| 08030042000000 | RESULTADO NO REALIZADO EN Y/O SOBRE INSTRUMENTOS FINANCIEROS FAVORABLES |
| 08030043000000 | RESULTADO NO REALIZADO EN Y/O SOBRE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DESFAVORABLE |
| 08030044000000 | VALUACION DE COBERTURAS DE FLUJO DE EFECTIVO Y/O INSTRUMENTOS FINANCIEROS FAVORABLE |
| 08030045000000 | VALUACION DE COBERTURAS DE FLUJO DE EFECTIVO Y/O INSTRUMENTOS FINANCIEROS DESFAVORABLE |
| 08030046000000 | PARTICIPACION DE LOS OTROS RESULTADOS INTEGRALES DE ASOCIADAS FAVORABLES |
| 08030047000000 | PARTICIPACIÓN DE LOS OTROS RESULTADOS INTEGRALES DE ASOCIADAS DESFAVORABLES |
| 08030048000000 | IMPUESTOS A LA UTILIDAD DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES |
| 08030049000000 | PTU DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES |
| 08030050000000 | OTROS |
| 08030051000000 | SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 |

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

PARTE II
DATOS A PROPORCIONAR

| PERDIDA NETA | UTILIDADES RETENIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES | PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES | OTROS RESULTADOS INTEGRALES (DEUDOR) |
|---------------------|--|---|---|
|---------------------|--|---|---|

PARTE III
DATOS A PROPORCIONAR

| OTROS RESULTADOS INTEGRALES (ACREEDOR) | EXCESO EN LA ACTUALIZACION DEL PATRIMONIO | INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL PATRIMONIO | RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS |
|---|--|---|--|
|---|--|---|--|

PARTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

**OTRAS
CUENTAS DEL
PATRIMONIO
ACREEDORAS**

**OTRAS
CUENTAS DEL
PATRIMONIO
DEUDORAS**

**TOTAL DEL
PATRIMONIO**

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**4.- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019
(CIFRAS EN PESOS)**

2020

2019

CONFORME AL METODO INDIRECTO**ACTIVIDADES DE OPERACION**

08040000000000 UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD
08040001000000 PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD

**PARTIDAS RELACIONADAS CON
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO**

08040002000000 DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES
08040003000000 PERDIDA POR DETERIORO DE ACTIVOS
08040004000000 UTILIDAD POR VENTA DE ACTIVO FIJO Y TERRENO
08040005000000 INTERESES A FAVOR
08040006000000 DIVIDENDOS COBRADOS
08040007000000 OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON
ACTIVIDADES DE INVERSION

08040008000000 SUMA DE PARTIDAS RELACIONADAS CON
ACTIVIDADES DE INVERSION

**PARTIDAS RELACIONADAS CON
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO**

08040009000000 INTERESES A CARGO
08040010000000 OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

08040011000000 SUMA DE PARTIDAS RELACIONADAS CON
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

MAS (MENOS):

08040012000000 INCREMENTO EN CUENTAS POR COBRAR Y OTROS
08040013000000 DISMINUCION EN INVENTARIOS
08040014000000 DISMINUCION EN PROVEEDORES

08040015000000 IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO
08040016000000 IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA PAGADO
08040017000000 OTRAS PARTIDAS

08040018000000 FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACION

ACTIVIDADES DE INVERSION

08040019000000 NEGOCIO ADQUIRIDO (CREDITO MERCANTIL Y/O COMERCIAL)
08040020000000 INTERESES COBRADOS
08040021000000 DIVIDENDOS COBRADOS
08040022000000 ADQUISICION DE ACTIVO FIJO Y TERRENO
08040023000000 COBROS POR VENTA DE ACTIVO FIJO Y TERRENO
08040024000000 ADQUISICION DE ACCIONES
08040025000000 ADQUISICION DE ACTIVOS INTANGIBLES
08040026000000 ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS
08040027000000 OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE INVERSION

08040028000000 FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSION

08040029000000 EFECTIVO EXCEDENTE PARA APLICAR EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO (RESULTADO POSITIVO)
08040030000000 EFECTIVO A OBTENER DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO (RESULTADO NEGATIVO)

ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

08040031000000 ENTRADA DE EFECTIVO POR EMISION DE CAPITAL
08040032000000 ENTRADA DE EFECTIVO POR APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL
08040033000000 OBTENCION DE PRESTAMOS CON PARTES RELACIONADAS
08040034000000 OBTENCION DE PRESTAMOS CON PARTES NO RELACIONADAS
08040035000000 PAGO DE PASIVOS
08040036000000 PAGO DE PRESTAMOS CON PARTES RELACIONADAS
08040037000000 PAGO DE PRESTAMOS CON PARTES NO RELACIONADAS
08040038000000 PAGO DE PASIVOS DERIVADOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO
08040039000000 INTERESES PAGADOS
08040040000000 PAGO DE DIVIDENDOS
08040041000000 EMISION DE DEUDA
08040042000000 OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

08040043000000 FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

08040044000000 INCREMENTO NETO DE EFECTIVO Y DEMAS EQUIVALENTES DE EFECTIVO

EFFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO

08040045000000 EFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO POR CONVERSION DE LOS SALDOS Y FLUJOS DE EFECTIVO DE SUS OPERACIONES EXTRANJERAS, A LA MONEDA DE INFORME

08040046000000 EFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO POR INFLACION ASOCIADO CON LOS SALDOS Y FLUJOS DE EFECTIVO DE ENTIDADES QUE CONFORMAN LA ENTIDAD ECONOMICA CONSOLIDADA

08040047000000 OTROS EFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO

08040048000000 TOTAL DE EFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO

08040049000000 EFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERIODO

08040050000000 EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO

CONFORME AL METODO DIRECTO

ACTIVIDADES DE OPERACION

08040051000000 COBRO A CLIENTES

08040052000000 PAGOS A PROVEEDORES

08040053000000 PAGO A EMPLEADOS Y OTROS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS

08040054000000 IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO

08040055000000 IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA PAGADO

08040056000000 OTRAS ACTIVIDADES DE OPERACION

08040057000000 FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACION

ACTIVIDADES DE INVERSION

08040058000000 NEGOCIO ADQUIRIDO (CREDITO MERCANTIL Y/O COMERCIAL)

08040059000000 INTERESES COBRADOS

08040060000000 DIVIDENDOS COBRADOS

08040061000000 ADQUISICION DE ACTIVO FIJO

08040062000000 COBROS POR VENTA DE ACTIVO FIJO

08040063000000 ADQUISICION DE ACCIONES

| | |
|----------------|--|
| 08040064000000 | ADQUISICION DE ACTIVOS INTANGIBLES |
| 08040065000000 | ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS |
| 08040066000000 | OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE INVERSION |
| 08040067000000 | FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSION |
| 08040068000000 | EFECTIVO EXCEDENTE PARA APLICAR EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO (RESULTADO POSITIVO). |
| 08040069000000 | EFECTIVO A OBTENER DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO (RESULTADO NEGATIVO) |

ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

| | |
|----------------|---|
| 08040070000000 | ENTRADA DE EFECTIVO POR EMISION DE CAPITAL |
| 08040071000000 | ENTRADA DE EFECTIVO POR APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL |
| 08040072000000 | OBTENCION DE PRESTAMOS CON PARTES RELACIONADAS |
| 08040073000000 | OBTENCION DE PRESTAMOS CON PARTES NO RELACIONADAS |
| 08040074000000 | PAGO DE PASIVOS |
| 08040075000000 | PAGO DE PRESTAMOS CON PARTES RELACIONADAS |
| 08040076000000 | PAGO DE PRESTAMOS CON PARTES NO RELACIONADAS |
| 08040077000000 | PAGO DE PASIVOS DERIVADOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO |
| 08040078000000 | INTERESES PAGADOS |
| 08040079000000 | PAGO DE DIVIDENDOS |
| 08040080000000 | EMISION DE DEUDA |
| 08040081000000 | OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO |
| 08040082000000 | FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO |
| 08040083000000 | INCREMENTO NETO DE EFECTIVO Y DEMAS EQUIVALENTES DE EFECTIVO |

EFFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO

| | |
|----------------|---|
| 08040084000000 | EFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO POR CONVERSION DE LOS SALDOS Y FLUJOS DE EFECTIVO DE SUS OPERACIONES EXTRANJERAS, A LA MONEDA DE INFORME |
| 08040085000000 | EFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO POR INFLACION ASOCIADO CON LOS SALDOS Y FLUJOS DE EFECTIVO DE ENTIDADES QUE CONFORMAN LA ENTIDAD ECONOMICA CONSOLIDADA |

| | |
|----------------|---|
| 08040086000000 | OTROS EFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO |
| 08040087000000 | TOTAL DE EFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO |
| 08040088000000 | EFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERIODO |
| 08040089000000 | EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO |

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

CONCEPTO

4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

EL ANEXO No. 5 CONSTA DE 17 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN CUATRO PARTES.

PARTE I

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|----------------|--|----------------------|------|
| | | 2020 | 2019 |
| | 5.- INTEGRACION ANALITICA DE VENTAS O INGRESOS NETOS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019 (CIFRAS EN PESOS) | | |
| 08050000000000 | VENTAS TOTALES A NACIONALES DE INVENTARIOS PRODUCIDOS | | |
| 08050001000000 | VENTAS TOTALES AL EXTRANJERO DE INVENTARIOS PRODUCIDOS | | |
| 08050002000000 | TOTAL DE VENTAS DE INVENTARIOS PRODUCIDOS | | |
| 08050003000000 | VENTAS TOTALES A NACIONALES DE INVENTARIOS ADQUIRIDOS PARA SU DISTRIBUCION | | |
| 08050004000000 | VENTAS TOTALES AL EXTRANJERO DE INVENTARIOS ADQUIRIDOS PARA SU DISTRIBUCION | | |
| 08050005000000 | TOTAL DE VENTAS DE INVENTARIOS PARA SU DISTRIBUCION | | |
| 08050006000000 | DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES | | |
| 08050007000000 | DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO | | |
| 08050008000000 | VENTAS NETAS | | |
| | INGRESOS NETOS POR: | | |
| 08050009000000 | SERVICIOS EN GENERAL NACIONALES | | |
| 08050010000000 | SERVICIOS EN GENERAL DEL EXTRANJERO | | |
| 08050011000000 | MAQUILA NACIONALES | | |

| | |
|----------------|--|
| 08050012000000 | MAQUILA AL EXTRANJERO |
| 08050013000000 | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS NACIONALES |
| 08050014000000 | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL EXTRANJERO |
| 08050015000000 | SEGUROS Y REASEGUROS NACIONALES |
| 08050016000000 | SEGUROS Y REASEGUROS DEL EXTRANJERO |
| 08050017000000 | COMISIONES NACIONALES |
| 08050018000000 | COMISIONES DEL EXTRANJERO |
| 08050019000000 | REGALIAS NACIONALES |
| 08050020000000 | REGALIAS DEL EXTRANJERO |
| 08050021000000 | ASISTENCIA TECNICA NACIONALES |
| 08050022000000 | ASISTENCIA TECNICA DEL EXTRANJERO |
| 08050023000000 | ARRENDAMIENTO NACIONALES |
| 08050024000000 | ARRENDAMIENTO DEL EXTRANJERO |
| 08050025000000 | GANANCIA EN ENAJENACION DE ACCIONES |
| 08050026000000 | GANANCIA EN ENAJENACION DE ACTIVO FIJO |
| 08050027000000 | GANANCIA EN ENAJENACION DE TERRENOS |
| 08050028000000 | RECUPERACION DE CUENTAS INCOBRABLES |
| 08050029000000 | RECUPERACION POR SEGUROS |
| 08050030000000 | DIVIDENDOS PROVENIENTES DE RESIDENTES EN EL PAIS |
| 08050031000000 | DIVIDENDOS PROVENIENTES DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO |
| 08050032000000 | INGRESOS ATRIBUIBLES AL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE POR ENAJENACIONES DE MERCANCIAS EN TERRITORIO NACIONAL, EFECTUADOS POR LA OFICINA CENTRAL DEL ESTABLECIMIENTO, POR OTRO ESTABLECIMIENTO DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO O DIRECTAMENTE POR ESTE ÚLTIMO |
| 08050033000000 | INGRESOS ATRIBUIBLES AL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE POR ENAJENACIONES DE BIENES INMUEBLES EN TERRITORIO NACIONAL, EFECTUADOS POR LA OFICINA CENTRAL DEL ESTABLECIMIENTO, POR OTRO ESTABLECIMIENTO DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO O DIRECTAMENTE POR ESTE ÚLTIMO |
| 08050034000000 | INGRESOS ATRIBUIBLES AL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE OBTENIDOS POR LA OFICINA CENTRAL DEL ESTABLECIMIENTO O POR CUALQUIERA DE SUS ESTABLECIMIENTOS EN EL EXTRANJERO, EN LA PROPORCION EN QUE EL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN MEXICO HAYA PARTICIPADO EN LAS EROGACIONES |
| 08050035000000 | OTROS INGRESOS ATRIBUIBLES AL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE |
| 08050036000000 | OTROS |
| 08050037000000 | TOTAL DE INGRESOS NETOS |
| 08050038000000 | TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS |
| 08050039000000 | AJUSTE POR ACTUALIZACION |
| 08050040000000 | TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS ACTUALIZADOS |

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

| PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS ACTUALIZADOS (EJERCICIO FISCAL) | PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS ACTUALIZADOS (EJERCICIO FISCAL ANTERIOR) | VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR | PORCENTAJE DE VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR | EXPLICAR VARIACION |
|---|--|---|---|---------------------------|
|---|--|---|---|---------------------------|

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

| PARTES RELACIONADAS 2020 | PARTES NO RELACIONADAS 2020 | PARTES RELACIONADAS 2019 | PARTES NO RELACIONADAS 2019 |
|---------------------------------|------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------|
|---------------------------------|------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------|

PARTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

| TOTAL ACUMULABLES PARA ISR 2020 | TOTAL NO ACUMULABLES PARA ISR 2020 | TOTAL ACUMULABLES PARA ISR 2019 | TOTAL NO ACUMULABLES PARA ISR 2019 |
|--|---|--|---|
|--|---|--|---|

EL ANEXO No. 6 CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|---------------|--|-----------------------------|---------------------------------|
| | 6.- DETERMINACION DEL COSTO DE LO VENDIDO PARA EFECTOS CONTABLES Y DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019 (CIFRAS EN PESOS) | TOTAL 2020 | PARTES RELACIONADAS 2020 |

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ELEGIDO ALGUN TIPO DE SISTEMA DE COSTEO EN EL INDICE 08D018000 DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

CONFORME AL SISTEMA DE COSTEO ABSORBENTE, SOBRE LA BASE DE COSTOS HISTORICOS O PREDETERMINADOS PARA EFECTOS FISCALES Y CON LOS METODOS DE VALUACION DE COSTO DE ADQUISICION Y COSTO ESTANDAR PARA EFECTOS CONTABLES

0806000000000 INVENTARIO INICIAL DE MATERIA PRIMA

MAS:

08060001000000 COMPRAS NACIONALES DE MATERIA PRIMA

08060002000000 COMPRAS IMPORTACIÓN DE MATERIA PRIMA

MENOS:

08060003000000 INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA
08060004000000 MATERIA PRIMA DIRECTA UTILIZADA PARA LA
PRODUCCION

MAS:

08060005000000 MANO DE OBRA DIRECTA
08060006000000 COSTO PRIMO DE LA PRODUCCION

MAS:

08060007000000 MATERIA PRIMA INDIRECTA
08060008000000 MANO DE OBRA INDIRECTA
08060009000000 GASTOS DE FABRICACION

08060010000000 COSTO DE PRODUCCION

MAS:

08060011000000 INVENTARIO INICIAL DE PRODUCCION EN
PROCESO
08060012000000 COMPRAS DE PRODUCCION EN PROCESO

MENOS:

08060013000000 INVENTARIO FINAL DE PRODUCCION EN PROCESO
08060014000000 COSTO DE PRODUCCION TERMINADA

MAS:

08060015000000 INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS TERMINADOS
08060016000000 COMPRAS DE PRODUCTOS TERMINADOS

MENOS:

08060017000000 INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS
08060018000000 EFECTO UEPS ELIMINADO DEL COSTO DE VENTAS
08060019000000 OTROS CONCEPTOS DE COSTO DE VENTAS

08060020000000 COSTO DE VENTAS CONTABLE

08060021000000 MAS-MENOS: EFECTO DE LA INFLACION
CONFORME A LA NIF B-10

08060022000000 COSTO DE LO VENDIDO CONTABLE HISTORICO

MENOS:

08060023000000 COMPRAS DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCCION EN
PROCESO Y TERMINADA NO DEDUCIBLES
08060024000000 MANO DE OBRA NO DEDUCIBLE
08060025000000 GASTOS DE FABRICACION NO DEDUCIBLES
08060026000000 DEPRECIACION CONTABLE EN GASTOS DE
FABRICACION
08060027000000 OTROS CONCEPTOS NO DEDUCIBLES

MAS:

08060028000000 DEPRECIACION FISCAL DE INVERSIONES
RELACIONADAS CON LA PRODUCCION
08060029000000 OTROS CONCEPTOS DEDUCIBLES

08060030000000 COSTO DE LO VENDIDO DEDUCIBLE PARA
IMPUESTO SOBRE LA RENTA

**CONFORME A UN SISTEMA
DISTINTO AL ANTERIOR**

08060031000000 GASTOS DE FABRICACION
08060032000000 OTROS CONCEPTOS DE COSTO DE VENTAS
08060033000000 COSTO DE VENTAS CONTABLE

08060034000000 MAS-MENOS: EFECTO DE LA INFLACION
CONFORME A LA NIF B-10

08060035000000 COSTO DE LO VENDIDO CONTABLE HISTORICO

MENOS:

08060036000000 CONCEPTOS NO DEDUCIBLES SIN INCLUIR
DEPRECIACION
08060037000000 DEPRECIACION CONTABLE

MAS:

08060038000000 DEPRECIACION FISCAL
08060039000000 OTROS CONCEPTOS DEDUCIBLES

08060040000000 COSTO DE LO VENDIDO DEDUCIBLE PARA
IMPUESTO SOBRE LA RENTA

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

**PARTES NO
RELACIONADAS
2020**

2019

**PARTES
RELACIONADAS
2019**

**PARTES NO
RELACIONADAS
2019**

EL ANEXO No. 7 CONSTA DE 67 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN CATORCE PARTES.**PORTE I**

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|--|--|-------------------------------|-------------------------------|
| | | GASTOS DE FABRICACION 2020 | GASTOS DE FABRICACION 2019 |
| 7.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019 (CIFRAS EN PESOS) | | | |
| REMUNERACIONES | | | |
| 0807000000000 | SUELDOS Y SALARIOS | | |
| 08070001000000 | COMPENSACIONES | | |
| 08070002000000 | HORAS EXTRAS | | |
| 08070003000000 | VACACIONES | | |
| 08070004000000 | PRIMA VACACIONAL | | |
| 08070005000000 | GRATIFICACIONES | | |
| 08070006000000 | INDEMNIZACIONES | | |
| 08070007000000 | SERVICIOS SUBORDINADOS PAGADOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EXENTOS | | |
| 08070008000000 | SERVICIOS SUBORDINADOS PAGADOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO TASA 15% | | |
| 08070009000000 | SERVICIOS SUBORDINADOS PAGADOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO TASA 30% | | |
| 08070010000000 | PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES CAUSADA | | |
| 08070011000000 | PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA | | |
| 08070012000000 | SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES A TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES | | |
| 08070013000000 | OTRAS REMUNERACIONES | | |
| 08070014000000 | TOTAL DE REMUNERACIONES | | |
| PRESTACIONES AL PERSONAL | | | |
| 08070015000000 | PRESTACIONES DE RETIRO | | |
| 08070016000000 | ESTIMULOS AL PERSONAL | | |
| 08070017000000 | PREVISION SOCIAL | | |
| 08070018000000 | APORTACIONES PARA PLAN DE JUBILACION | | |
| 08070019000000 | JUBILACIONES, PENSIONES, RETIROS PAGADOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EXENTOS | | |
| 08070020000000 | JUBILACIONES, PENSIONES, RETIROS PAGADOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO TASA 15% | | |
| 08070021000000 | JUBILACIONES, PENSIONES, RETIROS PAGADOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO TASA 30% | | |
| 08070022000000 | OTRAS PRESTACIONES | | |
| 08070023000000 | TOTAL DE PRESTACIONES AL PERSONAL | | |

**IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE
SUELDOS Y SALARIOS**

| | |
|----------------|---|
| 08070024000000 | CUOTAS AL I.M.S.S. |
| 08070025000000 | APORTACIONES AL INFONAVIT |
| 08070026000000 | IMPUESTO SOBRE NOMINAS |
| 08070027000000 | SEGURO DE RETIRO |
| 08070028000000 | OTROS IMPUESTOS Y APORTACIONES |
| 08070029000000 | TOTAL DE IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE SUELDOS Y SALARIOS |

HONORARIOS

| | |
|----------------|--|
| 08070030000000 | A PERSONAS FISICAS RESIDENTES EN EL PAIS |
| 08070031000000 | A PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL PAIS |
| 08070032000000 | A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EXENTOS |
| 08070033000000 | A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO TASA 25% |
| 08070034000000 | A ENTIDADES RESIDENTES EN REGIMENES FISCALES PREFERENTES |
| 08070035000000 | A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 157 DE LA L.I.S.R. |
| 08070036000000 | SUBTOTAL |
| 08070037000000 | AL CONSEJO DE ADMINISTRACION |
| 08070038000000 | TOTAL DE HONORARIOS |

ARRENDAMIENTOS

| | |
|----------------|---|
| 08070039000000 | A PERSONAS FISICAS RESIDENTES EN EL PAIS |
| 08070040000000 | A PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL PAIS |
| 08070041000000 | A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO TASA 25% |
| 08070042000000 | A ENTIDADES RESIDENTES EN REGIMENES FISCALES PREFERENTES |
| 08070043000000 | TOTAL DE ARRENDAMIENTOS |

DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

| | |
|----------------|-------------------------|
| 08070044000000 | DEPRECIACIONES |
| 08070045000000 | TOTAL DE DEPRECIACIONES |
| 08070046000000 | AMORTIZACIONES |
| 08070047000000 | TOTAL DE AMORTIZACIONES |

OTROS GASTOS

| | |
|----------------|--|
| 08070048000000 | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES |
| 08070049000000 | CORREOS |
| 08070050000000 | INTERNET |
| 08070051000000 | VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE |
| 08070052000000 | GASTOS DE REPRESENTACION |
| 08070053000000 | TELEFONO |
| 08070054000000 | AGUA |
| 08070055000000 | ELECTRICIDAD |
| 08070056000000 | VIGILANCIA Y LIMPIEZA |
| 08070057000000 | MATERIALES DE OFICINA |
| 08070058000000 | GASTOS LEGALES |
| 08070059000000 | MANTENIMIENTO Y CONSERVACION |
| 08070060000000 | SEGUROS Y FIANZAS |
| 08070061000000 | GASTOS NO DEDUCIBLES |
| 08070062000000 | OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS |
| 08070063000000 | RECARGOS FISCALES |
| 08070064000000 | CUOTAS Y SUSCRIPCIONES |
| 08070065000000 | PROPAGANDA Y PUBLICIDAD |
| 08070066000000 | FOTOCOPIADO |
| 08070067000000 | DONATIVOS |
| 08070068000000 | ASISTENCIA TECNICA AL 25% |
| 08070069000000 | FLETES Y ACARREOS PAGADOS A PERSONAS FISICAS |
| 08070070000000 | FLETES Y ACARREOS PAGADOS A PERSONAS MORALES |
| 08070071000000 | IMPUESTO DE IMPORTACION |
| 08070072000000 | IMPUESTO DE EXPORTACION |
| 08070073000000 | UNIFORMES |
| 08070074000000 | REGALIAS SIN RETENCION |
| 08070075000000 | REGALIAS SUJETAS AL 5% |
| 08070076000000 | REGALIAS SUJETAS AL 10% |
| 08070077000000 | REGALIAS SUJETAS AL 25% |
| 08070078000000 | REGALIAS SUJETAS AL 35% |
| 08070079000000 | COMISIONES SOBRE VENTAS |
| 08070080000000 | PATENTES Y MARCAS |
| 08070081000000 | MATERIAS PRIMAS DE PRODUCCION |
| 08070082000000 | MATERIALES AUXILIARES DE PRODUCCION |
| 08070083000000 | MAQUILAS |
| 08070084000000 | COMISIONES BANCARIAS |
| 08070085000000 | PERDIDA EN VENTA DE TERRENOS |
| 08070086000000 | PERDIDA EN VENTA DE EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES |
| 08070087000000 | PERDIDA EN VENTA DE MAQUINARIA |
| 08070088000000 | PERDIDA EN VENTA DE EQUIPO DE TRANSPORTE |
| 08070089000000 | PERDIDA EN VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO |
| 08070090000000 | PERDIDA EN VENTA DE EQUIPO DE COMPUTO |

| | |
|----------------|---|
| 08070091000000 | PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES |
| 08070092000000 | PERDIDA POR DETERIORO DE ACTIVOS |
| 08070093000000 | GASTOS DE COMEDOR |
| 08070094000000 | EQUIPO DE PROTECCION |
| 08070095000000 | PROTECCION INDUSTRIAL |
| 08070096000000 | MEDICINAS |
| 08070097000000 | PERDIDA POR CREDITOS INCOBRABLES |
| 08070098000000 | CONSUMO EN RESTAURANTES |
| 08070099000000 | PERDIDA POR OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS |
| 08070100000000 | DEDUCCION POR CONCEPTO DE AYUDA ALIMENTARIA PARA LOS TRABAJADORES |
| 08070101000000 | USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMOVILES CON PROPULSION DE BATERIAS ELECTRICAS RECARGABLES Y AUTOMOVILES ELECTRICOS CON MOTOR DE COMBUSTION INTERNA O ACCIONADO POR HIDROGENO |
| 08070102000000 | MONTO DEDUCIBLE DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR EL USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMÓVILES |
| 08070103000000 | OTROS |
| 08070104000000 | TOTAL DE OTROS GASTOS |
| 08070105000000 | TOTAL DE GASTOS |
| 08070106000000 | EFECTO DE REEXPRESION |
| 08070107000000 | TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO |

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

| GASTOS DE FABRICACION: PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO (EJERCICIO FISCAL) | GASTOS DE FABRICACION: PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO (EJERCICIO FISCAL ANTERIOR) | GASTOS DE FABRICACION: VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR | GASTOS DE FABRICACION: PORCENTAJE DE VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR | GASTOS DE FABRICACION: EXPLICAR VARIACION |
|--|---|--|--|--|
|--|---|--|--|--|

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

| GASTOS DE FABRICACION: PARTES RELACIONADAS 2020 | GASTOS DE FABRICACION: PARTES NO RELACIONADAS 2020 | GASTOS DE FABRICACION: PARTES RELACIONADAS 2019 | GASTOS DE FABRICACION: PARTES NO RELACIONADAS 2019 | GASTOS DE VENTA 2020 |
|--|---|--|---|-------------------------------------|
|--|---|--|---|-------------------------------------|

PARTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

| GASTOS DE VENTA 2019 | GASTOS DE VENTA: PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO (EJERCICIO FISCAL) | GASTOS DE VENTA: PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO (EJERCICIO FISCAL ANTERIOR) | GASTOS DE VENTA: VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR | GASTOS DE VENTA: PORCENTAJE DE VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR |
|-------------------------------------|--|---|--|--|
|-------------------------------------|--|---|--|--|

PARTE V

DATOS A PROPORCIONAR

| GASTOS DE VENTA: EXPLICAR VARIACION 2020 | GASTOS DE VENTA: PARTES RELACIONADAS 2020 | GASTOS DE VENTA: PARTES NO RELACIONADAS 2020 | GASTOS DE VENTA: PARTES RELACIONADAS 2019 | GASTOS DE VENTA: PARTES NO RELACIONADAS 2019 |
|---|--|---|--|---|
|---|--|---|--|---|

PARTE VI

DATOS A PROPORCIONAR

| GASTOS DE ADMINISTRACION 2020 | GASTOS DE ADMINISTRACION 2019 | GASTOS DE ADMINISTRACION: PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO (EJERCICIO FISCAL) | GASTOS DE ADMINISTRACION: PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO (EJERCICIO FISCAL ANTERIOR) | GASTOS DE ADMINISTRACION: VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR |
|--|--|---|--|---|
|--|--|---|--|---|

PARTE VII

DATOS A PROPORCIONAR

| GASTOS DE ADMINISTRACION: PORCENTAJE DE VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR | GASTOS DE ADMINISTRACION: EXPLICAR VARIACION | GASTOS DE ADMINISTRACION: PARTES RELACIONADAS 2020 | GASTOS DE ADMINISTRACION: PARTES NO RELACIONADAS 2020 | GASTOS DE ADMINISTRACION: PARTES RELACIONADAS 2019 |
|---|---|---|--|---|
|---|---|---|--|---|

PARTE VIII

DATOS A PROPORCIONAR

| GASTOS DE ADMINISTRACION: PARTES NO RELACIONADAS 2019 | GASTOS GENERALES 2020 | GASTOS GENERALES 2019 | GASTOS GENERALES: PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO (EJERCICIO FISCAL) | GASTOS GENERALES: PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO (EJERCICIO FISCAL ANTERIOR) |
|--|------------------------------|------------------------------|---|--|
|--|------------------------------|------------------------------|---|--|

PARTE IX

DATOS A PROPORCIONAR

| GASTOS GENERALES: VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR | GASTOS GENERALES: PORCENTAJE DE VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR | GASTOS GENERALES: EXPLICAR VARIACION | GASTOS GENERALES: PARTES RELACIONADAS 2020 | GASTOS GENERALES: PARTES NO RELACIONADAS 2020 |
|---|---|---|---|--|
|---|---|---|---|--|

PARTE X

DATOS A PROPORCIONAR

| GASTOS GENERALES: PARTES RELACIONADAS 2019 | GASTOS GENERALES: PARTES NO RELACIONADAS 2019 | GASTOS PRORRATEADOS POR LA OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO 2020 | GASTOS PRORRATEADOS POR LA OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO 2019 | GASTOS PRORRATEADOS POR LA OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO: PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO (EJERCICIO FISCAL) |
|---|--|---|---|--|
|---|--|---|---|--|

PARTE XI

DATOS A PROPORCIONAR

| GASTOS PRORRATEADOS POR LA OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO: PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADOS (EJERCICIO FISCAL ANTERIOR) | GASTOS PRORRATEADOS POR LA OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO: VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR | GASTOS PRORRATEADOS POR LA OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO: PORCENTAJE DE VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR | GASTOS PRORRATEADOS POR LA OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO: EXPLICAR VARIACION | GASTOS PRORRATEADOS POR LA OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO: PARTES RELACIONADAS 2020 |
|--|--|--|--|--|
|--|--|--|--|--|

PARTE XII

DATOS A PROPORCIONAR

| GASTOS PRORRATEADOS POR LA OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO: PARTES NO RELACIONADAS 2020 | GASTOS PRORRATEADOS POR LA OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO: PARTES RELACIONADAS 2019 | GASTOS PRORRATEADOS POR LA OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO: PARTES NO RELACIONADAS 2019 | TOTAL 2020 | TOTAL 2019 |
|---|--|---|-----------------------|-----------------------|
|---|--|---|-----------------------|-----------------------|

PARTE XIII

DATOS A PROPORCIONAR

| TOTAL PARTES RELACIONADAS 2020 | TOTAL PARTES NO RELACIONADAS 2020 | TOTAL PARTES RELACIONADAS 2019 | TOTAL PARTES NO RELACIONADAS 2019 |
|---|--|---|--|
|---|--|---|--|

PARTE XIV

DATOS A PROPORCIONAR

| TOTAL DEDUCIBLES PARA ISR 2020 | TOTAL DEDUCIBLES PARA ISR 2019 | TOTAL NO DEDUCIBLES PARA ISR 2020 | TOTAL NO DEDUCIBLES PARA ISR 2019 |
|---|---|--|--|
|---|---|--|--|

EL ANEXO No. 8 CONSTA DE 12 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.

PARTE I

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR |
|---------------|---|---|
| | 8.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DEL RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019 (CIFRAS EN PESOS) | 2020 PARTES RELACIONADAS 2020 |

INTERESES A FAVOR**NACIONALES**

| | |
|----------------|------------------------------------|
| 08080000000000 | BANCARIOS |
| 08080001000000 | PERSONAS FISICAS |
| 08080002000000 | PERSONAS MORALES |
| 08080003000000 | EFECTO DE REEXPRESION |
| 08080004000000 | TOTAL INTERESES A FAVOR NACIONALES |

EXTRANJEROS

| | |
|----------------|------------------|
| 08080005000000 | BANCARIOS |
| 08080006000000 | PERSONAS FISICAS |

| | |
|----------------|---|
| 08080007000000 | PERSONAS MORALES |
| 08080008000000 | SOCIEDADES, ENTIDADES, O FIDEICOMISOS UBICADOS O RESIDENTES EN REGIMENES FISCALES PREFERENTES |
| 08080009000000 | EFECTO DE REEXPRESION |
| 08080010000000 | TOTAL INTERESES A FAVOR DEL EXTRANJERO |
| 08080011000000 | TOTAL DE INTERESES A FAVOR |

INTERESES A CARGO**NACIONALES**

| | |
|----------------|------------------------------------|
| 08080012000000 | BANCARIOS |
| 08080013000000 | PERSONAS FISICAS |
| 08080014000000 | PERSONAS MORALES |
| 08080015000000 | EFECTO DE REEXPRESION |
| 08080016000000 | TOTAL INTERESES A CARGO NACIONALES |

EXTRANJEROS

| | |
|----------------|---|
| 08080017000000 | INTERESES SUJETOS A LA TASA DEL 4.9% |
| 08080018000000 | INTERESES SUJETOS A LA TASA DEL 10% |
| 08080019000000 | INTERESES SUJETOS A LA TASA DEL 15% |
| 08080020000000 | INTERESES SUJETOS A LA TASA DEL 21% |
| 08080021000000 | INTERESES SUJETOS A LA TASA DEL 28% |
| 08080022000000 | INTERESES EXENTOS |
| 08080023000000 | INTERESES PAGADOS A PAISES CON TRATADOS |
| 08080024000000 | ARRENDAMIENTO FINANCIERO A LA TASA DEL 15% |
| 08080025000000 | OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE DEUDA LIQUIDADAS EN ESPECIE A LA TASA DEL 10% |
| 08080026000000 | SOCIEDADES, ENTIDADES, O FIDEICOMISOS UBICADOS O RESIDENTES EN REGIMENES FISCALES PREFERENTES |
| 08080027000000 | EFECTO DE REEXPRESION |
| 08080028000000 | TOTAL INTERESES A CARGO DEL EXTRANJERO |
| 08080029000000 | TOTAL DE INTERESES A CARGO |

INTERESES MORATORIOS A FAVOR**NACIONALES**

| | |
|----------------|--|
| 08080030000000 | NACIONALES |
| 08080031000000 | EFECTO DE REEXPRESION |
| 08080032000000 | TOTAL INTERESES MORATORIOS A FAVOR NACIONALES |

EXTRANJEROS

08080033000000 EXTRANJEROS
08080034000000 EFECTO DE REEXPRESION
08080035000000 TOTAL INTERESES MORATORIOS A FAVOR DEL
EXTRANJERO

08080036000000 TOTAL DE INTERESES MORATORIOS A FAVOR

INTERESES MORATORIOS A CARGO**NACIONALES**

08080037000000 NACIONALES
08080038000000 EFECTO DE REEXPRESION
08080039000000 TOTAL INTERESES MORATORIOS A CARGO
NACIONALES

EXTRANJEROS

08080040000000 EXTRANJEROS
08080041000000 EFECTO DE REEXPRESION
08080042000000 TOTAL INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL
EXTRANJERO

08080043000000 TOTAL DE INTERESES MORATORIOS A CARGO

RESULTADO CAMBIARIO

08080044000000 PERDIDA CAMBIARIA
08080045000000 EFECTO DE REEXPRESION
08080046000000 TOTAL DE PERDIDA CAMBIARIA

08080047000000 UTILIDAD CAMBIARIA
08080048000000 EFECTO DE REEXPRESION
08080049000000 TOTAL DE UTILIDAD CAMBIARIA

08080050000000 TOTAL DE RESULTADO CAMBIARIO

RESULTADO POR POSICION MONETARIA

08080051000000 RESULTADO POR POSICION MONETARIA
FAVORABLE
08080052000000 EFECTO DE REEXPRESION
08080053000000 TOTAL DE RESULTADO POR POSICION MONETARIA
FAVORABLE

08080054000000 RESULTADO POR POSICION MONETARIA
DESFAVORABLE
08080055000000 EFECTO DE REEXPRESION
08080056000000 TOTAL DE RESULTADO POR POSICION MONETARIA
DESFAVORABLE

08080057000000 TOTAL DE RESULTADO POR POSICION MONETARIA

**CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS
Y PASIVOS FINANCIEROS**

08080058000000 CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y
PASIVOS FINANCIEROS DEUDOR
08080059000000 EFECTO DE REEXPRESION
08080060000000 TOTAL DE CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE DE
ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS DEUDOR

08080061000000 CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y
PASIVOS FINANCIEROS ACREEDOR
08080062000000 EFECTO DE REEXPRESION
08080063000000 TOTAL DE CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE DE
ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS ACREEDOR

08080064000000 TOTAL DE CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE DE
ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

OTROS CONCEPTOS FINANCIEROS

OTROS A FAVOR

NACIONALES

08080065000000 NACIONALES
08080066000000 EFECTO DE REEXPRESION
08080067000000 TOTAL DE OTROS A FAVOR NACIONALES

EXTRANJERO

08080068000000 EXTRANJERO
08080069000000 EFECTO DE REEXPRESION
08080070000000 TOTAL DE OTROS A FAVOR DEL EXTRANJERO

08080071000000 TOTAL DE OTROS A FAVOR

OTROS A CARGO

NACIONALES

08080072000000 NACIONALES
08080073000000 EFECTO DE REEXPRESION
08080074000000 TOTAL DE OTROS A CARGO NACIONALES

EXTRANJERO

| | |
|----------------|---|
| 08080075000000 | EXTRANJERO |
| 08080076000000 | EFECTO DE REEXPRESION |
| 08080077000000 | TOTAL DE OTROS A CARGO DEL EXTRANJERO |
| 08080078000000 | TOTAL DE OTROS A CARGO |
| 08080079000000 | TOTAL DE OTROS CONCEPTOS FINANCIEROS |
| 08080080000000 | TOTAL DE RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO |

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

| PARTES NO RELACIONADAS 2020 | 2019 | PARTES RELACIONADAS 2019 | PARTES NO RELACIONADAS 2019 |
|--|-------------|---|--|
|--|-------------|---|--|

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

| ACUMULABLES O DEDUCIBLES PARA ISR: 2020 | ACUMULABLES O DEDUCIBLES PARA ISR: 2019 | NO ACUMULABLES O NO AFECTOS AL ISR (INGRESOS) NO DEDUCIBLES (GASTOS) PARA ISR: 2020 | NO ACUMULABLES O NO AFECTOS AL ISR (INGRESOS) NO DEDUCIBLES (GASTOS) PARA ISR: 2019 |
|--|--|--|--|
|--|--|--|--|

EL ANEXO No. 9 CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|---------------|-----------------|-----------------------------|--|
|---------------|-----------------|-----------------------------|--|

| 9.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS) | BASE GRAVABLE | TASA, TARIFA O CUOTA |
|---|--------------------------|-------------------------------------|
|---|--------------------------|-------------------------------------|

**CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE
COMO SUJETO DIRECTO**

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
(I.S.R.)**

| | |
|----------------|--------------------------------|
| 08090000000000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA |
| 08090001000000 | OTRAS REDUCCIONES DEL I.S.R. |
| 08090002000000 | I.S.R. CAUSADO EN EL EJERCICIO |

| | |
|----------------|---|
| 08090003000000 | MONTO PENDIENTE APLICADO EN EL EJERCICIO, DEL ESTIMULO FISCAL POR PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO AUTORIZADO EN EJERCICIOS ANTERIORES |
| 08090004000000 | MONTO PENDIENTE APLICADO EN EL EJERCICIO, DEL ESTIMULO FISCAL POR PROYECTOS DE INVERSION EN LA PRODUCCION CINEMATOGRAFICA NACIONAL DE EJERCICIOS ANTERIORES |
| 08090005000000 | ESTIMULO POR PROYECTOS DE INVERSION EN LA PRODUCCION CINEMATOGRAFICA NACIONAL |
| 08090006000000 | MONTO PENDIENTE APLICADO EN EL EJERCICIO, DEL ESTIMULO FISCAL A PROYECTOS DE INVERSION EN LAS ARTES DE EJERCICIOS ANTERIORES |
| 08090007000000 | ESTIMULO A PROYECTOS DE INVERSION EN LAS ARTES |
| 08090008000000 | GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2020 |
| 08090009000000 | GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2019 |
| 08090010000000 | GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2018 |
| 08090011000000 | GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2017 |
| 08090012000000 | GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2016 |
| 08090013000000 | GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2015 |
| 08090014000000 | GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2014 |
| 08090015000000 | MONTO PENDIENTE DE APLICAR POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO" |
| 08090016000000 | ESTIMULO POR LA INVERSION EN PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO |
| 08090017000000 | MONTO PENDIENTE DE APLICAR POR LA INVERSION EN PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO |
| 08090018000000 | INGRESOS OBTENIDOS POR APOYOS GUBERNAMENTALES |
| 08090019000000 | MONTO PENDIENTE DE APLICAR DEL ESTIMULO POR LA INVERSION EN EQUIPOS FIJOS DE ALIMENTACION PARA VEHICULOS ELECTRICOS |
| 08090020000000 | MONTO DEL ESTIMULO FISCAL POR BIODIESEL Y SUS MEZCLAS |
| 08090021000000 | OTROS ESTIMULOS |
| 08090022000000 | TOTAL DE ESTIMULOS |

| | |
|----------------|--|
| 08090023000000 | PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS ENTERADOS A LA FEDERACION |
| 08090024000000 | I.S.R. RETENIDO AL CONTRIBUYENTE |
| 08090025000000 | I.S.R. ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO |
| 08090026000000 | I.S.R. ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS |
| 08090027000000 | OTRAS CANTIDADES A CARGO |
| 08090028000000 | OTRAS CANTIDADES A FAVOR |
| 08090029000000 | DIFERENCIA A CARGO |
| 08090030000000 | DIFERENCIA A FAVOR |
| 08090031000000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA A CARGO DEL EJERCICIO |
| 08090032000000 | ESTIMULO FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, APLICADO EN EL EJERCICIO 2020 |
| 08090033000000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN DECLARACIONES ANUAL, NORMAL Y COMPLEMENTARIAS |
| 08090034000000 | DIFERENCIA A CARGO DEL EJERCICIO |
| 08090035000000 | I.S.R. PAGADO EN EXCESO APLICADO CONTRA EL I.E.T.U. |
| 08090036000000 | SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO |

OTROS DATOS

| | |
|----------------|--|
| 08090037000000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES |
| 08090038000000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS NO PROVENIENTES DE CUFIN NI DE CUFINRE |
| 08090039000000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS PROVENIENTES DE CUFINRE |

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
(I.V.A.)**

| | |
|----------------|---|
| 08090040000000 | VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16% |
| 08090041000000 | VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 0% |
| 08090042000000 | SUMA DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS |
| 08090043000000 | VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE ESTA OBLIGADO AL PAGO (EXENTOS) |

| | |
|--|--|
| 08090044000000 | TOTAL DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES |
| 08090045000000 | VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES NO OBJETO |
| 08090046000000 | SUMA DEL IVA CAUSADO DE LOS MESES DEL EJERCICIO |
| 08090047000000 | SUMA DEL IVA ACREDITABLE DE LOS MESES DEL EJERCICIO SIN INCLUIR SALDOS A FAVOR |
| 08090048000000 | ESTIMULO FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, APLICADO EN EL EJERCICIO 2020 |
| 08090049000000 | SUMA DE COMPENSACIONES APLICADAS AL IVA DE OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES EN LOS MESES DEL EJERCICIO |
| 08090050000000 | SUMA DE ACREDITAMIENTOS DE SALDOS A FAVOR DE IVA |
| 08090051000000 | SUMA DEL IVA DEVUELTO EN LOS MESES DEL EJERCICIO |
| 08090052000000 | ACREDITAMIENTO DEL IVA POR LAS INVERSIONES O GASTOS EN PERIODOS PREOPERATIVOS (ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN VI Y 5-B, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LIVA) |
| 08090053000000 | INCREMENTO DEL IVA POR LAS INVERSIONES O GASTOS EN PERIODOS PREOPERATIVOS (ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN VI Y 5-B, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LIVA) |
| 08090054000000 | REINTEGRO DEL IVA POR LAS INVERSIONES O GASTOS EN PERIODOS PREOPERATIVOS (ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN VI Y 5-B, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LIVA) |
| 08090055000000 | IVA RETENIDO CORRESPONDIENTE A LA SUBCONTRATACIÓN LABORAL (ARTÍCULO 1-A, FRACCIÓN IV DE LA LIVA) |
| 08090056000000 | MONTO DE LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PRESTADOS EN EL EXTRANJERO CONSIDERADOS COMO EXPORTADOS Y SUJETOS A LA TASA DEL 0% DEL IVA (ARTÍCULO 29, FRACCIÓN IV, INCISO I) DE LA LIVA) |
| IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS (I.E.P.S.) | |
| 08090057000000 | VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 3% (REDES PUBLICAS DE TELECOMUNICACIONES) |
| 08090058000000 | VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 25% (BEBIDAS ENERGETIZANTES, ASI COMO CONCENTRADOS, POLVOS Y JARABES PARA PREPARAR BEBIDAS ENERGETIZANTES) |

| | |
|----------------|--|
| 08090059000000 | VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 26.5% (BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO Y CERVEZA CON GRADUACION ALCOHOLICA DE HASTA 14°G.L.) |
| 08090060000000 | VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 30% (BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO Y CERVEZA CON GRADUACION ALCOHOLICA DE MAS DE 14°G.L. Y HASTA 20°G.L.) |
| 08090061000000 | VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 30% (JUEGOS CON APUESTAS Y SORTEOS) |
| 08090062000000 | VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 30.4% (TABACOS LABRADOS, PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS HECHOS ENTERAMENTE A MANO) |
| 08090063000000 | VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 50% (ALCOHOL, ALCOHOL DESNATURALIZADO Y MIELES INCRISTALIZABLES) |
| 08090064000000 | VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 53% (BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO Y CERVEZA CON GRADUACION ALCOHOLICA DE MAS DE 20°G.L.) |
| 08090065000000 | VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 160% (TABACOS LABRADOS, CIGARROS) |
| 08090066000000 | VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 160% (TABACOS LABRADOS, PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS) |
| 08090067000000 | VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A OTRAS TASAS |
| 08090068000000 | SUMA DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS |
| 08090069000000 | VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE ESTA OBLIGADO AL PAGO (EXENTOS) |
| 08090070000000 | TOTAL DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES |
| 08090071000000 | TOTAL DE LITROS ENAJENADOS DE BEBIDAS SABORIZADAS |
| 08090072000000 | MONTO TOTAL DE ENAJENACIONES DE PLAGUICIDAS CATEGORIAS 1 Y 2 A LA TASA DEL 9% |
| 08090073000000 | MONTO TOTAL DE ENAJENACIONES DE PLAGUICIDAS CATEGORIA 3 A LA TASA DEL 7% |
| 08090074000000 | MONTO TOTAL DE ENAJENACIONES DE PLAGUICIDAS CATEGORIA 4 A LA TASA DEL 6% |
| 08090075000000 | MONTO TOTAL DE ENAJENACIONES DE PLAGUICIDAS CATEGORIA 5 |
| 08090076000000 | MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS ENAJENACIONES DE BOTANAS A LA TASA DEL 8% |

| | |
|----------------|--|
| 08090077000000 | MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS ENAJENACIONES DE PRODUCTOS DE CONFITERIA A LA TASA DEL 8% |
| 08090078000000 | MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS ENAJENACIONES DE CHOCOLATE Y DEMAS PRODUCTOS DERIVADOS DEL CACAO A LA TASA DEL 8% |
| 08090079000000 | MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS ENAJENACIONES DE FLANES Y PUDINES A LA TASA DEL 8% |
| 08090080000000 | MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS ENAJENACIONES DE DULCES DE FRUTAS Y HORTALIZAS A LA TASA DEL 8% |
| 08090081000000 | MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS ENAJENACIONES DE CREMAS DE CACAHUATE Y AVELLANAS A LA TASA DEL 8% |
| 08090082000000 | MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS ENAJENACIONES DE DULCES DE LECHE A LA TASA DEL 8% |
| 08090083000000 | MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS ENAJENACIONES DE ALIMENTOS PREPARADOS A BASE DE CEREALES A LA TASA DEL 8% |
| 08090084000000 | MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS ENAJENACIONES DE HELADOS, NIEVES Y PALETAS DE HIELO A LA TASA DEL 8% |
| 08090085000000 | COMBUSTIBLES FOSILES, LITROS ENAJENADOS DE PROPANO (CUOTA DE \$5.91 POR LITRO) |
| 08090086000000 | COMBUSTIBLES FOSILES, LITROS ENAJENADOS DE BUTANO (CUOTA DE \$7.66 POR LITRO) |
| 08090087000000 | COMBUSTIBLES FOSILES, LITROS ENAJENADOS DE GASOLINAS Y GASAVION (CUOTA DE \$10.38 POR LITRO) |
| 08090088000000 | COMBUSTIBLES FOSILES, LITROS ENAJENADOS DE TURBOSINA Y OTROS KEROSENO (CUOTA DE \$12.40 POR LITRO) |
| 08090089000000 | COMBUSTIBLES FOSILES, LITROS ENAJENADOS DE DIESEL (CUOTA DE \$12.59 POR LITRO) |
| 08090090000000 | COMBUSTIBLES FOSILES, LITROS ENAJENADOS DE COMBUSTOLEO (CUOTA DE \$13.45 POR LITRO) |
| 08090091000000 | COMBUSTIBLES FOSILES, TONELADAS ENAJENADAS DE COQUE DE PETROLEO (CUOTA DE \$15.60 POR TONELADA) |
| 08090092000000 | COMBUSTIBLES FOSILES, TONELADAS ENAJENADAS DE COQUE DE CARBON (CUOTA DE \$36.57 POR TONELADA) |
| 08090093000000 | COMBUSTIBLES FOSILES, TONELADAS ENAJENADAS DE CARBON MINERAL (CUOTA DE \$27.54 POR TONELADA) |

| | |
|----------------|--|
| 08090094000000 | COMBUSTIBLES FOSILES, TONELADAS ENAJENADAS DE OTROS COMBUSTIBLES FOSILES (CUOTA DE \$39.80 POR TONELADA) |
| 08090095000000 | SUMA DEL IEPS CAUSADO DE LOS MESES DEL EJERCICIO |
| 08090096000000 | VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPORTADOS A LA TASA DEL 25% (BEBIDAS ENERGETIZANTES, ASI COMO CONCENTRADOS, POLVOS Y JARABES PARA PREPARAR BEBIDAS ENERGETIZANTES) |
| 08090097000000 | VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPORTADOS A LA TASA DEL 26.5% (BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO Y CERVEZA CON GRADUACION ALCOHOLICA DE HASTA 14°G.L.) |
| 08090098000000 | VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPORTADOS A LA TASA DEL 30% (BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO Y CERVEZA CON GRADUACION ALCOHOLICA DE MAS DE 14°G.L. Y HASTA 20°G.L.) |
| 08090099000000 | VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPORTADOS A LA TASA DEL 30.4% (TABACOS LABRADOS, PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS HECHOS ENTERAMENTE A MANO) |
| 08090100000000 | VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPORTADOS A LA TASA DEL 53% (BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO Y CERVEZA CON GRADUACION ALCOHOLICA DE MAS DE 20°G.L.) |
| 08090101000000 | VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPORTADOS A LA TASA DEL 160% (TABACOS LABRADOS, CIGARROS) |
| 08090102000000 | VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPORTADOS A LA TASA DEL 160% (TABACOS LABRADOS, PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS) |
| 08090103000000 | VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPORTADOS A OTRAS TASAS |
| 08090104000000 | SUMA DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPORTADOS |
| 08090105000000 | TOTAL DE LITROS IMPORTADOS DE BEBIDAS SABORIZADAS |
| 08090106000000 | MONTO TOTAL DE IMPORTACIONES DE PLAGUICIDAS CATEGORIAS 1 Y 2 A LA TASA DEL 9% |
| 08090107000000 | MONTO TOTAL DE IMPORTACIONES DE PLAGUICIDAS CATEGORIA 3 A LA TASA DEL 7% |
| 08090108000000 | MONTO TOTAL DE IMPORTACIONES DE PLAGUICIDAS CATEGORIA 4 A LA TASA DEL 6% |
| 08090109000000 | MONTO TOTAL DE ENAJENACIONES DE PLAGUICIDAS CATEGORIA 5 |

| | |
|----------------|--|
| 08090110000000 | MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS IMPORTACIONES DE BOTANAS A LA TASA DEL 8% |
| 08090111000000 | MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS IMPORTACIONES DE PRODUCTOS DE CONFITERIA A LA TASA DEL 8% |
| 08090112000000 | MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS IMPORTACIONES DE CHOCOLATE Y DEMAS PRODUCTOS DERIVADOS DEL CACAO A LA TASA DEL 8% |
| 08090113000000 | MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS IMPORTACIONES DE FLANES Y PUDINES A LA TASA DEL 8% |
| 08090114000000 | MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS IMPORTACIONES DE DULCES DE FRUTAS Y HORTALIZAS A LA TASA DEL 8% |
| 08090115000000 | MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS IMPORTACIONES DE CREMAS DE CACAHUATE Y AVELLANAS A LA TASA DEL 8% |
| 08090116000000 | MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS IMPORTACIONES DE DULCES DE LECHE A LA TASA DEL 8% |
| 08090117000000 | MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS IMPORTACIONES DE ALIMENTOS PREPARADOS A BASE DE CEREALES A LA TASA DEL 8% |
| 08090118000000 | MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS IMPORTACIONES DE HELADOS, NIEVES Y PALETAS DE HIELO A LA TASA DEL 8% |
| 08090119000000 | COMBUSTIBLES FOSILES, LITROS IMPORTADOS DE PROPANO (CUOTA DE \$5.91 POR LITRO) |
| 08090120000000 | COMBUSTIBLES FOSILES, LITROS IMPORTADOS DE BUTANO (CUOTA DE \$7.66 POR LITRO) |
| 08090121000000 | COMBUSTIBLES FOSILES, LITROS IMPORTADOS DE GASOLINAS Y GASAVION (CUOTA DE \$10.38 POR LITRO) |
| 08090122000000 | COMBUSTIBLES FOSILES, LITROS IMPORTADOS DE TURBOSINA Y OTROS KEROSENO (CUOTA DE \$12.40 POR LITRO) |
| 08090123000000 | COMBUSTIBLES FOSILES, LITROS IMPORTADOS DE DIESEL (CUOTA DE \$12.59 POR LITRO) |
| 08090124000000 | COMBUSTIBLES FOSILES, LITROS IMPORTADOS DE COMBUSTOLEO (CUOTA DE \$13.45 POR LITRO) |
| 08090125000000 | COMBUSTIBLES FOSILES, TONELADAS IMPORTADAS DE COQUE DE PETROLEO (CUOTA DE \$15.60 POR TONELADA) |
| 08090126000000 | COMBUSTIBLES FOSILES, TONELADAS IMPORTADAS DE COQUE DE CARBON (CUOTA DE \$36.57 POR TONELADA) |

| | |
|----------------|--|
| 08090127000000 | COMBUSTIBLES FOSILES, TONELADAS IMPORTADAS DE CARBON MINERAL (CUOTA DE \$27.54 POR TONELADA) |
| 08090128000000 | COMBUSTIBLES FOSILES, TONELADAS IMPORTADAS DE OTROS COMBUSTIBLES FOSILES (CUOTA DE \$39.80 POR TONELADA) |
| 08090129000000 | VALOR DE LOS CIGARROS ENAJENADOS (CUOTA DE \$0.35 POR CIGARRO) |
| 08090130000000 | VALOR DE LOS CIGARROS IMPORTADOS (CUOTA DE \$0.35 POR CIGARRO) |
| 08090131000000 | VALOR DEL PESO TOTAL EN GRAMOS DE PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS ENAJENADOS DISTINTOS A LOS CIGARROS ENTRE 0.75 (CUOTA \$0.35) |
| 08090132000000 | VALOR DEL PESO TOTAL EN GRAMOS DE PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS IMPORTADOS DISTINTOS A LOS CIGARROS ENTRE 0.75 (CUOTA \$0.35) |
| 08090133000000 | IMPUESTO CAUSADO POR CUOTA DE CIGARROS ENAJENADOS |
| 08090134000000 | IMPUESTO CAUSADO POR CUOTA DE CIGARROS IMPORTADOS |
| 08090135000000 | IMPUESTO CAUSADO POR CUOTA DE PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS CORRESPONDIENTE AL PESO TOTAL EN GRAMOS (PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS GRAVADOS ENAJENADOS ENTRE 0.75) |
| 08090136000000 | IMPUESTO CAUSADO POR CUOTA DE PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS CORRESPONDIENTE AL PESO TOTAL EN GRAMOS (PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS GRAVADOS IMPORTADOS ENTRE 0.75) |
| 08090137000000 | SUMA DEL IEPS ACREDITABLE DE LOS MESES DEL EJERCICIO |
| 08090138000000 | SUMA DE COMPENSACIONES DE SALDOS A FAVOR DE IEPS |
| 08090139000000 | SUMA DE COMPENSACIONES APLICADAS AL IEPS DE OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES EN LOS MESES DEL EJERCICIO |
| 08090140000000 | SUMA DE ACREDITAMIENTOS DE SALDOS A FAVOR DE IEPS |
| 08090141000000 | SUMA DEL IEPS DEVUELTO EN LOS MESES DEL EJERCICIO |
| 08090142000000 | BIODIESEL Y SUS MEZCLAS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I DEL APARTADO A, DEL ARTÍCULO 16 DE LA LIF 2019 |
| 08090143000000 | BIODIESEL Y SUS MEZCLAS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IV DEL APARTADO A, DEL ARTÍCULO 16 DE LA LIF 2019 |

IMPUESTO AL COMERCIO EXTERIOR

08090144000000 IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION
08090145000000 IMPUESTO GENERAL DE EXPORTACION

08090146000000 TOTAL DE IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR

APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

08090147000000 CUOTAS PATRONALES AL I.M.S.S.
08090148000000 APORTACIONES AL INFONAVIT
08090149000000 APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO

DERECHOS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA

08090150000000 EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION (INM).-
VISITANTE SIN PERMISO PARA REALIZAR
ACTIVIDADES REMUNERADAS (ARTICULO 8,
FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS)
08090151000000 EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION (INM).-
SERVICIOS MIGRATORIOS (ARTICULO 12 DE LA LEY
FEDERAL DE DERECHOS)
08090152000000 SERVICIOS A LA NAVEGACION EN EL ESPACIO
AEREO MEXICANO (SENEAM)
08090153000000 INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
(IFT)
08090154000000 OTROS ESPECIFICAR CONCEPTO

CONTRIBUCIONES DE LAS QUE ES RETENEDOR:**IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)****POR PAGOS A RESIDENTES EN EL PAIS**

08090155000000 POR SALARIOS
08090156000000 HONORARIOS AL 35% ART 96 L.I.S.R.
08090157000000 PREMIOS
08090158000000 HONORARIOS AL 10%
08090159000000 ARRENDAMIENTO AL 10%
08090160000000 ENAJENACION DE OTROS BIENES AL 20%
08090161000000 INTERESES AL 1.45%, SOBRE EL MONTO DEL
CAPITAL
08090162000000 INTERESES AL 20%
08090163000000 INTERESES Y GANANCIA CAMBIARIA AL 35%
08090164000000 COMISIONES
08090165000000 POR DIVIDENDOS AL 10%
08090166000000 OTROS

08090167000000 TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN EL
PAIS

POR PAGOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

| | |
|----------------|--|
| 08090168000000 | SALARIOS AL 15% |
| 08090169000000 | SALARIOS AL 30% |
| 08090170000000 | JUBILACIONES, PENSIONES Y OTROS CONCEPTOS AL 15% |
| 08090171000000 | JUBILACIONES, PENSIONES Y OTROS CONCEPTOS AL 30% |
| 08090172000000 | HONORARIOS AL 25% |
| 08090173000000 | REGALIAS AL 5% |
| 08090174000000 | REGALIAS AL 10% |
| 08090175000000 | REGALIAS AL 25% |
| 08090176000000 | REGALIAS AL 35% |
| 08090177000000 | ASISTENCIA TECNICA |
| 08090178000000 | MEDIACIONES |
| 08090179000000 | ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES |
| 08090180000000 | ARRENDAMIENTO DE MUEBLES AL 5% |
| 08090181000000 | ARRENDAMIENTO DE MUEBLES AL 25% |
| 08090182000000 | INTERCAMBIO DE DEUDA PUBLICA POR CAPITAL |
| 08090183000000 | ARRENDAMIENTO FINANCIERO |
| 08090184000000 | PREMIOS |
| 08090185000000 | SERVICIO TURISTICO DE TIEMPO COMPARTIDO |
| 08090186000000 | INTERESES AL 4.9% |
| 08090187000000 | INTERESES AL 10% |
| 08090188000000 | INTERESES AL 15% |
| 08090189000000 | INTERESES AL 21% |
| 08090190000000 | INTERESES AL 35% |
| 08090191000000 | ENAJENACION DE INMUEBLES |
| 08090192000000 | ENAJENACION DE ACCIONES |
| 08090193000000 | OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL |
| 08090194000000 | OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE DEUDA |
| 08090195000000 | CONSTRUCCION DE OBRA, INSTALACION, MANTENIMIENTO O MONTAJE EN BIENES INMUEBLES |
| 08090196000000 | CONTRATO DE FLETAMENTO |
| 08090197000000 | ESPECTACULOS PUBLICOS, ARTISTICOS Y DEPORTIVOS |
| 08090198000000 | POR DIVIDENDOS AL 10% |
| 08090199000000 | OTROS |
| 08090200000000 | TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO |

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

| | |
|----------------|--|
| 08090201000000 | SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES PRESTADOS POR PERSONAS FISICAS |
| 08090202000000 | USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PRESTADOS U OTORGADOS POR PERSONAS FISICAS |

| | |
|----------------|---|
| 08090203000000 | ADQUISICION DE DESPERDICIOS |
| 08090204000000 | SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE TERRESTRE DE BIENES PRESTADOS POR PERSONAS FISICAS O MORALES |
| 08090205000000 | SERVICIOS PRESTADOS POR COMISIONISTAS PERSONAS FISICAS |
| 08090206000000 | ADQUISICION, O USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES TANGIBLES, QUE ENAJENEN U OTORGUEN RESIDENTES EN EL EXTRANJERO SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAIS |
| 08090207000000 | OTROS |
| 08090208000000 | TOTAL DE I.V.A. RETENIDO |

OTRAS CONTRIBUCIONES RETENIDAS

| | |
|----------------|---|
| 08090209000000 | IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS RETENIDO |
| 08090210000000 | CUOTAS OBRERAS AL I.M.S.S. |
| 08090211000000 | OTROS |

COMPENSACIONES EFECTUADAS Y DEVOLUCIONES OBTENIDAS**COMPENSACIONES EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO DE SALDOS A FAVOR PROVENIENTES DE:**

A VALOR HISTORICO DE:

| | |
|----------------|--------------------------------|
| 08090212000000 | IMPUESTO AL VALOR AGREGADO |
| 08090213000000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA |
| 08090214000000 | OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES |

A VALOR ACTUALIZADO DE:

| | |
|----------------|--------------------------------|
| 08090215000000 | IMPUESTO AL VALOR AGREGADO |
| 08090216000000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA |
| 08090217000000 | OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES |

COMPENSACIONES EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO APLICADAS A:

| | |
|----------------|--|
| 08090218000000 | IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PROPIO PROVENIENTE DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PROPIO |
| 08090219000000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO PROVENIENTE DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO |
| 08090220000000 | OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES |

DEVOLUCIONES OBTENIDAS EN EL EJERCICIO

08090221000000 OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

DE:

08090222000000 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

08090223000000 IMPUESTO SOBRE LA RENTA

08090224000000 OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

PARTE II**DATOS A PROPORCIONAR****CONTRIBUCION
DETERMINADA
POR AUDITORIA
A CARGO O
A FAVOR****CONTRIBUCION
A CARGO O
SALDO A FAVOR
DETERMINADO POR
EL CONTRIBUYENTE****DIFERENCIA****DIFERENCIAS
NO MATERIALES
NO INVESTIGADAS
POR AUDITORIA****CONCEPTO****9.1.- DECLARATORIA****EL ANEXO No. 10 CONSTA DE 14 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.****PARTE I****CONCEPTO****DATOS A PROPORCIONAR****10.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR
PAGAR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(CIFRAS EN PESOS)****IMPORTE
CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO
FISCAL
DICTAMINADO****IMPORTE
PROVENIENTE
DE EJERCICIOS
ANTERIORES****IMPUESTO SOBRE LA RENTA
CAUSADO COMO SUJETO DIRECTO**

08100000000000 DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE (DEL EJERCICIO)

08100001000000 DIFERENCIA DETERMINADA POR EL CONTRIBUYENTE (DEL EJERCICIO DICTAMINADO)

**PAGOS PROVISIONALES Y/O DEFINITIVOS
DETERMINADOS POR EL CONTRIBUYENTE POR
CONCEPTO DE:****IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGOS
PROVISIONALES PROPIOS**

08100002000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA
PRESTACION DE UN SERVICIO
PERSONAL SUBORDINADO
EN SU CARACTER DE RETENEDOR**

08100003000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
POR PAGO DE HONORARIOS
EN SU CARÁCTER DE RETENEDOR**

08100004000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
POR PAGO DE ARRENDAMIENTOS
EN SU CARACTER DE RETENEDOR**

08100005000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
POR PAGO DE INTERESES
EN SU CARACTER DE RETENEDOR**

08100006000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
(OTRAS RETENCIONES A
RESIDENTES EN MEXICO)
EN SU CARACTER DE RETENEDOR**

08100007000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
SOBRE DIVIDENDOS
COMO SUJETO DIRECTO**

08100008000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
REGIMENES FISCALES PREFERENTES
COMO SUJETO DIRECTO**

08100009000000 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
POR PAGOS AL EXTRANJERO
EN SU CARACTER DE RETENEDOR**

08100010000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA
CAUSADO COMO SUJETO DIRECTO**

08100011000000 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE:
(ESPECIFIQUE EL EJERCICIO)

**IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO
COMO RECAUDADOR
(DE EJERCICIOS ANTERIORES)**

08100012000000 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE:
(ESPECIFIQUE EL EJERCICIO)

**INFORMACION DETERMINADA POR EL
CONTRIBUYENTE:****IMPUESTO AL ACTIVO
COMO SUJETO DIRECTO**

08100013000000 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE:
(ESPECIFIQUE EL EJERCICIO)

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
CAUSADO COMO SUJETO DIRECTO**

08100014000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
EN SU CARACTER DE RETENEDOR**

08100015000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO ESPECIAL SOBRE
PRODUCCION Y SERVICIOS
CAUSADO COMO SUJETO DIRECTO**

08100016000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO ESPECIAL SOBRE
PRODUCCION Y SERVICIOS
EN SU CARACTER DE RETENEDOR**

08100017000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS

08100018000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**APORTACIONES AL INSTITUTO
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

08100019000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO
NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS
TRABAJADORES**

08100020000000 CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE:

APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO

08100021000000 CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE:

IMPUESTOS LOCALES

08100022000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO SOBRE NOMINAS

08100023000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

DERECHOS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA

08100024000000 EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION (INM).-
VISITANTE SIN PERMISO PARA REALIZAR
ACTIVIDADES REMUNERADAS
(ARTICULO 8, FRACCION I DE LA LEY FEDERAL
DE DERECHOS)
CORRESPONDIENTE AL MES DE:

08100025000000 EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION (INM).-
SERVICIOS MIGRATORIOS
(ARTICULO 12 DE LA LEY FEDERAL DE
DERECHOS)
CORRESPONDIENTE AL MES DE:

08100026000000 SERVICIOS A LA NAVEGACION EN EL ESPACIO
AEREO MEXICANO (SENEAM),
CORRESPONDIENTE AL MES DE:

08100027000000 INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
(IFT) CORRESPONDIENTE AL MES DE:

08100028000000 OTROS ESPECIFICAR CONCEPTO Y PERIODO AL
QUE CORRESPONDE:

OTRAS CONTRIBUCIONES

08100029000000 ESPECIFICAR CONCEPTO Y PERIODO AL QUE
CORRESPONDE:

**DIFERENCIAS NO CONSIDERADAS POR EL
CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO FISCAL
DICTAMINADO:**

08100030000000 DIFERENCIA DETERMINADA POR DICTAMEN NO
CONSIDERADA POR EL CONTRIBUYENTE (DEL
EJERCICIO DICTAMINADO)

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
PAGOS PROVISIONALES**

08100031000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
RETENCIONES A RESIDENTES EN MEXICO**

08100032000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
RETENCIONES A RESIDENTES EN EL
EXTRANJERO**

08100033000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
SOBRE DIVIDENDOS**

08100034000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
REGIMENES FISCALES PREFERENTES
COMO SUJETO DIRECTO**

08100035000000 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
COMO SUJETO DIRECTO**

08100036000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
EN SU CARÁCTER DE RETENEDOR**

08100037000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO ESPECIAL SOBRE
PRODUCCION Y SERVICIOS
COMO SUJETO DIRECTO**

08100038000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO ESPECIAL SOBRE
PRODUCCION Y SERVICIOS
EN SU CARÁCTER DE RETENEDOR**

08100039000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS

08100040000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**APORTACIONES AL INSTITUTO
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

08100041000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO
NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS
TRABAJADORES**

08100042000000 CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE:

APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO

08100043000000 CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE:

IMPUESTOS LOCALES

08100044000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

DERECHOS

08100045000000 CORRESPONDIENTE AL DERECHO

OTRAS CONTRIBUCIONES

08100046000000 ESPECIFICAR CONCEPTO Y PERIODO AL QUE
CORRESPONDE:

08100047000000 TOTAL

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

| TOTAL DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR | IMPORTE DE LA CONTRIBUCION EN LITIGIO | FECHA DE PAGO | INSTITUCION DE CREDITO O SAT | NUMERO DE LA OPERACIÓN |
|--|--|------------------|------------------------------------|------------------------------|
|--|--|------------------|------------------------------------|------------------------------|

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

| PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): NUMERO DE FOLIO | PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): FECHA DE PRESENTACION | PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): ADMINISTRACION RECEPTORA | OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: NUMERO | OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: FECHA |
|---|---|--|---|--|
|---|---|--|---|--|

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|----------------|---|----------------------|------|
| | | 2020 | 2019 |
| | 11.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019 (CIFRAS EN PESOS) | | |
| 0811000000000 | UTILIDAD NETA | | |
| 08110001000000 | PERDIDA NETA | | |
| | MAS-MENOS: | | |
| 08110002000000 | EFEECTO DE LA INFLACION DE LA NIF B-10 | | |
| 08110003000000 | RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE | | |
| 08110004000000 | RESULTADO POR POSICION MONETARIA DESFAVORABLE | | |
| 08110005000000 | UTILIDAD NETA HISTORICA | | |
| 08110006000000 | PERDIDA NETA HISTORICA | | |
| | MAS: | | |
| 08110007000000 | INGRESOS FISCALES NO CONTABLES | | |
| | MAS: | | |
| 08110008000000 | DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES | | |
| | MENOS: | | |
| 08110009000000 | DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES | | |
| | MENOS: | | |
| 08110010000000 | INGRESOS CONTABLES NO FISCALES | | |
| 08110011000000 | PERDIDA FISCAL ANTES DE PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES | | |
| 08110012000000 | UTILIDAD FISCAL ANTES DE PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES | | |
| 08110013000000 | PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES | | |
| 08110014000000 | PERDIDA FISCAL ANTES DE P.T.U. PAGADA EN EL EJERCICIO | | |
| 08110015000000 | UTILIDAD FISCAL ANTES DE P.T.U. PAGADA EN EL EJERCICIO | | |
| | MAS O MENOS: | | |
| 08110016000000 | PTU PAGADA EN EL EJERCICIO | | |

| | |
|----------------|---|
| 08110017000000 | PERDIDA FISCAL DEL EJERCICIO |
| 08110018000000 | UTILIDAD FISCAL DEL EJERCICIO |
| 08110019000000 | DEDUCCION ADICIONAL DEL FOMENTO AL PRIMER EMPLEO DEL EJERCICIO (ARTICULO NOVENO FRACCION XXXVII DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LISR PARA 2014) |
| 08110020000000 | AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES |
| 08110021000000 | RESULTADO FISCAL |

INGRESOS FISCALES NO CONTABLES

| | |
|----------------|--|
| 08110022000000 | AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABLE |
| 08110023000000 | UTILIDAD CAMBIARIA FISCAL |
| 08110024000000 | UTILIDAD FISCAL EN ENAJENACION DE ACCIONES Y/O INTANGIBLES |
| 08110025000000 | UTILIDAD FISCAL POR REEMBOLSO DE CAPITAL |
| 08110026000000 | UTILIDAD FISCAL EN ENAJENACION DE ACTIVO FIJO |
| 08110027000000 | UTILIDAD FISCAL EN ENAJENACION DE TERRENOS |
| 08110028000000 | UTILIDAD FISCAL EN FIDEICOMISOS |
| 08110029000000 | ANTICIPOS DE CLIENTES |
| 08110030000000 | INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE COBRADOS |
| 08110031000000 | INVENTARIO ACUMULABLE |
| 08110032000000 | ESTIMULOS FISCALES |
| 08110033000000 | AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA |
| 08110034000000 | OTROS INGRESOS FISCALES NO CONTABLES |
| 08110035000000 | TOTAL DE INGRESOS FISCALES NO CONTABLES |

DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES

| | |
|----------------|---|
| 08110036000000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA |
| 08110037000000 | PARTICIPACION DE UTILIDADES |
| 08110038000000 | MULTAS |
| 08110039000000 | GASTOS NO DEDUCIBLES |
| 08110040000000 | COSTO DE VENTAS CONTABLE |
| 08110041000000 | DEPRECIACION CONTABLE |
| 08110042000000 | PROVISIONES |
| 08110043000000 | ESTIMACIONES |
| 08110044000000 | PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACION DE ACCIONES Y/O INTANGIBLES |
| 08110045000000 | PERDIDA CAMBIARIA |
| 08110046000000 | AMORTIZACIONES CONTABLES |
| 08110047000000 | PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACION DE ACTIVO FIJO |

| | |
|----------------|--|
| 08110048000000 | PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACION DE TERRENOS |
| 08110049000000 | PERDIDA CONTABLE EN FIDEICOMISOS |
| 08110050000000 | PERDIDA CONTABLE EN ASOCIACION EN PARTICIPACION |
| 08110051000000 | HONORARIOS, RENTAS E INTERESES NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO |
| 08110052000000 | PERDIDA EN PARTICIPACION SUBSIDIARIA |
| 08110053000000 | PERDIDA EN PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE LAS COMPAÑIAS CON INVERSIONES PERMANENTES NACIONALES |
| 08110054000000 | PERDIDA EN PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE LAS COMPAÑIAS CON INVERSIONES PERMANENTES EXTRANJERAS |
| 08110055000000 | PERDIDA EN PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE LAS COMPAÑIAS UBICADAS EN REGIMENES FISCALES PREFERENTES |
| 08110056000000 | INTERESES DEVENGADOS QUE EXCEDEN DEL VALOR DE MERCADO Y MORATORIOS PAGADOS O NO |
| 08110057000000 | GASTOS A PRORRATA NO DEDUCIBLES |
| 08110058000000 | PROPORCION DE PAGOS QUE SEAN INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR |
| 08110059000000 | OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NO DEDUCIBLES |
| 08110060000000 | OTRAS DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES |
| 08110061000000 | TOTAL DE DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES |

**ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN AL
TRANSPORTE INTERNACIONAL AEREO O
TERRESTRE**

| | |
|----------------|---|
| 08110062000000 | IMPUESTOS DIFERIDOS (SALDOS DEDUDORES) |
| 08110063000000 | DEVOLUCIONES, REBAJAS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES |
| 08110064000000 | DEVOLUCIONES, REBAJAS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO |
| 08110065000000 | COSTO DE VENTAS |
| 08110066000000 | GASTOS GENERALES |
| 08110067000000 | GASTOS DE ADMINISTRACION |
| 08110068000000 | GASTOS DE VENTA |
| 08110069000000 | GASTOS PRORRATEADOS POR LA OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO |
| 08110070000000 | OTROS GASTOS |
| 08110071000000 | INTERESES A CARGO |
| 08110072000000 | PERDIDA CAMBIARIA |
| 08110073000000 | RESULTADO POR POSICION MONETARIA DESFAVORABLE |
| 08110074000000 | CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS (SALDO DEUDOR) |
| 08110075000000 | OTROS CONCEPTOS FINANCIEROS A CARGO |

| | |
|----------------|--|
| 08110076000000 | PERDIDA EN PARTICIPACION SUBSIDIARIA |
| 08110077000000 | PERDIDA EN PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE LAS COMPAÑIAS CON INVERSIONES PERMANENTES NACIONALES |
| 08110078000000 | PERDIDA EN PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE LAS COMPAÑIAS CON INVERSIONES PERMANENTES EXTRANJERAS |
| 08110079000000 | PERDIDA EN PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE LAS COMPAÑIAS UBICADAS EN REGIMENES FISCALES PREFERENTES |
| 08110080000000 | PARTIDAS NO ORDINARIAS (SALDO DEUDOR) |
| 08110081000000 | OPERACIONES DISCONTINUAS (SALDO DEUDOR) |
| 08110082000000 | OTROS (APLICABLE A TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS) |
| 08110083000000 | TOTAL |

**LAS PARTIDAS NO DEDUCIBLES
SE CONTABILIZAN EN:**

| | |
|----------------|---|
| 08110084000000 | GASTOS DE FABRICACION |
| 08110085000000 | GASTOS DE VENTA |
| 08110086000000 | GASTOS GENERALES |
| 08110087000000 | GASTOS DE ADMINISTRACION |
| 08110088000000 | GASTOS PRORRATEADOS POR LA OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO |

LA DEPRECIACION CONTABLE SE INTEGRA POR:

| | |
|----------------|---|
| 08110089000000 | GASTOS DE FABRICACION |
| 08110090000000 | GASTOS DE VENTA |
| 08110091000000 | GASTOS GENERALES |
| 08110092000000 | GASTOS DE ADMINISTRACION |
| 08110093000000 | GASTOS PRORRATEADOS POR LA OFICINA CENTRAL EN EL EXTRANJERO |

DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES

| | |
|----------------|--|
| 08110094000000 | DEPRECIACION FISCAL |
| 08110095000000 | ESTIMULO FISCAL POR DEDUCCION INMEDIATA DE INVERSIONES |
| 08110096000000 | AMORTIZACION FISCAL |
| 08110097000000 | PERDIDA FISCAL EN ENAJENACION DE ACCIONES Y/O INTANGIBLES |
| 08110098000000 | PERDIDA FISCAL EN ENAJENACION DE ACTIVO FIJO |
| 08110099000000 | PERDIDA FISCAL ENAJENACIÓN DE TERRENOS |
| 08110100000000 | PERDIDA FISCAL EN FIDEICOMISOS |
| 08110101000000 | AJUSTE ANUAL POR INFLACION DEDUCIBLE |
| 08110102000000 | COSTO DE LO VENDIDO DEDUCIBLE PARA IMPUESTO SOBRE LA RENTA |

| | |
|----------------|---|
| 08110103000000 | PERDIDA CAMBIARIA FISCAL |
| 08110104000000 | CARGOS A PROVISIONES |
| 08110105000000 | CARGOS A ESTIMACIONES |
| 08110106000000 | HONORARIOS, RENTAS E INTERESES QUE AFECTARON EL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE |
| 08110107000000 | ANTICIPOS DE CLIENTES DEL EJERCICIO ANTERIOR |
| 08110108000000 | PERDIDA POR CREDITOS INCOBRABLES |
| 08110109000000 | INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE PAGADOS |
| 08110110000000 | DEDUCCIÓN FISCAL DE LA PARTE PROPORCIONAL DEL GASTO PROMEDIO QUE POR SUS OPERACIONES HAYA TENIDO EN EL MISMO EJERCICIO LA EMPRESA RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE SE DEDICO AL TRANSPORTE INTERNACIONAL AÉREO O TERRESTRE, CONSIDERANDO LA OFICINA CENTRAL Y TODOS SUS ESTABLECIMIENTOS |
| 08110111000000 | DEDUCCION ADICIONAL POR DONACION DE BIENES BASICOS PARA LA SUBSISTENCIA HUMANA (ARTICULO 1.3. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013) |
| 08110112000000 | DEDUCCION DEL MONTO ADICIONAL DEL 25% DEL SALARIO (ARTICULO 1.5. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013 Y ARTICULO 186 DE LA LISR |
| 08110113000000 | DEDUCCION ADICIONAL PARA MAQUILADORAS |
| 08110114000000 | ESTIMULO FISCAL POR CONTRATAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES |
| 08110115000000 | DEDUCCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES |
| 08110116000000 | AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA |
| 08110117000000 | INTERESES NETOS DE EJERCICIOS ANTERIORES |
| 08110118000000 | INTERESES NETOS DEL EJERCICIO |
| 08110119000000 | OTRAS DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES |
| 08110120000000 | TOTAL DE DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES |

INGRESOS CONTABLES NO FISCALES

| | |
|----------------|---|
| 08110121000000 | UTILIDAD CAMBIARIA |
| 08110122000000 | UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE ACCIONES Y/O INTANGIBLES |
| 08110123000000 | UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE ACTIVO FIJO |
| 08110124000000 | UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE TERRENOS |
| 08110125000000 | UTILIDAD CONTABLE EN FIDEICOMISOS |
| 08110126000000 | UTILIDAD CONTABLE EN ASOCIACION EN PARTICIPACION |
| 08110127000000 | VENTAS ANTICIPADAS ACUMULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR Y DEVENGADAS EN ESTE |

| | |
|----------------|---|
| 08110128000000 | CANCELACION DE ESTIMACIONES |
| 08110129000000 | CANCELACION DE PROVISIONES |
| 08110130000000 | INGRESOS POR DIVIDENDOS |
| 08110131000000 | INTERESES MORATORIOS DEVENGADOS A FAVOR COBRADOS O NO |
| 08110132000000 | UTILIDAD EN PARTICIPACION SUBSIDIARIA |
| 08110133000000 | UTILIDAD EN PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE LAS COMPAÑIAS CON INVERSIONES PERMANENTES NACIONALES |
| 08110134000000 | UTILIDAD EN PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE LAS COMPAÑIAS CON INVERSIONES PERMANENTES EXTRANJERAS |
| 08110135000000 | UTILIDAD EN PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE LAS COMPAÑIAS UBICADAS EN REGIMENES FISCALES PREFERENTES |
| 08110136000000 | SALDOS A FAVOR DE IMPUESTOS Y SU ACTUALIZACION |
| 08110137000000 | ANTICIPOS DE CLIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES CONSIDERADOS COMO INGRESOS EN EL EJERCICIO |
| 08110138000000 | SALDOS A FAVOR DE IMPUESTOS Y SU ACTUALIZACIÓN |
| 08110139000000 | OTROS INGRESOS CONTABLES NO FISCALES |
| 08110140000000 | TOTAL DE INGRESOS CONTABLES NO FISCALES |

EL ANEXO No. 12 CONSTA DE 20 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN CINCO PARTES.

PARTE I

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|----------------|---|--|---------------------------|
| | 12.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CONTRATADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS) | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL | PAIS DE RESIDENCIA |
| NOTA: | SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "08D074000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES | | |
| | NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO | | |
| 08120000000000 | (ESPECIFICAR) | | |
| 08120001000000 | TOTAL | | |

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

| FECHA DE CELEBRACION DEL CONTRATO QUE LE DIO ORIGEN A LA OPERACIÓN | FECHA DE CELEBRACION DE LA MÁS RECIENTE ADENDA AL CONTRATO ORIGEN | TIPO DE OPERACIÓN CONTRATADA, DEUDA O CAPITAL | MONTO CONTRATADO |
|--|---|---|------------------|
|--|---|---|------------------|

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

| EFFECTO FISCAL QUE TUVO EN EL EJERCICIO INGRESO (DEDUCCIÓN) | IMPORTE DEL EFFECTO FISCAL QUE TUVO EN EL EJERCICIO | TIPO DE MONEDA | VALOR PACTADO SOBRE EL SUBYACENTE |
|--|--|-----------------------|--|
|--|--|-----------------------|--|

PARTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

| INDIQUE SI ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO REALIZO: | EN CASO DE QUE HAYA LIQUIDADO MEDIANTE CELEBRACIÓN DE UNA OPERACIÓN CONTRARIA, INDIQUE LAS RAZONES | INDIQUE EL MONTO DE INGRESO ACUMULABLE O (DEDUCCION AUTORIZADA) GENERADO | % DE RETENCIÓN SOBRE LA GANANCIA |
|--|---|---|---|
|--|---|---|---|

PARTE V

DATOS A PROPORCIONAR

| VIGENCIA DEL | VIGENCIA AL | INDIQUE SI OBTUVO BENEFICIO DE LOS TRATADOS PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACIÓN (SI O NO) | INDIQUE SI SE CONTRATO CON UNA PARTE RELACIONADA (SI O NO) |
|---------------------|--------------------|---|---|
|---------------------|--------------------|---|---|

EL ANEXO No. 13 CONSTA DE 9 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|---------------|--|--|--|
| | 13.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS) | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL | PAIS DE RESIDENCIA FISCAL DE LA ENTIDAD |

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "08D075000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA SUBSIDIARIA, ASOCIADA O AFILIADA

08130000000000 (ESPECIFICAR)

08130001000000 TOTAL

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

| PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL CAPITAL DE LA ENTIDAD | MONTO DE LA INVERSION | MONTO DE LAS UTILIDADES (PERDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION | MONTO DE LA UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION | VALOR DE LA INVERSION |
|---|-----------------------|---|--|-----------------------|
|---|-----------------------|---|--|-----------------------|

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**14.- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS
SEGUN ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL Y LOS
ACUMULABLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO
SOBRE LA RENTA Y EL TOTAL DE ACTOS O
ACTIVIDADES PARA EFECTOS DEL
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
POR EL EJERCICIO TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(CIFRAS EN PESOS)**

TOTAL

| | | | | |
|----------------|---|--|--|--|
| 08140000000000 | TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS | | | |
| | MAS: | | | |
| 08140001000000 | TOTAL DE INTERESES A FAVOR | | | |
| 08140002000000 | UTILIDAD CAMBIARIA | | | |
| 08140003000000 | EFECTO DE REEXPRESION DE LA UTILIDAD CAMBIARIA | | | |
| 08140004000000 | RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE | | | |
| 08140005000000 | EFECTO DE REEXPRESION DEL RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE | | | |
| 08140006000000 | OTROS CONCEPTOS FINANCIEROS A FAVOR | | | |
| 08140007000000 | EFECTO DE REEXPRESION DE OTROS CONCEPTOS FINANCIEROS A FAVOR | | | |
| 08140008000000 | CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS A FAVOR | | | |
| 08140009000000 | EFECTO DE REEXPRESION DE CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS A FAVOR | | | |
| 08140010000000 | TOTAL DE PRODUCTOS FINANCIEROS | | | |
| 08140011000000 | RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO CAPITALIZABLE | | | |
| 08140012000000 | UTILIDAD NETA POR PARTICIPACION EN LOS RESULTADOS DE SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS Y ASOCIADAS | | | |
| 08140013000000 | INGRESOS POR LAS OPERACIONES DISCONTINUADAS | | | |
| 08140014000000 | RESULTADO FAVORABLE POR CONVERSION DE OPERACIONES EXTRANJERAS | | | |
| 08140015000000 | RESULTADO FAVORABLE NO REALIZADO EN Y/O SOBRE INSTRUMENTOS FINANCIEROS | | | |

| | |
|----------------|---|
| 08140016000000 | VALUACIÓN FAVORABLE DE COBERTURAS DE FLUJO DE EFECTIVO Y/O INSTRUMENTOS FINANCIEROS |
| 08140017000000 | PARTICIPACIÓN FAVORABLE DE LOS OTROS RESULTADOS INTEGRALES DE ASOCIADAS |
| 08140018000000 | IMPUESTOS DIFERIDOS ACREEDOR |
| 08140019000000 | OTROS |
| 08140020000000 | TOTAL DE OTROS CONCEPTOS A FAVOR |
| 08140021000000 | TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS REPORTADOS EN EL ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL |
| | MENOS : |
| 08140022000000 | METODO DE PARTICIPACIÓN EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS, ETCETERA. |
| 08140023000000 | EFECTO DE REEXPRESION DE LA UTILIDAD CAMBIARIA |
| 08140024000000 | RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE |
| 08140025000000 | EFECTO DE REEXPRESION DEL RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE |
| 08140026000000 | EFECTO DE REEXPRESION DE OTROS CONCEPTOS FINANCIEROS A FAVOR |
| 08140027000000 | EFECTO DE REEXPRESION DE VENTAS O INGRESOS BRUTOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD |
| 08140028000000 | EFECTO DE REEXPRESION DE CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS A FAVOR |
| 08140029000000 | OTROS |
| 08140030000000 | TOTAL |
| | MAS: |
| 08140031000000 | AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABLE |
| 08140032000000 | ANTICIPOS DE CLIENTES |
| 08140033000000 | INGRESOS POR DIVIDENDOS PROVENIENTES DEL EXTRANJERO |
| 08140034000000 | GANANCIA FISCAL EN LA ENAJENACIÓN DE ACTIVO FIJO |
| 08140035000000 | GANANCIA FISCAL EN LA ENAJENACION DE TERRENOS |
| 08140036000000 | GANANCIA FISCAL EN LA ENAJENACION DE ACCIONES O PARTES SOCIALES Y/O INTANGIBLES |
| 08140037000000 | GANANCIA FISCAL EN LA ENAJENACION DE TÍTULOS VALOR |
| 08140038000000 | GANANCIA REALIZADA EN FUSION O ESCISION DE SOCIEDADES |
| 08140039000000 | GANANCIA PROVENIENTE DE REDUCCIÓN DE PATRIMONIO O LIQUIDACIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO |
| 08140040000000 | DEVOLUCIONES, DESCUENTOS O BONIFICACIONES SOBRE VENTAS O INGRESOS NACIONALES |
| 08140041000000 | DEVOLUCIONES, DESCUENTOS O BONIFICACIONES SOBRE VENTAS O INGRESOS AL EXTRANJERO |

| | |
|----------------|---|
| 08140042000000 | CANTIDADES RECIBIDAS EN EFECTIVO, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA POR PRÉSTAMOS, APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE PATRIMONIO O AUMENTOS DE PATRIMONIO MAYORES A \$600,000.00 |
| 08140043000000 | AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA |
| 08140044000000 | OTROS |
| 08140045000000 | TOTAL |
| | MENOS: |
| 08140046000000 | ANTICIPOS DE CLIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES |
| 08140047000000 | UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE ACTIVO FIJO |
| 08140048000000 | UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE TERRENOS |
| 08140049000000 | UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE ACCIONES O PARTES SOCIALES Y/O INTANGIBLES |
| 08140050000000 | UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE TITULOS VALOR |
| 08140051000000 | UTILIDAD CONTABLE EN FUSIÓN O ESCISIÓN DE SOCIEDADES |
| 08140052000000 | INGRESOS POR DIVIDENDOS O UTILIDADES PERCIBIDOS DE OTRAS PERSONAS MORALES RESIDENTES EN MEXICO |
| 08140053000000 | IMPUESTO DIFERIDO ACREEDOR |
| 08140054000000 | OTROS |
| 08140055000000 | TOTAL |
| 08140056000000 | INGRESOS ACUMULABLES PARA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA |
| | MAS: |
| 08140057000000 | VENTAS O INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES COBRADOS EN EL EJERCICIO |
| 08140058000000 | COSTO FISCAL POR LA ENAJENACIÓN DE ACTIVO FIJO |
| 08140059000000 | COSTO FISCAL POR ENAJENACION DE TERRENOS |
| 08140060000000 | OTROS |
| 08140061000000 | TOTAL |
| | MENOS: |
| 08140062000000 | AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABLE |
| 08140063000000 | GANANCIA FISCAL EN LA ENAJENACION DE ACCIONES O PARTES SOCIALES |
| 08140064000000 | GANANCIA FISCAL EN LA ENAJENACION DE TÍTULOS VALOR |
| 08140065000000 | GANANCIA REALIZADA EN FUSION O ESCISION DE SOCIEDADES |
| 08140066000000 | GANANCIA PROVENIENTE DE REDUCCIÓN DE PTRIMONIO O LIQUIDACIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO |
| 08140067000000 | PÉRDIDA FISCAL EN LA ENAJENACION DE ACTIVO FIJO |
| 08140068000000 | PÉRDIDA FISCAL EN LA ENAJENACION DE TERRENOS |
| 08140069000000 | UTILIDAD CAMBIARIA |
| 08140070000000 | VENTAS O INGRESOS NO COBRADOS EN EL EJERCICIO |
| 08140071000000 | INGRESOS POR DIVIDENDOS PROVENIENTES DEL EXTRANJERO |

| | |
|----------------|--|
| 08140072000000 | INTERESES QUE GENERARON IVA Y QUE ESTAN EN RESERVA DE PATRIMONIO |
| 08140073000000 | OTROS |
| 08140074000000 | TOTAL |
| 08140075000000 | TOTAL DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO |

EL ANEXO No. 15 CONSTA DE 14 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.**PARTE I**

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|--|--|---------------------------------------|-------------------|
| | 15.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS) | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC | TIPO DE OPERACIÓN |
| IMPUESTO SOBRE LA RENTA | | | |
| DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE LA PARTE RELACIONADA | | | |
| INGRESOS ACUMULABLES | | | |
| 08150000000000 | (ESPECIFICAR) | | |
| 08150001000000 | TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES | | |
| DEDUCCIONES AUTORIZADAS | | | |
| 08150002000000 | (ESPECIFICAR) | | |
| 08150003000000 | TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS | | |

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

| EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE OPERACION", HAYA SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE "OTROS INGRESOS" U "OTROS PAGOS", ESPECIFIQUE CONCEPTO | PAIS DE RESIDENCIA | VALOR DE LA OPERACIÓN Y/O INVERSION PARA EFECTOS FISCALES (INCLUSO CON VALOR CERO) | METODO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA APLICADO | LA OPERACIÓN INVOLUCRA CONTRIBUCIONES ÚNICAS Y VALIOSAS (SI O NO) EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE EN EL APARTADO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DE QUE CONTRIBUCIONES ÚNICAS Y VALIOSA SE TRATAN |
|---|--------------------|--|---|---|
|---|--------------------|--|---|---|

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

| LA OPERACIÓN ESTA PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES (SI O NO) | MONTO AJUSTE FISCAL DEL CONTRIBUYENTE PARA QUE LA OPERACION SE CONSIDERE PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES | SE MODIFICARON LOS VALORES DE ACTOS O ACTIVIDADES PARA IVA, O BIEN, DEL IVA ACREDITABLE (DEDUCCIONES) COMO CONSECUENCIA DE UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (REGLA 3.9.1.2. APARTADO B, DE LA RMF VIGENTE) (SI O NO) | INDIQUE SI OBTUVO BENEFICIO DE LOS TRATADOS PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACIÓN (SI, NO, N/A) | MONTO MODIFICADO |
|--|--|---|---|---------------------|
|--|--|---|---|---------------------|

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**16.- INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE SOBRE SUS
OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS
POR EL EJERCICIO TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(CIFRAS EN PESOS)**

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "08D032000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

**CONOCIMIENTO DEL NEGOCIO
INFORMACION GENERAL**

**CUAL(ES) ES (SON) LA (S) ACTIVIDAD(ES)
PREPONDERANTE(S) DEL CONTRIBUYENTE:**

- 0816000000000 DISTRIBUCION
- 08160001000000 MANUFACTURA
- 08160002000000 MAQUILADORA
- 08160003000000 OTORGAMIENTO DE USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES
- 08160004000000 SERVICIOS
- 08160005000000 OTROS (ESPECIFICAR)

- 08160006000000 EL CONTRIBUYENTE ES PROPIETARIO DE LOS ACTIVOS QUE UTILIZA PARA REALIZAR SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE MISMOS QUE ESTAN REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD

- 08160007000000 EL CONTRIBUYENTE POSEE O USA ACTIVOS INTANGIBLES LOS CUALES SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD

| | |
|----------------|---|
| | ESPECIFIQUE LOS CINCO PRINCIPALES ACTIVOS INTANGIBLES QUE USA EL CONTRIBUYENTE (VER APENDICE VIII) QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD |
| 08160008000000 | CAMPO 1 |
| 08160009000000 | CAMPO 2 |
| 08160010000000 | CAMPO 3 |
| 08160011000000 | CAMPO 4 |
| 08160012000000 | CAMPO 5 |
| 08160013000000 | MONTO DE LA REGALIA POR EL USO DE ACTIVOS INTANGIBLES |
| | ESPECIFIQUE LOS CINCO PRINCIPALES ACTIVOS INTANGIBLES POR LOS QUE OTORGA EL USO O GOCE (VER APENDICE VIII) |
| 08160014000000 | CAMPO 1 |
| 08160015000000 | CAMPO 2 |
| 08160016000000 | CAMPO 3 |
| 08160017000000 | CAMPO 4 |
| 08160018000000 | CAMPO 5 |
| 08160019000000 | MONTO DE LA REGALIA POR EL QUE SE OTORGA EL USO DE ACTIVOS INTANGIBLES |
| | ESPECIFIQUE LOS CINCO PRINCIPALES ACTIVOS INTANGIBLES DE LOS QUE ES PROPIETARIO Y QUE TIENE REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD (VER APENDICE VIII) |
| 08160020000000 | CAMPO 1 |
| 08160021000000 | CAMPO 2 |
| 08160022000000 | CAMPO 3 |
| 08160023000000 | CAMPO 4 |
| 08160024000000 | CAMPO 5 |
| 08160025000000 | VALOR DEL ACTIVO INTANGIBLE QUE TIENE REGISTRADO EN SU CONTABILIDAD |
| 08160026000000 | EL CONTRIBUYENTE OBTUVO UN ACUERDO ANTICIPADO DE PRECIOS (APA) APLICABLE AL EJERCICIO FISCAL |
| 08160027000000 | NÚMERO DE OFICIO |
| 08160028000000 | FECHA DEL OFICIO |
| 08160029000000 | INDIQUE SI SE ENCUENTRA EN TRAMITE UN ACUERDO ANTICIPADO DE PRECIOS (APA) APLICABLE AL EJERCICIO FISCAL |
| 08160030000000 | FECHA DE PRESENTACION DE LA PROMOCION |
| 08160031000000 | EL CONTRIBUYENTE OBTUVO ALGUNA RESOLUCION FAVORABLE DEL SAT QUE INVOLUCRE TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS |
| 08160032000000 | NÚMERO DE OFICIO |
| 08160033000000 | FECHA DEL OFICIO |
| 08160034000000 | DEDUJO EN EL EJERCICIO INVENTARIOS INICIALES PROVENIENTES DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EFECTUADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES |

- 08160035000000 DEDUJO EN EL EJERCICIO DEPRECIACIONES O AMORTIZACIONES PROVENIENTES DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EFECTUADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES
- 08160036000000 EL CONTRIBUYENTE CUENTA CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA A QUE SE REFIERE LA FRACCION IX DEL ARTICULO 76 DE LA LISR (ESTUDIO(S) DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA)
- 08160037000000 EL CONTRIBUYENTE PRESENTO SU DECLARACION INFORMATIVA POR SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (FRACCION X DEL ARTICULO 76 DE LA LISR)
- 08160038000000 FECHA DE PRESENTACION (ULTIMA PRESENTADA)
- 08160039000000 EL CONTRIBUYENTE OPTO POR LO DISPUESTO EN LA REGLA 2.8.5.5. DE LA RMF VIGENTE
NOTA: EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CONTESTAR LA SIGUIENTE PREGUNTA
- 08160040000000 LA DECLARACION INFORMATIVA REFERIDA EN EL INDICE 081600370000000, INCLUYE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN TERRITORIO NACIONAL
- 08160041000000 EL CONTRIBUYENTE CUENTA CON EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE DEMUESTRE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA FRACCION XII DEL ARTICULO 76 DE LA LISR POR SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS:

RFC DE LAS PERSONAS QUE ELABORARON LA INFORMACION Y DOCUMENTACION QUE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 76 FRACCIONES IX Y XII DE LA LISR, O BIEN, QUE ASESORARON EN SU FORMULACION

ELABORADORES

- 08160042000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 1
- 08160043000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 2
- 08160044000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 3

ASESORES

- 08160045000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 1
- 08160046000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 2
- 08160047000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 3

RFC DE LAS PERSONAS QUE ASESORARON FISCALMENTE EN TERMINOS DEL TITULO VI DEL CFF

ASESORES FISCALES

- 08160048000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 1
- 08160049000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 2
- 08160050000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 3

**OBLIGACIONES EN MATERIA DE
PRECIOS DE TRANSFERENCIA**

- 08160051000000 LAS CIFRAS REPORTADAS EN LA DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS SON COINCIDENTES CON LAS MANIFESTADAS EN LOS ESTUDIOS DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (DOCUMENTACION COMPROBATORIA) (FRACCIONES X Y IX RESPECTIVAMENTE DEL ARTICULO 76 DE LA LISR)
- 08160052000000 EN CASO DE DISCREPANCIA, ESPECIFIQUE:
- 08160053000000 LAS CIFRAS REPORTADAS EN LA DECLARACION INFORMATIVA (FRACCION X DEL ARTICULO 76 DE LA LISR) SON COINCIDENTES CON LAS MANIFESTADAS EN EL ANEXO 15 DEL DICTAMEN, AMBAS REFERENTES A OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.
- 08160054000000 EN CASO DE DISCREPANCIA, ESPECIFIQUE:
- 08160055000000 LAS CIFRAS REPORTADAS PARA LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EN LA EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE DEMUESTRE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA FRACCION XII DEL ARTICULO 76 DE LA LISR SON COINCIDENTES CON LAS MANIFESTADAS EN EL ANEXO 15 DEL DICTAMEN
- 08160056000000 EN CASO DE DISCREPANCIA, ESPECIFIQUE:
- 08160057000000 EN ALGUNA(S) DE LAS TRANSACCIONES ANALIZADAS EN LA DIVERSA DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA DEL CONTRIBUYENTE, SE ELIGIO COMO PARTE EXAMINADA A LA PARTE RELACIONADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO
- 08160058000000 INDIQUE LAS TRANSACCIONES REALIZADAS
- 08160059000000 MONTO DE LAS TRANSACCIONES
- 08160060000000 EL CONTRIBUYENTE TIENE EN SU PODER TODA LA INFORMACION FINANCIERA Y FISCAL DE LA PARTE RELACIONADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO QUE ES NECESARIA PARA DEMOSTRAR EL ANALISIS Y LAS CONCLUSIONES DE LA DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA EN DONDE DICHA PARTE RELACIONADA FUE ELEGIDA COMO LA PARTE A EXAMINAR

AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

- 08160061000000 REALIZO ALGÚN AJUSTE EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA PARA QUE LOS PRECIOS, MONTOS DE CONTRAPRESTACIONES O MARGENES DE UTILIDAD DE LAS OPERACIONES CELEBRADAS CON PARTES RELACIONADAS SE CONSIDEREN COMO PACTADAS COMO LO HARIAN CON O ENTRE PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES

NOTA: EN CASO DE QUE EN EL ANEXO 15 SE PRESENTE INFORMACIÓN EN LA COLUMNA “MONTO AJUSTE FISCAL DEL CONTRIBUYENTE PARA QUE LA OPERACION SE CONSIDERE PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES” CONTESTE LO SIGUIENTE (EFECTOS FISCALES NO CONTABLES):

- 08160062000000 EL MONTO DEL INCREMENTO A LOS INGRESOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DE LA LISR
- 08160063000000 EL MONTO DEL INCREMENTO A LAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS PARA EFECTOS DE LA LISR, INCLUSO POR DISMINUIR INGRESOS
- 08160064000000 EL MONTO DISMINUIDO A LAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS PARA EFECTOS DE LA LISR
- 08160065000000 MONTO INCREMENTADO EN LAS DECLARACIONES PRESENTADAS POR EL EJERCICIO FISCAL POR IMPUESTOS RETENIDOS POR PAGOS AL EXTRANJERO, COMO CONSECUENCIA DE AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA
- 08160066000000 MONTO DISMINUIDO EN LAS DECLARACIONES PRESENTADAS POR EL EJERCICIO FISCAL POR IVA ACREDITABLE, COMO CONSECUENCIA DE AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA
- 08160067000000 SE CUENTA CON DOCUMENTACION COMPROBATORIA QUE SUSTENTE LOS AJUSTES REALES REALIZADOS
- 08160068000000 MODIFICÓ LOS VALORES DE ACTOS O ACTIVIDADES PARA IEPS O BIEN, DEL IEPS ACREDITABLE (DEDUCCIONES) COMO CONSECUENCIA DE UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (REGLA 3.9.1.2. APARTADO B, DE LA RMF VIGENTE)
- 08160069000000 SEÑALE MONTO MODIFICADO DE ACTOS O ACTIVIDADES.(RMF)
- 08160070000000 SEÑALE MONTO MODIFICADO DE IEPS ACREDITABLE. (RMF)
- 08160071000000 CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RMF VIGENTE PARA CONSIDERAR DEDUCIBLE UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA QUE INCREMENTO SUS DEDUCCIONES

**INTERESES CON PARTES RELACIONADAS
CONSIDERADOS COMO DIVIDENDOS**

- 08160072000000 EL CONTRIBUYENTE CONSIDERO INTERESES DEVENGADOS COMO DIVIDENDOS DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 11 FRACCION II LA LISR
- 08160073000000 MONTO DE LOS INTERESES CONSIDERADOS COMO DIVIDENDOS

COSTO DE VENTAS CON PARTES RELACIONADAS:

- 08160074000000 ANALIZO EL COSTO DE VENTAS CORRESPONDIENTE A ENAJENACIONES A PARTES RELACIONADAS DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR LAS FRACCIONES I, II Y III DEL ARTICULO 180 DE LA LISR (ARTICULO 42, SEGUNDO PARRAFO LISR)
- EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE EL COSTO DE VENTAS DETERMINADO CONFORME A LAS FRACCIONES I, II Y III DEL ARTICULO 180 DE LA LISR Y LA OPCION SELECCIONADA

- 08160075000000 ARTICULO 180 FRACCION I DE LA LISR
08160076000000 ARTICULO 180 FRACCION II DE LA LISR
08160077000000 ARTICULO 180 FRACCION III DE LA LISR
- 08160078000000 COSTO DE VENTAS CON PARTES RELACIONADAS
DEDUCIDO SIN LA APLICACION DE LAS FRACCIONES I, II Y
III DEL ARTICULO 180 DE LA LISR

GASTOS DEDUCIBLES Y NO DEDUCIBLES

- 08160079000000 DEDUJO GASTOS CON PARTES RELACIONADAS DE LOS
REFERIDOS EN EL TERCER Y ANTEPENULTIMO
PARRAFOS DE LA FRACCION XXIII DEL ARTICULO 28 DE LA
LISR
- NOTA: EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR,
SEÑALE EN EL ANEXO DENOMINADO INFORMACION
ADICIONAL CON QUE DOCUMENTACIÓN CUENTA PARA
ACREDITAR QUE SUS DEDUCCIONES NO SE TRATAN DE
ACUERDOS ESTRUCTURADOS O MECANISMOS HÍBRIDOS**
- 08160080000000 INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION REALIZADA
- 08160081000000 CONSIDERO COMO NO DEDUCIBLES GASTOS CON
PARTES RELACIONADAS DE LOS REFERIDOS EN LA
FRACCION XXIII DEL ARTICULO 28 DE LA LISR
- 08160082000000 INDIQUE EL MONTO DEL GASTO CONSIDERADO COMO NO
DEDUCIBLE
- 08160083000000 DEDUJO GASTOS CON PARTES RELACIONADAS DE LOS
REFERIDOS EN EL SEGUNDO PARRAFO DE LA FRACCION
XXIX DEL ARTICULO 28 DE LA LISR
- 08160084000000 INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION REALIZADA
- 08160085000000 CONSIDERO COMO NO DEDUCIBLES GASTOS CON
PARTES RELACIONADAS DE LOS REFERIDOS EN EL
PRIMER PARRAFO DE LA FRACCION XXIX DEL ARTICULO
28 DE LA LISR
- 08160086000000 INDIQUE EL MONTO DEL GASTO CONSIDERADO COMO NO
DEDUCIBLE
- 08160087000000 CONSIDERO COMO NO DEDUCIBLES INTERESES DE LOS
REFERIDOS EN LA FRACCION XXXII DEL ARTICULO 28 DE
LA LISR

GASTOS POR REEMBOLSOS (AL COSTO)

- 08160088000000 DEDUJO GASTOS CON PARTES RELACIONADAS POR
REEMBOLSOS AL COSTO
EN CASO AFIRMATIVO
- 08160089000000 CUENTA CON TODA LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE, POR
UN LADO, DE SU PARTE RELACIONADA Y, POR OTRO
LADO, CON LA DOCUMENTACIÓN EMITIDA POR TERCEROS
INDEPENDIENTES A LA PARTE RELACIONADA CON LA QUE
SE PUEDA DEMOSTRAR QUE SE TRATA DE UN
REEMBOLSO AL COSTO

GASTOS A PRORRATA

- 08160090000000 DEDUJO GASTOS CON PARTES RELACIONADAS
EFECTUADOS EN EL EXTRANJERO A PRORRATA
- 08160091000000 INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION DE GASTOS
EFECTUADOS EN EL EXTRANJERO A PRORRATA

- 08160092000000 CUANTIFIQUE EL BENEFICIO RECIBIDO O SE ESPERA RECIBIR DEL GASTO A PRORRATA
- 08160093000000 CUMPLIO CON LO SEÑALADO EN LA REGLA 3.3.1.27. DE LA RMF PARA 2020

PERDIDAS POR ENAJENACION DE ACCIONES

- 08160094000000 OBTUVO PERDIDA FISCAL AL REALIZAR UNA OPERACION DE ENAJENACION DE ACCIONES CON Y ENTRE PARTES RELACIONADAS
- NOTA: EN CASO AFIRMATIVO, SEÑALE EN EL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL LA RAZON DE NEGOCIO PARA ENAJENAR LAS ACCIONES**
- 08160095000000 INDIQUE EL VALOR DEL PRECIO DE ENAJENACION DEL PAQUETE ACCIONARIO ENAJENADO
- 08160096000000 INDIQUE EL COSTO COMPROBADO DE ADQUISICION DEL PAQUETE ACCIONARIO ENAJENADO
- 08160097000000 NOMBRE DE LA EMISORA
- 08160098000000 RFC O TAX ID DE LA EMISORA
- 08160099000000 INDICAR EL CAPITAL CONTABLE DE LA EMISORA
- 08160100000000 NOMBRE DEL ADQUIRENTE
- 08160101000000 RFC O TAX ID DEL ADQUIRENTE
- 08160102000000 PRESENTO A LAS AUTORIDADES FISCALES EL ESTUDIO SOBRE LA DETERMINACION DEL PRECIO DE VENTA DE LAS ACCIONES EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 179 Y 180 DE LA LISR CON LOS ELEMENTOS CONTENIDOS EN EL INCISO E) DE LA FRACCION I DEL ARTICULO 179 DE LA LISR (SEGUNDO PARRAFO DEL INCISO B) CORRESPONDIENTE A SU VEZ AL CUARTO PARRAFO DE LA FRACCION XVII DEL ARTICULO 28 DE LA LISR)
- 08160103000000 FECHA DE PRESENTACION ANTE LAS AUTORIDADES FISCALES EL ESTUDIO SOBRE LA DETERMINACION DEL PRECIO DE VENTA DE LAS ACCIONES
- 08160104000000 AUTORIDAD FISCAL EN LA QUE SE PRESENTO
- 08160105000000 MENCIONE LA RAZON DE NEGOCIO PARA ENAJENAR LAS ACCIONES

**OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS
CON PARTES RELACIONADAS**

- 08160106000000 ACUMULO INGRESOS PROVENIENTES DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS
- 08160107000000 INDIQUE EL MONTO DE LA ACUMULACION CORRESPONDIENTE
- 08160108000000 EFECTUO DEDUCCIONES RELACIONADAS CON OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS
- 08160109000000 INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION CORRESPONDIENTE
- 08160110000000 OBTUVO PERDIDAS EN OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CON PARTES RELACIONADAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XIX DE LA LISR.

- 08160111000000 INDIQUE EL MONTO CORRESPONDIENTE
- 08160112000000 REALIZO PAGOS DE CANTIDADES INICIALES POR EL DERECHO A ADQUIRIR O VENDER, BIENES, DIVISAS, ACCIONES U OTROS TITULOS VALOR QUE NO COTIZARON EN MERCADOS RECONOCIDOS CONFORME A LO REFERIDO EN EL ARTICULO 28 FRACCION XXIV DE LA LISR
- 08160113000000 INDIQUE EL MONTO CORRESPONDIENTE

CAPITALIZACION INSUFICIENTE:

- 08160114000000 DETERMINO INTERESES NO DEDUCIBLES DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR
- 08160115000000 SALDO PROMEDIO ANUAL DE TODAS LAS DEUDAS DEL CONTRIBUYENTE QUE DEVENGARON INTERESES A CARGO, DETERMINADAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR
- 08160116000000 CAPITAL CONTABLE AL INICIO DEL EJERCICIO DETERMINADO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR
- 08160117000000 CAPITAL CONTABLE AL FINAL DEL EJERCICIO DETERMINADO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR
- 08160118000000 CAPITAL CONTABLE PROMEDIO
- 08160119000000 CAPITAL CONTABLE PROMEDIO POR TRES
- 08160120000000 SALDO PROMEDIO ANUAL DE DEUDAS DEL CONTRIBUYENTE CONTRAIDAS CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, DETERMINADAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR
- 08160121000000 INTERESES NO DEDUCIBLES DETERMINADOS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR
- 08160122000000 OPTO POR CONSIDERAR COMO CAPITAL CONTABLE DEL EJERCICIO LOS SALDOS INICIALES Y FINALES DEL EJERCICIO DE SUS CUENTAS DE CAPITAL DE APORTACION, UTILIDAD FISCAL NETA Y UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA

AJUSTES CORRESPONDIENTES

- 08160123000000 REALIZO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL (EN EL PROPIO EJERCICIO SUJETO A REVISION O PARA EFECTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES) ALGUN AJUSTE EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA COMO CONSECUENCIA DE APLICAR LO SEÑALADO EN LA DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA DE ALGUNA PARTE RELACIONADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO
- 08160124000000 EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE EL MONTO DE LOS MISMOS
- 08160125000000 EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (1)
- 08160126000000 EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (2)
- 08160127000000 EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (3)

- 08160128000000 LLEVO A CABO AJUSTES CORRESPONDIENTES EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL (EN EL PROPIO EJERCICIO SUJETO A REVISION O PARA EFECTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES) SIN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 184 DE LA LISR
- 08160129000000 EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE EL MONTO DE LOS MISMOS
- 08160130000000 EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (1)
- 08160131000000 EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (2)
- 08160132000000 EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (3)
- 08160133000000 LLEVO A CABO AJUSTES CORRESPONDIENTES EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL (EN EL PROPIO EJERCICIO SUJETO A REVISION O PARA EFECTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES) COMO CONSECUENCIA DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN PAISES CON LOS CUALES MEXICO NO TIENE CELEBRADOS TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA FISCAL Y REALIZADOS POR LAS AUTORIDADES DE DICHOS PAISES
- 08160134000000 EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE EL MONTO DE LOS MISMOS
- 08160135000000 EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (1)
- 08160136000000 EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (2)
- 08160137000000 EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (3)

**ARTICULO 76-A DE LA LISR
(2020)**

- 08160138000000 ESTA OBLIGADO A PRESENTAR LA DECLARACION INFORMATIVA PREVISTA EN LA FRACCION I (MAESTRA DE PARTES RELACIONADAS)
- 08160139000000 ESTA OBLIGADO A PRESENTAR LA DECLARACION INFORMATIVA PREVISTA EN LA FRACCION II (LOCAL DE PARTES RELACIONADAS)
- 08160140000000 ESTA OBLIGADO A PRESENTAR LA DECLARACION INFORMATIVA PREVISTA EN LA FRACCION III (PAIS POR PAIS)
- EN CASO AFIRMATIVO EN ESTE ULTIMO CASO ESPECIFIQUE EL SUPUESTO DE OBLIGACION:
- 08160141000000 POR SER PERSONA MORAL CONTROLADORA MULTINACIONAL (FRACCION III, INCISO A)
- 08160142000000 POR SER DESIGNADA (FRACCION III, INCISO B)
- TIENE CONOCIMIENTO SI LA PERSONA MORAL CONTROLADORA MULTINACIONAL A LA QUE SU EMPRESA PERTENECE, ESTA OBLIGADA A PRESENTAR DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE ALGUNA DESIGNADA, LAS SIGUIENTES DECLARACIONES INFORMATIVAS DE PARTES RELACIONADAS:
- 08160143000000 OBLIGACION DE PRESENTAR LA DECLARACION MAESTRA
- 08160144000000 OBLIGACION DE PRESENTAR LA DECLARACION PAIS POR PAIS

**DECLARACIONES ANUALES INFORMATIVAS
DE PARTES RELACIONADAS DE 2019
PRESENTADAS EN 2020
(ARTICULO 76-A DE LA LISR)**

08160145000000 PRESENTO EN TIEMPO Y FORMA LA DECLARACION
INFORMATIVA MAESTRA DE PARTES RELACIONADAS DEL
GRUPO EMPRESARIAL MULTINACIONAL DE 2019

08160146000000 FECHA DE PRESENTACION (ULTIMA PRESENTADA)

08160147000000 PRESENTO EN TIEMPO Y FORMA LA DECLARACION
INFORMATIVA LOCAL DE PARTES RELACIONADAS DE 2019

08160148000000 FECHA DE ELABORACION DE LA INFORMACION Y
DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA
ASOCIADA CON LA DECLARACION

08160149000000 FECHA DE PRESENTACION (ULTIMA PRESENTADA)

08160150000000 PRESENTO EN TIEMPO Y FORMA LA DECLARACION
INFORMATIVA PAIS POR PAIS DEL GRUPO EMPRESARIAL
MULTINACIONAL DE 2019

08160151000000 FECHA DE PRESENTACION (ULTIMA PRESENTADA)

**INFORMACION FINANCIERA OPERATIVA SIN
LAS MODIFICACIONES AL BOLETIN B-3
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
PARA 2013 DE LAS NORMAS DE
INFORMACION FINANCIERA
(APLICABLE EJERCICIO 2020)**

08160152000000 APLICO EL METODO DE MARGENES TRANSACCIONALES
DE UTILIDAD DE OPERACIÓN CON BASE EN SU
INFORMACION FINANCIERA GLOBAL Y/O SEGMENTADA,
SIN CONSIDERAR LAS MODIFICACIONES AL BOLETIN B-3
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL PARA 2013 DE LAS
NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA (APLICABLE
EJERCICIO 2020)

EN CASO AFIRMATIVO A LA RESPUESTA ANTERIOR,
DEBERA PRESENTAR LA SIGUIENTE INFORMACION:

08160153000000 TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS

MENOS CONCEPTOS NO OPERATIVOS:

08160154000000 GANANCIA EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS

08160155000000 RECUPERACION DE CUENTAS

08160156000000 DIVIDENDOS

08160157000000 GANANCIA EN ENAJENACION DE ACCIONES

08160158000000 SERVICIOS

08160159000000 COMISIONES

08160160000000 OTROS

08160161000000 SUMA

| | |
|----------------|--|
| | IGUAL: |
| 08160162000000 | TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS PROPIOS OPERATIVOS |
| 08160163000000 | COSTO DE VENTAS |
| 08160164000000 | GASTOS DE OPERACIÓN |
| | MENOS CONCEPTOS NO OPERATIVOS: |
| 08160165000000 | OTROS GASTOS NO OPERATIVOS |
| | IGUAL: |
| 08160166000000 | GASTOS DE OPERACION SIN OTROS GASTOS NO OPERATIVOS |
| 08160167000000 | UTILIDAD OPERATIVA SIN LAS MODIFICACIONES AL BOLETIN B-3 ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL PARA 2013 DE LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA (APLICABLE EJERCICIO 2020) |

**DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES
REGIÓN FRONTERIZA NORTE**

| | |
|----------------|--|
| 08160168000000 | REALIZO OPERACIONES CON CONTRIBUYENTES QUE ESTAN EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE |
| 08160169000000 | MONTO DE INGRESOS ACUMULABLES CON PARTES RELACIONADAS GENERADOS DENTRO DE LOS MUNICIPIOS DE LA REGION FRONTERIZA NORTE |
| 08160170000000 | MONTO DE INGRESOS ACUMULABLES CON PARTES RELACIONADAS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS MUNICIPIOS DE LA REGION FRONTERIZA NORTE |
| 08160171000000 | MONTO DE DEDUCCIONES CON PARTES RELACIONADAS GENERADOS DENTRO DE LOS MUNICIPIOS DE LA REGION FRONTERIZA NORTE |
| 08160172000000 | MONTO DE DEDUCCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS MUNICIPIOS DE LA REGION FRONTERIZA NORTE |
| 08160173000000 | PRESENTÓ LA DECLARACION INFORMATIVA POR SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (FRACCION X DEL ARTICULO 76 DE LA LISR, ANEXO 9 DE LA DIM) INCLUYENDO LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN TERRITORIO NACIONAL COMO LO CONTEMPLA EL TRÁMITE FISCAL 6/DEC-10 |

CRITERIOS NO VINCULATIVOS

| | |
|----------------|---|
| 08160174000000 | EL CONTRIBUYENTE APLICO CRITERIOS CONTRARIOS A LOS PUBLICADOS EN EL DOF COMO CRITERIOS NO VINCULATIVOS EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y ADUANERAS |
| 08160175000000 | ESPECIFIQUE EL O LOS NUMERO(S) DE CRITERIO(S) |

MAQUILAS

08160176000000 REALIZO OPERACIONES DE MAQUILA CON UNA PARTE RELACIONADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO

EN CASO AFIRMATIVO A LA RESPUESTA ANTERIOR, DEBERA PRESENTAR LA SIGUIENTE INFORMACION:

08160177000000 INDIQUE SI CELEBRO OPERACIONES DE MAQUILA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 181 DE LA LISR CON UNA PARTE RELACIONADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO

08160178000000 INDIQUE SI SE TRATA DE UNA EMPRESA BAJO EL PROGRAMA DE ALBERGUE

08160179000000 SI LA EMPRESA ACTUO BAJO EL PROGRAMA DE ALBERGUE, SE CUENTA CON EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE DEMUESTRE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 183, SEGUNDO Y CUARTO PARRAFOS DE LA LISR

08160180000000 EL CONTRIBUYENTE PRESENTO SU DECLARACION INFORMATIVA DE EMPRESAS MANUFACTURERAS, MAQUILADORAS Y DE SERVICIOS DE EXPORTACIÓN (DIEMSE) (ARTÍCULOS 182 Y 183 DE LA LISR)

08160181000000 FECHA DE PRESENTACION (ULTIMA PRESENTADA)

INDIQUE POR QUE PARRAFO DEL ARTICULO 182 DE LA LISR OPTO EN EL EJERCICIO

08160182000000 PRIMERO (SAFE HARBOUR)

08160183000000 ANTEPENULTIMO ACUERDO ANTICIPADO DE PRECIOS (APA)

08160184000000 NO OPTO POR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 182 DE LA LISR

VALOR DE LOS ACTIVOS FIJOS E INVENTARIOS PROPIEDAD DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO**VALOR DE LOS INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS SEMITERMINADOS Y TERMINADOS**

08160185000000 SALDO INICIAL DE ENERO EN DOLARES

08160186000000 SALDO INICIAL DE ENERO EN PESOS

08160187000000 SALDO FINAL DE ENERO EN DOLARES O SU EQUIVALENTE

08160188000000 SALDO FINAL DE ENERO EN PESOS

08160189000000 SALDO PROMEDIO DE ENERO EN PESOS

08160190000000 SALDO FINAL DE FEBRERO EN DOLARES O SU EQUIVALENTE

08160191000000 SALDO FINAL DE FEBRERO EN PESOS

08160192000000 SALDO PROMEDIO DE FEBRERO EN PESOS

08160193000000 SALDO FINAL DE MARZO EN DOLARES O SU EQUIVALENTE

| | |
|----------------|---|
| 08160194000000 | SALDO FINAL DE MARZO EN PESOS |
| 08160195000000 | SALDO PROMEDIO DE MARZO EN PESOS |
| 08160196000000 | SALDO FINAL DE ABRIL EN DOLARES O SU EQUIVALENTE |
| 08160197000000 | SALDO FINAL DE ABRIL EN PESOS |
| 08160198000000 | SALDO PROMEDIO DE ABRIL EN PESOS |
| 08160199000000 | SALDO FINAL DE MAYO EN DOLARES O SU EQUIVALENTE |
| 08160200000000 | SALDO FINAL DE MAYO EN PESOS |
| 08160201000000 | SALDO PROMEDIO DE MAYO EN PESOS |
| 08160202000000 | SALDO FINAL DE JUNIO EN DOLARES O SU EQUIVALENTE |
| 08160203000000 | SALDO FINAL DE JUNIO EN PESOS |
| 08160204000000 | SALDO PROMEDIO DE JUNIO EN PESOS |
| 08160205000000 | SALDO FINAL DE JULIO EN DOLARES O SU EQUIVALENTE |
| 08160206000000 | SALDO FINAL DE JULIO EN PESOS |
| 08160207000000 | SALDO PROMEDIO DE JULIO EN PESOS |
| 08160208000000 | SALDO FINAL DE AGOSTO EN DOLARES O SU EQUIVALENTE |
| 08160209000000 | SALDO FINAL DE AGOSTO EN PESOS |
| 08160210000000 | SALDO PROMEDIO DE AGOSTO EN PESOS |
| 08160211000000 | SALDO FINAL DE SEPTIEMBRE EN DOLARES O SU EQUIVALENTE |
| 08160212000000 | SALDO FINAL DE SEPTIEMBRE EN PESOS |
| 08160213000000 | SALDO PROMEDIO DE SEPTIEMBRE EN PESOS |
| 08160214000000 | SALDO FINAL DE OCTUBRE EN DOLARES O SU EQUIVALENTE |
| 08160215000000 | SALDO FINAL DE OCTUBRE EN PESOS |
| 08160216000000 | SALDO PROMEDIO DE OCTUBRE EN PESOS |
| 08160217000000 | SALDO FINAL DE NOVIEMBRE EN DOLARES O SU EQUIVALENTE |
| 08160218000000 | SALDO FINAL DE NOVIEMBRE EN PESOS |
| 08160219000000 | SALDO PROMEDIO DE NOVIEMBRE EN PESOS |
| 08160220000000 | SALDO FINAL DE DICIEMBRE EN DOLARES O SU EQUIVALENTE |
| 08160221000000 | SALDO FINAL DE DICIEMBRE EN PESOS |
| 08160222000000 | SALDO PROMEDIO DE DICIEMBRE EN PESOS |
| 08160223000000 | SALDO PROMEDIO ANUAL EN PESOS |

**VALOR DE LOS ACTIVOS FIJOS
PENDIENTE POR DEDUCIR**

| | |
|----------------|---|
| 08160224000000 | MONTO ORIGINAL DE LA INVERSIÓN PARA EL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO EN DOLARES O SU EQUIVALENTE EN OTRA MONEDA EXTRANJERA |
| 08160225000000 | MONTO ORIGINAL DE LA INVERSIÓN PARA EL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO PESOS |
| 08160226000000 | DEPRECIACION ACUMULADA EN DOLARES O SU EQUIVALENTE EN OTRA MONEDA EXTRANJERA |
| 08160227000000 | DEPRECIACION ACUMULADA PESOS |
| 08160228000000 | MONTO PENDIENTE POR DEDUCIR EN DOLARES O SU EQUIVALENTE EN OTRA MONEDA EXTRANJERA |
| 08160229000000 | MONTO PENDIENTE POR DEDUCIR PESOS |

- 08160230000000 SI NO OPTO POR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 182 DE LA LISR, INDIQUE EL NOMBRE DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO QUE SE CONSIDERA QUE TIENE UN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE.
- 08160231000000 INDIQUE EL NÚMERO DE IDENTIFICACION FISCAL DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO QUE SE CONSIDERA QUE TIENE UN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE.
- 08160232000000 PAIS DE RESIDENCIA DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO
- 08160233000000 INGRESOS ATRIBUIBLES AL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAIS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 2 DE LA LISR
- 08160234000000 VALOR DE LOS OTROS INGRESOS DERIVADOS DE SU ACTIVIDAD PRODUCTIVA RELACIONADOS CON SU OPERACIÓN DE MAQUILA (RMF VIGENTE)
- 08160235000000 OPTO POR APLICAR EL ESTIMULO FISCAL CONSISTENTE EN UNA DEDUCCION ADICIONAL CALCULADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO PRIMERO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013
- 08160236000000 MONTO DE LA DEDUCCION ADICIONAL
- 08160237000000 OPTO POR APLICAR LO DISPUESTO POR EL ARTICULO SEGUNDO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013

**CUMPLIMIENTO FISCAL GENERICO
PARA MAQUILADORAS**

EN CASO DE QUE SE HAYA CONTESTADO EN LA PREGUNTA CORRESPONDIENTE AL INDICE 08160026000000 QUE "NO", CONTESTE LO SIGUIENTE:

- 08160238000000 MONTO ACUMULADO DE INTERESES DEVENGADOS A FAVOR
(ARTICULO 18 FRACCION IX DE LA LISR)
- 08160239000000 MONTO ACUMULADO DE UTILIDAD CAMBIARIA DEVENGADA A FAVOR
(ARTICULO 18 FRACCION IX DE LA LISR)
- 08160240000000 MONTO ACUMULADO DE AJUSTE ANUAL POR INFLACION
(ARTICULO 18 FRACCION X DE LA LISR)
- 08160241000000 MONTO DEDUCIDO DE INTERESES DEVENGADOS A CARGO
(ARTICULO 25 FRACCION VII DE LA LISR)
- 08160242000000 MONTO DEDUCIDO DE PERDIDA EN CAMBIOS DEVENGADA A CARGO
(ARTICULO 25 FRACCION VII DE LA LISR)
- 08160243000000 MONTO DEDUCIDO DE AJUSTE ANUAL POR INFLACION
(ARTICULO 25 FRACCION VII DE LA LISR)

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR |
|--|---|----------------------|
| 17.- DATOS INFORMATIVOS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS) | | IMPORTE |
| DATOS INFORMATIVOS DEL CONTRIBUYENTE | | |
| 0817000000000 | SE ENCUENTRA AMPARADO PARA NOTIFICACIÓN POR MEDIO DE BUZÓN ELÉCTRONICO | |
| DATOS INFORMATIVOS DEL CONTRIBUYENTE COMO REPRESENTANTE LEGAL | | |
| 08170001000000 | ES SOCIO O ACCIONISTA DE ALGUNOS CONTRIBUYENTES QUE REPRESENTA | |
| 08170002000000 | NÚMERO DE ENTIDADES EN LAS QUE PARTICIPA COMO REPRESENTANTE LEGAL | |
| | INDIQUE LOS CINCO PRINCIPALES RFC DE LA(S) PERSONA(S) MORAL(ES) EN LAS QUE PARTICIPA COMO REPRESENTANTE LEGAL: | |
| 08170003000000 | RFC 1 | |
| 08170004000000 | RFC 2 | |
| 08170005000000 | RFC 3 | |
| 08170006000000 | RFC 4 | |
| 08170007000000 | RFC 5 | |
| 08170008000000 | ES REPRESENTANTE LEGAL DE UN RESIDENTE EN EL EXTRANJERO SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN TERRITORIO NACIONAL | |
| | INDIQUE LOS CINCO PRINCIPALES NOMBRES O RAZONES SOCIALES DE LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO: | |
| 08170009000000 | NOMBRE 1 | |
| 08170010000000 | NOMBRE 2 | |
| 08170011000000 | NOMBRE 3 | |
| 08170012000000 | NOMBRE 4 | |
| 08170013000000 | NOMBRE 5 | |
| PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES | | |
| 08170014000000 | PTU GENERADA DURANTE EL EJERCICIO | |
| 08170015000000 | PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR | |
| 08170016000000 | PTU PAGADA EN EL EJERCICIO | |
| 08170017000000 | RENTA GRAVABLE BASE PARA P.T.U. | |

**DEDUCCIÓN DE INTERESES NETOS DEL EJERCICIO
(ARTÍCULO 28, FRACCIÓN XXXII DE LA LISR)****INGRESOS ACUMULABLES DEL GRUPO O PARTES
RELACIONADAS DEL CONTRIBUYENTE**

| | |
|----------------|---|
| 08170018000000 | MONTO DE LOS INGRESOS ACUMULABLES DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR DE CADA UNA DE LAS PERSONAS MIEMBROS DEL GRUPO O DE CADA PARTE RELACIONADA |
| 08170019000000 | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC DE CADA UNA DE LAS PERSONAS MIEMBROS DEL GRUPO O DE CADA PARTE RELACIONADA |
| 08170020000000 | MONTO DE LOS INGRESOS ACUMULABLES DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR DEL CONTRIBUYENTE |
| 08170021000000 | TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR DEL CONTRIBUYENTE Y DE TODAS LAS PERSONAS MIEMBROS DEL GRUPO O DE TODAS LAS PARTES RELACIONADAS |
| 08170022000000 | PROPORCION DE INGRESOS (RESULTADO OBTENIDO DE LA OPERACION DE DIVIDIR EL INDICE 08170020000000 ENTRE EL INDICE 08170021000000) POR: |
| 08170023000000 | MONTO DE \$20,000,000.00 |
| 08170024000000 | LIMITE DE DEDUCCION DEL CONTRIBUYENTE (RESULTADO OBTENIDO DE LA OPERACION DE MULTIPLICAR EL INDICE 08170022000000 POR EL INDICE 08170023000000) |

INTERESES NETOS

| | |
|----------------|---|
| 08170025000000 | TOTAL DE LOS INTERESES DEVENGADOS QUE DERIVEN DE DEUDAS (MONTOS DEDUCIBLES) MENOS: |
| 08170026000000 | INTERESES NETOS PENDIENTES DE DEDUCIR DE EJERCICIOS ANTERIORES (APLICABLE A PARTIR DEL EJERCICIO 2021) |
| 08170027000000 | TOTAL DE LOS INGRESOS POR INTERESES ACUMULADOS |
| 08170028000000 | LIMITE DE DEDUCCION DEL CONTRIBUYENTE |
| 08170029000000 | INTERESES NETOS |

UTILIDAD FISCAL AJUSTADA

| | |
|----------------|--|
| 08170030000000 | UTILIDAD (PERDIDA) FISCAL MAS: |
| 08170031000000 | TOTAL DE INTERESES DEVENGADOS QUE DERIVEN DE DEUDAS (MONTOS DEDUCIBLES) |
| 08170032000000 | MONTO TOTAL DEDUCIDO DE ACTIVOS FIJOS |
| 08170033000000 | MONTO TOTAL DEDUCIDO DE GASTOS DIFERIDOS |
| 08170034000000 | MONTO TOTAL DEDUCIDO DE CARGOS DIFERIDOS |
| 08170035000000 | MONTO TOTAL DEDUCIDO DE EROGACIONES REALIZADAS EN PERIODOS PREOPERATIVOS |
| 08170036000000 | UTILIDAD FISCAL AJUSTADA |

LIMITE INTERESES NETOS

08170037000000 UTILIDAD FISCAL AJUSTADA
 08170038000000 TASA 30%
 08170039000000 LIMITE INTERESES NETOS

INTERESES NO DEDUCIBLES

08170040000000 INTERESES NETOS
 MENOS:
 08170041000000 LIMITE INTERESES NETOS
 08170042000000 INTERESES NO DEDUCIBLES

08170043000000 SE UBICA EN ALGUNA DE LAS EXCEPCIONES ESTABLECIDAS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28, FRACCIÓN XXXII DE LA LISR

NOTA: EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, DESCRIBA DETALLADAMENTE EL CONCEPTO Y LOS MONTOS, A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN.

**CIFRAS AL CIERRE DEL EJERCICIO
 IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

08170044000000 DEDUCCIONES AUTORIZADAS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

08170045000000 COEFICIENTE DE UTILIDAD POR APLICAR EN EL EJERCICIO SIGUIENTE

08170046000000 INGRESOS POR DIVIDENDOS DE PERSONAS RESIDENTES EN EL PAIS

08170047000000 INGRESOS POR DIVIDENDOS DE PERSONAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

08170048000000 INGRESOS POR DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS QUE NO PROVIENEN DE CUFIN NI DE CUFIN REINVERTIDA

08170049000000 INGRESOS ACUMULABLES POR LA GANANCIA REALIZADA QUE DERIVE DE FUSION

08170050000000 INGRESOS ACUMULABLES POR LA GANANCIA REALIZADA QUE DERIVE DE ESCISION

08170051000000 INGRESOS ACUMULABLES POR LA GANANCIA REALIZADA QUE DERIVE DE REDUCCIONES DE CAPITAL DE SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LAS QUE EL CONTRIBUYENTE ES SOCIO O ACCIONISTA

08170052000000 INGRESOS ACUMULABLES POR LA GANANCIA REALIZADA QUE DERIVE DE LIQUIDACION DE SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LAS QUE EL CONTRIBUYENTE ES SOCIO O ACCIONISTA

08170053000000 PERDIDA DEDUCIDA DERIVADA DE FUSION

08170054000000 PERDIDA DEDUCIDA DERIVADA DE ESCISION

08170055000000 PERDIDA DEDUCIDA DERIVADA DE REDUCCION DE CAPITAL

08170056000000 PERDIDA DEDUCIDA DERIVADA DE LIQUIDACION DE SOCIEDADES

08170057000000 TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES

08170058000000 TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES OBTENIDOS EN LA REGION FRONTERIZA NORTE EN EL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR

| | |
|----------------|--|
| 08170059000000 | SALDO DE CUFIN DETERMINADO CONFORME AL QUINTO PARRAFO DEL ARTICULO 77 LISR |
| 08170060000000 | MONTO TOTAL DE LOS PAGOS QUE SEAN INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR |
| 08170061000000 | MONTO DEDUCIBLE AL 47% (PAGOS QUE SON INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR) |
| 08170062000000 | MONTO DEDUCIBLE AL 53% (PAGOS QUE SON INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR) |
| 08170063000000 | DIVIDENDOS PAGADOS PROVENIENTES DE CUFIN Y CUFINRE |
| 08170064000000 | DIVIDENDOS PAGADOS NO PROVENIENTES DE CUFIN NI DE CUFINRE |

**CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA
EJERCICIOS DE 2014 A 2020**

| | |
|----------------|---|
| 08170065000000 | SALDO INICIAL CUFIN ACTUALIZADO MAS: |
| 08170066000000 | RESULTADO FISCAL DEL EJERCICIO MENOS: |
| 08170067000000 | I.S.R. (ARTICULO 9 PRIMER PARRAFO L.I.S.R.) |
| 08170068000000 | PARTIDAS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROVISIONES Y RESERVAS (ARTICULO 28 FRACCIONES VIII Y IX L.I.S.R.) |
| 08170069000000 | PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS PAGADA EN EL EJERCICIO (ARTICULO 9 FRACCION I LISR) |
| 08170070000000 | EFECTO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN EL EXTRANJERO POR PAGO DE DIVIDENDOS AL CONTRIBUYENTE (ARTICULO 77 CUARTO PARRAFO L.I.S.R.) IGUAL: |
| 08170071000000 | RESULTADO POSITIVO |
| 08170072000000 | RESULTADO NEGATIVO (DIFERENCIA A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 77, QUINTO PARRAFO DE LA L.I.S.R.) MAS: |
| 08170073000000 | SALDO INICIAL CUFIN ACTUALIZADO MAS: |
| 08170074000000 | DIVIDENDOS COBRADOS MENOS: |
| 08170075000000 | DIVIDENDOS PAGADOS |

OTROS CONCEPTOS ESPECIFICAR:

| | |
|----------------|---------------|
| 08170076000000 | (ESPECIFICAR) |
| 08170077000000 | (ESPECIFICAR) |
| 08170078000000 | (ESPECIFICAR) |
| 08170079000000 | (ESPECIFICAR) |
| 08170080000000 | (ESPECIFICAR) |

08170081000000 SALDO DE CUFIN TOTAL AL CIERRE DEL EJERCICIO
ACTUALIZADO DE LOS EJERCICIOS DE 2014 A 2020

08170082000000 SALDO DE CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA.-
CUFIN REGIÓN FRONTERIZA NORTE DEL EJERCICIO 2020

**CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA
EJERCICIOS DE 2001 A 2013**

08170083000000 SALDO INICIAL CUFIN ACTUALIZADO
MAS:
08170084000000 DIVIDENDOS COBRADOS
MENOS:
08170085000000 DIVIDENDOS PAGADOS
MAS:
08170086000000 ACTUALIZACION POR INFLACION

OTROS CONCEPTOS. ESPECIFICAR

08170087000000 (ESPECIFICAR)
08170088000000 (ESPECIFICAR)
08170089000000 (ESPECIFICAR)
08170090000000 (ESPECIFICAR)
08170091000000 (ESPECIFICAR)

08170092000000 SALDO DE CUFIN TOTAL AL CIERRE DEL EJERCICIO
ACTUALIZADO DE LOS EJERCICIOS DE 2001 A 2013

**CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA
EJERCICIOS ANTERIORES A 2000**

08170093000000 SALDO INICIAL CUFIN ACTUALIZADO
MAS:
08170094000000 DIVIDENDOS COBRADOS
MENOS:
08170095000000 DIVIDENDOS PAGADOS
MAS:
08170096000000 ACTUALIZACION POR INFLACION

08170097000000 SALDO DE CUFIN TOTAL AL CIERRE DEL EJERCICIO
ACTUALIZADO DE LOS EJERCICIOS ANTERIORES A 2000

CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA

08170098000000 SALDO INICIAL CUFINRE ACTUALIZADO
08170099000000 DIVIDENDOS PAGADOS
MAS:
08170100000000 ACTUALIZACION POR INFLACION

OTROS CONCEPTOS ESPECIFICAR

| | |
|----------------|--|
| 08170101000000 | (ESPECIFICAR) |
| 08170102000000 | (ESPECIFICAR) |
| 08170103000000 | (ESPECIFICAR) |
| 08170104000000 | (ESPECIFICAR) |
| 08170105000000 | (ESPECIFICAR) |
| 08170106000000 | SALDO DE CUFINRE TOTAL AL CIERRE DEL EJERCICIO ACTUALIZADO |

**SALDOS ACTUALIZADOS
(IMPUESTO SOBRE LA RENTA)
AL CIERRE DEL EJERCICIO DE:**

| | |
|----------------|--|
| 08170107000000 | CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA |
| 08170108000000 | CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA |
| 08170109000000 | CUENTA DE CAPITAL DE APORTACION |
| 08170110000000 | IMPUESTO AL ACTIVO POR RECUPERAR DE 10 AÑOS ANTERIORES |
| 08170111000000 | PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES |

COMERCIO EXTERIOR

| | |
|----------------|--|
| 08170112000000 | VALOR DECLARADO EN ADUANA DE IMPORTACIONES DEFINITIVAS |
| 08170113000000 | VALOR DECLARADO EN ADUANA DE EXPORTACIONES DEFINITIVAS |

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

| | |
|----------------|--|
| 08170114000000 | IVA PAGADO EN ADUANAS DURANTE EL EJERCICIO |
| 08170115000000 | IVA CAUSADO POR IMPORTACION DE BIENES INTANGIBLES ADQUIRIDOS |
| 08170116000000 | IVA CAUSADO POR IMPORTACION DEL USO O GOCE DE BIENES INTANGIBLES |
| 08170117000000 | IVA CAUSADO POR IMPORTACION DE SERVICIOS |
| 08170118000000 | IVA ACREDITADO POR LA IMPORTACION DE BIENES INTANGIBLES ADQUIRIDOS |
| 08170119000000 | IVA ACREDITADO POR LA IMPORTACION DEL USO O GOCE DE BIENES INTANGIBLES |
| 08170120000000 | IVA ACREDITADO POR LA IMPORTACION DE SERVICIOS |
| 08170121000000 | VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 8% |
| 08170122000000 | TOTAL DE IVA DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS A LA TASA DEL 8% |
| 08170123000000 | VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES NO OBJETO |

**IMPUESTO ESPECIAL SOBRE
PRODUCCION Y SERVICIOS**

| | |
|----------------|--|
| 08170124000000 | IEPS PAGADO EN ADUANAS DURANTE EL EJERCICIO |
| 08170125000000 | NUMERO DE CIGARROS ENAJENADOS DURANTE EL EJERCICIO |
| 08170126000000 | NUMERO DE CIGARROS IMPORTADOS DURANTE EL EJERCICIO |
| 08170127000000 | CANTIDAD DE LITROS COMPRADOS DE GASOLINA MAGNA DURANTE EL EJERCICIO |
| 08170128000000 | CANTIDAD DE LITROS COMPRADOS DE GASOLINA PREMIUM UBA DURANTE EL EJERCICIO |
| 08170129000000 | CANTIDAD DE LITROS COMPRADOS DE DIESEL DURANTE EL EJERCICIO |
| 08170130000000 | DURANTE EL EJERCICIO REALIZO VENTA FINAL AL PUBLICO EN GENERAL EN TERRITORIO NACIONAL DE GASOLINAS Y/O DIESEL EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR DEBERA MANIFESTAR INFORMACION EN LOS SIGUIENTES RENGLONES: |
| 08170131000000 | CANTIDAD DE LITROS VENDIDOS DE GASOLINA MAGNA DURANTE EL EJERCICIO |
| 08170132000000 | CANTIDAD DE LITROS VENDIDOS DE GASOLINA PREMIUM UBA DURANTE EL EJERCICIO |
| 08170133000000 | CANTIDAD DE LITROS VENDIDOS DE DIESEL DURANTE EL EJERCICIO |
| 08170134000000 | BIODIESEL Y SUS MEZCLAS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I DEL APARTADO A, DEL ARTÍCULO 16 DE LA LIF 2020 |
| 08170135000000 | BIODIESEL Y SUS MEZCLAS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IV DEL APARTADO A, DEL ARTÍCULO 16 DE LA LIF 2020 |

**DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES
REGIÓN FRONTERIZA NORTE
IMPUESTO SOBRE LA RENTA****INGRESOS EXCLUSIVOS DE
REGIÓN FRONTERIZA NORTE
(ARTICULOS SEGUNDO Y TERCERO DEL DECRETO)**

| | |
|----------------|---|
| 08170136000000 | INGRESOS TOTALES OBTENIDOS POR EL CONTRIBUYENTE EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE MENOS: |
| 08170137000000 | INGRESOS POR VENTA DE BIENES INTANGIBLES EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE MENOS: |
| 08170138000000 | INGRESOS CORRESPONDIENTES AL COMERCIO DIGITAL EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE |

- MENOS:
- 08170139000000 INGRESOS CORRESPONDIENTES POR EL SUMINISTRO DE PERSONAL MEDIANTE LA SUBCONTRATACION LABORAL O SE CONSIDEREN INTERMEDIARIOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO
- IGUAL:
- 08170140000000 INGRESOS TOTALES OBTENIDOS POR EL CONTRIBUYENTE EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE SIN INCLUIR VENTA DE BIENES INTANGIBLES Y LOS CORRESPONDIENTES AL COMERCIO DIGITAL
- ENTRE:
- 08170141000000 INGRESOS TOTALES OBTENIDOS POR EL CONTRIBUYENTE
- IGUAL:
- 08170142000000 PROPORCIÓN (EXPRESADO EN PORCENTAJE) QUE REPRESENTEN LOS INGRESOS TOTALES DE LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE, DEL TOTAL DE LOS INGRESOS DEL CONTRIBUYENTE OBTENIDOS EN EL EJERCICIO FISCAL
- CONTRIBUYENTES QUE TIENEN SU DOMICILIO FISCAL FUERA DE LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PERO CUENTEN CON UNA SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO DENTRO DE LA MISMA (ARTICULO QUINTO, PRIMER PÁRRAFO DEL DECRETO)**
- 08170143000000 OBTUVO INGRESOS CORRESPONDIENTES A LA SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO UBICADOS EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE
- EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, DEBERA LLENAR LOS INDICES DEL SIGUIENTE BLOQUE, ENTENDIENDO QUE SE REFIEREN A LOS DE LA SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO UBICADOS EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE**
- 08170144000000 INGRESOS CORRESPONDIENTES A LA SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO UBICADOS EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE
- MENOS:
- 08170145000000 INGRESOS POR VENTA DE BIENES INTANGIBLES EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE
- MENOS:
- 08170146000000 INGRESOS CORRESPONDIENTES AL COMERCIO DIGITAL EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE
- MENOS:
- 08170147000000 INGRESOS CORRESPONDIENTES POR EL SUMINISTRO DE PERSONAL MEDIANTE LA SUBCONTRATACION LABORAL O SE CONSIDEREN INTERMEDIARIOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO
- IGUAL:
- 08170148000000 INGRESOS TOTALES OBTENIDOS POR EL CONTRIBUYENTE EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE SIN INCLUIR VENTA DE BIENES INTANGIBLES Y LOS CORRESPONDIENTES AL COMERCIO DIGITAL O SUMINISTRO DE PERSONAL

ENTRE:

08170149000000 INGRESOS TOTALES OBTENIDOS POR EL
CONTRIBUYENTE

IGUAL:

08170150000000 PROPORCIÓN (EXPRESADO EN PORCENTAJE) QUE
REPRESENTEN LOS INGRESOS DE LA REGIÓN
FRONTERIZA NORTE, DEL TOTAL DE LOS INGRESOS DEL
CONTRIBUYENTE OBTENIDOS EN EL EJERCICIO FISCAL

**CONTRIBUYENTES QUE TIENEN
SU DOMICILIO FISCAL EN LA
REGIÓN FRONTERIZA NORTE,
PERO CUENTEN CON SUCURSALES,
AGENCIAS O CUALQUIER OTRO
ESTABLECIMIENTO
FUERA DE ELLA
(ARTICULO QUINTO, SEGUNDO PÁRRAFO
DEL DECRETO)**

08170151000000 OBTUVO INGRESOS CORRESPONDIENTES A LA
SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO
ESTABLECIMIENTO UBICADOS FUERA LA REGIÓN
FRONTERIZA NORTE

**EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, DEBERA
LLENAR LOS INDICES DEL SIGUIENTE BLOQUE,
ENTENDIENDO QUE SE REFIEREN A LOS DOMICILIO
FISCAL UBICADO EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE**

08170152000000 INGRESOS CORRESPONDIENTES AL DOMICILIO FISCAL
UBICADO EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE

MENOS:

08170153000000 INGRESOS POR VENTA DE BIENES INTANGIBLES EN LA
REGIÓN FRONTERIZA NORTE

MENOS:

08170154000000 INGRESOS CORRESPONDIENTES AL COMERCIO DIGITAL
EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE

MENOS:

08170155000000 INGRESOS CORRESPONDIENTES POR EL SUMINISTRO DE
PERSONAL MEDIANTE LA SUBCONTRATACION LABORAL O
SE CONSIDEREN INTERMEDIARIOS EN LOS TERMINOS DE
LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

IGUAL:

08170156000000 INGRESOS TOTALES OBTENIDOS POR EL
CONTRIBUYENTE EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE SIN
INCLUIR VENTA DE BIENES INTANGIBLES Y LOS
CORRESPONDIENTES AL COMERCIO DIGITAL O
SUMINISTRO DE PERSONAL

ENTRE:

08170157000000 INGRESOS TOTALES OBTENIDOS POR EL
CONTRIBUYENTE

IGUAL:

08170158000000 PROPORCIÓN (EXPRESADO EN PORCENTAJE) QUE
REPRESENTEN LOS INGRESOS DEL DOMICILIO FISCAL
UBICADO EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE, DEL TOTAL
DE LOS INGRESOS DEL CONTRIBUYENTE OBTENIDOS EN
EL EJERCICIO FISCAL

DETERMINACION DEL CREDITO FISCAL APLICABLE

| | |
|----------------|--|
| 08170159000000 | ISR CAUSADO EN EL EJERCICIO FISCAL (CONCEPTO "IMPUESTO CAUSADO EN EL EJERCICIO" DE LA DECLARACION ANUAL, APARTADO "DETERMINACION DEL ISR") |
| 08170160000000 | INGRESOS TOTALES DE LA REGION FRONTERIZA NORTE ENTRE: |
| 08170161000000 | TOTAL DE LOS INGRESOS DEL CONTRIBUYENTE OBTENIDOS EN EL EJERCICIO FISCAL IGUAL: |
| 08170162000000 | PROPORCION (EXPRESADO EN PORCENTAJE) QUE REPRESENTAN LOS INGRESOS DE LA REGION FRONTERIZA NORTE |
| 08170163000000 | RESULTADO OBTENIDO DE LA OPERACIÓN DE MULTIPLICAR EL ISR CAUSADO EN EL EJERCICIO FISCAL INDICE 08170159000000 POR LA PROPORCION QUE REPRESENTAN LOS INGRESOS DE LA REGION FRONTERIZA NORTE INDICE 08170162000000 |
| 08170164000000 | CREDITO FISCAL APLICABLE CON BASE EN EL INDICE ANTERIOR (PRIMER PÁRRAFO, ARTICULO SEGUNDO DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE) |

EL ANEXO No. 18 CONSTA DE 15 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN CUATRO PARTES.

PARTE I

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|--------|---|--|------------------------------|
| | 18.- OPERACIONES LLEVADAS A CABO CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS) | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL | TIPO DE OPERACIÓN |

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "08D076000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

DENOMINACION O RAZON SOCIAL

INGRESOS ACUMULABLES

| | |
|----------------|----------------------------------|
| 08180000000000 | (ESPECIFICAR) |
| 08180001000000 | TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES |
| | DEDUCCIONES AUTORIZADAS |
| 08180002000000 | (ESPECIFICAR) |
| 08180003000000 | TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS |

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

| EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE OPERACION", HAYA SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE "OTROS INGRESOS" U "OTROS PAGOS", ESPECIFIQUE CONCEPTO | PAIS DE RESIDENCIA | MÉXICO TIENE UN ACUERDO AMPLIO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON EL PAÍS DE LA COLUMNA ANTERIOR (SI O NO) | MONTO DE LA OPERACIÓN |
|---|--------------------|---|-----------------------|
|---|--------------------|---|-----------------------|

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

| INDIQUE SI ES PARTE RELACIONADA (SI O NO) | EFECTUO RETENCION Y ENTERO POR ESTA OPERACIÓN (SI O NO) | TASA | I.S.R. POR RETENCION DETERMINADO POR AUDITORIA |
|---|---|------|--|
|---|---|------|--|

PARTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

| I.S.R. RETENIDO PAGADO | DIFERENCIA | APLICO LOS BENEFICIOS DE ALGUN TRATADO CELEBRADO POR MEXICO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACION (SI O NO) |
|------------------------|------------|--|
|------------------------|------------|--|

EL ANEXO No. 19 CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|----------------|---|---|---|
| | 19.- INVERSIONES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS) | SALDO PENDIENTE DE DEDUCIR AL INICIO DEL EJERCICIO | MAS: MOI DE LAS ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO |
| | ACTIVOS FIJOS | | |
| 08190000000000 | CONSTRUCCIONES | | |
| 08190001000000 | CONSTRUCCIONES EN PROCESO | | |
| 08190002000000 | INMUEBLES CONSIDERADOS HISTÓRICOS | | |
| 08190003000000 | FERROCARRILES | | |
| 08190004000000 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA | | |
| 08190005000000 | AVIONES | | |

| | |
|---------------|--|
| 0819006000000 | EMBARCACIONES |
| 0819007000000 | EQUIPO DE TRANSPORTE AUTOMOVILES |
| 0819008000000 | EQUIPO DE TRANSPORTE: AUTOMOVILES CON PROPULSION DE BATERIAS ELECTRICAS RECARGABLES Y AUTOMOVILES ELECTRICOS CON MOTOR DE COMBUSTION INTERNA O ACCIONADO POR HIDROGENO |
| 0819009000000 | EQUIPO DE TRANSPORTE: BICICLETAS CONVENCIONALES, BICICLETAS Y MOTOCICLETAS CON PROPULSION DE BATERIAS ELECTRICAS RECARGABLES |
| 0819001000000 | EQUIPO DE TRANSPORTE (OTROS) |
| 0819001100000 | EQUIPOS FIJOS DE ALIMENTACION PARA VEHICULOS ELECTRICOS |
| 0819001200000 | EQUIPO DE COMPUTO |
| 0819001300000 | DADOS, TROQUELES, MOLDES, MATRICES Y HERRAMENTAL |
| 0819001400000 | COMUNICACIONES TELEFONICAS |
| 0819001500000 | COMUNICACIONES SATELITALES |
| 0819001600000 | TERRENOS (COSTO DE ADQUISICION) |
| 0819001700000 | ADAPTACION A INSTALACIONES PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES |
| 0819001800000 | MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA GENERACION DE ENERGIA PROVENIENTE DE FUENTES RENOVABLES O DE SISTEMAS DE COGENERACION DE ELECTRICIDAD EFICIENTE |
| 0819001900000 | MAQUINARIA Y EQUIPO |
| 0819002000000 | OLEODUCTOS, GASODUCTOS, TERMINALES, Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS |
| 0819002100000 | INVERSIONES REALIZADAS PARA LA EXPLORACIÓN, RECUPERACIÓN SECUNDARIA Y MEJORADA, Y EL MANTENIMIENTO NO CAPITALIZABLE (APLICABLE A CONTRIBUYENTES DE HIDROCARBUROS) |
| 0819002200000 | INVERSIONES REALIZADAS PARA EL DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN DE YACIMIENTOS DE PETRÓLEO O GAS NATURAL (APLICABLE A CONTRIBUYENTES DE HIDROCARBUROS) |
| 0819002300000 | INVERSIONES REALIZADAS EN INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE (APLICABLE A CONTRIBUYENTES DE HIDROCARBUROS) |
| 0819002400000 | OTROS ACTIVOS FIJOS |
| 0819002500000 | SUMA ACTIVO FIJO |

GASTOS Y CARGOS DIFERIDOS

| | |
|---------------|------------------------|
| 0819002600000 | PATENTES |
| 0819002700000 | MARCAS REGISTRADAS |
| 0819002800000 | REGALIAS |
| 0819002900000 | GASTOS DE INSTALACION |
| 0819003000000 | GASTOS DE ORGANIZACIÓN |

08190031000000 CONCESIONES
 08190032000000 OTROS GASTOS Y CARGOS DIFERIDOS
 08190033000000 SUMA GASTOS Y CARGOS DIFERIDOS

EROGACIONES EN PERIODOS PREOPERATIVOS

08190034000000 (ESPECIFICAR)
 08190035000000 SUMA EROGACIONES PREOPERATIVAS
 08190036000000 TOTAL DE INVERSIONES

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

**MENOS:
 ENAJENACIONES
 Y/O BAJAS EN EL
 EJERCICIO**

**MENOS:
 DEDUCCION EN
 EL EJERCICIO**

**MENOS:
 DEDUCCION
 INMEDIATA
 EN EL
 EJERCICIO**

**SALDO
 PENDIENTE DE
 DEDUCIR AL FINAL
 DEL EJERCICIO**

EL ANEXO No. 20 CONSTA DE 13 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.

PARTE I

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**20.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR Y
 POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA
 POR EL EJERCICIO TERMINADO
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
 (CIFRAS EN PESOS)**

**NUMERO DE
 IDENTIFICACION
 FISCAL**

**PAIS DE
 RESIDENCIA
 FISCAL**

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "08D077000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

CUENTAS POR COBRAR

NOMBRE, DENOMINACION O
 RAZON SOCIAL DEL DEUDOR

08200000000000 (ESPECIFICAR)

08200001000000 TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR

CUENTAS POR PAGAR

NOMBRE, DENOMINACION O
 RAZON SOCIAL DEL ACREEDOR

08200002000000 (ESPECIFICAR)

08200003000000 TOTAL DE CUENTAS POR PAGAR

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

| TIPO DE MONEDA | ANTIGÜEDAD DE LA CUENTA POR COBRAR Y POR PAGAR (MESES) | SALDO EN MONEDA EXTRANJERA | SALDO EN MONEDA NACIONAL | CONCEPTO MAS IMPORTANTE QUE ORIGINO EL SALDO |
|----------------|--|----------------------------|--------------------------|--|
|----------------|--|----------------------------|--------------------------|--|

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

| EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "CONCEPTO MAS IMPORTANTE QUE ORIGINO EL SALDO", HAYAN SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE "OTROS DEUDOR" U "OTROS ACREEDOR", ESPECIFIQUE CONCEPTO: | INDIQUE SI ES PARTE RELACIONADA (SI O NO) | GENERO INTERESES (SI O NO) | INDIQUE SI LA CUENTA POR COBRAR O POR PAGAR SE ENCUENTRA CUBIERTA POR ALGÚN INSTRUMENTO FINANCIERO DERIVADO. (SI O NO) |
|---|---|----------------------------|--|
|---|---|----------------------------|--|

EL ANEXO No. 21 CONSTA DE 25 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN SEIS PARTES.

PARTE I

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|--------|---|---------------------------------|--|
| | 21.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS) | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL | SALDO INSOLUTO DEL PRESTAMO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 |

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "08D078000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO

PARTES RELACIONADAS

0821000000000 (ESPECIFICAR)

08210001000000 TOTAL DE PARTES RELACIONADAS

PARTES NO RELACIONADAS

08210002000000 (ESPECIFICAR)

08210003000000 TOTAL DE PARTES NO RELACIONADAS

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

| TIPO DE FINANCIAMIENTO | EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE FINANCIAMIENTO" HAYA SELECCIONADO EL CONCEPTO "OTRO", ESPECIFIQUE CONCEPTO: | FUE BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES (SI O NO) | NUMERO DE REGISTRO DEL ACREEDOR RESIDENTE EN EL EXTRANJERO ANTE EL SAT VIGENTE DURANTE EL EJERCICIO DICTAMINADO | PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES |
|-------------------------------|--|---|--|---|
|-------------------------------|--|---|--|---|

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

| TIPO DE MONEDA | DENOMINACION DE LA TASA DE INTERES | PORCENTAJE DE LA TASA DE INTERES | IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES PAGADOS Y/O EXIGIBLES |
|-----------------------|---|---|---|
|-----------------------|---|---|---|

PARTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

| TASA DE RETENCION DEL I.S.R. | I.S.R. RETENIDO EN EL EJERCICIO | VIGENCIA DEL PRESTAMO DEL | VIGENCIA DEL PRESTAMO AL |
|-------------------------------------|--|----------------------------------|---------------------------------|
|-------------------------------------|--|----------------------------------|---------------------------------|

PARTE V

DATOS A PROPORCIONAR

| SALDO INSOLUTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 | FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE INTERESES | EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE INTERESES" HAYA SELECCIONADO EL CONCEPTO "OTRO", ESPECIFIQUE CONCEPTO: | GARANTIZO EL PRESTAMO (SI O NO) |
|--|---|--|--|
|--|---|--|--|

PARTE VI

DATOS A PROPORCIONAR

| IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES DEDUCIDOS EN EL EJERCICIO DICTAMINADO | DESTINO DEL CAPITAL TOMADO EN PRÉSTAMO | EFFECTUO COLOCACIONES EN EL EXTRANJERO (SI O NO) | NUMERO DE OFICIO DE AUTORIZACION DE LA CNBV DE LA OFERTA PUBLICA EN EL EXTRANJERO DE VALORES EMITIDOS EN MEXICO |
|---|---|---|--|
|---|---|---|--|

EL ANEXO No. 22 CONSTA DE 13 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.**PORTE I**

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|----------------|--|----------------------|-------------|
| | 22.- INTEGRACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS) | 2020 | 2019 |
| NOTA: | SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "08D036000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES | | |
| 08220000000000 | LA PERDIDA APLICADA PROVIENE TOTAL O PARCIALMENTE DE UNA ESCISION | | |
| 08220001000000 | SEÑALE EL RFC DE LA ESCINDENTE | | |
| 08220002000000 | SEÑALE EL MONTO APLICADO EN EL EJERCICIO, PROVENIENTE DE LA ESCISION | | |
| | NOTA: EN CASO DE ESCISIONES SUCESIVAS DEBERA MANIFESTAR A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN, LA INFORMACION CORRESPONDIENTE A LOS INDICES ANTERIORES | | |
| 08220003000000 | MONTO ORIGINAL DE LA PERDIDA FISCAL | | |
| 08220004000000 | INPC DEL ULTIMO MES DEL EJERCICIO EN QUE SE GENERO LA PERDIDA FISCAL | | |
| 08220005000000 | INPC DEL PRIMER MES DE LA SEGUNDA MITAD DEL EJERCICIO EN QUE SE GENERO LA PERDIDA FISCAL | | |
| 08220006000000 | FACTOR DE ACTUALIZACION DEL PERIODO | | |
| 08220007000000 | PERDIDA FISCAL ACTUALIZADA POR EL EJERCICIO EN QUE SE GENERO | | |
| 08220008000000 | INPC DEL ULTIMO MES DE LA PRIMERA MITAD DEL EJERCICIO EN QUE SE APLICA O ACTUALIZA LA PERDIDA FISCAL | | |
| 08220009000000 | INPC DEL MES EN QUE SE ACTUALIZO POR ULTIMA VEZ LA PERDIDA FISCAL | | |
| 08220010000000 | FACTOR DE ACTUALIZACION DEL PERIODO | | |
| 08220011000000 | PERDIDA FISCAL ACTUALIZADA EN EL EJERCICIO EN QUE SE APLICA O ACTUALIZA | | |
| | NOTA: LOS CONCEPTOS DE LOS INDICES 082200080000000 AL 082200110000000 DEBEN REPETIRSE PARA ACTUALIZAR LAS PERDIDAS FISCALES OCURRIDAS DE 2010 A 2019, O APLICADAS EN LOS EJERCICIOS DE 2011 A 2020. | | |
| 08220012000000 | MONTO DE LA DISMINUCION DE LA PERDIDA FISCAL EN EL EJERCICIO: | | |
| | NOTA: EL CONCEPTO DEL INDICE 082200120000000 DEBE REPETIRSE LAS VECES QUE SEA NECESARIO PARA INDICAR EL EJERCICIO EN EL QUE SE AMORTIZAN LAS PERDIDAS FISCALES, ANOTANDO EL IMPORTE APLICADO EN LA COLUMNA A LA QUE CORRESPONDA LA PERDIDA FISCAL. | | |
| 08220013000000 | MONTO DE LA PERDIDA FISCAL PENDIENTE DE APLICAR | | |

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

2018 2017 2016 2015 2014 2013 2012 2011 2010

EL ANEXO No. 23 CONSTA DE 30 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN SIETE PARTES.

PARTE I

| | | | |
|--------|--|--|--|
| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
| | 23.- OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS) | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL | PAIS DE RESIDENCIA FISCAL |

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "08D335000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

DENOMINACION O RAZON SOCIAL

INGRESOS

08230000000000 (ESPECIFICAR)
08230001000000 TOTAL DE INGRESOS

GASTOS

08230002000000 (ESPECIFICAR)
08230003000000 TOTAL DE GASTOS

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

| | | | |
|--|---|------------------------------|--|
| TASA EFECTIVA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADA EN EL EXTRANJERO (MENOR AL 75% DEL QUE SE PAGARIA EN MEXICO) | TIPO DE MONEDA DEL PAIS DE RESIDENCIA FISCAL | TIPO DE OPERACIÓN | EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE OPERACION", HAYA SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE "OTROS INGRESOS" U "OTROS PAGOS", ESPECIFIQUE CONCEPTO |
|--|---|------------------------------|--|

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

| | | | |
|---|--|--|---|
| MONTO TOTAL DE LAS UTILIDADES O PERDIDAS FISCALES EN LA PARTICIPACION ACCIONARIA | TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES O GRAVABLES EN EL EJERCICIO | PARTICIPACION DIRECTA O PARTICIPACION INDIRECTA PROMEDIO POR DIA DEL CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO (PORCENTAJE): PORCENTAJE | PARTICIPACION DIRECTA O PARTICIPACION INDIRECTA PROMEDIO POR DIA DEL CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO (PORCENTAJE): IMPORTE |
|---|--|--|---|

PARTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

| APORTACIONES Y REEMBOLSOS: MONTO TOTAL DE LAS INVERSIONES O APORTACIONES EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO | APORTACIONES Y REEMBOLSOS: MONTO TOTAL DE REEMBOLSOS DE CAPITAL RECIBIDOS DURANTE EL EJERCICIO | LA CONTABILIDAD ESTA A DISPOSICION DE LA AUTORIDAD (SI O NO) | TIENE ALGUNA ENTIDAD INTERPUESTA (SI O NO) |
|---|---|---|---|
|---|---|---|---|

PARTE V

DATOS A PROPORCIONAR

| DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: TOTAL DE UTILIDADES O PERDIDAS FISCALES DEL EJERCICIO | DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: TOTAL DE UTILIDADES DISTRIBUIDAS EN EL EJERCICIO | DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: MONTO TOTAL DE ACTIVOS NO AFECTOS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL | DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: MONTO TOTAL DE ACTIVOS AFECTOS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL |
|--|---|---|--|
|--|---|---|--|

PARTE VI

DATOS A PROPORCIONAR

| EN EL CASO DE INGRESOS GENERADOS EN PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES CUENTA CON LA INFORMACION DE LA ENTIDAD QUE GENERO INGRESOS POR PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES (SI O NO) | EN EL CASO DE INGRESOS GENERADOS EN PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES, ACTIVIDAD QUE REALIZA LA ENTIDAD PARTICIPA | OPERACIONES CON FIDEICOMISO O CON LA ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA FISCALMENTE, SEÑALAR SI LA INFORMACION ES PARA EL CASO DE LOS INGRESOS GENERADOS EN FIDEICOMISOS Y SIMILARES (SI O NO) | OPERACIONES CON FIDEICOMISO O CON LA ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE, DESCRIPCION DEL OBJETO DEL FIDEICOMISO | FIDEICOMISO O ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE: VIGENCIA DEL |
|--|--|---|---|--|
|--|--|---|---|--|

PARTE VII

DATOS A PROPORCIONAR

| FIDEICOMISO O ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE: VIGENCIA AL | CARÁCTER CON EL QUE PARTICIPA EN EL FIDEICOMISO O EN LA ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE | INDIQUE SI UTILIZÓ UNA TASA DE IMPUESTO O EXENCIÓN PREVISTA EN ALGÚN TRATADO QUE TENGA CELEBRADO MÉXICO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACIÓN | TASA PREFERENCIAL POR TRATADO | IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A REFIPRES |
|---|--|---|--------------------------------------|---|
|---|--|---|--------------------------------------|---|

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR |
|----------------|---|----------------------|
| | 24.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. DETERMINACION DE LA DEDUCCION DE LA PARTE PROPORCIONAL DEL GASTO PROMEDIO QUE POR SUS OPERACIONES HAYA TENIDO EN EL MISMO EJERCICIO LA EMPRESA RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE SE DEDICO AL TRANSPORTE INTERNACIONAL AEREO O TERRESTRE, CONSIDERANDO LA OFICINA CENTRAL Y TODOS SUS ESTABLECIMIENTOS ARTICULO 26, 4° Y 5° PÁRRAFOS L.I.S.R. POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS) | TOTAL |
| 08240000000000 | UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LA OFICINA CENTRAL Y TODOS SUS ESTABLECIMIENTOS | |
| | ENTRE: | |
| 08240001000000 | TOTAL DE INGRESOS CONTABLES OBTENIDOS EN EL EJERCICIO FISCAL DE LA OFICINA CENTRAL Y TODOS SUS ESTABLECIMIENTOS | |
| 08240002000000 | COCIENTE | |
| | MENOS: | |
| 08240003000000 | UNIDAD (1) | |
| | IGUAL: | |
| 08240004000000 | FACTOR DE GASTO PROMEDIO APLICABLE | |
| 08240005000000 | INGRESOS ATRIBUIBLES AL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE PARA EFECTOS DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA | |
| | POR: | |
| 08240006000000 | FACTOR DE GASTO PROMEDIO APLICABLE | |
| | IGUAL: | |
| 08240007000000 | DEDUCCION FISCAL DE LA PARTE PROPORCIONAL DEL GASTO PROMEDIO QUE POR SUS OPERACIONES HAYA TENIDO EN EL MISMO EJERCICIO LA EMPRESA RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE SE DEDICO AL TRANSPORTE INTERNACIONAL AEREO O TERRESTRE, CONSIDERANDO LA OFICINA CENTRAL Y TODOS SUS ESTABLECIMIENTOS | |

EL ANEXO No. 25 CONSTA DE 15 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES**PARTE I**

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | | |
|----------------|---|----------------------|---------|-------|
| | | ENERO | FEBRERO | MARZO |
| | 25.- INFORMACIÓN SOBRE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE PRESTEN SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL DE PERSONAS AMPARADO POR BOLETOS ENAJENADOS POR OTRA LÍNEA AÉREA POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS) | | | |
| | IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) IDENTIFICADO CON EL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL DE PERSONAS AMPARADO POR BOLETOS ENAJENADOS POR UNA LÍNEA AÉREA DISTINTA | | | |
| 08250000000000 | VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES AL 25% GRAVADOS A LA TASA DEL 16% | | | |
| 08250001000000 | VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES AL 75% GRAVADOS A LA TASA DEL 0% | | | |
| 08250002000000 | SUMA DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS | | | |
| 08250003000000 | VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE ESTA OBLIGADO AL PAGO DEL IVA | | | |
| 08250004000000 | TOTAL DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL DE PERSONAS AMPARADO POR BOLETOS ENAJENADOS POR UNA LÍNEA AÉREA DISTINTA | | | |
| 08250005000000 | TOTAL DE I.V.A. CAUSADO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL DE PERSONAS AMPARADO POR BOLETOS ENAJENADOS POR LÍNEA AÉREA DISTINTA | | | |

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE TOTAL

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR |
|---|-------------------------------------|----------------------|
| 26.- DATOS DE LA LÍNEA AÉREA QUE ENAJENA LOS BOLETOS QUE AMPAREN EL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL DE PERSONAS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS) | | |
| 08260000000000 | NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL | |
| 08260001000000 | RFC | |
| | DOMICILIO FISCAL: | |
| 08260002000000 | CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR | |
| 08260003000000 | COLONIA | |
| 08260004000000 | ALCALDIA O MUNICIPIO: | |
| 08260005000000 | CIUDAD O POBLACIÓN | |
| 08260006000000 | CÓDIGO POSTAL | |
| 08260007000000 | ESTADO | |
| 08260008000000 | TELEFONO | |
| 08260009000000 | CORREO ELECTRONICO | |
| 08260010000000 | MONTO FACTURADO EN PESOS SIN IVA | |
| 08260011000000 | MONTO DE IVA FACTURADO EN PESOS | |
| 08260012000000 | MONTO COBRADO EN PESOS SIN IVA | |
| 08260013000000 | MONTO DE IVA COBRADO EN PESOS | |

LOS CUESTIONARIOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACION, CONTIENEN INFORMACION RELATIVA A LA REVISION EFECTUADA POR EL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CONTRIBUYENTE, QUE FORMAN PARTE DEL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.

TODA PREGUNTA DEBE SER ENTENDIDA CON RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL SUJETO A REVISIÓN. EN AQUELLOS CUESTIONAMIENTOS QUE NO APLIQUEN AL CONTRIBUYENTE, ASI COMO CUANDO A CRITERIO DEL CONTADOR PUBLICO QUE RESPONDA EL CUESTIONARIO NO HAYA UNA RESPUESTA POSIBLE PARA UNA PREGUNTA EN UN RENGLÓN DETERMINADO, O BIEN, SIMPLEMENTE NO FUE REVISADO POR NO CAER EN EL ALCANCE DE REVISIÓN, SE PODRÁ DEJAR EN BLANCO EL RENGLÓN QUE CORRESPONDA, HACIENDO LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES EN EL INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, YA QUE DE NO HACERLO EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ENTENDERÁ QUE EL CONTRIBUYENTE TENÍA LA OBLIGACIÓN CUESTIONADA Y NO LE DIO CUMPLIMIENTO.

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | COMENTARIOS |
|---|---|-------------------------|-------------|
| CUESTIONARIO DE DIAGNOSTICO FISCAL (REVISION DEL CONTADOR PUBLICO) POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 | | | |
| PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS PARA LA REVISION DE ESTADOS FINANCIEROS | | | |
| 08270000000000 | REALIZO LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO DEL CONTRIBUYENTE. | | |
| 08270001000000 | EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CONSERVA LA EVIDENCIA DE LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO EN SUS PAPELES DE TRABAJO. | | |
| 08270002000000 | DETECTO DEBILIDADES O DESVIACIONES RELACIONADAS CON LA ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO DEL CONTRIBUYENTE CON REPERCUSION EN SU SITUACION FISCAL | | |
| NOTA: EN CASO AFIRMATIVO DESCRIBA LAS IRREGULARIDADES EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL | | | |
| 08270003000000 | COMO CONSECUENCIA DE LA REALIZACION DE SU TRABAJO, PROPUSO AJUSTES FINANCIEROS QUE AFECTARON LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE | | |
| 08270004000000 | COMO CONSECUENCIA DE LA REALIZACION DE SU TRABAJO ENCONTRO DIFERENCIAS EN PARTIDAS NO MATERIALES QUE PUEDAN TENER REPERCUSION FISCAL | | |
| 08270005000000 | EN CASO AFIRMATIVO A LOS INDICES ANTERIORES, LOS AJUSTES AFECTARON LA BASE Y LA DETERMINACION DE LAS CONTRIBUCIONES A QUE ESTA SUJETO EL CONTRIBUYENTE. | | |
| COMO CONSECUENCIA DE LA REALIZACION DE SU TRABAJO, EL CONTRIBUYENTE CORRIGIO A LA FECHA DE ENVIO DEL DICTAMEN FISCAL LO SIGUIENTE: | | | |
| 08270006000000 | PARTIDAS QUE EL CONTRIBUYENTE DEDUJO INDEBIDAMENTE EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. | | |
| 08270007000000 | INGRESOS QUE EL CONTRIBUYENTE OMITIO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. | | |
| 08270008000000 | ACTOS O ACTIVIDADES QUE EL CONTRIBUYENTE OMITIO EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. | | |
| 08270009000000 | ACREDITAMIENTOS INDEBIDOS EFECTUADOS CONTRA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA | | |
| 08270010000000 | ACREDITAMIENTOS INDEBIDOS EFECTUADOS CONTRA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO | | |

EN CASO NEGATIVO, EXPLIQUE LOS MOTIVOS EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.

- 08270011000000 EN CASO DE HABER DETECTADO EN SU AUDITORIA ALGUNA IRREGULARIDAD DE LAS SEÑALADAS EN LOS INDICES 08270006000000 A 08270010000000, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE
- 08270012000000 EN CASO DE HABER CONTESTADO AFIRMATIVAMENTE EN EL INDICE 08270004000000, REVELO DICHA CIRCUNSTANCIA EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE"

DE ACUERDO CON SUS PRUEBAS DE AUDITORIA, EL ALCANCE A LAS MISMAS Y CON LA EVIDENCIA QUE CONSERVA EN SUS PAPELES DE TRABAJO, RESPONDA SI SE CERCIO DE QUE EL CONTRIBUYENTE CUMPLIERA CON LO SIGUIENTE:

- 08270013000000 EL CONTRIBUYENTE RECIBIO ASESORIA DE UN EXPERTO DE LA DIRECCIÓN EN MATERIA FISCAL
- EN CASO AFIRMATIVO SEÑALE:**
- 08270014000000 EVALUO LA COMPETENCIA, CAPACIDAD Y OBJETIVIDAD DEL EXPERTO DE LA DIRECCIÓN EN MATERIA FISCAL
- 08270015000000 OBTUVO CONOCIMIENTO DEL TRABAJO DEL EXPERTO
- 08270016000000 EVALUO LA ADECUACIÓN DEL TRABAJO DEL EXPERTO
- 08270017000000 SI EL CONTRIBUYENTE OBTUVO UN DOCUMENTO POR ESCRITO

IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)

INGRESOS (I.S.R.)

- 08270018000000 EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 08D153000 A 08D190000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, SE PROPUSIERON LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES
- 08270019000000 EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION

DEDUCCIONES (I.S.R.)

- 08270020000000 EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 08D191000 A 08D234000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, SE PROPUSO QUE SE HICIERAN NO DEDUCIBLES LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES

08270021000000 EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION

DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE

08270022000000 VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO INFORMACION SOBRE PAGOS Y RTENCIONES DEL ISR, IVA E IEPS (ARTÍCULO NOVENO DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LISR 2014, FRACCIÓN X)

08270023000000 VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO INFORMACION SOBRE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, TRATANDOSE DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTÍCULO NOVENO DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LISR 2014, FRACCIÓN X)

08270024000000 VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO INFORMACION SOBRE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTÍCULO 76, FRACCIÓN VI, DE LA LISR)

08270025000000 VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO DE INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES (ARTÍCULO 178, DE LA LISR)

08270026000000 VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO DE OPERACIONES EFECTUADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS (ARTÍCULO 76, FRACCIÓN XIII, DE LA LISR)

OTRAS OBLIGACIONES (I.S.R.)

08270027000000 EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 08D350000 A 08D351000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, PROPUSO QUE SE HICIERAN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES

08270028000000 EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION

REGIMENES FISCALES PREFERENTES

08270029000000 VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO DE INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

ACTOS O ACTIVIDADES (I.V.A.)

08270030000000 EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 08D352000 A 08D358000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, PROPUSO QUE SE HICIERAN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES

08270031000000 EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION.

ACREDITAMIENTO (I.V.A.)

SE VERIFICARON LOS SIGUIENTES REQUISITOS DE ACREDITAMIENTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

- 08270032000000 EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 08D359000 A 08D370000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, PROPUSO QUE SE HICIERAN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES EN EL ACREDITAMIENTO
- 08270033000000 EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION.

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**CUESTIONARIO EN MATERIA DE
PRECIOS DE TRANSFERENCIA
(REVISION DEL CONTADOR PUBLICO)
POR EL EJERCICIO TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

DE ACUERDO CON SUS PRUEBAS DE AUDITORIA, EL ALCANCE A LAS MISMAS Y CON LA EVIDENCIA QUE CONSERVA EN SUS PAPELES DE TRABAJO RESPONDA SI SE CERCIO DE QUE EL CONTRIBUYENTE CUMPLIERA CON LO SIGUIENTE:

**CAPITALIZACION INSUFICIENTE
(ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR)**

- 08280000000000 VERIFICO SI EL CONTRIBUYENTE DIO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR
- 08280001000000 DETECTO ALGUNA INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR
- 08280002000000 MONTO DE INTERESES NO DEDUCIBLES POR CAPITALIZACION INSUFICIENTE
EN CASO DE CONSIDERAR CUENTAS FISCALES PARA EL CALCULO, SEÑALE EL MONTO DE:
- 08280003000000 CUENTAS DE CAPITAL DE APORTACIÓN
- 08280004000000 UTILIDAD FISCAL NETA Y UTILIDAD NETA REINVERTIDA
- 08280005000000 EN CASO DE HABER OBSERVADO QUE LAS RESPUESTAS DEL CONTRIBUYENTE A LOS INDICES 08160114000000 Y/O 08160122000000 DEL ANEXO 16 NO ERAN CORRECTAS Y HABER DETECTADO ALGUN INCUMPLIMIENTO FISCAL, SEÑALO ALGUNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL
- 08280006000000 EN ADICION DE HABER CONTESTADO DE FORMA AFIRMATIVA EL INDICE 08280005000000, SEÑALO ALGUNA SALVEDAD EN SU DICTAMEN

**DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE
TRANSFERENCIA (ESTUDIO DE PRECIOS DE
TRANSFERENCIA) POR OPERACIONES CON PARTES
RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
(ARTICULO 76 FRACCION IX DE LA LISR)**

- 08280007000000 VERIFICO QUE EL CONTRIBUYENTE CUMPLIERA FORMALMENTE CON ESTA OBLIGACION FISCAL
- 08280008000000 EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRIBUYENTE SE CONSIDERO COMO DEDUCIBLES LAS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE LE REPRESENTARON UN COSTO O GASTO
- 08280009000000 EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRIBUYENTE A ESTA OBLIGACION FISCAL, MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL
- 08280010000000 EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRIBUYENTE, MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU DICTAMEN

**VERIFICO QUE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA
DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA, POR LAS
OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS
RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTICULO 76,
FRACCION IX DE LA LISR),
INCLUYERA LO SIGUIENTE:**

**NOTA: LAS PREGUNTAS REFERIDAS EN LOS INDICES
08280011000000 A 08280028000000 SOLO SE
CONTESTARAN CUANDO SE HAYA CONTESTADO QUE
"SI" EN EL INDICE 08160036000000 DEL ANEXO 16**

- 08280011000000 1) NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DOMICILIO Y RESIDENCIA FISCAL, DE LAS PERSONAS RELACIONADAS CON LAS QUE SE CELEBRARON OPERACIONES.
- 08280012000000 2) QUE SE CONSIDERARAN TODAS LAS PARTES RELACIONADAS DE ACUERDO CON LA DEFINICION CONTENIDA EN LOS PARRAFOS QUINTO Y SEXTO DEL ARTICULO 179 DE LA LISR
- 08280013000000 3) DOCUMENTACION QUE DEMUESTRE LA PARTICIPACION DIRECTA E INDIRECTA ENTRE LAS PARTES RELACIONADAS.
- 08280014000000 4) INFORMACION RELATIVA A LAS FUNCIONES O ACTIVIDADES POR CADA TIPO DE OPERACION EVALUADA.
- 08280015000000 5) INFORMACION RELATIVA A LOS ACTIVOS UTILIZADOS EN CADA TIPO DE OPERACION EVALUADA.
- 08280016000000 6) INFORMACION RELATIVA A LOS RIESGOS ASUMIDOS EN CADA TIPO DE OPERACION EVALUADA.
- 08280017000000 7) INFORMACION Y DOCUMENTACION SOBRE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS Y SUS MONTOS, POR CADA PARTE RELACIONADA Y POR CADA TIPO DE OPERACION EVALUADA.
- 08280018000000 8) METODO APLICADO CONFORME AL ARTICULO 180 DE LA LISR POR CADA TIPO DE OPERACION EVALUADA.
- 08280019000000 9) INFORMACION Y DOCUMENTACION SOBRE OPERACIONES O EMPRESAS COMPARABLES POR CADA TIPO DE OPERACION EVALUADA.

- 08280020000000 10) SE IDENTIFICARON EN LOS REGISTROS DE CONTABILIDAD QUE LA TOTALIDAD DE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO ESTUVIERAN DEBIDAMENTE ASENTADAS.
- 08280021000000 EN CASO DE QUE NO SE HAYA CUMPLIDO CON ALGUNO DE LOS PUNTOS ANTES REFERIDOS, SEÑALE SI MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL.
- 08280022000000 EN CASO DE QUE NO SE HAYA CUMPLIDO CON ALGUNO DE LOS PUNTOS ANTES REFERIDOS SEÑALE SI MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA EN SU DICTAMEN.
- 08280023000000 VERIFICO QUE EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA SE CONCLUYERA QUE LAS OPERACIONES CELEBRADAS CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO POR EL CONTRIBUYENTE SE EFECTUARON DE ACUERDO A LOS PRECIOS O MONTOS DE CONTRAPRESTACIONES QUE HUBIERAN UTILIZADO PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES
- 08280024000000 EN CASO DE UNA CONCLUSION NEGATIVA, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE
- 08280025000000 EN CASO DE UNA CONCLUSION NEGATIVA EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL DICTAMEN
- 08280026000000 EN CASO DE QUE EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA SUGIRIERA UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA QUE EL CONTRIBUYENTE NO REALIZO, REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE
- 08280027000000 EN CASO DE QUE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA SUGIRIERA UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA QUE EL CONTRIBUYENTE NO REALIZO, REVELO ALGUNA SALVEDAD EN DICTAMEN
- 08280028000000 EN ESTOS ÚLTIMOS CASOS, CONSIDERO EL CONTRIBUYENTE COMO DEDUCIBLES LAS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE LE REPRESENTARON UN COSTO O GASTO.

DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTICULO 76 FRACCION X DE LA LISR)

- 08280029000000 VERIFICO LA PRESENTACION OPORTUNA DE LA INFORMACION DE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, EFECTUADAS DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR (ANEXO 9 DIM).
- 08280030000000 VERIFICO SI LAS CIFRAS REPORTADAS EN ESA DECLARACION COINCIDEN CON LAS MANIFESTADAS EN LA DOCUMENTACION A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 76 FRACCION IX DE LA LISR (ESTUDIO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA)

- 08280031000000 VERIFICO DESDE EL PUNTO DE VISTA FORMAL EL CORRECTO LLENADO DE LA INFORMACION DE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, EFECTUADAS DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR (ANEXO 9 DIM) CONFORME A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA PARA LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTICULO 76, FRACCION IX DE LA LISR) .
- 08280032000000 EN CASO DE HABER OBSERVADO ERRORES EN EL LLENADO, MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE
- EN CASO NEGATIVO, ESPECIFIQUE:**
- 08280033000000 CONSIDERO EL CONTRIBUYENTE COMO DEDUCIBLES LAS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE LE REPRESENTARON UN COSTO O GASTO
- 08280034000000 EN CASO DE INCUMPLIMIENTO MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE
- 08280035000000 EN CASO DE INCUMPLIMIENTO MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU DICTAMEN.

**DECLARACIONES ANUALES INFORMATIVAS
DE PARTES RELACIONADAS
(ARTICULO 76-A FRACCION X DE LA LISR)
DE 2019 PRESENTADAS EN 2020**

- 08280036000000 VERIFICO LA PRESENTACION EN TIEMPO Y FORMA DE LA DECLARACION INFORMATIVA MAESTRA DE PARTES RELACIONADAS DEL GRUPO EMPRESARIAL MULTINACIONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2019
- 08280037000000 VERIFICO LA PRESENTACION EN TIEMPO Y FORMA DE LA DECLARACION INFORMATIVA LOCAL DE PARTES RELACIONADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2019
- 08280038000000 VERIFICO LA PRESENTACION EN TIEMPO Y FORMA DE LA DECLARACION INFORMATIVA PAIS POR PAIS DEL GRUPO EMPRESARIAL MULTINACIONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2019
- 08280039000000 EN CASO DE HABER OBSERVADO ERRORES EN EL LLENADO DE LAS DECLARACIONES ANUALES INFORMATIVAS DE PARTES RELACIONADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2019, MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

**CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION RESPECTO DE LAS
OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS
(ARTICULO 76 FRACCION XII DE LA LISR)**

- 08280040000000 VERIFICO QUE EXISTA EVIDENCIA DOCUMENTAL A PARTIR DE LA CUAL SE PUEDA CONCLUIR QUE SE DETERMINARON INGRESOS ACUMULABLES Y DEDUCCIONES AUTORIZADAS CONSIDERANDO PARA ESAS OPERACIONES LOS PRECIOS O MONTOS DE CONTRAPRESTACIONES QUE HUBIERAN UTILIZADO PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES

- 08280041000000 EN CASO NEGATIVO, CONSIDERO EL CONTRIBUYENTE COMO DEDUCIBLES LAS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE LE REPRESENTARON UN COSTO O GASTO
- 08280042000000 EN CASO DE UNA CONCLUSION NEGATIVA EN LA EVIDENCIA DOCUMENTAL, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE
- 08280043000000 EN CASO DE UNA CONCLUSION NEGATIVA EN LA EVIDENCIA DOCUMENTAL, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN SU DICTAMEN
- 08280044000000 VERIFICO EN LA EVIDENCIA DOCUMENTAL REFERIDA EN EL INDICE 08280040000000 LA APLICACION DE LOS METODOS DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 180 DE LA LISR EN LOS TERMINOS DEL TERCER PARRAFO DEL CITADO ARTICULO
- 08280045000000 EN CASO DE NO HABERLOS APLICADO, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, O BIEN EN SU DICTAMEN.

**OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS
NACIONALES INFORMADAS**

- 08280046000000 EN CASO DE HABER SEÑALADO QUE SI EN EL INDICE 08D038000 DEL ANEXO "DATOS GENERALES", VERIFICÓ QUE LA DECLARACION INFORMATIVA POR SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (FRACCION X DEL ARTICULO 76 DE LA LISR,(ANEXO 9 DE LA DIM) INCLUYA OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN TERRITORIO NACIONAL
- 08280047000000 EN CASO DE HABER SEÑALADO QUE SI EN EL INDICE 081601730000000 DEL ANEXO 16 , VERIFICÓ QUE LA DECLARACION INFORMATIVA POR SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (FRACCION X DEL ARTICULO 76 DE LA LISR,(ANEXO 9 DE LA DIM) INCLUYA OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN TERRITORIO NACIONAL

AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

- 08280048000000 VERIFICO EN EL CASO DE AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA QUE HAYAN INCREMENTADO LAS DEDUCCIONES DEL CONTRIBUYENTE , QUE SE CUMPLIERAN TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA REGLA 3.9.1.3.

**INTERESES CONSIDERADOS COMO DIVIDENDOS
(ARTICULO 11 DE LA LISR)**

- 08280049000000 EN CASO DE HABER OBSERVADO QUE LAS RESPUESTAS DEL CONTRIBUYENTE A LOS INDICES 08160072000000 Y/O 081600730000000 DEL ANEXO 16 NO ERAN CORRECTAS Y LO LLEVARON A UN INCUMPLIMIENTO FISCAL, SEÑALO ALGUNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, O BIEN EN SU DICTAMEN

**METODOLOGIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA
(ARTICULO 180 DE LA LISR)
POR TRANSACCION CON PARTES RELACIONADAS**

- 08280050000000 VERIFICO QUE EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA, EXISTA EVIDENCIA DE QUE SE INTENTO APLICAR EN PRIMER TERMINO EL METODO DE PRECIO COMPARABLE NO CONTROLADO (PREVISTO POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 180 DE LA LISR) PARA CADA UNA DE SUS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE VALIDO EN SUS ESTUDIOS DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA
- 08280051000000 OBSERVO ALGUNA INCONSISTENCIA DE INDOLE FORMAL, POR PARTE DEL CONTRIBUYENTE EN LAS RESPUESTAS DE LA INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE SOBRE SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS
- 08280052000000 EN CASO AFIRMATIVO REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, O BIEN, EN SU DICTAMEN.

**EN EL CASO DE MAQUILADORAS
(ARTICULO 182 DE LA LISR)**

- 08280053000000 VERIFICO QUE EL CONTRIBUYENTE CONTARA CON UN PROGRAMA VIGENTE, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA, PARA REALIZAR OPERACIONES DE MANUFACTURA, EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES
- 08280054000000 VERIFICO QUE LA EMPRESA ACTUARA BAJO EL PROGRAMA DE ALBERGUE
- 08280055000000 VERIFICO, EN EL CASO DE QUE LA EMPRESA ACTUARA BAJO EL PROGRAMA DE ALBERGUE, QUE EL CONTRIBUYENTE HUBIERA DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 183, SEGUNDO Y CUARTO PARRAFOS DE LA LISR
- VERIFICO POR LAS OPERACIONES DE MAQUILA LA CORRECTA APLICACION DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 182 APLICADO POR EL CONTRIBUYENTE, ES DECIR, CON LOS PARRAFOS:
- 08280056000000 PRIMERO, FRACCION I
- 08280057000000 PRIMERO, FRACCION II
- 08280058000000 SEGUNDO (PRESENTACION OPORTUNA DE LA DECLARACION INFORMATIVA DE EMPRESAS MANUFACTURERAS, MAQUILADORAS Y DE SERVICIOS DE EXPORTACION (DIEMSE))
- 08280059000000 VERIFICO SI LAS CIFRAS REPORTADAS EN ESTA ÚLTIMA DECLARACION COINCIDEN CON LAS REGISTRADAS EN CONTABILIDAD DEL CONTRIBUYENTE, INCLUSO EN CUENTAS DE ORDEN
- 08280060000000 ANTEPENULTIMO ACUERDO ANTICIPADO DE PRECIOS (APA)
- 08280061000000 EN CASO DE HABER OBSERVADO QUE LAS RESPUESTAS DEL CONTRIBUYENTE A LOS INDICES 08160238000000 AL 08160243000000 DEL ANEXO 16 NO ERAN CORRECTAS, MENCIONO ALGUNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

- 08280062000000 VERIFICO LA APLICACION POR PARTE DEL CONTRIBUYENTE DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO PRIMERO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013
- 08280063000000 VERIFICO QUE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE NO TENGAN RELACION CON MAQUILA, HAYAN CUMPLIDO CON LO DISPUESTO POR LAS DISPOSICIONES FISCALES EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA
- 08280064000000 EN CASO DE INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRIBUYENTE (INDICES 08280062000000 AL 08280063000000) MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

F. FORMATO GUIA PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL DE ESTADOS FINANCIEROS, APLICABLE A LAS SOCIEDADES INTEGRADORAS E INTEGRADAS POR EL EJERCICIO FISCAL DEL 2020.

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR |
|---|--|----------------------|
| DATOS DE IDENTIFICACION | | |
| CONTRIBUYENTE: | | |
| 28A000000 | RFC | |
| 28A001000 | DENOMINACION O RAZON SOCIAL: | |
| DOMICILIO FISCAL: | | |
| 28A002000 | ENTIDAD FEDERATIVA: | |
| 28A003000 | ALCALDIA O MUNICIPIO: | |
| 28A004000 | COLONIA O LOCALIDAD: | |
| 28A005000 | CODIGO POSTAL: | |
| 28A006000 | CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR: | |
| 28A007000 | CIUDAD O POBLACION: | |
| 28A008000 | TELEFONO: | |
| 28A009000 | CORREO ELECTRONICO: | |
| 28A010000 | NOMBRE DEL GRUPO ECONOMICO AL QUE PERTENECE: | |
| 28A011000 | CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES: | |
| DECLARATORIA DEL CONTRIBUYENTE: | | |
| DECLARO QUE LA INFORMACION PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO, REFLEJA LAS OPERACIONES REALES QUE LLEVE A CABO DURANTE EL EJERCICIO, MISMAS QUE ESTAN REGISTRADAS CONTABLEMENTE Y SE ENCUENTRAN AMPARADAS CON DOCUMENTACION COMPROBATORIA. | | |
| 28A012000 | NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: | |

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR |
|---|--|----------------------|
| CONTADOR PUBLICO: | | |
| 28B000000 | RFC | |
| 28B001000 | NOMBRE (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S)) | |
| 28B002000 | CURP: | |
| 28B003000 | NUMERO DE REGISTRO: | |
| DOMICILIO FISCAL: | | |
| 28B004000 | ENTIDAD FEDERATIVA: | |
| 28B005000 | ALCALDIA O MUNICIPIO: | |
| 28B006000 | COLONIA O LOCALIDAD: | |
| 28B007000 | CODIGO POSTAL: | |
| 28B008000 | CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR: | |
| 28B009000 | CIUDAD O POBLACION: | |
| 28B010000 | TELEFONO DEL CPI O DESPACHO: | |
| 28B011000 | CORREO ELECTRONICO: | |
| 28B012000 | CORREO ELECTRONICO DEL BUZON TRIBUTARIO DEL CPI: | |
| 28B013000 | COLEGIO AL QUE PERTENECE: | |
| 28B014000 | NOMBRE DEL DESPACHO: | |
| 28B015000 | RFC DEL DESPACHO: | |
| 28B016000 | NUMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO: | |
| DECLARATORIA DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO: | | |
| DECLARO QUE LA INFORMACION QUE PROPORCIONA EL CONTRIBUYENTE CITADO, CONSTA EN LIBROS, REGISTROS, DOCUMENTOS Y DECLARACIONES EN PODER DEL PROPIO CONTRIBUYENTE, MISMOS QUE EXAMINE, COMO LO MANIFIESTO EN EL INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE Y EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE QUE ADJUNTO. | | |
| 28B017000 | NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO: | |

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR |
|-----------------------------|--|----------------------|
| REPRESENTANTE LEGAL: | | |
| 28C000000 | RFC: | |
| 28C001000 | NOMBRE (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S)) | |
| 28C002000 | NACIONAL | |
| 28C003000 | EXTRANJERO: | |
| 28C004000 | CURP: | |

| | |
|-----------|--|
| | DOMICILIO FISCAL: |
| 28C005000 | ENTIDAD FEDERATIVA: |
| 28C006000 | ALCALDIA O MUNICIPIO: |
| 28C007000 | COLONIA O LOCALIDAD: |
| 28C008000 | CODIGO POSTAL: |
| 28C009000 | CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR: |
| 28C010000 | CIUDAD O POBLACION: |
| 28C011000 | TELEFONO |
| 28C012000 | CORREO ELECTRONICO: |
| 28C013000 | NUMERO DE ESCRITURA |
| 28C014000 | NUMERO DE NOTARIA |
| 28C015000 | ENTIDAD EN LA QUE SE UBICA LA NOTARIA: |
| 28C016000 | FECHA DEL PODER |
| 28C017000 | FECHA DE DESIGNACION |

DECLARATORIA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DECLARO QUE LA INFORMACION PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO, REFLEJA LAS OPERACIONES REALES QUE LLEVO A CABO MI REPRESENTADA DURANTE EL EJERCICIO, MISMAS QUE ESTAN REGISTRADAS CONTABLEMENTE Y SE ENCUENTRAN AMPARADAS CON DOCUMENTACION COMPROBATORIA.

28C018000 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

DATOS GENERALES

| | |
|-----------|--|
| 28D000000 | AUTORIDAD COMPETENTE: |
| 28D001000 | ADMINISTRACION: |
| 28D002000 | TIPO DE SOCIEDAD |
| 28D003000 | EN CASO DE SER SOCIEDAD INTEGRADORA DEBE LLENAR ADEMAS LOS ANEXOS 29 AL 32 |
| 28D004000 | OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR INGRESOS ACUMULABLES (ARTICULO 32-A CFF) |
| 28D005000 | OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR EL VALOR DE SU ACTIVO (ARTICULO 32-A CFF) |
| 28D006000 | OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR EL NUMERO DE TRABAJADORES (ARTICULO 32-A CFF) |
| 28D007000 | EN CASO NEGATIVO EN TODAS LAS PREGUNTAS DE LOS INDICES 28D004000, 28D005000 Y 28D006000 ANTERIORES, MENCIONE EL MOTIVO POR EL QUE PRESENTA EL DICTAMEN |

| | |
|-----------|--|
| 28D008000 | PRIMER DICTAMEN |
| 28D009000 | ES UNA SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN LA INVERSIÓN EN ACTIVOS DE ENERGIA, ELECTRICIDAD E INFRAESTRUCTURA |
| 28D010000 | REALIZO OBRAS DE CONSTRUCCION |
| 28D011000 | TIPO DE CONTRIBUYENTE ESPECIAL |
| 28D012000 | FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL |
| 28D013000 | FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL |
| 28D014000 | FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR |
| 28D015000 | FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR |
| 28D016000 | SELECCIONE EL SISTEMA DE COSTEO QUE UTILIZA PARA EFECTOS FISCALES: EN CASO DE HABER SELECCIONADO ALGUN SISTEMA DE COSTEO, ESTARA A LO SIGUIENTE: |
| 28D017000 | COSTO DE VENTAS: UTILIZA EL SISTEMA DE COSTEO ABSORBENTE PARA EFECTOS FISCALES Y EL METODO DE VALUACION DE COSTO DE ADQUISICION PARA EFECTOS CONTABLES (COSTOS HISTORICOS) (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 28060000000000 AL 28060030000000 DEL ANEXO 6) |
| 28D018000 | COSTO DE VENTAS: UTILIZA EL SISTEMA DE COSTEO ABSORBENTE PARA EFECTOS FISCALES (COSTOS PREDETERMINADOS ESTIMADOS) (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 28060000000000 AL 28060030000000 DEL ANEXO 6) |
| 28D019000 | COSTO DE VENTAS: UTILIZA EL SISTEMA DE COSTEO ABSORBENTE PARA EFECTOS FISCALES Y EL METODO DE VALUACION DE COSTO ESTANDAR PARA EFECTOS CONTABLES (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 28060000000000 AL 28060030000000 DEL ANEXO 6) |
| 28D020000 | COSTO DE VENTAS: UTILIZA UN SISTEMA DISTINTO A LOS ANTERIORES (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 28060031000000 AL 28060040000000 DEL ANEXO 6) |
| 28D021000 | TIPO DE OPINION |
| 28D022000 | ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO. UTILIZO EL METODO INDIRECTO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 28040000000000 AL 28040050000000 DEL ANEXO 4) |
| 28D023000 | ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO. UTILIZO EL METODO DIRECTO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 28040051000000 AL 28040089000000 DEL ANEXO 4) |

INDIQUE EL RFC DE LA(S) PERSONA(S) FISICA(S) O MORAL(ES) QUE ASESORO(ARON) FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE:

28D024000 RFC 1
28D025000 RFC 2
28D026000 RFC 3
28D027000 RFC 4
28D028000 RFC 5

EFFECTOS FISCALES

28D029000 REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS
28D030000 SI SU RESPUESTA FUE AFIRMATIVA EN EL INDICE 28D029000 OPTO POR LO DISPUESTO EN LA REGLA 2.8.5.5. DE LA RMF 2020 (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 17) (EN CASO NEGATIVO DEBE LLENAR LOS ANEXOS 16 Y 17)

28D031000 REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NACIONALES
28D032000 REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EXTRANJERAS

28D033000 SE TRATA DE UNA ENTIDAD EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCAL Y/O UNA FIGURA JURIDICA EXTRANJERA

28D034000 EN EL EJERCICIO DISMINUYO PERDIDAS FISCALES PENDIENTES DE APLICAR DE EJERCICIOS ANTERIORES A QUE SE REFIERE LA FRACCION II DEL ARTICULO 9 DE LA LISR (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 27)

28D035000 APLICO LA OPCION A QUE SE REFIERE EL ARTICULO SEGUNDO, FRACCION VIII, DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LISR, PUBLICADAS EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN VIGOR A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2016 (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 27)

28D036000 APLICO LA OPCION A QUE SE REFIERE EL ARTICULO SEGUNDO, FRACCION VIII, DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LISR, PUBLICADAS EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN VIGOR A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2016 (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 21)

28D037000 EN CASO AFIRMATIVO A LOS INDICES 28D035000 Y 28D036000 SEÑALE SI PRESENTÓ EL AVISO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN:

28D038000 FECHA DE PRESENTACIÓN DEL AVISO "CREDITO POR CONCEPTO DE PÉRDIDAS FISCALES" (OPCIÓN CONTENIDA EN EL ARTÍCULO SEGUNDO, FRACCIÓN VIII DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LISR VIGENTE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2016)

28D039000 MEDIO DE PRESENTACIÓN DEL AVISO "CREDITO POR CONCEPTO DE PÉRDIDAS FISCALES" (OPCIÓN CONTENIDA EN EL ARTÍCULO SEGUNDO, FRACCIÓN VIII DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LISR VIGENTE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2016)

- 28D040000 APLICO LA OPCION A QUE SE REFIERE EL ARTICULO SEGUNDO, FRACCION IX, DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LISR, PUBLICADAS EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN VIGOR A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2016
(EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 22)
- 28D041000 EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR SEÑALE SI PRESENTÓ EL AVISO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN:
- 28D042000 FECHA DE PRESENTACIÓN DEL AVISO
- 28D043000 FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA (1) RELATIVA A LAS DIFERENCIAS DE IMPUESTO A CARGO.
- 28D044000 FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA (2) RELATIVA A LAS DIFERENCIAS DE IMPUESTO A CARGO.
- 28D045000 FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA (3) RELATIVA A LAS DIFERENCIAS DE IMPUESTO A CARGO.
- 28D046000 FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA (4) RELATIVA A LAS DIFERENCIAS DE IMPUESTO A CARGO.
- 28D047000 FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA (5) RELATIVA A LAS DIFERENCIAS DE IMPUESTO A CARGO.
- 28D048000 FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA (6) RELATIVA A LAS DIFERENCIAS DE IMPUESTO A CARGO.
- 28D049000 FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA (7) RELATIVA A LAS DIFERENCIAS DE IMPUESTO A CARGO.
- 28D050000 FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA (8) RELATIVA A LAS DIFERENCIAS DE IMPUESTO A CARGO.
- 28D051000 TRATÁNDOSE DE SOCIEDADES QUE HAYAN TENIDO EL CARÁCTER DE CONTROLADORAS, DISMINUYÓ LA PERDIDA POR ENAJENACIÓN DE ACCIONES EN ALGÚN EJERCICIO POSTERIOR A 2015
(ARTÍCULO SEGUNDO, FRACCIÓN IX, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LISR VIGENTE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2016)
- 28D052000 EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, SEÑALE SI LIQUIDÓ LA TOTALIDAD DEL IMPUESTO DIFERIDO
(ARTÍCULO SEGUNDO, FRACCIÓN IX, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LISR VIGENTE A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2016)
- 28D053000 APLICÓ LO ESTABLECIDO EN LA REGLA 11.7.1.20. DE LA 3A RMRMF 2016
- 28D054000 APLICÓ LO ESTABLECIDO EN LA REGLA 3.23.22. DE LA RMF 2017
- 28D055000 APLICÓ LO ESTABLECIDO EN LA REGLA 3.23.15. DE LA RMF 2018
- 28D056000 APLICÓ LO ESTABLECIDO EN LA REGLA 11.7.1.19. DE LA 3A RMRMF 2016
- 28D057000 APLICÓ LO ESTABLECIDO EN EL TRANSITORIO QUINTO DE LA RMF 2017
- 28D058000 APLICÓ LO ESTABLECIDO EN EL TRANSITORIO TRIGÉSIMO DE LA RMF 2018

- 28D059000 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, CONTABA CON AUTORIZACION PARA DETERMINAR SU RESULTADO FISCAL CONSOLIDADO, OPTO POR APLICAR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO NOVENO TRANSITORIO FRACCION XVI DTLISR 2014
(EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 19)
- 28D060000 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, CONTABA CON AUTORIZACION PARA DETERMINAR SU RESULTADO FISCAL CONSOLIDADO, OPTO POR APLICAR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO NOVENO TRANSITORIO FRACCION XVI DTLISR 2014
(EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 20)
- 28D061000 INDIQUE SI PROMOVIO JUICIOS QUE ESTEN PENDIENTES DE RESOLVER RESPECTO A LA DESCONSOLIDACION
- 28D062000 INDIQUE SI LA CONTRIBUYENTE APLICÓ LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 22 DE LA LISR
EN CASO DE QUE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR SEA AFIRMATIVA INDIQUE LO SIGUIENTE:
- 28D063000 NOMBRE DE LA EMISORA DE LAS ACCIONES QUE SE ENAJENARON
- 28D064000 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL CAPITAL DE LA EMISORA DE LAS ACCIONES QUE SE ENAJENARON.
- 28D065000 PRECIO DE VENTA DE LAS ACCIONES ENAJENADAS
- 28D066000 IMPORTE DE LA UTILIDAD O (PERDIDA) DETERMINADA POR LA ENAJENACION DE LAS ACCIONES.
- 28D067000 INDIQUE SI LA ADQUIRIENTE DE LAS ACCIONES ENAJENADAS ES UNA PARTE RELACIONADA.
- 28D068000 CUENTA CON PERDIDAS POR ENAJENACION DE ACCIONES PENDIENTES DE APLICAR AL CIERRE DEL EJERCICIO
- 28D069000 EN CASO DE QUE SU REPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR SEA AFIRMATIVA, INDIQUE EL IMPORTE DE LA PERDIDA POR ENAJENACION DE ACCIONES ACTUALIZADA AL CIERRE DEL EJERCICIO

OTROS ASPECTOS

- 28D070000 EL CONTRIBUYENTE APLICO CRITERIOS CONTRARIOS A LOS PUBLICADOS EN EL DOF COMO CRITERIOS NO VINCULATIVOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y ADUANERAS
- 28D071000 ESPECIFIQUE EL O LOS NUMERO(S) DE CRITERIO(S)
- 28D072000 SE ENCUENTRA AMPARADO PARA NOTIFICACION POR MEDIO DE BUZON ELECTRONICO
- 28D073000 INDIQUE EL NUMERO DEL OFICIO DE AUTORIZACION PARA TRIBUTAR BAJO EL REGIMEN OPCIONAL PARA GRUPOS DE SOCIEDADES
- 28D074000 INDIQUE LA FECHA DEL OFICIO DE AUTORIZACION PARA TRIBUTAR BAJO EL REGIMEN OPCIONAL PARA GRUPOS DE SOCIEDADES

- 28D075000 OBTUVO ALGUNA RESOLUCION POR PARTE DEL SAT O DE LA SHCP QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO
- EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR INDIQUE LO SIGUIENTE:**
- 28D076000 SE TRATA DE:
- 28D077000 SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION (AUTORIZACION O CONSULTA)
- 28D078000 NÚMERO DE OFICIO 1
- 28D079000 FECHA DEL OFICIO 1
- 28D080000 NÚMERO DE OFICIO 2
- 28D081000 FECHA DEL OFICIO 2
- 28D082000 NÚMERO DE OFICIO 3
- 28D083000 FECHA DEL OFICIO 3
- 28D084000 OBTUVO ALGUNA RESOLUCION FAVORABLE POR PARTE DE AUTORIDADES JURISDICCIONALES QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO (INCLUYE PTU)
- EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, INDIQUE EL NUMERO Y FECHA DE LA RESOLUCION:**
- 28D085000 NUMERO DE RESOLUCION 1
- 28D086000 FECHA DE LA RESOLUCION 1
- 28D087000 NUMERO DE RESOLUCION 2
- 28D088000 FECHA DE LA RESOLUCION 2
- 28D089000 NUMERO DE RESOLUCION 3
- 28D090000 FECHA DE LA RESOLUCION 3
- 28D091000 HA INTERPUESTO ALGUN MEDIO DE DEFENSA CONTRA DISPOSICIONES FISCALES
- EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, ACLARAR A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL, LA DISPOSICION FISCAL CONTROVERTIDA, EL MEDIO DE DEFENSA INTERPUESTO ASÍ COMO EL ESTATUS DEL MEDIO DE DEFENSA INTERPUESTO AL CIERRE DEL EJERCICIO**
- 28D092000 FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE. (NORMAL)
- 28D093000 FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE. (ULTIMA COMPLEMENTARIA)
- 28D094000 ESTA OBLIGADO A REVELAR PARA EL EJERCICIO FISCAL, ESQUEMAS REPORTABLES
- EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, INDIQUE LO SIGUIENTE:**
- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN OTORGADO POR EL SAT AL ESQUEMA REPORTABLE**
- 28D095000 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 1)
- 28D096000 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 2)
- 28D097000 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 3)
- 28D098000 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 4)
- 28D099000 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (CAMPO 5)

- 28D10000 FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION
INFORMATIVA NORMAL
- 28D101000 FECHA DE PRESENTACION DE LA DECLARACION
INFORMATIVA (ULTIMA COMPLEMENTARIA)

OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

- 28D102000 CELEBRO OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS QUE
TUVIERAN EFECTOS FISCALES DURANTE EL EJERCICIO EN
EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
(EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 12)
- 28D103000 MANTUVO INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS,
ASOCIADAS Y AFILIADAS DURANTE EL EJERCICIO
(EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 13)
- 28D104000 LLEVO A CABO OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL
EXTRANJERO
(EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 23)
- 28D105000 MANTUVO SALDOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN
MONEDA EXTRANJERA DURANTE EL EJERCICIO
(EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 25)
- 28D106000 OBTUVO PRESTAMOS DEL EXTRANJERO DURANTE EL
EJERCICIO
(EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 26)

DIAGNOSTICO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

GENERALIDADES FISCALES

- 28D107000 HA TENIDO CAMBIOS DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL
DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO
- 28D108000 EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUENTA CON
LOS AVISOS DE CAMBIO DE DENOMINACION O RAZON
SOCIAL ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE
CONTRIBUYENTES (ARTICULO 29 FRACCION I DEL RCFF),
ASÍ MISMO ESPECIFIQUE EL RFC Y NOMBRES ANTERIORES
- 28D109000 (ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR)
- 28D110000 (ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR)
- 28D111000 (ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR)
- 28D112000 (ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR)
- 28D113000 (ESPECIFICAR NOMBRE ANTERIOR)
- 28D114000 HA TENIDO CAMBIOS DE DOMICILIO FISCAL DURANTE EL
EJERCICIO FISCAL AUDITADO
- 28D115000 EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUENTA CON
TODOS LOS AVISOS DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL
(ARTICULO 29 FRACCION III DEL RCFF)
- 28D116000 HA ACTUALIZADO LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS Y
OBLIGACIONES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO
- 28D117000 EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUENTA CON
TODOS LOS AVISOS DE ACTUALIZACION DE ACTIVIDADES
ECONOMICAS Y OBLIGACIONES (ARTICULO 29 FRACCION
VIII RCFF)

- 28D118000 POR EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO TIENE LOS AVISOS DE APERTURA O CIERRE REALIZADOS DURANTE EL MISMO DE ESTABLECIMIENTOS, SUCURSALES, LOCALES, PUESTOS FIJOS O SEMIFIJOS, LUGARES EN DONDE SE ALMACENEN MERCANCIAS Y EN GENERAL CUALQUIER LOCAL O ESTABLECIMIENTO QUE SE UTILICE PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES (ARTICULO 29 FRACCION VIII DEL RCFF)
- 28D119000 DURANTE EL EJERCICIO SE PRESENTARON AVISOS DE COMPENSACION DE SALDOS A FAVOR (ARTICULO 23 CFF)
- 28D120000 INDIQUE SI EN EL EJERCICIO FISCAL SUS PARTES SOCIALES, ACCIONES O EQUIVALENTE FUERON VENDIDAS DEL CONTRIBUYENTE, SI EL MISMO CUMPLIÓ CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 26 FRACCIÓN XI DEL CFF
- NOTA: EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, DESCRIBA COMO DIO CUMPLIMIENTO Y CON QUE DOCUMENTACION LO ACREDITA, A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN**
- 28D121000 TIENE ACCIONISTAS RESIDENTES EN EL PAIS
- 28D122000 EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, ESTAN INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (ARTICULO 27 CFF)
- 28D123000 SE ENCUENTRA OBLIGADO A SOLICITAR LA INSCRIPCION EN EL RFC DE SUS SOCIOS O ACCIONISTAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTICULO 27 CFF)
- 28D124000 EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, ESTAN INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
- 28D125000 TIENE INVENTARIOS REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD
- 28D126000 EN CASO AFIRMATIVO, LLEVA UN CONTROL DE LOS INVENTARIOS DE MERCANCIAS, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS EN PROCESO Y PRODUCTOS TERMINADOS SEGUN SE TRATE (ARTICULO 76 FRACCION XIV DE LA LISR)
- 28D127000 INDIQUE SI IDENTIFICO PROVEEDORES O CLIENTES CON EL LISTADO DEFINITIVO EMITIDO POR EL SAT DE OPERACIONES PRESUNTAMENTE INEXISTENTES POR TODO EL EJERCICIO FISCAL REVISADO
- 28D128000 INDIQUE SI VERIFICO QUE LAS OPERACIONES CON ESE CLIENTE O PROVEEDOR NO SE LES DE EFECTO FISCAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69-B DEL CFF
- 28D129000 REALIZO OPERACIONES CON EL PUBLICO EN GENERAL
- 28D130000 TIENE EMPLEADOS
- EN CASO AFIRMATIVO A LA PREGUNTA DEL INDICE ANTERIOR INDIQUE:
- 28D131000 NÚMERO DE TRABAJADORES
- 28D132000 TOTAL DEL ISR RETENIDO Y ENTERADO POR SALARIOS
- 28D133000 TOTAL DEL ISR RETENIDO Y ENTERADO POR ASIMILADOS A SALARIOS
- 28D134000 SUBSIDIO PARA EL EMPLEO ENTREGADO EN EFECTIVO A LOS TRABAJADORES EN EL EJERCICIO

| | |
|-----------|--|
| 28D135000 | TOTAL DE INGRESOS POR SUELDOS Y SALARIOS Y CONCEPTOS ASIMILADOS |
| 28D136000 | TOTAL DE INGRESOS EXENTOS POR SUELDOS Y SALARIOS |
| 28D137000 | CREO UNA RESERVA DE FONDO DE PENSIONES O JUBILACIONES DE PERSONAL O BIEN EFECTUO CAMBIOS A DICHO FONDO (ARTICULO 29 DE LA LISR Y 65 DEL RISR) |
| 28D138000 | EN CASO NEGATIVO, A LA PREGUNTA DEL INDICE 28D130000 TIENE ALGUN CONTRATO DE SERVICIOS DE PERSONAL (OUTSOURCING) EN CASO DE TENER ALGUN CONTRATO DE SERVICIOS DE PERSONAL (OUTSOURCING), SEÑALE EL RFC Y NOMBRE DE LA(S) SOCIEDAD(ES) QUE LE PRESTA(N) LOS SERVICIOS DE PERSONAL (OUTSOURCING) |
| 28D139000 | (ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING) |
| 28D140000 | (ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING) |
| 28D141000 | (ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING) |
| 28D142000 | (ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING) |
| 28D143000 | (ESPECIFICAR NOMBRE DE SOCIEDAD OUTSOURCING) |
| | OBTUVO INGRESOS POR: |
| 28D144000 | ENAJENACION DE BIENES |
| 28D145000 | PRESTACION DE SERVICIOS |
| 28D146000 | OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES |
| 28D147000 | DIVIDENDOS OBTENIDOS DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN MÉXICO |
| 28D148000 | DIVIDENDOS OBTENIDOS DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO SUJETOS A REGÍMENES FISCALES PREFERENTES |
| 28D149000 | OTROS, EN CASO AFIRMATIVO ESPECIFICAR ABAJO: |
| 28D150000 | (ESPECIFICAR) |
| 28D151000 | (ESPECIFICAR) |
| 28D152000 | (ESPECIFICAR) |
| 28D153000 | OBTUVO PERDIDA POR LA ENAJENACION DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR EN EL EJERCICIO |
| 28D154000 | LAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR EN EL EJERCICIO FUERON CEDIDAS COMO PARTE DE UNA REESTRUCTURA O PAGO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES |
| 28D155000 | MONTO DE IVA QUE ORIGINO DICHA OPERACIÓN |

CONTABILIDAD ELECTRONICA

| | |
|-----------|---|
| 28D156000 | LLEVO CONTABILIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 DEL CFF, SU REGLAMENTO Y CON EL ARTICULO 32 FRACCION I DE LA LIVA |
| 28D157000 | LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS REGISTROS O ASIENTOS ESTA DISPONIBLE EN SU DOMICILIO FISCAL (ARTICULO 28 FRACCION III DEL CFF) NOTA: EN CASO NEGATIVO AL INDICE ANTERIOR, SEÑALE EL DOMICILIO EN EL CUAL CONSERVA LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS REGISTROS O ASIENTOS, A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN. |

PARA EFECTOS DEL I.V.A. INDIQUE LO SIGUIENTE:

- 28D158000 TRATANDOSE DE COMISIONISTAS, REALIZO LA SEPARACION EN SU CONTABILIDAD Y REGISTROS DE LAS OPERACIONES QUE LLEVEN A CABO POR CUENTA PROPIA DE LAS QUE EFECTUEN POR CUENTA DEL COMITENTE (ARTICULOS 32 FRACCION II DE LA LIVA Y 35 DEL RIVA)
- 28D159000 EXPIDIO Y ENTREGO COMPROBANTES FISCALES (ARTICULOS 32 FRACCION III DE LA LIVA, 20 Y 74 DEL RIVA)
- 28D160000 EXPIDIO COMPROBANTES FISCALES POR LAS RETENCIONES DEL IMPUESTO QUE SE EFECTUEN EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 1-A, (ARTICULO 32 FRACCION V DE LA LIVA ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
- 28D161000 PROPORCIONO MENSUALMENTE Y EN TIEMPO A LAS AUTORIDADES FISCALES, LA INFORMACION SOBRE LAS PERSONAS A LAS QUE LES RETUVO IMPUESTOS (ARTICULO 32 FRACCION V DE LA LIVA ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
- 28D162000 PROPORCIONO MENSUALMENTE Y EN TIEMPO A LAS AUTORIDADES FISCALES, LA INFORMACION SOBRE EL PAGO, RETENCION, ACREDITAMIENTO Y TRASLADO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LAS OPERACIONES CON SUS PROVEEDORES, DESGLOSANDO EL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR TASA A LA CUAL TRASLADO O LE FUE TRASLADADO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, INCLUYENDO ACTIVIDADES POR LAS QUE NO ESTUVO OBLIGADO AL PAGO (ARTICULO 32 FRACCION VIII DE LA LIVA, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
- 28D163000 MONTO DE IVA QUE LE RETUVIERON RESPECTO A PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 1-A DE LA LIVA

CUENTA CON LOS SIGUIENTES LIBROS ACTUALIZADOS:

- 28D164000 DIARIO
- 28D165000 MAYOR
- 28D166000 ACTAS DE ASAMBLEA DE SOCIOS O ACCIONISTAS
- 28D167000 SOCIOS O ACCIONISTAS

IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)

- 28D168000 REALIZO OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS (ARTICULO 20 DE LA LISR)
EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, INDIQUE LO SIGUIENTE:
- 28D169000 SE REALIZARON CON FINES DE:
- 28D170000 MONTO DE LA GANANCIA ACUMULABLE EN EL EJERCICIO
- 28D171000 MONTO DE LA PERDIDA DEDUCIBLE EN EL EJERCICIO
- 28D172000 EL CONTRIBUYENTE PARTICIPO EN UNA REESTRUCTURA EN LA QUE SE HAYA AUTORIZADO LA ENAJENACION DE SUS ACCIONES A COSTO FISCAL, O BIEN, EL DIFERIMIENTO DEL IMPUESTO DERIVADO DE LA ENAJENACION DE SUS ACCIONES DENTRO DEL GRUPO AL QUE PERTENECE (ARTICULO 24 DE LA LISR)

- 28D173000 EL CONTRIBUYENTE PARTICIPO EN UNA REESTRUCTURA EN LA QUE SE HAYA GENERADO UNA TRANSMISIÓN INDEBIDA DE PÉRDIDAS FISCALES (ARTICULO 69-B BIS DEL CFF)
- 28D174000 LAS ACCIONES DEL CONTRIBUYENTE RELACIONADAS CON LA REESTRUCTURA A QUE SE REFIERE EL INDICE ANTERIOR, PERMANECIERON EN EL GRUPO REESTRUCTURADO DURANTE EL EJERCICIO DICTAMINADO
- DIO CUMPLIMIENTO A LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES FISCALES:
- 28D175000 EXPEDIR COMPROBANTES POR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y CONSERVAR LOS ARCHIVOS (ARTICULO 76 FRACCIONES II Y XVII DE LA LISR)
- 28D176000 EXPEDIR COMPROBANTES FISCALES EN LOS QUE SE ASIENTEN EL MONTO DE LOS PAGOS EFECTUADOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LOS TERMINOS DEL TITULO V DE LA LISR Y DEL IMPUESTO RETENIDO (ARTICULO 76 FRACCION III DE LA LISR)
- 28D177000 LEVANTAR INVENTARIO DE EXISTENCIAS A LA FECHA DE TERMINO DEL EJERCICIO (ARTICULO 76 FRACCION IV O EN FECHA DISTINTA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 110 DEL RISR)
- 28D178000 LLEVAR UN REGISTRO DE LAS OPERACIONES QUE EFECTUO CON TITULOS VALOR EMITIDOS EN SERIE (ARTICULO 76 FRACCION VIII DE LA LISR Y 111 DEL RISR)
- 28D179000 EFECTUAR PAGOS DE DIVIDENDOS O UTILIDADES CON CHEQUE NOMINATIVO NO NEGOCIABLE EXPEDIDO A NOMBRE DEL SOCIO O ACCIONISTA O A TRAVES DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS AL SOCIO O ACCIONISTA (ARTICULO 76 FRACCION XI INCISO A) DE LA LISR)
- 28D180000 PROPORCIONAR A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS A LOS QUE LES PAGARON DIVIDENDOS, COMPROBANTE FISCAL EN LA QUE SE SEÑALE SU MONTO, EL ISR RETENIDO, EN EL QUE SE INDIQUE SI LOS DIVIDENDOS PROVIENEN DE ALGUNA CUENTA O REGISTRO ESPECIFICO (ARTICULO 76 FRACCION XI INCISO B) DE LA LISR)
- 28D181000 PRESENTAR EN TIEMPO LA DECLARACION DE OPERACIONES EFECTUADAS EN EL AÑO DE CALENDARIO ANTERIOR, A TRAVES DE FIDEICOMISOS POR LOS QUE SE REALICEN ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN LOS QUE INTERVINO (ARTICULO 76 FRACCION XIII DE LA LISR)
- 28D182000 INFORMAR A LAS AUTORIDADES FISCALES COMO SEÑALAN LAS DISPOSICIONES FISCALES DE LAS CONTRAPRESTACIONES RECIBIDAS EN EFECTIVO EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, ASI COMO EN PIEZAS DE ORO O DE PLATA, CUYO MONTO SEA SUPERIOR A CIENTO MIL PESOS (ARTICULO 76 FRACCION XV DE LA LISR)
- 28D183000 DAR A CONOCER EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS O SOCIOS UN REPORTE EN EL QUE SE INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES POR EL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR (ARTICULOS 76 FRACCION XIX DE LA LISR Y 116 DEL RISR)
- 28D184000 INFORMAR A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LOS PRESTAMOS, APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL O AUMENTOS DE CAPITAL QUE RECIBAN EN EFECTIVO, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, MAYORES A \$600,000 (ARTICULOS 18, FRACCION XI Y 76 FRACCION XVI DE LA LISR, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)

| | |
|-----------|--|
| 28D185000 | RETENER Y ENTERARA EL ISR ADICIONAL A LA TASA DEL 10% SOBRE LOS DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS (ARTICULO 140 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LISR) |
| | (I.S.R.) OBTUVO INGRESOS POR |
| 28D186000 | ENAJENACION DE BIENES (ARTICULO 17 FRACCION I DE LA LISR, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020) |
| 28D187000 | PRESTACION DE SERVICIOS (ARTICULO 17 FRACCION I DE LA LISR, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020) |
| 28D188000 | OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES (ARTICULO 17 FRACCION II DE LA LISR) |
| 28D189000 | CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (ARTICULOS 17 FRACCION III Y 40 DE LA LISR) |
| 28D190000 | ENAJENACIONES A PLAZO. PRECIO PACTADO (ARTICULOS 17 FRACCION III, SEGUNDO PARRAFO Y 40 DE LA LISR) |
| 28D191000 | ENAJENACIONES A PLAZO. PRECIO COBRADO (ARTICULOS 17 FRACCION III, SEGUNDO PARRAFO Y 40 DE LA LISR) |
| 28D192000 | DEUDAS NO CUBIERTAS POR PRESCRIPCION, CONDONACION O NOTORIA IMPOSIBILIDAD PRACTICA DE COBRO (ARTICULO 17 PENULTIMO PARRAFO FRACCION IV DE LA LISR) |
| 28D193000 | CONTRATOS DE OBRA INMUEBLE. QUE LAS ESTIMACIONES SEAN AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU COBRO (ARTICULOS 17 PENULTIMO PARRAFO DE LA LISR Y 17, 18 Y 19 DEL RISR) |
| 28D194000 | CONTRATOS DE OBRA INMUEBLE. QUE LAS ESTIMACIONES SEAN EFECTIVAMENTE PAGADAS (ARTICULOS 17 DE LA LISR Y 17, 18 Y 19 DEL RISR) |
| 28D195000 | CONSIDERO COMO INGRESO ACUMULABLE DEL EJERCICIO LAS ESTIMACIONES POR EL AVANCE DE OBRA CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 1.7. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013 |
| 28D196000 | INDIQUE SI ENAJENÓ ACCIONES O INTANGIBLES DURANTE EL EJERCICIO EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, INDIQUE LO SIGUIENTE: |
| 28D197000 | NOMBRE DEL COMPRADOR 1 |
| 28D198000 | ES PARTE RELACIONADA |
| 28D199000 | NOMBRE DEL COMPRADOR 2 |
| 28D200000 | ES PARTE RELACIONADA |
| 28D201000 | NOMBRE DEL COMPRADOR 3 |
| 28D202000 | ES PARTE RELACIONADA |
| 28D203000 | NOMBRE DEL COMPRADOR 4 |
| 28D204000 | ES PARTE RELACIONADA |
| 28D205000 | NOMBRE DEL COMPRADOR 5 |
| 28D206000 | ES PARTE RELACIONADA |
| 28D207000 | TOTAL DE INGRESOS POR VENTA DE ACCIONES |
| 28D208000 | TOTAL DE INGRESOS POR VENTA DE INTANGIBLES |
| 28D209000 | TOTAL DE COSTO PROMEDIO DE LAS ACCIONES ENAJENADAS |
| 28D210000 | TOTAL DEL MONTO ORIGINAL DE LA INVERSIÓN AJUSTADO |

- 28D211000 EN CASO DE TENER PÉRDIDA FISCAL EN LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES, PRESENTO AVISO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA OPERACIÓN
- 28D212000 MONTO DE PÉRDIDA FISCAL PENDIENTE DE AMORTIZAR PROVENIENTES DE ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y DE OTROS TÍTULOS VALOR CUYO RENDIMIENTO NO SEA INTERÉS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 8 LISR
- 28D213000 MONTO DEDUCIBLE PROVENIENTE DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS PACTADAS FUERA DE MERCADOS RECONOCIDOS.

INDIQUE LO SIGUIENTE EN CALIDAD DE EMISORA DE LAS ACCIONES:

- 28D214000 INDIQUE SI TRANSMITIO ACTIVOS MONETARIOS POR MÁS DEL 51%
- 28D215000 INDIQUE SI REALIZO UN REEMBOLSO O REDUCCIONES DE ACCIONES
- 28D216000 INDIQUE SI REEMBOLSO PRIMA EN SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES
- 28D217000 MONTO DEL REEMBOLSO O REDUCCION DE CAPITAL EFECTUADO
- 28D218000 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DERIVADO DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 78
- 28D219000 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DERIVADO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 78
- 28D220000 INDIQUE SI REALIZO UN REEMBOLSO O REDUCCIONES DE ACCIONES DERIVA DE ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS FINANCIERAS

DEDUCCIONES (I.S.R.)

REUNIO LOS SIGUIENTES REQUISITOS FISCALES PARA SUS DEDUCCIONES:

- 28D221000 SER Estrictamente indispensables para los fines de su actividad, a excepción de los donativos autorizados para su deducción por las disposiciones fiscales (Artículos 27 Fracción I de la LISR y 36, 37, 38, 107, 108, 124, 125 y 131 del RISR)
- 28D222000 EN EL CASO DE DONATIVOS CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 27 FRACCION I DE LA LISR Y 36 ,37, 38,107,108, 124, 125, Y 131 DEL RISR)
- 28D223000 ESTAR AMPARADOS CON COMPROBANTES FISCALES (ARTICULO 27 FRACCION III DE LA LISR, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
- 28D224000 EFECTUAR PAGOS A TRAVES DE CHEQUE NOMINATIVO, TARJETAS DE CREDITO, DE DEBITO O DE SERVICIOS, O MONEDEROS ELECTRONICOS AUTORIZADOS, TRASPASOS DE CUENTAS EN INSTITUCIONES DE CREDITO O CASAS DE BOLSA, COMPENSACIONES O A TRAVES DE DISTINTAS FORMAS DE EXTINCION DE LAS OBLIGACIONES CUANDO LO SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES (ARTICULOS 27 FRACCION III DE LA LISR Y 42 DEL RISR, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
- 28D225000 ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADAS EN CONTABILIDAD (ARTICULOS 27 FRACCION IV DE LA LISR Y 44 DEL RISR)

- 28D226000 SER DEDUCIDAS UNA SOLA VEZ
(ARTICULO 27 FRACCION IV DE LA LISR)
- 28D227000 CUMPLIR LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE RETENCION
Y ENTERO DE IMPUESTOS A CARGO DE TERCEROS, ASI
COMO LAS DEMAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS
(ARTICULO 27 FRACCION V DE LA LISR)
- 28D228000 QUE EN EL COMPROBANTE FISCAL, EL IMPUESTO AL
VALOR AGREGADO CONSTE EN FORMA EXPRESA Y POR
SEPARADO CUANDO ASI SEA PROCEDENTE (ARTICULO 27
FRACCION VI DE LA LISR)
- 28D229000 EN EL CASO DE INTERESES POR CAPITALS TOMADOS EN
PRESTAMO, ESTOS SE HAYAN INVERTIDO EN LOS FINES
DEL NEGOCIO (ARTICULOS 27 FRACCION VII DE LA LISR Y
45 DEL RISR)
- 28D230000 POR CAPITALS TOMADOS EN PRESTAMO Y
OTORGAMIENTO DE PRESTAMOS A TERCEROS, SE APLICO
EL TOPE ESTABLECIDO PARA SU DEDUCCION (ARTICULO
27 FRACCION VII DE LA LISR)
- 28D231000 LOS PAGOS A PERSONAS FISICAS, A PERSONAS MORALES
COORDINADOS, A SOCIEDADES O ASOCIACIONES CIVILES,
A LOS QUE PRESTEN SERVICIOS DOMESTICOS DE
SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DE RECOLECCION DE
BASURA Y A LOS QUE OBTENGAN DONATIVOS, FUERON
DEDUCIDOS CUANDO FUERON EFECTIVAMENTE
EROGADOS (ARTICULO 27 FRACCION VIII DE LA LISR)
- 28D232000 EN EL CASO DE HONORARIOS O GRATIFICACIONES A
ADMINISTRADORES, COMISARIOS, DIRECTORES,
GERENTES GENERALES O MIEMBROS DEL CONSEJO
DIRECTIVO, DE VIGILANCIA, CONSULTIVOS O DE
CUALQUIER OTRA INDOLE, SE CUMPLIERON LOS
REQUISITOS A QUE ESTAN SUJETOS (ARTICULO 27
FRACCION IX DE LA LISR)
- 28D233000 EN LOS CASOS DE ASISTENCIA TECNICA, DE
TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA O DE REGALIAS, SE
HAYA COMPROBADO QUE QUIEN PROPORCIONO LOS
CONOCIMIENTOS CONTABA CON ELEMENTOS TECNICOS
PROPIOS PARA ELLO, LOS PRESTO EN FORMA DIRECTA Y
EFECTIVAMENTE SE LLEVARON A CABO (ARTICULO 27
FRACCION X DE LA LISR)
- 28D234000 POR LOS GASTOS DE PREVISION SOCIAL, SE COMPROBO
QUE LAS PRESTACIONES CORRESPONDIENTES SE
OTORGARON EN FORMA GENERAL EN BENEFICIO DE
TODOS LOS TRABAJADORES Y QUE TRATANDOSE DE
VALES DE DESPENSA OTORGADOS A TRABAJADORES LA
ENTREGA SE REALICE A TRAVES DE MONEDEROS
ELECTRONICOS AUTORIZADOS. (ARTICULOS 7 Y 27
FRACCION XI DE LA LISR Y 46, 47, 48 Y 50 DEL RISR)
- 28D235000 CUANDO EXISTAN APORTACIONES PARA FONDOS DE
AHORRO, ADEMAS DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL
INDICE ANTERIOR SE COMPROBO QUE EL MONTO DE LAS
APORTACIONES EFECTUADAS HAYA SIDO IGUAL AL MONTO
APORTADO POR LOS TRABAJADORES Y NO HAYA
EXCEDIDO LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN LAS
DISPOSICIONES FISCALES (ARTICULOS 27 FRACCION XI DE
LA LISR Y 49 DEL RISR)
- 28D236000 SE COMPROBO QUE EL COSTO DE ADQUISICION O LOS
INTERESES QUE SE DERIVEN DE CREDITOS RECIBIDOS
CORRESPONDAN A LOS DEL MERCADO Y CUANDO HAYAN
EXCEDIDO SE CONSIDERO COMO NO DEDUCIBLE EL
EXCEDENTE (ARTICULO 27 FRACCION XIII DE LA LISR)

- 28D237000 EN EL CASO DE IMPORTACION DE MERCANCIAS SE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS LEGALES PARA SU IMPORTACION (ARTICULO 27 FRACCION XIV DE LA LISR Y DEMAS APLICABLES DE LAS DISPOSICIONES ADUANERAS)
- 28D238000 EN EL CASO DE PERDIDAS POR CREDITOS INCOBRABLES, SE CONSIDERARON REALIZADAS EN EL MES EN QUE SE CONSUMO EL PLAZO DE PRESCRIPCION, QUE CORRESPONDA, O ANTES SIEMPRE QUE HAYA SIDO NOTORIA LA IMPOSIBILIDAD PRACTICA DE COBRO Y SE PUEDE COMPROBAR (ARTICULO 27 FRACCION XV DE LA LISR).
- NOTA: EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, SEÑALE EN EL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN LA CAUSA QUE ORIGINO LA DEDUCCION.**
- 28D239000 EN EL CASO DE PAGOS EFECTUADOS A COMISIONISTAS Y MEDIADORES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 52 DEL RLISR
- 28D240000 QUE AL REALIZAR LAS OPERACIONES CORRESPONDIENTES O A MAS TARDAR EL ULTIMO DIA DEL EJERCICIO SE REUNIERON LOS REQUISITOS QUE PARA CADA DEDUCCION EN PARTICULAR ESTABLECE LA LISR (ARTICULOS 27 FRACCION XVIII DE LA LISR Y 53 Y 54 DEL RISR, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
- 28D241000 LOS COMPROBANTES FISCALES REUNEN LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES FISCALES Y SE OBTUVIERON A MAS TARDAR EL DIA EN QUE DEBIO PRESENTAR SU DECLARACION Y QUE LAS FECHAS DE EXPEDICION CORRESPONDIERON AL EJERCICIO POR EL QUE SE EFECTUO LA DEDUCCION (ARTICULO 27 FRACCION XVIII DE LA LISR)
- 28D242000 EN EL CASO DE ANTICIPOS POR GASTOS SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULO 27 FRACCION XVIII DE LA LISR).
- 28D243000 CUANDO LOS TRABAJADORES HAYAN TENIDO DERECHO AL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO, EFECTIVAMENTE SE LES ENTREGARON LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES (ARTICULOS 27 FRACCION XIX DE LA LISR Y ARTICULO DECIMO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, SE EXPIDE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, Y SE ABROGAN LA LEY DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA, Y LA LEY DEL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO, PUBLICADO EN EL DOF EL 11 DE DICIEMBRE DE 2013)
- 28D244000 EN EL CASO DE INVENTARIOS DEDUCIDOS QUE PERDIERON SU VALOR POR DETERIORO U OTRAS CAUSAS NO IMPUTABLES AL PROPIO CONTRIBUYENTE, SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS (ARTICULOS 27 FRACCION XX DE LA LISR Y 61, 107, 109 Y 124 DEL RISR, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
- 28D245000 EN EL CASO DE INVERSIONES, APLICO LOS PORCIENTOS AUTORIZADOS POR LA LISR
- 28D246000 EN EL CASO DE GASTOS DE VIAJE CUANDO SE DESTINARON AL HOSPEDAJE, ALIMENTACION, TRANSPORTE, USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMOVILES Y PAGO DE KILOMETRAJE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 28 FRACCION V DE LA LISR Y 57 Y 58 DEL RISR)

- 28D247000 EN EL CASO DEL OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMOVILES Y AVIONES, CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 28 FRACCION XIII DE LA LISR Y 60 DEL RISR)
- 28D248000 EN EL CASO DE LOS DOS CONCEPTOS ANTERIORES, FUERON GASTOS EFECTUADOS POR SOCIOS, ACCIONISTAS O SUS FAMILIARES SIN RELACION LABORAL
- 28D249000 EN EL CASO DE PERDIDA PROVENIENTE DE ENAJENACION DE ACCIONES Y OTROS TITULOS VALOR, ASI COMO DE PERDIDAS FINANCIERAS QUE PROVENGAN DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL REFERIDAS A ACCIONES O INDICES ACCIONARIOS, SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 28 FRACCION XVII DE LA LISR Y 219 DEL RISR, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
- 28D250000 EN EL CASO DE CONSUMOS EN RESTAURANTES, SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 28 FRACCION XX DE LA LISR Y 61 DEL RISR)
- 28D251000 PARA LA DETERMINACION DE LAS DEDUCCIONES POR INVERSIONES EN AUTOMOVILES Y AVIONES SE CONSIDERO COMO MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION EL MONTO MAXIMO AUTORIZADO EN LEY (ARTICULO 36 FRACCIONES II Y III RESPECTIVAMENTE DE LA LISR)
- 28D252000 FUERON CONSIDERADOS COMO NO DEDUCIBLES TODOS LOS CONCEPTOS QUE LE APLICARON A QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 28 DE LA LISR
- 28D253000 EN EL CASO DE INTERESES DERIVADOS DE DEUDA, SE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR)
- 28D254000 EN EL CASO DE INTERESES NETOS DEL EJERCICIO, SE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULO 28 FRACCION XXXII DE LA LISR)
- EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR SEÑALA LO SIGUIENTE:**
- 28D255000 MONTO DE LA DEUDA QUE GENERA INTERESES A CARGO
- 28D256000 LA DEUDA TIENE ANTIGÜEDAD MAYOR A CINCO AÑOS
- 28D257000 LA DEUDA FUE REESTRUCTURADA RESPECTO AL PERIODO SEÑALADO EN EL INDICE ANTERIOR
- 28D258000 OPTO Y CUMPLIO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 30 DE LA LISR
- 28D259000 EN EL CASO DE PAGOS EFECTUADOS A COMISIONISTAS Y MEDIADORES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE INFORMACION Y DOCUMENTACION QUE SEÑALA EL ARTICULO 52 DEL RLISR
- 28D260000 EN CALIDAD DE QUE PARTICIPO EN ALGUNA FUSION:
- 28D261000 FECHA EN QUE SURTIO EFECTOS LA FUSION

EN CASO DE SER FUSIONADA, DEBERA ANOTAR:

28D262000 FUSIONANTE: RFC
28D263000 FUSIONANTE: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

EN CASO DE SER FUSIONANTE, DEBERA ANOTAR:

28D264000 FUSIONADA 1: RFC
28D265000 FUSIONADA 1: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

28D266000 FUSIONADA 2: RFC
28D267000 FUSIONADA 2: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

28D268000 FUSIONADA 3: RFC
28D269000 FUSIONADA 3: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

28D270000 FUSIONADA 4: RFC
28D271000 FUSIONADA 4: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

28D272000 FUSIONADA 5: RFC
28D273000 FUSIONADA 5: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

28D274000 FUSIONADA 6: RFC
28D275000 FUSIONADA 6: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

28D276000 FUSIONADA 7: RFC
28D277000 FUSIONADA 7: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

28D278000 FUSIONADA 8: RFC
28D279000 FUSIONADA 8: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

28D280000 FUSIONADA 9: RFC
28D281000 FUSIONADA 9: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

28D282000 FUSIONADA 10: RFC
28D283000 FUSIONADA 10: DENOMINACION O RAZON SOCIAL

NOTA: EN CASO DE HABER SIDO FUSIONANTE, Y EL ESPACIO ANTERIOR ES INSUFICIENTE, SEÑALE EN EL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN: EL RFC, NOMBRE DE LA ENTIDAD(ES) FUSIONADA(S), FECHA EN QUE SURTIO EFECTOS LA FUSION Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION ACCIONARIA.

28D284000 EN CALIDAD DE QUE PARTICIPO EN ALGUNA ESCISION

28D285000 FECHA EN QUE SURTIO EFECTOS LA ESCISION

28D286000 TRANSMITIÓ ATRIBUTOS FISCALES COMO PÉRDIDAS FISCALES, CUFIN, CUCA

**PARTE DEL ACTIVO, PASIVO Y CAPITAL SOCIAL
CORRESPONDIENTE, APORTADO POR LA ESCINDENTE Y
RECIBIDO POR:**

| | |
|-----------|-----------------------|
| 28D287000 | ESCINDIDA 1: RFC |
| 28D288000 | VALOR ACTIVO: |
| 28D289000 | VALOR PASIVO: |
| 28D290000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 28D291000 | ESCINDIDA 2: RFC |
| 28D292000 | VALOR ACTIVO: |
| 28D293000 | VALOR PASIVO: |
| 28D294000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 28D295000 | ESCINDIDA 3: RFC |
| 28D296000 | VALOR ACTIVO: |
| 28D297000 | VALOR PASIVO: |
| 28D298000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 28D299000 | ESCINDIDA 4: RFC |
| 28D300000 | VALOR ACTIVO: |
| 28D301000 | VALOR PASIVO: |
| 28D302000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 28D303000 | ESCINDIDA 5: RFC |
| 28D304000 | VALOR ACTIVO: |
| 28D305000 | VALOR PASIVO: |
| 28D306000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 28D307000 | ESCINDIDA 6: RFC |
| 28D308000 | VALOR ACTIVO: |
| 28D309000 | VALOR PASIVO: |
| 28D310000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 28D311000 | ESCINDIDA 7: RFC |
| 28D312000 | VALOR ACTIVO: |
| 28D313000 | VALOR PASIVO: |
| 28D314000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 28D315000 | ESCINDIDA 8: RFC |
| 28D316000 | VALOR ACTIVO: |
| 28D317000 | VALOR PASIVO: |
| 28D318000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 28D319000 | ESCINDIDA 9: RFC |
| 28D320000 | VALOR ACTIVO: |
| 28D321000 | VALOR PASIVO: |
| 28D322000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |

| | |
|-----------|---|
| 28D323000 | ESCINDIDA 10: RFC |
| 28D324000 | VALOR ACTIVO: |
| 28D325000 | VALOR PASIVO: |
| 28D326000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 28D327000 | ESCINDENTE: RFC |
| 28D328000 | VALOR ACTIVO: |
| 28D329000 | VALOR PASIVO: |
| 28D330000 | VALOR CAPITAL SOCIAL: |
| 28D331000 | MANTUVO INVERSIONES A TRAVES DE FIDEICOMISOS PARA LA ADQUISICION O CONSTRUCCION DE INMUEBLES (FIBRAS) |
| 28D332000 | EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 187 Y 188 DE LA LISR |
| 28D333000 | FORMO PARTE DE UN FIDEICOMISO PARA LA ADQUISICION O CONSTRUCCION DE INMUEBLES (FIBRA) |
| 28D334000 | EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 187 Y 188 DE LA LISR |

**REGIMEN OPCIONAL PARA GRUPOS
DE SOCIEDADES (I.S.R.)**

**ESTA SECCION ES DE APLICACION EXCLUSIVA DE
SOCIEDADES INTEGRADORAS,
LAS SOCIEDADES INTEGRADAS
DEBERAN DEJAR EN BLANCO ESTA PARTE.**

| | |
|-----------|---|
| 28D335000 | DESINCORPO A ALGUNA SOCIEDAD INTEGRADA EN EL EJERCICIO |
| 28D336000 | EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, LA SOCIEDAD INTEGRADORA PRESENTO EL AVISO ANTE EL SAT (ARTICULO 68 DE LA LISR). NOTA: EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE 28D335000, DEBERA SEÑALAR EL RFC, NOMBRE DE LA(S) SOCIEDAD(ES) DESINCORPORADA(S), LA DETERMINACION, CALCULO Y ENTERO DE LA DECLARACION EN QUE MANIFESTO Y PAGO EL ISR DIFERIDO, A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN. |
| 28D337000 | DEJO DE APLICAR LA OPCION A QUE SE REFIERE EL CAPITULO VI DEL TITULO II DE LA LISR. |
| 28D338000 | EN CASO AFIRMATIVO, PAGO EL IMPUESTO QUE HUBIERA DIFERIDO. |
| 28D339000 | INCORPO AL RESULTADO FISCAL INTEGRADO DEL EJERCICIO A TODAS SUS SOCIEDADES INTEGRADAS (ARTICULO 64 DE LA LISR). |

- 28D340000 PRESENTO AVISO ANTE LAS AUTORIDADES FISCALES, DENTRO DE LOS QUINCE DIAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE ADQUIRIO DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE OTRAS SOCIEDADES INTEGRADAS, MAS DEL 80% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE UNA SOCIEDAD (ARTICULO 66 DE LA LISR).
- 28D341000 PRESENTO AVISO ANTE LAS AUTORIDADES FISCALES, DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO DIAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE CONSTITUYAN LA(S) SOCIEDAD(ES) ESCINDIDA(S) (ARTICULO 66 DE LA LISR).
- 28D342000 CUANDO UNA SOCIEDAD INTEGRADA DEJO DE SERLO, RECONOCIO LOS EFECTOS DE LA DESINCORPORACION, (ARTICULO 68 DE LA LISR).
- 28D343000 DURANTE EL EJERCICIO ALGUNA SOCIEDAD INTEGRADA DESAPARECIO POR FUSION (ARTICULO 69 DE LA LISR).
- 28D344000 INDIQUE SI DURANTE EL EJERCICIO PRESENTO EL AVISO PARA DEJAR DE APLICAR EL REGIMEN OPCIONAL Y EN SU CASO SI DETERMINO Y ENTERO LOS IMPUESTOS DIFERIDOS POR EJERCER LA OPCION.
- 28D345000 EN EL CASO DE ESCISIONES ESTAS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS FISCALES DEL CFF, PARA NO SER CONSIDERADAS ENAJENACIONES.
- 28D346000 LLEVA LOS REGISTROS QUE PERMITAN DETERMINAR EL RESULTADO FISCAL INTEGRADO Y DEL FACTOR DE RESULTADO FISCAL INTEGRADO POR EJERCICIO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCION III DEL ARTICULO 70 DE LA LISR.
- 28D347000 LLEVA LOS REGISTROS DEL PORCENTAJE DE PARTICIPACION INTEGRABLE QUE LA SOCIEDAD INTEGRADORA HUBIERE MANTENIDO EN CADA UNA DE LAS SOCIEDADES INTEGRADAS POR EJERCICIO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCION III DEL ARTICULO 70 DE LA LISR.
- 28D348000 PRESENTO LA DECLARACION DEL EJERCICIO DENTRO DE LOS TRES MESES SIGUIENTES AL CIERRE DEL EJERCICIO, MANIFESTANDO EL FACTOR DE RESULTADO FISCAL INTEGRADO, CONFORME A LA FRACCION IV DEL ARTICULO 70 DE LA LISR.
- 28D349000 HIZO PUBLICA EN EL MES DE MAYO DEL AÑO 2021, LA INFORMACION RELATIVA AL IMPUESTO QUE HUBIERE DIFERIDO CONFORME AL CAPITULO VI DE LA LISR, EN SU PAGINA DE INTERNET.
- 28D350000 HIZO PUBLICA EN EL MES DE MAYO DEL AÑO 2021, LA INFORMACION RELATIVA AL IMPUESTO QUE HUBIERE DIFERIDO CONFORME AL CAPITULO VI DE LA LISR, EN LOS MEDIOS QUE EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA ESTABLECIO MEDIANTE REGLAS DE CARACTER GENERAL.
- 28D351000 PRESENTO EN EL EJERCICIO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS MANIFESTANDO EL FACTOR DE RESULTADO FISCAL INTEGRADO, POR MODIFICACIONES EN EL RESULTADO O PERDIDA FISCAL DEL EJERCICIO DE LAS SOCIEDADES INTEGRADAS Y DE LA INTEGRADORA, ARTICULO 70 DE LA LISR.
- 28D352000 POR LAS OPERACIONES CON UNA O MAS DE SUS SOCIEDADES INTEGRADAS POR ENAJENACION DE TERRENOS, INVERSIONES, ACCIONES Y PARTES SOCIALES, ENTRE OTROAS, ESTAS SE REALIZARON CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 179 DE LA LISR, CONFORME A LA FRACCION VI DEL ARTICULO 70 DE LA LISR.

- 28D353000 SEÑALE SI EN EL EJERCICIO ENAJENO ACCIONES CON DERECHO A VOTO DE EMPRESAS INTEGRADAS
- 28D354000 INDIQUE SI INCORPORO SOCIEDADES CONSTITUIDAS EN EL EXTRANJERO QUE OBTUVIERON SU RESIDENCIA FISCAL EN MEXICO EN EL EJERCICIO
- NOTA: EN CASO AFIRMATIVO EXPLIQUE EN EL ANEXO DE INFORMACION ADICIONAL, LA MANERA EN QUE OBTUVO SU RESIDENCIA FISCAL EN MEXICO

**ESTA SECCION ES DE APLICACION EXCLUSIVA DE
SOCIEDADES INTEGRADAS,
LAS SOCIEDADES INTEGRADORAS
DEBERAN DEJAR EN BLANCO ESTA PARTE**

- 28D355000 NOMBRE DE LA SOCIEDAD INTEGRADORA.
- 28D356000 RFC DE LA SOCIEDAD INTEGRADORA.
- 28D357000 PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSOLIDABLE.
- 28D358000 INFORMO A LA SOCIEDAD INTEGRADORA SU RESULTADO O PERDIDA FISCAL QUE LE HUBIERE CORRESPONDIDO, CONFORME AL INCISO A) DE LA FRACCION V DEL ARTICULO 70 DE LA LISR.
- 28D359000 PRESENTO LA DECLARACION DEL EJERCICIO DENTRO DE LOS TRES MESES SIGUIENTES AL CIERRE DEL EJERCICIO, CONFORME AL INCISO B) DE LA FRACCION V DEL ARTICULO 70 DE LA LISR.
- 28D360000 HIZO PUBLICA EN EL MES DE MAYO DEL AÑO 2021, LA INFORMACION RELATIVA AL IMPUESTO QUE HUBIERE DIFERIDO CONFORME AL CAPITULO VI DE LA LISR, EN SU PAGINA DE INTERNET.
- 28D361000 HIZO PUBLICA EN EL MES DE MAYO DEL AÑO 2021, LA INFORMACION RELATIVA AL IMPUESTO QUE HUBIERE DIFERIDO CONFORME AL CAPITULO VI DE LA LISR, EN LOS MEDIOS QUE EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA ESTABLECIO MEDIANTE REGLAS DE CARACTER GENERAL.
- 28D362000 POR LAS OPERACIONES CON LA SOCIEDAD INTEGRADORA O CON UNA O MAS DE LAS SOCIEDADES INTEGRADAS POR ENAJENACION DE TERRENOS, INVERSIONES, ACCIONES Y PARTES SOCIALES, ENTRE OTROS, ESTAS SE REALIZARON CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 179 DE LA LISR, CONFORME A LA FRACCION VI DEL ARTICULO 70 DE LA LISR.
- 28D363000 PRESENTO EN EL EJERCICIO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS, POR MODIFICACIONES EN EL RESULTADO O PERDIDA FISCAL DEL EJERCICIO, ARTICULO 70 DE LA LISR.
- 28D364000 DEJO DE APLICAR LA OPCION A QUE SE REFIERE EL CAPITULO VI DEL TITULO II DE LA LISR.
- 28D365000 EN CASO AFIRMATIVO, PAGO EL IMPUESTO QUE HUBIERA DIFERIDO.

**REGISTROS
(SOCIEDADES INTEGRADORAS E INTEGRADAS)**

28D366000 CUMPLIO CON LA OBLIGACION DE LLEVAR LOS REGISTROS A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS A) Y B) DE LA FRACCION I DEL ARTICULO 70, DE LA LISR, POR EJERCICIO FISCAL.

ACREDITAMIENTOS

28D367000 CUENTA CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DEL PAGO DEL ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO QUE ACREDITO

28D368000 CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 5 DE LA LISR PARA ACREDITAR EL ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO

28D369000 MONTO DE ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO DERIVADO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES RECIBIDOS DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

28D370000 MONTO DE ISR PAGADO EN EL EXTRANJERO PROVENIENTE DE FUENTE DE RIQUEZA EN EL EXTRANJERO

28D371000 MONTO DE ISR NO ACREDITABLE Y NO DEDUCIBLE EN TERMINOS DEL ARTICULO 5 DE LA LISR

REGIMENES FISCALES PREFERENTES

28D372000 REALIZO OPERACIONES CON REGIMENES FISCALES PREFERENTES, A TRAVES DE ENTIDADES O FIGURAS JURIDICAS EXTRANJERAS QUE SEAN TRANSPARENTES FISCALES EN EL EXTRANJERO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 28)

28D373000 CUENTA CON ESTUDIO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA POR LAS OPERACIONES EFECTUADAS

28D374000 TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES O GRAVABLES EN EL EJERCICIO PROVENIENTES DE REFIPRES

28D375000 ACREDITÓ IMPUESTO PAGADO EN REFIPRES

28D376000 MONTO DEL ACREDITAMIENTO DE IMPUESTO PAGADO EN EL EXTRANJERO

28D377000 CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PARA APLICAR ISR DE RETENCION PROVENIENTE DE REFIPRE.

28D378000 MONTO DEL ACREDITAMIENTO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO

28D379000 INDIQUE SI DECLARO IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A REFIPRES

28D380000 MONTO DEL IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A REFIPRES

28D381000 MONTO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES SUJETOS A REGÍMENES FISCALES PREFERENTES EN LOS TERMINOS DEL DÉCIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 177 LISR

RETENCIONES Y/O RESPONSABILIDAD SOLIDARIA

- 28D382000 EL CONTRIBUYENTE EFECTUO ALGUN PAGO A UN RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, EN EL QUE EL ISR QUE LE CORRESPONDIO A DICHO RESIDENTE EN EL EXTRANJERO, FUE CUBIERTO POR EL PROPIO CONTRIBUYENTE
- 28D383000 APLICO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1.13. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013.
- 28D384000 APLICO ALGUN TRATADO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACION
- EN CASO AFIRMATIVO:
- 28D385000 CUENTA CON LA DOCUMENTACION NECESARIA QUE ACREDITE LA RESIDENCIA DEL PAIS DE QUE SE TRATE, EN TERMINOS DEL ARTICULO 4 DE LA LISR
- 28D386000 CUMPLIO CON TODOS LOS REQUISITOS PARA APLICAR UNA TASA DE RETENCION PREFERENCIAL
- 28D387000 APLICO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1.4. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

ACTOS O ACTIVIDADES (I.V.A.)

- 28D388000 EFECTUO OPERACIONES POR SERVICIOS DE SUBCONTRATACION LABORAL EN TERMINOS DEL ARTICULO 1-A FRACCIÓN IV DE LA LIVA
- 28D389000 CONSIDERO COMO EFECTIVAMENTE COBRADAS LAS CONTRAPRESTACIONES CUANDO LAS RECIBIO EN EFECTIVO, EN BIENES O EN SERVICIOS, AUN CUANDO AQUELLAS HUBIEREN CORRESPONDIDO A ANTICIPOS, DEPOSITOS O A CUALQUIER OTRO CONCEPTO SIN IMPORTAR EL NOMBRE CON EL QUE SE LES DESIGNO, O BIEN, CUANDO EL INTERES DEL ACREEDOR QUEDO SATISFECHO MEDIANTE CUALQUIER FORMA DE EXTINCION DE LAS OBLIGACIONES QUE DEN LUGAR A LAS CONTRAPRESTACIONES (ARTICULO 1-B DE LA LIVA)
- 28D390000 CONSIDERO COMO ENAJENACION EL VALOR DEL FALTANTE DE BIENES EN SUS INVENTARIOS (ARTICULOS 8 DE LA LIVA Y 25 DEL RIVA)
- 28D391000 CONSIDERO COMO VALOR PARA CALCULAR EL IMPUESTO, EL IMPORTE EFECTIVAMENTE COBRADO, ASI COMO LAS CANTIDADES QUE ADEMAS SE CARGUEN O COBREN AL ADQUIRENTE POR OTROS IMPUESTOS, DERECHOS, INTERESES NORMALES O MORATORIOS, PENAS CONVENCIONALES O CUALQUIER OTRO CONCEPTO (ARTICULOS 12, 18 Y 23 DE LA LIVA Y 42, 43, 44 Y 45 DEL RIVA, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
- CONSIDERO COMO ACTO O ACTIVIDAD GRAVADA LA IMPORTACION DE LOS SIGUIENTES BIENES O SERVICIOS:
- 28D392000 LA ADQUISICION O EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INTANGIBLES (ARTICULOS 24, FRACCIONES II Y III DE LA LIVA Y 50 DEL RIVA)
- 28D393000 EL APROVECHAMIENTO EN TERRITORIO NACIONAL DE SERVICIOS INDEPENDIENTES, EXCEPTO POR LOS DERIVADOS DE TRANSPORTE INTERNACIONAL (ARTICULOS 24, FRACCION V DE LA LIVA Y 48 Y 49 DEL RIVA)

28D394000 REALIZO EXPORTACIONES DE BIENES O SERVICIOS POR CONCEPTO DE ENAJENACION O USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INTANGIBLES O POR EL APROVECHAMIENTO EN EL EXTRANJERO DE SERVICIOS PRESTADOS (ARTICULOS 29, FRACCIONES II, III Y IV DE LA LIVA Y 57 A 63 DEL RIVA)

ACREDITAMIENTO (I.V.A.)

REQUISITOS DE ACREDITAMIENTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

28D395000 APLICO LA OPCION DEL ARTICULO 5-B DE LA LIVA PARA EL PRORRATEO DEL IMPUESTO NO IDENTIFICADO CON ACTIVIDADES GRAVADAS, POR LAS QUE SE APLIQUE LA TASA 0% Y EXENTAS

28D396000 EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITADO CORRESPONDIO A BIENES, SERVICIOS O AL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES, ESTRICTAMENTE INDISPENSABLES EN LOS TERMINOS DE LA LISR PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DISTINTAS DE LA IMPORTACION, POR LAS QUE SE DEBA PAGAR EL IMPUESTO ESTABLECIDO EN ESTA LIVA O A LAS QUE SE LES APLIQUE LA TASA DE 0% (ARTICULO 5 FRACCION I DE LA LIVA)

28D397000 EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITADO FUE TRASLADADO EXPRESAMENTE CONSTO POR SEPARADO EN LOS COMPROBANTES, (ARTICULO 5 FRACCION II DE LA LIVA)

28D398000 EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO FUE EFECTIVAMENTE PAGADO EN EL MES DE QUE SE TRATE (ARTICULO 5 FRACCION III DE LA LIVA)

28D399000 TRATANDOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO QUE SE HUBIESE RETENIDO CONFORME AL ARTICULO 1-A, FUE ACREDITADO EN LA DECLARACION DE PAGO MENSUAL SIGUIENTE A LA DECLARACION EN LA QUE SE HAYA EFECTUADO EL ENTERO DE LA RETENCION (ARTICULO 5 FRACCION IV DE LA LIVA)

28D400000 TRATANDOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO QUE SE HUBIESE RETENIDO CONFORME AL ARTICULO 1-A DE LA LIVA, DICHA RETENCION SE ENTERO EN LOS TERMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS (ARTICULO 5 FRACCION IV DE LA LIVA).

28D401000 SE ACREDITO EL IMPUESTO QUE CORRESPONDIO A EROGACIONES DISTINTAS A LAS INVERSIONES, EN SU TOTALIDAD POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES EXCLUSIVAMENTE POR LOS QUE DEBE PAGAR EL IMPUESTO, O LE SEA APLICABLE LA TASA DEL 0% (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO A) DE LA LIVA)

28D402000 NO SE ACREDITO EL IMPUESTO QUE CORRESPONDIO A EROGACIONES DISTINTAS A LAS INVERSIONES, POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES EXCLUSIVAMENTE POR LOS QUE NO DEBE PAGAR EL IMPUESTO (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO B) DE LA LIVA)

- 28D403000 CUANDO SE ESTE OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUANDO SEA APLICABLE LA TASA DE 0%, SOLO POR UNA PARTE DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZO, EL IMPUESTO QUE CORRESPONDIO A EROGACIONES DISTINTAS A LAS INVERSIONES SE ACREDITO EN LA PROPORCION EN LA QUE EL VALOR DE LAS ACTIVIDADES POR LAS QUE DEBA PAGAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O A LAS QUE SE APLIQUE LA TASA DE 0%, REPRESENTO EN EL VALOR TOTAL DE LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS QUE REALIZO EN EL MES DE QUE SE TRATE
(ARTICULO 5 FRACCION V INCISO C) DE LA LIVA ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
- 28D404000 ACREDITO EL IMPUESTO QUE CORRESPONDIO A INVERSIONES CONFORME A SU DESTINO HABITUAL, EN SU TOTALIDAD POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES EXCLUSIVAMENTE POR LOS QUE DEBE PAGAR EL IMPUESTO O LE SEA APLICABLE LA TASA DEL 0%
(ARTICULO 5 FRACCION V INCISO D) PUNTO 1 DE LA LIVA ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
- 28D405000 NO ACREDITO EL IMPUESTO QUE CORRESPONDA A INVERSIONES, CONFORME A SU DESTINO HABITUAL, POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES EXCLUSIVAMENTE POR LOS QUE NO DEBE PAGAR EL IMPUESTO (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO D) PUNTO 2 DE LA LIVA)
- 28D406000 CUANDO SE ESTE OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUANDO SEA APLICABLE LA TASA DE 0%, SOLO POR UNA PARTE DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZO, EL IMPUESTO QUE CORRESPONDIO A INVERSIONES CONFORME A SU DESTINO HABITUAL, SE ACREDITO EN LA PROPORCION EN LA QUE EL VALOR DE LAS ACTIVIDADES POR LAS QUE DEBA PAGARSE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O A LAS QUE SE APLIQUE LA TASA DE 0%, REPRESENTO EN EL VALOR TOTAL DE LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS REALIZADAS EN EL MES DE QUE SE TRATE
(ARTICULO 5 FRACCION V INCISO D) PUNTO 3 DE LA LIVA ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RMF PARA 2020)
- 28D407000 EN MESES POSTERIORES LAS INVERSIONES DEJARON DE DESTINARSE EN FORMA EXCLUSIVA A LAS ACTIVIDADES A QUE ESTABAN PREVISTAS (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO D) PUNTO 4 DE LA LIVA)
- 28D408000 EN CASO AFIRMATIVO, REALIZO AJUSTES AL VALOR DEL IMPUESTO ACREDITABLE
(ARTICULO 5-A DE LA LIVA Y 19 DEL RIVA)
- 28D409000 EN EL CASO DE INTERESES NETOS DEL EJERCICIO, VERIFICO QUE EL ACREDITAMIENTO DE IVA DERIVADO DE INTERESES SE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU ACREDITAMIENTO
(ARTICULO 5 FRACCIÓN I DE LA LIVA)

APLICACIÓN DE ESTIMULOS FISCALES

- 28D410000 APLICO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 2.1. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013
- 28D411000 APLICO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 2.2. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013

**IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION
Y SERVICIOS (I.E.P.S)**

28D412000 ESTUVO OBLIGADO AL PAGO DEL I.E.P.S. EN EL EJERCICIO

**DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES
REGIÓN FRONTERIZA NORTE**

EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA

- 28D413000 OPTÓ POR APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE ISR DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 28180138000000 AL 28180166000000 DEL ANEXO 18)
- 28D414000 INDIQUE EL PORCENTAJE QUE REPRESENTAN LOS INGRESOS DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR OBTENIDOS EN LA REGION FRONTERIZA NORTE, RESPECTO DEL TOTAL DE INGRESOS OBTENIDOS FUERA DE ESTA
- 28D415000 SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL "PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL ESTIMULO PARA LA REGION FRONTERIZA NORTE"
- 28D416000 NUMERO DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN PARA APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR
- 28D417000 FECHA DE AUTORIZACION PARA APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR
- 28D418000 NUMERO O CLAVE DE REGISTRO EN EL "PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL ESTIMULO PARA LA REGION FRONTERIZA NORTE"
- 28D419000 DEJÓ DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE ISR SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
- 28D420000 EN CASO AFIRMATIVO A LA PREGUNTA ANTERIOR, SEÑALE EL MOTIVO POR EL CUAL DEJÓ DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR
- 28D421000 FECHA QUE DEJO DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE ISR POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES
- 28D422000 PRESENTÓ A MAS TARDAR EN EL MES SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SOLICITÓ LA BAJA, LAS DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS DE LOS PAGOS PROVISIONALES EN LOS QUE APLICO EL ESTIMULO Y EN SU CASO, REALIZO EL PAGO DEL ISR CORRESPONDIENTE.
- EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, SEÑALE EL MES DEL PAGO PROVISIONAL CORREGIDO, LA FECHA DE PRESENTACION DE LAS DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS PRESENTADAS Y EL MONTO PAGADO:**
- 28D423000 (1) CORRESPONDIENTE AL MES DE:
- 28D424000 (1) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO

| | |
|-----------|---|
| 28D425000 | (1) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 28D426000 | (2) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 28D427000 | (2) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 28D428000 | (2) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 28D429000 | (3) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 28D430000 | (3) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 28D431000 | (3) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 28D432000 | (4) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 28D433000 | (4) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 28D434000 | (4) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 28D435000 | (5) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 28D436000 | (5) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 28D437000 | (5) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 28D438000 | (6) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 28D439000 | (6) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 28D440000 | (6) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 28D441000 | (7) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 28D442000 | (7) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 28D443000 | (7) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 28D444000 | (8) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 28D445000 | (8) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 28D446000 | (8) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 28D447000 | (9) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 28D448000 | (9) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |
| 28D449000 | (9) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 28D450000 | (10) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 28D451000 | (10) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICO EL ESTIMULO |

| | |
|-----------|--|
| 28D452000 | (10) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 28D453000 | (11) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 28D454000 | (11) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICÓ EL ESTIMULO |
| 28D455000 | (11) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 28D456000 | (12) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 28D457000 | (12) FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICÓ EL ESTIMULO |
| 28D458000 | (12) MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 28D459000 | SEÑALE SI EL ESTIMULO FISCAL APLICADO ES POR DOMICILIO, SUCURSAL, ESTABLECIMIENTO U OTRO |
| 28D460000 | LA ANTIGÜEDAD DEL DOMICILIO FISCAL, O DE ALGUNA SUCURSAL, ESTABLECIMIENTO U OTRO EN LA REGION FRONTERIZA NORTE ES MENOR A 18 MESES |
| 28D461000 | CUENTA CON UNA SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO UBICADO DENTRO DE LA REGION FRONTERIZA AL CUAL LE ES APLICABLE EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 |
| 28D462000 | CUENTA CON UNA SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO UBICADO FUERA DE LA REGION FRONTERIZA AL CUAL LE ES APLICABLE EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 |
| 28D463000 | SE UBICÓ EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO SEXTO, FRACCION XI DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 |
| 28D464000 | ADICIONAL AL ESTIMULO DE LA REGION FRONTERIZA NORTE, APLICÓ OTRO TRATAMIENTO FISCAL QUE LE OTORQUE BENEFICIOS O ESTIMULOS FISCALES, ADICIONALES, INCLUYENDO EXENCIONES O SUBSIDIOS. EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, INDIQUE LO SIGUIENTE: |
| 28D465000 | BENEFICIO OBTENIDO, DERIVADO DE LA APLICACIÓN DEL ESTÍMULO FISCAL QUE APLICÓ |
| 28D466000 | MONTO DEL BENEFICIO |
| 28D467000 | COLABORÓ EN EL PRIMER SEMESTRE CON EL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL AL QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO SÉPTIMO, SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN IV, DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018. |
| 28D468000 | FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL PRIMER SEMESTRE |
| 28D469000 | NUMERO DE FOLIO EN EL ACUSE DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL PRIMER SEMESTRE |

- 28D470000 LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL PRIMER SEMESTRE.
- 28D471000 COLABORÓ EN EL SEGUNDO SEMESTRE CON EL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL AL QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO SÉPTIMO, SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN IV, DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
- 28D472000 FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL SEGUNDO SEMESTRE.
- 28D473000 NUMERO DE FOLIO EN EL ACUSE DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL SEGUNDO SEMESTRE
- 28D474000 LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE COLABORACIÓN AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DEL SEGUNDO SEMESTRE.

EN MATERIA DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

- 28D475000 OPTÓ POR APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE IVA SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
- 28D476000 FECHA DE PRESENTACION DEL AVISO DE APLICACION DEL ESTIMULO FISCAL EN MATERIA DE IVA SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
- A QUE TIPO DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS APLICA EL ESTÍMULO:
- 28D477000 (A) ENAJENACION DE BIENES
- 28D478000 (B) PRESTACION DE SERVICIOS INDEPENDIENTES
- 28D479000 (C) OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES
- 28D480000 DEJÓ DE APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE IVA, SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
- 28D481000 FECHA EN QUE DEJO DE APLICAR EL ESTIMULO EN MATERIA DE IVA
- 28D482000 SE UBICO EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS DECIMO TERCERO, FRACCION IV DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
- 28D483000 ES PERSONA FÍSICA O MORAL CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES OBLIGADAS A EFECTUAR LA RETENCION POR LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE LA FRACION IV DEL ARTÍCULO 1, DE LA LEY DEL IVA
- 28D484000 EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, SEÑALE SI OPTÓ POR EFECTUAR LA RETENCION DEL IVA A LA TASA REDUCIDA DEL 3% DEL VALOR DE LA CONTRAPRESTACION EFECTIVAMENTE PAGADA

EN RELACION A LA PREGUNTA ANTERIOR, SEÑALE EL MES AL QUE CORRESPONDE, LA FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO Y EL MONTO PAGADO

| | |
|-----------|--|
| 28D485000 | (1) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 28D486000 | (1) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 28D487000 | (1) MONTO PAGADO |
| 28D488000 | (2) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 28D489000 | (2) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 28D490000 | (2) MONTO PAGADO |
| 28D491000 | (3) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 28D492000 | (3) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 28D493000 | (3) MONTO PAGADO |
| 28D494000 | (4) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 28D495000 | (4) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 28D496000 | (4) MONTO PAGADO |
| 28D497000 | (5) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 28D498000 | (5) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 28D499000 | (5) MONTO PAGADO |
| 28D500000 | (6) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 28D501000 | (6) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 28D502000 | (6) MONTO PAGADO |
| 28D503000 | (7) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 28D504000 | (7) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 28D505000 | (7) MONTO PAGADO |
| 28D506000 | (8) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 28D507000 | (8) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 28D508000 | (8) MONTO PAGADO |
| 28D509000 | (9) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 28D510000 | (9) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 28D511000 | (9) MONTO PAGADO |
| 28D512000 | (10) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 28D513000 | (10) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 28D514000 | (10) MONTO PAGADO |
| 28D515000 | (11) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 28D516000 | (11) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 28D517000 | (11) MONTO PAGADO |
| 28D518000 | (12) CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
| 28D519000 | (12) FECHA DE PRESENTACION DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO |
| 28D520000 | (12) MONTO PAGADO |

EL ANEXO No. 1 CONSTA DE 9 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.**PORTE I**

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|----------------|--|----------------------|-------------|
| | 1.- ESTADO DE SITUACION FINANCIERA POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019 (CIFRAS EN PESOS) | 2020 | 2019 |
| | ACTIVO | | |
| | ACTIVO CIRCULANTE | | |
| | EFFECTIVO E INSTRUMENTOS FINANCIEROS | | |
| 28010000000000 | EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS NACIONALES | | |
| 28010001000000 | EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS DEL EXTRANJERO | | |
| 28010002000000 | VALORES DE INMEDIATA REALIZACION NACIONALES | | |
| 28010003000000 | VALORES DE INMEDIATA REALIZACION DEL EXTRANJERO | | |
| 28010004000000 | INVERSIONES EN RENTA FIJA NACIONALES | | |
| 28010005000000 | INVERSIONES EN RENTA FIJA DEL EXTRANJERO | | |
| 28010006000000 | OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS NACIONALES | | |
| 28010007000000 | OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DEL EXTRANJERO | | |
| 28010008000000 | TOTAL DE EFFECTIVO E INSTRUMENTOS FINANCIEROS | | |
| | CUENTAS POR COBRAR | | |
| 28010009000000 | CLIENTES NACIONALES (PARTES RELACIONADAS) | | |
| 28010010000000 | CLIENTES NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS) | | |
| 28010011000000 | CLIENTES DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS) | | |
| 28010012000000 | CLIENTES DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS) | | |
| 28010013000000 | DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS) | | |
| 28010014000000 | DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS) | | |
| 28010015000000 | DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS) | | |
| 28010016000000 | DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS) | | |
| 28010017000000 | DEUDORES DIVERSOS | | |
| 28010018000000 | ESTIMACION DE CUENTAS INCOBRABLES | | |
| 28010019000000 | OTRAS CUENTAS POR COBRAR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS) | | |

| | |
|----------------|---|
| 28010020000000 | OTRAS CUENTAS POR COBRAR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS) |
| 28010021000000 | OTRAS CUENTAS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS) |
| 28010022000000 | OTRAS CUENTAS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS) |
| 28010023000000 | TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR |

CONTRIBUCIONES A FAVOR

| | |
|----------------|---|
| 28010024000000 | IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR RECUPERAR |
| 28010025000000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR RECUPERAR |
| 28010026000000 | OTROS IMPUESTOS POR RECUPERAR |
| 28010027000000 | TOTAL DE CONTRIBUCIONES A FAVOR |

INVENTARIOS

| | |
|----------------|------------------------------|
| 28010028000000 | PRODUCTOS TERMINADOS |
| 28010029000000 | PRODUCCION EN PROCESO |
| 28010030000000 | MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES |
| 28010031000000 | ESTIMACION DE OBSOLESCENCIA |
| 28010032000000 | PERDIDA POR DETERIORO |
| 28010033000000 | OTROS |
| 28010034000000 | TOTAL DE INVENTARIOS |

PAGOS ANTICIPADOS

| | |
|----------------|---|
| 28010035000000 | RENTAS PAGADAS POR ANTICIPADO |
| 28010036000000 | ANTICIPO A PROVEEDORES |
| 28010037000000 | OTROS PAGOS ANTICIPADOS |
| 28010038000000 | PERDIDA POR DETERIORO DE PAGOS ANTICIPADOS |
| 28010039000000 | TOTAL DE PAGOS ANTICIPADOS |

| | |
|----------------|--------------------------------------|
| 28010040000000 | OTROS ACTIVOS CIRCULANTES |
| 28010041000000 | IMPUESTO AL VALOR AGREGADO NO PAGADO |
| 28010042000000 | TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE |

ACTIVO NO CIRCULANTE**CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO**

| | |
|----------------|---|
| 28010043000000 | CUENTAS POR COBRAR NACIONALES A LARGO PLAZO (PARTES RELACIONADAS) |
| 28010044000000 | CUENTAS POR COBRAR NACIONALES A LARGO PLAZO (PARTES NO RELACIONADAS) |

| | |
|----------------|--|
| 28010045000000 | CUENTAS POR COBRAR DEL EXTRANJERO A LARGO PLAZO (PARTES RELACIONADAS) |
| 28010046000000 | CUENTAS POR COBRAR DEL EXTRANJERO A LARGO PLAZO (PARTES NO RELACIONADAS) |
| 28010047000000 | TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO |

PAGOS ANTICIPADOS A LARGO PLAZO

| | |
|----------------|--|
| 28010048000000 | ANTICIPO A PROVEEDORES NACIONALES |
| 28010049000000 | ANTICIPO A PROVEEDORES DEL EXTRANJERO |
| 28010050000000 | OTROS PAGOS ANTICIPADOS NACIONALES |
| 28010051000000 | OTROS PAGOS ANTICIPADOS DEL EXTRANJERO |
| 28010052000000 | TOTAL DE PAGOS ANTICIPADOS A LARGO PLAZO |

INVERSIONES PERMANENTES

| | |
|----------------|--|
| 28010053000000 | INVERSIONES PERMANENTES NACIONALES |
| 28010054000000 | INVERSIONES PERMANENTES DEL EXTRANJERO |
| 28010055000000 | TOTAL DE INVERSIONES PERMANENTES |

ACTIVO FIJO

INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO

| | |
|----------------|---|
| 28010056000000 | TERRENOS |
| 28010057000000 | EDIFICIOS |
| 28010058000000 | MAQUINARIA |
| 28010059000000 | EQUIPO DE TRANSPORTE |
| 28010060000000 | MOBILIARIO Y EQUIPO |
| 28010061000000 | EQUIPO DE COMPUTO |
| 28010062000000 | OTROS ACTIVOS FIJOS |
| 28010063000000 | TOTAL DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO |

DEPRECIACIONES ACUMULADAS

| | |
|----------------|--|
| 28010064000000 | DEPRECIACION ACUMULADA DE EDIFICIOS |
| 28010065000000 | DEPRECIACION ACUMULADA DE MAQUINARIA |
| 28010066000000 | DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE TRANSPORTE |
| 28010067000000 | DEPRECIACION ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO |
| 28010068000000 | DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE COMPUTO |
| 28010069000000 | DEPRECIACION ACUMULADA DE OTROS ACTIVOS FIJOS |
| 28010070000000 | TOTAL DE DEPRECIACION ACUMULADA |

PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO

| | |
|----------------|---|
| 28010071000000 | PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO DE EDIFICIOS |
| 28010072000000 | PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO DE MAQUINARIA |
| 28010073000000 | PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO DE EQUIPO DE TRANSPORTE |
| 28010074000000 | PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO DE MOBILIARIO Y EQUIPO |
| 28010075000000 | PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO DE EQUIPO DE COMPUTO |
| 28010076000000 | PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO DE OTROS ACTIVOS FIJOS |
| 28010077000000 | TOTAL DE PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO |
| 28010078000000 | TOTAL DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO NETO |

ACTIVOS INTANGIBLES

| | |
|----------------|------------------------------|
| 28010079000000 | GASTOS PREOPERATIVOS |
| 28010080000000 | INVESTIGACION DE MERCADO |
| 28010081000000 | PATENTES Y MARCAS |
| 28010082000000 | AMORTIZACIONES |
| 28010083000000 | PERDIDA POR DETERIORO |
| 28010084000000 | OTROS ACTIVOS INTANGIBLES |
| 28010085000000 | TOTAL DE ACTIVOS INTANGIBLES |

OTROS ACTIVOS

| | |
|----------------|--|
| 28010086000000 | CREDITO MERCANTIL |
| 28010087000000 | PERDIDA POR DETERIORO |
| 28010088000000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO |
| 28010089000000 | PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA |
| 28010090000000 | INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO |
| 28010091000000 | OTROS ACTIVOS |
| 28010092000000 | TOTAL DE OTROS ACTIVOS |
| 28010093000000 | TOTAL DEL ACTIVO NO CIRCULANTE |
| 28010094000000 | TOTAL DEL ACTIVO |

PASIVO**PASIVO A CORTO PLAZO****DOCUMENTOS POR PAGAR**

| | |
|----------------|---|
| 28010095000000 | NACIONALES (PARTES RELACIONADAS) |
| 28010096000000 | NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS) |
| 28010097000000 | DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS) |
| 28010098000000 | DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS) |
| 28010099000000 | TOTAL DE DOCUMENTOS POR PAGAR |

INSTRUMENTOS FINANCIEROS

| | |
|----------------|---|
| 28010100000000 | INSTRUMENTOS FINANCIEROS NACIONALES |
| 28010101000000 | INSTRUMENTOS FINANCIEROS DEL EXTRANJERO |
| 28010102000000 | OTROS NACIONALES |
| 28010103000000 | OTROS DEL EXTRANJERO |
| 28010104000000 | TOTAL DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS |

ACREEDORES DIVERSOS

| | |
|----------------|---|
| 28010105000000 | NACIONALES (PARTES RELACIONADAS) |
| 28010106000000 | NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS) |
| 28010107000000 | DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS) |
| 28010108000000 | DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS) |
| 28010109000000 | TOTAL DE ACREEDORES DIVERSOS |

PROVEEDORES

| | |
|----------------|---|
| 28010110000000 | NACIONALES (PARTES RELACIONADAS) |
| 28010111000000 | NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS) |
| 28010112000000 | DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS) |
| 28010113000000 | DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS) |
| 28010114000000 | TOTAL DE PROVEEDORES |

CONTRIBUCIONES POR PAGAR

| | |
|----------------|--|
| 28010115000000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA |
| 28010116000000 | IMPUESTO AL ACTIVO |
| 28010117000000 | IMPUESTO AL VALOR AGREGADO |
| 28010118000000 | IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA |
| 28010119000000 | IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS |
| 28010120000000 | IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS |
| 28010121000000 | IMPUESTOS LOCALES |
| 28010122000000 | CUOTAS PATRONALES SEGURO SOCIAL |

| | |
|----------------|--------------------------------------|
| 28010123000000 | CUOTAS OBRERAS SEGURO SOCIAL |
| 28010124000000 | APORTACIONES AL INFONAVIT |
| 28010125000000 | APORTACIONES AL SAR |
| 28010126000000 | IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO |
| 28010127000000 | OTROS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES |
| 28010128000000 | TOTAL DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR |

OTROS PASIVOS

| | |
|----------------|--|
| 28010129000000 | IMPUESTO AL VALOR AGREGADO NO COBRADO |
| 28010130000000 | PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES |
| 28010131000000 | ANTICIPOS DE CLIENTES NACIONALES (PARTES RELACIONADAS) |
| 28010132000000 | ANTICIPOS DE CLIENTES NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS) |
| 28010133000000 | ANTICIPOS DE CLIENTES EXTRANJEROS (PARTES RELACIONADAS) |
| 28010134000000 | ANTICIPOS DE CLIENTES EXTRANJEROS (PARTES NO RELACIONADAS) |
| 28010135000000 | OTRAS CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO NACIONALES (PARTES RELACIONADAS) |
| 28010136000000 | OTRAS CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS) |
| 28010137000000 | OTRAS CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS) |
| 28010138000000 | OTRAS CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS) |
| 28010139000000 | APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL |
| 28010140000000 | INGRESOS POR REALIZAR |
| 28010141000000 | OTROS NACIONALES |
| 28010142000000 | OTROS DEL EXTRANJERO |
| 28010143000000 | TOTAL DE OTROS PASIVOS |

| | |
|----------------|---|
| 28010144000000 | PORCION CIRCULANTE DEL PASIVO A LARGO PLAZO |
|----------------|---|

| | |
|----------------|--------------------------------|
| 28010145000000 | TOTAL DEL PASIVO A CORTO PLAZO |
|----------------|--------------------------------|

PASIVO A LARGO PLAZO**DEUDAS A LARGO PLAZO**

| | |
|----------------|--|
| 28010146000000 | DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS) |
| 28010147000000 | DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS) |
| 28010148000000 | DOCUMENTOS POR PAGAR CON EL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS) |

| | |
|----------------|--|
| 28010149000000 | DOCUMENTOS POR PAGAR CON EL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS) |
| 28010150000000 | OTRAS CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO NACIONALES (PARTES RELACIONADAS) |
| 28010151000000 | OTRAS CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS) |
| 28010152000000 | OTRAS CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS) |
| 28010153000000 | OTRAS CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS) |
| 28010154000000 | INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO |
| 28010155000000 | TOTAL DE DEUDAS A LARGO PLAZO |

| | |
|----------------|-----------------------|
| 28010156000000 | BENEFICIO A EMPLEADOS |
|----------------|-----------------------|

OTROS PASIVOS

| | |
|----------------|--|
| 28010157000000 | RENTAS COBRADAS POR ANTICIPADO |
| 28010158000000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO |
| 28010159000000 | PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA |
| 28010160000000 | OTROS |

| | |
|----------------|------------------------|
| 28010161000000 | TOTAL DE OTROS PASIVOS |
|----------------|------------------------|

| | |
|----------------|-------------------------------|
| 28010162000000 | TOTAL DE PASIVO A LARGO PLAZO |
|----------------|-------------------------------|

| | |
|----------------|------------------|
| 28010163000000 | TOTAL DEL PASIVO |
|----------------|------------------|

CAPITAL CONTABLE

| | |
|----------------|---|
| 28010164000000 | CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE APORTACIONES |
| 28010165000000 | CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE CAPITALIZACION |
| 28010166000000 | APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL |
| 28010167000000 | PRIMA EN SUSCRIPCION DE ACCIONES |
| 28010168000000 | RESERVA LEGAL |
| 28010169000000 | UTILIDAD NETA |
| 28010170000000 | PERDIDA NETA |
| 28010171000000 | UTILIDADES RETENIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES |
| 28010172000000 | PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES |
| 28010173000000 | OTROS RESULTADOS INTEGRALES (DEUDOR) |
| 28010174000000 | OTROS RESULTADOS INTEGRALES (ACREEDOR) |
| 28010175000000 | EXCESO EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE |

| | |
|----------------|--|
| 28010176000000 | INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE |
| 28010177000000 | RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS |
| 28010178000000 | OTRAS CUENTAS DE CAPITAL ACREEDORAS |
| 28010179000000 | OTRAS CUENTAS DE CAPITAL DEUDORAS |
| 28010180000000 | TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE |
| 28010181000000 | TOTAL DEL PASIVO Y DEL CAPITAL CONTABLE |

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

PARTE II
DATOS A PROPORCIONAR

| PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DEL ACTIVO (EJERCICIO FISCAL) | PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DEL ACTIVO (EJERCICIO FISCAL ANTERIOR) | VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR | PORCENTAJE DE VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR | EXPLICAR VARIACION |
|--|---|---|---|---------------------------|
|--|---|---|---|---------------------------|

EL ANEXO No. 2 CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|---------------|--|-----------------------------|---------------------------------|
| | 2.- ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019 (CIFRAS EN PESOS) | TOTAL 2020 | PARTES RELACIONADAS 2020 |

NOTA: PARA EL LLENADO DE ESTE ANEXO ES NECESARIO CAPTURAR PRIMERO LA INFORMACION DE LOS ANEXOS 5, 6 (CUANDO SE ESTE OBLIGADO AL LLENADO DE ESTE ANEXO), 7 Y 8.

| | |
|----------------|----------------------------------|
| 28020000000000 | TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS |
| | MENOS: |
| 28020001000000 | COSTO DE VENTAS |
| 28020002000000 | PERDIDA BRUTA |
| 28020003000000 | UTILIDAD BRUTA |

MENOS:

GASTOS DE OPERACION

| | |
|----------------|--------------------------|
| 28020004000000 | GASTOS GENERALES |
| 28020005000000 | GASTOS DE ADMINISTRACION |
| 28020006000000 | GASTOS DE VENTA |
| 28020007000000 | TOTAL |
| 28020008000000 | PERDIDA DE OPERACION |
| 28020009000000 | UTILIDAD DE OPERACION |

MAS (MENOS):

RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

| | |
|----------------|---|
| 28020010000000 | INTERESES A FAVOR |
| 28020011000000 | INTERESES A CARGO |
| 28020012000000 | INTERESES MORATORIOS A FAVOR |
| 28020013000000 | INTERESES MORATORIOS A CARGO |
| 28020014000000 | UTILIDAD CAMBIARIA |
| 28020015000000 | PERDIDA CAMBIARIA |
| 28020016000000 | RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE |
| 28020017000000 | RESULTADO POR POSICION MONETARIA DESFAVORABLE |
| 28020018000000 | CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS DEUDOR |
| 28020019000000 | CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS ACREEDOR |
| 28020020000000 | OTROS CONCEPTOS FINANCIEROS A FAVOR |
| 28020021000000 | OTROS CONCEPTOS FINANCIEROS A CARGO |
| 28020022000000 | TOTAL |

MAS (MENOS):

PARTICIPACION EN LA UTILIDAD O PERDIDA NETA DE OTRAS ENTIDADES

| | |
|----------------|---|
| 28020023000000 | PERDIDA NETA POR PARTICIPACION EN LOS RESULTADOS DE SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS |
| 28020024000000 | UTILIDAD NETA POR PARTICIPACION EN LOS RESULTADOS DE SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS |
| 28020025000000 | PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD |
| 28020026000000 | UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD |

MENOS:

IMPUESTOS A LA UTILIDAD

| | |
|----------------|----------------------------------|
| 28020027000000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA |
| 28020028000000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO |
| 28020029000000 | OTRAS PROVISIONES |
| 28020030000000 | TOTAL |

MAS (MENOS):

OTROS INGRESOS (GASTOS)

| | |
|----------------|--|
| 28020031000000 | REVERSION DEL DETERIORO DEL CREDITO MERCANTIL |
| 28020032000000 | REVERSION DEL DETERIORO DE LOS DEMAS ACTIVOS DE LARGA DURACION |
| 28020033000000 | OPERACIONES DISCONTINUADAS FAVORABLES |
| 28020034000000 | OPERACIONES DISCONTINUADAS DESFAVORABLES |
| 28020035000000 | TOTAL OTROS INGRESOS (GASTOS), NETO |
| 28020036000000 | PERDIDA NETA |
| 28020037000000 | UTILIDAD NETA |

MAS (MENOS):

OTROS RESULTADOS INTEGRALES

| | |
|----------------|--|
| 28020038000000 | RESULTADO POR CONVERSION DE OPERACIONES EXTRANJERAS FAVORABLES |
| 28020039000000 | RESULTADO POR CONVERSION DE OPERACIONES EXTRANJERAS DESFAVORABLES |
| 28020040000000 | RESULTADO NO REALIZADO EN Y/O SOBRE INSTRUMENTOS FINANCIEROS FAVORABLE |
| 28020041000000 | RESULTADO NO REALIZADO EN Y/O SOBRE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DESFAVORABLE |
| 28020042000000 | VALUACION DE COBERTURAS DE FLUJO DE EFECTIVO Y/O INSTRUMENTOS FINANCIEROS FAVORABLE |
| 28020043000000 | VALUACION DE COBERTURAS DE FLUJO DE EFECTIVO Y/O INSTRUMENTOS FINANCIEROS DESFAVORABLE |
| 28020044000000 | PARTICIPACION DE LOS OTROS RESULTADOS INTEGRALES DE ASOCIADAS FAVORABLES |
| 28020045000000 | PARTICIPACION DE LOS OTROS RESULTADOS INTEGRALES DE ASOCIADAS DESFAVORABLES |
| 28020046000000 | IMPUESTOS A LA UTILIDAD DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES |
| 28020047000000 | PTU DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES |
| 28020048000000 | OTROS |
| 28020049000000 | SUMA DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES |

| | |
|----------------|--------------------------------------|
| 28020050000000 | RESULTADO INTEGRAL DEUDOR |
| 28020051000000 | RESULTADO INTEGRAL ACREEDOR |
| 28020052000000 | UTILIDAD BASICA POR ACCION ORDINARIA |

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE
DE ESTE ESTADO FINANCIERO

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

| PARTES NO RELACIONADAS 2020 | TOTAL 2019 | PARTES RELACIONADAS 2019 | PARTES NO RELACIONADAS 2019 |
|--|-----------------------|---|--|
|--|-----------------------|---|--|

EL ANEXO No. 3 CONSTA DE 19 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN CUATRO PARTES.

PARTE I

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|----------------|--|--|--|
| | 3.- ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019 (CIFRAS EN PESOS) | CAPITAL SOCIAL: PROVENIENTE DE APORTACIONES | CAPITAL SOCIAL: PROVENIENTE DE CAPITALIZACION |
| 28030000000000 | SALDOS AL 1 DE ENERO DE 2019 PREVIAMENTE REPORTADOS | | |
| 28030001000000 | AJUSTE POR APLICACIÓN RETROSPECTIVA POR CAMBIOS CONTABLES Y CORRECCIONES DE ERRORES | | |
| 28030002000000 | SALDOS AL 1 DE ENERO DE 2019 AJUSTADOS | | |
| 28030003000000 | APORTACIONES DE CAPITAL | | |
| 28030004000000 | REEMBOLSOS DE CAPITAL | | |
| 28030005000000 | DIVIDENDOS PAGADOS | | |
| 28030006000000 | DIVIDENDOS EN ACCIONES | | |
| 28030007000000 | CAMBIOS EN LA PARTICIPACION CONTROLADORA QUE NO IMPLICAN PERDIDAS DE CONTROL | | |
| 28030008000000 | UTILIDAD NETA DE 2019 | | |
| 28030009000000 | PERDIDA NETA DE 2019 | | |
| 28030010000000 | RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS | | |
| 28030011000000 | RECOMPRA DE ACCIONES | | |
| 28030012000000 | EFFECTO DE VALUACION DEL EJERCICIO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS | | |
| 28030013000000 | EFFECTO DE CONVERSION DEL EJERCICIO DE OPERACIONES EXTRANJERAS | | |
| 28030014000000 | RESULTADO POR CONVERSION DE OPERACIONES EXTRANJERAS FAVORABLES | | |

| | |
|----------------|--|
| 28030015000000 | RESULTADO POR CONVERSION DE OPERACIONES EXTRANJERAS DESFAVORABLES |
| 28030016000000 | RESULTADO NO REALIZADO EN Y/O SOBRE INSTRUMENTOS FINANCIEROS FAVORABLE |
| 28030017000000 | RESULTADO NO REALIZADO EN Y/O SOBRE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DESFAVORABLE |
| 28030018000000 | VALUACION DE COBERTURAS DE FLUJO DE EFECTIVO Y/O INSTRUMENTOS FINANCIEROS FAVORABLE |
| 28030019000000 | VALUACION DE COBERTURAS DE FLUJO DE EFECTIVO Y/O INSTRUMENTOS FINANCIEROS DESFAVORABLE |
| 28030020000000 | PARTICIPACION DE LOS OTROS RESULTADOS INTEGRALES DE ASOCIADAS FAVORABLES |
| 28030021000000 | PARTICIPACION DE LOS OTROS RESULTADOS INTEGRALES DE ASOCIADAS DESFAVORABLES |
| 28030022000000 | IMPUESTOS A LA UTILIDAD DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES |
| 28030023000000 | PTU DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES |
| 28030024000000 | OTROS |
| 28030025000000 | SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 |
| 28030026000000 | SALDOS AL 1 DE ENERO DE 2020 PREVIAMENTE REPORTADOS |
| 28030027000000 | AJUSTE POR APLICACIÓN RETROSPECTIVA POR CAMBIOS CONTABLES Y CORRECCIONES DE ERRORES |
| 28030028000000 | SALDOS AL 1º. DE ENERO DE 2020 AJUSTADOS |
| 28030029000000 | APORTACIONES DE CAPITAL |
| 28030030000000 | REEMBOLSOS DE CAPITAL |
| 28030031000000 | DIVIDENDOS PAGADOS |
| 28030032000000 | DIVIDENDOS EN ACCIONES |
| 28030033000000 | CAMBIOS EN LA PARTICIPACION CONTROLADORA QUE NO IMPLICAN PERDIDAS DE CONTROL |
| 28030034000000 | UTILIDAD NETA DE 2020 |
| 28030035000000 | PERDIDA NETA DE 2020 |
| 28030036000000 | RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS |
| 28030037000000 | RECOMPRA DE ACCIONES |
| 28030038000000 | EFFECTO DE VALUACION DEL EJERCICIO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS |
| 28030039000000 | EFFECTO DE CONVERSION DEL EJERCICIO DE OPERACIONES EXTRANJERAS |

| | |
|----------------|--|
| 28030040000000 | RESULTADO POR CONVERSION DE OPERACIONES EXTRANJERAS FAVORABLES |
| 28030041000000 | RESULTADO POR CONVERSION DE OPERACIONES EXTRANJERAS DESFAVORABLES |
| 28030042000000 | RESULTADO NO REALIZADO EN Y/O SOBRE INSTRUMENTOS FINANCIEROS FAVORABLE |
| 28030043000000 | RESULTADO NO REALIZADO EN Y/O SOBRE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DESFAVORABLE |
| 28030044000000 | VALUACION DE COBERTURAS DE FLUJO DE EFECTIVO Y/O INSTRUMENTOS FINANCIEROS FAVORABLE |
| 28030045000000 | VALUACION DE COBERTURAS DE FLUJO DE EFECTIVO Y/O INSTRUMENTOS FINANCIEROS DESFAVORABLE |
| 28030046000000 | PARTICIPACION DE LOS OTROS RESULTADOS INTEGRALES DE ASOCIADAS FAVORABLES |
| 28030047000000 | PARTICIPACION DE LOS OTROS RESULTADOS INTEGRALES DE ASOCIADAS DESFAVORABLES |
| 28030048000000 | IMPUESTOS A LA UTILIDAD DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES |
| 28030049000000 | PTU DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES |
| 28030050000000 | OTROS |
| 28030051000000 | SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 |

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE
DE ESTE ESTADO FINANCIERO

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

| APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL | PRIMA EN SUSCRIPCION DE ACCIONES | RESERVA LEGAL | UTILIDAD NETA | PERDIDA NETA |
|--|---|--------------------------|--------------------------|-------------------------|
|--|---|--------------------------|--------------------------|-------------------------|

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

| UTILIDADES RETENIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES | PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES | OTROS RESULTADOS INTEGRALES (DEUDOR) | OTROS RESULTADOS INTEGRALES (ACREEDOR) | EXCESO EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE |
|--|---|---|---|--|
|--|---|---|---|--|

PARTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

| INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE | RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS | OTRAS CUENTAS DE CAPITAL ACREEDORAS | OTRAS CUENTAS DE CAPITAL DEUDORAS | TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE |
|---|--|--|--|---|
|---|--|--|--|---|

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|----------------|--|----------------------|-------------|
| | 4.- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019 (CIFRAS EN PESOS) | 2020 | 2019 |
| | CONFORME AL METODO INDIRECTO | | |
| | ACTIVIDADES DE OPERACION | | |
| 2804000000000 | UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD | | |
| 28040001000000 | PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD | | |
| | PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE INVERSION | | |
| 28040002000000 | DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES | | |
| 28040003000000 | PERDIDA POR DETERIORO DE ACTIVOS | | |
| 28040004000000 | UTILIDAD POR VENTA DE ACTIVO FIJO Y TERRENO | | |
| 28040005000000 | INTERESES A FAVOR | | |
| 28040006000000 | DIVIDENDOS COBRADOS | | |
| 28040007000000 | OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE INVERSION | | |
| 28040008000000 | SUMA DE PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE INVERSION | | |
| | PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO | | |
| 28040009000000 | INTERESES A CARGO | | |
| 28040010000000 | OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO | | |
| 28040011000000 | SUMA DE PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO | | |
| | MAS (MENOS): | | |
| 28040012000000 | INCREMENTO EN CUENTAS POR COBRAR Y OTROS | | |
| 28040013000000 | DISMINUCION EN INVENTARIOS | | |
| 28040014000000 | DISMINUCION EN PROVEEDORES | | |
| 28040015000000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO | | |
| 28040016000000 | IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA PAGADO | | |
| 28040017000000 | OTRAS PARTIDAS | | |
| 28040018000000 | FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACION | | |

ACTIVIDADES DE INVERSION

| | |
|----------------|---|
| 28040019000000 | NEGOCIO ADQUIRIDO (CREDITO MERCANTIL Y/O COMERCIAL) |
| 28040020000000 | INTERESES COBRADOS |
| 28040021000000 | DIVIDENDOS COBRADOS |
| 28040022000000 | ADQUISICION DE ACTIVO FIJO Y TERRENO |
| 28040023000000 | COBROS POR VENTA DE ACTIVO FIJO Y TERRENO |
| 28040024000000 | ADQUISICION DE ACCIONES |
| 28040025000000 | ADQUISION DE ACTIVOS INTANGIBLES |
| 28040026000000 | ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS |
| 28040027000000 | OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE INVERSION |
| 28040028000000 | FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSION |
| 28040029000000 | EFECTIVO EXCEDENTE PARA APLICAR EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO (RESULTADO POSITIVO) |
| 28040030000000 | EFECTIVO A OBTENER DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO (RESULTADO NEGATIVO) |

ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

| | |
|----------------|---|
| 28040031000000 | ENTRADA DE EFECTIVO POR EMISION DE CAPITAL |
| 28040032000000 | ENTRADA DE EFECTIVO POR APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL |
| 28040033000000 | OBTENCION DE PRESTAMOS CON PARTES RELACIONADAS |
| 28040034000000 | OBTENCION DE PRESTAMOS CON PARTES NO RELACIONADAS |
| 28040035000000 | PAGO DE PASIVOS |
| 28040036000000 | PAGO DE PRESTAMOS CON PARTES RELACIONADAS |
| 28040037000000 | PAGO DE PRESTAMOS CON PARTES NO RELACIONADAS |
| 28040038000000 | PAGO DE PASIVOS DERIVADOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO |
| 28040039000000 | INTERESES PAGADOS |
| 28040040000000 | PAGO DE DIVIDENDOS |
| 28040041000000 | EMISION DE DEUDA |
| 28040042000000 | OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO |
| 28040043000000 | FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO |
| 28040044000000 | INCREMENTO NETO DE EFECTIVO Y DEMAS EQUIVALENTES DE EFECTIVO |

EFFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO

| | |
|----------------|--|
| 28040045000000 | EFFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO POR CONVERSION DE LOS SALDOS Y FLUJOS DE EFECTIVO DE SUS OPERACIONES EXTRANJERAS, A LA MONEDA DE INFORME |
| 28040046000000 | EFFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO POR INFLACION ASOCIADO CON LOS SALDOS Y FLUJOS DE EFECTIVO DE ENTIDADES QUE CONFORMAN LA ENTIDAD ECONOMICA CONSOLIDADA |
| 28040047000000 | OTROS EFFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO |
| 28040048000000 | TOTAL DE EFFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO |
| 28040049000000 | EFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERIODO |
| 28040050000000 | EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO |

CONFORME AL METODO DIRECTO**ACTIVIDADES DE OPERACION**

| | |
|----------------|--|
| 28040051000000 | COBRO A CLIENTES |
| 28040052000000 | PAGOS A PROVEEDORES |
| 28040053000000 | PAGO A EMPLEADOS Y OTROS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS |
| 28040054000000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO |
| 28040055000000 | IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA PAGADO |
| 28040056000000 | OTRAS ACTIVIDADES DE OPERACION |
| 28040057000000 | FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACION |

ACTIVIDADES DE INVERSION

| | |
|----------------|--|
| 28040058000000 | NEGOCIO ADQUIRIDO (CREDITO MERCANTIL Y/O COMERCIAL) |
| 28040059000000 | INTERESES COBRADOS |
| 28040060000000 | DIVIDENDOS COBRADOS |
| 28040061000000 | ADQUISICION DE ACTIVO FIJO Y TERRENO |
| 28040062000000 | COBROS POR VENTA DE ACTIVO FIJO Y TERRENO |
| 28040063000000 | ADQUISICION DE ACCIONES |
| 28040064000000 | ADQUISICION DE ACTIVOS INTANGIBLES |
| 28040065000000 | ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS |
| 28040066000000 | OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE INVERSION |
| 28040067000000 | FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSION |

| | |
|----------------|--|
| 28040068000000 | EFFECTIVO EXCEDENTE PARA APLICAR EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO (RESULTADO POSITIVO) |
| 28040069000000 | EFFECTIVO A OBTENER DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO (RESULTADO NEGATIVO) |

ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

| | |
|----------------|--|
| 28040070000000 | ENTRADA DE EFFECTIVO POR EMISION DE CAPITAL |
| 28040071000000 | ENTRADA DE EFFECTIVO POR APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL |
| 28040072000000 | OBTENCION DE PRESTAMOS CON PARTES RELACIONADAS |
| 28040073000000 | OBTENCION DE PRESTAMOS CON PARTES NO RELACIONADAS |
| 28040074000000 | PAGO DE PASIVOS |
| 28040075000000 | PAGO DE PRESTAMOS CON PARTES RELACIONADAS |
| 28040076000000 | PAGO DE PRESTAMOS CON PARTES NO RELACIONADAS |
| 28040077000000 | PAGO DE PASIVOS DERIVADOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO |
| 28040078000000 | INTERESES PAGADOS |
| 28040079000000 | PAGO DE DIVIDENDOS |
| 28040080000000 | EMISION DE DEUDA |
| 28040081000000 | OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO |
| 28040082000000 | FLUJOS NETOS DE EFFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO |
| 28040083000000 | INCREMENTO NETO DE EFFECTIVO Y DEMAS EQUIVALENTES DE EFFECTIVO |

EFFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFFECTIVO

| | |
|----------------|--|
| 28040084000000 | EFFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFFECTIVO POR CONVERSION DE LOS SALDOS Y FLUJOS DE EFFECTIVO DE SUS OPERACIONES EXTRANJERAS, A LA MONEDA DE INFORME |
| 28040085000000 | EFFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFFECTIVO POR INFLACION ASOCIADO CON LOS SALDOS Y FLUJOS DE EFFECTIVO DE ENTIDADES QUE CONFORMAN LA ENTIDAD ECONOMICA CONSOLIDADA |
| 28040086000000 | OTROS EFFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFFECTIVO |
| 28040087000000 | TOTAL DE EFFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFFECTIVO |
| 28040088000000 | EFFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERIODO |

28040089000000 EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE
DE ESTE ESTADO FINANCIERO

CONCEPTO

4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

EL ANEXO No. 5 CONSTA DE 17 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN CUATRO PARTES.

PARTE I

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|----------------|--|----------------------|------|
| | | 2020 | 2019 |
| | 5.- INTEGRACION ANALITICA DE VENTAS O INGRESOS NETOS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019 (CIFRAS EN PESOS) | | |
| 28050000000000 | VENTAS TOTALES A NACIONALES DE INVENTARIOS PRODUCIDOS | | |
| 28050001000000 | VENTAS TOTALES AL EXTRANJERO DE INVENTARIOS PRODUCIDOS | | |
| 28050002000000 | TOTAL DE VENTAS DE INVENTARIOS PRODUCIDOS | | |
| 28050003000000 | VENTAS TOTALES A NACIONALES DE INVENTARIOS ADQUIRIDOS PARA SU DISTRIBUCION | | |
| 28050004000000 | VENTAS TOTALES AL EXTRANJERO DE INVENTARIOS ADQUIRIDOS PARA SU DISTRIBUCION | | |
| 28050005000000 | TOTAL DE VENTAS DE INVENTARIOS PARA SU DISTRIBUCION | | |
| 28050006000000 | DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES | | |
| 28050007000000 | DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO | | |
| 28050008000000 | VENTAS NETAS | | |
| | INGRESOS NETOS POR: | | |
| 28050009000000 | SERVICIOS EN GENERAL NACIONALES | | |
| 28050010000000 | SERVICIOS EN GENERAL DEL EXTRANJERO | | |
| 28050011000000 | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS NACIONALES | | |
| 28050012000000 | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL EXTRANJERO | | |
| 28050013000000 | SEGUROS Y REASEGUROS NACIONALES | | |
| 28050014000000 | SEGUROS Y REASEGUROS DEL EXTRANJERO | | |
| 28050015000000 | COMISIONES NACIONALES | | |
| 28050016000000 | COMISIONES DEL EXTRANJERO | | |
| 28050017000000 | REGALIAS NACIONALES | | |

| | |
|----------------|--|
| 28050018000000 | REGALIAS DEL EXTRANJERO |
| 28050019000000 | ASISTENCIA TECNICA NACIONALES |
| 28050020000000 | ASISTENCIA TECNICA DEL EXTRANJERO |
| 28050021000000 | ARRENDAMIENTO NACIONALES |
| 28050022000000 | ARRENDAMIENTO DEL EXTRANJERO |
| 28050023000000 | GANANCIA EN ENAJENACION DE ACCIONES |
| 28050024000000 | GANANCIA EN ENAJENACION DE ACTIVO FIJO |
| 28050025000000 | GANANCIA EN ENAJENACION DE TERRENOS |
| 28050026000000 | RECUPERACION DE CUENTAS INCOBRABLES |
| 28050027000000 | RECUPERACION POR SEGUROS |
| 28050028000000 | DIVIDENDOS PROVENIENTES DE RESIDENTES EN EL PAIS |
| 28050029000000 | DIVIDENDOS PROVENIENTES DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO |
| 28050030000000 | OTROS |
| 28050031000000 | TOTAL DE INGRESOS NETOS |
| 28050032000000 | TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS |
| 28050033000000 | AJUSTE POR ACTUALIZACION |
| 28050034000000 | TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS ACTUALIZADOS |

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

| PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS ACTUALIZADOS (EJERCICIO FISCAL) | PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS ACTUALIZADOS (EJERCICIO FISCAL ANTERIOR) | VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR | PORCENTAJE DE VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR | EXPLICAR VARIACION |
|---|--|---|---|---------------------------|
|---|--|---|---|---------------------------|

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

| PARTES RELACIONADAS 2020 | PARTES NO RELACIONADAS 2020 | PARTES RELACIONADAS 2019 | PARTES NO RELACIONADAS 2019 |
|---------------------------------|------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------|
|---------------------------------|------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------|

PARTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

| TOTAL ACUMULABLES PARA ISR 2020 | TOTAL NO ACUMULABLES PARA ISR 2020 | TOTAL ACUMULABLES PARA ISR 2019 | TOTAL NO ACUMULABLES PARA ISR 2019 |
|--|---|--|---|
|--|---|--|---|

EL ANEXO No. 6 CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.**PORTE I**

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|----------------|--|-----------------------|---|
| | 6.- DETERMINACION DEL COSTO DE LO VENDIDO PARA EFECTOS CONTABLES Y DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019 (CIFRAS EN PESOS) | TOTAL 2020 | PARTES RELACIONADAS 2020 |
| NOTA: | SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ELEGIDO ALGUN TIPO DE SISTEMA DE COSTEO EN EL INDICE "28D016000" DEL ANEXO DE DATOS GENERALES | | |
| | CONFORME AL SISTEMA DE COSTEO ABSORBENTE, SOBRE LA BASE DE COSTOS HISTORICOS O PREDETERMINADOS PARA EFECTOS FISCALES Y CON LOS METODOS DE VALUACION DE COSTO DE ADQUISICION Y COSTO ESTANDAR PARA EFECTOS CONTABLES | | |
| 28060000000000 | INVENTARIO INICIAL DE MATERIA PRIMA | | |
| | MAS: | | |
| 28060001000000 | COMPRAS NACIONALES DE MATERIA PRIMA | | |
| 28060002000000 | COMPRAS IMPORTACIÓN DE MATERIA PRIMA | | |
| | MENOS: | | |
| 28060003000000 | INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA | | |
| 28060004000000 | MATERIA PRIMA DIRECTA UTILIZADA PARA LA PRODUCCION | | |
| | MAS: | | |
| 28060005000000 | MANO DE OBRA DIRECTA | | |
| 28060006000000 | COSTO PRIMO DE LA PRODUCCION | | |
| | MAS: | | |
| 28060007000000 | MATERIA PRIMA INDIRECTA | | |
| 28060008000000 | MANO DE OBRA INDIRECTA | | |
| 28060009000000 | GASTOS DE FABRICACION | | |
| 28060010000000 | COSTO DE PRODUCCION | | |

MAS:

28060011000000 INVENTARIO INICIAL DE PRODUCCION EN
PROCESO
28060012000000 COMPRAS DE PRODUCCION EN PROCESO

MENOS:

28060013000000 INVENTARIO FINAL DE PRODUCCION EN PROCESO
28060014000000 COSTO DE PRODUCCION TERMINADA

MAS:

28060015000000 INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS TERMINADOS
28060016000000 COMPRAS DE PRODUCTOS TERMINADOS

MENOS:

28060017000000 INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS
28060018000000 EFECTO UEPS ELIMINADO DEL COSTO DE VENTAS
28060019000000 OTROS CONCEPTOS DE COSTO DE VENTAS

28060020000000 COSTO DE VENTAS CONTABLE

28060021000000 MAS-MENOS: EFECTO DE LA INFLACION
CONFORME A LA NIF B-10

28060022000000 COSTO DE LO VENDIDO CONTABLE HISTORICO

MENOS:

28060023000000 COMPRAS DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCCION EN
PROCESO Y TERMINADA NO DEDUCIBLES
28060024000000 MANO DE OBRA NO DEDUCIBLE
28060025000000 GASTOS DE FABRICACION NO DEDUCIBLES
28060026000000 DEPRECIACION CONTABLE EN GASTOS DE
FABRICACION
28060027000000 OTROS CONCEPTOS NO DEDUCIBLES

MAS:

28060028000000 DEPRECIACION FISCAL DE INVERSIONES
RELACIONADAS CON LA PRODUCCION

28060029000000 OTROS CONCEPTOS DEDUCIBLES

28060030000000 COSTO DE LO VENDIDO DEDUCIBLE PARA
IMPUESTO SOBRE LA RENTA

**CONFORME A UN SISTEMA DISTINTO AL
ANTERIOR**

| | |
|----------------|---|
| 28060031000000 | GASTOS DE FABRICACION |
| 28060032000000 | OTROS CONCEPTOS DE COSTO DE VENTAS |
| 28060033000000 | COSTO DE VENTAS CONTABLE |
| 28060034000000 | MAS-MENOS: EFECTO DE LA INFLACION CONFORME A LA NIF B-10 |
| 28060035000000 | COSTO DE LO VENDIDO CONTABLE HISTORICO |
| | MENOS: |
| 28060036000000 | CONCEPTOS NO DEDUCIBLES SIN INCLUIR DEPRECIACION |
| 28060037000000 | DEPRECIACION CONTABLE |
| | MAS: |
| 28060038000000 | DEPRECIACION FISCAL |
| 28060039000000 | OTROS CONCEPTOS DEDUCIBLES |
| 28060040000000 | COSTO DE LO VENDIDO DEDUCIBLE PARA IMPUESTO SOBRE LA RENTA |

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

| PARTES NO RELACIONADAS 2020 | TOTAL 2019 | PARTES RELACIONADAS 2019 | PARTES NO RELACIONADAS 2019 |
|-----------------------------------|---------------|--------------------------------|-----------------------------------|
|-----------------------------------|---------------|--------------------------------|-----------------------------------|

EL ANEXO No. 7 CONSTA DE 56 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOCE PARTES.

PARTE I

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|--------|--|---|---|
| | 7.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019 (CIFRAS EN PESOS) | GASTOS DE FABRICACION 2020 | GASTOS DE FABRICACION 2019 |

REMUNERACIONES

| | |
|----------------|--------------------|
| 28070000000000 | SUELDOS Y SALARIOS |
| 28070001000000 | COMPENSACIONES |
| 28070002000000 | HORAS EXTRAS |

| | |
|----------------|--|
| 28070003000000 | VACACIONES |
| 28070004000000 | PRIMA VACACIONAL |
| 28070005000000 | GRATIFICACIONES |
| 28070006000000 | INDEMNIZACIONES |
| 28070007000000 | PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES CAUSADA |
| 28070008000000 | PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA |
| 28070009000000 | SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES A TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES |
| 28070010000000 | OTRAS REMUNERACIONES |
| 28070011000000 | TOTAL DE REMUNERACIONES |

PRESTACIONES AL PERSONAL

| | |
|----------------|--------------------------------------|
| 28070012000000 | PRESTACIONES DE RETIRO |
| 28070013000000 | ESTIMULOS AL PERSONAL |
| 28070014000000 | PREVISION SOCIAL |
| 28070015000000 | APORTACIONES PARA PLAN DE JUBILACION |
| 28070016000000 | OTRAS PRESTACIONES |
| 28070017000000 | TOTAL DE PRESTACIONES AL PERSONAL |

IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE SUELDOS Y SALARIOS

| | |
|----------------|--|
| 28070018000000 | CUOTAS AL I.M.S.S. |
| 28070019000000 | APORTACIONES AL INFONAVIT |
| 28070020000000 | IMPUESTO SOBRE NOMINAS |
| 28070021000000 | SEGURO DE RETIRO |
| 28070022000000 | OTROS IMPUESTOS Y APORTACIONES |
| 28070023000000 | TOTAL DE IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE SUELDOS Y SALARIOS |

HONORARIOS

| | |
|----------------|--|
| 28070024000000 | A PERSONAS FISICAS RESIDENTES EN EL PAIS |
| 28070025000000 | A PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL PAIS |
| 28070026000000 | A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO |
| 28070027000000 | SUBTOTAL |
| 28070028000000 | AL CONSEJO DE ADMINISTRACION |
| 28070029000000 | TOTAL DE HONORARIOS |

ARRENDAMIENTOS

| | |
|----------------|--|
| 28070030000000 | A PERSONAS FISICAS RESIDENTES EN EL PAIS |
| 28070031000000 | A PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL PAIS |
| 28070032000000 | A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO |
| 28070033000000 | TOTAL DE ARRENDAMIENTOS |

DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

| | |
|----------------|-------------------------|
| 28070034000000 | DEPRECIACIONES |
| 28070035000000 | TOTAL DE DEPRECIACIONES |
| 28070036000000 | AMORTIZACIONES |
| 28070037000000 | TOTAL DE AMORTIZACIONES |

OTROS GASTOS

| | |
|----------------|--|
| 28070038000000 | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES |
| 28070039000000 | CORREOS |
| 28070040000000 | INTERNET |
| 28070041000000 | VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE |
| 28070042000000 | GASTOS DE REPRESENTACION |
| 28070043000000 | TELEFONO |
| 28070044000000 | AGUA |
| 28070045000000 | ELECTRICIDAD |
| 28070046000000 | VIGILANCIA Y LIMPIEZA |
| 28070047000000 | MATERIALES DE OFICINA |
| 28070048000000 | GASTOS LEGALES |
| 28070049000000 | MANTENIMIENTO Y CONSERVACION |
| 28070050000000 | SEGUROS Y FIANZAS |
| 28070051000000 | GASTOS NO DEDUCIBLES |
| 28070052000000 | OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS |
| 28070053000000 | RECARGOS FISCALES |
| 28070054000000 | CUOTAS Y SUSCRIPCIONES |
| 28070055000000 | PROPAGANDA Y PUBLICIDAD |
| 28070056000000 | FOTOCOPIADO |
| 28070057000000 | DONATIVOS |
| 28070058000000 | ASISTENCIA TECNICA |
| 28070059000000 | FLETES Y ACARREOS PAGADOS A PERSONAS FISICAS |
| 28070060000000 | FLETES Y ACARREOS PAGADOS A PERSONAS MORALES |
| 28070061000000 | IMPUESTO DE IMPORTACION |
| 28070062000000 | IMPUESTO DE EXPORTACION |

| | |
|----------------|---|
| 28070063000000 | REGALIAS SIN RETENCION |
| 28070064000000 | REGALIAS SUJETAS AL 5% |
| 28070065000000 | REGALIAS SUJETAS AL 10% |
| 28070066000000 | REGALIAS SUJETAS AL 25% |
| 28070067000000 | REGALIAS SUJETAS AL 35% |
| 28070068000000 | COMISIONES SOBRE VENTAS |
| 28070069000000 | PATENTES Y MARCAS |
| 28070070000000 | MATERIAS PRIMAS DE PRODUCCION |
| 28070071000000 | MATERIALES AUXILIARES DE PRODUCCION |
| 28070072000000 | COMISIONES BANCARIAS |
| 28070073000000 | PERDIDA EN VENTA DE TERRENOS |
| 28070074000000 | PERDIDA EN VENTA DE EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES |
| 28070075000000 | PERDIDA EN VENTA DE MAQUINARIA |
| 28070076000000 | PERDIDA EN VENTA DE EQUIPO DE TRANSPORTE |
| 28070077000000 | PERDIDA EN VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO |
| 28070078000000 | PERDIDA EN VENTA DE EQUIPO DE COMPUTO |
| 28070079000000 | PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES |
| 28070080000000 | PERDIDA POR DETERIORO DE ACTIVOS |
| 28070081000000 | PERDIDA POR CREDITOS INCOBRABLES |
| 28070082000000 | CONSUMO EN RESTAURANTES |
| 28070083000000 | PERDIDA POR OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS |
| 28070084000000 | DEDUCCION POR CONCEPTO DE AYUDA ALIMENTARIA PARA LOS TRABAJADORES |
| 28070085000000 | USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMOVILES CON PROPULSION DE BATERIAS ELECTRICAS RECARGABLES Y AUTOMOVILES ELECTRICOS CON MOTOR DE COMBUSTION INTERNA O ACCIONADO POR HIDROGENO |
| 28070086000000 | MONTO DEDUCIBLE DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR EL USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMÓVILES |
| 28070087000000 | OTROS |
| 28070088000000 | TOTAL DE OTROS GASTOS |
| 28070089000000 | TOTAL DE GASTOS |
| 28070090000000 | EFECTO DE REEXPRESION |
| 28070091000000 | TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO |

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

| GASTOS DE FABRICACION: PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO (EJERCICIO FISCAL) | GASTOS DE FABRICACION: PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO (EJERCICIO FISCAL ANTERIOR) | GASTOS DE FABRICACION: VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR | GASTOS DE FABRICACION: PORCENTAJE DE VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR | GASTOS DE FABRICACION: EXPLICAR VARIACION |
|--|---|--|--|--|
|--|---|--|--|--|

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

| GASTOS DE FABRICACION: PARTES RELACIONADAS 2020 | GASTOS DE FABRICACION: PARTES NO RELACIONADAS 2020 | GASTOS DE FABRICACION: PARTES RELACIONADAS 2019 | GASTOS DE FABRICACION: PARTES NO RELACIONADAS 2019 | GASTOS DE VENTA 2020 |
|--|---|--|---|-----------------------------|
|--|---|--|---|-----------------------------|

PARTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

| GASTOS DE VENTA 2019 | GASTOS DE VENTA: PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO (EJERCICIO FISCAL) | GASTOS DE VENTA: PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO (EJERCICIO FISCAL ANTERIOR) | GASTOS DE VENTA: VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR | GASTOS DE VENTA: PORCENTAJE DE VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR |
|-----------------------------|--|---|--|--|
|-----------------------------|--|---|--|--|

PARTE V

DATOS A PROPORCIONAR

| GASTOS DE VENTA: EXPLICAR VARIACION | GASTOS DE VENTA: PARTES RELACIONADAS 2020 | GASTOS DE VENTA: PARTES NO RELACIONADAS 2020 | GASTOS DE VENTA: PARTES RELACIONADAS 2019 | GASTOS DE VENTA: PARTES NO RELACIONADAS 2019 |
|--|--|---|--|---|
|--|--|---|--|---|

PARTE VI

DATOS A PROPORCIONAR

| GASTOS DE ADMINISTRACION 2020 | GASTOS DE ADMINISTRACION 2019 | GASTOS DE ADMINISTRACION: PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO (EJERCICIO FISCAL) | GASTOS DE ADMINISTRACION: PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO (EJERCICIO FISCAL ANTERIOR) | GASTOS DE ADMINISTRACION: VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR |
|--------------------------------------|--------------------------------------|---|--|---|
|--------------------------------------|--------------------------------------|---|--|---|

PARTE VII

DATOS A PROPORCIONAR

| GASTOS DE ADMINISTRACION: PORCENTAJE DE VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR | GASTOS DE ADMINISTRACION: EXPLICAR VARIACION | GASTOS DE ADMINISTRACION: PARTES RELACIONADAS 2020 | GASTOS DE ADMINISTRACION: PARTES NO RELACIONADAS 2020 | GASTOS DE ADMINISTRACION: PARTES RELACIONADAS 2019 |
|---|---|---|--|---|
|---|---|---|--|---|

PARTE VIII

DATOS A PROPORCIONAR

| GASTOS DE ADMINISTRACION: PARTES NO RELACIONADAS 2019 | GASTOS GENERALES 2020 | GASTOS GENERALES 2019 | GASTOS GENERALES: PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO (EJERCICIO FISCAL) | GASTOS GENERALES: PORCENTAJE EN RELACION CON EL TOTAL DE GASTOS ACTUALIZADO (EJERCICIO FISCAL ANTERIOR) |
|--|------------------------------|------------------------------|---|--|
|--|------------------------------|------------------------------|---|--|

PARTE IX

DATOS A PROPORCIONAR

| GASTOS GENERALES: VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR | GASTOS GENERALES: PORCENTAJE DE VARIACION EN PESOS RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR | GASTOS GENERALES: EXPLICAR VARIACION | GASTOS GENERALES: PARTES RELACIONADAS 2020 | GASTOS GENERALES: PARTES NO RELACIONADAS 2020 |
|---|---|---|---|--|
|---|---|---|---|--|

PARTE X

DATOS A PROPORCIONAR

| GASTOS GENERALES: PARTES RELACIONADAS 2019 | GASTOS GENERALES: PARTES NO RELACIONADAS 2019 | TOTAL 2020 | TOTAL 2019 |
|---|--|-------------------|-------------------|
|---|--|-------------------|-------------------|

PARTE XI

DATOS A PROPORCIONAR

| TOTAL PARTES RELACIONADAS 2020 | TOTAL PARTES NO RELACIONADAS 2020 | TOTAL PARTES RELACIONADAS 2019 | TOTAL PARTES NO RELACIONADAS 2019 |
|---------------------------------------|--|---------------------------------------|--|
|---------------------------------------|--|---------------------------------------|--|

PARTE XII

DATOS A PROPORCIONAR

| TOTAL DEDUCIBLES PARA ISR 2020 | TOTAL DEDUCIBLES PARA ISR 2019 | TOTAL NO DEDUCIBLES PARA ISR 2020 | TOTAL NO DEDUCIBLES PARA ISR 2019 |
|---------------------------------------|---------------------------------------|--|--|
|---------------------------------------|---------------------------------------|--|--|

EL ANEXO No. 8 CONSTA DE 12 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.**PARTE I**

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|----------------|---|----------------------|---|
| | 8.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DEL RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019 (CIFRAS EN PESOS) | 2020 | PARTES RELACIONADAS 2020 |
| | INTERESES A FAVOR | | |
| | NACIONALES | | |
| 28080000000000 | BANCARIOS | | |
| 28080001000000 | PERSONAS FISICAS | | |
| 28080002000000 | PERSONAS MORALES | | |
| 28080003000000 | EFECTO DE REEXPRESION | | |
| 28080004000000 | TOTAL INTERESES A FAVOR NACIONALES | | |
| | EXTRANJEROS | | |
| 28080005000000 | BANCARIOS | | |
| 28080006000000 | PERSONAS FISICAS | | |
| 28080007000000 | PERSONAS MORALES | | |
| 28080008000000 | EFECTO DE REEXPRESION | | |
| 28080009000000 | TOTAL INTERESES A FAVOR DEL EXTRANJERO | | |
| 28080010000000 | TOTAL DE INTERESES A FAVOR | | |
| | INTERESES A CARGO | | |
| | NACIONALES | | |
| 28080011000000 | BANCARIOS | | |
| 28080012000000 | PERSONAS FISICAS | | |
| 28080013000000 | PERSONAS MORALES | | |
| 28080014000000 | EFECTO DE REEXPRESION | | |
| 28080015000000 | TOTAL INTERESES A CARGO NACIONALES | | |
| | EXTRANJEROS | | |
| 28080016000000 | BANCARIOS | | |
| 28080017000000 | PERSONAS FISICAS | | |
| 28080018000000 | PERSONAS MORALES | | |
| 28080019000000 | EFECTO DE REEXPRESION | | |
| 28080020000000 | TOTAL INTERESES A CARGO DEL EXTRANJERO | | |
| 28080021000000 | TOTAL DE INTERESES A CARGO | | |

INTERESES MORATORIOS A FAVOR**NACIONALES**

28080022000000 NACIONALES
28080023000000 EFECTO DE REEXPRESION
28080024000000 TOTAL INTERESES MORATORIOS A FAVOR
NACIONALES

EXTRANJEROS

28080025000000 EXTRANJEROS
28080026000000 EFECTO DE REEXPRESION
28080027000000 TOTAL INTERESES MORATORIOS A FAVOR DEL
EXTRANJERO

28080028000000 TOTAL DE INTERESES MORATORIOS A FAVOR

INTERESES MORATORIOS A CARGO**NACIONALES**

28080029000000 NACIONALES
28080030000000 EFECTO DE REEXPRESION
28080031000000 TOTAL INTERESES MORATORIOS A CARGO
NACIONALES

EXTRANJEROS

28080032000000 EXTRANJEROS
28080033000000 EFECTO DE REEXPRESION
28080034000000 TOTAL INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL
EXTRANJERO

28080035000000 TOTAL DE INTERESES MORATORIOS A CARGO

RESULTADO CAMBIARIO

28080036000000 PERDIDA CAMBIARIA
28080037000000 EFECTO DE REEXPRESION
28080038000000 TOTAL DE PERDIDA CAMBIARIA

28080039000000 UTILIDAD CAMBIARIA
28080040000000 EFECTO DE REEXPRESION
28080041000000 TOTAL DE UTILIDAD CAMBIARIA

28080042000000 TOTAL DE RESULTADO CAMBIARIO

RESULTADO POR POSICION MONETARIA

| | |
|----------------|--|
| 28080043000000 | RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE |
| 28080044000000 | EFFECTO DE REEXPRESION |
| 28080045000000 | TOTAL DE RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE |
| 28080046000000 | RESULTADO POR POSICION MONETARIA DESFAVORABLE |
| 28080047000000 | EFFECTO DE REEXPRESION |
| 28080048000000 | TOTAL DE RESULTADO POR POSICION MONETARIA DESFAVORABLE |
| 28080049000000 | TOTAL DE RESULTADO POR POSICION MONETARIA |

CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

| | |
|----------------|--|
| 28080050000000 | CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS DEUDOR |
| 28080051000000 | EFFECTO DE REEXPRESION |
| 28080052000000 | TOTAL DE CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS DEUDOR |
| 28080053000000 | CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS ACREEDOR |
| 28080054000000 | EFFECTO DE REEXPRESION |
| 28080055000000 | TOTAL DE CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS ACREEDOR |
| 28080056000000 | TOTAL DE CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS |

OTROS CONCEPTOS FINANCIEROS**OTROS A FAVOR****NACIONALES**

| | |
|----------------|-----------------------------------|
| 28080057000000 | NACIONALES |
| 28080058000000 | EFFECTO DE REEXPRESION |
| 28080059000000 | TOTAL DE OTROS A FAVOR NACIONALES |

EXTRANJERO

| | |
|----------------|---------------------------------------|
| 28080060000000 | EXTRANJERO |
| 28080061000000 | EFFECTO DE REEXPRESION |
| 28080062000000 | TOTAL DE OTROS A FAVOR DEL EXTRANJERO |
| 28080063000000 | TOTAL DE OTROS A FAVOR |

OTROS A CARGO

NACIONALES

28080064000000 NACIONALES
 28080065000000 EFECTO DE REEXPRESION
 28080066000000 TOTAL DE OTROS A CARGO NACIONALES

EXTRANJERO

28080067000000 EXTRANJEROS
 28080068000000 EFECTO DE REEXPRESION
 28080069000000 TOTAL DE OTROS A CARGO DEL EXTRANJERO

 28080070000000 TOTAL DE OTROS A CARGO

 28080071000000 TOTAL DE OTROS CONCEPTOS FINANCIEROS

 28080072000000 TOTAL DE RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

| PARTES NO RELACIONADAS 2020 | 2019 | PARTES RELACIONADAS 2019 | PARTES NO RELACIONADAS 2019 |
|------------------------------------|-------------|---------------------------------|------------------------------------|
|------------------------------------|-------------|---------------------------------|------------------------------------|

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

| ACUMULABLES O DEDUCIBLES PARA ISR: 2020 | ACUMULABLES O DEDUCIBLES PARA ISR: 2019 | NO ACUMULABLES O NO AFECTOS AL ISR (INGRESOS) NO DEDUCIBLES (GASTOS) PARA ISR: 2020 | NO ACUMULABLES O NO AFECTOS AL ISR (INGRESOS) NO DEDUCIBLES (GASTOS) PARA ISR: 2019 |
|--|--|--|--|
|--|--|--|--|

EL ANEXO No. 9 CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|---------------|---|-----------------------------|-----------------------------|
| | 9.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS) | BASE GRAVABLE | TASA, TARIFA O CUOTA |

CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO

IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)

28090000000000 IMPUESTO SOBRE LA RENTA

| | |
|----------------|---|
| 28090001000000 | OTRAS REDUCCIONES DEL I.S.R. |
| 28090002000000 | I.S.R. CAUSADO EN EL EJERCICIO |
| 28090003000000 | MONTO PENDIENTE APLICADO EN EL EJERCICIO, DEL ESTIMULO FISCAL POR PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO AUTORIZADO EN EJERCICIOS ANTERIORES |
| 28090004000000 | MONTO PENDIENTE APLICADO EN EL EJERCICIO, DEL ESTIMULO FISCAL POR PROYECTOS DE INVERSION EN LA PRODUCCION CINEMATOGRAFICA NACIONAL DE EJERCICIOS ANTERIORES |
| 28090005000000 | MONTO PENDIENTE APLICADO EN EL EJERCICIO, DEL ESTIMULO FISCAL A PROYECTOS DE INVERSION EN LAS ARTES DE EJERCICIOS ANTERIORES |
| 28090006000000 | ESTIMULO POR PROYECTOS DE INVERSION EN LA PRODUCCION CINEMATOGRAFICA NACIONAL |
| 28090007000000 | ESTIMULO A PROYECTOS DE INVERSION EN LAS ARTES |
| 28090008000000 | GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2020 |
| 28090009000000 | GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2019 |
| 28090010000000 | GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2018 |
| 28090011000000 | GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2017 |
| 28090012000000 | GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2016 |
| 28090013000000 | GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2015 |
| 28090014000000 | GASTOS E INVERSIONES POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO", APLICADO EN EL EJERCICIO 2014 |
| 28090015000000 | MONTO PENDIENTE DE APLICAR POR "PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO" |
| 28090016000000 | ESTIMULO POR LA INVERSION EN PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO |
| 28090017000000 | MONTO PENDIENTE DE APLICAR POR LA INVERSION EN PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO |
| 28090018000000 | INGRESOS OBTENIDOS POR APOYOS GUBERNAMENTALES |
| 28090019000000 | MONTO PENDIENTE DE APLICAR DEL ESTIMULO POR LA INVERSION EN EQUIPOS FIJOS DE ALIMENTACION PARA VEHICULOS ELECTRICOS |
| 28090020000000 | MONTO DEL ESTIMULO FISCAL POR BIODIESEL Y SUS MEZCLAS |
| 28090021000000 | OTROS ESTIMULOS |
| 28090022000000 | TOTAL DE ESTIMULOS |

| | |
|----------------|--|
| 28090023000000 | PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS ENTERADOS A LA FEDERACION |
| 28090024000000 | I.S.R. RETENIDO AL CONTRIBUYENTE |
| 28090025000000 | I.SR. ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO |
| 28090026000000 | I.S.R. ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS |
| 28090027000000 | OTRAS CANTIDADES A CARGO |
| 28090028000000 | OTRAS CANTIDADES A FAVOR |
| 28090029000000 | DIFERENCIA A CARGO |
| 28090030000000 | DIFERENCIA A FAVOR |
| 28090031000000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA A CARGO DEL EJERCICIO |
| 28090032000000 | ESTIMULO FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, APLICADO EN EL EJERCICIO 2020 |
| 28090033000000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN DECLARACIONES ANUAL, NORMAL Y COMPLEMENTARIAS |
| 28090034000000 | DIFERENCIA A CARGO DEL EJERCICIO |
| 28090035000000 | I.S.R. PAGADO EN EXCESO APLICADO CONTRA EL I.E.T.U. |
| 28090036000000 | SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO |

OTROS DATOS

| | |
|----------------|--|
| 28090037000000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES |
| 28090038000000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS NO PROVENIENTES DE CUFIN NI DE CUFINRE |
| 28090039000000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS PROVENIENTES DE CUFINRE |

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

| | |
|----------------|---|
| 28090040000000 | VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16% |
| 28090041000000 | VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 0% |
| 28090042000000 | SUMA DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS |
| 28090043000000 | VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE ESTA OBLIGADO AL PAGO (EXENTOS) |

| | |
|--|--|
| 28090044000000 | TOTAL DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES |
| 28090045000000 | VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES NO OBJETO |
| 28090046000000 | SUMA DEL IVA CAUSADO DE LOS MESES DEL EJERCICIO |
| 28090047000000 | SUMA DEL IVA ACREDITABLE DE LOS MESES DEL EJERCICIO SIN INCLUIR SALDOS A FAVOR |
| 28090048000000 | ESTIMULO FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO SEÑALADO EN EL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE, PUBLICADO EN EL DOF EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, APLICADO EN EL EJERCICIO 2020 |
| 28090049000000 | SUMA DE COMPENSACIONES APLICADAS AL IVA DE OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES EN LOS MESES DEL EJERCICIO |
| 28090050000000 | SUMA DE ACREDITAMIENTOS DE SALDOS A FAVOR DE IVA |
| 28090051000000 | SUMA DEL IVA DEVUELTO EN LOS MESES DEL EJERCICIO |
| 28090052000000 | ACREDITAMIENTO DEL IVA POR LAS INVERSIONES O GASTOS EN PERIODOS PREOPERATIVOS (ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN VI Y 5-B, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LIVA) |
| 28090053000000 | INCREMENTO DEL IVA POR LAS INVERSIONES O GASTOS EN PERIODOS PREOPERATIVOS (ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN VI Y 5-B, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LIVA) |
| 28090054000000 | REINTEGRO DEL IVA POR LAS INVERSIONES O GASTOS EN PERIODOS PREOPERATIVOS (ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN VI Y 5-B, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LIVA) |
| 28090055000000 | IVA RETENIDO CORRESPONDIENTE A LA SUBCONTRATACIÓN LABORAL (ARTÍCULO 1-A, FRACCIÓN IV DE LA LIVA) |
| 28090056000000 | MONTO DE LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PRESTADOS EN EL EXTRANJERO CONSIDERADOS COMO EXPORTADOS Y SUJETOS A LA TASA DEL 0% DEL IVA (ARTÍCULO 29, FRACCIÓN IV, INCISO I) DE LA LIVA) |
| IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS (I.E.P.S.) | |
| 28090057000000 | VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 3 % (REDES PUBLICAS DE TELECOMUNICACIONES) |
| 28090058000000 | VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 25 % (BEBIDAS ENERGETIZANTES, ASI COMO CONCENTRADOS, POLVOS Y JARABES PARA PREPARAR BEBIDAS ENERGETIZANTES) |

| | |
|----------------|---|
| 28090059000000 | VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 26.5 % (BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO Y CERVEZA CON GRADUACION ALCOHOLICA DE HASTA 14°G.L.) |
| 28090060000000 | VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 30 % (BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO Y CERVEZA CON GRADUACION ALCOHOLICA DE MAS DE 14°G.L. Y HASTA 20°G.L.) |
| 28090061000000 | VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 30% (JUEGOS CON APUESTAS Y SORTEOS) |
| 28090062000000 | VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 30.4 % (TABACOS LABRADOS, PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS HECHOS ENTERAMENTE A MANO) |
| 28090063000000 | VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 50 % (ALCOHOL, ALCOHOL DESNATURALIZADO Y MIELES INCRISTALIZABLES) |
| 28090064000000 | VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 53 % (BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO Y CERVEZA CON GRADUACION ALCOHOLICA DE MAS DE 20°G.L.) |
| 28090065000000 | VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 160% (TABACOS LABRADOS, CIGARROS) |
| 28090066000000 | VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 160% (TABACOS LABRADOS, PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS) |
| 28090067000000 | VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A OTRAS TASAS |
| 28090068000000 | SUMA DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS |
| 28090069000000 | VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE ESTA OBLIGADO AL PAGO (EXENTOS) |
| 28090070000000 | TOTAL DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES |
| 28090071000000 | TOTAL DE LITROS ENAJENADOS DE BEBIDAS SABORIZADAS |
| 28090072000000 | MONTO TOTAL DE ENAJENACIONES DE PLAGUICIDAS CATEGORIAS 1 Y 2 A LA TASA DEL 9% |
| 28090073000000 | MONTO TOTAL DE ENAJENACIONES DE PLAGUICIDAS CATEGORIA 3 A LA TASA DEL 7% |
| 28090074000000 | MONTO TOTAL DE ENAJENACIONES DE PLAGUICIDAS CATEGORIA 4 A LA TASA DEL 6% |
| 28090075000000 | MONTO TOTAL DE ENAJENACIONES DE PLAGUICIDAS CATEGORIA 5 |
| 28090076000000 | MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS ENAJENACIONES DE BOTANAS A LA TASA DEL 8% |

| | |
|----------------|--|
| 28090077000000 | MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS ENAJENACIONES DE PRODUCTOS DE CONFITERIA A LA TASA DEL 8% |
| 28090078000000 | MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS ENAJENACIONES DE CHOCOLATE Y DEMAS PRODUCTOS DERIVADOS DEL CACAO A LA TASA DEL 8% |
| 28090079000000 | MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS ENAJENACIONES DE FLANES Y PUDINES A LA TASA DEL 8% |
| 28090080000000 | MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS ENAJENACIONES DE DULCES DE FRUTAS Y HORTALIZAS A LA TASA DEL 8% |
| 28090081000000 | MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS ENAJENACIONES DE CREMAS DE CACAHUATE Y AVELLANAS A LA TASA DEL 8% |
| 28090082000000 | MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS ENAJENACIONES DE DULCES DE LECHE A LA TASA DEL 8% |
| 28090083000000 | MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS ENAJENACIONES DE ALIMENTOS PREPARADOS A BASE DE CEREALES A LA TASA DEL 8% |
| 28090084000000 | MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS ENAJENACIONES DE HELADOS, NIEVES Y PALETAS DE HIELO A LA TASA DEL 8% |
| 28090085000000 | COMBUSTIBLES FOSILES, LITROS ENAJENADOS DE PROPANO (CUOTA DE \$5.91 POR LITRO) |
| 28090086000000 | COMBUSTIBLES FOSILES, LITROS ENAJENADOS DE BUTANO (CUOTA DE \$7.66 POR LITRO) |
| 28090087000000 | COMBUSTIBLES FOSILES, LITROS ENAJENADOS DE GASOLINAS Y GASAVION (CUOTA DE \$10.38 POR LITRO) |
| 28090088000000 | COMBUSTIBLES FOSILES, LITROS ENAJENADOS DE TURBOSINA Y OTROS KEROSENO (CUOTA DE \$12.40 POR LITRO) |
| 28090089000000 | COMBUSTIBLES FOSILES, LITROS ENAJENADOS DE DIESEL (CUOTA DE \$12.59 POR LITRO) |
| 28090090000000 | COMBUSTIBLES FOSILES, LITROS ENAJENADOS DE COMBUSTOLEO (CUOTA DE \$13.45 POR LITRO) |
| 28090091000000 | COMBUSTIBLES FOSILES, TONELADAS ENAJENADAS DE COQUE DE PETROLEO (CUOTA DE \$15.60 POR TONELADA) |
| 28090092000000 | COMBUSTIBLES FOSILES, TONELADAS ENAJENADAS DE COQUE DE CARBON (CUOTA DE \$36.57 POR TONELADA) |
| 28090093000000 | COMBUSTIBLES FOSILES, TONELADAS ENAJENADAS DE CARBON MINERAL (CUOTA DE \$27.54 POR TONELADA) |
| 28090094000000 | COMBUSTIBLES FOSILES, TONELADAS ENAJENADAS DE OTROS COMBUSTIBLES FOSILES (CUOTA DE \$39.80 POR TONELADA) |
| 28090095000000 | SUMA DEL IEPS CAUSADO DE LOS MESES DEL EJERCICIO |

| | |
|----------------|---|
| 28090096000000 | VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPORTADOS A LA TASA DEL 25 % (BEBIDAS ENERGETIZANTES, ASI COMO CONCENTRADOS, POLVOS Y JARABES PARA PREPARAR BEBIDAS ENERGETIZANTES) |
| 28090097000000 | VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPORTADOS A LA TASA DEL 26.5 % (BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO Y CERVEZA CON GRADUACION ALCOHOLICA DE HASTA 14°G.L.) |
| 28090098000000 | VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPORTADOS A LA TASA DEL 30 % (BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO Y CERVEZA CON GRADUACION ALCOHOLICA DE MAS DE 14°G.L. Y HASTA 20°G.L.) |
| 28090099000000 | VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPORTADOS A LA TASA DEL 30.4 % (TABACOS LABRADOS, PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS HECHOS ENTERAMENTE A MANO) |
| 28090100000000 | VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPORTADOS A LA TASA DEL 53 % (BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO Y CERVEZA CON GRADUACION ALCOHOLICA DE MAS DE 20°G.L.) |
| 28090101000000 | VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPORTADOS A LA TASA DEL 160% (TABACOS LABRADOS, CIGARROS) |
| 28090102000000 | VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPORTADOS A LA TASA DEL 160% (TABACOS LABRADOS, PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS) |
| 28090103000000 | VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPORTADOS A OTRAS TASAS |
| 28090104000000 | SUMA DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPORTADOS |
| 28090105000000 | TOTAL DE LITROS IMPORTADOS DE BEBIDAS SABORIZADAS |
| 28090106000000 | MONTO TOTAL DE IMPORTACIONES DE PLAGUICIDAS CATEGORIAS 1 Y 2 A LA TASA DEL 9% |
| 28090107000000 | MONTO TOTAL DE IMPORTACIONES DE PLAGUICIDAS CATEGORIA 3 A LA TASA DEL 7% |
| 28090108000000 | MONTO TOTAL DE IMPORTACIONES DE PLAGUICIDAS CATEGORIA 4 A LA TASA DEL 6% |
| 28090109000000 | MONTO TOTAL DE ENAJENACIONES DE PLAGUICIDAS CATEGORIA 5 |
| 28090110000000 | MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS IMPORTACIONES DE BOTANAS A LA TASA DEL 8% |
| 28090111000000 | MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS IMPORTACIONES DE PRODUCTOS DE CONFITERIA A LA TASA DEL 8% |

| | |
|----------------|--|
| 28090112000000 | MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS IMPORTACIONES DE CHOCOLATE Y DEMAS PRODUCTOS DERIVADOS DEL CACAO A LA TASA DEL 8% |
| 28090113000000 | MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS IMPORTACIONES DE FLANES Y PUDINES A LA TASA DEL 8% |
| 28090114000000 | MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS IMPORTACIONES DE DULCES DE FRUTAS Y HORTALIZAS A LA TASA DEL 8% |
| 28090115000000 | MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS IMPORTACIONES DE CREMAS DE CACAHUATE Y AVELLANAS A LA TASA DEL 8% |
| 28090116000000 | MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS IMPORTACIONES DE DULCES DE LECHE A LA TASA DEL 8% |
| 28090117000000 | MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS IMPORTACIONES DE ALIMENTOS PREPARADOS A BASE DE CEREALES A LA TASA DEL 8% |
| 28090118000000 | MONTO TOTAL DE ALIMENTOS NO BASICOS CON ALTA DENSIDAD CALORICA POR LAS IMPORTACIONES DE HELADOS, NIEVES Y PALETAS DE HIELO A LA TASA DEL 8% |
| 28090119000000 | COMBUSTIBLES FOSILES, LITROS IMPORTADOS DE PROPANO (CUOTA DE \$5.91 POR LITRO) |
| 28090120000000 | COMBUSTIBLES FOSILES, LITROS IMPORTADOS DE BUTANO (CUOTA DE \$7.66 POR LITRO) |
| 28090121000000 | COMBUSTIBLES FOSILES, LITROS IMPORTADOS DE GASOLINAS Y GASAVION (CUOTA DE \$10.38 POR LITRO) |
| 28090122000000 | COMBUSTIBLES FOSILES, LITROS IMPORTADOS DE TURBOSINA Y OTROS KEROSENO (CUOTA DE \$12.40 POR LITRO) |
| 28090123000000 | COMBUSTIBLES FOSILES, LITROS IMPORTADOS DE DIESEL (CUOTA DE \$12.59 POR LITRO) |
| 28090124000000 | COMBUSTIBLES FOSILES, LITROS IMPORTADOS DE COMBUSTOLEO (CUOTA DE \$13.45 POR LITRO) |
| 28090125000000 | COMBUSTIBLES FOSILES, TONELADAS IMPORTADAS DE COQUE DE PETROLEO (CUOTA DE \$15.60 POR TONELADA) |
| 28090126000000 | COMBUSTIBLES FOSILES, TONELADAS IMPORTADAS DE COQUE DE CARBON (CUOTA DE \$36.57 POR TONELADA) |
| 28090127000000 | COMBUSTIBLES FOSILES, TONELADAS IMPORTADAS DE CARBON MINERAL (CUOTA DE \$27.54 POR TONELADA) |
| 28090128000000 | COMBUSTIBLES FOSILES, TONELADAS IMPORTADAS DE OTROS COMBUSTIBLES FOSILES (CUOTA DE \$39.80 POR TONELADA) |

| | |
|----------------|--|
| 28090129000000 | VALOR DE LOS CIGARROS ENAJENADOS (CUOTA DE \$0.35 POR CIGARRO) |
| 28090130000000 | VALOR DE LOS CIGARROS IMPORTADOS (CUOTA DE \$0.35 POR CIGARRO) |
| 28090131000000 | VALOR DEL PESO TOTAL EN GRAMOS DE PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS ENAJENADOS DISTINTOS A LOS CIGARROS ENTRE 0.75 (CUOTA \$0.35) |
| 28090132000000 | VALOR DEL PESO TOTAL EN GRAMOS DE PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS IMPORTADOS DISTINTOS A LOS CIGARROS ENTRE 0.75 (CUOTA \$0.35) |
| 28090133000000 | IMPUESTO CAUSADO POR CUOTA DE CIGARROS ENAJENADOS |
| 28090134000000 | IMPUESTO CAUSADO POR CUOTA DE CIGARROS IMPORTADOS |
| 28090135000000 | IMPUESTO CAUSADO POR CUOTA DE PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS CORRESPONDIENTE AL PESO TOTAL EN GRAMOS (PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS GRAVADOS ENAJENADOS ENTRE 0.75) |
| 28090136000000 | IMPUESTO CAUSADO POR CUOTA DE PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS CORRESPONDIENTE AL PESO TOTAL EN GRAMOS (PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS GRAVADOS IMPORTADOS ENTRE 0.75) |
| 28090137000000 | SUMA DEL IEPS ACREDITABLE DE LOS MESES DEL EJERCICIO |
| 28090138000000 | SUMA DE COMPENSACIONES DE SALDOS A FAVOR DE IEPS |
| 28090139000000 | SUMA DE COMPENSACIONES APLICADAS AL IEPS DE OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES EN LOS MESES DEL EJERCICIO |
| 28090140000000 | SUMA DE ACREDITAMIENTOS DE SALDOS A FAVOR DE IEPS |
| 28090141000000 | SUMA DEL IEPS DEVUELTO EN LOS MESES DEL EJERCICIO |
| 28090142000000 | BIODIESEL Y SUS MEZCLAS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I DEL APARTADO A, DEL ARTÍCULO 16 DE LA LIF 2019 |
| 28090143000000 | BIODIESEL Y SUS MEZCLAS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IV DEL APARTADO A, DEL ARTÍCULO 16 DE LA LIF 2019 |

IMPUESTO AL COMERCIO EXTERIOR

| | |
|----------------|---|
| 28090144000000 | IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION |
| 28090145000000 | IMPUESTO GENERAL DE EXPORTACION |
| 28090146000000 | TOTAL DE IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR |

APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

28090147000000 CUOTAS PATRONALES AL I.M.S.S.
28090148000000 APORTACIONES AL INFONAVIT
28090149000000 APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO

DERECHOS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA

28090150000000 EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION (INM).-
VISITANTE SIN PERMISO PARA REALIZAR
ACTIVIDADES REMUNERADAS (ARTICULO 8,
FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS)
28090151000000 EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION (INM).-
SERVICIOS MIGRATORIOS (ARTICULO 12 DE LA LEY
FEDERAL DE DERECHOS)
28090152000000 SERVICIOS A LA NAVEGACION EN EL ESPACIO
AEREO MEXICANO (SENEAM)
28090153000000 INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
(IFT)
28090154000000 OTROS ESPECIFICAR CONCEPTO

CONTRIBUCIONES DE LAS QUE ES RETENEDOR:**IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)****POR PAGOS A RESIDENTES EN EL PAIS**

28090155000000 POR SALARIOS
28090156000000 HONORARIOS AL 35% ART 96 L.I.S.R.
28090157000000 PREMIOS
28090158000000 HONORARIOS AL 10%
28090159000000 ARRENDAMIENTO AL 10%
28090160000000 ENAJENACION DE OTROS BIENES AL 20%
28090161000000 INTERESES AL 1.45%, SOBRE EL MONTO DEL
CAPITAL
28090162000000 INTERESES AL 20%
28090163000000 INTERESES Y GANANCIA CAMBIARIA AL 35%
28090164000000 COMISIONES
28090165000000 POR DIVIDENDOS AL 10%
28090166000000 OTROS

28090167000000 TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN EL
PAIS

POR PAGOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

28090168000000 SALARIOS AL 15%
28090169000000 SALARIOS AL 30%
28090170000000 JUBILACIONES, PENSIONES Y OTROS CONCEPTOS
AL 15%

| | |
|----------------|--|
| 28090171000000 | JUBILACIONES, PENSIONES Y OTROS CONCEPTOS AL 30% |
| 28090172000000 | HONORARIOS AL 25% |
| 28090173000000 | REGALIAS AL 5% |
| 28090174000000 | REGALIAS AL 10% |
| 28090175000000 | REGALIAS AL 25% |
| 28090176000000 | REGALIAS AL 35% |
| 28090177000000 | ASISTENCIA TECNICA |
| 28090178000000 | MEDIACIONES |
| 28090179000000 | ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES |
| 28090180000000 | ARRENDAMIENTO DE MUEBLES AL 5% |
| 28090181000000 | ARRENDAMIENTO DE MUEBLES AL 25% |
| 28090182000000 | INTERCAMBIO DE DEUDA PUBLICA POR CAPITAL |
| 28090183000000 | ARRENDAMIENTO FINANCIERO |
| 28090184000000 | PREMIOS |
| 28090185000000 | SERVICIO TURISTICO DE TIEMPO COMPARTIDO |
| 28090186000000 | INTERESES AL 4.9% |
| 28090187000000 | INTERESES AL 10% |
| 28090188000000 | INTERESES AL 15% |
| 28090189000000 | INTERESES AL 21% |
| 28090190000000 | INTERESES AL 35% |
| 28090191000000 | ENAJENACION DE INMUEBLES |
| 28090192000000 | ENAJENACION DE ACCIONES |
| 28090193000000 | OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL |
| 28090194000000 | OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE DEUDA |
| 28090195000000 | CONSTRUCCION DE OBRA, INSTALACION, MANTENIMIENTO O MONTAJE EN BIENES INMUEBLES |
| 28090196000000 | CONTRATO DE FLETAMENTO |
| 28090197000000 | ESPECTACULOS PUBLICOS, ARTISTICOS Y DEPORTIVOS |
| 28090198000000 | POR DIVIDENDOS AL 10% |
| 28090199000000 | OTROS |
| 28090200000000 | TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO |

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

| | |
|----------------|--|
| 28090201000000 | SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES PRESTADOS POR PERSONAS FISICAS |
| 28090202000000 | USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PRESTADOS U OTORGADOS POR PERSONAS FISICAS |
| 28090203000000 | ADQUISICION DE DESPERDICIOS |
| 28090204000000 | SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE TERRESTRE DE BIENES PRESTADOS POR PERSONAS FISICAS O MORALES |
| 28090205000000 | SERVICIOS PRESTADOS POR COMISIONISTAS PERSONAS FISICAS |

| | |
|----------------|---|
| 28090206000000 | ADQUISICION, O USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES TANGIBLES, QUE ENAJENEN U OTORGUEN RESIDENTES EN EL EXTRANJERO SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAIS |
| 28090207000000 | OTROS |
| 28090208000000 | TOTAL DE I.V.A. RETENIDO |

OTRAS CONTRIBUCIONES RETENIDAS

| | |
|----------------|---|
| 28090209000000 | IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS RETENIDO |
| 28090210000000 | CUOTAS OBRERAS AL I.M.S.S. |
| 28090211000000 | OTROS |

COMPENSACIONES EFECTUADAS Y DEVOLUCIONES OBTENIDAS**COMPENSACIONES EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO DE SALDOS A FAVOR PROVENIENTES DE:**

A VALOR HISTORICO DE:

| | |
|----------------|--------------------------------|
| 28090212000000 | IMPUESTO AL VALOR AGREGADO |
| 28090213000000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA |
| 28090214000000 | OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES |

A VALOR ACTUALIZADO DE:

| | |
|----------------|--------------------------------|
| 28090215000000 | IMPUESTO AL VALOR AGREGADO |
| 28090216000000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA |
| 28090217000000 | OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES |

COMPENSACIONES EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO APLICADAS A:

| | |
|----------------|--|
| 28090218000000 | IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PROPIO PROVENIENTE DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PROPIO |
| 28090219000000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO PROVENIENTE DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO |
| 28090220000000 | OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES |

DEVOLUCIONES OBTENIDAS EN EL EJERCICIO

| | |
|----------------|--------------------------------|
| 28090221000000 | OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES |
|----------------|--------------------------------|

DE:

| | |
|----------------|--------------------------------|
| 28090222000000 | IMPUESTO AL VALOR AGREGADO |
| 28090223000000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA |
| 28090224000000 | OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES |

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

| | | | |
|---|--|-------------------|--|
| CONTRIBUCION DETERMINADA POR AUDITORIA A CARGO O A FAVOR | CONTRIBUCION A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE | DIFERENCIA | DIFERENCIAS NO MATERIALES NO INVESTIGADAS POR AUDITORIA |
|---|--|-------------------|--|

CONCEPTO

9.1.- DECLARATORIA

EL ANEXO No. 10 CONSTA DE 14 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.

PARTE I

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**10.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR
PAGAR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(CIFRAS EN PESOS)**

| | |
|--|---|
| IMPORTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO | IMPORTE PROVENIENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES |
|--|---|

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
CAUSADO COMO SUJETO DIRECTO**

| | |
|----------------|---|
| 28100000000000 | DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE (DEL EJERCICIO) |
| 28100001000000 | DIFERENCIA DETERMINADA POR EL CONTRIBUYENTE (DEL EJERCICIO DICTAMINADO) |
| 28100002000000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO |

**PAGOS PROVISIONALES Y/O DEFINITIVOS
DETERMINADOS POR EL CONTRIBUYENTE POR
CONCEPTO DE:**

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGOS
PROVISIONALES PROPIOS**

| | |
|----------------|----------------------------|
| 28100003000000 | CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
|----------------|----------------------------|

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA
PRESTACION DE UN SERVICIO
PERSONAL SUBORDINADO
EN SU CARACTER DE RETENEDOR**

| | |
|----------------|----------------------------|
| 28100004000000 | CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
|----------------|----------------------------|

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
POR PAGO DE HONORARIOS
EN SU CARÁCTER DE RETENEDOR**

| | |
|----------------|----------------------------|
| 28100005000000 | CORRESPONDIENTE AL MES DE: |
|----------------|----------------------------|

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
POR PAGO DE ARRENDAMIENTOS
EN SU CARACTER DE RETENEDOR**

28100006000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
POR PAGO DE INTERESES
EN SU CARACTER DE RETENEDOR**

28100007000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
(OTRAS RETENCIONES A
RESIDENTES EN MEXICO)
EN SU CARACTER DE RETENEDOR**

28100008000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
SOBRE DIVIDENDOS
COMO SUJETO DIRECTO**

28100009000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
REGIMENES FISCALES PREFERENTES
COMO SUJETO DIRECTO**

28100010000000 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
POR PAGOS AL EXTRANJERO
EN SU CARACTER DE RETENEDOR**

28100011000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA
CAUSADO COMO SUJETO DIRECTO**

28100012000000 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE:
(ESPECIFIQUE EL EJERCICIO)

**IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO
COMO RECAUDADOR
(DE EJERCICIOS ANTERIORES)**

28100013000000 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE:
(ESPECIFIQUE EL EJERCICIO)

**INFORMACION DETERMINADA
POR EL CONTRIBUYENTE:****IMPUESTO AL ACTIVO
COMO SUJETO DIRECTO**

28100014000000 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE:
(ESPECIFIQUE EL EJERCICIO)

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
CAUSADO COMO SUJETO DIRECTO**

28100015000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
EN SU CARACTER DE RETENEDOR**

28100016000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO ESPECIAL SOBRE
PRODUCCION Y SERVICIOS
CAUSADO COMO SUJETO DIRECTO**

28100017000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO ESPECIAL SOBRE
PRODUCCION Y SERVICIOS
EN SU CARACTER DE RETENEDOR**

28100018000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS

28100019000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**APORTACIONES AL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL**

28100020000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO
NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS
TRABAJADORES**

28100021000000 CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE:

APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO

28100022000000 CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE:

IMPUESTOS LOCALES

28100023000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO SOBRE NOMINAS

28100024000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

DERECHOS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA

28100025000000 EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION (INM).-
VISITANTE SIN PERMISO PARA REALIZAR
ACTIVIDADES REMUNERADAS
(ARTICULO 8, FRACCION I DE LA LEY FEDERAL
DE DERECHOS)
CORRESPONDIENTE AL MES DE:

28100026000000 EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION (INM).-
SERVICIOS MIGRATORIOS
(ARTICULO 12 DE LA LEY FEDERAL DE
DERECHOS)
CORRESPONDIENTE AL MES DE:

28100027000000 SERVICIOS A LA NAVEGACION EN EL ESPACIO
AEREO MEXICANO (SENEAM),
CORRESPONDIENTE AL MES DE:

28100028000000 INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
(IFT) CORRESPONDIENTE AL MES DE:

28100029000000 OTROS ESPECIFICAR CONCEPTO Y PERIODO AL
QUE CORRESPONDE:

OTRAS CONTRIBUCIONES

28100030000000 ESPECIFICAR CONCEPTO Y PERIODO AL QUE
CORRESPONDE:

**DIFERENCIAS NO CONSIDERADAS POR EL
CONTRIBUYENTE EN EL
EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO:**

28100031000000 DIFERENCIA DETERMINADA POR DICTAMEN NO
CONSIDERADA POR EL CONTRIBUYENTE (DEL
EJERCICIO DICTAMINADO)

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
PAGOS PROVISIONALES**

28100032000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
RETENCIONES A RESIDENTES EN MEXICO**

28100033000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
RETENCIONES A RESIDENTES EN EL
EXTRANJERO**

28100034000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
SOBRE DIVIDENDOS**

28100035000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
REGIMENES FISCALES PREFERENTES
COMO SUJETO DIRECTO**

28100036000000 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
COMO SUJETO DIRECTO**

28100037000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
EN SU CARÁCTER DE RETENEDOR**

28100038000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO ESPECIAL SOBRE
PRODUCCION Y SERVICIOS
COMO SUJETO DIRECTO**

28100039000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**IMPUESTO ESPECIAL SOBRE
PRODUCCION Y SERVICIOS
EN SU CARÁCTER DE RETENEDOR**

28100040000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS

28100041000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**APORTACIONES AL INSTITUTO
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

28100042000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

**APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO
NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS
TRABAJADORES**

28100043000000 CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE:

APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO

28100044000000 CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE:

IMPUESTOS LOCALES

28100045000000 CORRESPONDIENTE AL MES DE:

DERECHOS

28100046000000 CORRESPONDIENTE AL DERECHO

OTRAS CONTRIBUCIONES

28100047000000 ESPECIFICAR CONCEPTO Y PERIODO AL QUE
CORRESPONDE:

28100048000000 TOTAL

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

| TOTAL DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR | IMPORTE DE LA CONTRIBUCION EN LITIGIO | FECHA DE PAGO | INSTITUCION DE CREDITO O SAT | NUMERO DE LA OPERACIÓN |
|--|--|------------------|------------------------------------|------------------------------|
|--|--|------------------|------------------------------------|------------------------------|

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

| PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): NUMERO DE FOLIO | PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): FECHA DE PRESENTACION | PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): ADMINISTRACION RECEPTORA | OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: NUMERO | OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: FECHA |
|---|---|--|---|--|
|---|---|--|---|--|

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**11.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO
CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS
DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019
(CIFRAS EN PESOS)**

2020

2019

28110000000000 UTILIDAD NETA

28110001000000 PERDIDA NETA

MAS-MENOS:

28110002000000 EFECTO DE LA INFLACION DE LA NIF B-10

28110003000000 RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE

28110004000000 RESULTADO POR POSICION MONETARIA DESFAVORABLE

28110005000000 UTILIDAD NETA HISTORICA

28110006000000 PERDIDA NETA HISTORICA

MAS:

28110007000000 INGRESOS FISCALES NO CONTABLES

MAS:

28110008000000 DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES

MENOS:

28110009000000 DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES

MENOS:

28110010000000 INGRESOS CONTABLES NO FISCALES

28110011000000 PERDIDA FISCAL ANTES DE PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES

28110012000000 UTILIDAD FISCAL ANTES DE PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES

28110013000000 PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES

28110014000000 PERDIDA FISCAL ANTES DE P.T.U. PAGADA EN EL EJERCICIO

28110015000000 UTILIDAD FISCAL ANTES DE P.T.U. PAGADA EN EL EJERCICIO

MAS O MENOS:

28110016000000 PTU PAGADA EN EL EJERCICIO

28110017000000 PERDIDA FISCAL DEL EJERCICIO

28110018000000 UTILIDAD FISCAL DEL EJERCICIO

28110019000000 DEDUCCION ADICIONAL DEL FOMENTO AL PRIMER EMPLEO DEL EJERCICIO (ARTICULO NOVENO FRACCION XXXVII DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LISR PARA 2014)

28110020000000 AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES

28110021000000 RESULTADO FISCAL

INGRESOS FISCALES NO CONTABLES

| | |
|----------------|--|
| 28110022000000 | AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABLE |
| 28110023000000 | UTILIDAD CAMBIARIA FISCAL |
| 28110024000000 | UTILIDAD FISCAL EN ENAJENACION DE ACCIONES Y/O INTANGIBLES |
| 28110025000000 | UTILIDAD FISCAL POR REEMBOLSO DE CAPITAL |
| 28110026000000 | UTILIDAD FISCAL EN ENAJENACION DE ACTIVO FIJO |
| 28110027000000 | UTILIDAD FISCAL EN ENAJENACION DE TERRENOS |
| 28110028000000 | UTILIDAD FISCAL EN FIDEICOMISOS |
| 28110029000000 | ANTICIPOS DE CLIENTES |
| 28110030000000 | INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE COBRADOS |
| 28110031000000 | INVENTARIO ACUMULABLE |
| 28110032000000 | ESTIMULOS FISCALES |
| 28110033000000 | AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA |
| 28110034000000 | OTROS INGRESOS FISCALES NO CONTABLES |
| 28110035000000 | TOTAL DE INGRESOS FISCALES NO CONTABLES |

DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES

| | |
|----------------|---|
| 28110036000000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA |
| 28110037000000 | PARTICIPACION DE UTILIDADES |
| 28110038000000 | MULTAS |
| 28110039000000 | GASTOS NO DEDUCIBLES |
| 28110040000000 | COSTO DE VENTAS CONTABLE |
| 28110041000000 | DEPRECIACION CONTABLE |
| 28110042000000 | PROVISIONES |
| 28110043000000 | ESTIMACIONES |
| 28110044000000 | PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACION DE ACCIONES Y/O INTANGIBLES |
| 28110045000000 | PERDIDA CAMBIARIA |
| 28110046000000 | AMORTIZACIONES CONTABLES |
| 28110047000000 | PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACION DE ACTIVO FIJO |
| 28110048000000 | PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACION DE TERRENOS |
| 28110049000000 | PERDIDA CONTABLE EN FIDEICOMISOS |
| 28110050000000 | PERDIDA CONTABLE EN ASOCIACION EN PARTICIPACION |
| 28110051000000 | HONORARIOS, RENTAS E INTERESES NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO |
| 28110052000000 | PERDIDA EN PARTICIPACION SUBSIDIARIA |
| 28110053000000 | INTERESES DEVENGADOS QUE EXCEDEN DEL VALOR DE MERCADO Y MORATORIOS PAGADOS O NO |
| 28110054000000 | PROPORCION DE PAGOS QUE SEAN INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR |

| | |
|----------------|---|
| 28110055000000 | OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NO DEDUCIBLES |
| 28110056000000 | OTRAS DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES |
| 28110057000000 | TOTAL DE DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES |

**LAS PARTIDAS NO DEDUCIBLES
SE CONTABILIZAN EN:**

| | |
|----------------|--------------------------|
| 28110058000000 | GASTOS DE FABRICACION |
| 28110059000000 | GASTOS DE VENTA |
| 28110060000000 | GASTOS GENERALES |
| 28110061000000 | GASTOS DE ADMINISTRACION |

LA DEPRECIACION CONTABLE SE INTEGRA POR:

| | |
|----------------|--------------------------|
| 28110062000000 | GASTOS DE FABRICACION |
| 28110063000000 | GASTOS DE VENTA |
| 28110064000000 | GASTOS GENERALES |
| 28110065000000 | GASTOS DE ADMINISTRACION |

DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES

| | |
|----------------|--|
| 28110066000000 | DEPRECIACION FISCAL |
| 28110067000000 | ESTIMULO FISCAL POR DEDUCCION INMEDIATA DE INVERSIONES |
| 28110068000000 | AMORTIZACION FISCAL |
| 28110069000000 | PERDIDA FISCAL EN ENAJENACION DE ACCIONES Y/O INTANGIBLES |
| 28110070000000 | PERDIDA FISCAL EN ENAJENACION DE ACTIVO FIJO |
| 28110071000000 | PERDIDA FISCAL ENAJENACIÓN DE TERRENOS |
| 28110072000000 | PERDIDA FISCAL EN FIDEICOMISOS |
| 28110073000000 | AJUSTE ANUAL POR INFLACION DEDUCIBLE |
| 28110074000000 | COSTO DE LO VENDIDO DEDUCIBLE PARA IMPUESTO SOBRE LA RENTA |
| 28110075000000 | PERDIDA CAMBIARIA FISCAL |
| 28110076000000 | CARGOS A PROVISIONES |
| 28110077000000 | CARGOS A ESTIMACIONES |
| 28110078000000 | HONORARIOS, RENTAS E INTERESES QUE AFECTARON EL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE |
| 28110079000000 | ANTICIPOS DE CLIENTES DEL EJERCICIO ANTERIOR |
| 28110080000000 | PERDIDA POR CREDITOS INCOBRABLES |
| 28110081000000 | INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE PAGADOS |

| | |
|----------------|---|
| 28110082000000 | DEDUCCION ADICIONAL POR DONACION DE BIENES BASICOS PARA LA SUBSISTENCIA HUMANA (ARTICULO 1.3. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013) |
| 28110083000000 | DEDUCCION DEL MONTO ADICIONAL DEL 25% DEL SALARIO (ARTICULO 1.5. DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 26 DE DICIEMBRE DE 2013 Y ARTICULO 186 DE LA LISR) |
| 28110084000000 | ESTIMULO FISCAL POR CONTRATAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES |
| 28110085000000 | DEDUCCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES |
| 28110086000000 | AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA |
| 28110087000000 | INTERESES NETOS DE EJERCICIOS ANTERIORES |
| 28110088000000 | INTERESES NETOS DEL EJERCICIO |
| 28110089000000 | OTRAS DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES |
| 28110090000000 | TOTAL DE DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES |

INGRESOS CONTABLES NO FISCALES

| | |
|----------------|---|
| 28110091000000 | UTILIDAD CAMBIARIA |
| 28110092000000 | UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE ACCIONES Y/O INTANGIBLES |
| 28110093000000 | UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE ACTIVO FIJO |
| 28110094000000 | UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE TERRENOS |
| 28110095000000 | UTILIDAD CONTABLE EN FIDEICOMISOS |
| 28110096000000 | UTILIDAD CONTABLE EN ASOCIACION EN PARTICIPACION |
| 28110097000000 | VENTAS ANTICIPADAS ACUMULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR Y DEVENGADAS EN ESTE |
| 28110098000000 | CANCELACION DE ESTIMACIONES |
| 28110099000000 | CANCELACION DE PROVISIONES |
| 28110100000000 | INGRESOS POR DIVIDENDOS |
| 28110101000000 | INTERESES MORATORIOS DEVENGADOS A FAVOR COBRADOS O NO |
| 28110102000000 | UTILIDAD EN PARTICIPACION SUBSIDIARIA |
| 28110103000000 | ANTICIPOS DE CLIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES CONSIDERADOS COMO INGRESOS EN EL EJERCICIO |
| 28110104000000 | SALDOS A FAVOR DE IMPUESTOS Y SU ACTUALIZACIÓN |
| 28110105000000 | OTROS INGRESOS CONTABLES NO FISCALES |
| 28110106000000 | TOTAL DE INGRESOS CONTABLES NO FISCALES |

EL ANEXO No. 12 CONSTA DE 20 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN CINCO PARTES.

PARTE I

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|--------|---|--|---------------------------|
| | 12.- OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CONTRATADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS) | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL | PAIS DE RESIDENCIA |

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "28D102000" DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO

28120000000000 (ESPECIFICAR)

28120001000000 TOTAL

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

| FECHA DE CELEBRACION DEL CONTRATO QUE LE DIO ORIGEN A LA OPERACION | FECHA DE CELEBRACION DE LA MÁS RECIENTE ADENDA AL CONTRATO ORIGEN | TIPO DE OPERACION CONTRATADA, DEUDA O CAPITAL | MONTO CONTRATADO |
|--|---|---|------------------|
|--|---|---|------------------|

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

| EFFECTO FISCAL QUE TUVO EN EL EJERCICIO INGRESO (DEDUCCION) | IMPORTE DEL EFFECTO FISCAL QUE TUVO EN EL EJERCICIO | TIPO DE MONEDA | VALOR PACTADO SOBRE EL SUBYACENTE |
|---|---|----------------|-----------------------------------|
|---|---|----------------|-----------------------------------|

PARTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

| INDIQUE SI ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO REALIZO: | EN CASO DE QUE HAYA LIQUIDADO MEDIANTE CELEBRACION DE UNA OPERACION CONTRARIA, INDIQUE LAS RAZONES | INDIQUE EL MONTO DE INGRESO ACUMULABLE O (DEDUCCION AUTORIZADA) GENERADO | % DE RETENCION SOBRE LA GANANCIA |
|---|--|--|----------------------------------|
|---|--|--|----------------------------------|

PARTE V

DATOS A PROPORCIONAR

| VIGENCIA DEL | VIGENCIA AL | INDIQUE SI OBTUVO BENEFICIO DE LOS TRATADOS PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACIÓN (SI O NO) | INDIQUE SI SE CONTRATO CON UNA PARTE RELACIONADA (SI O NO) |
|--------------|-------------|--|--|
|--------------|-------------|--|--|

EL ANEXO No. 13 CONSTA DE 9 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR |
|--------|---|--|
| | 13.- INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS) | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL PAIS DE RESIDENCIA FISCAL DE LA ENTIDAD |

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "28D103000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA SUBSIDIARIA, ASOCIADA O AFILIADA

28130000000000 (ESPECIFICAR)

28130001000000 TOTAL

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

| PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL CAPITAL DE LA ENTIDAD | MONTO DE LA INVERSION | MONTO DE LAS UTILIDADES (PERDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION | MONTO DE LA UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO EN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION | VALOR DE LA INVERSION |
|---|-----------------------|---|--|-----------------------|
|---|-----------------------|---|--|-----------------------|

EL ANEXO No. 14 CONSTA DE 15 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN CUATRO PARTES.

PARTE I

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR |
|--------|---|---|
| | 14.- SOCIOS O ACCIONISTAS QUE TUVIERON ACCIONES O PARTES SOCIALES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS) | NÚMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES |

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL SOCIO O ACCIONISTA

28140000000000 (ESPECIFICAR)

28140001000000 TOTAL

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

| PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL CAPITAL DE LA ENTIDAD CON DERECHO A VOTO | PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL CAPITAL DE LA ENTIDAD SIN DERECHO A VOTO | PERIODO DE TENENCIA DEL | PERIODO DE TENENCIA AL |
|---|---|--------------------------------|-------------------------------|
|---|---|--------------------------------|-------------------------------|

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

| MONTO DE APORTACIONES QUE NO SEAN PRIMA EN SUSCRIPCION DE ACCIONES | MONTO DE RETIROS DE CAPITAL | MONTO DE PRESTAMOS EFECTUADOS | MONTO DE PRESTAMOS RECIBIDOS |
|---|------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|
|---|------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|

PARTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

| PORCENTAJE DE TASA DE INTERES PACTADA EN CASO DE PRESTAMO RECIBIDOS | DESTINO DEL PRESTAMO | MONTO DE PRIMA EN SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES |
|--|-----------------------------|--|
|--|-----------------------------|--|

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR |
|--------|----------|----------------------|
|--------|----------|----------------------|

| | | |
|--|---|--------------|
| | 15.- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS SEGUN ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL Y LOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y EL TOTAL DE ACTOS O ACTIVIDADES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS) | TOTAL |
|--|---|--------------|

| | | |
|----------------|----------------------------------|--|
| 28150000000000 | TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS | |
|----------------|----------------------------------|--|

MAS:

| | | |
|----------------|--|--|
| 28150001000000 | TOTAL DE INTERESES A FAVOR | |
| 28150002000000 | UTILIDAD CAMBIARIA | |
| 28150003000000 | EFECTO DE REEXPRESION DE LA UTILIDAD CAMBIARIA | |
| 28150004000000 | RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE | |
| 28150005000000 | EFECTO DE REEXPRESION DEL RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE | |
| 28150006000000 | OTROS CONCEPTOS FINANCIEROS A FAVOR | |

| | |
|----------------|--|
| 28150007000000 | EFFECTO DE REEXPRESION DE OTROS CONCEPTOS FINANCIEROS A FAVOR |
| 28150008000000 | CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS A FAVOR |
| 28150009000000 | EFFECTO DE REEXPRESION DE CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS A FAVOR |
| 28150010000000 | TOTAL DE PRODUCTOS FINANCIEROS |
| 28150011000000 | RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO CAPITALIZABLE |
| 28150012000000 | UTILIDAD NETA POR PARTICIPACION EN LOS RESULTADOS DE SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS Y ASOCIADAS |
| 28150013000000 | INGRESOS POR LAS OPERACIONES DISCONTINUADAS |
| 28150014000000 | RESULTADO FAVORABLE POR CONVERSION DE OPERACIONES EXTRANJERAS |
| 28150015000000 | RESULTADO FAVORABLE NO REALIZADO EN Y/O SOBRE INSTRUMENTOS FINANCIEROS |
| 28150016000000 | VALUACIÓN FAVORABLE DE COBERTURAS DE FLUJO DE EFECTIVO Y/O INSTRUMENTOS FINANCIEROS |
| 28150017000000 | PARTICIPACIÓN FAVORABLE DE LOS OTROS RESULTADOS INTEGRALES DE ASOCIADAS |
| 28150018000000 | IMPUESTO DIFERIDO ACREEDOR |
| 28150019000000 | OTROS |
| 28150020000000 | TOTAL DE OTROS CONCEPTOS A FAVOR |
| 28150021000000 | TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS REPORTADOS EN EL ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL |
| | MENOS : |
| 28150022000000 | METODO DE PARTICIPACIÓN EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS, ETCETERA. |
| 28150023000000 | EFFECTO DE REEXPRESION DE LA UTILIDAD CAMBIARIA |
| 28150024000000 | RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE |
| 28150025000000 | EFFECTO DE REEXPRESION DEL RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE |
| 28150026000000 | EFFECTO DE REEXPRESION DE OTROS CONCEPTOS FINANCIEROS A FAVOR |
| 28150027000000 | EFFECTO DE REEXPRESION DE VENTAS O INGRESOS BRUTOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD |
| 28150028000000 | EFFECTO DE REEXPRESION DE CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS A FAVOR |
| 28150029000000 | OTROS |
| 28150030000000 | TOTAL |
| | MAS: |
| 28150031000000 | AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABLE |
| 28150032000000 | ANTICIPOS DE CLIENTES |
| 28150033000000 | INGRESOS POR DIVIDENDOS PROVENIENTES DEL EXTRANJERO |

| | |
|----------------|---|
| 28150034000000 | GANANCIA FISCAL EN LA ENAJENACIÓN DE ACTIVO FIJO |
| 28150035000000 | GANANCIA FISCAL EN LA ENAJENACION DE TERRENOS |
| 28150036000000 | GANANCIA FISCAL EN LA ENAJENACION DE ACCIONES O PARTES SOCIALES Y/O INTANGIBLES |
| 28150037000000 | GANANCIA FISCAL EN LA ENAJENACION DE TÍTULOS VALOR |
| 28150038000000 | GANANCIA REALIZADA EN FUSION O ESCISION DE SOCIEDADES |
| 28150039000000 | GANANCIA PROVENIENTE DE REDUCCIÓN DE CAPITAL O LIQUIDACIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO |
| 28150040000000 | DEVOLUCIONES, DESCUENTOS O BONIFICACIONES SOBRE VENTAS O INGRESOS NACIONALES |
| 28150041000000 | DEVOLUCIONES, DESCUENTOS O BONIFICACIONES SOBRE VENTAS O INGRESOS AL EXTRANJERO |
| 28150042000000 | CANTIDADES RECIBIDAS EN EFECTIVO, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA POR PRÉSTAMOS, APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL O AUMENTOS DE CAPITAL MAYORES A \$600,000.00 |
| 28150043000000 | AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA |
| 28150044000000 | OTROS |
| 28150045000000 | TOTAL |
| | MENOS: |
| 28150046000000 | ANTICIPOS DE CLIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES |
| 28150047000000 | UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE ACTIVO FIJO |
| 28150048000000 | UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE TERRENOS |
| 28150049000000 | UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE ACCIONES O PARTES SOCIALES Y/O INTANGIBLES |
| 28150050000000 | UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE TITULOS VALOR |
| 28150051000000 | UTILIDAD CONTABLE EN FUSIÓN O ESCISIÓN DE SOCIEDADES |
| 28150052000000 | INGRESOS POR DIVIDENDOS O UTILIDADES PERCIBIDOS DE OTRAS PERSONAS MORALES RESIDENTES EN MEXICO |
| 28150053000000 | IMPUESTO DIFERIDO ACREEDOR |
| 28150054000000 | OTROS |
| 28150055000000 | TOTAL |
| 28150056000000 | INGRESOS ACUMULABLES PARA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA |
| | MAS: |
| 28150057000000 | VENTAS O INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES COBRADOS EN EL EJERCICIO |
| 28150058000000 | COSTO FISCAL POR LA ENAJENACIÓN DE ACTIVO FIJO |
| 28150059000000 | COSTO FISCAL POR ENAJENACION DE TERRENOS |
| 28150060000000 | OTROS |
| 28150061000000 | TOTAL |

MENOS:

| | |
|----------------|--|
| 28150062000000 | AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABLE |
| 28150063000000 | GANANCIA FISCAL EN LA ENAJENACION DE ACCIONES O PARTES SOCIALES |
| 28150064000000 | GANANCIA FISCAL EN LA ENAJENACION DE TÍTULOS VALOR |
| 28150065000000 | GANANCIA REALIZADA EN FUSION O ESCISION DE SOCIEDADES |
| 28150066000000 | GANANCIA PROVENIENTE DE REDUCCIÓN DE CAPITAL O LIQUIDACIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO |
| 28150067000000 | PÉRDIDA FISCAL EN LA ENAJENACION DE ACTIVO FIJO |
| 28150068000000 | PÉRDIDA FISCAL EN LA ENAJENACION DE TERRENOS |
| 28150069000000 | UTILIDAD CAMBIARIA |
| 28150070000000 | VENTAS O INGRESOS NO COBRADOS EN EL EJERCICIO |
| 28150071000000 | INGRESOS POR DIVIDENDOS PROVENIENTES DEL EXTRANJERO |
| 28150072000000 | INTERESES QUE GENERARON IVA Y QUE ESTAN EN RESERVA DE CAPITAL |
| 28150073000000 | OTROS |
| 28150074000000 | TOTAL |
| 28150075000000 | TOTAL DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO |

EL ANEXO No. 16 CONSTA DE 14 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.**PORTE I**

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|--------|---|--|--------------------------|
| | 16.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS) | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC | TIPO DE OPERACIÓN |

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "28D030000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

IMPUESTO SOBRE LA RENTA**DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE LA PARTE RELACIONADA****INGRESOS ACUMULABLES**

| | |
|----------------|-------------------------------|
| 28160000000000 | (ESPECIFICAR) |
| 28160001000000 | TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES |

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

| | |
|----------------|----------------------------------|
| 28160002000000 | (ESPECIFICAR) |
| 28160003000000 | TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS |

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

| EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE OPERACION", HAYA SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE "OTROS INGRESOS" U "OTROS PAGOS", ESPECIFIQUE CONCEPTO | PAIS DE RESIDENCIA | VALOR DE LA OPERACIÓN Y/O INVERSION PARA EFECTOS FISCALES (INCLUSO CON VALOR CERO) | METODO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA APLICADO | LA OPERACIÓN INVOLUCRA CONTRIBUCIONES ÚNICAS Y VALIOSAS (SI O NO) EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE EN EL APARTADO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DE QUE CONTRIBUCIONES ÚNICAS Y VALIOSA SE TRATAN |
|---|--------------------|--|---|---|
|---|--------------------|--|---|---|

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

| LA OPERACIÓN ESTA PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES (SI O NO) | MONTO AJUSTE FISCAL DEL CONTRIBUYENTE PARA QUE LA OPERACION SE CONSIDERE PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES | SE MODIFICARON LOS VALORES DE ACTOS O ACTIVIDADES PARA IVA, O BIEN, DEL IVA ACREDITABLE (DEDUCCIONES) COMO CONSECUENCIA DE UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (REGLA 3.9.1.2. APARTADO B, DE LA RMF VIGENTE) (SI O NO) | INDIQUE SI OBTUVO BENEFICIO DE LOS TRATADOS PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACIÓN (SI, NO, N/A) | MONTO MODIFICADO |
|---|--|---|--|------------------|
|---|--|---|--|------------------|

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

17.- INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE SOBRE SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "28D030000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

**CONOCIMIENTO DEL NEGOCIO.
INFORMACION GENERAL**

CUAL(ES) ES (SON) LA (S) ACTIVIDAD(ES) PREPONDERANTE(S) DEL CONTRIBUYENTE:

2817000000000 DISTRIBUCION
28170001000000 MANUFACTURA

| | |
|----------------|---|
| 28170002000000 | OTORGAMIENTO DE USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES |
| 28170003000000 | SERVICIOS |
| 28170004000000 | OTROS (ESPECIFICAR) |
| 28170005000000 | EL CONTRIBUYENTE ES PROPIETARIO DE LOS ACTIVOS QUE UTILIZA PARA REALIZAR SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE MISMOS QUE ESTAN REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD |
| 28170006000000 | EL CONTRIBUYENTE POSEE O USA ACTIVOS INTANGIBLES LOS CUALES SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD |
| | ESPECIFIQUE LOS CINCO PRINCIPALES ACTIVOS INTANGIBLES QUE USA EL CONTRIBUYENTE (VER APENDICE VIII) QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD |
| 28170007000000 | CAMPO 1 |
| 28170008000000 | CAMPO 2 |
| 28170009000000 | CAMPO 3 |
| 28170010000000 | CAMPO 4 |
| 28170011000000 | CAMPO 5 |
| 28170012000000 | MONTO DE LA REGALIA POR EL USO DE ACTIVOS INTANGIBLES |
| | ESPECIFIQUE LOS CINCO PRINCIPALES ACTIVOS INTANGIBLES POR LOS QUE OTORGA EL USO O GOCE (VER APENDICE VIII) |
| 28170013000000 | CAMPO 1 |
| 28170014000000 | CAMPO 2 |
| 28170015000000 | CAMPO 3 |
| 28170016000000 | CAMPO 4 |
| 28170017000000 | CAMPO 5 |
| 28170018000000 | MONTO DE LA REGALIA POR EL QUE SE OTORGA EL USO DE ACTIVOS INTANGIBLES |
| | ESPECIFIQUE LOS CINCO PRINCIPALES ACTIVOS INTANGIBLES DE LOS QUE ES PROPIETARIO Y QUE TIENE REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD (VER APENDICE VIII) |
| 28170019000000 | CAMPO 1 |
| 28170020000000 | CAMPO 2 |
| 28170021000000 | CAMPO 3 |
| 28170022000000 | CAMPO 4 |
| 28170023000000 | CAMPO 5 |
| 28170024000000 | VALOR DEL ACTIVO INTANGIBLE QUE TIENE REGISTRADO EN SU CONTABILIDAD |
| 28170025000000 | EL CONTRIBUYENTE OBTUVO UN ACUERDO ANTICIPADO DE PRECIOS (APA) APLICABLE AL EJERCICIO FISCAL |
| 28170026000000 | NÚMERO DE OFICIO |
| 28170027000000 | FECHA DEL OFICIO |

- 28170028000000 INDIQUE SI SE ENCUENTRA EN TRAMITE UN ACUERDO ANTICIPADO DE PRECIOS (APA) APLICABLE AL EJERCICIO FISCAL
- 28170029000000 FECHA DE PRESENTACION DE LA PROMOCION
- 28170030000000 EL CONTRIBUYENTE OBTUVO ALGUNA RESOLUCION FAVORABLE DEL SAT QUE INVOLUCRE TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS
- 28170031000000 NÚMERO DE OFICIO
- 28170032000000 FECHA DEL OFICIO
- 28170033000000 DEDUJO EN EL EJERCICIO INVENTARIOS INICIALES PROVENIENTES DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EFECTUADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES
- 28170034000000 DEDUJO EN EL EJERCICIO DEPRECIACIONES O AMORTIZACIONES PROVENIENTES DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EFECTUADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES
- 28170035000000 EL CONTRIBUYENTE CUENTA CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA A QUE SE REFIERE LA FRACCION IX DEL ARTICULO 76 DE LA LISR (ESTUDIO(S) DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA)
- 28170036000000 EL CONTRIBUYENTE PRESENTO SU DECLARACION INFORMATIVA POR SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (FRACCION X DEL ARTICULO 76 DE LA LISR)
- 28170037000000 FECHA DE PRESENTACION (ULTIMA PRESENTADA)
- 28170038000000 EL CONTRIBUYENTE OPTO POR LO DISPUESTO EN LA REGLA 2.8.5.5. DE LA RMF VIGENTE
- NOTA: EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CONTESTAR LA SIGUIENTE PREGUNTA**
- 28170039000000 LA DECLARACION INFORMATIVA REFERIDA EN EL INDICE 28170036000000, INCLUYE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN TERRITORIO NACIONAL
- 28170040000000 EL CONTRIBUYENTE CUENTA CON EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE DEMUESTRE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA FRACCION XII DEL ARTICULO 76 DE LA LISR POR SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

RFC DE LAS PERSONAS QUE ELABORARON LA INFORMACION DOCUMENTACION QUE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 76 FRACCIONES IX Y XII DE LA LISR, O BIEN, QUE ASESORARON EN SU FORMULACION.

ELABORADORES

- 28170041000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 1
- 28170042000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 2
- 28170043000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 3

ASESORES

28170044000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 1
28170045000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 2
28170046000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 3

**RFC DE LAS PERSONAS
QUE ASESORARON FISCALMENTE
EN TERMINOS DEL TITULO VI DEL CFF****ASESORES FISCALES**

28170047000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 1
28170048000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 2
28170049000000 RFC O NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL 3

**OBLIGACIONES EN MATERIA DE
PRECIOS DE TRANSFERENCIA**

28170050000000 LAS CIFRAS REPORTADAS EN LA DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS SON COINCIDENTES CON LAS MANIFESTADAS EN LOS ESTUDIOS DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (DOCUMENTACION COMPROBATORIA) (FRACCIONES X Y IX RESPECTIVAMENTE DEL ARTICULO 76 DE LA LISR)

28170051000000 EN CASO DE DISCREPANCIA, ESPECIFIQUE:

28170052000000 LAS CIFRAS REPORTADAS EN LA DECLARACION INFORMATIVA (FRACCION X DEL ARTICULO 76 DE LA LISR) SON COINCIDENTES CON LAS MANIFESTADAS EN EL ANEXO 16 DEL DICTAMEN, AMBAS REFERENTES A OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

28170053000000 EN CASO DE DISCREPANCIA, ESPECIFIQUE:

28170054000000 LAS CIFRAS REPORTADAS PARA LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EN LA EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE DEMUESTRE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA FRACCION XII DEL ARTICULO 76 DE LA LISR SON COINCIDENTES CON LAS MANIFESTADAS EN EL ANEXO 16 DEL DICTAMEN

28170055000000 EN CASO DE DISCREPANCIA, ESPECIFIQUE:

28170056000000 EN ALGUNA(S) DE LAS TRANSACCIONES ANALIZADAS EN LA DIVERSA DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA DEL CONTRIBUYENTE, SE ELIGIO COMO PARTE EXAMINADA A LA PARTE RELACIONADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO

28170057000000 INDIQUE LAS TRANSACCIONES REALIZADAS

28170058000000 MONTO DE LAS TRANSACCIONES

28170059000000 EL CONTRIBUYENTE TIENE EN SU PODER TODA LA INFORMACION FINANCIERA Y FISCAL DE LA PARTE RELACIONADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO QUE ES NECESARIA PARA DEMOSTRAR EL ANALISIS Y LAS CONCLUSIONES DE LA DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA EN DONDE DICHA PARTE RELACIONADA FUE ELEGIDA COMO LA PARTE A EXAMINAR

AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

28170060000000 REALIZO ALGÚN AJUSTE EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA PARA QUE LOS PRECIOS, MONTOS DE CONTRAPRESTACIONES O MARGENES DE UTILIDAD DE LAS OPERACIONES CELEBRADAS CON PARTES RELACIONADAS SE CONSIDEREN COMO PACTADAS COMO LO HARIAN CON O ENTRE PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES

NOTA: EN CASO DE QUE EL ANEXO 16 SE PRESENTE INFORMACIÓN EN LA COLUMNA “MONTO AJUSTE FISCAL DEL CONTRIBUYENTE PARA QUE LA OPERACION SE CONSIDERE PACTADA COMO CON PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES” CONTESTE LO SIGUIENTE (EFECTOS FISCALES NO CONTABLES):

28170061000000 EL MONTO DEL INCREMENTO A LOS INGRESOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DE LA LISR

28170062000000 EL MONTO DEL INCREMENTO A LAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS PARA EFECTOS DE LA LISR, INCLUSO POR DISMINUIR INGRESOS

28170063000000 EL MONTO DISMINUIDO A LAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS PARA EFECTOS DE LA LISR

28170064000000 MONTO INCREMENTADO EN LAS DECLARACIONES PRESENTADAS POR EL EJERCICIO FISCAL POR IMPUESTOS RETENIDOS POR PAGOS AL EXTRANJERO, COMO CONSECUENCIA DE AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

28170065000000 MONTO DISMINUIDO EN LAS DECLARACIONES PRESENTADAS POR EL EJERCICIO FISCAL POR IVA ACREDITABLE, COMO CONSECUENCIA DE AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

28170066000000 SE CUENTA CON DOCUMENTACION COMPROBATORIA QUE SUSTENTE LOS AJUSTES REALES REALIZADOS

28170067000000 MODIFICÓ LOS VALORES DE ACTOS O ACTIVIDADES PARA IEPS O BIEN, DEL IEPS ACREDITABLE (DEDUCCIONES) COMO CONSECUENCIA DE UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (REGLA 3.9.1.2. APARTADO B, DE LA RMF VIGENTE)

28170068000000 SEÑALE MONTO MODIFICADO DE ACTOS O ACTIVIDADES.(RMF)

28170069000000 SEÑALE MONTO MODIFICADO DE IEPS ACREDITABLE. (RMF)

28170070000000 CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RMF VIGENTE PARA CONSIDERAR DEDUCIBLE UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA QUE INCREMENTO SUS DEDUCCIONES

**INTERESES CON PARTES RELACIONADAS
CONSIDERADOS COMO DIVIDENDOS**

- 28170071000000 EL CONTRIBUYENTE CONSIDERO INTERESES DEVENGADOS COMO DIVIDENDOS DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 11 FRACCION II DE LA LISR
- 28170072000000 MONTO DE LOS INTERESES CONSIDERADOS COMO DIVIDENDOS

COSTO DE VENTAS CON PARTES RELACIONADAS:

- 28170073000000 ANALIZO EL COSTO DE VENTAS CORRESPONDIENTE A ENAJENACIONES A PARTES RELACIONADAS DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR LAS FRACCIONES I, II Y III DEL ARTICULO 180 DE LA LISR (ARTICULO 42, SEGUNDO PARRAFO LISR)
- EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE EL COSTO DE VENTAS DETERMINADO CONFORME A LAS FRACCIONES I, II Y III DEL ARTICULO 180 DE LA LISR Y LA OPCION SELECCIONADA
- 28170074000000 ARTICULO 180 FRACCION I DE LA LISR
- 28170075000000 ARTICULO 180 FRACCION II DE LA LISR
- 28170076000000 ARTICULO 180 FRACCION III DE LA LISR
- 28170077000000 COSTO DE VENTAS CON PARTES RELACIONADAS DEDUCIDO SIN LA APLICACION DE LAS FRACCIONES I, II Y III DEL ARTICULO 180 DE LA LISR

GASTOS DEDUCIBLES Y NO DEDUCIBLES

- 28170078000000 DEDUJO GASTOS CON PARTES RELACIONADAS DE LOS REFERIDOS EN EL TERCER Y ANTEPENULTIMO PARRAFOS DE LA FRACCION XXIII DEL ARTICULO 28 DE LA LISR
- NOTA: EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, SEÑALE EN EL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL CON QUE DOCUMENTACIÓN CUENTA PARA ACREDITAR QUE SUS DEDUCCIONES NO SE TRATAN DE ACUERDOS ESTRUCTURADOS O MECANISMOS HÍBRIDOS**
- 28170079000000 INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION REALIZADA
- 28170080000000 CONSIDERO COMO NO DEDUCIBLES GASTOS CON PARTES RELACIONADAS DE LOS REFERIDOS EN LA FRACCION XXIII DEL ARTICULO 28 DE LA LISR
- 28170081000000 INDIQUE EL MONTO DEL GASTO CONSIDERADO COMO NO DEDUCIBLE
- 28170082000000 DEDUJO GASTOS CON PARTES RELACIONADAS DE LOS REFERIDOS EN EL SEGUNDO PARRAFO DE LA FRACCION XXIX DEL ARTICULO 28 DE LA LISR
- 28170083000000 INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION REALIZADA
- 28170084000000 CONSIDERO COMO NO DEDUCIBLES GASTOS CON PARTES RELACIONADAS DE LOS REFERIDOS EN EL PRIMER PARRAFO DE LA FRACCION XXIX DEL ARTICULO 28 DE LA LISR
- 28170085000000 INDIQUE EL MONTO DEL GASTO CONSIDERADO COMO NO DEDUCIBLE
- 28170086000000 CONSIDERO COMO NO DEDUCIBLES INTERESES DE LOS REFERIDOS EN LA FRACCION XXXII DEL ARTICULO 28 DE LA LISR

**GASTOS POR REEMBOLSOS
(AL COSTO)**

- 28170087000000 DEDUJO GASTOS CON PARTES RELACIONADAS POR REEMBOLSOS AL COSTO EN CASO AFIRMATIVO
- 28170088000000 CUENTA CON TODA LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE, POR UN LADO, DE SU PARTE RELACIONADA Y, POR OTRO LADO, CON LA DOCUMENTACIÓN EMITIDA POR TERCEROS INDEPENDIENTES A LA PARTE RELACIONADA CON LA QUE SE PUEDA DEMOSTRAR QUE SE TRATA DE UN REEMBOLSO AL COSTO

GASTOS A PRORRATA

- 28170089000000 DEDUJO GASTOS CON PARTES RELACIONADAS EFECTUADOS EN EL EXTRANJERO A PRORRATA
- 28170090000000 INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION DE GASTOS EFECTUADOS EN EL EXTRANJERO A PRORRATA
- 28170091000000 CUANTIFIQUE EL BENEFICIO RECIBIDO O SE ESPERA RECIBIR DEL GASTO A PRORRATA
- 28170092000000 CUMPLIO CON LO SEÑALADO EN LA REGLA 3.3.1.27. DE LA RMF PARA 2020

PERDIDAS POR ENAJENACION DE ACCIONES

- 28170093000000 OBTUVO PERDIDA FISCAL AL REALIZAR UNA OPERACION DE ENAJENACION DE ACCIONES CON Y ENTRE PARTES RELACIONADAS
- NOTA: EN CASO AFIRMATIVO, SEÑALE EN EL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL LA RAZON DE NEGOCIO PARA ENAJENAR LAS ACCIONES**
- 28170094000000 INDIQUE EL VALOR DEL PRECIO DE ENAJENACION DEL PAQUETE ACCIONARIO ENAJENADO
- 28170095000000 INDIQUE EL COSTO COMPROBADO DE ADQUISICION DEL PAQUETE ACCIONARIO ENAJENADO
- 28170096000000 NOMBRE DE LA EMISORA
- 28170097000000 RFC O TAX ID DE LA EMISORA
- 28170098000000 INDICAR EL CAPITAL CONTABLE DE LA EMISORA
- 28170099000000 NOMBRE DEL ADQUIRENTE
- 28170100000000 RFC O TAX ID DEL ADQUIRENTE
- 28170101000000 PRESENTO A LAS AUTORIDADES FISCALES EL ESTUDIO SOBRE LA DETERMINACION DEL PRECIO DE VENTA DE LAS ACCIONES EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 179 Y 180 DE LA LISR CON LOS ELEMENTOS CONTENIDOS EN EL INCISO E) DE LA FRACCION I DEL ARTICULO 179 DE LA LISR (SEGUNDO PARRAFO DEL INCISO B) CORRESPONDIENTE A SU VEZ AL CUARTO PARRAFO DE LA FRACCION XVII DEL ARTICULO 28 DE LA LISR)
- 28170102000000 FECHA DE PRESENTACION ANTE LAS AUTORIDADES FISCALES EL ESTUDIO SOBRE LA DETERMINACION DEL PRECIO DE VENTA DE LAS ACCIONES
- 28170103000000 AUTORIDAD FISCAL EN LA QUE SE PRESENTO
- 28170104000000 MENCIONE LA RAZON DE NEGOCIO PARA ENAJENAR LAS ACCIONES

**OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS
CON PARTES RELACIONADAS**

| | |
|----------------|--|
| 28170105000000 | ACUMULO INGRESOS PROVENIENTES DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS |
| 28170106000000 | INDIQUE EL MONTO DE LA ACUMULACION CORRESPONDIENTE |
| 28170107000000 | EFFECTUO DEDUCCIONES RELACIONADAS CON OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS |
| 28170108000000 | INDIQUE EL MONTO DE LA DEDUCCION CORRESPONDIENTE |
| 28170109000000 | OBTUVO PERDIDAS EN OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS CON PARTES RELACIONADAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XIX DE LA LISR. |
| 28170110000000 | INDIQUE EL MONTO CORRESPONDIENTE |
| 28170111000000 | REALIZO PAGOS DE CANTIDADES INICIALES POR EL DERECHO A ADQUIRIR O VENDER, BIENES, DIVISAS, ACCIONES U OTROS TITULOS VALOR QUE NO COTIZARON EN MERCADOS RECONOCIDOS CONFORME A LO REFERIDO EN EL ARTICULO 28 FRACCION XXIV DE LA LISR |
| 28170112000000 | INDIQUE EL MONTO CORRESPONDIENTE |

CAPITALIZACION INSUFICIENTE:

| | |
|----------------|---|
| 28170113000000 | DETERMINO INTERESES NO DEDUCIBLES DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR |
| 28170114000000 | SALDO PROMEDIO ANUAL DE TODAS LAS DEUDAS DEL CONTRIBUYENTE QUE DEVENGARON INTERESES A CARGO, DETERMINADAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR |
| 28170115000000 | CAPITAL CONTABLE AL INICIO DEL EJERCICIO DETERMINADO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR |
| 28170116000000 | CAPITAL CONTABLE AL FINAL DEL EJERCICIO DETERMINADO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR |
| 28170117000000 | CAPITAL CONTABLE PROMEDIO |
| 28170118000000 | CAPITAL CONTABLE PROMEDIO POR TRES |
| 28170119000000 | SALDO PROMEDIO ANUAL DE DEUDAS DEL CONTRIBUYENTE CONTRAIDAS CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, DETERMINADAS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR |
| 28170120000000 | INTERESES NO DEDUCIBLES DETERMINADOS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR |
| 28170121000000 | OPTO POR CONSIDERAR COMO CAPITAL CONTABLE DEL EJERCICIO LOS SALDOS INICIALES Y FINALES DEL EJERCICIO DE SUS CUENTAS DE CAPITAL DE APORTACION, UTILIDAD FISCAL NETA Y UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA |

AJUSTES CORRESPONDIENTES

- 28170122000000 REALIZO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL (EN EL PROPIO EJERCICIO SUJETO A REVISION O PARA EFECTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES) ALGUN AJUSTE EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA COMO CONSECUENCIA DE APLICAR LO SEÑALADO EN LA DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA DE ALGUNA PARTE RELACIONADA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO
- 28170123000000 EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE EL MONTO DE LOS MISMOS
- 28170124000000 EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (1)
- 28170125000000 EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (2)
- 28170126000000 EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (3)
- 28170127000000 LLEVO A CABO AJUSTES CORRESPONDIENTES EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL (EN EL PROPIO EJERCICIO SUJETO A REVISION O PARA EFECTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES) SIN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 184 DE LA LISR
- 28170128000000 EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE EL MONTO DE LOS MISMOS
- 28170129000000 EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (1)
- 28170130000000 EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (2)
- 28170131000000 EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (3)
- 28170132000000 LLEVO A CABO AJUSTES CORRESPONDIENTES EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL (EN EL PROPIO EJERCICIO SUJETO A REVISION O PARA EFECTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES) COMO CONSECUENCIA DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN PAISES CON LOS CUALES MEXICO NO TIENE CELEBRADOS TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA FISCAL Y REALIZADOS POR LAS AUTORIDADES DE DICHOS PAISES
- 28170133000000 EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE EL MONTO DE LOS MISMOS
- 28170134000000 EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (1)
- 28170135000000 EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (2)
- 28170136000000 EL EJERCICIO FISCAL AJUSTADO (3)

ARTICULO 76-A DE LA LISR (2020)

- 28170137000000 ESTA OBLIGADO A PRESENTAR LA DECLARACION INFORMATIVA PREVISTA EN LA FRACCION I (MAESTRA DE PARTES RELACIONADAS)
- 28170138000000 ESTA OBLIGADO A PRESENTAR LA DECLARACION INFORMATIVA PREVISTA EN LA FRACCION II (LOCAL DE PARTES RELACIONADAS)
- 28170139000000 ESTA OBLIGADO A PRESENTAR LA DECLARACION INFORMATIVA PREVISTA EN LA FRACCION III (PAIS POR PAIS)
- EN CASO AFIRMATIVO EN ESTE ULTIMO CASO ESPECIFIQUE EL SUPUESTO DE OBLIGACION:

- 28170140000000 POR SER PERSONA MORAL CONTROLADORA MULTINACIONAL (FRACCION III, INCISO A)
- 28170141000000 POR SER DESIGNADA (FRACCION III, INCISO B)
TIENE CONOCIMIENTO SI LA PERSONA MORAL CONTROLADORA MULTINACIONAL A LA QUE SU EMPRESA PERTENECE, ESTA OBLIGADA A PRESENTAR DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE ALGUNA DESIGNADA, LAS SIGUIENTES DECLARACIONES INFORMATIVAS DE PARTES RELACIONADAS:
- 28170142000000 OBLIGACION DE PRESENTAR LA DECLARACION MAESTRA
- 28170143000000 OBLIGACION DE PRESENTAR LA DECLARACION PAIS POR PAIS

**DECLARACIONES ANUALES INFORMATIVAS
DE PARTES RELACIONADAS DE 2019
PRESENTADAS EN 2020
(ARTICULO 76-A DE LA LISR)**

- 28170144000000 PRESENTO EN TIEMPO Y FORMA LA DECLARACION INFORMATIVA MAESTRA DE PARTES RELACIONADAS DEL GRUPO EMPRESARIAL MULTINACIONAL DEL EJERCICIO FISCAL DE 2019
- 28170145000000 FECHA DE PRESENTACION (ULTIMA PRESENTADA)
- 28170146000000 PRESENTO EN TIEMPO Y FORMA LA DECLARACION INFORMATIVA LOCAL DE PARTES RELACIONADAS DEL EJERCICIO FISCAL DE 2019
- 28170147000000 FECHA DE ELABORACION DE LA INFORMACION Y DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA ASOCIADA CON LA DECLARACION
- 28170148000000 FECHA DE PRESENTACION (ULTIMA PRESENTADA)
- 28170149000000 PRESENTO EN TIEMPO Y FORMA LA DECLARACION INFORMATIVA PAIS POR PAIS DEL GRUPO EMPRESARIAL MULTINACIONAL DEL EJERCICIO FISCAL DE 2019
- 28170150000000 FECHA DE PRESENTACION (ULTIMA PRESENTADA)

**INFORMACION FINANCIERA OPERATIVA SIN
LAS MODIFICACIONES AL BOLETIN B-3
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
PARA 2013 DE LAS NORMAS DE
INFORMACION FINANCIERA
(APLICABLE EJERCICIO 2020)**

- 28170151000000 APLICO EL METODO DE MARGENES TRANSACCIONALES DE UTILIDAD DE OPERACION CON BASE EN SU INFORMACION FINANCIERA GLOBAL Y/O SEGMENTADA, SIN CONSIDERAR LAS MODIFICACIONES AL BOLETIN B-3 ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL PARA 2013 DE LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA (APLICABLE EJERCICIO 2020)

EN CASO AFIRMATIVO A LA RESPUESTA ANTERIOR, DEBERA PRESENTAR LA SIGUIENTE INFORMACION:
- 28170152000000 TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS

| | |
|----------------|--|
| | MENOS CONCEPTOS NO OPERATIVOS: |
| 28170153000000 | GANANCIA EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS |
| 28170154000000 | RECUPERACION DE CUENTAS |
| 28170155000000 | DIVIDENDOS |
| 28170156000000 | GANANCIA EN ENAJENACION DE ACCIONES |
| 28170157000000 | SERVICIOS |
| 28170158000000 | COMISIONES |
| 28170159000000 | OTROS |
| 28170160000000 | SUMA |
| | IGUAL: |
| 28170161000000 | TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS PROPIOS OPERATIVOS |
| 28170162000000 | COSTO DE VENTAS |
| 28170163000000 | GASTOS DE OPERACIÓN |
| | MENOS CONCEPTOS NO OPERATIVOS: |
| 28170164000000 | OTROS GASTOS NO OPERATIVOS |
| | IGUAL: |
| 28170165000000 | GASTOS DE OPERACION SIN OTROS GASTOS NO OPERATIVOS |
| 28170166000000 | UTILIDAD OPERATIVA SIN LAS MODIFICACIONES AL BOLETIN B-3 ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL PARA 2013 DE LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA (APLICABLE EJERCICIO 2020) |

**DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES
REGIÓN FRONTERIZA NORTE**

| | |
|----------------|--|
| 28170167000000 | REALIZO OPERACIONES CON CONTRIBUYENTES QUE ESTAN EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE |
| 28170168000000 | MONTO DE INGRESOS ACUMULABLES CON PARTES RELACIONADAS GENERADOS DENTRO DE LOS MUNICIPIOS DE LA REGION FRONTERIZA NORTE |
| 28170169000000 | MONTO DE INGRESOS ACUMULABLES CON PARTES RELACIONADAS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS MUNICIPIOS DE LA REGION FRONTERIZA NORTE |
| 28170170000000 | MONTO DE DEDUCCIONES CON PARTES RELACIONADAS GENERADOS DENTRO DE LOS MUNICIPIOS DE LA REGION FRONTERIZA NORTE |
| 28170171000000 | MONTO DE DEDUCCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS MUNICIPIOS DE LA REGION FRONTERIZA NORTE |
| 28170172000000 | PRESENTÓ LA DECLARACION INFORMATIVA POR SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (FRACCION X DEL ARTICULO 76 DE LA LISR, ANEXO 9 DE LA DIM) INCLUYENDO LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN TERRITORIO NACIONAL COMO LO CONTEMPLA EL TRÁMITE FISCAL 6/DEC-10 |

CRITERIOS NO VINCULATIVOS

- 28170173000000 EL CONTRIBUYENTE APLICÓ CRITERIOS CONTRARIOS A LOS PUBLICADOS EN EL DOF COMO CRITERIOS NO VINCULATIVOS EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y ADUANERAS
- 28170174000000 ESPECIFIQUE EL O LOS NÚMERO(S) DE CRITERIO(S)

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**18.- DATOS INFORMATIVOS
POR EL EJERCICIO TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(CIFRAS EN PESOS)**

IMPORTE

**DATOS INFORMATIVOS DEL CONTRIBUYENTE
COMO REPRESENTANTE LEGAL**

- 28180000000000 ES SOCIO O ACCIONISTA DE ALGUNOS CONTRIBUYENTES QUE REPRESENTA
- 28180001000000 NÚMERO DE ENTIDADES EN LAS QUE PARTICIPA COMO REPRESENTANTE LEGAL
- INDIQUE LOS CINCO PRINCIPALES RFC DE LA(S) PERSONA(S) MORAL(ES) EN LAS QUE PARTICIPA COMO REPRESENTANTE LEGAL:**
- 28180002000000 RFC 1
- 28180003000000 RFC 2
- 28180004000000 RFC 3
- 28180005000000 RFC 4
- 28180006000000 RFC 5
- 28180007000000 ES REPRESENTANTE LEGAL DE UN RESIDENTE EN EL EXTRANJERO SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN TERRITORIO NACIONAL
- INDIQUE LOS CINCO PRINCIPALES NOMBRES O RAZONES SOCIALES DE LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO:**
- 28180008000000 NOMBRE 1
- 28180009000000 NOMBRE 2
- 28180010000000 NOMBRE 3
- 28180011000000 NOMBRE 4
- 28180012000000 NOMBRE 5

**PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES
EN LAS UTILIDADES**

- 28180013000000 PTU GENERADA DURANTE EL EJERCICIO
- 28180014000000 PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR
- 28180015000000 PTU PAGADA EN EL EJERCICIO
- 28180016000000 RENTA GRAVABLE BASE PARA P.T.U.

**DEDUCCIÓN DE INTERESES NETOS DEL EJERCICIO
(ARTÍCULO 28, FRACCIÓN XXXII DE LA LISR)****INGRESOS ACUMULABLES DEL GRUPO O PARTES
RELACIONADAS DEL CONTRIBUYENTE**

| | |
|----------------|---|
| 28180017000000 | MONTO DE LOS INGRESOS ACUMULABLES DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR DE CADA UNA DE LAS PERSONAS MIEMBROS DEL GRUPO O DE CADA PARTE RELACIONADA |
| 28180018000000 | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL O RFC DE CADA UNA DE LAS PERSONAS MIEMBROS DEL GRUPO O DE CADA PARTE RELACIONADA |
| 28180019000000 | MONTO DE LOS INGRESOS ACUMULABLES DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR DEL CONTRIBUYENTE |
| 28180020000000 | TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR DEL CONTRIBUYENTE Y DE TODAS LAS PERSONAS MIEMBROS DEL GRUPO O DE TODAS LAS PARTES RELACIONADAS |
| 28180021000000 | PROPORCION DE INGRESOS (RESULTADO OBTENIDO DE LA OPERACION DE DIVIDIR EL INDICE 28180019000000 ENTRE EL INDICE 28180020000000) POR: |
| 28180022000000 | MONTO DE \$20,000,000.00 |
| 28180023000000 | LIMITE DE DEDUCCION DEL CONTRIBUYENTE (RESULTADO OBTENIDO DE LA OPERACION DE MULTIPLICAR EL INDICE 28180021000000 POR EL INDICE 28180022000000) |

INTERESES NETOS

| | |
|----------------|---|
| 28180024000000 | TOTAL DE LOS INTERESES DEVENGADOS QUE DERIVEN DE DEUDAS (MONTOS DEDUCIBLES) MENOS: |
| 28180025000000 | INTERESES NETOS PENDIENTES DE DEDUCIR DE EJERCICIOS ANTERIORES (APLICABLE A PARTIR DEL EJERCICIO 2021) |
| 28180026000000 | TOTAL DE LOS INGRESOS POR INTERESES ACUMULADOS |
| 28180027000000 | LIMITE DE DEDUCCION DEL CONTRIBUYENTE |
| 28180028000000 | INTERESES NETOS |

UTILIDAD FISCAL AJUSTADA

| | |
|----------------|--|
| 28180029000000 | UTILIDAD (PERDIDA) FISCAL MAS: |
| 28180030000000 | TOTAL DE INTERESES DEVENGADOS QUE DERIVEN DE DEUDAS (MONTOS DEDUCIBLES) |
| 28180031000000 | MONTO TOTAL DEDUCIDO DE ACTIVOS FIJOS |
| 28180032000000 | MONTO TOTAL DEDUCIDO DE GASTOS DIFERIDOS |
| 28180033000000 | MONTO TOTAL DEDUCIDO DE CARGOS DIFERIDOS |
| 28180034000000 | MONTO TOTAL DEDUCIDO DE EROGACIONES REALIZADAS EN PERIODOS PREOPERATIVOS |
| 28180035000000 | UTILIDAD FISCAL AJUSTADA |

LIMITE INTERESES NETOS

| | |
|----------------|--------------------------|
| 28180036000000 | UTILIDAD FISCAL AJUSTADA |
| 28180037000000 | TASA 30% |
| 28180038000000 | LIMITE INTERESES NETOS |

INTERESES NO DEDUCIBLES

| | |
|----------------|---|
| 28180039000000 | INTERESES NETOS |
| | MENOS: |
| 28180040000000 | LIMITE INTERESES NETOS |
| 28180041000000 | INTERESES NO DEDUCIBLES |
| 28180042000000 | SE UBICA EN ALGUNA DE LAS EXCEPCIONES ESTABLECIDAS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28, FRACCIÓN XXXII DE LA LISR |
| | NOTA: EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, DESCRIBA DETALLADAMENTE EL CONCEPTO Y LOS MONTOS, A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL DEL DICTAMEN. |

**CIFRAS AL CIERRE DEL EJERCICIO
IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

| | |
|----------------|---|
| 28180043000000 | DEDUCCIONES AUTORIZADAS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA |
| 28180044000000 | COEFICIENTE DE UTILIDAD POR APLICAR EN EL EJERCICIO SIGUIENTE |
| 28180045000000 | INGRESOS POR DIVIDENDOS DE PERSONAS RESIDENTES EN EL PAIS |
| 28180046000000 | INGRESOS POR DIVIDENDOS DE PERSONAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO |
| 28180047000000 | INGRESOS POR DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS QUE NO PROVIENEN DE CUFIN NI DE CUFIN REINVERTIDA |
| 28180048000000 | INGRESOS ACUMULABLES POR LA GANANCIA REALIZADA QUE DERIVE DE FUSION |
| 28180049000000 | INGRESOS ACUMULABLES POR LA GANANCIA REALIZADA QUE DERIVE DE ESCISION |
| 28180050000000 | INGRESOS ACUMULABLES POR LA GANANCIA REALIZADA QUE DERIVE DE REDUCCIONES DE CAPITAL DE SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LAS QUE EL CONTRIBUYENTE ES SOCIO O ACCIONISTA |
| 28180051000000 | INGRESOS ACUMULABLES POR LA GANANCIA REALIZADA QUE DERIVE DE LIQUIDACION DE SOCIEDADES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LAS QUE EL CONTRIBUYENTE ES SOCIO O ACCIONISTA |
| 28180052000000 | PERDIDA DEDUCIDA DERIVADA DE FUSION |
| 28180053000000 | PERDIDA DEDUCIDA DERIVADA DE ESCISION |
| 28180054000000 | PERDIDA DEDUCIDA DERIVADA DE REDUCCION DE CAPITAL |
| 28180055000000 | PERDIDA DEDUCIDA DERIVADA DE LIQUIDACION DE SOCIEDADES |
| 28180056000000 | TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES |
| 28180057000000 | TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES OBTENIDOS EN LA REGION FRONTERIZA NORTE EN EL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR |

| | |
|----------------|--|
| 28180058000000 | SALDO DE CUFIN DETERMINADO CONFORME AL QUINTO PARRAFO DEL ARTICULO 77 LISR |
| 28180059000000 | MONTO TOTAL DE LOS PAGOS QUE SEAN INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR |
| 28180060000000 | MONTO DEDUCIBLE AL 47% (PAGOS QUE SON INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR) |
| 28180061000000 | MONTO DEDUCIBLE AL 53% (PAGOS QUE SON INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR) |
| 28180062000000 | DIVIDENDOS PAGADOS PROVENIENTES DE CUFIN Y CUFINRE |
| 28180063000000 | DIVIDENDOS PAGADOS NO PROVENIENTES DE CUFIN NI DE CUFINRE |

**CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA
EJERCICIOS DE 2014 A 2020**

| | |
|----------------|---|
| 28180064000000 | SALDO INICIAL CUFIN ACTUALIZADO MAS: |
| 28180065000000 | RESULTADO FISCAL DEL EJERCICIO MENOS: |
| 28180066000000 | I.S.R. (ARTICULO 9 PRIMER PARRAFO L.I.S.R.) |
| 28180067000000 | PARTIDAS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROVISIONES Y RESERVAS (ARTICULO 28 FRACCIONES VIII Y IX L.I.S.R.) |
| 28180068000000 | PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS PAGADA EN EL EJERCICIO (ARTICULO 9 FRACCION I LISR) |
| 28180069000000 | EFECTO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN EL EXTRANJERO POR PAGO DE DIVIDENDOS AL CONTRIBUYENTE (ARTICULO 77 CUARTO PARRAFO L.I.S.R.) IGUAL: |
| 28180070000000 | RESULTADO POSITIVO |
| 28180071000000 | RESULTADO NEGATIVO (DIFERENCIA A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 77, QUINTO PARRAFO DE LA L.I.S.R.) MAS: |
| 28180072000000 | SALDO INICIAL CUFIN ACTUALIZADO MAS: |
| 28180073000000 | DIVIDENDOS COBRADOS MENOS: |
| 28180074000000 | DIVIDENDOS PAGADOS OTROS CONCEPTOS ESPECIFICAR: |
| 28180075000000 | (ESPECIFICAR) |
| 28180076000000 | (ESPECIFICAR) |
| 28180077000000 | (ESPECIFICAR) |
| 28180078000000 | (ESPECIFICAR) |
| 28180079000000 | (ESPECIFICAR) |

| | |
|----------------|---|
| 28180080000000 | SALDO DE CUFIN TOTAL AL CIERRE DEL EJERCICIO ACTUALIZADO DE LOS EJERCICIOS DE 2014 A 2020 |
| 28180081000000 | SALDO DE CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA.- CUFIN REGIÓN FRONTERIZA NORTE DEL EJERCICIO 2020 |

**CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA
EJERCICIOS DE 2001 A 2013**

| | |
|----------------|--|
| 28180082000000 | SALDO INICIAL CUFIN ACTUALIZADO MAS: |
| 28180083000000 | DIVIDENDOS COBRADOS MENOS: |
| 28180084000000 | DIVIDENDOS PAGADOS MAS: |
| 28180085000000 | ACTUALIZACION POR INFLACION OTROS CONCEPTOS ESPECIFICAR |
| 28180086000000 | (ESPECIFICAR) |
| 28180087000000 | (ESPECIFICAR) |
| 28180088000000 | (ESPECIFICAR) |
| 28180089000000 | (ESPECIFICAR) |
| 28180090000000 | (ESPECIFICAR) |
| 28180091000000 | SALDO DE CUFIN TOTAL AL CIERRE DEL EJERCICIO ACTUALIZADO DE LOS EJERCICIOS DE 2001 A 2013 |

**CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA
EJERCICIOS ANTERIORES A 2000**

| | |
|----------------|---|
| 28180092000000 | SALDO INICIAL CUFIN ACTUALIZADO MAS: |
| 28180093000000 | DIVIDENDOS COBRADOS MENOS: |
| 28180094000000 | DIVIDENDOS PAGADOS MAS: |
| 28180095000000 | ACTUALIZACION POR INFLACION |
| 28180096000000 | SALDO DE CUFIN TOTAL AL CIERRE DEL EJERCICIO ACTUALIZADO DE LOS EJERCICIOS ANTERIORES A 2000 |

CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA

| | |
|----------------|-----------------------------------|
| 28180097000000 | SALDO INICIAL CUFINRE ACTUALIZADO |
| 28180098000000 | DIVIDENDOS PAGADOS MAS: |
| 28180099000000 | ACTUALIZACION POR INFLACION |

OTROS CONCEPTOS ESPECIFICAR:

| | |
|---------------|--|
| 2818010000000 | (ESPECIFICAR) |
| 2818010100000 | (ESPECIFICAR) |
| 2818010200000 | (ESPECIFICAR) |
| 2818010300000 | (ESPECIFICAR) |
| 2818010400000 | (ESPECIFICAR) |
| 2818010500000 | SALDO DE CUFINRE TOTAL AL CIERRE DEL EJERCICIO ACTUALIZADO |

**SALDOS ACTUALIZADOS
(IMPUESTO SOBRE LA RENTA)
AL CIERRE DEL EJERCICIO DE:**

| | |
|---------------|--|
| 2818010600000 | CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA |
| 2818010700000 | CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA |
| 2818010800000 | CUENTA DE CAPITAL DE APORTACION |
| 2818010900000 | IMPUESTO AL ACTIVO POR RECUPERAR DE 10 AÑOS ANTERIORES |
| 2818011000000 | PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES |

COMERCIO EXTERIOR

| | |
|---------------|--|
| 2818011100000 | VALOR DECLARADO EN ADUANA DE IMPORTACIONES DEFINITIVAS |
| 2818011200000 | VALOR DECLARADO EN ADUANA DE EXPORTACIONES DEFINITIVAS |

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

| | |
|---------------|--|
| 2818011300000 | IVA PAGADO EN ADUANAS DURANTE EL EJERCICIO |
| 2818011400000 | IVA CAUSADO POR IMPORTACION DE BIENES INTANGIBLES ADQUIRIDOS |
| 2818011500000 | IVA CAUSADO POR IMPORTACION DEL USO O GOCE DE BIENES INTANGIBLES |
| 2818011600000 | IVA CAUSADO POR IMPORTACION DE SERVICIOS |
| 2818011700000 | IVA ACREDITADO POR LA IMPORTACION DE BIENES INTANGIBLES ADQUIRIDOS |
| 2818011800000 | IVA ACREDITADO POR LA IMPORTACION DEL USO O GOCE DE BIENES INTANGIBLES |
| 2818011900000 | IVA ACREDITADO POR LA IMPORTACION DE SERVICIOS |
| 2818012000000 | VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 8% |
| 2818012100000 | TOTAL DE IVA DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS A LA TASA DEL 8% |
| 2818012200000 | VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES NO OBJETO |

**IMPUESTO ESPECIAL SOBRE
PRODUCCION Y SERVICIOS**

- 28180123000000 IEPS PAGADO EN ADUANAS DURANTE EL EJERCICIO
- 28180124000000 NUMERO DE CIGARROS ENAJENADOS DURANTE EL EJERCICIO
- 28180125000000 NUMERO DE CIGARROS IMPORTADOS DURANTE EL EJERCICIO
- 28180126000000 CANTIDAD DE LITROS COMPRADOS DE GASOLINA MAGNA DURANTE EL EJERCICIO
- 28180127000000 CANTIDAD DE LITROS COMPRADOS DE GASOLINA PREMIUM UBA DURANTE EL EJERCICIO
- 28180128000000 CANTIDAD DE LITROS COMPRADOS DE DIESEL DURANTE EL EJERCICIO
- 28180129000000 DURANTE EL EJERCICIO REALIZO VENTA FINAL AL PUBLICO EN GENERAL EN TERRITORIO NACIONAL DE GASOLINAS Y/O DIESEL
- EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, DEBERA MANIFESTAR INFORMACION EN LOS SIGUIENTES RENGLONES:**
- 28180130000000 CANTIDAD DE LITROS VENDIDOS DE GASOLINA MAGNA DURANTE EL EJERCICIO
- 28180131000000 CANTIDAD DE LITROS VENDIDOS DE GASOLINA PREMIUM UBA DURANTE EL EJERCICIO
- 28180132000000 CANTIDAD DE LITROS VENDIDOS DE DIESEL DURANTE EL EJERCICIO
- 28180133000000 BIODIESEL Y SUS MEZCLAS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I DEL APARTADO A, DEL ARTÍCULO 16 DE LA LIF 2020
- 28180134000000 BIODIESEL Y SUS MEZCLAS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IV DEL APARTADO A, DEL ARTÍCULO 16 DE LA LIF 2020

INFORMACION DE CONSOLIDACION FINANCIERA

- 28180135000000 ES UNA ENTIDAD CONTROLADORA EN TERMINOS DE LA NORMA CONTABLE DE INFORMACIÓN FINANCIERA QUE APLICA EL CONTRIBUYENTE
- NOTA: EN CASO DE UNA RESPUESTA AFIRMATIVA AL INDICE ANTERIOR, DEBERA MANIFESTAR INFORMACION EN LOS SIGUIENTES DOS INDICES:**
- 28180136000000 TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS CONSOLIDADOS DETERMINADOS CONFORME A LA NORMA CONTABLE DE INFORMACIÓN FINANCIERA QUE APLICA EL CONTRIBUYENTE
- 28180137000000 TIENE SUBSIDIARIAS EN TERMINOS DE LA NORMA CONTABLE DE INFORMACIÓN FINANCIERA QUE APLICA EL CONTRIBUYENTE EN EL EXTRANJERO, O ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES RESIDENTES O UBICADOS EN EL EXTRANJERO

**DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES
REGIÓN FRONTERIZA NORTE
IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

**INGRESOS EXCLUSIVOS DE
REGIÓN FRONTERIZA NORTE
(ARTICULOS SEGUNDO Y TERCERO DEL DECRETO)**

- 28180138000000 INGRESOS TOTALES OBTENIDOS POR EL
CONTRIBUYENTE EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE
MENOS:
- 28180139000000 INGRESOS POR VENTA DE BIENES INTANGIBLES EN LA
REGIÓN FRONTERIZA NORTE
MENOS:
- 28180140000000 INGRESOS CORRESPONDIENTES AL COMERCIO DIGITAL
EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE
MENOS:
- 28180141000000 INGRESOS CORRESPONDIENTES POR EL SUMINISTRO DE
PERSONAL MEDIANTE LA SUBCONTRATACION LABORAL O
SE CONSIDEREN INTERMEDIARIOS EN LOS TERMINOS DE
LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO
IGUAL:
- 28180142000000 INGRESOS TOTALES OBTENIDOS POR EL
CONTRIBUYENTE EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE SIN
INCLUIR VENTA DE BIENES INTANGIBLES Y LOS
CORRESPONDIENTES AL COMERCIO DIGITAL
ENTRE:
- 28180143000000 INGRESOS TOTALES OBTENIDOS POR EL
CONTRIBUYENTE
IGUAL:
- 28180144000000 PROPORCIÓN (EXPRESADO EN PORCENTAJE) QUE
REPRESENTEN LOS INGRESOS TOTALES DE LA REGIÓN
FRONTERIZA NORTE, DEL TOTAL DE LOS INGRESOS DEL
CONTRIBUYENTE OBTENIDOS EN EL EJERCICIO FISCAL

**CONTRIBUYENTES QUE TIENEN SU DOMICILIO FISCAL
FUERA DE LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE,
PERO CUENTEN CON UNA SUCURSAL, AGENCIA
O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO
DENTRO DE LA MISMA
(ARTICULO QUINTO, PRIMER PÁRRAFO DEL DECRETO)**

- 28180145000000 OBTUVO INGRESOS CORRESPONDIENTES A LA
SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO
ESTABLECIMIENTO UBICADOS EN LA REGIÓN
FRONTERIZA NORTE
**EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, DEBERA
LLENAR LOS INDICES DEL SIGUIENTE BLOQUE,
ENTENDIENDO QUE SE REFIEREN A LOS DE LA
SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO
ESTABLECIMIENTO UBICADOS EN LA REGIÓN
FRONTERIZA NORTE**
- 28180146000000 INGRESOS CORRESPONDIENTES A LA SUCURSAL,
AGENCIA O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO
UBICADOS EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE

- MENOS:
- 28180147000000 INGRESOS POR VENTA DE BIENES INTANGIBLES EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE
- MENOS:
- 28180148000000 INGRESOS CORRESPONDIENTES AL COMERCIO DIGITAL EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE
- MENOS:
- 28180149000000 INGRESOS CORRESPONDIENTES POR EL SUMINISTRO DE PERSONAL MEDIANTE LA SUBCONTRATACION LABORAL O SE CONSIDEREN INTERMEDIARIOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO
- IGUAL:
- 28180150000000 INGRESOS TOTALES OBTENIDOS POR EL CONTRIBUYENTE EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE SIN INCLUIR VENTA DE BIENES INTANGIBLES Y LOS CORRESPONDIENTES AL COMERCIO DIGITAL O SUMINISTRO DE PERSONAL
- ENTRE:
- 28180151000000 INGRESOS TOTALES OBTENIDOS POR EL CONTRIBUYENTE
- IGUAL:
- 28180152000000 PROPORCIÓN (EXPRESADO EN PORCENTAJE) QUE REPRESENTEN LOS INGRESOS DE LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE, DEL TOTAL DE LOS INGRESOS DEL CONTRIBUYENTE OBTENIDOS EN EL EJERCICIO FISCAL

**CONTRIBUYENTES QUE TIENEN
SU DOMICILIO FISCAL EN LA
REGIÓN FRONTERIZA NORTE,
PERO CUENTEN CON SUCURSALES,
AGENCIAS O CUALQUIER OTRO
ESTABLECIMIENTO
FUERA DE ELLA
(ARTICULO QUINTO, SEGUNDO PÁRRAFO
DEL DECRETO)**

- 28180153000000 OBTUVO INGRESOS CORRESPONDIENTES A LA SUCURSAL, AGENCIA O CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO UBICADOS FUERA LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE
- EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, DEBERA LLENAR LOS INDICES DEL SIGUIENTE BLOQUE, ENTENDIENDO QUE SE REFIEREN A LOS DOMICILIO FISCAL UBICADO EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE**
- 28180154000000 INGRESOS CORRESPONDIENTES AL DOMICILIO FISCAL UBICADO EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE
- MENOS:
- 28180155000000 INGRESOS POR VENTA DE BIENES INTANGIBLES EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE
- MENOS:
- 28180156000000 INGRESOS CORRESPONDIENTES AL COMERCIO DIGITAL EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE

MENOS:

28180157000000 INGRESOS CORRESPONDIENTES POR EL SUMINISTRO DE PERSONAL MEDIANTE LA SUBCONTRATACION LABORAL O SE CONSIDEREN INTERMEDIARIOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

IGUAL:

28180158000000 INGRESOS TOTALES OBTENIDOS POR EL CONTRIBUYENTE EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE SIN INCLUIR VENTA DE BIENES INTANGIBLES Y LOS CORRESPONDIENTES AL COMERCIO DIGITAL O SUMINISTRO DE PERSONAL

ENTRE:

28180159000000 INGRESOS TOTALES OBTENIDOS POR EL CONTRIBUYENTE

IGUAL:

28180160000000 PROPORCIÓN (EXPRESADO EN PORCENTAJE) QUE REPRESENTEN LOS INGRESOS DEL DOMICILIO FISCAL UBICADO EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE, DEL TOTAL DE LOS INGRESOS DEL CONTRIBUYENTE OBTENIDOS EN EL EJERCICIO FISCAL

DETERMINACION DEL CREDITO FISCAL APLICABLE

28180161000000 ISR CAUSADO EN EL EJERCICIO FISCAL (CONCEPTO "IMPUESTO CAUSADO EN EL EJERCICIO" DE LA DECLARACION ANUAL, APARTADO "DETERMINACION DEL ISR")

28180162000000 INGRESOS TOTALES DE LA REGION FRONTERIZA NORTE
ENTRE:

28180163000000 TOTAL DE LOS INGRESOS DEL CONTRIBUYENTE OBTENIDOS EN EL EJERCICIO FISCAL

IGUAL:

28180164000000 PROPORCION (EXPRESADO EN PORCENTAJE) QUE REPRESENTAN LOS INGRESOS DE LA REGION FRONTERIZA NORTE

28180165000000 RESULTADO OBTENIDO DE LA OPERACIÓN DE MULTIPLICAR EL ISR CAUSADO EN EL EJERCICIO FISCAL INDICE 28180161000000 POR LA PROPORCION QUE REPRESENTAN LOS INGRESOS DE LA REGION FRONTERIZA NORTE INDICE 28180164000000

28180166000000 CREDITO FISCAL APLICABLE CON BASE EN EL INDICE ANTERIOR (PRIMER PÁRRAFO, ARTICULO SEGUNDO DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE)

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | | |
|--|---|--|--|--|
| 19.- INFORMACION DE LOS PAGOS REALIZADOS POR LA DETERMINACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO POR DESCONSOLIDACION Y EL PAGADO HASTA EL MES DE MAYO DEL 2020 (ARTÍCULO NOVENO, FRACCIÓN XVI DTLISR 2014) POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS) | CALCULO DETERMINADO DE CONFORMIDAD CON: ARTICULO 71 L.I.S.R. 2013 | CALCULO DETERMINADO DE CONFORMIDAD CON: REGLA 1.3.6.4. RMF 2013 | CALCULO DETERMINADO DE CONFORMIDAD CON: NOVENO TRANSITORIO: FRACCION XV L.I.S.R. 2014 | |
| NOTA: | SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "28D059000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES | | | |
| 28190000000000 | UTILIDAD O PERDIDA FISCAL CONSOLIDADA DEL EJERCICIO ANTERIOR | | | |
| 28190001000000 | PERDIDAS FISCALES PENDIENTES DE DISMINUIR GENERADAS DURANTE LA CONSOLIDACION POR LAS SOCIEDADES CONTROLADAS Y CONTROLADORA EN LO INDIVIDUAL | | | |
| 28190002000000 | DIVIDENDOS PAGADOS ENTRE LAS EMPRESAS DEL GRUPO EN EL EJERCICIO Y EN EJERCICIOS ANTERIORES, NO PROVENIENTES DE CUFIN NI DE CUFINRE | | | |
| 28190003000000 | PERDIDAS EN ENAJENACION DE ACCIONES GENERADAS DURANTE LA CONSOLIDACION POR LAS SOCIEDADES CONTROLADORA Y CONTROLADAS, QUE NO HUBIERAN PODIDO DEDUCIRSE POR LA SOCIEDAD QUE LAS GENERO | | | |
| 28190004000000 | UTILIDAD DERIVADA DE LA COMPARACION DEL SALDO DEL REGISTRO DE UTILIDADES FISCALES NETAS INDIVIDUALES CON EL SALDO DEL REGISTRO DE UTILIDADES FISCALES NETAS CONSOLIDADAS | | | |
| 28190005000000 | UTILIDAD DERIVADA DE LA COMPARACION DEL SALDO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA INDIVIDUAL CON EL SALDO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA CONSOLIDADA 2009 A 2014 | | | |
| 28190006000000 | UTILIDAD O PERDIDA FISCAL CONSOLIDADA AJUSTADA DEL EJERCICIO ANTERIOR | | | |

| | |
|----------------|--|
| | MENOS: |
| 28190007000000 | PERDIDAS FISCALES CONSOLIDADAS PENDIENTES DE AMORTIZAR DE EJERCICIOS ANTERIORES |
| | IGUAL A: |
| 28190008000000 | BASE GRAVABLE |
| | POR: |
| 28190009000000 | TASA DE ISR |
| 28190010000000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA |
| | MENOS: |
| 28190011000000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN LA DECLARACION ANUAL NORMAL O COMPLEMENTARIA |
| 28190012000000 | ISR A CARGO POR MODIFICACIÓN DE LA BASE (A) |
| 28190013000000 | UTILIDAD DERIVADA DE LA COMPARACION DEL SALDO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA INDIVIDUAL CON EL SALDO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA CONSOLIDADA |
| 28190014000000 | ISR POR COMPARACIONES DE SALDOS DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA (B) |
| 28190015000000 | DIVIDENDOS PAGADOS ENTRE LAS EMPRESAS DEL GRUPO EN EL EJERCICIO Y EN EJERCICIOS ANTERIORES, NO PROVENIENTES DE CUFIN NI DE CUFINRE |
| 28190016000000 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR DIVIDENDOS (C) |
| 28190017000000 | ISR DIFERIDO A CARGO TOTAL |
| 28190018000000 | EJERCICIO EN EL CUAL DEJÓ DE CONSOLIDAR |
| 28190019000000 | PRIMER PAGO DEL ISR DIFERIDO |
| 28190020000000 | SEGUNDO PAGO DEL ISR DIFERIDO POR: |
| 28190021000000 | FACTOR DE ACTUALIZACION |
| 28190022000000 | SEGUNDO PAGO DEL ISR DIFERIDO ACTUALIZADO |

| | |
|----------------|---|
| 28190023000000 | TERCER PAGO DEL ISR DIFERIDO POR: |
| 28190024000000 | FACTOR DE ACTUALIZACION |
| 28190025000000 | TERCER PAGO DEL ISR DIFERIDO ACTUALIZADO |
| 28190026000000 | CUARTO PAGO DEL ISR DIFERIDO POR: |
| 28190027000000 | FACTOR DE ACTUALIZACION |
| 28190028000000 | CUARTO PAGO DEL ISR DIFERIDO ACTUALIZADO |
| 28190029000000 | QUINTO PAGO DEL ISR DIFERIDO POR: |
| 28190030000000 | FACTOR DE ACTUALIZACION |
| 28190031000000 | QUINTO PAGO DEL ISR DIFERIDO ACTUALIZADO |

EL ANEXO No. 20 CONSTA DE 6 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|--------|---|---|---|
| | <p align="center">20.- INFORMACION DE LOS PAGOS REALIZADOS POR LA DETERMINACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR DESCONSOLIDACION Y EL PAGADO HASTA EL MES DE MAYO DEL 2020 (ARTÍCULO NOVENO, FRACCIÓN XVIII DTLISR 2014) POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS)</p> | <p align="center">EJERCICIO 2016 ISR DIFERIDO CORRESPONDIENTE AL SEXTO EJERCICIO FISCAL ANTERIOR, DETERMINADO DE CONFORMIDAD CON: NOVENO TRANSITORIO: FRACCION XVIII L.I.S.R. 2014</p> | <p align="center">EJERCICIO 2017 ISR DIFERIDO CORRESPONDIENTE AL SEXTO EJERCICIO FISCAL ANTERIOR, DETERMINADO DE CONFORMIDAD CON: NOVENO TRANSITORIO: FRACCION XVIII L.I.S.R. 2014</p> |

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "28D060000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

| | |
|----------------|---|
| 28200000000000 | ISR ACTUALIZADO DIFERIDO ACTUALIZADO GENERADO EN EL SEXTO EJERCICIO FISCAL ANTERIOR |
| 28200001000000 | PRIMER PAGO DEL ISR DIFERIDO |
| 28200002000000 | SEGUNDO PAGO DEL ISR DIFERIDO POR |
| 28200003000000 | FACTOR DE ACTUALIZACION |
| 28200004000000 | SEGUNDO PAGO DEL ISR DIFERIDO ACTUALIZADO |
| 28200005000000 | TERCER PAGO DEL ISR DIFERIDO |

| | |
|----------------|---|
| | POR |
| 28200006000000 | FACTOR DE ACTUALIZACION |
| 28200007000000 | TERCER PAGO DEL ISR DIFERIDO ACTUALIZADO |
| 28200008000000 | CUARTO PAGO DEL ISR DIFERIDO POR |
| 28200009000000 | FACTOR DE ACTUALIZACION |
| 28200010000000 | CUARTO PAGO DEL ISR DIFERIDO ACTUALIZADO |
| 28200011000000 | QUINTO PAGO DEL ISR DIFERIDO POR |
| 28200012000000 | FACTOR DE ACTUALIZACION |
| 28200013000000 | QUINTO PAGO DEL ISR DIFERIDO ACTUALIZADO |

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

**EJERCICIO 2018
ISR DIFERIDO
CORRESPONDIENTE
AL SEXTO EJERCICIO
FISCAL ANTERIOR,
DETERMINADO DE
CONFORMIDAD CON:
NOVENO TRANSITORIO:
FRACCION XVIII
L.I.S.R. 2014**

**EJERCICIO 2019
ISR DIFERIDO
CORRESPONDIENTE
AL SEXTO EJERCICIO
FISCAL ANTERIOR,
DETERMINADO DE
CONFORMIDAD CON:
NOVENO TRANSITORIO:
FRACCION XVIII
L.I.S.R. 2014**

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**21. CRÉDITO POR CONCEPTO DE PÉRDIDAS FISCALES
(ARTÍCULO SEGUNDO, FRACCIÓN VIII DE LAS
DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA
LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE
A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2016)
POR EL EJERCICIO TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(CIFRAS EN PESOS)**

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "28D036000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

| | |
|----------------|---|
| 28210000000000 | PÉRDIDAS FISCALES QUE CON MOTIVO DE LA DESCONSOLIDACIÓN SE ENCUENTREN PENDIENTES DE ENTERAR AL 1 DE ENERO DE 2016 |
| | POR: |
| 28210001000000 | TASA ISR 30% |
| | IGUAL A: |
| 28210002000000 | ISR DIFERIDO DETERMINADO POR CONCEPTO DE PÉRDIDAS FISCALES PENDIENTE DE ENTERAR AL 1 DE ENERO DE 2016 |

| | |
|----------------|--|
| 28210003000000 | PÉRDIDAS FISCALES PENDIENTES DE ENTERAR ACTUALIZADAS UTILIZADAS PARA EL CRÉDITO POR: |
| 28210004000000 | FACTOR 0.15 IGUAL A: |
| 28210005000000 | CRÉDITO POR CONCEPTO DE PÉRDIDAS FISCALES |
| 28210006000000 | ISR DIFERIDO DETERMINADO POR CONCEPTO DE PÉRDIDAS FISCALES PENDIENTES DE ENTERAR AL 1 DE ENERO DE 2016 MENOS: |
| 28210007000000 | CRÉDITO POR CONCEPTO DE PÉRDIDAS FISCALES IGUAL A: |
| 28210008000000 | IMPORTE A PAGAR CONFORME AL ESQUEMA DE PAGOS SEGÚN OPCIÓN ELEGIDA (FRACCIÓN XV o XVIII DEL ARTÍCULO NOVENO DE LAS DTLISR 2014) |
| 28210009000000 | ISR A ENTERAR EN 2016 |
| 28210010000000 | ACTUALIZACIÓN |
| 28210011000000 | ISR ACTUALIZADO PAGADO EN 2016 |
| 28210012000000 | ISR A ENTERAR EN 2017 |
| 28210013000000 | ACTUALIZACIÓN |
| 28210014000000 | ISR ACTUALIZADO PAGADO EN 2017 |
| 28210015000000 | ISR A ENTERAR EN 2018 |
| 28210016000000 | ACTUALIZACIÓN |
| 28210017000000 | ISR ACTUALIZADO PAGADO EN 2018 |
| 28210018000000 | ISR A ENTERAR EN 2019 |
| 28210019000000 | ACTUALIZACIÓN |
| 28210020000000 | ISR ACTUALIZADO PAGADO EN 2019 |
| 28210021000000 | ISR A ENTERAR EN 2020 |
| 28210022000000 | ACTUALIZACIÓN |
| 28210023000000 | ISR ACTUALIZADO PAGADO EN 2020 |

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**22.- PÉRDIDAS POR ENAJENACIÓN DE
ACCIONES EN LA DETERMINACIÓN DEL RESULTADO O
PÉRDIDA FISCAL CONSOLIDADO (ARTÍCULO SEGUNDO,
FRACCIÓN IX DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE
LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE
A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2016)
POR EL EJERCICIO TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(CIFRAS EN PESOS)**

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "28D040000" DEL ANEXO DE DATOS GENERALES (PARA TALES EFECTOS, ÚNICAMENTE SE LLENARAN LOS CAMPOS CORRESPONDIENTES A LA SITUACIÓN DEL CONTRIBUYENTE)

**ARTÍCULO SEGUNDO DE LAS DISPOSICIONES
TRANSITORIAS DE LA LEY DEL IMPUESTO
SOBRE LA RENTA 2016
FRACCION IX, 4°. PARRAFO**

28220000000000 TOTAL ISR DIFERIDO A CARGO

INCISO A)

28220001000000 PRIMER PAGO ISR DIFERIDO A CARGO

28220002000000 ACTUALIZACIÓN

28220003000000 RECARGOS

28220004000000 ISR A PAGAR

28220005000000 SEGUNDO PAGO ISR DIFERIDO A CARGO

28220006000000 ACTUALIZACION

28220007000000 RECARGOS

28220008000000 ISR A PAGAR

INCISO B)

28220009000000 TERCER PAGO ISR DIFERIDO A CARGO

28220010000000 ACTUALIZACIÓN

28220011000000 ISR A PAGAR

INCISO C)

28220012000000 CUARTO PAGO ISR DIFERIDO A CARGO

28220013000000 ACTUALIZACIÓN

28220014000000 ISR A PAGAR

INCISO D)

28220015000000 QUINTO PAGO ISR DIFERIDO A CARGO

28220016000000 ACTUALIZACIÓN

28220017000000 ISR A PAGAR

INCISO E)

28220018000000 SEXTO PAGO ISR DIFERIDO A CARGO

28220019000000 ACTUALIZACIÓN

28220020000000 ISR A PAGAR

INCISO F)

28220021000000 SEPTIMO PAGO ISR DIFERIDO A CARGO

28220022000000 ACTUALIZACIÓN

28220023000000 ISR A PAGAR

**REGLA 11.7.1.4. DE LA SEGUNDA RESOLUCION
DE MODIFICACIONES A LA
RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2016**

28220024000000 TOTAL ISR DIFERIDO A CARGO

SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN I :

**ISR CORRESPONDIENTE A LOS PAGOS A QUE SE
REFIERE EL INCISO A) DEL CUARTO PARRAFO DE LA
FRACCION IX DEL ARTICULO SEGUNDO DE LAS
DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL
IMPUESTO SOBRE LA RENTA 2016**

28220025000000 PRIMER PAGO ISR DIFERIDO A CARGO

28220026000000 ACTUALIZACIÓN

28220027000000 RECARGOS

28220028000000 ISR A PAGAR

28220029000000 SEGUNDO PAGO ISR DIFERIDO A CARGO

28220030000000 ACTUALIZACIÓN

28220031000000 RECARGOS

28220032000000 ISR A PAGAR

SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN II:

**ISR CORRESPONDIENTE AL PAGO A QUE SE REFIERE EL
INCISO B) DEL CUARTO PARRAFO DE LA FRACCION IX
DEL ARTICULO SEGUNDO DE LAS DISPOSICIONES
TRANSITORIAS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA
RENTA 2016**

28220033000000 TERCER PAGO ISR DIFERIDO A CARGO

28220034000000 ACTUALIZACIÓN

28220035000000 RECARGOS

28220036000000 ISR A PAGAR

TERCER PÁRRAFO:

**ISR CORRESPONDIENTE AL PAGO A QUE SE REFIERE EL
INCISO C) DEL CUARTO PARRAFO DE LA FRACCION IX
DEL ARTICULO SEGUNDO DE LAS DISPOSICIONES
TRANSITORIAS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA
RENTA 2016**

28220037000000 CUARTO PAGO ISR DIFERIDO A CARGO

28220038000000 ACTUALIZACIÓN

28220039000000 ISR A PAGAR

**ISR CORRESPONDIENTE AL PAGO A QUE SE REFIERE EL
INCISO D) DEL CUARTO PARRAFO DE LA FRACCION IX
DEL ARTICULO SEGUNDO DE LAS DISPOSICIONES
TRANSITORIAS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA
RENTA 2016**

28220040000000 QUINTO PAGO ISR DIFERIDO A CARGO

28220041000000 ACTUALIZACIÓN

28220042000000 ISR A PAGAR

**ISR CORRESPONDIENTE AL PAGO A QUE SE REFIERE EL
INCISO E) DEL CUARTO PARRAFO DE LA FRACCION IX
DEL ARTICULO SEGUNDO DE LAS DISPOSICIONES
TRANSITORIAS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA
RENTA 2016**

28220043000000 SEXTO PAGO ISR DIFERIDO A CARGO
28220044000000 ACTUALIZACIÓN
28220045000000 ISR A PAGAR

**ISR CORRESPONDIENTE AL PAGO A QUE SE REFIERE EL
INCISO F) DEL CUARTO PARRAFO DE LA FRACCION IX
DEL ARTICULO SEGUNDO DE LAS DISPOSICIONES
TRANSITORIAS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA
RENTA 2016**

28220046000000 SEPTIMO PAGO ISR DIFERIDO A CARGO
28220047000000 ACTUALIZACIÓN
28220048000000 ISR A PAGAR

**ARTICULO CUARTO TRANSITORIO
DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2017**

28220049000000 TOTAL ISR DIFERIDO A CARGO

**FRACCIÓN II, SEGUNDO PARRAFO, NUMERAL 1:
ISR CORRESPONDIENTE A LOS PAGOS A QUE SE
REFIERE EL INCISO A) DEL CUARTO PARRAFO DE LA
FRACCION IX DEL ARTICULO SEGUNDO DE LAS
DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL
IMPUESTO SOBRE LA RENTA 2016**

28220050000000 PRIMER PAGO ISR DIFERIDO A CARGO
28220051000000 ACTUALIZACIÓN
28220052000000 RECARGOS
28220053000000 ISR A PAGAR

28220054000000 SEGUNDO PAGO ISR DIFERIDO A CARGO
28220055000000 ACTUALIZACIÓN
28220056000000 RECARGOS
28220057000000 ISR A PAGAR

**FRACCIÓN II, SEGUNDO PARRAFO, NUMERAL 2:
ISR CORRESPONDIENTE AL PAGO A QUE SE REFIERE EL
INCISO B) DEL CUARTO PARRAFO DE LA FRACCION IX
DEL ARTICULO SEGUNDO DE LAS DISPOSICIONES
TRANSITORIAS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA
RENTA 2016**

28220058000000 TERCER PAGO ISR DIFERIDO A CARGO
28220059000000 ACTUALIZACIÓN
28220060000000 RECARGOS
28220061000000 ISR A PAGAR

TERCER PÁRRAFO :**ISR CORRESPONDIENTE AL PAGO A QUE SE REFIERE EL
INCISO C) DEL CUARTO PARRAFO DE LA FRACCION IX
DEL ARTICULO SEGUNDO DE LAS DISPOSICIONES
TRANSITORIAS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA
RENTA 2016**

28220062000000 CUARTO PAGO ISR DIFERIDO A CARGO
28220063000000 ACTUALIZACIÓN
28220064000000 ISR A PAGAR

**ISR CORRESPONDIENTE AL PAGO A QUE SE REFIERE EL
INCISO D) DEL CUARTO PARRAFO DE LA FRACCION IX
DEL ARTICULO SEGUNDO DE LAS DISPOSICIONES
TRANSITORIAS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA
RENTA 2016**

28220065000000 QUINTO PAGO ISR DIFERIDO A CARGO
28220066000000 ACTUALIZACIÓN
28220067000000 ISR A PAGAR

**ISR CORRESPONDIENTE AL PAGO A QUE SE REFIERE EL
INCISO E) DEL CUARTO PARRAFO DE LA FRACCION IX
DEL ARTICULO SEGUNDO DE LAS DISPOSICIONES
TRANSITORIAS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA
RENTA 2016**

28220068000000 SEXTO PAGO ISR DIFERIDO A CARGO
28220069000000 ACTUALIZACIÓN
28220070000000 ISR A PAGAR

**ISR CORRESPONDIENTE AL PAGO A QUE SE REFIERE EL
INCISO F) DEL CUARTO PARRAFO DE LA FRACCION IX
DEL ARTICULO SEGUNDO DE LAS DISPOSICIONES
TRANSITORIAS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA
RENTA 2016**

28220071000000 SEPTIMO PAGO ISR DIFERIDO A CARGO
28220072000000 ACTUALIZACIÓN
28220073000000 ISR A PAGAR

**RESOLUTIVO CUARTO DE LA
PRIMERA RESOLUCION DE MODIFICACIONES
A LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2017**

28220074000000 TOTAL ISR DIFERIDO A CARGO

FRACCIÓN II, SEGUNDO PARRAFO, NUMERAL 1:

**ISR CORRESPONDIENTE A LOS PAGOS A QUE SE
REFIERE EL INCISO A) DEL CUARTO PARRAFO DE LA
FRACCION IX DEL ARTICULO SEGUNDO DE LAS
DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL
IMPUESTO SOBRE LA RENTA 2016**

28220075000000 PRIMER PAGO ISR DIFERIDO A CARGO
28220076000000 ACTUALIZACIÓN
28220077000000 RECARGOS
28220078000000 ISR A PAGAR

28220079000000 SEGUNDO PAGO ISR DIFERIDO A CARGO
28220080000000 ACTUALIZACIÓN
28220081000000 RECARGOS
28220082000000 ISR A PAGAR

FRACCIÓN II, SEGUNDO PARRAFO, NUMERAL 2:

**ISR CORRESPONDIENTE AL PAGO A QUE SE REFIERE EL
INCISO B) DEL CUARTO PARRAFO DE LA FRACCION IX
DEL ARTICULO SEGUNDO DE LAS DISPOSICIONES
TRANSITORIAS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA
RENTA 2016**

28220083000000 TERCER PAGO ISR DIFERIDO A CARGO
28220084000000 ACTUALIZACIÓN
28220085000000 RECARGOS
28220086000000 ISR A PAGAR

FRACCIÓN II, SEGUNDO PARRAFO, NUMERAL 3:

**ISR CORRESPONDIENTE AL PAGO A QUE SE REFIERE EL
INCISO C) DEL CUARTO PARRAFO DE LA FRACCION IX
DEL ARTICULO SEGUNDO DE LAS DISPOSICIONES
TRANSITORIAS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA
RENTA 2016**

28220087000000 CUARTO PAGO ISR DIFERIDO A CARGO
28220088000000 ACTUALIZACIÓN
28220089000000 RECARGOS
28220090000000 ISR A PAGAR

TERCER PÁRRAFO

**ISR CORRESPONDIENTE AL PAGO A QUE SE REFIERE EL
INCISO D) DEL CUARTO PARRAFO DE LA FRACCION IX
DEL ARTICULO SEGUNDO DE LAS DISPOSICIONES
TRANSITORIAS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA
RENTA 2016**

28220091000000 QUINTO PAGO ISR DIFERIDO A CARGO
28220092000000 ACTUALIZACIÓN
28220093000000 ISR A PAGAR

**ISR CORRESPONDIENTE AL PAGO A QUE SE REFIERE EL
INCISO E) DEL CUARTO PARRAFO DE LA FRACCION IX
DEL ARTICULO SEGUNDO DE LAS DISPOSICIONES
TRANSITORIAS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA
RENTA 2016**

28220094000000 SEXTO PAGO ISR DIFERIDO A CARGO
28220095000000 ACTUALIZACIÓN
28220096000000 ISR A PAGAR

**ISR CORRESPONDIENTE AL PAGO A QUE SE REFIERE EL
INCISO F) DEL CUARTO PARRAFO DE LA FRACCION IX
DEL ARTICULO SEGUNDO DE LAS DISPOSICIONES
TRANSITORIAS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA
RENTA 2016**

28220097000000 SEPTIMO PAGO ISR DIFERIDO A CARGO
28220098000000 ACTUALIZACIÓN
28220099000000 ISR A PAGAR

**REGLA 3.23.18 DE LA PRIMERA RESOLUCION
DE MODIFICACIONES A LA
RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2018**

28220100000000 TOTAL ISR DIFERIDO A CARGO

INCISO A)

28220101000000 PRIMER PAGO ISR DIFERIDO A CARGO
28220102000000 ACTUALIZACIÓN
28220103000000 RECARGOS
28220104000000 ISR A PAGAR

INCISO B)

28220105000000 SEGUNDO PAGO ISR DIFERIDO A CARGO
28220106000000 ACTUALIZACIÓN
28220107000000 ISR A PAGAR

INCISO C)

28220108000000 TERCER PAGO ISR DIFERIDO A CARGO
28220109000000 ACTUALIZACIÓN
28220110000000 ISR A PAGAR

EL ANEXO No. 23 CONSTA DE 15 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN CUATRO PARTES.

PARTE I

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|--------|---|--|------------------------------|
| | 23.- OPERACIONES LLEVADAS A CABO CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS) | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL | TIPO DE OPERACIÓN |

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "28D104000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

DENOMINACION O RAZON SOCIAL

INGRESOS ACUMULABLES

28230000000000 (ESPECIFICAR)

28230001000000 TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

28230002000000 (ESPECIFICAR)

28230003000000 TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

| EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE OPERACION", HAYA SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE "OTROS INGRESOS" U "OTROS PAGOS", ESPECIFIQUE CONCEPTO | PAIS DE RESIDENCIA | MÉXICO TIENE UN ACUERDO AMPLIO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON EL PAÍS DE LA COLUMNA ANTERIOR (SI O NO) | MONTO DE LA OPERACIÓN |
|---|--------------------|---|-----------------------|
|---|--------------------|---|-----------------------|

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

| INDIQUE SI ES PARTE RELACIONADA (SI O NO) | EFFECTUO RETENCION Y ENTERO POR ESTA OPERACIÓN (SI O NO) | TASA | I.S.R. POR RETENCION DETERMINADO POR AUDITORIA |
|---|--|------|--|
|---|--|------|--|

PARTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

**I.S.R.
RETENIDO
PAGADO**

DIFERENCIA

**APLICO LOS
BENEFICIOS DE
ALGUN TRATADO
CELEBRADO POR
MEXICO PARA
EVITAR LA DOBLE
TRIBUTACION
(SI O NO)**

EL ANEXO No. 24 CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**24.- INVERSIONES
POR EL EJERCICIO TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(CIFRAS EN PESOS)**

**SALDO
PENDIENTE DE
DEDUCIR AL
INICIO DEL
EJERCICIO**

**MAS:
MOI DE LAS
ADQUISICIONES
DURANTE EL
EJERCICIO**

ACTIVOS FIJOS

| | |
|----------------|--|
| 28240000000000 | CONSTRUCCIONES |
| 28240001000000 | CONSTRUCCIONES EN PROCESO |
| 28240002000000 | INMUEBLES CONSIDERADOS HISTÓRICOS |
| 28240003000000 | FERROCARRILES |
| 28240004000000 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA |
| 28240005000000 | AVIONES |
| 28240006000000 | EMBARCACIONES |
| 28240007000000 | EQUIPO DE TRANSPORTE AUTOMOVILES |
| 28240008000000 | EQUIPO DE TRANSPORTE: AUTOMOVILES CON PROPULSION DE BATERIAS ELECTRICAS RECARGABLES Y AUTOMOVILES ELECTRICOS CON MOTOR DE COMBUSTION INTERNA O ACCIONADO POR HIDROGENO |
| 28240009000000 | EQUIPO DE TRANSPORTE: BICICLETAS CONVENCIONALES, BICICLETAS Y MOTOCICLETAS CON PROPULSION DE BATERIAS ELECTRICAS RECARGABLES |
| 28240010000000 | EQUIPO DE TRANSPORTE (OTROS) |
| 28240011000000 | EQUIPOS FIJOS DE ALIMENTACION PARA VEHICULOS ELECTRICOS |
| 28240012000000 | EQUIPO DE COMPUTO |
| 28240013000000 | DADOS, TROQUELES, MOLDES, MATRICES Y HERRAMENTAL |
| 28240014000000 | COMUNICACIONES TELEFONICAS |
| 28240015000000 | COMUNICACIONES SATELITALES |
| 28240016000000 | TERRENOS (COSTO DE ADQUISICION) |
| 28240017000000 | ADAPTACION A INSTALACIONES PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES |

| | |
|----------------|---|
| 28240018000000 | MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA GENERACION DE ENERGIA PROVENIENTE DE FUENTES RENOVABLES O DE SISTEMAS DE COGENERACION DE ELECTRICIDAD EFICIENTE |
| 28240019000000 | MAQUINARIA Y EQUIPO |
| 28240020000000 | OLEODUCTOS, GASODUCTOS, TERMINALES, Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS |
| 28240021000000 | INVERSIONES REALIZADAS PARA LA EXPLORACIÓN, RECUPERACIÓN SECUNDARIA Y MEJORADA, Y EL MANTENIMIENTO NO CAPITALIZABLE (APLICABLE A CONTRIBUYENTES DE HIDROCARBUROS) |
| 28240022000000 | INVERSIONES REALIZADAS PARA EL DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN DE YACIMIENTOS DE PETRÓLEO O GAS NATURAL (APLICABLE A CONTRIBUYENTES DE HIDROCARBUROS) |
| 28240023000000 | INVERSIONES REALIZADAS EN INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE (APLICABLE A CONTRIBUYENTES DE HIDROCARBUROS) |
| 28240024000000 | OTROS ACTIVOS FIJOS |
| 28240025000000 | SUMA ACTIVO FIJO |

GASTOS Y CARGOS DIFERIDOS

| | |
|----------------|---------------------------------|
| 28240026000000 | PATENTES |
| 28240027000000 | MARCAS REGISTRADAS |
| 28240028000000 | REGALIAS |
| 28240029000000 | GASTOS DE INSTALACION |
| 28240030000000 | GASTOS DE ORGANIZACIÓN |
| 28240031000000 | CONCESIONES |
| 28240032000000 | OTROS GASTOS Y CARGOS DIFERIDOS |
| 28240033000000 | SUMA GASTOS Y CARGOS DIFERIDOS |

EROGACIONES EN PERIODOS PREOPERATIVOS

| | |
|----------------|--------------------------------|
| 28240034000000 | (ESPECIFICAR) |
| 28240035000000 | SUMA EROGACIONES PREOPERATIVAS |
| 28240036000000 | TOTAL DE INVERSIONES |

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

**MENOS:
ENAJENACIONES
Y/O BAJAS EN EL
EJERCICIO**

**MENOS:
DEDUCCION EN
EL EJERCICIO**

**MENOS:
DEDUCCION
INMEDIATA
EN EL
EJERCICIO**

**SALDO
PENDIENTE DE
DEDUCIR AL FINAL
DEL EJERCICIO**

EL ANEXO No. 25 CONSTA DE 13 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.**PARTE I**

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|--------|--|--|----------------------------------|
| | 25.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS) | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL | PAIS DE RESIDENCIA FISCAL |

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "28D105000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

CUENTAS POR COBRAR

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL DEUDOR

| | |
|------------------|-----------------------------|
| 2825000000000000 | (ESPECIFICAR) |
| 28250001000000 | TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR |

CUENTAS POR PAGAR

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL ACREEDOR

| | |
|----------------|----------------------------|
| 28250002000000 | (ESPECIFICAR) |
| 28250003000000 | TOTAL DE CUENTAS POR PAGAR |

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

| TIPO DE MONEDA | ANTIGÜEDAD DE LA CUENTA POR COBRAR Y POR PAGAR (MESES) | SALDO EN MONEDA EXTRANJERA | SALDO EN MONEDA NACIONAL | CONCEPTO MAS IMPORTANTE QUE ORIGINO EL SALDO |
|----------------|--|----------------------------|--------------------------|--|
|----------------|--|----------------------------|--------------------------|--|

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

| EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "CONCEPTO MAS IMPORTANTE QUE ORIGINO EL SALDO", HAYAN SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE "OTROS DEUDOR" U "OTROS ACREEDOR", ESPECIFIQUE CONCEPTO: | INDIQUE SI ES PARTE RELACIONADA (SI O NO) | GENERO INTERESES (SI O NO) | INDIQUE SI LA CUENTA POR COBRAR O POR PAGAR SE ENCUENTRA CUBIERTA POR ALGÚN INSTRUMENTO FINANCIERO DERIVADO. (SI O NO) |
|---|---|----------------------------|--|
|---|---|----------------------------|--|

EL ANEXO No. 26 CONSTA DE 25 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN SEIS PARTES.

PORTE I

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|--------|--|--|---|
| | 26.- PRESTAMOS DEL EXTRANJERO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS) | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL | SALDO INSOLUTO DEL PRESTAMO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 |

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "28D106000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

**NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL
RESIDENTE EN EL EXTRANJERO**

PARTES RELACIONADAS

| | |
|----------------|------------------------------|
| 28260000000000 | (ESPECIFICAR) |
| 28260001000000 | TOTAL DE PARTES RELACIONADAS |

PARTES NO RELACIONADAS

| | |
|----------------|---------------------------------|
| 28260002000000 | (ESPECIFICAR) |
| 28260003000000 | TOTAL DE PARTES NO RELACIONADAS |

PORTE II

DATOS A PROPORCIONAR

| TIPO DE FINANCIAMIENTO | EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE FINANCIAMIENTO" HAYA SELECCIONADO EL CONCEPTO "OTRO", ESPECIFIQUE CONCEPTO: | FUE BENEFICIARIO EFECTIVO DE LOS INTERESES (SI O NO) | NUMERO DE REGISTRO DEL ACREEDOR RESIDENTE EN EL EXTRANJERO ANTE EL SAT VIGENTE DURANTE EL EJERCICIO DICTAMINADO | PAIS DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES |
|---------------------------|--|---|---|---|
|---------------------------|--|---|---|---|

PORTE III

DATOS A PROPORCIONAR

| TIPO DE MONEDA | DENOMINACION DE LA TASA DE INTERES | PORCENTAJE DE LA TASA DE INTERES | IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES PAGADOS Y/O EXIGIBLES |
|-------------------|--|--|--|
|-------------------|--|--|--|

PARTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

| TASA DE RETENCION DEL I.S.R. | I.S.R. RETENIDO EN EL EJERCICIO | VIGENCIA DEL PRESTAMO DEL | VIGENCIA DEL PRESTAMO AL |
|------------------------------|---------------------------------|---------------------------|--------------------------|
|------------------------------|---------------------------------|---------------------------|--------------------------|

PARTE V

DATOS A PROPORCIONAR

| SALDO INSOLUTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 | FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE INTERESES | EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "FRECUENCIA DE EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE INTERESES" HAYA SELECCIONADO EL CONCEPTO "OTRO", ESPECIFIQUE CONCEPTO: | GARANTIZO EL PRESTAMO (SI O NO) |
|---|--|---|---------------------------------|
|---|--|---|---------------------------------|

PARTE VI

DATOS A PROPORCIONAR

| IMPORTE TOTAL DE LOS INTERESES DEDUCIDOS EN EL EJERCICIO DICTAMINADO | DESTINO DEL CAPITAL TOMADO EN PRÉSTAMO | EFFECTUO COLOCACIONES EN EL EXTRANJERO (SI O NO) | NUMERO DE OFICIO DE AUTORIZACION DE LA CNBV DE LA OFERTA PUBLICA EN EL EXTRANJERO DE VALORES EMITIDOS EN MEXICO |
|--|--|--|---|
|--|--|--|---|

EL ANEXO No. 27 CONSTA DE 13 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|--------|--|----------------------|------|
| | 27.- INTEGRACION DE PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS) | 2020 | 2019 |

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "28D034000 Y/O 28D035000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

| | |
|----------------|--|
| 28270000000000 | LA PERDIDA APLICADA PROVIENE TOTAL O PARCIALMENTE DE UNA ESCISION |
| 28270001000000 | SEÑALE EL RFC DE LA ESCINDENTE |
| 28270002000000 | SEÑALE EL MONTO APLICADO EN EL EJERCICIO, PROVENIENTE DE LA ESCISION |

NOTA: EN CASO DE ESCISIONES SUCESIVAS DEBERA MANIFESTAR A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL LA CORRESPONDIENTE A LOS INDICES ANTERIORES

- 28270003000000 MONTO ORIGINAL DE LA PERDIDA FISCAL

- 28270004000000 INPC DEL ULTIMO MES DEL EJERCICIO EN QUE SE GENERO LA PERDIDA FISCAL

- 28270005000000 INPC DEL PRIMER MES DE LA SEGUNDA MITAD DEL EJERCICIO EN QUE SE GENERO LA PERDIDA FISCAL

- 28270006000000 FACTOR DE ACTUALIZACION DEL PERIODO

- 28270007000000 PERDIDA FISCAL ACTUALIZADA POR EL EJERCICIO EN QUE SE GENERO

- 28270008000000 INPC DEL ULTIMO MES DE LA PRIMERA MITAD DEL EJERCICIO EN QUE SE APLICA O ACTUALIZA LA PERDIDA FISCAL

- 28270009000000 INPC DEL MES EN QUE SE ACTUALIZO POR ULTIMA VEZ LA PERDIDA FISCAL

- 28270010000000 FACTOR DE ACTUALIZACION DEL PERIODO

- 28270011000000 PERDIDA FISCAL ACTUALIZADA EN EL EJERCICIO EN QUE SE APLICA O ACTUALIZA

NOTA: LOS CONCEPTOS DE LOS INDICES 28270008000000 AL 28270011000000 DEBEN REPETIRSE PARA ACTUALIZAR LAS PERDIDAS FISCALES OCURRIDAS DE 2010 A 2019, O APLICADAS EN LOS EJERCICIOS DE 2011 A 2020.

- 28270012000000 MONTO DE LA DISMINUCION DE LA PERDIDA FISCAL EN EL EJERCICIO:

NOTA: EL CONCEPTO DEL INDICE 28270012000000 DEBE REPETIRSE LAS VECES QUE SEA NECESARIO PARA INDICAR EL EJERCICIO EN EL QUE SE AMORTIZAN LAS PERDIDAS FISCALES, ANOTANDO EL IMPORTE APLICADO EN LA COLUMNA A LA QUE CORRESPONDA LA PERDIDA FISCAL.

- 28270013000000 MONTO DE LA PERDIDA FISCAL PENDIENTE DE APLICAR

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

| | | | | | | | | |
|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| 2018 | 2017 | 2016 | 2015 | 2014 | 2013 | 2012 | 2011 | 2010 |
|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|

EL ANEXO No. 28 CONSTA DE 30 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN SIETE PARTES.**PARTE I**

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|--------|--|--|----------------------------------|
| | 28.- OPERACIONES SUJETAS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS) | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL | PAIS DE RESIDENCIA FISCAL |

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACIÓN DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "28D372000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

DENOMINACION O RAZON SOCIAL**INGRESOS**

28280000000000 (ESPECIFICAR)

28280001000000 TOTAL DE INGRESOS

GASTOS

28280002000000 ESPECIFICAR

28280003000000 TOTAL DE GASTOS

PARTE II**DATOS A PROPORCIONAR**

| TASA EFECTIVA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADA EN EL EXTRANJERO (MENOR AL 75% DEL QUE SE PAGARIA EN MEXICO) | TIPO DE MONEDA DEL PAIS DE RESIDENCIA FISCAL | TIPO DE OPERACIÓN | EN CASO DE QUE EN LA COLUMNA "TIPO DE OPERACION", HAYA SELECCIONADO ALGUNO DE LOS CONCEPTOS DE "OTROS INGRESOS" U "OTROS PAGOS", ESPECIFIQUE CONCEPTO |
|---|--|-------------------|---|
|---|--|-------------------|---|

PARTE III**DATOS A PROPORCIONAR**

| MONTO TOTAL DE LAS UTILIDADES O PERDIDAS FISCALES EN LA PARTICIPACION ACCIONARIA | TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES O GRAVABLES EN EL EJERCICIO | PARTICIPACION DIRECTA O PARTICIPACION INDIRECTA PROMEDIO POR DIA DEL CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO (PORCENTAJE): PORCENTAJE | PARTICIPACION DIRECTA O PARTICIPACION INDIRECTA PROMEDIO POR DIA DEL CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO (PORCENTAJE): IMPORTE |
|--|---|---|--|
|--|---|---|--|

PARTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

| APORTACIONES Y REEMBOLSOS: MONTO TOTAL DE LAS INVERSIONES O APORTACIONES EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO | APORTACIONES Y REEMBOLSOS: MONTO TOTAL DE REEMBOLSOS DE CAPITAL RECIBIDOS DURANTE EL EJERCICIO | LA CONTABILIDAD ESTA A DISPOSICION DE LA AUTORIDAD (SI O NO) | TIENE ALGUNA ENTIDAD INTERPUESTA (SI O NO) |
|---|---|---|---|
|---|---|---|---|

PARTE V

DATOS A PROPORCIONAR

| DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: TOTAL DE UTILIDADES O PERDIDAS FISCALES DEL EJERCICIO | DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: TOTAL DE UTILIDADES DISTRIBUIDAS EN EL EJERCICIO | DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: MONTO TOTAL DE ACTIVOS NO AFECTOS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL | DATOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN REGIMEN FISCAL PREFERENTE: MONTO TOTAL DE ACTIVOS AFECTOS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL |
|--|---|---|--|
|--|---|---|--|

PARTE VI

DATOS A PROPORCIONAR

| EN EL CASO DE INGRESOS GENERADOS EN PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES CUENTA CON LA INFORMACION DE LA ENTIDAD QUE GENERO INGRESOS POR PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES (SI O NO) | EN EL CASO DE INGRESOS GENERADOS EN PARTICIPACION CON OTRAS ENTIDADES, ACTIVIDAD QUE REALIZA LA ENTIDAD EN LA QUE PARTICIPA | OPERACIONES CON FIDEICOMISO O CON LA ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE, SEÑALAR SI LA INFORMACION ES PARA EL CASO DE LOS INGRESOS GENERADOS EN FIDEICOMISOS Y SIMILARES (SI O NO) | OPERACIONES CON FIDEICOMISO O CON LA ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE, DESCRIPCION DEL OBJETO DEL FIDEICOMISO | FIDEICOMISO O ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE: VIGENCIA DEL |
|--|--|--|---|--|
|--|--|--|---|--|

PARTE VII

DATOS A PROPORCIONAR

| FIDEICOMISO O ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE: VIGENCIA AL | CARÁCTER CON EL QUE PARTICIPA EN EL FIDEICOMISO O EN LA ENTIDAD O FIGURA JURÍDICA EXTRANJERA TRANSPARENTE FISCALMENTE | INDIQUE SI UTILIZÓ UNA TASA DE IMPUESTO O EXENCIÓN PREVISTA EN ALGÚN TRATADO QUE TENGA CELEBRADO MÉXICO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACIÓN | TASA PREFERENCIAL POR TRATADO | IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A REPIPRES |
|---|--|---|--------------------------------------|---|
|---|--|---|--------------------------------------|---|

EL ANEXO No. 29 CONSTA DE 16 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN CUATRO PARTES.

PARTE I

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|--------|--|----------------------|-----------------------------------|
| | 29.- INFORMACION DEL REGIMEN OPCIONAL (CAPÍTULO VI, TÍTULO II, LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA) POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS) | R.F.C. | FECHA DE INCORPORACION |

NOTA SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "28D003000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

**DENOMINACION SOCIAL DE LA
INTEGRADORA E INTEGRADAS**

28290000000000 (ESPECIFICAR)

28290001000000 TOTAL

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

| R.F.C. ANTERIOR | FECHA DE CAMBIO DE DENOMINACION | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN INTEGRABLE DEL EJERCICIO | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN INTEGRABLE DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR |
|--------------------|---------------------------------------|---|--|
|--------------------|---------------------------------------|---|--|

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

| PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN NO INTEGRABLE DEL EJERCICIO | PERDIDAS FISCALES EJERCICIOS ANTERIORES AL REGIMEN OPCIONAL PARA GRUPOS DE SOCIEDADES | FECHA DE LAS DESINCORPORACIONES: POR DEJAR DE CUMPLIR REQUISITOS | FECHA DE LAS DESINCORPORACIONES: POR EJERCER LA OPCIÓN |
|--|--|--|---|
|--|--|--|---|

PARTE IV

DATOS A PROPORCIONAR

| FECHA DE LAS DESINCORPORACIONES: POR FUSION | FECHA DE LAS DESINCORPORACIONES: POR ESCISION | EMPRESA OBLIGADA A PAGAR EL IMPUESTO DIFERIDO (FUSIONANTE, ESCIDENTE O ESCINDIDA): NOMBRE | EMPRESA OBLIGADA A PAGAR EL IMPUESTO DIFERIDO (FUSIONANTE, ESCIDENTE O ESCINDIDA): R.F.C. |
|---|---|---|---|
|---|---|---|---|

EL ANEXO No. 30 CONSTA DE 11 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.

PARTE I

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|--------|--|----------------------|--|
| | 30.- DETERMINACION DEL ISR DIFERIDO, DEL FACTOR Y EL RESULTADO FISCAL INTEGRADO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS) | R.F.C. | RESULTADO FISCAL (PERDIDA FISCAL) |

NOTA SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "28D003000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

RESULTADO FISCAL INTEGRADO

DENOMINACION SOCIAL DE LA INTEGRADORA E INTEGRADAS

| | |
|----------------|--------------------------------------|
| 28300000000000 | (ESPECIFICAR) |
| 28300001000000 | TOTAL |
| 28300002000000 | FACTOR DE RESULTADO FISCAL INTEGRADO |

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

| PARTICIPACION INTEGRABLE | RESULTADO FISCAL O (PERDIDA FISCAL) EN PARTICIPACION INTEGRABLE | RESULTADO FISCAL EN PARTICIPACION INTEGRABLE | ISR DEL EJERCICIO |
|---------------------------------|--|---|--------------------------|
|---------------------------------|--|---|--------------------------|

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

| ISR EN PARTICIPACION NO INTEGRABLE | ISR EN PARTICIPACION INTEGRABLE: CORRESPONDIENTE AL FACTOR DE RESULTADO FISCAL INTEGRADO | ISR EN PARTICIPACION INTEGRABLE: NO CORRESPONDIENTE AL FACTOR DE RESULTADO FISCAL INTEGRADO (ISR DIFERIDO) |
|---|---|---|
|---|---|---|

EL ANEXO No. 31 CONSTA DE 12 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.**PARTE I**

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|--------|---|-----------------------------|--|
| | 31.- DETERMINACION DE LA UFIN EN PARTICIPACION INTEGRABLE Y NO INTEGRABLE) POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS) | UTILIDAD FISCAL NETA | PORCENTAJE DE PARTICIPACION INTEGRABLE DEL EJERCICIO FISCAL |

NOTA SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "28D003000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

DENOMINACION SOCIAL DE LA INTEGRADORA E INTEGRADAS

28310000000000 (ESPECIFICAR)

28310001000000 TOTAL

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

| UTILIDAD FISCAL NETA EN PARTICIPACION INTEGRABLE | POR: FACTOR DE RESULTADO FISCAL INTEGRADO | UFIN POR LA QUE SE PAGO EL IMPUESTO DEL EJERCICIO | UFIN POR LA QUE SE DIFIRIO EL IMPUESTO DEL EJERCICIO |
|--|---|---|--|
|--|---|---|--|

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

| PORCENTAJE DE PARTICIPACION NO INTEGRABLE DEL EJERCICIO | UFIN EN PARTICIPACION NO INTEGRABLE | EJERCICIO DEL PAGO DEL ISR DIFERIDO | UFIN ACTUALIZADA DEL ISR DIFERIDO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES |
|---|-------------------------------------|-------------------------------------|---|
|---|-------------------------------------|-------------------------------------|---|

EL ANEXO No. 32 CONSTA DE 11 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.**PARTE I**

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|--------|--|---|--|
| | 32.- CONTROL DEL PAGO DEL IMPUESTO DIFERIDO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS) | EJERCICIO AL QUE CORRESPONDE EL ISR DIFERIDO A ENTERAR | EJERCICIO EN EL QUE SE PAGA EL ISR DIFERIDO |

NOTA SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "28D003000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

DENOMINACION SOCIAL DE LA INTEGRADORA E INTEGRADAS

28320000000000 (ESPECIFICAR)

28320001000000 TOTAL

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

| ISR DIFERIDO | FACTOR DE ACTUALIZACION | ISR DIFERIDO ACTUALIZADO A ENTERAR | FECHA DE PAGO |
|--------------|-------------------------|------------------------------------|---------------|
|--------------|-------------------------|------------------------------------|---------------|

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

| UFIN POR LA QUE SE DIFIRIO EL IMPUESTO DEL EJERCICIO | FACTOR DE ACTUALIZACION | UFIN ACTUALIZADA POR LA QUE SE DIFIRIO EL IMPUESTO DEL EJERCICIO |
|--|-------------------------|--|
|--|-------------------------|--|

LOS CUESTIONARIOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACION, CONTIENEN INFORMACION RELATIVA A LA REVISION EFECTUADA POR EL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CONTRIBUYENTE, QUE FORMAN PARTE DEL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.

TODA PREGUNTA DEBE SER ENTENDIDA CON RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL SUJETO A REVISIÓN. EN AQUELLOS CUESTIONAMIENTOS QUE NO APLIQUEN AL CONTRIBUYENTE, ASI COMO CUANDO A CRITERIO DEL CONTADOR PUBLICO QUE RESPONDA EL CUESTIONARIO NO HAYA UNA RESPUESTA POSIBLE PARA UNA PREGUNTA EN UN RENGLÓN DETERMINADO, O BIEN, SIMPLEMENTE NO FUE REVISADO POR NO CAER EN EL ALCANCE DE REVISIÓN, SE PODRÁ DEJAR EN BLANCO EL RENGLÓN QUE CORRESPONDA, HACIENDO LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES EN EL INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, YA QUE DE NO HACERLO EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ENTENDERÁ QUE EL CONTRIBUYENTE TENÍA LA OBLIGACIÓN CUESTIONADA Y NO LE DIO CUMPLIMIENTO.

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | COMENTARIOS |
|--------|----------|----------------------|-------------|
|--------|----------|----------------------|-------------|

CUESTIONARIO DE DIAGNOSTICO FISCAL (REVISION DEL CONTADOR PUBLICO) POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS PARA LA REVISION DE ESTADOS FINANCIEROS

28330000000000 REALIZO LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO DEL CONTRIBUYENTE.

- 28330001000000 EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, CONSERVA LA EVIDENCIA DE LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO EN SUS PAPELES DE TRABAJO.
- 28330002000000 DETECTO DEBILIDADES O DESVIACIONES RELACIONADAS CON LA ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO DEL CONTRIBUYENTE CON REPERCUSION EN SU SITUACION FISCAL
- NOTA: EN CASO AFIRMATIVO DESCRIBA LAS IRREGULARIDADES EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL**
- 28330003000000 COMO CONSECUENCIA DE LA REALIZACION DE SU TRABAJO, PROPUSO AJUSTES FINANCIEROS QUE AFECTARON LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE
- 28330004000000 COMO CONSECUENCIA DE LA REALIZACION DE SU TRABAJO ENCONTRO DIFERENCIAS EN PARTIDAS NO MATERIALES QUE PUEDAN TENER REPERCUSION FISCAL
- 28330005000000 EN CASO AFIRMATIVO A LOS INDICES ANTERIORES, LOS AJUSTES AFECTARON LA BASE Y LA DETERMINACION DE LAS CONTRIBUCIONES A QUE ESTA SUJETO EL CONTRIBUYENTE.
- COMO CONSECUENCIA DE LA REALIZACION DE SU TRABAJO, EL CONTRIBUYENTE CORRIGIO A LA FECHA DE ENVIO DEL DICTAMEN FISCAL LO SIGUIENTE:**
- 28330006000000 PARTIDAS QUE EL CONTRIBUYENTE DEDUJO INDEBIDAMENTE EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- 28330007000000 INGRESOS QUE EL CONTRIBUYENTE OMITIO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- 28330008000000 ACTOS O ACTIVIDADES QUE EL CONTRIBUYENTE OMITIO EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- 28330009000000 ACREDITAMIENTOS INDEBIDOS EFECTUADOS CONTRA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- 28330010000000 ACREDITAMIENTOS INDEBIDOS EFECTUADOS CONTRA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- EN CASO NEGATIVO, EXPLIQUE LOS MOTIVOS EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.**
- 28330011000000 EN CASO DE HABER DETECTADO EN SU AUDITORIA ALGUNA IRREGULARIDAD DE LAS SEÑALADAS EN LOS INDICES 28330006000000 AL 28330010000000, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE
- 28330012000000 EN CASO DE HABER CONTESTADO AFIRMATIVAMENTE EN EL INDICE 28330004000000, REVELO DICHA CIRCUNSTANCIA EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE
- DE ACUERDO CON SUS PRUEBAS DE AUDITORIA, EL ALCANCE A LAS MISMAS Y CON LA EVIDENCIA QUE CONSERVA EN SUS PAPELES DE TRABAJO, RESPONDA SI SE CERCIO DE QUE EL CONTRIBUYENTE CUMPLIERA CON LO SIGUIENTE:**

- 28330013000000 EL CONTRIBUYENTE RECIBIO ASESORIA DE UN EXPERTO DE LA DIRECCIÓN EN MATERIA FISCAL
- EN CASO AFIRMATIVO SEÑALE:**
- 28330014000000 EVALUO LA COMPETENCIA, CAPACIDAD Y OBJETIVIDAD DEL EXPERTO DE LA DIRECCIÓN EN MATERIA FISCAL
- 28330015000000 OBTUVO CONOCIMIENTO DEL TRABAJO DEL EXPERTO
- 28330016000000 EVALUO LA ADECUACIÓN DEL TRABAJO DEL EXPERTO
- 28330017000000 SI EL CONTRIBUYENTE OBTUVO UN DOCUMENTO POR ESCRITO

IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)

INGRESOS (I.S.R.)

- 28330018000000 EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 28D186000 A 28D220000, DEL DIAGNOSTICO FISCAL, SE PROPUSIERON LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES
- 28330019000000 EN CASO AFIRMATIVO, EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION.

DEDUCCIONES (I.S.R.)

- 28330020000000 EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 28D221000 A 28D259000, DEL DIAGNOSTICO FISCAL, SE PROPUSO QUE SE HICIERAN NO DEDUCIBLES LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES
- 28330021000000 EN CASO AFIRMATIVO, EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION.

DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE

- 28330022000000 VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO INFORMACION SOBRE PAGOS Y RTENCIONES DEL ISR, IVA E IEPS (ARTÍCULO NOVENO DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LISR 2014, FRACCIÓN X)
- 28330023000000 VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO INFORMACION SOBRE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, TRATANDOSE DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTÍCULO NOVENO DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LISR 2014, FRACCIÓN X)
- 28330024000000 VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO INFORMACION SOBRE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTÍCULO 76, FRACCIÓN VI, DE LA LISR)

- 28330025000000 VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO DE INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES (ARTÍCULO 178, DE LA LISR)
- 28330026000000 VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO DE OPERACIONES EFECTUADAS A TRAVES DE FIDEICOMISOS (ARTÍCULO 76, FRACCIÓN XIII, DE LA LISR)

IMPUESTO DIFERIDO (I.S.R.)

- 28330027000000 DIGA SI DE ACUERDO CON NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA SE ALLEGO DE LA EVIDENCIA COMPROBATORIA SUFICIENTE Y COMPETENTE PARA EFECTOS DE VERIFICAR LA DETERMINACION DEL IMPUESTO DIFERIDO POR PARTE DEL CONTRIBUYENTE.

REGIMENES FISCALES PREFERENTES

- 28330028000000 VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO DE INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES

SOCIEDADES INTEGRADORAS

- 28330029000000 EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 28D335000 A 28D354000, DEL DIAGNOSTICO FISCAL, SE PROPUSIERON LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES
- 28330030000000 EN CASO AFIRMATIVO, EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION.

SOCIEDADES INTEGRADAS

- 28330031000000 EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 28D355000 A 28D365000, DEL DIAGNOSTICO FISCAL, SE PROPUSIERON LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES
- 28330032000000 EN CASO AFIRMATIVO, EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION.

**REGISTROS
(SOCIEDADES INTEGRADORAS E INTEGRADAS)**

- 28330033000000 EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL INDICE 28D366000, DEL DIAGNOSTICO FISCAL, SE PROPUSIERON LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES
- 28330034000000 EN CASO AFIRMATIVO, EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**ACTOS O ACTIVIDADES (I.V.A.)**

- 28330035000000 EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 28D388000 A 28D394000, DEL DIAGNOSTICO FISCAL, PROPUSO QUE SE HICIERAN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES
- 28330036000000 EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION.

ACREDITAMIENTO (I.V.A.)

SE VERIFICARON LOS SIGUIENTES REQUISITOS DE ACREDITAMIENTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

- 28330037000000 EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 28D395000 A 28D409000, DEL DIAGNOSTICO FISCAL, PROPUSO QUE SE HICIERAN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES EN EL ACREDITAMIENTO
- 28330038000000 EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION.

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

**CUESTIONARIO EN MATERIA DE
PRECIOS DE TRANSFERENCIA
(REVISION DEL CONTADOR PUBLICO)
POR EL EJERCICIO TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

**DE ACUERDO CON SUS PRUEBAS DE AUDITORIA, EL
ALCANCE A LAS MISMAS Y CON LA EVIDENCIA QUE
CONSERVA EN SUS PAPELES DE TRABAJO RESPONDA SI
SE CERCIO DE QUE EL CONTRIBUYENTE CUMPLIERA
CON LO SIGUIENTE:**

**CAPITALIZACION INSUFICIENTE
(ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR)**

- 28340000000000 VERIFICO SI EL CONTRIBUYENTE DIO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR
- 28340001000000 DETECTO ALGUNA INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 28 FRACCION XXVII DE LA LISR
- 28340002000000 MONTO DE INTERESES NO DEDUCIBLES POR CAPITALIZACION INSUFICIENTE

EN CASO DE CONSIDERAR CUENTAS FISCALES PARA EL CALCULO, SEÑALE EL MONTO DE:

- 28340003000000 CUENTAS DE CAPITAL DE APORTACIÓN
- 28340004000000 UTILIDAD FISCAL NETA Y UTILIDAD NETA REINVERTIDA
- 28340005000000 EN CASO DE HABER OBSERVADO QUE LAS RESPUESTAS DEL CONTRIBUYENTE A LOS INDICES 28170113000000 Y/O 28170120000000 DEL ANEXO 17 NO ERAN CORRECTAS Y HABER DETECTADO ALGUN INCUMPLIMIENTO FISCAL, SEÑALO ALGUNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL
- 28340006000000 EN ADICION DE HABER CONTESTADO DE FORMA AFIRMATIVA EL INDICE 28340005000000, SEÑALO ALGUNA SALVEDAD EN SU DICTAMEN

**DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (ESTUDIO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA)
POR OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
(ARTICULO 76 FRACCION IX DE LA LISR)**

- 28340007000000 VERIFICO QUE EL CONTRIBUYENTE CUMPLIERA FORMALMENTE CON ESTA OBLIGACION FISCAL
- 28340008000000 EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRIBUYENTE SE CONSIDERO COMO DEDUCIBLES LAS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE LE REPRESENTARON UN COSTO O GASTO
- 28340009000000 EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRIBUYENTE A ESTA OBLIGACION FISCAL, MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL
- 28340010000000 EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRIBUYENTE, MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU DICTAMEN

VERIFICO QUE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA, POR LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTICULO 76, FRACCION IX DE LA LISR), INCLUYERA LO SIGUIENTE:

NOTA: LAS PREGUNTAS REFERIDAS EN LOS RENGLONES 28340011000000 A 28340028000000 SOLO SE CONTESTARAN CUANDO SE HAYA CONTESTADO QUE "SI" EN EL RENGLON 28170035000000 DEL ANEXO 17

- 28340011000000 1) NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DOMICILIO Y RESIDENCIA FISCAL, DE LAS PERSONAS RELACIONADAS CON LAS QUE SE CELEBRARON OPERACIONES.
- 28340012000000 2) QUE SE CONSIDERARAN TODAS LAS PARTES RELACIONADAS DE ACUERDO CON LA DEFINICION CONTENIDA EN LOS PARRAFOS QUINTO Y SEXTO DEL ARTICULO 179 DE LA LISR.
- 28340013000000 3) DOCUMENTACION QUE DEMUESTRE LA PARTICIPACION DIRECTA E INDIRECTA ENTRE LAS PARTES RELACIONADAS.

- 28340014000000 4) INFORMACION RELATIVA A LAS FUNCIONES O ACTIVIDADES POR CADA TIPO DE OPERACION EVALUADA.
- 28340015000000 5) INFORMACION RELATIVA A LOS ACTIVOS UTILIZADOS EN CADA TIPO DE OPERACION EVALUADA.
- 28340016000000 6) INFORMACION RELATIVA A LOS RIESGOS ASUMIDOS EN CADA TIPO DE OPERACION EVALUADA.
- 28340017000000 7) INFORMACION Y DOCUMENTACION SOBRE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS Y SUS MONTOS, POR CADA PARTE RELACIONADA Y POR CADA TIPO DE OPERACION EVALUADA.
- 28340018000000 8) METODO APLICADO CONFORME AL ARTICULO 180 DE LA LISR POR CADA TIPO DE OPERACION EVALUADA.
- 28340019000000 9) INFORMACION Y DOCUMENTACION SOBRE OPERACIONES O EMPRESAS COMPARABLES POR CADA TIPO DE OPERACION EVALUADA.
- 28340020000000 10) SE IDENTIFICARON EN LOS REGISTROS DE CONTABILIDAD QUE LA TOTALIDAD DE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO ESTUVIERAN DEBIDAMENTE ASENTADAS.
- 28340021000000 EN CASO DE QUE NO SE HAYA CUMPLIDO CON ALGUNO DE LOS PUNTOS ANTES REFERIDOS, SEÑALE SI MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL.
- 28340022000000 EN CASO DE QUE NO SE HAYA CUMPLIDO CON ALGUNO DE LOS PUNTOS ANTES REFERIDOS SEÑALE SI MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA EN SU DICTAMEN.
- 28340023000000 VERIFICO QUE EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA SE CONCLUYERA QUE LAS OPERACIONES CELEBRADAS CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO POR EL CONTRIBUYENTE SE EFECTUARON DE ACUERDO A LOS PRECIOS O MONTOS DE CONTRAPRESTACIONES QUE HUBIERAN UTILIZADO PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES
- 28340024000000 EN CASO DE UNA CONCLUSION NEGATIVA, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE
- 28340025000000 EN CASO DE UNA CONCLUSION NEGATIVA EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL DICTAMEN
- 28340026000000 EN CASO DE QUE EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA SUGIRIERA UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA QUE EL CONTRIBUYENTE NO REALIZO, REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE
- 28340027000000 EN CASO DE QUE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA SUGIRIERA UN AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA QUE EL CONTRIBUYENTE NO REALIZO, REVELO ALGUNA SALVEDAD EN DICTAMEN
- 28340028000000 EN ESTOS ULTIMOS CASOS, CONSIDERO EL CONTRIBUYENTE COMO DEDUCIBLES LAS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE LE REPRESENTARON UN COSTO O GASTO

**DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON
PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL
EXTRANJERO
(ARTICULO 76 FRACCION X DE LA LISR)**

- 28340029000000 VERIFICO LA PRESENTACION OPORTUNA DE LA INFORMACION DE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, EFECTUADAS DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR (ANEXO 9 DIM)
- 28340030000000 VERIFICO SI LAS CIFRAS REPORTADAS EN ESA DECLARACION COINCIDEN CON LAS MANIFESTADAS EN LA DOCUMENTACION A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 76 FRACCION IX DE LA LISR (ESTUDIO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA).
- 28340031000000 VERIFICO DESDE EL PUNTO DE VISTA FORMAL EL CORRECTO LLENADO DE LA INFORMACION DE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, EFECTUADAS DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR (ANEXO 9 DIM) CONFORME A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA DOCUMENTACION DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA PARA LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTICULO 76, FRACCION IX DE LA LISR) .
- 28340032000000 EN CASO DE HABER OBSERVADO ERRORES EN EL LLENADO, MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

EN CASO NEGATIVO, ESPECIFIQUE:

- 28340033000000 CONSIDERO EL CONTRIBUYENTE COMO DEDUCIBLES LAS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE LE REPRESENTARON UN COSTO O GASTO
- 28340034000000 EN CASO DE INCUMPLIMIENTO MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE
- 28340035000000 EN CASO DE INCUMPLIMIENTO MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU DICTAMEN.

**DECLARACIONES ANUALES INFORMATIVAS
DE PARTES RELACIONADAS
(ARTICULO 76-A FRACCION X DE LA LISR)
DE 2019 PRESENTADAS EN 2020**

- 28340036000000 VERIFICO LA PRESENTACION EN TIEMPO Y FORMA DE LA DECLARACION INFORMATIVA MAESTRA DE PARTES RELACIONADAS DEL GRUPO EMPRESARIAL MULTINACIONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2019
- 28340037000000 VERIFICO LA PRESENTACION EN TIEMPO Y FORMA DE LA DECLARACION INFORMATIVA LOCAL DE PARTES RELACIONADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2019
- 28340038000000 VERIFICO LA PRESENTACION EN TIEMPO Y FORMA DE LA DECLARACION INFORMATIVA PAIS POR PAIS DEL GRUPO EMPRESARIAL MULTINACIONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2019

28340039000000 EN CASO DE HABER OBSERVADO ERRORES EN EL LLENADO DE LAS DECLARACIONES ANUALES INFORMATIVAS DE PARTES RELACIONADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2019, MENCIONO TAL CIRCUNSTANCIA COMO UNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION RESPECTO DE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS (ARTICULO 76 FRACCION XII DE LA LISR)

28340040000000 VERIFICO QUE EXISTA EVIDENCIA DOCUMENTAL A PARTIR DE LA CUAL SE PUEDA CONCLUIR QUE SE DETERMINARON INGRESOS ACUMULABLES Y DEDUCCIONES AUTORIZADAS CONSIDERANDO PARA ESAS OPERACIONES LOS PRECIOS O MONTOS DE CONTRAPRESTACIONES QUE HUBIERAN UTILIZADO PARTES INDEPENDIENTES EN OPERACIONES COMPARABLES

28340041000000 EN CASO NEGATIVO, CONSIDERO EL CONTRIBUYENTE COMO DEDUCIBLES LAS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE LE REPRESENTARON UN COSTO O GASTO

28340042000000 EN CASO DE UNA CONCLUSION NEGATIVA EN LA EVIDENCIA DOCUMENTAL, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

28340043000000 EN CASO DE UNA CONCLUSION NEGATIVA EN LA EVIDENCIA DOCUMENTAL, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN SU DICTAMEN

28340044000000 VERIFICO EN LA EVIDENCIA DOCUMENTAL REFERIDA EN EL INDICE 28340040000000 LA APLICACION DE LOS METODOS DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 180 DE LA LISR EN LOS TERMINOS DEL TERCER PARRAFO DEL CITADO ARTICULO

28340045000000 EN CASO DE NO HABERLOS APLICADO, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, O BIEN EN SU DICTAMEN

OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NACIONALES INFORMADAS

28340046000000 EN CASO DE HABER SEÑALADO QUE SI EN EL INDICE 28D030000 DEL ANEXO "DATOS GENERALES", VERIFICÓ QUE LA DECLARACION INFORMATIVA POR SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (FRACCION X DEL ARTICULO 76 DE LA LISR,(ANEXO 9 DE LA DIM) INCLUYA OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN TERRITORIO NACIONAL

28340047000000 EN CASO DE HABER SEÑALADO QUE SI EN EL INDICE 28170172000000 DEL ANEXO 17 , VERIFICÓ QUE LA DECLARACION INFORMATIVA POR SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (FRACCION X DEL ARTICULO 76 DE LA LISR,(ANEXO 9 DE LA DIM) INCLUYA OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS RESIDENTES EN TERRITORIO NACIONAL

AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

28340048000000 VERIFICO EN EL CASO DE AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA QUE HAYAN INCREMENTADO LAS DEDUCCIONES DEL CONTRIBUYENTE , QUE SE CUMPLIERAN TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA REGLA 3.9.1.3.

**INTERESES CONSIDERADOS COMO DIVIDENDOS
(ARTICULO 11 DE LA LISR)**

28340049000000 EN CASO DE HABER OBSERVADO QUE LAS RESPUESTAS DEL CONTRIBUYENTE A LOS INDICES 28170071000000 Y/O 28170072000000 DEL ANEXO 17 NO ERAN CORRECTAS Y LO LLEVARON A UN INCUMPLIMIENTO FISCAL, SEÑALO ALGUNA SALVEDAD EN SU INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, O BIEN EN SU DICTAMEN

**METODOLOGIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA
(ARTICULO 180 DE LA LISR)
POR TRANSACCION CON PARTES RELACIONADAS**

28340050000000 VERIFICO QUE EN LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA, EXISTA EVIDENCIA DE QUE SE INTENTO APLICAR EN PRIMER TERMINO EL METODO DE PRECIO COMPARABLE NO CONTROLADO (PREVISTO POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 180 DE LA LISR) PARA CADA UNA DE SUS TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS QUE VALIDO EN SUS ESTUDIOS DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

28340051000000 OBSERVO ALGUNA INCONSISTENCIA DE INDOLE FORMAL, POR PARTE DEL CONTRIBUYENTE EN LAS RESPUESTAS DE LA INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE SOBRE SUS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

28340052000000 EN CASO AFIRMATIVO REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, O BIEN, EN SU DICTAMEN.

G. FORMATO GUIA PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL DE ESTADOS FINANCIEROS, APLICABLE AL BANCO DE MEXICO, POR EL EJERCICIO FISCAL DEL 2020.

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR |
|--------------------------------|------------------------------------|----------------------|
| DATOS DE IDENTIFICACION | | |
| CONTRIBUYENTE: | | |
| 55A000000 | RFC | |
| 55A001000 | DENOMINACION O RAZON SOCIAL: | |
| DOMICILIO FISCAL: | | |
| 55A002000 | ENTIDAD FEDERATIVA: | |
| 55A003000 | ALCALDIA O MUNICIPIO: | |
| 55A004000 | COLONIA O LOCALIDAD: | |
| 55A005000 | CODIGO POSTAL: | |
| 55A006000 | CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR: | |
| 55A007000 | CIUDAD O POBLACION: | |
| 55A008000 | TELEFONO: | |
| 55A009000 | CORREO ELECTRONICO: | |

55A010000 NOMBRE DEL GRUPO ECONOMICO AL QUE PERTENECE:
 55A011000 CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES:

DECLARATORIA DEL CONTRIBUYENTE:

DECLARO QUE LA INFORMACION PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO, REFLEJA LAS OPERACIONES REALES QUE LLEVE A CABO DURANTE EL EJERCICIO, MISMAS QUE ESTAN REGISTRADAS CONTABLEMENTE Y SE ENCUENTRAN AMPARADAS CON DOCUMENTACION COMPROBATORIA.

55A012000 NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR |
|--------|----------|----------------------|
|--------|----------|----------------------|

CONTADOR PUBLICO:

| | | |
|-----------|--|--|
| 55B000000 | RFC | |
| 55B001000 | NOMBRE (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S)) | |
| 55B002000 | CURP: | |
| 55B003000 | NUMERO DE REGISTRO: | |
| | DOMICILIO FISCAL: | |
| 55B004000 | ENTIDAD FEDERATIVA: | |
| 55B005000 | ALCALDIA O MUNICIPIO: | |
| 55B006000 | COLONIA O LOCALIDAD: | |
| 55B007000 | CODIGO POSTAL: | |
| 55B008000 | CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR: | |
| 55B009000 | CIUDAD O POBLACION: | |
| 55B010000 | TELEFONO DEL CPI O DESPACHO: | |
| 55B011000 | CORREO ELECTRONICO: | |
| 55B012000 | CORREO ELECTRONICO DEL BUZON TRIBUTARIO DEL CPI: | |
| 55B013000 | COLEGIO AL QUE PERTENECE: | |
| 55B014000 | NOMBRE DEL DESPACHO: | |
| 55B015000 | RFC DEL DESPACHO: | |
| 55B016000 | NUMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO: | |

DECLARATORIA DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO:

DECLARO QUE LA INFORMACION QUE PROPORCIONA EL CONTRIBUYENTE CITADO, CONSTA EN LIBROS, REGISTROS, DOCUMENTOS Y DECLARACIONES EN PODER DEL PROPIO CONTRIBUYENTE, MISMOS QUE EXAMINE, COMO LO MANIFIESTO EN EL INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE Y EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE QUE ADJUNTO.

55B017000 NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO:

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR |
|-----------------------------|--|----------------------|
| REPRESENTANTE LEGAL: | | |
| 55C000000 | RFC: | |
| 55C001000 | NOMBRE (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S)) | |
| 55C002000 | NACIONAL | |
| 55C003000 | EXTRANJERO: | |
| 55C004000 | CURP: | |
| DOMICILIO FISCAL: | | |
| 55C005000 | ENTIDAD FEDERATIVA: | |
| 55C006000 | ALCALDIA O MUNICIPIO: | |
| 55C007000 | COLONIA O LOCALIDAD: | |
| 55C008000 | CODIGO POSTAL: | |
| 55C009000 | CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR: | |
| 55C010000 | CIUDAD O POBLACION: | |
| 55C011000 | TELEFONO | |
| 55C012000 | CORREO ELECTRONICO: | |
| 55C013000 | NUMERO DE ESCRITURA | |
| 55C014000 | NUMERO DE NOTARIA | |
| 55C015000 | ENTIDAD EN LA QUE SE UBICA LA NOTARIA: | |
| 55C016000 | FECHA DEL PODER | |
| 55C017000 | FECHA DE DESIGNACION | |

DECLARATORIA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DECLARO QUE LA INFORMACION PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO, REFLEJA LAS OPERACIONES REALES QUE LLEVO A CABO MI REPRESENTADA DURANTE EL EJERCICIO, MISMAS QUE ESTAN REGISTRADAS CONTABLEMENTE Y SE ENCUENTRAN AMPARADAS CON DOCUMENTACION COMPROBATORIA.

55C018000 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR |
|------------------------|---|----------------------|
| DATOS GENERALES | | |
| 55D000000 | AUTORIDAD COMPETENTE | |
| 55D001000 | ADMINISTRACION | |
| 55D002000 | OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR INGRESOS ACUMULABLES (ARTICULO 32-A CFF) | |
| 55D003000 | OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR EL VALOR DE SU ACTIVO (ARTICULO 32-A CFF) | |

| | |
|-----------|--|
| 55D004000 | OPTO POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS POR EL NUMERO DE TRABAJADORES (ARTICULO 32-A CFF) |
| 55D005000 | EN CASO NEGATIVO EN TODAS LAS PREGUNTAS DE LOS INDICES 55D002000, 55D003000 Y 55D004000 ANTERIORES, MENCIONE EL MOTIVO POR EL QUE PRESENTA EL DICTAMEN |
| 55D006000 | TIPO DE CONTRIBUYENTE ESPECIAL |
| 55D007000 | FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL |
| 55D008000 | FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL |
| 55D009000 | FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR |
| 55D010000 | FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR |
| 55D011000 | TIPO DE OPINION |
| | INDIQUE EL RFC DE LA(S) PERSONA(S) FISICA(S) O MORAL(ES) QUE ASESORO(ARON) FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE, MEDIANTE UNA OPINIÓN POR ESCRITO: |
| 55D012000 | RFC 1 |
| 55D013000 | RFC 2 |
| 55D014000 | RFC 3 |
| 55D015000 | RFC 4 |
| 55D016000 | RFC 5 |
| <hr/> | |
| 55D017000 | EL CONTRIBUYENTE APLICO CRITERIOS CONTRARIOS A LOS PUBLICADOS EN EL DOF COMO CRITERIOS NO VINCULATIVOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y ADUANERAS |
| 55D018000 | ESPECIFIQUE EL O LOS NUMERO(S) DE CRITERIO(S) |
| 55D019000 | OBTUVO ALGUNA RESOLUCION POR PARTE DEL SAT O DE LA SHCP QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO |
| | EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE LO SIGUIENTE: |
| 55D020000 | SE TRATA DE: |
| 55D021000 | SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION (AUTORIZACION O CONSULTA) |
| 55D022000 | NÚMERO DE OFICIO 1 |
| 55D023000 | FECHA DEL OFICIO 1 |
| 55D024000 | NÚMERO DE OFICIO 2 |
| 55D025000 | FECHA DEL OFICIO 2 |
| 55D026000 | NÚMERO DE OFICIO 3 |
| 55D027000 | FECHA DEL OFICIO 3 |

| | |
|-----------|---|
| 55D028000 | OBTUVO ALGUNA RESOLUCION FAVORABLE POR PARTE DE AUTORIDADES JURISDICCIONALES QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO |
| 55D029000 | NUMERO DE RESOLUCION 1 |
| 55D030000 | FECHA DE LA RESOLUCION 1 |
| 55D031000 | NUMERO DE RESOLUCION 2 |
| 55D032000 | FECHA DE LA RESOLUCION 2 |
| 55D033000 | NUMERO DE RESOLUCION 3 |
| 55D034000 | FECHA DE LA RESOLUCION 3 |
| 55D035000 | HA INTERPUESTO ALGUN MEDIO DE DEFENSA CONTRA DISPOSICIONES FISCALES EN CASO AFIRMATIVO AL INDICE ANTERIOR, ACLARAR A TRAVES DEL ANEXO DENOMINADO INFORMACION ADICIONAL, LA DISPOSICION FISCAL CONTROVERTIDA, EL MEDIO DE DEFENSA INTERPUESTO ASÍ COMO EL ESTATUS DEL MEDIO DE DEFENSA INTERPUESTO AL CIERRE DEL EJERCICIO |
| 55D036000 | FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE. (NORMAL) |
| 55D037000 | FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE. (ULTIMA COMPLEMENTARIA) |

OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

| | |
|-----------|--|
| 55D038000 | LLEVO A CABO OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 11) |
|-----------|--|

| | | | |
|--------|----------|----------------------|--|
| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|--------|----------|----------------------|--|

**1.- BALANCE GENERAL
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019
(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)**

| | |
|-------------|-------------|
| 2020 | 2019 |
|-------------|-------------|

ACTIVO

RESERVA INTERNACIONAL

| | |
|----------------|--------------------------------|
| 5501000000000 | ACTIVOS INTERNACIONALES |
| 55010001000000 | PASIVOS A DEDUCIR |
| 55010002000000 | TOTAL DE RESERVA INTERNACIONAL |
| 55010003000000 | CREDITO AL GOBIERNO FEDERAL |
| | TENENCIA DE VALORES |
| 55010004000000 | VALORES GUBERNAMENTALES |

| | |
|----------------|--|
| 55010005000000 | VALORES IPAB |
| 55010006000000 | TOTAL DE TENENCIA DE VALORES |
| 55010007000000 | CREDITO A INSTITUCIONES BANCARIAS Y DEUDORES POR REPORTO |
| 55010008000000 | PARTICIPACIONES EN ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES |
| 55010009000000 | INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO |
| 55010010000000 | OTROS ACTIVOS |
| 55010011000000 | SUMA ACTIVO |

PASIVO

| | |
|----------------|--|
| | BASE MONETARIA |
| 55010012000000 | BILLETES Y MONEDAS EN CIRCULACION |
| 55010013000000 | DEPOSITOS BANCARIOS EN CUENTA CORRIENTE |
| 55010014000000 | TOTAL DE BASE MONETARIA |
| 55010015000000 | DEPOSITOS EN CUENTA CORRIENTE DEL GOBIERNO FEDERAL |
| 55010016000000 | OTROS DEPOSITOS DEL GOBIERNO FEDERAL |
| | PASIVOS DE REGULACION MONETARIA |
| | DEPOSITOS DE REGULACION MONETARIA |
| 55010017000000 | VALORES GUBERNAMENTALES |
| 55010018000000 | INSTITUCIONES BANCARIAS |
| 55010019000000 | TOTAL DE DEPOSITOS DE REGULACION MONETARIA |
| 55010020000000 | BONOS DE REGULACION MONETARIA |
| 55010021000000 | OTROS DEPOSITOS DE INSTITUCIONES BANCARIAS Y ACREEDORES POR REPORTO |
| 55010022000000 | TOTAL DE PASIVOS DE REGULACION MONETARIA |
| 55010023000000 | DEPOSITOS DEL FONDO MEXICANO DEL PETROLEO PARA LA ESTABILIZACION Y EL DESARROLLO |

| | |
|----------------|---|
| 55010024000000 | FONDO MONETARIO INTERNACIONAL |
| 55010025000000 | ASIGNACIONES DE DERECHOS ESPECIALES DE GIRO |
| 55010026000000 | OTROS PASIVOS |
| 55010027000000 | SUMA PASIVO |

CAPITAL CONTABLE

| | |
|----------------|--|
| 55010028000000 | CAPITAL |
| 55010029000000 | RESERVAS DE CAPITAL |
| | REMANENTE DE OPERACION DEL EJERCICIO |
| 55010030000000 | CUENTAS DE RESULTADOS DEL EJERCICIO |
| 55010031000000 | AMORTIZACION PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES |
| 55010032000000 | CONSTITUCION DE RESERVAS |
| 55010033000000 | TOTAL DE REMANENTE DE OPERACION DEL EJERCICIO |
| 55010034000000 | RESULTADO DEL EJERCICIO |
| 55010035000000 | PERDIDA DEL EJERCICIO |
| 55010036000000 | OTROS RESULTADOS INTEGRALES |
| 55010037000000 | SUMA CAPITAL CONTABLE |
| 55010038000000 | SUMA PASIVO Y CAPITAL CONTABLE |
| 55010039000000 | CUENTAS DE ORDEN |

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE
INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

| | | | |
|--------|----------|----------------------|--|
| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|--------|----------|----------------------|--|

**2.- ESTADO DE RESULTADOS
POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
DE 2020 Y DE 2019
(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)**

2020

2019

NOTA: PARA EL LLENADO DE ESTE ANEXO ES NECESARIO CAPTURAR PRIMERO LA INFORMACION DE LOS ANEXOS 5, 6, 7 Y 8.

INGRESOS FINANCIEROS

| | |
|----------------|--|
| 55020000000000 | RESERVA INTERNACIONAL |
| 55020001000000 | VALORES IPAB |
| | CREDITO A INSTITUCIONES BANCARIAS Y DEUDORES POR REPORTO |
| 55020002000000 | BANCA MULTIPLE |
| 55020003000000 | BANCA DE DESARROLLO |
| 55020004000000 | REPORTOS |
| 55020005000000 | TOTAL DE CREDITO A INSTITUCIONES BANCARIAS Y DEUDORES POR REPORTO |
| 55020006000000 | OTROS INGRESOS |
| 55020007000000 | TOTAL DE INGRESOS FINANCIEROS |

EGRESOS FINANCIEROS

| | |
|----------------|---|
| 55020008000000 | DEPOSITOS DEL GOBIERNO FEDERAL |
| | PASIVOS DE REGULACION MONETARIA |
| | DEPOSITOS DE REGULACION MONETARIA |
| 55020009000000 | VALORES GUBERNAMENTALES |
| 55020010000000 | INSTITUCIONES BANCARIAS |
| 55020011000000 | TOTAL DE DEPOSITOS DE REGULACION MONETARIA |
| 55020012000000 | BONOS DE REGULACION MONETARIA |
| | DEPOSITOS DE INSTITUCIONES BANCARIAS Y ACREEDORES POR REPORTO |
| 55020013000000 | BANCA MULTIPLE |
| 55020014000000 | BANCA DE DESARROLLO |
| 55020015000000 | REPORTOS |
| 55020016000000 | TOTAL DE DEPOSITOS DE INSTITUCIONES BANCARIAS Y ACREEDORES POR REPORTO |
| 55020017000000 | TOTAL DE PASIVOS DE REGULACION MONETARIA |

| | |
|----------------|--|
| 55020018000000 | FONDO MEXICANO DEL PETROLEO PARA LA ESTABILIZACION Y EL DESARROLLO |
| 55020019000000 | FONDO MONETARIO INTERNACIONAL |
| 55020020000000 | ASIGNACIONES DE DERECHOS ESPECIALES DE GIRO |
| 55020021000000 | OTROS EGRESOS |
| 55020022000000 | TOTAL DE EGRESOS FINANCIEROS |
| 55020023000000 | RESULTADO NETO |
| 55020024000000 | FLUCTUACIONES CAMBIARIAS |
| 55020025000000 | RESULTADO FINANCIERO |

GASTOS DE OPERACIÓN

| | |
|----------------|--|
| 55020026000000 | GASTO ADMINISTRATIVO |
| 55020027000000 | DEPRECIACION Y AMORTIZACION |
| 55020028000000 | COSTO DE BILLETES Y MONEDAS METALICAS PUESTOS EN CIRCULACION |
| 55020029000000 | TOTAL DE GASTOS DE OPERACIÓN |
| 55020030000000 | OTROS INGRESOS (NETO DE OTROS EGRESOS) |
| | REMANENTE DE OPERACION DEL EJERCICIO |
| 55020031000000 | CUENTAS DE RESULTADOS DEL EJERCICIO |
| 55020032000000 | AMORTIZACION PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES |
| 55020033000000 | CONSTITUCION DE RESERVAS |
| 55020034000000 | TOTAL DE REMANENTE DE OPERACION DEL EJERCICIO |
| 55020035000000 | RESULTADO DEL EJERCICIO POR APLICAR |
| 55020036000000 | OTROS RESULTADOS INTEGRALES |
| 55020037000000 | RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO |

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

EL ANEXO No. 3 CONSTA DE 13 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.**PARTE I**

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|--|---|----------------------|-----------|
| | | CAPITAL | SUPERAVIT |
| 3.- ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019 (CIFRAS EN MILLONES DE PESOS) | | | |
| 5503000000000 | SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 | | |
| 55030001000000 | TRASPASO A RESULTADOS ACUMULADOS | | |
| 55030002000000 | PÉRDIDA AMORTIZADA EN EL EJERCICIO | | |
| 55030003000000 | ENTREGA DE REMANENTE DE OPERACIÓN | | |
| 55030004000000 | ACTUALIZACION DE INVENTARIOS | | |
| 55030005000000 | OPERACIONES RED FINANCIERA | | |
| 55030006000000 | RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO POR APLICAR | | |
| 55030007000000 | CONSTITUCION DE RESERVAS | | |
| 55030008000000 | REMANENTE DE OPERACION DETERMINADO | | |
| 55030009000000 | SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 | | |
| 55030010000000 | TRASPASO A RESULTADOS ACUMULADOS | | |
| 55030011000000 | PERDIDA AMORTIZADA EN EL EJERCICIO | | |
| 55030012000000 | ENTREGA DE REMANENTE DE OPERACIÓN | | |
| 55030013000000 | ACTUALIZACION DE INVENTARIOS | | |
| 55030014000000 | OPERACIONES RED FINANCIERA | | |
| 55030015000000 | RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO | | |
| 55030016000000 | CONSTITUCION DE RESERVAS | | |
| 55030017000000 | REMANENTE DE OPERACION DETERMINADO | | |
| 55030018000000 | SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 | | |
| | LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO | | |

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

| RESULTADO DEL EJERCICIO | OTROS RESULTADOS INTEGRALES | PERDIDA DEL EJERCICIO ANTERIOR | RESERVA DE REVALUACION DE ACTIVO |
|------------------------------------|--|---|---|
|------------------------------------|--|---|---|

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

| RESERVA PARA FLUCTUACIONES CAMBIARIAS | RESERVA DE LA RED FINANCIERA | RESERVA DE CAPITAL | REMANENTE DE OPERACIÓN | TOTAL CAPITAL CONTABLE |
|--|---|-----------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
|--|---|-----------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|--------|----------|----------------------|--|
|--------|----------|----------------------|--|

| | 2020 | 2019 |
|--|------|------|
| 4.- ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019 (CIFRAS EN MILLONES DE PESOS) | | |

ORIGEN DE RECURSOS**DISMINUCION EN ACTIVO**

| | |
|----------------|---|
| 55040000000000 | RESERVA INTERNACIONAL |
| 55040001000000 | PARTICIPACIONES EN ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES |
| 55040002000000 | CREDITO A INSTITUCIONES BANCARIAS Y DEUDORES POR REPORTO |
| 55040003000000 | TENENCIA DE VALORES |
| 55040004000000 | INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO |
| 55040005000000 | OTROS ACTIVOS |
| 55040006000000 | TOTAL DE DISMINUCION EN ACTIVO |

AUMENTO EN PASIVO

| | |
|----------------|--|
| 55040007000000 | DEPOSITOS EN CUENTA CORRIENTE DEL GOBIERNO FEDERAL |
| 55040008000000 | OTROS DEPOSITOS DEL GOBIERNO FEDERAL |
| 55040009000000 | BASE MONETARIA |
| 55040010000000 | PASIVOS DE REGULACION MONETARIA |
| 55040011000000 | FONDO MEXICANO DEL PETROLEO PARA LA ESTABILIZACION Y EL DESARROLLO |
| 55040012000000 | ASIGNACIONES DE DERECHOS ESPECIALES DE GIRO |
| 55040013000000 | OTROS PASIVOS |
| 55040014000000 | TOTAL DE AUMENTO EN PASIVO |

AUMENTO EN CAPITAL CONTABLE

| | |
|----------------|--------------------------------------|
| 55040015000000 | RESULTADO DEL EJERCICIO POR APLICAR |
| 55040016000000 | ACTUALIZACION DE INVENTARIOS |
| 55040017000000 | OTROS RESULTADOS INTEGRALES |
| 55040018000000 | OPERACIONES RED FINANCIERA |
| 55040019000000 | TOTAL DE AUMENTO EN CAPITAL CONTABLE |
| 55040020000000 | TOTAL DE RECURSOS ORIGINADOS |

APLICACION DE RECURSOS**AUMENTO EN ACTIVO**

| | |
|----------------|---|
| 55040021000000 | RESERVA INTERNACIONAL |
| 55040022000000 | CREDITO A INSTITUCIONES BANCARIAS Y DEUDORES POR REPORTO |
| 55040023000000 | PARTICIPACIONES EN ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES |
| 55040024000000 | INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO |
| 55040025000000 | OTROS ACTIVOS |
| 55040026000000 | TOTAL DE AUMENTO EN ACTIVO |

DISMINUCION EN PASIVO

| | |
|----------------|--|
| 55040027000000 | FONDO MEXICANO DEL PETROLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO |
| 55040028000000 | ASIGNACIONES DE DERECHOS ESPECIALES DE GIRO |
| 55040029000000 | DEPOSITOS EN CUENTA CORRIENTE DEL GOBIERNO FEDERAL |
| 55040030000000 | OTROS DEPOSITOS DEL GOBIERNO FEDERAL |
| 55040031000000 | PASIVOS DE REGULACION MONETARIA |
| 55040032000000 | OTROS PASIVOS |
| 55040033000000 | TOTAL DE DISMINUCION EN PASIVO |

DISMINUCION EN CAPITAL CONTABLE

| | |
|----------------|--|
| 55040034000000 | ENTREGA DE REMANENTE DE OPERACIÓN DEL EJERCICIO ANTERIOR |
| 55040035000000 | RESULTADO DEL EJERCICIO |
| 55040036000000 | PERDIDA DEL EJERCICIO |
| 55040037000000 | ACTUALIZACION DE INVENTARIOS |
| 55040038000000 | OTROS RESULTADOS INTEGRALES |

55040039000000 TOTAL DE DISMINUCION EN CAPITAL CONTABLE

55040040000000 TOTAL DE RECURSOS APLICADOS

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE
DE ESTE ESTADO FINANCIERO

CONCEPTO

4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|----------------|--|----------------------|------|
| | | 2020 | 2019 |
| | 5.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS: INGRESOS FINANCIEROS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019 (CIFRAS EN MILLONES DE PESOS) | | |
| | INGRESOS FINANCIEROS | | |
| | DE RESERVA INTERNACIONAL | | |
| | ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS ACTIVOS INTERNACIONALES | | |
| | CORRESPONSALES DEL EXTRANJERO | | |
| 55050000000000 | DEPOSITOS A LA VISTA CON INTERES | | |
| 55050001000000 | DEPOSITOS A PLAZO A MENOS DE SEIS MESES | | |
| 55050002000000 | RESULTADOS EN PORTAFOLIOS DE INVERSION | | |
| 55050003000000 | COMISION PAGADAS A MANEJADORES EXTERNOS Y CUSTODIOS | | |
| 55050004000000 | TOTAL DE CORRESPONSALES DEL EXTRANJERO | | |
| | OTRAS INVERSIONES | | |
| 55050005000000 | OTRAS INVERSIONES (CUENTAS CONVENIO) | | |
| 55050006000000 | TOTAL DE OTRAS INVERSIONES | | |
| | POSICIÓN DE RESERVA CON EL F.M.I. | | |
| 55050007000000 | TENENCIA DE DERECHOS ESPECIALES DE GIRO | | |
| 55050008000000 | TRAMO DE RESERVA F.M.I. | | |
| 55050009000000 | CREDITO AL F.M.I. | | |
| 55050010000000 | TOTAL DE POSICIÓN DE RESERVA CON EL F.M.I. | | |

INVERSIONES EN VALORES EXTRANJEROS

| | |
|----------------|--|
| 55050011000000 | INTERESES NOTAS A RENDIMIENTO |
| 55050012000000 | REVALORIZACION TITULOS DEL EXTRANJERO |
| 55050013000000 | REPORTO ABIERTO |
| 55050014000000 | PRESTAMO DE VALORES |
| 55050015000000 | REVALORIZACION DE CONTRATOS DE COMPRA A FUTURO - TITULOS |
| 55050016000000 | REVALORIZACION DE CONTRATOS DE VENTA A FUTURO - TITULOS |
| 55050017000000 | REVALORIZACION POSICIONES CONCERTADAS - VALORES EXTRANJEROS |
| 55050018000000 | INTERESES POSICIONES CONCERTADAS - VALORES EXTRANJEROS |
| 55050019000000 | REVALORIZACION CONTRATOS DE COMPRA A FUTURO - TASAS DE INTERES |
| 55050020000000 | REVALORIZACION CONTRATOS DE VENTA A FUTURO - TASAS DE INTERES |
| 55050021000000 | COMISIONES POR OPERACIONES CON VALORES DEL EXTRANJERO |
| 55050022000000 | COMISION POR CONTRATOS DE COMPRA O VENTA DE FUTURO |
| 55050023000000 | TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES EXTRANJEROS |

CAMBIOS

| | |
|----------------|--|
| 55050024000000 | REVALORIZACION DE TENENCIAS DE DIVISAS Y METALES |
| 55050025000000 | REVALORIZACION OPERACIONES FORWARD - DIVISAS |
| 55050026000000 | RESULTADO EN COMPRA-VENTA DE DIVISAS - OPERACIONES FORWARD |
| 55050027000000 | REVALORIZACION OPERACIONES SPOT - DIVISAS |
| 55050028000000 | RESULTADO EN COMPRA-VENTA DE DIVISAS - OPERACIONES SPOT |
| 55050029000000 | REVALORIZACION OPERACIONES FORWARD - METALES - TASAS DE INTERES - ORO |
| 55050030000000 | REVALORIZACION OPERACIONES FORWARD - METALES - REVALUACION CAMBIARIA - ORO |
| 55050031000000 | RESULTADO EN COMPRA-VENTA DE METALES OPERACIONES FORWARD - TASAS DE INTERES - ORO |
| 55050032000000 | RESULTADO EN COMPRA-VENTA DE METALES OPERACIONES FORWARD - REVALUACION CAMBIARIA - ORO |
| 55050033000000 | REVALORIZACION OPERACIONES SPOT - METALES - CONCERTACION - ORO |
| 55050034000000 | RESULTADO EN COMPRA-VENTA DE METALES - OPERACIONES SPOT - CAMBIARIO - ORO |
| 55050035000000 | REVALORIZACION DE OPCIONES COMPRADAS - DIVISAS |

| | |
|----------------|--|
| 55050036000000 | REVALORIZACION DE OPCIONES COMPRADAS - ORO |
| 55050037000000 | REVALORIZACION DE OPCIONES VENDIDAS - DIVISAS |
| 55050038000000 | REVALORIZACION DE OPCIONES VENDIDAS - ORO |
| 55050039000000 | RESULTADO DE OPCIONES COMPRADAS - DIVISAS |
| 55050040000000 | RESULTADO DE OPCIONES COMPRADAS - ORO |
| 55050041000000 | RESULTADO DE OPCIONES VENDIDAS - DIVISAS |
| 55050042000000 | RESULTADO DE OPCIONES VENDIDAS - ORO |
| 55050043000000 | COMISIONES PAGADAS POR MANEJO Y RESGUARDO DE ORO |
| 55050044000000 | COMISIONES PAGADAS SOBRE COMPRA - VENTA DE DIVISAS |
| 55050045000000 | TOTAL DE CAMBIOS |
| 55050046000000 | TOTAL DE ACTIVOS INTERNACIONALES |

**ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS
DE PASIVOS A DEDUCIR**

DEPOSITOS DE EMPRESAS Y ORGANISMOS DEL
SECTOR PUBLICO - MONEDA EXTRANJERA

| | |
|----------------|--|
| 55050047000000 | DEPOSITOS DE EMPRESAS Y ORGANISMOS DEL SECTOR PUBLICO - MONEDA EXTRANJERA |
| 55050048000000 | TOTAL DE DEPOSITOS DE EMPRESAS Y ORGANISMOS DEL SECTOR PUBLICO - MONEDA EXTRANJERA |

DEPOSITOS DEL GOBIERNO FEDERAL -
MONEDA EXTRANJERA

| | |
|----------------|---|
| 55050049000000 | DEPOSITOS PARA PROVISION DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS |
| 55050050000000 | TESORERIA DE LA FEDERACION |
| 55050051000000 | FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS |
| 55050052000000 | APOYO FINANCIERO BANCA COMERCIAL Y BANCO MUNDIAL |
| 55050053000000 | CUENTA UNICA DE DEPOSITOS DE TERCEROS EN DOLARES |
| 55050054000000 | DEPOSITOS EN EUROS DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION |
| 55050055000000 | TOTAL DE DEPOSITOS DEL GOBIERNO FEDERAL - MONEDA EXTRANJERA |

DEPOSITOS DEL FONDO MEXICANO DEL
PETROLEO PARA LA ESTABILIZACION Y EL
DESARROLLO -
MONEDA EXTRANJERA

55050056000000 DEPOSITOS DEL FONDO MEXICANO DEL
PETROLEO PARA LA ESTABILIZACION Y EL
DESARROLLO - MONEDA EXTRANJERA

55050057000000 TOTAL DE DEPOSITOS DEL FONDO MEXICANO DEL
PETROLEO PARA LA ESTABILIZACION Y EL
DESARROLLO - MONEDA EXTRANJERA

DEPOSITOS DE LA BANCA MULTIPLE -
MONEDA EXTRANJERA

55050058000000 DEPOSITOS DE LA BANCA MULTIPLE - MONEDA
EXTRANJERA

55050059000000 TOTAL DE DEPOSITOS DE LA BANCA MULTIPLE -
MONEDA EXTRANJERA

DEPOSITOS DE LA BANCA DE DESARROLLO -
MONEDA EXTRANJERA

55050060000000 DEPOSITOS DE LA BANCA DE DESARROLLO -
MONEDA EXTRANJERA

55050061000000 TOTAL DE DEPOSITOS DE LA BANCA DE
DESARROLLO - MONEDA EXTRANJERA

OTRAS INVERSIONES

55050062000000 OTRAS INVERSIONES (CUENTAS CONVENIO)

55050063000000 TOTAL DE OTRAS INVERSIONES

55050064000000 TOTAL DE PASIVOS A DEDUCIR

55050065000000 TOTAL DE RESERVA INTERNACIONAL

**ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS
DE CREDITO A INSTITUCIONES BANCARIAS
Y DEUDORES POR REPORTO**

BANCA MULTIPLE

55050066000000 PRESTAMOS SUBASTAS DE DINERO

55050067000000 TOTAL DE BANCA MULTIPLE

BANCA DE DESARROLLO

55050068000000 PRESTAMOS SUBASTAS DE DINERO

55050069000000 TOTAL DE BANCA DE DESARROLLO

REPORTOS

55050070000000 RESULTADOS POR REVALORIZACION
OPERACIONES DE REPORTO - BM REPORTADOR

55050071000000 OTROS RESULTADOS POR OPERACIONES DE
REPORTO - BM REPORTADOR

55050072000000 TOTAL DE REPORTOS

55050073000000 TOTAL DE CREDITO A INSTITUCIONES BANCARIAS
Y DEUDORES POR REPORTO

**ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS
DE OTROS INGRESOS**

55050074000000 RESULTADOS POR OPERACIONES SWAP - TASAS
DE INTERESES

55050075000000 COBERTURAS CAMBIARIAS - INSTITUCIONES
BANCARIAS

55050076000000 REPROCESOS DE TINTAS Y BARNICES

55050077000000 PRODUCTOS POR VENTAS - CAJA NUMISMATICA

55050078000000 VARIOS

55050079000000 SOBRANTES DE CAJA

55050080000000 CANCELACION DE PROVISIONES

55050081000000 REDUCCIÓN EXISTENCIAS CAJA NUMISMÁTICA

55050082000000 COBRO DE GASTOS POR COMPENSACION DE
CONTENEDORES

55050083000000 CUOTA ANUAL A AGENCIAS CERTIFICADORAS Y DE
REGISTRO

55050084000000 RESULTADOS DE COMERCIALIZACION
NUMISMATICA

55050085000000 DIVIDENDOS COBRADOS A OTRAS SOCIEDADES

**ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS
DE CAMBIOS**

55050086000000 REVALORIZACION DE TENENCIAS DE PLATA

55050087000000 REVALORIZACION OPERACIONES FORWARD -
METALES - TASAS DE INTERES - PLATA

55050088000000 REVALORIZACION OPERACIONES FORWARD -
METALES - REVALUACION CAMBIARIA - PLATA

55050089000000 RESULTADO EN COMPRA-VENTA DE METALES
OPERACIONES FORWARD - TASAS DE INTERES -
PLATA

55050090000000 RESULTADO EN COMPRA-VENTA DE METALES
OPERACIONES FORWARD - REVALUACION
CAMBIARIA - PLATA

| | |
|----------------|---|
| 55050091000000 | LIQUIDACION CUENTA TRANSITORIA DIVISAS Y METALES |
| 55050092000000 | REVALORIZACION OPERACIONES SPOT - METALES - CONCERTACION - PLATA |
| 55050093000000 | RESULTADO EN COMPRA-VENTA DE METALES - OPERACIONES SPOT - CAMBIARIO - PLATA |
| 55050094000000 | REVALORIZACION DE OPCIONES COMPRADAS - PLATA |
| 55050095000000 | REVALORIZACION DE OPCIONES VENDIDAS - PLATA |
| 55050096000000 | RESULTADO DE OPCIONES COMPRADAS - PLATA |
| 55050097000000 | RESULTADO DE OPCIONES VENDIDAS - PLATA |
| 55050098000000 | COMPLEMENTO OTROS RESULTADOS INTEGRALES - COBERTURAS CAMBIARIAS |
| 55050099000000 | TOTAL DE CAMBIOS |
| 55050100000000 | SITUACIONES, COMISIONES Y OTROS INGRESOS COBRADOS |
| 55050101000000 | INTERESES COBRADOS POR SOBREGIRO Y GARANTIAS - BANCA DE DESARROLLO |
| 55050102000000 | INTERESES COBRADOS POR SOBREGIRO Y GARANTIAS - BANCA MULTIPLE |
| 55050103000000 | RECONOCIMIENTO ADEUDOS 1992-HONDURAS |
| 55050104000000 | TOTAL DE OTROS INGRESOS |
| 55050105000000 | TOTAL DE INGRESOS FINANCIEROS |

INDICE

CONCEPTO

DATOS A PROPORCIONAR

6.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS: EGRESOS FINANCIEROS Y FLUCTUACIONES CAMBIARIAS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019 (CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

2020**2019**

EGRESOS FINANCIEROS

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DE DEPOSITOS DEL GOBIERNO FEDERAL

| | |
|----------------|---|
| 55060000000000 | DEPOSITOS EN CUENTA CORRIENTE - MONEDA NACIONAL |
| | DEPOSITOS A PLAZO DEL GOBIERNO FEDERAL |
| 55060001000000 | DEPOSITO A PLAZO FIJO TESORERIA DE LA FEDERACION |
| 55060002000000 | FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS |
| 55060003000000 | TOTAL DE DEPOSITOS A PLAZO DEL GOBIERNO FEDERAL |

DEPOSITOS EN CUENTA CORRIENTE -
MONEDA EXTRANJERA

| | |
|----------------|---|
| 55060004000000 | BANCA DE DESARROLLO Y FONDOS DE FOMENTO |
| 55060005000000 | ACUERDO SAN JOSE FONDO ESPECIAL BCIE |
| 55060006000000 | RECUPERACION ADEUDOS DE CENTROAMERICA Y EL CARIBE |
| 55060007000000 | PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA - TESORERIA DE LA FEDERACION |
| 55060008000000 | TESORERIA DE LA FEDERACION - SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL |
| 55060009000000 | TOTAL DE DEPOSITOS EN CUENTA CORRIENTE - MONEDA EXTRANJERA |
| 55060010000000 | TOTAL DE DEPOSITOS DEL GOBIERNO FEDERAL |

**ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS
DE PASIVOS DE REGULACION MONETARIA**

DEPOSITOS DE REGULACION MONETARIA

VALORES GUBERNAMENTALES

CETES

| | |
|----------------|---|
| 55060011000000 | RESULTADOS EN OPERACIONES CON TITULOS GUBERNAMENTALES Y DEPOSITOS DE REGULACION MONETARIA - CETES SUJETOS A RETENCION ISR |
| 55060012000000 | INTERESES COBRADOS INVERSIONES EN TITULOS GUBERNAMENTALES - CETES SUJETOS A RETENCION ISR |
| 55060013000000 | INTERESES PAGADOS EN DEPOSITOS DE REGULACION MONETARIA - CETES SUJETOS A RETENCION ISR |
| 55060014000000 | TOTAL DE CETES |

BONDES

| | |
|----------------|--|
| 55060015000000 | RESULTADOS EN OPERACIONES CON TITULOS GUBERNAMENTALES Y DEPOSITOS DE REGULACION MONETARIA - BONDES D |
| 55060016000000 | INTERESES COBRADOS INVERSIONES EN TITULOS GUBERNAMENTALES - BONDES D |
| 55060017000000 | INTERESES PAGADOS A DEPOSITOS DE REGULACION MONETARIA - BONDES D |
| 55060018000000 | TOTAL DE BONDES |

UDIBONOS

| | |
|----------------|---|
| 55060019000000 | RESULTADOS EN OPERACIONES CON TITULOS GUBERNAMENTALES Y DEPOSITOS DE REGULACION MONETARIA - UDIBONO |
| 55060020000000 | INTERESES COBRADOS INVERSIONES EN TITULOS GUBERNAMENTALES - UDIBONO |
| 55060021000000 | INTERESES PAGADOS EN DEPOSITOS DE REGULACION MONETARIA - UDIBONO |
| 55060022000000 | REVALORIZACION UDIBONOS TENENCIAS Y ACTIVOS |
| 55060023000000 | REVALORIZACION UDIBONOS DEPOSITOS Y PASIVOS |
| 55060024000000 | TOTAL DE UDIBONOS |

BONO VEINTE AÑOS

| | |
|----------------|--|
| 55060025000000 | RESULTADOS EN OPERACIONES CON TITULOS GUBERNAMENTALES Y DEPOSITOS DE REGULACION MONETARIA - BONO A 20 AÑOS |
| 55060026000000 | INTERESES COBRADOS INVERSIONES EN TITULOS GUBERNAMENTALES - BONO A 20 AÑOS |
| 55060027000000 | INTERESES PAGADOS EN DEPOSITOS DE REGULACION MONETARIA - BONO A 20 AÑOS |
| 55060028000000 | TOTAL DE BONO VEINTE AÑOS |
| 55060029000000 | TOTAL DE VALORES GUBERNAMENTALES |

INSTITUCIONES BANCARIAS

| | |
|----------------|---|
| 55060030000000 | DEPOSITOS DE REGULACION MONETARIA - BANCA MULTIPLE |
| 55060031000000 | DEPOSITOS DE REGULACION MONETARIA - BANCA DE DESARROLLO |
| 55060032000000 | TOTAL DE INSTITUCIONES BANCARIAS |
| 55060033000000 | TOTAL DE DEPOSITOS DE REGULACION MONETARIA |

BONOS DE REGULACION MONETARIA

| | |
|----------------|--|
| 55060034000000 | REVALORIZACION DE BONOS DE REGULACION MONETARIA - BREMS REPORTABLES |
| 55060035000000 | INTERESES PAGADOS EN BONOS DE REGULACION MONETARIA - BREMS REPORTABLES |
| 55060036000000 | TOTAL DE BONOS DE REGULACION MONETARIA |

OTROS DEPOSITOS DE INSTITUCIONES
BANCARIAS
Y ACREEDORES POR REPORTO

DEPOSITOS - SUBASTAS DE DINERO

| | |
|----------------|--|
| 55060037000000 | DEPOSITOS SUBASTAS DE DINERO - BANCA MULTIPLE |
| 55060038000000 | DEPOSITOS SUBASTAS DE DINERO - BANCA DE DESARROLLO |
| 55060039000000 | TOTAL DE DEPOSITOS-SUBASTAS DE DINERO |

REPORTOS

| | |
|----------------|---|
| 55060040000000 | RESULTADOS POR REVALORIZACION OPERACIONES DE REPORTO - BM REPORTADO |
| 55060041000000 | OTROS RESULTADOS POR OPERACIONES DE REPORTO - BM REPORTADO |
| 55060042000000 | TOTAL DE REPORTOS |
| 55060043000000 | TOTAL DE OTROS DEPOSITOS BANCARIOS Y ACREEDORES POR REPORTO |
| 55060044000000 | TOTAL DE PASIVOS DE REGULACION MONETARIA |

**ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS
DE FONDO MEXICANO DEL PETROLEO PARA LA
ESTABILIZACION Y EL DESARROLLO**

| | |
|----------------|--|
| 55060045000000 | DEPOSITOS DEL FONDO MEXICANO DEL PETROLEO PARA LA ESTABILIZACION Y EL DESARROLLO - MONEDA NACIONAL |
| 55060046000000 | DEPOSITOS DEL FONDO MEXICANO DEL PETROLEO PARA LA ESTABILIZACION Y EL DESARROLLO - CUENTA DE COBERTURA DE LA RESERVA |
| 55060047000000 | TOTAL DE FONDO MEXICANO DEL PETROLEO PARA LA ESTABILIZACION Y EL DESARROLLO |

**ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS
DE FONDO MONETARIO INTERNACIONAL**

| | |
|----------------|---|
| 55060048000000 | COMISIONES PAGADAS POR FINANCIAMIENTO DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL |
| 55060049000000 | TOTAL DE FONDO MONETARIO INTERNACIONAL |

**ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS
DE ASIGNACIONES DE DERECHOS
ESPECIALES DE GIRO**

| | |
|----------------|---|
| 55060050000000 | USO DE DEG - CUENTA ASIGNACIONES |
| 55060051000000 | TOTAL DE ASIGNACIONES DE DERECHOS ESPECIALES DE GIRO |

**ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS
DE OTROS EGRESOS**

| | |
|----------------|--|
| 55060052000000 | SITUACIONES, COMISIONES Y OTROS EGRESOS PAGADOS |
| 55060053000000 | RESULTADO POR ESTIMACION PARA CUENTAS INCOBRABLES |
| 55060054000000 | INTERESES PAGADOS - DEPOSITOS DE EMPRESAS Y ORGANISMOS DEL SECTOR PUBLICO (IPAB) |
| 55060055000000 | INTERESES PAGADOS A LA BANCA DE DESARROLLO - DEPOSITO ESPECIAL PRESTAMOS BANCO MUNDIAL |
| 55060056000000 | INTERESES PAGADOS A LA BANCA DE DESARROLLO - DEPOSITOS ESPECIALES POR PRESTAMOS BID |
| 55060057000000 | INTERESES PAGADOS A ORGANISMOS INTERNACIONALES (NADBANK) |
| 55060058000000 | COBERTURAS CAMBIARIAS - INSTITUCIONES BANCARIAS |
| 55060059000000 | VALUACION REPORTOS UDIS – FONDOS DE PENSIONES |
| 55060060000000 | INTERESES PAGADOS REPORTOS FONDO DE PENSIONES - CETES SUJETOS A RETENCION ISR |
| 55060061000000 | INTERESES PAGADOS REPORTOS FONDO DE PENSIONES - UDIBONO |
| 55060062000000 | INTERESES PAGADOS REPORTOS FONDO COMPLEMENTARIO DE PENSIONES - CETES SUJETOS A RETENCION ISR |
| 55060063000000 | INTERESES PAGADOS REPORTOS FONDO COMPLEMENTARIO DE PENSIONES - UDIBONO |
| 55060064000000 | TOTAL DE OTROS EGRESOS |
| 55060065000000 | TOTAL DE EGRESOS FINANCIEROS |

**ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS
DE FLUCTUACIONES CAMBIARIAS**

| | |
|----------------|---|
| 55060066000000 | RESULTADO POR VALUACION A MONEDA NACIONAL DE POSICIONES EN DIVISAS |
| 55060067000000 | TOTAL DE FLUCTUACIONES CAMBIARIAS |
| 55060068000000 | TOTAL DE EGRESOS FINANCIEROS Y FLUCTUACIONES CAMBIARIAS |

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|----------------|---|----------------------|------|
| | | 2020 | 2019 |
| | 7.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS: | | |
| | GASTOS DE OPERACIÓN | | |
| | POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019 (CIFRAS EN MILLONES DE PESOS) | | |
| | GASTOS DE OPERACIÓN | | |
| | GASTO ADMINISTRATIVO | | |
| | ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DE RECURSOS HUMANOS | | |
| | REMUNERACIONES AL PERSONAL | | |
| 5507000000000 | SALARIOS | | |
| 55070001000000 | COMPENSACION POR ANTIGÜEDAD | | |
| 55070002000000 | AYUDA PARA DESPENSA | | |
| 55070003000000 | PRIMA POR VACACIONES | | |
| 55070004000000 | GRATIFICACION ANUAL | | |
| 55070005000000 | SUELDO DOBLE EN DIA DE DESCANSO | | |
| 55070006000000 | PRIMA 25% EN DIA DE DESCANSO | | |
| 55070007000000 | TIEMPO EXTRAORDINARIO | | |
| 55070008000000 | OTRAS COMPENSACIONES | | |
| 55070009000000 | RECURSOS PARA INCENTIVOS | | |
| 55070010000000 | AYUDA NAVIDEÑA | | |
| 55070011000000 | TOTAL DE REMUNERACIONES AL PERSONAL | | |
| | SERVICIOS AL PERSONAL | | |
| 55070012000000 | GASTOS PRIMERA HIPOTECA | | |
| 55070013000000 | PAGOS POR DEFUNCION | | |
| 55070014000000 | GASTOS FUNERARIOS | | |
| 55070015000000 | CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO | | |
| 55070016000000 | AMORTIZACIONES CREDITO BECA | | |
| 55070017000000 | SERVICIO MEDICO PLAN DE SALUD BANXICO | | |
| 55070018000000 | SERVICIO DE COMEDOR | | |
| 55070019000000 | CUOTAS PARA ALIMENTOS | | |
| 55070020000000 | AYUDA NAVIDEÑA | | |
| 55070021000000 | FOMENTO CULTURAL | | |
| 55070022000000 | FOMENTO DEPORTIVO | | |
| 55070023000000 | CUOTAS CLUBES DEPORTIVOS | | |
| 55070024000000 | TOTAL DE SERVICIOS AL PERSONAL | | |

IMPUESTOS Y APORTACIONES
DE SEGURIDAD SOCIAL

| | |
|----------------|--|
| 55070025000000 | OTROS IMPUESTOS |
| 55070026000000 | CUOTAS OBRERO PATRONALES AL IMSS |
| 55070027000000 | APORTACIONES AL INFONAVIT |
| 55070028000000 | IMPUESTO SOBRE NOMINAS |
| 55070029000000 | APORTACIONES AL REGIMEN DE PENSIONES |
| 55070030000000 | TOTAL DE IMPUESTOS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL |
| 55070031000000 | TOTAL DE RECURSOS HUMANOS |

**ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS
DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

GASTOS Y SERVICIOS DE OFICINA

| | |
|----------------|---|
| 55070032000000 | PAPELERIA Y UTILES |
| 55070033000000 | PUBLICACIONES |
| 55070034000000 | PERIODICOS Y REVISTAS |
| 55070035000000 | SERVICIOS BIBLIO-HEMEROGRAFICOS |
| 55070036000000 | EDICIONES |
| 55070037000000 | IMPRESIONES Y ENCUADERNACIONES |
| 55070038000000 | UNIFORMES |
| 55070039000000 | JARDINES, PLANTAS Y ORNATOS |
| 55070040000000 | DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA |
| 55070041000000 | SERVICIO DE ELEVADORISTAS |
| 55070042000000 | ARTICULOS Y ENSERES VARIOS |
| 55070043000000 | INSUMOS DE TI |
| 55070044000000 | LIMPIEZA |
| 55070045000000 | SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES |
| 55070046000000 | SERVICIO DE INFORMACION ELECTRONICA |
| 55070047000000 | ENERGIA ELECTRICA |
| 55070048000000 | SERVICIO DE CHOFERES |
| 55070049000000 | SERVICIOS CORPORATIVOS BIBLIO- HEMEROGRAFICOS |
| 55070050000000 | ARTICULOS Y SERVICIOS DE APOYO PARA SEGURIDAD |
| 55070051000000 | SERVICIO CORPORATIVO DE SUMINISTRO DE TI A TRAVES DE INTERNET Y DERECHOS DE USO DE SOFTWARE |
| 55070052000000 | SERVICIOS CORPORATIVOS DE INFORMACION ELECTRONICA |
| 55070053000000 | SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS |
| 55070054000000 | SERVICIOS DE OPERACIÓN DE AVIONES |
| 55070055000000 | SERVICIOS POR ENCUESTAS ECONOMICAS |
| 55070056000000 | CERTIFICACION DE PROCESOS |

55070057000000 SERVICIOS NOTICIOSOS
55070058000000 SERVICIOS DE APOYO Y RECEPCION
55070059000000 PATRIMONIO CULTURAL BANXICO
55070060000000 COMISION MIXTA DE SEGURIDAD E HIGIENE
55070061000000 SERVICIOS DE CORRESPONDENCIA
55070062000000 CONTROL AMBIENTAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
55070063000000 LAVADO DE ROPA
55070064000000 SERVICIOS DE ORGANIZACION DE INFORMACION
55070065000000 GASTOS BANCARIOS E IMPREVISTOS
55070066000000 COMPRA DE MUESTRAS PARA ENCUESTAS Y
COTIZACIONES ECONOMICAS
55070067000000 ROBO EXTRAVIO O REPOS. DE PZAS
PRESUNTAMENTE FALSAS

55070068000000 TOTAL DE GASTOS Y SERVICIOS DE OFICINA

ARRENDAMIENTO DE MUEBLES E INMUEBLES

55070069000000 HANGAR
55070070000000 ARRENDAMIENTO DE LOCALES
55070071000000 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO

55070072000000 TOTAL DE ARRENDAMIENTO DE MUEBLES E
INMUEBLES

GASTOS Y CONSERVACION DE ACTIVO FIJO

55070073000000 MANTENIMIENTO A MOBILIARIO Y EQUIPO DE
OFICINA
55070074000000 EQUIPOS ESPECIALES
55070075000000 EQUIPO AUTOMOTRIZ
55070076000000 EQUIPO DE TRANSPORTE AEREO
55070077000000 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES EN
INMUEBLES
55070078000000 GASTOS POR ADQUISICION Y BAJA DE BIENES Y
DESECHOS

55070079000000 TOTAL DE GASTOS Y CONSERVACION DE ACTIVO
FIJO

GASTOS DE DIFUSION

55070080000000 GASTOS DE DIFUSION POR CAMPAÑAS DE BILLETE
Y MONEDAS
55070081000000 ESTUDIOS SOBRE EFECTIVO
55070082000000 GASTOS DE DIFUSION POR COMUNICACIÓN
55070083000000 GASTOS DE DIFUSION.- PREMIOS
55070084000000 GASTOS DE DIFUSION POR COMUNICACION
INTERNA

55070085000000 TOTAL DE GASTOS DE DIFUSION

APORTACIONES Y MEMBRESIAS

| | |
|----------------|---|
| 55070086000000 | CUOTAS Y APORTACIONES AL CENTRO DE ESTUDIOS MONETARIOS LATINOAMERICANOS, A.C. |
| 55070087000000 | CUOTAS DE ASOCIACION DE AVIONES |
| 55070088000000 | MEMBRESIAS A ASOCIACIONES |
| 55070089000000 | CUOTAS EVENTUALES A ASOCIACIONES |
| 55070090000000 | APORTACIONES DE INVESTIGACION ECONOMICA |
| 55070091000000 | APORTACIONES ESPECIALES A ASOCIACIONES |
| 55070092000000 | APORTACIONES A ASOCIACIONES |
| 55070093000000 | DONATIVOS |
| 55070094000000 | TOTAL DE APORTACIONES Y MEMBRESIAS |

FLETES Y TRASLADOS

| | |
|----------------|--|
| 55070095000000 | FLETES Y TRASLADOS DE FONDOS BIENES |
| 55070096000000 | TRASLADO POR REUBICACION DE TRABAJADORES |
| 55070097000000 | FLETES Y TRASLADOS DE MUEBLES Y ENSERES |
| 55070098000000 | TOTAL DE FLETES Y TRASLADOS |

PASAJES Y GASTOS DE VIAJE

| | |
|----------------|---|
| 55070099000000 | PASAJES Y GASTOS DE VIAJE POR COMISIONES OFICIALES |
| 55070100000000 | PASAJES Y GASTOS DE VIAJE POR COMISIONES DE ESTUDIO |
| 55070101000000 | CUOTAS PARA TRANSPORTE |
| 55070102000000 | GASTOS DE TRANSPORTACION PARA INVESTIGACION Y ESTUDIOS ECONOMICOS |
| 55070103000000 | TOTAL DE PASAJES Y GASTOS DE VIAJE |

SEGUROS

| | |
|----------------|---|
| 55070104000000 | SEGUROS.- INCENDIO PRIMER RIESGO |
| 55070105000000 | SEGUROS.- EQUIPO ELECTRONICO PRIMER RIESGO |
| 55070106000000 | EQUIPO AUTOMOTRIZ |
| 55070107000000 | SEGUROS.- AERONAVES |
| 55070108000000 | SEGUROS.- TRASLADO DE BIENES EN GENERAL |
| 55070109000000 | SEGUROS.- RESPONSABILIDAD CIVIL - EDIFICIOS |
| 55070110000000 | SEGUROS.- DAÑOS DE CALDERAS Y RECIPIENTES SUJETOS A PRESION |
| 55070111000000 | MOVILIZACION DE FONDOS, VALORES, BIENES Y EXISTENCIAS |
| 55070112000000 | SEGUROS.- OBRAS DE ARTE |
| 55070113000000 | MAQUINARIA Y EQUIPOS EN GENERAL |

| | |
|----------------|---|
| 55070114000000 | ROBO CON VIOLENCIA |
| 55070115000000 | SEGUROS.- DE VIDA POR RIESGO DE TRABAJO |
| 55070116000000 | SEGUROS.- DEDUCIBLES PAGADOS POR SINIESTROS |
| 55070117000000 | TOTAL DE SEGUROS |

CONTRIBUCIONES Y OBLIGACIONES
EMPRESARIALES

| | |
|----------------|--|
| 55070118000000 | IMPUESTOS PREDIALES, CONTRIBUCIONES DE MEJORAS Y GASTOS BENEFICOS A LA INSTITUCION |
| 55070119000000 | TENENCIA Y USO DE AUTOMOVILES |
| 55070120000000 | DERECHOS POR OPERACIÓN Y USO DE AERONAVES |
| 55070121000000 | DERECHOS POR INSCRIPCION O EXPEDICION DE DOCUMENTOS |
| 55070122000000 | CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS INSTITUCIONALES |
| 55070123000000 | GASTOS JUDICIALES |
| 55070124000000 | GASTOS NOTARIALES |
| 55070125000000 | I.V.A. PAGADO NO ACREDITABLE |
| 55070126000000 | TOTAL DE CONTRIBUCIONES Y OBLIGACIONES EMPRESARIALES |

HONORARIOS

| | |
|----------------|---|
| 55070127000000 | HONORARIOS.- CONSEJEROS REGIONALES |
| 55070128000000 | HONORARIOS POR SERVICIOS A RECURSOS HUMANOS |
| 55070129000000 | INVESTIGADORES |
| 55070130000000 | HONORARIOS.- ENCUESTAS CORPORATIVAS |
| 55070131000000 | HONORARIOS.- ASESORIAS JURIDICAS Y JUDICIALES |
| 55070132000000 | HONORARIOS POR OPERACIÓN DE AVIONES Y ASESORES TECNICOS |
| 55070133000000 | HONORARIOS PARA TRADUCCIONES EN CAJA |
| 55070134000000 | HONORARIOS.- INVESTIGADORES DE VERANO |
| 55070135000000 | HONORARIOS.- CONSULTORIAS Y AUDITORIAS |
| 55070136000000 | HONORARIOS.- CONSULTORIAS Y ASESORIAS EN TI |
| 55070137000000 | HONORARIOS POR CONTROL Y ADMINISTRACION DE FARMACIAS |
| 55070138000000 | HONORARIOS POR SERVICIOS DE APOYO AL SERVICIO MEDICO |
| 55070139000000 | INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE CAJA |
| 55070140000000 | AYUDA ECONOMICA PARA SERVICIO SOCIAL |
| 55070141000000 | TOTAL DE HONORARIOS |

SERVICIOS OFICIALES

| | |
|----------------|--|
| 55070142000000 | ATENCIONES A VISITANTES |
| 55070143000000 | ATENCIONES DE FUNCIONARIOS |
| 55070144000000 | GASTOS MENORES POR DIVERSAS ATENCIONES |
| 55070145000000 | GASTOS POR EVENTOS CULTURALES |
| 55070146000000 | OBSEQUIOS DE MONEDA Y BILLETE |
| 55070147000000 | REUNIONES DE CONSEJOS REGIONALES |
| 55070148000000 | TOTAL DE GASTOS DE SERVICIOS OFICIALES |

COMERCIALIZACION DE MONEDA Y
ACERVO NUMISMATICO

| | |
|----------------|---|
| 55070149000000 | GASTOS POR COMERCIALIZACION DE METALES FINOS AMONEDADOS |
| 55070150000000 | GASTOS DE PROMOCION DEL ACERVO NUMISMATICO |
| 55070151000000 | GASTOS PARA LA COMERCIALIZACION DE LA CAJA NUMISMATICA |
| 55070152000000 | TOTAL DE COMERCIALIZACION DE MONEDA Y ACERVO NUMISMATICO |

COMISIONES A BANCOS Y CORRESPONSALIAS

| | |
|----------------|---|
| 55070153000000 | COMISIONES POR LA INSPECCION A CAJEROS AUTOMÁTICOS |
| 55070154000000 | COMISIONES POR EL SERVICIO DE CORRESPONSALIA Y SERVICIOS QUE PRESTAN LAS INSTITUCIONES DE CREDITO RELACIONADAS CON BILLETE |
| 55070155000000 | TOTAL DE COMISIONES A BANCOS Y CORRESPONSALIAS |

55070156000000 TOTAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

55070157000000 TOTAL DE GASTO ADMINISTRATIVO

**ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS
DE DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES**

| | |
|----------------|--|
| 55070158000000 | DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES |
| 55070159000000 | TOTAL DE DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES |

**ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS
DE COSTO DE BILLETES Y
MONEDAS PUESTAS EN CIRCULACION**

BILLETE

| | |
|---------------|-------------------------------|
| 5507016000000 | COSTO DE PRODUCCION |
| 5507016100000 | COMPLEMENTO POR ACTUALIZACION |
| 5507016200000 | TOTAL DE BILLETE |

MONEDA METALICA

| | |
|---------------|---|
| 5507016300000 | COSTO DE ACUÑACION |
| 5507016400000 | ACTUALIZACION DEL COSTO DE ACUÑACION |
| 5507016500000 | RESULTADOS INDIRECTOS EN LA ACUÑACION DE MONEDAS METALICAS |
| 5507016600000 | TOTAL DE MONEDA METALICA |
| 5507016700000 | TOTAL DE COSTO DE BILLETES Y MONEDAS PUESTAS EN CIRCULACION |
| 5507016800000 | TOTAL DE GASTOS DE OPERACIÓN |

| | | | |
|--------|----------|----------------------|--|
| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|--------|----------|----------------------|--|

**8.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS
CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS:
OTROS INGRESOS (NETOS DE OTROS EGRESOS)
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019
(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)**

2020

2019

**OTROS INGRESOS
(NETO DE OTROS EGRESOS)**

**ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS
DE BENEFICIOS Y PRODUCTOS DIVERSOS**

| | |
|---------------|---|
| 5508000000000 | RENTA Y PRODUCTOS DE INMUEBLES |
| 5508000100000 | SERVICIOS |
| 5508000200000 | PRODUCTOS POR VENTAS |
| 5508000300000 | RECUPERACION DE APORTACIONES AL FIDEICOMISO DEL ESPACIO CULTURAL Y EDUCATIVO BETLEMITAS |
| 5508000400000 | AJUSTE OPERACIONES EN EFECTIVO POR FRACCIONES DE CENTAVOS |
| 5508000500000 | COMPENSACION - DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE NOMINAS |
| 5508000600000 | ACTUALIZACION DE SALDOS A FAVOR IVA |

| | |
|----------------|---|
| 55080007000000 | RECUPERACIÓN OBTENIDA DEL PAGO DE CUOTAS AL IMSS |
| 55080008000000 | PENA CONVENCIONAL A CENTROS DE CAMBIO |
| 55080009000000 | PENA CONVENCIONAL A CORRESPONSALES DE CAJA |
| 55080010000000 | INDEMNIZACION POR DEVOLUCIONES DE CHEQUES PERSONALES DE EMPLEADOS |
| 55080011000000 | INDEMNIZACIONES POR SINIESTROS |
| 55080012000000 | BOMBARDIER |
| 55080013000000 | CHEQUES NO COBRADOS DEL HSBC MEXICO |
| 55080014000000 | UTILIDAD POR BAJA DE ACTIVOS |
| 55080015000000 | HONORARIOS FIDUCIARIOS DEVENGADOS |
| 55080016000000 | BIENES Y SERVICIOS COBRADOS A FIDEICOMISOS - FIDERH |
| 55080017000000 | DESTRUCCION DE BILLETES Y MONEDAS POR FE MINISTERIAL |
| 55080018000000 | CREDITOS - BECA |
| 55080019000000 | RECUPERACIÓN ADEUDOS DE SERVICIO MEDICO |
| 55080020000000 | REEMBOLSOS DE GASTOS DE VIAJE POR COMISIONES |
| 55080021000000 | INTERESES COBRADOS INBURSA - BROXEL SERVICIO MEDICO |
| 55080022000000 | REEMBOLSOS AMEX DIFERENCIAL CAMBIARIO |
| 55080023000000 | PARTICIPACION DEL INEGI Y DEL INE EN EL COMITÉ DE EVALUACION |
| 55080024000000 | RECUPERACION DE GASTOS INEGI - TALLER TECNICO SEATS |
| 55080025000000 | SANCIONES Y CARGOS ADMINISTRATIVOS A INSTITUCIONES DE CREDITOS |
| 55080026000000 | CONVENIO DE PAGO OBRA INMOBILIARIA |
| 55080027000000 | SANCIONES Y PENAS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS |
| 55080028000000 | RECUPERACION EN LA LIQUIDACION DE LEHMAN BROTHERS INC. |
| 55080029000000 | TOTAL DE BENEFICIOS Y PRODUCTOS DIVERSOS |

**ANALISIS COMPARATIVO DE LAS CUENTAS
DE PENAS CONVENCIONALES Y
OTROS INGRESOS COBRADOS**

| | |
|----------------|---|
| 55080030000000 | INCUMPLIMIENTOS - COBERTURAS CAMBIARIAS |
| 55080031000000 | POR CANCELACIÓN DE SUBASTAS DE CREDITO |
| 55080032000000 | MULTAS POR INFRINGIR LOS ARTICULOS 27, 29 O 33 DE LA L.B.M. |
| 55080033000000 | MULTAS POR INFRINGIR LA L.T.O.S.F. |
| 55080034000000 | MULTAS POR INFRINGIR LA L.I.C. |
| 55080035000000 | MULTAS POR INFRINGIR LA L.R.S.I.C. |
| 55080036000000 | MULTAS IMPUESTAS CONFORME AL ART. 36 BIS DE L.B.M. |

| | |
|----------------|--|
| 55080037000000 | PENAS CONVENCIONALES - CONTRATOS PARTICIPANTES-SPEI |
| 55080038000000 | CANJE Y REVISION DE BILLETES Y MONEDAS METALICAS - PENAS CONVENCIONALES COBRO A BANCOS |
| 55080039000000 | SERVICIO DE REVISION DE BILLETE - DISPOSITIVOS ANTIRROBO |
| 55080040000000 | PENAS Y SANCIONES DERIVADOS DE CONVENIOS |
| 55080041000000 | TOTAL DE PENAS CONVENCIONALES Y OTROS INGRESOS COBRADOS |
| 55080042000000 | GASTO OPERATIVO - TERCEROS |
| 55080043000000 | GASTO OPERATIVO - FONDO MEXICANO DEL PETROLEO PARA LA ESTABILIZACION Y EL DESARROLLO |
| 55080044000000 | TOTAL DE OTROS INGRESOS (NETO DE OTROS EGRESOS) |
| 55080045000000 | OTROS RESULTADOS INTEGRALES |

EL ANEXO No. 9 CONSTA DE 8 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN DOS PARTES.

PARTE I

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | |
|----------------|--|----------------------|-----------------------------|
| | <p align="center">9.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)</p> <p align="center">CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO</p> <p align="center">IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)</p> | BASE GRAVABLE | TASA, TARIFA O CUOTA |
| 55090000000000 | VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16% | | |
| 55090001000000 | VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 0% | | |
| 55090002000000 | SUMA DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS | | |
| 55090003000000 | VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE ESTA OBLIGADO AL PAGO (EXENTOS) | | |
| 55090004000000 | TOTAL DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES | | |

| | |
|----------------|--|
| 55090005000000 | SUMA DEL IVA CAUSADO DE LOS MESES DEL EJERCICIO |
| 55090006000000 | SUMA DEL IVA ACREDITABLE DE LOS MESE DEL EJERCICIO SIN INCLUIR SALDOS A FAVOR |
| 55090007000000 | SUMA DE COMPENSACIONES APLICADAS AL IVA DE OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES EN LOS MESES DEL EJERCICIO |
| 55090008000000 | SUMA DE ACREDITAMIENTOS DE SALDOS A FAVOR DE IVA |
| 55090009000000 | SUMA DEL IVA DEVUELTO EN LOS MESES DEL EJERCICIO |

APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

| | |
|----------------|--------------------------------------|
| 55090010000000 | CUOTAS OBRERO PATRONALES AL I.M.S.S. |
| 55090011000000 | APORTACIONES AL INFONAVIT |
| 55090012000000 | APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO |

CONTRIBUCIONES DE LAS QUE ES RETENEDOR:**IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)****POR PAGOS A RESIDENTES EN EL PAIS**

| | |
|----------------|--|
| 55090013000000 | POR SALARIOS |
| 55090014000000 | HONORARIOS AL 10% |
| 55090015000000 | HONORARIOS AL 35% ARTICULO 96 LISR |
| 55090016000000 | ARRENDAMIENTO AL 10% |
| 55090017000000 | ENAJENACION DE OTROS BIENES AL 20% |
| 55090018000000 | INTERESES AL 4.9% |
| 55090019000000 | INTERESES AL 20% |
| 55090020000000 | INTERESES (AL 0.60% SOBRE EL MONTO DEL CAPITAL) |
| 55090021000000 | PREMIOS |
| 55090022000000 | OTROS |
| 55090023000000 | TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN EL PAIS |

POR PAGOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

| | |
|----------------|--|
| 55090024000000 | SALARIOS AL 15% |
| 55090025000000 | SALARIOS AL 30% |
| 55090026000000 | JUBILACIONES, PENSIONES Y OTROS CONCEPTOS AL 15% |

| | |
|----------------|--|
| 55090027000000 | JUBILACIONES, PENSIONES Y OTROS CONCEPTOS AL 30% |
| 55090028000000 | HONORARIOS AL 25% |
| 55090029000000 | ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES |
| 55090030000000 | ARRENDAMIENTO DE MUEBLES AL 5% |
| 55090031000000 | ARRENDAMIENTO DE MUEBLES AL 25% |
| 55090032000000 | ENAJENACION DE INMUEBLES |
| 55090033000000 | ENAJENACION DE ACCIONES |
| 55090034000000 | OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL |
| 55090035000000 | INTERESES AL 4.9% |
| 55090036000000 | INTERESES AL 10% |
| 55090037000000 | INTERESES AL 15% |
| 55090038000000 | INTERESES AL 21% |
| 55090039000000 | INTERESES AL 35% |
| 55090040000000 | ARRENDAMIENTO FINANCIERO |
| 55090041000000 | REGALIAS AL 5% |
| 55090042000000 | REGALIAS AL 10% |
| 55090043000000 | REGALIAS AL 25% |
| 55090044000000 | REGALIAS AL 35% |
| 55090045000000 | ASISTENCIA TECNICA |
| 55090046000000 | CONSTRUCCION DE OBRA, INSTALACION, MANTENIMIENTO O MONTAJE EN BIENES INMUEBLES |
| 55090047000000 | MEDIACIONES |
| 55090048000000 | PREMIOS |
| 55090049000000 | OTROS |
| 55090050000000 | TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO |

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

| | |
|----------------|---|
| 55090051000000 | SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES PRESTADOS POR PERSONAS FISICAS |
| 55090052000000 | USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PRESTADOS U OTORGADOS POR PERSONAS FISICAS |
| 55090053000000 | SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE TERRESTRE DE BIENES PRESTADOS POR PERSONAS FISICAS O MORALES |
| 55090054000000 | SERVICIOS PRESTADOS POR COMISIONISTAS PERSONAS FISICAS |
| 55090055000000 | ADQUISICION, O USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES TANGIBLES, QUE ENAJENEN U OTORGUEN RESIDENTES EN EL EXTRANJERO SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAIS |
| 55090056000000 | OTROS |
| 55090057000000 | TOTAL DE I.V.A. RETENIDO |

**COMPENSACIONES EFECTUADAS Y
DEVOLUCIONES OBTENIDAS**

**COMPENSACIONES EFECTUADAS DURANTE EL
EJERCICIO DE SALDOS A FAVOR
PROVENIENTES DE:**

A VALOR HISTORICO DE:

55090058000000 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
55090059000000 IMPUESTO SOBRE LA RENTA
55090060000000 OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

A VALOR ACTUALIZADO DE:

55090061000000 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
55090062000000 IMPUESTO SOBRE LA RENTA
55090063000000 OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

**COMPENSACIONES EFECTUADAS DURANTE
EL EJERCICIO APLICADAS A:**

55090064000000 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PROPIO
PROVENIENTE DE IMPUESTO AL VALOR
AGREGADO PROPIO
55090065000000 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RETENIDO A
TERCEROS
55090066000000 IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO A
TERCEROS
55090067000000 OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

DEVOLUCIONES OBTENIDAS EN EL EJERCICIO

55090068000000 OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

DE:

55090069000000 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
55090070000000 IMPUESTO SOBRE LA RENTA
55090071000000 OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

**CONTRIBUCION
DETERMINADA
POR AUDITORIA
A CARGO O
A FAVOR**

**CONTRIBUCION
A CARGO O
SALDO A FAVOR
DETERMINADO POR
EL CONTRIBUYENTE**

DIFERENCIA

**DIFERENCIAS
NO MATERIALES
NO INVESTIGADAS
POR AUDITORIA**

CONCEPTO

9.1.- DECLARATORIA

EL ANEXO No. 10 CONSTA DE 14 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.

PARTE I

| CONCEPTO | | DATOS A PROPORCIONAR | |
|--|--|---|---|
| 10.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN MILLONES DE PESOS) | | IMPORTE CORRESPONDIENT E AL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO | IMPORTE PROVENIENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES |
| IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO EN SU CARACTER DE RETENEDOR | | | |
| 55100000000000 | (ESPECIFICAR CORRESPONDIENTE AL MES DE:) | | |
| 55100001000000 | TOTAL | | |
| IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE HONORARIOS EN SU CARACTER DE RETENEDOR | | | |
| 55100002000000 | (ESPECIFICAR CORRESPONDIENTE AL MES DE:) | | |
| 55100003000000 | TOTAL | | |
| IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE ARRENDAMIENTOS EN SU CARACTER DE RETENEDOR | | | |
| 55100004000000 | (ESPECIFICAR CORRESPONDIENTE AL MES DE:) | | |
| 55100005000000 | TOTAL | | |
| IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE INTERESES EN SU CARACTER DE RETENEDOR | | | |
| 55100006000000 | (ESPECIFICAR CORRESPONDIENTE AL MES DE:) | | |
| 55100007000000 | TOTAL | | |
| IMPUESTO SOBRE LA RENTA (OTRAS RETENCIONES A RESIDENTES EN MEXICO) EN SU CARACTER DE RETENEDOR | | | |
| 55100008000000 | (ESPECIFICAR CORRESPONDIENTE AL MES DE:) | | |
| 55100009000000 | TOTAL | | |

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
POR PAGOS AL EXTRANJERO
EN SU CARACTER DE RETENEDOR**

55100010000000 (ESPECIFICAR CORRESPONDIENTE AL MES DE:)

55100011000000 TOTAL

**INFORMACION DETERMINADA
POR EL CONTRIBUYENTE:**

**IMPUESTO AL ACTIVO
COMO SUJETO DIRECTO**

55100012000000 (ESPECIFICAR CORRESPONDIENTE AL MES DE Y
EL EJERCICIO:)

55100013000000 TOTAL

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
CAUSADO COMO SUJETO DIRECTO**

55100014000000 (CORRESPONDIENTE AL MES DE:)

55100015000000 TOTAL

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
EN SU CARACTER DE RETENEDOR**

55100016000000 (CORRESPONDIENTE AL MES DE:)

55100017000000 TOTAL

**APORTACIONES AL INSTITUTO
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

55100018000000 (CORRESPONDIENTE AL MES DE:)

55100019000000 TOTAL

**APORTACIONES AL INSTITUTO
DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
PARA LOS TRABAJADORES**

55100020000000 (ESPECIFICAR CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE
DE:)

55100021000000 TOTAL

APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO

55100022000000 (ESPECIFICAR CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE:)

55100023000000 TOTAL

IMPUESTOS LOCALES

55100024000000 (CORRESPONDIENTE AL MES DE:)

55100025000000 TOTAL

IMPUESTO SOBRE NOMINAS

55100026000000 (CORRESPONDIENTE AL MES DE:)

55100027000000 TOTAL

OTRAS CONTRIBUCIONES

55100028000000 (ESPECIFICAR CONCEPTO Y PERIODO AL QUE CORRESPONDE:)

55100029000000 TOTAL

**DIFERENCIAS NO CONSIDERADAS POR EL
CONTRIBUYENTE EN EL EJERCICIO FISCAL
DICTAMINADO:**

55100030000000 (DIFERENCIA DETERMINADA POR DICTAMEN NO CONSIDERADA POR EL CONTRIBUYENTE DEL EJERCICIO DICTAMINADO)

55100031000000 TOTAL

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
RETENCIONES A RESIDENTES EN MEXICO**

55100032000000 (CORRESPONDIENTE AL MES DE:)

55100033000000 TOTAL

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA
RETENCIONES A RESIDENTES EN EL
EXTRANJERO**

55100034000000 (CORRESPONDIENTE AL MES DE:)

55100035000000 TOTAL

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
COMO SUJETO DIRECTO**

55100036000000 (CORRESPONDIENTE AL MES DE:)

55100037000000 TOTAL

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
EN SU CARACTER DE RETENEDOR**

55100038000000 (CORRESPONDIENTE AL MES DE:)

55100039000000 TOTAL

**APORTACIONES AL INSTITUTO
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

55100040000000 (CORRESPONDIENTE AL MES DE:)

55100041000000 TOTAL

**APORTACIONES AL INSTITUTO
DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
PARA LOS TRABAJADORES**

55100042000000 (CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE:)

55100043000000 TOTAL

APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO

55100044000000 (CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE:)

55100045000000 TOTAL

IMPUESTOS LOCALES

55100046000000 (CORRESPONDIENTE AL MES DE:)

55100047000000 TOTAL

IMPUESTO SOBRE NOMINAS

55100048000000 (ESPECIFICAR CORRESPONDIENTE AL MES DE:)

55100049000000 TOTAL

OTRAS CONTRIBUCIONES55100050000000 (ESPECIFICAR CONCEPTO Y PERIODO AL QUE
CORRESPONDE:)

55100051000000 TOTAL

55100052000000 TOTAL

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

| TOTAL DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR | IMPORTE DE LA CONTRIBUCION EN LITIGIO | FECHA DE PAGO | INSTITUCION DE CREDITO O SAT | NUMERO DE LA OPERACION |
|-----------------------------------|---------------------------------------|---------------|------------------------------|------------------------|
|-----------------------------------|---------------------------------------|---------------|------------------------------|------------------------|

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

| PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): NUMERO DE FOLIO | PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): FECHA DE PRESENTACION | PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL ESCRITO LIBRE): ADMINISTRACION RECEPTORA | OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: NUMERO | OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES: FECHA |
|--|--|---|---|--|
|--|--|---|---|--|

EL ANEXO No. 11 CONSTA DE 13 COLUMNAS Y ESTA DIVIDIDO EN TRES PARTES.

PARTE I

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR |
|--------|----------|----------------------|
|--------|----------|----------------------|

| | | |
|--|---------------------------------|--------------------|
| 11.- OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIFRAS EN PESOS) | NUMERO DE IDENTIFICACION FISCAL | PAIS DE RESIDENCIA |
|--|---------------------------------|--------------------|

NOTA: SOLAMENTE SE CAPTURA LA INFORMACION DE ESTE ANEXO CUANDO SE HAYA ANOTADO "SI" EN EL CONCEPTO "55D038000", DEL ANEXO DE DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA CONTRAPARTE

55110000000000 (ESPECIFICAR)

55110001000000 TOTAL

PARTE II

DATOS A PROPORCIONAR

| MÉXICO TIENE UN ACUERDO AMPLIO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON EL PAÍS DE LA COLUMNA ANTERIOR (SI O NO) | CONCEPTO DEL PAGO | IMPORTE | TASA | I.S.R. POR RETENCION DETERMINADO POR AUDITORIA ANTES DE APLICACIONES |
|---|-------------------|---------|------|--|
|---|-------------------|---------|------|--|

PARTE III

DATOS A PROPORCIONAR

| I.S.R. DETERMINADO POR AUDITORIA | I.S.R. RETENIDO PAGADO | DIFERENCIA | APLICO LOS BENEFICIOS DE ALGUN TRATADO CELEBRADO POR MEXICO PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACION (SI O NO) |
|----------------------------------|------------------------|------------|--|
|----------------------------------|------------------------|------------|--|

EL CUESTIONARIO QUE SE SEÑALA A CONTINUACION, CONTIENE INFORMACION RELATIVA A LA REVISION EFECTUADA POR EL CONTADOR PUBLICO INSCRITO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CONTRIBUYENTE, QUE FORMAN PARTE DEL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.

TODA PREGUNTA DEBE SER ENTENDIDA CON RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL SUJETO A REVISIÓN. EN AQUELLOS CUESTIONAMIENTOS QUE NO APLIQUEN AL CONTRIBUYENTE, ASÍ COMO CUANDO A CRITERIO DEL CONTADOR PÚBLICO QUE RESPONDA EL CUESTIONARIO NO HAY UNA RESPUESTA POSIBLE PARA UNA PREGUNTA EN UN RENGLÓN DETERMINADO, O BIEN, SIMPLEMENTE NO FUE REVISADO POR NO CAER EN EL ALCANCE DE REVISIÓN, SE PODRÁ DEJAR EN BLANCO EL RENGLÓN QUE CORRESPONDA, HACIENDO LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES EN EL INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, YA QUE DE NO HACERLO EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA ENTENDERÁ QUE EL CONTRIBUYENTE TENÍA LA OBLIGACIÓN CUESTIONADA Y NO LE DIO CUMPLIMIENTO.

| INDICE | CONCEPTO | DATOS A PROPORCIONAR | COMENTARIOS |
|---|---|----------------------|-------------|
| CUESTIONARIO DE DIAGNOSTICO FISCAL (REVISION DEL CONTADOR PUBLICO) POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 | | | |
| PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS PARA LA REVISION DE ESTADOS FINANCIEROS | | | |
| 55120000000000 | REALIZO LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO DEL CONTRIBUYENTE. | | |
| 55120001000000 | EN CASO AFIRMATIVO, CONSERVA LA EVIDENCIA DE LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO EN SUS PAPELES DE TRABAJO. | | |
| 55120002000000 | DETECTO DEBILIDADES O DESVIACIONES RELACIONADAS CON LA ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO DEL CONTRIBUYENTE CON REPERCUSION EN SU SITUACION FISCAL | | |
| NOTA: EN CASO AFIRMATIVO DESCRIBA LAS IRREGULARIDADES EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL | | | |
| 55120003000000 | COMO CONSECUENCIA DE LA REALIZACION DE SU TRABAJO, PROPUSO AJUSTES FINANCIEROS QUE AFECTARON LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE | | |
| 55120004000000 | COMO CONSECUENCIA DE LA REALIZACION DE SU TRABAJO ENCONTRO DIFERENCIAS EN PARTIDAS NO MATERIALES QUE PUEDAN TENER REPERCUSION FISCAL | | |
| 55120005000000 | EN CASO AFIRMATIVO A LOS INDICES ANTERIORES, LOS AJUSTES AFECTARON LA BASE Y LA DETERMINACION DE LAS CONTRIBUCIONES A QUE ESTA SUJETO EL CONTRIBUYENTE. | | |
| COMO CONSECUENCIA DE LA REALIZACION DE SU TRABAJO, EL CONTRIBUYENTE CORRIGIÓ A LA FECHA DE ENVÍO DEL DICTAMEN FISCAL LO SIGUIENTE: | | | |
| 55120006000000 | ACTOS O ACTIVIDADES QUE EL CONTRIBUYENTE OMITIO EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. | | |
| 55120007000000 | ACREDITAMIENTOS INDEBIDOS EFECTUADOS CONTRA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO | | |

EN CASO NEGATIVO, EXPLIQUE LOS MOTIVOS EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.

55120008000000 EN CASO DE HABER DETECTADO EN SU AUDITORIA ALGUNA IRREGULARIDAD DE LAS SEÑALADAS EN LOS INDICES 55120006000000 AL 55120007000000, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

55120009000000 EN CASO DE HABER CONTESTADO AFIRMATIVAMENTE EN EL INDICE 55120004000000, REVELO DICHA CIRCUNSTANCIA EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

DE ACUERDO CON SUS PRUEBAS DE AUDITORIA, EL ALCANCE A LAS MISMAS Y CON LA EVIDENCIA QUE CONSERVA EN SUS PAPELES DE TRABAJO, RESPONDA SI SE CERCIO DE QUE EL CONTRIBUYENTE CUMPLIERA CON LO SIGUIENTE:

55120010000000 EL CONTRIBUYENTE RECIBIO ASESORIA DE UN EXPERTO DE LA DIRECCIÓN EN MATERIA FISCAL EN CASO AFIRMATIVO SEÑALE:

55120011000000 EVALUO LA COMPETENCIA, CAPACIDAD Y OBJETIVIDAD DEL EXPERTO DE LA DIRECCIÓN EN MATERIA FISCAL

55120012000000 OBTUVO CONOCIMIENTO DEL TRABAJO DEL EXPERTO

55120013000000 EVALUO LA ADECUACIÓN DEL TRABAJO DEL EXPERTO

55120014000000 SI EL CONTRIBUYENTE OBTUVO UN DOCUMENTO POR ESCRITO

DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE

55120015000000 VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO INFORMACION SOBRE PAGOS Y RETENCIONES DEL ISR, IVA E IEPS (ARTICULO NOVENO DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL ISR 2014, FRACCION X)

55120016000000 VERIFICO LA INFORMACION CONTENIDA EN EL ANEXO INFORMACION SOBRE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, TRATANDOSE DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (ARTICULO NOVENO DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL ISR 2014, FRACCION X)

Atentamente,

Ciudad de México, a 22 de diciembre de 2020.- La Jefa del Servicio de Administración Tributaria, **Raquel Buenrostro Sánchez**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

RESOLUCIÓN por la que se declara el inicio del procedimiento administrativo de examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de aceite epoxidado de soya originarias de la República Argentina, independientemente del país de procedencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EXAMEN DE VIGENCIA DE LA CUOTA COMPENSATORIA IMPUESTA A LAS IMPORTACIONES DE ACEITE EPOXIDADO DE SOYA ORIGINARIAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, INDEPENDIENTEMENTE DEL PAÍS DE PROCEDENCIA

Visto para resolver en la etapa de inicio el expediente administrativo E.C. 36/20 radicado en la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales (UPCI) de la Secretaría de Economía (la "Secretaría"), se emite la presente Resolución de conformidad con los siguientes

RESULTANDOS

A. Resolución final de la investigación antidumping

1. El 12 de febrero de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de aceite epoxidado de soya originarias de la República Argentina ("Argentina"), independientemente del país de procedencia. Mediante esta Resolución, la Secretaría determinó imponer una cuota compensatoria definitiva de 24.66%.

B. Aviso sobre la vigencia de cuotas compensatorias

2. El 13 de octubre de 2020 se publicó en el DOF el Aviso sobre la vigencia de cuotas compensatorias. Por este medio se comunicó a los productores nacionales y a cualquier persona que tuviera interés jurídico, que las cuotas compensatorias definitivas impuestas a los productos listados en dicho Aviso se eliminarían a partir de la fecha de vencimiento que se señaló en el mismo para cada uno, salvo que un productor nacional manifestara por escrito su interés en que se iniciara un procedimiento de examen. El listado incluyó el aceite epoxidado de soya originario de Argentina, objeto de este examen.

C. Manifestación de interés

3. El 14 de diciembre de 2020, Especialidades Industriales y Químicas, S.A. de C.V. ("EIQSA") manifestó su interés en que la Secretaría inicie el examen de vigencia de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de aceite epoxidado de soya originarias de Argentina. Propuso como periodo de examen el comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

4. EIQSA es una empresa constituida conforme a las leyes mexicanas. Su principal actividad consiste, entre otras, en la fabricación, transformación, maquila y compra venta de productos químicos, polímeros, plásticos y similares. Para acreditar su calidad de productor nacional de aceite epoxidado de soya, presentó cartas de la Asociación Nacional de la Industria Química, A.C. y de la Asociación Nacional de Industrias del Plástico, A.C. del 2 y 11 de diciembre de 2020, respectivamente.

D. Producto objeto de examen

1. Descripción general

5. El nombre genérico del producto objeto de examen es aceite epoxidado de soya o soja, como se conoce en Argentina. También es conocido como ESO (por sus siglas en inglés de epoxidized soybean oil) o ESBO (por sus siglas en inglés de epoxidized soybean oil). El producto examinado es un triglicérido mixto epóxico que pertenece a la familia de los ésteres epóxicos.

6. El producto objeto de examen cuando se presenta en estado puro, se puede identificar con el número de registro CAS 8013-07-8 de acuerdo con la identificación numérica única para compuestos químicos CAS RN (por sus siglas en inglés de Chemical Abstracts Service Registry Number) que realiza la Sociedad Americana de Química y CE 232-391-0 del European Inventory of Existing Commercial Chemical Substances (EINEC) de la Unión Europea.

2. Características

7. Las especificaciones técnicas del aceite epoxidado de soya son: color gardner máximo de 1, gravedad específica de 0.985 a 0.996 g/cm, viscosidad de 300 a 550 centipoises, índice de refracción de 1.470 a 1.473, índice de acidez máximo de 1 mg KOH/g y humedad máxima de 0.4%.

8. La característica química más importante del aceite epoxidado de soya es el índice oxirano o porcentaje de oxígeno oxirano (Epoxi). El producto examinado requiere de un índice oxirano mínimo de 5.78%, que es el necesario para lograr la estabilidad térmica en los compuestos de policloruro de vinilo (PVC). Dicho índice puede alcanzar porcentajes de hasta 7.1%, lo cual dependerá de cada fabricante. Otro componente presente en el aceite epoxidado de soya es el yodo, el cual es un remanente de la epoxidación y no tiene un efecto real en la estabilidad térmica. El porcentaje de índice de yodo también varía de un fabricante a otro.

9. El aceite epoxidado de soya se presenta en estado puro (concentrado al 100% sin mezclar con otras sustancias y/o plastificantes) o en porcentajes del 85% al 99% mezclado con otros plastificantes, tales como el Dioctil Ftalato también conocido como DOP o DEHP (Di, 2 etil hexil ftalato) y/o Dioctil Adipato como DOA o DEHA (Di, 2 etil hexil adipato), u otros plastificantes. La proporción de estos plastificantes puede ser de 1% hasta 15%. En proporciones superiores al 16% la mezcla pierde las características esenciales del aceite epoxidado de soya como estabilizador térmico.

3. Tratamiento arancelario

10. El producto objeto de examen ingresa al mercado nacional a través de las fracciones arancelarias 1518.00.02 y 3812.20.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE), cuya descripción arancelaria es la siguiente:

| Codificación arancelaria | Descripción |
|--------------------------|---|
| Capítulo 15 | Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal |
| Partida 1518 | Grasas y aceites, animales o vegetales, y sus fracciones, cocidos, oxidados, deshidratados, sulfurados, soplados, polimerizados por calor en vacío o atmósfera inerte ("estandardizados"), o modificados químicamente de otra forma, excepto los de la partida 15.16; mezclas o preparaciones no alimenticias de grasas o de aceites, animales o vegetales, o de fracciones de diferentes grasas o aceites de este Capítulo, no expresadas ni comprendidas en otra parte. |
| Subpartida 1518.00 | Grasas y aceites, animales o vegetales, y sus fracciones, cocidos, oxidados, deshidratados, sulfurados, soplados, polimerizados por calor en vacío o atmósfera inerte ("estandardizados"), o modificados químicamente de otra forma, excepto los de la partida 15.16; mezclas o preparaciones no alimenticias de grasas o de aceites, animales o vegetales, o de fracciones de diferentes grasas o aceites de este Capítulo, no expresadas ni comprendidas en otra parte. |
| Fracción 1518.00.02 | Aceites animales o vegetales epoxidados. |
| Capítulo 38 | Productos diversos de las industrias químicas |
| Partida 3812 | Aceleradores de vulcanización preparados; plastificantes compuestos para caucho o plástico, no expresados ni comprendidos en otra parte; preparaciones antioxidantes y demás estabilizantes compuestos para caucho o plástico. |
| Subpartida 3812.20 | Plastificantes compuestos para caucho o plástico. |
| Fracción 3812.20.01 | Plastificantes compuestos para caucho o plástico. |

Fuente: Sistema de Información Arancelaria Vía Internet (SIAVI)

11. La unidad de medida que utiliza la TIGIE es el kilogramo.

12. Con base en la información del SIAVI, la Secretaría observó que las importaciones de aceite epoxidado de soya que ingresan por la fracción arancelaria 1518.00.02 de la TIGIE, están sujetas al pago de un arancel de 15%, a excepción de las originarias de los países con los que México tiene tratados comerciales, cuyas mercancías están exentas del mismo. Sin embargo, de acuerdo con el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (TPP), las mercancías que ingresen por la fracción arancelaria señalada anteriormente, originarias de Vietnam están sujetas al pago de un arancel del 12%; mientras que, de conformidad con el Acuerdo de Integración Comercial con Perú, las mercancías originarias de dicho país están sujetas al pago de un arancel del 10.5%.

13. Por su parte, las importaciones que ingresan por la fracción arancelaria 3812.20.01 de la TIGIE, están sujetas al pago de un arancel de 5%, a excepción de las importaciones originarias de países con los que México ha celebrado tratados de libre comercio, las cuales están exentas. Sin embargo, de acuerdo con el TPP, las mercancías originarias de Australia, Canadá, Japón, Nueva Zelanda y Singapur tienen un arancel de 3.5%, mientras que las originarias de Vietnam están sujetas a un arancel del 4%. Asimismo, de conformidad con el Acuerdo que modifica al diverso mediante el cual se prohíbe la exportación o la importación de diversas mercancías a los países, entidades y personas que se indican, a partir del 22 de septiembre de 2017, las importaciones originarias de la República Popular Democrática de Corea se encuentran restringidas.

4. Proceso productivo

14. En la fabricación del aceite epoxidado de soya se utiliza básicamente aceite de soya refinado, desodorizado y blanqueado, además de peróxido de hidrógeno, heptano, ácido fórmico y sulfato de sodio. El aceite refinado de soya reacciona con una mezcla de oxidantes fuertes para lograr la oxigenación o epoxidación en las cadenas grasas.

15. El proceso de fabricación inicia con la carga del aceite refinado de soya, heptano y ácido fórmico. Por medio de un serpentín se aplica vapor para calentar los reactivos, se detiene el calentamiento y por gravedad se inicia la dosificación del peróxido de hidrógeno. La temperatura se controla alimentando agua al serpentín. Al término de la dosificación se inicia la verificación del avance de la reacción por medio de análisis químicos hasta que el índice de yodo indica que la reacción ha finalizado. Se enfría el sistema, se elimina la fase acuosa y se neutraliza la acidez. La eliminación de humedad y solvente se lleva a cabo por calentamiento y aplicación de vacío al sistema. Una vez terminada la reacción se realizan procesos de purificación por neutralización, lavado, decantación, filtrado, vaporizado, blanqueado y secado al vacío.

5. Normas

16. Las especificaciones que identifican al aceite epoxidado de soya están contempladas en las normas de la Sociedad Americana para Pruebas y Materiales (ASTM, por las siglas en inglés de American Society for Testing and Materials): D-1298 gravedad específica; D-4878-98 viscosidad; D-1807 y D-1218 índice de refracción; D-1045-95 y D-4662-98 índice de acidez; D-1652-97-B índice oxirano; D-1554 color Gardner y D-1364 humedad.

6. Usos y funciones

17. El aceite epoxidado de soya se utiliza como plastificante o coestabilizador (estabilizador térmico secundario) en las formulaciones o compuestos de PVC y sus copolímeros, ya que evita que el PVC se degrade durante los diferentes procesos de transformación por sus propiedades como plastificante y estabilizador térmico. También se utiliza como un medio de dispersión de pigmentos y como un agente reductor de acidez en tintas, barnices y recubrimientos.

E. Posibles partes interesadas

18. Las partes de que la Secretaría tiene conocimiento y que podrían tener interés en comparecer al presente procedimiento, son las siguientes:

1. Productoras nacionales

Especialidades Industriales y Químicas, S.A. de C.V.

Paseo de España No. 90, Interior PH 2

Col. Lomas Verdes, Tercera Sección

C.P. 53125, Naucalpan de Juárez, Estado de México

Resinas y Materiales, S.A. de C.V.

Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 1994-1101
Col. San Lucas Tepetlalcayo
C.P. 54055, Tlalnepantla, Estado de México

2. Importadoras**Mexichem Compuestos, S.A. de C.V.**

Av. Puerto Industrial s/n
Ciudad Industrial Puerto Industrial
C.P. 89603, Altamira, Tamaulipas

PVC Alternativa, S.A. de C.V.

Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 1903, Int. 101
Ciudad Satélite
C.P. 53100, Naucalpan de Juárez, Estado de México

Sovere de México, S.A. de C.V.

Circuito Mexiamora Norte No. 345, Int. 1
Col. Puerto Interior
C.P. 36275, Silao, Guanajuato

3. Gobierno**Embajada de Argentina en México**

Paseo de las Palmas No. 1685
Col. Lomas de Chapultepec
C.P. 11000, Ciudad de México

CONSIDERANDOS**A. Competencia**

19. La Secretaría es competente para emitir la presente Resolución, conforme a los artículos 16 y 34 fracciones V y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 apartado A fracción II numeral 7 y 19 fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 11.3, 12.1 y 12.3 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (el "Acuerdo Antidumping"); 5 fracción VII, 70 fracción II, 70 B y 89 F de la Ley de Comercio Exterior, y 80 y 81 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior.

B. Legislación aplicable

20. Para efectos de este procedimiento son aplicables el Acuerdo Antidumping, la Ley de Comercio Exterior y su Reglamento, el Código Fiscal de la Federación, la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo aplicada supletoriamente, de conformidad con el artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se expide dicha ley, así como el Código Federal de Procedimientos Civiles, estos tres últimos de aplicación supletoria.

C. Protección de la información confidencial

21. La Secretaría no puede revelar públicamente la información confidencial que las partes interesadas le presenten, ni la información confidencial de que ella misma se allegue, de conformidad con los artículos 6.5 del Acuerdo Antidumping, 80 de la Ley de Comercio Exterior, y 152 y 158 de su Reglamento. No obstante, las partes interesadas podrán obtener el acceso a la información confidencial, siempre y cuando satisfagan los requisitos establecidos en los artículos 159 y 160 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior.

D. Legitimación para el inicio del examen de vigencia de cuota

22. Conforme a los artículos 11.3 del Acuerdo Antidumping, 70 fracción II y 70 B de la Ley de Comercio Exterior, las cuotas compensatorias definitivas se eliminarán en un plazo de cinco años contados a partir de su entrada en vigor, a menos que la Secretaría haya iniciado, antes de concluir dicho plazo, un examen de vigencia derivado de la manifestación de interés de uno o más productores nacionales.

23. En el presente caso, EIQSA, en su calidad de productora nacional del producto objeto de examen, manifestó en tiempo y forma, su interés en que se inicie el examen de vigencia de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de aceite epoxidado de soya, originarias de Argentina, por lo que se actualizan los supuestos previstos en la legislación de la materia y, en consecuencia, procede iniciarlo.

E. Periodo de examen y de análisis

24. La Secretaría determina fijar como periodo de examen el propuesto por EIQSA, comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 y como periodo de análisis el comprendido del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2020, toda vez que éste se apega a lo previsto en el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior y a la recomendación del Comité de Prácticas Antidumping de la Organización Mundial del Comercio (documento G/ADP/6 adoptado el 5 de mayo de 2000).

25. Por lo expuesto, con fundamento en los artículos 11.1 y 11.3 del Acuerdo Antidumping, y 67, 70 fracción II, 70 B y 89 F de la Ley de Comercio Exterior, se emite la siguiente

RESOLUCIÓN

26. Se declara el inicio del procedimiento administrativo de examen de vigencia de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de aceite epoxidado de soya originarias de Argentina, independientemente del país de procedencia, que ingresan a través de las fracciones arancelarias 1518.00.02 y 3812.20.01 de la TIGIE, o por cualquier otra.

27. Se fija como periodo de examen el comprendido del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020 y como periodo de análisis el comprendido del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2020.

28. Conforme a lo establecido en los artículos 11.3 del Acuerdo Antidumping, 70 fracción II y 89 F de la Ley de Comercio Exterior y 94 de su Reglamento, la cuota compensatoria definitiva a que se refiere el punto 1 de la presente Resolución, continuará vigente mientras se tramita el presente procedimiento de examen de vigencia.

29. De conformidad con los artículos 6.1 y 11.4 del Acuerdo Antidumping, y 3 último párrafo y 89 F de la Ley de Comercio Exterior, los productores nacionales, importadores, exportadores, personas morales extranjeras o cualquier persona que acredite tener interés jurídico en el resultado de este procedimiento de examen, contarán con un plazo de veintiocho días hábiles para acreditar su interés jurídico y presentar la respuesta al formulario oficial establecido para tal efecto, así como los argumentos y las pruebas que consideren convenientes. El plazo de veintiocho días hábiles se contará a partir del día siguiente de la publicación en el DOF de la presente Resolución y concluirá a las 18:00 horas del día de su vencimiento. La presentación de la información se hará conforme a lo dispuesto en el "Acuerdo que modifica el diverso por el que se establecen medidas administrativas en la Secretaría de Economía, con motivo de la emergencia sanitaria generada por el coronavirus COVID-19", publicado en el DOF el 24 de diciembre de 2020.

30. El formulario oficial a que se refiere el punto anterior, se podrá obtener a través de la página de Internet <https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/industria-y-comercio-unidad-de-practicas-comerciales-internacionales-upci>, asimismo, se podrá solicitar a través de la cuenta de correo electrónico upci@economia.gob.mx.

31. Notifíquese la presente Resolución a las partes de que se tenga conocimiento.

32. Comuníquese esta Resolución al Servicio de Administración Tributaria, para los efectos legales correspondientes.

33. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF.

Ciudad de México, a 21 de enero de 2021.- La Secretaria de Economía, **Tatiana Clouthier Carrillo**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ACUERDO por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- AGRICULTURA.- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

VÍCTOR MANUEL VILLALOBOS ARÁMBULA, Secretario de Agricultura, y Desarrollo Rural, con fundamento en los artículos 25, 27, fracción XX y 28, párrafo decimotercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, 12, 23, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 9, 12, 33, 34 y 35 de la Ley de Planeación; 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176 de su Reglamento; 7o., 8o., 32, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 61, 72, 79 primer párrafo, 80, 86, 87, 104, 140, 143, 164, 178, 183, 190 fracciones I y III, y 191 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 68, 69 y 70 fracciones I, XV y XXVI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; numerales Segundo, Cuarto, Quinto, Noveno y Décimo del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para incorporar la perspectiva de género en las Reglas de Operación de los programas presupuestarios federales; y 1o., 2o., 3o. y 5o. fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 25 que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales;

Que la igualdad de oportunidades es fundamental para impulsar al país, por lo que, es necesario elevar su productividad como medio para incrementar el crecimiento potencial de la economía y así; el bienestar de las familias, y que uno de los propósitos del Gobierno de la República es generar una sociedad de derechos que logre la inclusión de todos los sectores sociales y reducir así, los altos niveles de desigualdad;

Que la atención al sector rural es una prioridad claramente señalada por la política pública de Estado, diseñada e instrumentada por la actual administración del Ejecutivo Federal.

Que la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en su artículo 5, establece como uno de sus objetivos "Corregir disparidades de desarrollo regional a través de la atención diferenciada a las regiones de mayor rezago, mediante una acción integral del Estado que impulse su transformación y la reconversión productiva y económica, con un enfoque productivo de desarrollo rural sustentable";

Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en su artículo 77 dispone que la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, podrá señalar los Programas, a través de los cuales se otorguen subsidios, y que deberán sujetarse a Reglas de Operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia;

Que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda, se establecen los criterios generales a que deberán sujetarse las Reglas de Operación para su elaboración, así como los criterios específicos para la operación de los Programas sujetos a Reglas de Operación;

Que en cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, los programas de la Administración Pública Federal impulsarán, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación.

Que las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría, atendiendo lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio presupuestario correspondiente, promoverán acciones cuya finalidad sea la inclusión de las personas con discapacidad, así como el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas;

Que la estructura programática de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural incluye Programas sujetos a Reglas de operación;

Que en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019, se establece que su principal objetivo es lograr el Bienestar de la población.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, establece tres Ejes Generales: I. Política y Gobierno, II. Política Social y III. Economía; asimismo, prevé como sus principios rectores: "Honradez y honestidad"; "No al gobierno rico con pueblo pobre"; "Al margen de la ley nada; por encima de la ley, nadie"; "Economía para el bienestar"; "El mercado no sustituye al Estado"; "Por el bien de todos, primero los pobres"; "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera"; "No puede haber paz sin justicia"; "El respeto al derecho ajeno es la paz"; "No más migración por hambre o por violencia"; "Democracia significa el poder del pueblo", y "Ética, libertad, confianza";

Que las acciones de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural se vinculan con el eje tres del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 "Economía" en particular con Objetivo 7 que consiste en Alcanzar la autosuficiencia alimentaria y rescate del campo.

Que el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, prevé como sus objetivos prioritarios los siguientes; 1.- Combatir frontalmente las causas y efectos de la corrupción; 2.- Combatir los niveles de impunidad administrativa en el Gobierno Federal; 3.- Promover la eficiencia y eficacia en la gestión pública; 4.- Promover la profesionalización y la gestión eficiente de los recursos humanos de la Administración Pública Federal, y 5.- Promover el uso eficiente y responsable de los Bienes del Estado Mexicano;

Que en el segundo párrafo del artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se establece que las dependencias, las entidades a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector o, en su caso, las entidades no coordinadas serán responsables de emitir las Reglas de Operación de los Programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal que corresponda o, en su caso, las modificaciones a aquellas que continúen vigentes, previa autorización de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, además, previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para Reglas de Operación; por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES GENERALES APLICABLES
A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA
DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

Contenido

TÍTULO ÚNICO. Disposiciones Generales

Capítulo I De los Programas y Componentes

Capítulo II De las Facultades y Obligaciones de las Unidades Responsables e Instancias Participantes

Sección I De las Unidades Responsables

Sección II De las Representaciones Estatales de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Sección III De las Instancias Participantes

Sección IV De la Instancia Ejecutora

Sección V Del Agente Técnico

Sección VI De la Instancia Dispensadora de Recursos

Sección VII De la Instancia Ejecutora de Gastos Asociados a la Operación

Capítulo III De los Proyectos Estratégicos

Capítulo IV De la Evaluación

Capítulo V Del Monitoreo

Capítulo VI De la Supervisión

Capítulo VII De la Inversión y Gastos de Operación de los Programas

Capítulo VIII De la Coordinación Institucional

Capítulo IX De la Fiscalización

Capítulo X De la Instauración del Procedimiento Administrativo, Peticiones y Denuncias

Capítulo XI Excusa

Capítulo XII De la Transparencia, Difusión y Rendición de Cuentas

Capítulo XIII De las políticas transversales para la igualdad e inclusión

TÍTULO ÚNICO

Disposiciones Generales

Capítulo I

De los Programas y Componentes

Artículo 1. El presente Acuerdo tiene como objeto establecer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, que estarán vigentes para la ejecución de los Programas y sus Componentes; por lo que su observancia es obligatoria para todas las Unidades Responsables e instancias participantes en la ejecución de los mismos.

Artículo 2. Todos los Programas y sus respectivos Componentes de la Secretaría están sujetos al presupuesto autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente y demás disposiciones aplicables en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, a efecto de utilizar el subsidio en sufragar las necesidades de las y los beneficiarios fomentando el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general; y se sumarán a la perspectiva transversal del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, con el fin de alcanzar la autosuficiencia alimentaria.

Para la emisión y modificación de las Reglas de Operación de los programas a cargo de la Secretaría, la Dirección General de Planeación y Evaluación, o en su caso el área que designe el Titular de la Secretaría, será la unidad administrativa encargada de establecer el proceso que habrá de observarse para la revisión, discusión y presentación de la versión definitiva de los proyectos elaborados por las Unidades Responsables, así como para su presentación formal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o ante la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, y/o las instancias que corresponda para los trámites necesarios conforme a la normatividad aplicable.

Asimismo, la ejecución de los Programas y Componentes de la Secretaría, en sus respectivos ámbitos de atención, desplegarán las acciones procedentes a efecto de observar tanto el marco legal aplicable en la materia; así como lo establecido en los convenios internacionales, de los cuales México forma parte, en los que se disponen los principios y criterios encaminados a cumplir con la responsabilidad social que deben observar las actividades y proyectos económicos.

De igual forma, a efecto de cumplir con lo señalado en el Artículo Vigésimo del “Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012; esta Secretaría continuará instruyendo que el pago a las y los beneficiarios se realice directamente y en forma electrónica, mediante depósito en cuentas bancarias, órdenes de pago o giros telegráficos. La forma de pago prevista en este artículo estará exceptuada en aquellos casos en que no se cuente con servicios bancarios en la localidad correspondiente, cuando en el Programa específico se prevea otra forma de pago, o cuando el solicitante aún no se haya bancarizado al momento de requerir los apoyos.

En ningún caso podrá autorizarse el pago en numerario.

Además, la Secretaría continuará instrumentando las acciones necesarias para dar cumplimiento al “Acuerdo por el que se determina la forma en que las dependencias y entidades contratarán los servicios bancarios para la dispersión de subsidios, así como las previsiones técnicas para que las mismas instruyan los pagos conducentes”, de fecha 4 de noviembre de 2014, emitido por la Tesorería de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en el cual y en el marco de la Política de Inclusión Financiera, todos los programas de subsidios que consistan en la entrega de recursos o apoyos a las y los beneficiarios de los mismos, serán dispersados por la Tesorería de la Federación a sus cuentas bancarias, a través de las instituciones de banca de desarrollo o de banca múltiple, o las Instancias que correspondan.

En caso de considerar como opción gestionar el trámite de pago de los subsidios a través de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas, las Unidades Responsables de los Programas deberán suscribir los contratos de servicios bancarios necesarios para tal fin.

Artículo 3. Para efectos y aplicación del presente Acuerdo, se entenderá por:

- I. **Beneficiario (a).**- Persona física o moral que recibe el subsidio, apoyo o **incentivo previsto** en las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría;
- II. **Componentes.**- Los que se prevean en las Reglas de Operación del ejercicio fiscal que corresponda;
- III. **CES.**- Comisión de Evaluación y Seguimiento;
- IV. **DOF.**- Diario Oficial de la Federación;

- V. **Evaluación.-** Análisis sistemático y objetivo de intervenciones, principalmente de programas gubernamentales en los ámbitos federal, estatal y municipal, así como de conjuntos de programas o de políticas públicas. El propósito de las evaluaciones a los programas es determinar su pertinencia y el logro de sus objetivos, así como la eficiencia, efectividad, impacto y sostenibilidad de éstos, aportando información confiable y útil sobre los resultados obtenidos, que permita mejorar el proceso de toma de decisiones.
- VI. **Incentivo o Apoyo.-** Son los recursos federales previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda, para fomentar el desarrollo de actividades primarias o económicas prioritarias en el sector;
- VII. **Oficinas de Representación en las Entidades Federativas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.-** Representación Estatal de la Secretaría en cada una de las Entidades Federativas y de la Región Lagunera, incluye a los Distritos de Desarrollo Rural (DDR) y a los Centros de apoyo al Desarrollo Rural Sustentable (CADERS);
- VIII. **Monitoreo.-** Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, como indicadores acerca de los avances en el logro de objetivos y metas.
- IX. **Padrón de Productores de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.-** Registro de personas físicas y morales que ejercen actividades relacionadas con el Sector coordinado por la Secretaría que han solicitado alguno de los subsidios, apoyos o incentivos previstos en los diferentes Programas sujetos a Reglas de Operación a cargo de la Secretaría.
- X. **Padrón de Solicitantes de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.-** Registro que contiene los datos de identificación de las personas físicas y morales que solicitan, alguno de los incentivos previstos en los diferentes Programas a cargo de la Secretaría. Cada registro en este Padrón debe contar con la vinculación en el Padrón de Productores de la Secretaría.
- XI. **Padrón de Beneficiarios de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.-** Registro de todos aquellos solicitantes que ya fueron beneficiados por alguno de los subsidios, apoyos o incentivos previstos en los diferentes Programas sujetos a Reglas de Operación a cargo de la Secretaría. Cada registro en este Padrón debe contar con la vinculación en el Padrón de Solicitantes de la Secretaría.
- XII. **Predictamen.-** Acción que consiste en la revisión y evaluación de expedientes, o en su caso, listado de solicitudes de apoyo de los programas y/o componentes a cargo de las Unidades Responsables que deben estar registrados en el SIGAP, de acuerdo a lo establecido en el instrumento jurídico correspondiente.
- XIII. **Programa de Trabajo.-** Documento técnico que contiene las acciones planificadas de las actividades a desarrollar por parte de la Instancia Ejecutora, el Agente Técnico, la Instancia Dispersora de Recursos o la Instancia Ejecutora de Gastos Asociados, para la operación y ejecución de los Programas y sus Componentes.
- XIV. **Programas.-** Los que se indican en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda;
- XV. **Reglas de Operación.-** Conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar los Programas y Componentes de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia;
- XVI. **Secretaría/SADER.-** Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural;
- XVII. **Sector Agroalimentario.-** Lo integra el conjunto de actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras; incluyendo las relativas a la agroindustria o industrial agroalimentarias, la investigación, innovación y la transferencia del conocimiento, así como los servicios de laboratorio para sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria.
- XVIII. **SIGAP.-** Sistema Informático de Gestión y Administración de Programas el cual es una herramienta informática operada por las Unidades Responsables para la ejecución de los Programas a cargo de la Secretaría y que es administrada tecnológicamente por la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones;
- XIX. **Sistema Informático de Supervisión (SIS).-** Plataforma digital diseñada e implementada para obtener, registrar, almacenar y analizar los resultados de la Supervisión de los Programas, componentes y/o proyectos estratégicos a cargo de la Secretaría, cuya administración general es responsabilidad de la Dirección General de Planeación y Evaluación;
- XX. **Solicitante.-** Persona física, persona moral o grupo de personas que realiza una solicitud y/o registro de apoyo en las ventanillas receptoras conforme al marco normativo;

- XXI. Supervisión:** Procedimiento mediante el cual personal oficial de la Secretaría, sus órganos administrativos desconcentrados o descentralizados, entes públicos o personas morales sin fines de lucro, constatan mediante revisión física y documental, el cumplimiento de las acciones incluidas en el Programa de Trabajo o proyecto y las obligaciones a cargo del beneficiario;
- XXII. TESOFE.-** Tesorería de la Federación.
- XXIII. Ventanilla.-** Lugar donde se atiende a los productores para llevar a cabo su registro en el Padrón de Productores de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y/o la solicitud de apoyo y/o el seguimiento a su trámite. Las ventanillas serán definidas por las Unidades Responsables y publicado su aviso de apertura con antelación en la página electrónica de la Secretaría, pudiendo habilitarse ventanillas móviles o electrónicas.

Capítulo II

De las Facultades y Obligaciones de las Unidades Responsables e Instancias Participantes

Artículo 4. En el ejercicio de las atribuciones y responsabilidades para la aplicación de los incentivos, se contará por cada Programa y/o Componente con una Unidad Responsable, y una o más Instancias Ejecutoras, las que se podrán apoyar conforme se establezca en el Programa y/o Componente correspondiente en una o más de las siguientes Instancias:

I. Instancias que ejecuten acciones específicas para la operación del Programa y/o Componente (Agente Técnico, Instancia Dispensora de Recursos, Instancia Ejecutora de Gastos Asociados); e

II. Instancias Auxiliares de Apoyo Técnico Operativo (Grupo Operativo, Unidad Técnica Auxiliar o Comité Técnico Dictaminador).

Las Instancias antes señaladas, así como las Instancias de Supervisión Externa, o cualquier otra que sea designada para participar en algún Programa y/o Componente, deberá, en su objeto y desde la fecha de su constitución, encontrarse vinculada con el fomento y desarrollo del Sector agroalimentario. Circunstancia que deberá ser verificada por la Oficina del Abogado General.

Sección I

De las Unidades Responsables

Artículo 5. La Unidad Responsable es aquella Unidad Administrativa de esta Secretaría, Órgano Administrativo Desconcentrado u Organismo Descentralizado sectorizado a la Secretaría que cuente con atribuciones de conformidad con su Reglamento Interior o Estatuto Orgánico según sea el caso, que tiene a su cargo la operación y ejecución de alguno de los Programas y/o Componentes, conforme se establezca en los diversos Acuerdos por los que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría.

Para tal efecto, la Unidad Responsable tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. Facultades:

- a. Proponer y en su caso ejecutar la mecánica operativa, criterios técnicos, operativos y administrativos, necesarios para la operación de los Programas y/o Componentes a su cargo, misma que deberá encontrarse contenida en las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría;
- b. La interpretación para efectos administrativos y técnicos de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría, aplicables al Programa y/o el (los) Componente(s) a su cargo, así como resolver los casos no previstos en el ámbito de sus atribuciones;
- c. Definir los procedimientos para operar el Programa y/o el (los) Componente(s) conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa del que forme(n) parte;
- d. Designar, adicionar o sustituir, previo dictamen de procedencia jurídica que emita la Oficina del Abogado General, a las Instancias Participantes del Programa, Componente y/o Proyecto Estratégico, acatando lo que para este efecto le establezca la Unidad de Administración y Finanzas de esta Secretaría, de conformidad con lo establecido en la fracción II, inciso i de este artículo;
- e. En su caso, instruir en el marco de las Reglas de Operación del Programa del cual sea parte el (los) Componente(s), la atención y aplicación focalizada de apoyo técnico a las Representaciones Estatales de la Secretaría que así lo considere necesario, lo cual se deberá llevar a cabo junto con la Coordinación General de Delegaciones;
- f. Validar los programas de trabajo y paquetes tecnológicos que presente la Instancia Participante del Programa y/o Componente, o si es el caso, del incentivo que lo conforma; dichos paquetes deberán estar previamente validados por una Institución de Investigación o de Educación Superior;

- g.** Autorizar en su caso, y bajo su más estricta responsabilidad, las modificaciones propuestas por los beneficiarios a los proyectos aprobados; criterios que deben integrarse bajo el principio de que no se afecte de modo alguno el objetivo del proyecto, su impacto y la población objetivo acordada;
- h.** Definir y autorizar ventanillas, así como modificar los periodos y fechas de apertura, cierre y reapertura de éstas, conforme a la necesidad de operación del Programa y/o Componente, o si existiera presupuesto por ejercer cumpliendo la normatividad aplicable; y cuando se presenten fenómenos hidrometeorológicos (sequía, helada, granizada, nevada, lluvia torrencial, inundación significativa, tornado, ciclón); y fenómenos geológicos (terremotos, erupción volcánica, maremotos y movimientos de ladera). Asimismo, se podrá considerar cualquier otra circunstancia climatológica atípica e impredecible que provoque afectaciones en la actividad agrícola, pecuaria, pesquera o acuícola;
- i.** Autorizar y verificar la procedencia de las solicitudes de incentivo y de pago a quienes hayan sido designados beneficiarios (as) del Programa y/o del (los) Componente(s);
- j.** Autorizar la reasignación de los recursos del Programa y/o del (los) Componente(s) que no se hubiesen ministrado, ya sea por cancelación de proyectos aprobados, o por alguna causa análoga que llegara a presentarse; siempre y cuando no supere el ejercicio fiscal correspondiente y el plazo de ejecución del proyecto/incentivo no exceda el año calendario respectivo y se apegue a las reglas de selección en apego a la normatividad presupuestaria;
- k.** Promover acciones de coordinación con dependencias, entidades, instituciones públicas o privadas, instituciones de investigación, entre otras, que coadyuven en el cumplimiento del objetivo del Programa y/o del (los) Componente(s), en los casos que resulte procedente;
- l.** Instruir a la Instancia Participante las estrategias operativas y metodológicas necesarias para que los recursos del Programa y/o del (los) Componente(s) sean adecuadamente empleados y se otorguen con oportunidad; dentro de las que se puede incluir la aceleración de etapas dentro de los plazos establecidos en los Programas;
- m.** Solicitar informes periódicos respecto del Programa y/o del (los) Componente(s) a las Instancias Participantes, para su revisión y análisis;
- n.** En su caso, coordinar la integración e instalación de la CES que deriven de los convenios de colaboración y concertación celebrados, en los que se deberán de indicar sus funciones y alcances en atención al Programa y/o (los) Componente(s) que se trate;
- o.** Suscribir en su caso, con las Entidades Federativas instrumentos jurídicos que permitan la ejecución del Programa y/o del (los) Componente(s) a su cargo, sin perjuicio de que lo suscriba el C. Secretario del Ramo, según la normatividad aplicable;
- p.** Revisar, analizar y, en su caso, autorizar la mecánica operativa complementaria que elabore y presente la Instancia Participante, para los casos en que el incentivo esté vinculado a un financiamiento que otorgue dicha Instancia, directa o indirectamente, la cual no deberá contravenir los conceptos de apoyo y montos máximos establecidos en las Reglas de Operación de los Programas que se prevean en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda;
- q.** Requerir a la Instancia Participante que los informes mensuales y trimestrales de avances físicos-financieros de los recursos transferidos, que presenten, deberán contar como mínimo con lo siguiente:
 - i.** El monto de los recursos pendientes a ejercer, el monto de los recursos entregados a los beneficiarios, así como las ministraciones pendientes de entrega;
 - ii.** Los (las) beneficiarios (as) a los que se les entregaron apoyos y que han sido omisos en presentar su informe de avances a los que están obligados de conformidad con el instrumento jurídico suscrito con cada uno de ellos;
 - iii.** El monto de los productos financieros generados y reintegrados a la TESOFE del periodo que corresponda y acumulados;
 - iv.** El monto de las ministraciones canceladas;
 - v.** El desglose detallado de los conceptos e importes de los gastos de operación y apoyo administrativo realizados con cargo a los recursos transferidos;
 - vi.** Señalar si se requiere la contratación de prestadores de servicios profesionales y/o integrales y su plena justificación;

- vii. El avance de los instrumentos jurídicos suscritos con las y los beneficiarios que han sido finiquitados; y
- viii. La atención a la población objetivo.
- r. Proponer Proyectos Estratégicos en los términos establecidos en el artículo 14 del presente Acuerdo;
- s. En general, todas las facultades necesarias para la consecución de los objetivos del Programa y/o del (los) Componente(s) a su cargo, conforme a lo establecido en los Acuerdos por los que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría del ejercicio fiscal que corresponda y demás legislación aplicable;
- t. Establecer mecanismos y acciones de control interno y de administración de riesgos con el fin de dar atención a los Programas de Trabajo conforme a la normatividad aplicable; y
- u. Podrá participar en la integración de las contralorías sociales.

II. Obligaciones:

- a. Vigilar que todos los solicitantes que presenten una petición para acceder al apoyo de cualquiera de los componentes de los programas señalados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda, se encuentren registrados en el Padrón de Productores de la Secretaría y con sus datos debidamente actualizados;
- b. Publicar en la página electrónica de la Secretaría, las Reglas de Operación del Programa y/o del o los componentes a su cargo, de acuerdo a lo establecido en los Acuerdos por los que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría del ejercicio fiscal que corresponda; y el aviso de apertura de ventanillas con la antelación suficiente al inicio de sus operaciones;
- c. En coordinación con la Dirección General de Planeación y Evaluación, o en su caso el área que designe el Titular de la Secretaría, supervisar que la operación del Programa y/o del (los) Componente(s) a su cargo, se realice conforme a lo dispuesto en el presente Acuerdo y demás normatividad aplicable;
- d. Realizar u ordenar las visitas de supervisión que permitan verificar que los incentivos otorgados hayan sido aplicados y usados conforme a la normatividad aplicable;
- e. Verificar y documentar el avance de la ejecución de los proyectos autorizados a las y los beneficiarios, para aprobarles, cuando éstos soliciten la ampliación del plazo otorgado para su ejecución, en aquellos casos en que los proyectos presenten al 30 de noviembre del ejercicio fiscal que corresponda, un progreso de por lo menos el 75% (setenta y cinco por ciento), prórroga que deberá constar en instrumento que para tal efecto se suscriba y con ello evitar el incumplimiento por parte de los beneficiarios (as) siempre y cuando dicha prórroga no supere el ejercicio fiscal correspondiente;
- f. Integrar los soportes documentales de la cuenta pública del Programa y/o del (los) Componente(s) a su cargo con la relación definitiva de beneficiarios (as) y los expedientes respectivos al 31 de diciembre del ejercicio fiscal que corresponda, en la que deberán especificarse los recursos pagados, devengados y los no devengados enterados a la TESOFE; exceptuándose de esta obligación al Componente que en su caso, atienda los Siniestros Agropecuarios. El informe de la cuenta pública en cita, no podrá ser objeto de modificación alguna;
- g. Consultar ante la Autoridad Fiscal, el cumplimiento por parte del solicitante del Programa y/o del (los) Componente(s), de las obligaciones fiscales contenidas en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; así como requerir al solicitante del (los) Componente(s), cuando resulte aplicable, el documento mediante el cual acredite que se encuentra al corriente de sus obligaciones en materia de Seguridad Social, conforme se establezca en los diversos Acuerdos por los que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría del ejercicio fiscal que corresponda;
- h. Cuando tenga conocimiento de un posible incumplimiento por parte de los beneficiarios (as) del Programa y/o del (los) Componente(s) a su cargo, colaborar en el ámbito de su competencia, con la o las Instancias Ejecutoras, en la integración del expediente con toda la documentación e información relativa, para los efectos señalados en el párrafo primero del artículo 21 del presente Acuerdo;
- i. Previo a realizar el nombramiento de Instancia Participante, deberá valorar y verificar el reconocimiento, la experiencia, la capacidad técnico-operativa respecto del Programa y/o Componente, así como la cobertura territorial, de quien pretenda ser designado como tal, emitiendo para tal efecto la designación correspondiente en los términos que le establezca la Unidad de Administración y Finanzas de esta Secretaría, asimismo deberá recabar y resguardar los elementos documentales que soporten la emisión del dictamen correspondiente, por lo menos 5 años o por el periodo que establezca la normatividad aplicable;

- j. Suscribir con quien sea nombrada Instancia Participante del Programa y/o (los) Componente(s) a su cargo, los acuerdos, convenios de colaboración, de coordinación institucionales, de concertación y demás instrumentos jurídicos, según corresponda, en los que se establecerán las actividades a efectuar, así como las metas, montos y cronograma de actividades a desarrollar para la operación y ejecución del Programa y/o del (los) Componente(s);
- k. Suscribir con la Instancia Participante del Programa y/o del (los) Componente(s) a su cargo, previa justificación, la rescisión de los instrumentos indicados en el inciso que antecede, cuando a consideración de la Unidad Responsable no existan resultados satisfactorios en la operación del (los) Componente(s).

Asimismo, celebrar con las Instancias antes descritas los convenios o actas de cierre finiquito, únicamente, cuando las obligaciones a cargo de éstas se encuentren debidamente cumplidas en los términos de los instrumentos legales celebrados. En caso de que las Instancias antes señaladas tengan incumplimientos derivados de caso fortuito o fuerza mayor, o por encontrarse sustanciando procesos jurisdiccionales, se podrán celebrar los convenios o actas de cierre finiquito, expresando en ellos estas circunstancias y acompañando a los mismos las constancias documentales que acrediten los supuestos descritos;

- l. Llevar el control, supervisión y seguimiento del Programa y/o del (los) Componente(s) a su cargo;
- m. Elaborar informes trimestrales relativos al ejercicio de los recursos presupuestarios que se le asignen para la ejecución del Programa y/o del componente a su cargo, en los que deberá detallar los elementos establecidos en las fracciones I a la IX del artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que para el caso de la Secretaría resulten aplicables, con el objeto de dar cumplimiento a la fracción X de dicho artículo;
- n. Supervisar el cumplimiento de lo establecido en el Capítulo de los Derechos, Obligaciones y Exclusiones que, se encuentra previsto en los diversos acuerdos específicos por los que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría del ejercicio fiscal que corresponda, relativo al derecho que tienen los (las) beneficiarios (as) de los apoyos de esta Secretaría, para adquirir con el proveedor que libremente elijan los bienes o servicios que cumplan con las características de utilidad, calidad y precio que ellos requieran y, en su caso, la capacitación necesaria para el mejor desempeño de los procesos productivos de sus proyectos de inversión.

Por tanto, las Unidades Responsables deberán abstenerse de emitir disposiciones normativas adicionales a las Reglas de Operación del Programa y/o Componente a su cargo, que pongan en riesgo o nulifiquen el ejercicio pleno de este derecho de los (las) beneficiarios (as);
- o. Observar el estricto cumplimiento de lo relativo a las Erogaciones para la igualdad entre Mujeres y Hombres, así como de las disposiciones para la inclusión de personas con discapacidad y para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas, previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda y en las demás disposiciones aplicables, instrumentando las acciones procedentes para la implementación de acciones afirmativas y con perspectiva de género desde un enfoque institucional;
- p. Elaborar y hacer del conocimiento de su superior jerárquico, una estrategia de seguimiento y supervisión de los programas de trabajo, derivada de la designación de Instancias Participantes;
- q. Verificar que las Instancias Participantes lleven a cabo la captura y registro de la información de los solicitantes y beneficiarios (as) en el SIGAP y demás padrones.

En caso de que los Programas y/o Componentes a su cargo no operen por las modalidades de Trámite en Línea o de Ventanilla tradicional en el SIGAP, se deberá integrar y/o actualizar la información derivada del avance operativo al SIGAP los primeros 10 días hábiles posteriores al término de cada mes y de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos de Operación e Integración de los Padrones de Productores, de Solicitantes y Beneficiarios de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

- r. Verificar la validez de la Clave Única de Registro de Población o Registro Federal de Contribuyentes de los beneficiarios, según sea el caso, previo a realizar el pago del incentivo previsto en el Programa y/o los Componentes a su cargo;

- s. Enviar la información referente al Sistema de Rendición de Cuentas cada mes a la Dirección General de Planeación y Evaluación o al área que designe el C. Secretario como encargado del sistema en comento. La información mínima necesaria se especifica en el artículo 26 de estas disposiciones generales; y
- t. Satisfacer las necesidades de información requeridas por la Oficina del Secretario con el fin de alimentar el Monitor SADER.

Artículo 6. En el caso de los recursos convenidos con las Entidades Federativas, la Unidad Responsable, previo acuerdo con éstas, adicionalmente a las facultades y obligaciones ya establecidas en el presente Acuerdo, podrá:

- I. Establecer, en las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría indicados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente y demás disposiciones aplicables, la mecánica operativa y de orden administrativo, así como los términos de referencia, que le permitan dar atención a las prioridades estratégicas estatales, así como, complementar, ordenar u organizar la operación de los Componentes;
- II. Definir los plazos internos para el flujo de solicitudes y expedientes entre ventanillas y áreas de apoyo al proceso, previa solicitud de la Instancia Ejecutora;
- III. Solicitar reportes de avances en la operación de los programas y componentes a las Entidades Federativas a través de las Representaciones Estatales de la Secretaría, o en su caso la Representación y/o Subdelegación de Pesca en la Entidad Federativa;
- IV. Acordar con la Entidad Federativa, que la ejecución del programa, componentes o proyectos estratégicos sea a través de alguna entidad, organismo o asociación; y
- V. Validar y otorgar el visto bueno al Anexo Técnico de Ejecución de los Programas y/o Componentes convenidos.

Sección II

De las Representaciones Estatales de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Artículo 7. Las Oficinas de Representación en las Entidades Federativas de la Secretaría, cuando funjan como Instancia Ejecutora de algún Programa y/o componente de la Secretaría, tendrán la responsabilidad de realizar las funciones de dicho encargo, así como llevar a cabo las actividades específicas determinadas para la ejecución del Programa y/o Componente que se trate, entre las que se encuentran las siguientes:

- I. Difundir en lugar visible de la Representación Estatal el Padrón de Asesores Técnicos correspondiente a su entidad federativa;
- II. Brindar a los solicitantes que acudan a la Representación Estatal de la Secretaría, la información que les permita conocer cómo operan los Programas de la Secretaría, así como sus derechos y obligaciones;
- III. Operar la ventanilla y registrar las solicitudes en el SIGAP;
- IV. Integrar los expedientes de solicitudes para la evaluación y dictaminación por parte de la Instancia Ejecutora;
- V. Registrar en el SIGAP los resultados del proceso de dictaminación, autorización, entrega de apoyos y avances en el ejercicio de los recursos del Programa y/o del (los) Componente (s), así como informar periódicamente a la Unidad Responsable que la información se ha validado;
- VI. Realizar visitas de supervisión y/o verificación para constatar la aplicación de los incentivos;
- VII. Vigilar la ejecución de los proyectos autorizados a las y los beneficiarios, para informar a la Unidad Responsable del Programa y/o del (los) Componente(s), cuáles al 30 de noviembre del año del ejercicio fiscal que corresponda presentan un avance del 75% (setenta y cinco por ciento), de manera que ésta cuente con los elementos necesarios para aprobar, cuando las y los beneficiarios así lo soliciten, la prórroga del plazo para la realización del proyecto autorizado, lo que deberá constar en el instrumento que para tal efecto se suscriba, y con ello evitar el incumplimiento por parte de las y los beneficiarios;
- VIII. Previo a la emisión del dictamen, realizar visitas de verificación para corroborar la pertinencia de los proyectos presentados por los solicitantes, en coordinación con la Unidad Responsable;
- IX. En su caso, validar la información presentada, que se registre en el SIGAP;
- X. Apoyar las acciones de acompañamiento en coordinación con la Unidad Responsable;

- XI. Aplicar los criterios que emita la Unidad Responsable para autorizar las modificaciones propuestas por los (las) beneficiarios (as) a los proyectos aprobados; verificando para tal efecto que no se afecta de modo alguno el objetivo del proyecto, su impacto y la población objetivo acordada;
- XII. Validar el informe para la integración de la cuenta pública del Programa y/o del Componente con la relación definitiva y los expedientes respectivos de beneficiarios (as) al 31 de diciembre del año del ejercicio fiscal que corresponda;
- XIII. Colaborar con la Unidad Responsable en las acciones de seguimiento a los trabajos del Programa y/o del (los) Componente (s);
- XIV. Colaborar con la Unidad Responsable en la notificación y entrega de incentivos a los beneficiarios (as), así como recabar los comprobantes correspondientes;
- XV. Coordinar y en su caso, proporcionar la capacitación y asistencia técnica a los beneficiarios de los incentivos; y
- XVI. Operar el Programa y/o (los) Componente(s) conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa, si así lo determina la Unidad Responsable.

Sección III

De las Instancias Participantes

Artículo 8. Las Unidades Responsables, para el correcto ejercicio de sus funciones, podrán auxiliarse de terceros, a quienes en lo general se les denomina como Instancias Participantes, mismas que por la especificidad de sus funciones, serán las siguientes:

- I. Instancia Ejecutora;
- II. Agente Técnico;
- III. Instancia Dispensora de Recursos, e
- IV. Instancia Ejecutora de Gastos Asociados a la Operación

Artículo 9. Podrán actuar como Instancias Participantes las Unidades Administrativas de la estructura central de la Secretaría, un Órgano Administrativo Desconcentrado u Organismo Descentralizado sectorizado a la Secretaría, o vinculado al sector agroalimentario; la Representación Estatal de la Secretaría en cada Entidad Federativa y la Región Lagunera, así como los Gobiernos de las Entidades Federativas.

- I. Asimismo, podrá ser designada como Instancia Participante cualquiera de las siguientes personas morales:
 - a. Instituciones Internacionales del derecho público;
 - b. Personas morales del derecho público (federal o estatal);
 - c. Instituciones Públicas de Educación Superior o de Investigación; y
 - d. Personas morales que no sean de carácter mercantil y cuyo objeto social les haya permitido estar vinculadas con el fomento y desarrollo del Sector agroalimentario desde la fecha de su constitución, la cual no deberá ser menor a cuatro años.
- II. Cualquiera de las personas morales antes referidas, deberán acreditar ante la Unidad Responsable contar con el reconocimiento, la experiencia, la capacidad técnico-operativa y la cobertura territorial para operar y ejecutar el Programa y/o el (los) Componente(s) para el (los) que se pretende sean designadas como Instancias Participantes. La acreditación de dicha capacidad deberá invariablemente constar de manera fehaciente, ya sea en documentos impresos o archivos electrónicos que formaran parte integrante del expediente correspondiente.
- III. Asimismo, conforme al Oficio Circular mediante el cual se emiten diversas directrices para los Oficiales Mayores de las dependencias y equivalentes en las entidades de la Administración Pública Federal y titulares de los Órganos Internos de Control, que deberán observarse en las contrataciones que se realicen entre entes públicos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de noviembre de 2017, la Unidad Responsable deberá analizar y valorar bajo su más estricta responsabilidad si la persona moral que se pretende sea designada Instancia Participante tiene o cuenta con:
 - a. La capacidad de ejecutar de manera directa cuando menos el 51% del monto total de los recursos presupuestarios que se les pudieran transferir mediante el instrumento jurídico que suscriba en su carácter de Instancia Participante con la Unidad Responsable; y

- b. Que en caso de requerir contratar a terceros para los efectos de cumplir las obligaciones, las acciones y las metas a su cargo, esta no excederá el 49% del monto total de los recursos presupuestarios señalados.
 - c. Cuando por razones de caso fortuito, fuerza mayor o falta de capacidad operativa, la Instancia Participante no esté en posibilidad de ejercer de forma directa el 51% al que alude el inciso a) anterior, la Unidad Responsable podrá convenir con la Instancia Participante un porcentaje de ejecución diferente, previa opinión de la Oficina del Abogado General de la Secretaría.
- IV.** Por tanto, no bastará que la persona moral que se pretenda sea designada como Instancia Participante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los elementos antes señalados, sino que deberá de presentar la documentación correspondiente ante la Unidad Responsable, para que esta emita la dictaminación correspondiente en los términos que le establezca la Unidad de Administración y Finanzas de esta Secretaría, y así poder determinar quién fungirá como Instancia Participante; lo anterior, de conformidad con el artículo 5, fracción II, inciso i del presente Acuerdo.
- V.** En consecuencia, una vez que la Unidad Responsable hubiera designado a la Instancia Participante, ambas partes deberán suscribir, previa validación de la Oficina del Abogado General, el instrumento jurídico correspondiente, en el que se establezcan los compromisos que dicha Instancia debe cumplir, los objetivos y acciones específicas a realizar; así como las metas, el cronograma de actividades y los entregables que para el efecto se determinen.

El procedimiento para la celebración del instrumento jurídico correspondiente con la Instancia Participante que previamente haya sido designada por la Unidad Responsable, deberá apegarse estrictamente a los requisitos o lineamientos que emita la Oficina del Abogado General, así como a lo establecido en el Oficio Circular mediante el cual se emiten diversas directrices para los Oficiales Mayores de las dependencias y equivalentes en las entidades de la Administración Pública Federal y titulares de los Órganos Internos de Control, que deberán observarse en las contrataciones que se realicen entre entes públicos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de noviembre de 2017.

Sección IV

De la Instancia Ejecutora

Artículo 10. La Instancia Ejecutora, es aquella que debido a su naturaleza jurídica, objeto social y experiencia operativa cuenta con la capacidad de auxiliar a la Unidad Responsable en el ejercicio de todas las funciones y/o responsabilidades encomendadas a ésta en los términos de las Reglas de Operación de los Programas y/o Componentes que le corresponda ejecutar, para lo cual tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. Facultades:

- a. Operar y ejecutar el Programa y/o el (los) Componente(s) para el cual fue designada por la Unidad Responsable, conforme lo establecido en las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría;
- b. Suscribir con la Unidad Responsable, el instrumento jurídico en el que se precisen sus compromisos, objetivos, acciones específicas a realizar, indicadores, metas, cronograma de actividades, los rubros de los informes de avance físico-financieros de los recursos presupuestarios transferidos y sus correspondientes entregables; así como la cantidad de reuniones que de manera ordinaria deberán de llevarse a cabo con la Unidad Responsable, las cuales no podrán ser menos de tres, y de carácter extraordinario las que se consideren necesarias.

Las reuniones señaladas, tendrán entre otros objetivos, verificar tanto el avance del cumplimiento de las obligaciones a cargo de la Instancia Ejecutora, como el de los (las) beneficiarios (as) de los Programas y/o de los Componentes;

- c. Presentar el Programa de Trabajo del Programa y/o del (los) Componente(s), en el que se deberán establecer actividades a desarrollar, metas, indicadores, montos y cronograma de actividades, así como los entregables, y en su caso proponer a la Unidad Responsable paquetes tecnológicos para su autorización, previamente validados por una Institución de Investigación o Educación Superior;
- d. Apoyarse en la operación del (los) Componente(s) de instancias auxiliares de apoyo técnico operativo, conforme la Unidad Responsable lo autorice;
- e. Coordinar en la ventanilla la recepción de las solicitudes al (los) Programas y/o Componente(s) que estén a su cargo, así como la documentación que se adjunte;

- f. Evaluar y dictaminar las solicitudes presentadas del Programa y/o del (los) Componente(s) que esté a su cargo, conforme a los requisitos de elegibilidad y criterios de selección previstos en las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría;
- g. Emitir el dictamen técnico de los proyectos presentados por los solicitantes y poner a consideración de la Unidad Responsable la aprobación de los montos de incentivo correspondientes;
- h. Previo dictamen y autorización de recursos, realizar visitas de verificación que permitan determinar la pertinencia de proyectos propuestos por los solicitantes;
- i. Realizar el pago de los incentivos a los beneficiarios del Programa y/o del (los) Componente(s) cuando así se lo indique la Unidad Responsable;
- j. Solicitar por escrito al beneficiario (a), la presentación de informes de avance físico financiero del proyecto;
- k. Proponer a la Unidad Responsable la reasignación de recursos, cuando no se hayan ministrado con motivo de la cancelación de proyectos aprobados o desistidos antes de efectuar el cierre de cuenta pública;
- l. Cancelar en forma total o parcial los proyectos en caso de que el beneficiario (a) del Programa y/o del Componente no cumpla con lo previsto en las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría;
- m. Suscribir con los beneficiarios, los instrumentos jurídicos y solicitar la comprobación de su aportación conforme a lo señalado en la Mecánica Operativa del Programa y/o del Componente, así como el correspondiente cierre finiquito de los instrumentos jurídicos referidos;
- n. Solicitar autorización previa y por escrito a la Unidad Responsable, respecto de cualquier cambio que implique modificaciones al proyecto y/o solicitud autorizada al beneficiario o a las condiciones de los incentivos del Programa (s) y/o del (los) Componente(s), lo que deberá ser resuelto por la Unidad Responsable dentro de los diez días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, en caso contrario se considerará resuelto en sentido negativo; y
- o. Para los casos, en que el incentivo esté vinculado a un financiamiento que otorgue la Instancia Ejecutora, directa o indirectamente, ésta deberá elaborar una mecánica de operación complementaria a la establecida en las Reglas de Operación del Programa que regule el Componente que corresponda; la cual no podrá contravenir los conceptos de apoyo y montos máximos establecidos en las citadas Reglas y deberán ser incorporadas en la convocatoria y publicadas en la página electrónica de la Secretaría y de la Instancia Ejecutora. Asimismo, la mecánica operativa complementaria debe presentarla para su revisión, análisis y, en su caso, autorización por parte de la Unidad Responsable que corresponda.

II. Obligaciones:

- a. Ejercer los recursos, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, el presente Acuerdo y las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría;
- b. Aplicar los criterios que emita la Unidad Responsable para autorizar las modificaciones propuestas por las y los beneficiarios a los proyectos aprobados; verificando para tal efecto que no se afecta de modo alguno el objetivo del proyecto, su impacto y la población objetivo acordada;
- c. Aplicar los criterios que emita la Unidad Responsable para autorizar al beneficiario (a) la ampliación del término otorgado para la ejecución del proyecto para el cual se le hubiera otorgado el incentivo, cuando ello no implique un incremento del apoyo federal y/o comprometa recursos de ejercicios posteriores;
- d. Vigilar la ejecución de los proyectos autorizados a las y los beneficiarios, para informar a la Unidad Responsable del Programa y/o Componente, cuáles al 30 de noviembre del año del ejercicio fiscal que corresponda, presentan un avance del 75% (setenta y cinco por ciento), de manera que ésta cuente con los elementos necesarios para aprobar, cuando las y los beneficiarios así lo soliciten, la prórroga del plazo para la realización del proyecto autorizado, lo que deberá constar en el instrumento que para tal efecto se suscriba, y con ello evitar el incumplimiento por parte de las y los beneficiarios;
- e. Aplicar los criterios que emita la Unidad Responsable para la asignación de incentivos a las y los beneficiarios;

- f. Publicar en su página electrónica y en donde le indique la Unidad Responsable las fechas de apertura y cierre de ventanillas, y su ubicación, la normatividad de operación del Programa y/o del (los) Componente(s), así como los requisitos que deben satisfacer las y los solicitantes, con base en lo dispuesto en las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría;
- g. Realizar las acciones necesarias para que las ventanillas del Programa y/o del (los) Componente(s) a su cargo inicien actividades en la fecha establecida en las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría;
- h. Brindar asesoría y orientación a todos (as) los (las) solicitantes del (los) Programa (s) y/o Componente(s), en especial cuando se trate de mujeres, individuales o en grupo;
- i. Proporcionar, en su caso, la capacitación y asesoría técnica a las y los beneficiarios de los incentivos;
- j. Capturar durante los 10 días hábiles posteriores al término de cada mes, según corresponda, y actualizar la información sobre el avance de los programas en el SIGAP;
Por avance se entenderá cualquier operación relacionada con las etapas de captura, dictamen, autorización, solicitud y dispersión de pagos, así como sus equivalentes;
- k. Cuando tenga conocimiento de un posible incumplimiento por parte de las y los beneficiarios del Programa y/o del (los) Componente(s) a su cargo, colaborar en el ámbito de su competencia, con la Unidad Responsable, en la integración del expediente con toda la documentación e información relativa, para los efectos señalados en el párrafo primero del artículo 22 del presente Acuerdo;
- l. Notificar a la Unidad Responsable del Programa y/o Componente, respecto de las resoluciones a los incumplimientos en que incurran las y los beneficiarios;
- m. Llevar el control y registro detallado de la aplicación de los recursos y el avance pormenorizado de las metas e indicadores del Programa y/o de cada Componente, con el fin de elaborar y enviar a la Unidad Responsable, los informes mensuales y/o trimestrales de avances físicos-financieros de los recursos transferidos, los que deberán contar por lo menos con los siguientes rubros:
 - i. El monto de los recursos pendientes a ejercer por parte de las y los beneficiarios a los cuales ya se les entregaron recursos, así como las ministraciones pendientes de entrega;
 - ii. Las y los beneficiarios a los que se les entregaron apoyos y que han sido omisos en presentar su informe de avances a los que están obligados de conformidad con el instrumento jurídico suscrito con cada uno de ellos;
 - iii. El monto de los productos financieros del periodo, generados, acumulados y reintegrados a la TESOFE del periodo y acumulados;
 - iv. El monto de las ministraciones canceladas;
 - v. El desglose detallado de los conceptos e importes de los gastos de operación y apoyo administrativo realizados con cargo a los recursos transferidos;
 - vi. Señalar si se requiere la contratación de prestadores de servicios profesionales y/o integrales y su justificación;
 - vii. El avance de los instrumentos jurídicos suscritos con las y los beneficiarios que han sido finiquitados; y
 - viii. La atención a la población objetivo.
- n. Presentar la comprobación de la erogación del recurso público con independencia del seguimiento hasta el finiquito; la documentación en original o copia certificada que avala el recibo de incentivos deberá formar parte del expediente correspondiente siendo responsabilidad de la Instancia Ejecutora su resguardo para los efectos legales correspondientes, por el tiempo que establece la normatividad aplicable;
- o. Realizar el seguimiento que podrá consistir en la entrega de reportes, requerimiento de información, visitas de supervisión y verificación y cualquier otro que le requiera la Unidad Responsable, que permita verificar que los incentivos otorgados hayan sido autorizados y usados conforme a la normatividad aplicable y vigente;
- p. Proporcionar a la Unidad Responsable, por escrito o por el medio que le indique, la información disponible y actualizada que posea respecto del Programa y/o del (los) Componente(s);

- q. Resguardar por el tiempo establecido en la normatividad aplicable los expedientes únicos contables, tanto físicos como electrónicos, y los expedientes de cada beneficiario del incentivo, en los que se integrará la documentación soporte y actas finiquito de la comprobación o entrega recepción de los incentivos del Programa y/o del (los) Componente(s), por un término mínimo de cinco años, lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en la legislación aplicable; asimismo otorgará las facilidades a la Unidad Responsable y/o autoridades fiscalizadoras y hacendarias, para la evaluación y auditorías que se efectúen al Programa y/o (los) Componente(s);
- r. Proporcionar la información cuando la Unidad Responsable lo requiera, con fines de rendición de cuentas;
- s. Integrar el informe de la cuenta pública del Programa y/o del (los) Componente(s) a su cargo, con la relación definitiva de beneficiarios (as) al 31 de diciembre del año del ejercicio fiscal que corresponda, en la que deberán especificarse los recursos pagados, devengados y los no devengados enterados a la TESOFE, para su entrega a la Unidad Responsable. El informe de la cuenta pública en cita no podrá ser objeto de modificación alguna;
- t. Atender conjuntamente con la Unidad Responsable, las auditorías que practiquen al Programa y/o (los) Componente(s) los órganos fiscalizadores de nivel Federal, Estatal o de la Auditoría Superior de la Federación hasta su solventación;
- u. Reintegrar a la TESOFE, en cumplimiento a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento y demás normatividad aplicable, los recursos que al cierre del ejercicio no se hayan devengado, así como los productos y cargas financieras que correspondan;
- v. Colaborar con la Unidad Responsable para mantener actualizado el Directorio de Personas físicas y/o morales que pierden su derecho a recibir incentivos, a cargo de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría, a través de la DGTIC;
- w. Cumplir las atribuciones, responsabilidades y acciones que de manera clara y precisa se establezcan en el instrumento jurídico, que en su caso, suscriban con la Unidad Responsable; debiendo señalarse en el instrumento en cita que el incumplimiento de éstas será causal de rescisión;
- x. Cumplir en tiempo y forma los compromisos, metas y objetivos descritos en el Programa de Trabajo del Programa y/o del Componente autorizado por la Unidad Responsable;
- y. Cuando hubiese participado en la operación y ejecución de Programas y/o Componentes de la Secretaría en ejercicios anteriores, deberá acreditar ante la Unidad Responsable estar al corriente en sus informes y cierres de la cuenta pública que corresponda;
- z. Contar con la experiencia, la capacidad técnico-operativa y la cobertura territorial para operar y ejecutar el Programa y/o el (los) Componente(s), lo que deberá acreditar ante la Unidad Responsable;
- aa. Señalar expresamente y en forma idéntica la participación y apoyo del Gobierno Federal, a través de la Secretaría tanto de las acciones de difusión, divulgación, promoción del objeto referido en los Programas de Trabajo, en la entrega de los incentivos, como en la información de resultados obtenidos utilizando en todo acto y documento la imagen institucional oficial de ambos órdenes de gobierno (federal y estatal);
- bb. En general, todas las obligaciones necesarias para la consecución de los objetivos del Programa y Componente(s) respecto del cual funge como Instancia Ejecutora; y
- cc. Resguardar la documentación que acredite el ejercicio de las atribuciones y responsabilidades en la aplicación de los incentivos de los Programas que le hubiera indicado la Unidad Responsable; asimismo, otorgar las facilidades a la Unidad Responsable y/o autoridades fiscalizadoras y hacendarias, para la evaluación y realización de auditorías que se efectúen al (los) Componente (s).

Sección V

Del Agente Técnico

Artículo 11. El Agente Técnico conforme a su naturaleza jurídica, objeto social, titularidad de derechos de propiedad intelectual y experiencia laboral cuenta con la capacidad de auxiliar a la Unidad Responsable en aspectos de orden técnico operativos, asesoría especializada en materias normativas, reglamentos técnicos, proyección, diseño y aplicación de metodologías y cualquier otra función que requiera de un conocimiento específico, determinado y/o certificado en el medio agroalimentario, para lo cual tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. Facultades:

- a. Colaborar en la ejecución de actividades del Programa o Componente(s) que la Unidad Responsable determine;
- b. Presentar el Programa de Trabajo del (los) Programa (s) y/o Componente(s), en el que se deberán establecer actividades a desarrollar, metas, indicadores para resultados, reporte mensual de avances, montos y cronograma de actividades;
- c. Suscribir el instrumento jurídico en el que se precisen sus compromisos, objetivos, acciones específicas a realizar, metas, indicadores, cronograma de actividades y sus correspondientes entregables, el cual formalizará con la Unidad Responsable.

II. Obligaciones:

- a. Proporcionar a las y los solicitantes del Programa y/o del (los) Componente(s), en especial cuando se trate de mujeres, individuales o en grupo, información detallada y específica respecto de los conceptos de apoyo, montos, procesos y procedimientos para la presentación de sus solicitudes de inscripción y trámites posteriores, conforme a lo indicado en las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría;
- b. Ofrecer a las y los beneficiarios del Programa y/o del (los) Componente(s) información respecto de las sanciones en caso de incumplimiento a las disposiciones de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría;
- c. Dar a conocer a las y los solicitantes del Programa y/o del (los) Componente(s) los lineamientos operativos específicos que emita la Unidad Responsable del Programa (s) y/o (los) Componente(s);
- d. Ejercer los recursos presupuestarios que se le otorguen, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal, el presente Acuerdo y las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría;
- e. Contar con la experiencia, la capacidad técnico-operativa y la cobertura territorial para realizar las acciones que se le encomienden para la operación del Programa y/o del (los) Componente(s), lo que deberá acreditar ante la Unidad Responsable;
- f. Cumplir en tiempo y forma los compromisos, objetivos y acciones enunciadas en el instrumento que suscriba con la Unidad Responsable;
- g. Cuando hubiese participado en la operación y ejecución de Programas y/o Componentes de la Secretaría en ejercicios anteriores, deberá acreditar ante la Unidad Responsable estar al corriente en sus informes y cierres de la cuenta pública que corresponda;
- h. Reintegrar a la TESOFE, en cumplimiento a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento y demás normatividad aplicable, los recursos que al cierre del ejercicio no se hayan devengado, así como los productos y cargas financieras que correspondan; y
- i. En general, todas las obligaciones que establezca la Unidad Responsable que permitan la consecución de los objetivos del Programa y Componente(s).

Sección VI**De la Instancia Dispensora de Recursos**

Artículo 12. La Instancia Dispensora de Recursos es aquella que debido a su naturaleza jurídica, objeto social, cobertura nacional, regional o estatal y experiencia operativa cuenta con la capacidad de auxiliar a la Unidad Responsable en el pago de los incentivos que le instruya la Unidad Responsable, para lo cual tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I.- Facultades:

- a. Colaborar en la ejecución de actividades del Programa o Componente(s) que la Unidad Responsable determine;
- b. Presentar el Programa de Trabajo del (los) Programa (s) y/o Componente(s), en el que se deberán establecer actividades a desarrollar, metas, indicadores para resultados, reporte mensual de avances, montos y cronograma de actividades;
- c. Suscribir el instrumento jurídico en el que se precisen sus compromisos, objetivos, acciones específicas a realizar, metas, indicadores, cronograma de actividades y sus correspondientes entregables, el cual formalizará con la Unidad Responsable.

II. Obligaciones:

- a. Realizar el pago de los incentivos correspondientes cuando así se lo indique la Unidad Responsable;
- b. Establecer los controles necesarios a fin de evitar pagos indebidos y/o equivocados a las y los beneficiarios de los incentivos que le hubiera indicado la Unidad Responsable;
- c. Establecer los controles necesarios para asegurarse que el pago de los incentivos no rebase el monto máximo del incentivo que le precise la Unidad Responsable, con base en las Reglas de Operación aplicables al Programa y/o Componente que corresponda;
- d. Presentará de manera mensual a la Unidad Responsable, los siguientes informes: a) Estados Financieros, b) Estados de cuenta bancarios de cuentas de cheques y de inversión en donde se encuentren radicados los recursos federales a dispersar, c) Auxiliares contables, d) Balanza de Comprobación, e) Conciliaciones bancarias y f) Reporte financiero incluyendo los rendimientos generados;
- e. Proporcionar a la Unidad Responsable cuando ésta lo solicite y por escrito o por el medio que le indique, la información disponible y actualizada que posea respecto del Programa y/o del (los) Componente(s) del (los) cual(es) haya fungido como Instancia Dispersora de Recursos;
- f. Resguardar la documentación que acredite el pago que efectuó a las y los beneficiarios de los incentivos que le hubiera indicado la Unidad Responsable; asimismo otorgará las facilidades a la Unidad Responsable y/o autoridades fiscalizadoras y hacendarias, para la evaluación y auditorías que se efectúen al del Programa y/o (los) Componente(s);
- g. Reintegrar a la TESOFE, aquellos recursos que por concepto de cancelación del apoyo al beneficiario (a), desistimiento, u otro concepto, le indique la Unidad Responsable;
- h. Apoyar a la Unidad Responsable en la integración del informe de la cuenta pública del Programa y/o del (los) Componente(s) a su cargo, con la relación definitiva de beneficiarios al 31 de diciembre del año del ejercicio fiscal que corresponda, en la que deberán especificarse los recursos pagados, devengados y los no devengados enterados a la TESOFE. El informe de la cuenta pública en cita no podrá ser objeto de modificación alguna;
- i. Presentar a la Unidad Responsable, un informe final del cierre de los recursos federales ejercidos del Programa y/o del (los) Componente(s);
- j. Atender en coordinación con la Unidad Responsable, las auditorías que practiquen al Programa y/o Componente a su cargo los órganos fiscalizadores de nivel Federal, Estatal o de la Auditoría Superior de la Federación hasta su solventación;
- k. Ejercer los recursos presupuestarios que se le otorguen, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Presupuesto de Egresos de la Federación, el presente Acuerdo y las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría;
- l. Contar con la experiencia, la capacidad técnico-operativa y la cobertura para realizar las acciones que se le encomienden para la operación del Programa y/o del (los) Componente(s), lo que deberá acreditar ante la Unidad Responsable;
- m. Cumplir en tiempo y forma los compromisos, objetivos y acciones enunciadas en el instrumento que suscriba con la Unidad Responsable;
- n. Cuando hubiese participado en la operación y ejecución de Programas y/o Componentes de la Secretaría en ejercicios anteriores, deberá acreditar ante la Unidad Responsable estar al corriente en sus informes y cierres de la cuenta pública que corresponda;
- o. Reintegrar a la TESOFE, en cumplimiento a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento y demás normatividad aplicable, los recursos que al cierre del ejercicio no se hayan devengado, así como los productos y cargas financieras que correspondan; y
- p. En general, todas las obligaciones que establezca la Unidad Responsable, que permitan la consecución de los objetivos del Programa y/o del (los) Componente(s).

Sección VII**De la Instancia Ejecutora de Gastos Asociados a la Operación**

Artículo 13. La Instancia Ejecutora de Gastos Asociados a la Operación debido a su naturaleza jurídica, objeto social, cobertura nacional, regional o estatal y experiencia operativa cuenta con la capacidad de auxiliar a la Unidad Responsable en la aplicación de los recursos presupuestales autorizados como Gastos de Operación, en términos de lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal correspondiente, a los Lineamientos que al efecto emita la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría y demás normatividad aplicable, para lo cual tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. Facultades:

- a. Colaborar en la ejecución de actividades del Programa o Componente(s) que la Unidad Responsable determine;
- b. Presentar el Programa de Trabajo del (los) Programa (s) y/o Componente(s), en el que se deberán establecer actividades a desarrollar, metas, indicadores para resultados, reporte mensual de avances, montos y cronograma de actividades;
- c. Suscribir el instrumento jurídico en el que se precisen sus compromisos, objetivos, acciones específicas a realizar, metas, indicadores, cronograma de actividades y sus correspondientes entregables, el cual formalizará con la Unidad Responsable.

II. Obligaciones:

- a. Aplicar los gastos asociados a la operación del (los) Programa (s) y/o Componente(s) conforme le indique la Unidad Responsable;
- b. Administración y seguimiento de los gastos de operación asociados al (los) Programa (s) y/o Componente(s);
- c. Poner a disposición de la Unidad Responsable la infraestructura, los medios de trabajo, así como servicios y elementos humanos que pudiera requerir la Unidad Responsable para la operación del (los) Programa (s) y/o Componente(s) en las oficinas centrales de la Secretaría y en las Entidades Federativas;
- d. Establecer los controles necesarios a fin de evitar pagos indebidos y/o equivocados;
- e. Presentará de manera mensual a la Unidad Responsable, los siguientes informes: a) Estados Financieros, b) Estados de cuenta bancarios de cuentas de cheques y de inversión en donde se encuentren radicados los recursos federales de los gastos de operación asociados al Programa y/o (los) Componente(s); c) Auxiliares contables, d) Balanza de Comprobación, e) Conciliaciones bancarias y f) Reporte financiero incluyendo los rendimientos generados;
- f. Proporcionar a la Unidad Responsable cuando ésta lo solicite y por escrito o por el medio que le indique, la información disponible y actualizada que posea respecto del Programa y/o del (los) Componente(s);
- g. Reintegrar a la TESOFE, aquellos recursos que por concepto de gastos asociados a la operación del Programa y/o del (los) Componente(s) no hayan sido ejercidos;
- h. Apoyar a la Unidad Responsable en la integración del informe de la cuenta pública del Programa y/o del (los) Componente(s) a su cargo, en el que deberán especificarse los recursos pagados, devengados y los no devengados enterados a la TESOFE. El informe de la cuenta pública en cita no podrá ser objeto de modificación alguna;
- i. Presentar a la Unidad Responsable, un informe final del cierre de los recursos federales ejercidos de los gastos de operación asociados al Programa y/o Componente;
- j. Apoyar a la Unidad Responsable en la atención de las auditorías que practiquen al Programa y/o (los) Componente(s) a su cargo los órganos fiscalizadores de nivel Federal, Estatal o de la Auditoría Superior de la Federación hasta su solventación;
- k. Ejercer los recursos presupuestarios que se le otorguen, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Presupuesto de Egresos de la Federación, el presente Acuerdo y las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría;
- l. Contar con la experiencia, la capacidad técnico-operativa y la cobertura para realizar las acciones que se le encomienden para la operación del Programa y/o del Componente, lo que deberá acreditar ante la Unidad Responsable;
- m. Cumplir en tiempo y forma los compromisos, objetivos y acciones enunciadas en el instrumento que suscriba con la Unidad Responsable;
- n. Cuando hubiese participado en la operación y ejecución de Programas y/o Componentes de la Secretaría en ejercicios anteriores, deberá acreditar ante la Unidad Responsable estar al corriente en sus informes y cierres de la cuenta pública que corresponda;
- o. Reintegrar a la TESOFE, en cumplimiento a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento y demás normatividad aplicable, los recursos que al cierre del ejercicio no se hayan devengado, así como los productos y cargas financieras que correspondan; y
- p. En general, todas las obligaciones que establezca la Unidad Responsable, que permitan la consecución de los objetivos del Programa y/o del (los) Componente(s).

Capítulo III

De los Proyectos Estratégicos

Artículo 14. A fin de facilitar la aplicación de los recursos y cuando se trate de proyectos de prioridad nacional, impacto nacional, estatal, regional o municipal propuestos por las Unidades Responsables y autorizados por la o el Titular de la Secretaría, que atiendan los problemas de alguna actividad relacionada con el sector agroalimentario y pesquero, o rural en su conjunto, o factor crítico que comprometa el desarrollo del sector, o cuando se pretenda promover una nueva política pública o el desarrollo de alguna actividad o área específica del Sector, se podrán establecer conceptos, montos máximos de incentivo, porcentaje de aportaciones, o requisitos diferentes a los que se establecen en los diversos Acuerdos por los que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría; en su caso se podrán reconocer las aportaciones de las personas beneficiarias mediante activos preexistentes y/o en especie y/o mano de obra, conforme a las características de la población objetivo y los impactos esperados.

Tratándose de proyectos que así lo requieran, la Unidad Responsable promovente podrá proponer la concurrencia de acciones y recursos de diversos programas y componentes de la Secretaría, con la participación de las Unidades Responsables de cada uno de ellos, y la constitución de un esquema de coordinación, que puede ser presidido por la primera o por la instancia superior a ésta, para el seguimiento de las acciones autorizadas en el proyecto.

Estos Proyectos Estratégicos deberán ser previamente analizados por las Unidades Responsables, las que determinarán técnicamente su procedencia, verificarán la suficiencia o autorización presupuestaria correspondiente ante la Unidad de Administración y Finanzas del Ramo, para su posterior validación jurídica por parte de la Oficina del Abogado General de la Secretaría, a efecto de proponer al Titular de la Secretaría su aprobación y de ser necesario la emisión de los lineamientos específicos que correspondan.

Los Proyectos Estratégicos a que se refiere el presente Capítulo, deberán considerar para su presentación a la o al titular de la Secretaría, además, la justificación correspondiente respecto a la prioridad, el impacto, el problema que pretenda atender, la población objetivo, los resultados esperados, la designación de la Unidad Responsable y la Instancia Ejecutora, y en su caso, los criterios y requisitos de elegibilidad, el procedimiento para la atención y obtención de los apoyos.

La justificación del Proyecto Estratégico deberá estar suscrita en los términos que a continuación se enlistan, según se trate:

- I. Direcciones Generales adscritas a una Subsecretaría o una Coordinación General, deberá de ser suscrita por la Unidad Responsable que la presenta y con firma de visto bueno del Subsecretario (a) respectivo;
- II. Coordinaciones Generales, deberá ser firmada por el Coordinador (a) General que corresponda;
- III. Órganos administrativos desconcentrados, deberá ser suscrita por el área técnica que la presenta y con firma de visto bueno del (la) titular del Órgano administrativo desconcentrado que corresponda.
- IV. Organismos Descentralizados sectorizados a la Secretaría, deberá ser suscrita por el área técnica que la presenta y con firma de visto bueno del (la) titular del Organismo Descentralizado que corresponda.

La Unidad Responsable a más tardar el 31 de diciembre del año del ejercicio fiscal que corresponda, informará por escrito a la o al C. Secretario (a) del Ramo sobre los resultados del Proyecto Estratégico (impacto obtenido, problemática atendida, resultados, etc.), debiendo remitir copia del acuse de recibido del mismo, así como copia de dicho informe, al Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, para su conocimiento y a la Oficina del Abogado General, para su integración al expediente correspondiente.

Capítulo IV

De la Evaluación

Artículo 15. En cumplimiento a lo establecido en los artículos 26, apartado C y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 24, 25, 27, 75, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 303 y 303 Bis del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas de la Administración Pública y el Programa Anual de Evaluación (PAE) se deberá realizar una evaluación externa de los programas.

Para ello, la evaluación externa de los programas deberá realizarse, de acuerdo a los términos de las disposiciones generales emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y/o la autoridad competente, en el ámbito de sus respectivas competencias, debiéndose observar las disposiciones normativas aplicables y los requisitos que se deberán cumplir para el desarrollo de las evaluaciones, la designación y contratación de los evaluadores.

La Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría, y/o la que designe el Titular de la Secretaría, será la Unidad Administrativa que deberá establecer, contratar y en su caso, operar y supervisar el proceso de la evaluación externa nacional de cada uno de los programas y componentes sujetos a este proceso.

Dicha Unidad Administrativa deberá ser ajena a la operación de los programas y componentes, así como al ejercicio de los recursos presupuestarios; asimismo, será la encargada de emitir los Lineamientos generales para la evaluación nacional, en términos de la normatividad aplicable.

Adicionalmente a las evaluaciones establecidas en el Programa Anual de Evaluación, se podrán llevar a cabo las evaluaciones externas que se requieran, conforme a las necesidades de los programas y/o componentes, con base a los recursos disponibles. Para ello, las Unidades Responsables podrán someter a la consideración de la Dirección General de Planeación y Evaluación y/o el área que designe el Titular de la Secretaría, las necesidades y requerimientos de evaluación que consideren procedente llevar a cabo.

Para el caso de las actividades en materia de planeación y evaluación externa estatal de los programas que operen en concurrencia de recursos y/o acuerdo específico, los Fideicomisos Fondo de Fomento Agropecuario (FOFAE'S) serán los responsables de contratar y supervisar dicho proceso, de conformidad con los Lineamientos que emita para tal efecto la Dirección General de Planeación y Evaluación y/o el área que designe el Titular de la Secretaría.

En caso de que las evaluaciones externas nacionales o estatales requieran realizar encuesta a beneficiarios de los Programas y/o Componentes, éstas deberán iniciarse una vez alcanzado, al menos el 60% de los recursos entregados a los referidos beneficiarios; por lo que el ejercicio de los recursos destinados a las evaluaciones estará en función del calendario establecido para la operación del Programa y/o del Componente que corresponda o en los Lineamientos generales que para tal efecto emita la Dirección General de Planeación y Evaluación y/o el área que designe el Titular de la Secretaría.

La evaluación externa de los programas comprenderá, además la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión (Matriz de Indicadores para Resultados) que permitan evaluar los resultados de la aplicación de los recursos públicos, a fin de fomentar una gestión basada en resultados y consolidar el Sistema de Evaluación de Desempeño, implementando acciones para mejorar el quehacer de la administración pública mediante el seguimiento a las principales recomendaciones derivadas de las evaluaciones.

La Dirección General de Planeación y Evaluación o la que designe el C. Secretario será la encargada de coordinar e implementar la herramienta informática Monitor SADER en apoyo al proceso de evaluación externa.

Capítulo V

Del Monitoreo

Artículo 16. En cumplimiento a lo establecido en los artículos 2, fracción LI., y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, mediante los cuales se dispone implementar el Sistema de Evaluación del Desempeño, los Programas de la Secretaría tendrán una Matriz de Indicadores para Resultados, en la cual estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas, así como su vinculación con las directrices nacionales y sectoriales 2019-2024.

La Unidad de Administración y Finanzas, a través de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas, será la responsable de coordinar el proceso de actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados y en su caso los instrumentos del seguimiento del desempeño de los Programas, en el cual se deberán considerar:

- I. Los resultados derivados de las auditorías, evaluaciones y otros ejercicios de análisis realizados conforme a la normatividad vigente;
- II. Los avances y resultados obtenidos del monitoreo de las metas del Programa;
- III. La vinculación con las Reglas de Operación de los Programas y
- IV. Los criterios y recomendaciones que, en su caso, emitan la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los términos de las disposiciones aplicables.

La Matriz de Indicadores para Resultados y los instrumentos de seguimiento deberán considerar, en el caso de los Programas que así lo requieran y sea factible, los enfoques transversales de equidad de género, juventud, discapacidad y etnicidad.

La Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas, formará parte del reporte de los Informes Trimestrales establecidos en el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Para efectos del presente Acuerdo, la definición de los indicadores estratégicos y de gestión de los Programas, son los registrados de manera oficial en la Matriz de Indicadores para Resultados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), mismos que se encuentran disponibles en la página web de la Secretaría: <http://www.agricultura.gob.mx/evaluaciones-externas/matriz-de-indicadores>

Capítulo VI

De la Supervisión

Artículo 17. A efecto de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del beneficiario y la Instancia Ejecutora, la Secretaría, por conducto de la Dirección General de Planeación y Evaluación y/o el área que designe el Titular de la Secretaría, normará el procedimiento para la realización y el seguimiento a la supervisión de los Programas y/o Componentes, así como de los Proyectos Estratégicos a que se hace referencia en el artículo 16 del presente Acuerdo.

A. Procedimiento.

La supervisión la deberán realizar las Unidades Responsables del Programa y/o de los Componentes, directamente o por conducto de una Instancia de Supervisión Externa, la que deberá ser determinada en apego al Procedimiento para la Supervisión de los Programas a cargo de la Secretaría que emita la Dirección General de Planeación y Evaluación y/o el área que designe el Titular de la Secretaría.

La Dirección General de Planeación y Evaluación y/o el área que designe el Titular de la Secretaría, será la responsable de la coordinación, ejecución y seguimiento del Procedimiento de referencia, así, como de la administración general del Sistema Informático de Supervisión (SIS) en el que las Unidades Responsables deberán registrar las acciones de supervisión de los programas, componentes y proyectos a su cargo.

Asimismo, las Unidades Responsables o, en su caso, la Instancia Supervisora Externa seleccionada en apego al Procedimiento para la Supervisión de los Programas a cargo de la Secretaría, a través del Sistema Informático de Supervisión (SIS), determinarán mediante un método de selección aleatoria, la verificación y supervisión de los incentivos otorgados al amparo de cada programa o componente.

Para el caso específico de los Programas y/o componentes que operen recursos federales con las Entidades Federativas, la realización de la supervisión será por conducto de las Representaciones Estatales de esta Secretaría en cada Entidad Federativa.

Las Unidades Responsables, con relación a la supervisión, fungirán como las instancias de control y vigilancia de los programas y/o componentes a cargo de la Secretaría, para asegurar el apego a la normatividad y Lineamientos aplicables, el buen uso, manejo y destino de los recursos ministrados.

B. Instancias de Supervisión Externa.

La operación de las Instancias de Supervisión Externa, deberá estar prevista expresamente en las Reglas de Operación correspondientes a cada Programa y/o Componente. La designación de las Instancias de Supervisión Externa será realizada por la Unidad Responsable, previa validación jurídica de la Oficina del Abogado General, y posterior dictamen de procedencia de la Dirección General de Planeación o Evaluación y/o el área que designe el Titular de la Secretaría.

Podrán fungir como Instancias de Supervisión Externa, las siguientes:

I. De carácter público

- a. Los Órganos Administrativos Desconcentrados de la Secretaría;
- b. Los Organismos Públicos Descentralizados sectorizados a la Secretaría;
- c. Las Oficinas de Representación de la Secretaría en las Entidades Federativas;
- d. Personas morales del derecho público (federal o estatal), cuyo objeto esté vinculado al sector agroalimentario;
- e. Los Gobiernos de las Entidades Federativas;

- f. Instituciones u Organismos Internacionales, vinculados al sector agroalimentario, de los que nuestro país forme parte, y
- g. Instituciones Públicas de Educación Superior o de Investigación vinculadas al sector agroalimentario.

II. De carácter privado

- a. Personas morales que no sean de naturaleza mercantil y cuyo objeto social esté vinculado con el fomento y desarrollo del sector agroalimentario desde la fecha de su constitución, la cual no deberá ser menor a tres años.

Las Instancias de Supervisión Externa deberán acreditar ante la Unidad Responsable contar con el reconocimiento, la experiencia, la capacidad técnico-operativa y la cobertura territorial para supervisar el (los) Programa (s) y/o Componente(s) para el (los) que se pretende sean designadas.

Las obligaciones y funciones de las Instancias de Supervisión Externa serán determinadas en los respectivos convenios que se celebren con las mismas. No existe restricción para que una Instancia de Supervisión Externa celebre más de un convenio de supervisión, con más de una Unidad Responsable, siempre que para ello acredite contar con la capacidad operativa correspondiente.

En caso de que las Instancias de Supervisión Externa requieran contratar a terceros para los efectos de cumplir las obligaciones, las acciones y las metas a su cargo, esta contratación no excederá el 49% del monto total de los recursos presupuestales asignados.

Cuando por razones de caso fortuito, fuerza mayor o falta de capacidad operativa, la Instancia de Supervisión Externa no esté en posibilidad de ejercer de forma directa el 51% al que alude el párrafo anterior, la Unidad Responsable podrá convenir con dicha Instancia un porcentaje de ejecución diferente, previa opinión de la Oficina del Abogado General de la Secretaría

No podrán ser designadas como Instancias de Supervisión Externa quienes se encuentren inhabilitadas por sentencia judicial o por resolución de la Secretaría de la Función Pública en términos de la legislación aplicable.

Capítulo VII

De la Inversión y Gastos de Operación de los Programas

Artículo 18. Para la ejecución de los programas sujetos a Reglas de Operación, los gastos indirectos deberán ser asignados en una proporción respecto al gasto total de cada programa, considerando un porcentaje de hasta el 4 por ciento previa autorización de la SHCP, como se encuentra previsto en los diversos Acuerdos de Reglas de Operación y de acuerdo a la distribución señalada en los Lineamientos de Gastos de Operación 2021 emitidos por la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.

Dentro del porcentaje antes mencionado todos los programas y componentes deberán aportar sin excepción recursos a las actividades de apoyo administrativo y operativo de las OREF.

Los productos financieros generados de los Programas de la Secretaría podrán utilizarse en el siguiente orden:

- I. Pago de los servicios y cuenta fiduciaria;
- II. Pago de convocatorias y publicaciones;
- III. Incremento de metas y montos del programa; y
- IV. Auditorías Externas.

Capítulo VIII

De la Coordinación Institucional

Artículo 19. La Unidad Responsable tendrán la facultad de suscribir convenios e instrumentos jurídicos para la realización de acciones de los Programas y/o Componentes a su cargo, señalados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda, con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la Coordinación General de Programas para el Desarrollo, así como con los centros o instituciones de investigación y/o enseñanza superior, organismos nacionales e internacionales, así como organizaciones de productores, asociaciones civiles y prestadores de servicios profesionales y/o integrales, entre otros.

La mecánica de ejecución de los recursos federalizados se realizará de conformidad con las Reglas de Operación del Programa que regule el Componente de que se trate y los convenios de coordinación que establezca la Secretaría con las Entidades Federativas en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en ellos se establecerán los calendarios de aportación y ejecución correspondientes.

Esta Secretaría podrá establecer mecanismos de coordinación con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para garantizar que los programas de la Secretaría no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal.

La Coordinación interinstitucional buscará potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, explotar la complementariedad, reducir gastos administrativos, asegurar a través de otros órdenes de Gobierno y otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en términos de los convenios que en su caso se suscriban.

Capítulo IX

De la Fiscalización

Artículo 20. Los recursos que la Federación otorga para los programas y/o componentes a cargo de esta Secretaría, podrán ser auditados por la Secretaría de la Función Pública, el Órgano Interno de Control en la Secretaría, los Órganos Estatales de Control, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

Las responsabilidades administrativas, civiles o penales derivadas de las revisiones, seguimiento y/o auditorías realizadas por esta Secretaría y las instancias fiscalizadoras antes mencionadas, que afecten a la Hacienda Pública Federal que, en su caso, incurran las y los servidores públicos federales o locales, así como las personas físicas o morales beneficiadas con los programas y componentes de la Secretaría, serán sancionados en los términos de la legislación aplicable.

Para todos los efectos legales, todas aquellas personas que manejen o apliquen recursos públicos federales son considerados sujetos a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, conforme al artículo 4 de la misma; por lo que la administración, manejo y aplicación de los recursos federales asignados a los Programas y/o Componentes, deberá realizarse conforme a la legislación aplicable, en virtud de que no pierden su carácter federal, no obstante haber sido materia de un convenio y encontrarse transferidos para su aplicación, a cualquier otra instancia diferente a la Secretaría.

La Instancia Ejecutora correspondiente será responsable de la supervisión directa de las obras o acciones resultantes de la aplicación de los recursos fiscales otorgados a través de los Programas y/o componentes contemplados en los diversos acuerdos de Reglas de Operación de la Secretaría; así como de verificar que en su ejecución se cumpla con la normatividad aplicable.

Considerando que los recursos federales de los Programas anteriormente señalados no pierden su carácter federal al ser entregados a las y los beneficiarios, por lo que su ejercicio está sujeto a las disposiciones federales aplicables y podrán ser auditados, de conformidad con la legislación vigente y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, por las siguientes instancias competentes: por el Órgano Interno de Control (OIC) en la Secretaría; y por la Secretaría de la Función Pública, a través de la Unidad de Operación Regional; la Tesorería de la Federación; así como por la Auditoría Superior de la Federación.

Capítulo X

De la Instauración del Procedimiento Administrativo, Peticiones y Denuncias

Artículo 21. Una vez que la Instancia Participante, o bien, la Unidad Responsable, conforme al ámbito de sus respectivas competencias, tengan conocimiento de un posible incumplimiento por parte de las y los beneficiarios de alguno de los Programas y/o Componentes señalados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda, en el que no hubiera mediado caso fortuito o fuerza mayor, respecto de las obligaciones que deriven de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría para el ejercicio fiscal que corresponda, y del instrumento que en su caso hubiesen suscrito, procederá a integrar el expediente con toda la documentación e información relativa y lo remitirá al Titular del Área Jurídica en la Representación Estatal de la Secretaría en la Entidad Federativa, del Órgano Administrativo Desconcentrado o del Organismo Descentralizado que, en su caso corresponda, con la finalidad de que se implemente el Procedimiento Administrativo previsto en la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, sin conformar obstáculo para que se deduzcan otras acciones legales, con el propósito de recuperar el importe del incentivo cuya aplicación no se hubiera acreditado, así como de los productos financieros que se sigan generando hasta su total restitución.

En el supuesto de que la Instancia Participante sea una persona moral del derecho público (federal o estatal), será esta la que una vez que haya integrado el expediente con toda la documentación e información relativa, deberá implementar el procedimiento administrativo previsto en la ley federal del procedimiento administrativo.

La Oficina del Abogado General podrá dictar en su momento las políticas y lineamientos que orienten respecto del inicio, trámite y terminación de los procedimientos jurisdiccionales en contra de aquellos beneficiarios (as) que incumplan las obligaciones que deriven de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría y del instrumento que en su caso hubiese suscrito.

Se pondrá fin al Procedimiento Administrativo de referencia, cuando el (la) beneficiario (a) acredite fehacientemente ante la Instancia Participante, o bien, ante la Unidad Responsable, conforme al ámbito de sus respectivas competencias, haber subsanado las causas que originaron su iniciación.

Artículo 22. Los (las) beneficiarios (as) y los (las) ciudadanos (as) en general podrán presentar por escrito sus peticiones y denuncias, con respecto a la ejecución de las Reglas de Operación de los diversos Programas a cargo de la Dependencia, directamente ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría, en las Representaciones Estatales, en las oficinas de los Órganos Internos de Control de los Órganos Administrativos Desconcentrados y de las Entidades Coordinadas por la Secretaría, el Órgano Estatal de Control y, en su caso, el Órgano Municipal de Control, así como en los Módulos de Peticiones y Denuncias correspondientes.

Las peticiones y denuncias podrán realizarse por escrito, vía Internet (<https://sidec.funcionpublica.gob.mx> y <https://alertadores.funcionpublica.gob.mx>), aplicación móvil <https://www.gob.mx/apps/7>, vía correo electrónico (atencionoic@agricultura.gob.mx) o vía telefónica al 800 90 61 900, 55 38 71 83 00, extensiones 21050 y 20909 (Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Secretaría: Avenida Guillermo Pérez Valenzuela número 127, edificio "A", piso 1, Colonia del Carmen, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México).

Capítulo XI

De la Excusa

Artículo 23. Aquellos servidores públicos que por motivo de su encargo, participen de forma directa en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que éste tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellos en los que puede resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte, están obligados a excusarse de intervenir en los mismos.

Los servidores públicos que se encuentren en alguno de los supuestos anteriores, están obligados a excusarse de forma inmediata ante el superior jerárquico, respecto de la atención, tramitación o resolución de asuntos a que hace referencia el párrafo anterior, y en su caso, su calidad de beneficiario de cualquiera de los programas y/o componentes a que se refieren los diversos Acuerdos de Reglas de Operación de la Secretaría, para ello, deberán utilizar el Modelo de Excusa para los Servidores Públicos, identificado como Anexo Único del presente Acuerdo.

También procederá la excusa para aquellos servidores públicos impedidos para recibir apoyos o incentivos, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Austeridad Republicana.

Para los casos particulares, en los que exista incertidumbre, las Unidades Administrativas podrán realizar la consulta a la Oficina del Abogado General para su determinación.

Capítulo XII

De la Transparencia, Difusión y Rendición de Cuentas

Artículo 24. La transparencia, difusión y rendición de cuentas se dará en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Todos los programas de la Secretaría deberán registrar su listado de beneficiarios (as), en el Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de esta Secretaría, el cual deberá estar desagregado por género, grupo de edad, Entidad Federativa y Municipio, así como los conceptos de apoyo. Dicha información deberá actualizarse permanentemente y publicarse en la página electrónica de la Secretaría (www.gob.mx/agricultura) y de cada Instancia Participante con los registros obtenidos, conforme a lo establecido en los Lineamientos que para tal efecto emita la Unidad de Administración y Finanzas.

Asimismo, todas las Instancias Participantes de los Programas y/o Componentes señalados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda, deberán publicar una relación que contenga todos los folios de las solicitudes apoyadas y no apoyadas. Estas relaciones deberán publicarse, al menos, en la página electrónica de cada una de las Instancias Participantes y en cada una de las ventanillas en las que se recibieron las solicitudes.

Cuando en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año que corresponda se prevean Programas y/o componentes cuyos recursos deban ser transferidos a la banca de desarrollo para su operación, los (las) beneficiarios (as) de estos, quedarán exentos de llevar a cabo su registro en el SIGAP, previo al pago de los incentivos correspondientes.

Sin embargo, las Unidades Responsables que tengan a su cargo la entrega a los beneficiarios de los incentivos mencionados en el párrafo anterior, deberán registrar la información de los beneficiarios por Programa o Componente en el SIGAP. Dichos listados deberán contener la información señalada en la parte conducente del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año que corresponda y los párrafos segundo y cuarto del presente Artículo.

El listado de beneficiarios (as) de los programas se considera información pública en términos de lo dispuesto en la fracción XV del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mismo que pueden ser consultado en <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web> o en la Línea Telefónica 01 800 TU CAMPO 88 22676

Los datos personales recabados serán utilizados con las finalidades siguientes: validar que se cumplan con los requisitos de elegibilidad para ser beneficiario (a) de este programa, y podrán ser transmitidos a otros entes públicos de los tres niveles de gobierno en el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas, para la realización de compulsas y la integración del Padrón Único de Beneficiarios. Por lo tanto, se garantiza la protección de los datos personales que sean recabados, en cumplimiento con las disposiciones en la materia de protección de datos personales y de transparencia y acceso a la información pública aplicables.

El ejercicio de los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales recabados), se podrá realizar a través de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural con domicilio en Av. Cuauhtémoc 1230, PB. Col. Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03310, en un horario de atención de 9:00 a 14:00 horas o bien por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia en <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

El aviso de privacidad integral se puede consultar en el portal de internet de la Secretaría en: www.gob.mx/agricultura. Lo anterior se informa en cumplimiento de los artículos 26 y 27 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Artículo 25. La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción de los Programas y sus Componentes, deberán incluir el logotipo de la Secretaría y en su caso, el de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario de los Estados o equivalente, y la siguiente leyenda:

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Los artes gráficos, spots, videos, cápsulas, impresos, diseños digitales incluidos redes sociales y aplicaciones móviles, entre otros, a utilizar en las campañas de promoción nacional e internacional, contenidos en proyectos que contemplen los programas, componentes y proyectos estratégicos, deberán incluir la leyenda: “¿Deseas presentar, denuncias y/o peticiones ciudadanas? ¡Comunícate al Órgano Interno de Control! Teléfono: 800 90 61 900, 55 38 71 83 00 extensiones 21050 y 20909, y atencionoic@agricultura.gob.mx”, así como atender las directrices y Lineamientos de identidad gráfica y audiovisual determinados por el Gobierno de la República y contar con la aprobación de la Coordinación General de Comunicación Social de esta Secretaría, antes de su uso.

Artículo 26. La Secretaría continuará con el Sistema de Rendición de Cuentas sobre el destino de los recursos fiscales a que se refiera el Artículo conducente del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año que corresponda, a efecto de integrar el Padrón de Beneficiarios (as) que corresponda conforme a la normatividad aplicable. Este Sistema deberá incorporar como mínimo los siguientes elementos: clave o número de registro que le será asignado por la dependencia al beneficiario, región geográfica, entidad federativa, municipio y localidad, actividad productiva, eslabón de la cadena de valor, concepto de apoyo, monto fiscal otorgado y fecha de otorgamiento, ciclo agrícola y la estratificación correspondiente.

La actualización de la información contenida en este Sistema es responsabilidad de las Unidades Responsables e Instancias Ejecutoras de los Programas y/o Componentes, incluyendo a las Entidades Federativas cuando sean Instancias Ejecutoras. Dicho Sistema mantendrá un módulo específico en el cual se detallan los recursos fiscales destinados a los productos básicos y estratégicos señalados en el Artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; y a más tardar el 31 de diciembre del año del ejercicio fiscal que corresponda, tendrá disponibles los datos que permitan la identificación del beneficiario.

La Dirección General de Planeación y Evaluación será la Unidad Administrativa responsable de:

- I. Operar el Sistema de Rendición de Cuentas;
- II. Establecer los términos y condiciones para la entrega de la información requerida y hacerlos del conocimiento de las Unidades Responsables;
- III. Publicar mensualmente un reporte sobre el cumplimiento de la entrega de la información por parte de las Unidades Responsables; y
- IV. En el mes de enero del año del ejercicio fiscal que corresponda, difundir el catálogo correspondiente a los conceptos de apoyo, de conformidad a las claves establecidas en el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), mediante las cuales las Unidades Responsables deberán identificar sus conceptos de apoyo.

Capítulo XIII

De las políticas transversales para la igualdad e inclusión

Artículo 27. Las Unidades Responsables de los Programas y/o Componentes de la Secretaría, observarán el puntual cumplimiento de actividades dirigidas a fortalecer la igualdad de género, conforme al anexo respectivo del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente y demás normatividad aplicable en la materia, en los procesos de ejecución de los Programas y la aplicación de los recursos presupuestarios.

Para ello, los criterios y requisitos de selección y elegibilidad considerarán elementos de perspectiva de género, que contribuyan a que las mujeres se beneficien de manera igualitaria en el acceso a los bienes y servicios, así como a la observación de medidas especiales de carácter temporal que actúen sobre los factores de género, conforme a su ámbito de actuación.

Asimismo, las Unidades Responsables de los Programas y Componentes a cargo de la Secretaría, deberán acatar fielmente lo dispuesto en el apartado de Requisitos del Lineamiento Quinto del "ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos para incorporar la perspectiva de género en las Reglas de Operación de los programas presupuestarios federales", emitido conjuntamente por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2016.

Artículo 28. Las Unidades Responsables de los programas a cargo de la Secretaría, previstos en el Presupuesto de Egreso de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda, realizarán las acciones necesarias a fin de cumplir con las disposiciones conducentes sobre la inclusión de las personas con discapacidad.

Artículo 29. Las Unidades Responsables, en el caso de que tengan a su cargo la operación de programas o componentes cuyas erogaciones tengan como objeto total, o parcialmente, el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas, considerarán la participación que, en su caso, tenga el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, contando con la intervención que corresponda al Consejo Nacional de Pueblos Indígenas, y la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México, a fin de facilitar el acceso de los pueblos y comunidades indígenas a sus beneficios. Lo anterior conforme a las disposiciones y anexo conducente del Presupuesto de Egreso de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda y al artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En el caso de que la población objetivo de los programas a cargo de la Secretaría incluya población indígena, la difusión de los incentivos en las zonas o regiones donde habite la misma deberá realizarse en las lenguas correspondientes y, entre otros medios, a través de las radios comunitarias.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se abroga el Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas y Lineamientos de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2020.

TERCERO.- Hasta en tanto la Dirección General de Planeación y Evaluación expida el Procedimiento para la Supervisión de los Programas a cargo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural 2021, el emitido en 2019, así como sus modificaciones continuaran vigentes.

CUARTO.- Hasta en tanto la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría expida los Lineamientos para el ejercicio de los Gastos de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural 2021 o modifique los Lineamientos autorizados para el ejercicio 2020, estos últimos estarán vigentes.

QUINTO.- Hasta en tanto la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría expida los Lineamientos para la designación de Instancias Participantes en la operación de los Programas y Componentes de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural 2021 o modifique los Lineamientos autorizados para el ejercicio 2020, estos últimos estarán vigentes.

Los citados lineamientos les serán aplicables a todas las Instancias Participantes, aún a las designadas en los respectivos Acuerdos de Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría.

Como excepción a lo anterior, no les serán aplicables a las Instancias Participantes que se encuentren designadas desde el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente.

SEXTO.- En los programas presupuestarios sujetos a Reglas de Operación de la Secretaría, en los que resulte aplicable, las fechas para la finalización de los proyectos sujetos de apoyo, quedarán asentadas en el instrumento jurídico que para el efecto se suscriba entre la Unidad Responsable o Instancia Ejecutora y el (la) respectivo (a) beneficiario (a) de los apoyos otorgados. Asimismo, las y los beneficiarios de los incentivos de la Secretaría deberán acreditar su aportación al proyecto para el cual se hayan recibido los recursos en el Finiquito del instrumento jurídico que para este efecto haya sido formalizado entre esta Secretaría y el (la) beneficiario (a) de referencia.

SÉPTIMO.- La Secretaría contará con 90 días a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, para emitir los lineamientos de integración y funcionamiento de las contralorías sociales.

Ciudad de México, a 26 de enero de 2021.- El Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, **Víctor Manuel Villalobos Arámbula.-** Rúbrica.

ANEXO ÚNICO

EXCUSA

_____, a ____ de _____ de 202__ (Lugar y fecha)

C. _____ (Nombre y cargo del Jefe inmediato)

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

(Órgano Administrativo Desconcentrado) u (Organismo Descentralizado)

PRESENTE.

El que suscribe (Nombre y cargo del servidor público) _____ con RFC _____, adscrito a la _____ (Nombre de la Unidad Administrativa) con domicilio en _____, (Teléfono y correo electrónico), **MANIFIESTO**, que el (la) (los) _____ (Señalar el nombre de la persona o personas física o moral que motiven la excusa) del cual soy _____ (Señalar el interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para mí, mi cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que yo o las personas antes referidas formen o hayan formado parte) se encuentra tramitando un apoyo de _____ (Señalar el tipo de apoyo, Componente y/o Programa)

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 58, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 23, del Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, vigente, **ME EXCUSO** de intervenir de cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de _____ (Asunto o asuntos), en razón de mi encargo o comisión, por motivos de _____.

PROTESTO LO NECESARIO

(Nombre, cargo y firma o huella digital del servidor público)

C.c.p. Nombre del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Órgano Administrativo Desconcentrado, u Organismo Descentralizado.

ANEXO Técnico de Ejecución para la operación de los componentes de vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, campañas fitozoosanitarias e inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio presupuestal 2020, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de México.

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, INSPECCIÓN DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020 EN EL ESTADO DE MÉXICO

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, INSPECCIÓN DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020, EN EL ESTADO DE MÉXICO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EN LO SUBSECUENTE LA "SADER", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA, DIRECTOR EN JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA Y EL ING. VÍCTOR MANUEL ONTIVEROS ALVARADO, SUBDELEGADO AGROPECUARIO EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA "SADER" EN EL ESTADO DE MÉXICO EN ADELANTE REFERIDOS RESPECTIVAMENTE COMO EL "SENASICA" Y LA "REPRESENTACIÓN"; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR LA LIC. ROCÍO DÍAZ MONTOYA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ANTES SEÑALADO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que el 27 de marzo de 2019, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2019-2023, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar a dicho sector en el Estado de México.
- II. Que en la Cláusula Tercera del "CONVENIO DE COORDINACIÓN" las "PARTES" acordaron que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación en el Estado de México, podrán realizar una aportación conjunta, lo que se establecerá en los Anexos Técnicos de Ejecución que consideren necesario suscribir para cada ejercicio fiscal.

Asimismo, en dicha Cláusula se precisó que la aportación federal se encontrará sujeta a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF" del ejercicio presupuestal correspondiente, por lo que para el presente año fiscal dichos recursos se encuentran señalados en el Anexo 11.1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2019, en lo sucesivo el "DPEF" y la aportación del "GOBIERNO DEL ESTADO" dependerá de la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado del Ejercicio Fiscal que corresponda.
- III. Que las "PARTES" se comprometieron en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN", a formalizar Anexos Técnicos de Ejecución de acuerdo a la distribución de los recursos concurrentes que se establezcan en el "DPEF" para el Estado de México.

En los Anexos Técnicos de Ejecución que suscriban la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberán señalarse:

- a. Los montos de los recursos públicos que se comprometen a aportar;
- b. La calendarización de entrega de los recursos públicos acordados;
- c. Los objetivos y metas que se pretenden alcanzar mediante la aplicación de los recursos públicos convenidos; y
- d. Los instrumentos y mecanismos de control operativo y financiero que permitan el eficaz cumplimiento de las actividades convenidas.

Para la aplicación y ejecución de los recursos presupuestales materia de los Anexos Técnicos de Ejecución, las "PARTES" convinieron en aplicar la mecánica operativa descrita en las Reglas de Operación de los Programas de la "SADER" vigentes en el ejercicio fiscal de que se trate, así como la normatividad aplicable que para tal efecto emita la "SADER".

En ese sentido, es que se indica que el marco normativo vigente para el ejercicio 2020 es:

1. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas y Lineamientos de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2020, en adelante el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2020.
 2. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2020, en lo sucesivo las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 2020.
- IV.** Que en apego a lo establecido en el artículo 34 del "DPEF", la "SADER" destina recursos orientados a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas.
- Asimismo, se procurará fomentar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- V.** Que en el presente Anexo Técnico de Ejecución se formalizará entre la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" la distribución de recursos de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2020, de conformidad con lo establecido en el "Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa" del "DPEF".
- VI.** Que en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA", se establecen los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2020, en lo subsecuente referidos respectivamente como los "COMPONENTES" y el "PROGRAMA", así como los conceptos de incentivo, requisitos y procedimientos para acceder a estos, así como su mecánica operativa.
- VII.** Que conforme a la Cláusula Decimosegunda del "CONVENIO DE COORDINACIÓN", cada una de las "PARTES" designó un representante para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución.

La "SADER" designó como su Representante en el Estado de México, al Encargado del Despacho de la Representación de la "SADER", quien a la presente fecha se encuentra a cargo del ING. VÍCTOR MANUEL ONTIVEROS ALVARADO;

Por su parte el "GOBIERNO DEL ESTADO", designó como su representante a la Secretaria de Desarrollo Agropecuario, cargo que a la presente fecha ostenta la LIC. ROCÍO DÍAZ MONTOYA.

DECLARACIONES**I. DE LA “SADER”:**

- I.1. Que el DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA, Director en Jefe del “SENASICA”, cuenta con facultades para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, conforme a los artículos 2, apartado D fracción VII, 44 y 46 fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, hoy la “SADER”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012; 1, 4, 5, 6 y 11 del Reglamento Interior del “SENASICA”.
- I.2. El “SENASICA” señala como domicilio para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución, el ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 5010, piso 3, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04530, Ciudad de México.
- I.3. El ING. VÍCTOR MANUEL ONTIVEROS ALVARADO, Subdelegado Agropecuario, en su carácter de Encargado del Despacho de la Representación de la “SADER” en el Estado de México se encuentra facultado para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 Apartado C, 35, 36, 37 fracciones I, V y VII, y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, hoy “SADER”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012, en concordancia con la Cláusula Decimosegunda del “CONVENIO DE COORDINACIÓN”.
- I.4. Señala como domicilio para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución el ubicado en Carretera Toluca-Morelia Km 4.5, Colonia Los Ángeles, Código Postal 51350, Zinacantepec, Estado de México.

II. DEL “GOBIERNO DEL ESTADO”:

- II.1. Que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Estado de México, es una Dependencia del Ejecutivo Estatal, de conformidad con los artículos 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 6, 15, 17 y 19 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, que en su artículo 34 establece que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, es la encargada de planear, promover, coordinar, supervisar y regular el desarrollo de la agricultura, pecuaria, acuacultura, apicultura, el agave, pesquero e hidráulico y el establecimiento de agroindustrias, así como coadyuvar en la atención y solución de los problemas agrarios en el Estado de México.
- II.2. Que la LIC. ROCÍO DÍAZ MONTOYA fue nombrada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México, como Secretaria de Desarrollo Agropecuario, en fecha 4 de noviembre de 2019, por lo que cuenta con atribuciones suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, 3 y 7 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario; y la Cláusula Decimosegunda del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019–2023”.
- II.3. Señala como domicilio para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución, el ubicado en Conjunto SEDAGRO S/N. Rancho San Lorenzo, Metepec, Estado de México, Código Postal 52140.

III. DE LAS “PARTES”:

- III.1 Que para el mejor resultado y óptimo beneficio en la aplicación de los recursos asignados al “PROGRAMA” en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable señalados en el “DPEF”, las “PARTES” han determinado la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos.
- III.2 Los recursos federales y estatales acordados entre las “PARTES” en el presente Anexo Técnico de Ejecución, serán destinados exclusivamente al “PROGRAMA” y sus componentes de acuerdo a lo establecidos en las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA”.

Para tal efecto, las "PARTES" acuerdan suscribir el presente instrumento conforme las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO.

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento es establecer las actividades planificadas de los proyectos o actividades a desarrollar de acuerdo a los conceptos autorizados mediante la aplicación de los recursos presupuestales establecidos para los "COMPONENTES" del "PROGRAMA", determinados en el "Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa" del "DPEF" y en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 28, 29, 30 y 31 y demás relativos y aplicables de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA".

APORTACIONES DE RECURSOS.

SEGUNDA.- Conforme las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "DPEF", en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA" y en las demás disposiciones legales aplicables, la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan que para el ejercicio fiscal 2020, realizarán una aportación conjunta para la operación y ejecución de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera del "PROGRAMA" por un monto de hasta \$63,000,000.00 (Sesenta y tres millones de Pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. Hasta la cantidad de \$44,100,000.00 (Cuarenta y cuatro millones cien mil Pesos 00/100 M.N.); correspondientes a la aportación federal a cargo de la "SADER", con base en la suficiencia presupuestal prevista en el "DPEF"; y
2. Hasta la cantidad de \$18,900,000.00 (Dieciocho millones novecientos mil Pesos 00/100 M.N.), correspondientes a la aportación estatal a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de México, publicado en fecha 23 de diciembre del 2019 en el periódico "Gaceta del Gobierno".

La aportación, distribución y ministración de los recursos acordados, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II, denominados respectivamente "Recursos Convenidos Federación - Estado 2020" y "Calendario de Ejecución 2020", los cuales forman parte integral del presente instrumento.

Los recursos serán depositados, en términos de lo establecido en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN" y en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA". El "GOBIERNO DEL ESTADO", a través del Fideicomiso Fondo Alianza para el Campo del Estado de México, en lo sucesivo el "FACEM", fungirá con el carácter de Instancia Dispensadora de Recursos y las ministraciones se depositarán en el citado "FACEM" quien dispersará los recursos, mismos que serán radicados, atendiendo la solicitud que para tales efectos formule a la "SADER" el "SENASICA".

Cuando el "SENASICA" a través de la Unidad Responsable determine de conformidad con sus atribuciones la ocurrencia de alguna emergencia, contingencia o riesgo fitozoosanitario en el Estado de México, podrá reorientar los recursos disponibles correspondientes a la aportación federal en la Instancia Dispensadora o en la Instancia Ejecutora para su atención, para lo cual esta última elaborará un ajuste al Programa de Trabajo para dicho fin.

De conformidad con lo establecido en artículo 22 del "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", del total de los recursos federales y estatales convenidos, se destinarán hasta un 5% (cinco por ciento), para cubrir los Gastos de Operación de los "COMPONENTES" del "PROGRAMA".

En ese sentido, las "PARTES" acuerdan que la aportación de la totalidad de los Gastos de Operación de origen federal y estatal se realizará en la primera ministración de recursos que se efectúe de cada componente al "FACEM", de acuerdo con lo pactado en la Cláusula Tercera del "CONVENIO DE COORDINACIÓN" y la distribución que se establezca para tal efecto en el Apéndice III, denominado "Cuadro de Montos y Metas 2020" el cual forma parte integral del presente instrumento, lo que deberá ser acorde con lo dispuesto en los "Lineamientos para el Ejercicio de los Gastos de Operación de los Programas de la "SADER" 2020", emitidos por la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la "SADER", el día 26 de febrero de 2020.

De igual modo los Gastos de Operación del "PROGRAMA" serán ejercidos atendiendo en todo momento lo establecido en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA" y el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES".

PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA.

TERCERA.- Para la consecución de los objetivos específicos del "PROGRAMA", previstos en el artículo 3 de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA", los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, serán destinados a su ejecución y operación en el Estado de México, a través de los componentes:

- I. Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias;
- II. Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias;
- III. Campañas Fitozoosanitarias, e
- IV. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.

Las metas y los objetivos, así como las actividades y plazos correspondientes de cada proyecto se determinarán a través de los Programas de Trabajo, los que serán autorizados por el "SENASICA", por conducto de sus Direcciones Generales competentes, en su respectivo carácter de Unidad Responsable de los "COMPONENTES" del "PROGRAMA", de conformidad con el artículo 7 fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII y XXIV, inciso a), de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA".

Los Programas de Trabajo en cita, serán considerados instrumentos vinculantes para quienes los suscriben, los cuales estarán vigentes de enero a diciembre de 2020 y deberán considerar: a) El riesgo ante el desarrollo de un brote de plaga y/o enfermedad reglamentada; b) Que sea estratégico y/o prioritario para coadyuvar al fortalecimiento de la Autosuficiencia Alimentaria; c) La inclusión de pequeñas unidades de producción y pequeños productores; d) Las características de las diferentes regiones socioeconómicas del país, y e) El área de enfoque para la conservación o mejora de la situación sanitaria y de inocuidad en cada entidad, zona o región.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice III "Cuadro de Montos y Metas 2020".

OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES.

CUARTA.- Las "PARTES" en la consecución del presente instrumento tendrán las obligaciones y atribuciones establecidas en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA", el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", el "CONVENIO DE COORDINACIÓN" y la legislación presupuestaria federal aplicable.

DISPOSICIONES GENERALES.

QUINTA.- En todo lo relativo a las auditorías, control y seguimiento, suspensión de recursos, difusión y transparencia, evaluación y solución de controversias, y demás disposiciones aplicables previstas en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN", las "PARTES" acuerdan sujetarse a los términos establecido en dicho instrumento y de manera particular a la legislación presupuestaria y de fiscalización federal aplicable.

DE LAS MODIFICACIONES.

SEXTA.- Las situaciones no previstas en el presente Anexo Técnico de Ejecución y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre las "PARTES" y se harán constar por escrito mediante Convenio Modificadorio que al efecto se celebre, entre los representantes reconocidos de las "PARTES", el cual surtirá sus efectos a partir del momento de su suscripción.

DEL CIERRE OPERATIVO DEL EJERCICIO.

SÉPTIMA.- Para la administración y ejercicio de los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico, el "GOBIERNO DEL ESTADO", a través del "FACEM", se compromete a contar con la(s) cuenta(s) o subcuenta(s) productiva(s) específica(s) y exclusiva(s), en la(s) que se identifiquen los movimientos realizados, los que se deberán sujetar a lo establecido en este instrumento jurídico.

Para la debida ejecución del objeto materia del presente Anexo Técnico de Ejecución, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a ejercer los recursos señalados en la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico, a través del "FACEM", para los fines autorizados, así como aplicar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades que permitan el logro de las metas establecidas en los Apéndices de este instrumento.

En cumplimiento a la legislación federal, el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá integrar los soportes e informe de la cuenta pública de los "COMPONENTES" del "PROGRAMA", con la relación definitiva de beneficiarios al 31 de diciembre del 2020, en la que se especificarán los recursos entregados, devengados y los no devengados enterados a la Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "TESOFE". Esta relación no podrá ser modificada, por lo que en el caso de que existan desistimientos, economías o recursos no aplicados por los beneficiarios, éstos deberán reintegrarse en términos de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

El cierre operativo del Programa de Trabajo deberá formularse al 31 de diciembre de 2020, su entrega al "SENASICA" deberá efectuarse a más tardar el 15 de abril del 2021, deberá suscribirse entre la "REPRESENTACIÓN" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en el que establezcan:

1. Los recursos pagados, devengados o reintegrados, con las relaciones de beneficiarios;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la "TESOFE";
3. Comprobante de la(s) cuenta(s) bancaria(s) específica(s) o subcuenta(s) específica(s) utilizada(s) para la administración de los recursos del "PROGRAMA", y
4. En un capítulo separado, los intereses generados, aplicados y enterados, en su caso, a la "TESOFE", las acciones desarrolladas con estos recursos o las metas adicionales alcanzadas con los mismos.

DE LA VIGENCIA.

OCTAVA.- El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2020, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 175 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia, así como del "CONVENIO DE COORDINACIÓN".

Leído que fue y enteradas del alcance y contenido legal del presente Anexo Técnico de Ejecución, las partes lo firman en cinco tantos originales, en la ciudad de Metepec, México, a los 27 días del mes de marzo de 2020.- Por la SADER: el Director en Jefe del SENASICA, **Francisco Javier Trujillo Arriaga**.- Rúbrica.- El Encargado del Despacho de la Representación de la SADER en el Estado de México, **Víctor Manuel Ontiveros Alvarado**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado de México: la Secretaria de Desarrollo Agropecuario, **Rocío Díaz Montoya**.- Rúbrica.

Apéndice I

ESTADO DE MÉXICO

Recursos Convenidos Federación-Estado 2020

(Aportaciones en Pesos)

| DPEF 2020 | | De la SADER | Del Gobierno del Estado | Gran Total |
|-----------|-------------------------------|---------------|-------------------------|---------------|
| No. | Total Programas y Componentes | 44,100,000.00 | 18,900,000.00 | 63,000,000.00 |

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 8 del DPEF 2020.

En Anexo Técnico de Ejecución para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

| IV | Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria | De la SADER | Del Gobierno del Estado | Gran Total |
|----|--|---------------|-------------------------|---------------|
| A | Campañas Fitozoosanitarias | 27,361,329.00 | 11,650,000.00 | 39,011,329.00 |
| B | Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera | 10,021,373.00 | 1,050,000.00 | 11,071,373.00 |
| C | Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias | 2,000,000.00 | 5,000,000.00 | 7,000,000.00 |
| D | Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias | 4,717,298.00 | 1,200,000.00 | 5,917,298.00 |

Nota: Incluye los montos para Gastos de Operación.

Apéndice II
ESTADO DE MÉXICO
Calendario de Ejecución 2020
(Aportaciones en Pesos)

| DPEF 2020 | | Total | | Marzo | | Abril | | Mayo | | Junio | | Julio | | Agosto | | Septiembre | |
|-----------|-------------------------------|---------------|---------------|---------|---------|---------------|---------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|------------|---------|
| No | Total Programas y Componentes | Federal | Estatal | Federal | Estatal | Federal | Estatal | Federal | Estatal | Federal | Estatal | Federal | Estatal | Federal | Estatal | Federal | Estatal |
| . | | 44,100,000.00 | 18,900,000.00 | 0.00 | 0.00 | 44,100,000.00 | 18,900,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 8 del DPEF 2020.

En Anexo Técnico de Ejecución para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

| No | Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria | Federal | Estatal | Federal | Estatal | Federal | Estatal | Federal | Estatal | Federal | Estatal | Federal | Estatal | Federal | Estatal | Federal | Estatal |
|----|--|---------------|---------------|---------|---------|---------------|---------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| IV | Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria | | | | | | | | | | | | | | | | |
| A | Campañas Fitozoosanitarias | 27,361,329.00 | 11,650,000.00 | 0.00 | 0.00 | 27,361,329.00 | 11,650,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| B | Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera | 10,021,373.00 | 1,050,000.00 | 0.00 | 0.00 | 10,021,373.00 | 1,050,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| C | Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias | 2,000,000.00 | 5,000,000.00 | 0.00 | 0.00 | 2,000,000.00 | 5,000,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| D | Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias | 4,717,298.00 | 1,200,000.00 | 0.00 | 0.00 | 4,717,298.00 | 1,200,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |

Nota: Incluye los montos para Gastos de Operación.

Apéndice III
Cuadro de Montos y Metas 2020

| Concentrado Presupuestal | | | | | |
|---|--|----------------------|----------------------|----------------------|-----------------|
| Componentes-conceptos de incentivo | Total por Concepto de Incentivo | | | Metas Físicas | |
| | Federal | Estatal | Total | Medida | Cantidad |
| I. Componente Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias. | | | | | |
| Conceptos de Incentivo: | | | | | |
| a) Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios | 2,287,113.00 | 1,200,000.00 | 3,487,113.00 | Proyecto | 2 |
| b) Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios | 2,430,185.00 | 0.00 | 2,430,185.00 | Proyecto | 2 |
| II. Componente Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias | | | | | |
| Conceptos de Incentivo: | | | | | |
| a) Estrategias para el control de la movilización nacional de mercancías agropecuarias reguladas | 2,000,000.00 | 5,000,000.00 | 7,000,000.00 | Proyecto | 2 |
| III. Componente Campañas Fitozoosanitarias | | | | | |
| Conceptos de Incentivo: | | | | | |
| a) Servicio fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias; | 11,350,929.00 | 6,307,838.00 | 17,658,767.00 | Proyecto | 4 |
| b) Prevención y control de enfermedades acuícolas, y | 3,820,300.00 | 1,900,000.00 | 5,720,300.00 | Proyecto | 1 |
| c) Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosarios reglamentadas | 10,061,723.00 | 2,530,000.00 | 12,591,723.00 | Proyecto | 6 |
| IV. Componente Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera | | | | | |
| Conceptos de Incentivo: | | | | | |
| a) Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario de productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros | 10,021,373.00 | 1,050,000.00 | 11,071,373.00 | Proyecto | 3 |
| Subtotal /1 | 41,971,623.00 | 17,987,838.00 | 59,959,461.00 | Proyectos | 20 |
| Gastos de Operación (hasta el 5.0%) /2 | 2,128,377.00 | 912,162.00 | 3,040,539.00 | | |
| TOTAL | 44,100,000.00 | 18,900,000.00 | 63,000,000.00 | | |

/1.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en los Programas de Trabajo que contienen los proyectos autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Unidad Responsable correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

/2.- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en los "Lineamientos para el Ejercicio de los Gastos de Operación de los Programas de la "SADER" 2020", emitidos por la Unidad de Administración y Finanzas del Ramo el 26 de Febrero de 2020.

| Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios | Montos presupuestales | | | Metas | |
|---|-----------------------|---------------------|---------------------|------------------|----------|
| | Federal | Estatal | Total | Medida | Cantidad |
| 2020 Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria | 2,287,113.00 | 0.00 | 2,287,113.00 | Proyecto | 1 |
| 2020 Vigilancia Epidemiológica del Cultivo del Café | 0.00 | 1,200,000.00 | 1,200,000.00 | Proyecto | 1 |
| TOTAL | 2,287,113.00 | 1,200,000.00 | 3,487,113.00 | Proyectos | 2 |

| Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios | Montos presupuestales | | | Metas | |
|---|-----------------------|-------------|---------------------|------------------|----------|
| | Federal | Estatal | Total | Medida | Cantidad |
| 2020 Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres | 1,756,239.00 | 0.00 | 1,756,239.00 | Proyecto | 1 |
| 2020 Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Organismos Acuáticos | 673,946.00 | 0.00 | 673,946.00 | Proyecto | 1 |
| TOTAL | 2,430,185.00 | 0.00 | 2,430,185.00 | Proyectos | 2 |

| Estrategias para el control de la movilización nacional de mercancías agropecuarias reguladas | Montos presupuestales | | | Metas | |
|---|-----------------------|---------------------|---------------------|------------------|----------|
| | Federal | Estatal | Total | Medida | Cantidad |
| 2020 Operación de Puntos de Verificación Interna (OPVI) | 1,500,000.00 | 5,000,000.00 | 6,500,000.00 | Proyecto | 1 |
| 2020 Proyectos Especiales de Inspección (PEI) | 500,000.00 | 0.00 | 500,000.00 | Proyecto | 1 |
| TOTAL | 2,000,000.00 | 5,000,000.00 | 7,000,000.00 | Proyectos | 2 |

| Servicio fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias | Montos presupuestales | | | Metas | |
|---|-----------------------|---------------------|----------------------|------------------|----------|
| | Federal | Estatal | Total | Medida | Cantidad |
| 2020 Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (Maíz, Frijol, Trigo panificable y Arroz) | 9,208,638.00 | 0.00 | 9,208,638.00 | Proyecto | 1 |
| 2020 Campañas de Protección Fitosanitaria* | 2,142,291.00 | 3,407,838.00 | 5,550,129.00 | Proyecto | 1 |
| 2020 Manejo Fitosanitario del Agave | 0.00 | 2,300,000.00 | 2,300,000.00 | Proyecto | 1 |
| 2020 Manejo Fitosanitario del Nopal | 0.00 | 600,000.00 | 600,000.00 | Proyecto | 1 |
| TOTAL | 11,350,929.00 | 6,307,838.00 | 17,658,767.00 | Proyectos | 4 |

*Comprende moscas de la fruta y plagas reglamentadas del aguacate.

| Prevención y control de enfermedades acuícolas | Montos presupuestales | | | Metas | |
|--|-----------------------|---------------------|---------------------|------------------|----------|
| | Federal | Estatal | Total | Medida | Cantidad |
| 2020 Peces | 3,820,300.00 | 1,900,000.00 | 5,720,300.00 | Proyecto | 1 |
| TOTAL | 3,820,300.00 | 1,900,000.00 | 5,720,300.00 | Proyectos | 1 |

| Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas | Montos presupuestales | | | Metas | |
|--|-----------------------|---------------------|----------------------|------------------|----------|
| | Federal | Estatal | Total | Medida | Cantidad |
| 2020 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>) | 6,495,100.00 | 900,000.00 | 7,395,100.00 | Proyecto | 1 |
| 2020 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales | 1,500,000.00 | 450,000.00 | 1,950,000.00 | Proyecto | 1 |
| 2020 Campaña Nacional para la Prevención y Control de la Rabia en Bovinos y especies Ganaderas | 1,400,000.00 | 430,000.00 | 1,830,000.00 | Proyecto | 1 |
| 2020 Campaña Nacional para el control de la garrapata <i>Boophilus</i> spp. | 0.00 | 750,000.00 | 750,000.00 | Proyecto | 1 |
| 2020 Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas | 216,623.00 | 0.00 | 216,623.00 | Proyecto | 1 |
| 2020 Programa de Eliminación de Animales Positivos, Reactores, Expuestos y Sospechosos | 450,000.00 | 0.00 | 450,000.00 | Proyecto | 1 |
| TOTAL | 10,061,723.00 | 2,530,000.00 | 12,591,723.00 | Proyectos | 6 |

| Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros | Montos presupuestales | | | Metas | |
|--|-----------------------|---------------------|----------------------|------------------|----------|
| | Federal | Estatal | Total | Medida | Cantidad |
| 2020 Inocuidad Agrícola | 3,630,000.00 | 1,000,000.00 | 4,630,000.00 | Proyecto | 1 |
| 2020 Inocuidad Pecuaria | 3,150,373.00 | 50,000.00 | 3,200,373.00 | Proyecto | 1 |
| 2020 Inocuidad Acuícola y Pesquera | 3,241,000.00 | 0.00 | 3,241,000.00 | Proyecto | 1 |
| TOTAL | 10,021,373.00 | 1,050,000.00 | 11,071,373.00 | Proyectos | 3 |

Por la SADER: el Director en Jefe del SENASICA, **Francisco Javier Trujillo Arriaga**.- Rúbrica.- El Encargado del Despacho de la Representación de la SADER en el Estado de México, **Victor Manuel Ontiveros Alvarado**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado de México: la Secretaria de Desarrollo Agropecuario, **Rocío Díaz Montoya**.- Rúbrica.

ANEXO Técnico de Ejecución para la operación de los componentes de vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, campañas fitozoosanitarias e inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio presupuestal 2020, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Michoacán de Ocampo.

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, INSPECCIÓN DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020 EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, INSPECCIÓN DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EN LO SUBSECUENTE LA "SADER", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA, DIRECTOR EN JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA Y EL ING. VICENTE GARCÍA LARA, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA "SADER" EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO EN ADELANTE REFERIDOS RESPECTIVAMENTE COMO EL "SENASICA" Y LA "REPRESENTACIÓN"; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EN ADELANTE EL "EJECUTIVO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL ING. RUBÉN MEDINA NIÑO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, Y EL LIC. CARLOS MALDONADO MENDOZA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, QUIEN PARTICIPA PARA GARANTIZAR LA PREVISIÓN FINANCIERA; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ANTES SEÑALADO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que el 27 de marzo de 2019, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2019-2024, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar a dicho sector en el Estado de Michoacán de Ocampo.
- II. Que en la Cláusula Tercera del "CONVENIO DE COORDINACIÓN" las "PARTES" acordaron que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, en el Estado de Michoacán de Ocampo, podrán realizar una aportación conjunta, lo que se establecerá en los Anexos Técnicos de Ejecución que consideren necesario suscribir para cada ejercicio fiscal.

Asimismo, en dicha Cláusula se precisó que la aportación federal se encontrará sujeta a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF" del ejercicio presupuestal correspondiente, por lo que para el presente año fiscal dichos recursos se encuentran señalados en el Anexo 11.1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2019, en lo sucesivo el "DPEF" y la aportación del "EJECUTIVO DEL ESTADO" dependerá de la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado del Ejercicio Fiscal que corresponda.

- III. Que las "PARTES" se comprometieron en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN", a formalizar Anexos Técnicos de Ejecución de acuerdo a la distribución de los recursos concurrentes que se establezcan en el "DPEF" para el Estado de Michoacán de Ocampo.

En los Anexos Técnicos de Ejecución que suscriban la “SADER” y el “EJECUTIVO DEL ESTADO” deberán señalarse:

- a. Los montos de los recursos públicos que se comprometen a aportar;
- b. La calendarización de entrega de los recursos públicos acordados;
- c. Los objetivos y metas que se pretenden alcanzar mediante la aplicación de los recursos públicos convenidos; y
- d. Los instrumentos y mecanismos de control operativo y financiero que permitan el eficaz cumplimiento de las actividades convenidas.

Para la aplicación y ejecución de los recursos presupuestales materia de los Anexos Técnicos de Ejecución, las “PARTES” convinieron en aplicar la mecánica operativa descrita en las Reglas de Operación de los Programas de la “SADER” vigentes en el ejercicio fiscal de que se trate, así como la normatividad aplicable que para tal efecto emita la “SADER”.

En ese sentido, es que se indica que el marco normativo vigente para el ejercicio 2020 es:

1. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas y Lineamientos de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2020, en adelante el “ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2020.
 2. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2020, en lo sucesivo las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 2020.
- IV.** Que en apego a lo establecido en el artículo 34 del “DPEF”, la “SADER” destina recursos orientados a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas.
- Asimismo, se procurará fomentar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- V.** Que en el presente Anexo Técnico de Ejecución se formalizará entre la “SADER” y el “EJECUTIVO DEL ESTADO” la distribución de recursos de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2020 de conformidad con lo establecido en el “Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa” del “DPEF”.
- VI.** Que en las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA”, se establecen los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2020, en lo subsecuente referidos respectivamente como los “COMPONENTES” y el “PROGRAMA”, así como los conceptos de incentivo, requisitos y procedimientos para acceder a estos, así como su mecánica operativa.
- VII.** Que conforme a la Cláusula Decimosegunda del “CONVENIO DE COORDINACIÓN”, cada una de las “PARTES” designó un representante para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución.

La “SADER” designó como su Representante en el Estado de Michoacán de Ocampo, al Encargado del Despacho de la Representación de la “SADER”, quien a la presente fecha se encuentra a cargo del ING. VICENTE GARCÍA LARA;

Por su parte el “EJECUTIVO DEL ESTADO”, designó como su representante al Secretario de Desarrollo Rural y Agroalimentario, cargo que a la presente ostenta el ING. RUBÉN MEDINA NIÑO; asimismo por el “EJECUTIVO DEL ESTADO” comparece el LIC. CARLOS MALDONADO MENDOZA, en su carácter de Secretario de Finanzas y Administración.

DECLARACIONES**I. DE LA “SADER”:**

- I.1.** Que el DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA, Director en Jefe del “SENASICA”, cuenta con facultades para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, conforme a los artículos 2, apartado D fracción VII, 44, 45 fracción IX y 46 fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, hoy la “SADER”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012; 1, 4, 5, 6 y 11 del Reglamento Interior del “SENASICA”, y 7 fracción XXIV inciso a) de las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA”.
- I.2.** El “SENASICA” señala como domicilio para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución, el ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, número 5010, piso 3, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04530, Ciudad de México.
- I.3.** El ING. VICENTE GARCÍA LARA, en su carácter de Encargado del Despacho de la Representación de la “SADER” en el Estado de Michoacán de Ocampo se encuentra facultado para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 Apartado C, 35, 36, 37 fracciones I, V y VII, y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, hoy “SADER”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012, en concordancia con la Cláusula Decimosegunda del “CONVENIO DE COORDINACIÓN”.
- I.4.** Señala como domicilio para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución el ubicado en Avenida Ventura Puente Número 359, Colonia Chapultepec Norte, Código Postal 58260, Morelia, Michoacán.

II. DEL “EJECUTIVO DEL ESTADO”:

- II.1.** Que el ING. RUBÉN MEDINA NIÑO en su carácter de Secretario de Desarrollo Rural y Agroalimentario, acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 20 de marzo del año 2018 dos mil dieciocho, que le fue otorgado por el C. Ingeniero SILVANO AUREOLES CONEJO, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, contando con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo previsto en los artículos 62 y 130 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 9, 12 fracción I, 17 fracción VIII y 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; y, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo; la Cláusula Decimosegunda del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024”, y el LIC. CARLOS MALDONADO MENDOZA, en su carácter de Secretario de Finanzas y Administración, acredita su personalidad con el nombramiento otorgado por el C. Gobernador en fecha 15 de octubre del año 2015, contando con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo previsto en los artículos 62 y 130 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 9, 12 fracción I, 17 fracción II y 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; y, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, así como lo establecido en el artículo 113 del Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.
- II.2.** Señala como domicilio legal el de Palacio de Gobierno en Avenida Francisco I. Madero No. 63, Colonia Centro, Código Postal 58000 y para los efectos de coordinación y seguimiento del presente Anexo Técnico de Ejecución, el ubicado en el Boulevard Lic. Rafael García de León número 1377 y 1379, Col. Chapultepec Sur, C.P. 58280, Morelia, Michoacán

III. DE LAS “PARTES”:

- III.1** Que para el mejor resultado y óptimo beneficio en la aplicación de los recursos asignados al “PROGRAMA” en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable señalados en el “DPEF”, las “PARTES” han determinado la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos.
- III.2** Los recursos federales y estatales acordados entre las “PARTES” en el presente Anexo Técnico de Ejecución, serán destinados exclusivamente al “PROGRAMA” y sus componentes de acuerdo a lo establecidos en las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA”.

Para tal efecto, las "PARTES" acuerdan suscribir el presente instrumento conforme las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento es establecer las actividades planificadas de los proyectos o actividades a desarrollar de acuerdo a los conceptos autorizados mediante la aplicación de los recursos presupuestales establecidos para los "COMPONENTES" del "PROGRAMA" determinados en el "Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa" del "DPEF" y en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 28, 29 y 30 y demás relativos y aplicables de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA".

APORTACIONES DE RECURSOS

SEGUNDA.- Conforme las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "DPEF", en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA" y en las demás disposiciones legales aplicables, la "SADER" y el "EJECUTIVO DEL ESTADO" acuerdan que para el ejercicio fiscal 2020, realizarán una aportación conjunta para la operación y ejecución de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera del "PROGRAMA", por un monto de hasta \$149,225,000.00 (Ciento cuarenta y nueve millones doscientos veinticinco mil Pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. Hasta la cantidad de \$113,200,000.00 (Ciento trece millones doscientos mil Pesos 00/100 M.N.); correspondientes a la aportación federal a cargo de la "SADER", con base en la suficiencia presupuestal prevista en el "DPEF"; y
2. Hasta la cantidad de \$36,025,000.00 (Treinta y seis millones veinticinco mil Pesos 00/100 M.N.), correspondientes a la aportación estatal a cargo del "EJECUTIVO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en fecha publicada en fecha 31 de diciembre del año 2019 en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

La aportación, distribución y ministración de los recursos acordados, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II, denominados respectivamente "Recursos Convenidos Federación - Estado 2020" y "Calendario de Ejecución 2020", los cuales forman parte integral del presente instrumento.

Dado que los recursos federales deben ser transferidos a la entidad federativa, el "EJECUTIVO DEL ESTADO" manifiesta desde este momento su conformidad para que los recursos que le sean transferidos por la "SADER", materia del presente instrumento, sean depositados a las Instancias Ejecutoras autorizadas por el "SENASICA", y a quienes el "EJECUTIVO DEL ESTADO" en este acto y en términos de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA", designa para recibirlos recursos a dichas Instancias Ejecutoras, quienes deberán ejercerlos en términos de lo establecido en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN" y en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA".

Cuando el "SENASICA" a través de la Unidad Responsable determine de conformidad con sus atribuciones la ocurrencia de alguna emergencia, contingencia o riesgo fitozoosanitario en el Estado de Michoacán de Ocampo, podrá reorientar los recursos disponibles correspondientes a la aportación federal en la Instancia Ejecutora para su atención, para lo cual esta última elaborará un ajuste al Programa de Trabajo para dicho fin.

De conformidad con lo establecido en artículo 22 del "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", del total de los recursos federales y estatales convenidos, se destinarán hasta un 5% (cinco por ciento), para cubrir los Gastos de Operación de los "COMPONENTES" del "PROGRAMA".

En ese sentido el "SENASICA" determina que la ejecución de los gastos de operación se hará de conformidad con lo dispuesto en el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES" y los Lineamientos para el Ejercicio de los Gastos de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural emitidos por la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Dependencia del Ejecutivo Federal, de fecha 26 de febrero de 2020.

Debido a que los recursos se entregarán de manera directa a las Instancias Ejecutoras, en cumplimiento a lo manifestado por el Estado de Michoacán de Ocampo en el presente anexo, las referencias, facultades y obligaciones que el "CONVENIO DE COORDINACIÓN" y las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA" hagan al FOFAE, se entenderán hechas a la Instancia Ejecutora respectiva, en lo aplicable.

PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

TERCERA.- Para la consecución de los objetivos específicos del "PROGRAMA", previstos en el artículo 3 de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA", los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento serán destinados a su ejecución y operación en el Estado de Michoacán de Ocampo, a través de los componentes:

- I. Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias;
- II. Inspección de Plagas y Enfermedades fitozoosanitarias.
- III. Campañas Fitozoosanitarias, e
- IV. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.

Las metas y los objetivos, así como las actividades y plazos correspondientes de cada proyecto se determinarán a través de los Programas de Trabajo, los que serán autorizados por el "SENASICA", por conducto de sus Direcciones Generales competentes, en su respectivo carácter de Unidad Responsable de los "COMPONENTES" del "PROGRAMA", de conformidad con el artículo 7 fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII y XXIV, inciso a), de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA".

Los Programas de Trabajo en cita, serán considerados instrumentos vinculantes para quienes los suscriben, los cuales estarán vigentes de enero a diciembre de 2020 y deberán considerar: a) El riesgo ante el desarrollo de un brote de plaga y/o enfermedad reglamentada; b) Que sea estratégico y/o prioritario para coadyuvar al fortalecimiento de la Autosuficiencia Alimentaria; c) La inclusión de pequeñas unidades de producción y pequeños productores; d) Las características de las diferentes regiones socioeconómicas del país, y e) El área de enfoque para la conservación o mejora de la situación sanitaria y de inocuidad en cada entidad, zona o región.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice III "Cuadro de Montos y Metas 2020".

OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES

CUARTA.- Las "PARTES" en la consecución del presente instrumento tendrán las obligaciones y atribuciones establecidas en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA", el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", el "CONVENIO DE COORDINACIÓN" y la legislación presupuestaria federal aplicable.

DISPOSICIONES GENERALES

QUINTA.- En todo lo relativo a las auditorías, control y seguimiento, suspensión de recursos, difusión y transparencia, evaluación y solución de controversias, y demás disposiciones aplicables previstas en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN", las "PARTES" acuerdan sujetarse a los términos establecido en dicho instrumento y de manera particular a la legislación presupuestaria y de fiscalización federal aplicable.

DE LAS MODIFICACIONES.

SEXTA.- Las situaciones no previstas en el presente Anexo Técnico de Ejecución y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre las "PARTES" y se harán constar por escrito mediante Convenio Modificadorio que al efecto se celebre, entre los representantes reconocidos de las "PARTES", el cual surtirá sus efectos a partir del momento de su suscripción.

DEL CIERRE OPERATIVO DEL EJERCICIO.

SÉPTIMA.- Para la administración y ejercicio de los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico, las "PARTES", a través de las Instancias Ejecutoras, se comprometen a contar con la(s) cuenta(s) o subcuenta(s) específica(s) y exclusiva(s), en la(s) que se identifiquen los movimientos realizados, los que se deberán sujetar a lo establecido en este instrumento jurídico.

Para la debida ejecución del objeto materia del presente Anexo Técnico de Ejecución, las "PARTES", se comprometen a ejercer los recursos señalados en la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico, a través de las Instancias Ejecutoras para los fines autorizados, así como aplicar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades que permitan el logro de las metas establecidas en los Apéndices de este instrumento.

En cumplimiento a la legislación federal, las "PARTES" a través de las Instancias Ejecutoras, deberá integrar los soportes e informe de la cuenta pública de los "COMPONENTES" del "PROGRAMA", con la relación definitiva de beneficiarios al 31 de diciembre del 2020, en la que se especificarán los recursos entregados, devengados y los no devengados enterados a la Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "TESOFE". Esta relación no podrá ser modificada, por lo que en el caso de que existan desistimientos, economías o recursos no aplicados por los beneficiarios, éstos deberán reintegrarse en términos de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

El cierre operativo del Programa de Trabajo deberá formularse al 31 de diciembre de 2020, su entrega al "SENASICA" deberá efectuarse a más tardar el 15 de abril del 2021, deberá suscribirse entre la "REPRESENTACIÓN" y el "EJECUTIVO DEL ESTADO", en el que establezcan:

1. Los recursos pagados, devengados o reintegrados, con las relaciones de beneficiarios;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la "TESOFE";
3. Comprobante de la(s) cuenta(s) bancaria(s) específica(s) o subcuenta(s) específica(s) utilizada(s) para la administración de los recursos del "PROGRAMA", y
4. En un capítulo separado, los intereses generados, aplicados y enterados, en su caso, a la "TESOFE", las acciones desarrolladas con estos recursos o las metas adicionales alcanzadas con los mismos.

DE LA VIGENCIA.

OCTAVA- El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2020, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 175 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia, así como del "CONVENIO DE COORDINACIÓN".

Leído que fue y enteradas del alcance y contenido legal del presente Anexo Técnico de Ejecución, las partes lo firman en cinco tantos originales, en la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 4 días del mes de mayo de 2020.- Por la SADER: el Director en Jefe del SENASICA, **Francisco Javier Trujillo Arriaga**.- Rúbrica.- El Encargado del Despacho de la Representación de la SADER en el Estado de Michoacán de Ocampo, **Vicente García Lara**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo: el Secretario de Desarrollo Rural y Agroalimentario, **Rubén Medina Niño**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Carlos Maldonado Mendoza**.- Rúbrica.

Apéndice I

MICHOACÁN DE OCAMPO

Recursos Convenidos Federación-Estado 2020

(Aportaciones en Pesos)

| DPEF 2020 | | De la SADER | Del Ejecutivo del Estado | Gran Total |
|-----------|-------------------------------|----------------|--------------------------|----------------|
| No. | Total Programas y Componentes | 113,200,000.00 | 36,025,000.00 | 149,225,000.00 |

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 8 del DPEF 2020.

En Anexo Técnico de Ejecución para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

| IV | Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria | De la SADER | Del Ejecutivo del Estado | Gran Total |
|----|--|---------------|--------------------------|----------------|
| A | Campañas Fitozoosanitarias | 84,117,216.00 | 21,246,053.00 | 105,363,269.00 |
| B | Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera | 15,773,315.00 | 4,778,947.00 | 20,552,262.00 |
| C | Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias | 3,500,000.00 | 9,789,474.00 | 13,289,474.00 |
| D | Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias | 9,809,469.00 | 210,526.00 | 10,019,995.00 |

Apéndice II
MICHOACÁN DE OCAMPO
Calendario de Ejecución 2020
(Aportaciones en Pesos)

| DPEF 2020 | | Total | | Mayo | | Junio | | Julio | | Agosto | | Septiembre | |
|-----------|-------------------------------|----------------|---------------|----------------|---------------|---------|---------|--------------|---------------|---------|---------|------------|---------|
| No. | Total Programas y Componentes | Federal | Estatal | Federal | Estatal | Federal | Estatal | Federal | Estatal | Federal | Estatal | Federal | Estatal |
| | | 113,200,000.00 | 36,025,000.00 | 103,542,842.00 | 20,693,920.00 | 0.00 | 0.00 | 9,657,158.00 | 15,331,080.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 8 del DPEF 2020.

En Anexo Técnico de Ejecución para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

| IV | Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria | | | | | | | | | | | | |
|----|--|---------------|---------------|---------------|---------------|------|------|--------------|--------------|------|------|------|------|
| A | Campañas Fitozoosanitarias | 84,117,216.00 | 21,246,053.00 | 77,066,942.00 | 12,378,131.00 | 0.00 | 0.00 | 7,050,274.00 | 8,867,922.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| B | Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera | 15,773,315.00 | 4,778,947.00 | 14,359,447.00 | 3,894,737.00 | 0.00 | 0.00 | 1,413,868.00 | 884,210.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| C | Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias | 3,500,000.00 | 9,789,474.00 | 3,186,272.00 | 4,210,526 | 0.00 | 0.00 | 313,728.00 | 5,578,948.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| D | Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias | 9,809,469.00 | 210,526.00 | 8,930,181.00 | 210,526.00 | 0.00 | 0.00 | 879,288.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |

Nota: Incluye los montos para Gastos de Operación en el componente de Campañas Fitozoosanitarias.

Apéndice III
Cuadro de Montos y Metas 2020

| Concentrado Presupuestal | | | | | |
|---|--|----------------------|-----------------------|----------------------|-----------------|
| Componentes-conceptos de incentivo | Total por Concepto de Incentivo | | | Metas Físicas | |
| | Federal | Estatal | Total | Medida | Cantidad |
| I. Componente Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias. | | | | | |
| Conceptos de Incentivo: | | | | | |
| a) Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios | 3,806,618.00 | 200,000.00 | 4,006,618.00 | Proyecto | 1 |
| b) Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios | 6,002,851.00 | 0.00 | 6,002,851.00 | Proyecto | 2 |
| II. Componente Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias | | | | | |
| Conceptos de Incentivo: | | | | | |
| a) Estrategias para el control de la movilización nacional de mercancías agropecuarias reguladas | 3,500,000.00 | 9,300,000.00 | 12,800,000.00 | Proyecto | 2 |
| III. Componente Campañas Fitozoosanitarias | | | | | |
| Conceptos de Incentivo: | | | | | |
| a) Servicio fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias | 53,057,516.00 | 11,759,224.00 | 64,816,740.00 | Proyecto | 7 |
| b) Prevención y control de enfermedades acuícolas | 3,950,800.00 | 1,668,352.00 | 5,619,152.00 | Proyecto | 1 |
| c) Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosarios reglamentadas | 21,645,583.00 | 6,756,174.00 | 28,401,757.00 | Proyecto | 5 |
| IV. Componente Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera | | | | | |
| Conceptos de Incentivo: | | | | | |
| a) Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario de productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros | 15,773,315.00 | 4,540,000.00 | 20,313,315.00 | Proyecto | 3 |
| Subtotal ^{/1} | 107,736,683.00 | 34,223,750.00 | 141,960,433.00 | Proyectos | 21 |
| Gastos de Operación (hasta el 5.0%) ^{/2} | 5,463,317.00 | 1,801,250.00 | 7,264,567.00 | | |
| TOTAL | 113,200,000.00 | 36,025,000.00 | 149,225,000.00 | | |

/1.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en los Programas de Trabajo que contienen los proyectos autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Unidad Responsable correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

/2.- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en los "Lineamientos para el Ejercicio de los Gastos de Operación de los Programas de la "SADER" 2020", emitidos por la Unidad de Administración y Finanzas del Ramo el 26 de Febrero de 2020.

| Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios | Montos presupuestales | | | Metas | |
|---|-----------------------|-------------------|---------------------|------------------|----------|
| | Federal | Estatal | Total | Medida | Cantidad |
| 2020 Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria | 3,806,618.00 | 200,000.00 | 4,006,618.00 | Proyecto | 1 |
| TOTAL | 3,806,618.00 | 200,000.00 | 4,006,618.00 | Proyectos | 1 |

| Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios | Montos presupuestales | | | Metas | |
|---|-----------------------|-------------|---------------------|------------------|----------|
| | Federal | Estatal | Total | Medida | Cantidad |
| 2020 Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres | 3,963,121.00 | 0.00 | 3,963,121.00 | Proyecto | 1 |
| 2020 Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Organismos Acuáticos | 2,039,730.00 | 0.00 | 2,039,730.00 | Proyecto | 1 |
| TOTAL | 6,002,851.00 | 0.00 | 6,002,851.00 | Proyectos | 2 |

| Estrategias para el control de la movilización nacional de mercancías agropecuarias reguladas | Montos presupuestales | | | Metas | |
|---|-----------------------|---------------------|----------------------|------------------|----------|
| | Federal | Estatal | Total | Medida | Cantidad |
| 2020 Operación de Puntos de Verificación Interna (OPVI) | 1,800,000.00 | 9,300,000.00 | 11,100,000.00 | Proyecto | 1 |
| 2020 Proyectos Especiales de Inspección (PEI) | 1,700,000.00 | 0.00 | 1,700,000.00 | Proyecto | 1 |
| TOTAL | 3,500,000.00 | 9,300,000.00 | 12,800,000.00 | Proyectos | 2 |

| Servicio fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias | Montos presupuestales | | | Metas | |
|---|-----------------------|----------------------|----------------------|------------------|----------|
| | Federal | Estatal | Total | Medida | Cantidad |
| 2020 Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (Maíz, Frijol, Trigo panificable y Arroz) | 24,903,969.00 | 1,800,000.00 | 26,703,969.00 | Proyecto | 1 |
| 2020 Campañas de Protección Fitosanitaria* | 28,153,547.00 | 5,800,000.00 | 33,953,547.00 | Proyecto | 1 |
| 2020 Campaña contra la Cochinilla Rosada | 0.00 | 459,224.00 | 459,224.00 | Proyecto | 1 |
| 2020 Campaña contra Plagas Reglamentadas del Agave | 0.00 | 700,000.00 | 700,000.00 | Proyecto | 1 |
| 2020 Manejo Fitosanitario del Cocotero | 0.00 | 1,300,000.00 | 1,300,000.00 | Proyecto | 1 |
| 2020 Manejo Fitosanitario del Plátano | 0.00 | 500,000.00 | 500,000.00 | Proyecto | 1 |
| 2020 Manejo Fitosanitario del Sorgo | 0.00 | 1,200,000.00 | 1,200,000.00 | Proyecto | 1 |
| TOTAL | 53,057,516.00 | 11,759,224.00 | 64,816,740.00 | Proyectos | 7 |

*Comprende las plagas de los cítricos, moscas de la fruta y plagas reglamentadas del aguacate.

| Prevención y control de enfermedades acuícolas | Montos presupuestales | | | Metas | |
|--|-----------------------|---------------------|---------------------|------------------|----------|
| | Federal | Estatad | Total | Medida | Cantidad |
| 2020 Peces | 3,950,800.00 | 1,668,352.00 | 5,619,152.00 | Proyecto | 1 |
| TOTAL | 3,950,800.00 | 1,668,352.00 | 5,619,152.00 | Proyectos | 1 |

| Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas | Montos presupuestales | | | Metas | |
|--|-----------------------|---------------------|----------------------|------------------|----------|
| | Federal | Estatad | Total | Medida | Cantidad |
| 2020 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>) | 9,998,900.00 | 4,956,174.00 | 14,955,074.00 | Proyecto | 1 |
| 2020 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales | 6,000,000.00 | 100,000.00 | 6,100,000.00 | Proyecto | 1 |
| 2020 Campaña Nacional para la Prevención y Control de la Rabia en Bovinos y especies Ganaderas | 4,200,000.00 | 400,000.00 | 4,600,000.00 | Proyecto | 1 |
| 2020 Influenza Aviar | 196,683.00 | 0.00 | 196,683.00 | Proyecto | 1 |
| 2020 Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas | 1,250,000.00 | 1,300,000.00 | 2,550,000.00 | Proyecto | 1 |
| TOTAL | 21,645,583.00 | 6,756,174.00 | 28,401,757.00 | Proyectos | 5 |

| Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros | Montos presupuestales | | | Metas | |
|--|-----------------------|---------------------|----------------------|------------------|----------|
| | Federal | Estatad | Total | Medida | Cantidad |
| 2020 Inocuidad Agrícola | 7,723,315.00 | 3,700,000.00 | 11,423,315.00 | Proyecto | 1 |
| 2020 Inocuidad Pecuaria | 4,050,000.00 | 175,000.00 | 4,225,000.00 | Proyecto | 1 |
| 2020 Inocuidad Acuícola y Pesquera | 4,000,000.00 | 665,000.00 | 4,665,000.00 | Proyecto | 1 |
| TOTAL | 15,773,315.00 | 4,540,000.00 | 20,313,315.00 | Proyectos | 3 |

Por la SADER: el Director en Jefe del SENASICA, **Francisco Javier Trujillo Arriaga**.- Rúbrica.- El Encargado del Despacho de la Representación de la SADER en el Estado de Michoacán de Ocampo, **Vicente García Lara**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo: el Secretario de Desarrollo Rural y Agroalimentario, **Rubén Medina Niño**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Carlos Maldonado Mendoza**.- Rúbrica.

ANEXO Técnico de Ejecución para la operación de los componentes de vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, campañas fitozoosanitarias e inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio presupuestal 2020, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Morelos.

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, INSPECCIÓN DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020 EN EL ESTADO DE MORELOS

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, INSPECCIÓN DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020, EN EL ESTADO DE MORELOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EN LO SUBSECUENTE LA "SADER", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA, DIRECTOR EN JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA Y EL MTRO. JOSÉ LUIS ARIZMENDI BAHENA EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA "SADER" EN EL ESTADO DE MORELOS EN ADELANTE REFERIDOS RESPECTIVAMENTE COMO EL "SENASICA" Y LA "REPRESENTACIÓN"; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL M.C. MARGARITA MARÍA GALEANA TORRES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ANTES SEÑALADO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que el 27 de marzo de 2019, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2019-2024, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar a dicho sector en el Estado de Morelos.
- II. Que en la Cláusula Tercera del "CONVENIO DE COORDINACIÓN" las "PARTES" acordaron que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, en el Estado de Morelos, podrán realizar una aportación conjunta, lo que se establecerá en los Anexos Técnicos de Ejecución que consideren necesario suscribir para cada ejercicio fiscal.

Asimismo, en dicha Cláusula se precisó que la aportación federal se encontrará sujeta a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF" del ejercicio presupuestal correspondiente, por lo que para el presente año fiscal dichos recursos se encuentran señalados en el Anexo 11.1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2019, en lo sucesivo el "DPEF" y la aportación del "GOBIERNO DEL ESTADO" dependerá de la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado del Ejercicio Fiscal que corresponda.
- III. Que las "PARTES" se comprometieron en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN", a formalizar Anexos Técnicos de Ejecución de acuerdo a la distribución de los recursos concurrentes que se establezcan en el "DPEF" para el Estado de Morelos.

En los Anexos Técnicos de Ejecución que suscriban la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberán señalarse:

- a. Los montos de los recursos públicos que se comprometen a aportar;
- b. La calendarización de entrega de los recursos públicos acordados;
- c. Los objetivos y metas que se pretenden alcanzar mediante la aplicación de los recursos públicos convenidos; y
- d. Los instrumentos y mecanismos de control operativo y financiero que permitan el eficaz cumplimiento de las actividades convenidas.

Para la aplicación y ejecución de los recursos presupuestales materia de los Anexos Técnicos de Ejecución, las "PARTES" convinieron en aplicar la mecánica operativa descrita en las Reglas de Operación de los Programas de la "SADER" vigentes en el ejercicio fiscal de que se trate, así como la normatividad aplicable que para tal efecto emita la "SADER".

En ese sentido, es que se indica que el marco normativo vigente para el ejercicio 2020 es:

1. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas y Lineamientos de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2020, en adelante el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2020.
 2. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2020, en lo sucesivo las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 2020.
- IV.** Que en apego a lo establecido en el artículo 34 del "DPEF", la "SADER" destina recursos orientados a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas.
- Asimismo, se procurará fomentar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- V.** Que en el presente Anexo Técnico de Ejecución se formalizará entre la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" la distribución de recursos de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2020, de conformidad con lo establecido en el "Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa" del "DPEF".
- VI.** Que en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA", se establecen los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2020, en lo subsecuente referidos respectivamente como los "COMPONENTES" y el "PROGRAMA", así como los conceptos de incentivo, requisitos y procedimientos para acceder a estos, así como su mecánica operativa.
- VII.** Que conforme a la Cláusula Decimosegunda del "CONVENIO DE COORDINACIÓN", cada una de las "PARTES" designó un representante para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución.

La "SADER" designó como su Representante en el Estado de Morelos, al Encargado del Despacho de la Representación de la "SADER", quien a la presente fecha se encuentra a cargo del MTRO. JOSÉ LUIS ARIZMENDI BAHENA;

Por su parte el "GOBIERNO DEL ESTADO", designó como su representante a la Secretaria de Desarrollo Agropecuario, cargo que a la presente ostenta el M.C. MARGARITA MARÍA GALEANA TORRES.

DECLARACIONES**I. DE LA "SADER":**

- I.1.** Que el DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA, Director en Jefe del "SENASICA", cuenta con facultades para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, conforme a los artículos 2, apartado D fracción VII, 44 y 46 fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, hoy la "SADER", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012; 1, 4, 5, 6 y 11 del Reglamento Interior del "SENASICA".
- I.2.** El "SENASICA" señala como domicilio para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución, el ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 5010, piso 3, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04530, Ciudad de México.
- I.3.** El MTRO. JOSÉ LUIS ARIZMENDI BAHENA, en su carácter de Encargado del Despacho de la Representación de la "SADER" en el Estado de Morelos se encuentra facultado para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 Apartado C, 35, 36, 37 fracciones I, V y VII, y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, hoy "SADER", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012, en concordancia con la Cláusula Decimosegunda del "CONVENIO DE COORDINACIÓN".
- I.4.** Señala como domicilio para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución el ubicado en Avenida Universidad s/n, Colonia Santa María Ahuacatitlán, Código Postal 62100, Cuernavaca, Morelos.

II. DEL "GOBIERNO DEL ESTADO":

- II.1.** Que la M.C. MARGARITA MARÍA GALEANA TORRES en su carácter de Secretaria de Desarrollo Agropecuario, personalidad que acreditó con el nombramiento otorgado por el C. Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos de fecha 25 de junio del año 2019, contando con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución; de conformidad con lo previsto en los artículos 74, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en relación con los artículos 9, fracción V, 13, fracción VI, 14 y 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, 7 y 8, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario la Cláusula Decimosegunda del "CONVENIO DE COORDINACIÓN".
- II.2.** Señala como domicilio para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución, el ubicado en Avenida Atlacomulco sin número, Colonia Cantarranas, Código Postal 62448, Cuernavaca, Morelos.

III. DE LAS "PARTES":

- III.1** Que para el mejor resultado y óptimo beneficio en la aplicación de los recursos asignados al "PROGRAMA" en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable señalados en el "DPEF", las "PARTES" han determinado la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos.
- III.2** Los recursos federales y estatales acordados entre las "PARTES" en el presente Anexo Técnico de Ejecución, serán destinados exclusivamente al "PROGRAMA" y sus componentes de acuerdo a lo establecidos en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA".

Para tal efecto, las "PARTES" acuerdan suscribir el presente instrumento conforme las siguientes:

CLÁUSULAS**OBJETO**

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento es establecer las actividades planificadas de los proyectos o actividades a desarrollar de acuerdo a los conceptos autorizados mediante la aplicación de los recursos presupuestales establecidos para los "COMPONENTES" del "PROGRAMA", determinados en el "Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa" del "DPEF" y en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 28, 29, 30 y 31 y demás relativos y aplicables de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA".

APORTACIONES DE RECURSOS

SEGUNDA.- Conforme las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "DPEF", en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA" y en las demás disposiciones legales aplicables, la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan que para el ejercicio fiscal 2020, realizarán una aportación conjunta para la operación y ejecución de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera del "PROGRAMA" por un monto de hasta \$43,764,400.00 (Cuarenta y tres millones setecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. Hasta la cantidad de \$33,600,000.00 (Treinta y tres millones seiscientos mil Pesos 00/100 M.N.); correspondientes a la aportación federal a cargo de la "SADER", con base en la suficiencia presupuestal prevista en el "DPEF"; y
2. Hasta la cantidad de \$10,164,400.00 (Diez millones ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.), correspondientes a la aportación estatal a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Morelos, publicado en fecha 29 de enero de 2020, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

La aportación, distribución y ministración de los recursos acordados, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II, denominados respectivamente "Recursos Convenidos Federación - Estado 2020" y "Calendario de Ejecución 2020", los cuales forman parte integral del presente instrumento.

Los recursos serán depositados, en términos de lo establecido en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN" y en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA". El "GOBIERNO DEL ESTADO", a través del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Morelos, en lo sucesivo el "FOFAE", fungirá con el carácter de Instancia Dispensadora de Recursos y las ministraciones se depositarán en el citado "FOFAE", quien dispersará los recursos, mismos que serán radicados, atendiendo la solicitud que para tales efectos formule a la "SADER" el "SENASICA".

Cuando el "SENASICA" a través de la Unidad Responsable determine de conformidad con sus atribuciones la ocurrencia de alguna emergencia, contingencia o riesgo fitozoosanitario en el Estado de Morelos, podrá reorientar los recursos disponibles correspondientes a la aportación federal en la Instancia Dispensadora o en la Instancia Ejecutora para su atención, para lo cual esta última elaborará un ajuste al Programa de Trabajo para dicho fin.

De conformidad con lo establecido en artículo 22 del "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", del total de los recursos federales y estatales convenidos, se destinarán hasta un 5% (cinco por ciento), para cubrir los Gastos de Operación de los "COMPONENTES" del "PROGRAMA".

En ese sentido, las "PARTES" acuerdan que la aportación de la totalidad de los Gastos de Operación de origen federal y estatal se realizará en la primera ministración de recursos que se efectúe de cada componente al "FOFAE", de acuerdo con lo pactado en la Cláusula Tercera del "CONVENIO DE COORDINACIÓN" y la distribución que se establezca para tal efecto en el Apéndice III, denominado "Cuadro de Montos y Metas 2020" el cual forma parte integral del presente instrumento, lo que deberá ser acorde con lo dispuesto en los "Lineamientos para el Ejercicio de los Gastos de Operación de los Programas de la "SADER" 2020", emitidos por la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la "SADER", el día 26 de febrero de 2020.

De igual modo los Gastos de Operación del "PROGRAMA" serán ejercidos atendiendo en todo momento lo establecido en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA", y el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES".

PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

TERCERA.- Para la consecución de los objetivos específicos del "PROGRAMA", previstos en el artículo 3 de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA", los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, serán destinados a su ejecución y operación en el Estado de Morelos, a través de los componentes:

- I. Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias;
- II. Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias.
- III. Campañas Fitozoosanitarias, e
- IV. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.

Las metas y los objetivos, así como las actividades y plazos correspondientes de cada proyecto se determinarán a través de los Programas de Trabajo, los que serán autorizados por el "SENASICA", por conducto de sus Direcciones Generales competentes, en su respectivo carácter de Unidad Responsable de los "COMPONENTES" del "PROGRAMA", de conformidad con el artículo 7 fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII y XXIV, inciso a), de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA".

Los Programas de Trabajo en cita, serán considerados instrumentos vinculantes para quienes los suscriben, los cuales estarán vigentes de enero a diciembre de 2020 y deberán considerar: a) El riesgo ante el desarrollo de un brote de plaga y/o enfermedad reglamentada; b) Que sea estratégico y/o prioritario para coadyuvar al fortalecimiento de la Autosuficiencia Alimentaria; c) La inclusión de pequeñas unidades de producción y pequeños productores; d) Las características de las diferentes regiones socioeconómicas del país, y e) El área de enfoque para la conservación o mejora de la situación sanitaria y de inocuidad en cada entidad, zona o región.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice III "Cuadro de Montos y Metas 2020".

OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES

CUARTA.- Las "PARTES" en la consecución del presente instrumento tendrán las obligaciones y atribuciones establecidas en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA", el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", el "CONVENIO DE COORDINACIÓN" y la legislación presupuestaria federal aplicable.

DISPOSICIONES GENERALES

QUINTA.- En todo lo relativo a las auditorías, control y seguimiento, suspensión de recursos, difusión y transparencia, evaluación y solución de controversias, y demás disposiciones aplicables previstas en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN", las "PARTES" acuerdan sujetarse a los términos establecido en dicho instrumento y de manera particular a la legislación presupuestaria y de fiscalización federal aplicable.

DE LAS MODIFICACIONES.

SEXTA.- Las situaciones no previstas en el presente Anexo Técnico de Ejecución y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre las "PARTES" y se harán constar por escrito mediante Convenio Modificadorio que al efecto se celebre, entre los representantes reconocidos de las "PARTES", el cual surtirá sus efectos a partir del momento de su suscripción.

DEL CIERRE OPERATIVO DEL EJERCICIO.

SÉPTIMA.- Para la administración y ejercicio de los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico, el "GOBIERNO DEL ESTADO", a través del "FOFAE", se compromete a contar con la(s) cuenta(s) o subcuenta(s) productiva(s) específica(s) y exclusiva(s), en la(s) que se identifiquen los movimientos realizados, los que se deberán sujetar a lo establecido en este instrumento jurídico.

Para la debida ejecución del objeto materia del presente Anexo Técnico de Ejecución, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a ejercer los recursos señalados en la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico, a través del "FOFAE", para los fines autorizados, así como aplicar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades que permitan el logro de las metas establecidas en los Apéndices de este instrumento.

En cumplimiento a la legislación federal, el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá integrar los soportes e informe de la cuenta pública de los "COMPONENTES" del "PROGRAMA", con la relación definitiva de beneficiarios al 31 de diciembre del 2020, en la que se especificarán los recursos entregados, devengados y los no devengados enterados a la Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "TESOFE". Esta relación no podrá ser modificada, por lo que en el caso de que existan desistimientos, economías o recursos no aplicados por los beneficiarios, éstos deberán reintegrarse en términos de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

El cierre operativo del Programa de Trabajo deberá formularse al 31 de diciembre de 2020, su entrega al "SENASICA" deberá efectuarse a más tardar el 15 de abril del 2021, deberá suscribirse entre la "REPRESENTACIÓN" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en el que establezcan:

1. Los recursos pagados, devengados o reintegrados, con las relaciones de beneficiarios;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la "TESOFE";
3. Comprobante de la(s) cuenta(s) bancaria(s) específica(s) o subcuenta(s) específica(s) utilizada(s) para la administración de los recursos del "PROGRAMA"; y,
4. En un capítulo separado, los intereses generados, aplicados y enterados, en su caso, a la "TESOFE", las acciones desarrolladas con estos recursos o las metas adicionales alcanzadas con los mismos.

DE LA VIGENCIA.

OCTAVA.- El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2020, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 175 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia, así como del "CONVENIO DE COORDINACIÓN".

Leído que fue y enteradas del alcance y contenido legal del presente Anexo Técnico de Ejecución, las partes lo firman en cinco tantos originales, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los 27 días del mes de marzo de 2020.- Por la SADER: el Director en Jefe del SENASICA, **Francisco Javier Trujillo Arriaga**.- Rúbrica.- El Encargado del Despacho de la Representación de la SADER en el Estado de Morelos, **José Luis Arizmendi Bahena**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado de Morelos: la Secretaria de Desarrollo Agropecuario, **Margarita María Galeana Torres**.- Rúbrica.

Apéndice I

MORELOS

Recursos Convenidos Federación-Estado 2020

(Aportaciones en Pesos)

| DPEF 2020 | | De la SADER | Del Gobierno del Estado | Gran Total |
|------------|--------------------------------------|----------------------|-------------------------|----------------------|
| No. | Total Programas y Componentes | 33,600,000.00 | 10,164,400.00 | 43,764,400.00 |

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 8 del DPEF 2020.

En Anexo Técnico de Ejecución para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

| IV | Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria | De la SADER | Del Gobierno del Estado | Gran Total |
|----------|--|---------------|-------------------------|----------------------|
| A | Campañas Fitozoosanitarias | 23,176,320.00 | 8,514,400.00 | 31,690,720.00 |
| B | Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera | 6,187,346.00 | 450,000.00 | 6,637,346.00 |
| C | Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias | 800,000.00 | 1,100,000.00 | 1,900,000.00 |
| D | Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias | 3,436,334.00 | 100,000.00 | 3,536,334.00 |

Nota: Incluye los montos para Gastos de Operación.

Apéndice II
MORELOS
Calendario de Ejecución 2020
(Aportaciones en Pesos)

| DPEF 2020 | | Total | | Marzo | | Abril | | Mayo | | Junio | | Julio | | Agosto | | Septiembre | |
|-----------|-------------------------------|---------|---------|---------------|---------------|---------|---------|---------------|--------------|---------------|--------------|---------|---------|--------------|------------|------------|---------|
| No. | Total Programas y Componentes | Federal | Estatal | Federal | Estatal | Federal | Estatal | Federal | Estatal | Federal | Estatal | Federal | Estatal | Federal | Estatal | Federal | Estatal |
| | | | | 33,600,000.00 | 10,164,400.00 | 0.00 | 0.00 | 19,478,164.00 | 6,023,757.26 | 11,255,400.00 | 3,327,758.56 | 0.00 | 0.00 | 2,866,436.00 | 812,884.18 | 0.00 | 0.00 |

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 8 del DPEF 2020.

En Anexo Técnico de Ejecución para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

| IV | Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|--|---------------|--------------|------|------|---------------|--------------|--------------|--------------|------|------|--------------|------------|------|------|------|------|
| A | Campañas Fitozoosanitarias | 23,176,320.00 | 8,514,400.00 | 0.00 | 0.00 | 13,129,057.00 | 4,823,287.00 | 8,115,171.00 | 2,981,310.75 | 0.00 | 0.00 | 1,932,092.00 | 709,802.25 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| B | Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera | 6,187,346.00 | 450,000.00 | 0.00 | 0.00 | 3,768,738.00 | 274,096.85 | 1,863,995.00 | 135,566.65 | 0.00 | 0.00 | 554,613.00 | 40,336.50 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| C | Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias | 800,000.00 | 1,100,000.00 | 0.00 | 0.00 | 487,284.00 | 865,463.00 | 241,007.00 | 180,755.25 | 0.00 | 0.00 | 71,709.00 | 53,781.75 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| D | Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias | 3,436,334.00 | 100,000.00 | 0.00 | 0.00 | 2,093,085.00 | 60,910.41 | 1,035,227.00 | 30,125.91 | 0.00 | 0.00 | 308,022.00 | 8,963.68 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |

Nota: Incluye los montos para Gastos de Operación.

Apéndice III
Cuadro de Montos y Metas 2020

| Concentrado Presupuestal | | | | | |
|---|--|----------------------|----------------------|----------------------|-----------------|
| Componentes-conceptos de incentivo | Total por Concepto de Incentivo | | | Metas Físicas | |
| | Federal | Estatal | Total | Medida | Cantidad |
| I. Componente Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias. | | | | | |
| Conceptos de Incentivo: | | | | | |
| a) Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios | 2,308,166.00 | 0.00 | 2,308,166.00 | Proyecto | 1 |
| b) Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios | 1,128,168.00 | 100,000.00 | 1,228,168.00 | Proyecto | 2 |
| II. Componente Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias | | | | | |
| Conceptos de Incentivo: | | | | | |
| a) Estrategias para el control de la movilización nacional de mercancías agropecuarias reguladas | 800,000.00 | 1,100,000.00 | 1,900,000.00 | Proyecto | 2 |
| III. Componente Campañas Fitozoosanitarias | | | | | |
| Conceptos de Incentivo: | | | | | |
| a) Servicio fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias | 16,430,899.00 | 6,564,400.00 | 22,995,299.00 | Proyecto | 2 |
| b) Prevención y control de enfermedades acuícolas | 2,201,800.00 | 450,000.00 | 2,651,800.00 | Proyecto | 1 |
| c) Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosarios reglamentadas | 2,922,000.00 | 1,500,000.00 | 4,422,000.00 | Proyecto | 4 |
| IV. Componente Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera | | | | | |
| Conceptos de Incentivo: | | | | | |
| a) Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario de productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros | 6,187,346.00 | 450,000.00 | 6,637,346.00 | Proyecto | 3 |
| Subtotal ^{/1} | 31,978,379.00 | 10,164,400.00 | 42,142,779.00 | Proyectos | 15 |
| Gastos de Operación (hasta el 5.0%) ^{/2} | 1,621,621.00 | 0.00 | 1,621,621.00 | | |
| TOTAL | 33,600,000.00 | 10,164,400.00 | 43,764,400.00 | | |

/1.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en los Programas de Trabajo que contienen los proyectos autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Unidad Responsable correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

/2.- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en los "Lineamientos para el Ejercicio de los Gastos de Operación de los Programas de la "SADER" 2020", emitidos por la Unidad de Administración y Finanzas del Ramo el 26 de Febrero de 2020.

| Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios | Montos presupuestales | | | Metas | |
|---|-----------------------|-------------|---------------------|------------------|----------|
| | Federal | Estatad | Total | Medida | Cantidad |
| 2020 Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria | 2,308,166.00 | 0.00 | 2,308,166.00 | Proyecto | 1 |
| TOTAL | 2,308,166.00 | 0.00 | 2,308,166.00 | Proyectos | 1 |

| Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios | Montos presupuestales | | | Metas | |
|---|-----------------------|-------------------|---------------------|------------------|----------|
| | Federal | Estatad | Total | Medida | Cantidad |
| 2020 Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres | 722,383.00 | 0.00 | 722,383.00 | Proyecto | 1 |
| 2020 Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Organismos Acuáticos | 405,785.00 | 100,000.00 | 505,785.00 | Proyecto | 1 |
| TOTAL | 1,128,168.00 | 100,000.00 | 1,228,168.00 | Proyectos | 2 |

| Estrategias para el control de la movilización nacional de mercancías agropecuarias reguladas | Montos presupuestales | | | Metas | |
|---|-----------------------|---------------------|---------------------|------------------|----------|
| | Federal | Estatad | Total | Medida | Cantidad |
| 2020 Proyectos Especiales de Inspección (PEI) | 800,000.00 | 0.00 | 800,000.00 | Proyecto | 1 |
| 2020 Operación de Puntos de Verificación e Inspección Interna (PVI's) | 0.00 | 1,100,000.00 | 1,100,000.00 | Proyecto | 1 |
| TOTAL | 800,000.00 | 1,100,000.00 | 1,900,000.00 | Proyectos | 2 |

| Servicio fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias | Montos presupuestales | | | Metas | |
|---|-----------------------|---------------------|----------------------|------------------|----------|
| | Federal | Estatad | Total | Medida | Cantidad |
| 2020 Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar (Maíz, Frijol, Trigo panificable y Arroz) | 12,169,750.00 | 0.00 | 12,169,750.00 | Proyecto | 1 |
| 2020 Campañas de Protección Fitosanitaria* | 4,261,149.00 | 6,564,400.00 | 10,825,549.00 | Proyecto | 1 |
| TOTAL | 16,430,899.00 | 6,564,400.00 | 22,995,299.00 | Proyectos | 2 |

*Comprende plagas de los cítricos, moscas de la fruta y plagas reglamentadas del aguacate.

| Prevención y control de enfermedades acuícolas | Montos presupuestales | | | Metas | |
|--|-----------------------|-------------------|---------------------|------------------|----------|
| | Federal | Estatal | Total | Medida | Cantidad |
| 2020 Peces | 2,201,800.00 | 450,000.00 | 2,651,800.00 | Proyecto | 1 |
| TOTAL | 2,201,800.00 | 450,000.00 | 2,651,800.00 | Proyectos | 1 |

| Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas | Montos presupuestales | | | Metas | |
|--|-----------------------|---------------------|---------------------|------------------|----------|
| | Federal | Estatal | Total | Medida | Cantidad |
| 2020 Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>) | 1,700,000.00 | 700,000.00 | 2,400,000.00 | Proyecto | 1 |
| 2020 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales | 850,000.00 | 800,000.00 | 1,650,000.00 | Proyecto | 1 |
| 2020 Campaña Nacional para la Prevención y Control de la Rabia en Bovinos y especies Ganaderas | 272,000.00 | 0.00 | 272,000.00 | Proyecto | 1 |
| 2020 Programa de Eliminación de Animales Positivos, Reactores, Expuestos y Sospechosos | 100,000.00 | 0.00 | 100,000.00 | Proyecto | 1 |
| TOTAL | 2,922,000.00 | 1,500,000.00 | 4,422,000.00 | Proyectos | 4 |

| Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros | Montos presupuestales | | | Metas | |
|--|-----------------------|-------------------|---------------------|------------------|----------|
| | Federal | Estatal | Total | Medida | Cantidad |
| 2020 Inocuidad Agrícola | 3,147,000.00 | 0.00 | 3,147,000.00 | Proyecto | 1 |
| 2020 Inocuidad Pecuaria | 1,700,000.00 | 0.00 | 1,700,000.00 | Proyecto | 1 |
| 2020 Inocuidad Acuícola y Pesquera | 1,340,346.00 | 450,000.00 | 1,790,346.00 | Proyecto | 1 |
| TOTAL | 6,187,346.00 | 450,000.00 | 6,637,346.00 | Proyectos | 3 |

Por la SADER: el Director en Jefe del SENASICA, **Francisco Javier Trujillo Arriaga**.- Rúbrica.-
 El Encargado del Despacho de la Representación de la SADER en el Estado de Morelos, **José Luis Arizmendi Bahena**.- Rúbrica.-
 Por el Gobierno del Estado de Morelos: la Secretaria de Desarrollo Agropecuario, **Margarita María Galeana Torres**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO número 02/01/21 por el que se instituye el Premio Nezahualcóyotl.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

ESTEBAN MOCTEZUMA BARRAGÁN, Secretario de Educación Pública, con fundamento en los artículos 38, fracciones IX, XI, XIV, XVIII, XXI y XXXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, 5, 15, 56, y 61 de la Ley General de Educación; 1, 2, y 5, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en su apartado II.- Política Social “Construir un País con Bienestar”, subapartado Desarrollo Sostenible “Derecho a la Educación”, señala que, el objetivo más importante del gobierno de la Cuarta Transformación, es que en 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar. En última instancia, la lucha contra la corrupción y la frivolidad, la construcción de la paz y la seguridad, los proyectos regionales y los programas sectoriales que opera el Ejecutivo Federal están orientados a ese propósito sexenal;

Que para edificar el bienestar de las mayorías se requiere de una fuerte presencia del sector público en la economía, de enérgicas políticas recaudatorias y de una intervención estatal que moderara las enormes desigualdades sociales en las que desemboca de manera inevitable una economía de mercado sin control alguno. Así pues, hasta hace unas décadas era normal y aceptado que en los países capitalistas industrializados el Estado detentara el monopolio de sectores estratégicos como las telecomunicaciones y los ferrocarriles, la operación de puertos y aeropuertos, los sistemas de pensiones y, por supuesto, los sistemas de educación y salud;

Que el Programa Sectorial de Educación 2020-2024, responde a las disposiciones normativas aplicables y distintos ordenamientos como la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas; la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; entre otros, está basado además en los derechos que reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Entre ellos destacan el derecho a la no discriminación; el derecho a la educación y el derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica; el derecho al acceso a la cultura y el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte; el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación; así como el derecho a la libertad de convicciones éticas, de conciencia y de religión;

Que en su apartado “Educación para todas y todos, sin dejar a nadie atrás”, señala que, la accesibilidad y la disponibilidad son dos rasgos constitutivos del derecho humano a la educación y representan obligaciones del Estado. A pesar de la acelerada expansión de los servicios educativos desde la segunda mitad del siglo pasado, buena parte de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas en México no tienen garantizado el acceso a la educación de manera universal, incluyente y equitativa. En administraciones anteriores, la atención a la primera infancia fue marginal y la cobertura del nivel preescolar, así como de la educación media superior, lejos de ser universal, quedó corta a pesar de su obligatoriedad. Prueba de ello es que en varios de los principales indicadores educativos persisten importantes brechas de desigualdad entre las regiones y los grupos de la población;

Entre los factores identificados que limitan el acceso a la educación de manera incluyente y equitativa destacan: el importante costo que supone la escolaridad para las personas provenientes de hogares con bajos ingresos (ya sea por el pago de contribuciones “voluntarias” o por verse obligados a dejar de trabajar), el rezago educativo que afecta particularmente a los grupos históricamente discriminados, el cupo insuficiente en los planteles de educación media superior y educación superior para cubrir la demanda, la falta de capacidad institucional para atender la diversidad de características físicas, intelectuales, culturales y lingüísticas de las y los alumnos, entre otros;

Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, señala que corresponde a la Secretaría de Educación Pública, entre otras atribuciones, el patrocinar la realización de congresos, asambleas y reuniones, eventos, competencias y concursos de carácter científico, técnico y educativo; intervenir, en los términos que defina la ley, en programas institucionales, regionales y sectoriales de inclusión social que tengan un

componente educativo, dirigidos a la población que vive en situación de pobreza extrema; establecer los acuerdos para cumplir lo dispuesto por el artículo 3o. constitucional y promover la participación social en la materia, así como mantener al corriente el escalafón del magisterio y el seguro del maestro, y crear un sistema de compensaciones y estímulos para el profesorado; atendiendo a las directrices que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el sistema general de administración y desarrollo de personal;

Que de conformidad con la Ley General de Educación, son fines de la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, entre otros, promover el respeto irrestricto de la dignidad humana, como valor fundamental e inalterable de la persona y de la sociedad, a partir de una formación humanista que contribuya a la mejor convivencia social en un marco de respeto por los derechos de todas las personas y la integridad de las familias, el aprecio por la diversidad y la corresponsabilidad con el interés general; inculcar el enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, y promover el conocimiento, respeto, disfrute y ejercicio de todos los derechos, con el mismo trato y oportunidades para las personas; promover la comprensión, el aprecio, el conocimiento y enseñanza de la pluralidad étnica, cultural y lingüística de la nación, el diálogo e intercambio intercultural sobre la base de equidad y respeto mutuo; así como la valoración de las tradiciones y particularidades culturales de las diversas regiones del país; además de que, el estado garantizará el ejercicio de los derechos educativos, culturales y lingüísticos a todas las personas, pueblos y comunidades indígenas o afroamericanas, migrantes y jornaleros agrícolas, contribuyendo al conocimiento, aprendizaje, reconocimiento, valoración, preservación y desarrollo tanto de la tradición oral y escrita indígena, como de las lenguas indígenas nacionales como medio de comunicación, de enseñanza, objeto y fuente de conocimiento;

Que la educación indígena debe atender las necesidades educativas de las personas, pueblos y comunidades indígenas con pertinencia cultural y lingüística; además de basarse en el respeto, promoción y preservación del patrimonio histórico y de nuestras culturas, con una perspectiva de educación inclusiva;

Que derivado de que en el "Año Internacional de las Lenguas Indígenas" (2019), el Gobierno de la República tiene como propósito honrar la memoria del rey poeta de Texcoco, sabio constructor que embelleció con sus obras el antiguo Valle de Anáhuac, además de destacar y reconocer trayectorias ejemplares, por lo que para honrar la memoria del rey poeta Nezahualcóyotl, en homenaje a éste y con el fin de motivar e impulsar acciones en beneficio de nuestros pueblos indígenas;

En razón de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 02/01/21 POR EL QUE SE INSTITUYE EL PREMIO NEZAHUALCÓYOTL

ARTÍCULO PRIMERO.- Se instituye el "Premio Nezahualcóyotl" como una distinción pública que la Secretaría de Educación Pública otorgará anualmente a la persona o grupo que se distingan por sus acciones en beneficio de nuestros pueblos indígenas, por su valiosa obra filosófica, histórica y literaria, que impulse el reconocimiento y la exaltación de los valores espirituales de las culturas indígenas originarias de la nación, involucradas además, en la preservación y difusión de las culturas originarias, así como el fortalecimiento del bienestar material de las comunidades indígenas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El "Premio Nezahualcóyotl" se otorgará de conformidad con las bases que se establezcan en la convocatoria que cada año emitirá y publicará la Secretaría de Educación Pública.

ARTÍCULO TERCERO.- El "Premio Nezahualcóyotl" se entregará cada año en la fecha que se señale en la convocatoria y consistirá en un diploma y presea.

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Las erogaciones que deban hacerse con motivo de este Acuerdo, serán con cargo a la partida correspondiente del presupuesto autorizado de la Secretaría de Educación Pública.

Ciudad de México, a 18 de enero de 2021.- El Secretario de Educación Pública, **Esteban Moctezuma Barragán.-** Rúbrica.

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ACUERDO por el que se dan a conocer los días del año 2021 y el mes de enero de 2022, considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos que substancia la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

LUISA MARÍA ALCALDE LUJÁN, Secretaria del Trabajo y Previsión Social, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 17, fracciones XXVI, XXIX y XXXIII, 19, fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; 2, 4, 12, 13, 14 y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 281 y 286 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria; 1, 2, 22, 27, 28, 51 al 64 del Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones; y

CONSIDERANDO

Que a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social le corresponde, entre otros asuntos, vigilar la observancia y aplicación de las disposiciones relativas contenidas en el artículo 123 y demás de la Constitución Federal, en la Ley Federal del Trabajo y en sus reglamentos;

Que, para el desahogo de los asuntos de su competencia, se auxiliará, entre otras Unidades Administrativas, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección General de Inspección Federal del Trabajo, de las Oficinas de Representación Federal del Trabajo en las entidades federativas y de la Dirección General de Registro de Asociaciones.

Que le corresponde instaurar y substanciar los procedimientos administrativos de inspección y vigilancia e imposición de sanciones, así como los de registro de asociaciones, a través de dichas unidades administrativas;

Que las actuaciones y diligencias administrativas se practicarán en días y horas hábiles y en los plazos fijados en días, no se contarán los inhábiles, por lo que en esos días no se computarán los términos legales;

Que la Ley Federal de Procedimiento Administrativo establece los días inhábiles en los que no contarán términos legales, mismos que deben hacerse del conocimiento público mediante Acuerdo del titular de la Dependencia, que se publicará en el Diario Oficial de la Federación; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS DÍAS DEL AÑO 2021 Y EL MES DE ENERO DE 2022, CONSIDERADOS COMO INHÁBILES PARA EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SUBSTANCIA LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

PRIMERO. Para efectos de los actos y procedimientos administrativos de inspección y vigilancia e imposición de sanciones que, en ejercicio de sus atribuciones, realizan la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo y de las Oficinas de Representación Federal del Trabajo en las entidades federativas, así como de los procedimientos de registro de asociaciones que se tramitan en la Dirección General de Registro de Asociaciones, se considerarán como inhábiles, en términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los siguientes días:

Del 15 al 30 de julio de 2021

Del 13 de diciembre de 2021 al 03 de enero de 2022

SEGUNDO. Durante los periodos y días señalados en el artículo anterior, no se computarán los plazos y términos correspondientes en los Procedimientos Administrativos de Inspección y Vigilancia e Imposición de Sanciones que se substancien en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo y de las Oficinas de Representación Federal del Trabajo en las entidades federativas, así como de los procedimientos de registro de asociaciones que se tramiten en la Dirección General de Registro de Asociaciones.

En cuanto a los procedimientos de registro de asociaciones, también le será aplicable el "Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de suspensión de labores de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y su órgano administrativo desconcentrado, para el año 2021.

Lo anterior y de conformidad con el artículo 28 del Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones, Se podrán habilitar los días y horas que resulten necesarios durante los periodos referidos en el numeral anterior, a consideración del titular de la Unidad Administrativa competente de esta Secretaría, a fin de proveer los asuntos cuya urgencia y relevancia lo ameriten.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a seis de enero de dos mil veintiuno.- La Secretaria del Trabajo y Previsión Social, **Luisa María Alcalde Luján.**- Rúbrica.

ACUERDO por el que se modifican y adicionan diversas disposiciones del Protocolo para la Legitimación de Contratos Colectivos de Trabajo existentes.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

LUISA MARÍA ALCALDE LUJÁN, Secretaria del Trabajo y Previsión Social, con fundamento en los artículos 123, apartado A, fracción XVIII, segundo párrafo y XXII Bis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 y 40, fracciones I, VIII, XIX, XX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 19-B párrafo primero de la Ley Federal de Derechos; 1, 4, fracción III y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; Transitorio Décimo Primero, párrafo quinto, del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva, y

CONSIDERANDO

Que en los términos establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en su artículo 40, fracciones I y XIX, corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, vigilar la observancia y aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Trabajo, así como promover la democracia sindical y el acceso a la contratación colectiva auténtica;

Que el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva, publicado el 1º de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, establece en su Transitorio Décimo Primero, párrafo quinto, que hasta en tanto no entre en funciones el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social establecerá el protocolo para efectuar la verificación de las consultas de legitimación de contratos colectivos de trabajo existentes y dispondrá las medidas necesarias para su instrumentación;

Que para la legitimación de los contratos colectivos de trabajo depositados ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, se disponen reglas democráticas novedosas al exigir que sean revisados al menos una vez durante los cuatro años posteriores a la entrada en vigor del Decreto publicado el 1º de mayo de 2019; siendo obligatorio para las asociaciones sindicales con registro federal y local que el contenido del contrato colectivo de trabajo sujeto a legitimación sea aprobado por la mayoría de los trabajadores cubiertos por el mismo a través de su voto personal, libre, directo y secreto;

Que a fin de dar cumplimiento al Transitorio Décimo Primero del Decreto del 1º de mayo de 2019, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social adoptó el Protocolo para la legitimación de contratos colectivos de trabajo existentes, publicado el 31 de julio de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, y habilitó la plataforma electrónica para el registro de sindicatos, eventos de consulta y resultados de procesos de legitimación;

Que derivado de la necesidad de ajustar este instrumento a las buenas prácticas de procedimientos democráticos sindicales y de protección a derechos humanos, resulta necesario establecer un procedimiento que permita atender las inconformidades de los trabajadores que se presenten con motivo de los eventos de consulta dentro de los procedimientos de legitimación de un contrato colectivo de trabajo;

Que de conformidad con el artículo 78 de la Ley General de Mejora Regulatoria, así como el artículo Quinto del "Acuerdo que fija los lineamientos que deberán ser observados por las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, en cuanto a la emisión de los actos administrativos de carácter general a los que les resulta aplicable el artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo", se han realizado acciones de simplificación administrativa con el objetivo de reducir los costos de cumplimiento para los particulares, tal como se detalla en el Análisis de Impacto Regulatorio correspondiente;

Que, por lo anteriormente expuesto, a fin de complementar el Protocolo para la legitimación de contratos colectivos de trabajo existentes y garantizar la protección de los derechos de los trabajadores en cumplimiento al Transitorio Décimo Primero del Decreto del 1º de mayo de 2019, se emite el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL PROTOCOLO PARA LA LEGITIMACIÓN DE CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO EXISTENTES

ARTÍCULO ÚNICO. - Se **MODIFICAN** el numeral 1, el inciso c) del numeral 3, el párrafo segundo del numeral 7, el numeral 10, el numeral 11, el párrafo primero del numeral 12, el numeral 16, el párrafo primero del numeral 17, todos del artículo SEGUNDO. PROCEDIMIENTO; así como el artículo transitorio ÚNICO; y se **ADICIONAN** los numerales 11-A, 11-B, 11-C y 11-D al referido artículo SEGUNDO. PROCEDIMIENTO, del Protocolo para la legitimación de contratos colectivos de trabajo existentes, para quedar como sigue:

SEGUNDO. PROCEDIMIENTO

1. Para efectos de la legitimación de un contrato colectivo de trabajo existente y hasta en tanto el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral inicie sus funciones registrales y emita el Protocolo o los lineamientos correspondientes, el sindicato titular del contrato colectivo dará aviso a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (en lo sucesivo la STPS) que consultará a los trabajadores para determinar si la mayoría respalda el contrato colectivo de trabajo que tiene celebrado.

...

3. (...)

DEL SINDICATO:

a) y b)...

c) Identificación oficial del Secretario General o apoderado legal del sindicato, así como el documento mediante el cual se designe a la comisión responsable de la organización e instrumentación del procedimiento de legitimación de contratos colectivos de trabajo existentes. En caso del apoderado, se anexará el documento con que acredite su personalidad;

...

7. (...)

Para el registro de los trabajadores que emitan su voto, el sindicato promovente utilizará el listado de trabajadores referido en el numeral 3, inciso h) de este Protocolo, el cual contendrá, como mínimo, el nombre completo y CURP de cada trabajador con derecho a votar. En caso de que el listado haya sido actualizado por ingreso o baja de trabajadores con fecha posterior a la presentación del aviso respectivo, el sindicato valorará los casos particulares al momento de la consulta y asentará en el listado de trabajadores la actualización correspondiente, señalando la fecha de ingreso o de baja de las personas que se encuentren en este supuesto.

...

10. La autoridad laboral podrá verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este Protocolo antes, durante o después del desarrollo de una consulta, con independencia de que el sindicato promovente haya optado por el acompañamiento de un fedatario público.

La STPS, al recibir el aviso de resultado de la votación y sus anexos, resguardará la información relativa al procedimiento y verificará que el proceso de consulta cumplió con los requisitos establecidos en este Protocolo.

Si de los datos que arroje el formulario de verificación emitido por la autoridad laboral, la fe de hechos emitida por el notario público o las inconformidades que presenten uno o varios trabajadores sobre el procedimiento de legitimación, se acredita la ocurrencia de irregularidades que sean determinantes para el desarrollo de la consulta o para el resultado de la votación en el evento en que ocurran, la STPS declarará nulo el procedimiento; en este caso, el sindicato promovente podrá realizar nuevamente la consulta.

11. Los trabajadores cubiertos por un contrato colectivo de trabajo sujeto a legitimación podrán inconformarse ante la STPS por la existencia de irregularidades durante el procedimiento.

Se entiende por irregularidad cualquier acto u omisión que vulnere los principios de seguridad, transparencia, confiabilidad y certeza en la votación o que afecte el derecho de los trabajadores a emitir su voto de manera personal, libre, directa, secreta, pacífica, ágil y segura, cuando se desprenda del formulario de verificación emitido por la autoridad laboral, de la fe de hechos emitida por el notario público o de las inconformidades que presenten uno o varios trabajadores sobre el procedimiento de legitimación.

11-A. De manera enunciativa y no limitativa, se consideran irregularidades dentro del procedimiento de legitimación las siguientes acciones u omisiones:

PREVIO AL EVENTO DE CONSULTA

- a) La convocatoria no fue firmada por la persona facultada para ello;
- b) La convocatoria no fue publicada por lo menos con diez días hábiles de anticipación a la fecha de la consulta;
- c) La convocatoria no fue fijada en lugares visibles y accesibles del centro laboral y del local sindical;
- d) Los trabajadores no recibieron un ejemplar impreso del contrato colectivo de trabajo por parte del patrón o, en su defecto, del sindicato;
- e) Los representantes sindicales y/o empleadores realizaron acciones y/o actos de violencia, intimidación o coacción tendientes a impedir que los trabajadores votaran, o a que votaran en un sentido determinado;
- f) Los representantes sindicales y/o empleadores difundieron entre los trabajadores información falsa o notoriamente engañosa sobre el procedimiento de legitimación con el objeto de impedir que los trabajadores votaran, o que votaran en un sentido determinado;
- g) Los representantes sindicales y/o empleadores entregaron o prometieron pagas, dádivas, bienes o beneficios extraordinarios tendientes a impedir que los trabajadores votaran, o que votaran en un sentido determinado;
- h) Se excluyeron a trabajadores del listado de votantes cuando tenían derecho a votar en la consulta;

DURANTE EL EVENTO DE CONSULTA

- i) Hubo presencia de personas ajenas al sindicato en el lugar de la votación, excluyendo a la autoridad laboral, el notario público o, en su caso, observadores debidamente acreditados ante la autoridad;
- j) No se observó la presencia de la autoridad laboral o, en su caso, de un notario público en el lugar de la votación;
- k) La votación no se desarrolló en el lugar, fecha y horario señalado en la convocatoria;
- l) Se impidió la votación de trabajadores que tenían derecho a votar y exhibieron su identificación oficial vigente;
- m) Las condiciones físicas del lugar de la votación imposibilitaron o dificultaron a los trabajadores acceder a él o emitir su voto de manera libre y secreta;
- n) El escrutinio y cómputo de los votos no se realizó de forma abierta por parte del sindicato;
- o) Boletas en blanco o boletas alteradas o sobrantes fueron consideradas como votos válidos;
- p) Se suscitaron actos de violencia, intimidación o coacción hacia los trabajadores;

DESPUÉS DEL EVENTO DE CONSULTA

- q) No se resguardaron las actas de votación, las listas de votación, las boletas y, en general, la documentación del procedimiento de consulta por parte del sindicato; y
- r) El acta de resultados de la consulta no fue fijada en lugares visibles y accesibles del centro laboral y del local sindical.

11-B. Las inconformidades podrán ser presentadas por uno o varios trabajadores, de manera escrita o electrónica, dentro del periodo que comprende desde la publicación de la convocatoria hasta cinco días hábiles posteriores a la celebración del último evento de consulta.

Para que una inconformidad sea procedente, la solicitud deberá contener la siguiente información:

- a) Nombre y CURP del trabajador o trabajadores;
- b) Unidad o centro de trabajo;
- c) Correo electrónico para recibir notificaciones;
- d) Sindicato titular del contrato colectivo a legitimar;
- e) Procedimiento de legitimación o, en su defecto, número del contrato colectivo a legitimar;
- f) Lugar y fecha de la consulta;

- g) Descripción de la inconformidad, es decir, los hechos en los que el trabajador o trabajadores funden su inconformidad;
- h) Copia simple de la identificación oficial del o los promoventes; y
- i) Firma autógrafa del trabajador o trabajadores;

La inconformidad deberá acompañarse de la mayor cantidad de pruebas que la soporten. De no anexarse pruebas, la descripción de los hechos controvertidos deberá ser respaldada por al menos dos testigos, anexando copia simple de su identificación oficial y su firma autógrafa.

En caso de que la solicitud no contenga la información requerida, la STPS podrá requerir al trabajador que subsane la deficiencia dentro del plazo de tres días hábiles. En caso de no aportar o aclarar la información requerida, la inconformidad se tendrá por no presentada.

11-C. La STPS validará que la inconformidad cumpla con la información requerida para su trámite y asignará al trabajador o trabajadores solicitantes mediante correo electrónico un número de folio, mismo que servirá para la atención y seguimiento del caso.

La STPS evaluará la inconformidad utilizando toda la información disponible para determinar si se acredita la existencia de irregularidades dentro del procedimiento de legitimación del contrato colectivo al que esté vinculada.

La STPS solicitará manifestaciones y pruebas del sindicato o el empleador respecto a la inconformidad analizada, salvaguardando en todo momento la identidad del o los promoventes. Asimismo, podrá solicitar al inspector del trabajo o al notario público que acompañaron el evento de consulta de que se trate, manifestaciones respecto de las supuestas irregularidades acaecidas.

Para mejor proveer, cuando sea necesario dilucidar manifestaciones o declaraciones respecto de una inconformidad, la STPS podrá solicitar entrevistas con el o los promoventes o testigos, salvaguardando en todo momento su identidad.

11-D. En caso de que se demuestre la existencia de irregularidades durante el procedimiento de legitimación, la STPS integrará la inconformidad como un elemento adicional de información para la valoración de emisión de la constancia de legitimación del contrato colectivo de trabajo correspondiente. En caso contrario, la STPS notificará al trabajador, vía correo electrónico, fundando y motivando el sentido de su respuesta

12. En caso de que el contrato colectivo de trabajo sujeto a consulta cuente con el apoyo mayoritario de los trabajadores y la STPS no realice observaciones durante los veinte días hábiles siguientes a la fecha en que el sindicato remita el aviso de resultado, el contrato colectivo de trabajo sometido a consulta se tendrá por legitimado. El sindicato promovente podrá solicitar a la STPS la constancia de legitimación correspondiente.

...

16. Los sindicatos que cuenten con un elevado número de trabajadores que deban ser consultados, o que tengan la necesidad de realizar la consulta en dos o más entidades federativas, o durante dos o más jornadas, deberán manifestarlo al correo electrónico "reforma.laboral@stps.gob.mx" para su atención específica por la autoridad laboral.

Los sindicatos que se encuentren en cualquiera de estos supuestos propondrán a la STPS los procedimientos y reglas para llevar a cabo la consulta en los términos de este Protocolo, mismas que deberán garantizar los principios de seguridad, transparencia, confiabilidad, certeza, calidad e integridad del procedimiento de consulta, así como la libertad y secrecía del voto.

17. El procedimiento de legitimación de los contratos colectivos de trabajo es independiente de los procedimientos de revisión salarial e integral de dichos contratos ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje o ante el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

...

ÚNICO. El presente Protocolo entrará en vigor al día siguiente de su publicación y estará vigente hasta en tanto el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral inicie sus funciones registrales y emita el Protocolo correspondiente.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a los diecinueve días del mes de enero de dos mil veintiuno.- La Secretaria del Trabajo y Previsión Social, **Luisa María Alcalde Luján**.- Rúbrica.

ACUERDO que modifica y adiciona el diverso por el que se modifica la competencia por razón del territorio de las Juntas Especiales números 25, 31, 35, 36, 39, 42, 50 y 51 de la Federal de Conciliación y Arbitraje.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

LUISA MARÍA ALCALDE LUJÁN, Secretaria del Trabajo y Previsión Social, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorios Tercero, Sexto y Octavo del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, entre otros ordenamientos legales en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 1 de mayo de 2019; 19 B de la Ley Federal de Derechos; y 1, 2, 5, fracción VII, del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 2019, y;

CONSIDERANDO

Que a partir de la reforma a la fracción XX, contenida en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2017, se consolidó un nuevo Sistema de Justicia Laboral en México, en el que la resolución de los conflictos laborales serán competencia de la instancia conciliatoria Federal y Local, y en el ámbito jurisdiccional corresponderá a los Tribunales Laborales del Poder Judicial de la Federación y a los poderes judiciales de las entidades federativas, según sea el caso, sustituyendo a las Juntas de Conciliación y Arbitraje a nivel Federal y Local.

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 5, fracción VII, del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social determinar el establecimiento de Juntas Especiales de la Federal de Conciliación y Arbitraje, cuando lo requieran las necesidades de los factores de la producción, fijando el lugar de su residencia y su competencia territorial.

Que conforme a lo dispuesto en los Transitorios Tercero, Sexto y Octavo del "DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de mayo de 2019, corresponde a las Juntas de Conciliación y Arbitraje Federales y Locales, así como a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, continuar conociendo de los procedimientos individuales, colectivos y registrales que se inicien con posterioridad a la entrada en vigor de dicho Decreto, hasta en tanto entre en funciones el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, los Tribunales Federales y Locales, y los Centros de Conciliación conforme a los plazos previstos para este efecto, e iniciarán en cada entidad federativa una vez que la Cámara de Senadores emita la declaratoria correspondiente.

Que el 13 de noviembre de 2020, el Senado de la República, publicó en el Diario Oficial de la Federación, la DECLARATORIA de inicio de funciones de la primera etapa de Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral, la cual tuvo verificativo a partir del 18 de noviembre de 2020, señalando la competencia territorial de los Circuitos Judiciales, entidades de la República y sedes, en las que se establecieron las excepciones correspondientes.

Que el 13 de noviembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el EXTRACTO del Acuerdo por el que se crean las oficinas estatales y de apoyo estatal del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral y se fija su circunscripción territorial para la primera etapa de implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, aprobado por la Junta de Gobierno del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, el 9 de noviembre de 2020.

Que el Director General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, solicitó mediante oficios CFCRL/DG/48-B/2020 y CFCRL/DG/48-R/2020, dirigidos a esta Secretaría y a la Presidenta de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, respectivamente, adoptar las medidas necesarias para que a partir del 18 de noviembre de 2020, se cierren las oficinas de partes para la recepción de nuevos procedimientos individuales y colectivos, y se suspendan las actividades registrales y de conciliación de las Juntas Especiales números 27 con residencia en Durango, Durango; 29 con residencia en Toluca de Lerdo, Estado de México; 34 con residencia en San Luis Potosí, San Luis Potosí; 36 con residencia en Villahermosa, Tabasco; 48 con residencia en Campeche, Campeche; 49 con residencia en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 51 con residencia en Pachuca de Soto, Hidalgo; 52 con residencia en Ciudad del Carmen, Campeche y 53 con residencia en Zacatecas, Zacatecas, a excepción de aquellas entidades que tengan Contratos Colectivos con aplicación en más de una entidad, conforme a la DECLARATORIA de inicio de funciones de la primera etapa de Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral.

Que el 17 de noviembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma y adiciona diversas disposiciones, en relación con la implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral, por lo que se adicionaron los numerales Quinto Quinquies y Quinto Sexies, al Acuerdo General 3/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en el que se señala que los Tribunales Laborales Federales de asuntos individuales, serán competentes en todo el territorio de la entidad federativa de su residencia, con las excepciones señaladas en el diverso Quinto Sexies.

Que el 21 de diciembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO por el que se modifica la competencia por razón del territorio de las Juntas Especiales números 25, 31, 35, 36, 39, 42, 50 y 51 de la Federal de Conciliación y Arbitraje.

Por lo que, a fin de precisar las circunscripciones territoriales en las que tienen competencia las Juntas Especiales de la Federal de Conciliación y Arbitraje materia de este ACUERDO, se tiene a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO QUE MODIFICA Y ADICIONA EL DIVERSO POR EL QUE SE MODIFICA LA
COMPETENCIA POR RAZÓN DEL TERRITORIO DE LAS JUNTAS ESPECIALES NÚMEROS
25, 31, 35, 36, 39, 42, 50 Y 51 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE**

ÚNICO. Se modifica y adiciona el ACUERDO por el que se modifica la competencia por razón del territorio de las Juntas Especiales números 25, 31, 35, 36, 39, 42, 50 y 51 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2020, para quedar como sigue:

“PRIMERO.- Se modifica la competencia por razón de territorio de la Junta Especial número 25, de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en el Estado de Coahuila y domicilio en la ciudad de Saltillo, para excluir de su competencia territorial a los municipios de Mazapil y Melchor Ocampo del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO.- Se modifica la competencia por razón de territorio de la Junta Especial número 31, de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en el Estado de Morelos y domicilio en la ciudad de Cuernavaca, para excluir de su competencia territorial a los municipios de Amecameca, Atlautla, Ayapango, Chalco, Cocotitlán, Juchitepec, Ecatingo, Ozumba, Temamatla y Tepetlixpa del Estado de México.

TERCERO.- Se modifica la competencia por razón de territorio de la Junta Especial número 35, de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en el Estado de Sinaloa y domicilio en la ciudad de Culiacán, para excluir de su competencia territorial al municipio de Tamazula del Estado de Durango.

CUARTO.- Se modifica la competencia por razón de territorio de la Junta Especial número 36, de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en el estado de Tabasco y domicilio en la ciudad de Villahermosa, para excluir de su competencia territorial al municipio de Palizada del Estado de Campeche.

Asimismo, se excluye de la competencia territorial a los municipios de Reforma y Palenque del Estado de Chiapas.

QUINTO.- Se modifica la competencia por razón de territorio de la Junta Especial número 39, de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en el Estado de Tamaulipas y domicilio en la ciudad de Tampico, para excluir de su competencia territorial a los municipios de Ciudad Valles, Ébano y Tamuín del Estado de San Luis Potosí.

SEXTO.- Se modifica la competencia por razón de territorio de la Junta Especial número 42, de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en el Estado de Coahuila y domicilio en la ciudad de Torreón, para excluir de su competencia territorial al municipio de Ocampo del Estado de Durango.

Así mismo, se adiciona a su jurisdicción territorial, a los municipios de General Simón Bolívar, Nazas, San Juan de Guadalupe, San Luis del Cordero y San Pedro del Gallo del Estado de Durango.

SÉPTIMO.- Se modifica la competencia por razón de territorio de la Junta Especial número 50, de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en el Estado de Querétaro y domicilio en la ciudad de Santiago de Querétaro, para excluir de su competencia territorial a los municipios de Polotitlán y Soyaniquilpan de Juárez del Estado de México.

OCTAVO.- Se modifica la competencia por razón de territorio de la Junta Especial número 51, de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en el Estado de Hidalgo y domicilio en la ciudad de Pachuca de Soto, para excluir de su competencia territorial a los municipios de Axapusco, Hueypoxtla, Nopaltepec, Otumba y Temascalapa del Estado de México.

NOVENO. - Se modifica la competencia por razón de territorio de la Junta Especial número 30, de la Federal de Conciliación y Arbitraje con residencia en el Estado de Michoacán y domicilio en la ciudad de Morelia, para que conozca de los asuntos laborales del municipio de Zitácuaro del Estado de Michoacán.

DÉCIMO. - Se modifica la competencia por razón de territorio de la Junta Especial número 17, de la Federal de Conciliación y Arbitraje con residencia en el Estado de Jalisco y domicilio en la ciudad de Guadalajara, para que conozca de los asuntos laborales de los municipios de Huejúcar y Huejquilla el Alto del Estado de Jalisco.

La presente modificación de competencia jurisdiccional se realiza en razón de que los conflictos laborales del ámbito Federal que se presenten en los municipios que se excluyen de la competencia de las Juntas Especiales de la Federal de Conciliación y Arbitraje, referidos en los puntos PRIMERO al OCTAVO del presente ACUERDO, corresponde conocerlos a las autoridades que conforman el nuevo Sistema de Justicia Laboral del orden Federal, con sede en las entidades federativas a las que pertenecen cada uno de los Municipios en mención.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente ACUERDO entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Se deja sin efectos cualquier disposición jurídica o de cualquier naturaleza contraria a lo que establece el presente ACUERDO.

Dado en la Ciudad de México, a los veinte días del mes de enero de dos mil veintiuno.- La Secretaria del Trabajo y Previsión Social, **Luisa María Alcalde Luján.**- Rúbrica.

AVISO General mediante el cual se da a conocer el cambio de domicilio de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México Zona Norte con sede en Naucalpan de Juárez, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

LUISA MARÍA ALCALDE LUJÁN, Secretaria del Trabajo y Previsión Social, de conformidad con los artículos 40, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, fracción XIV, 4 y 42 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 19-B de la Ley Federal de Derechos; y 1, 2 y 5, fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO GENERAL MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN MÉXICO ZONA NORTE CON SEDE EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

PRIMERO. Se comunica a los órganos de impartición de justicia y procuración de justicia federales y locales, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, gobiernos estatales y municipales, así como al público en general, para todos los efectos legales a que haya lugar, el nuevo domicilio oficial de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México zona norte con sede en Naucalpan de Juárez, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, sito en Avenida 16 de septiembre, número 784, tercer piso, colonia Industrial Alce Blanco, código postal 53370, municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México.

SEGUNDO. Por lo que se refiere a los procedimientos que se tramitan actualmente ante esta Oficina de Representación Federal del Trabajo en México zona norte con sede en Naucalpan de Juárez, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en los que esté corriendo algún plazo legal y, que en la notificación correspondiente, se hubiera señalado el domicilio sito en Avenida 16 de septiembre, número 784, segundo piso, colonia Industrial Alce Blanco, código postal 53370, municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México, se hace del conocimiento de los interesados que deberán presentar sus promociones y documentos respectivos en el domicilio que se indica en el punto primero del presente Aviso.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a los once días del mes de enero de dos mil veintiuno.- La Secretaria del Trabajo y Previsión Social, **Luisa María Alcalde Luján.**- Rúbrica.

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

JUAN ALFREDO LOZANO TOVAR, Director General del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con fundamento en los artículos 17, 22 y 59 fracciones I, V, VI, XII y XIV de la *Ley Federal de las Entidades Paraestatales*; 9o. fracción I del *Decreto por el que se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial*; 1, 5, 6, 8, 10 y 11 de la *Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial*; 1o., 3o. fracción II, 4o. y 6o. BIS del *Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial*, y 1o., 4o., 5o. fracción II, y 10 de su *Estatuto Orgánico*, y

CONSIDERANDO

Que el 1 de julio de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Decreto por el que se expide la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y se abroga la Ley de la Propiedad Industrial*;

Que el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, mediante el *Acuerdo por el que se da a conocer la Tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial*, establece los conceptos y montos por dichos servicios, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; su Decreto de creación y la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial;

Que México forma parte del Sistema de La Haya para el registro internacional de dibujos y modelos industriales, que se rige por el *Acta de Ginebra del Arreglo de la Haya relativo al Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales, adoptada en Ginebra el dos de julio de mil novecientos noventa y nueve*, promulgado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2020;

Que a través del Aviso N° 30/2020, de fecha 27 de julio de 2020 y derivado de la aplicación de la Regla 28. 2) d) del *Reglamento Común del Acta de 1999 y del Acta de 1960 del Arreglo de La Haya*, el Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual modificó la cuantía, expresada en francos suizos, de las tasas que han de abonarse en relación a las solicitudes y registros internacionales en el que se designe a México;

Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio No. 349-B-1-032 del 23 de octubre del año en curso, manifestó que no tiene comentarios respecto a la modificación a las tarifas del Sistema de la Haya, por lo cual toma conocimiento de los cambios informados por el Instituto;

Que en la cuarta sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de este Organismo, celebrada el tres de diciembre del año en curso, en virtud de la entrada en vigor de la *Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial*, dicho Cuerpo Colegiado mediante acuerdo **35/2020/4^a** aprobó la modificación al *Acuerdo por el que se dan a conocer las Tarifas por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial*, autorizando al Director General a realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Secretaría de Economía, para su autorización y posterior publicación en el Diario Oficial de la Federación;

Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio No. 349-B-1-043 del 21 de diciembre de 2020, manifestó que “. . . al no cambiar las tarifas vigentes de los servicios que proporciona el IMPI, y que sólo se está modificando el texto de los conceptos de dichos servicios como resultado de la abrogación de la Ley de la Propiedad Industrial y que se actualizan las tarifas resultado del acuerdo de la Haya y de las cuales esta Unidad tomó conocimiento mediante oficio 349-B-032 del 23 de octubre del presente año, esta Unidad Administrativa toma conocimiento de los cambios al mencionado Acuerdo informados por ese Instituto.”

Que con la finalidad de dar a conocer con oportunidad al público usuario las modificaciones al *Acuerdo por el que se dan a conocer las Tarifas por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial*, he tenido a bien en expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA TARIFA POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ÚNICO. – Se **reforman** el artículo 1, inciso a, b y c; el encabezado MODELOS DE UTILIDAD, DISEÑOS INDUSTRIALES Y ESQUEMAS DE TRAZADO DE CIRCUITOS INTEGRADOS; el artículo 9, inciso a, e y f; el encabezado DENOMINACIONES DE ORIGEN; los artículos 13; 17, párrafo segundo; 31; 35, fracción I y II; 37, fracción I, inciso a, b y c y fracción II; el párrafo cuarto de la PRIMERA Disposición General y el párrafo primero de la CUARTA Disposición General y se **adiciona** con un párrafo quinto la QUINTA Disposición General al *Acuerdo por el que se da a conocer la Tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial*, para quedar como sigue:

| ARTÍCULO | CONCEPTO | TARIFAS |
|---------------|--|--|
| 1a | Por la presentación de una solicitud de patente y sus anexos de hasta 30 hojas; | ... |
| 1 a bis | ... | ... |
| 1b | Por la entrada a la fase nacional, conforme al Capítulo I del Tratado de Cooperación en materia de Patentes, de cada solicitud de patente de hasta 30 hojas; | ... |
| 1 b bis | ... | ... |
| 1c | Por la entrada a la fase nacional, conforme al Capítulo II del Tratado de Cooperación en materia de Patentes, de cada solicitud de patente de hasta 30 hojas; | ... |
| 1 c bis a 8 | ... | ... |
| | MODELOS DE UTILIDAD, DISEÑOS INDUSTRIALES Y ESQUEMAS DE TRAZADO DE CIRCUITOS INTEGRADOS | |
| | Conforme al Título Segundo de la Ley | |
| 9 | ... | |
| 9a | Por la presentación de una solicitud de registro de un modelo de utilidad y sus anexos de hasta 30 hojas; | ... |
| 9 a bis a 9 d | ... | ... |
| 9 e | Por la presentación de una solicitud de registro de un esquema de trazado de circuitos integrados de hasta 30 hojas, hasta la conclusión del trámite o, en su caso, expedición del título de registro; | ... |
| 9 e bis | ... | ... |
| 9 f | Por la presentación de cada solicitud de registro de un diseño industrial; | ... |
| 9 f bis a 12 | ... | ... |
| 13 | Por la revisión de cada reposición de documentación; complementación de información faltante; aclaración; enmiendas voluntarias a la descripción, a una o varias reivindicaciones, al resumen o dibujos de la invención, durante el trámite de la solicitud de patente o registro; o por la subsanación de omisiones que resulten del examen de fondo de una solicitud de patente, modelo de utilidad o diseño industrial; | ... |
| 14 | ... | ... |
| | DENOMINACIONES DE ORIGEN E INDICACIONES GEOGRÁFICAS | |
| | ... | |
| 15 a 16 | ... | ... |
| 17 | ... | ... |
| | Si la inspección se practica fuera de la Ciudad de México, los gastos de traslado y viáticos serán por cuenta del solicitante. | |
| 18 a 30 | ... | ... |
| 31 | Por el cumplimiento de un requerimiento del Instituto dentro de los plazos adicionales de dos meses previstos en la Ley; por cada uno de los meses adicionales. | ... |
| 32 a 34 | ... | ... |
| 35 | ... | |
| I | ... | De acuerdo con la tarifa que fije la OMPI. Para mayor información consultar https://www.wipo.int/pc/t/es/fees/index.html |
| II | ... | De acuerdo con la tarifa que fije la OMPI. Para mayor información consultar https://www.wipo.int/pc/t/es/fees/index.html |
| III a VI | ... | ... |
| 36 | ... | ... |
| 37 | ... | |
| I | ... | |
| a | ... | 98 (incluye IVA) |
| b | ... | 3 (incluye IVA) |
| c | ... | 283 (incluye IVA) |
| II | ... | 290 (incluye IVA) |
| | ... | ... |
| III | ... | ... |

PRIMERA. - . . .

. . .
. . .

Para los efectos de esta Tarifa se entenderá por Ley, la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, por Instituto, el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y por hoja, la foja útil por un solo lado.

. . .
. . .
. . .

CUARTA. - Cuando la prestación de los servicios a que se refieren los artículos 1 a, al 1 f, 2 al 13, 19 al 23 y 26 BIS de esta Tarifa sea solicitada por inventores personas físicas, por micro o pequeñas industrias, por instituciones de educación superior públicas o privadas, por institutos de investigación científica y tecnológica del sector público, podrán pagar únicamente el 50% de las cuotas de la Tarifa. Asimismo, tratándose del pago de conservación de derechos previsto en los artículos 2o., 7o. y 10, podrán optar por cubrirlo anualmente, conforme a la Tarifa vigente al momento de efectuar dicho pago.

. . .
. . .

I a III. . .

. . .

QUINTA. - . . .

. . .
. . .
. . .

Por la expedición de la copia certificada del documento de prioridad previsto en la Regla 17.1 b) del Reglamento del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes, se efectuará el pago de copias certificadas, de conformidad con lo previsto en los artículos 27 a y 27 a Bis del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 22 de diciembre de 2020.- El Director General, **Juan Alfredo Lozano Tovar.**- Rúbrica.

El suscrito Alfredo Carlos Rendón Algara, Secretario Técnico de la H. Junta de Gobierno del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con fundamento en el artículo 8, fracción II, inciso e) del *Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial*, publicado el veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, en el Diario Oficial de la Federación, **CERTIFICA:**

Que en la Cuarta Sesión Ordinaria de dos mil veinte de dicho Cuerpo Colegiado, celebrada en la Ciudad de México el día tres de diciembre del mismo año, se adoptó el siguiente acuerdo:

35/2020/4ª. Con fundamento en los artículos 9 fracción I del *Decreto por el que se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial*; 58, fracción III de la *Ley Federal de las Entidades Paraestatales*; 26 de su *Reglamento* y 11 de la *Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial*, se aprueba las modificaciones al *Acuerdo por el que se dan a conocer la Tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial* y se autoriza al Director General a realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Secretaría de Economía, para su autorización y posterior publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se extiende la presente certificación en la Ciudad de México, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil veinte, para los efectos legales a que haya lugar.- **Alfredo Carlos Rendón Algara.**- Rúbrica.

(R.- 502622)

PROCURADURIA AGRARIA

AVISO mediante el cual se da a conocer el Manual de Procedimiento en Materia Laboral.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- DESARROLLO TERRITORIAL.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Procuraduría Agraria.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO EN MATERIA LABORAL

LUIS RAFAEL HERNÁNDEZ PALACIOS MIRÓN, Procurador Agrario en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos: 12 fracción VII del Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y artículo segundo, último párrafo del Acuerdo que modifica al diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican; se expide el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO EN MATERIA LABORAL

ÚNICO. Se da a conocer a las autoridades, servidores públicos y público en general, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, que el Manual de Procedimiento en Materia Laboral, podrá consultarse en la liga electrónica del Diario Oficial de la Federación referida en el presente aviso:

TRANSITORIOS:

Primero. El presente Manual entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Normateca Interna de la Procuraduría Agraria; localizable en la liga <http://www.pa.gob.mx/normatecapa/administrativos.html>

Segundo. Se abrogan los lineamientos en materia laboral de fecha 1 de octubre de 2014, expedidos por la entonces Titular de la Dirección General Jurídica y de Representación Agraria.

| Nombre del Instrumento Jurídico | Liga electrónica en el Diario Oficial de la Federación |
|--|--|
| Manual de Procedimiento en Materia Laboral | www.dof.gob.mx/2021/PA/MPML.pdf |

Ciudad de México, a 14 de enero de 2021.- El Procurador Agrario, **Luis Rafael Hernández Palacios Mirón**.- Rúbrica.

(R.- 502665)

AVISO AL PÚBLICO

A los usuarios de esta sección se les informa, que las cuotas por derechos de publicación a partir del 1 de enero de 2021 son las siguientes:

| ESPACIO | COSTO |
|---------|--------------|
| 2/8 | \$ 4,340.00 |
| 4/8 | \$ 8,680.00 |
| 8/8 | \$ 17,360.00 |

Los pagos por concepto de derecho de publicación únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2020 o anteriores para solicitar la prestación de un servicio en 2021.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general los días del año 2021, que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos a cargo del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Con el propósito de dar certeza y seguridad jurídica a los acreditados, derechohabientes, patrones, órganos jurisdiccionales, autoridades administrativas, órganos gubernamentales y demás interesados respecto de los trámites que se lleven ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit o Instituto), con relación a los días en que no corren los plazos y términos, es necesario hacer del conocimiento del público en general, los días que se considerarán inhábiles en el 2021, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL LOS DÍAS DEL AÑO 2021, QUE SERÁN CONSIDERADOS COMO INHÁBILES PARA EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS A CARGO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

ÚNICO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1o. y 12, primero y segundo párrafos, del Código Fiscal de la Federación; 29 Ter de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; 281 y 303 del Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo y al Contrato Colectivo de Trabajo del Instituto, para efectos de los actos y procedimientos que en ejercicio de sus atribuciones realizan las distintas unidades administrativas del Infonavit, se considerarán como inhábiles y, en consecuencia no correrán los plazos legales, los siguientes días del año 2021:

- I. El 1° de enero
- II. El 1° de febrero (en conmemoración del 5 de febrero)
- III. El 15 de marzo (en conmemoración del 21 de marzo)
- IV. Del 29 de marzo al 02 de abril
- V. El 1° de mayo
- VI. El 10 de mayo
- VII. El 16 de septiembre
- VIII. El 02 de noviembre
- IX. El 15 de noviembre (en conmemoración del 20 de noviembre)
- X. El 24 de diciembre
- XI. El 25 de diciembre
- XII. El 31 de diciembre
- XIII. Los que determinen las autoridades del Infonavit

Atentamente

Ciudad de México, a 13 de enero de 2021.- El Director General, **Carlos Martínez Velázquez**.- Rúbrica.

(R.- 502636)

AVISO por el que se notifica la Resolución Rca-7700-01/20 emitida por el Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su sesión ordinaria número 828, celebrada el veintinueve de enero de dos mil veinte, que modifica la Resolución Rca-6707-08/18 emitida por el propio Órgano Colegiado en su sesión ordinaria número 809, celebrada el 29 de agosto de 2018, mediante la cual se aprobó entregar el saldo de la subcuenta de vivienda a trabajadores jubilados al amparo de planes de pensiones establecidos en Contratos Colectivos de Trabajo.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

El H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores en la Sesión Ordinaria número 828 celebrada el veintinueve de enero del dos mil veinte, dictó RESOLUCIÓN RCA-7700-01/20 que modifica la Resolución Rca-6707-08/18 emitida por el propio órgano colegiado en su sesión ordinaria número 809, celebrada el 29 de agosto de 2018, en los siguientes términos:

“RESOLUCIÓN

RCA-7700-01/20

Con fundamento en el artículo 16, fracciones II, XII, XX y XXI, y octavo transitorio de la reforma a diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de mil novecientos noventa y siete, publicado en el Diario Oficial de la Federación el doce de enero de dos mil doce; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la regla octava fracciones II, V, XVI y XXI, de las Reglas de Operación del Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y toda vez que conforme a la opinión de la Coordinación General Jurídica es viable, este Consejo de Administración aprueba por unanimidad la propuesta de modificación a la resolución RCA-6707-08/18, emitida por este Órgano Colegiado, en su Sesión Ordinaria número ochocientos nueve, celebrada el día veintinueve de agosto de dos mil dieciocho, en los términos del documento anexo al acta con el número **veinte** y a lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo OCTAVO transitorio de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de mil novecientos noventa y siete reformado en el año dos mil doce, se autoriza a la Administración del Instituto para que mediante convenio, ratificado ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, lleve a cabo la devolución de la Subcuenta de Vivienda a ex trabajadores jubilados a través de planes privados de pensión establecidos en contratos colectivos susceptibles de beneficiarse bajo la Ley 73 del Seguro Social, en términos de la presentación expuesta a este Órgano Colegiado y previa consulta de la opinión que se realizó a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro”.

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2020.- El Secretario General y Jurídico, **Rogelio Castro Vázquez**.- Rúbrica.

(R.- 502641)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

DIRECTORIO

| | |
|---------------------------------------|---------------------|
| Conmutador: | 50 93 32 00 |
| Coordinación de Inserciones: | Ext. 35067 |
| Coordinación de Avisos y Licitaciones | Ext. 35084 |
| Subdirección de Producción: | Ext. 35007 |
| Servicios al público e informática | Ext. 35012 |
| Domicilio: | Río Amazonas No. 62 |
| | Col. Cuauhtémoc |
| | C.P. 06500 |
| | Ciudad de México |

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

ACUERDO por el que se establecen los días inhábiles para la tramitación de los recursos de reconsideración ante la Instancia Colegiada a que hace referencia el artículo 83, fracción I, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Federal de Electricidad.

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS DÍAS INHÁBILES PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN ANTE LA INSTANCIA COLEGIADA A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 83, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

RAÚL ARMANDO JIMÉNEZ VÁZQUEZ, Abogado General de la Comisión Federal de Electricidad y Presidente de la Instancia Colegiada de dicha empresa productiva del Estado; con fundamento en lo establecido en los artículos 82, primer párrafo, y 83, fracción I, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad; 28, segundo párrafo, 29, 30 y 47, del Reglamento de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad; 73, fracción I, y 75, primer párrafo, del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Electricidad; 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 74 de la Ley Federal del Trabajo; así como la cláusula 53 del Contrato Colectivo de Trabajo CFE-SUTERM 2020-2022 y la circular 013; y

CONSIDERANDO

Que los días inhábiles contemplados en los artículos 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 74 de la Ley Federal del Trabajo, así como los días de descanso obligatorio determinados conforme a la cláusula 53 del Contrato Colectivo de Trabajo CFE-SUTERM 2020-2022, son inhábiles para la tramitación de los recursos de reconsideración, por lo que, con la finalidad de dar a conocer al público en general los días en que no tendrán lugar actuaciones de la Instancia Colegiada ni correrán los términos de los recursos de reconsideración, se emite el siguiente

Acuerdo

Primero. Durante el año 2021 serán inhábiles para la tramitación del recurso de reconsideración ante la Instancia Colegiada de la Comisión Federal de Electricidad los siguientes días:

| Día | Fundamento |
|---------------------------|--|
| 1 de enero | Artículo 74, fracción I, de la Ley Federal del Trabajo y artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. |
| 1 de febrero | Artículo 74, fracción II, de la Ley Federal del Trabajo. |
| 5 de febrero | Artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. |
| 15 de marzo | Artículo 74, fracción III, de la Ley Federal del Trabajo. |
| 29 de marzo al 2 de abril | 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Cláusula 53 del Contrato Colectivo de Trabajo CFE-SUTERM 2020-2022 y circular 013. |
| 5 de mayo | Artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. |
| 1 de septiembre | Artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. |
| 16 de septiembre | Artículo 74, fracción V, de la Ley Federal del Trabajo y artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. |
| 17 de septiembre | 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Cláusula 53 del Contrato Colectivo de Trabajo CFE-SUTERM 2020-2022 y circular 013. |
| 27 de septiembre | 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Cláusula 53 del Contrato Colectivo de Trabajo CFE-SUTERM 2020-2022 y circular 013. |

| | |
|-----------------------|--|
| 15 de noviembre | Artículo 74, fracción VI, de la Ley Federal del Trabajo. |
| 27 al 31 de diciembre | 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Cláusula 53 del Contrato Colectivo de Trabajo CFE-SUTERM 2020-2022 y circular 013. |

Segundo. De igual manera, serán inhábiles todos los sábados y domingos del año 2021, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Tercero. El Abogado General podrá determinar como inhábiles aquellos días en que no puedan efectuarse las labores necesarias para tramitar y resolver los recursos de reconsideración. Esta determinación será hecha del conocimiento del público mediante acuerdo general que será fijado en los estrados de la Instancia Colegiada.

Cuarto. En los días decretados como inhábiles no correrán los términos relacionados con el recurso de reconsideración.

Quinto. El horario de atención al público para consulta de los expedientes formados con motivo de los recursos de reconsideración será de lunes a viernes de las nueve a las quince horas.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a trece de enero de dos mil veintiuno.- El Abogado General y Presidente de la Instancia Colegiada de Comisión Federal de Electricidad, **Raúl Armando Jiménez Vázquez.**- Rúbrica.

(R.- 502768)

MODIFICACIONES al Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Electricidad.

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Federal de Electricidad.

MODIFICACIONES AL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD

CONSIDERANDOS

El Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad adoptó diversas determinaciones que consisten en lo siguiente:

a) Transferencia a la Dirección Corporativa de Administración de los procedimientos de contratación de obras y servicios relacionados con las mismas, a cargo de la Dirección Corporativa de Ingeniería y Proyectos de Infraestructura. Lo que conllevó la modificación de las estructuras orgánicas correspondientes a ambas Direcciones Corporativas.

b) Ampliación de las facultades del Prosecretario del Consejo de Administración de la CFE, a fin de que pueda representar al Cuerpo Colegiado en toda clase de procesos legales.

c) Facultamiento del Director Corporativo de Finanzas de la CFE para que ejerza la representación del Consejo de Administración de la CFE y sus Comités Auxiliares ante autoridades financieras, bursátiles y bancarias.

d) Actualización del diseño normativo del recurso de reconsideración contra los fallos licitatorios, la integración de la instancia colegiada que tiene a su cargo el trámite y resolución de dicho medio de impugnación, y el régimen de suplencias de sus integrantes.

e) Inclusión de las empresas productivas subsidiarias y filiales de nueva creación en el listado previsto en el Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Electricidad.

En virtud de lo anterior, el Órgano Supremo del Gobierno Corporativo de la CFE aprobó las siguientes modificaciones al Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Electricidad:

Único.- Se modifican los artículos 4, inciso a), fracciones VIII y IX e inciso b), fracciones III y IV; 10, fracción IX; 18, fracción I; 19, fracciones I y II; 30, fracciones I, II y XV; 44, primer párrafo y fracciones I, II y III; 48; 49, primer párrafo y fracciones I, II y III; 73, primer párrafo y fracción II; 74; 75, primer párrafo y el 76, primero y segundo párrafos; **se adicionan** los artículos 4, inciso a), con la fracción X e inciso b), con la fracción V; 29, fracción XV; 30, fracción XVI; 44, fracciones V y VI; 49, fracciones IV y V; 73 BIS; así como 76, con el último párrafo y **se derogaron** los artículos 19, fracción III; 31, fracción IV; 50; 73, fracción IV y penúltimo y último párrafos y 75, último párrafo; del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Electricidad, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 4.- ...

A. ...

B. ...

C. ...

I. a VII. ...

D. ...

I. a V. ...

E.

...

a) ...

I. a VII. ...

VIII. CFE Distribución;

IX. CFE Suministrador de Servicios Básicos; y

X. CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos

b) ...

I. a II. ...

III. CFE International LLC;

IV. CFE Intermediación de Contratos Legados, S.A. de C.V.; y

V. CFECapital, S. de R.L. de C.V.

...

ARTÍCULO 10.- ...

I. a VIII.

IX. ...

...

Asimismo, fungirá como representante legal del Consejo y sus Comités Auxiliares ante toda clase de autoridades, tales como las encargadas de la tramitación y resolución de procesos jurisdiccionales, administrativos y de cualquier otra índole, incluido el juicio de amparo.

Para tal efecto, podrá acreditar delegados que concurren a las audiencias con el propósito de que en ellas rindan pruebas, aleguen, interpongan promociones y recursos, en términos de la ley que regule el acto, diligencia o procedimiento.

Las Reglas de Operación y Funcionamiento establecerán las demás funciones del Prosecretario.

ARTÍCULO 18.- ...

I. Subdirección de Contratación y Servicios;

II. a IV. ...

ARTÍCULO 19.- ...

I. Subdirección de Ingeniería y Administración de la Construcción;

II. Coordinación de Protección Ambiental y Desarrollo de Proyectos de Infraestructura; y

III. Se deroga.

ARTÍCULO 29.- ...**I. a XIV.**

XV. Fungir como representante legal del Consejo de Administración y sus Comités Auxiliares, ante instancias y autoridades financieras, bursátiles, bancarias y en general ante todas aquellas autoridades de acuerdo a su ámbito de competencia.

ARTÍCULO 30.- ...

- I. Dirigir los procedimientos de contratación en las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obras y servicios relacionados que realice la Comisión, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;
- II. Dirigir las acciones y estrategias en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, obras y servicios relacionados, almacenes, transporte de bienes, servicios generales, servicios aduanales, transportes aéreos y terrestres, logística administrativa en inmuebles del Corporativo y protección civil, recursos materiales, racionalización de activos, servicios tecnológicos, transformación digital y comunicaciones aplicables a la Comisión;

III. a XIV. ...

XV. Participar en la administración de recursos para la vivienda de los trabajadores; y

XVI. Emitir normatividad en materia de recursos humanos; adquisiciones, arrendamientos y servicios; obras y servicios relacionados; tecnologías de información; bienes inmuebles, y demás materias que se encuentren dentro de su ámbito de competencia.

ARTÍCULO 31.- ...**I. a III. ...****IV. Se deroga**

ARTÍCULO 44.- A la Subdirección de Contratación y Servicios, además de las funciones genéricas señaladas en el presente Estatuto, le corresponden las siguientes:

I. Emitir las convocatorias y pliegos de requisitos relativos a contrataciones en las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obras y servicios relacionados que requiera la Comisión o cualquiera de sus empresas productivas subsidiarias que se lo solicite;

II. Proponer disposiciones normativas, en las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras y servicios relacionados, y almacenes;

III. Implementar las acciones referidas a procesos de servicios generales, protección civil, transporte de bienes, transportes aéreos y terrestres, logística administrativa en inmuebles, aplicables a la Comisión;

IV. ...

V. Dirigir los procedimientos de contratación en las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obras y servicios relacionados que requiera la Comisión o cualquiera de sus empresas productivas subsidiarias que se lo solicite; y

VI. Tramitar los procedimientos de contratación y la firma de los contratos respectivos.

ARTÍCULO 48.- A la Subdirección de Ingeniería y Administración de la Construcción, además de las funciones genéricas señaladas en el presente Estatuto, le corresponden las siguientes:

I. Proponer la gestión, ejecución, supervisión y desarrollo de servicios de ingeniería a la Comisión, sus empresas productivas subsidiarias, empresas filiales, así como a terceros;

II. Proponer los lineamientos y elaborar los estudios técnicos referentes a proyectos, así como la evaluación del impacto ambiental y la comercialización de los productos finales, dentro de su ámbito de competencia; y

III. Desarrollar la supervisión de obra y puesta en servicio de los proyectos de infraestructura que le sea encargada por la Comisión, sus empresas productivas subsidiarias o cualquier tercero.

ARTÍCULO 49.- A la Coordinación de Protección Ambiental y Desarrollo de Proyectos de Infraestructura, además de las funciones genéricas señaladas en el presente Estatuto, le corresponden las siguientes:

I. Coordinar que las obras y actividades de la Comisión se realicen en apego al marco jurídico ambiental y de protección al patrimonio cultural;

II. Estructurar los nuevos proyectos de infraestructura, así como prestar el servicio de acompañamiento durante la administración de los proyectos;

III. Proponer la gestión, ejecución, supervisión y desarrollo de nuevos negocios de proyectos de infraestructura, así como la promoción y la venta de los mismos;

IV. Promover la inversión en nuevos proyectos de infraestructura y servicios de ingeniería para el corto, mediano y largo plazo; y

V. Proponer los precios por los servicios que preste la Dirección Corporativa a la que está adscrita, así como los lineamientos de atención de clientes.

ARTÍCULO 50.- Se deroga

ARTÍCULO 73.- La instancia colegiada responsable de tramitar y resolver el recurso de reconsideración a que hace referencia el artículo 83, fracción I, de la Ley, se integrará de la siguiente manera:

I. ...

II. El Titular de la Auditoría Interna de la Comisión;

III. ...

IV. Se deroga

Se deroga

Se deroga

ARTÍCULO 73 BIS.- El Abogado General será suplido por el titular de la Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Oficina del Abogado General, y en caso de la ausencia de ambos, por cualquiera de los titulares de las Coordinaciones de la Oficina del Abogado General.

En caso de ausencia del Abogado General y sus suplentes, las diligencias que le competen a éste podrán ser dictadas por cualquiera de los integrantes de la instancia colegiada.

Por lo que hace al resto de los integrantes de la Instancia Colegiada, se seguirá el sistema de suplencias establecido en el Título Décimo de este Estatuto.

ARTÍCULO 74.- La instancia colegiada dictará todas y cada una de las resoluciones y acuerdos plenarios, necesarios para tener por no interpuesto el recurso de reconsideración, declararlo improcedente, sobreseerlo, otorgar o negar la suspensión de la ejecución del fallo impugnado, y resolver el recurso en definitiva.

ARTÍCULO 75.- El Abogado General, en su carácter de presidente de la instancia colegiada, dictará todos y cada uno de los acuerdos, diligencias y demás actos procedimentales, necesarios para la substanciación del recurso a que se refiere este capítulo.

Se deroga

ARTÍCULO 76.- El Abogado General, en su carácter de presidente de la instancia colegiada, representará a ésta ante toda clase de autoridades, tales como las encargadas de la tramitación y resolución de procesos jurisdiccionales, administrativos y de cualquier otra índole, incluido el juicio de amparo.

Para lo anterior, podrá acreditar delegados y autorizados que concurren a las audiencias para el efecto de que en ellas rindan pruebas, aleguen, interpongan promociones y recursos, en términos de la ley que regule el acto, diligencia o procedimiento.

El Abogado General podrá ejercer la representación de la instancia colegiada por sí mismo o a través del titular de la Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Oficina del Abogado General. En caso de ausencia de ambos, la representación recaerá en cualquiera de los demás integrantes de la instancia colegiada.

TRANSITORIOS

Primero.- Las presentes modificaciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- En tanto se formaliza la creación de la Subdirección de Contratación y Servicios y ésta entra en operación, las actividades relacionadas con el desarrollo de procedimientos de contratación en las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras y servicios relacionados, se continuarán realizando por las unidades administrativas que, previo a la entrada en vigor de estas modificaciones, sean responsables de las mismas.

Ciudad de México, al veinticinco de enero de dos mil veintiuno.- El Prosecretario del Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad, Dr. **Raúl Armando Jiménez Vázquez**, con fundamento en la Regla Sexta, fracción III, de las Reglas de Operación y Funcionamiento del Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad.- Rúbrica.

(R.- 502776)

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece el procedimiento y lineamientos generales para acceder al cargo de Magistrado de Circuito, mediante concursos de oposición libres.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA ACCEDER AL CARGO DE MAGISTRADO DE CIRCUITO, MEDIANTE CONCURSOS DE OPOSICIÓN LIBRES.

CONSIDERANDO

PRIMERO. En términos de los artículos 94, párrafo segundo, y 100, párrafos primero, y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus propias resoluciones, con facultades para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones.

SEGUNDO. Conforme a lo dispuesto por el artículo 97, primer párrafo de la Carta Magna, las y los Magistrados de Circuito y las y los Jueces de Distrito serán nombrados y adscritos por el Consejo de la Judicatura Federal, con base en criterios objetivos y de acuerdo a los requisitos y procedimientos que establezca la ley.

TERCERO. El artículo 94, párrafo octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que la ley establecerá la forma y procedimientos mediante concursos para la integración de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación, observando el principio de paridad de género.

En ese orden de ideas, los artículos 112, 113 y 114 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación establecen las bases para realizar los concursos de oposición para la designación de magistradas y magistrados de Circuito, quienes deberán contar con las características profesionales y formativas indispensables para el correcto ejercicio de la función jurisdiccional.

CUARTO. El artículo 113 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación establece la posibilidad de realizar concursos de oposición libre para las designaciones de Magistradas y Magistrados de Circuito. Esta facultad debe armonizarse con la obligación constitucional del Consejo de la Judicatura Federal de garantizar que quienes ocupen las magistraturas concursadas cuenten con las características profesionales y formativas indispensables para el correcto ejercicio de la función jurisdiccional.

En este sentido, se considera que los concursos de oposición libre para la designación de Magistradas y Magistrados de Circuito deben contar no sólo con la participación de personas con experiencia en la función jurisdiccional, sino también de profesionales del derecho que conozcan, de primera mano y a profundidad, las importantes transformaciones que ha experimentado nuestro sistema jurídico en los últimos años, cuyos alcances se han potenciado a partir de las resoluciones emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Al respecto, destacan particularmente aspectos como la constitucionalización que, a partir de diversos derechos humanos, se ha hecho respecto de amplios sectores del ordenamiento, la eficacia directa de las normas de derechos humanos, las metodologías de adjudicación de la justicia constitucional, todo lo cual ha dado lugar a una consolidada doctrina constitucional que ha dotado de contenido y alcance a una gran cantidad de derechos humanos.

QUINTO. Por otro lado, la desigualdad histórica y estructural que se ha proyectado en un claro desequilibrio en las oportunidades de acceder a cargos públicos, especialmente a los de mayor jerarquía, en perjuicio de las mujeres, ha tenido un profundo impacto en el Poder Judicial de la Federación. Por ello, los concursos de oposición libre deben implementar medidas afirmativas, como la de paridad de género reconocida en el artículo 94 constitucional y desarrollada en el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios públicos, en aras de remediar esa situación. En efecto, nuestro marco constitucional exige a todas las autoridades garantizar la igualdad sustantiva por razón de género, lo cual no sólo prohíbe la discriminación contra las mujeres, sino que constriñe al Estado mexicano a adoptar medidas adecuadas para que puedan ejercer sus derechos en condiciones de igualdad con los hombres. De conformidad con lo anterior, la imperante disparidad que existe en los espacios de decisión del Poder Judicial de la Federación, obliga al Consejo de la Judicatura Federal a adoptar acciones firmes tendientes a cerrar la brecha de género en la titularidad de juzgados de distrito y tribunales de circuito.

Conforme a lo anterior, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

ACUERDO

CAPÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente Acuerdo General establece el procedimiento y lineamientos generales para acceder al cargo de magistrado de Circuito, mediante concursos de oposición a que se refiere el artículo 112, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Artículo 2. Para los efectos de este Acuerdo General se entenderá por:

- I. "Comisión": Comisión de Carrera Judicial.
- II. "Comité Técnico": Comité del concurso a que se refiere el artículo 116 de la Ley.
- III. "Concurso": Concurso de Oposición Libre para la designación de Magistradas y Magistrados de Circuito.
- IV. "Consejo": Consejo de la Judicatura Federal.
- V. "Corte": Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- VI. "Cuidados familiares": Conjunto de deberes y derechos relacionados con la atención, guarda y cuidado de los hijos e hijas que no hayan alcanzado la mayoría de edad, o de familiares a su cargo que tengan alguna discapacidad.
- VII. "Discapacidad": Aquella condición permanente que limita la capacidad de una persona para realizar las actividades esenciales de la vida diaria, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, puede impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de circunstancias que las demás personas.
- VIII. "Instituto": Instituto de la Judicatura Federal.
- IX. "Jurado": Jurado integrado en términos del artículo 117 de la Ley.
- X. "Ley": Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
- XI. "Magistrado (a)": Magistrado o Magistrada de Circuito
- XII. "Página web del Instituto": la página web del Instituto, www.ijf.gob.mx.
- XIII. "Pleno": Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.
- XIV. "Secretaría": Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial.

Artículo 3. Los concursos se dirigirán a las personas que la Convocatoria determine.

Artículo 4. A la fecha del cierre de la inscripción del concurso, los participantes deberán cumplir, entre otros, los requisitos siguientes:

- I. Los que establece el artículo 106 de la Ley:
 - a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento.
 - b) Estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
 - c) Ser mayor de 35 años.
 - d) Contar con título de licenciado en derecho expedido legalmente.
 - e) Acreditar un mínimo de cinco años de ejercicio profesional, el que se computará a partir de la expedición de la cédula profesional.
 - f) Gozar de buena reputación profesional.
 - g) No haber sido condenado por delito intencional con sanción privativa de libertad mayor de un año.

- II. No haber sido sancionado por falta grave como consecuencia de un proceso disciplinario.
- III. Informar, manifestando bajo protesta de decir verdad, todas las relaciones familiares por afinidad y consanguinidad hasta el quinto grado y por parentesco civil, que tiene con servidoras y servidores públicos del Poder Judicial de la Federación.

Artículo 5. Durante el desarrollo de cada etapa del concurso de selección, las y los aspirantes deberán identificarse con alguno de los documentos vigentes, en original, siguientes:

- I. Credencial del Poder Judicial de la Federación.
- II. Credencial para votar o Constancias Digitales de Identificación ante emergencia por COVID-19, expedidas por el Instituto Nacional Electoral.
- III. Pasaporte.
- IV. Cédula profesional con fotografía.

CAPÍTULO SEGUNDO

CONVOCATORIA

Artículo 6. Los requisitos que debe contener la Convocatoria del concurso, además de los señalados en la fracción I, del artículo 114, de la Ley, son los siguientes:

- I. Las personas a las que va dirigida la Convocatoria.
- II. El número y categoría de las plazas sujetas a concurso.
- III. El día, hora y la sede o lugares en los que se llevarán a cabo los exámenes, incluyendo huso horario en caso de las sedes que así lo requieran.
- IV. El número de participantes que accederán a la segunda etapa del concurso, observando lo dispuesto en el artículo 19 de este Acuerdo.
- V. Los parámetros para determinar las más altas calificaciones y el mínimo aprobatorio para la primera etapa.
- VI. Los puntajes que se otorgarán en los exámenes práctico y oral, los parámetros para la calificación final y los criterios de desempate.
- VII. Los requisitos que deben reunir las y los aspirantes al cierre del período de inscripción del concurso.
- VIII. La página web en la que pueda consultarse el temario correspondiente.
- IX. Las fechas que comprenderán el inicio y la conclusión del plazo para que las y los aspirantes al concurso ingresen al módulo de inscripción, así como el medio y la forma en la que accederán.
- X. La documentación que deberá anexarse a la solicitud de inscripción en formato PDF.
- XI. Las demás que determine el Pleno.

El Consejo tendrá la facultad de verificar en todo momento la información que las y los aspirantes proporcionen y, de advertir alguna causa de descalificación, se estará a lo dispuesto en el artículo 45 de este Acuerdo.

CAPÍTULO TERCERO

INSCRIPCIÓN

Artículo 7. La inscripción al concurso se hará de manera electrónica accediendo al módulo de inscripción que se encuentra en la página web del Instituto.

El formato de inscripción electrónica contendrá los siguientes requisitos:

- I. Datos personales.
- II. Antecedentes laborales.
- III. Correo electrónico para efecto de recibir notificaciones. En el caso de los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, se deberá proporcionar el correo institucional.

- IV. Manifestación bajo protesta de decir verdad de que al día del cierre del período de inscripción del concurso el o la aspirante cumple los requisitos que establece el artículo 106 de la Ley.
- V. Manifestación bajo protesta de decir verdad sobre si tiene alguna discapacidad y documentación que lo acredite, y si requiere algún ajuste razonable.
- VI. Manifestación bajo protesta de decir verdad informando las relaciones familiares por afinidad y consanguinidad hasta el quinto grado y por parentesco civil que tiene con servidoras y servidores públicos del Poder Judicial de la Federación.
- VII. La manifestación del lugar de su preferencia de adscripción, en caso de resultar vencedor, y
- VIII. Aquéllos que se señalen en la Convocatoria correspondiente.

No se admitirá forma de inscripción distinta de este medio.

Artículo 8. El Instituto verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos y elaborará un proyecto de lista de las y los aspirantes que los cumplen para ser aceptados, el cual se enviará para su análisis a la Comisión, por conducto de la Secretaría. La Comisión tomará conocimiento de la misma y la remitirá al Pleno para su aprobación y publicación.

La lista de las personas que cumplan los requisitos será publicada, por una sola vez, para efectos de notificación, en el Diario Oficial de la Federación y, para mayor difusión, en un diario de circulación nacional, así como en la página web del Instituto.

Artículo 9. En el supuesto de que el número de participantes inscritos al concurso sea igual o menor al número de plazas vacantes, éstas se reducirán en la medida en que sea necesario, para que el número de aspirantes sea mayor al de las plazas concursadas, con el fin de que se genere competencia entre ellos y se elija a las y los mejores aspirantes para ocupar el cargo de Magistrado de Circuito.

CAPÍTULO CUARTO

ETAPAS DEL CONCURSO

Artículo 10. En los concursos de oposición que se realicen al amparo de este Acuerdo, se evaluarán los conocimientos de las y los participantes, preferentemente en relación con las disposiciones constitucionales y legales, los criterios jurisprudenciales y las normas internacionales, referentes a todas las materias competencia de los Tribunales de Circuito, así como los relacionados con la función de Magistrado de Circuito, de acuerdo con la Convocatoria.

Artículo 11. Las evaluaciones a que se refiere el artículo anterior versarán sobre el temario que al efecto publique el Instituto en su portal de internet.

El Instituto elaborará el temario del concurso.

Artículo 12. La celebración de los exámenes en términos de la Ley, del presente Acuerdo y de la Convocatoria respectiva, podrá llevarse a cabo por medios electrónicos o en algunas de las extensiones del Instituto, en la sede central del mismo, en las Casas de la Cultura Jurídica de la Corte o en el lugar que la Convocatoria correspondiente determine, con el fin de facilitar la presentación de aquéllos.

La celebración de los exámenes será en la fecha, hora y lugar que la Convocatoria o el Pleno del Consejo señalen para tales efectos. Por tanto, no se autorizará que un examen o evaluación se realice en lugar distinto, salvo por causa justificada a juicio del Pleno.

Artículo 13. El concurso constará de dos etapas que permitan evaluar los conocimientos de los participantes. La primera etapa se referirá a la aplicación de un cuestionario y la segunda etapa a la solución de un caso práctico y un examen oral.

PRIMERA ETAPA

SOLUCIÓN DE CUESTIONARIO

Artículo 14. La primera etapa del concurso consiste en la solución de un cuestionario y tiene por objeto seleccionar a las y los participantes que acrediten contar con los conocimientos jurídicos y habilidades necesarias, para desempeñarse como Magistrados de Circuito.

Artículo 15. El cuestionario podrá integrarse:

- a. En formato de "opción múltiple", hasta con cien reactivos.
- b. En formato de "preguntas-tema", por lo menos con 20 preguntas, en el que las respuestas implicarán el desarrollo de un tema.
- c. El formato "compuesto" se integra con reactivos de opción múltiple y con preguntas tema, de conformidad con los lineamientos de los incisos anteriores.

Los reactivos o preguntas se mantendrán bajo el más absoluto sigilo del Instituto.

El personal del Instituto levantará acta circunstanciada del desarrollo de la jornada en que se realice el referido examen.

Artículo 16. Para la elaboración y aplicación del cuestionario, el Comité Técnico y el Instituto podrán auxiliarse de las instituciones académicas, educativas o de evaluación de conocimientos que al efecto se determinen en la Convocatoria. En todo caso, el Instituto coadyuvará con el Comité Técnico en lo necesario durante esta etapa.

Artículo 17. El día y hora que la Convocatoria señale, las y los participantes admitidos al concurso se presentarán en la sede central del Instituto, en las extensiones del mismo, en las Casas de la Cultura Jurídica de la Corte o en el lugar que, en su caso, el Pleno del Consejo precise, para la solución del cuestionario correspondiente a la primera etapa. También podrá determinarse su realización mediante el uso de medios electrónicos.

La hora de inicio del examen podrá ser modificada únicamente por causa de fuerza mayor, a juicio del Comité Técnico o del Director General del Instituto.

Si por algún motivo justificado tuviera que haber cambio en el lugar para realizar las evaluaciones, la Comisión o el Pleno tomarán las medidas correspondientes para su celebración, lo que se hará del conocimiento previo a los concursantes mediante publicación general en la página de internet del Instituto.

Artículo 18. El Comité Técnico, con apoyo del Instituto, elaborará la lista de las calificaciones que obtengan las y los participantes en la solución del cuestionario correspondiente, la que se enviará, por conducto de la Secretaría, a la Comisión para su análisis, a fin de que ese cuerpo colegiado, a su vez, la someta a la consideración del Pleno para su aprobación y ordene su publicación.

Artículo 19. De conformidad con lo previsto en el artículo 114, fracción II, párrafo segundo, y en aras de observar el principio de paridad de género consagrado en el artículo 94 de la Constitución, el total de los aspirantes que pasen a la segunda etapa del concurso deberá conformarse por el mismo número de hombres y de mujeres. Lo anterior, salvo que no exista el número de candidatas suficientes para cubrir esa proporción. En caso de que el total de vacantes se trate de un número impar, éste último deberá corresponder a una mujer.

En caso de existir algún empate entre concursantes, con fundamento en el artículo 114, fracción II, párrafo cuarto, de la Ley, se resolverá con criterios de acciones afirmativas de equidad, lo que implica que la selección del candidato que pase a la segunda etapa se decida por quien tenga una discapacidad. De continuar el empate, se preferirá a aquél servidor público con mayor antigüedad en los términos que se señalen en la Convocatoria respectiva.

Artículo 20. La lista con los nombres de las y los participantes que pasan a la siguiente etapa se publicará por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, la que tendrá efectos de notificación para todas y todos los concursantes, y, para mayor difusión, en la página web del Instituto.

La o el participante que no esté en la lista quedará notificado, desde ese momento, de su eliminación del concurso.

Artículo 21. En la publicación mencionada en el artículo anterior se deberá señalar que, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la misma, cualquier persona podrá presentar de manera respetuosa ante el Instituto las observaciones u objeciones respecto de algún o algunos de los participantes, por vía electrónica, debidamente firmadas, utilizando el aplicativo que para tal efecto ha implementado el Consejo, debiendo acompañar, en su caso, los documentos que las sustenten o corroboren.

Los escritos de observaciones u objeciones serán confidenciales. Una vez que se reciba el documento, el Instituto, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, dará cuenta a la Comisión, la que lo someterá a la consideración del Pleno para que éste resuelva lo conducente.

SEGUNDA ETAPA

CASO PRÁCTICO Y EXAMEN ORAL

Artículo 22. De conformidad con los artículos 114, 116 y 117 de la Ley, la segunda etapa del concurso se conformará con la solución del caso práctico a cargo del Comité Técnico y con el examen oral que practicará el Jurado.

CASO PRÁCTICO

Artículo 23. La solución del caso práctico consistirá en la elaboración de un proyecto de sentencia o de un dictamen a una sentencia. El Comité Técnico conformará el caso práctico, en el que se ponga de manifiesto el criterio jurídico del sustentante y los conocimientos que tenga en la función de Magistrado de Circuito que se concursa. Para estar en posibilidad de apreciar las aptitudes de la o del sustentante, entre otras, se valorará la comprensión del problema jurídico a resolver, la claridad en la exposición de la propuesta de solución, la congruencia, así como la fundamentación y motivación.

Para tales efectos, la Comisión requerirá, de ser el caso, a los Tribunales de Circuito, la remisión de los expedientes que contengan sentencias relevantes, que podrán ser en cualquier materia, y el Comité Técnico deberá:

- a. Realizar un análisis y revisión de los expedientes previamente clasificados por el Instituto.
- b. Seleccionar el expediente para el ejercicio práctico a resolver.
- c. Determinar el material de consulta que requieren las y los participantes para la elaboración del proyecto de sentencia, lo que comunicará al Instituto para que tome las medidas necesarias.
- d. Instruir, con apoyo del Instituto, la reproducción de las constancias indispensables para la elaboración del caso práctico, ello con la finalidad de preservar la confidencialidad en el concurso, una vez seleccionado el expediente.

Artículo 24. La evaluación del caso práctico estará a cargo del Comité Técnico, cuyos integrantes la determinarán en forma personalísima y asentarán los motivos de la calificación que, en lo particular, otorguen a cada participante en una escala de 0 a 100 puntos. El acta que al efecto levanten precisará la calificación final que se obtenga de promediar las evaluaciones que cada uno de sus miembros hubiere asignado.

La puntuación del caso práctico se establecerá en la Convocatoria respectiva.

Artículo 25. De la evaluación se levantará acta circunstanciada en forma de lista, que contendrá la calificación definitiva otorgada con motivo de la elaboración del proyecto de resolución o del dictamen a la sentencia que efectúe cada participante y la firmarán quienes integren del Comité Técnico; al acta se adjuntarán las boletas de evaluación y los proyectos o dictámenes de sentencia de cada sustentante.

El acta y sus anexos serán firmados y puestos en sobre cerrado, el cual será sellado por los miembros del Comité Técnico y remitidos para resguardo a la Presidenta o al Presidente de la Comisión.

En ningún caso las y los integrantes del Comité Técnico podrán solicitar información respecto de la identidad de las o los aspirantes y su vinculación con alguno de los proyectos de sentencia o dictámenes correspondientes.

EXAMEN ORAL

Artículo 26. El examen oral, que se practicará en el lugar o modalidad que se indique en la Convocatoria, consistirá en: a) la exposición de un tema insaculado por cada participante y b) en preguntas e interpelaciones que las y los integrantes del Jurado realicen.

Artículo 27. El Jurado practicará el examen oral con base en los temas jurídicos listados en el Temario a que se refiere el artículo 11 de este instrumento. Formulará las preguntas y repreguntas que considere necesarias relacionadas con el tema que desarrolle el sustentante, el temario del concurso y, en su caso, las funciones propias del cargo de Magistrado de Circuito.

El mecanismo para la selección del tema que sustentará cada participante, que será al azar, será determinado en la Convocatoria correspondiente.

Artículo 28. El procedimiento a seguir para la realización del examen se hará conforme lo siguiente:

- I. Quienes integren el Jurado examinarán a cada participante en el orden que en su oportunidad le será notificado por el Instituto.
- II. Cada sustentante obtendrá por insaculación el tema que debe exponer.

- III. Cada sustentante expondrá el tema y subtemas que le correspondan, durante quince minutos como máximo.
- IV. En la fase de preguntas y respuestas, cada integrante formulará al sustentante las preguntas que considere necesarias, en el orden que determine la Presidenta o el Presidente del Jurado.

Artículo 29. Al finalizar el examen, las y los integrantes del Jurado deliberarán y realizarán la evaluación correspondiente, en la que tomarán en cuenta el desarrollo del tema, la congruencia en la argumentación y el criterio jurídico expuesto en las respuestas.

Artículo 30. Cada integrante del Jurado asentará en la boleta individual de evaluación de cada participante, la calificación que le asigne en una escala de 0 a 100 puntos, y expondrá brevemente los motivos que tomó en consideración para otorgarla.

La calificación que en definitiva se asigne en el examen oral se obtendrá de promediar las calificaciones individuales, la que se asentará en la boleta final de calificaciones.

Una vez que el Jurado obtenga la calificación del examen, entregará a la o el participante una boleta con la calificación final; documento que tendrá la firma de su Presidenta o Presidente.

Artículo 31. El Jurado levantará acta circunstanciada en forma de lista al concluir la celebración de los exámenes orales, en la que se harán constar las puntuaciones y la calificación que cada participante obtenga.

Al documento se adjuntarán las boletas individuales de evaluación, así como el disco original de la videograbación del examen. El acta y sus anexos se remitirán al Instituto para su resguardo, una vez que concluya el concurso.

Artículo 32. El examen oral será videograbado por la Dirección General de Comunicación Social y Vocería para que obre constancia de su realización. Para ello, iniciará la grabación a partir de que la Presidenta o el Presidente del Jurado así lo determine, quien, además, tiene la facultad para detenerlo y reiniciarlo en el momento que estime pertinente. El examen se practicará en presencia de los tres integrantes del Jurado que designe el Pleno.

Artículo 33. Los impedimentos que prevé el artículo 146 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, ya sea que los promuevan las o los concursantes o que los manifieste alguna o alguno de sus integrantes, le serán aplicables a las y los miembros del Jurado, y serán calificados por el resto de sus integrantes, todo lo cual se asentará en el acta correspondiente. De ser fundado el impedimento, la o el suplente entrará en funciones y, si en ese momento no fuera posible, podrá diferirse el examen oral del participante y se le notificará la nueva fecha y hora para su celebración.

Artículo 34. Por causa justificada, la Presidenta o el Presidente del Jurado, podrá modificar la fecha y hora en que se realizará el examen oral, previa comunicación a cada concursante.

Artículo 35. Una vez entregado a la Presidenta o al Presidente del Jurado el sobre cerrado a que se refiere el artículo 25 de este Acuerdo, se procederá a su apertura. La Presidenta o el Presidente del Jurado determinará la calificación final de los participantes conforme la suma de los puntos que obtenga en la segunda etapa, a saber, caso práctico y examen oral.

Artículo 36. Los participantes que obtengan la calificación final prevista en la Convocatoria, podrán ser designados en el cargo de Magistrado.

En caso de no cubrirse el número de plazas sujetas a concurso, se hará la designación de los que correspondan, conforme al número de vencedores que obtuvieron la calificación final necesaria para acceder al cargo, y las plazas que no se cubran se declararán desiertas.

Cuando el número de participantes que obtengan la calificación establecida en la Convocatoria sea mayor al número de las plazas concursadas, se tomarán las más altas calificaciones hasta cubrir el total de las plazas sujetas a concurso.

En la designación de las y los participantes que resulten vencedores, se aplicará el principio de paridad de género consagrado en el artículo 94 de la Constitución. Lo anterior, salvo que no exista el número de candidatos suficientes para cubrir esa proporción. En caso de que el total de vacantes se trate de un número impar, la última designación de vencedor deberá corresponder a una mujer.

Una vez que el Jurado cuente con las calificaciones finales de cada concursante, los empates se decidirán con criterio de acción afirmativa de equidad, es decir, por quien tenga una condición de desigualdad dada alguna discapacidad o, en su defecto, se preferirá a aquel servidor público con mayor antigüedad en los términos dispuestos en la Convocatoria respectiva. De ser el caso, el Instituto podrá requerir documentación o información para acreditar que el concursante cumple con los supuestos a que se refiere este concepto.

Estos criterios de desempate se aplicarán cuando el número de participantes para ser designados sea mayor al de las plazas concursadas.

Artículo 37. El Jurado elaborará un acta con las calificaciones finales del concurso y su Presidenta o Presidente declarará quiénes son los concursantes que hubieren resultado vencedores y la remitirá a la Comisión, por conducto de la Secretaría.

CAPÍTULO QUINTO

DESIGNACIÓN Y ADSCRIPCIÓN DE MAGISTRADOS

DESIGNACIÓN

Artículo 38. La Comisión recibirá el acta con las calificaciones finales que alcancen los concursantes y la declaratoria de vencedores. Tomará conocimiento y la enviará al Pleno para que autorice la publicación de la lista de quienes resulten vencedores para ocupar el cargo de Magistrados.

La lista definitiva de vencedores del concurso se publicará, con efectos de notificación a las y los interesados, en el Diario Oficial de la Federación, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, y, para su mayor difusión, en un diario de circulación nacional, en la página web del Instituto, así como en el correo electrónico de las y los participantes que resulten vencedores.

El Instituto podrá hacer del conocimiento del participante, en caso de que lo requiera, la puntuación que obtuvo en cada etapa, su calificación final obtenida en el concurso y la determinación de si resultó o no vencedor.

ADSCRIPCIÓN

Artículo 39. A las y los aspirantes que fueren declarados vencedores en el concurso se les expedirá el nombramiento de Magistrado e iniciarán funciones a partir de la fecha en que el Pleno determine que surte efectos la adscripción que se les asigne, previa protesta constitucional.

Las percepciones que correspondan a cada vencedor, las recibirá a partir del momento en que inicie funciones como Magistrado.

Artículo 40. La adscripción de las y los aspirantes que fueren declarados vencedores, se realizará tomando en cuenta las plazas vacantes y las necesidades del servicio, procurando considerar el lugar de preferencia manifestado por las y los solicitantes en el formato de inscripción, atendiéndolas en el orden de las calificaciones más altas, y dando preferencia a las personas que tengan a su cargo cuidados familiares.

CAPÍTULO SEXTO

DE LAS ATRIBUCIONES DE LAS INSTANCIAS QUE PARTICIPAN EN EL CONCURSO

Artículo 41. Son atribuciones de la Comisión:

- I. Someter a la consideración del Pleno la Convocatoria respectiva para su aprobación.
- II. Someter a la consideración del Pleno el calendario para la celebración y desarrollo del concurso.
- III. Someter a la consideración del Pleno la integración del Comité Técnico y del Jurado, lo que incluye a sus suplentes.
- IV. Aprobar el temario que elabore el Instituto.
- V. Solicitar a los órganos jurisdiccionales correspondientes el material que se considere de utilidad para la elaboración del caso práctico.
- VI. Aprobar los formatos de las boletas de evaluación para calificar, en su caso:
 - a) El Caso Práctico ("Boleta de Evaluación Final del Caso Práctico" y "Boleta Individual de Evaluación del Caso Práctico"), y
 - b) El Examen Oral ("Boleta de Evaluación Final del Examen Oral" y "Boleta Individual de Evaluación del Examen Oral").
- VII. Las demás que, en su caso, establezca el presente Acuerdo y la Convocatoria respectiva.

Artículo 42. Son atribuciones del Comité Técnico:

- I. Elaborar el cuestionario con la participación del Instituto y, en su caso, con el auxilio de las instituciones a que se refiere el artículo 16 de este Acuerdo General.
- II. Elaborar los formatos de las boletas de evaluación, con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva, para calificar, el Caso Práctico ("Boleta de Evaluación Final del Caso Práctico" y "Boleta individual de Evaluación del Caso Práctico"), los que serán sometidos a la consideración de la Comisión para su aprobación.
- III. Conformar el o los casos prácticos y supervisar, la reproducción de las constancias indispensables para su elaboración.
- IV. Mantener en sigilo y resguardo, bajo su responsabilidad y la del Director General del Instituto, la documentación del caso práctico.
- V. Otorgar la calificación correspondiente del cuestionario y del caso práctico, y
- VI. Las demás que, en su caso, establezca el presente Acuerdo y la Convocatoria respectiva.

Artículo 43. Son atribuciones del Jurado:

- I. Elaborar los formatos de las boletas de evaluación, con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva, para calificar el Examen Oral ("Boleta de Evaluación Final del Examen Oral" y "Boleta individual de Evaluación del Examen Oral"), los que serán sometidos a la consideración de la Comisión para su aprobación.
- II. Elaborar el listado de los temas y subtemas a desarrollar en el examen oral, con apoyo de la Secretaría Ejecutiva o del Instituto.
- III. Practicar el examen oral a las y los sustentantes y otorgar la calificación correspondiente.
- IV. Emitir el acta con las calificaciones finales del concurso, y
- V. Las demás que, en su caso, establezca el presente Acuerdo y la Convocatoria respectiva.

Artículo 44. Son atribuciones del Instituto:

- I. Elaborar el temario del concurso.
- II. Verificar que las solicitudes de inscripción estén completas.
- III. Elaborar el proyecto de lista de las y los aspirantes que cumplan los requisitos para ser aceptados en el concurso y remitirlo a la Secretaría Ejecutiva a fin de ser sometido a consideración de la Comisión.
- IV. Auxiliar al Comité Técnico en la elaboración del cuestionario y en la selección de los casos prácticos necesarios para la integración de los exámenes que conforman las etapas del concurso.
- V. Aplicar el cuestionario y el caso práctico, en los términos que establezca la Convocatoria, y adoptando las medidas que resulten necesarias como consecuencia de la contingencia sanitaria que atravesamos, resguardando en todo momento la secrecía de los mismos.
- VI. Las demás que, en su caso, establezca el presente Acuerdo y la Convocatoria correspondiente.

CAPÍTULO SÉPTIMO**DISPOSICIONES FINALES****Artículo 45.** Son causas de descalificación de una o un participante:

- I. Realizar trámites, entrevistas o gestiones relacionadas con el Concurso, con quienes integran el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación o el Consejo de la Judicatura Federal, así como con las y los miembros del Comité Técnico o del Jurado, y con el Director General del Instituto.
- II. La omisión de datos e información necesaria, la falsedad o error de cualquiera de las manifestaciones que realice bajo protesta de decir verdad, o de cualquier otro documento que se presente con motivo del concurso. También se considerarán documentos omitidos los que resulten ilegibles, total o parcialmente.
- III. Dejar de cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en este Acuerdo y en la Convocatoria correspondiente.

- IV. No presentarse el día, lugar y hora señalados para la realización de los exámenes que integran las diversas etapas del concurso, o no contar con los requerimientos tecnológicos o el equipo para presentar los exámenes para participar en las evaluaciones que se realicen a través del uso de medios electrónicos.
- V. No identificarse previamente en las evaluaciones que correspondan, con alguno de los documentos a que se refiere el artículo 5 de este Acuerdo.
- VI. La impresión en los documentos relativos al cuestionario y al caso práctico, mediante escritura, dibujo o adherencia, de cualquier seña, figura, signo o nombre que pueda servir para identificar al sustentante.
- VII. Realizar la consulta de materiales no permitidos o recibir el apoyo de otras personas, para la realización de los exámenes que integran las diversas etapas del concurso.
- VIII. Durante la sustentación de las evaluaciones, realizar cualquiera de las conductas prohibidas que determine el Pleno.
- IX. Haber sido sancionado por falta grave como consecuencia de un proceso disciplinario.

La actualización de cualquiera de las causas previstas en este artículo, tendrá como consecuencia la descalificación del participante en cualquier etapa del concurso en que ocurra.

Para resolver sobre la descalificación, el Comité Técnico o el Jurado, según corresponda, informarán a la Comisión la que, a su vez, emitirá dictamen fundado y motivado que será sometido a la consideración del Pleno para su aprobación. La determinación correspondiente se notificará personalmente al participante por conducto del Instituto.

La descalificación se decretará sin perjuicio del inicio de los procedimientos disciplinarios que, en su caso, procedan.

Artículo 46. Por ningún motivo el Director General del Instituto podrá reunirse con algún participante de los concursos de oposición a que se refiere este Acuerdo.

Artículo 47. Las circunstancias no previstas en la Ley, en este Acuerdo o en la Convocatoria respectiva, serán resueltas por el Pleno, la Comisión, el Comité Técnico o el Jurado, en el ámbito de sus respectivas competencias.

El Pleno podrá modificar la Convocatoria respectiva, aun cuando esté publicada, cuando exista motivo o causa fundada para ello, o cuando acontezcan situaciones extraordinarias que lo justifiquen.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Se instruye a las Direcciones Generales Recursos Humanos, de Tecnologías de la Información y de Comunicación Social y Vocería, así como a la Secretaría Ejecutiva de Administración y al Instituto para que, en el ámbito de sus atribuciones, den cumplimiento a lo establecido en el presente acuerdo.

TERCERO. Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, y para su mayor difusión en uno de los diarios de mayor circulación nacional y en la página web del Instituto.

CUARTO. Se abroga el Acuerdo General 8/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta el Capítulo I del Título Séptimo de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, por el que se establecen los Lineamientos Generales para la Celebración de Concursos de Oposición Libre para la Designación de Magistrados de Circuito, publicado en el Diario Oficial de la Federación el seis de marzo de 2009.

QUINTO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

EL LICENCIADO **ARTURO GUERRERO ZAZUETA**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece el procedimiento y lineamientos generales para acceder al cargo de magistrado de Circuito, mediante concursos de oposición libres, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 27 de enero de 2021, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Bernardo Bátiz Vázquez, Jorge Antonio Cruz Ramos, Eva Verónica de Gyvés Zárate, Alejandro Sergio González Bernabé, Sergio Javier Molina Martínez y Loretta Ortiz Ahlf.- Ciudad de México, a 27 de enero de 2021.- Conste.- Rúbrica.

CONVOCATORIA al quinto y sexto concursos de oposición libres para la designación de Magistradas y Magistrados de Circuito.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

CONVOCATORIA AL QUINTO Y SEXTO CONCURSOS DE OPOSICIÓN LIBRES PARA LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DE CIRCUITO.

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, 94, párrafo segundo, 97, párrafo primero, 100, párrafos primero, séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 68, 81, fracción II, 105, 106, 112, 113, 114, 116 y 117 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y con base en el "Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece el procedimiento y Lineamientos Generales para acceder al cargo de Magistrado de Circuito, mediante Concursos de Oposición Libres", publicado en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de febrero de dos mil veintiuno, emite la siguiente:

CONVOCATORIA**BASES****Generales**

Primera. Definiciones. Para los efectos de esta Convocatoria se entenderá por:

- I. "Acuerdo General": "Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece el procedimiento y lineamientos generales para acceder al cargo de Magistrado de Circuito, mediante Concursos de Oposición Libres", publicado en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de febrero del dos mil veintiuno.
- II. "Comisión": Comisión de Carrera Judicial.
- III. "Comité Técnico": Comité del concurso a que se refiere el artículo 116 de la Ley.
- IV. "Concurso": Concurso de Oposición Libre para la designación de Magistradas o Magistrados de Circuito.
- V. "Consejo": Consejo de la Judicatura Federal.
- VI. "Constitución": Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- VII. "Corte": Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- VIII. "Cuidados familiares": Conjunto de deberes y derechos relacionados con la atención, guarda y cuidado de los hijos e hijas que no hayan alcanzado la mayoría de edad, o de familiares a su cargo que tengan alguna discapacidad.
- IX. "Discapacidad": Aquella condición permanente que limita la capacidad de una persona para realizar las actividades esenciales de la vida diaria, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, puede impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de circunstancias que las demás personas.
- X. "Instituto": Instituto de la Judicatura Federal.
- XI. "Jurado": Jurado integrado en términos del artículo 117 de la Ley.
- XII. "Ley": Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
- XIII. "Magistrado": Magistrado o Magistrada de Circuito.
- XIV. "Página web del Instituto": La página web del Instituto (www.ijf.cjf.gob.mx).
- XV. "Pleno": Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.
- XVI. "Secretaría": Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial.
- XVII. "Secretarios de Estudio y Cuenta": Secretarías y Secretarios de Estudio y Cuenta, y Secretarías y Secretarios de Estudio y Cuenta Adjuntos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Segunda. Concursos que se convocan. Esta Convocatoria tiene por objeto establecer las Bases para llevar a cabo **dos** concursos de oposición libre para acceder al cargo de Magistrado de Circuito.

Tercera. Categoría y número de plazas a concursar en cada uno. Cada concurso se llevará a cabo para cubrir **60 plazas** de Magistrado de Circuito.

Cuarta. Personas a la que se dirige. Estos concursos se dirigen a las y los servidores públicos que ocupan el cargo de Juez de Distrito, en funciones o comisionados en el Poder Judicial de la Federación, y a quienes sean o hayan sido Secretarías y Secretarios de Estudio y Cuenta, y Secretarías y Secretarios de Estudio y Cuenta Adjuntos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y que actualmente continúan trabajando en el Poder Judicial de la Federación y lo sigan haciendo durante todas las etapas del concurso.

Quinta. Requisitos que deben reunir las y los aspirantes. En los concursos participarán las personas que cubran los requisitos previstos en el artículo 4 del Acuerdo General y los demás que se establecen en esta Convocatoria. Tratándose de Jueces de Distrito deberán contar con una antigüedad en el cargo de más de tres años; respecto de los Secretarios de Estudio y Cuenta deberán contar con una antigüedad en el cargo citado de cuando menos siete años en total.

Sexta. Documentos de identificación de las y los aspirantes. Durante las etapas de los concursos las y los aspirantes podrán identificarse con alguno de los siguientes documentos vigentes y en original: Credencial del Poder Judicial de la Federación, credencial para votar (o constancia digital de Identificación ante emergencia por COVID-19, expedida por el Instituto Nacional Electoral), pasaporte o cédula profesional con fotografía.

Séptima. Plazo y documentos necesarios para la inscripción. Durante el periodo indicado para la inscripción, señalado en el calendario contenido en la presente Convocatoria, las y los aspirantes deberán ingresar a la página web del Instituto, al apartado del módulo de inscripción mediante el uso de la Clave Única de Registro de Población (CURP).

Deberán llenar el formato de inscripción con los datos que se solicitan y adjuntar la documentación requerida en formato PDF.

Los documentos que la o el aspirante deberá anexar a su formato electrónico de inscripción durante el periodo de inscripción, son los siguientes:

a) Acta de nacimiento.

b) Las manifestaciones bajo protesta de decir verdad, relativas a que:

1. Al día del cierre del periodo de inscripción del concurso la o el aspirante cumple los requisitos que establece el artículo 106 de la Ley:

i. Es ciudadano mexicano por nacimiento.

ii. Está en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.

iii. Es mayor de treinta y cinco años.

iv. Cuenta con título de licenciado en derecho expedido legalmente.

v. Cuenta con un mínimo de cinco años de ejercicio profesional.

vi. Goza de buena reputación profesional.

vii. No ha sido condenado por delito intencional con sanción privativa de libertad mayor de un año.

viii. No ha sido sancionado por falta grave como consecuencia de un proceso disciplinario.

2. Informe si tiene alguna discapacidad, la que deberá describir indicando, en su caso, los ajustes razonables que requiera para participar en el concurso. En este caso deberá presentar la documentación que la acredite.

3. Informe si tiene a su cargo cuidados familiares, lo que deberá describir. En este caso deberá presentar la documentación que la acredite.

4. Informe de todas las relaciones familiares por afinidad y consanguinidad hasta el quinto grado y por parentesco civil, que tiene con servidoras y servidores públicos en el Poder Judicial de la Federación.

c) Constancia de antigüedad emitida por las áreas de recursos de Recursos Humanos de la Corte o del Consejo, según corresponda, en la que se precise la antigüedad en el cargo del participante a que se refiere la Base Quinta de esta Convocatoria.

Corresponderá al Instituto verificar que las solicitudes contengan todos los datos y documentos requeridos. Para cualquier duda relacionada con los concursos a que se refiere esta Convocatoria, los participantes podrán contactar al Instituto al correo electrónico concursosijf@correo.cjf.gob.mx.

No se admitirá ninguna otra forma de inscripción que la descrita en esta Base.

El sistema electrónico de inscripción se cerrará a las 24 horas (hora de la ciudad de México) del día en que concluya el periodo de inscripción. Las solicitudes que se reciban con posterioridad a ese horario se tendrán por no presentadas.

La asignación a un Concurso u otro, será en estricto orden de inscripción y atendiendo al principio de paridad de género.

Octava. Facultad de revisar y verificar la autenticidad de la documentación. El Consejo tendrá la facultad de verificar en todo momento la información y documentación que las y los aspirantes proporcionen. De advertirse alguna anomalía, se estará a lo dispuesto en el artículo 45 del Acuerdo General.

Novena. Ajustes razonables. Para el caso de que una o un participante, respecto de cualquiera de las etapas del concurso, requiera de un ajuste razonable a las condiciones y material para realizar los exámenes correspondientes, deberá manifestarlo y describirlo en el momento de su inscripción, bajo protesta de decir verdad.

El Instituto resolverá aquellas peticiones formuladas en relación con elementos que razonablemente se requieran, lo que informará de manera oportuna a la Comisión.

Décima. Abstención de las y los participantes de realizar gestiones. Publicada la Convocatoria y durante el desarrollo de los concursos, las y los participantes deben abstenerse de realizar trámites, entrevistas o gestiones relacionadas con estos Concursos con los integrantes del Pleno de la Corte o del Consejo, así como con quienes integran el Comité Técnico o el Jurado que corresponda, o con el Director General del Instituto.

Décima Primera. Proyectos de listas de personas aceptadas a los concursos. Una vez que el Instituto ha verificado la información y documentación presentadas por las y los aspirantes, elaborará los proyectos de listas de quienes cumplan los requisitos para ser aceptados en los concursos.

Los proyectos de listas se enviarán a la Comisión, por conducto de la Secretaría, para su conocimiento y análisis. Una vez realizado se remitirán al Pleno para su aprobación y orden de publicación.

Décima Segunda. Publicación de las listas de las y los aspirantes aceptados a los concursos. Las listas de las y los aspirantes admitidos serán publicadas, con efectos de notificación a todas y todos los participantes, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en términos del calendario de esta Convocatoria, y, para mayor difusión, en el diario de circulación nacional que dé publicación a esta Convocatoria, así como en la página web del Instituto.

Décima Tercera. Temario sobre el que versarán los exámenes. El Temario de los concursos comprenderá los temas relacionados con las disposiciones constitucionales y legales, los criterios jurisprudenciales y las normas internacionales referentes a todas las materias competencia de los Tribunales de Circuito, así como los relacionados con la función de Magistrado de Circuito.

El temario será publicado en la página web del Instituto de la Judicatura Federal (www.ijf.cjf.gob.mx), y será aplicable a los dos concursos.

Décima Cuarta. Uso de herramientas tecnológicas. Con la finalidad de garantizar la salud de las y los participantes, y la del personal del Consejo que intervenga en la organización de los Concursos, se podrán utilizar herramientas tecnológicas en la aplicación de las evaluaciones correspondientes a las diferentes etapas de los mismos.

De los lineamientos a seguir en cada etapa de los concursos.

Décima Quinta. Primera Etapa. Solución de cuestionario.

1. En la fecha indicada en el calendario establecido en esta Convocatoria, las y los participantes resolverán un cuestionario que se integrará con **50 reactivos** de opción múltiple, que tiene por objeto seleccionar a quienes acrediten contar con los conocimientos jurídicos necesarios para desempeñar el cargo de Magistrado. Los reactivos que integran el cuestionario serán los mismos para los dos concursos a que se refiere esta Convocatoria.
2. Considerando la emergencia sanitaria que se vive en nuestro país relacionada con el COVID 19, el cuestionario podrá ser sustentado en la sede central del Instituto, en las extensiones del mismo o bien, podrá ser realizado a distancia utilizando medios remotos de comunicación. Para tal efecto, en la publicación de la Lista de las y los Aspirantes aceptados al concurso a que se refiere la Base Décima Segunda se dará a conocer, dependiendo de la situación sanitaria que prevalezca en ese momento, la forma, lugar y hora en que se aplicará el cuestionario correspondiente a la primera etapa del concurso.
3. Se garantizará en todo momento el anonimato de quienes participan en esta etapa.

4. Las y los participantes dispondrán de hasta 4 (cuatro) horas para responder el cuestionario correspondiente.

De estas actuaciones se levantará acta circunstanciada por parte del Instituto.

5. Una vez que se califique el cuestionario, el Comité Técnico de cada Concurso hará constar en acta los resultados y elaborará, con apoyo del Instituto, la lista de las y los participantes que pasan a la segunda etapa del certamen que corresponda.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción II, del artículo 114, de la Ley, en relación con el artículo 19 del Acuerdo General, pasarán a la segunda etapa en cada concurso las 45 calificaciones más altas obtenidas por participantes hombres y las 45 calificaciones más altas obtenidas por las participantes mujeres que, en ningún caso, podrán ser menores a 80 (ochenta) puntos.

En caso de ser necesario y atendiendo al número de plazas que se concursan y al de los participantes aceptados, previo dictamen de la Comisión, en esta etapa o en el momento en que se considere oportuno, el Pleno reducirá las plazas en la medida en que sea necesario para que el número de aspirantes sea mayor al de las plazas concursadas, con el fin de que se genere competencia entre ellos y se elija a las y los mejores concursantes.

6. El Comité Técnico de cada concurso enviará para análisis de la Comisión la lista referida, por conducto de la Secretaría. La Comisión a su vez la remitirá al Pleno para su aprobación y orden de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en la página web del Instituto.
7. De conformidad con el artículo 21 del Acuerdo General, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al en que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación las listas de las y los concursantes que pasan a la segunda etapa, cualquier persona podrá presentar ante el Instituto, por escrito, con firma electrónica y de manera respetuosa, las observaciones u objeciones respecto de las y los participantes incluidos, y acompañar, en su caso, los documentos que sustenten o corroboren sus afirmaciones. Para tal efecto, se deberá enviar al correo electrónico *concursosijf@correo.cjf.gob.mx*.
8. Los escritos de observaciones u objeciones serán confidenciales. Una vez que se reciba el documento, el Instituto, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, dará cuenta a la Comisión, la que, a su vez, los someterá a la consideración del Pleno para que determine lo conducente.
9. Respecto de las y los concursantes que pasen a la segunda etapa, podrá solicitarse a las áreas de Recursos Humanos, y demás competentes del Consejo y de la Corte, que envíen las constancias y certificaciones necesarias para integrar los expedientes respectivos.

Décima Sexta. Segunda Etapa. Caso práctico.

1. En esta etapa la persona concursante deberá elaborar un proyecto de sentencia respecto de un juicio o recurso competencia de un Tribunal de Circuito.
2. El caso práctico será realizado por los participantes en la fecha establecida en el calendario a que se refiere este Convocatoria, a las 10:00 horas, tiempo de la Ciudad de México, previo registro e identificación, salvo en aquellos lugares que tuvieran un huso horario diferente, el cual se dará a conocer oportunamente.

El caso práctico se realizará en la sede Central del Instituto y/o en las extensiones del mismo, las cuales serán dadas a conocer junto con la lista de las y los participantes que pasan a la segunda etapa, que será publicada en el Diario Oficial de la Federación.

3. El Instituto entregará a cada participante las constancias del expediente que hubiere conformado el Comité Técnico, así como un talón que contenga un código de barras y un espacio en el que el sustentante asentará su nombre completo y su firma. De igual manera, se proporcionará un documento digital instalado en una computadora, donde elaborarán el proyecto de sentencia; el referido documento digital contará con un código de barras que coincida con el del talón de identificación. El talón será depositado por cada participante en un sobre cerrado y sellado, y se concentrará en la Sede Central del Instituto para que quede bajo resguardo de su Director General.
4. Una vez que el sustentante concluya la elaboración del proyecto de sentencia, deberá guardar el archivo correspondiente en formato PDF en el medio de almacenamiento digital que se le proporcionará y, con auxilio de personal del Instituto, dicho archivo será resguardado en la Sede Central del Instituto.

5. El Instituto remitirá a quienes integran el Comité Técnico, en forma estrictamente confidencial, copia del proyecto de sentencia elaborado por las y los participantes y conservará el original en el correspondiente medio de almacenamiento digital, bajo su más estricta responsabilidad y sigilo.
6. Para la elaboración del proyecto de sentencia, se tomarán en cuenta las siguientes reglas:
 - a. Salvo el código de barras a que se refiere el punto 3, de esta Base, no se podrá asentar en ninguna de las partes del proyecto, ni en las copias, ni en el material que se proporcione, el nombre, firma o rúbrica de la o el concursante, o cualquier otro dato, seña o marca que le identifique.
 - b. El Instituto destinará una mesa con espacio suficiente para la o el concursante, donde se colocará la computadora que se le asignará y en la cual desplegará el material de consulta que se le proporcionará; asimismo, tendrá acceso electrónico a leyes, códigos y jurisprudencia.

La o el aspirante podrá llevar consigo las leyes y códigos, no comentados, que considere necesarios.

Se otorgará a las y los aspirantes un máximo de 6 (seis) horas para la elaboración del proyecto.
 - c. En el proyecto de sentencia la o el concursante deberá destacar el planteamiento del problema jurídico a resolver y efectuar un análisis de las partes integrantes de la sentencia del juicio materia del caso práctico, desde que se tienen los autos vistos para resolver, resultandos, considerandos y puntos resolutivos; y formular una conclusión, en la que exponga las consideraciones relativas a la solución del caso a través de los argumentos jurídicos que estime necesarios, la fundamentación y motivación y, de manera destacada la invocación de las tesis y/o jurisprudencias que estime aplicables.
7. La evaluación estará a cargo del Comité Técnico correspondiente, bajo los términos siguientes:
 - a. Cada uno de sus integrantes formulará una calificación individual del caso práctico, asentando los motivos; entre otros aspectos, tomarán en consideración:
 - i. La precisión en la narración de los antecedentes procesales
 - ii. La congruencia externa e interna de la propuesta
 - iii. La exhaustividad en el estudio de las cuestiones planteadas
 - iv. Que la motivación utilice fuentes adecuadas y suficientes, argumentos coherentes y suficientemente sustentados, y se advierta un pensamiento crítico.
 - v. Que se emplee una técnica adecuada para fijar los efectos de la sentencia y que los puntos resolutivos sean congruentes y exhaustivos en relación a los argumentos que se exponen en las consideraciones.
 - b. El Comité Técnico evaluará el proyecto de sentencia de cada participante, en los términos siguientes:
 - i. Una vez asignadas las calificaciones de manera individual, determinará la calificación definitiva de la o el concursante, la cual resultará de sumar y promediar las que individualmente otorgaron cada uno de sus miembros al caso práctico.
 - ii. La calificación que se obtenga se hará constar en la boleta de evaluación.
8. De la evaluación practicada se levantará acta circunstanciada en forma de lista, que contendrá la calificación definitiva asignada al proyecto de sentencia que formuló cada concursante. El acta deberá contener el listado de las calificaciones que otorgó cada integrante del Comité, así como la calificación final, que resulte del promedio de las tres, y estará firmada por sus tres integrantes. Asimismo, se adjuntarán a dicha acta las calificaciones individuales asentadas en el formato de evaluación y los proyectos de sentencias correspondientes.
9. El acta y sus anexos se guardarán en un sobre cerrado, sellado y firmado por los miembros del Comité Técnico, y serán remitidos para su resguardo a la Presidenta o al Presidente de la Comisión. En ningún caso quienes integran dicho Comité podrán solicitar se les proporcione información de la identidad de las y los concursantes y su vinculación con alguno de los proyectos de resolución calificados.

Décima Séptima. Segunda Etapa. Examen oral.

1. El Jurado de cada concurso practicará el examen oral con base en los temas jurídicos incluidos en el temario publicado. Cada tarjeta se identificará con un número, la cual se colocará al inicio del examen en una urna transparente.
2. Al formular las preguntas y repreguntas que considere necesarias, cada Jurado deberá relacionarlas con los puntos jurídicos que prevé el temario, y aquéllos vinculados con la función propia del cargo de Magistrado.
3. El examen se realizará de la manera siguiente:
 - a. Las y los participantes se presentarán en la fecha y hora y lugar que se indique en el oficio que notifique el Instituto a cada participante, quienes se identificarán al comparecer ante el Jurado.
 - b. Los integrantes del Jurado podrán practicar el examen oral utilizando el uso de medios remotos de comunicación.
 - c. La o el sustentante obtendrá por insaculación el tema que debe exponer.
 - d. Durante 15 (quince) minutos como máximo, expondrá el tema que le corresponda.
 - e. Una vez concluida la exposición, cada integrante del Jurado formulará a la o el sustentante las preguntas y repreguntas que estime necesarias, de conformidad con el orden que asigne su Presidencia.
4. Posteriormente, quienes integran el Jurado deliberarán, tomando en consideración el desarrollo del tema, la congruencia en la argumentación y el criterio jurídico expuesto en las respuestas y, de forma individual, asentarán en la boleta de evaluación del examen del participante la calificación que le asigna, exponiendo brevemente los motivos que tomó en cuenta para otorgarla.

La calificación final será el resultado del promedio de las calificaciones otorgadas por cada miembro del Jurado.
5. Una vez que el Jurado otorgue la calificación del examen oral, se entregará a la o el participante una boleta que contendrá la puntuación final con la firma de la Presidenta o del Presidente del Jurado.
6. Al concluir la celebración de los exámenes orales, quienes integran el Jurado levantarán acta circunstanciada en forma de lista, en la que harán constar la calificación que hayan asignado a cada participante en el examen oral. Al acta se adjuntarán las boletas individuales de evaluación.
7. El examen se practicará en presencia de los tres integrantes del Jurado y será videograbado para que obre constancia de los términos de su realización.
8. Ya sea que los promuevan las o los concursantes o que los manifieste alguna o alguno de sus integrantes, los impedimentos que prevé el artículo 146 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, le serán aplicables a las y los miembros del Jurado, y calificados por el resto de sus integrantes, todo lo cual se asentará en el acta correspondiente.
9. De ser fundado el impedimento, la o el suplente entrará en funciones y, si en ese momento no fuera posible, podrá diferirse el examen oral del participante y se le notificará la nueva fecha y hora para su celebración.

Décima Octava. Calificación final y parámetros de evaluación. La calificación final será otorgada sobre 100 puntos. Los parámetros que integrarán la evaluación final de los concursantes serán los siguientes:

- I. Hasta 50 puntos la calificación obtenida en el caso práctico.
- II. Hasta 50 puntos la que se obtenga en el examen oral.

Décima Novena. Declaración de vencedores. Para la declaración de las y los vencedores de las **60** plazas vacantes de cada concurso, se considerarán las **30** calificaciones más altas obtenidas por participantes hombres y las **30** calificaciones más altas obtenidas por participantes mujeres, en términos de lo dispuesto en el artículo 94 de la Constitución, y 36 del Acuerdo General, conforme a lo siguiente:

1. Sólo se considerará a las y los participantes que obtengan las calificaciones más altas en el concurso, hasta cubrir el número de plazas concursadas.
2. Una vez que el Jurado cuente con las calificaciones finales de cada concursante, los posibles empates se decidirán con criterios basados en acciones afirmativas de equidad, prefiriendo en este orden, a quien tenga alguna discapacidad. En su defecto, se preferirá a aquel aspirante con mayor antigüedad en el Poder Judicial de la Federación. De ser el caso, se podrá requerir documentación o información para acreditar que el concursante cumple con los supuestos a que se refiere este numeral.

3. Cada Jurado elaborará un acta con las calificaciones finales del concurso correspondiente y su Presidenta o Presidente declarará a las y los concursantes que resultaron vencedores.
4. La Presidenta o el Presidente de cada Jurado remitirá, por conducto de la Secretaría, a la Comisión el acta referida para efecto de que tome conocimiento del resultado del concurso y la enviará al Pleno para que se autorice su publicación.

Vigésima. Publicación de resultados finales. La lista definitiva con el resultado final de cada Concurso se publicará, con efectos de notificación para las y los interesados, en el Diario Oficial de la Federación, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, y para mayor difusión, en un diario de circulación nacional, así como en el correo electrónico de cada participante vencedor y en la página web del Instituto.

Vigésima Primera. Nombramiento de Magistrados de Circuito. A las y a los vencedores de los concursos se les expedirá el nombramiento de Magistrados, e iniciarán funciones a partir de la fecha en que el Pleno determine que surte efectos la adscripción que se les asigne, previa protesta constitucional.

Las percepciones que correspondan a cada vencedor, las recibirá a partir del momento en que inicie funciones como Magistrado.

Vigésima Segunda. Instancias facultadas para resolver las circunstancias no previstas. Las circunstancias no previstas en la Ley, en el Acuerdo General o en esta Convocatoria, serán resueltas por el Pleno, la Comisión, el Comité Técnico o el Jurado correspondientes, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Vigésima Tercera. Causas de descalificación. Son causas de descalificación de los participantes, las que señala el artículo 45 del Acuerdo General.

Vigésima Cuarta. Conformidad. La presentación de la solicitud de inscripción implica, necesariamente, que la o el aspirante conoce los requisitos exigidos para la inscripción, y la normatividad que rige estos concursos, así como su expresa conformidad con los mismos.

Vigésima Quinta. Calendario de los dos concursos.

| Actividad. | Fecha. |
|---|----------------------------------|
| Inscripción y presentación de documentos. | 16 al 19 de febrero de 2021 |
| Publicación de lista de aspirantes admitidos a concurso. | 18 de marzo 2021 |
| 1ra. Etapa. | |
| Solución del Cuestionario. | 25 de marzo 2021 |
| Publicación de la lista de los participantes que pasan a la segunda etapa del concurso. | 21 de abril de 2021 |
| 2da. Etapa | |
| Solución del Caso Práctico. | 13 de mayo de 2021 |
| Examen Oral. | 24 de mayo al 8 de junio de 2021 |
| Pleno sesiona la lista y aprueba la designación de los vencedores. | 21 de junio de 2021 |
| Publicación de la lista de vencedores. | 28 de junio de 2021 |

TRANSITORIO

Único. Publíquese la presente Convocatoria por una vez en el Diario Oficial de la Federación y por dos veces en uno de los diarios de mayor circulación nacional, con un intervalo de cinco días hábiles entre cada publicación, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 114, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y para su mayor difusión en la página web del Instituto de la Judicatura Federal.

EL LICENCIADO **ARTURO GUERRERO ZAZUETA**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que esta Convocatoria al Quinto y Sexto concursos de oposición libres para la designación de magistradas y magistrados de Circuito, fue aprobada por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de 27 de enero de 2021, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Bernardo Bátiz Vázquez, Jorge Antonio Cruz Ramos, Eva Verónica de Gyvés Zárate, Alejandro Sergio González Bernabé, Sergio Javier Molina Martínez y Loretta Ortiz Ahlf.- Ciudad de México, a 27 de enero de 2021.- Conste.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2021: Año de la Independencia".

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$20.1953 M.N. (veinte pesos con un mil novecientos cincuenta y tres diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 3 de febrero de 2021.- BANCO DE MÉXICO: La Directora de Disposiciones de Banca Central, **María Teresa Muñoz Arámburu**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2021: Año de la Independencia".

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28, 91 y 182 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.4477, 4.4055 y 4.2975 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer S.A., HSBC México S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Inbursa S.A., Banco J.P. Morgan S.A., Banco Credit Suisse (México) S.A. y ScotiaBank Inverlat S.A.

Ciudad de México, a 3 de febrero de 2021.- BANCO DE MÉXICO: La Directora de Disposiciones de Banca Central, **María Teresa Muñoz Arámburu**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio de fondeo a un día hábil bancario.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2021: Año de la Independencia".

TASA DE INTERÉS INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO DE FONDEO A UN DÍA HÁBIL BANCARIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) de Fondeo a un día hábil bancario en moneda nacional determinada el día de hoy, fue de 4.27 por ciento.

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2021.- BANCO DE MÉXICO: La Directora de Disposiciones de Banca Central, **María Teresa Muñoz Arámburu**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica el Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2021.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Federal de Telecomunicaciones.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES MODIFICA EL PROGRAMA ANUAL DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BANDAS DE FRECUENCIAS 2021

Antecedentes

Primero.- El 11 de junio de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, mediante el cual se creó al Instituto Federal de Telecomunicaciones (Instituto) como un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Segundo.- El 14 de julio de 2014 se publicó en el DOF el *DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, entrando en vigor la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (Ley) el 13 de agosto de 2014.*

Tercero.- El 4 de septiembre de 2014 se publicó en el DOF el *Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones (Estatuto Orgánico), el cual entró en vigor el 26 de septiembre de 2014.*

Cuarto.- El 3 de julio de 2020 se publicó en el DOF el *ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, por causa de fuerza mayor, determina los casos en que se suspenden los plazos y términos de ley, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28, párrafos segundo y tercero de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 115, segundo párrafo y 121 de la Ley Federal de Competencia Económica, con motivo de las medidas de contingencia por la pandemia de coronavirus COVID-19, así como sus excepciones, a fin de preservar las funciones esenciales a cargo del propio Instituto y garantizar la continuidad y calidad en la prestación de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, emitido por el Pleno del Instituto en su XII Sesión Extraordinaria celebrada el 29 de junio de 2020.*¹

Quinto.- El 7 de octubre de 2020, en su XIX Sesión Ordinaria, el Pleno del Instituto aprobó el *Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2021 (Programa 2021), el cual fue publicado en el DOF el 21 de octubre de 2020.*²

Sexto.- El 28 de diciembre de 2020 se publicó en el DOF el *Acuerdo Modificatorio al Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, por causa de fuerza mayor, determina los casos en que se suspenden los plazos y términos de ley, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28, párrafos segundo y tercero de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 115, segundo párrafo y 121 de la Ley Federal de Competencia Económica, con motivo de las medidas de contingencia por la pandemia de coronavirus COVID-19, así como sus excepciones, a fin de preservar las funciones esenciales a cargo del propio Instituto y garantizar la continuidad y calidad en la prestación de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, emitido por el Pleno del Instituto en su XXV Sesión Ordinaria celebrada el 16 de diciembre de 2020.*³

Séptimo.- De conformidad con el artículo 61 de la Ley, se valoraron las solicitudes de inclusión de bandas de frecuencias y coberturas geográficas adicionales o distintas a las contempladas en el Programa 2021, recibidas dentro del plazo de 30 días hábiles posteriores a la publicación del Programa 2021, esto es, del 22 de octubre al 3 de diciembre de 2020, en conjunto con las presentadas con fecha posterior al 30 de junio de 2020.

En virtud de los antecedentes señalados y,

Considerando

Primero.- Competencia del Instituto. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 6o., párrafo tercero y apartado B, fracciones II y III; 7o., 27, párrafos cuarto y sexto, y 28, párrafos décimo primero, décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo y décimo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución); y 1, 2, 7, 15, fracción VI, 54, 55, fracción I y 56 de la Ley, el Instituto es un órgano

¹ Consultable en el enlace electrónico siguiente: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596159&fecha=03/07/2020

² Consultable en el enlace electrónico siguiente: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5603258&fecha=21/10/2020

³ Consultable en el enlace electrónico siguiente: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608962&fecha=28/12/2020

autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio que tiene por objeto el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones, además de ser la autoridad en materia de competencia económica de los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones.

Para tal efecto, tiene a su cargo la regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, los recursos orbitales, los servicios satelitales, las redes públicas de telecomunicaciones y la prestación de los servicios de radiodifusión y de telecomunicaciones, así como del acceso a la infraestructura activa y pasiva y otros insumos esenciales.

En ese sentido, el Pleno del Instituto, como órgano máximo de gobierno del Instituto, es competente para emitir el presente Acuerdo, con fundamento en los artículos 16, 17, fracción I, 59, 60 y 61 de la Ley y 4, fracción I y 6, fracciones I y XXV del Estatuto Orgánico.

Segundo.- Marco Normativo del Programa 2021. Los artículos 6o. y 7o. de la Constitución prevén, entre otros, los derechos humanos de acceso a la información, acceso a los servicios públicos de interés general de radiodifusión y telecomunicaciones y libertad de expresión, respecto de los cuales se establece la obligación para el Estado de generar condiciones de calidad y competencia efectiva en la prestación de dichos servicios, así como pluralidad e integración de la población a la sociedad de la información y del conocimiento, al indicar lo siguiente:

“Artículo 6o. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios.

(...)

B. En materia de radiodifusión y telecomunicaciones:

(...)

II. Las telecomunicaciones son servicios públicos de interés general, por lo que el Estado garantizará que sean prestados en condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, continuidad, acceso libre y sin injerencias arbitrarias.

III. La radiodifusión es un servicio público de interés general, por lo que el Estado garantizará que sea prestado en condiciones de competencia y calidad y brinde los beneficios de la cultura a toda la población, preservando la pluralidad y la veracidad de la información, así como el fomento de los valores de la identidad nacional, contribuyendo a los fines establecidos en el artículo 3o. de esta Constitución.

(...)”

“Artículo 7o. Es inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio. No se puede restringir este derecho por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares, de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios y tecnologías de la información y comunicación encaminados a impedir la transmisión y circulación de ideas y opiniones.

Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni coartar la libertad de difusión, que no tiene más límites que los previstos en el primer párrafo del artículo 6o. de esta Constitución. En ningún caso podrán secuestrarse los bienes utilizados para la difusión de información, opiniones e ideas, como instrumento del delito.”

Por su parte, el artículo 27 de la Constitución establece, en lo conducente, que corresponde a la Nación el dominio directo del espacio situado sobre el territorio nacional y, dado que las ondas electromagnéticas del espectro radioeléctrico se propagan en dicho espacio, la explotación, el uso y el aprovechamiento por los particulares o por sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas, deberá realizarse mediante concesiones, que en el caso de radiodifusión y telecomunicaciones serán otorgadas por el Instituto, de acuerdo con las reglas y condiciones que establezcan las leyes.

En este contexto, el artículo 28, párrafos décimo primero y décimo octavo de la Constitución, dispone lo siguiente:

“Artículo 28.

(...)

El Estado, sujetándose a las leyes, podrá en casos de interés general, concesionar la prestación de servicios públicos o la explotación, uso y aprovechamiento de bienes de dominio de la Federación, salvo las excepciones que las mismas prevengan. Las leyes fijarán las modalidades y condiciones que aseguren la eficacia de la prestación de los servicios y la utilización social de los bienes, y evitarán fenómenos de concentración que contraríen el interés público.

(...)

Las concesiones del espectro radioeléctrico serán otorgadas mediante licitación pública, a fin de asegurar la máxima concurrencia, previniendo fenómenos de concentración que contraríen el interés público y asegurando el menor precio de los servicios al usuario final; en ningún caso el factor determinante para definir al ganador de la licitación será meramente económico. Las concesiones para uso público y social serán sin fines de lucro y se otorgarán bajo el mecanismo de asignación directa conforme a lo previsto por la ley y en condiciones que garanticen la transparencia del procedimiento. El Instituto Federal de Telecomunicaciones llevará un registro público de concesiones. La ley establecerá un esquema efectivo de sanciones que señale como causal de revocación del título de concesión, entre otras, el incumplimiento de las resoluciones que hayan quedado firmes en casos de conductas vinculadas con prácticas monopólicas. En la revocación de las concesiones, el Instituto dará aviso previo al Ejecutivo Federal a fin de que éste ejerza, en su caso, las atribuciones necesarias que garanticen la continuidad en la prestación del servicio.

(...)”

De lo anterior se desprende que el Estado podrá, sujetándose a las leyes, concesionar mediante licitación pública o asignación directa la prestación de servicios públicos o la explotación, uso y aprovechamiento de bienes de dominio de la Federación, como lo es en la especie el espectro radioeléctrico.

Al respecto, el artículo 55 de la Ley, fracción I, establece lo siguiente:

“Artículo 55. *Las bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico se clasificarán de acuerdo con lo siguiente:*

I. Espectro determinado: *Son aquellas bandas de frecuencia que pueden ser utilizadas para los servicios atribuidos en el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias; a través de concesiones para uso comercial, social, privado y público, definidas en el artículo 67;*

(...)”

En esta tesitura, en caso de que un interesado pretenda usar, aprovechar y/o explotar bandas de frecuencias de espectro determinado deberá obtener una concesión para tal propósito, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 de la Ley, mismo que contempla los usos siguientes:

“Artículo 76. *De acuerdo con sus fines, las concesiones a que se refiere este capítulo serán:*

I. Para uso comercial: *Confiere el derecho a personas físicas o morales para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico de uso determinado y para la ocupación y explotación de recursos orbitales, con fines de lucro;*

- II. Para uso público:** Confiere el derecho a los Poderes de la Unión, de los Estados, los órganos de Gobierno del Distrito Federal, los Municipios, los órganos constitucionales autónomos y las instituciones de educación superior de carácter público para proveer servicios de telecomunicaciones y radiodifusión para el cumplimiento de sus fines y atribuciones.

Bajo este tipo de concesiones se incluyen a los concesionarios o permisionarios de servicios públicos, distintos a los de telecomunicaciones o de radiodifusión, cuando éstas sean necesarias para la operación y seguridad del servicio de que se trate.

En este tipo de concesiones no se podrán usar, aprovechar o explotar con fines de lucro, bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico de uso determinado o para la ocupación o explotación de recursos orbitales, de lo contrario deberán obtener una concesión para uso comercial;

- III. Para uso privado:** Confiere el derecho para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico de uso determinado o para la ocupación y explotación de recursos orbitales, con propósitos de:

- a) Comunicación privada, o
- b) Experimentación, comprobación de viabilidad técnica y económica de tecnologías en desarrollo, pruebas temporales de equipo o radioaficionados, así como para satisfacer necesidades de comunicación para embajadas o misiones diplomáticas que visiten el país.

En este tipo de concesiones no se confiere el derecho de usar, aprovechar y explotar comercialmente bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico de uso determinado ni de ocupar y explotar recursos orbitales, y

- IV. Para uso social:** Confiere el derecho de usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico de uso determinado o recursos orbitales para prestar servicios de telecomunicaciones o radiodifusión con propósitos culturales, científicos, educativos o a la comunidad, sin fines de lucro. Quedan comprendidos en esta categoría los medios comunitarios e indígenas referidos en el artículo 67, fracción IV, así como las instituciones de educación superior de carácter privado.”

Así, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley, el Instituto debe expedir, a más tardar el 31 de diciembre de cada año, un programa de bandas de frecuencias con las frecuencias o bandas de frecuencias de espectro determinado que serán objeto de licitación o que podrán asignarse directamente, el cual contendrá, al menos, los servicios que pueden prestarse a través de dichas frecuencias o bandas de frecuencias, su categoría, modalidades de uso y coberturas geográficas. Para tal efecto, el Instituto aprobó el Programa 2021, el cual fue publicado en el DOF el 21 de octubre de 2020, tal como quedó indicado en el Antecedente Undécimo del presente Acuerdo, apegado a lo establecido en el artículo 60 del ordenamiento legal citado, el cual prevé lo subsecuente:

“Artículo 60. El programa anual de uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias deberá atender los siguientes criterios:

- I. Valorar las solicitudes** de bandas de frecuencia, categoría, modalidades de uso y coberturas geográficas que le hayan sido presentadas por los interesados;
- II. Propiciar el uso eficiente del espectro radioeléctrico**, el beneficio del público usuario, el desarrollo de la competencia y la diversidad e introducción de nuevos servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, y
- III. Promover la convergencia de redes y servicios** para lograr la eficiencia en el uso de infraestructura y la innovación en el desarrollo de aplicaciones.”

Por su parte, para efectos de la modificación al Programa 2021 que nos ocupa, el artículo 61 de la Ley establece lo siguiente:

“Artículo 61. Cualquier interesado podrá solicitar, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación del programa anual de uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias, que se incluyan bandas de frecuencia y coberturas geográficas adicionales o distintas a las ahí contempladas. En estos casos, la autoridad resolverá lo conducente en un plazo que no excederá de treinta días hábiles contados a partir del vencimiento del plazo anterior.”

En este sentido, el 3 de diciembre de 2020 concluyó el periodo para presentar ante el Instituto solicitudes de inclusión de bandas de frecuencia y coberturas geográficas adicionales o distintas a las contempladas en el Programa 2021.

Derivado de lo anterior, el plazo de 30 días hábiles previsto en el artículo 61 de la Ley, para que el Instituto realice el análisis respectivo de cada una de las solicitudes de inclusión presentadas y resuelva lo conducente, fenece el 2 de febrero de 2021.

Tercero.- Criterios para la modificación del Programa 2021. Para la modificación del Programa 2021, el Instituto atiende los criterios establecidos en el artículo 60 de la Ley, en los términos siguientes:

I. Valoración de las solicitudes de bandas de frecuencias, categoría, modalidades de uso y coberturas geográficas presentadas por los interesados.

Para este efecto, se consideraron las solicitudes de inclusión recibidas a partir del 1 de julio⁴ y hasta el 3 de diciembre⁵ de 2020, mismas que se resumen en la tabla siguiente:

| Servicio Público de Radiodifusión | | | |
|--|-------------------------|--|--------------|
| Servicio | Modalidad de uso | Solicitudes de inclusión para la modificación del Programa 2021 | Total |
| AM (Amplitud Modulada) | Comercial | 16 | 35 |
| | Público | 1 | |
| | Social | 18 | |
| FM (Frecuencia Modulada) | Comercial | 78 | 331 |
| | Público | 72 | |
| | Social | 181 | |
| TDT (Televisión Digital Terrestre) | Comercial | 81 | 166 |
| | Público | 33 | |
| | Social | 52 | |
| TOTAL | | | 532 |

| Servicio Público de Telecomunicaciones | | | |
|---|-------------------------|--|--------------|
| Servicio | Modalidad de uso | Solicitudes de inclusión para la modificación del Programa 2021 | Total |
| Acceso inalámbrico fijo | Comercial | 10 | 21 |
| | Privado | 3 | |
| | Público | 1 | |
| | Social | 7 | |
| Acceso inalámbrico móvil-banda ancha | Comercial | 7 | 9 |
| | Social | 2 | |
| Acceso inalámbrico móvil-banda angosta | Comercial | 3 | 5 |
| | Privado | 1 | |
| | Público | 1 | |
| Transporte inalámbrico | Comercial | 1 | 4 |
| | Público | 2 | |
| | Social | 1 | |
| TOTAL | | | 39 |

⁴ Las solicitudes de inclusión recibidas previamente a esta fecha fueron analizadas para la emisión del Programa 2021, publicado en el DOF el 21 de octubre de 2020.

⁵ Las solicitudes de inclusión recibidas después de esta fecha serán analizadas para la emisión del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2022.

Al respecto, cabe señalar que dichas solicitudes de frecuencias y bandas de frecuencias fueron analizadas únicamente para el efecto de determinar las frecuencias y bandas de frecuencias a incluirse en la modificación del Programa 2021, por lo que no implican por sí mismas una solicitud de concesión ni el derecho al otorgamiento de un título de concesión. Para la obtención de un título de concesión deberán observarse los requisitos que exige la normatividad aplicable y, en su caso, los plazos establecidos en el *Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2021* del presente Acuerdo (Anexo Uno).

La valoración de las solicitudes de inclusión referidas anteriormente se encuentra en el Anexo Dos del presente Acuerdo: *Valoración de solicitudes presentadas por los interesados para la Modificación del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2021*, el cual forma parte integral del mismo.

Es importante resaltar que, ante el brote del virus SARS-CoV2 (COVID-19), el Pleno del Instituto implementó diversas acciones con la finalidad de prevenir una mayor propagación del virus, como la emisión de diversos acuerdos, entre los cuales se destacan los señalados en los Antecedentes Cuarto y Sexto del presente Acuerdo, respecto de la suspensión de actividades del Instituto, así como de los plazos y términos legales para la tramitación de los asuntos de competencia del Instituto, tales como las solicitudes de inclusión al Programa 2021, por lo que las solicitudes presentadas entre el 1 de julio y el 3 de diciembre de 2020 fueron analizadas y valoradas para la modificación del Programa 2021, por haber sido recibidas por el Instituto dentro del término de Ley.

II. Propiciar el uso eficiente del espectro radioeléctrico, el beneficio del público usuario, el desarrollo de la competencia y la diversidad e introducción de nuevos servicios de telecomunicaciones y radiodifusión.

Con la finalidad de impulsar el acceso a recursos informativos de diversa índole y de promover el desarrollo social, económico y cultural del público en general, los países requieren de una infraestructura que propicie la conectividad y el acceso a diferentes servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, para lo cual es relevante facilitar el acceso al espectro radioeléctrico, al tratarse de un insumo escaso que debe ser utilizado de la forma más efectiva y eficiente posible.

El incremento progresivo en la demanda de conectividad y acceso a servicios de telecomunicaciones y radiodifusión requiere el desarrollo de nuevas tecnologías que hacen uso del espectro radioeléctrico, por lo cual, es indispensable contar con los recursos espectrales suficientes que permitan satisfacer la demanda, mediante la ejecución de acciones y procedimientos que deriven en una adecuada gestión y administración de dicho recurso.

En tal sentido, con la publicación y el posible concesionamiento de frecuencias y bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico se pretende que los interesados tengan la posibilidad de realizar inversiones y acciones necesarias para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones y radiodifusión, de tal manera que se ofrezcan servicios a la sociedad en condiciones que aseguren el uso apropiado del recurso espectral.

El Programa 2021 y su modificación pretenden contribuir a la creación de mayor infraestructura para ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de interés público de telecomunicaciones y de radiodifusión. Asimismo, a través de la inclusión de frecuencias y bandas de frecuencias en el Programa 2021 y su modificación, se busca propiciar que la eficiencia en el uso y explotación del espectro radioeléctrico se oriente a otorgar el máximo beneficio a los usuarios finales de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, al menor costo posible para ellos, atendiendo necesidades de demanda, cobertura y calidad.

Por otro lado, se pretende que los recursos espectrales que se hagan disponibles con la ejecución del Programa 2021 y su modificación contribuyan a la competencia, a la libre concurrencia y a la eliminación de barreras a la entrada de nuevos competidores en el mercado, al dar acceso a un insumo esencial de los sectores de telecomunicaciones y de radiodifusión, así como a promover la diversidad y pluralidad de la información radiodifundida, de modo que actores sociales y públicos puedan también divulgar contenidos radiofónicos o audiovisuales de carácter educativo, científico, cultural, comunitario o relacionado con los pueblos indígenas, diversificando las voces que se radiodifunden y abriendo la puerta a nuevas redes de telecomunicaciones que, sin fines de lucro, conecten o comuniquen a universidades, comunidades remotas y pueblos indígenas, contribuyendo a su desarrollo y su acceso a la sociedad de la información.

Así, la previsión de frecuencias y bandas de frecuencias en el Programa 2021 y su modificación permite al Estado propiciar que la sociedad tenga la posibilidad de contar con mayor disponibilidad espectral. Dicho de otro modo, el Estado debe velar por un adecuado uso de las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación de los servicios públicos de interés general de telecomunicaciones y radiodifusión, a través de disposiciones o, como en el caso que nos ocupa, instrumentos programáticos que garanticen su uso, aprovechamiento y/o explotación de manera racional, equitativa, eficaz y eficiente.

Ahora bien, con el objeto de propiciar una mayor eficiencia en el uso del espectro radioeléctrico, así como de mejorar la calidad en la prestación del servicio público de radiodifusión sonora, el Instituto buscará privilegiar la implementación de la radiodifusión sonora digital. A este respecto, es pertinente mencionar que la *Disposición Técnica IFT-002-2016: Especificaciones y requerimientos para la instalación y operación de las estaciones de radiodifusión sonora en frecuencia modulada en la banda de 88 MHz a 108 MHz*⁶ (Disposición Técnica IFT-002-2016) contempla parámetros técnicos para la operación de estaciones híbridas (analógica/digital), conforme al estándar digital adoptado en México y su convivencia con las estaciones analógicas, proporcionando así certidumbre técnica y jurídica a las mismas.

Ésta y otras medidas que buscan la suficiencia de espectro radioeléctrico son fundamentales para el despliegue de redes inalámbricas y de sistemas de radiodifusión capaces de proveer tanto servicios tradicionales, como de nueva generación, de tal forma que dichos servicios se encuentren al alcance de una mayor parte de la población en un ambiente de competencia y calidad.

III. Promoción de la convergencia de redes y servicios para lograr la eficiencia en el uso de infraestructura e innovación en el desarrollo de aplicaciones.

El Programa 2021 y su modificación buscan hacer del conocimiento público la disponibilidad de bandas de frecuencias y canales en porciones del espectro radioeléctrico idóneas para la prestación de servicios a la sociedad, como es el caso de las comunicaciones móviles en zonas rurales y radiodifusión, entre otros.

En todos los casos, las bandas de frecuencias deberán ser empleadas para los servicios de radiocomunicaciones a los que se encuentran atribuidas en el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias (CNAF)⁷, así como en apego a la normatividad aplicable, permitiendo la prestación de servicios en convergencia plena, siempre que la compatibilidad electromagnética lo permita y en atención a la viabilidad tecnológica asociada a cada una de éstas.

La convergencia de las redes y sistemas empleados en la prestación de los servicios de telecomunicaciones y de radiodifusión ha acelerado la demanda de acceso a información y contenidos. Una infraestructura de telecomunicaciones y radiodifusión desarrollada y convergente que dé soporte a las tecnologías de la información y las comunicaciones, adaptadas a las condiciones regionales, nacionales y locales, promoverá el progreso económico y social de los países, así como el bienestar de sus habitantes.

La disponibilidad de espectro radioeléctrico incidirá directa y favorablemente en el despliegue de infraestructura que permita el uso, aprovechamiento y explotación de tal recurso de manera eficiente. En este sentido, los concesionarios podrán hacer uso de las tecnologías que permitan la provisión de servicios con la calidad adecuada.

Asimismo, a través de las concesiones asociadas a la prestación de servicios de radiodifusión, en su caso, será posible prestar servicios de radiodifusión digital y acceder, de conformidad con lo dispuesto por la Ley, a la multiprogramación, para hacer un uso más eficiente de los canales de transmisión, al tiempo de estar en posibilidad de proveer mayor diversidad programática a los usuarios finales.

Una vez abordados los criterios señalados en el artículo 60 de la Ley, es indudable que el Instituto da cabal cumplimiento a los supuestos previstos por el legislador para la emisión de los programas anuales de bandas, a través de su identificación, descripción y atención en el presente Acuerdo.

⁶ Consultable en el enlace electrónico siguiente:
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5431879&fecha=05/04/2016

⁷ Consultable en el enlace electrónico siguiente:
<http://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/espectro-radioelectrico/actualizacioncnaf2018.pdf#overlay-context=espectro-radioelectrico/normatividad>

Cuarto.- Justificación de las bandas de frecuencias incluidas en el Programa 2021 y su modificación.

La emisión del Programa 2021 y su modificación se ajusta estrictamente a la estrategia de planificación del espectro radioeléctrico del Instituto, con base en la regulación nacional e internacional, el contexto actual de las bandas de frecuencias en nuestro país, el estado de estandarización y las tecnologías disponibles con base en su nivel de adopción a nivel internacional.

Las bandas de frecuencias contempladas para el Programa 2021 son las siguientes:

Respecto del servicio público de radiodifusión:

| Servicio | Banda de frecuencias | Modalidad de uso |
|----------|--|-----------------------------|
| FM | 88 - 108 MHz | Comercial, Público y Social |
| TDT | 54 - 72 MHz (VHF) 76 - 88 MHz (VHF) 174 - 216 MHz (VHF) 470 - 608 MHz (UHF) | Comercial, Público y Social |

Y por cuanto al servicio público de telecomunicaciones:

| Servicio | Banda de frecuencias | Modalidad de uso |
|--|---------------------------|------------------|
| Acceso inalámbrico | 1427-1518 MHz | Comercial |
| Complementario Terrestre del Servicio Móvil por Satélite | 2483.5 - 2495 MHz | Comercial |
| Acceso inalámbrico fijo | 3400 - 3450 MHz | Comercial |
| Radio troncalizado | 415 - 420 / 425 - 430 MHz | Público |
| Radio troncalizado | 806 - 814 / 851 - 859 MHz | Público |
| Comunicación móvil | 824 - 849 / 869 - 894 MHz | Social |

1. Radiodifusión

Del análisis y valoración que realizó la Unidad de Espectro Radioeléctrico (UER) de cada una de las solicitudes de inclusión o manifestaciones de interés recibidas, de acuerdo con su categoría, modalidades de uso y coberturas geográficas se advierten diversos supuestos, entre los cuales se destaca que algunas de ellas se referían a frecuencias o canales en localidades ya incluidas en programas anteriores para la misma modalidad de uso; en otros casos se determinó que requerían acciones adicionales como la coordinación de frecuencias o que al momento de su análisis no se habían aportado elementos suficientes para su valoración, y en otros casos se determinó que era procedente su inclusión, lo cual se ve reflejado en los Anexos Uno y Dos del presente Acuerdo.

En este contexto, en el Anexo Dos de este documento se detallan las valoraciones para cada una de las manifestaciones de interés para incluir bandas de frecuencias o coberturas geográficas adicionales o distintas en la modificación del Programa 2021.

Por su parte, las frecuencias y canales incluidos en el Programa 2021 y su modificación para los servicios públicos de radiodifusión sonora en la Banda de FM y para instalar y operar canales de TDT, se describen en el Anexo Uno del presente Acuerdo con el señalamiento de la localidad respectiva y algunas características técnicas. La frecuencia o el canal específico se determinará en el proceso de licitación o asignación correspondiente. Sobre éstos, en los numerales siguientes se brinda una explicación general.

Ahora bien, por lo que se refiere a las solicitudes de inclusión que en el Programa 2021 fueron valoradas como *Requiere coordinación* y *En proceso de coordinación*, el Instituto inició o continuó, respectivamente, el procedimiento de coordinación con las administraciones de los países correspondientes respecto de esas frecuencias y canales, por lo que dichas solicitudes fueron

valoradas nuevamente para la emisión de la modificación del Programa 2021, sin que fuera necesario presentar una nueva solicitud de inclusión, de conformidad con lo establecido en el acuerdo que lo emite. Las valoraciones para las localidades que se encuentran dentro de esos supuestos son las siguientes:

| AM | | | | |
|-----|-----------|---------|------------------|----------------------------|
| No. | Localidad | Estado | Modalidad de uso | Valoración |
| 1 | Canatlán | Durango | Comercial | En proceso de coordinación |

| FM | | | | |
|-----|-----------------------|----------------------|------------------|---|
| No. | Localidad | Estado | Modalidad de uso | Valoración |
| 1 | Ejido Benito Juárez | Chihuahua | Comercial | Se considera viable su inclusión en el Programa 2021 como clase de estación A |
| 2 | Valentín Gómez Farías | Chihuahua | Comercial | Se considera viable su inclusión en el Programa 2021 como clase de estación A |
| 3 | Frontera | Coahuila de Zaragoza | Comercial | Localidad comprendida dentro de la clase de estación A, establecida para las localidades de Monclova y San Buenaventura previstas en el Programa 2018 |
| 4 | Cumpas | Sonora | Social | Se considera viable su inclusión en el Programa 2021 |
| 5 | Playa Encanto | Sonora | Social | Se considera viable su inclusión en el Programa 2021 como clase de estación A |

| TDT | | | | |
|-----|--------------------------------|-----------|------------------|---|
| No. | Localidad | Estado | Modalidad de uso | Valoración |
| 1 | San Francisco de Campeche | Campeche | Público | En proceso de coordinación |
| 2 | Acapetahua | Chiapas | Comercial | En proceso de coordinación* |
| 3 | Cintalapa de Figueroa | Chiapas | Comercial | En proceso de coordinación |
| 4 | Motzintla de Mendoza | Chiapas | Comercial | En proceso de coordinación* |
| 5 | San Cristóbal de las Casas | Chiapas | Público | En proceso de coordinación |
| 6 | Tapachula de Córdoba y Ordóñez | Chiapas | Comercial | En proceso de coordinación* |
| 7 | Tonalá | Chiapas | Comercial | En proceso de coordinación |
| 8 | Venustiano Carranza | Chiapas | Comercial | En proceso de coordinación |
| 9 | Villaflores | Chiapas | Comercial | En proceso de coordinación |
| 10 | Ciudad Delicias | Chihuahua | Comercial | Se considera viable su inclusión en el Programa 2021 junto con las localidades de José Mariano Jiménez y Santa Rosalía de Camargo |

| | | | | |
|----|---------------------------|------------|-----------|---|
| 11 | José Mariano Jiménez | Chihuahua | Comercial | Se considera viable su inclusión en el Programa 2021 junto con las localidades de Delicias y Santa Rosalía de Camargo |
| 12 | Juárez | Chihuahua | Público | Se considera viable su inclusión en el Programa 2021 |
| 13 | Juárez | Chihuahua | Público | Se considera viable su inclusión en el Programa 2021 |
| 14 | Santa Rosalía de Camargo | Chihuahua | Comercial | Se considera viable su inclusión en el Programa 2021 junto con las localidades de Delicias y José Mariano Jiménez |
| 15 | Monterrey | Nuevo León | Social | Se considera viable su inclusión en el Programa 2021 |
| 16 | Heroica Ciudad de Cananea | Sonora | Comercial | Se considera viable su inclusión en el Programa 2021 |
| 17 | Magdalena de Kino | Sonora | Comercial | Se considera viable su inclusión en el Programa 2021 |
| 18 | Puerto Peñasco | Sonora | Público | Se considera viable su inclusión en el Programa 2021 |
| 19 | Cárdenas | Tabasco | Público | En proceso de coordinación |
| 20 | Huimanguillo | Tabasco | Público | En proceso de coordinación |
| 21 | Huimanguillo y Cárdenas | Tabasco | Público | En proceso de coordinación |
| 22 | Villahermosa | Tabasco | Público | En proceso de coordinación |
| 23 | Mérida | Yucatán | Público | En proceso de coordinación |

* Se identificó un canal disponible, sin embargo, se presentó concurrencia de solicitudes para la modificación del Programa 2021, por lo que fue incluido para uso público (Ver punto 1.3 del presente Considerando).

Por su parte, en lo que corresponde a las frecuencias y canales que requieren coordinación internacional para su inclusión, el Instituto iniciará la revisión técnica o el procedimiento de coordinación con las administraciones de los países que correspondan, por lo que las solicitudes respectivas serán analizadas nuevamente para la emisión de programas posteriores, junto con las valoradas en el presente Acuerdo como *En proceso de coordinación*, sin que sea necesario presentar una nueva solicitud de inclusión. Así, las solicitudes de inclusión de frecuencias y canales para la modificación del Programa 2021 que en el Anexo Dos del presente Acuerdo están valoradas como *Requiere coordinación* son las siguientes:

| AM | | | |
|-----|----------------------------|----------|------------------|
| No. | Localidad | Estado | Modalidad de uso |
| 1 | Agua Blanca Iturbide | Hidalgo | Social |
| 2 | Guadalajara | Jalisco | Social |
| 3 | Ciudad Serdán | Puebla | Social |
| 4 | Heroica Puebla de Zaragoza | Puebla | Social |
| 5 | Heroica Puebla de Zaragoza | Puebla | Comercial |
| 6 | Imuris | Sonora | Comercial |
| 7 | Imuris | Sonora | Social |
| 8 | Huayacocotla | Veracruz | Social |
| 9 | Viborillas | Veracruz | Social |
| 10 | Viborillas | Veracruz | Comercial |

| FM | | | |
|-----|------------|------------|------------------|
| No. | Localidad | Estado | Modalidad de uso |
| 1 | Paso Hondo | Tamaulipas | Social |

| TDT | | | |
|-----|-------------------|----------------------|------------------|
| No. | Localidad | Estado | Modalidad de uso |
| 1 | Tijuana | Baja California | Social |
| 2 | Bécal | Campeche | Social |
| 3 | Ciudad del Carmen | Campeche | Público |
| 4 | Palenque | Chiapas | Público |
| 5 | Tuxtla Gutiérrez | Chiapas | Comercial |
| 6 | Monclova | Coahuila de Zaragoza | Público |
| 7 | Piedras Negras | Coahuila de Zaragoza | Público |
| 8 | Chetumal | Quintana Roo | Público |
| 9 | Villahermosa | Tabasco | Social |
| 10 | Laredo | Tamaulipas | Público |
| 11 | Paso Hondo | Tamaulipas | Social |
| 12 | Valladolid | Yucatán | Público |

Ahora bien, las solicitudes de inclusión que fueron valoradas en el Programa 2021 como *Será analizada en la modificación al Programa 2021*, fueron analizadas nuevamente para la emisión de la modificación del Programa 2021, de conformidad con lo establecido en el acuerdo que lo emite, y valoradas en los términos que se señalan a continuación:

| No. | Localidad | Estado | Modalidad de uso | Valoración |
|-----|----------------------------|----------------------|------------------|---|
| 1 | Torreón (Granja) | Coahuila de Zaragoza | Social | Sin suficiencia espectral |
| 2 | Cuautitlán Izcalli | México | Privado* | No aporta elementos suficientes para su valoración, no obstante, no existe disponibilidad espectral en la localidad |
| 3 | San Andrés Ocoatepec | México | Social | Sin disponibilidad espectral |
| 4 | Ejido San Pedro Ahuacatlán | Querétaro | Comercial | Sin suficiencia espectral |

* No atendió el requerimiento

1.1 Amplitud Modulada

No se incluyen frecuencias en la Banda de AM en la modificación del Programa 2021.

1.2 Frecuencia Modulada

Se incluyen en la modificación del Programa 2021 un total de 46 nuevas frecuencias, 5 para la modalidad de uso comercial, 23 para uso público y 18 para uso social, como consecuencia de la valoración de las solicitudes de inclusión presentadas por los interesados en el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 3 de diciembre de 2020. El Instituto realizó dicha valoración atendiendo a lo previsto por la Disposición Técnica IFT-002-2016, misma que es de carácter técnico y de aplicación obligatoria para la instalación y operación de las estaciones de radiodifusión sonora en la Banda de FM, en las frecuencias de 88 MHz a 108 MHz, así como al estado actual de ocupación del espectro en las localidades en las cuales se solicitan frecuencias.

Es de resaltarse que, al realizar la valoración de las solicitudes de inclusión para el servicio de FM, se presentó concurrencia de solicitudes de frecuencias para cinco localidades en las que se identificó únicamente un canal disponible. Dichas localidades y los usos para los que fueron solicitadas las frecuencias son los siguientes:

| No. | Localidad | Estado | Número y usos de las solicitudes en concurrencia |
|-----|----------------------------|--------------------|--|
| 1 | San Cristóbal de las Casas | Chiapas | - Dos comerciales - Una pública - Dos sociales |
| 2 | Torreón y Gómez Palacio | Coahuila y Durango | - Una pública - Dos sociales |
| 3 | Los Mochis | Sinaloa | - Una pública - Una social |
| 4 | Ciudad Obregón | Sonora | - Una pública - Una social |
| 5 | Tampico | Tamaulipas | - Una pública - Una social |

Derivado del análisis de las solicitudes en concurrencia señaladas, se determinó la inclusión de las frecuencias en la modificación del Programa 2021 para **uso público**, en virtud de que las solicitudes para dicho uso fueron presentadas por el Instituto Mexicano de la Radio, que es un organismo público descentralizado del Gobierno Federal, por lo que es aplicable lo previsto por el artículo 56, segundo párrafo de la Ley respecto de la obligación del Instituto de garantizar la disponibilidad de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para el Ejecutivo Federal para las necesidades, funciones, fines y objetivos a su cargo, otorgando de manera directa, sin contraprestación y con preferencia sobre terceros, las concesiones de uso público necesarias.

Ahora bien, en cumplimiento al segundo de los criterios que, de conformidad con el artículo 60 de la Ley, deben atender el Programa 2021 y su modificación, respecto de **“propiciar el uso eficiente del espectro radioeléctrico, el beneficio del público usuario, el desarrollo de la competencia y la diversidad e introducción de nuevos servicios de telecomunicaciones y radiodifusión”**, así como en observancia de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley, segundo párrafo, mencionado en líneas que anteceden, sobre la obligación del Instituto de garantizar la disponibilidad de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para el Ejecutivo Federal para las necesidades, funciones, fines y objetivos a su cargo, de oficio, este Pleno consideró la inclusión de una frecuencia en la Banda de FM, con cobertura en los 8 Pueblos Yaqui: Vícam Pueblo, Potam, Tórim, Huiribis, Rahum, Belém, Loma de Bácum y Loma de Guamúchil-Cocorit. Lo anterior, ante la manifestación del Pueblo Yaqui de la necesidad urgente de contar con una radiodifusora que permita establecer comunicación y realizar difusión cultural entre los mismos y contribuya sustantivamente a la preservación de la lengua yaqui y su cultura, manifestación que fue hecha del conocimiento de este Instituto por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas mediante oficio CGPCIEI/2020/OF/0857 de 17 de diciembre de 2020, en el marco del *Plan de Justicia del Pueblo Yaqui*⁸, a ejecutarse por dicho Instituto con base en el *“Decreto por el que se crea la Comisión Presidencial de Justicia para el Pueblo Yaqui, del Estado de Sonora”*⁹.

Al respecto, una vez analizado el contenido y alcance del oficio de referencia, así como la disponibilidad espectral en esa región del estado de Sonora, reportada por la UER, este Pleno determinó la procedencia de la inclusión de una frecuencia en la Banda de FM para las localidades de: Vícam Pueblo, Pótam, Tórim, Huiribis, Rahum, Belém, Loma de Bácum y Loma de Guamúchil, para uso público, clase de estación B.

⁸ Consultable en el enlace electrónico siguiente: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/version-estenografica-plan-de-justicia-del-pueblo-yaqui?idiom=es>

⁹ Consultable en el enlace electrónico siguiente: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5603578&fecha=27/10/2020

1.3 Televisión Digital Terrestre

Las bandas de frecuencias 174-216 MHz y 470-608 MHz, se encuentran atribuidas al servicio de radiodifusión a título primario de conformidad con lo estipulado en el CNAF y en el Reglamento de Radiocomunicaciones (RR) de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). En tal sentido, la estrategia de planificación espectral establecida para las mencionadas bandas de frecuencias, no contempla cambio alguno respecto de su atribución actual para el servicio de radiodifusión.

Es importante señalar que las bandas de frecuencias 54-72 MHz y 76-88 MHz (canales de televisión 2, 3, 4, 5 y 6) han sido utilizadas históricamente para proveer el servicio de radiodifusión, lo que las convierte en una opción viable para el despliegue de estaciones de TDT en zonas geográficas que cuenten con disponibilidad espectral, por tal motivo, se considera su inclusión en la modificación del Programa 2021.

Cabe señalar que en el análisis técnico realizado para la modificación del Programa 2021, se identificó un canal disponible para las localidades de Tapachula de Córdoba y Ordóñez, Acapetahua y Motozintla de Mendoza, Chiapas, sin embargo, éste no fue incluido para dichas localidades, cuyos canales para uso comercial se encuentran en proceso de coordinación, toda vez que se presentó concurrencia con una solicitud para uso público respecto de Tapachula de Córdoba y Ordóñez, presentada por el Instituto Politécnico Nacional para el Programa 2021, por lo que se incluye para **uso público**, en virtud de ser éste un órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública y, por lo tanto, es aplicable lo previsto por el artículo 56, segundo párrafo de la Ley respecto de la obligación del Instituto de garantizar la disponibilidad de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para el Ejecutivo Federal para las necesidades, funciones, fines y objetivos a su cargo, otorgando de manera directa, sin contraprestación y con preferencia sobre terceros, las concesiones de uso público necesarias.

En tal sentido, dada la importancia del servicio de radiodifusión en cuestión, se incluyen en la modificación del Programa 2021 un total de 38 nuevos canales de TDT, 11 para uso comercial, 19 para uso público y 8 para uso social, como consecuencia de la valoración de las solicitudes de inclusión presentadas por los interesados en el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 3 de diciembre de 2020.

En atención a las consideraciones vertidas en el presente numeral, en la modificación del Programa 2021 se incluyen las frecuencias y canales que se resumen a continuación:

| Servicio | Modalidad de uso | Incluidas en el Programa 2021 | Incluidas en la Modificación del Programa 2021 | Total | |
|---------------|------------------|-------------------------------|--|-------|----|
| Radiodifusión | AM | Comercial | 0 | 0 | 0 |
| | | Público | 0 | 0 | 0 |
| | | Social | 0 | 0 | 0 |
| | FM | Comercial | 5 | 5 | 10 |
| | | Público | 8 | 23 | 31 |
| | | Social | 17 | 18 | 35 |
| | TDT | Comercial | 12 | 11 | 23 |
| | | Público | 43 | 19 | 62 |
| | | Social | 10 | 8 | 18 |

1.4 Reserva para estaciones de radiodifusión sonora comunitarias e indígenas.

Para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora para uso social comunitarias e indígenas, el artículo 90 de la Ley prevé segmentos reservados de la Banda de AM y la Banda de FM, al señalar lo siguiente:

“Artículo 90. (...)

El Instituto deberá reservar para estaciones de radio FM comunitarias e indígenas el diez por ciento de la banda de radiodifusión sonora de FM, que va de los 88 a los 108 MHz. Dicho porcentaje se concesionará en la parte alta de la referida banda.

El Instituto podrá otorgar concesiones para estaciones de radio AM, comunitarias e indígenas, en el segmento de la banda del espectro radioeléctrico ampliada que va de los 1605 a los 1705 KHz (sic). Lo anterior, sin perjuicio de que el Instituto pueda otorgar concesiones de uso público, comercial o social, que no sean comunitarias o indígenas, en el resto del segmento de AM.

(...)”

De los fragmentos transcritos del artículo se desprende que el segmento de reserva para la Banda de FM es de 2 MHz. En el caso de radiodifusión sonora en la Banda de AM, del texto de la Ley se desprende que el segmento de la banda de reserva se extiende desde los 1605 a los 1705 kHz.

En este contexto, dentro de los plazos previstos para solicitar concesiones para uso social, los interesados en obtener concesiones de radiodifusión sonora para uso social comunitarias e indígenas podrán solicitarlas en la reserva de Ley, aun cuando no se encuentren previstas en el Anexo Uno del presente Acuerdo. En caso de que no exista disponibilidad en el segmento de reserva correspondiente, el Instituto verificará si existe disponibilidad en el resto de la banda de que se trate, procurando asignar hasta un número igual a la cantidad de espacios ocupados por estaciones que no sean comunitarias e indígenas que ya se encuentren operando en el segmento de reserva. En ambos supuestos, la disponibilidad de frecuencias quedará sujeta al estado de las bandas al momento en que se realice el análisis.

De esta manera, se cumple con lo establecido en el artículo 2o., apartado B, fracción VI de la Constitución, que señala lo siguiente:

“Artículo 2o. La Nación Mexicana es única e indivisible.

(...)

B. La Federación, las entidades federativas y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

(...)

VI. Extender la red de comunicaciones que permita la integración de las comunidades, mediante la construcción y ampliación de vías de comunicación y telecomunicación. Establecer condiciones para que los pueblos y las comunidades indígenas puedan adquirir, operar y administrar medios de comunicación, en los términos que las leyes de la materia determinen”.

Así, en localidades en las que actualmente no existe disponibilidad espectral en el segmento de reserva en la Banda de FM o en la Banda de AM, en virtud de encontrarse concesiones vigentes otorgadas dentro de los mismos a estaciones no comunitarias o indígenas, se reconoce y dota de eficacia el derecho establecido por mandato de la Ley, analizando la disponibilidad espectral fuera del segmento de reserva.

Sin perjuicio de lo antes señalado, y en una interpretación pro persona del artículo 90 de la Ley, los interesados en obtener concesiones para prestar el servicio de radiodifusión sonora para uso social comunitarias e indígenas, podrán también solicitarlas en el resto de la Banda de FM y la Banda de AM, conforme a las frecuencias publicadas en la modificación del Programa 2021, en los rangos de frecuencias 88 MHz a 106 MHz en la Banda de FM y 535 kHz a 1605 kHz en la Banda de AM.

Lo anterior, en atención a lo que dispone el artículo 1o., párrafo segundo de la Constitución, en virtud del cual debe acudir a la norma cuya interpretación favorezca a las personas la protección más amplia cuando se trate de reconocer derechos humanos, e inversamente, a la norma o a la interpretación más restringida si pretenden establecerse limitaciones permanentes al ejercicio de los derechos o su suspensión extraordinaria, lo cual se actualiza en la preferencia interpretativa que más optimice un derecho fundamental.

De esta forma, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6o. de la Constitución, se garantiza que el servicio de radiodifusión, como servicio público de interés general, sea prestado en condiciones de competencia y calidad, y brinde los beneficios de la cultura a toda la población, preservando la pluralidad y la veracidad de la información, así como el fomento de los valores de la identidad nacional, contribuyendo a los fines establecidos en el artículo 3o. de la Constitución.

Sirve de apoyo a lo anterior el criterio establecido por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la tesis aislada 1a. XXVI/2012 de la Décima Época, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, libro V, febrero de 2012, tomo 1, página 659, con número de registro 2000263, que literalmente señala lo siguiente:

“PRINCIPIO PRO PERSONAE. EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS DERECHOS HUMANOS DEBEN ANALIZARSE A PARTIR DE AQUÉL. El segundo párrafo del artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, exige que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la propia Constitución y con los tratados internacionales de los que México es parte, de forma que favorezca ampliamente a las personas, lo que se traduce en la obligación de analizar el contenido y alcance de tales derechos a partir del principio pro personae que es un criterio hermenéutico que informa todo el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, en virtud del cual debe acudir a la norma más amplia, o a la interpretación más extensiva cuando se trata de reconocer derechos protegidos, e inversamente, a la norma o a la interpretación más restringida cuando se trata de establecer restricciones permanentes al ejercicio de los derechos o de su suspensión extraordinaria, es decir, dicho principio permite, por un lado, definir la plataforma de interpretación de los derechos humanos y, por otro, otorga un sentido protector a favor de la persona humana, pues ante la existencia de varias posibilidades de solución a un mismo problema, obliga a optar por la que protege en términos más amplios. Esto implica acudir a la norma jurídica que consagre el derecho más extenso y, por el contrario, al precepto legal más restrictivo si se trata de conocer las limitaciones legítimas que pueden establecerse a su ejercicio. Por tanto, la aplicación del principio pro personae en el análisis de los derechos humanos es un componente esencial que debe utilizarse imperiosamente en el establecimiento e interpretación de normas relacionadas con la protección de la persona, a efecto de lograr su adecuada protección y el desarrollo de la jurisprudencia emitida en la materia, de manera que represente el estándar mínimo a partir del cual deben entenderse las obligaciones estatales en este rubro.”

2. Telecomunicaciones

Del análisis y evaluación realizados por la UER para resolver, conforme a lo dispuesto por el artículo 60, fracción I de la Ley, sobre cada una de las solicitudes de inclusión recibidas para el servicio público de telecomunicaciones, se advirtió que algunas de ellas no resultan técnicamente factibles. En otros escenarios, se advirtió que existían diversas condiciones o restricciones o se referían una banda de frecuencias de espectro radioeléctrico ya incluida en el Programa 2021 para el mismo servicio y modalidad de uso, por lo cual no se consideró viable su incorporación a la modificación del Programa 2021 en los términos solicitados.

En el Anexo Dos del presente Acuerdo se detalla el resultado del análisis de cada una de las solicitudes de inclusión presentadas por los interesados respecto de bandas de frecuencias o coberturas geográficas adicionales o distintas a las contempladas en el Programa 2021.

Al respecto, es importante resaltar que para el análisis de inclusión se consideran, principalmente, los elementos siguientes:

- El rango de frecuencias solicitado y la potencia correspondiente;
- La cobertura deseada;
- La banda de frecuencias de que se trata;
- La modalidad de uso para la cual se solicita;
- El servicio que se pretende prestar;
- Los servicios que actualmente se prestan a través de la misma;
- La planificación internacional respecto de la banda;
- El Programa Nacional de Espectro Radioeléctrico;
- La política pública con relación a la administración del espectro;
- La existencia de planes para la banda;
- La atribución de la banda en el CNAF;
- Los programas anuales de uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias de años anteriores;

- Los procesos de reordenamiento en curso;
- Las solicitudes de prórroga en trámite;
- Las licitaciones concluidas, en proceso y programadas;
- Los procesos jurisdiccionales que versan sobre la banda, respecto de los cuales aún no se ha adoptado una resolución definitiva, y
- Los acuerdos o disposiciones de carácter general emitidos al respecto por el Instituto.

Ahora bien, para la modificación al Programa 2021, el Instituto no contempla la inclusión de bandas adicionales a las incluidas en la emisión del Programa 2021. En este sentido, las bandas de frecuencias previstas para el servicio público de telecomunicaciones atienden a las consideraciones siguientes:

2.1 Uso Comercial

2.1.1 Banda 1427-1518 MHz

La banda de frecuencias 1427-1518 MHz, comúnmente conocida como Banda L, se ha identificado para su utilización por las administraciones de la Región 2, a la que México pertenece, que deseen introducir las Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT, por sus siglas en inglés), de conformidad con el numeral 5.341B del RR del Sector de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT-R), lo cual se reconoce en la nota nacional MX172A del CNAF vigente.

Aunado a lo anterior, la Recomendación UIT-R M.1036 "*Disposiciones de frecuencias para la implementación de la componente terrenal de las telecomunicaciones móviles internacionales (IMT) en las bandas identificadas en el Reglamento de Radiocomunicaciones (RR) para las IMT*", incluye disposiciones de frecuencias para la Banda L, con el objeto de que las administraciones puedan utilizar dicha banda para el despliegue de servicios móviles de banda ancha en beneficio de su población.

Adicionalmente, respecto a los trabajos de estandarización, desde hace varios años la banda de frecuencias 1427-1518 MHz, y segmentos de ésta, se han incluido en los estándares para el desarrollo de tecnologías que permitan la provisión de banda ancha móvil, con métodos de duplexaje por división del tiempo y por división de frecuencias.

Derivado de lo anterior, la Banda L se incluye en el Programa 2021 y su modificación, con el objeto de que pueda ser sometida a un proceso de licitación para su concesionamiento para servicios de acceso inalámbrico para uso comercial.

2.1.2 Banda 2483.5-2495 MHz

La banda de frecuencias 2483.5-2495 MHz, es comúnmente utilizada para sistemas de radiocomunicaciones destinados a aplicaciones Industriales, Científicas y Médicas (ICM). Por otro lado, el RR indica para la Región 2, que esta banda cuenta con atribución al Servicio Móvil por Satélite (espacio-Tierra). En consecuencia, en diversas partes de América, se emplea actualmente para el despliegue del servicio móvil por satélite en su sentido espacio-Tierra, cuya frecuencia en el sentido Tierra-espacio corresponde al segmento 1610 a 1618.725 MHz.

Por otro lado, el organismo de estandarización 3GPP ha emitido el Reporte Técnico 3GPP TR 36.791 a través del cual se incluye la estandarización de una nueva banda E-UTRA que comprende las frecuencias 2483.5 MHz a 2495 MHz (Banda 53) con un modo dúplex por división del tiempo (TDD, por sus siglas en inglés) en un span de 11.5 MHz.

La Banda de frecuencias 2483.5-2495 MHz cuenta con economías de escala emergentes, dada su aprobación por parte de la Comisión Federal de Comunicaciones (FCC, por sus siglas en inglés) en los Estados Unidos de América y la Conferencia Europea de Administraciones de Correos y Telecomunicaciones (CEPT) en Europa para el Servicio Complementario Terrestre del Servicio Móvil por Satélite. Actualmente se han identificado sistemas disponibles por parte de algunos proveedores, mientras que los dispositivos se encuentran en desarrollo. Se prevé que, a partir de 2021, el ecosistema crezca exponencialmente en dicha banda de frecuencias.

El uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico para el Servicio Complementario Terrestre del Servicio Móvil por Satélite permite el uso de este recurso para la provisión de servicios de radiocomunicaciones al usuario final. Un antecedente del uso de este tipo de tecnología es la *Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 40 MHz de*

espectro radioeléctrico disponibles en la banda de frecuencias 2000-2020/2180-2200 MHz para la prestación del Servicio Complementario Terrestre del Servicio Móvil por Satélite (Licitación No. IFT - 9), en la cual, en octubre de 2019, dos empresas resultaron ganadoras para proveer dicho servicio en nuestro país, en los segmentos de frecuencias 2000-2010/2190-2200 MHz y 2010- 2020/2180-2190 MHz.

En virtud de lo anterior, los segmentos disponibles en la banda 2483.5-2495 MHz se incluyen en el Programa 2021 y su modificación, con el objeto de que pueda ser sometida a un proceso de licitación para su concesionamiento para el Servicio Complementario Terrestre del Servicio Móvil por Satélite para uso comercial.

2.1.3 Banda 3400-3450 MHz

La banda de frecuencias 3400-3600 MHz se encuentra designada para la prestación del servicio de acceso inalámbrico fijo, razón por la cual diversos segmentos de esta banda se encuentran actualmente concesionados para la prestación de este servicio.

En su XXII Sesión Ordinaria de fecha 18 de septiembre de 2019, el Pleno del Instituto, resolvió autorizar la prórroga de la vigencia de las concesiones otorgadas en la banda 3.4-3.6 GHz a tres operadores, en los términos siguientes:

| Operador | Número de concesiones prorrogadas | Segmento a operar (MHz) | Acuerdo del Pleno |
|---|-----------------------------------|-------------------------|--------------------------------|
| Axtel S.A.B. de C.V | 9 (regiones PCS 1-9) | 3500 - 3550 | P/IFT/180919/463 ¹⁰ |
| AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V. | 9 (regiones PCS 1-9) | 3550 - 3600 | P/IFT/180919/464 ¹¹ |
| Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. ¹² | 9 (regiones PCS 1-9) | 3450 - 3500 | P/IFT/180919/465 ¹³ |

Al respecto, cabe señalar que con fecha 17 de junio de 2020 el Pleno del Instituto en su XIII Sesión Ordinaria emitió la Resolución P/IFT/170620/177 correspondiente a la *Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve sobre la Concentración radicada bajo el expediente No. UCE/CNC-001-2020, notificada por Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y Axtel, S.A.B. de C.V.*¹⁴, en la cual autoriza la cesión de Axtel, S.A.B. de C.V. a Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. de los 9 títulos de concesión que amparan el uso, aprovechamiento y explotación de la banda de frecuencias 3500-3550 MHz en cada una de las 9 regiones PCS del país.

En tal sentido, el espectro disponible, es decir, el segmento 3400-3450 MHz, se pone a disposición del mercado con el objeto de que pueda ser empleada en México para el servicio de acceso inalámbrico fijo para uso comercial.

Asimismo, se cuenta con una asignación para ocupar la posición orbital geoestacionaria 114.9° Longitud Oeste, asignada al país, para la provisión de diferentes servicios y aplicaciones de telecomunicaciones a través de un sistema satelital con bandas de frecuencias asociadas.

Por otro lado, la banda de frecuencias 3.4-3.6 GHz fue identificada como propicia para las IMT durante la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones del año 2015 (CMR-15) y en la actualidad la banda de 3.4 GHz es una de las bandas que se perfila a nivel mundial para el despliegue de sistemas 5G. Adicionalmente, el organismo de estandarización 3GPP, ha desarrollado las especificaciones técnicas de la interfaz aérea de Evolución a Largo Plazo (LTE, por sus siglas en inglés) para la utilización de diferentes segmentos de frecuencias que incluyen la banda de 3.4-3.6 GHz.

¹⁰ Consultable en el enlace electrónico siguiente:

<http://www.ift.org.mx/sites/default/files/conocenos/pleno/sesiones/acuerdoliga/vppift180919463.pdf>

¹¹ Consultable en el enlace electrónico siguiente:

<http://www.ift.org.mx/sites/default/files/conocenos/pleno/sesiones/acuerdoliga/vppift180919464.pdf>

¹² El 30 de enero de 2020 Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. notificó al Instituto la celebración de un contrato de cesión de derechos y obligaciones de fecha 23 de enero de 2020, mediante el cual cede totalmente y sin reserva alguna a Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. los títulos de concesión de referencia, dicha cesión se encuentra inscrita en el Registro Público de Concesiones y puede ser consultada en el enlace electrónico siguiente: https://rpc.ift.org.mx/vrpc/pdfs/69087_200311225843_6284.pdf.

¹³ Consultable en el enlace electrónico siguiente:

<http://www.ift.org.mx/sites/default/files/conocenos/pleno/sesiones/acuerdoliga/vppift180919465.pdf>

¹⁴ Consultable en el enlace electrónico siguiente:

<http://www.ift.org.mx/sites/default/files/conocenos/pleno/sesiones/acuerdoliga/vp170620177.pdf>

En vista de lo anterior, el Programa 2021 incluye el segmento disponible 3400-3450 MHz, de la banda de frecuencias de 3.4-3.6 GHz para el concesionamiento del servicio de acceso inalámbrico fijo para uso comercial en las diferentes regiones que componen el país.

2.2 Uso Público

Para el servicio público de telecomunicaciones, en el Programa 2021 y su modificación se considera la inclusión de bandas de frecuencias, en consistencia con los Programas Anuales de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias correspondientes a los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020¹⁵, y de conformidad con el esquema de reordenamiento señalado en el Plan de la Banda 806-824/851-869 MHz¹⁶. Lo anterior, con el objeto de que los interesados tengan conocimiento de que existe disponibilidad espectral para uso público en estas bandas de frecuencias, por la importancia de los servicios que a través de ellas se pueden prestar.

2.2.1 Banda 415-420/425-430 MHz

En el Programa 2021 y su modificación se contempla la inclusión para uso público de la banda de frecuencias 415-420/425-430 MHz para la operación de sistemas de radiocomunicación especializada de flotillas, teniendo como referencia que se cuenta con soluciones tecnológicas disponibles, aunado al hecho de que no ha sido identificada por la UIT para el despliegue de las IMT.

En tal virtud, en el CNAF vigente se indica mediante la nota nacional MX134¹⁷ que esta banda de frecuencias se tiene prevista para la provisión del servicio de radiocomunicación especializado de flotillas, y el segmento 415-420/425-430 MHz está destinado para aplicaciones de uso público.

La banda de frecuencias 415-420/425-430 MHz actualmente es utilizada por sistemas de radiocomunicación fija y móvil pertenecientes a diversas dependencias y entidades gubernamentales, así como también por sistemas empleados para la prestación del servicio móvil de radiocomunicación especializada de flotillas y sistemas de radiocomunicación privada.

En este sentido, el concesionamiento para uso público de la banda de frecuencias 415-420/425-430 MHz, en su caso, se llevará a cabo en atención a las solicitudes que sean recibidas en el Instituto, y se encontrará sujeto a los resultados del proceso de reordenamiento de esta banda de frecuencias.

2.2.2 Banda 806-814/851-859 MHz

El Programa 2021 y su modificación, en consistencia con los programas de bandas de frecuencias que los preceden, contemplan la inclusión para uso público de diversas porciones de espectro que se encuentran disponibles dentro del segmento 806-814/851-859 MHz para aplicaciones de radio troncalizado para seguridad pública y para aplicaciones de misión crítica para uso público.

A través del reordenamiento establecido en el Plan de la Banda 806-824/851-869 MHz, se posibilita la introducción de servicios de banda ancha móvil en el rango 814-849/859-894 MHz.

Como parte del citado proceso de reordenamiento se contempla el otorgamiento de concesiones de uso público para aplicaciones de misión crítica y seguridad pública en el segmento 806-814/851-859 MHz, con el fin de reubicar a los sistemas de misión crítica y de seguridad pública estatales y municipales que actualmente operan en el segmento 821-824/866-869 MHz.

2.3 Uso Social

En el Programa 2021 y su modificación, en consistencia con los programas emitidos en 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, se contempla la inclusión de diversas porciones de espectro para uso social que se encuentran disponibles dentro del segmento conocido como *Banda celular 850 MHz* y que son las comprendidas entre 824-849 MHz, para el enlace ascendente y entre 869-894 MHz, para el enlace descendente. Lo anterior, con el objeto de que los interesados tengan conocimiento de que existe disponibilidad espectral para uso social en esta banda de frecuencias, en atención a la importancia de los servicios que a través de ella se pueden prestar.

¹⁵Consultables en el enlace electrónico siguiente: <http://www.ift.org.mx/espectro-radioelectrico/politicas-y-programas>

¹⁶Consultables en el enlace electrónico siguiente: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5452357

¹⁷ Nota MX134 del CNAF publicado en el DOF el 1 de octubre del 2018:

"MX134 La banda 410 - 430 MHz se tiene prevista para la provisión del servicio móvil de radiocomunicación especializado de flotillas. El segmento 410 - 415/420 - 425 MHz se destina a operaciones de uso comercial, mientras que el segmento 415 - 420/425 - 430 MHz se destina para las operaciones de uso público."

2.3.1 Banda 824-849/869-894 MHz

A continuación, se ilustra la disponibilidad en la Banda celular 850 MHz por región:

| Tx Móvil (MHz) | 824 | 825 | 835 | 845 | 846.5 | 849 | TOTAL | |
|----------------|----------------|-----|----------------|-----|----------------|-----|-------|------|
| Bloques | A' | | A | | B | | A' | B' |
| Tx Base (MHz) | 869 | 870 | 880 | 890 | 891.5 | 894 | TOTAL | |
| MHz X segmento | 1 | 10 | 10 | 1.5 | 2.5 | | 25 | |
| MHz X dúplex | 2 | 20 | 20 | 3 | 5 | | 50 | |
| Región 1 | [Concesionado] | | [Concesionado] | | | | 40 | 10 |
| Región 2 | [Concesionado] | | [Concesionado] | | | | 42 | 8 |
| Región 3 | [Concesionado] | | [Concesionado] | | | | 46.92 | 3.08 |
| Región 4 | [Concesionado] | | [Concesionado] | | | | 41.92 | 8.08 |
| Región 5 | [Concesionado] | | [Concesionado] | | [Concesionado] | | 45 | 5 |
| Región 6 | [Concesionado] | | [Concesionado] | | | | 42 | 8 |
| Región 7 | [Concesionado] | | [Concesionado] | | | | 46 | 4 |
| Región 8 | [Concesionado] | | [Concesionado] | | | | 44 | 6 |
| Región 9 | [Concesionado] | | [Concesionado] | | [Concesionado] | | 49.92 | 0.08 |

Espectro dúplex concesionado por región ↑
Espectro dúplex disponible por región ↑

Concesionado
 Concesionado parcialmente
 Disponible

- El bloque A' concesionado parcialmente en la Región 4 es de 0.96 + 0.96 MHz.
- Los bloques B' concesionados en las Regiones 3 y 9 son de 2.46 + 2.46 MHz.
- El segmento 824-825/869-870 MHz está concesionado para uso social en algunas localidades de las Regiones 2, 3, 6 y 7.
- El segmento 847-849/892-894 MHz está concesionado para uso social en algunas localidades de las Regiones 7 y 8.

En este sentido, la segmentación resultante de las porciones disponibles no permite la conformación de bloques amplios que pudieran favorecer la provisión de servicios de banda ancha, aun considerando tales porciones como ampliación a los segmentos ya concesionados, por lo que se prevé que tal acción no generaría incentivos para su explotación con fines comerciales.

Es así que, para el aprovechamiento de tales porciones de espectro, en el Programa 2021 y su modificación se considera viable la inclusión de los segmentos disponibles para la provisión de servicios de conectividad, los cuales podrían satisfacer las necesidades inmediatas de contar con el servicio de telefonía básica, sistema de mensajes cortos y transmisión de datos de baja velocidad. Tales servicios, por su propia naturaleza, no son demandantes de altas capacidades de red, por lo tanto, su operación puede ser satisfecha aun con porciones limitadas y/o dispersas de espectro.

Cabe destacar que el otorgamiento de las concesiones de uso social en esta banda de frecuencias podrá darse siempre que los parámetros técnicos de operación de las redes que la utilicen cumplan con la condición de no causar interferencias perjudiciales a otras redes o servicios en la misma u otras bandas de frecuencias, conforme al CNAF vigente y la normatividad aplicable.

Lo anterior, sin perjuicio de que los segmentos de espectro aquí descritos pudieran, en un futuro, ser objeto de inclusión para uso comercial en un programa anual de uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias posterior¹⁸, fuera de las localidades en las que, en su caso, se concesionen para uso social conforme al Programa 2021 y su modificación o hayan sido concesionadas conforme a programas anteriores.

¹⁸ Nota MX154 del CNAF publicado en el DOF el 1 de octubre del 2018: "MX154 El PABF de 2018 contempla el otorgamiento de concesiones de uso social en la banda de frecuencias 824 - 849/869 - 894 MHz en las localidades para las que se determine que existen condiciones de operación que no provoquen interferencias perjudiciales a otras redes o servicios de telecomunicaciones. Lo anterior, sin perjuicio de que estos segmentos de espectro pudieran en un futuro ser objeto de inclusión en un PABF posterior para uso comercial."

Quinto.- Plazos. La Ley prevé el establecimiento de plazos a los que estará sujeta la presentación de las solicitudes para el otorgamiento de concesiones de uso público y social (incluyendo comunitarias e indígenas) para la prestación del servicio de radiodifusión, de conformidad con sus artículos 86 y 87, que establecen lo siguiente:

*“Artículo 86. Los interesados en obtener una concesión sobre el espectro radioeléctrico para uso público para prestar el servicio de radiodifusión, presentarán solicitud en la que deberán cumplir los requisitos establecidos en el artículo 85 de esta Ley, **dentro del plazo establecido en el programa anual de uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias.***

(...)”

*“Artículo 87. Los interesados en obtener una concesión sobre el espectro radioeléctrico para uso social para prestar el servicio de radiodifusión, deberán presentar los requisitos establecidos en el artículo 85 de esta Ley, **dentro del plazo establecido en el programa anual de uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias.***

(...)”

De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos transcritos, en el Programa 2021 y su modificación el Instituto debe fijar los plazos para la presentación de solicitudes por parte de los interesados en obtener concesiones sobre el espectro radioeléctrico para uso público y uso social en materia de radiodifusión.

Por su parte, para las solicitudes de concesión de uso público y social para servicios de telecomunicaciones, así como las de uso privado (artículo 76 fracción III, inciso b) de la Ley), la presentación de solicitudes de concesión por parte de los interesados no está supeditada a un plazo determinado, por lo cual podrá hacerse en cualquier día hábil, de conformidad con el calendario anual de labores del Instituto, incluyendo bandas de frecuencias no previstas expresamente en el Programa 2021 y su modificación.

Para concesiones de espectro radioeléctrico para uso público, se deberá prever el establecimiento de los mecanismos de coordinación para identificar las necesidades de utilización de espectro radioeléctrico, en términos del artículo 8, fracción VII de los *“Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión”*¹⁹, publicados en el DOF el 24 de julio de 2015, cuya última modificación fue publicada en el medio de difusión citado el 13 de febrero de 2019.

Sexto.- Solicitudes de inclusión presentadas con posterioridad al plazo señalado en el artículo 61 de la Ley. El artículo 60, fracción I de la Ley señala que el Instituto deberá valorar las solicitudes de bandas de frecuencias, categorías, modalidades de uso y coberturas geográficas que le hayan sido presentadas por los interesados. En tal sentido, en la mencionada valoración, como quedó establecido en el considerando Tercero, se contemplaron las solicitudes de inclusión recibidas a partir del 1 de julio y hasta el 3 de diciembre de 2020. En este sentido, las solicitudes de inclusión presentadas con posterioridad al 3 de diciembre de 2020 serán valoradas por el Instituto para efectos de la emisión del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2022.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 1o., 2o. apartado B, fracción VI, 6o. párrafo tercero y apartado B, fracciones II y III, 7o., 27, párrafos cuarto y sexto y 28, párrafos décimo primero, décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo y décimo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 15, fracción VI, 16, 17, fracciones I y XV, 54, 55, fracción I, 59, 60 y 61 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y 1, 4, fracción I y 6, fracciones I y XXV del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, el Pleno de este Instituto expide el siguiente

¹⁹ Consultable en el enlace electrónico siguiente: <http://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/industria/lineamientos130219.pdf>

Acuerdo

Primero.- Se modifica el Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de octubre de 2020, con base en los argumentos aducidos en los considerandos **Tercero** y **Cuarto** del presente Acuerdo, en los términos siguientes:

- Se **MODIFICAN, parcialmente** las tablas de frecuencias siguientes: AM contenida en el punto 2.1.1, FM contenida en el punto 2.1.2.1 para concesiones de uso comercial, FM contenida en el punto 2.1.2.2 para concesiones de uso público, FM contenida en el punto 2.1.2.3 para concesiones de uso social, TDT contenida en el punto 2.1.3.1 para concesiones de uso comercial, TDT contenida en el punto 2.1.3.2 para concesiones de uso público y TDT contenida en el punto 2.1.3.3 para concesiones de uso social y la tabla de plazos por modalidad de uso contenida en el punto 3.4; y **en su totalidad** los artículos Segundo, Cuarto y Quinto Transitorios.
- Se **ELIMINAN**, los artículos Sexto, Séptimo y Octavo Transitorios.

Segundo.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación la versión integral del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2021 (Anexo Uno) que contendrá las modificaciones señaladas en el Acuerdo que antecede.

Tercero.- Publíquese en el portal de Internet del Instituto el presente Acuerdo, el Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2021 (Anexo Uno) y la Valoración de solicitudes presentadas por los interesados para la modificación del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2021 entre el 1 de julio y el 3 de diciembre de 2020 (Anexo Dos).

Cuarto.- Los procesos de licitación pendientes o en proceso, relativos a las Bandas de Frecuencias para uso comercial incluidas en el Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2016, el Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2017, el Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2018, el Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2019 y el Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2020, se llevarán a cabo, sin perjuicio de lo previsto en el Programa 2021 y su modificación.

Quinto.- Se habilita la herramienta alojada en el portal de Internet del Instituto para la presentación del trámite *UER-01-003 Solicitud de inclusión del programa anual de uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias*, a través de formulario electrónico (www.ift.org.mx/pabf), para que esté disponible las 24 horas de los 365 días del año y se instruye a la Unidad de Espectro Radioeléctrico para que verifique lo anterior.

El Comisionado Presidente*, **Adolfo Cuevas Teja**.- Rúbrica.- Los Comisionados: **Mario Germán Fromow Rangel, Arturo Robles Rovalo, Javier Juárez Mojica, Sóstenes Díaz González, Ramiro Camacho Castillo**.- Rúbricas.

Acuerdo P/IFT/200121/10, aprobado por unanimidad en lo general en la I Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 20 de enero de 2021.

Los Comisionados Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo emitieron voto a favor.

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo emitió voto a favor en lo general, pero en contra del numeral 2.2.1 del Anexo Uno, respecto a la inclusión de la banda 3400-3450.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 28, párrafos décimo quinto, décimo sexto y vigésimo, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 16, 23, fracción I y 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y 1, 7, 8 y 12 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

*En suplencia por ausencia del Comisionado Presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones, suscribe el Comisionado Adolfo Cuevas Teja, con fundamento en el artículo 19 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Anexo Uno**Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de****Bandas de Frecuencias 2021****Capítulo 1****Disposiciones Generales**

- 1.1. El presente Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2021 (Programa 2021) tiene por objeto determinar las Bandas de Frecuencias de espectro determinado que serán objeto de licitación o que podrán asignarse directamente y se integra con los servicios que pueden prestarse a través de dichas Frecuencias o Bandas de Frecuencias, su categoría, Modalidades de Uso y coberturas geográficas.
- 1.2. Para los efectos del Programa 2021, se entenderá por:
- 1.2.1. **AM:** Amplitud Modulada.
 - 1.2.2. **Atribución:** Acto por el cual una Banda de Frecuencias determinada se destina al uso de uno o varios servicios de radiocomunicación, conforme al CNAF.
 - 1.2.3. **Banda de Frecuencias:** Porción del espectro radioeléctrico comprendido entre dos frecuencias determinadas.
 - 1.2.4. **CNAF:** Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias. Disposición administrativa que indica el servicio o servicios de radiocomunicaciones a los que se encuentra atribuida una determinada Banda de Frecuencias del espectro radioeléctrico, así como información adicional sobre el uso y planificación de determinadas Bandas de Frecuencias.
 - 1.2.5. **FM:** Frecuencia Modulada.
 - 1.2.6. **Frecuencia:** Número de ciclos por segundo que efectúa una onda del espectro radioeléctrico, cuya unidad de medida es el Hertz.
 - 1.2.7. **Instituto:** Instituto Federal de Telecomunicaciones.
 - 1.2.8. **Ley:** Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
 - 1.2.9. **Modalidad de Uso:** Las concesiones de espectro radioeléctrico se clasifican por su uso conforme al artículo 76 de la Ley, el cual, a la letra, señala lo siguiente:

“Artículo 76. De acuerdo con sus fines, las concesiones a que se refiere este capítulo serán:

- I. **Para uso comercial:** Confiere el derecho a personas físicas o morales para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico de uso determinado y para la ocupación y explotación de recursos orbitales, con fines de lucro;*
- II. **Para uso público:** Confiere el derecho a los Poderes de la Unión, de los Estados, los órganos de Gobierno del Distrito Federal, los Municipios, los órganos constitucionales autónomos y las instituciones de educación superior de carácter público para proveer servicios de telecomunicaciones y radiodifusión para el cumplimiento de sus fines y atribuciones.*

Bajo este tipo de concesiones se incluyen a los concesionarios o permisionarios de servicios públicos, distintos a los de telecomunicaciones o de radiodifusión, cuando éstas sean necesarias para la operación y seguridad del servicio de que se trate.

En este tipo de concesiones no se podrán usar, aprovechar o explotar con fines de lucro, bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico de uso determinado o para la ocupación o explotación de recursos orbitales, de lo contrario deberán obtener una concesión para uso comercial;

III. Para uso privado: *Confiere el derecho para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico de uso determinado o para la ocupación y explotación de recursos orbitales, con propósitos de:*

a) Comunicación privada, o

b) Experimentación, comprobación de viabilidad técnica y económica de tecnologías en desarrollo, pruebas temporales de equipo o radioaficionados, así como para satisfacer necesidades de comunicación para embajadas o misiones diplomáticas que visiten el país.

En este tipo de concesiones no se confiere el derecho de usar, aprovechar y explotar comercialmente bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico de uso determinado ni de ocupar y explotar recursos orbitales, y

IV. Para uso social: *Confiere el derecho de usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico de uso determinado o recursos orbitales para prestar servicios de telecomunicaciones o radiodifusión con propósitos culturales, científicos, educativos o a la comunidad, sin fines de lucro. Quedan comprendidos en esta categoría los medios comunitarios e indígenas referidos en el artículo 67, fracción IV, así como las instituciones de educación superior de carácter privado.”*

Los términos antes señalados pueden ser utilizados indistintamente en singular o plural. Los términos no definidos en el presente Programa 2021 tendrán el significado que les dé la Ley o la normatividad aplicable en la materia.

Capítulo 2

Bandas de Frecuencias de espectro determinado que serán objeto de licitación o que podrán asignarse directamente

Las Bandas de Frecuencias de espectro determinado que son objeto del Programa 2021 se encuentran clasificadas conforme a su Modalidad de Uso, señalándose en cada caso, las características básicas asociadas a cada una, que incluyen: el servicio al que se destinan, la cobertura geográfica en la que éste se hará disponible y la categoría del servicio de radiocomunicaciones al que se encuentran atribuidas. Dichas Bandas de Frecuencias podrán ser concesionadas para uso comercial o uso privado, con propósitos de comunicación privada, vía licitación pública, o bien, ser asignadas directamente cuando se trate de uso público, uso privado (artículo 76, fracción III, inciso b) de la Ley²⁰) o uso social.

²⁰ Con propósitos de experimentación, comprobación de viabilidad técnica y económica de tecnologías en desarrollo, pruebas temporales de equipo o radioaficionados, así como para satisfacer necesidades de comunicación para embajadas o misiones diplomáticas que visiten el país.

2.1 Radiodifusión

2.1.1 Radiodifusión sonora en AM

| | |
|------------------------------------|----------------------------------|
| Banda de Frecuencias: | 535-1705 kHz |
| Categoría de la Atribución: | RADIODIFUSIÓN a título Primario |
| Servicio: | Radiodifusión sonora |
| Cobertura geográfica: | Por localidad principal a servir |

2.1.1.1 AM - Uso Comercial

No se incluyen frecuencias para esta Modalidad de Uso en la emisión del Programa 2021.

2.1.1.2 AM - Uso Público

No se incluyen frecuencias para esta Modalidad de Uso en la emisión del Programa 2021.

2.1.1.3 AM - Uso Social

No se incluyen frecuencias para esta Modalidad de Uso en la emisión del Programa 2021.

2.1.2 Radiodifusión sonora en FM

| | |
|-------------------------------------|--|
| Banda de Frecuencias: | 88-108 MHz |
| Categoría de la Atribución: | RADIODIFUSIÓN a título Primario |
| Servicio: | Radiodifusión sonora |
| Cobertura geográfica: | Por localidad principal a servir |
| Consideraciones adicionales: | Las coordenadas geográficas indicadas son únicamente como referencia; la ubicación de las estaciones quedará sujeta a la autorización de los proyectos que los concesionarios presenten al Instituto. La operación de frecuencias ubicadas en zonas fronterizas con los Estados Unidos de América o países centroamericanos, de ser necesario, estará sujeta a los procesos de coordinación internacional correspondientes. |

2.1.2.1 FM - Uso Comercial

| No. | Localidad(es) principal(es) a servir | Estado | Clase de estación | Coordenadas geográficas de referencia | |
|----------|--------------------------------------|----------------------|-------------------|---------------------------------------|----------------------------|
| | | | | Latitud norte (GGMMSS.SS) | Longitud oeste (GGMMSS.SS) |
| <u>1</u> | <u>Ejido Benito Juárez</u> | <u>Chihuahua</u> | <u>A</u> | <u>30°08'59"</u> | <u>106°53'01"</u> |
| <u>2</u> | <u>Valentín Gómez Farías</u> | <u>Chihuahua</u> | <u>A</u> | <u>29°21'25"</u> | <u>107°44'16"</u> |
| <u>3</u> | Ciudad Acuña | Coahuila de Zaragoza | A | 29°19'27" | 100°55'54" |
| <u>4</u> | San Felipe | Guanajuato | A | 21°28'51" | 101°12'49" |
| <u>5</u> | Tehuizingo | Puebla | A | 18°19'50" | 98°16'35" |

| No. | Localidad(es) principal(es) a servir | Estado | Clase de estación | Coordenadas geográficas de referencia | |
|-----------|--------------------------------------|------------------------|-------------------|---------------------------------------|----------------------------|
| | | | | Latitud norte (GGMMSS.SS) | Longitud oeste (GGMMSS.SS) |
| <u>6</u> | <u>Cerritos</u> | <u>San Luis Potosí</u> | <u>A</u> | <u>22°25'39"</u> | <u>100°16'42"</u> |
| <u>7</u> | Tamasopo | San Luis Potosí | A | 21°55'23" | 99°23'35" |
| <u>8</u> | <u>Villa de Guadalupe</u> | <u>San Luis Potosí</u> | <u>A</u> | <u>23°22'28"</u> | <u>100°45'29"</u> |
| <u>9</u> | <u>Navojoa</u> | <u>Sonora</u> | <u>A</u> | <u>27°04'51"</u> | <u>109°26'43"</u> |
| <u>10</u> | Ciudad Tula | Tamaulipas | A | 23°00'10" | 99°42'30" |

2.1.2.2 FM - Uso Público

| No. | Localidad(es) principal(es) a servir | Estado | Clase de estación | Coordenadas geográficas de referencia | |
|-----------|--------------------------------------|-----------------------------|-------------------|---------------------------------------|----------------------------|
| | | | | Latitud norte (GGMMSS.SS) | Longitud oeste (GGMMSS.SS) |
| 1 | La Paz | Baja California Sur | A | 24°08'32" | 110°18'39" |
| <u>2</u> | <u>La Paz (El Centenario)</u> | <u>Baja California Sur</u> | <u>B1</u> | <u>24°08'32"</u> | <u>110°18'39"</u> |
| <u>3</u> | <u>San Francisco de Campeche</u> | <u>Campeche</u> | <u>AA</u> | <u>19°52'20"</u> | <u>90°28'16"</u> |
| <u>4</u> | <u>San Cristóbal de las Casas</u> | <u>Chiapas</u> | <u>AA</u> | <u>16°44'12"</u> | <u>92°38'18"</u> |
| <u>5</u> | Guachochi | Chihuahua | A | 26°49'10" | 107°04'12" |
| <u>6</u> | <u>Torreón y Gómez Palacio</u> | <u>Coahuila de Zaragoza</u> | <u>B1</u> | <u>25°32'40"</u> | <u>103°26'30"</u> |
| <u>7</u> | <u>Victoria de Durango</u> | <u>Durango</u> | <u>B1</u> | <u>24°01'22"</u> | <u>104°39'16"</u> |
| <u>8</u> | <u>Acapulco de Juárez</u> | <u>Guerrero</u> | <u>AA</u> | <u>16°51'42"</u> | <u>99°53'11"</u> |
| <u>9</u> | Chilpancingo de los Bravo | Guerrero | B1 | 17°33'00" | 99°30'04" |
| <u>10</u> | <u>Coyuca de Catalán</u> | <u>Guerrero</u> | <u>A</u> | <u>18°19'32"</u> | <u>100°41'57"</u> |
| <u>11</u> | Taxco de Alarcón | Guerrero | A | 18°33'23" | 99°36'41" |
| <u>12</u> | Tlapa de Comonfort | Guerrero | A | 17°32'36" | 98°34'43" |
| <u>13</u> | <u>Zacualtipán</u> | <u>Hidalgo</u> | <u>A*</u> | <u>20°38'38"</u> | <u>98°39'11"</u> |
| <u>14</u> | <u>Tepic</u> | <u>Nayarit</u> | <u>AA</u> | <u>21°30'59"</u> | <u>104°53'39"</u> |
| <u>15</u> | <u>Aramberri</u> | <u>Nuevo León</u> | <u>A</u> | <u>24°05'39"</u> | <u>99°49'12"</u> |
| <u>16</u> | <u>General Zaragoza</u> | <u>Nuevo León</u> | <u>A</u> | <u>23°58'21"</u> | <u>99°46'15"</u> |
| <u>17</u> | <u>Mier y Noriega</u> | <u>Nuevo León</u> | <u>A</u> | <u>23°25'20"</u> | <u>100°07'00"</u> |
| <u>18</u> | Izúcar de Matamoros | Puebla | B1 | 18°36'10" | 98°27'55" |
| <u>19</u> | Huachinango | Puebla | AA | 20°10'36" | 98°03'10" |

| No. | Localidad(es) principal(es) a servir | Estado | Clase de estación | Coordenadas geográficas de referencia | |
|-----------|--|---------------------|-------------------|---------------------------------------|-----------------------------|
| | | | | Latitud norte (GGMMSS.SS) | Longitud oeste (GGGMMSS.SS) |
| <u>20</u> | Heroica Puebla de Zaragoza | Puebla | B1 | 19°02'43" | 98°11'51" |
| <u>21</u> | <u>Chetumal</u> | <u>Quintana Roo</u> | <u>B1</u> | <u>18°30'13"</u> | <u>88°18'19"</u> |
| <u>22</u> | <u>Culiacán Rosales</u> | <u>Sinaloa</u> | <u>A</u> | <u>24°47'31"</u> | <u>107°23'53"</u> |
| <u>23</u> | <u>Culiacán Rosales</u> | <u>Sinaloa</u> | <u>B1</u> | <u>24°47'31"</u> | <u>107°23'53"</u> |
| <u>24</u> | <u>Los Mochis</u> | <u>Sinaloa</u> | <u>AA</u> | <u>25°47'37"</u> | <u>108°59'49"</u> |
| <u>25</u> | <u>Ciudad Obregón</u> | <u>Sonora</u> | <u>AA</u> | <u>27°29'21"</u> | <u>109°56'06"</u> |
| <u>26</u> | <u>Vícam Pueblo, Pótam, Tórim, Huiribis, Rahum, Belém, Loma de Bácum y Loma de Guamúchil</u> | <u>Sonora</u> | <u>B</u> | <u>27°35'13"</u> | <u>110°19'24"</u> |
| <u>27</u> | <u>Hermosillo</u> | <u>Sonora</u> | <u>A</u> | <u>29°05'56"</u> | <u>110°57'15"</u> |
| <u>28</u> | <u>Navjoa</u> | <u>Sonora</u> | <u>A</u> | <u>27°04'51"</u> | <u>109°26'43"</u> |
| <u>29</u> | <u>Tampico</u> | <u>Tamaulipas</u> | <u>A</u> | <u>22°15'19"</u> | <u>97°52'07"</u> |
| <u>30</u> | <u>Coatzacoalcos</u> | <u>Veracruz</u> | <u>B1</u> | <u>18°08'09"</u> | <u>94°27'48"</u> |
| <u>31</u> | <u>Valladolid</u> | <u>Yucatán</u> | <u>A</u> | <u>20°41'22"</u> | <u>88°12'06"</u> |

* Restringida a un alcance máximo de 15 km a partir de las coordenadas de referencia.

2.1.2.3 FM - Uso Social

| No. | Localidad(es) principal(es) a servir | Estado | Clase de estación | Coordenadas geográficas de referencia | |
|----------|---|-----------------------------|-------------------|---------------------------------------|-----------------------------|
| | | | | Latitud norte (GGMMSS.SS) | Longitud oeste (GGGMMSS.SS) |
| <u>1</u> | Cabo San Lucas | Baja California Sur | A | 22°53'23" | 109°54'56" |
| <u>2</u> | <u>Guerrero Negro</u> | <u>Baja California Sur</u> | <u>A</u> | <u>27°57'32"</u> | <u>114°03'22"</u> |
| <u>3</u> | La Paz (El Centenario) | Baja California Sur | A | 24°08'32" | 110°18'39" |
| <u>4</u> | Imí | Campeche | B | 19°52'20" | 90°28'16" |
| <u>5</u> | <u>Cintalapa de Figueroa y Jiquipilas</u> | <u>Chiapas</u> | <u>A</u> | <u>16°41'52"</u> | <u>93°43'13"</u> |
| <u>6</u> | Comitán de Domínguez | Chiapas | A | 16°15'04" | 92°08'03" |
| <u>7</u> | Santa Margarita Agua Azul | Chiapas | AA | 16°14'10" | 91°21'40" |
| <u>8</u> | <u>Monclova</u> | <u>Coahuila de Zaragoza</u> | <u>A</u> | <u>26°54'03"</u> | <u>101°25'00"</u> |
| <u>9</u> | Canatlán | Durango | A | 24°31'39" | 104°46'42" |

| No. | Localidad(es) principal(es) a servir | Estado | Clase de estación | Coordenadas geográficas de referencia | |
|-----------|---|-------------------|-------------------|---------------------------------------|----------------------------|
| | | | | Latitud norte (GGMMSS.SS) | Longitud oeste (GGMMSS.SS) |
| <u>10</u> | El Durango | Durango | A | 24°11'28" | 104°40'23" |
| <u>11</u> | <u>Nazas</u> | <u>Durango</u> | <u>A</u> | <u>25°13'39"</u> | <u>104°06'50"</u> |
| <u>12</u> | <u>Santiago Papasquiaro</u> | <u>Durango</u> | <u>A</u> | <u>25°02'38"</u> | <u>105°25'09"</u> |
| <u>13</u> | <u>Vicente Guerrero</u> | <u>Durango</u> | <u>A</u> | <u>23°43'52"</u> | <u>103°59'16"</u> |
| <u>14</u> | Acapulco de Juárez | Guerrero | A | 16°51'42" | 99°53'11" |
| <u>15</u> | Chilpancingo de los Bravo | Guerrero | A | 17°33'00" | 99°30'04" |
| <u>16</u> | Petatlán | Guerrero | A | 17°32'22" | 101°16'05" |
| <u>17</u> | Nueva Italia de Ruiz | Michoacán | A | 19°01'30" | 102°05'39" |
| <u>18</u> | <u>Doctor Arroyo</u> | <u>Nuevo León</u> | <u>A</u> | <u>23°40'23"</u> | <u>100°10'48"</u> |
| <u>19</u> | Río Grande o Piedra Parada | Oaxaca | A | 16°00'49" | 97°26'15" |
| <u>20</u> | <u>San Martín Peras</u> | <u>Oaxaca</u> | <u>A</u> | <u>17°21'33"</u> | <u>98°14'17"</u> |
| <u>21</u> | Santa María Huatulco | Oaxaca | AA | 15°50'03" | 96°19'20" |
| <u>22</u> | Santiago Pinotepa Nacional | Oaxaca | AA | 16°20'17" | 98°03'01" |
| <u>23</u> | <u>Mazatlán</u> | <u>Sinaloa</u> | <u>A</u> | <u>23°14'29"</u> | <u>106°24'35"</u> |
| <u>24</u> | <u>Cumpas</u> | <u>Sonora</u> | <u>A</u> | <u>29°59'38"</u> | <u>109°46'55"</u> |
| <u>25</u> | <u>Hermosillo*</u> | <u>Sonora</u> | <u>A</u> | <u>28°38'23"</u> | <u>111°31'35"</u> |
| <u>26</u> | <u>Heroica Guaymas</u> | <u>Sonora</u> | <u>A</u> | <u>27°55'06"</u> | <u>110°53'56"</u> |
| <u>27</u> | <u>Playa Encanto</u> | <u>Sonora</u> | <u>A</u> | <u>31°16'31"</u> | <u>113°24'19"</u> |
| <u>28</u> | Sonoita | Sonora | A | 31°51'41" | 112°51'16" |
| <u>29</u> | <u>Ciudad Tula</u> | <u>Tamaulipas</u> | <u>A</u> | <u>23°00'10"</u> | <u>99°42'30"</u> |
| <u>30</u> | <u>Ciudad Victoria y Centro Camionero</u> | <u>Tamaulipas</u> | <u>A</u> | <u>23°44'10"</u> | <u>99°08'46"</u> |
| <u>31</u> | <u>Playa Vicente</u> | <u>Veracruz</u> | <u>A</u> | <u>17°49'42"</u> | <u>95°48'48"</u> |
| <u>32</u> | Fresnillo <u>y Plateros</u> | Zacatecas | A | 23°10'32" | 102°52'03" |
| <u>33</u> | <u>Juan Aldama</u> | <u>Zacatecas</u> | <u>A</u> | <u>24°17'22"</u> | <u>103°23'40"</u> |
| <u>34</u> | Río Grande | Zacatecas | A | 23°49'21" | 103°02'11" |
| <u>35</u> | <u>Tlaltenango de Sánchez Román</u> | <u>Zacatecas</u> | <u>A</u> | <u>21°46'54"</u> | <u>103°18'13"</u> |

* La localidad prevista no corresponde a la capital del estado de Sonora.

2.1.3 Televisión Digital Terrestre (TDT)

| | |
|------------------------------------|--|
| Bandas de Frecuencias: | 54-72 MHz, 76-88 MHz y 174 - 216 MHz (VHF) o 470-608 MHz (UHF) |
| Categoría de la Atribución: | RADIODIFUSIÓN a título Primario |

| | |
|-------------------------------------|---|
| Servicio: | Televisión Digital Terrestre |
| Cobertura geográfica: | Por zona de cobertura con una o más localidades principales a servir |
| Consideraciones adicionales: | <p>Las coordenadas geográficas indicadas son únicamente como referencia; la ubicación de las estaciones quedará sujeta a la autorización de los proyectos que los concesionarios presenten al Instituto.</p> <p>La operación de frecuencias ubicadas en zonas fronterizas con los Estados Unidos de América o países centroamericanos, de ser necesario, estará sujeta a los procesos de coordinación internacional correspondientes.</p> |

2.1.3.1 TDT - Uso Comercial

| No. | Localidad(es) principal(es) a servir | Estado | Coordenadas Geográficas de Referencia | | Radio de Cobertura Máximo (km) | Banda |
|-----|---|------------------------------------|---------------------------------------|----------------------------|--------------------------------|-------------------|
| | | | Latitud Norte (GGMMSS.SS) | Longitud Oeste (GGMMSS.SS) | | |
| 1 | Ciudad del Carmen | Campeche | 18°38'18" | 91°50'07" | 50 | UHF |
| 2 | Ocosingo | Chiapas | 16°54'26" | 92°05'46" | 50 | VHF |
| 3 | Ciudad Madera | Chihuahua | 29°11'24" | 108°08'29" | 50 | UHF |
| 4 | <u>Santa Rosalía de Camargo, Delicias y José Mariano Jiménez</u> | <u>Chihuahua</u> | <u>27°41'13"</u> | <u>105°10'21"</u> | <u>80</u> | <u>UHF</u> |
| 5 | Allende | Coahuila de Zaragoza | 28°20'50" | 100°51'15" | 50 | VHF |
| 6 | <u>Saltillo</u> | <u>Coahuila de Zaragoza</u> | <u>25°26'00"</u> | <u>101°00'00"</u> | <u>35</u> | <u>VHF</u> |
| 7 | Mineral del Monte | Hidalgo | 20°08'21" | 98°40'18" | 40 | VHF |
| 8 | <u>Puerto Vallarta</u> | <u>Jalisco</u> | <u>20°36'49"</u> | <u>105°13'38"</u> | <u>30</u> | <u>UHF</u> |
| 9 | <u>Atzacmulco de Fabela</u> | <u>México</u> | <u>19°47'51"</u> | <u>99°52'28"</u> | <u>25</u> | <u>VHF</u> |
| 10 | Aguaqueguas | Nuevo León | 26°18'39" | 99°32'21" | 50 | VHF* |
| 11 | <u>San Juan Bautista Tuxtepec</u> | <u>Oaxaca</u> | <u>18°05'10"</u> | <u>96°07'26"</u> | <u>40</u> | <u>UHF</u> |
| 12 | <u>Santa Cruz Ocotál</u> | <u>Oaxaca</u> | <u>16°58'47"</u> | <u>95°49'23"</u> | <u>40</u> | <u>UHF</u> |
| 13 | <u>Santa María Huatulco</u> | <u>Oaxaca</u> | <u>15°50'03"</u> | <u>96°19'20"</u> | <u>35</u> | <u>VHF</u> |
| 14 | Izúcar de Matamoros | Puebla | 18°36'10" | 98°27'55" | 40 | VHF* |
| 15 | Cancún y Cozumel | Quintana Roo | 21°09'38" | 86°50'51" | 100 | VHF |
| 16 | Heroica Caborca | Sonora | 30°42'56" | 112°09'33" | 40 | UHF |

| No. | Localidad(es) principal(es) a servir | Estado | Coordenadas Geográficas de Referencia | | Radio de Cobertura Máximo (km) | Banda |
|-----------|--------------------------------------|-----------------|---------------------------------------|-----------------------------|--------------------------------|------------|
| | | | Latitud Norte (GGMMSS.SS) | Longitud Oeste (GGGMMSS.SS) | | |
| <u>17</u> | <u>Heroica Ciudad de Cananea</u> | <u>Sonora</u> | <u>30°58'55"</u> | <u>110°18'02"</u> | <u>60</u> | <u>VHF</u> |
| <u>18</u> | <u>Magdalena de Kino</u> | <u>Sonora</u> | <u>30°37'37"</u> | <u>110°58'03"</u> | <u>60</u> | <u>UHF</u> |
| <u>19</u> | Frontera | Tabasco | 18°32'01" | 92°38'49" | 40 | VHF |
| <u>20</u> | Tenosique de Pino Suárez | Tabasco | 17°28'21" | 91°25'36" | 40 | UHF |
| <u>21</u> | Villagrán | Tamaulipas | 24°28'25" | 99°29'25" | 40 | UHF |
| <u>22</u> | <u>Orizaba</u> | <u>Veracruz</u> | <u>18°51'31"</u> | <u>97°05'48"</u> | <u>30</u> | <u>UHF</u> |
| <u>23</u> | <u>Papantla de Olarte</u> | <u>Veracruz</u> | <u>20°26'56"</u> | <u>97°19'28"</u> | <u>30</u> | <u>UHF</u> |

* Canal en la parte baja de la banda de VHF (Canales 2 al 6).

2.1.3.2 TDT - Uso Público

| No. | Localidad(es) principal(es) a servir | Estado | Coordenadas Geográficas de Referencia | | Radio de Cobertura Máximo (km) | Banda |
|-----------|--|----------------------------|---------------------------------------|-----------------------------|--------------------------------|------------|
| | | | Latitud Norte (GGMMSS.SS) | Longitud Oeste (GGGMMSS.SS) | | |
| 1 | Aguascalientes | Aguascalientes | 21°52'51" | 102°17'46" | 50 | VHF |
| 2 | Ensenada | Baja California | 31°51'28" | 116°36'21" | 40 | UHF |
| 3 | Mexicali | Baja California | 32°39'48" | 115°28'04" | 40 | VHF |
| 4 | Tijuana | Baja California | 32°32'05" | 117°02'37" | 95 | UHF |
| 5 | Tijuana | Baja California | 32°32'05" | 117°02'37" | 40 | VHF |
| <u>6</u> | <u>La Paz</u> | <u>Baja California Sur</u> | <u>24°08'32"</u> | <u>110°18'39"</u> | <u>40</u> | <u>UHF</u> |
| <u>7</u> | <u>San José del Cabo y Cabo San Lucas</u> | <u>Baja California Sur</u> | <u>23°03'41"</u> | <u>109°42'29"</u> | <u>50</u> | <u>UHF</u> |
| <u>8</u> | <u>Tapachula de Córdoba y Ordóñez Acapetahua y Motozintla de Mendoza</u> | <u>Chiapas</u> | <u>15°09'31"</u> | <u>92°22'34"</u> | <u>90</u> | <u>UHF</u> |
| <u>9</u> | Tuxtla Gutiérrez | Chiapas | 16°45'11" | 93°06'56" | 40 | UHF |
| <u>10</u> | Chihuahua | Chihuahua | 28°38'07" | 106°05'20" | 50 | VHF |
| <u>11</u> | Cuauhtémoc | Chihuahua | 28°24'18" | 106°52'00" | 40 | UHF |
| <u>12</u> | <u>Juárez</u> | <u>Chihuahua</u> | <u>31°44'22"</u> | <u>106°29'13"</u> | <u>40</u> | <u>VHF</u> |

| No. | Localidad(es) principal(es) a servir | Estado | Coordenadas Geográficas de Referencia | | Radio de Cobertura Máximo (km) | Banda |
|-----------|---|-------------------------|--|--------------------------------|---|-------------|
| | | | Latitud Norte (GGMMSS.SS) | Longitud Oeste (GGGMMSS.SS) | | |
| 13 | Juárez | Chihuahua | 31°44'22" | 106°29'13" | 40 | VHF |
| 14 | Santa Rosalía de Camargo, Delicias y José Mariano Jiménez | Chihuahua | 27°41'13" | 105°10'21" | 80 | UHF |
| 15 | Saltillo | Coahuila de Zaragoza | 25°26'00" | 101°00'00" | 35 | VHF |
| 16 | Saltillo | Coahuila de Zaragoza | 25°26'00" | 101°00'00" | 50 | UHF |
| 17 | Colima | Colima | 19°14'37" | 103°43'51" | 50 | VHF |
| 18 | Manzanillo | Colima | 19°03'08" | 104°18'57" | 40 | VHF |
| 19 | Victoria de Durango | Durango | 24°01'22" | 104°39'16" | 50 | VHF |
| 20 | Celaya | Guanajuato | 20°31'44" | 100°48'54" | 30 | VHF |
| 21 | Acapulco de Juárez | Guerrero | 16°51'42" | 99°53'11" | 40 | VHF |
| 22 | Chilpancingo de los Bravo | Guerrero | 17°33'00" | 99°30'04" | 30 | UHF |
| 23 | Taxco de Alarcón e Iguala de la Independencia | Guerrero | 18°33'23" | 99°36'41" | 40 | VHF* |
| 24 | Zihuatanejo | Guerrero | 17°38'20" | 101°33'44" | 40 | VHF |
| 25 | Tulancingo | Hidalgo | 20°05'09" | 98°21'48" | 25 | VHF |
| 26 | Guadalajara | Jalisco | 20°40'35" | 103°20'32" | 80 | UHF |
| 27 | Tlaquepaque | Jalisco | 20°38'19" | 103°18'26" | 40 | VHF |
| 28 | Valle de Bravo | México | 19°11'33" | 100°07'50" | 14 | UHF |
| 29 | Ciudad Lázaro Cárdenas | Michoacán | 17°57'22" | 102°11'32" | 40 | VHF |
| 30 | Uruapan | Michoacán | 19°25'10" | 102°03'30" | 40 | VHF* |
| 31 | Cuernavaca | Morelos | 18°55'07" | 99°14'03" | 30,70** | UHF |
| 32 | Nuevo Vallarta | Nayarit | 20°42'31" | 105°18'00" | 30 | VHF* |
| 33 | Santiago Ixcuintla y Tepic | Nayarit | 21°43'27" | 105°03'44" | 50 | VHF |
| 34 | Monterrey | Nuevo León | 25°40'17" | 100°18'31" | 50 | VHF |

| No. | Localidad(es) principal(es) a servir | Estado | Coordenadas Geográficas de Referencia | | Radio de Cobertura Máximo (km) | Banda |
|-----------|---|-------------------------------|--|-------------------------------|---|-------------------|
| | | | Latitud Norte (GGMMSS.SS) | Longitud Oeste (GGMMSS.SS) | | |
| 35 | Oaxaca de Juárez | Oaxaca | 17°04'04" | 96°43'12" | Con cobertura estatal | UHF |
| 36 | Oaxaca de Juárez | Oaxaca | 17°04'04" | 96°43'12" | 50 | UHF |
| 37 | Heroica Puebla de Zaragoza | Puebla | 19°02'43" | 98°11'51" | Con cobertura estatal | UHF |
| 38 | <u>Ciudad Valles</u> | <u>San Luis Potosí</u> | <u>21°59'13"</u> | <u>99°01'07"</u> | <u>40</u> | <u>VHF</u> |
| 39 | San Luis Potosí | San Luis Potosí | 22°08'59" | 100°58'30" | 55 | UHF |
| 40 | Culiacán Rosales | Sinaloa | 24°47'31" | 107°23'53" | 40 | UHF |
| 41 | Culiacán Rosales | Sinaloa | 24°47'31" | 107°23'53" | 60 | UHF |
| 42 | <u>Culiacán Rosales</u> | <u>Sinaloa</u> | <u>24°47'31"</u> | <u>107°23'53"</u> | <u>40</u> | <u>UHF</u> |
| 43 | Los Mochis | Sinaloa | 25°47'37" | 108°59'49" | 40 | UHF |
| 44 | Mazatlán | Sinaloa | 23°14'29" | 106°24'35" | 40 | UHF |
| 45 | Ciudad Obregón | Sonora | 27°29'21" | 109°56'06" | 40 | UHF |
| 46 | Ciudad Obregón | Sonora | 27°29'21" | 109°56'06" | 40 | UHF |
| 47 | Hermosillo | Sonora | 29°05'56" | 110°57'15" | 50 | VHF |
| 48 | Heroica Ciudad de Cananea y Magdalena de Kino | Sonora | 30°58'55" | 110°18'02" | 90 | VHF* |
| 49 | <u>Puerto Peñasco</u> | <u>Sonora</u> | <u>31°19'00"</u> | <u>113°32'13"</u> | <u>40</u> | <u>UHF</u> |
| 50 | <u>San José de Guaymas</u> | <u>Sonora</u> | <u>27°58'59"</u> | <u>110°53'10"</u> | <u>50</u> | <u>VHF</u> |
| 51 | San Luis Río Colorado | Sonora | 32°28'36" | 114°45'45" | 40 | UHF |
| 52 | Yécora | Sonora | 28°22'16" | 108°55'32" | 30 | UHF |
| 53 | <u>Ciudad Victoria</u> | <u>Tamaulipas</u> | <u>23°44'10"</u> | <u>99°08'46"</u> | <u>40</u> | <u>VHF</u> |
| 54 | Heroica Matamoros | Tamaulipas | 25°52'47" | 97°30'15" | 50 | VHF* |
| 55 | Reynosa | Tamaulipas | 26°05'32" | 98°16'40" | 50 | VHF |
| 56 | Reynosa | Tamaulipas | 26°05'32" | 98°16'40" | 50 | VHF |
| 57 | Tampico | Tamaulipas | 22°15'19" | 97°52'07" | 40 | VHF |
| 58 | Coatzacoalcos | Veracruz | 18°08'09" | 94°27'48" | 40 | VHF |
| 59 | <u>Poza Rica de Hidalgo</u> | <u>Veracruz</u> | <u>20°32'03"</u> | <u>97°26'37"</u> | <u>40</u> | <u>UHF</u> |

| No. | Localidad(es) principal(es) a servir | Estado | Coordenadas Geográficas de Referencia | | Radio de Cobertura Máximo (km) | Banda |
|-----------|--------------------------------------|------------------------|---------------------------------------|----------------------------|--------------------------------|-------------------|
| | | | Latitud Norte (GGMMSS.SS) | Longitud Oeste (GGMMSS.SS) | | |
| 60 | <u>San Andrés Tuxtla</u> | <u>Veracruz</u> | <u>18°26'29"</u> | <u>95°12'51"</u> | <u>40</u> | <u>UHF</u> |
| 61 | Xalapa-Enríquez | Veracruz | 19°32'17" | 96°54'33" | 70 | VHF |
| 62 | Zacatecas | Zacatecas | 22°46'18" | 102°34'31" | 50 | UHF |

* Canal en la parte baja de la banda de VHF (Canales 2 al 6).

** a) Alcance de 70 km, abertura de 180° a partir de 70°, y b) Alcance de 30 km, abertura de 180° a partir de 250°. El alcance máximo es en dirección hacia Cuernavaca, a partir del centro de la zona de cobertura. Se debe evitar radiaciones hacia el Estado de México y la Ciudad de México.

2.1.3.3 TDT - Uso Social

| No. | Localidad(es) principal(es) a servir | Estado | Coordenadas Geográficas de Referencia | | Radio de Cobertura Máximo (km) | Banda |
|-----------|--|--------------------------|---------------------------------------|----------------------------|--------------------------------|--------------------|
| | | | Latitud Norte (GGMMSS.SS) | Longitud Oeste (GGMMSS.SS) | | |
| 1 | Plan de los Romo (Rancho) | Aguascalientes | 22°05'02" | 102°16'37" | 40 | VHF* |
| 2 | Tuxtla Gutiérrez | Chiapas | 16°45'11" | 93°06'56" | 40 | VHF |
| 3 | <u>Juárez</u> | <u>Chihuahua</u> | <u>31°44'22"</u> | <u>106°29'13"</u> | <u>40</u> | <u>VHF</u> |
| 4 | Colima | Colima | 19°14'37" | 103°43'51" | 50 | VHF* |
| 5 | <u>Calnali, Molango, Tianguistengo y Zacualtipán, e Iamatlán (Veracruz)</u> | Hidalgo | 20°53'48" | 98°34'55" | 30 | VHF |
| 6 | <u>Etzatlán y San Martín Hidalgo</u> | <u>Jalisco</u> | <u>20°36'37"</u> | <u>104°01'25"</u> | <u>35</u> | <u>UHF</u> |
| 7 | <u>Jalostotitlán y San Juan de los Lagos</u> | <u>Jalisco</u> | <u>21°12'49"</u> | <u>102°23'42"</u> | <u>30</u> | <u>VHF*</u> |
| 8 | Tlaquepaque | Jalisco | 20°38'19" | 103°18'26" | 40 | VHF |
| 9 | <u>Zacatepec de Hidalgo</u> | <u>Morelos</u> | <u>18°39'23"</u> | <u>99°11'28"</u> | <u>35</u> | <u>VHF*</u> |
| 10 | Cruz de Huanacastle | Nayarit | 20°44'57" | 105°22'56" | 40 | VHF |
| 11 | Xalisco | Nayarit | 21°26'39" | 104°54'06" | 40 | VHF |
| 12 | <u>Monterrey</u> | <u>Nuevo León</u> | <u>25°40'17"</u> | <u>100°18'31"</u> | <u>50</u> | <u>VHF*</u> |
| 13 | Oaxaca de Juárez | Oaxaca | 17°04'04" | 96°43'12" | 50 | VHF |
| 14 | <u>San Juan Bautista Tuxtepec</u> | <u>Oaxaca</u> | <u>18°05'10"</u> | <u>96°07'26"</u> | <u>40</u> | <u>VHF</u> |
| 15 | <u>Ciudad de Pahuatlán del Valle</u> | <u>Puebla</u> | <u>20°16'34"</u> | <u>98°09'01"</u> | <u>35</u> | <u>VHF*</u> |

| No. | Localidad(es) principal(es) a servir | Estado | Coordenadas Geográficas de Referencia | | Radio de Cobertura Máximo (km) | Banda |
|-----------|---|------------------------|---------------------------------------|----------------------------|--------------------------------|-------------------|
| | | | Latitud Norte (GGMMSS.SS) | Longitud Oeste (GGMMSS.SS) | | |
| 16 | Huayacocotla, <u>Texcatepec y Zacualpan: Acatlán, Agua Blanca Iturbide, Atotonilco el Grande, Ferrería de Apulco, Huasca de Ocampo, Mezquititlán</u> , Mineral del Monte, Omitlán de Juárez, <u>San Miguel Regla, Santa Ana Hueytlalpan</u> , Tenango de Doria y <u>Tulancingo</u> (Hidalgo); y <u>Honey (Puebla)</u> | Veracruz | <u>20°21'08"</u> | <u>98°28'40"</u> | 35 | VHF* |
| 17 | <u>Ixhuatlán de Madero y Tlachichilco</u> | <u>Veracruz</u> | <u>20°40'20"</u> | <u>98°06'39"</u> | <u>25</u> | <u>VHF</u> |
| 18 | Cieneguillas | Zacatecas | 22°45'23" | 102°39'53" | 40 | VHF |

*Canal en la parte baja de la banda de VHF (Canales 2 al 6).

2.1.4 Reserva para estaciones de Radiodifusión Sonora Comunitarias e Indígenas

El Programa 2021 contempla la reserva de las siguientes Bandas de Frecuencias para concesiones de radiodifusión sonora de uso social comunitarias e indígenas:

- a) FM: 106-108 MHz y
- b) AM: 1605-1705 kHz

Los interesados en obtener una concesión de radiodifusión sonora para uso social comunitario o para uso social indígena, para cualquier localidad del país, podrán presentar la solicitud correspondiente dentro de los plazos previstos expresamente para ello en el numeral 3.4 del presente Programa 2021, sin que sea necesario que las localidades de interés se encuentren previstas en éste.

En caso de que no exista disponibilidad de Frecuencias en la reserva correspondiente, el Instituto verificará si existe disponibilidad en el resto de la Banda de Frecuencias de que se trate, procurando asignar hasta un número igual a la cantidad de espacios ocupados por estaciones que no sean comunitarias e indígenas, que ya se encuentren operando en el segmento de reserva.

2.2 Telecomunicaciones

2.2.1 Para Uso Comercial

| | |
|-------------------------------------|--|
| Banda de Frecuencias: | 1427 – 1518 MHz |
| Categoría de la Atribución: | FIJO, MÓVIL salvo móvil aeronáutico a título Primario |
| Servicio: | Acceso inalámbrico |
| Cobertura geográfica: | Nacional |
| Consideraciones adicionales: | Su concesionamiento se encontrará sujeto al proceso de reordenamiento de esta Banda de Frecuencias, así como al espectro disponible, mismo que deberá especificarse en el correspondiente proceso de licitación. |

| | |
|-------------------------------------|---|
| Banda de Frecuencias: | 2483.5 – 2495 MHz |
| Categoría de la Atribución: | MÓVIL POR SATÉLITE (espacio-Tierra) a título Primario |
| Servicio: | Complementario Terrestre del Servicio Móvil por Satélite |
| Cobertura geográfica: | Nacional |
| Consideraciones adicionales: | Su concesionamiento se encontrará sujeto al espectro disponible en esta Banda de Frecuencias, mismo que deberá especificarse en el correspondiente proceso de licitación. |

| | |
|-------------------------------------|---|
| Banda de Frecuencias: | 3400 – 3450 MHz |
| Categoría de la Atribución: | FIJO, FIJO POR SATÉLITE (espacio-Tierra) a título Primario |
| Servicio: | Acceso inalámbrico fijo |
| Cobertura geográfica: | Nacional |
| Consideraciones adicionales: | Su concesionamiento se encontrará sujeto al espectro disponible en esta Banda de Frecuencias, mismo que deberá especificarse en el correspondiente proceso de licitación. |

2.2.2 Para Uso Público

| | |
|-------------------------------------|---|
| Banda de Frecuencias: | 415-420/425-430 MHz |
| Categoría de la Atribución: | MÓVIL salvo móvil aeronáutico a título Primario |
| Servicio: | Radio troncalizado |
| Cobertura geográfica: | En todo el país por estado, municipio o localidad |
| Consideraciones adicionales: | Su concesionamiento se encontrará sujeto al espectro disponible en esta Banda de Frecuencias, mismo que deberá especificarse en el correspondiente proceso de licitación. |

| | |
|-------------------------------------|--|
| Banda de Frecuencias: | 806-814/851-859 MHz ²¹ |
| Categoría de la Atribución: | MÓVIL a título Primario |
| Servicio: | Radio troncalizado |
| Cobertura geográfica: | En todo el país por estado, municipio o localidad |
| Consideraciones adicionales: | Su concesionamiento se encontrará sujeto al proceso de reordenamiento de esta Banda de Frecuencias ²² . |

²¹ La operación de esta banda estará sujeta a lo establecido en el *PROTOCOLO ENTRE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL DEPARTAMENTO DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN, ASIGNACIÓN Y USO DE RADIOFRECUENCIAS EN LAS BANDAS DE 806-824/851-869 MHz Y 896-901/935-940 MHz PARA SERVICIOS TERRENALES DE RADIODIFUSIÓN EXCEPTO RADIODIFUSIÓN A LO LARGO DE LA FRONTERA COMÚN*. Dicho protocolo puede ser consultado en la liga electrónica siguiente: <http://www.ift.org.mx/industria/asuntos-internacionales/acuerdos-bilaterales-con-estados-unidos-de-america>

²² El proceso de reordenamiento estará sujeto a lo dispuesto en el Acuerdo P/IFT/010916/457 mediante el cual el Pleno del Instituto, aprobó el *Plan de la Banda 806-824/851-869 MHz y aprueba la propuesta de cambio de bandas de frecuencias a las personas físicas o morales, que sean titulares de derecho sobre el uso, aprovechamiento y explotación de la Banda de Frecuencias 806-824/851-869 MHz*, mismo que fue publicado en el DOF el 13 de septiembre de 2016, consultable en el enlace siguiente: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5452357&fecha=13/09/2016

2.2.3 Para Uso Social

| | |
|-------------------------------------|--|
| Banda de Frecuencias: | 824-849/869-894 MHz |
| Categoría de la Atribución: | MÓVIL a título Primario |
| Servicio: | Comunicación móvil |
| Cobertura geográfica: | Por localidad, conforme al espectro disponible en cada una de las localidades |
| Consideraciones adicionales: | <p>La utilización de estos segmentos de espectro en concesiones de uso social estará disponible en las localidades para las que se determine que existen condiciones de operación que no provoquen interferencias perjudiciales a otras redes o servicios de telecomunicaciones, conforme al CNAF vigente y a la normatividad aplicable.</p> <p>Lo anterior, sin perjuicio de que los segmentos de espectro aquí descritos pudieran, en un futuro, ser objeto de inclusión para uso comercial en un Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias, ello, fuera de las localidades en las que en su caso se concesionen para uso social, conforme al Programa 2021 o hayan sido concesionadas conforme a programas anteriores.</p> |

Capítulo 3

Plazos

- 3.1. El Instituto iniciará la licitación de los canales y las frecuencias de espectro determinado para uso comercial para la prestación del servicio público de radiodifusión, contemplados en el presente Programa, durante el segundo semestre de 2021 (salvo causa debidamente justificada).
- 3.2. El Instituto iniciará los procesos de licitación pública para el otorgamiento de concesiones de Bandas de Frecuencias de espectro determinado para Uso Comercial para el servicio de telecomunicaciones, durante el último trimestre de 2021 (salvo causa debidamente justificada).
- 3.3. La presentación de solicitudes de concesión de Bandas de Frecuencias para prestar servicios de telecomunicaciones para uso público, uso social, así como para uso privado (artículo 76, fracción III, inciso b) de la Ley), incluyendo Bandas de Frecuencias no previstas en el Programa 2021, no está supeditada a un plazo determinado, por lo que podrán ser presentadas por los interesados en cualquier día hábil, conforme al calendario anual de labores del Instituto.
- 3.4. En cumplimiento a lo previsto en los artículos 86 y 87 de la Ley, para la presentación de solicitudes de concesiones de uso público y uso social para prestar el servicio de radiodifusión, se establecen para el año 2021 los plazos siguientes:

| Modalidad de Uso | Plazos* |
|---|---|
| Público | <u>Del 22 de febrero al 5 de marzo de 2021, de la tabla 2.1.2.2 los numerales 1, 3, 4, 6, 7, 18 al 20 y 23 al 29; y de la tabla 2.1.3.2 los numerales 1 al 20, 22, 23, 25, 26, 28 al 33, 35 al 41, 43, 44, 45, 47, 50 y 53 al 62.</u> |
| Social, incluyendo Comunitarias e Indígenas | <u>Del 3 al 14 de mayo de 2021, de la tabla 2.1.2.3 los numerales 1 al 17; y de la tabla 2.1.3.3 los numerales 1 al 9.</u> |

| Modalidad de Uso | Plazos* |
|---|--|
| Público | Del 6 al 20 de septiembre de 2021, <u>de la tabla 2.1.2.2 los numerales 2, 5, 8 al 17, 21, 22, 30 y 31; y de la tabla 2.1.3.2 los numerales 21, 24, 27, 34, 42, 46, 48, 49, 51 y 52.</u> |
| Social, incluyendo Comunitarias e Indígenas | Del 11 al 22 de octubre de 2021, <u>de la tabla 2.1.2.3 los numerales 18 al 35; y de la tabla 2.1.3.3 los numerales 10 al 18.</u> |

*Para efectos de los plazos previstos, sólo se computarán días y horas hábiles, de conformidad con el calendario anual de labores del Instituto²³.

3.5. La presentación de solicitudes de concesión de Bandas de Frecuencias para prestar servicios públicos de radiodifusión para uso social comunitario y social indígena, estará sujeta a los plazos determinados en el numeral que antecede, sin embargo, las localidades de interés no requerirán estar previstas en el presente Programa 2021.

Transitorios

Primero.- Publíquese el presente Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2021 en el DOF.

Segundo.- Las solicitudes de inclusión presentadas de manera posterior al plazo previsto en el artículo 61 de la Ley, serán valoradas por el Instituto para el Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2022, el cual será emitido a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

Se insta a los interesados a que las solicitudes de inclusión citadas, sean presentadas a través del formulario electrónico disponible en el portal de Internet del Instituto www.ift.org.mx/pabf. Dichas solicitudes no implican una solicitud de concesión ni el otorgamiento de un título de concesión.

Tercero.- Se exhorta a los interesados a consultar el Sistema de Consulta y Pre-análisis de Coberturas de Radiodifusión en línea (<http://mapasradiodifusion.ift.org.mx>), herramienta generada por el Instituto para facilitar los análisis relacionados con la operación y disponibilidad de canales y frecuencias de radiodifusión en México.

Los resultados obtenidos en el Sistema de Consulta y Pre-análisis de coberturas de Radiodifusión en línea son de carácter informativo y no son vinculantes para el Instituto.

Cuarto.- Para la emisión del presente Programa 2021 se valoraron las solicitudes de inclusión de bandas de frecuencias y coberturas geográficas recibidas del 1 de julio al 3 de diciembre de 2020 en conjunto con aquellas solicitudes de inclusión que en la emisión del Programa 2021 hayan sido valoradas como Requiere coordinación, En proceso de coordinación o Será analizada en la modificación al Programa 2021.

Quinto.- Los procesos de licitación pública establecidos en programas anuales de uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias anteriores continuarán su curso, sin perjuicio de lo previsto en la modificación del Programa 2021. El presente Programa 2021 no prejuzga la forma en que el Instituto diseñará los procesos de licitación que deriven de la emisión del mismo; los términos de dichos procesos se establecerán en las correspondientes bases de licitación.

(R.- 502576)

²³ Consultable en el enlace electrónico siguiente: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5607756&fecha=16/12/2020

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

ACUERDO G/JGA/7/2021 por el que se da a conocer la adscripción temporal de Magistrado en la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional del Noroeste III, con sede en Culiacán, Sinaloa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.- Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/7/2021

ADSCRIPCIÓN TEMPORAL DE MAGISTRADO EN LA SEGUNDA PONENCIA DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL DEL NOROESTE III, CON SEDE EN CULIACÁN, SINALOA.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 73, fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relacionado con el artículo 1, segundo y quinto párrafos de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el Tribunal es un órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena.

2. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial; por lo que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los ciudadanos este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual.

3. Que el artículo 21 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como el primer párrafo del diverso 28 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, establecen que la Junta de Gobierno y Administración tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

4. Que el artículo 29, primer párrafo del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional establece que los acuerdos que apruebe y emita la Junta de Gobierno y Administración son instrumentos normativos de carácter obligatorio y de observancia general en el Tribunal.

5. Que las fracciones II, XXIII y XXXIX del artículo 23 de la Ley Orgánica de este Tribunal, faculta a la Junta de Gobierno y Administración para expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal; aprobar la suplencia temporal de los Magistrados de Sala Regional, por el Primer Secretario de acuerdos del Magistrado ausente; así como resolver los demás asuntos que señalen las disposiciones aplicables.

6. Que mediante Acuerdo G/JGA/56/2020, aprobado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión ordinaria de 10 de septiembre de 2020, se determinó, entre otras cuestiones, la adscripción del Magistrado Juan Carlos Reyes Torres, a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional del Noroeste III, con efectos a partir del 17 de septiembre de 2020.

7. Que mediante Acuerdo G/JGA/3/2021, aprobado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión ordinaria de 05 de enero de 2021, se determinó, entre otras cuestiones, la adscripción temporal del Magistrado Supernumerario Oscar Estrada Nieto, a la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional del Noroeste III; asimismo se determinó que el Licenciado Clender Eduardo Díaz Jaimes, Primer Secretario de Acuerdos de la Tercera Ponencia de la Sala Regional de San Luis Potosí, supliera la falta temporal de Magistrado en la Ponencia de su adscripción, en ambos casos, del 08 al 28 de enero de 2021.

8. Que en la presente fecha, la Junta de Gobierno y Administración tomó conocimiento de la ausencia temporal por cuestiones de salud del Magistrado Juan Carlos Reyes Torres, por lo que en términos del artículo 48 tercer párrafo de la Ley Orgánica de este Tribunal, la misma deberá ser cubierta por los Magistrados Supernumerarios o a falta de ellos por el Primer Secretario del Magistrado ausente.

9. Que dadas las necesidades del servicio en las Salas Regionales del Noroeste III, la Magistrada Sylvia Marcela Robles Romo se reincorporará anticipadamente a laborar en la Ponencia a la que se encuentra adscrita mediante Acuerdo G/JGA/56/2020, a partir del 26 de enero de 2021.

Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 73 fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 párrafos segundo y quinto, 21 y 23, fracciones II, XXIII y XXXIX, y 48 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los diversos 28 y 29 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se concluye anticipadamente la adscripción del Magistrado Supernumerario Oscar Estrada Nieto determinada en el Acuerdo G/JGA/3/2021; en consecuencia, se le adscribe temporalmente en la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional del Noroeste III, del 26 de enero al 15 de febrero de 2021.

Segundo. Por lo anterior, el Licenciado Clender Eduardo Díaz Jaimes, quien funge actualmente como Magistrado por Ministerio de Ley en la Tercera Ponencia de la Sala Regional de San Luis Potosí, continuará supliendo la falta temporal de Magistrado en su Ponencia de adscripción hasta el 15 de febrero de 2021.

Tercero. El Magistrado Supernumerario Oscar Estrada Nieto, y el Magistrado por Ministerio de Ley Clender Eduardo Díaz Jaimes, deberán hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo, en el primer proveído que dicten en cada uno de los asuntos de su competencia, y deberán de colocar una copia del mismo en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción.

Cuarto. Notifíquese el presente Acuerdo a los Magistrados de Sala Regional y al Magistrado por Ministerio de Ley antes referidos, para los efectos correspondientes.

Quinto. Otórguense las facilidades administrativas necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Sexto. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la página web institucional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Dictado en sesión extraordinaria de fecha 25 de enero de 2021, realizada a distancia utilizando herramientas tecnológicas, por unanimidad de votos de los Magistrados Rafael Estrada Sámano, Claudia Palacios Estrada, Luz María Anaya Domínguez, Julián Alfonso Olivas Ugalde y Rafael Anzures Uribe.- Firman el Magistrado **Rafael Anzures Uribe**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y el Licenciado **Pedro Alberto de la Rosa Manzano**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 54, fracción XVI y 61, fracciones II y III de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los artículos 26, fracción IX, 99, fracciones VIII y XI y 139 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 502694)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Versión electrónica del documento a publicar, en formato Word, contenida en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 2201001000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Los pagos por concepto de derecho de publicación únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2020 o anteriores para solicitar la prestación de un servicio en 2021.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la e.firma de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078 y 35080.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

CAMARA DE SENADORES

SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo establecido por las Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas de la Cámara de Senadores, la Dirección de Adquisiciones convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional No. SENDGRMSG/L020/2021**, para la contratación para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones de los equipos HVAC así como la sanitización y limpieza de ductos de aire acondicionado, instalados en los inmuebles de la Cámara de Senadores.

| Fecha límite para adquirir bases | Visita a las instalaciones (obligatoria) | Junta de aclaración de bases | Recep. De Doc. Legal y Admitiva., Prop. Téc. Y Econ. | Dictamen Técnico y Apert. de Prop. Econ. | Fallo |
|----------------------------------|--|--------------------------------------|--|--|--------------------------------------|
| 10 de febrero de 2021 | 12 de febrero de 2021 10:00 horas | 15 de febrero de 2021 11:00 horas | 18 de febrero de 2021 10:00 horas | 23 de febrero de 2021 10:00 horas | 26 de febrero de 2021 10:00 horas |

| Partida | Descripción | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|--|----------|------------------|
| 1 | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones de los equipos HVAC así como la sanitización y limpiezas de ductos de aire acondicionado, instalados en los inmuebles de la Cámara de Senadores. | 1 | Contrato abierto |

- Costos de las bases **\$2,215.14** con I.V.A. Los servicios objeto de esta contratación se adjudicarán a un sólo licitante bajo la modalidad de contrato abierto. Calidad y especificaciones: conforme a los requerimientos establecidos en las bases.
- La entrega de las propuestas se efectuará en el **acto de recepción y apertura de la documentación legal, administrativa y técnica, así como la recepción de propuestas económicas en tres sobres cerrados**. El sobre no. 1 se presentará en un sobre cerrado conteniendo en el mismo Originales y/o Copias Certificadas y dos copias simples legibles y completas de toda la documentación legal y administrativa, para efectos de su revisión y cotejo, devolviéndose en el acto los originales y/o copias certificadas a los licitantes. El sobre no. 2 contendrá la propuesta técnica y el sobre no. 3 contendrá la propuesta económica. Las Bases se encuentran disponibles para **consulta** en la Dirección de Adquisiciones, Primer Piso de Madrid No. 62, Col. Tabacalera, C.P. 06030, Ciudad de México y una vez que se hayan pagado, **su entrega** será en el horario de: 9:00 a 15:00. La forma de pago de las bases es mediante transferencia bancaria, depósito en efectivo o cheque certificado o de caja en **sucursales del banco BBVA, cuenta 0116208789**, a nombre de Cámara de Senadores, los días **04, 05, 08, 09 y 10 de febrero de 2021**; la comprobación del pago se hará en Madrid No. 62, Planta Baja, Col. Tabacalera, los días **04, 05, 08, 09 y 10 de febrero de 2021, de 9:00 a 15:00 horas**, presentando la ficha de depósito, en caso de cheque certificado, se anexará copia de comprobante de certificación del mismo. Los actos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas, del 1er. Piso de Madrid No. 62, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México, en los días y horarios señalados.
- Lugar de prestación de los servicios: en los inmuebles de la Cámara de Senadores ubicados en Avenida Paseo de la Reforma No. 135 y Madrid Nos. 62, 35, 37 Colonia Tabacalera, C.P. 06030, Xicoténcatl No. 9, Donceles No. 14 y Allende No. 23, Colonia Centro, C.P. 06010, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
- El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones: Español y la Moneda es: Peso Mexicano. Cuya vigencia inicia a partir del siguiente día hábil de la fecha del fallo al 31 de diciembre de 2021.
- Condiciones de pago: Se pagará mensual conforme a condiciones de entrega, dentro de los 25 días hábiles posteriores a la recepción de los servicios, a entera satisfacción de la Cámara de Senadores, y a la recepción de la factura electrónica correspondiente, conforme lo señalado en el Anexo 1 de las bases de esta licitación. No se otorgará anticipo.
- Las propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser modificadas.
- La Cámara de Senadores se abstendrá de recibir propuestas de las personas físicas o morales, que se encuentren en los supuestos del **Artículo 24** de las Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas que rigen a esta Cámara.

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE FEBRERO DE 2021.

DIRECTORA DE ADQUISICIONES
LIC. PATRICIA SALAZAR AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 502817)

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo establecido por las Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas de la Cámara de Senadores, la Dirección de Adquisiciones convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional No. SEN/DGRMSG/L025/2021**, para la Adquisición de Bienes de Papelería, Artículos de Oficina y Consumibles de Cómputo.

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaración de bases | Recep. De Doc. Legal y Admitiva., Prop. Téc. Y Econ. | Dictamen Técnico y Apert. de Prop. Econ. | Fallo |
|------------------------------|----------------------------------|--------------------------------------|--|--|--------------------------------------|
| \$2,215.14 con I.V.A. | 10 de febrero de 2021 | 12 de febrero de 2021 11:00 horas | 17 de febrero de 2021 10:00 horas | 22 de febrero de 2021 10:00 horas | 25 de febrero de 2021 10:00 horas |

| Descripción | Unidad de Medida |
|---|------------------|
| Partida 10: CD-R grabable de 700mb., 80 min., sin estuche, CD-RW regrabable 700mb., 80 min., con estuche, CD-R grabable de 700mb., 80 min., con estuche, Partida 11: Papel fotográfico t/ carta c/20 hojas, Papel preparado para plotter. Partida 13: tóner y fotoconductor. | Contrato abierto |

- Adjudicación por partida (con los números consecutivos que la conforman), bajo la modalidad de contratos abiertos, con montos mínimos y máximos. Calidad y especificaciones: conforme a los requerimientos establecidos en las bases.
- La entrega de las propuestas se efectuará en el **acto de recepción y apertura de la documentación legal, administrativa y técnica, así como la recepción de propuestas económicas en tres sobres cerrados**. El sobre No. 1 se presentará en un sobre cerrado conteniendo en el mismo Originales y/o Copias Certificadas y dos copias simples legibles y completas de toda la documentación legal y administrativa, para efectos de su revisión y cotejo, devolviéndose en el acto los originales y/o copias certificadas a los licitantes. El sobre No. 2 contendrá la propuesta técnica y el sobre No. 3 contendrá la propuesta económica. Las Bases se encuentran disponibles para **consulta** en la Dirección de Adquisiciones, Primer Piso de Madrid No. 62, Col. Tabacalera, C.P. 06030, Ciudad de México y una vez que se hayan pagado, **su entrega** será en el horario de: 9:00 a 15:00. La forma de pago de las bases es mediante transferencia bancaria, depósito en efectivo o cheque certificado o de caja en **sucursales del banco BBVA, cuenta 0116208789**, a nombre de Cámara de Senadores, los días **04, 05, 08, 09 y 10 de febrero de 2021**; la comprobación del pago se hará en Madrid No. 62, Planta Baja, Col. Tabacalera, los días **04, 05, 08, 09 y 10 de febrero de 2021, de 9:00 a 15:00 horas**, presentando la ficha de depósito, en caso de cheque certificado, se anexará copia de comprobante de certificación del mismo. Los actos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas, del 1er. Piso de Madrid No. 62, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México, en los días y horarios señalados.
- Lugar y plazo de entrega: en el almacén general de la Cámara de Senadores, ubicado en la calle de Madrid No. 37, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 y de 17:00 a 18:00 horas, dentro de los 5 días hábiles siguientes al de la fecha de recepción del requerimiento escrito y remitido al proveedor.
- El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones: Español y la Moneda es: Peso Mexicano. Cuya vigencia será a partir de los 3 días hábiles posteriores al fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.
- Condiciones de pago: Dentro de los 25 días hábiles posteriores a la recepción de los bienes, a entera satisfacción de la Cámara de Senadores y la recepción de la factura electrónica correspondiente y conforme lo señalado en el Anexo 1 de las bases de esta licitación. No se otorgará anticipo.
- Las propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser modificadas.
- La Cámara de Senadores se abstendrá de recibir propuestas de las personas físicas o morales, que se encuentren en los supuestos del **Artículo 24** de las Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas que rigen a esta Cámara.

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE FEBRERO DE 2021.

DIRECTORA DE ADQUISICIONES
LIC. PATRICIA SALAZAR AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 502815)

H. CAMARA DE DIPUTADOS
 LXIV LEGISLATURA
 SECRETARIA GENERAL
 SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SEGUNDA CONVOCATORIA

La H. Cámara de Diputados con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por lo dispuesto en los Artículos 4 fracción VIII, 27 primer párrafo, 28 fracción I, 29 primer párrafo, 30, 31, 32, 33, 34, 41 primer párrafo y 49 fracción I, de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, convoca a las personas morales y/o personas físicas con actividad empresarial que tengan interés en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional, que se describe a continuación:

| Número de Licitación | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad | Junta de Aclaraciones a las Bases | Presentación y Apertura de Propuestas | Vigencia del Contrato |
|--|---|------------------|----------|---|---|---|
| HCD/LXIV/LPN/03/2021 SEGUNDA CONVOCATORIA | Actualización y Soporte Técnico al Sistema de Administración y Finanzas (SAF-SIAR). | Servicio | 1 | 12 de febrero de 2021, a las 10:00 horas. | 19 de febrero de 2021, a las 10:00 horas. | Iniciará a partir del 01 de marzo y concluirá el día 31 de diciembre de 2021. |
| El plazo de prestación del servicio comenzará el 01 de marzo y concluirá el 31 de diciembre de 2021, de acuerdo a lo indicado en el Anexo Técnico. | | | | | | |

Condiciones Generales:

Las Bases y sus especificaciones estarán a disposición para consulta de las personas morales y/o personas físicas con actividad empresarial interesadas, en la página de Internet de la Cámara de Diputados <http://pac.diputados.gob.mx> y en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Cámara de Diputados, ubicada en: Avenida Congreso de la Unión número 66, Colonia El Parque, C.P. 15960, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, Edificio "E", Cuarto Piso, de 10:00 a 14:30 horas y de 17:00 a 18:00 horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **10 de febrero de 2021**, a las **18:00 horas**.

- Para participar en la licitación, se deberá realizar el pago de bases.
- El costo de las Bases (no reembolsable) es de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) y, deberá ser depositado en alguna de las siguientes cuentas bancarias: Banorte cuenta número: 0549136176; o BBVA cuenta número 0113360970, a favor de la H. Cámara de Diputados, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **10 de febrero de 2021**, a las **18:00 horas**. El comprobante de depósito se deberá entregar en la Dirección de Adquisiciones, dentro del periodo de venta de bases, ubicada en el edificio "E", Cuarto Piso, ala Sur, de: **10:00 a 14:30 horas** y **de 17:00 a 18:00 horas**.
- Los actos que integran el procedimiento de Licitación, se llevará a cabo en las instalaciones de la H. Cámara de Diputados.
- No podrán participar las personas morales y/o personas físicas con actividad empresarial, que se encuentren en los supuestos del artículo 52 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, la cual se encuentra a disposición para consulta en la página de internet de la H. Cámara de Diputados.
- No se aceptarán propuestas enviadas por medio del Servicio Postal Mexicano, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como de las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- Para la presente Licitación, no se otorgará anticipo.
- El pago se realizará en pesos mexicanos de curso legal, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que haya sido aceptada la factura correspondiente en la Dirección General de Finanzas.

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE FEBRERO DE 2021.
 DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. RICARDO REYNA BARRERA
 RUBRICA.

(R.- 502798)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE FCAS. VEST. Y EQ.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL**

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional LA-007000998-E3-2021 cuya convocatoria estará disponible en la página de internet <https://compranet.hacienda.gob.mx>; o bien, en Av. Canal de Garay No. 100, Col. El Vergel, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09880, Ciudad de México.

| | |
|---|---|
| No. de Licitación | LA-007000998-E3-2021. |
| Objeto de la Licitación | Contrato abierto para la Adquisición de combustible (Diésel Industrial bajo en azufre). |
| Volumen a Adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| Fecha de Publicación en CompraNet | 29 de Enero de 2021. |
| Junta de Aclaraciones | 08:00 horas, 9 Febrero de 2021. |
| Presentación y Apertura de Proposiciones | 11:00 horas, 16 de Febrero de 2021. |
| Fallo | 11:00 horas, 8 de Marzo de 2021. |

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL VERGEL, IZTAPALAPA, CD. DE MEX., A 25 DE ENERO DE 2021.

EL DIRECTOR GENERAL DE FABRICAS DE VESTUARIO Y EQUIPO

ROBERTO CLAUDIO DEL ROSAL IBARRA

RUBRICA.

(R.- 502809)**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional No. **LA-007000999-E50-2021**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

| | |
|---|--|
| Descripción de la licitación | “SERVICIO DE SOPORTE TECNICO Y MANTENIMIENTO PARA SERVIDORES HIPERCONVERGENTES” |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| Fecha de Publicación en CompraNet | 28/01/2021, 12:00 horas. |
| Junta de aclaraciones | 05/02/2021, 08:00 horas. |
| Visita a instalaciones | No hay visita a las instalaciones. |
| Presentación y Apertura de Proposiciones | 11/02/2021, 09:00 horas. |

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE ENERO DE 2021.

EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

GRAL. BRIG. D.E.M., SAUL HIRAM PARRA DE LA ROCHA

RUBRICA.

(R.- 502827)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional **No. LA-007000999-E51-2021**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

| | |
|--|--|
| Descripción de la licitación. | “LICENCIAMIENTO Y SUSCRIPCIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DIGITAL DE SANIDAD” |
| Volumen a adquirir. | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| Fecha de Publicación en CompraNet. | 29/01/2021, 12:00:00 horas. |
| Junta de aclaraciones | 09/02/2021, 08:00:00 horas. |
| Visita a instalaciones. | No hay visita a las instalaciones. |
| Presentación y Apertura de Proposiciones. | 15/02/2021, 09:00 horas. |

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE ENERO DE 2021.

EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

GRAL. BRIG. D.E.M., SAUL HIRAM PARRA DE LA ROCHA

RUBRICA.

(R.- 502824)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que las cuotas por derechos de publicación, a partir del 1 de enero de 2021, son las siguientes:

| Espacio | Costo |
|----------------|--------------|
| 4/8 de plana | \$8,680.00 |
| 1 plana | \$17,360.00 |
| 1 4/8 planas | \$26,040.00 |
| 2 planas | \$34,720.00 |

Se informa que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) es el órgano encargado de emitir el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a los usuarios de los servicios que presta el Diario Oficial de la Federación por el pago de derechos por publicaciones, así como el pago de aprovechamientos por la compra de ejemplares, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Los comprobantes están disponibles para el contribuyente en la página de Internet www.sat.gob.mx sección “Factura electrónica/Cancela y recupera tus facturas”, y posteriormente anotar el RFC del emisor SAT 970701NN3.

Es importante señalar que el SAT sólo emitirá los CFDI's de aquellos pagos en los que el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), se encuentre capturado y de forma correcta en el recibo bancario con el que se realizó el pago.

El contribuyente que requiera orientación deberá dirigirse al SAT.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 010

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien, en el Centro SCT que corresponda a cada una de las licitaciones, a partir del 04 de febrero de 2021 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000973-E3-2021

| | |
|--|--|
| Descripción de la licitación | Conservación Rutinaria de Puentes en 105 puentes de la Red Federal Libre de Peaje en el Estado de Aguascalientes |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04 de febrero de 2021 |
| Junta de aclaraciones | 12 de febrero de 2021, a las 12:00 horas |
| Visita a instalaciones | 11 de febrero de 2021, a las 10:00 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 19 de febrero del 2021, a las 10:00 horas |
| Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo. | En la Sala de Juntas "A", del Centro SCT Aguascalientes, con domicilio en Julio Díaz Torre número 110 Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Ags |

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000981-E2-2021

| | |
|--|---|
| Descripción de la licitación | Conservación Rutinaria de Puentes en 213 de la red federal libre de peaje en el Estado de Baja California. |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04 de febrero de 2021 |
| Junta de aclaraciones | 12 de febrero de 2021, a las 10:00 horas |
| Visita a instalaciones | 10 de febrero de 2021, a las 09:00 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 18 de febrero de 2021, a las 10:00 horas |
| Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo. | En la Sala de Capacitación del SCT, ubicada en Calzada de los Presidentes s/n, entre Bulevar Lázaro Cárdenas y Castellón, Col. Hidalgo, C.P. 21389, Mexicali, Baja California |

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-E2-2021

| | |
|--|---|
| Descripción de la licitación | Conservación Rutinaria de Puentes en 167 puentes de la Zona 1 de la red federal libre de peaje en el Estado de Baja California Sur. |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04 de febrero de 2021 |
| Junta de aclaraciones | 12 de febrero de 2021, a las 12:00 horas |
| Visita a instalaciones | 10 de febrero de 2021, a las 12:00 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 18 de febrero de 2021, a las 12:00 horas |
| Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo. | Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT en BCS, ubicada en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Colonia Esterito en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, C. P. 23020. |

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000998-E6-2021

| | |
|--|---|
| Descripción de la licitación | Conservación Rutinaria de Puentes en 126 puentes de la red federal libre de peaje en el Estado de Campeche. |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04 de febrero de 2021 |
| Junta de aclaraciones | 12 de febrero de 2021, a las 10:00 horas |
| Visita a instalaciones | 11 de febrero de 2021, a las 09:00 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 19 de febrero de 2021, a las 10:00 horas |
| Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo. | Auditorio "Rodolfo Félix Valdez" del Centro SCT Campeche, ubicado en Avenida Las Palmas s/n, colonia Estación Antigua, C.P. 24020, San Francisco de Campeche, Camp. |

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000970-E17-2021

| | |
|--|---|
| Descripción de la licitación | Conservación Rutinaria de Puentes en 127 puentes de la Zona 1 de la red federal libre de peaje en el estado de Chiapas. |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04 de febrero de 2021 |
| Junta de aclaraciones | 11 de febrero de 2021 a las 10:00 horas |
| Visita a instalaciones | 08 de febrero de 2021 a las 09:00 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 19 de febrero de 2021 a las 10:00 horas |
| Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo. | Auditorio "Ing. Luis Enrique Bracamontes Gálvez" del Centro SCT "Chiapas", ubicado en Av. Central Oriente No. 1228, Col. Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. |

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000970-E18-2021

| | |
|--|---|
| Descripción de la licitación | Conservación rutinaria de puentes en 114 puentes de la Zona 2 de la red federal libre de peaje en el estado de Chiapas. |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04 de febrero de 2021 |
| Junta de aclaraciones | 11 de febrero de 2021 a las 10:40 horas |
| Visita a instalaciones | 09 de febrero de 2021 a las 09:00 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 19 de febrero de 2021 a las 10:40 horas |
| Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo. | Auditorio "Ing. Luis Enrique Bracamontes Gálvez" del Centro SCT "Chiapas", ubicado en Av. Central Oriente No. 1228, Col. Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. |

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000980-E4-2021

| | |
|--|--|
| Descripción de la licitación | Conservación Rutinaria de Puentes en 396 puentes de la red federal libre de peaje en el Estado de Chihuahua. |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04 de febrero de 2021 |
| Junta de aclaraciones | 11 de febrero de 2021, a las 11:00 horas. |
| Visita a instalaciones | 10 de febrero de 2021, a las 10:00 horas. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 22 de febrero de 2021, a las 10:30 horas. |
| Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo. | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000047-E2-2021

| | |
|--|---|
| Descripción de la licitación | Conservación Rutinaria de Puentes en 111 puentes de la Red Federal Libre de Peaje en el Estado de Colima. |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinarán en la propia convocatoria. |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04 de febrero de 2021 |
| Junta de aclaraciones | 08 de febrero de 2021, a las 13:00 horas |
| Visita a instalaciones | 08 de febrero de 2021, a las 09:00 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 15 de febrero de 2021, a las 10:00 horas. |
| Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo. | Sala 2 del Auditorio del Centro SCT "Colima", sita en Libramiento Ejército Mexicano Sur No. 301, Col. Santa Amalia, C. P. 28048, Colima, Col. |

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000976-E2-2021

| | |
|--|--|
| Descripción de la licitación | Conservación Rutinaria de Puentes en 164 puentes en la Zona 1 de la red federal libre de peaje en el estado de Coahuila. |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04 de febrero de 2021 |
| Junta de aclaraciones | 12 de febrero de 2021, a las 11:00 horas. |
| Visita a instalaciones | 10 de febrero de 2021, a las 09:00 horas. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 19 de febrero de 2021, a las 10:00 horas. |
| Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo. | Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Coahuila ubicado en la carretera Central México Piedras Negras s/n junto a SEDESOL, Km. 255+680 C.P. 25290 Saltillo, Coah. |

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000976-E3-2021

| | |
|--|--|
| Descripción de la licitación | Conservación Rutinaria de Puentes en 169 puentes en la Zona 2 de la red federal libre de peaje en el estado de Coahuila. |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04 de febrero de 2021 |
| Junta de aclaraciones | 12 de febrero de 2021, a las 12:00 horas. |
| Visita a instalaciones | 11 de febrero de 2021, a las 09:00 horas. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 19 de febrero de 2021, a las 12:00 horas. |
| Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo. | Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Coahuila ubicado en la carretera Central México Piedras Negras s/n junto a SEDESOL, Km. 255+680 C.P. 25290 Saltillo, Coah. |

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000977-E6-2021

| | |
|--|--|
| Descripción de la licitación | Conservación Rutinaria de Puentes en 199 puentes de la Zona Sur de la Red Federal Libre de Peaje en el Estado de Durango. |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinarán en la propia convocatoria. |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04 de febrero de 2021 |
| Junta de aclaraciones | 09 de febrero de 2021, a las 10:00 horas |
| Visita a instalaciones | 08 de febrero de 2021, a las 09:00 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 15 de febrero de 2021, a las 10:00 horas. |
| Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo. | El carácter de la presente licitación es ELECTRONICA; por lo cual, la adquisición de la convocatoria y la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet: |

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000977-E7-2021

| | |
|--|--|
| Descripción de la licitación | Conservación Rutinaria de Puentes en 127 puentes de la Zona Norte de la Red Federal Libre de Peaje en el Estado de Durango. |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinarán en la propia convocatoria. |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04 de febrero de 2021 |
| Junta de aclaraciones | 09 de febrero de 2021, a las 10:00 horas |
| Visita a instalaciones | 08 de febrero de 2021, a las 09:00 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 15 de febrero de 2021, a las 10:00 horas. |
| Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo. | El carácter de la presente licitación es ELECTRONICA; por lo cual, la adquisición de la convocatoria y la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet: |

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000955-E2-2021

| | |
|--|---|
| Descripción de la licitación | Conservación rutinaria de Puentes en 236 puentes de la red federal libre de peaje en el estado de Guanajuato. |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinarán en la propia convocatoria. |
| Fecha de publicación en CompraNet | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Junta de aclaraciones | 04 de febrero de 2021 |
| Visita a instalaciones | 10 de febrero de 2021, a las 10:00 horas. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 09 de febrero de 2021, a las 10:00 horas |
| Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo. | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000985-E3-2021

| | |
|--|--|
| Descripción de la licitación | Conservación Rutinaria de Puentes en 206 puentes de la Zona Norte de la Red Federal Libre de Peaje en el Estado de Guerrero. |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinarán en la propia convocatoria. |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04 de febrero de 2021 |
| Junta de aclaraciones | 09 de febrero de 2021, a las 12:00 horas |
| Visita a instalaciones | 08 de febrero de 2021, a las 08:00 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 16 de febrero de 2021, a las 09:30 horas. |
| Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo. | Los detalles se determinarán en la propia convocatoria. |

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000985-E4-2021

| | |
|--|--|
| Descripción de la licitación | Conservación Rutinaria de Puentes en 247 puentes de la Zona Sur de la Red Federal Libre de Peaje en el Estado de Guerrero. |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinarán en la propia convocatoria. |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04 de febrero de 2021 |
| Junta de aclaraciones | 09 de febrero de 2021, a las 12:00 horas |
| Visita a instalaciones | 08 de febrero de 2021, a las 08:00 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 16 de febrero de 2021, a las 11:30 horas. |
| Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo. | Los detalles se determinarán en la propia convocatoria. |

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000997-E2-2021

| | |
|--|---|
| Descripción de la licitación | Conservación rutinaria de Puentes en 265 puentes de la red federal libre de peaje en el Estado de Hidalgo. |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04 de febrero de 2021 |
| Junta de aclaraciones | 12 de febrero de 2021, a las 10:00 horas. |
| Visita a instalaciones | 11 de febrero de 2021, a las 10:00 horas. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 19 de febrero de 2021, a las 11:00 horas. |
| Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo. | Sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT "Hidalgo", ubicada en Boulevard Luis Donaldo Colosio 3702, kilómetro 12, Exhacienda de Coscotitlán, C.P. 42080, Pachuca, Hgo. |

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000964-E5-2021

| | |
|--|--|
| Descripción de la licitación | Conservación Rutinaria de Puentes en 233 puentes de la Zona Norte de la red federal libre de peaje en el Estado de Jalisco |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04 de febrero de 2021 |
| Junta de aclaraciones | 12 de febrero de 2021, a las 12:00 horas. |
| Visita a instalaciones | 11 de febrero de 2021, a las 10:00 horas. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 19 de febrero de 2021, a las 12:00 horas. |
| Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo. | Desde el Auditorio de usos múltiples del centro SCT Jalisco ubicado en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45040, Zapopan, Jalisco. |

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000964-E6-2021

| | |
|--|--|
| Descripción de la licitación | Conservación Rutinaria de Puentes en 149 puentes de la Zona Sur de la red federal libre de peaje en el Estado de Jalisco |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04 de febrero de 2021 |
| Junta de aclaraciones | 12 de febrero de 2021, a las 12:00 horas. |
| Visita a instalaciones | 11 de febrero de 2021, a las 10:00 horas. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 19 de febrero de 2021, a las 13:00 horas. |
| Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo. | Desde el Auditorio de usos múltiples del centro SCT Jalisco ubicado en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45040, Zapopan, Jalisco. |

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000963-E4-2021

| | |
|--|---|
| Descripción de la licitación | Conservación Rutinaria de Puentes en 192 puentes de la Zona Toluca de la red federal libre de peaje en el Estado de México. |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04 de febrero de 2021 |
| Junta de aclaraciones | 12 de febrero de 2021, a las 11:00 horas. |
| Visita a instalaciones | 11 de febrero de 2021, a las 10:00 horas. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 19 de febrero de 2021, a las 11:00 horas. |
| Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo. | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000963-E4-2021

| | |
|--|--|
| Descripción de la licitación | Conservación Rutinaria de Puentes en 183 puentes de la Zona Texcoco de la red federal libre de peaje en el Estado de México. |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04 de febrero de 2021 |
| Junta de aclaraciones | 12 de febrero de 2021, a las 13:00 horas. |
| Visita a instalaciones | 11 de febrero de 2021, a las 10:00 horas. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 19 de febrero de 2021, a las 14:00 horas. |
| Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo. | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000947-E9-2021

| | |
|--|--|
| Descripción de la licitación | Conservación Rutinaria de Puentes en 252 puentes de la Zona Oriente de la red federal libre de peaje en el Estado de Michoacán |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04 de febrero de 2021 |
| Junta de aclaraciones | 12 de febrero de 2021, a las 10:00 horas. |
| Visita a instalaciones | 11 de febrero de 2021, a las 10:00 horas. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 19 de febrero de 2021, a las 10:00 horas. |
| Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo. | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000947-E10-2021

| | |
|--|---|
| Descripción de la licitación | Conservación Rutinaria de Puentes en 262 puentes de la Zona Poniente de la red federal libre de peaje en el Estado de Michoacán |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04 de febrero de 2021 |
| Junta de aclaraciones | 12 de febrero de 2021, a las 10:00 horas. |
| Visita a instalaciones | 11 de febrero de 2021, a las 10:00 horas. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 19 de febrero de 2021, a las 10:30 horas. |
| Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo. | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000961-E4-2021

| | |
|--|---|
| Descripción de la licitación | Conservación Rutinaria de Puentes en 149 puentes de la red federal libre de peaje en el Estado de Morelos |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04 de febrero de 2021 |
| Junta de aclaraciones | 10 de febrero de 2021, a las 10:00 horas. |
| Visita a instalaciones | 11 de febrero de 2021, a las 13:00 horas. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 19 de febrero de 2021, a las 10:00 horas. |
| Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo. | Auditorio Ricardo Bahena Brito del Centro SCT "Morelos", kilómetro 1+200, carretera Cuernavaca – Tepoztlán, Colonia Chamilpa, C.P. 62210 Cuernavaca, Mor. |

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000957-E2-2021

| | |
|--|--|
| Descripción de la licitación | Conservación Rutinaria de Puentes en 141 puentes de la red federal libre de peaje, en el Estado de Nayarit |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04 de febrero de 2021. |
| Junta de aclaraciones | 12 de febrero del 2021, a las 9:00 Horas |
| Visita a instalaciones | 11 de febrero del 2021, a las 8:00 Horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 19 de febrero del 2021, a las 8:00 Horas |
| Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo. | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000954-E3-2021

| | |
|-------------------------------------|--|
| Descripción de la licitación | Conservación Rutinaria de Puentes en 144 puentes de la Zona 1 de la Red Federal Libre de Peaje en el estado de Oaxaca. |
|-------------------------------------|--|

| | |
|--|--|
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04 de febrero de 2021 |
| Junta de aclaraciones | 09 de febrero de 2021, a las 10:00 horas. |
| Visita a instalaciones | 08 de febrero de 2021, a las 09:00 horas. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 15 de febrero de 2021, a las 09:30 horas. |
| Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo. | Parque de Maquinaria del Centro SCT Oaxaca, ubicada en Km. 6.5 Carretera Cristóbal Colón, Col. del Bosque, C.P. 68100 Oaxaca, Oax. |

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000954-E4-2021

| | |
|--|--|
| Descripción de la licitación | Conservación Rutinaria de Puentes en 109 puentes de la Zona 2 de la Red Federal Libre de Peaje en el estado de Oaxaca. |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04 de febrero de 2021 |
| Junta de aclaraciones | 09 de febrero de 2021, a las 11:00 horas. |
| Visita a instalaciones | 08 de febrero de 2021, a las 09:00 horas. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 15 de febrero de 2021, a las 11:00 horas. |
| Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo. | Parque de Maquinaria del Centro SCT Oaxaca, ubicada en Km. 6.5 Carretera Cristóbal Colón, Col. del Bosque, C.P. 68100 Oaxaca, Oax. |

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000954-E5-2021

| | |
|--|--|
| Descripción de la licitación | Conservación Rutinaria de Puentes en 148 puentes de la Zona 3 de la Red Federal Libre de Peaje en el estado de Oaxaca. |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04 de febrero de 2021 |
| Junta de aclaraciones | 09 de febrero de 2021, a las 12:00 horas. |
| Visita a instalaciones | 08 de febrero de 2021, a las 09:00 horas. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 15 de febrero de 2021, a las 12:30 horas. |
| Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo. | Parque de Maquinaria del Centro SCT Oaxaca, ubicada en Km. 6.5 Carretera Cristóbal Colón, Col. del Bosque, C.P. 68100 Oaxaca, Oax. |

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000954-E6-2021

| | |
|--|--|
| Descripción de la licitación | Conservación Rutinaria de Puentes en 141 puentes de la Zona 4 de la Red Federal Libre de Peaje en el estado de Oaxaca. |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04 de febrero de 2021 |
| Junta de aclaraciones | 09 de febrero de 2021, a las 13:00 horas. |
| Visita a instalaciones | 08 de febrero de 2021, a las 09:00 horas. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 15 de febrero de 2021, a las 14:00 horas. |
| Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo. | Parque de Maquinaria del Centro SCT Oaxaca, ubicada en Km. 6.5 Carretera Cristóbal Colón, Col. del Bosque, C.P. 68100 Oaxaca, Oax. |

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000960-E2-2021

| | |
|--|--|
| Descripción de la licitación | Conservación Rutinaria de Puentes en 136 puentes de la red federal libre de peaje en el Estado de Querétaro. |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04 de febrero de 2021 |
| Junta de aclaraciones | 12 de febrero de 2021, a las 10:00 horas. |
| Visita a instalaciones | 11 de febrero de 2021, a las 10:00 horas. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 18 de febrero de 2021, a las 10:00 horas. |
| Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo. | Centro SCT Querétaro, Av. Constituyentes No. 174 Pte., Colonia Mariano de las Casas, C.P. 76037, Querétaro, Qro. |

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000950-E3-2021

| | |
|--|--|
| Descripción de la licitación | Conservación Rutinaria de Puentes en 29 puentes de la red federal libre de peaje en el Estado de Quintana Roo. |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04 de febrero de 2021 |
| Junta de aclaraciones | 12 de febrero de 2021, a las 10:00 horas. |
| Visita a instalaciones | 11 de febrero de 2021, a las 10:00 horas. |

| | |
|--|--|
| Presentación y apertura de proposiciones | 19 de febrero de 2021, a las 10:30 horas. |
| Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo. | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000966-E3-2021

| | |
|--|--|
| Descripción de la licitación | Conservación Rutinaria de Puentes en 130 puentes de la zona 1 de la red federal libre de peaje en el Estado de San Luis Potosí. |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04 de febrero de 2021 |
| Junta de aclaraciones | 10 de febrero de 2021, a las 11:00 horas. |
| Visita a instalaciones | 09 de febrero de 2021, a las 10:00 horas. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 19 de febrero de 2021, a las 10:00 horas. |
| Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo. | Salón de Actos del Centro SCT "San Luis Potosí" ubicado en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P. |

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000966-E4-2021

| | |
|--|--|
| Descripción de la licitación | Conservación rutinaria de puentes en 120 puentes de la zona 2 de la red federal libre de peaje en el Estado de San Luis Potosí. |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04 de febrero de 2021 |
| Junta de aclaraciones | 10 de febrero de 2021, a las 12:00 horas. |
| Visita a instalaciones | 09 de febrero de 2021, a las 12:00 horas. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 19 de febrero de 2021, a las 11:30 horas. |
| Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo. | Salón de Actos del Centro SCT "San Luis Potosí" ubicado en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P. |

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000966-E5-2021

| | |
|--|--|
| Descripción de la licitación | Conservación rutinaria de puentes en 122 puentes de la zona 3 de la red federal libre de peaje en el Estado de San Luis Potosí. |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04 de febrero de 2021 |
| Junta de aclaraciones | 10 de febrero de 2021, a las 12:00 horas. |
| Visita a instalaciones | 09 de febrero de 2021, a las 11:00 horas. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 19 de febrero de 2021, a las 13:00 horas. |
| Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo. | Salón de Actos del Centro SCT "San Luis Potosí" ubicado en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P. |

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000994-E2-2021

| | |
|--|---|
| Descripción de la licitación | Conservación rutinaria de Puentes en 111 puentes de la zona sur de la red federal libre de peaje en el Estado de Sinaloa. |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04 de febrero de 2021 |
| Junta de aclaraciones | 12 de febrero de 2021, a las 10:00 horas |
| Visita a instalaciones | 11 de febrero de 2021, a las 09:00 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 19 de febrero de 2021, a las 09:00 horas |
| Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo. | Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT Sinaloa, ubicada en Avenida Federalismo No. 431 Sur, entre Cempoala y Jorge Chávez Castro, Col. Recursos Hidráulicos, C.P. 80105, Culiacán Sinaloa. |

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000994-E3-2021

| | |
|---|--|
| Descripción de la licitación | Conservación rutinaria de Puentes en 176 puentes en la zona centro y norte de la red federal libre de peaje en el Estado de Sinaloa. |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04 de febrero de 2021 |
| Junta de aclaraciones | 12 de febrero de 2021, a las 11:00 horas |
| Visita a instalaciones | 11 de febrero de 2021, a las 09:00 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 19 de febrero de 2021, a las 12:00 horas |

| | |
|--|---|
| Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo. | Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT Sinaloa, ubicada en Avenida Federalismo No. 431 Sur, entre Cempoala y Jorge Chávez Castro, Col. Recursos Hidráulicos, C.P. 80105, Culiacán Sinaloa. |
|--|---|

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000951-E2-2021

| | |
|--|---|
| Descripción de la licitación | Conservación Rutinaria de Puentes en 138 puentes de la Zona 1 de la red federal libre de peaje en el Estado de Sonora. |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04 de febrero de 2021 |
| Junta de aclaraciones | 12 de febrero de 2021, a las 10:00 horas |
| Visita a instalaciones | 10 de febrero de 2021, a las 09:00 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 19 de febrero de 2021, a las 09:00 horas |
| Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo. | Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT Sonora, ubicadas en Bulevar Jesús García Morales, número 215, entre República de Cuba y República de Panamá, Colonia El Llano, C. P. 83210, Hermosillo, Sonora. |

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000951-E3-2021

| | |
|--|---|
| Descripción de la licitación | Conservación Rutinaria de Puentes en 89 puentes de la Zona 2 de la red federal libre de peaje en el Estado de Sonora. |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04 de febrero de 2021 |
| Junta de aclaraciones | 12 de febrero de 2021, a las 12:00 horas |
| Visita a instalaciones | 10 de febrero de 2021, a las 09:00 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 19 de febrero de 2021, a las 12:00 horas |
| Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo. | Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT Sonora, ubicadas en Bulevar Jesús García Morales, número 215, entre República de Cuba y República de Panamá, Colonia El Llano, C. P. 83210, Hermosillo, Sonora. |

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000951-E4-2021

| | |
|--|---|
| Descripción de la licitación | Conservación Rutinaria de Puentes en 148 puentes de la Zona 3 de la red federal libre de peaje en el Estado de Sonora. |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04 de febrero de 2021 |
| Junta de aclaraciones | 12 de febrero de 2021, a las 11:00 horas |
| Visita a instalaciones | 10 de febrero de 2021, a las 09:00 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 19 de febrero de 2021, a las 10:30 horas |
| Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo. | Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT Sonora, ubicadas en Bulevar Jesús García Morales, número 215, entre República de Cuba y República de Panamá, Colonia El Llano, C. P. 83210, Hermosillo, Sonora. |

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000984-E5-2021

| | |
|--|--|
| Descripción de la licitación | Conservación Rutinaria de Puentes en 204 puentes de la red federal libre de peaje en el Estado de Tabasco. |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04 de febrero de 2021. |
| Junta de aclaraciones | 07 de febrero de 2021, a las 10:00 Hrs. |
| Visita a instalaciones | 06 de febrero de 2021, a las 09:00 Hrs. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 19 de febrero de 2021, a las 10:00 Hrs. |
| Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo. | Sala de Usos Múltiples del Centro SCT "Tabasco", ubicada en Privada del Caminero No. 17 Col. Primero de Mayo CP. 86190, Villahermosa, Tab. |

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000012-E4-2021

| | |
|-------------------------------------|--|
| Descripción de la licitación | Conservación Rutinaria de Puentes en 160 puentes de la Zona Norte de la Red Federal Libre de Peaje en el Estado de Tamaulipas. |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia Convocatoria |

| | |
|--|--|
| Fecha de publicación en CompraNet | 04 de febrero de 2021 |
| Junta de aclaraciones | 09 de febrero de 2021, a las 13:00 horas. |
| Visita a instalaciones | 09 de febrero de 2021, a las 09:00 horas. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 19 de febrero de 2021, a las 10:00 horas. |
| Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo. | Centro SCT Tamaulipas, con domicilio en Avenida América Española No. 273, Colonia Centro S.C.T. Tamaulipas, C.P. 87189, Cd. Victoria, Tam. |

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000012-E5-2021

| | |
|--|--|
| Descripción de la licitación | Conservación Rutinaria de Puentes en 159 puentes de la Zona Sur de la Red Federal Libre de Peaje en el Estado de Tamaulipas. |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia Convocatoria |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04 de febrero de 2021 |
| Junta de aclaraciones | 10 de febrero de 2021, a las 13:00 horas. |
| Visita a instalaciones | 10 de febrero de 2021, a las 09:00 horas. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 19 de febrero de 2021, a las 12:00 horas. |
| Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo. | Centro SCT Tamaulipas, con domicilio en Avenida América Española No. 273, Colonia Centro S.C.T. Tamaulipas, C.P. 87189, Cd. Victoria, Tam. |

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000018-E2-2021

| | |
|--|---|
| Descripción de la licitación | Conservación Rutinaria de Puentes en 107 Puentes, en la Zona Norte de la Red de Federal Libres de Peaje en el Estado de Tlaxcala. |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04 de febrero de 2021. |
| Junta de aclaraciones | 12 de febrero de 2021, a las 13:00 Hrs. |
| Visita a instalaciones | 12 de febrero de 2021, a las 09:00 Hrs. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 19 de febrero de 2021, a las 10:00 Hrs. |
| Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo. | Aula de Capacitación del Centro S.C.T. "Tlaxcala", ubicada en Guridi y Alcocer s/n, esquina Calzada de los Misterios, Colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax. |

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000018-E3-2021

| | |
|--|---|
| Descripción de la licitación | Conservación Rutinaria de Puentes en 104 Puentes en la Zona Sur de la Red de Federal Libres de Peaje en el Estado de Tlaxcala. |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04 de febrero de 2021. |
| Junta de aclaraciones | 12 de febrero de 2021, a las 14:00 Hrs. |
| Visita a instalaciones | 12 de febrero de 2021, a las 09:00 Hrs. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 19 de febrero de 2021, a las 12:00 Hrs. |
| Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo. | Aula de Capacitación del Centro S.C.T. "Tlaxcala", ubicada en Guridi y Alcocer s/n, esquina Calzada de los Misterios, Colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax. |

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000938-E22-2021

| | |
|--|--|
| Descripción de la licitación | Conservación Rutinaria de Puentes en 189 puentes de la Zona Norte (Residencias de conservación "Tampico" y "Tuxpan" de la red federal libre de peaje en el Estado de Veracruz. |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04 de febrero de 2021 |
| Junta de aclaraciones | 11 de febrero de 2021 a las 10:00 horas |
| Visita a instalaciones | 10 de febrero de 2021 a las 10:00 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 19 de febrero de 2021 a las 10:00 horas |
| Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo. | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000938-E23-2021

| | |
|-------------------------------------|---|
| Descripción de la licitación | Conservación Rutinaria de Puentes en 161 puentes de la Zona Centro (Residencias de conservación "Xalapa" y "Veracruz", de la red federal libre de peaje en el Estado de Veracruz. |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |

| | |
|--|--|
| Fecha de publicación en CompraNet | 04 de febrero de 2021 |
| Junta de aclaraciones | 11 de febrero de 2021 a las 12:00 horas |
| Visita a instalaciones | 10 de febrero de 2021 a las 12:00 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 19 de febrero de 2021 a las 12:00 horas |
| Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo. | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000938-E24-2021

| | |
|--|--|
| Descripción de la licitación | Conservación rutinaria de Puentes en 112 puentes de la Zona Sur (Residencias de conservación "Cd. Alemán" y "Acayucan", de la red federal libre de peaje en el Estado de Veracruz. |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04 de febrero de 2021 |
| Junta de aclaraciones | 11 de febrero de 2021 a las 14:00 horas |
| Visita a instalaciones | 10 de febrero de 2021 a las 10:00 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 19 de febrero de 2021 a las 14:00 horas |
| Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo. | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000948-E2-2021

| | |
|--|--|
| Descripción de la licitación | Conservación rutinaria de Puentes en 39 puentes de la Zona 1 de la red federal libre de peaje en el Estado de Yucatán. |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04 de febrero de 2021 |
| Junta de aclaraciones | 15 de febrero de 2021 a las 10:00 horas |
| Visita a instalaciones | 12 de febrero de 2021 a las 10:00 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 22 de febrero de 2021 a las 10:00 horas |
| Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo. | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000024-E3-2021

| | |
|--|---|
| Descripción de la licitación | Conservación Rutinaria de Puentes en 150 puentes de la Zona 1 de la red federal libre de peaje en el Estado de Zacatecas. |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04 de febrero de 2021. |
| Junta de aclaraciones | 08 de febrero de 2021, a las 14:00 Hrs. |
| Visita a instalaciones | 08 de febrero de 2021, a las 09:00 Hrs. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 15 de febrero de 2021, a las 10:00 Hrs. |
| Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo. | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000024-E4-2021

| | |
|--|---|
| Descripción de la licitación | Conservación Rutinaria de Puentes en 161 puentes de la Zona 2 de la red federal libre de peaje en el Estado de Zacatecas. |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04 de febrero de 2021. |
| Junta de aclaraciones | 08 de febrero de 2021, a las 14:30 Hrs. |
| Visita a instalaciones | 08 de febrero de 2021, a las 09:00 Hrs. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 15 de febrero de 2021, a las 11:00 Hrs. |
| Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo. | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE FEBRERO DE 2021.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING SALVADOR FERNANDEZ AYALA
RUBRICA.

(R.- 502629)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS CON SEDE EN CHICHIMEQUILLAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA DE SERVICIOS
CARACTER DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Carretera Estatal No. 540 Querétaro – Estación Chichimequillas km. 19 + 300, Poblado de Santa María Begonia, Municipio El Marqués, Querétaro, C.P. 76250, Teléfono 442 227 00 00 Ext. 60155, del 04 de febrero al 16 de febrero de 2021, de 09:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

| | |
|---|---|
| Carácter, medio y No. de Licitación | Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00997-E2-2021 |
| Objeto de la Licitación | Para la contratación del Servicio de Vigilancia en el inmueble del SAT, que administra la Subadministración de Recursos y Servicios en Chichimequillas |
| Volumen a adquirir | Se detalla en la Convocatoria y Anexos |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04/02/2021 |
| Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones | 09/02/2021, 11:00 horas |
| En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones | 05/02/2021, 11:00 horas |
| Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones | 16/02/2021, 11:00 horas |
| Fecha y hora para emitir el fallo | 18/02/2021, 16:00 horas |

EL MARQUES, QUERETARO, A 20 DE ENERO DE 2021.
 SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS EN CHICHIMEQUILLAS
C. MARIO ALBERTO CRUZ RODRIGUEZ
 RUBRICA.

(R.- 502716)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS EN CELAYA
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA DE SERVICIOS
CARACTER DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calle Juan Bautista Morales, No. 200, Fraccionamiento Zona de Oro I, C.P. 38020, Celaya, Guanajuato, Teléfono 461 6185162, del 04 de febrero al 16 de febrero de 2021 las 08:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas y cuya información relevante es:

| | |
|---|---|
| Carácter, medio y No. de Licitación | Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00019-E2-2021 |
| Objeto de la Licitación | Para la contratación del Servicio de Vigilancia en Diversos Inmuebles del SAT, que Administra la Subadministración de Recursos y Servicios en Celaya |
| Volumen a adquirir | Se detalla en la Convocatoria y Anexos |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04/02/2021 |
| Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones | 09/02/2021, 11:00 horas |
| En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones | 05/02/2021, 11:00 horas |
| Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones | 16/02/2021, 11:00 horas |
| Fecha y hora para emitir el fallo | 18/02/2021, 16:00 horas |

CELAYA, GUANAJUATO, A 20 DE ENERO DE 2021.
 SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS EN CELAYA
MARIO ALBERTO CRUZ RODRIGUEZ
 RUBRICA.

(R.- 502718)

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION, PRESUPUESTO Y RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la licitación pública cuya convocatoria contiene las bases de participación mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, y cuya información relevante es:

| | |
|--|--|
| Carácter, Medio y Número de la Licitación | La presente licitación es de carácter nacional, el medio para participar es electrónica, únicamente podrán participar a través de CompraNet, número asignado por el sistema: LA-006B0001-E2-2021 |
| Objeto de la Licitación | Convocatoria para la contratación de la Póliza de Seguro Colectivo de Vida para Extrabajadores Jubilados de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para el periodo del 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2021 |
| Volumen de la Licitación | Se detalla en la Convocatoria |
| Fecha de publicación en CompraNet | 02 / 02 / 2021 |
| Junta de Aclaraciones | 09 / 02 / 2021 10:00 Horas |
| Visita a Instalaciones | No habrá visita a instalaciones |
| Presentación y Apertura de Proposiciones | 16 / 02 /2021 11:00 Horas |
| Fecha de Fallo | 19 / 02 /2021 11:00 Horas |

FO-CON-07

CIUDAD DE MEXICO, A 2 DE FEBRERO DE 2021.
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION,
PRESUPUESTO Y RECURSOS MATERIALES
C.P. ARMANDO TERAN LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 502686)

INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL
ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica, número LA-048E00995-E16-2021, cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el domicilio de la Convocante en Av. Juárez No. 101, piso 16, Colonia Centro Histórico, C.P. 06040, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, tel.: 1000-4622 ext. 1662 y 1603, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas conforme a lo siguiente:

| | |
|---|--|
| Descripción de la licitación | Servicios de administración de prestadores de servicios temporales para el Instituto de Artes Gráficas de Oaxaca del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL) |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la convocatoria |
| Fecha de publicación en CompraNet | 02 de febrero de 2021 |
| Junta de aclaraciones | 05 de febrero de 2021 a las 10:00 horas |
| Visita a instalaciones | No hay visita a las instalaciones |
| Presentación y apertura de proposiciones | 12 de febrero de 2021 a las 11:00 horas |
| Fecha de notificación de fallo | 17 de febrero de 2021 a las 13:00 horas |

CIUDAD DE MEXICO, A 4 A DE FEBRERO DE 2021.
COORDINADORA DE RECURSO MATERIALES
JUANA ROSA PALAFOX MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 502808)

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

SUBDIRECCION GENERAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-007HXA001-E11-2021, cuya convocatoria contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet a través del link <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> o bien en Avenida Industria Militar No. 1053 séptimo piso, Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11200, Ciudad de México, de lunes a viernes hábiles en un horario de las 08:00 a 16:00 horas.

| | |
|--|---|
| Descripción de la Licitación | Servicio integral de reservación, expedición y suministro de pasajes aéreos nacionales e internacionales. |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| Fecha de publicación en Compranet | 02/02/2021 |
| Junta de Aclaraciones | 10/02/2021 a las 10:00 horas a través del Sistema Compranet. |
| Visita a las Instalaciones | Para este servicio no se requieren visita a las instalaciones. |
| Apertura de Proposiciones | 18/02/2021 a las 09:30 horas a través del Sistema Compranet |
| Fallo | 26/02/2021 a las 11:30 horas a través del Sistema Compranet |

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE FEBRERO DE 2021.
EL GRAL. DIV. ING. IND. RET. DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SALVADOR EMILIANO AGUIRRE CERVANTES
RUBRICA.

(R.- 502816)

LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-006HHQ001-E4-2021 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien: calle Tomás Alva Edison No. 15, planta baja, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030, con teléfono 5140-7160, los días lunes a viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

| | |
|---|---|
| No. de Licitación | LA-006HHQ001-E4-2021 |
| Objeto de la Licitación | "Programa Integral de Seguros de Vida Institucional" |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la convocatoria |
| Fecha de publicación en CompraNet | 02/02/2021 |
| Junta de aclaraciones | 04/02/2021, 10:00 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 12/02/2021, 09:00 horas |
| Fallo | 15/02/2021, 14:00 horas |

CIUDAD DE MEXICO, A 2 DE FEBRERO DE 2021.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. JORGE ORTEGA RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 502811)

SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA
 UNIDAD DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
 GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-008JBP999-E7-2021, cuya convocatoria contiene las bases de participación, mismas que se encuentran disponible para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, o bien en las instalaciones convencionales en Ciudad de México, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur número 3483, Planta Alta, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Alcaldía de Tlalpan, Código Postal 14020 en la Ciudad de México, en días hábiles del 04 de 15 de febrero del año en curso de las 09:00 a 18:00 horas.

| | |
|--|--|
| Descripción de la Licitación LA-008JBP999-E7-2020 | CONTRATACION PARA EL SERVICIO DE SEGURO MULTIPLE EMPRESARIAL DE SEGALMEX |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04/02/2021 |
| Junta de Aclaraciones | 09/02/2021 10:00 HORAS |
| Visita a las Instalaciones | NO APLICA |
| Presentación y apertura de proposiciones | 15/02/2021 10:00 HORAS |

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE FEBRERO DE 2021.
 ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA DE RECURSOS
 MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. ANTONIO JAVIER GONZALEZ REYNOSO
 RUBRICA.

(R.- 502814)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
 ESTACION DE COMBUSTIBLES DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL
 DE LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL DE SERVICIO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública siguiente, cuya convocatoria está disponible para su consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en las oficinas administrativas de la Estación de Combustibles del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Torreón, Coahuila, ubicado en Carretera Torreón-San Pedro km 9, Zona Federal del Aeropuerto internacional de la Ciudad de Torreón, Coahuila, México. Teléfono 55 51 33 10 00, extensión 9101-9104, de lunes a viernes, en días hábiles, con horario de 9:30 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas. Conforme a los medios que se utilizarán, las licitaciones que contiene esta convocatoria serán electrónicas.

Número de procedimiento de Licitación CompraNet: LA-009JZL988-E1-2021 ASA-LPNS-001/21

| | |
|---|--|
| Descripción de la licitación | SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PERSONAL |
| Volumen a adquirir | LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA |
| Fecha de publicación en CompraNet | 2 DE FEBRERO 2021 |
| Visita a las instalaciones | 8 DE FEBRERO DEL 2021 A LAS 11:00 AM |
| Junta de aclaraciones | 12 DE FEBRERO DEL 2021 A LAS 12:00 AM |
| Presentación y apertura de proposiciones | 24 DE FEBRERO DEL 2021 A LAS 11:00 AM |

CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, A 2 DE FEBRERO DE 2021.
 JEFE DE ESTACION
C. SERGIO ELIAS LOPEZ CHAVEZ
 RUBRICA.

(R.- 502807)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CIUDAD VICTORIA TAMAULIPAS

GENERAL PEDRO JOSE MENDEZ

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales números **LA-009JZL012-E1-2021** y **LA-009JZL012-E2-2021**, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en: Carretera a Soto La Marina Km. 18.5, frente al Ejido "Constitución del 17" Municipio de Güémez, Tamaulipas, C.P. 87230, teléfono: 0183464648, los días lunes a viernes del año en curso de las de 09:30 a 17:30 horas

Licitación Pública Nacional LA-009JZL012-E1-2021

| | |
|---|--|
| Descripción de la licitación | Servicio de Comedor para trabajadores de Aeropuertos y Servicios Auxiliares del Aeropuerto Internacional de Cd. Victoria, Tamps. |
| Volumen de licitación | Los detalles se determinan en la propia Convocatoria |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04 de febrero del 2021 |
| Junta de aclaraciones | 09/02/2021 11:00 Hrs. |
| Visita a instalaciones | 09/02/2021 10:00 Hrs. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 18/02/2021 10:00 Hrs. |

Licitación Pública Nacional LA-009JZL012-E2-2021

| | |
|---|---|
| Descripción de la licitación | Servicio de limpieza en el Aeropuerto Internacional de Ciudad Victoria, Tamps., para el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2021 |
| Volumen de licitación | Los detalles se determinan en la propia Convocatoria |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04 de febrero del 2021 |
| Junta de aclaraciones | 09/02/2021 13:00 Hrs. |
| Visita a instalaciones | 09/02/2021 12:00 Hrs. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 18/02/2021 12:00 Hrs. |

CD. VICTORIA, TAMPS., A 4 DE FEBRERO DE 2021.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO

TSCA. DANIEL RUBEN ZAMARRON ACUÑA

RUBRICA.

(R.- 502804)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LORETO, B.C.S.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001-2021

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional siguiente, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en las oficinas de la Administración del Aeropuerto Internacional de Loreto B.C.S. ubicada en Carretera Transpeninsular KM 5, No. S/N, Colonia Centro, C.P. 23880, Loreto, Baja California Sur, teléfono: 01 613 13 50499 y fax 01 613 13 50454, extensiones 3201, 3202 y 3203, con el siguiente horario, de lunes a viernes en días hábiles, con horario de 9:00 a 16:00 horas. Conforme a los medios que se utilizarán, la licitación que contiene esta convocatoria será electrónica.

Licitación Pública Nacional. LA-009JZL018-E1-2021

| | |
|---|---|
| Descripción de la licitación | Servicio de Limpieza para el Aeropuerto Internacional de Loreto, B.C.S. |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en CompraNet | 02/02/2021 |
| Junta de aclaraciones | 09/02/2021, 11:00 horas |
| Visita a instalaciones | 09/02/2021, 10:00 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 17/02/2021, 11:00 horas |

Licitación Pública Nacional. LA-009JZL018-E2-2021

| | |
|---|---|
| Descripción de la licitación | Servicio de Comedor para Empleados del Aeropuerto Internacional de Loreto, B.C.S. |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en CompraNet | 02/02/2021 |
| Junta de aclaraciones | 09/02/2021, 15:00 horas |
| Visita a instalaciones | 09/02/2021, 14:00 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 17/02/2021, 15:00 horas |

LORETO, B.C.S., A 2 DE FEBRERO DE 2021.
ENCARGADO DE LA ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO
C. ASUNCION FRANCISCO TOLENTINO ORTIZ
RUBRICA.

(R.- 502805)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO DE CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública siguiente, cuya convocatoria está disponible para su consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en las oficinas de la Administración del Aeropuerto Internacional de Ciudad del Carmen, Campeche, en Final de Avenida 31 S/N, Col. Zona Federal, C.P. 24190, Carmen, Campeche, teléfono 938 38 21510, extensión 3107, de lunes a viernes, en días hábiles, con horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas. Conforme a los medios que se utilizará, la licitación que contiene esta convocatoria será Electrónica.

Número de procedimiento de Licitación CompraNet: LA-009JZL003-E2-2021, ASA-LPN-CME-001/21

| | |
|---|--|
| Descripción de la licitación | SERVICIO DE COMEDOR PARA EMPLEADOS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE |
| Volumen de licitación | SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04/02/2021 |
| Visita a las instalaciones | 12/02/2021, 10:00 HRS |
| Junta de aclaraciones | 12/02/2021, 11:00 HRS |
| Presentación y apertura de proposiciones | 19/02/2021, 10:00 HRS |

CIUDAD DE CARMEN, CAMP., A 4 DE FEBRERO DE 2021.
 ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE
PA. RUTILO PEDRAZA SOSA
 RUBRICA.

(R.- 502727)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
ESTACION DE COMBUSTIBLES BAHIAS DE HUATULCO
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL DE SERVICIO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública siguiente, cuya convocatoria está disponible para su consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en el domicilio de la convocante en las oficinas administrativas de la Estación de Combustibles Bahías de Huatulco, ubicado en la Carretera Costera Salina Cruz Km. 237, C.P. 70980, Santa María Huatulco, Oaxaca, teléfono: (958) 5819040 ext. 7101 y 7102, de lunes a viernes, en días hábiles, con horario de 9:00 a 17:00. Conforme a los medios que se utilizarán, las licitaciones que contiene esta convocatoria serán electrónicas.

| | |
|---|--|
| Carácter, medio y No. de Licitación | LA-009JZL041-E1-2021 |
| Objeto de la Licitación | Servicio de Limpieza Instalaciones de la Estación de Combustibles Bahías de Huatulco |
| Volumen a adquirir | Se detalla en la Convocatoria |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04/02/2021 |
| Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones | 11/02/2021 11:00 horas |
| En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones | 11/02/2021 10:00 horas |
| Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones | 18/02/2021 11:00 horas |
| Fecha y Hora para emitir el fallo | 19/02/2021 10:00 horas |

SANTA MARIA HUATULCO, OAX., A 4 DE FEBRERO DE 2021.
 JEFE DE ESTACION DE COMBUSTIBLES
 BAHIAS DE HUATULCO
C. JUAN LUIS LUNA MARQUEZ
 RUBRICA.

(R.- 502737)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

AEROPUERTO INTERNACIONAL QUETZALCOATL

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL DE SERVICIO**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitación pública siguiente, cuya convocatoria está disponible para su consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en las oficinas del Aeropuerto Internacional Quetzalcoatl ubicadas en Carretera a Piedras Negras Km. 5, C.P. 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas, teléfono 867 7181332 y 867 7181449, extensión 4201 de lunes a viernes, en días hábiles, con horario de lunes a viernes y de 9:00 a 18:00 horas. Conforme a los medios que se utilizarán, la licitación que contiene esta convocatoria será electrónica.

Número de procedimiento de Licitación CompraNet: LA-009JZL008-E1-2021 ASA-LPNS-001/21

| | |
|---|--|
| Descripción de la licitación | Servicio de Limpieza a las Instalaciones del Aeropuerto Internacional Quetzalcoatl |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04/02/21 |
| Visita a las instalaciones | 11/02/21 |
| Junta de aclaraciones | 11/02/21 a las 11:00 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 18/02/21 a las 10:00 horas |

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A 4 DE FEBRERO DE 2021.

ADMINISTRADOR AEROPORTUARIO

LIC. RAUL SERGIO LLAMAS CERVANTES

RUBRICA.

(R.- 502773)**COMISION DE OPERACION Y FOMENTO DE ACTIVIDADES
ACADEMICAS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL**

DIRECCION DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-011L6H002-E1-2021, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Tresguerras No. 27, esquina Tolsá, Colonia Centro, Código Postal 06040, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 5557296000 Extensiones 65011 y 65038 y Fax 5557296300 Extensión 65011, los días de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas.

| | |
|---|--|
| Descripción de la licitación | Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-011L6H002-E1-2021 Servicio de Seguro de Vida y Colectivo de Retiro para el personal de la COFAA-IPN 2021 |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia Convocatoria. |
| Fecha de publicación en compraNET | 03 de febrero de 2021. |
| Junta de aclaraciones | 10 de febrero de 2021, a las 11:00 horas. |
| Visita a instalaciones | No aplica |
| Presentación y apertura de proposiciones | 15 de febrero de 2021, a las 11:00 horas. |

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE FEBRERO DE 2021.

DIRECTORA DE ADQUISICIONES

C.P. MARIA GUADALUPE CERON GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 502810)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

COORDINACION REGIONAL 5 SURESTE-COATZACOALCOS
SUBGERENCIA TECNICA EN COATZACOALCOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 002/2021 (FNI)

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales números LO-009J0U004-E15-2021, LO-009J0U004-E16-2021, LO-009J0U004-E17-2021, LO-009J0U004-E18-2021, LO-009J0U004-E19-2021, LO-009J0U004-E20-2021, LO-009J0U004-E21-2021 y LO-009J0U004-E22-2021 cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en: Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, C.P. 96536, Coatzacoalcos, Ver., teléfono: 01 921 2115800, extensiones 5302 y 5322, con un horario de 09:00 a 17:00 horas.

| | |
|--|--|
| No. de licitación: | LO-009J0U004-E15-2021 |
| Carácter de la licitación: | Pública Nacional |
| Descripción del objeto de la licitación: | "Mantenimiento menor de la autopista La Tinaja-Isla, incluye estructuras." |
| Volumen a adquirir: | Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación |
| Fecha de publicación en CompraNet: | 04 de enero de 2021 |
| Visita al sitio de los trabajos: | 08 de enero de 2021, a las 10:00 horas, con punto de reunión en la: Plaza de Cobro No. 118 "Cosamaloapan", km. 83+200 de la autopista La Tinaja-Isla |
| Junta de aclaraciones: | 11 de enero de 2021, a las 10:00 horas, en la sala de juntas 1 de la Coordinación Regional 5 Sureste-Coatzacoalcos, sita en Av. Universidad km. 9+500 Esq. con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver. |
| Presentación y apertura de proposiciones: | 18 de enero de 2021, a las 09:00 horas, en la sala de juntas No. 1 de la Coordinación Regional 5 Sureste-Coatzacoalcos, sita en Av. Universidad km. 9+500 Esq. con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver. |

| | |
|--|--|
| No. de licitación: | LO-009J0U004-E16-2021 |
| Carácter de la licitación: | Pública Nacional |
| Descripción del objeto de la licitación: | "Supervisión técnica de la obra: Mantenimiento menor de la autopista La Tinaja-Isla, incluye estructuras." |
| Volumen a adquirir: | Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación |
| Fecha de publicación en CompraNet: | 04 de enero de 2021 |
| Visita al sitio de los trabajos: | 08 de enero de 2021, a las 10:00 horas, con punto de reunión en la: Plaza de Cobro No. 118 "Cosamaloapan", km. 83+200 de la autopista La Tinaja-Isla |
| Junta de aclaraciones: | 11 de enero de 2021, a las 11:00 horas, en la sala de juntas 2 de la Coordinación Regional 5 Sureste-Coatzacoalcos, sita en Av. Universidad km. 9+500 Esq. con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver. |
| Presentación y apertura de proposiciones: | 18 de enero de 2021, a las 14:00 horas, en la sala de juntas No. 1 de la Coordinación Regional 5 Sureste-Coatzacoalcos, sita en Av. Universidad km. 9+500 Esq. con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver. |

| | |
|---|---|
| No. de licitación: | LO-009J0U004-E17-2021 |
| Carácter de la licitación: | Pública Nacional |
| Descripción del objeto de la licitación: | "Mantenimiento menor de la autopista Isla-Acayucan, incluye estructuras." |
| Volumen a adquirir: | Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación |
| Fecha de publicación en CompraNet: | 04 de enero de 2021 |

| | |
|--|--|
| Visita al sitio de los trabajos: | 08 de enero de 2021, a las 10:00 horas, con punto de reunión en la: Superintendencia de Conservación Isla, ubicada junto a la plaza de cobro No. 119 "Acayucan" en el Km. 0+200 de la autopista Acayucan - Cosoleacaque, C.P. 96000, Acayucan, Veracruz. |
| Junta de aclaraciones: | 11 de enero de 2021, a las 12:00 horas, en la sala de juntas 1 de la Coordinación Regional 5 Sureste-Coatzacoalcos, sita en Av. Universidad km. 9+500 Esq. con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver. |
| Presentación y apertura de proposiciones: | 18 de enero de 2021, a las 10:00 horas, en la sala de juntas No. 2 de la Coordinación Regional 5 Sureste-Coatzacoalcos, sita en Av. Universidad km. 9+500 Esq. con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver. |

| | |
|--|--|
| No. de licitación: | LO-009J0U004-E18-2021 |
| Carácter de la licitación: | Pública Nacional |
| Descripción del objeto de la licitación: | "Supervisión técnica: Mantenimiento menor de la autopista Isla-Acayucan, incluye estructuras." |
| Volumen a adquirir: | Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación |
| Fecha de publicación en CompraNet: | 04 de enero de 2021 |
| Visita al sitio de los trabajos: | 08 de enero de 2021, a las 10:00 horas, con punto de reunión en la: Superintendencia de Conservación Isla, ubicada junto a la plaza de cobro No. 119 "Acayucan" en el Km. 0+200 de la autopista Acayucan-Cosoleacaque, C.P. 96000, Acayucan, Veracruz. |
| Junta de aclaraciones: | 11 de enero de 2021, a las 13:00 horas, en la sala de juntas 2 de la Coordinación Regional 5 Sureste-Coatzacoalcos, sita en Av. Universidad km. 9+500 Esq. con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver. |
| Presentación y apertura de proposiciones: | 18 de enero de 2021, a las 15:00 horas, en la sala de juntas No. 2 de la Coordinación Regional 5 Sureste-Coatzacoalcos, sita en Av. Universidad km. 9+500 Esq. con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver. |

| | |
|--|--|
| No. de licitación: | LO-009J0U004-E19-2021 |
| Carácter de la licitación: | Pública Nacional |
| Descripción del objeto de la licitación: | "Mantenimiento menor de la autopista Agua Dulce - Cárdenas, incluye estructuras" |
| Volumen a adquirir: | Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación |
| Fecha de publicación en CompraNet: | 04 de enero de 2021 |
| Visita al sitio de los trabajos: | 08 de enero de 2021, a las 10:00 horas, con punto de reunión en la: Superintendencia de Conservación, ubicada en la plaza de cobro No. 176 "Sánchez Magallanes" Km. 70+200 de la Autopista Agua Dulce-Cárdenas C.P. 86500, Cárdenas Tabasco |
| Junta de aclaraciones: | 12 de enero de 2021, a las 10:00 horas, en la sala de juntas 1 de la Coordinación Regional 5 Sureste-Coatzacoalcos, sita en Av. Universidad km. 9+500 Esq. con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver. |
| Presentación y apertura de proposiciones: | 19 de enero de 2021, a las 09:00 horas, en la sala de juntas No. 1 de la Coordinación Regional 5 Sureste-Coatzacoalcos, sita en Av. Universidad km. 9+500 Esq. con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver. |

| | |
|---|---|
| No. de licitación: | LO-009J0U004-E20-2021 |
| Carácter de la licitación: | Pública Nacional |
| Descripción del objeto de la licitación: | "Supervisión técnica: Mantenimiento menor de la autopista Agua Dulce - Cárdenas, incluye estructuras" |
| Volumen a adquirir: | Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación |

| | |
|--|--|
| Fecha de publicación en CompraNet: | 04 de enero de 2021 |
| Visita al sitio de los trabajos: | 08 de enero de 2021, a las 10:00 horas, con punto de reunión en la: Superintendencia de Conservación, ubicada en la plaza de cobro No. 176 "Sánchez Magallanes" Km. 70+200 de la Autopista Agua Dulce-Cárdenas C.P. 86500, Cárdenas Tabasco |
| Junta de aclaraciones: | 12 de enero de 2021, a las 11:00 horas, en la sala de juntas 2 de la Coordinación Regional 5 Sureste-Coatzacoalcos, sita en Av. Universidad km. 9+500 Esq. con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver. |
| Presentación y apertura de proposiciones: | 19 de enero de 2021, a las 14:00 horas, en la sala de juntas No. 1 de la Coordinación Regional 5 Sureste-Coatzacoalcos, sita en Av. Universidad km. 9+500 Esq. con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver. |

| | |
|--|--|
| No. de licitación: | LO-009J0U004-E21-2021 |
| Carácter de la licitación: | Pública Nacional |
| Descripción del objeto de la licitación: | "Mantenimiento menor del km 0+000 al km 105+000 del camino directo Las Choapas-Raudales-Ocozocoautla, incluye estructuras" |
| Volumen a adquirir: | Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación |
| Fecha de publicación en CompraNet: | 04 de enero de 2021 |
| Visita al sitio de los trabajos: | 08 de enero de 2021, a las 10:00 horas, a las 10:00 horas, con punto de reunión en la: Plaza de Cobro No. 179 "Las Choapas", km. 17+000 del Camino Directo Las Choapas – Raudales – Ocozocoautla. |
| Junta de aclaraciones: | 12 de enero de 2021, a las 12:00 horas, en la sala de juntas 1 de la Coordinación Regional 5 Sureste-Coatzacoalcos, sita en Av. Universidad km. 9+500 Esq. con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver. |
| Presentación y apertura de proposiciones: | 19 de enero de 2021, a las 10:00 horas, en la sala de juntas No. 2 de la Coordinación Regional 5 Sureste-Coatzacoalcos, sita en Av. Universidad km. 9+500 Esq. con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver. |

| | |
|--|--|
| No. de licitación: | LO-009J0U004-E22-2021 |
| Carácter de la licitación: | Pública Nacional |
| Descripción del objeto de la licitación: | "Supervisión técnica de la obra: Mantenimiento menor del km 0+000 al km 105+000 del camino directo Las Choapas-Raudales-Ocozocoautla, incluye estructuras." |
| Volumen a adquirir: | Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación |
| Fecha de publicación en CompraNet: | 04 de enero de 2021 |
| Visita al sitio de los trabajos: | 08 de enero de 2021, a las 10:00 horas, a las 10:00 horas, con punto de reunión en la: Plaza de Cobro No. 179 "Las Choapas", km. 17+000 del Camino Directo Las Choapas – Raudales – Ocozocoautla. |
| Junta de aclaraciones: | 12 de enero de 2021, a las 13:00 horas, en la sala de juntas 2 de la Coordinación Regional 5 Sureste-Coatzacoalcos, sita en Av. Universidad km. 9+500 Esq. con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver. |
| Presentación y apertura de proposiciones: | 19 de enero de 2021, a las 15:00 horas, en la sala de juntas No. 2 de la Coordinación Regional 5 Sureste-Coatzacoalcos, sita en Av. Universidad km. 9+500 Esq. con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver. |

COATZACOALCOS, VERACRUZ, A 4 DE FEBRERO DE 2021.

SUBGERENTE TECNICO EN COATZACOALCOS

ING. RAFAELA GOMEZ CADENA

RUBRICA.

(R.- 502796)

CENTRO DE ENSEÑANZA TECNICA INDUSTRIAL

RECURSOS MATERIALES RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica números LA-011L3P001-E05-2021 para la Contratación del Servicio de Recolección de Basura, Sanitización y Desinfección, LA-011L3P001-E06-2021 para la Contratación del Servicio de Vigilancia y LA-011L3P001-E07-2021 para la Contratación del Servicio de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de Personas, las Convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Centro de Enseñanza Técnica Industrial ubicado en el número 1885, de la calle Nueva Escocia, en la Colonia Providencia Quinta Sección, Colonia Providencia 5ta Sección, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

LA-011L3P001-E05-2021

| | |
|---|--|
| Descripción de la licitación | Servicio de Recolección de Basura, Sanitización y Desinfección |
| Servicios a realizar | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04/02/2021 |
| Visita a Instalaciones | 08/02/2021, 9:00 AM |
| Junta de Aclaraciones | 11/02/2021, 10:00:00 AM |
| Presentación y Apertura de Proposiciones | 18/02/2021, 10:00:00 AM |

LA-011L3P001-E06-2021

| | |
|---|--|
| Descripción de la licitación | Servicio de Vigilancia |
| Servicios a realizar | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04/02/2021 |
| Visita a Instalaciones | 08/02/2021 |
| Junta de Aclaraciones | 12/02/2021, 10:00:00 AM |
| Presentación y Apertura de Proposiciones | 19/02/2021, 10:00:00 AM |

LA-011L3P001-E07-2021

| | |
|---|--|
| Descripción de la licitación | Contratación del Servicio de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de Personas |
| Servicios a realizar | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04/02/2021 |
| Junta de Aclaraciones | 15/02/2021, 10:00:00 AM |
| Presentación y Apertura de Proposiciones | 22/02/2021, 10:00:00 AM |

GUADALAJARA, JALISCO, A 4 DE FEBRERO DE 2021.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
ING. LUIS ANTONIO MUÑOZ RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 502704)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ISSSTE-DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN SINALOA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard Rotarismo No. 1733, Colonia Desarrollo Urbano 3 Ríos, C.P. 80,020, Culiacán, Sinaloa, teléfono: (01 667) 759-02-05 Extensión: 46092 y fax (01 667) 7590205, los días Lunes a Viernes (hábiles) de las 09:00 a 15:00 horas.

| No. de licitación | Descripción de la licitación | Volumen a adquirir | Días disponibles | Publicación en CompraNet | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|----------------------|---|---|---|--------------------------|---------------------------|---------------------------------|--|
| LA-051GYN002-E3-2021 | Servicio de Limpieza | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. | del 02 al 18 de febrero de 2021, de las 09:00 a 15:00 horas | 02/02/2021 | 11/02/2021 09:00 horas | 05/02/2021 09:00 horas | 18/02/2021 09:00 horas |
| LA-051GYN002-E4-2021 | Servicio de Vigilancia | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. | del 02 al 18 de febrero de 2021, de las 09:00 a 15:00 horas | 02/02/2021 | 11/02/2021 10:00 horas | 05/02/2021 10:00 horas | 18/02/2021 11:00 horas |
| LA-051GYN002-E5-2021 | Suministro de Víveres para Clínicas Hospitalares y Estancias Infantiles | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. | del 02 al 18 de febrero de 2021, de las 09:00 a 15:00 horas | 02/02/2021 | 11/02/2021 11:00 horas | No aplica | 18/02/2021 12:00 horas |

| | | | | | | | |
|------------------------------|--|---|---|------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| LA-051GYN002-E6-2021 | Suministro de Oxígeno Medicinal Domiciliario | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. | del 02 al 18 de febrero de 2021, de las 09:00 a 15:00 horas | 02/02/2021 | 11/02/2021 12:00 horas | No aplica | 18/02/2021 13:00 horas |
| LA-051GYN002-E7-2021 | Suministro de Diésel y gas para Calderas y Plantas de Energía Eléctrica | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. | del 02 al 18 de febrero de 2021, de las 09:00 a 15:00 horas | 02/02/2021 | 12/02/2021 09:00 horas | No aplica | 19/02/2021 09:00 horas |
| LA-051GYN002-E8-2021 | Servicios de Fumigación y Desinfección | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. | del 02 al 18 de febrero de 2021, de las 09:00 a 15:00 horas | 02/02/2021 | 12/02/2021 10:00 horas | 15/01/2021 09:00 horas | 19/02/2021 10:00 horas |
| LA-051GYN002-E9-2021 | Servicio de Recolección de Residuos Peligrosos (R.P.B.I) | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. | del 02 al 18 de febrero de 2021, de las 09:00 a 15:00 horas | 02/02/2021 | 12/02/2021 11:00 horas | No aplica | 19/02/2021 11:00 horas |
| LA-051GYN002-E10-2021 | Servicio de Conservación y Mantenimiento de Equipos de Aire Acondicionado | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. | del 02 al 18 de febrero de 2021, de las 09:00 a 15:00 horas | 02/02/2021 | 12/02/2021 12:00 horas | No aplica | 19/02/2021 12:00 horas |
| LA-051GYN002-E11-2021 | Servicio de expedición de boletos de avión | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. | del 02 al 18 de febrero de 2021, de las 09:00 a 15:00 horas | 02/02/2021 | 12/02/2021 13:00 horas | No aplica | 19/02/2021 13:00 horas |

CULIACAN, SINALOA, MEXICO, A 2 DE FEBRERO DE 2021.

DELEGADO ESTATAL DEL ISSSTE EN SINALOA

MARCIAL SILVA GOMEZ

FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 502819)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Electrónicas, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en Estroncio Esq. Con año de Juárez S/N, Colonia Agrícola 20 de Noviembre, C.P. 34227, Durango, Dgo., México, teléfono: (618) 817-85-43 y fax (618)817-85-43, los días lunes a viernes de las 09:30 a 15:30 Hrs.

Licitación Pública BTL Electrónica No LA-051GYN060-E10-2021

| | |
|---|--|
| Descripción de la licitación | Material de curación |
| Volumen del servicio | Se detalla en la convocatoria de las bases |
| Fecha de publicación en CompraNet | 05/02/2021 |
| Visita a las instalaciones | No habrá visita a las instalaciones |
| Junta de aclaraciones | 12/02/2021 08:00 hrs. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 22/02/2021 08:00 hrs. |
| Fallo | 24/02/2021 10:00 hrs |

Licitación Pública Nacional Electrónica No LA-051GYN060-E11-2021

| | |
|---|---|
| Descripción de la licitación | Instrumental, materiales y accesorios médicos menor de reposición |
| Volumen del servicio | Se detalla en la convocatoria de las bases |
| Fecha de publicación en CompraNet | 05/02/2021 |
| Visita a las instalaciones | No habrá visita a las instalaciones |
| Junta de aclaraciones | 12/02/2021 09:00 hrs. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 22/02/2021 09:00 hrs. |
| Fallo | 24/02/2021 11:00 hrs |

Licitación Pública Nacional Electrónica No LA-051GYN060-E12-2021

| | |
|---|--|
| Descripción de la licitación | Materiales, accesorios y suministros de laboratorio, material radiodiagnóstico y radiológico |
| Volumen del servicio | Se detalla en la convocatoria de las bases |
| Fecha de publicación en CompraNet | 05/02/2021 |
| Visita a las instalaciones | No habrá visita a las instalaciones |
| Junta de aclaraciones | 12/02/2021 10:00 hrs. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 22/02/2021 10:00 hrs. |
| Fallo | 24/02/2021 12:00 hrs |

VICTORIA DE DURANGO, DURANGO, A 2 DE FEBRERO DE 2021.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
LIC. JOSE ERICK ISRAEL GOMEZ ARELLANO
RUBRICA.

(R.- 502790)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Electrónicas, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en Estroncio Esq. Con año de Juárez S/N, Colonia Agrícola 20 de Noviembre, C.P. 34227, Durango, Dgo., México, teléfono: (618) 817-85-43 y fax (618)817-85-43, los días lunes a viernes de las 09:30 a 15:30 Hrs.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-051GYN060-E13-2021

| | |
|---|--|
| Descripción de la licitación | Productos Químicos Básicos |
| Volumen del servicio | Se detalla en la convocatoria de las bases |
| Fecha de publicación en CompraNet | 05/02/2021 |
| Visita a las instalaciones | No habrá visita a las instalaciones |
| Junta de aclaraciones | 12/02/2021 13:00 hrs. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 22/02/2021 11:00 hrs. |
| Fallo | 24/02/2021 17:00 hrs |

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-051GYN060-E14-2021

| | |
|---|--|
| Descripción de la licitación | Oxígeno medicinal para entrega domiciliaria y arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio |
| Volumen del servicio | Se detalla en la convocatoria de las bases |
| Fecha de publicación en CompraNet | 05/02/2021 |
| Visita a las instalaciones | Se detalla en la convocatoria de las bases |
| Junta de aclaraciones | 12/02/2021 14:00 hrs. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 22/02/2021 12:00 hrs. |
| Fallo | 25/02/2021 13:00 hrs |

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-051GYN060-E15-2021

| | |
|---|---|
| Descripción de la licitación | Servicios médicos subrogados para Gómez Palacio |
| Volumen del servicio | Se detalla en la convocatoria de las bases |
| Fecha de publicación en CompraNet | 05/02/2021 |
| Visita a las instalaciones | No habrá visita a las instalaciones |
| Junta de aclaraciones | 12/02/2021 15:00 hrs. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 22/02/2021 14:00 hrs. |
| Fallo | 25/02/2021 14:00 hrs |

VICTORIA DE DURANGO, DURANGO, A 2 DE FEBRERO DE 2021.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
LIC. JOSE ERICK ISRAEL GOMEZ ARELLANO
RUBRICA.

(R.- 502794)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CHIAPAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I y II, 29, 30, 32, 33, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 42 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales e Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, correspondiente al ejercicio 2021, de conformidad con lo siguiente:

| | |
|---|--|
| Número de la licitación | LA-050GYR004-E30-2021 |
| Carácter de la licitación | Pública Nacional |
| Descripción de la licitación u objeto | Servicio de alimentos subrogados del Programa Institucional de Salud del Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 19, Régimen Ordinario; ejercicio 2021 |
| Volumen a adquirir | 30,800 Dietas |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04/02/2021 |
| Visita a instalaciones | No hay visitas |
| Junta de aclaraciones | 09/02/2021 09:00 a. m. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 15/02/2021 09:00 a. m. |

| | |
|---|---|
| Número de la licitación | LA-050GYR004-E31-2021 |
| Carácter de la licitación | Pública Internacional bajo los tratados de libre comercio |
| Descripción de la licitación u objeto | Suministro de material de Osteosíntesis y Endoprótesis que incluya dotación de instrumental y equipo compatible con los implantes, Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al equipo e instrumental, asistencia técnica al personal operativo del Régimen Ordinario; ejercicio 2021 |
| Volumen a adquirir | 41 Sistemas |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04/02/2021 |
| Visita a instalaciones | No hay visitas |
| Junta de aclaraciones | 09/02/2021 10:00 a. m. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 15/02/2021 11:00 a. m. |

| | |
|---|--|
| Número de la licitación | LA-050GYR004-E32-2021 |
| Carácter de la licitación | Pública Nacional |
| Descripción de la licitación u objeto | Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio, Programa IMSS Bienestar; ejercicio 2021 |
| Volumen a adquirir | 893,944 pruebas |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04/02/2021 |
| Visita a instalaciones | No hay visitas |
| Junta de aclaraciones | 10/02/2021 09:00 a. m. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 16/02/2021 10:00 a.m. |

| | |
|--|--|
| Número de la licitación | LA-050GYR004-E33-2021 |
| Carácter de la licitación | Pública Nacional |
| Descripción de la licitación u objeto | Contratación para la prestación del servicio de mantenimiento de vehículos de mecánica automotriz y llantas, Régimen Ordinario y Programa IMSS Bienestar; Ejercicio 2021 |

| | |
|---|-----------------------|
| Volumen a adquirir | 696 Servicios |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04/02/2021 |
| Visita a instalaciones | No hay visitas |
| Junta de aclaraciones | 10/02/2021 10:00 a.m. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 16/02/2021 11:00 a.m. |

- Las bases establecidas en la convocatoria se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> y será gratuita o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en: La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en Libramiento sur, Km. 4.0, Colonia Parque Industrial los Mangos, C.P. 30796, Tapachula, Chiapas, teléfono: 0196262 8 16 99, los días Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- La reducción al plazo de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación, fue autorizado por el MTI Fernando Cancino Pascacio, titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en términos del Artículo 32 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día 15 de Enero 2021
- Los eventos se realizarán en la Sala de Juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Ubicada en Libramiento sur de Tapachula, KM. 4.0, Colonia Parque Industrial Los Mangos, C.P. 30796, Tapachula de Córdoba y Ordóñez, Chiapas.

TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIAPAS, A 4 DE FEBRERO DE 2021.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

MTI. FERNANDO CANCINO PASCACIO

RUBRICA.

(R.- 502749)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSI

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I y III, 27, 28 fracción I y II, 29, 30, 33, 33 bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas siguientes; cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí ubicada en Av. De los conventos #107,109 y 111, Col. Hogares Ferrocarrileros 1ra. Sección, Soledad de Graciano Sánchez, C.P. 78436, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por Lic. Héctor Gerardo de la Loza Alvarez, con cargo de Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, el día 19 de Enero de 2021.

| | |
|---|---|
| No. Licitación | LA-050GYR023-E2-2021 |
| Tipo | Licitación Pública Nacional |
| Descripción de la licitación | Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia |
| Volumen a adquirir | Mínimo 15 Servicios. Máximo 37 Servicios |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04 de Febrero de 2021 |
| Junta de aclaraciones | 10 de Febrero de 2021; 09:00 hrs. |
| Visita a instalaciones | No habrá visitas. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 19 de Febrero de 2021; 09:00 hrs. |

| | |
|-------------------------------------|--|
| No. Licitación | LA-050GYR023-E3-2021 |
| Tipo | Licitación Pública Nacional |
| Descripción de la licitación | Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Anestesia con refacciones |

| | |
|---|--|
| Volumen a adquirir | Mínimo 10 Servicios. Máximo 24 Servicios |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04 de Febrero de 2021 |
| Junta de aclaraciones | 10 de Febrero de 2021; 15:00 hrs. |
| Visita a instalaciones | No habrá visitas. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 19 de Febrero de 2021; 15:00 hrs. |

| | |
|---|---|
| No. Licitación | LA-050GYR023-E1-2021 |
| Tipo | Licitación Pública Nacional |
| Descripción de la licitación | Mantenimiento Preventivo y Correctivo A Ventiladores Volumétricos |
| Volumen a adquirir | Mínimo 19 Servicios. Máximo 47 Servicios |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04 de Febrero de 2021 |
| Junta de aclaraciones | 10 de Febrero de 2021; 11:00 hrs. |
| Visita a instalaciones | No habrá visitas. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 19 de Febrero de 2021; 11:00 hrs. |

| | |
|---|---|
| No. Licitación | LA-050GYR023-E4-2021 |
| Tipo | Licitación Pública Nacional |
| Descripción de la licitación | Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Radiodiagnóstico |
| Volumen a adquirir | Mínimo 25 Servicios. Máximo 62 Servicios |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04 de Febrero de 2021 |
| Junta de aclaraciones | 11 de febrero de 2021; 09:00 hrs. |
| Visita a instalaciones | No habrá visitas. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 22 de Febrero de 2021; 09:00 hrs. |

| | |
|---|---|
| No. Licitación | LA-050GYR023-E6-2021 |
| Tipo | Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio con México |
| Descripción de la licitación | Insumos para el servicio de Imagenología Ejercicio 2021 |
| Volumen a adquirir | Mínimo 428 piezas máximo 1,068 piezas |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04 de Febrero de 2021 |
| Junta de aclaraciones | 12 de Febrero del 2021; 09:00 hrs. |
| Visita a instalaciones | No habrá visitas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 23 de Febrero de 2021; 09:00 hrs. |

| | |
|---|---|
| No. Licitación | LA-050GYR023-E7-2021 |
| Tipo | Licitación Pública Nacional |
| Descripción de la licitación | Mantenimiento a Vehículos Institucionales |
| Volumen a adquirir | Mínimo 360 servicios - Máximo 900 servicios |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04 de Febrero de 2021 |
| Junta de aclaraciones | 10 de Febrero de 2021; 13:00 hrs. |
| Visita a instalaciones | No habrá visitas. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 19 de Febrero de 2021; 13:00 hrs. |

| | |
|---|---|
| No. Licitación | LA-050GYR023-E8-2021 |
| Tipo | Licitación Pública Nacional |
| Descripción de la licitación | Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Médicos |
| Volumen a adquirir | Mínimo 25 Servicios. Máximo 62 Servicios |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04 de Febrero de 2021 |
| Junta de aclaraciones | 11 de Febrero de 2021; 11:00 hrs. |
| Visita a instalaciones | No habrá visitas. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 22 de Febrero de 2021; 11:00 hrs. |

- Todos los eventos se llevarán a cabo en las fechas indicadas en la licitación, en la sala de licitaciones de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí ubicada en Av. De los conventos #107,109 y 111, Col. Hogares Ferrocarrileros 1ra. Sección, Soledad de Graciano Sánchez, C.P. 78436.

SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P., A 4 DE FEBRERO DE 2021.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. HECTOR GERARDO DE LA LOZA ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 502742)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA: 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Artículo 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 Fracción I, II y III, 29, 30, 32, 33, 34 y 35, así como al 29 fracción IX y demás relativos del Reglamento vigente de la propia Ley, se convoca a los interesados en participar de conformidad con lo siguiente:

| | | |
|---|---|---------------------------|
| Número de Licitación | LA-050GYR014-E38-2021 | |
| Carácter de la Licitación | Pública Nacional Electrónica | |
| Descripción de la licitación | Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, y Adquisiciones de Refacciones para la Plantilla Vehicular para el Régimen Ordinario y IMSS-Bienestar del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte, para el Ejercicio Fiscal 2021. | |
| Volumen a adquirir | Cantidad Mínima Servicios | Cantidad Máxima Servicios |
| | 1,280 | 3,200 |
| Fecha de publicación en Compra Net | 04-02-2021 | |
| Junta de aclaraciones | 12/02/2021 09:00 Horas | |
| Visita a instalaciones | No Habrá visita a instalaciones | |
| Presentación y apertura de proposiciones | 19/02/2021 09:00 Horas | |

| | | |
|---|---|--------------------------|
| Número de Licitación | LA-050GYR014-E39-2021 | |
| Carácter de la Licitación | Pública Nacional Electrónica | |
| Descripción de la licitación | Contratación del Servicio Subrogado para la toma e Interpretación de Mastografías de Detección, para el Desarrollo de Programas Especiales, en Régimen Ordinario del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte en el Ejercicio Fiscal 2021. | |
| Volumen a adquirir | Cantidad Mínima Estudios | Cantidad Máxima Estudios |
| | 9,076 | 28,364 |
| Fecha de publicación en Compra Net | 04-02-2021 | |
| Junta de aclaraciones | 12/02/2021 09:30 Horas | |
| Visita a instalaciones | No Habrá visita a instalaciones | |
| Presentación y apertura de proposiciones | 19/02/2021 09:30 Horas | |

| | | |
|-------------------------------------|---|----------------------------|
| Número de Licitación | LA-050GYR014-E40-2021 | |
| Carácter de la Licitación | Pública Nacional Electrónica | |
| Descripción de la licitación | Contratación del Servicio de Aprovechamiento de Agua para consumo Humano en Garrafón de 20 Litros, del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte, en Régimen Ordinario e IMSS-Bienestar, para cubrir necesidades en el Ejercicio Fiscal 2021. | |
| Volumen a adquirir | Cantidad Mínima Garrafones | Cantidad Máxima Garrafones |
| | 23,943 | 59,850 |

| | |
|---|---------------------------------|
| Fecha de publicación en Compra Net | 04-02-2021 |
| Junta de aclaraciones | 16-02-2021 09:00 Horas. |
| Visita a instalaciones | No Habrá visita a instalaciones |
| Presentación y apertura de proposiciones | 23-02-2021 09:00 Horas. |

| | | |
|---|--|------------------------|
| Número de Licitación | LA-050GYR014-E41-2021 | |
| Carácter de la Licitación | Pública Internacional Bajo tratados Electrónica | |
| Descripción de la licitación | Adquisición de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis, que incluya dotación de Instrumental compatible con los Implantes, Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Equipo e Instrumental, Capacitación al Personal Operativo y el Suministro de Insumos del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte en el Ejercicio Fiscal 2021 . | |
| Volumen a adquirir | Cantidad Mínima Piezas | Cantidad Máxima Piezas |
| | 10,756 | 26,925 |
| Fecha de publicación en Compra Net | 04-02-2021 | |
| Junta de aclaraciones | 09/02/2021 09:00 Horas | |
| Visita a instalaciones | No Habrá visita a instalaciones | |
| Presentación y apertura de proposiciones | 16/02/2021 09:00 Horas | |

| | | |
|---|---|------------------------|
| Número de Licitación | LA-050GYR014-E48-2021 | |
| Carácter de la Licitación | Pública Internacional Abierta | |
| Descripción de la licitación | Adquisición del grupo de suministro 37.2 Consumibles de Equipo de Cómputo (Tóner's), para el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte, para el Ejercicio Fiscal 2021 . | |
| Volumen a adquirir | Cantidad Mínima Piezas | Cantidad Máxima Piezas |
| | 2,200 | 5,500 |
| Fecha de publicación en Compra Net | 04-02-2021 | |
| Junta de aclaraciones | 09/03/2021 09:30 Horas | |
| Visita a instalaciones | No Habrá visita a instalaciones | |
| Presentación y apertura de proposiciones | 16/03/2021 09:30 Horas | |

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15 Colonia Adalberto Tejeda código postal 91070 en la Ciudad de Xalapa, Veracruz, teléfono 01 228 818 28 19 los días y horas en las licitaciones arriba convocadas de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- La reducción de plazos para la presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Electrónica No. LA-050GYR014-E41-2021, lo autoriza el L.C. Lucio Sánchez Aguilar, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, con fecha 15 de Enero del presente, y se realiza con fundamento al Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del sector Público.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, a través del sistema CompraNet, ubicada en Belisario Domínguez No. 15 Colonia Adalberto Tejeda código postal 91070 en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.

XALAPA, VERACRUZ, A 4 DE FEBRERO DE 2021.

TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

L.C. LUCIO SANCHEZ AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 502743)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMN MANUEL AVILA CAMACHO

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en las licitaciones Públicas de conformidad con lo siguiente:

| | |
|---|--|
| Número de Licitación | LA-050GYR046-E18-2021 |
| Carácter de la Licitación | Nacional |
| Descripción de la Licitación | Contratación de Servicio de Subrogación de Laboratorio Clínico |
| Volumen a adquirir | 1 Servicio |
| Fecha de publicación en Compra Net | 04 de febrero de 2021 |
| Junta de aclaraciones | 12 de febrero de 2021 09:00 horas |
| Visita a Instalaciones | No |
| Presentación y apertura de proposiciones | 19 de febrero de 2021 09:00 horas |
| Lugar donde se llevarán a cabo los eventos | Sala de Juntas del Departamento de Abastecimiento Tercer Piso, Torre de Enseñanza de la Unidad Médica de Alta Especialidad C.M.N. "Manuel Avila Camacho" Hospital de Especialidades Puebla, cita En Calle 2 Norte No. 2004 Colonia Centro, Código Postal 72000, Puebla, Pue. |

- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, y se pondrá un ejemplar impreso exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento, sito en la Calle 2 Norte 2004, colonia Centro, Puebla, Pue., teléfono 01 222 2 42 45 36, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas

PUEBLA, PUEBLA, A 4 DE FEBRERO DE 2021.
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
LAE. YADHYRA LIZZETTE SALAS VEGA
RUBRICA.

(R.- 502751)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISION DE SERVICIOS INTEGRALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

De conformidad con lo dispuesto en el 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 27, 28 fracción II, 30, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calle Durango 291, cuarto piso, colonia Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, de lunes a viernes de las 9:00 a 16:00 horas y cuya información relevante es:

| | |
|---|--|
| Carácter, medio y No. de Licitación | Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados Electrónica LA-050GYR988-E1-2021 |
| Objeto de la Licitación | Servicio Médico Integral para Hemodinámica |
| Volumen a adquirir | 61,904 procedimientos y 98,257 bienes de consumo complementario. |
| Fecha de publicación en CompraNet | 2 de febrero de 2021. |
| Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones | 12 de febrero de 2021 a las 11:00 horas. |
| Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones | 16 de marzo de 2021 a las 11:00 horas. |
| Fecha y hora para emitir el fallo | 26 de marzo de 2021 a las 17:00 horas. |

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE FEBRERO DE 2021.
TITULAR DE LA DIVISION DE SERVICIOS INTEGRALES
LIC. JOSE GERARDO PORTUGAL CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 502823)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
 ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracciones II y III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 segundo párrafo, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el proceso de Licitación de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 02-2021

| | |
|---|--|
| Número de Licitación | LA-050GYR005-E2-2021 |
| Carácter de la Licitación | Pública Nacional, Electrónica |
| Descripción de la licitación | ADQUISICION DE CONSUMIBLES DEL GRUPO 372 "CARTUCHOS DE TONER" |
| Volumen a adquirir | Máximo: 1350 Piezas Mínimo: 540 Piezas |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04 de Febrero de 2021 |
| Junta de aclaraciones | 16 de Febrero de 2021 09:00 horas |
| Visita a instalaciones | No habrá visita a instalaciones |
| Presentación y apertura de proposiciones | 23 de Febrero de 2021 09:00 horas |

| | |
|---|---|
| Número de Licitación | LA-050GYR005-E9-2021 |
| Carácter de la Licitación | Pública Nacional, Mixta |
| Descripción de la licitación | "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS MEDICOS Y ELECTROMECHANICOS" |
| Volumen a adquirir | Máximo: 200 Servicios Mínimo: 80 Servicios |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04 de Febrero de 2021 |
| Junta de aclaraciones | 12 de Febrero de 2021 09:00 horas |
| Visita a instalaciones | No habrá visita a instalaciones |
| Presentación y apertura de proposiciones | 19 de Febrero de 2021 09:00 horas |

| | |
|---|--|
| Número de Licitación | LA-050GYR005-E11-2021 |
| Carácter de la Licitación | Pública Nacional, Mixta |
| Descripción de la licitación | "SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE EXTERNO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL (RSU Y RME)" |
| Volumen a adquirir | Máximo: 5000 Servicios Mínimo: 2000 Servicios |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04 de Febrero de 2021 |
| Junta de aclaraciones | 12 de Febrero de 2021 10:00 horas |
| Visita a instalaciones | No habrá visita a instalaciones |
| Presentación y apertura de proposiciones | 19 de Febrero de 2021 10:00 horas |

- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en calle Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit, teléfono 01(311) 215-45-50, los días de lunes a viernes, de 08:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo el día y hora que se especifica en la licitación, en la sala de Juntas y Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada calle Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit.

TEPIC, NAY., A 4 DE FEBRERO DE 2021.
 TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
MTRA. PATRICIA SILES ARAUJO
 RUBRICA.

(R.- 502739)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES
COORDINACION DE CENTROS VACACIONALES,
VELATORIOS, UNIDAD DE CONGRESOS Y TIENDAS
CENTRO VACACIONAL IMSS OAXTEPEC
"LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS"
GERENCIA ADMINISTRATIVA

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 38 párrafo tercero y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 39, 42, 46, 47 y 48 de su Reglamento, las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-050GYR085-E5-2021, para el servicio de mantenimiento vehicular para el ejercicio 2021, 2ª vuelta, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Oficina de Compras, sita en el interior del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec, ubicado en Carretera México-Cuautla Kilómetro 27+200, Oaxtepec, Municipio de Yautepec, Morelos, C.P. 62738; teléfono: 01-735-356-01-01, Ext. 53016 y 53023 los días lunes a viernes, con el siguiente horario: 9:00 a 16:00 horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

| | |
|---|---|
| Número de Licitación | LA-050GYR085-E5-2021 |
| Carácter de la Licitación | Pública Nacional Electrónica |
| Descripción de la licitación | SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR PARA EL EJERCICIO 2021, 2ª VUELTA. |
| Volumen a adquirir | 1 servicio |
| Fecha de publicación en CompraNet | 4 de febrero de 2021 |
| Junta de aclaraciones | 11 de febrero de 2021, a las 11:00 horas |
| Visita a instalaciones | No habrá visita a instalaciones |
| Presentación y apertura de proposiciones | 18 de febrero de 2021, 11:00 horas |

- Todos los eventos se realizarán, en la Sala de Juntas de la Gerencia Administrativa, sita en Interior del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec, ubicado en Carretera México – Cuautla, Kilómetro 27 + 200, Oaxtepec, Mor., C.P. 62738, Oaxtepec, Municipio de Yautepec, Morelos.

OAXTEPEC, MOR., A 4 DE FEBRERO DE 2021.
ADMINISTRADOR GENERAL DEL C.V.O.
LIC. JAIME DE JESUS GOMEZ ROCH
RUBRICA.

(R.- 502738)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I y II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 45, 46, 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 45, 46 y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados a participar en las licitaciones de conformidad con lo siguiente:

| | |
|---|---|
| Número de licitación | LA-050GYR002-E9-2021 |
| Carácter de la licitación | Pública Nacional (electrónica) |
| Descripción de la licitación | Adquisición del grupo de suministro 379 consumibles de bombas de infusión, para el presente ejercicio 2021. |
| Volumen a adquirir | 90,842 equipos |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04 de febrero del 2021 |
| Junta de aclaraciones | 12 de febrero del 2021 a las 08:00 horas |
| Visita a instalaciones | No habrá visita a instalaciones |
| Presentación y apertura de proposiciones | 19 de febrero del 2021 a las 11:00 horas |

| | |
|---|--|
| Número de licitación | LA-050GYR002-E10-2021 |
| Carácter de la licitación | Pública Nacional (electrónica) |
| Descripción de la licitación | Servicio subrogado de pruebas confirmatorias de los recién nacidos con resultado sospechosos de Tamiz Neonatal, para el presente ejercicio 2021. |
| Volumen a adquirir | 176 pruebas aproximadas |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04 de febrero del 2021 |
| Junta de aclaraciones | 12 de febrero del 2021 a las 08:30 horas |
| Visita a instalaciones | No habrá visita a instalaciones |
| Presentación y apertura de proposiciones | 19 de febrero del 2021 a las 08:30 horas |

| | |
|---|---|
| Número de licitación | LA-050GYR002-E11-2021 |
| Carácter de la licitación | Pública Nacional (electrónica) |
| Descripción de la licitación | Servicio de fotocopiado, para el presente ejercicio 2021. |
| Volumen a adquirir | 5'328,433 copias aproximadas |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04 de febrero del 2021 |
| Junta de aclaraciones | 12 de febrero del 2021 a las 09:00 horas |
| Visita a instalaciones | No habrá visita a instalaciones |
| Presentación y apertura de proposiciones | 19 de febrero del 2021 a las 10:00 horas |

| | |
|--|---|
| Número de licitación | LA-050GYR002-E12-2021 |
| Carácter de la licitación | Pública Nacional (electrónica) |
| Descripción de la licitación | Servicio de traslado de pacientes, partida 1. Servicio de traslado de pacientes en autobús rutas subrogado, partida 2. Servicio de traslado de pacientes foráneos en autobús comercial modalidad dotación de boleto, para el presente ejercicio 2021. |
| Volumen a adquirir | 2 servicios |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04 de febrero del 2021 |
| Junta de aclaraciones | 12 de febrero del 2021 a las 08:15 horas |
| Visita a instalaciones por parte del Instituto para la evaluación técnica | 22 de febrero del 2021, de 8:00 a 15:00 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 19 de febrero del 2021 a las 09:45 horas |

| | |
|----------------------------------|---|
| Número de licitación | LA-050GYR002-E14-2021 |
| Carácter de la licitación | Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados (electrónica) |

| | |
|---|--|
| Descripción de la licitación | Adquisición y suministro del Grupo 1) Dotación o reparación de prótesis, órtesis y ayudas funcionales, Grupo 2) Prótesis dentales y Grupo 3) Prótesis para labio y paladar hendido, para el presente ejercicio 2021. |
| Volumen a adquirir | 50 diversos tipos de prótesis |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04 de febrero del 2021 |
| Junta de aclaraciones | 10 de marzo del 2021 a las 09:30 horas |
| Visita a instalaciones | No habrá visita a instalaciones |
| Presentación y apertura de proposiciones | 17 de marzo del 2021 a las 09:30 horas |

| | |
|---|--|
| Número de licitación | LA-050GYR002-E15-2021 |
| Carácter de la licitación | Pública Nacional (electrónica) |
| Descripción de la licitación | Contratación del servicio subrogado de pruebas de inmunohistoquímica para cáncer de mama, para el presente ejercicio 2021. |
| Volumen a adquirir | 764 pruebas aproximadas |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04 de febrero del 2021 |
| Junta de aclaraciones | 12 de febrero del 2021 a las 09:30 horas |
| Visita a instalaciones | No habrá visita a instalaciones |
| Presentación y apertura de proposiciones | 19 de febrero del 2021 a las 09:30 horas |

| | |
|---|---|
| Número de licitación | LA-050GYR002-E16-2021 |
| Carácter de la licitación | Pública Nacional (electrónica) |
| Descripción de la licitación | Contratación del servicio de procedimiento de diagnóstico terapéutico para el hospital general de zona número 42, Puerto Vallarta, Jalisco para el presente ejercicio 2021. |
| Volumen a adquirir | 329 procedimientos aproximados |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04 de febrero del 2021 |
| Junta de aclaraciones | 12 de febrero del 2021 a las 10:00 horas |
| Visita a instalaciones | No habrá visita a instalaciones |
| Presentación y apertura de proposiciones | 19 de febrero del 2021 a las 09:00 horas |

| | |
|---|---|
| Número de licitación | LA-050GYR002-E17-2021 |
| Carácter de la licitación | Pública Nacional (electrónica) |
| Descripción de la licitación | Contratación del servicio de suministro de combustible (gasolina magna sin y diésel) a través de tarjeta electrónica (individual) para los vehículos terrestres oficiales del Instituto, para el presente ejercicio 2021. |
| Volumen a adquirir | 861,538 litros aproximados |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04 de febrero del 2021 |
| Junta de aclaraciones | 12 de febrero del 2021 a las 10:30 horas |
| Visita a instalaciones | No habrá visita a instalaciones |
| Presentación y apertura de proposiciones | 19 de febrero del 2021 a las 10:30 horas |

- Las bases establecidas en las convocatorias de las licitaciones, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.
- Los eventos se llevarán a cabo vía Compranet, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Periférico Sur No. 8000 Colonia Santa María Tequepexpan, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco Código Postal 45600.

SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, A 4 DE FEBRERO DE 2021.
 TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. JOSE EDUARDO AGUILAR PEREZ
 RUBRICA.

(R.- 502729)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 37 Bis, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 54, 54 Bis, 60 y demás correlativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 39, 42, 44, 45, 46 fracción II, 47, 48, 50, 51, 54, 55, 81, 85 y demás correlativos de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la presente licitación, para el Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal y cubrir necesidades del ejercicio 2021, de conformidad con lo siguiente:

| | |
|---|--|
| Número de Licitación | LA-050GYR016-E15-2021 |
| Carácter de la Licitación | Nacional |
| Descripción de la Licitación | Alérgenos (Bienes del grupo de suministro 080) |
| Volumen a Adquirir | 11484 frasco |
| Fecha de Publicación en CompraNet | 04 de febrero de 2021 |
| Junta de aclaraciones | 09 de febrero de 2021, 10:00 horas |
| Visita a instalaciones | No habrá visita a instalaciones |
| Presentación y apertura de proposiciones | 15 de febrero de 2021, 11:00 horas |

Para esta licitación, la convocatoria estará disponible para su consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, y su obtención será gratuita, o bien se pondrá el ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México. El evento licitatorio se llevará a cabo en las instalaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México; Esta convocante determinó la reducción de plazos de esta licitación, de conformidad con el Artículo 32 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día 19 de enero de 2021, autorizada por el Lic. Iván Orlando Paredes Espinoza, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE FEBRERO DE 2021.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. IVAN ORLANDO PAREDES ESPINOZA
RUBRICA.

(R.- 502758)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 Bis, 50, y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003/2021

| | |
|---|--|
| Número de licitación | LA-050GYR071-E16-2021 |
| Carácter de licitación | LICITACION PUBLICA NACIONAL (ELECTRONICA) |
| Descripción de Licitación | SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) PARA LA UMAE HTOLV Y UMFRC” |
| Volumen a Adquirir | 7 EQUIPOS |
| Fecha de publicación en CompraNet ® | 04-02-2021 09:00 hrs |
| Visita a Instalaciones | 09-02-2020 09:00 A 14:00 hrs |
| Junta de Aclaraciones | 18-02-2021 09:00 hrs |
| Presentación y Apertura de Proposiciones | 25-02-2021 09:00 hrs |
| Fallo | 26-02-2021 09:00 hrs |

Las bases establecidas en la Convocatoria de la Licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se podrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales de la UMAE- Hospital de Traumatología y Ortopedia “Lomas Verdes”, sito en Avenida Lomas Verdes No. 52, colonia Santa Cruz Acatlán, C.P. 53150, Naucalpan de Juárez, Estado de México, teléfono y fax 01 (55) 5371 0822, los días lunes a viernes, con el horario de las 08:30 a 15:00 horas.

Los eventos licitatorios de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, serán a través de Sistema de Contrataciones Gubernamentales CompraNet, por ser una Licitación electrónica.

La etapa del evento licitatorio para Presentación de Visita a Instalaciones, se realizará a través del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la UMAE – Hospital de Traumatología y Ortopedia “Lomas Verdes”, sito en Avenida Lomas Verdes No. 52, colonia Santa Cruz Acatlán, C.P. 53150, Naucalpan de Juárez, Estado de México, teléfono 01 (55) 5371 0800.

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A 4 DE FEBRERO DE 2021.

DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD

DOCTOR GILBERTO EDUARDO MEZA REYES

RUBRICA.

(R.- 502752)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TLAXCALA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II y III, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 45, 46, 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 45, 46 y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en las Licitaciones de conformidad con lo siguiente:

| | |
|--|---|
| No. de Licitación | LA-050GYR041-E16-2021 |
| Carácter de la Licitación | Licitación Pública Nacional |
| Descripción de la Licitación | Traslado de Pacientes en Ambulancia de Urgencias Básicas, Urgencias Avanzadas y Terapia Intensiva 2021. |
| Volumen a adquirir | 4 descripciones de destinos |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04/02/2021 |
| Fecha y hora para celebrar la Junta de Aclaraciones | 11/02/2021 a las 11:00 horas |
| Visita a instalaciones | No hay Visita. |
| Presentación y Apertura de Proposiciones | 19/02/2021 a las 11:00 horas |

| | |
|--|---|
| No. de Licitación | LA-050GYR041-E17-2021 |
| Carácter de la Licitación | Licitación Pública Nacional Presencial |
| Descripción de la Licitación | Servicio de Mantenimiento a Plantas de Emergencia, para el Ejercicio 2021 |
| Volumen a adquirir | 28 equipos |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04/02/2021 |
| Fecha y hora para celebrar la Junta de Aclaraciones | 11/02/2021 a las 13:00 horas |
| Visita a instalaciones | No hay Visita. |
| Presentación y Apertura de Proposiciones | 19/02/2021 a las 13:00 horas |

Las bases establecidas en las convocatorias de las licitaciones, se encuentran disponibles para consulta en <http://compranet.hacienda.gob.mx>; y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Avenida Libramiento IPN S/N, Colonia San Diego Metepec, Código Postal 90100, en Tlaxcala, Tlax., con teléfonos (246) 468-0384 y (246) 468-0492. Los eventos se llevarán a cabo en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Avenida Libramiento IPN S/N, Colonia San Diego Metepec, Código Postal 90100, en Tlaxcala, Tlax.

TLAXCALA, TLAXCALA, A 4 DE FEBRERO DE 2021.
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ LARA
 RUBRICA.

(R.- 502734)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ONCOLOGIA
CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 32, 33, 34, 35, y demás correlativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados, a participar en la licitación que enseguida se enlista cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en internet: <http://www.compranet.gob.mx>

Licitación Pública Nacional LA-050GYR051-E16-2021

| | | |
|---|---|-------------|
| Descripción de la licitación | “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO AL ACELERADOR LINEAL DEDICADO A RADIOCIRUGIA ROBOTICA CYBERKNIFE” | |
| Volumen a adquirir | 6 SERVICIOS | |
| Fecha de publicación en Compranet | 28 DE ENERO DE 2021 | |
| Junta de aclaraciones | 03 DE FEBRERO DE 2021 | 12:00 HORAS |
| Presentación y apertura de proposiciones | 09 DE FEBRERO DE 2021 | 10:00 HORAS |

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas; fue autorizado por el Lic. Iván David Aparicio González, con cargo de Director Administrativo de la UMAE Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI, el día 21 de Enero de 2021.
- La convocatoria de la licitación, se encuentra disponible para su consulta en la página de Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, sito en Avenida Cuauhtémoc No. 330, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, teléfono 56276900 ext. 21782, de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas.
- El evento se llevará a cabo en el Departamento de Abastecimiento de la UMAE Hospital de Oncología, ubicado en Av. Cuauhtémoc #330, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, teléfono 56-27-69-00 ext. 21782.

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE FEBRERO DE 2021.
DIRECTOR GENERAL DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI
DR. RAFAEL MEDRANO GUZMAN
RUBRICA.

(R.- 502762)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 28 Fracción I y 30, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales, para el Organó de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, para cubrir necesidades del 2021, de conformidad con lo siguiente:

| | |
|---|---|
| Número de la licitación | LA-050GYR016-E19-2021 |
| Carácter de la licitación | Pública Nacional Electrónica |
| Descripción de la licitación | Servicio integral de gas natural, incluyendo distribución, comercialización y conexión a red de suministro |
| Volumen a adquirir | 364,000 metros cúbicos de distribución, 10,000 gigajoules de comercialización y 5 conexiones a red de suministro. |
| Fecha de publicación en CompraNET | 04 de febrero de 2021 |
| Junta de aclaraciones | 11 de febrero de 2021, a las 10:00 horas |
| Visita a las instalaciones | No habrá visita a instalaciones. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 19 de febrero de 2021, a las 10:00 horas |

| | |
|---|--|
| Número de la licitación | LA-050GYR016-E20-2021 |
| Carácter de la licitación | Pública Nacional Electrónica |
| Descripción de la licitación | Servicio de recolección de residuos de manejo especial y sólidos urbanos |
| Volumen a adquirir | Hasta 10 servicios mensuales. |
| Fecha de publicación en CompraNET | 04 de febrero de 2021 |
| Junta de aclaraciones | 11 de febrero de 2021, a las 12:00 horas |
| Visita a las instalaciones | No habrá visita a instalaciones. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 19 de febrero de 2021, a las 12:00 horas |

| | |
|---|---|
| Número de la licitación | LA-050GYR016-E21-2021 |
| Carácter de la licitación | Pública Nacional Electrónica |
| Descripción de la licitación | Servicio de suministro de gasolina y diésel para vehículos |
| Volumen a adquirir | Hasta 260,000 litros de gasolina y hasta 12,000 litros de diésel. |
| Fecha de publicación en CompraNET | 04 de febrero de 2021 |
| Junta de aclaraciones | 11 de febrero de 2021, a las 14:00 horas |
| Visita a las instalaciones | No habrá visita a instalaciones. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 19 de febrero de 2021, a las 14:00 horas |

Para las licitaciones: Las convocatorias se encuentran disponibles para su consulta en la página web: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> y su obtención será gratuita, también se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Organó de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, sito en Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

Todos los eventos se realizarán en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Organó de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, sito en Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE FEBRERO DE 2021.
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
MTRO. JOSE JENARO OLGUIN AVILES
 RUBRICA.

(R.- 502726)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA No. 4
DEPARTAMENTO DE ABASTCEIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 2

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción III b), 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 39, 47, 52 y 55 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como los artículos 39, 42, 46, 48 y 91 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional, de conformidad con lo siguiente:

| | |
|---|---|
| No. de Licitación | LA-050GYR036-E22-2021 |
| Carácter de la Licitación | Licitación Pública Internacional |
| Objeto de la Licitación | Adquisición de Consumibles de Equipo de Cómputo |
| Volumen a adquirir | 157 CARTUCHOS MINIMO, 394 CARTUCHOS MAXIMO |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04/02/2021 |
| Junta de aclaraciones | 16/03/2021, 09:00 horas. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 22/03/2021, 09:00 horas. |

- Las bases de convocatoria están disponibles para consulta en el portal: <http://compranet.hacienda.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisiciones, primer piso de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia N° 4 “Luis Castelazo Ayala”, sito en Avenida Río Magdalena No. 289, 1er piso, Col. Tizapán San Angel C.P. 01090, Alcaldía Alvaro Obregón, Ciudad de México, teléfonos: 55 5550-6422 ext. 28051, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la Oficina de Adquisiciones ubicada en el primer piso de la UMAE Hospital de Ginecología y Obstétrica N° 4 “Luis Castelazo Ayala”, sito en Avenida Río Magdalena No. 289, 1er piso, Col. Tizapán San Angel C.P. 01090, Alcaldía Alvaro Obregón, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE FEBRERO DE 2021.
DIRECTOR DE LA UMAE, DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4
DR. OSCAR MORENO ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 502732)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción I, 37 Bis, 38, 46, 47 y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y los Artículos 35, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 56, 57, 58 y 85 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar de conformidad con lo siguiente:

| | |
|---|---|
| No. De la Licitación | LA-050GYR006-E23-2021 |
| Carácter de la Licitación | NACIONAL |
| Descripción Objeto de la Licitación | SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LP |
| Volumen a Adquirir | 1,479,477 Litros |
| Fecha de Publicación en Compranet | 04/02/2021 |
| Junta de Aclaraciones. | 12/02/2021 a las 10:00 Hrs. |
| Visita a Instalaciones | NO HABRA VISITAS A INSTALACIONES |
| Presentación y Apertura de Proposiciones | 19/02/2021 a las 10:00 Hrs. |
| Lugar donde se llevarán a cabo los eventos | En la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento, y Equipamiento ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente # 107 Colonia San Felipe Hueyotlipan, en la ciudad de Puebla, Puebla. |

Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle 5 de Febrero Oriente Número 107, Colonia San Felipe Hueyotlipan, C.P. 72030, en la Ciudad de Puebla, Puebla, teléfono: 222-288-12-04, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas.

PUEBLA, PUEBLA, A 4 DE FEBRERO DE 2021.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN PUEBLA

DILIAM MONTAÑO HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 502750)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA: 02/21

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y Artículo 29 Fracción IX del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia. Se convoca a los interesados en participar en la Licitación de conformidad con lo siguiente:

| | |
|---|--|
| NUMERO DE LICITACION | LA-050GYR026-E21-2021 |
| CARACTER DE LA LICITACION | PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA |
| DESCRIPCION DE LA LICITACION | SUMINISTRO DE GAS NATURAL |
| VOLUMEN A ADQUIRIR | CANTIDAD MINIMA 1,123,454 M3 CANTIDAD MAXIMA 449,382 M3 |
| FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET | 04 DE FEBRERO DE 2021 |
| JUNTA DE ACLARACIONES | 11 DE FEBRERO DE 2021 09:00 HRS |
| VISITA A INSTALACIONES | NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES |
| PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES | 19 DE FEBRERO DE 2021 10:00 HRS |

- Las bases establecidas en las convocatorias de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, sita en: Blvd. Venustiano Carranza Esquina Periférico Luis Echeverría Alvarez No. 2809 Col. La Salle C.P. 25280, Saltillo Coahuila, teléfono: 844 415 31 66 Ext. 42270, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA COMPRANET <https://compranet.hacienda.gob.mx>.

SALTILLO, COAHUILA, A 4 DE FEBRERO DE 2021.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. JORGE ALBERTO HERNANDEZ ROCAMONTES
RUBRICA.

(R.- 502735)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2. CD. OBREGON, SONORA
LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los Artículos 26, Fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 46 y 48 de su reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación de Contratación de Servicios de Conservación: **Relativa a Servicio de Conservación**. Para cubrir necesidades del año 2021, de la Unidad Médica: UMAE Hospital de Especialidades No. 2 del CMNN, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Prolongación Hidalgo y Huisaguay S/N, Colonia Bellavista, C.P. 85130, Cd. Obregón, Sonora, teléfono y fax: (01 644) 414-42-47, de Lunes a Viernes de las 8:00 a 16:00 horas.

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 003

| | |
|---|---|
| Número de Licitación | LA-050GYR037-E21-2021 |
| Carácter de la Licitación | Licitación Pública Nacional |
| Descripción de la licitación | CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSERVACION |
| Volumen a adquirir | MIN: 748 SERVICIOS MAX: 1,871 SERVICIOS APROXIMADAMENTE |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04 DE FEBRERO DE 2021 |
| Junta de aclaraciones | 16 DE FEBRERO DE 2021 09:00 HORAS |
| Visita a instalaciones | 10 y 11 DE FEBRERO DE 2021 |
| Presentación y apertura de proposiciones | 23 DE FEBRERO DE 2021 09:00 HORAS |

- LUGAR DONDE SE LLEVARAN A CABO LOS EVENTOS: Por medios Remotos de Comunicación Electrónica COMPRANET. Apertura de bóveda de compranet en el Departamento de Abastecimiento del Hospital de Especialidades No. 2 de la UMAE Sonora, ubicado en calle prolongación Hidalgo y Huisaguay s/n, Colonia Bellavista, C.P. 85130, Ciudad Obregón, Sonora.
- Visita a instalaciones: los días señalados de 10:00 a 13:00 hrs, en UMAE Hospital de Especialidades No. 2, Sonora, "Luis Donald Colosio Murrieta", ubicado en Prolongación Hidalgo y Huisaguay S/N, Colonia Bellavista, C.P. 85130, Ciudad Obregón, Sonora

CAJEME, SONORA, A 4 DE FEBRERO DE 2021.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
ING. RAFAEL ADRIAN GARCIA CABRAL
RUBRICA.

(R.- 502759)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
 DIVISION DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGISTICA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados en participar en las licitaciones siguientes:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

| | |
|---|--|
| Número de Licitación | LA-050GYR019-E21-2021 |
| Carácter de la Licitación | Nacional, Electrónica |
| Descripción de la Licitación | “Servicio Administrado de Impresión, Fotocopiado y Digitalización (SERADI)”. |
| Volumen a adquirir | Un servicio. |
| Fecha de publicación en CompraNet | 2 de Febrero de 2021 |
| Junta de aclaraciones | 9 de Febrero de 2021, 11:00 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 17 de Febrero de 2021, 11:00 horas |

- La Convocatoria de la Licitación se encuentra disponible para su consulta en la plataforma CompraNet en la página de Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>
- Todos los eventos se realizarán de manera electrónica en la plataforma del sistema electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet.

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE FEBRERO DE 2021.
 TITULAR DE LA DIVISION DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGISTICA
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO
 RUBRICA.

(R.- 502821)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL GUANAJUATO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, II, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39 y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la adquisición de bienes y contratación de servicios, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: calle Suecia esquina con calle España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato, teléfono: (477) 773 0580, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 2-21

| | |
|---|---|
| Número de Licitación | LA-050GYR027-E38-2021 |
| Carácter de la Licitación | NACIONAL |
| Descripción de la licitación | ADQUISICION DE HERRAMIENTA MENOR Y REFACCIONES DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO 2021 |
| Volumen a adquirir | 1,350 refacciones |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04 de Febrero de 2021 |
| Junta de aclaraciones | 09/02/2021, 10:00 AM |
| Visita a instalaciones | No habrá visitas a instalaciones |
| Presentación y apertura de proposiciones | 15/02/2021, 10:00 AM |

| | |
|--|---|
| Número de Licitación | LA-050GYR027-E39-2021 |
| Carácter de la Licitación | NACIONAL |
| Descripción de la licitación | SERVICIO DE CALIFICACION, MONITOREO Y CALIBRACION A CAMRAS DE REFRIGERACION 2021 |
| Volumen a adquirir | 40 servicios |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04 de Febrero de 2021 |
| Junta de aclaraciones | 09/02/2021, 11:00 AM |
| Visita a instalaciones | No habrá visitas a instalaciones |
| Presentación y apertura de proposiciones | 15/02/2021, 11:00 AM |

| | |
|--|---|
| Número de Licitación | LA-050GYR027-E40-2021 |
| Carácter de la Licitación | NACIONAL |
| Descripción de la licitación | MANTENIMIENTO A CARBURACION DE CALDERAS 2021 |
| Volumen a adquirir | 14 equipos |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04 de Febrero de 2021 |
| Junta de aclaraciones | 09/02/2021, 12:00 PM |
| Visita a instalaciones | No habrá visitas a instalaciones |
| Presentación y apertura de proposiciones | 15/02/2021, 12:00 PM |

| | |
|--|---|
| Número de Licitación | LA-050GYR027-E41-2021 |
| Carácter de la Licitación | NACIONAL |
| Descripción de la licitación | MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO 2021 |
| Volumen a adquirir | 38 equipos |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04 de Febrero de 2021 |
| Junta de aclaraciones | 09/02/2021, 01:00 PM |
| Visita a instalaciones | No habrá visitas a instalaciones |
| Presentación y apertura de proposiciones | 15/02/2021, 01:00 PM |

| | |
|--|---|
| Número de Licitación | LA-050GYR027-E42-2021 |
| Carácter de la Licitación | NACIONAL |
| Descripción de la licitación | MANTENIMIENTO A INSTRUMENTAL MEDICO 2021 |
| Volumen a adquirir | 360 piezas |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04 de Febrero de 2021 |
| Junta de aclaraciones | 09/02/2021, 02:00 PM |
| Visita a instalaciones | No habrá visitas a instalaciones |
| Presentación y apertura de proposiciones | 15/02/2021, 02:00 PM |

| | |
|--|--|
| Número de Licitación | LA-050GYR027-E43-2021 |
| Carácter de la Licitación | NACIONAL |
| Descripción de la licitación | SUMINISTRO DE LECHE FLUIDA 2021 |
| Volumen a adquirir | 146,957 Lts |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04 de Febrero de 2021 |
| Junta de aclaraciones | 09/02/2021, 03:00 PM |
| Visita a instalaciones | No habrá visitas a instalaciones |
| Presentación y apertura de proposiciones | 15/02/2021, 03:00 PM |

| | |
|--|--|
| Número de Licitación | LA-050GYR027-E44-2021 |
| Carácter de la Licitación | NACIONAL |
| Descripción de la licitación | MANTENIMIENTO A MAQUINA DE OFICINA LAVADO DE CRISTALES MANTENIMIENTO A CORTINAS TAPIZADO DE MOBILIARIO 2021 |
| Volumen a adquirir | 90, máquinas, 50,600 mts2 |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04 de Febrero de 2021 |
| Junta de aclaraciones | 10/02/2021, 10:00 AM |
| Visita a instalaciones | No habrá visitas a instalaciones |
| Presentación y apertura de proposiciones | 16/02/2021, 10:00 AM |

| | |
|---|---|
| Número de Licitación | LA-050GYR027-E45-2021 |
| Carácter de la Licitación | NACIONAL |
| Descripción de la licitación | MANTENIMIENTO A TRANSFORMADORES TABLEROS ELECTRICOS 2021 |
| Volumen a adquirir | 28 tableros, 50 transformadores |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04 de Febrero de 2021 |
| Junta de aclaraciones | 10/02/2021, 11:00 AM |
| Visita a instalaciones | No habrá visitas a instalaciones |
| Presentación y apertura de proposiciones | 16/02/2021, 11:00 PM |

| | |
|---|--|
| Número de Licitación | LA-050GYR027-E46-2021 |
| Carácter de la Licitación | NACIONAL |
| Descripción de la licitación | ADQUISICION DE PRENDAS DE PROTECCION EQUIPOS CONTRA INCENDIO 2021 |
| Volumen a adquirir | 130 artículos y 390 equipos |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04 de Febrero de 2021 |
| Junta de aclaraciones | 10/02/2021, 12:00 PM |
| Visita a instalaciones | No habrá visitas a instalaciones |
| Presentación y apertura de proposiciones | 16/02/2021, 12:00 PM |

| | |
|---|--|
| Número de Licitación | LA-050GYR027-E47-2021 |
| Carácter de la Licitación | NACIONAL |
| Descripción de la licitación | SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES 2021 |
| Volumen a adquirir | 1960 extintores |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04 de Febrero de 2021 |
| Junta de aclaraciones | 10/02/2021, 01:00 PM |
| Visita a instalaciones | No habrá visitas a instalaciones |
| Presentación y apertura de proposiciones | 16/02/2021, 01:00 PM |

| | |
|---|--|
| Número de Licitación | LA-050GYR027-E48-2021 |
| Carácter de la Licitación | NACIONAL |
| Descripción de la licitación | ADQUISICION DE MUEBLES DE BAÑO Y TORNILLERIA 2021 |
| Volumen a adquirir | 16,400 piezas |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04 de Febrero de 2021 |
| Junta de aclaraciones | 10/02/2021, 02:00 PM |
| Visita a instalaciones | No habrá visitas a instalaciones |
| Presentación y apertura de proposiciones | 16/02/2021, 02:00 PM |

| | |
|---|--|
| Número de Licitación | LA-050GYR027-E49-2021 |
| Carácter de la Licitación | INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS |
| Descripción de la licitación | ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA ESTERILIZACION POR PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO 2021 2ª VUELTA |
| Volumen a adquirir | 675 piezas |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04 de Febrero de 2021 |
| Junta de aclaraciones | 17/02/2021, 10:30 AM |
| Visita a instalaciones | No habrá visitas a instalaciones |
| Presentación y apertura de proposiciones | 23/02/2021, 10:30 AM |

Esta Convocante determinó la reducción de plazos para la presente convocatoria de conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día 21 de Enero de 2021, autorizado por la Act. Delia Guadalupe Isaias Vega, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

Todos los eventos se llevarán a cabo a través del sistema COMPRANET 5.0, así como en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato.

LEON, GUANAJUATO, A 4 DE FEBRERO DE 2021.
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
ING. RUBEN MANZO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 502746)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en sus artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción II, 32 así como los artículos 39 y 43 de su Reglamento; se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de conformidad con lo siguiente:

| | |
|---|--|
| Número de Licitación | LA-050GYR008-E42-2021 |
| Carácter de la Licitación | Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica. |
| Descripción de la licitación | Adquisición de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis, para el ejercicio 2021. |
| Volumen a adquirir | 12,352 piezas. |
| Fecha de publicación en CompraNet | 4 de Febrero de 2021 |
| Junta de aclaraciones | 16/02/2021, 09:00 horas |
| Visita a instalaciones | No habrá visita a instalaciones. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 22/02/2021, 09:00 horas |
| Fallo | 25 /02/2021, 11:00 horas |

| | |
|---|--|
| Número de Licitación | LA-050GYR008-E43-2021 |
| Carácter de la Licitación | Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica. |
| Descripción de la licitación | Adquisición de Medicamentos, para el ejercicio 2021. |
| Volumen a adquirir | 258,878 Piezas |
| Fecha de publicación en CompraNet | 4 de Febrero de 2021. |
| Junta de aclaraciones | 17/02/2021, 09:00 horas |
| Visita a instalaciones | No habrá visita a instalaciones. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 23/02/2021, 09:00 horas |
| Fallo | 26/02/2021, 11:00 horas |

- El que suscribe Lic. Raúl Vázquez Hernández, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento con fecha 15 de Enero de 2021 autorizó la reducción de plazos de las licitaciones siguientes: LA-050GYR008-E42-2021 y LA-050GYR008-E43-2021.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo ubicado en: Carretera Chetumal-Mérida Kilómetro 2.5, Colonia Aeropuerto, C.P. 77050, Othón P. Blanco, Chetumal Quintana Roo, teléfono: (983) 832 0047, (983) 832 4544, los días lunes a viernes (días hábiles); con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos están comprendidos en la zona horaria Sureste (Quintana Roo).
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo ubicada en: Carretera Chetumal-Mérida Kilómetro 2.5, Colonia Aeropuerto, C.P. 77050, Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana Roo.

OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO, A 4 DE FEBRERO DE 2021.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. RAUL VAZQUEZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 502757)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA

REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con los artículos; 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 35, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52 y 85 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar

| | |
|---|---|
| Número de Licitación | LA-050GYR024-E44-2021 |
| Carácter de la Licitación | Pública Electrónica Nacional |
| Descripción de la licitación | Adquisición De Colaciones Tipo A Y Tipo B (Alimentos Subrogados) Con Entrega Y Distribución En Las Unidades Médicas Hospitalarias Y/O Bancos De Sangre (En Su Caso) Para El Ejercicio 2021. |
| Volumen a adquirir | 46,541 piezas |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04 de febrero de 2021 |
| Junta de aclaraciones | 09 de febrero de 2021 a las 08:30 horas |
| Visita a instalaciones | No habrá visita a las instalaciones |
| Presentación y apertura de proposiciones | 15 de febrero de 2021 a las 08:30 horas |

La reducción de plazos fue autorizada por el área contratante Lic. Vanessa Gabriela Ortega Pineda, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, el día 20 de enero de 2021, en apego al artículo 43 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Las bases establecidas en las convocatorias de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios ubicado en km. 4.5 Vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.
- Los eventos se llevarán a cabo en las instalaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en km. 4.5 Vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A 4 DE FEBRERO DE 2021.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA

RUBRICA.

(R.- 502753)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
LICITACION PUBLICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, II 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39 y 42 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la convocatoria de conformidad con lo siguiente:

| | |
|---|--|
| Número de Licitación | LA-050GYR031-E59-2021 |
| Carácter de la Licitación | Pública Nacional Electrónica |
| Descripción de la licitación | Contratación de los servicios subrogados de conservación para el ejercicio 2021 (equipos de aire acondicionado, equipos turbos centrífugos, sub estaciones eléctricas, equipos de montacargas, equipos de elevadores, tapicería, equipos de medidores de radiación, equipos de alarma contra incendio, mantenimiento a extintores) |
| Volumen a adquirir | 2,219 servicios |
| Fecha de publicación en Compranet | 04 de febrero de 2021 |
| Junta de aclaraciones | 11 de febrero de 2021, 09:00 horas |
| Visita a instalaciones | No habrá visita a instalaciones |
| Presentación y apertura de proposiciones | 19 de febrero de 2021, 09:00 horas |

| | |
|---|---|
| Número de Licitación | LA-050GYR031-E60-2021 |
| Carácter de la Licitación | Pública Nacional Electrónica |
| Descripción de la licitación | Servicio de fletes y maniobras para el ejercicio 2021 |
| Volumen a adquirir | 1,236 servicios |
| Fecha de publicación en Compranet | 04 de febrero de 2021 |
| Junta de aclaraciones | 11 de febrero de 2021, 10:00 horas |
| Visita a instalaciones | No habrá visita a instalaciones |
| Presentación y apertura de proposiciones | 19 de febrero de 2021, 10:00 horas |

| | |
|---|---|
| Número de Licitación | LA-050GYR031-E61-2021 |
| Carácter de la Licitación | Pública Nacional Electrónica |
| Descripción de la licitación | Adquisición de material didáctico para guardería para el ejercicio 2021 |
| Volumen a adquirir | 7,435 piezas |
| Fecha de publicación en Compranet | 04 de febrero de 2021 |
| Junta de aclaraciones | 11 de febrero de 2021, 11:00 horas |
| Visita a instalaciones | No habrá visita a instalaciones |
| Presentación y apertura de proposiciones | 19 de febrero de 2021, 11:00 horas |

| | |
|---|---|
| Número de Licitación | LA-050GYR031-E62-2021 |
| Carácter de la Licitación | Pública Nacional Electrónica |
| Descripción de la licitación | Servicio subrogado de gas L.P. y gas natural para el ejercicio 2021 |
| Volumen a adquirir | 477,965.40 litros, 28,104 gigajoules |
| Fecha de publicación en Compranet | 04 de febrero de 2021 |
| Junta de aclaraciones | 11 de febrero de 2021, 12:00 horas |
| Visita a instalaciones | No habrá visita a instalaciones |
| Presentación y apertura de proposiciones | 19 de febrero de 2021, 12:00 horas |

| | |
|-------------------------------------|--|
| Número de Licitación | LA-050GYR031-E63-2021 |
| Carácter de la Licitación | Pública Internacional Bajo los Tratados de Libre Comercio Electrónica |
| Descripción de la licitación | Adquisición de material de osteosíntesis y endoprótesis para el ejercicio 2021 |
| Volumen a adquirir | 2,279 sistemas |

| | |
|---|------------------------------------|
| Fecha de publicación en Compranet | 04 de febrero de 2021 |
| Junta de aclaraciones | 16 de febrero de 2021, 09:00 horas |
| Visita a instalaciones | No habrá visita a instalaciones |
| Presentación y apertura de proposiciones | 23 de febrero de 2021, 09:00 horas |

| | |
|---|---|
| Número de Licitación | LA-050GYR031-E64-2021 |
| Carácter de la Licitación | Pública Nacional Electrónica |
| Descripción de la licitación | Suministro de refacciones de conservación para el ejercicio 2021 (refacciones de aires acondicionado, refacciones de electricidad, refacciones industriales, suministro de productos químicos, suministro de pintura, accesorios menores) |
| Volumen a adquirir | 17 cubetas, 12 kilos, 15 litros, 940 piezas, 8 botes, 3 juegos, 41 metros, 2 tramos, 45 galones, 1 porro, 1 caja, 1 frasco, 2 latas, 3 rollos |
| Fecha de publicación en Compranet | 04 de febrero de 2021 |
| Junta de aclaraciones | 16 de febrero de 2021, 10:00 horas |
| Visita a instalaciones | No habrá visita a instalaciones |
| Presentación y apertura de proposiciones | 23 de febrero de 2021, 10:00 horas |

| | |
|---|---|
| Número de Licitación | LA-050GYR031-E65-2021 |
| Carácter de la Licitación | Pública Nacional Electrónica |
| Descripción de la licitación | Servicio traslado de pacientes vía terrestre para el ejercicio 2021 |
| Volumen a adquirir | 236,184 servicios |
| Fecha de publicación en Compranet | 04 de febrero de 2021 |
| Junta de aclaraciones | 16 de febrero de 2021, 11:00 horas |
| Visita a instalaciones | No habrá visita a instalaciones |
| Presentación y apertura de proposiciones | 23 de febrero de 2021, 11:00 horas |

| | |
|---|--|
| Número de Licitación | LA-050GYR031-E66-2021 |
| Carácter de la Licitación | Pública Nacional Electrónica |
| Descripción de la licitación | Servicio de traslado aéreo de pacientes, funcionarios nomina ordinaria, funcionarios nómina de mando y Centro de Atención Inmediata para Casos Especiales para el ejercicio 2021 |
| Volumen a adquirir | 2,090 servicios |
| Fecha de publicación en Compranet | 04 de febrero de 2021 |
| Junta de aclaraciones | 16 de febrero de 2021, 12:00 horas |
| Visita a instalaciones | No habrá visita a instalaciones |
| Presentación y apertura de proposiciones | 23 de febrero de 2021, 12:00 horas |

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Prolongación Hidalgo y Huisaguay s/n, Col. Bellavista, C.P. 85130, Cajeme Sonora, Teléfono 01(644) 4153801, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La reducción del plazo para el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación fue autorizado por el Mtro. Héctor Julián Alcantar Gutiérrez Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Sonora, el día 22 de Enero de 2021, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Todos los eventos se realizarán, en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Prolongación Hidalgo y Huisaguay s/n, Col. Bellavista, C.P. 85130, Cajeme Sonora.

CAJEME, SONORA, A 4 DE FEBRERO DE 2021.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
MTRO. HECTOR JULIAN ALCANTAR GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 502728)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, II y III, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 29 fracción IX, 35, 39, 42 y 44 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 03/2021

| | |
|---|--|
| Número de Licitación | LA-050GYR013-E63-2021 |
| Carácter de la Licitación | Nacional Electrónica |
| Descripción de la Licitación | Contratación del Servicio de Hemodiálisis Externa para el Periodo del 16 de Marzo al 30 de Abril 2021. |
| Volumen a adquirir | 2,895 Servicios |
| Fecha de Publicación en CompraNet | 04 de Febrero de 2021 |
| Junta de Aclaraciones | 10/02/2021 10:00 horas |
| Visita a instalaciones | No hay visita a instalaciones |
| Presentación y apertura de proposiciones | 16/02/2021 10:00 horas |

| | |
|---|--|
| Número de Licitación | LA-050GYR013-E61-2021 |
| Carácter de la Licitación | Internacional Abierta Electrónica |
| Descripción de la Licitación | Adquisición de Material de Uso en Equipos de Cómputo CARTUCHOS DE TONER para el Ejercicio 2021 |
| Volumen a adquirir | 2,403 Piezas |
| Fecha de Publicación en CompraNet | 04 de Febrero de 2021 |
| Junta de Aclaraciones | 10/02/2021 09:00 horas |
| Visita a instalaciones | No hay visita a instalaciones |
| Presentación y apertura de proposiciones | 16/02/2021 11:00 horas |

| | |
|---|--|
| Número de Licitación | LA-050GYR013-E65-2021 |
| Carácter de la Licitación | Nacional Electrónica |
| Descripción de la Licitación | Contratación del Servicio de Cajones de Estacionamiento para Vehículos Institucionales 2021. |
| Volumen a adquirir | 180 Servicios |
| Fecha de Publicación en CompraNet | 04 de Febrero de 2021 |
| Junta de Aclaraciones | 11/02/2021 10:00 horas |
| Visita a instalaciones | Sí hay visita a instalaciones |
| Presentación y apertura de proposiciones | 19/02/2021 10:00 horas |

| | |
|---|---|
| Número de Licitación | LA-050GYR013-E67-2021 |
| Carácter de la Licitación | Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Electrónica |
| Descripción de la Licitación | Compra de Medicamentos |
| Volumen a adquirir | 3825 Piezas |
| Fecha de Publicación en CompraNet | 04 de Febrero de 2021 |
| Junta de Aclaraciones | 10/02/2021 11:00 horas |
| Visita a instalaciones | No hay visita a instalaciones |
| Presentación y apertura de proposiciones | 16/02/2021 11:00 horas |

- Las bases establecidas en la convocatoria de la Licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, y serán gratuitas y se pondrá a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat No. 327 C.P. 71230, Municipio Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, teléfono 01 951 51 7 08 00, los días y horas en la Licitación arriba convocada; con el siguiente horario: 8:00 A 16:00.
- Todos los eventos se realizarán en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en: Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat No. 327 C.P. 71230, Colonia Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.
- La reducción de plazo fue autorizada el día 25 de Enero del 2021, por el Lic. Moisés Siddharta Bailón Jiménez, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, con fundamentos en el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA, A 4 DE FEBRERO DE 2021.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. MOISES SIDDHARTA BAILON JIMENEZ

RUBRICA.

(R.- 502725)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 14
 CENTRO MEDICO NACIONAL "ADOLFO RUIZ CORTINES"
 UMAE VERACRUZ
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 3 fracción I, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás relativos del Reglamento vigente de la propia Ley, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

| | | |
|---|---|--|
| Número de Licitación | LA-050GYR039-E222-2020 | |
| Carácter de la Licitación | Pública Nacional | |
| Descripción de la licitación | Licitación Pública Nacional para la contratación del Servicio Subrogado de Evaluación del Funcionamiento de Equipos de Rayos X, Asesoría Especializada en Seguridad Radiológica y Dosimetría Personal, para cubrir necesidades de la UMAE Veracruz, en el Ejercicio Fiscal 2021 (Primera Convocatoria). | |
| Volumen a adquirir | 132 Servicios | |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04 de febrero de 2021 | |
| Junta de aclaraciones | 11 de febrero de 2021, 09:00 hrs. | |
| Visita a instalaciones | No habrá visita a instalaciones | |
| Presentación y apertura de proposiciones | 19 de febrero de 2021, 09:00 hrs. | |
| Lugar donde se llevarán a cabo los eventos | Departamento de Abastecimiento de la UMAE Veracruz, ubicado en la Planta Alta del Edificio que ocupa las instalaciones del Almacén de la Unidad, sita en Av. Cuauhtémoc sin número, Colonia Formando Hogar, Código Postal 91897, en la Ciudad de Veracruz, Ver. | |

| | | |
|---|---|-----------------|
| Número de Licitación | LA-050GYR039-E240-2020 | |
| Carácter de la Licitación | Pública Nacional | |
| Descripción de la licitación | Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Insumos de Conservación, para cubrir necesidades de la UMAE Veracruz, en el Ejercicio Fiscal 2021 (Primera Convocatoria). | |
| Volumen a adquirir | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima |
| | 21442 | 53399 |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04 de febrero de 2021 | |
| Junta de aclaraciones | 11 de febrero de 2021, 08:00 hrs. | |
| Visita a instalaciones | No habrá visita a instalaciones | |
| Presentación y apertura de proposiciones | 19 de febrero de 2021, 08:00 hrs. | |
| Lugar donde se llevarán a cabo los eventos | Departamento de Abastecimiento de la UMAE Veracruz, ubicado en la Planta Alta del Edificio que ocupa las instalaciones del Almacén de la Unidad, sita en Av. Cuauhtémoc sin número, Colonia Formando Hogar, Código Postal 91897, en la Ciudad de Veracruz, Ver. | |

| | | |
|-------------------------------------|--|-------------------------|
| Número de Licitación | LA-050GYR039-E241-2020 | |
| Carácter de la Licitación | Pública Nacional | |
| Descripción de la licitación | Licitación Pública Nacional para la contratación del Servicio de Mantenimiento de Areas Pétreas, Basurero y Jardinería, para cubrir necesidades de la UMAE Veracruz, en el Ejercicio Fiscal 2021 (Primera Convocatoria). | |
| Volumen a adquirir | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima |
| | 6,554 Metros Cuadrados | 16,385 Metros Cuadrados |

| | |
|---|---|
| Fecha de publicación en CompraNet | 04 de febrero de 2021 |
| Junta de aclaraciones | 11 de febrero de 2021, 10:00 hrs. |
| Visita a instalaciones | No habrá visita a instalaciones |
| Presentación y apertura de proposiciones | 19 de febrero de 2021, 10:00 hrs. |
| Lugar donde se llevarán a cabo los eventos | Departamento de Abastecimiento de la UMAE Veracruz, ubicado en la Planta Alta del Edificio que ocupa las instalaciones del Almacén de la Unidad, sita en Av. Cuauhtémoc sin número, Colonia Formando Hogar, Código Postal 91897, en la Ciudad de Veracruz, Ver. |

| | | |
|---|---|------------------------|
| Número de Licitación | LA-050GYR039-E242-2020 | |
| Carácter de la Licitación | Pública Nacional | |
| Descripción de la licitación | Licitación Pública Nacional para la contratación del Servicio de Mantenimiento de Areas Exteriores, cárcamos de bombeo, azoteas, escaleras de emergencia, registros Pluviales y sanitarios, vidrios y muros, para cubrir necesidades de la UMAE Veracruz, en el Ejercicio Fiscal 2021 (Primera Convocatoria). | |
| Volumen a adquirir | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima |
| | 11255 Metros Cuadrados | 28133 Metros Cuadrados |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04 de febrero de 2021 | |
| Junta de aclaraciones | 11 de febrero de 2021, 11:00 hrs. | |
| Visita a instalaciones | No habrá visita a instalaciones | |
| Presentación y apertura de proposiciones | 19 de febrero de 2021, 11:00 hrs. | |
| Lugar donde se llevarán a cabo los eventos | Departamento de Abastecimiento de la UMAE Veracruz, ubicado en la Planta Alta del Edificio que ocupa las instalaciones del Almacén de la Unidad, sita en Av. Cuauhtémoc sin número, Colonia Formando Hogar, Código Postal 91897, en la Ciudad de Veracruz, Ver. | |

| | | |
|---|---|------------------------|
| Número de Licitación | LA-050GYR039-E219-2020 | |
| Carácter de la Licitación | Pública Nacional | |
| Descripción de la licitación | Licitación Pública Nacional para la contratación del Servicio de Fotocopiado y Duplicado de documentos, para cubrir necesidades de la UMAE Veracruz, en el Ejercicio Fiscal 2021 (Primera Convocatoria). | |
| Volumen a adquirir | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima |
| | 306,400 | 766,000 |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04 de febrero de 2021 | |
| Junta de aclaraciones | 11 de febrero de 2021, 11:30 hrs. | |
| Visita a instalaciones | No habrá visita a instalaciones | |
| Presentación y apertura de proposiciones | 19 de febrero de 2021, 11:30 hrs. | |
| Lugar donde se llevarán a cabo los eventos | Departamento de Abastecimiento de la UMAE Veracruz, ubicado en la Planta Alta del Edificio que ocupa las instalaciones del Almacén de la Unidad, sita en Av. Cuauhtémoc sin número, Colonia Formando Hogar, Código Postal 91897, en la Ciudad de Veracruz, Ver. | |

- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades No. 14, Centro Médico Nacional "Adolfo Ruiz Cortines", ubicada en Av. Cuauhtémoc sin número, esquina con la calle Cervantes y Padilla, colonia Formando Hogar, C.P. 91897, Veracruz, Veracruz, teléfono 22-9934-1564, los días Lunes a Viernes, en el horario de 09:00 a 15:00 horas.

VERACRUZ, VER., A 4 DE FEBRERO DE 2021.
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
L.A PERLA OLIVIA TRUEBA CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 502754)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DR. "VICTORIO DE LA FUENTE NARVAEZ", CIUDAD DE MEXICO
 DIRECCION UMAE
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública siguiente; cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su consulta en internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y será gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Av. Instituto Politécnico Nacional, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, teléfonos 5747 3500 a partir del 04 de Febrero del año 2021 de las 9:00 a las 14:00 hrs.

| | | |
|---|--|--------------------|
| Número de Licitación | LA-050GYR049-E345-2020 | |
| Tipo | LICITACION PUBLICA NACIONAL | |
| Descripción de la Licitación | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ANESTESIA PARA LA UMAE "DR. VICTORIO DE LA FUENTE NARVAEZ", CDMX | |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04-FEB-2021 | |
| Visita a Instalaciones | 11-FEB-2021 | HORA: 13:00 |
| Junta de aclaraciones | 12-FEB -2021 | HORA: 13:00 |
| Presentación y apertura de proposiciones | 19-FEB-2021 | HORA: 13:00 |
| Volumen a adquirir | 25 EQUIPOS | |

| | | |
|---|---|--------------------|
| Número de Licitación | LA-050GYR049-E338-2020 | |
| Tipo | LICITACION PUBLICA NACIONAL | |
| Descripción de la Licitación | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CAMAS CLINITRON PARA LA UMAE "DR. VICTORIO DE LA FUENTE NARVAEZ", CDMX | |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04-FEB-2021 | |
| Visita a Instalaciones | 11-FEB-2021 | HORA: 15:00 |
| Junta de aclaraciones | 12-FEB -2021 | HORA: 15:00 |
| Presentación y apertura de proposiciones | 19-FEB-2021 | HORA: 15:00 |
| Volumen a adquirir | 3 EQUIPOS | |

El punto de reunión para la realización de la visita a las instalaciones es en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, Ubicado en Avenida Colector 15 S/N, esquina con Avenida Instituto Politécnico Nacional, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México. Todo el evento licitatorio se llevará a cabo en la Sala de Juntas del Hospital de Traumatología de la Unidad Médica de Alta Especialidad "Dr. Victorio de la Fuente Narváez" Ciudad de México sita en Colector 15 S/N, esquina con Avenida Instituto Politécnico Nacional, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE FEBRERO DE 2021.
 TITULAR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 "DR. VICTORIO DE LA FUENTE NARVAEZ" CIUDAD DE MEXICO
DRA. FRYDA MEDINA RODRIGUEZ
 RUBRICA.

(R.- 502730)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON DOMICILIO EN LA CALLE DURANGO NO. 291 PISO 4, COL. ROMA NORTE, DEMARCACION TERRITORIAL CUAUHEMOC, C.P. 06700, CIUDAD DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 58, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS LICITANTES GANADORES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL REALIZADA DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO:

LICITACION:

LA-050GYR047-E111-2020

ADQUISICION DE BIENES TERAPEUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, DEL GRUPO 060 MATERIAL DE CURACION, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

CLAVE, NOMBRE, MONTO ADJUDICADO Y DOMICILIO DE LOS LICITANTES GANADORES: CLAVE: 060.060.621.0656, **DISTRIBUIDORA COMERCIAL CARZIES S.A. DE C.V.**, MONTO ADJUDICADO: 32,944,074.25, DOMICILIO: ANDADOR DEL PINTOR NUMERO 209, COLONIA HOGARES OBREROS, DEMARCACION TERRITORIAL SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, C.P. 78438, SAN LUIS POTOSI, CLAVE 060.060.621.0656, **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL OZORA S.A. DE C.V.**, MONTO ADJUDICADO: 20,187,007.20, CALZADA NAVARRA NUMERO 455, COLONIA ALCAZAR RESIDENCIAL, DEMARCACION TERRITORIAL MARAVILLAS DE JESUS MARIA, C.P. 20908, AGUASCALIENTES, CLAVE: 060.060.621.0656, **EQUIVER, S.A. DE C.V.**, MONTO ADJUDICADO: 13,458,004.80, BOULEVARD MANUEL AVILA CAMACHO NUMERO 66, INTERIOR 505-510 PISO 4, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, DEMARCACION TERRITORIAL MIGUEL HIDALGO, C.P. 11000, CIUDAD DE MEXICO, CLAVE: 060.060.621.0664, **GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.**, MONTO ADJUDICADO: 275,611,261.00, PASEO DE LA REFORMA NUMERO 250, TORRE II, PISO 8, OFICINA 4, COLONIA JUAREZ, DEMARCACION TERRITORIAL CUAUHEMOC, C.P. 06600, CIUDAD DE MEXICO, CLAVE: 060.060.066.1029, **MED EVOLUTION S.A.P.I. DE C.V.**, MONTO ADJUDICADO: 7,138,159.82, AV. TEOPANZOLCO NUMERO 406 PISO 1, COLONIA REFORMA, DEMARCACION TERRITORIAL CUERNAVACA, C.P. 62260, MORELOS, CLAVE: 060.060.066.1250, **KEY QUIMICA, S.A. DE C.V.**, MONTO ADJUDICADO: 36,441,390.00, JAIME NUNO 433 OTE. COLONIA DEL NORTE, DEMARCACION TERRITORIAL MONTERREY, C.P. 64500, NUEVO LEON.

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE FEBRERO DE 2021.
TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
LIC. MARIO PACHECO ORTEGA
RUBRICA

(R.- 502740)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
 ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Av. Plan de Ayala No. 1201 col. Ricardo Flores Magón; C.P. 62430, Cuernavaca, Morelos, teléfono y fax: (01 777) 3156422 y 3161265, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 14:00 horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA: 1

| | |
|---|--|
| Número de Licitación | LA-050GYR007-E2037-2020 |
| Carácter de la Licitación | Pública nacional Electrónica |
| Descripción de la licitación | SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIESEL PARA EL EJERCICIO 2021 |
| Volumen a adquirir | MAXIMO EN SERVICIOS: 94,088 MINIMO EN SERVICIOS: 41,024 |
| Fecha de publicación en CompraNet | 21 DE ENERO DE 2021 |
| Junta de aclaraciones | 29 DE ENERO DE 2021 10:00:00 HRS. |
| Visita a instalaciones | No habrá |
| Presentación y apertura de proposiciones | 5 DE FEBRERO DE 2021 10:00 HRS. |

Todos los eventos se llevarán a cabo en los horarios y días señalados.

CUERNAVACA MORELOS, A 4 DE FEBRERO DE 2021
 COORDINADORA DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
CLAUDIA CATALINA LAUREANO PALMA
 RUBRICA.

(R.- 502736)

**SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO
 INTEGRAL DE LA FAMILIA**
 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en la licitación pública nacional electrónica que se describe a continuación, dicha Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en CompraNet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien en la convocante ubicada en Prolongación Uxmal No. 860 piso 1, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Ciudad de México, teléfono: 3003-2200, ext. 2124 y fax 1035-0812.

| | |
|---|--|
| Descripción de la licitación | Servicio de Red Privada Virtual |
| Número compraNET | LA-012NHNK001-E4-2021 |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en CompraNet | 02 de Febrero de 2021 |
| Fechas de consulta | Del 02 Febrero al 09 de Febrero de 2021 de las 9:00 a 18:00 hrs. |
| Junta de aclaraciones | 10 de Febrero de 2021 a las 10:00 hrs. |
| Visita a instalaciones | NO APLICA |
| Presentación y apertura de proposiciones | 17 de Febrero de 2021 a las 10:00 hrs. |

CIUDAD DE MEXICO, A 2 DE FEBRERO DE 2021.
 DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. FELIPE ROBERTO BUSTOS AHUATZIN
 RUBRICA.

(R.- 502806)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

DIRECCION GENERAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA LO-009J3B002-E2-2021

La Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 1, 3, 27 fracción I, 28, 30 fracción I y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 31 de su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional número **LO-009J3B002-E2-2021**, bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

| | |
|---|---|
| Descripción de la licitación | CONSERVACION DE TALUDES EN LOS MARGENES DEL ARROYO JALIPA PARA PREVENCIÓN DE INUNDACIONES, PRIMERA ETAPA. |
| Volumen de licitación | Se detalla en la convocatoria. |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04/02/2021. |
| Visita al lugar de los trabajos | 10/02/2021, 10:00 horas, en Av. Teniente Azueta # 9, Colonia Burócrata C.P. 28250 |
| Junta de aclaraciones | 10/02/2021, 11:00 horas, en Av. Teniente Azueta # 9, Colonia Burócrata C.P. 28250 |
| Presentación y apertura de proposiciones | 18/02/2021, 10:00 horas, en Av. Teniente Azueta # 9, Colonia Burócrata C.P. 28250 |

PUERTO DE MANZANILLO, COL., A 28 DE ENERO DE 2021.
SUBGERENTE TECNICO DE PROYECTOS
ARQ. LUCIA MIROSLAVA LOHR GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 502786)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MAZATLAN, S.A. DE C.V.**

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONVOCATORIA 003
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número **LA009J2T001E42021**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Interior Recinto Fiscal S/N, Col. Centro C.P. 82000, Mazatlán, Sinaloa, teléfono: 01 (669) 9823611 ext. 71522, los días lunes a viernes, en horario de 09:00 a 14:00 y de 16:30 a 18:30 horas.

| | |
|---|--|
| Descripción de la licitación | CONTRATACION DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLAN, S.A. DE C.V. |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en CompraNet | 02/02/2021 |
| Junta de aclaraciones | 05/02/2021, 11:00 horas |
| Visita a instalaciones | N/A |
| Presentación y apertura de proposiciones | 12/02/2021, 11:00 horas |

MAZATLAN, SINALOA, A 2 DE FEBRERO DE 2021.
ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLAN, S.A. DE C.V.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
AGUSTIN ORTEGA VALDES
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 502840)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 1 LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. LO-009J2X002-E1-2021 y No. LO-009J2X002-E2-2021 que se relacionan a continuación cuyas Convocatorias que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Carretera a la Barra Norte Km 6.5 S/N, Colonia Ejido La Calzada, C.P. 92800, Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz de Ignacio de la Llave, México, Teléfono: 7831023030 Ext. 72725, de lunes a viernes en días hábiles, de 8:30 a 14:30 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LO-009J2X002-E1-2021

| | |
|--|--|
| Descripción de la licitación | “ESTUDIO DEL COMPORTAMIENTO DEL RIO TUXPAN, PROCESO DE CAMBIO MORFOLOGICO HIDRODINAMICO DERIVADO DE LA PROFUNDIZACION DEL MISMO, EN EL PUERTO DE TUXPAN, VER.” |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04/02/2021 |
| Visita a instalaciones | 12/02/2021, 09:30 horas |
| Junta de aclaraciones | 12/02/2021, 10:30 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 19/02/2021, 10:00 horas |

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LO-009J2X002-E2-2021

| | |
|--|--|
| Descripción de la licitación | “REHABILITACION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN EL INTERIOR DEL RECINTO PORTUARIO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VER.” |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04/02/2021 |
| Visita a instalaciones | 12/02/2021, 12:00 horas |
| Junta de aclaraciones | 12/02/2021, 13:30 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 19/02/2021, 13:00 horas |

TUXPAN, VER., A 4 DE FEBRERO DE 2021.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA
ING. IVAN ISRAEL MIRAFUENTES RAMON
RUBRICA.

(R.- 502813)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE PUERTO MADERO, S.A. DE C.V.**

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVOCATORIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-009J3C001-E1-2021**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Carretera a playa linda km. 1.5, Puerto Madero, C.P. 30830, Tapachula, Chiapas, teléfono y fax: 01 (962) -628-68-41 ext. 71935, los días lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 16:00 horas.

| | |
|---|--|
| Descripción de la licitación | SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCION CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE PUERTO MADERO SA DE CV |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en CompraNet | 05/02/2021 |
| Junta de aclaraciones | 12/02/2021 13:00 horas |
| Visita a instalaciones | 08/02/2021 10:00 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 19/02/2021 10:00 horas |

TAPACHULA, CHIAPAS, A 2 DE FEBRERO DE 2021.
JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DE OBRA
ING. JESUS SANTIAGO VASQUEZ
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 502831)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE PUERTO MADERO, S.A. DE C.V.**

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVOCATORIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-009J3C001-E2-2021**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Carretera a Playa Linda km. 1.5, Puerto Madero, C.P. 30830, Tapachula, Chiapas, teléfono y fax: 01 (962) -628-68-41 ext. 71935, los días lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 16:00 horas.

| | |
|---|---|
| Descripción de la licitación | SERVICIOS GENERALES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE PUERTO MADERO, S.A. DE C.V. |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en CompraNet | 05/02/2021 |
| Junta de aclaraciones | 16/02/2021 13:00 horas |
| Visita a instalaciones | 09/02/2021 10:00 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 22/02/2021 10:00 horas |

TAPACHULA, CHIAPAS, A 2 DE FEBRERO DE 2021.
JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DE OBRA
ING. JESUS SANTIAGO VASQUEZ
RUBRICA.

(R.- 502832)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE PUERTO MADERO, S.A. DE C.V.**

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVOCATORIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-009J3C001-E3-2021**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Carretera a Playa Linda km. 1.5, Puerto Madero, C.P. 30830, Tapachula, Chiapas, teléfono y fax: 01 (962) -628-68-41 ext. 71935, los días lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 16:00 horas.

| | |
|---|---|
| Descripción de la licitación | SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE PUERTO MADERO, S.A. DE C.V. |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en CompraNet | 05/02/2021 |
| Junta de aclaraciones | 17/02/2021 13:00 horas |
| Visita a instalaciones | 10/02/2021 10:00 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 23/02/2021 10:00 horas |

TAPACHULA, CHIAPAS, A 2 DE FEBRERO DE 2021.
JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DE OBRA
ING. JESUS SANTIAGO VASQUEZ
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 502833)

**FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE
HABITACIONES POPULARES**

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE SERVICIOS GENERALES Y RECURSOS MATERIALES
**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA
DE CARACTER NACIONAL No. 05**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Avenida Insurgentes Sur número 3483, Colonia Villa Olímpica, Alcaldía Tlalpan, código postal 14020, Ciudad de México, teléfonos 5424-6700, en días hábiles del 04 al 23 de febrero de 2021 de 09:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

| | |
|---|--|
| Carácter, medio y No. de Licitación | Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-015QIQ001-E5-2021. |
| Objeto de la licitación | Contratación del Servicio Administrado de Transporte Vehicular Integral para el FONHAPO. |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| Fecha de publicación en Compra Net | 04/febrero/2021. |
| Junta de aclaraciones | 16/febrero/2021 a las 13:00 Hrs. |
| Visita a instalaciones | No hay visita. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 23/febrero/2021 a las 13:00 Hrs. |
| Fecha y hora para emitir el fallo | 25/febrero/2021 a las 13:00 Hrs. |

CD. DE MEXICO, A 4 DE FEBRERO DE 2021.
SUBGERENTE DE SERVICIOS GENERALES Y RECURSOS MATERIALES
LOURDES GUADALUPE GONZALEZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 502829)

AGROASEMEX, S.A.
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la licitación pública cuya convocatoria contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y modelo de contrato, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Constituyentes No. 124, Colonia El Carrizal, C.P 76030, Santiago de Querétaro, Querétaro, teléfono: (442) 238-19-00 ext. 4018, los días lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas, a partir de la fecha de publicación en CompraNet y hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuya información relevante es:

| | |
|---|---|
| Licitación Pública Nacional Número | LPN-002/2021; CompraNet: LA-006GSA001-E16-2021 |
| Objeto de la Licitación | Servicio de Vigilancia Local y Agencia de Viajes |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04/02/2021 a las 14:00 horas. |
| Visita a las instalaciones | 11/02/2021 a las 10:00 horas |
| Junta de Aclaraciones | 15/02/2021 a las 11:00 horas. |
| Presentación y Apertura de proposiciones | 22/02/2021 a las 10:00 horas. |

ATENTAMENTE
SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 4 DE FEBRERO DE 2021.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. JESUS BAÑUELOS ZEMPOALTECA
RUBRICA.

(R.- 502834)

CENTRO DE INVESTIGACION EN MATEMATICAS, A.C.
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica LA-03890C999-E3-2021, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en Jalisco S/N, Col. Valenciana, C.P. 36023, Guanajuato, Guanajuato, teléfono: 473-732-7155 ext. 4586, de lunes a viernes de las de 9 a 17 hrs.

| | |
|---|---|
| Descripción de la licitación | ADMINISTRACION DE PERSONAL EVENTUAL |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04/02/2021 |
| Junta de aclaraciones | 11/02/2021 a las 10:00 horas |
| Visita a instalaciones | No aplica |
| Presentación y apertura de proposiciones | 19/02/2021 a las 10:00 horas |

GUANAJUATO, GTO., A 4 DE FEBRERO DE 2021.
ENCARGADA DEL DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LIC. MYRIAM SANDOVAL ESCOBAR
RUBRICA.

(R.- 502619)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
CONVOCATORIA

Con fundamento en el Artículo 79 de la Ley de Comisión Federal de Electricidad, en las disposiciones 22 fracción I inciso b) 24, 30 fracción I de las Disposiciones Generales en Materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias (en lo sucesivo Disposiciones Generales):

Se convoca a todos los interesados en participar en el Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. CFE-0001-CAAAT-0007-2021 para el:

**“CONVERSION SISTEMA DE EXCITACION TIPO BRUSHLESS A EXCITACION TIPO ESTATICO
PARA GENERADOR ELECTRICO UNIDAD 4 DE LA C.C.C. EL SAUZ”**

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en la siguiente liga <https://msc.cfe.mx>. Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. Se hace del conocimiento de los concursantes que los Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos se encuentran disponibles en el Pliego de Requisitos, como **Anexo 16**.

El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora y lugar de las actividades:

| Actividad | Fecha | Lugar |
|---|---|--|
| Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos de CFE. | 2 de febrero de 2021 | Micrositio de Concursos de CFE |
| Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso | Del 2 al 4 de febrero de 2021 a las 10:00 hrs. | Micrositio de Concursos de CFE |
| Aclaración a los documentos del concurso | 5 de febrero de 2021 11:00 hrs. | Micrositio de Concursos de CFE |
| Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida. | 17 de febrero de 2021 10:30 hrs. | Micrositio de Concursos de CFE |
| Apertura de ofertas técnicas. | 17 de febrero de 2021 11:00 hrs. | Micrositio de Concursos de CFE |
| Resultado técnico y apertura de ofertas económicas. | 22 de febrero de 2021 14:00 hrs. | Micrositio de Concursos de CFE |
| Fallo. | 25 de febrero de 2021 13:00 hrs. | Micrositio de Concursos de CFE |
| Firma del Contrato. | La fecha y hora se indicará en el acta de fallo correspondiente | Auxiliaría General de la Gerencia de Abastecimientos |

Pueden participar las personas físicas y morales, nacionales o extranjeras originarias de países con que México tenga firmado un Tratado de Libre Comercio y que cumplan con los requerimientos indicados en el Pliego de Requisitos.

El Area Contratante que publica la presente convocatoria es la Gerencia de Abastecimientos de la CFE con clave 0001, a través de la Subgerencia de Adquisiciones y del Departamento de Concursos, cuyos contactos son: Diego López Alemán, con Clave de Agente Contratante A1A0A19 y la Lic. María del Rosario González Mendieta con Clave de Agente Contratante A1A0A05, con domicilio en Río Ródano No. 14, piso 4, sala 402, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, teléfono (55) 5229 4400 ext. 83487, con los correos electrónicos: jose.delavega@cfe.mx y rosario.gonzalez@cfe.mx

CIUDAD DE MEXICO, A 4 FEBRERO DE 2021.
CLAVE DE AGENTE CONTRATANTE A1A0A24
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS
JOSE AURELIO DE LA VEGA ANGELES
RUBRICA.

(R.- 502812)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
**LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA**

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO CJF/SEA/DGRM/LPN/016/2021

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 313 y demás relativos y aplicables del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional que a continuación se indica, de conformidad con lo siguiente:

| No. de LPN | Descripción General | Plazo para inscripción |
|---------------------------|--|---|
| CJF/SEA/DGRM/LPN/016/2021 | "Adquisición de Insumos para Protección Personal del Consejo de la Judicatura Federal" | Los días 04, 05 y 08 de febrero de 2021 |

La descripción de los bienes requeridos se puede verificar en el Anexo Técnico de las Bases de Licitación disponibles en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en la página web www.cjf.gob.mx dentro de la sección de "Servicios", en el apartado de "Licitaciones", en las correspondientes a "Recursos Materiales y Servicios Generales" a partir del **04 de febrero de 2021**:

| Partida | Descripción | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Unidad de medida |
|---------|--|-----------------|-----------------|------------------|
| 1 | Careta Protectora | 12,500 | 30,800 | Unidades |
| 2 | Guantes Desechables (talla chica) | 300 | 600 | Par |
| 3 | Toalla Desinfectante (bote de 30 piezas) | 26,700 | 66,750 | Bote |
| 4 | Toalla Desinfectante (bote de 80 piezas) | 2,000 | 5,000 | Bote |
| 5 | Solución Desinfectante para Manos | 100,000 | 250,000 | Litro |
| 6 | Trajes de Protección Desechable con capucha (talla XXXL) | 1,300 | 3,150 | Pieza |
| 7 | Trajes de Protección Desechable con capucha (talla XXL) | 29,000 | 72,400 | Pieza |

| Junta de aclaraciones | Visita a instalaciones | Entrega de Muestras | Revisión preliminar de documentación | Acto de presentación y apertura de propuestas |
|---|------------------------|--|--------------------------------------|--|
| Sala de Licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales el 11 de febrero de 2021 , a las 12:00 horas. | NO APLICA | 12 y 15 de febrero de 2021, de 10:00 a 18:00 horas. | NO APLICA | Sala de Licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales el 16 de febrero de 2021 a las 10:00 horas |

Especificaciones respecto de los requisitos para participar en la Licitación Pública Nacional en apego al Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo:

1. Las Bases de la Licitación Pública Nacional estarán disponibles para consulta en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, teléfono 55 5449 9500 Exts. 2728, 2735 y 2741, los días **04, 05 y 08 de febrero de 2021**, en un horario de 10:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas, y en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en la página web www.cjf.gob.mx dentro de la sección de "Servicios", en el apartado de "Licitaciones", en las correspondientes a "Recursos Materiales y Servicios Generales".
2. Es obligatoria la inscripción al procedimiento, la cual se podrá realizar únicamente durante los días **04, 05 y 08 de febrero de 2021**, en un horario de 10:00 a 14:30 y 16:00 a 17:30 horas, firmando el acuse correspondiente a la recepción de las Bases de Licitación, por parte de la persona física o del representante de la persona moral o física que desee participar en el procedimiento de licitación. La inscripción deberá realizarse en las Oficinas de la Dirección de Adquisiciones, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, presentando identificación oficial vigente, original y copia, y cédula de identificación fiscal actualizada a la fecha de inscripción, tratándose de persona física; así como, copia de la inscripción ante el Servicio de Administración Tributaria, así como la copia de la inscripción al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las constancias de cumplimiento de obligaciones en materia fiscal y de seguridad social actualizadas a la fecha de inscripción; en caso de persona moral además deberá presentar escritura constitutiva, así como sus modificaciones inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio previamente al día de la inscripción al procedimiento, e instrumento en el que consten las facultades del apoderado o representante legal e identificación oficial vigente, original y copia; en caso de enviar a un representante, deberá presentarse con la carta poder correspondiente y la identificación oficial del mismo. La documentación aquí descrita es referencial, por lo que los interesados deberán apearse a lo solicitado en las Bases de Licitación.
3. Las propuestas deberán presentarse en idioma español, con excepción de catálogos, folletos y documentos de las características técnicas, los que podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español en papel membretado del licitante o del fabricante, de acuerdo con las Bases de Licitación.
4. Los participantes, dentro de su propuesta técnica, deberán presentar la manifestación por escrito de que cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas o internacionales solicitadas en Bases de Licitación, en su caso.
5. El fallo se dará a conocer en el lugar y fecha que se indica en las Bases de Licitación.
6. Ninguna de las condiciones establecidas en la presente Convocatoria, las Bases de Licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas; asimismo, se hace del conocimiento de los interesados que la información aquí descrita es referencial, por lo que deberán apearse a lo solicitado en las Bases de Licitación.
7. El acto de apertura de propuestas será videograbado, de conformidad con lo establecido en el artículo 325 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE ENERO DE 2021.
SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACION
LICENCIADO ALEJANDRO RIOS CAMARENA RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 502802)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
**LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA**

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO CJF/SEA/DGRM/LPN/015/2021

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 313 y demás relativos y aplicables del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional que a continuación se indica, de conformidad con lo siguiente:

| No. de LPN | Descripción General | Plazo para inscripción |
|-------------------------------|---|---|
| CJF/SEA/DGRM/ LPN/015/2021 | Servicio para el suministro de combustible para el parque vehicular propiedad o en uso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal. | Los días 04, 05 y 08 de febrero de 2021 |

El servicio requerido se podrá verificar en el anexo técnico de las Bases de licitación disponibles en el portal del Consejo de la Judicatura Federal, en la página Web www.cjf.gob.mx dentro de la sección de "Servicios", en el apartado de "Licitaciones", en las correspondientes a "Recursos Materiales y Servicios Generales" a partir del 04 de febrero de 2021, por lo que la tabla siguiente describe la partida del procedimiento.

| Partida | Nombre | Descripción | Unidad de medida |
|---------|--|--|------------------|
| Unica | Servicio para el suministro de combustible para el parque vehicular propiedad o en uso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal | Suministro de combustible para el parque vehicular propiedad o en uso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, mediante dotaciones a través de tarjeta electrónica con chip. | Servicio |

| Junta de aclaraciones | Visita a instalaciones | Revisión preliminar de documentación | Acto de presentación y apertura de propuestas |
|---|------------------------|--------------------------------------|---|
| Sala de licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales el 12 de febrero de 2021 a las 10:00 horas. | No aplica | No aplica | Sala de licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales el 16 de febrero de 2021 a las 10:00 horas. |

Especificaciones respecto de los requisitos para participar en la Licitación Pública Nacional en apego al Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo:

- Las bases de Licitación Pública Nacional estarán disponibles para consulta en las instalaciones de la Dirección de Contratación de Servicios adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en la Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 7, Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, teléfono 5449 9500, Exts. 2700, 2762 y 2778, durante los días **04, 05 y 08 de febrero de 2021**, en un horario de 09:30 a 14:30 horas, y para su impresión en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en su página web www.cjf.gob.mx, dentro de la sección de "Servicios" en el apartado de "Licitaciones", en las correspondientes a "Recursos Materiales y Servicios Generales".
- Es obligatoria la inscripción al procedimiento, la cual se podrá realizar únicamente durante los días **04, 05 y 08 de febrero de 2021**, en un horario de 09:30 a 14:30 horas, firmando el acuse correspondiente a la recepción de las Bases de Licitación, por parte de la persona física o del representante de la persona moral o física que desee participar en el procedimiento de licitación. La inscripción deberá realizarse en las oficinas de la Dirección de Contratación de Servicios adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 7, Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, presentando original y copia de su identificación oficial vigente tratándose de persona física, copia de la cédula de identificación fiscal o constancia de situación fiscal actualizada a la fecha de inscripción, así como la copia de la inscripción ante el Servicio de Administración Tributaria, Instituto Mexicano del Seguro Social e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las constancias de cumplimiento de obligaciones en materia fiscal y de seguridad social actualizadas.

En caso de persona moral además deberá presentar escritura constitutiva, así como sus modificaciones inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio previamente al día de la inscripción al procedimiento, e instrumento en el que consten las facultades del apoderado o representante legal, así como la identificación oficial vigente del apoderado o representante legal; en caso de enviar a un representante, deberá presentarse con la carta poder correspondiente y la identificación oficial del mismo. La documentación aquí descrita es referencial, por lo que los interesados deberán apearse a lo solicitado en las Bases de Licitación.

3. Las propuestas deberán presentarse en idioma español, con excepción de catálogos, folletos y documentos de las características técnicas, los que podrán presentarse en idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español en papel membretado del licitante o del fabricante de acuerdo con las Bases de Licitación.
4. Los participantes, dentro de su propuesta técnica, deberán presentar la manifestación por escrito de que cumplen con las normas oficiales mexicanas o Internacionales, solicitadas en las Bases de Licitación, en su caso.
5. El fallo se dará a conocer en el lugar y fecha que se indica en las Bases de Licitación.
6. Ninguna de las condiciones establecidas en la presente Convocatoria, las Bases de Licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas; asimismo, se hace del conocimiento de los interesados que la información aquí descrita es referencial, por lo que deberán apearse a lo solicitado en las Bases de Licitación.
7. El acto de apertura de propuestas será videograbado, de conformidad a lo establecido en el artículo 325 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE ENERO DE 2021.
SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACION
LIC. ALEJANDRO RIOS CAMARENA RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 502801)

BANCO DE MEXICO
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. BM-SAIG-20-0318-1

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la LICITACION PUBLICA NACIONAL No. BM-SAIG-20-0318-1 con el objeto de contratar los servicios de lavandería y tintorería. El volumen de los servicios materia de licitación es el que se señala en los anexos de la convocatoria.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

- a) Respuesta a las solicitudes de aclaración a la licitación: 12 de febrero de 2021.
- b) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 19 de febrero de 2021.
- c) Comunicación del fallo: A más tardar el 11 de marzo de 2021.

La convocatoria respectiva, fue publicada el día 2 de febrero de 2021, en el Portal de Contrataciones Banxico (POC Banxico), ubicado en la página de internet del Banco <https://www.banxico.org.mx/PortalProveedores/>

CIUDAD DE MEXICO, 4 DE FEBRERO DE 2021.
BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO
DE INMUEBLES Y GENERALES
LIC. CLAUDIA CASAS MONTEALEGRE
FIRMA ELECTRONICA.

ANALISTA DE CONTRATACIONES
LIC. JOSE ALBERTO SEDANO VINCOURT
FIRMA ELECTRONICA.

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México; Segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas, y en los artículos 2, fracción IX y 6, primer párrafo, de las Normas del Banco de México en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de servicios.

(R.- 502822)

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003-2021

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en el artículo 37 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Servicios, se convoca a personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana, interesadas en participar en la Licitación Pública que se describe a continuación:

| | |
|---|--|
| Número de la licitación | LP-INE-003/2021 |
| Carácter de la licitación | Nacional Electrónica |
| Descripción de la licitación | Adquisición de bolsas de casilla para simulacros de capacitación electoral del Proceso Electoral Federal 2020-2021 |
| Fecha de publicación en INE | 2 de febrero de 2021 |
| Junta de aclaraciones | 5 de febrero de 2021, 10:00 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 12 de febrero de 2021, 9:30 horas |
| Fallo | 19 de febrero de 2021, se notificará por escrito |

La convocatoria se encuentra disponible para obtención y consulta en CompraINE en la dirección: www.ine.mx | Servicios INE | CompraINE. El acto de Junta de Aclaraciones y el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevarán a cabo en CompraINE en las horas y fechas citadas en la convocatoria.

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE FEBRERO DE 2021.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES E INVITACIONES
LIC. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 502836)

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 14

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, cuya convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran para consulta y disponibilidad en la página de Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien para consulta en la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Adquisiciones del Tribunal, ubicada en Avenida México No. 710, quinto piso, Colonia San Jerónimo Lídice, C.P. 10200, Alcaldía Magdalena Contreras, en la Ciudad de México, teléfono 50-03-70-00, ext. 4232, desde el día 2 de febrero de 2021 de 15:00 a 20:00 hrs., de Lunes a Viernes. No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-E51/2021

| | |
|---|---|
| Descripción de la Licitación | Servicio de limpieza integral de los inmuebles y muebles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia Convocatoria |
| Fecha de publicación en CompraNet | 2 de febrero de 2021 |
| Junta de Aclaraciones | 10 de febrero de 2021, 10:00 horas |
| Presentación y Apertura de Proposiciones | 17 de febrero de 2021, 09:00 horas |
| Fallo | 24 de febrero de 2021, 14:00 horas |

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE FEBRERO DE 2021.
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
MAESTRA OLIVIA CASTAÑEDA ZARCO
RUBRICA.

(R.- 502800)

**OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**
DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA NUMERO OM-ISSSTECALI-021-2021

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005 y demás disposiciones administrativas en vigor, se convoca a los interesados a participar en la licitación de carácter internacional que a continuación se identifica.

Licitación Pública Internacional Número OM-ISSSTECALI-021-2021
Suministro de material de curación, dental y laboratorio para unidades médicas de ISSSTECALI

| Fecha límite para adquirir bases | Costo de Bases | Junta de aclaraciones | Presentación y apertura de proposiciones | | Fallo |
|----------------------------------|----------------|----------------------------|--|----------------------------|----------------------------|
| | | | 1ra etapa | 2da etapa | |
| 12/Feb/2021 | \$2,200.00 | 12/Feb/2021 12:00 horas | 18/Feb/2021 10:00 horas | 26/Feb/2021 12:00 horas | 03/Mar/2021 13:00 horas |

| PARTIDA | DESCRIPCION | CANTIDAD MINIMA | CANTIDAD MAXIMA |
|---------|-----------------------------|-----------------|-----------------|
| 1 | Abatelengua de madera | 4610 | 11526 |
| 2 | Jeringa estéril de plástico | 1129 | 2823 |

DISPONIBILIDAD DE LAS BASES: Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet en el sitio: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, o en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, sito en: Tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calz. Independencia # 994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California teléfono (686)5581010 ext. 1335, de lunes a viernes a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

COSTO DE LAS BASES DE LICITACION: Mediante depósito a cuenta, efectivo o cheque certificado a nombre de ISSSTECALI, pago a realizar en la Caja General del ISSSTECALI, ubicada en Calle Calafia # 1115-1G, Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California.

PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS: Estatales.

ACTOS DEL PROCEDIMIENTO: Todos los actos tendrán verificativo en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones en las fechas, horarios y domicilio ya citados.

CONDICIONES PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Además de la presentación personal se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería quedando bajo responsabilidad del licitante que éstas sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad, no aplica la presentación por medios electrónicos.

IDIOMA: Todo lo relacionado con la propuesta deberá ser redactado en idioma Español.

LUGAR DE ENTREGA: De conformidad con lo establecido en el punto 4.2 de las bases de licitación.

MONEDA: La moneda para la cotización en la propuesta económica será pesos mexicanos.

CONDICIONES DE PAGO: De conformidad con lo establecido en el punto 4.5 de las bases de licitación.

ANTICIPO: NO HABRA ANTICIPO.

GARANTIAS: El licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza conferida por el porcentaje que corresponda de acuerdo a las disposiciones contenidas en las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisición de bienes y Servicios.

OTRAS DISPOSICIONES. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

La autoridad competente para oír y recibir inconformidades es la Secretaría de la Honstidad y la Función Pública, conforme al Art. 69 de la Ley de Adquisición Arrendamientos y Servicios del Estado de B.C.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 4 DE FEBRERO DE 2021.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
ISRAEL CLEMENTE GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 502791)

CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <http://compranet.gob.mx> o bien en: Blvd. Su Santidad Juan Pablo II S/N, Colonia José Castillo Tielmans, C.P. 29070, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono: 019616170700 extensiones 1030 y 1163, del 02 al 11 y 12 de febrero de 2021, respectivamente, en horario de lunes a viernes de 09:00 a las 14:00 horas, cuya información relevante es:

| | |
|---|--|
| Carácter, medio y No. de licitación | Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-012M7A001-E20-2021 |
| Objeto de la licitación | Contratación del Servicio Integral de Terapia de Fluidos |
| Volumen de licitación | Se detalla en la Convocatoria |
| Fecha de publicación en CompraNet | 02/02/2021 |
| Fecha y hora de junta de aclaraciones | 11/02/2021 10:00 horas |
| Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones | 18/02/2021 10:00 horas |
| Fecha y hora del fallo | 24/02/2021 10:00 horas |

| | |
|---|--|
| Carácter, medio y No. de licitación | Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-012M7A001-E21-2021 |
| Objeto de la licitación | Contratación del Servicio de Arrendamiento de Máquinas de Anestesia |
| Volumen de licitación | Se detalla en la Convocatoria |
| Fecha de publicación en CompraNet | 02/02/2021 |
| Fecha y hora de junta de aclaraciones | 11/02/2021 12:00 horas |
| Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones | 18/02/2021 12:00 horas |
| Fecha y hora del fallo | 24/02/2021 12:00 horas |

| | |
|---|--|
| Carácter, medio y No. de licitación | Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-012M7A001-E22-2021 |
| Objeto de la licitación | Contratación del Servicio Integral de Hemodiálisis |
| Volumen de licitación | Se detalla en la Convocatoria |
| Fecha de publicación en CompraNet | 02/02/2021 |
| Fecha y hora de junta de aclaraciones | 11/02/2021 14:00 horas |
| Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones | 18/02/2021 14:00 horas |
| Fecha y hora del fallo | 24/02/2021 14:00 horas |

| | |
|---|--|
| Carácter, medio y No. de licitación | Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-012M7A001-E23-2021 |
| Objeto de la licitación | Contratación del Servicio Integral de Mínima Invasión |
| Volumen de licitación | Se detalla en la Convocatoria |
| Fecha de publicación en CompraNet | 02/02/2021 |
| Fecha y hora de junta de aclaraciones | 11/02/2021 16:00 horas |
| Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones | 18/02/2021 16:00 horas |
| Fecha y hora del fallo | 24/02/2021 16:00 horas |

| | |
|--|--|
| Carácter, medio y No. de licitación | Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-012M7A001-E24-2021 |
| Objeto de la licitación | Contratación del Servicio de Mantenimiento al Sistema Integral de Aire Acondicionado |

| | |
|---|-------------------------------|
| Volumen de licitación | Se detalla en la Convocatoria |
| Fecha de publicación en CompraNet | 02/02/2021 |
| Fecha y hora de junta de aclaraciones | 12/02/2021 10:00 horas |
| Fecha de visita a las instalaciones | 10/02/2021 10:00 horas |
| Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones | 19/02/2021 10:00 horas |
| Fecha y hora del fallo | 25/02/2021 10:00 horas |

| | |
|---|---|
| Carácter, medio y No. de licitación | Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-012M7A001-E25-2021 |
| Objeto de la licitación | Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Maquinaria y Equipo |
| Volumen de licitación | Se detalla en la Convocatoria |
| Fecha de publicación en CompraNet | 02/02/2021 |
| Fecha y hora de junta de aclaraciones | 12/02/2021 12:00 horas |
| Fecha de visita a las instalaciones | 10/02/2021 12:00 horas |
| Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones | 19/02/2021 12:00 horas |
| Fecha y hora del fallo | 25/02/2021 12:00 horas |

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 2 DE FEBRERO DE 2021.
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO REGIONAL
DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS
LIC. DANIELA DEL CARMEN CUNJAMA RUIZ
RUBRICA.

(R.- 502797)

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica número LA-908005999-E3-2021 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/>, o bien en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Chihuahua, ubicado en Calle Tercera No. 604, primer piso, Col. Zona Centro, Chihuahua, Chihuahua, teléfono: 01 (614) 439-9900 ext. 21688, de 9:00 a 14:00 hrs., en días hábiles.

LA-908005999-E3-2021

| | |
|---|--|
| Descripción de la licitación | INSUMOS MEDICOS Y EQUIPO EN COMODATO PARA SALAS DE HEMODINAMIA |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en Compra Net | 04/02/2021 |
| Junta de aclaraciones | 11/02/2021, 10:00 horas |
| Visita a instalaciones | No hay visita |
| Presentación y apertura de proposiciones | 19/02/2021, 10:00 horas |

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 4 DE FEBRERO DE 2021.
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA
LIC. EDUARDO FERNANDEZ HERRERA
RUBRICA.

(R.- 502793)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

DIRECCION TECNICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001-2021

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 26, 27, 30, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

| | |
|---|--|
| No Licitación | LO-908070988-E1-2021 |
| Descripción de la licitación | Delimitación de área de influencia e instalación de sistemas de administración de presiones en zona de influencia del Tanque Colina Etapa III. |
| Volumen de obra | Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04 de Febrero de 2021 |
| Visita de obra | 11 de Febrero de 2021 a las 10:00 horas |
| La primera Junta de aclaraciones será | 12 de Febrero de 2021 a las 10:00 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 19 de Febrero de 2021 a las 09:00 horas |

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas del Departamento de Supervisión y Construcción de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua ubicadas en la Calle Julián Carrillo No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih., siendo atendidos por personal técnico de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, con número telefónico teléfono (614) 439-7400 Ext. 4801, 4804 y 4808, en las fechas y horarios indicados para cada procedimiento en los cuadros anteriores.

La recepción de proposiciones será en forma documental y por escrito y se hará de forma presencial de acuerdo a lo establecido en el Numeral 27 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado por la Secretaría de la Función Pública el día 28 de junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a las licitaciones en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento Chihuahua, ubicadas en calle Julián Carrillo No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih., (614) 439-7400 Ext. 4801, 4804 y 4808, en días hábiles, con un horario de 09:00 a 15:00 horas sin que la Junta Municipal de Agua y Saneamiento Chihuahua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

CHIHUAHUA, CHIH., A 4 DE FEBRERO DE 2021.
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
ING. ANTONIO RAMIREZ BACA
RUBRICA.

(R.- 502792)

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001/2021 FEDERAL

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución política de los Estados Unidos; 26 fracción I, 27 fracción I, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se convoca a los interesados a participar en los procedimientos de las Licitaciones Públicas Nacionales números: LO-914036996-E4-2021 al LO-914036996-E17-2021, Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en las oficinas del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco ubicadas en Avenida Prolongación Alcalde número 1350, Colonia Miraflores, Municipio de Guadalajara, Jalisco, México, C.P. 44270, tel. 38195220, ext. 1501 o 1506, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha y hora límite para la inscripción en días hábiles de lunes a viernes en horario de 10:00 a 13:00 horas.

No. de licitación: INFEJAL-F-POT-B-REH-02416-LP-0013-2021 **Procedimiento:** LO-914036996-E4-2021

| | |
|---|--|
| Objeto de la licitación | Sustitución de cubiertas, luminarias y rehabilitación de patio cívico en el Jardín de Niños Francisco Gabilondo Soler CCT 14EJN0323Q, ubicado en la cabecera municipal de El Salto, Jalisco. |
| Volumen de obra | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en Compranet | 28/01/2021 |
| Visita a instalaciones | 04/02/2021 11:00 horas. |
| Junta de aclaraciones | 08/02/2021 10:30 horas. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 15/02/2021 10:30 horas. |

No. de licitación: INFEJAL-F-POT-B-REH-02430-LP-0014-2021 **Procedimiento:** LO-914036996-E5-2021

| | |
|---|--|
| Objeto de la licitación | Rehabilitación de cubiertas e instalaciones eléctricas en la Escuela Primaria González Ortega CCT 14EPR0444S, ubicada en la colonia El Santuario, municipio de Guadalajara, Jalisco. |
| Volumen de obra | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en Compranet | 28/01/2021 |
| Visita a instalaciones | 04/02/2021 11:00 horas. |
| Junta de aclaraciones | 08/02/2021 10:45 horas. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 15/02/2021 10:45 horas. |

No. de licitación: INFEJAL-F-POT-B-REH-02432-LP-0015-2021 **Procedimiento:** LO-914036996-E6-2021

| | |
|---|--|
| Objeto de la licitación | Rehabilitación de pisos e instalaciones hidro-sanitarias en la Escuela Primaria José Clemente Orozco CCT 14DPR3618N, ubicada en el Fraccionamiento Arboledas del Sur, municipio de Guadalajara, Jalisco. |
| Volumen de obra | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en Compranet | 28/01/2021 |
| Visita a instalaciones | 04/02/2021 11:00 horas. |
| Junta de aclaraciones | 08/02/2021 11:00 horas. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 15/02/2021 10:55 horas. |

No. de licitación: INFEJAL-F-POT-B-REH-02434-LP-0017-2021 **Procedimiento:** LO-914036996-E7-2021

| | |
|---|---|
| Objeto de la licitación | Rehabilitación de instalaciones eléctricas y red de voz y datos en la Escuela Primaria Héroes de la Patria CCT 14DPR0327D, ubicada en el Fraccionamiento las Torres, municipio de Guadalajara, Jalisco. |
| Volumen de obra | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en Compranet | 28/01/2021 |
| Visita a instalaciones | 04/02/2021 12:30 horas. |
| Junta de aclaraciones | 08/02/2021 11:15 horas. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 15/02/2021 11:05 horas. |

No. de licitación: INFEJAL-F-POT-B-REH-02445-LP-0018-2021 **Procedimiento:** LO-914036996-E8-2021

| | |
|---|---|
| Objeto de la licitación | Sustitución de sistema de impermeabilización en el jardín de niños Elena Zapata CCT 14DJN0143G, ubicado en la colonia Mezquitán Country, municipio de Guadalajara, Jalisco. |
| Volumen de obra | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en Compranet | 28/01/2021 |
| Visita a instalaciones | 04/02/2021 12:30 horas. |
| Junta de aclaraciones | 08/02/2021 11:30 horas. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 15/02/2021 11:10 horas. |

No. de licitación: INFEJAL-F-POT-B-REH-02471-LP-0019-2021 **Procedimiento:** LO-914036996-E9-2021

| | |
|---|---|
| Objeto de la licitación | Sustitución de malla perimetral por muro - reja en el Jardín de Niños Luis Barragán CCT 14EJN0961N, ubicado en el Fraccionamiento Chula Vista II (Hacienda Santa Fe), municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. |
| Volumen de obra | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en Compranet | 28/01/2021 |
| Visita a instalaciones | 04/02/2021 11:00 horas. |
| Junta de aclaraciones | 08/02/2021 11:45 horas. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 15/02/2021 11:20 horas. |

No. de licitación: INFEJAL-F-POT-B-REH-02473-LP-0020-2021 **Procedimiento:** LO-914036996-E10-2021

| | |
|---|---|
| Objeto de la licitación | Rehabilitación de muro de contención en el Jardín de Niños Manuel Gómez Morín CCT 14DJN2235K, ubicado en el Fraccionamiento Sendero Real (Real del Valle), municipio de Zapopan, Jalisco. |
| Volumen de obra | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en Compranet | 28/01/2021 |
| Visita a instalaciones | 04/02/2021 12:30 horas. |
| Junta de aclaraciones | 08/02/2021 12:00 horas. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 15/02/2021 11:30 horas. |

No. de licitación: INFEJAL-F-POT-B-REH-02480-LP-0021-2021 **Procedimiento:** LO-914036996-E11-2021

| | |
|---|---|
| Objeto de la licitación | Rehabilitación de impermeabilizante, aire acondicionado, patio cívico y muro de contención en la Escuela Secundaria José Mariano Michelena CCT 14DES0131L, ubicada en la localidad Los Silos, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. |
| Volumen de obra | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en Compranet | 28/01/2021 |
| Visita a instalaciones | 04/02/2021 13:00 horas. |
| Junta de aclaraciones | 08/02/2021 12:15 horas. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 15/02/2021 11:40 horas. |

No. de licitación: INFEJAL-F-POT-B-REH-02543-LP-0022-2021 **Procedimiento:** LO-914036996-E12-2021

| | |
|---|--|
| Objeto de la licitación | Rehabilitación de sanitarios, pisos e instalaciones eléctricas en el Jardín de Niños Sor Juana Inés de la Cruz CCT14DJN0416G, ubicado en la colonia Nuevo México, municipio de Zapopan, Jalisco. |
| Volumen de obra | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en Compranet | 28/01/2021 |
| Visita a instalaciones | 04/02/2021 11:00 horas. |
| Junta de aclaraciones | 08/02/2021 12:30 horas. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 15/02/2021 12:00 horas. |

No. de licitación: INFEJAL-F-POT-B-REH-02546-LP-0023-2021 **Procedimiento:** LO-914036996-E13-2021

| | |
|---|--|
| Objeto de la licitación | Sustitución de cubiertas, rehabilitación de instalaciones eléctricas y red pluvial en obra exterior en el Jardín de Niños Narciso Mendoza CCT 14DJN0004F, ubicado en la colonia Prados Tepeyac, municipio de Zapopan, Jalisco. |
| Volumen de obra | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en Compranet | 28/01/2021 |
| Visita a instalaciones | 04/02/2021 12:30 horas. |
| Junta de aclaraciones | 08/02/2021 12:45 horas. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 15/02/2021 12:15 horas. |

No. de licitación: INFEJAL-F-POT-B-REH-02631-LP-0024-2021 **Procedimiento:** LO-914036996-E14-2021

| | |
|---|--|
| Objeto de la licitación | Rehabilitación general de instalaciones eléctricas en la Escuela Secundaria Técnica No. 29 CCT 14DST0029Q, ubicada en la cabecera municipal de Mezquitic, Jalisco. |
| Volumen de obra | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en Compranet | 28/01/2021 |
| Visita a instalaciones | 04/02/2021 13:00 horas. |
| Junta de aclaraciones | 08/02/2021 13:00 horas. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 15/02/2021 12:30 horas. |

No. de licitación: INFEJAL-F-POT-B-REH-02659-LP-0025-2021 **Procedimiento:** LO-914036996-E15-2021

| | |
|---|---|
| Objeto de la licitación | Rehabilitación de cubiertas, pintura, cancelerías, instalaciones eléctricas e instalaciones hidro-sanitarias, en el Jardín de Niños Agustín Yáñez CCT 14DJN0035Z, ubicado en la localidad Zapotitlán de Hidalgo, municipio de Jocotepec, Jalisco. |
| Volumen de obra | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en Compranet | 28/01/2021 |
| Visita a instalaciones | 04/02/2021 11:00 horas. |
| Junta de aclaraciones | 08/02/2021 13:15 horas. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 15/02/2021 12:45 horas. |

No. de licitación: INFEJAL-F-POT-B-REH-02679-LP-0026-2021 **Procedimiento:** LO-914036996-E16-2021

| | |
|---|--|
| Objeto de la licitación | Rehabilitación de cubiertas, aplanados, pinturas, cancelerías y rehabilitación general de núcleo de sanitarios en la Escuela Primaria Bandera Nacional CCT 14DPR0387S, ubicada en la localidad Santo Tomás, municipio de Hostotipaquillo, Jalisco. |
| Volumen de obra | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en Compranet | 28/01/2021 |
| Visita a instalaciones | 04/02/2021 12:00 horas. |
| Junta de aclaraciones | 08/02/2021 13:30 horas. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 15/02/2021 13:00 horas. |

No. de licitación: INFEJAL-F-POT-B-REH-04107-LP-0027-2021 **Procedimiento:** LO-914036996-E17-2021

| | |
|---|--|
| Objeto de la licitación | Sustitución de cubiertas y rehabilitación de impermeabilizante, acabados, pinturas, cancelerías e instalaciones eléctricas, construcción de caseta para tanque de gas y canales pluviales en la Telesecundaria Isidro Castillo Pérez CCT 14DTV0040Z, ubicada en la localidad La Laja, municipio de Zapotlanejo, Jalisco. |
| Volumen de obra | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en Compranet | 28/01/2021 |
| Visita a instalaciones | 04/02/2021 11:00 horas. |
| Junta de aclaraciones | 08/02/2021 13:45 horas. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 15/02/2021 13:10 horas. |

GUADALAJARA, JALISCO, A 28 DE ENERO DE 2021.
 DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA
 FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO
ING. OCTAVIO FLORES DE LA TORRE
 RUBRICA.

(R.- 502795)

AEROPUERTO DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA: 001/2021

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LO-917003977-E1-2021**, a través de la Dirección General del Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V., ubicada en km. 5 de la carretera Acatlipa-Tetlama, Temixco, Estado de Morelos, C.P. 62594, con el objeto de contratar los trabajos relativos a **Elaboración de planos de planta y cortes de las Superficies Limitadoras de Obstáculos (SLO) así como análisis de obstáculos, Elaboración de Planos de Obstáculos OACI (Cartas Aeronáuticas) Tipo A, Tipo B, Plano topográfico y de obstáculos de aeródromo (Electrónico) y relación de obstáculos identificados en base al levantamiento topográfico realizado del Aeropuerto Internacional de Cuernavaca General Mariano Matamoros**, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública

| No. de CONTRATO | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Visita y Junta de aclaraciones | Presentación y apertura de proposiciones |
|--|---|----------------------------------|---|--|
| CVJ-001-SERVICIO RELACIONADO CON OBRA PUBLICA-2021 | Sin costo por Compranet o \$1,800.00 más I.V.A. físicamente | 08/02/2021 | 08/02/2021 - ambas 11:00 horas – visita de instalaciones 12:00 horas – junta de aclaraciones | 19/02/2021 11:00 horas |

| Partida | Descripción | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|---|----------|------------------|
| 1 | Elaboración de planos de planta y cortes de las Superficies Limitadoras de Obstáculos (SLO) así como análisis de obstáculos, Elaboración de Planos de Obstáculos OACI (Cartas Aeronáuticas) Tipo A, Tipo B, Plano topográfico y de obstáculos de aeródromo (Electrónico) y relación de obstáculos identificados en base al levantamiento topográfico realizado del Aeropuerto Internacional de Cuernavaca General Mariano Matamoros | 1 | SERVICIOS |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: El domicilio del Aeropuerto Internacional de Cuernavaca "Gral. Mariano Matamoros" en Carretera Acatlipa-Tetlama Número km. 5 S/N, Colonia Temixco, C.P. 62594, Morelos, teléfono: (777) 3620430, ext. 1002 o 1018 los días LUNES a VIERNES; con el siguiente horario: 09:00 a 16:00 hrs. horas. La forma de pago es: EN EFECTIVO, TARJETA DE CREDITO O CHEQUE CERTIFICADO a nombre de: AEROPUERTO de CUERNAVACA, S.A. de C.V.
- Los eventos de la licitación tendrán verificativo en las fechas y horarios establecidos por la tabla anterior, todos en el domicilio del convocante antes descrito y se llevará a plazos normales.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): ESPAÑOL. Esta es una licitación NACIONAL.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): PESO MEXICANO.
- Lugar de prestación del Servicio: instalaciones que ocupa EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CUERNAVACA "GRAL. MARIANO MATAMOROS".
- Vigencia del Servicio: del 25 de febrero al 12 de abril de 2021. (45 días naturales)
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrándose previamente, al inicio de los eventos.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas y no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TEMIXCO, MORELOS, A 4 DE FEBRERO DE 2021.
DIRECTOR GENERAL Y ADMINISTRADOR AEROPORTUARIO
FEDERICO MISAEL ALVAREZ DAVILA
RUBRICA.

(R.- 502572)

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO

COORDINACION GENERAL
DIRECCION DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Presencial número LPN-51105001-004-2021, cuya convocatoria contiene las bases de participación para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Adquisiciones de SESEQ ubicada en la calle Bolonia No. 103, Fraccionamiento Residencial Italia, C.P. 76179, Santiago de Querétaro, Qro., Teléfono 442-2-13-01-23 en días hábiles, de 9:00 a 13:30 horas.

LICITACION PUBLICA PRESENCIAL NACIONAL 51105001-004-2021 PARTIDA PRESUPUESTAL 5358011

| | |
|--|---|
| Descripción de la licitación | Servicios de Limpieza. |
| Volumen de la licitación | Se detallan en la convocatoria |
| Fecha de publicación en Compranet | 04/Febrero/2021 |
| Junta de aclaraciones | 10/Febrero/2021 a las 12:00 horas en: las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones de SESEQ ubicada en la calle Bolonia No. 103, Fraccionamiento Residencial Italia, C.P. 76179, Santiago de Querétaro, Qro. |
| Visita a instalaciones | No habrá visita a instalaciones |
| Presentación y apertura de propuestas | 18/Febrero/2021 a las 10:00 horas en: las instalaciones de la Subdirección de Adquisiciones de SESEQ ubicada en la calle Bolonia No. 103, Fraccionamiento Residencial Italia, C.P. 76179, Santiago de Querétaro, Qro. |

ATENTAMENTE
QUERETARO, QUERETARO, A 4 DE FEBRERO DE 2021.
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO
DIRECTORA DE ADQUISICIONES
LIC. MARINA CECILIA RUIZ PEREZ
RUBRICA.

(R.- 502785)

UNIVERSIDAD AERONAUTICA EN QUERETARO

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones pública Nacionales número LA-922053993-E2-2021, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Carretera Estatal Querétaro-Tequisquiapan No. 22154, C.P. 76278, Colón, Querétaro, teléfono: 01 (442) 101 66 00 ext. 6832 y fax 01 (442) 101 66 03 Ext. 6626, los días lunes a viernes de las 09:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LA-922053993-E2-2021

| | |
|---|--|
| Descripción de la licitación | Contratación del servicio de limpieza para el periodo marzo – diciembre 2021 |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04/02/2021 |
| Junta de aclaraciones | 12/02/2021, 11:00 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 19/02/2021, 11:00 horas |

ATENTAMENTE
COLON, QUERETARO, A 2 DE FEBRERO DE 2021.
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AERONAUTICA EN QUERETARO
ING. JORGE GUTIERREZ DE VELASCO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 502789)

A.U.P.A. TAXTES, MODULO III-2 A.C.
 EMILIANO ZAPATA NORTE No. 334, C.P. 81200, LOS MOCHIS, SINALOA
CONVOCATORIA PUBLICA
CONVOCATORIA No. DR075_01/2020_DPSAB
PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA, DEL SUBPROGRAMA
DE REHABILITACION, TECNIFICACION Y EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE RIEGO
COMPONENTE: "DEVOLUCION DE PAGOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA
EN BLOQUE EN DISTRITOS DE RIEGO"

De conformidad con las Reglas de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2020, en específico al Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego así como al Manual de Operación de la Componente de "Devolución de Pagos por el Suministro de Agua en Bloque en Distritos de Riego", se convoca a los interesados a participar en la(s) convocatoria(s) pública(s), y las bases de participación estarán disponibles a partir de la publicación de la presente convocatoria de lunes a viernes, en el horario oficial, en las oficinas de las ACU responsables de cada licitación.

| | |
|--|--|
| RESPONSABLE CONCURSO AB-O-SIN-075(I-1)-LP-001/2020: AUPA GUASAVE, MODULO I-1, A.C., DEL DISTRITO DE RIEGO 075 RIO FUERTE, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA, SITA EN CUAUHEMOC #103 ENTRE CALLE BENIGNO VALENZUELA Y A. NORZAGARAY, COL. CENTRO, GUASAVE, SINALOA, TEL. 687 87 2 80 61, CORREO aupaguasave@yahoo.com.mx . | |
| Convocatoria- contrato No. AB-O-SIN-075 (I-1)-LP-001/2020 | CONSERVACION DE OBRAS DISPERSAS EN LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA CONCESIONADA A LA ASOCIACION DE USUARIOS PRODUCTORES AGRICOLAS GUASAVE, MODULO I-1, A.C., DEL DISTRITO DE RIEGO 075 RIO FUERTE, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA. |
| Visita al sitio de los trabajos | 06 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 10:00 HORAS |
| Junta de aclaraciones | 06 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 12:00 HORAS |
| Presentación y apertura de proposiciones | 12 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 10:00 HORAS |

| | |
|---|--|
| RESPONSABLE CONCURSO AB-O-SIN-075(I-2)-LP-002/2020: AUPA RIO FUERTE, MODULO I-2, A.C., DEL DISTRITO DE RIEGO 075 RIO FUERTE, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA, SITA EN CALLE OBELISCOS No. 246, ENTRE NOCHEBUENA Y AMAPOLAS, COL. LAS BUGAMBILIAS, GUASAVE, SINALOA, TEL. 687 87 2 80 78, CORREO aupa_riofuerte@hotmail.com . | |
| Convocatoria- contrato No. AB-O-SIN-075 (I-2)-LP-002/2020 | CONSERVACION DE OBRAS DISPERSAS EN LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA CONCESIONADA A LA ASOCIACION DE USUARIOS PRODUCTORES AGRICOLAS GUASAVE, MODULO I-1, A.C., DEL DISTRITO DE RIEGO 075 RIO FUERTE, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA. |
| Visita al sitio de los trabajos | 06 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 10:00 HORAS |
| Junta de aclaraciones | 06 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 12:00 HORAS |
| Presentación y apertura de proposiciones | 12 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 12:00 HORAS |

| | |
|---|--|
| RESPONSABLE CONCURSO AB-O-SIN-075(III-1)-LP-006/2020: AUPA SANTA ROSA MODULO III-1, A.C., DEL DISTRITO DE RIEGO 075 RIO FUERTE, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA, SITA EN MORELOS #510 PTE. LOCAL 8, COL. CENTRO, LOS MOCHIS, SINALOA, TEL. 668 8 18 28 09, CORREO aupasantarosa@prodigy.net.mx | |
| Convocatoria- contrato No. AB-O-SIN-075 (III-1)-LP-006/2020 | CONSERVACION DE OBRAS DISPERSAS EN LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA CONCESIONADA A LA ASOCIACION DE USUARIOS PRODUCTORES AGRICOLAS SANTA ROSA, MODULO III-1, A.C. DEL DISTRITO DE RIEGO 075 RIO FUERTE, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA. |
| Visita al sitio de los trabajos | 06 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 10:00 HORAS |
| Junta de aclaraciones | 06 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 12:00 HORAS |
| Presentación y apertura de proposiciones | 15 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 09:00 HORAS |

| | |
|---|---|
| RESPONSABLE CONCURSO AB-O-SIN-075(III-2)-LP-007/2020: A.U.P.A. TAXTES, MODULO III-2 A.C., DEL DISTRITO DE RIEGO 075 RIO FUERTE, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA, SITA EN EMILIANO ZAPATA NUMERO 334 NTE., COLONIA CENTRO, LOS MOCHIS, SINALOA, TEL. 668 8 18 55 99, CORREO mcastro@taxtes.com.mx | |
| Convocatoria- contrato No. AB-O-SIN-075 (III-2)-LP-007/2020 | CONSERVACION DE OBRAS DISPERSAS EN LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA CONCESIONADA A LA AUPA TAXTES MODULO III-2 A.C. DEL DISTRITO DE RIEGO 075 RIO FUERTE, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA |
| Visita al sitio de los trabajos | 06 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 10:00 HORAS |
| Junta de aclaraciones | 06 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 12:00 HORAS |
| Presentación y apertura de proposiciones | 15 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 11:00 HORAS |

| | |
|--|--|
| RESPONSABLE CONCURSO AB-O-SIN-075(IV-1)-LP-008/2020: AUPA SEVELBAMPO, MODULO IV-1, A.C., DEL DISTRITO DE RIEGO 075 RIO FUERTE, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA, SITA ZARAGOZA S/N ENTRE MARCIAL ORDOÑEZ Y BIENESTAR COL. BIENESTAR, LOS MOCHIS, SINALOA, TEL. 668 8 12 92 63 CORREO aupa@sevelbampo.com.mx. | |
| Convocatoria- contrato No. AB-O-SIN-075 (IV-1)-LP-008/2020 | CONSERVACION DE OBRAS DISPERSAS EN LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA CONCESIONADA A LA ASOCIACION DE USUARIOS PRODUCTORES AGRICOLAS SEVELBAMPO, MODULO IV-1, A.C. DEL DISTRITO DE RIEGO 075 RIO FUERTE, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA |
| Visita al sitio de los trabajos | 06 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 10:00 HORAS |
| Junta de aclaraciones | 06 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 12:00 HORAS |
| Presentación y apertura de proposiciones | 15 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 13:00 HORAS |

| | |
|---|---|
| RESPONSABLE CONCURSO AB-O-SIN-075(IV-2)-LP-009/2020: AUPA PASCOLA MODULO IV-2, A.C., DEL DISTRITO DE RIEGO 075 RIO FUERTE, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA, SITA EN AQUILES SERDAN No 65, VILLA DE AHOME, SINALOA, TEL 668 8 63 00 30, CORREO contapascola@gmail.com | |
| Convocatoria- contrato No. AB-O-SIN-075 (IV-2)-LP-009/2020 | CONSERVACION DE OBRAS DISPERSAS EN LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA CONCESIONADA A LA ASOCIACION DE USUARIOS PRODUCTORES AGRICOLAS PASCOLA, MODULO IV-2, A.C. DEL DISTRITO DE RIEGO 075 RIO FUERTE, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA |
| Visita al sitio de los trabajos | 06 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 10:00 HORAS |
| Junta de aclaraciones | 06 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 12:00 HORAS |
| Presentación y apertura de proposiciones | 16 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 10:00 HORAS |

| | |
|---|---|
| RESPONSABLE CONCURSO AB-O-SIN-075(V-1)-LP-010/2020: AUPA MAVARI, MODULO V-1, A.C., DEL DISTRITO DE RIEGO 075 RIO FUERTE, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA, CITA EN CARRETERA HIGUERA DE ZARAGOZA A SAN LORENZO VIEJO, HIGUERA DE ZARAGOZA, AHOME, SINALOA, TEL 6688640532, CORREO aupa_mavari@hotmail.com | |
| Convocatoria- contrato No. AB-O-SIN-075 (V-1)-LP-010/2020 | CONSERVACION DE OBRAS DISPERSAS EN LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA CONCESIONADA A LA ASOCIACION DE USUARIOS PRODUCTORES AGRICOLAS MAVARI, MODULO V-1, A.C. DEL DISTRITO DE RIEGO 075 RIO FUERTE, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA |
| Visita al sitio de los trabajos | 06 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 10:00 HORAS |
| Junta de aclaraciones | 06 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 12:00 HORAS |
| Presentación y apertura de proposiciones | 16 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 12:00 HORAS |

Las bases de concurso se encuentran disponibles para consulta y venta desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta la fecha y hora de la visita a la obra, el costo de éstas será de \$2,500.00 (Dos mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.), la forma de pago será en efectivo, con cheque o depósito a favor de la ACU responsable de cada concurso.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado.

ATENTAMENTE
LOS MOCHIS, SINALOA, A 4 DE FEBRERO DE 2021.
REPRESENTANTE DE LAS ACU DEL DISTRITO DE RIEGO DESIGNADO
PARA LA PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA A.U.P.A. TAXTES, MODULO III-2 A.C.
LIC. LUIS ERNESTO GALAVIZ LUGO
RUBRICA.

(R.- 502774)

**ASOCIACION DE USUARIOS PRODUCTORES AGRICOLAS
DEL VALLE DEL EVORA, MODULO 74-1, A.C.**

CONVOCATORIA No. DR 074-001/2021

De conformidad con las Reglas de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2020, en específico al Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego así como al Manual de Operación de la Componente de “Devolución de Pagos por el Suministro de Agua en Bloque en Distritos de Riego”, se convoca a los interesados a participar en la(s) convocatoria(s) pública(s), y las bases de participación estarán disponibles a partir de la publicación de la presente convocatoria de lunes a viernes, en el horario oficial, en las oficinas de la Asociación de Usuarios Productores Agrícolas del Valle del Evora, Módulo 74-1, A.C., ubicadas en Av. Décima No. 15, Col. Centro, Angostura, Sinaloa, el costo de éstas será de \$1,500 (son: mil quinientos Pesos 00/100 m.n.); la forma de pago podrá ser en cheque, depósito o transferencia electrónica a favor de la “Convocante”.

La visita de obra, la junta de aclaraciones y presentación de propuestas será conforme a lo siguiente:

| | |
|---|--|
| AB-O-SIN-074(74-1)-LP-001-20 | TRABAJOS DE CONSERVACION EN LA RED MENOR DE LA AUPA VALLE DEL EVORA, MODULO 74-1, A. C. Y RED MAYOR (2020), EN EL DISTRITO DE RIEGO 074 MOCORITO, EN EL MUNICIPIO DE ANGOSTURA, ESTADO DE SINALOA. |
| Visita al sitio de los trabajos | 09 de febrero de 2021 a las 8:00 hrs |
| Junta de aclaraciones | 09 de febrero de 2021 a las 11:00 hrs |
| Presentación y apertura de proposiciones | 16 de febrero de 2021 a las 10:00 hrs |

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

Lugar y Fecha

Angostura, Sinaloa a 04 de febrero de 2021.

ATENTAMENTE

PRESIDENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION AUPA VALLE DEL EVORA MODULO 74-1, A.C.

C. LIC. ANDRES URIAS URIAS

RUBRICA.

(R.- 502623)

ASOCIACION DE USUARIOS PRODUCTORES AGRICOLAS “EL SABINAL”, MODULO III-1, A.C.

SUBPROGRAMA DE REHABILITACION, TECNIFICACION Y EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE RIEGO
COMPONENTE “DEVOLUCION DE PAGOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE EN DISTRITOS DE RIEGO”
CONVOCATORIA No. 005/20

1. De conformidad con las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y el Manual de Operación de la componente Devolución de Pagos por el Suministro de Agua en Bloque en Distritos de Riego.
2. La Asociación de Usuarios Productores Agrícolas “El Sabinal”, Módulo III-1, A.C del Distrito de Riego 063 Guasave, Sinaloa, convoca a los interesados a participar en el proceso de contratación, de conformidad con las bases, requisitos de participación y procedimiento de contratación de:

| No. De Concurso | Objeto de la Obra | Visita al Sitio de la Realización de los Trabajos | Junta de Aclaración | Presentación y Apertura de Propositiones | Plazo de Ejecución |
|--------------------------------|--|---|-------------------------------------|--|----------------------|
| AB-O-SIN-063-(III-1)-LP-006-20 | Trabajos de Conservación en la Red de Conducción en el Area de Influencia del Módulo de Riego III-1 "El Sabinal", A.C. del Distrito de Riego 063-Guasave, en el Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa. | 04-FEB.-21 A LAS 09:00 HORAS | 04-FEBE.-21 A LAS 12:00 HORAS | 11-FEB.-21 A LAS 09:00 HORAS | 60 DIAS NATURALES |

3. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos desde esta fecha y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en las oficinas de la Asociación de Usuarios Productores Agrícolas “El Sabinal”, Módulo III-1, A.C., ubicadas en Carretera Sinaloa de Leyva-San Blas, Genaro Estrada, Sinaloa, Sinaloa, C.P. 81900, al teléfono (687)-88-4-00-01.
4. Las disposiciones contenidas en las Instrucciones a los licitantes y en las Condiciones Generales del contrato son las que figuran en las bases de licitación, podrán obtener a un costo de \$3,500.00 (Tres Mil Quinientos Pesos 00/100 m.n.), un juego completo de los documentos de licitación directamente con el convocante antes mencionado en horas y días hábiles.
5. Las ofertas debe entregarse en forma impresa en la oficina antes mencionada a más tardar en la hora y fecha indicadas en el cuadro de fecha y hora de apertura de ofertas, y no tendrán opción de presentar sus ofertas por medios electrónicos de comunicación.
6. Las ofertas serán abiertas a más tardar en la hora y fecha indicadas en el cuadro de referencia, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en las oficinas de la Asociación de Usuarios Productores Agrícolas “El Sabinal”, Módulo III-1, A.C., ubicadas en Carretera Sinaloa de Leyva-San Blas, Genaro Estrada, Sinaloa, Sinaloa, C.P. 81900, al teléfono (687)-88-4-00-01.

ATENTAMENTE
GUASAVE, SINALOA, A 2 DE FEBRERO DE 2021.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACION DE USUARIOS PRODUCTORES AGRICOLAS
EL SABINAL MODULO III-1, A.C.
ALONSO SANCHEZ ARAGON
RUBRICA.

(R.- 502630)

**INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA
FISICA EDUCATIVA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, con Número de Procedimiento de Contratación: **LO-927045995-E1-2021, LO-927045995-E2-2021, LO-927045995-E3-2021** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en: Boulevard del Centro No. 302, Fraccionamiento Electricistas, C.P. 86030, Centro, Tabasco, teléfono: 9933580060 ext. 131, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION: LO-927045995-E1-2021 PAQUETE No. 001

| | | |
|--|--|---|
| Descripción de la licitación | 18POT169.- Construcción de Edificio de Atención Integral al Estudiante, Subestación Eléctrica 500 KVA y Obra Exterior, en la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, División Académica Multidisciplinaria de los Ríos con Clave 27MSU0018V. Programa Potenciación de los Recursos del FAM "Escuelas al Cien" Ejercicio 2018, Tenosique de Pino Suárez, Mpio. de Tenosique, Tabasco. | |
| Volumen de licitación | Se detalla en la Convocatoria | |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04/02/2021 | |
| Visita al lugar de los trabajos | 11/02/2021 09:00 Horas | En la Dirección Técnica del I.T.I.F.E., Boulevard del Centro Número 302, Fraccionamiento Electricistas, C.P. 86030 Villahermosa, Tabasco. |
| Junta de aclaraciones | 12/02/2021 09:00 Horas | En la Sala de Concursos del I.T.I.F.E., Boulevard del Centro Número 302, Fraccionamiento Electricistas, C.P. 86030 Villahermosa, Tabasco. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 19/02/2021 09:00 Horas | |

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION: LO-927045995-E2-2021 PAQUETE No. 002

| | | |
|--|---|---|
| Descripción de la licitación | 15POT058.- Construcción de Un Aula Didáctica de 6.00 X 8.00 MTS., Servicio Sanitario a Circulación (Incluye Demolición) y Obra Exterior, en el Jardín de Niños María Luisa Pujol Tovilla con Clave 27EJN0032E. Programa Potenciación de los Recursos del FAM "Escuelas al Cien" Ejercicio 2015, CD. Emiliano Zapata, Mpio. de Emiliano Zapata, Tabasco. | |
| Volumen de licitación | Se detalla en la Convocatoria | |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04/02/2021 | |
| Visita al lugar de los trabajos | 11/02/2021 09:00 Horas | En la Dirección Técnica del I.T.I.F.E., Boulevard del Centro Número 302, Fraccionamiento Electricistas, C.P. 86030 Villahermosa, Tabasco. |
| Junta de aclaraciones | 12/02/2021 10:30 Horas | En la Sala de Concursos del I.T.I.F.E., Boulevard del Centro Número 302, Fraccionamiento Electricistas, C.P. 86030 Villahermosa, Tabasco. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 19/02/2021 10:30 Horas | |

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION: LO-927045995-E3-2021 PAQUETE No. 003

| | | |
|--|---|---|
| Descripción de la licitación | 15pot059.- Construcción de Plaza Techada, en el Centro de Atención Múltiple Número 5 con Clave 27DML0003J. Programa Potenciación de los Recursos del FAM "Escuelas al Cien" Ejercicio 2015, Macuspana, Mpio. de Macuspana, Tabasco. | |
| Volumen de licitación | Se detalla en la Convocatoria | |
| Fecha de publicación en CompraNet | 04/02/2021 | |
| Visita al lugar de los trabajos | 11/02/2021 09:00 Horas | En la Dirección Técnica del I.T.I.F.E., Boulevard del Centro Número 302, Fraccionamiento Electricistas, C.P. 86030 Villahermosa, Tabasco. |
| Junta de aclaraciones | 12/02/2021 12:00 Horas | En la Sala de Concursos del I.T.I.F.E., Boulevard del Centro Número 302, Fraccionamiento Electricistas, C.P. 86030 Villahermosa, Tabasco. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 19/02/2021 12:00 Horas | |

ATENTAMENTE
VILLAHERMOSA, TABASCO, A 4 DE FEBRERO DE 2021.
DIRECTOR GENERAL DEL ITIFE
M.A.P. ENRIQUE EDMUNDO FLORES PEREZ
RUBRICA.

(R.- 502698)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) número(s) LO-928010997-E7-2021, LO-928010997-E8-2021, LO-928010997-E9-2021, LO-928010997-E10-2021 y LO-928010997-E11-2021, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 9, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083, teléfono 834-107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-928010997-E7-2021

| | |
|---|--|
| Descripción de la licitación | Programa 2021 de Rehabilitación de pavimentación, alumbrado público, guarniciones y banquetas en diversas vialidades, primera etapa en el municipio de Madero, Tamaulipas. |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| Fecha de publicación en compraNET | 02 de Febrero de 2021. |
| Junta de aclaraciones | 12 de Febrero de 2021, 11:00 horas. |
| Visita a instalaciones | 12 de Febrero de 2021, 10:00 horas. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 24 de Febrero de 2021, 09:00 horas. |
| Bases disponibles | Del 02 de Febrero al 24 de Febrero de 2021. |

Licitación pública nacional número LO-928010997-E8-2021

| | |
|---|--|
| Descripción de la licitación | Programa 2021 de Rehabilitación de pavimentación, alumbrado público, guarniciones y banquetas en diversas vialidades, segunda etapa en el municipio de Madero, Tamaulipas. |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| Fecha de publicación en compraNET | 02 de Febrero de 2021. |
| Junta de aclaraciones | 12 de Febrero de 2021, 13:00 horas. |
| Visita a instalaciones | 12 de Febrero de 2021, 12:00 horas. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 24 de Febrero de 2021, 12:00 horas. |
| Bases disponibles | Del 02 de Febrero al 24 de Febrero de 2021. |

Licitación pública nacional número LO-928010997-E9-2021

| | |
|---|--|
| Descripción de la licitación | Programa 2021 de Rehabilitación de pavimentación, alumbrado público, guarniciones y banquetas en diversas vialidades, primera etapa en el municipio de Altamira, Tamaulipas. |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| Fecha de publicación en compraNET | 02 de Febrero de 2021. |
| Junta de aclaraciones | 16 de Febrero de 2021, 11:00 horas. |
| Visita a instalaciones | 16 de Febrero de 2021, 10:00 horas. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 25 de Febrero de 2021, 09:00 horas. |
| Bases disponibles | Del 02 de Febrero al 25 de Febrero de 2021. |

Licitación pública nacional número LO-928010997-E10-2021

| | |
|--|--|
| Descripción de la licitación | Programa 2021 de Rehabilitación de pavimentación, alumbrado público, guarniciones y banquetas en diversas vialidades, segunda etapa en el municipio de Altamira, Tamaulipas. |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| Fecha de publicación en compraNET | 02 de Febrero de 2021. |

| | |
|---|---|
| Junta de aclaraciones | 16 de Febrero de 2021, 13:00 horas. |
| Visita a instalaciones | 16 de Febrero de 2021, 12:00 horas. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 25 de Febrero de 2021, 12:00 horas. |
| Bases disponibles | Del 02 de Febrero al 25 de Febrero de 2021. |

Licitación pública nacional número LO-928010997-E11-2021

| | |
|---|--|
| Descripción de la licitación | Programa 2021 de Construcción de pavimentaciones, alumbrado público, guarniciones y banquetas en diversas vialidades del poblado la pesca en el municipio de Soto la Marina, Tamaulipas. |
| Volumen a adquirir | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| Fecha de publicación en compraNET | 02 de Febrero de 2021. |
| Junta de aclaraciones | 17 de Febrero de 2021, 11:00 horas. |
| Visita a instalaciones | 17 de Febrero de 2021, 10:00 horas. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 26 de Febrero de 2021, 09:00 horas. |
| Bases disponibles | Del 02 de Febrero al 26 de Febrero de 2021. |

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

“Esta obra fue realizada con recursos públicos federales”

CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, A 4 DE FEBRERO DE 2021.
SECRETARIO DEL COMITE TECNICO PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
LIC. ARMANDO ADALBERTO CANTU CUELLAR
RUBRICA.

(R.- 502787)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS
UNIDAD DE LICITACIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. SIOP-PF-2021-02

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los Artículos 28, 30 Fracción I, 31, 32, 33, 34 segundo y tercer párrafos, 36, 37 y 40, y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales a participar en las licitaciones de la obra pública que llevará a cabo el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, con carácter nacional para la contratación de las obras con recursos provenientes del fondo: **CONVENIO SCT RECONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRETERAS 2021**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponible para consulta en la página electrónica <http://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Unidad de Licitaciones de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, ubicada en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver., en el horario de 09:00 a las 14:00 horas de lunes a viernes en días hábiles, teléfono 01 (228) 841 61 46, extensión 3185.

| | |
|---|---|
| No. de licitación: | LO-930007995-E16-2021 |
| Carácter de la licitación: | Pública Nacional |
| Descripción del objeto de la licitación: | Reconstrucción de la base hidráulica, carpeta asfáltica y obras complementarias y señalamiento del camino: Capoacan-Estero de Zicatlán-J. Guadalupe Rodríguez del Km 0+000 al Km 9+000, en localidades varias, municipio de Minatitlán, del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave |
| Volumen a adquirir: | Los detalles se indican en el catálogo de conceptos de la convocatoria a licitación. |
| Fecha de publicación en CompraNet: | 04 de febrero de 2021 |
| Visita al sitio de los trabajos: | 08 de febrero de 2021, a las 09:00 horas, teniendo como punto de reunión el acceso principal al palacio municipal de Minatitlán, Ver., de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación. |

| | |
|--|--|
| Junta de Aclaraciones: | 08 de febrero de 2021, a las 14:00 horas, en el Auditorio "Ing. Catarino Morales Hernández" de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver. Se recomienda a los licitantes establecer frentes de trabajo y hacer uso de los medios tecnológicos disponibles para hacer entrega de sus solicitudes de aclaración. |
| Presentación y apertura de proposiciones: | 15 de febrero de 2021, a las 09:00 horas, en el Auditorio "Ing. Catarino Morales Hernández" de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver. |

| | |
|--|--|
| No. de licitación: | LO-930007995-E17-2021 |
| Carácter de la licitación: | Pública Nacional |
| Descripción del objeto de la licitación: | Reconstrucción de la base hidráulica, carpeta asfáltica y obras complementarias y señalamiento del camino: Capoacan - Estero de Zicatlán-J. Guadalupe Rodríguez del Km 34+800 al Km 46+800, en localidades varias, municipio de Minatitlán, del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave |
| Volumen a adquirir: | Los detalles se indican en el catálogo de conceptos de la convocatoria a licitación. |
| Fecha de publicación en CompraNet: | 04 de febrero de 2021 |
| Visita al sitio de los trabajos: | 08 de febrero de 2021, a las 11:30 horas, teniendo como punto de reunión el acceso principal al palacio municipal de Minatitlán, Ver., de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación. |
| Junta de Aclaraciones: | 08 de febrero de 2021, a las 16:00 horas, en el Auditorio "Ing. Catarino Morales Hernández" de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver. Se recomienda a los licitantes establecer frentes de trabajo y hacer uso de los medios tecnológicos disponibles para hacer entrega de sus solicitudes de aclaración. |
| Presentación y apertura de proposiciones: | 15 de febrero de 2021, a las 11:30 horas, en el Auditorio "Ing. Catarino Morales Hernández" de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver. |

| | |
|---|--|
| No. de licitación: | LO-930007995-E18-2021 |
| Carácter de la licitación: | Pública Nacional |
| Descripción del objeto de la licitación: | Reconstrucción de la base hidráulica, carpeta asfáltica y obras complementarias y señalamiento del camino: Capoacan - Estero de Zicatlán -J. Guadalupe Rodríguez del Km 46+800 al Km 57+600, en localidades varias, municipio de Minatitlán, del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave |
| Volumen a adquirir: | Los detalles se indican en el catálogo de conceptos de la convocatoria a licitación. |
| Fecha de publicación en CompraNet: | 04 de febrero de 2021 |
| Visita al sitio de los trabajos: | 08 de febrero de 2021, a las 14:00 horas, teniendo como punto de reunión el acceso principal al palacio municipal de Minatitlán, Ver., de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación. |
| Junta de Aclaraciones: | 08 de febrero de 2021, a las 17:30 horas, en el Auditorio "Ing. Catarino Morales Hernández" de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver. Se recomienda a los licitantes establecer frentes de trabajo y hacer uso de los medios tecnológicos disponibles para hacer entrega de sus solicitudes de aclaración. |

| | |
|--|---|
| Presentación y apertura de proposiciones: | 15 de febrero de 2021, a las 13:30 horas, en el Auditorio "Ing. Catarino Morales Hernández" de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver. |
|--|---|

| | |
|--|---|
| No. de licitación: | LO-930007995-E19-2021 |
| Carácter de la licitación: | Pública Nacional |
| Descripción del objeto de la licitación: | Reconstrucción de la base hidráulica, carpeta asfáltica y obras complementarias y señalamiento del camino: Capoacan - Estero de Zicatlán-J. Guadalupe Rodríguez del Km 57+600 al Km 62+700, en localidades varias, municipio de Minatitlán, del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave |
| Volumen a adquirir: | Los detalles se indican en el catálogo de conceptos de la convocatoria a licitación. |
| Fecha de publicación en CompraNet: | 04 de febrero de 2021 |
| Visita al sitio de los trabajos: | 09 de febrero de 2021, a las 09:00 horas, teniendo como punto de reunión el acceso principal al palacio municipal de Minatitlán, Ver., de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación. |
| Junta de Aclaraciones: | 10 de febrero de 2021, a las 09:00 horas, en el Auditorio "Ing. Catarino Morales Hernández" de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver. |
| Presentación y apertura de proposiciones: | 16 de febrero de 2021, a las 09:00 horas, en el Auditorio "Ing. Catarino Morales Hernández" de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver. |

| | |
|--|--|
| No. de licitación: | LO-930007995-E20-2021 |
| Carácter de la licitación: | Pública Nacional |
| Descripción del objeto de la licitación: | Reconstrucción de la base hidráulica, carpeta asfáltica y obras complementarias y señalamiento del camino: La Herradura - El Arenal - Francisco Ruedas (Pista Km 45), del Km 0+000 al Km 7+150, en localidades varias, municipio de Las Choapas, del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave |
| Volumen a adquirir: | Los detalles se indican en el catálogo de conceptos de la convocatoria a licitación. |
| Fecha de publicación en CompraNet: | 04 de febrero de 2021 |
| Visita al sitio de los trabajos: | 09 de febrero de 2021, a las 09:00 horas, teniendo como punto de reunión el acceso principal al palacio municipal de Las Choapas, Ver., de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación. |
| Junta de Aclaraciones: | 10 de febrero de 2021, a las 10:00 horas, en el Auditorio "Ing. Catarino Morales Hernández" de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver. |
| Presentación y apertura de proposiciones: | 16 de febrero de 2021, a las 11:30 horas, en el Auditorio "Ing. Catarino Morales Hernández" de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver. |

| | |
|---|---|
| No. de licitación: | LO-930007995-E21-2021 |
| Carácter de la licitación: | Pública Nacional |
| Descripción del objeto de la licitación: | Reconstrucción de la base hidráulica, carpeta asfáltica y obras complementarias y señalamiento del camino: La Herradura - El Arenal - Francisco Ruedas (Pista km 45), del Km 7+150 al Km 14+300, en localidades varias, municipio de Las Choapas, del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave |
| Volumen a adquirir: | Los detalles se indican en el catálogo de conceptos de la convocatoria a licitación. |
| Fecha de publicación en CompraNet: | 04 de febrero de 2021 |
| Visita al sitio de los trabajos: | 09 de febrero de 2021, a las 11:30 horas, teniendo como punto de reunión el acceso principal al palacio municipal de Las Choapas, Ver., de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación. |

| | |
|--|---|
| Junta de Aclaraciones: | 10 de febrero de 2021, a las 11:00 horas, en el Auditorio "Ing. Catarino Morales Hernández" de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver. |
| Presentación y apertura de proposiciones: | 16 de febrero de 2021, a las 13:30 horas, en el Auditorio "Ing. Catarino Morales Hernández" de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver. |

| | |
|--|--|
| No. de licitación: | LO-930007995-E22-2021 |
| Carácter de la licitación: | Pública Nacional |
| Descripción del objeto de la licitación: | Reconstrucción de la base hidráulica, carpeta asfáltica y obras complementarias y señalamiento del camino: Nanchital - Las Choapas, del Km 23+000 al Km 29+000, en localidades varias, municipio de Las Choapas, del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave |
| Volumen a adquirir: | Los detalles se indican en el catálogo de conceptos de la convocatoria a licitación. |
| Fecha de publicación en CompraNet: | 04 de febrero de 2021 |
| Visita al sitio de los trabajos: | 09 de febrero de 2021, a las 14:00 horas, teniendo como punto de reunión el acceso principal al palacio municipal de Las Choapas, Ver., de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación. |
| Junta de Aclaraciones: | 10 de febrero de 2021, a las 12:00 horas, en el Auditorio "Ing. Catarino Morales Hernández" de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver. |
| Presentación y apertura de proposiciones: | 16 de febrero de 2021, a las 16:30 horas, en el Auditorio "Ing. Catarino Morales Hernández" de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver. |

| | |
|--|--|
| No. de licitación: | LO-930007995-E23-2021 |
| Carácter de la licitación: | Pública Nacional |
| Descripción del objeto de la licitación: | Reconstrucción de la base hidráulica, carpeta asfáltica y obras complementarias y señalamiento del camino: Nanchital - Las Choapas, del Km 29+000 al Km 35+000, en localidades varias, municipio de Las Choapas, del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave |
| Volumen a adquirir: | Los detalles se indican en el catálogo de conceptos de la convocatoria a licitación. |
| Fecha de publicación en CompraNet: | 04 de febrero de 2021 |
| Visita al sitio de los trabajos: | 09 de febrero de 2021, a las 16:30 horas, teniendo como punto de reunión el acceso principal al palacio municipal de Las Choapas, Ver., de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación. |
| Junta de Aclaraciones: | 10 de febrero de 2021, a las 13:00 horas, en el Auditorio "Ing. Catarino Morales Hernández" de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver. |
| Presentación y apertura de proposiciones: | 17 de febrero de 2021, a las 09:00 horas, en el Auditorio "Ing. Catarino Morales Hernández" de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver. |

| | |
|---|---|
| No. de licitación: | LO-930007995-E24-2021 |
| Carácter de la licitación: | Pública Nacional |
| Descripción del objeto de la licitación: | Reconstrucción de la base hidráulica, carpeta asfáltica y obras complementarias y señalamiento del camino: E.C. (Nanchital - Las Choapas) - Moloacán, del Km 0+000 al Km 3+100, en localidades varias, municipio de Moloacán, del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave |
| Volumen a adquirir: | Los detalles se indican en el catálogo de conceptos de la convocatoria a licitación. |
| Fecha de publicación en CompraNet: | 04 de febrero de 2021 |

| | |
|--|---|
| Visita al sitio de los trabajos: | 09 de febrero de 2021, a las 09:00 horas, teniendo como punto de reunión el acceso principal al palacio municipal de Moloacán, Ver., de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación. |
| Junta de Aclaraciones: | 10 de febrero de 2021, a las 14:00 horas, en el Auditorio "Ing. Catarino Morales Hernández" de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver. |
| Presentación y apertura de proposiciones: | 17 de febrero de 2021, a las 11:30 horas, en el Auditorio "Ing. Catarino Morales Hernández" de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver. |

| | |
|--|---|
| No. de licitación: | LO-930007995-E25-2021 |
| Carácter de la licitación: | Pública Nacional |
| Descripción del objeto de la licitación: | Reconstrucción de la base hidráulica, carpeta asfáltica y obras complementarias y señalamiento del camino: Paralelo - Las Choapas, del Km 0+000 al Km 7+500, en localidades varias, municipio de Las Choapas, del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave |
| Volumen a adquirir: | Los detalles se indican en el catálogo de conceptos de la convocatoria a licitación. |
| Fecha de publicación en CompraNet: | 04 de febrero de 2021 |
| Visita al sitio de los trabajos: | 10 de febrero de 2021, a las 09:00 horas, teniendo como punto de reunión el acceso principal al palacio municipal de Las Choapas, Ver., de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación. |
| Junta de Aclaraciones: | 12 de febrero de 2021, a las 13:00 horas, en el Auditorio "Ing. Catarino Morales Hernández" de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver. |
| Presentación y apertura de proposiciones: | 18 de febrero de 2021, a las 09:00 horas, en el Auditorio "Ing. Catarino Morales Hernández" de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver. |

| | |
|--|---|
| No. de licitación: | LO-930007995-E26-2021 |
| Carácter de la licitación: | Pública Nacional |
| Descripción del objeto de la licitación: | Estudio, Proyecto y Reconstrucción del puente "El Mazate", sobre el camino: Las Delicias - Tecuanapa, Km 6+180, en localidades varias, municipio de Las Choapas, del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave |
| Volumen a adquirir: | Los detalles se indican en el catálogo de conceptos de la convocatoria a licitación. |
| Fecha de publicación en CompraNet: | 04 de febrero de 2021 |
| Visita al sitio de los trabajos: | 10 de febrero de 2021, a las 12:00 horas, teniendo como punto de reunión el acceso principal al palacio municipal de Las Choapas, Ver., de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación. |
| Junta de Aclaraciones: | 12 de febrero de 2021, a las 14:00 horas, en el Auditorio "Ing. Catarino Morales Hernández" de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver. |
| Presentación y apertura de proposiciones: | 18 de febrero de 2021, a las 11:30 horas, en el Auditorio "Ing. Catarino Morales Hernández" de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver. |

ATENTAMENTE
XALAPA, VER., A 4 DE FEBRERO DE 2021.
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS
ING. ELIO HERNANDEZ GUTIERREZ
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 502825)

H. AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ

2018-2021

DIRECCION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con el Artículo 113 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y al Artículo 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 29 fracción II, 31 y 36 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional relativa a la adquisición y suministro de despensas armadas para el personal de base, jubilado y base DIF del H. Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz., de conformidad con lo siguiente:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

| No. DE LICITACION | COSTO DE BASES | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES | JUNTA DE ACLARACIONES | PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS | COMUNICACION DE DICTAMEN TECNICO Y EMISION DE FALLO |
|-------------------|----------------|----------------------------------|-----------------------|---|---|
| LPN-HAX-001/2021 | \$2,000 00 | 10 de febrero de 2021 | 16 de febrero de 2021 | 25 de febrero de 2021 11:00 horas | 04 de marzo de 2021 |

| PARTIDA | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD PROMEDIO MINIMO | CANTIDAD PROMEDIO MAXIMO |
|---------|---|------------------|--------------------------|--------------------------|
| 1 | DESPENSAS PARA EL PERSONAL DE BASE | DESPENSA | 12,000 | 13,800 |
| 2 | DESPENSAS PARA EL PERSONAL JUBILADO | DESPENSA | 3,960 | 4,440 |
| 3 | DESPENSAS PARA EL PERSONAL BASE DIF MUNICIPAL | DESPENSA | 240 | 480 |

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su venta en: Palacio Municipal S/N, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz, teléfono: 228 290 09 82, en horario de: 9:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago será vía transferencia electrónica y con copia del comprobante de pago recoge las bases en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en el Segundo Piso de Palacio Municipal S/N, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de febrero de 2021 remitiéndose vía correo electrónico, las respuestas a todos los interesados, atendiendo las medidas de prevención para la propagación del virus SARS-COV2 (Covid-19).
- * El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día de 25 de febrero de 2021 a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, ubicado en el Segundo Piso de Palacio Municipal S/N, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.
- * El pago se hará con cargo a participaciones federales 2021.
- * No se aceptarán proposiciones técnicas y económicas por mensajería, ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- * Las proposiciones técnicas y económicas deberán presentarse en español.
- * La proposición económica deberá presentarse en pesos mexicanos.
- * No se otorgará anticipo.
- * Lugar de suministro: partida 1 y 2, espacio propuesto por el participante y aprobado por la convocante en la ciudad de Xalapa, Ver., en horario de 09:00 a 17:00 horas; partida 3 en la Jefatura de Recursos Humanos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), ubicada en la calle Jorge Serdán esquina Marco Antonio Muñoz, de la colonia Adolfo López Mateos, C.P. 91020 en horario de 09:00 a 14:00 horas de acuerdo a los plazos, cantidades, características y especificaciones contenidas en las Bases.
- * El pago se realizará vía transferencia electrónica a los 30 días naturales posteriores a la recepción de los bienes y presentación de la factura debidamente requisitada, acompañada de los vales los cuales deberán entregarse debidamente ordenados por el número de folio y listas originales firmadas por los trabajadores.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

XALAPA, VERACRUZ, A 4 DE FEBRERO DE 2021.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. URIEL BANDO MURRIETA
 RUBRICA.

TESORERA MUNICIPAL
LIC. DOLORES EMELIA VALENZUELA PONCE
 RUBRICA.

(R.- 502788)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales
San Andrés Cholula, Pue.
Sección de Amparo 1972/2019

EDICTO

Juicio de amparo: 1972/2019.

Quejoso: Prisciliano Baltazar Ortega Pineda

Tercero interesado: Laura Lozada Pérez, Guillermo Lozada López y/o Guillermo Lozada Pérez y María Guadalupe Ortiz Carrasco.

Autoridad responsable: Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cholula, Puebla y otras autoridades.

Acto reclamado: Falta de emplazamiento, orden de lanzamiento y resolución que se haya pronunciado dentro del juicio ordinario civil de terminación de contrato de arrendamiento, desocupación y pago de rentas número 967/2019, del índice del Juzgado responsable.

Que en el juicio de amparo al rubro indicado, por auto de treinta de diciembre de dos mil veinte, se acordó:

“(…) **se ordena emplazar a Laura Lozada Pérez, Guillermo Lozada López y/o Guillermo Lozada Pérez y María Guadalupe Ortiz Carrasco, por medio de edictos a costa de la parte quejosa**, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico **El Universal**, para que dentro del plazo de **treinta días**, contado a partir del siguiente al de la última publicación, se apersonen a este juicio en su carácter de terceros interesados en la secretaría de este juzgado, en la que además, quedará a su disposición copia simple de la demanda de amparo (….) se ordena fijar en el lugar de avisos de este juzgado federal, una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento…”

Se les hace saber a la audiencia constitucional se encuentra diferida para las **TRECE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, sito en edificio sede del Poder Judicial de la Federación, Avenida Osa Menor 82, Décimo tercer piso, ala Norte, Ciudad Judicial Siglo XXI, San Andrés Cholula, Puebla, copia simple de demanda, ampliación de la misma y auto admisorio.

San Andrés Cholula, Puebla, veinticinco de enero de dos mil veintiuno.
Secretario del Juzgado Octavo de Distrito de Materia de Amparo Civil, Administrativa
y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla.

Lic. Gustavo Roberto Segura Roldán.

Rúbrica.

(R.- 502717)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Chihuahua
Tribunal Superior de Justicia
Juzgado Tercero Civil por Audiencias, Distrito Judicial Bravos, Juárez, Chih.
“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”
“2020, Año de la Sanidad Vegetal”
DECRETO DE CANCELACIÓN

INSTRUMENTOS STEWART WARNER DE
MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
VARIABLE Y/O A CUALQUIER INTERESADO.
PRESENTE.-

En relación al expediente número 127/2020, relativo al **PROCEDIMIENTO ESPECIAL MERCANTIL**, promovido por **MAXIMA TECHNOLOGIES & SYSTEMS LLC**, en contra de **INSTRUMENTOS STEWART WARNER DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, para efecto de declarar la cancelación del título de acciones número 9, Serie "B", de fecha 11 de julio de 2003, que ampara 49,950 acciones ordinarias comunes, nominativas con un valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 Moneda Nacional) totalmente suscritas y pagadas representativas de capital social de la moral **INSTRUMENTOS STEWART WARNER DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, expedido a favor de **MAXIMA TECHNOLOGIES & SYSTEMS LLC**, así como la reposición del mismo; por lo que, durante el procedimiento fueron desahogados los medios de prueba ofrecidos por la parte actora, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 45 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, quedando acreditada la existencia del título nominativo así como el extravío de dicho documento; cancelación con la cual, la moral demandada manifestó estar de acuerdo, por lo que, seguido que fue el proceso en todas sus etapas **el once de noviembre de dos mil veinte, este Tribunal emitió sentencia definitiva** cuyos puntos resolutive son los siguientes: **“PRIMERO:** Ha procedido el **PROCEDIMIENTO ESPECIAL MERCANTIL** promovido por **MAXIMA TECHNOLOGIES & SYSTEMS, LLC** en contra de **INSTRUMENTOS STEWART WARNER DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. SEGUNDO.-** La parte actora probó su acción, la parte demandada no se excepcionó. **TERCERO.-** Se declara la existencia del título de acciones número 9, Serie "B", que ampara 49,950 acciones ordinarias, comunes, nominativas, con un valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 Moneda Nacional), propiedad de **MAXIMA TECHNOLOGIES & SYSTEMS, LLC. CUARTO.-** Se acreditó la presunción del extravío del título nominativo referido en el párrafo anterior y por ende se declara la cancelación del mismo. **QUINTO.-** Se ordena publicar una vez en el Diario Oficial de la Federación un extracto del decreto de cancelación, notificándose a **INSTRUMENTOS STEWART WARNER DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, para que otorgue un duplicado de dicho título. En el entendido que a partir de la publicación del referido decreto de cancelación los terceros interesados que aleguen tener mejor derecho sobre la acción tienen el plazo de sesenta días para oponerse al procedimiento de cancelación de referencia, mismo procedimiento que quedará firme sólo hasta que haya transcurrido el plazo estipulado sin que se presente oposición o cuando se hayan desechado judicialmente las oposiciones presentadas. **SEXTO.-** Se apercibe a **INSTRUMENTOS STEWART WARNER DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que una vez concluido el término de sesenta días proceda a suscribir el duplicado del título nominativo antes reseñado, con el apercibimiento que en caso de no realizarlo, dentro del término de **CINCO DÍAS** a partir de que quede firme el decreto de cancelación, la suscrita resolutora lo hará por dicha sociedad en su rebeldía, y los documentos producirán conforme a su texto los mismos efectos que el título nominativo cancelado. **SÉPTIMO.-**No se hace especial condena en gastos y costas”.

PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN POR UNA SOLA OCASIÓN, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

Ciudad Juárez Chihuahua, a 09 de diciembre del 2020
Jueza Tercero Civil por Audiencias del Distrito Judicial Bravos

Lic. Judith Sanchez Suarez

Rúbrica.

Secretario Judicial

Lic. Luis Fernando Corral Flores

Rúbrica.

(R.- 502677)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTOS

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, A VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

En los autos del juicio ordinario mercantil número 299/2019-IV, promovido por **OPERADORA HMG, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, mediante proveído de veintiuno de octubre de dos mil veinte, se dictó un auto por el que se ordena emplazar a los demandados Omar Ramsés Molina Díaz, Irma Yolanda Díaz Sierra y Sebastián Molina Díaz, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces consecutivas, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que comparezcan a este juicio a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación, **quedando a su disposición en el juzgado la demanda de mérito y demás anexos exhibidos por la actora, con el apercibimiento que de no apersonarse al presente juicio, se seguirá el presente juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal, se harán por medio de estrados. En acatamiento al auto de mérito, se procede a hacer una relación suscita de la demanda presentada en la vía ordinaria mercantil en la que la parte actora señaló como prestaciones: a) El pago de la cantidad de \$1,003,134.80 (un millón tres mil ciento treinta y cuatro pesos 80/100 moneda nacional) por concepto de suerte principal que ampara el estado de cuenta y contratos de prestación de servicios hospitalarios, b) el pago de intereses moratorios derivados a razón del cinco por ciento mensual desde el momento de incumplimiento y hasta que se de fin al presente juicio y c) el pago de gastos y costas generados con motivo de la tramitación DEL PRESENTE JUICIO.**

Ciudad de México, 23 de noviembre de 2020
Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
Lic. Rocio Castillo Rivas
Rúbrica.

(R.- 502573)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
2020 Año de Leona Vicario Benemérita Madre de la Patria
PUBLICACIÓN DE SANCIÓN.

El uno de octubre de dos mil dieciocho, en el expediente administrativo número DELC/VIS/155/2017, que obra en los archivos de la Dirección General de Seguridad Privada, se impuso a la prestadora de servicios de seguridad privada denominada VIRTUALUZ, S.A. DE C.V., la siguiente sanción:

Se impone a la prestadora de servicios denominada VIRTUALUZ, S.A. DE C.V., con número de Registro Federal Permanente DGSP/080-16/3113, al actualizarse la hipótesis contenida en el artículo 42, fracción III, inciso a, de la Ley Federal de Seguridad Privada, por el incumplimiento a los artículos 32, fracción XVI, de la Ley Federal de Seguridad Privada y 47 y 48, del Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada, la siguiente sanción administrativa:

- La Suspensión de los efectos de la revalidación por un mes, la cual abarcará el ámbito territorial que tenga autorizado, incluida su oficina matriz y que manifestó bajo protesta de decir verdad, en términos del procedimiento administrativo de autorización en el expediente 080/2016.

Así lo resolvió y firma el Director General de Seguridad Privada, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Atentamente
Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2020.
Director General de Seguridad Privada.
Lic. José Pablo Rubio Fierros.
Rúbrica.

(R.- 502692)

**Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas
de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores**
CIRCULAR 001/2021/FOCOOP
CUOTAS SUPERVISION AUXILIAR

El Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores, a través de su Comité Técnico en términos de lo dispuesto por el Artículo 47, fracción VII de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (LRASCAP), previa aprobación de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio Núm. 311-70381/2020 y 134-7660/2020, da a conocer la incorporación de un artículo transitorio a la metodología para determinar el cálculo de las cuotas periódicas por concepto de supervisión auxiliar; que deberán pagar las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Artículo Transitorio: Se aplicará un factor de 0.75 al monto resultante del cálculo de aplicar la metodología de las cuotas periódicas de supervisión auxiliar correspondientes a las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo con niveles de operación I a IV, durante el periodo comprendido del 1 de julio de 2020 al 31 de diciembre de 2021.

Ciudad de México, a 20 de enero de 2021.
Presidente del Comité Técnico
Ing. Joel Froylán Salas Navarro
Rúbrica.

(R.- 502682)

Secretaría de Economía
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad
UAMG Content, LLC.

Vs.

Jaime Raimundo Concha Echazarreta
M. 1318305 Mayan Ecochallenge
Exped.: P.C.953/2020(C-361)10031
Folio: 25358

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Jaime Raimundo Concha Echazarreta
NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

Por escrito presentado en la oficialía de partes de esta Dirección el 20 de julio de 2020, con folio de entrada 010031, MARIA TERESA ELJURE TELLEZ apoderada de **UAMG CONTENT, LLC.**, solicitó la declaración administrativa de caducidad del registro marcario citado al rubro.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada, **JAIME RAIMUNDO CONCHA ECHAZARRETA** el plazo de **UN MES**, contado a partir del día hábil siguiente en el que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida de que no dar contestación a la misma,

una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Para su publicación, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Atentamente

25 de noviembre de 2020

El Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad

Roberto Díaz Ramírez

Rúbrica.

(R.- 502675)

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Musi Letayf, Apoderado Legal de la empresa denominada Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (AICM), concesionaria del Aeropuerto Internacional "Benito Juárez" Ciudad de México, personalidad que acreditó con la escritura pública número 38,284, de fecha 12 de febrero de 2020, pasada ante la fe pública de la Maestra Olga Mercedes García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaría Pública número 95 de la Ciudad de México, notifico:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 67 de la Ley de Aeropuertos, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tuvo a bien establecer "BASES DE REGULACIÓN TARIFARIA APLICABLES PARA EL COBRO DEL SERVICIO DE ABORDADORES MECÁNICOS PARA PASAJEROS EN SU MODALIDAD DE AEROCARES, QUE PRESTA LA EMPRESA PASSENGER MOVERS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL "BENITO JUÁREZ" CIUDAD DE MÉXICO, mismas que fueron publicadas el 8 de febrero de 2013.

Derivado de lo anterior, con fundamento en el numeral 7 de dichas Bases de Regulación Tarifaria y con lo establecido en los artículos 70, segundo párrafo, de la Ley de Aeropuertos y 144 último párrafo, del Reglamento de la Ley de Aeropuertos, se informa que mediante oficio número 4.1.3.1.- A/0017/2021 de fecha 22 de enero de 2021, la Agencia Federal de Aviación Civil de la SCT, tomó conocimiento de las tarifas aplicables para el Servicio Aeroportuario de Abordadores Mecánicos en la modalidad de Aerocares, conforme a lo siguiente:

**TARIFAS DEFINITIVAS APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2021
PARA EL SERVICIO DE ABORDADORES MECÁNICOS EN SU MODALIDAD DE AEROCARES
QUE LA EMPRESA PASSENGER MOVERS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. PRESTA EN EL
AEROPUERTO INTERNACIONAL "BENITO JUÁREZ" CIUDAD DE MÉXICO.**

| Factor de cobro | Tarifa |
|--|--------|
| Media Inicial (\$/media hora/unidad) | \$815 |
| 1a. y 3a. fracción de 15 minutos (\$/15 minutos/unidad) | \$247 |
| 2a. y 4a. fracción de 15 minutos (\$/15 minutos/unidad) | \$162 |

- Estas tarifas están expresadas en pesos mexicanos (\$).
- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.
- Factor de actualización: 1.0404, con base en la variación del INPP Mercancías y Servicios Finales, Clasificación por Destino, Mercancías y Servicios Finales, excluyendo Petróleo, del mes de diciembre de 2020, en relación con el mes de diciembre de 2019.

Ciudad de México, a 03 de febrero de 2021.

El Apoderado de Aeropuerto Internacional
de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Musi Letayf

Rúbrica.

(R.- 502691)

**Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados**

En los autos del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias **DGRRFEM/B/09/2020/15/480**, que se sigue ante esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, con motivo de la falta de solventación del Pliego de Observaciones número PO1348/17, formulado al **H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero**, como resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015, se ha considerado como presunta responsable a la empresa denominada **PAVI MART, S.A, DE C.V., a través de su representante legal**, por los actos u omisiones que se detallan en el oficio citatorio número: **DGRRFEM-B-11606/20** de fecha veintisiete de noviembre de dos mil veinte y que consisten en:

En su calidad de contratista del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, como responsable de la ejecución de la obra amparada bajo el contrato número **MAJ-FOPADEM/414-2015/IO**, correspondiente a la ejecución de la obra denominada "Rehabilitación y techado y equipamiento del mercado hogar moderno", celebrado con el citado Ayuntamiento, misma que fue pagada con recursos del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal 2015 (FOPADEM 2015); en la Estimación 3 (TRES FINIQUITO), de fecha veintiséis de marzo de dos mil dieciséis, cobró la ejecución del concepto de "*Rehabilitación de instalación eléctrica gral. Inc. Pruebas, revisión de tableros, cambio de cable en mal estado*", el cual, de la visita física se verificó que dicho concepto fue pagado pero no ejecutado, por un monto de **\$883,316.34 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS 34/100 M.N.)**.

Ocasionando un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un monto de **\$883,316.34 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS 34/100 M.N.)**, del monto total de \$1,043,403.34 (UN MILLÓN CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 34/100 M.N.), más los rendimientos financieros que se hubiesen generado desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación; conducta irregular que, **de acreditarse**, constituiría una infracción a lo establecido en las cláusulas PRIMERA, SEXTA, primer y tercer párrafo, DÉCIMO TERCERA, quinto párrafo, del contrato **MAJ-FOPADEM/414-2015/IO**, de fecha treinta de junio de dos mil quince.

En tal virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación LFRCF, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, así como en el Acuerdo del dieciséis de octubre de dos mil veinte, emitido en el procedimiento resarcitorio aludido; con fundamento en los artículos 37 y 38, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria al presente procedimiento resarcitorio, de acuerdo a lo previsto en el artículo 64 de la LFRCF antes referida, se le cita para que comparezca **a través de su representante legal**, a la audiencia de ley, que se celebrará a las **NUEVE** horas del **VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO**, en las oficinas que ocupa esta Dirección General, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco, 167, Edificio A, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Tlalpan, Ciudad de México, poniéndose a la vista en el citado domicilio, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas en días hábiles, las constancias que integran el expediente de referencia, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga en relación a los hechos que se le imputan, ofrezca pruebas y formule alegatos en la audiencia a la que podrá asistir acompañado de su abogado o persona de su confianza, apercibido que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan, y por precluido su derecho para realizar manifestaciones, ofrecer pruebas y formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente; asimismo, se le previene a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, de lo contrario, las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible en esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al procedimiento resarcitorio previsto en la Ley de la materia. Ciudad de México, a veinticinco de enero de dos mil veintiuno. El Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios. **Lic. Aldo Gerardo Martínez Gómez.- Rúbrica.**

(R.- 502656)

Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS
FIDEICOMISOS Y MANDATOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

| Tipo/ámbito | Fideicomitente o mandante | Denominación | |
|---|----------------------------------|---|---|
| Fideicomiso | Federal | Fideicomiso de Administración e Inversión para el Establecimiento y Operación de los Fondos de Apoyo a la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del INIFAP. | |
| Ingresos (pesos) | | Rendimientos (pesos) | |
| 3,383,926.42 | | 9,785,781.03 | |
| | | Egresos (pesos) | |
| | | 19,521,282.46 | |
| Destino | | Disponibilidad (pesos) | Tipo de disponibilidad |
| Operación de proyectos de investigación, validación, desarrollo tecnológico y de transferencia tecnológica en materia forestal, agrícola y pecuaria en ocho Centros de Investigación Regional, cinco Centros de Investigación Disciplinaria y un Centro Nacional de Recursos Genéticos, pago de honorarios del fiduciario y comisiones bancarias. | | 187,205,818.11 | Recursos Propios (Externos y Autogenerados) |
| Observaciones | | | |
| Al 31 de diciembre de 2019, el Fideicomiso mantuvo una disponibilidad de \$193,557,393.12, los recursos corresponden a proyectos de investigación, validación, desarrollo tecnológico y de transferencia de tecnología en materia forestal, agrícola y pecuaria. | | | |

Ciudad de México, a 13 de enero de 2021
 Responsable de la información:
 Directora de Eficiencia Financiera y Rendición de Cuentas
 Firma Autógrafa **L.A. Ana Lucila Ríos González**
 Rúbrica.

(R.- 502673)

Igasamex San José Iturbide, S. de R.L. de C.V.
PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE TARIFAS MÁXIMAS
PERMISO DE TRANSPORTE POR MEDIO DE DUCTOS DE ACCESO ABIERTO

Igasamex San José Iturbide, S. de R.L. de C.V., titular del Permiso de Transporte de gas natural por medio de ductos de Acceso Abierto G/21296/TRA/2018; en cumplimiento a la directriz 21.1 de la Directiva sobre la Determinación de Tarifas y traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007, para efecto de que inicien su vigencia cinco días posteriores a su publicación en el Diario Oficial de la Federación, da a conocer la lista de Tarifas Máximas ajustadas por la Comisión Reguladora de Energía mediante Oficio UH-250/92437/2020, para la prestación del servicio por medio de la infraestructura que ampara dicho permiso en el municipio de Aquiles Serdán, Chihuahua.

| Lista de tarifas máximas actualizada | | |
|---|---------------|-------------------|
| Servicio de transporte | Unidad | Transporte |
| Servicio en Base Firme | | |
| Cargo por Capacidad | Pesos/GJ | 2.0369 |
| Cargo por Uso | Pesos/GJ | 0.0262 |
| Servicio en Base Interrumpible¹ | | |
| Cargo por servicio | Pesos/GJ | 2.0427 |

Cifras expresadas en pesos constantes del 31 de agosto de 2020.

1/El cargo en base interrumpible se calcula considerando el 99% del cargo por capacidad más el cargo por uso en base firme.

Ciudad de México, 13 de noviembre de 2020
 Representante Legal
Octavio Jesús Bañuelos Calvo
 Rúbrica.

(R.- 502748)

INDICE
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Circular por la que se reforma la diversa Circular referente a los documentos migratorios y los formatos de solicitud de trámite y estadísticos del Instituto Nacional de Migración. 2

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Anexo 16-A de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020. 8

SECRETARIA DE ECONOMIA

Resolución por la que se declara el inicio del procedimiento administrativo de examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de aceite epoxidado de soya originarias de la República Argentina, independientemente del país de procedencia. 1013

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. 1018

Anexo Técnico de Ejecución para la operación de los componentes de vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, campañas fitozoosanitarias e inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio presupuestal 2020, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de México. 1044

Anexo Técnico de Ejecución para la operación de los componentes de vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, campañas fitozoosanitarias e inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio presupuestal 2020, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Michoacán de Ocampo. 1054

Anexo Técnico de Ejecución para la operación de los componentes de vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, campañas fitozoosanitarias e inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio presupuestal 2020, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Morelos. 1064

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Acuerdo número 02/01/21 por el que se instituye el Premio Nezahualcóyotl. 1074

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Acuerdo por el que se dan a conocer los días del año 2021 y el mes de enero de 2022, considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos que substancia la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. 1076

Acuerdo por el que se modifican y adicionan diversas disposiciones del Protocolo para la Legitimación de Contratos Colectivos de Trabajo existentes. 1077

Acuerdo que modifica y adiciona el diverso por el que se modifica la competencia por razón del territorio de las Juntas Especiales números 25, 31, 35, 36, 39, 42, 50 y 51 de la Federal de Conciliación y Arbitraje. 1081

Aviso General mediante el cual se da a conocer el cambio de domicilio de la Oficina de Representación Federal del Trabajo en México Zona Norte con sede en Naucalpan de Juárez, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. 1083

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. 1084

PROCURADURIA AGRARIA

Aviso mediante el cual se da a conocer el Manual de Procedimiento en Materia Laboral. 1087

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

Aviso por el que se hace del conocimiento del público en general los días del año 2021, que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos a cargo del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. 1088

Aviso por el que se notifica la Resolución Rca-7700-01/20 emitida por el Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su sesión ordinaria número 828, celebrada el veintinueve de enero de dos mil veinte, que modifica la Resolución Rca-6707-08/18 emitida por el propio Órgano Colegiado en su sesión ordinaria número 809, celebrada el 29 de agosto de 2018, mediante la cual se aprobó entregar el saldo de la subcuenta de vivienda a trabajadores jubilados al amparo de planes de pensiones establecidos en Contratos Colectivos de Trabajo. 1089

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

Acuerdo por el que se establecen los días inhábiles para la tramitación de los recursos de reconsideración ante la Instancia Colegiada a que hace referencia el artículo 83, fracción I, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad. 1090

Modificaciones al Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Electricidad. 1091

PODER JUDICIAL**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

| | |
|---|------|
| Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece el procedimiento y lineamientos generales para acceder al cargo de Magistrado de Circuito, mediante concursos de oposición libres. | 1095 |
| Convocatoria al quinto y sexto concursos de oposición libres para la designación de Magistradas y Magistrados de Circuito. | 1105 |

BANCO DE MEXICO

| | |
|--|------|
| Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana. | 1112 |
| Tasas de interés interbancarias de equilibrio. | 1112 |
| Tasa de interés interbancaria de equilibrio de fondeo a un día hábil bancario. | 1112 |

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

| | |
|---|------|
| Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica el Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2021. | 1113 |
|---|------|

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

| | |
|--|------|
| Acuerdo G/JGA/7/2021 por el que se da a conocer la adscripción temporal de Magistrado en la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional del Noroeste III, con sede en Culiacán, Sinaloa. | 1149 |
|--|------|

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

| | |
|--|------|
| Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. | 1151 |
|--|------|

AVISOS

| | |
|------------------------------|------|
| Judiciales y Generales. | 1247 |
|------------------------------|------|

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓNALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, Secretaría de Gobernación

Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Dirección electrónica: www.dof.gob.mx